35 +.2 So. Am. Coll.
F A+ 36m
19..1-22

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑOS 1921 - 1922

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 19..

TOMO I

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARGENT. DE L. J. ROSSO Y CÍA.—BELGRANO 475
1922

MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑOS 1921 - 1922

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

TOMO I

COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARG. DE L. J. ROSSO Y CÍA. BELGRANO 475

1922

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

FEB 23 19

354.82 So. Am. Coll.
Ar36m
1921

Buenos Aires, septiembre de 1922.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de la prescripción constitucional de daros cuenta del estado de la Nación en lo relativo a los asuntos que conciernen a este Departamento de Gobierno, remitiendo la correspondiente Memoria.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

J. S. SALINAS

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTOS DE LEY

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

El 19 de junio de 1918 el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de V. H. un proyecto de ley creando el Registro Nacional de Reincidencia, para suministrar a la Justicia los datos indispensables a la graduación de las penas.

Este proyecto fué reproducido por el mensaje del 22 de junio de 1920, y la vigencia del nuevo Código Penal reclama con urgencia su sanción si han de satisfacerse los propósitos de su "política criminal" y aplicarse con eficacia las instituciones que crea.

Por deficiencias de la Ley N.° 4189 de Reformas al Código Penal, no habían podido tener aplicación regular sus disposiciones sobre la agravante de la reincidencia criminal, dentro del alto concepto en que ella colocaba este fenómeno de la delincuencia, dándole toda la importancia que la ciencia penal moderna le asigna, como manifestación inequívoca de la amoralidad del delincuente, cualesquiera que sean sus causas: degeneración, herencia, medio económico, perversión, desequilibrio, maldad, ignorancia, etc., et. Ello se observa y la sociedad está en el deber de precaverse adoptando medidas eficaces.

Para dictar una ley penal, para prevenir o librar a la sociedad de un estado mórbido cualquiera, menester es estudiar el ambiente día a día, graduar el alza y baja de la delincuencia, a fin de llegar a conclusiones científicas y amoldar las leyes a las verdaderas necesidades.

De esta manera se tendrán los elementos de juicio indispensables para formarse una idea exacta de los delitos y de las causas a que obedecen, señalando al mismo tiempo los medios de prevenirlos o de aminorar su repetición.

La ley proyectada se propone salvar todas las deficiencias observadas a este respecto, prescribiendo cómo han de constatarse los actos delictuosos cometidos anteriormente por el mismo sujeto y calificados en definitiva por la justicia. Viene a llenar este vacío que desde la sanción de la reforma no permitió el cumplimiento de sus propósitos por la dificultad de poder aplicarse.

Funcionando regularmente la nueva oficina que se crea, ofrecerá en cualquier momento a la justicia la historia, el balance, por decir así, de la vida de los malhechores habituales y la reincidencia podrá verificarse con precisión casi absoluta, sin otra exigencia que la buena voluntad de los funcionarios que en ella intervengan.

Las disposiciones que establecen el modo de hacer efectiva la agravante de la reincidencia, no deben ser simples formalidades procesales, pues la comprobación científica y experimental de este fenómeno que afecta tan hondamente a la sociedad, no puede quedar librada al azar contingente y variable de las circunstancias, según se trate de un gran centro de cultura o de un apartado rincón de la República.

Este proyecto se completa con la organización de la estadística penal y carcelaria, también de una importancia indiscutible para los fines de la ley.

CONDENA CONDICIONAL

El proyecto de condena condicional, presentado el 28 de junio de 1918, más o menos en los mismos términos en que se encontraba formulado en el Proyecto de Código Penal, entonces aprobado sólo por la H. Cámara de Diputados, respondía a anticiparse a éste para obtener resultados inmediatos y eficaces, pues, contribuiría a solucionar en parte el problema carcelario, con grandes beneficios por su carácter moral y regenerador para el individuo que, por primera vez, comparece ante la justicia, por un hecho quizás accidental y extraño a sus antecedentes reconocidamente buenos.

La idea fundamental del proyecto consistía en acordar a los jueces mayores facultades en estos casos, que les permitan observar al inculpado y tomar en cuenta las circunstancias especiales en que se encuentre, a fin de evitarle la prisión y el desconcepto que es su inevitable consecuencia, concretando su acción después de comprobado el hecho producido, a advertirle que, si durante el período de tiempo que se le acuerda, da pruebas de enmienda efectiva, se tendrá la pena impuesta como si nunca hubiera existido; y si al contrario, cometiera otro hecho punible durante el término fijado, se le aplicará la pena condicionalmente suspendida y la que a la nueva infracción corresponda.

Sin el menor esfuerzo, se alcanza el poder moralizador creado por esta situación y su positiva influencia sobre la conducta y voluntad de un hombre alejado momentáneamente de su vida correcta.

El Registro Nacional de Reincidencia, que también ha proyectado el Poder Ejecutivo, constituirá igualmente una inapreciable fuente de información y elemento de juicio esencialísimo para la aplicación de la condena condicional.

De los sistemas existentes en las principales legislaciones de Europa y Norte América, la Comisión que proyectó el Código, ha preferido el de Francia, conocido con el nombre de su ilustre promotor Mr. Bérenger, y el Poder Ejecutivo lo adoptaba porque estimaba que no sólo es el que más responde a las modalidades de nuestro ambiente, sino porque los modernos principios de la ciencia penal, la práctica y la experiencia, exigían su sanción como una necesidad impostergable.

El nuevo Código Penal ha creado esta institución tan propiciada por la ciencia y por la legislación moderna.

INSTITUTOS PENALES DE LA NACION

El establecimiento, organización y régimen de los Institutos Penales de la Nación, para el mejor cumplimiento de los

preceptos constitucionales, motivó el proyecto de ley remitido a Vuestra Honorabilidad el 26 de julio de 1919.

Ha sido elaborado metódicamente, teniendo en cuenta los progresos obtenidos en la materia y procurando encuadrar su fondo y estructura en la moderna orientación científica del espíritu humano.

Al inaugurar ese período de sesiones, se manifestaba a V. H., que el problema carcelario en el país, no ha recibido aún la solución anhelada por la función especialísima que están llamados a llenar los establecimientos penales. Para conseguir esas finalidades es indispensable, ante todo, disponer de locales apropiados, pues, si se exceptúa la Penitenciaría Nacional y el Presidio de Ushuaia, los demás carecen en absoluto de los requisitos necesarios para el objeto a que están destinados.

El problema de la delincuencia, como fenómeno de la vida social, los múltiples factores que determinan su reiteración, complicándose con otras cuestiones de diversa índole y que son consecuencia de la civilización contemporánea, imponen a los hombres de gobierno y a los poderes públicos, el deber ineludible de su estudio, en el terreno legal y científico, buscando las soluciones prácticas concordantes e indicadas por la enseñanza de los hechos y que sean susceptibles de aportar evidentes beneficios a la colectividad.

Los adelantos alcanzados por la ciencia criminológica, aconsejan la adopción de nuevos procedimientos que han demostrado experimentalmente que es posible, mediante la educación que dignifica y el trabajo metódico y remunerado que ennoblece, obtener la rehabilitación del delincuente, o por lo menos, de una gran parte de esos caídos en el error o en el mal, en la lucha por la vida.

Con ese alto designio ha sido preparado este proyecto.

Para prevenir la reiteración del delito e impedir la formación de un ambiente malsano en los centros de población, es indispensable aislar los elementos antisociales que obran como causa constante de perturbación.

Destinados a las colonias o reformatorios en los territorios nacionales, esos elementos se irían transformando y mejo-

rando, pues, ya es una verdad científica bien comprobada, que el cambio de vida, de ocupaciones y de ambiente, ejerce una influencia saludable en el carácter y condiciones del individuo, determinando como consecuencia numerosos casos de regeneración física y moral.

Este sistema puede traer aparejada otra solución íntimamente vinculada a la economía nacional y es que de esos talleres, granjas, escuelas de industrias, etc., saldrían, a no dudarlo, obreros capacitados con la aptitud y educación práctica necesarias para incorporarse a la labor del país, trabajar y producir.

El proyecto comprende la creación de varios organismos coordinados, de cuyo funcionamiento armónico, dependerá el éxito de la ley en su aplicación.

Su base consiste en la implantación de institutos modernos capaces de servir al noble ideal de reforma del penado, orientándole hacia una vida nueva, de orden y de moralidad.

El recluído recibirá educación elemental e industrial, aprenderá un oficio el que no lo tuviera y lo perfeccionará aquél que ya posea algún aprendizaje.

La dirección general y las escuelas bastarían para integrar el engranaje de los institutos penales y de reforma proyectados, pero el Poder Ejecutivo ha querido completarlo con una escuela para formar el personal idóneo indispensable a la mejor realización de los fines de la ley.

Se establece además, una institución nueva entre nosotros: el Patronato de Liberados, destinado a llenar una misión humanitaria y nobilísima.

Es bien sabido que un egresado de la cárcel lucha con obstáculos a veces insuperables para encontrar trabajo y está comprobado también por la experiencia que si vuelve al lugar donde delinquió la reincidencia es casi segura.

El Patronato tiende precisamente a evitar esos inconvenientes y esos peligros; con su amparo, con su protección y asistencia material y moral a los recluídos, durante su detención y después de ser liberados, habrá contribuído indudablemente a su enmienda, convirtiéndolos en elementos útiles, productores y sociales.

Tales son, sintéticamente expuestos, los fundamentos que informan este proyecto y los propósitos que se tienen en vista al presentarlo a la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Si fuese convertido en ley, con el Código Penal recientemente sancionado, tendríamos dos leyes armónicas y correlativas, cuyas eficiencias se harían sentir de inmediato, con resultados tan saludables que superarían, tal vez, nuestras esperanzas.

CASAS DESTINADAS A VIVIENDAS, ESCUELAS Y TALLERES PARA LA EDUCACION Y REFORMA DE MENORES EN LA COLONIA DE MARCOS PAZ.

La solución del grave problema de la niñez desvalida, ha sido preocupación constante de este gobierno.

La gran cantidad de menores que vagan por las calles de toda la República, sin abrigo, sin pan y sin hogar, expuestos a todas las contingencias del vicio y de la corrupción, hacía indispensable adoptar las medidas reparadoras tendientes a evitar esos males y operar las transformaciones conducentes.

Con ese fin se fundó en esta Capital el Instituto Tutelar de Menores y se habilitó por la Policía uno de los locales de las alcaldías, especialmente refeccionado.

En ambos establecimientos se cuida y se ampara a muchos niños abandonados, pero su capacidad es insuficiente para dar cabida a los demás que se encuentran en iguales condiciones.

El plan formulado en el proyecto que el Poder Ejecutivo sometió a vuestra consideración con fecha 27 de septiembre de 1920, sobre la porción de tierra que el gobierno posee en Marcos Paz, se propone extender aquellos beneficios al mayor número posible de menores de todo el país, plan que servirá de base, asimismo, para la fundación de instituciones análogas, en las ciudades principales de las provincias.

Las instalaciones que constituyen lo que se llama Colonia de Menores, son muy deficientes y no responden en un todo a las exigencias de un reformatorio y de una verdadera

profilaxis social que permita resolver de inmediato el problema, cegando en hora oportuna las fuentes de la delincuencia.

Los grandes pabellones, donde se alojan, en completa promiscuidad, elementos heterogéneos de distintas clases y condiciones, bajo la fría custodia de sus guardianes, mantienen indudablemente un evidente estado de alejamiento espiritual entre los menores y sus maestros y directores, facilitando a la vez, el contagio y fomento de malas inclinaciones.

El sistema concebido en el proyecto tiende precisamente a salvar todos esos inconvenientes.

El permite la división en pequeños grupos de niños, que pueden ser clasificados metódicamente por edad, temperamento y grado de educación, de tal manera que, ocupando viviendas independientes, amplias, pletóricas de aire y de luz, asistidos y dirigidos por personas idóneas, si posible fuera por matrimonios, encuentren en ese ambiente puro y dignificador, las vinculaciones y sentimientos afectivos que crea la vida familiar.

La edificación ha sido planeada de manera que las casas sean sencillas, desprovistas de la ornamentación, interior o exterior, que no responda al propósito esencial de su institución.

Los planos comprenden la construcción de cuatro sectores de seis casas cada uno, que permitirán albergar seiscientos (600) menores.

Cada compartimiento, con capacidad para 25, se compone de dos cómodos dormitorios con sus baños y demás dependencias: comedor, cocina, salas de clases, talleres y local para la familia a cuyo cuidado estarían los niños.

Dos casas de cada sector, serán más amplias que las cuatro restantes, de modo que sus salones puedan dividirse con tabiques, a efecto de que cada menor ocupe una pieza, conservando siempre el metraje total de aire.

Entre casa y casa se tendrán fracciones de tierra, de una y media a tres hectáreas, destinadas a las labores y cultivos de huerta y pequeña granja, sin perjuicio de las tareas de agricultura, ganadería, etc., que se desarrollarán en los servicios generales de la Colonia.

El costo total de las obras, cuyos detalles constan en el

expediente que se acompaña, asciende a dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 2.823.478.56) moneda nacional.

Se calcula poder terminarlas completamente en un plazo más o menos breve, siempre que se disponga sin demora de los elementos necesarios y de los medios de adquirirlos, pudiendo además habilitarse por secciones sin inconveniente alguno.

Dada la forma como se han proyectado las construcciones, podrán ampliarse consecutivamente, en todo cuanto se quiera, siguiendo el mismo sistema, pues se dispone de una superficie de 952 hectáreas en el plantel actual de la Colonia.

JUSTICIA DE PAZ DE LA CAPITAL

El estado de esta justicia reclama premiosamente la ley que ha de reorganizarla sobre principios y formas que la conduzcan a la realización de sus fines esenciales y respondiendo a ese propósito el Poder Ejecutivo presentó a V. H., con fecha 6 de agosto de 1919, un proyecto de ley orgánica.

Ella requiere una legislación concordante con los progresos de todo orden alcanzados por la Capital Federal.

Las deficiencias del sistema vigente, cuyo viejo origen impide su adaptación a las condiciones del medio en que debe aplicarse, han ido día a día agravando el mal, hasta extremos que no pueden mantenerse sin desconocer garantías constitucionales y sin herir las bases en que descansa el bienestar general.

No es nuevo que la institución se halla en crisis, que son muchas, continuas y a veces insalvables las dificultades para la aceptación del cargo de juez de paz por personas idóneas, sucediéndose las acefalías con los consiguientes perjuicios, hasta para los mismos jueces subsistentes, por la acumulación que se produce de varias secciones a su despacho.

El Poder Ejecutivo ha dedicado especial estudio a esta cuestión que considera de vital importancia, como que se refiere a la justicia de menor cuantía, a la justicia para el pueblo,

a la justicia de los pobres, y al formular el proyecto, ha tenido en cuenta todas las circunstancias que puedan ser favorables al mejor resguardo de tan respetables intereses.

La justicia de paz debe ser letrada, ejercida por funcionarios que posean título de abogado, con una remuneración suficiente, de manera que puedan entregarle todo su tiempo y toda su dedicación, conservando el cargo mientras dure su buena conducta.

Sin afectar los caracteres de la justicia de paz lega, amigable y conciliadora, de avenimiento entre las partes, que procede a verdad sabida y buena fe guardada, debe asegurarse el acierto de sus decisiones por una mayor preparación en los magistrados que la desempeñen, en su versación jurídica, que sólo se obtiene en la disciplina de estudios especializados.

Los jueces serán nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, pero su remoción dependerá del fallo de las Cámaras de Apelación en lo Civil, reunidas en pleno, en juicio breve y sumario, con motivo de acusación o denuncia o del ejercicio de la superintendencia.

Esta justicia debe tener en la substanciación de los juicios, acción propia, independiente y definitiva, desligada por completo de tribunales de otra índole y concepto.

Dos instancias son necesarias, como único medio eficaz de que el error y aún la arbitrariedad, no sean irreparables.

Algo íntimamente relacionado con su buena administración, es que las secciones, o la jurisdicción del juez abarque la menor extensión territorial posible, con lo que se conseguirá economía y facilidad para el acceso de los interesados por la disminución de las distancias a recorrer y la regularidad y rapidez en el despacho, evitándose de ese modo la aglomeración y el recargo que produce en cada juzgado la mayor población, siempre en relación directa al más extenso radio.

Es axiomático que la justicia es tanto más fácil y acertada, cuanto más cerca está el juez litigante.

Por ello, el Poder Ejecutivo establece en el proyecto treinta (30) secciones judiciales, teniendo en cuenta que un número menor daría lugar a jurisdicciones muy vastas y exceso, por consiguiente, de asuntos a resolver.

El proyecto abrevia, en todo lo admisible, los trámites y los términos, ofreciendo al instituir las Cámaras de paz, más que una segunda instancia de procedimientos, una oportunidad, deligenciada rápida y sencillamente, de contralorear las decisiones de los jueces y corregir sus deficiencias.

Otro aspecto esencial ha sido contemplado, también, con especial atención: el costo de esta justicia respecto de los litigantes. Para completar su misión, no debe ser gravosa, a fin de hacerla accesible a todos y de que no insuma el pequeño valor que pueda cuestionarse.

El proyecto adopta un temperamento que satisface ese propósito, cuidando al mismo tiempo que no pese mayormente sobre el Estado.

Establece, así, que en los juicios cuyo valor fuera menor de $ 500, las actuaciones se harán en papel simple, exigiéndose solamente un sello de diez centavos hasta $ 1.000 y de veinticinco centavos hasta $ 1.500.

Las demás organizaciones del proyecto, se fundan por sus mismos preceptos.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, no cree resolver definitivamente el problema de esta justicia en la forma propuesta. Su aplicación demostrará si es o no la que conviene a la eficaz garantía de los intereses que ante ella se ventilan, punto fundamental que se ha contemplado al proyectarla.

El Poder Ejecutivo al presentarlo a la deliberación de Vuestra Honorabilidad, esperaba que, dada la importancia que el asunto reviste, le dedicaría preferente atención, pues, el proyecto responde a obtener en la práctica las condiciones esenciales que se expresaba en el mensaje inaugural deben caracterizar, principalmente, a la justicia de paz: rapidez, facilidad, economía, probidad e idoneidad.

ARTICULO 855 DEL CODIGO DE COMERCIO. — INCLUSION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

El Poder Ejecutivo presentó a la deliberación de V. H., el 30 de septiembre de 1920, la reforma del Art. 855 del Código

de Comercio. Ella no afecta el sistema de la ley, ni los principios que la informan. Tiende a suplir una omisión del legislador que constituye un grave error involuntario. El artículo modificado en la forma propuesta, tendrá el alcance que lógicamente corresponde, satisfará una necesidad sentida, suprimiendo una situación anómala que se traduce en molestias y dificultades de orden legal y práctico.

La prescripción liberatoria fundada, como la adquisitiva, en razones de orden económico, es un instituto de trascendental importancia para el desarrollo del comercio, cuya prosperidad depende en gran parte de que las leyes afiancen la rapidez y la seguridad de las transacciones. Por esa razón, todas las leyes comerciales han legislado cuidadosamente sobre la prescripción liberatoria, contemplando los casos y situaciones que imponen reglas especiales, e inspirándose en una tendencia decidida a abreviar los plazos consagrados por el derecho común.

Nuestro Código de Comercio primitivo, legislaba también sobre la prescripción, pero al encararse, en los años 1886 a 1889, la reforma exigida por la evolución general del país, fué ésta una materia que sugirió la necesidad imperiosa de una revisión total.

La reforma fué sancionada por el H. Congreso de la Nación el 5 de octubre de 1889, sobre la base de un proyecto de la comisión especial de la H. Cámara de Diputados, formada por los doctores Wenceslao Escalante, Estanislao S. Zeballos, Benjamín Basualdo y Ernesto Colombres, los que en el informe que presentaron en agosto de 1889 manifestaban, con relación a la prescripción liberatoria, que salvo una modificación de principios, habían adoptado íntegramente el proyecto del doctor Segovia. Sin embargo y seguramente por inadvertencia, en cuanto se refiere a las acciones que nacen del transporte, la comisión no fué fiel a su modelo. Al legislar el contrato de transporte no adoptó íntegramente el Art. 729 del doctor Segovia. Sólo reprodujo el inciso 2.° del mismo, que constituye nuestro actual Art. 183. En cambio, se dejó de lado el inciso 3.°, tal vez por una razón de método y para incluirlo en el título de "La prescripción", que es su ubicación natural y lógica.

Pero posteriormente en ese capítulo, al transcribir textualmente en el actual Art. 855, el Art. 854 del proyecto del doctor Segovia, como éste sólo habla de transporte fluviales y marítimos, quedó de hecho sin legislarse especialmente la prescripción de las acciones que nacen del transporte terrestre, a las que se refería justamente el inciso 3.° del Art. 729 del proyecto del doctor Segovia.

Es esa omisión y ese olvido el que tiende a reparar la reforma proyectada.

En la actualidad, las empresas de transporte deben conservar durante diez años toda la inmensa documentación relacionada con los innumerables contratos que efectúan. Sobre todo para los ferrocarriles, esa obligación significa la utilización obligada de enormes locales y de un personal costoso para la clasificación, archivo y conservación de esos documentos.

Todos esos inconvenientes se evitan con la modificación propuesta del Art. 855, que se limita a reconstruir el verdadero pensamiento del legislador, a subsanar un olvido inexplicable de la ley y a dar al Art. 855 el alcance que le corresponde, sin duda alguna.

La claridad de este asunto, la importancia práctica que resulta de lo expuesto y la urgencia sentida de una decisión inmediata, hacían que el Poder Ejecutivo solicitara del Honorable Congreso la más pronta sanción de este proyecto de ley.

INCOMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO DE LA PROFESION CON EL GOCE DE LA JUBILACION PARA LOS EX-MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1921.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Ha sido constante preocupación del Poder Ejecutivo rodear a la justicia de todos los prestigios inherentes a la augusta misión que desempeña, arraigando en el pueblo la absoluta certidumbre de la imparcialidad e independencia de los encargados de ejercerla.

El Poder Ejecutivo considera así que el alto concepto de la justicia debe completarse con preceptos legales que la resguarden de toda relación de interés o vinculación entre los litigantes y los jueces que han obtenido retiro del Estado y que podrían ser utilizadas por éstos al dejar el cargo, en el desempeño futuro de la profesión.

Obedeciendo, pues, a ese sano propósito de prestigiar la judicatura argentina en todas sus fases, es que el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la deliberación de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley.

Los sagrados intereses que la justicia tutela y ampara, la ética profesional y el buen nombre de las instituciones de la República, exigen una disposición legal que prohiba a los magistrados jubilados actuar en los estrados judiciales de la Nación.

El Poder Ejecutivo considera que si V. H. prestara su sanción al proyecto que presenta a vuestro estudio, se habrá llenado, a su respecto, un vacío hondamente sentido en la legislación del país, consagrando, al mismo tiempo, un principio esencial de moral pública.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H. IRIGOYEN
J. S. SALINAS

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° — Los magistrados, secretarios y empleados de la Justicia Federal y de la ordinaria de la Capital, acogidos a los beneficios de la jubilación, no podrán ejercer la profesión de abogado, escribano o procurador, durante el término de diez años, contados desde la fecha en que dejaren el cargo.

Art. 2.° — Los que infringieran lo dispuesto en la presente ley, perderán su jubilación durante el tiempo señalado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

J. S. SALINAS

LEY N.º 9.511 — AUMENTO DEL LIMITE FIJADO POR SU ARTICULO 1.º

Buenos Aires, septiembre 12 de 1921.

Al Honorable Congreso de la Nación:

La Ley N.° 9511 establece la inembargabilidad de los sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones que no excedan de cien pesos moneda nacional mensuales.

Este límite corresponde al salario mínimo que regía en la época en que se dictó la ley y se hallaba entonces en concordancia con ella, pero no en la actualidad en que el costo de los gastos más premiosos para la vida ha aumentado. No es posible dejar expuestos al desamparo a los empleados u obreros que disponen de una entrada no superior siquiera a doscientos pesos moneda nacional mensuales.

El concepto de solidaridad y convivencia social ha determinado en todas las legislaciones del mundo la inembargabilidad de los instrumentos de trabajo, de los objetos de uso doméstico y de los salarios cuyo monto alcanza apenas a las necesidades indispensables de la vida.

De suyo, el límite del salario o sueldo no embargable no puede tener una fijeza permanente y ha de variar como varían las necesidades y las exigencias que la ley tiende a remediar. Asegurar un mínimum de tranquilidad a los que perciben tan escasas remuneraciones es alta y saludable previsión del Estado.

En virtud de estas consideraciones cuya alcance no escapará al criterio de V. H. el Poder Ejecutivo os somete el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H. IRIGOYEN
J. S. SALINAS

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° — Queda elevado a doscientos pesos moneda nacional mensuales el límite fijado por el Art. 1.° de la Ley N.° 9511.

Art. 2.° — Las demás disposiciones de la misma ley se aplicarán con relación al límite modificado por la presente.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

J. S. SALINAS

PERSONAS JURIDICAS Y ESTADISTICAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

PERSONAS JURIDICAS

CORRESPONDE PUBLICAR LOS BALANCES MENSUALES A LAS SOCIEDADES QUE EMITEN OBLIGACIONES, SIN HACER DISTINGOS ENTRE ESTOS TITULOS.

La sociedad excusaba la falta de presentación de balances mensuales en que sus obligaciones fueron dadas en pago del inmueble objeto de su explotación y sólo significan una garantía hipotecaria especial. — A. 51|920.

Buenos Aires, 31 de enero de 1921.

Visto que las leyes Nros. 5125 y 6788, reglamentadas por el Art. 55 de los Acuerdos del 17 de noviembre de 1908 y 25 de enero de 1910 — párrafos 2.° y 5.°, — imponen la obligación de presentar mensualmente sus balances, a las "sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio", esto es, "que emitieren obligaciones", títulos que están regidos por la Ley N.° 8875, la que comprende claramente a los mencionados a fojas 3 vuelta,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Imponer, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 69 del Acuerdo de 1908, multa en primer grado, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la sociedad anónima "Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de aguas minerales y sus derivados", la que deberá abonarse en papel sellado nacional, en el término de cinco días.

Art. 2.° — Comuníquese y cumplido vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

SALINAS.

Excmo. Señor:

No encuentro atendibles ninguna de las excusas alegadas para no dar cumplimiento a las disposiciones legales.

La ley no puede hacer distinciones sobre el carácter de la industria que se explota, para aplicar un criterio distinto a las sociedades que han emitido bonos.

Creo, pues, que debe estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, abril 4 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires 14 de abril de 1921.

Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

No ha lugar a la exoneración solicitada por la sociedad anónima "Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de aguas minerales y sus derivados", de la multa impuesta por resolución del 31 de enero último — fojas 7, — la que deberá abonarse en el plazo de cinco días.

Hágase saber, repóngase el sellado y cumplido, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

SALINAS.

———

USURA EN LOS PRESTAMOS BANCARIOS.— DEROGACION DEL DECRETO QUE AUTORIZO EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES.

Excmo. Señor:

En mi opinión debe retirarse la personería jurídica a esta sociedad.

No tengo en cuenta para nada los detalles acompañados sobre defectos y errores de administración, que son materias reservadas a los accionistas y a la justicia.

Pero en estos antecedentes está plenamente comprobado y reconocido que esta institución se dedica en exclusivo a hacer préstamos entre uno y dos por ciento de interés mensual.

No hay ninguna ley que fije el interés usurario, pero las costumbres bancarias lo establecen y ese interés de 2 o|o que sólo se fija como interés punitorio, es por las costumbres de plaza, un interés usurario.

Es cierto que esas instituciones bancarias de pequeños prestamistas llenan una necesidad por la falta de instituciones semejantes con otra organización, por defectos de nuestras leyes y de muchas otras circunstancias.

Pero, cualesquiera que sean las necesidades que estén llamadas a satisfacer, no puede considerarse que esas instituciones llenen necesidades de bien común al acordar préstamos en esa forma. Creo, por lo tanto, que la personería jurídica no debe autorizarla a funcionar con el aspecto exterior de banco, sin crédito y limitándose a operaciones de usura.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1920.

Vicente F. López.

Buenos Aires, febrero 9 de 1921.

Visto este expediente con las actuaciones producidas a raíz de la presentación del presidente de la sociedad pidiendo, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 6

de junio último, una amplia investigación y el retiro de la autorización con que funciona y en mérito del precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro y de lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto del 22 de marzo de 1910, que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad "Banco de Madrid y Buenos Aires", constituída en esta Capital, el 31 de diciembre de 1909.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, agréguense por su orden los expedientes relativos a la sociedad y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

LA MUTUAL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS MUTUOS Y A PRIMA FIJA.— AUTORIZACION PARA FUNCIONAR.

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente en que V. E. apruebe estos estatutos.

La semejanza con el primitivo estatuto de la Sociedad Internacional Mutua de Pensiones, no existe en lo que pueda ser inconveniente, desde que se ha cuidado en el estatuto y en el reglamento una fiscalización independiente de asociaciones que puedan formar y separando los capitales de éstas por series de años, sin que pueda existir confusión de bienes.

Además, por el Art. 65 del Reglamento de las asociaciones forman parte integrante del estatuto que se somete a la aprobación del Poder Ejecutivo.

En cuanto a las últimas objeciones que hace la Inspección, creo que pueden arreglarse como ella lo indica.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1920.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1921.

Visto este expediente, atento que se hallan satisfechos los requisitos legales y reglamentarios propios a la forma adoptada por la recurrente, en mérito al precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro y de acuerdo en lo demás con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "La Mutual Americana — Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija", constituída en esta Capital el 12 de febrero de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y nueve (59) con la corrección de fojas sesenta y tres (63) vuelta *in fine*.

Art. 2.° — La sociedad sólo podrá iniciar las respectivas operaciones autorizadas por sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia, las demostraciones requeridas por el inciso 6.° del Art. 8 del Acuerdo Reglamentario y con las condiciones de capital de fojas cuarenta y tres (43) vuelta.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES — REFORMA DE ESTATUTOS

Excmo. Señor:

En mi opinión, el Poder Ejecutivo puede aprobar las reformas propuestas desde que la modificación de los estatutos que se ha proyectado no contiene claúsula alguna que pueda afectar a los fines de administración de esta compañía.

Se ha hecho una objeción fundada en la ilegalidad de procedimientos seguidos para reunir y constituir la asamblea que ha proyectado esa reforma, llegando a la consecuencia de que por razón de esa ilegalidad debe considerarse nulo todo lo actuado.

Esta asociación por su enorme número de socios se ha visto obligada a nombrar sus directores en una elección de segundo término, y asimismo, para el control y marcha de la sociedad, se nombra una junta de representantes de los accionistas, que es la que designa el directorio y la que lo autoriza en una cantidad de asuntos especiales.

El estatuto no establece que los directores no puedan ser designados miembros de esa junta, ni tampoco que esa designación les haga perder el carácter de representantes.

La objeción que hace la Inspección es que pierden ese carácter en virtud de la prohibición del Art, 355 del Código de Comercio de ser los directores mandatarios de los socios.

Creo que la interpretación de esa disposición legal, es equivocada, porque ella se refiere en exclusivo a la designación de mandatarios nominal, directo y especial, de un determinado o determinados socios a favor de un director para su representación en la asamblea y no a la representación colectiva como consecuencia de un mandato general del estatuto, que nada tiene que hacer con la representación a que se refiere el artículo citado.

Desde que no existe prohibición en los estatutos para que el representante sea director, no hay ninguna disposición de la ley por la cual éste pierda su carácter de representante y por consiguiente su voto como tal.

Lo mismo puede decirse de los empleados a sueldo y mientras la legislación no se reforme a este respecto, debe reconocerse a éstos la plenitud de sus derechos.

Además, es una práctica bien generalizada que los empleados de sociedades anónimas sean accionistas y los primeros en concurrir a las asambleas.

Por lo que respecta a las acusaciones referentes al manejo de la sociedad, dictamino en el respectivo expediente que ha venido por separado, pero puedo anticipar que considero que no constituye un obstáculo para la aprobación de esta reforma.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1920.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1921.

Visto este expediente y en mérito a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Caja Internacional Mutua de Pensiones", por la asamblea de representantes del 14 de abril de 1919, y confirmadas por la plebiscitaria realizada desde el 17 al 28 de julio de 1919, en la forma que consta en el testimonio del acta corriente de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y siete (87).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

PLAZO PARA LA CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS. — SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

Visto este expediente: atento que se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios en la constitución de la recurrente, considerando que la redacción del Art. 8.° de los estatutos presentados, no asegura el cumplimiento del Art. 347 del Código de Comercio, en cuanto éste dispone que las asambleas ordinarias "tendrán lugar" dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social; que el carácter de las asambleas se determina por el objeto de su convocatoria, sucediendo frecuentemente que en su realización es excedido el plazo legal citado, en cuyo caso del Art. 16 de los estatutos podría resultar una prórroga de la duración señalada por los Arts. 336 y 340 al mandato de los directores y síndicos, y de acuerdo en lo demás con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la "Sociedad Ganadera La Esmeralda", constituída en esta Capital, el 9 de agosto último y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas quince (15) vuelta y diez y seis (16), intercalándose en el Art. 8.° después de "Accionistas", las palabras "que tendrá lugar" y agregándose al Art. 16 la frase "celebrada en los términos del Artículo 8.°".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

BALANCE MENSUAL DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO, DENOMINADAS BANCO Y AUTORIZADAS POR EL ESTATUTO PARA EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS, PERO CUYA AGENCIA O SUCURSAL EN LA REPUBLICA SOLO EFECTUA OPERACIONES HIPOTECARIAS.—

Buenos Aires, 16 de abril de 1921.

Visto este expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que las operaciones hipotecarias no crean la obligación de publicar balances mensuales al tenor del Art. 1.° de la Ley N.° 5125, desde que no dan a las sociedades que las practican el carácter de "Banco" señalado por el Art. 58 del Acuerdo Reglamentario de 1908;

Que aquél concepto resulta también admitido en los dictámenes de fojas 43 y 56 vuelta, del señor Procurador General de la Nación y señor Procurador del Tesoro, cuando expresan, respectivamente: "...se limita a asegurar que "por ahora" sus propósitos sólo son los que enuncia, dejando entender que en el futuro podrán ser otros, o sean las operaciones bancarias referidas" y "el hecho de que no haga por el momento operaciones bancarias, se contesta que por el Artículo 2.° puede hacerlas en cualquier instante", hallándose también clasificadas en la Inspección General de Justicia, en igual sentido, con cargo sólo de publicación anual según la Ley N.° 8867, las diversas sociedades hipotecarias;

Que las circunstancias de denominarse "Banco" una sociedad, estando constituída en el extranjero para actuar en diversos países, y de hallarse autorizada por el estatuto, como la recurrente, a efectuar "toda clase de operaciones bancarias" con preferencia hipotecarias, deben apreciarse con un criterio local, particular a la agencia o sucursal establecida en la República, y no en una forma absoluta del conjunto del texto estatutario que llevaría a aplicaciones excesivas e in-

adecuadas por carecer de interés en la República, desde que la agencia en ésta puede ser sólo de operaciones hipotecarias, sin perjuicio de que en la casa matriz o en las agencias de otros países se hagan operaciones bancarias propiamente dichas, lo que a su vez explicaría satisfactorimente las diferencias de capitales expuestas a fojas 49 vuelta;

Que limitada la agencia en la República a las operaciones hipotecarias, no sería justo imponer desde ya la publicación del balance mensual fundándose en que puede llegar a efectuar en cualquier instante operaciones bancarias, porque para vigilar la iniciación de ese nuevo giro de los negocios y determinar, entonces, aquella publicación, es suficiente la presentación del estado mensual de las operaciones de la agencia que siempre ha hecho la sociedad a la Inspección General de Justicia, quien tiene, por el Art. 65 del citado Acuerdo, amplias facultades para exigir que se aclaren las partidas o proceder, en todo momento de duda, a verificar la exactitud de los balances;

Por ello y los fundamentos concordantes de estas actuaciones y casos análogos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Declarar a la sociedad anónima "Banco Hipotecario Suizo Argentino", comprendida por ahora en la Ley N.° 8867 y Acuerdo del 25 de enero de 1910, debiendo publicar sus balances mensuales, según la Ley N.° 5125, recién cuando inicie en el país operaciones bancarias, a cuyo efecto queda obligada a comunicar ésto con anticipación y a continuar presentando un estado mensual de la agencia, el que, hasta entonces, se archivará previo estudio y conformidad por la Inspección General de Justicia.

Hágase saber, anótese, repóngase el sellado y archívese.

SALINAS.

FONDO DE RESERVA LEGAL — SU CONSTITUCION Y MANTENIMIENTO.

La sociedad no había separado, en dos ejercicios anteriores, el olo destinado a fondo de reserva sobre las utilidades anuales, las que fueron pasadas a cuenta nueva. Alegaba, ahora, que no correspondía la revisión, por cuanto en aquella época se había permitido la publicación de los respectivos balances, debiendo la oenducta de la sociedad respetarse como cosa juzgada. — M. 35|920.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1920.

Atento que la ausencia de observación a procedimientos adoptados por las sociedades, no puede producir cosa juzgada, como se pretende a fojas 9, ni cubre la ilegalidad que se encierra en ellos, la que en cualquier momento puede y debe hacerse notar, y siendo de interés público la constitución, mantenimiento y reintegro del fondo de reserva legal, vista a la sociedad del precedente informe.

Hágase saber.

SALINAS.

Excmo. Señor:

El hecho de que la Inspección no haya observado la falta de cumplimiento a los estatutos en cierta oportunidad, no puede en ningún caso desligar a la sociedad del compromiso de cumplirlos.

La situación posterior de la sociedad tampoco autoriza esa falta de cumplimiento, desde que la garantía del fondo de reserva tiene su destino expresado.

Creo, por lo tanto, que V. E. debe mantener la resolución de la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, febrero 10 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1921.

Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, declarándose, en consecuencia, que corresponde integrarse el fondo de reserva de la sociedad

con las sumas de veintitrés mil ochocientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 23.831.55) y ochocientos veintitrés pesos ($ 823), a que se refieren los informes de fojas cuatro vuelta (4 vuelta) a seis (6) y diez (10), que pueden ser tomadas de las primeras utilidades realizadas y líquidas que se produzcan.

Hágase saber y vuelva a la Inspección General para que vigile en los balances su cumplimiento. Repóngase el sellado. Desglósense los documentos a que se refiere el informe de fojas cuarenta y nueve (49).

SALINAS.

INVENTARIOS Y DETALLES DE BALANCES Y CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

La Inspección General de Justicia pidió se dispusiera la presentación a la oficina por las sociedades: 1.o del inventario de las existencias, junto con el balance y memoria anual; 2.o de un detalle confidencial de las cuentas caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas; 3.o de un detalle confidencial de los rubros englobados que se presentasen en las cuentas de ganancias y pérdidas; 4.o datos diversos. — I. 347|909.

Buenos Aires, 21 de abril de 1921.

Atento que no existe disposición legal o reglamentaria que establezca la presentación de los inventarios a la oficina, lo que muchas veces resultaría imposible y oneroso por la extensión del documento y atentatorio a la reserva propia a determinados detalles;

Que el Art. 361 del Código de Comercio se cumple estrictamente por la confección del inventario, su presentación a los síndicos y su exhibición a los accionistas, no obstando nada a que la Inspección pueda comprobar esos hechos y revisar los inventarios en el local social si lo considera necesario para el estudio de las memorias y balances;

Que los antecedentes comprendidos en el punto 4.°, son todas circunstancias exigidas por los Arts. 61, 57 y 55 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Inspección General de Justicia para que en el Boletín Oficial, como permanente, al comienzo de la "Sección balances" publique una advertencia de que conviene presentar los detalles que indica en los puntos 2.° y 3.°.

Conjuntamente dispondrá que los señores Inspectores al concurrir a las asambleas, comprueben el cumplimiento del Artículo 361 del Código de Comercio respecto al inventario, dando cuenta en sus informes del resultado de la comprobación.—Fecho y archívese.

SALINAS.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL — PRORROGA DEL PLAZO PARA REALIZAR LA EMISION Y SUBSCRIPCION DE CAPITAL.

Buenos Aires, 5 de julio de 1921.

Visto lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Prorrógase por un año, a contar del 14 de marzo último, el plazo acordado a la sociedad anónima "Banco Hipotecario de la Capital" para realizar la nueva emisión y subscripción de acciones.

Art. 2.° — Publíquese, notifíquese la sociedad, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

SALINAS.

BALANCES TRIMESTRALES POR LAS OPERACIONES DE REASEGURO REALIZADAS EN EL EXTRANJERO.

Buenos Aires, 16 de julio de 1921.

Adóptase como resolución el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

Anótese, repóngase el sellado y archívese.

SALINAS.

Señor Inspector General:

La sociedad anónima "El Fénix Sudamericano", Compañía Nacional de Seguros, con domicilio en la Avenida de Mayo 891, solicita treinta días de prórroga, a más de los treinta que le acuerda el decreto de noviembre de 1908, para la publicación de los balances trimestrales de saldos, en razón de que por las operaciones de reaseguros que realiza en el extranjero, le es insuficiente el plazo de treinta días, pues, no siempre tienen la información del caso.

La dificultad que invoca la recurrente puede salvarse contabilizando las operaciones pendientes en la cuenta que podría titularse "reaseguros en suspenso" u otra análoga, de modo que en el balance se evidencie todo el movimiento en esas condiciones.

Por otra parte no es admisible esta excepción solicitada, ya que se modificaría el régimen legal, sin que tampoco exista precedente en este sentido, no obstante que muchas otras sociedades pudieran haber invocado las mismas circunstancias apuntadas por la recurrente, habiéndose salvado con el procedimiento que dejo expuesto.

Buenos Aires, julio 16 de 1921.

Señor Ministro:

La Inspección General de Justicia, de acuerdo con el precedente informe del Inspector doctor Barón Peña, considera que no debe accederse al pedido que formula la sociedad anónima "El Fénix Sudamericano", Compañía Nacional de Reaseguros; para que se le conceda sesenta días para la presentación de sus balances trimestrales, por las razones que expresa.

En consecuencia, deberá hacerse presente a la recurrente que, para salvar el inconveniente que señala, adoptara el temperamento que se indica en el segundo párrafo del precedente informe, o sea, "contabilizando las operaciones pendientes en la cuenta que podría titularse "reaseguros en suspenso" u otra análoga, de modo que en el balance se evidencie todo el movimiento en esas condiciones.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, 12 julio de 1921.

NO CORRESPONDE LA IMPOSICION DE MULTA, SINO LA RESOLUCION DE QUE DEBEN PUBLICARSE LOS BALANCES, CUANDO SE TRATA DE UNA SITUACION NUEVA, SIN PRECEDENTES.

Buenos Aires, 25 de julio de 1921.

Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, fijándose el plazo de noventa días, para la presentación de los balances omitidos.

Hágase saber, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

SALINAS.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con los precedentes informes.

La sociedad recurrente es una persona jurídica sujeta a reglas establecidas en el derecho alemán y que sus diferencias

con el derecho argentino autorizan a que ella se encuentre fuera del control legal de las sociedades anónimas.

Tiene sus principales características en cuanto a la limitación de capital y responsabilidad y que son precisamente, las que han motivado nuestra legislación sobre publicidad de balances.

Creo por lo tanto, que por tratarse de un caso nuevo, sin precedente, V. E. debería limitarse a ordenar la publicación de balances sin aplicación de multas.

Buenos Aires, julio 19 de 1921.

Vicente F. López.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS — PUBLICACION DE SU DETALLE

Buenos Aires, 25 de julio de 1921.

De acuerdo con el dictamen precedente del señor Procurador del Tesoro: vuelva a la Inspección General de Justicia, para que autorice la publicación del balance de la sociedad anónima "Ingenio y Refinería "Santa Ana", Hileret y Compañía Limitada", en la forma de fojas cinco (5) y seis (6); desglósense las fojas 1 a 20 para el legajo de asamblea y archívese, previa reposición del sellado.

SALINAS.

Excmo. Señor:

Mientras no exista una disposición reglamentaria general sobre el detalle en que deben hacerse las cuentas sobre ganancias y pérdidas, no hay inconveniente en que la Inspección pida ese detalle, pero considero que no puede obligarse a su publicación.

La Inspección puede investigar pero no puede corregir las prácticas comerciales, siempre que en las cuentas se establezca la verdad.

Buenos Aires, julio 19 de 1921.

Vicente F. López.

CUESTIONES DE INDOLE POLITICA Y NACIONALISTA EN LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA. —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1921.

Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Comuníquese en copia a la Asociación, anótese, repóngase el sellado, agréguese al Exp, L. 19|918 y archívese.

SALINAS.

Excmo. Señor:

De este expediente se refleja que la sociedad vasco-española "Laurak-Bat", ha sido influenciada por cuestiones de orden político que han tenido que producir una división entre sus miembros.

Aun más, resultó que el Directorio de la sociedad para obtener mayoría en la asamblea ha incorporado días antes a tripulantes de vapores surtos en el puerto, que no tenían domicilio ni residencia en el país.

Además se ha presentado una Memoria con tendencias políticas ajenas a los fines de la institución, que ponen de relieve la separación, por esa causa, entre los socios y se ha llegado hasta el extremo de cambiar de nombre a la sociedad.

Es muy delicada esta situación en que se coloca al Poder Ejecutivo, cuando se desnaturaliza los fines de una sociedad, haciendo intervenir factores o tendencias de política extranjera, que no existían al organizarse y que su desarrollo posterior no debe permanecer ajeno al control del Estado.

Creo por lo tanto, que debe llamarse la atención seriamente al Directorio sobre estas circunstancias reprochables, bajo el apercibimiento de retirar la personería jurídica de la sociedad, si se persistiera en esa situación indebida.

Buenos Aires, octubre 17 de 1921.

Vicente F. López.

LA RENUNCIA DEFINITIVA DE LOS ACREEDORES A SUS CREDITOS, PARA CUBRIR LAS PERDIDAS SOCIALES, Y LA SITUACION DE LA SOCIEDAD ANTE EL ART. 369 DEL CODIGO DE COMERCIO. — C.96|920

Señor Ministro:

Se solicita del Poder Ejecutivo que desestime la observación formulada por la Inspección General de Justicia, con respecto a la disolución *ipso jure* de dicha sociedad, por haber perdido más del 75 o|o de su capital.

Al efecto, establece algunas consideraciones con el objeto de demostrar que al hacer los acreedores la remisión de sus créditos "hasta que la sociedad nivele sus pérdidas", no se comprometen intereses ajenos ni el orden público.

No encuadra discutir en la emergencia tales argumentos, ante la disposición clara y terminante del Art. 369 del Código de Comercio, que no hace distingos de ninguna naturaleza ni contempla situaciones particulares en las sociedades.

Por otra parte, los mismos que hacen la remisión de sus créditos podrían haber tratado, — precisamente por ser rígida la disposición citada, — de solucionar la situación de la sociedad antes de producirse la pérdida del 75 o|o de su capital y, por cierto, más de una solución se les brindaba.

Considérase, pues, que la opinión expresada por esta Inspección General a fojas 1, debe ser mantenida, por cuanto la mora acordada por los acreedores a la sociedad, no com-

pete a V. E. entrar a considerarla, por ser de exclusiva competencia de los Tribunales.

Inspección General de Justicia, 17 de noviembre de 1920.

Excmo. Señor:

El Art. 369 del Código de Comercio tiene un precepto de orden público, al establecer una medida de moral y garantía general para las sociedades.

Ese precepto es irrenunciable, constituyendo un mandato de ley que no puede dejarse de cumplir.

La acción de los acreedores y socios debió ser de renuncia de sus deudas o de aumento de capital, conjunto con el balance; pero cuando la pérdida se ha producido, la liquidación debe efectuarse contrayendo una responsabilidad muy grave al Directorio, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1920.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1920.

Vuelva a la Inspección General para que se sirva informar sobre el alcance concreto de la remisión o quita que hacen los accionistas y acreedores, formulando un estado numérico de la situación en que quedaría la sociedad.

SALINAS.

Señor Ministro:

De acuerdo con el informe precedente del Inspector doctor Reboratti, puede accederse a lo solicitado por la sociedad, autorizándola a convocar la asamblea extraordinaria a los fines expresados en el escrito de fojas 48, así como suspender hasta conocer el resultado de esa asamblea, la investigación ordenada por la resolución de fojas 47 e iniciada por el mencionado Inspector.

Inspección General de Justicia. Buenos Aires, marzo 4 de 1921.

Buenos Aires, 14 de abril de 1921.

No correspondiendo autorización alguna para que las sociedades puedan realizar las asambleas que estimen oportunas o convenientes, actos que deben ser resueltos por ellas mismas, dentro de sus propios medios, quedando así los socios, directores y administradores en la entera responsabilidad legal, que en el caso ocurrente se señala por el Art. 369 del Código de Comercio y por el dictamen del señor Procurador del Tesoro, de fojas 45; atenta, sin embargo, la renuncia incondicional de los acreedores a sus créditos, para hacer desaparecer el estado de pérdida en que se encontraba la sociedad; no habiendo reclamo de tercero y no procediendo una acción administrativa de oficio, pues, es por la vía judicial que, dadas las circunstancias particulares, debe obtenerse la declaración que los interesados consideren conveniente: vuelva a la Inspección General para que practique la investigación ordenada e informe en definitiva, expresando el estado de la sociedad, una vez que se realice la asamblea a que se refieren sus precedentes informes.

Notifíquese la sociedad, repóngase el sellado y pase.

SALINAS.

Buenos Aires 15 de febrero de 1922.

Visto este expediente; atenta la información producida y considerando que si bien el hecho de haber desaparecido la pérdida legal, por la renuncia de los acreedores — fojas 40, 42, 56 vuelta, 63, — justificaba la no adopción de medidas administrativas extremas, como el retiro de la autorización, por los fundamentos de fojas 51, habiendo en un momento existido realmente la pérdida del primer párrafo del Artículo 369 del Código de Comercio, nada justifica el no cumplimiento de lo que esa disposición ordena, para los efectos judiciales a que hubiere lugar,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la sociedad que debe hacer las declaraciones indicadas en el citado Art. 369.

Repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General para su anotación y demás efectos.

SALINAS.

DEPOSITO DE GARANTIA PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES ANONIMAS. — EL MINISTERIO ES EXTRAÑO A LOS CAMBIOS QUE RESUELVAN LOS SOCIOS DE LAS PERSONAS A CUYA ORDEN SE EFECTUAN. — C. 34|922.

Buenos Aires, 27 de abril de 1922.

Atento que en los depósitos de garantía para la constitución de las sociedades anónimas, al Ministerio sólo corresponde levantar la consignación efectuada a su orden, siendo extraño a los cambios que los interesados estimen conveniente hacer en las demás personas a cuya orden también se hallan aquellos depósitos, lo que se regula por las normas bancarias comunes; habiéndose expedido en la forma de práctica, la nota número 21 del 31 de marzo último y de acuerdo con lo resuelto en casos semejantes (Memoria del Ministerio, año 1920, página 28), no ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese, repóngase el sellado, devuélvase bajo constancia la citada nota corriente a fojas treinta y nueve (39), anótese y archívese.

SALINAS.

AUTORIDADES SOCIALES QUE DEBEN MANTENER LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON EL MINISTERIO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1922.

Agréguense, por su orden, los expedientes M. 23, 24 y 25 y de acuerdo con los precedentes informes,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la sociedad "La Mutual Americana", — Sociedad anónima de seguros mutuos y a prima fija, — en respuesta a su nota del 16 del corriente — fojas 7, — que la representación y relaciones de ella con el Ministerio y sus autoridades, se mantienen por órgano de la presidencia del Directorio, de acuerdo con el párrafo final del Art. 37 del estatuto, careciendo el Director General de personería para gestiones de tal índole;

Hacerle saber, igualmente, que no se ha presentado aún la copia del acta de la asamblea celebrada el 30 de marzo próximo pasado, pedida en la vista que se le confirió con fecha 10 del corriente, — fojas 1;

Hacerle saber, también, que en sus sellos y actos debe usar siempre la denominación completa con que fué autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, sin las supresiones o alteraciones que acusan sus notas del 16 del corriente — fojas 4 y 7.

Comuníquese, repóngase el sellado, anótese en la Inspección General la designación, a los efectos que correspondieren, del Director General interino de fojas 7 y agréguese, oportunamente al Exp. M. 20.

SALINAS.

VOTO POR REPRESENTACION — EQUIVALE AL VOTO PERSONAL CUANDO LA REPRESENTACION ESTA AUTORIZADA POR EL ESTATUTO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1922.

Visto este expediente formado con motivo de la interpretación de los Arts. 19 y 49 de los estatutos de la "Asociación Médica Argentina", para decidir la validez de las elecciones realizadas en la asamblea ordinaria del 27 de abril próximo pasado; constando en el texto del acta acompañada toda la discusión e información necesaria del asunto, y,

CONSIDERANDO:

Que si las palabras "miembros titulares *presentes*", empleadas por el Art. 49, se apreciasen como excluyentes de los miembros *representados* que hubieran usado el derecho conferido por el Art. 19, resultaría que en ninguna de las asambleas de la asociación podría ejercerse ese derecho, desde que idéntica a la del Art. 49 es la fórmula empleada por los artículos 21 ("cuando se encuentren *presentes*" o "los miembros que *concurran*" o "la mitad... de los *presentes*") y 22 ("*presencia*... de los miembros" o "2|3 de los *presentes*");

Que la concurrencia por representación o por poder, autorizada en el Art. 19, tiene el mismo valor jurídico y legal que la concurrencia personal (Código Civil, Arts. 1869, 1872 y correlativos);

Que el voto por representación no es violatorio de la condición de ser secreto, exigida por el Art. 49, pues el cumplimiento de esa condición depende de la forma en que se emita el voto y no del título jurídico con que se actúe;

Que las asambleas no pueden tomar resoluciones sino dentro de las leyes y de los propios estatutos, siendo legal la alteración de éstos sólo cuando se realiza con las formalidades preestablecidas, en este caso por el Art. 22, y una vez aprobada por el Poder Ejecutivo (Cód. cit., Arts. 40 y 45);

Por ello y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la "Asociación Médica Argentina" que el artículo 49 de sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19, autoriza el voto por representación y que, por tanto, esos votos no han podido legalmente ser eliminados en la asamblea del 27 de abril próximo pasado.

Comuníquese, notifíquense los interesados, repóngase el sellado, anótese y archívese.

SALINAS.

EL PORCENTAJE ESTATUTARIO PARA FONDO DE RESERVA LEGAL, DEBE SEPARARSE SOBRE LAS UTILIDADES QUE ARROJE EL BALANCE ANUAL, AUNQUE LA ASAMBLEA RESUELVA NO REPARTIR LOS BENEFICIOS Y PASARLOS A NUEVO EJERCICIO.

Señor Ministro:

El fondo de reserva es de interés público y habiendo utilidades no puede dejar de constituirse y sin que sea razón en contra el hecho de que no hayan efectuado otros repartos.

La asamblea, pues, no puede dejar sin efecto el cumplimiento de esa disposición del estatuto.

En consecuencia y de acuerdo con precedentes de casos análogos, corresponde hacer saber a la sociedad, que de conformidad con lo que establece el Art. 25 de los estatutos, debe separar de las utilidades acusadas en la Memoria, $ 58.111.47, el 10 o|o para acrecentar el fondo de reserva.

Inspección Gral. de Justicia, Buenos Aires, 4 febrero de 1922.

Excmo. Señor:

Ha existido indudablemente un error al no establecer el balance el fondo de reserva que señala el Art. 363 del Código de Comercio y basta considerar a este respecto que el balance es previo a la Asamblea y que la resolución del Directorio de no repartir utilidades debe tomarse como un simple consejo, porque la Asamblea tiene facultades para resolver lo contrario y en ese caso la reserva legal no habría estado prevista como correspondía.

Creo, por tanto, que la Inspección de Justicia tiene razón en la observación que formula.

Buenos Aires, febrero 10 de 1922.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1922.

Visto este expediente, atenta la información producida, y,

CONSIDERANDO:

Que la formación del fondo de reserva legal (Arts. 363 del Código de Comercio), en la cantidad que señale el estatuto, con las utilidades producidas anualmente, es de orden público y, así, no puede estar librada al arbitrio de los socios;

Que la ley busca su mantenimiento y para conservarlo constantemente en la proporción que corresponda, ordena sea reintegrado siempre que, por cualquier causa, se redujese:

Que si los accionistas y directores, pueden, respecto a los fondos voluntarios o a las utilidades que les pertenecen como dividendo o remuneración, demorar o modificar su destino y acordar pases a cuenta nueva, que significan mantener esos beneficios en disponibilidad, no pueden hacer lo mismo con las utilidades del fondo de reserva legal, pues no tienen sobre ellas derecho alguno ni podrían, en ningún caso, afectarlas a otros destinos;

Que, si esto es así, el separarlas desde ya, no sólo satisface la ley sino que no atrae ningún perjuicio, evitando, al contrario, la posibilidad de que en años posteriores se distribuyan con olvido de la separación para fondo de reserva.

Por ello y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Hágase saber a la sociedad anónima "Fomento Urbano y Rural" que corresponde separar siempre, anualmente, para el fondo de reserva legal, el porcentaje estatuario sobre las utilidades que arroja el balance aprobado por la asamblea.

Notifíquese el interesado, previa reposición del sellado, y pase a la Inspección General a sus efectos.

SALINAS.

———

LA CERTIFICACION DE DOCUMENTOS DE UNA SOCIEDAD NO PUEDE SER EXPEDIDA POR UN CONSUL QUE FORME PARTE DE ELLA.

Señor Ministro:

El Ministerio de Justicia, consulta a V. E. respecto a si un cónsul argentino está capacitado para intervenir y otorgar certificaciones de documentos concernientes a una sociedad anónima de la cual forma parte.

Ahora bien, satisfaciendo esos propósitos cúmpleme informar a V. E. que dicha consulta debe ser contestada haciendo presente ante todo que, los agentes consulares, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 15 de la Ley N.° 4712, sobre Organización del Cuerpo Consular, están equiparados a los escribanos públicos nacionales. Por lo tanto rigen para aquellos las mismas incompatibilidades y prohibiciones que las leyes generales prescriben para los escribanos nacionales de registro, y el Art. 114 del Decreto reglamentario de la citada ley, que establece que:

"Los funcionarios consulares no podrán autorizar actos judiciales o notariales en que ellos o sus parientes dentro del cuarto grado inclusive fuesen personalmente interesados".

Carlos M. Kier.

Buenos Aires, junio 9 de 1922.

Buenos Aires, junio 9 de 1922.

Con lo informado precedentemente que este Ministerio hace suyo, vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Pueyrredón.

Señor Ministro:

Esta Repartición hizo conocer a la sociedad extranjera, sociedad anónima de seguros contra incendio y sobre la vida

"Svea", pendiente de trámite de autorización para instalar una sucursal en el país, la resolución de V. E. de fojas 31 vuelta a los efectos que hubiere convenirle.

Su representante, por la argumentación que hace en el precedente escrito, sostiene que las prohibiciones para los escribanos señaladas en el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto corriente a fojas 31, no son extensivas a los cónsules, por lo que pide se continúe el trámite de este expediente.

La Inspección, ante la terminante disposición que se transcribe al final del informe de fojas 31, considera que no corresponde acceder a lo solicitado, hasta tanto el recurrente, no presente la documentación en forma, libre del inconveniente señalado.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, julio 7 de 1922.

Excmo. Señor:

Nada tengo que agregar a lo informado por el señor Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reproduzco como mejor dictamen.

Celso B. Rojas.

Buenos Aires, 1.º de agosto de 1922.

De acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro e informes del Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Inspección General de Justicia: hágase saber a la recurrente que para continuar el trámite del pedido de autorización para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones, deben salvarse los inconvenientes señalados. Repóngae la foja.

SALINAS.

RECIPROCIDAD DE TRATAMIENTO ENTRE LAS SOCIEDADES ANONIMAS CONSTITUIDAS EN EL PAIS Y EN SUIZA. —M. 345|921.

Buenos Aires, mayo 16 de 1921.

Señor Ministro:

La sociedad anónima de empresas eléctricas "Columbus" de Baden, que está interesada en diversas empresas en la República Argentina, no ha podido proceder a la compra de un inmueble a causa de la Ley argentina N.° 8867, relativa a la actividad de las sociedades anónimas, que no admite a una sociedad extranjera a ejercer una actividad en la Argentina sino después de haber sido previamente autorizada por el Poder Ejecutivo, a menos que no esté constituída de conformidad con las leyes de un estado que no exige esa formalidad.

A fin de que en lo sucesivo, de conformidad con la ley argentina, las sociedades regularmente constituídas en Suiza sean dispensadas de la obligación de obtener una autorización especial del Poder Ejecutivo antes de ejercer una actividad en la República Argentina, el Consejo Federal Suizo me encarga notifique al gobierno argentino lo siguiente:

Las sociedades anónimas regularmente constituídas en la Argentina que cuenten con una sucursal o un representante en Suiza y hayan cumplido las disposiciones relativas al registro de comercio, pueden emprender una actividad en Suiza, sin haber sido previamente autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Al poner lo que precede en conocimiento de V. E., aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi muy alta consideración.

El Ministro de Suiza
A. de Pury

Señor Inspector General:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto acompaña para conocimiento de este Ministerio una copia traducción de la nota que le fué presentada por la Legación de Suiza aquí acreditada, en cuya nota se transcribe la declaración formulada por el Consejo Federal Suizo, que dice: " Las socie-

" dades anónimas regularmente constituídas en la Argentina " que cuenten con una sucursal o un representante en Suiza " y hayan cumplido las disposiciones relativas al registro de " comercio, pueden emprender una actividad en Suiza, sin " haber sido previamente autorizadas por el Poder Ejecu- " tivo ".

Esta declaración se hace a fin de que en lo sucesivo, de conformidad con la ley argentina, las sociedades regularmente constituídas en Suiza, sean dispensadas de la obligación de obtener una autorización especial del Poder Ejecutivo antes de ejercer una actividad en la República Argentina.

De la nota de referencia resulta que la sociedad anónima "Columbus", que está interesada en diversas empresas en nuestra República, no ha podido proceder a la compra de un inmueble a causa de la Ley argentina N.° 8867 que, según los informes que posee el gobierno suizo, no admite a una compañía extranjera a ejercer una actividad en la Argentina sino después de haber sido autorizada por el Poder Ejecutivo.

En presencia de estos antecedentes debo inferir que el gobierno suizo seguramente no posee una información completa sobre el particular. En efecto, la Ley N.° 8867 determina que las sociedades anónimas extranjeras funcionarán en la Nación sin necesidad de autorización previa del Poder Ejecutivo, a condición de que comprueben ante los jueces competentes que se han constituído de acuerdo con las leyes de sus países respectivos e inscriban sus estatutos y documentos habilitantes en el Registro Público de Comercio.

Unicamente, las sociedades de seguros, en mérito a lo dispuesto en el Art. 528 del Código de Comercio, quedan sujetas a la autorización previa del Poder Ejecutivo.

Resulta bien claro que el reconocimiento o la demostración de haber sido autorizadas por el Gobierno de sus países de origen, que las compañías deben gestionar ante nuestros jueces o el Poder Ejecutivo, en su caso, es para cuando las sociedades deseen establecer representaciones a efectos de ejercitar sus actividades de manera habitual, desde que nuestro Código de Comercio — Art. 285 — concordante con los principios sustentados por la Constitución de la República, permite practicar en el país los actos de comercio que no sean contra-

rios a las leyes nacionales por las sociedades regularmente constituídas en el extranjero, sin que sea menester tener asiento en nuestro país.

De modo, pues, que es bastante para las compañías que se encuentran en situación análoga a la "Columbus" puedan efectuar actos de comercio, inclusive la adquisición o enajenación de inmuebles, que la sociedad compruebe ante el escribano o los interesados, su existencia legal, mediante sus documentos constitutivos debidamente legalizados y autentificados por los representantes consulares argentinos.

Como la manifestación transcripta en la última parte de la Legación, significa una declaración de reciprocidad para el tratamiento de las sociedades argentinas que establezcan representación en Suiza, correspondería tomar nota de ella como antecedente, a los efectos del Art. 2.° de la Ley N.° 8867, y, manifestar al Consejo Federal Suizo por intermedio de quien corresponda, la viva complacencia con que el gobierno argentino ha recibido esa determinación que facilitará más aun el acercamiento de los dos países.

Junio 14 de 1921.

Señor Ministro:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, eleva a Vuestra Excelencia para vuestro conocimiento, copia testimoniada de una nota presentada por la Legación de Suiza, acreditada en nuestro país, referente a una declaración formulada por el Consejo Federal Suizo, referente al funcionamiento en ese país, de sociedades anónimas, con asiento y regularmente constituídas en nuestra República, que cuenten con una sucursal o un representante en Suiza y hayan cumplido las disposiciones relativas al Registro de Comercio, puedan emprender una actividad en dicho país sin haber sido previamente autorizadas por el Poder Ejecutivo.

La Inspección General de Justicia, considera que corresponde procederse como lo indica en el precedente informe el Inspector doctor Barón Peña, que esta repartición hace suyo.

Inspección General de Justicia, 20 de junio de 1921.

Buenos Aires, 16 de julio de 1921.

En respuesta, transcríbanse los precedentes informes, con copia de los Arts. 285, 286, 287 y Ley N.° 8867, Art. 528 del Código de Comercio, fojas 212 vuelta, 213, 214, 216 y 217 del Expediente C. 125|917 (Sociedades), fojas 43 a 45 del Exp. S. 9|919 (Sociedades); comuníquese la nota precedente, de fojas 1 y 2, a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal y a los señores Agentes Fiscales en lo Civil y Comercial, acompañando a éstos copias de las piezas de los dos citados expedientes; regístrese en la Inspección General de Justicia y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 16 de julio de 1921.—N.° 112.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para acusar recibo de la nota del 31 de mayo último, trasmitiendo la comunicación P. III 9, del 16 de ese mes, de la Legación de Suiza, respecto al funcionamiento en su país, a los efectos de la Ley argentina número 8867, de las sociedades constituídas en la República.

Para completa información del asunto y con el propósito de que sea trasmitido a la referida Legación, este Ministerio considera conveniente remitir a V. E. copia de los artículos pertinentes del Código de Comercio, de la Ley N.° 8867, de la actuación producida con motivo de su nota y de las piezas pertinentes de los expedientes C. 125|917 y S. 9|919, conteniendo dictámenes y decretos del Poder Ejecutivo Nacional, que establecen su concepto en la aplicación del Art. 528 del Código de Comercio, independiente de la Ley N.° 8867, cuando se trata del establecimiento de sociedades de seguros constituídas en el extranjero.

Todo ello obra en el legajo adjunto, en trece fojas.

La nota P. III 9 de la Legación Suiza se trasmite, en la fecha, a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial y a los señores Agentes Fiscales en lo Civil y Comercial, de la

Capital, con copias, a éstos, de las piezas de los expedientes C. 125|917 y S. 9|919.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. SALINAS.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, 27 de julio de 1921.

Señor Ministro:

Con referencia a la nota de este Departamento, fecha 31 de mayo último, tengo la honra de dirigirme a V. E. manifestándole que la Legación Suiza ha expresado el deseo de ser informada, con respecto a la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional para el funcionamiento de sucursales de sociedades extranjeras, que deben justificar para ser eximidas de él, que tal requisito no es necesario a las sociedades argentinas que se hallen en igualdad de condiciones en el exterior, si es suficiente sobre el particular la declaración formulada en su comunicación del día 16 del precitado mes, cuya copia se envió con aquella a ese Ministerio, y en la que se hace presente, que sólo se exige la inscripción en el Registro de Comercio.

Al pedir al señor Ministro, quiera servirse habilitarme para poder dar una contestación sobre este asunto a la Legación interesada, saludo a V. E. con las seguridades de mi consideración más distinguida.

H. Pueyrredón.

A. S. E. el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. José S. Salinas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1921.

Confirmando la nota N.° 112, fecha 16 de julio próximo pasado, de este Ministerio, trasmítase al de Relaciones Exteriores y Culto el precedente informe, remitiendo el folleto acompañado, y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1921.—N.° 128.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en respuesta a su nota del 27 de julio ppdo., confirmando la de este Ministerio número 112, del 16 del mismo y transcribiéndole el siguiente informe de la Inspección General de Justicia:

"Señor Ministro: El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, manifiesta que la Legación de Suiza ha solicitado una aclaración acerca de la nota de este Ministerio de Justicia, de fecha 16 de julio ppdo., referente a los requisitos que deben llenar las sociedades anónimas suizas para el establecimiento de sucursales en esta República. En respuesta y atento a la declaración formulada por el Consejo Federal Suizo, en virtud de la cual, las sociedades argentinas regularmente constituídas que pretendan instalar representación en Suiza quedan dispensadas de la autorización previa del Gobierno de la Confederación, corresponde aclarar a la Legación que, por razones de reciprocidad, las sociedades anónimas suizas — con excepción de las de seguro — para establecer sucursales o agencias en la República sólo deben comprobar ante los jueces de comercio haberse constituído de acuerdo a las leyes suizas, inscribiendo luego sus estatutos y documentos habilitantes en el Registro Público de Comercio. Pero, se exceptúan de este procedimiento, las sociedades de seguros, las que de acuerdo con el Art. 528 del Código de Comercio deben solicitar la previa autorización del Poder Ejecutivo para establecer representación, a cuyo efecto le es aplicable el Art. 9 e inciso 6.° del Art. 8 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del año 1908. Para mayor información sobre este último punto, será oportuno acompañarle un ejemplar del citado Decreto Reglamentario que se adjunta.—Inspección General de Justicia.—Buenos Aires, 17 de agosto de 1921.—Diego González".

Adjunto se remite el folleto a que se hace referencia precedentemente.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Berna, abril 28 de 1921.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la nota B. 34|4. Ar. BE. fecha 14 del corriente, por la cual el Departamento Político Federal, ha tenido a bien comunicarme que las sociedades anónimas regularmente constituídas en la Argentina pueden funcionar en Suiza, sin otro requisito que el cumplimiento de las disposiciones relativas al Registro de Comercio.

Al manifestar a V. E. que, de acuerdo con el pedido de la nota referida, he llevado esta declaración a conocimiento de mi Gobierno, me permito indicar a V. E. la conveniencia de hacerla llegar también a conocimiento de la Legación y de los Consulados de Suiza en la Argentina, a fin de que, en los casos ocurrentes, puedan otorgar a las sociedades suizas interesadas los certificados de reciprocidad que exige el Registro de Comercio, para inscribir las sociedades extranjeras; dado que los certificados que pudieran otorgarse en Suiza requerirían mayores gastos de legalización y pérdida de tiempo.

Con este motivo, tengo la honra de reiterar a V. E., la seguridad de mi consideración más alta y distinguida.

A. S. E. el señor don Giuseppe Motta, Consejero Federal del Departamento Político Suizo.

Señor Ministro:

Por nota de 16 de mayo de 1921, la Legación de Suiza tuvo el honor de hacer saber al Ministerio de Relaciones Exteriores que las sociedades anónimas regularmente constituídas en la Argentina que tuvieran en Suiza una sucursal o una representación y hubiesen cumplido con las disposiciones relativas al Registro de Comercio pueden funcionar en Suiza sin haber sido previamente autorizadas por el Poder Ejecutivo Suizo.

Esta notificación ha sido hecha en vista de que la Ley argentina N.° 8867, relativa al funcionamiento de sociedades anónimas, no admite que una sociedad extranjera funcione en la Argentina sino después de haber sido autorizada por el Poder Ejecutivo argentino, *a menos que esté constituída de*

conformidad con las leyes de un estado que no exige esa formalidad.

El Departamento Político Suizo remitió idéntica comunicación el 14 de abril a S. E. el señor Lagos Mármol, Ministro de la República Argentina en Berna. En su respuesta, cuya copia se acompaña, el señor Lagos Mármol, parece admitir que, en cada caso particular, la Legación Suiza en Buenos Aires o los consulados de Suiza en la Argentina, tendrán que otorgar certificados de reciprocidad a las sociedades anónimas suizas que desean funcionar en el territorio argentino.

En vista que el gobierno argentino ha recibido la seguridad de esa reciprocidad por parte del gobierno suizo, éste ha encomendado a ésta Legación ruegue al Ministerio de Relaciones Exteriores quiera tener a bien examinar si no sería posible convenir un procedimiento menos formalista y menos costoso que el propuesto por el señor Lagos Mármol.

Buenos Aires, junio 7 de 1921.

Señor Ministro:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pone en conocimiento de éste la copia de la nota presentada por la Legación de Suiza y también de la copia acompañada por éste referente a la respuesta que el Ministro de la República Argentina en Suiza, doctor Lagos Mármol, enviara con motivo de la declaración del gobierno suizo, de reciprocidad de tratamiento de las sociedades anónimas, a fin de que este Ministerio de Justicia tome conocimiento del procedimiento indicado por el señor Ministro argentino en Suiza, a efectos de simplificarlo en lo posible.

El procedimiento aludido, que la Legación Suiza considera muy formalista y costoso, lo cual sería así efectivamente, consistiría en que la Legación o Consulado suizo otorguen en cada caso certificados de reciprocidad, y es con tal parecer que se pide examine la forma de hacerlo más fácil.

Atendiendo el deseo de la Legación, la Inspección General se permite formular una indicación que satisfará el interés común, sin contravenir el propósito de la Ley N.° 8867, y ella

consiste en llevar a conocimiento de los gobiernos provinciales, la determinación de reciprocidad de tratamiento para las sociedades anónimas argentinas, a cuyo efecto y para que lo hagan saber a los señores Jueces y Fiscales en lo Comercial, se dispondría las mismas comunicaciones ordenadas a fojas 6 vuelta, en el Exp. M. 215, que precede.

De esta suerte las autoridades judiciales tendrían conocimiento oficial de la resolución del gobierno suizo, dando por cumplida la demostración de reciprocidad a que se refiere el Artículo 2.° de la Ley N.° 8867, evitándoles a las sociedades suizas, los trámites a que se refería el señor Ministro argentino en Suiza.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1921.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1921.

Confirmándose las notas números 112 y 128 del 16 de julio y 25 de agosto ppdos., transcríbase el precedente informe y archívese.

SALINAS.

RECIPROCIDAD DE TRATAMIENTO ENTRE LAS SOCIEDADES ANONIMAS CONSTITUIDAS EN EL PAIS Y EN FRANCIA. — M. 448|921.

Buenos Aires, julio 11 de 1921.

Señor Ministro:

Tengo el honor de hacer saber a V. E. que habiendo la casa Bianchini y Ferier de Lyon, creado recientemente una sociedad anónima francesa para el comercio de sederías en la República Argentina, las autoridades locales formulan objeciones al respecto y piden que les sea dada la seguridad oficial de la recoprocidad de tratamiento en Francia en favor de las sociedades argentinas.

Mi Gobierno me pide informe oficialmente a V. E. de que las sociedades extranjeras en general y las sociedades argentinas en particular pueden ejercer libremente en Francia su industria y su comercio.

Agradecería a V. E. se sirviera informar de lo que antecede a las autoridades argentinas competentes.

Quiera aceptar, señor Ministro, las seguridades reiteradas de mi alta consideración.

El Ministro de Francia
R. Clausse

Buenos Aires, agosto 23 de 1921.

Señor Ministro:

Por nota del 27 de julio ppdo., relativa a la casa Bianchini y Ferier de Lyon, V. E. se sirvió pedirme le suministre algunos datos referentes a esa firma.

Estando al corriente de este asunto tan sólo por medio de un telegrama de mi Gobierno, me es imposible precisar más los términos de mi nota del 11 de julio próximo pasado.

En caso de que las informaciones dadas no parecieran suficientes para identificar al interesado, agradecería a Vuestra Excelencia me informara al respecto a fin de pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores francés que me haga remitir un suplemento de informaciones.

Quiera aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

El Ministro de Francia
R. Clausse

Buenos Aires, octubre 13 de1921.

Señor Ministro:

Con referencia a la nota del 6 de septiembre y al memorandum del 28 del mismo mes, relativos a la casa Bianchini y Ferier, tengo el honor de hacer saber a V. E., que esa sociedad

ha sido constituída en Francia de conformidad con las leyes francesas según los estatutos depositados ante Maitre Paradon, notario en Lyon, como lo atestigua el certificado legalizado adjunto.

Por otra parte, mi Gobierno me comunica que estaría dispuesto a negociar con el gobierno argentino acerca de una convención comercial que reconocería a todas las sociedades comerciales, industriales y financieras, autorizadas en cada uno de los dos países, la facultad de ejercer sus derechos en toda la extensión de los estados y posesiones de la otra potencia, sin más condición que la de conformarse a las leyes de dichos estados y posesiones.

A fin de conformarme al deseo de mi Gobierno y con el objeto de facilitar las relaciones comerciales de ambos países, tengo el honor de someter a V. E. el proyecto de convención adjunto.

Quiera aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

El Ministro de Francia
R. Clausse

Copia.

Artículo 1.° — Las A. P. C. declaran reconocer mutuamente a todas las compañías y otras asociaciones comerciales, industriales y financieras, constituídas y autorizadas, según las leyes propias de cada uno de los dos países, la facultad de ejercer todos los derechos y actuar ante la justicia en los tribunales, ya sea para entablar una acción o para defenderse, en toda la extensión de los estados y posesiones de la otra potencia, sin más condición que la de conformarse a las leyes de dichos estados y posesiones.

Art. 2.° — Queda entendido que la disposición que precede, se refiere tanto a las compañías y asociaciones constituídas y autorizadas con anterioridad a la firma de la presente convención como a las que lo fueran ulteriormente.

Art. 3.° — Se celebra la presente convención sin limitar su duración. Sin embargo, cada uno de las dos A. P. C. tendrá la facultad de hacerla cesar, denunciándola con un año de

anticipación. Las dos A. P. C. se reservan, por otra parte, la facultad de introducir, de común acuerdo, en esta convención, las modificaciones cuya utilidad quedase demostrada por la experiencia.

Art. 4.° — La presente convención será ratificada y sus ratificaciones serán canjeadas, dentro del plazo de 15 días o antes (1) si fuese posible.

Señor Ministro:

S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, remite a V. E. copia de las notas cambiadas entre la Legación de Francia aquí acreditada y el Departamento de su cargo, motivadas por las objeciones que se han formulado por las autoridades locales a que se refiere la nota de fojas 1, a la casa Bianchini y Férier de Lyon, que han constituído en Francia una sociedad anónima para el comercio de sederías en la República Argentina.

Dichas objeciones consisten en que esas autoridades locales han pedido a la nombrada firma, den la seguridad oficial de la reciprocidad de tratamiento en favor de las sociedades argentinas.

Para salvar la dificultad expresada, el gobierno de Francia propone celebrar con el gobierno argentino una convención en los términos que se expresan en el proyecto, cuya copia corre a fojas 6, y sobre la cual el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ruega a V. E. quiera comunicarle su opinión, en cuanto pudiera dicha convención afectar las leyes y decretos que rigen esta materia en nuestro país.

Ante todo, la Inspección General de Justicia hace presente a V. E. que, de los libros de esta repartición no existe constancia alguna hasta la fecha, de que la casa Bianchini y Ferier de Lyon, haya iniciado gestión ante el Ministerio a cargo de V. E., pidiendo la autorización necesaria del Poder Ejecutivo para establecer en el país, agencia o sucursal de sus negocios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 del Acuerdo Reglamentario de 17 de noviembre de 1908.

---

(1) Al lápiz: tres meses.

De los términos de la nota de fojas 1, surge la hipótesis de que la casa Bianchini y Ferier de Lyon, ha optado por acogerse a la Ley N.° 8867, que prescribe que: "las sociedades anónimas a que se refiere el Art. 287 del Código de Comercio, — extranjeras, — funcionarán en la Nación sin necesidad de autorización previa del Poder Ejecutivo, a condición de que comprueben ante los jueces competentes, que se han constituído de acuerdo con las leyes de sus países repectivos, e inscriban sus estatutos y documentos habilitantes en el Registro Público de Comercio".

La misma ley establece que las disposiciones que anteceden, "*regirá para las sociedades cuyo país de origen* admita la reciprocidad".

En cuanto a la convención proyectada y propuesta por la Legación de Francia para ser subscripta por los gobiernos argentino y francés, la Inspección General considera necesario que la Legación francesa, se sirviera aclarar a qué clase de derechos se refiere la expresión: "la facultad de ejercitar todos sus derechos", — por parte de las sociedades a que se refiere el Art. 1.° de la convención y si dichos derechos comprenden a los referentes a la libertad de comerciar en todas las operaciones que constituyen las actividades de cada sociedad según su naturaleza.

El mencionado proyecto de convención, si tiene por objeto establecer definitivamente y en carácter general, la reciprocidad exigida por el Art. 2 de la Ley N.° 8867, no afecta esta disposición legal, por el contrario, por ella, se contemplaría, en todos los casos de sociedades anónimas, constituídas en Francia, aquel requisito, para que puedan funcionar en la República, sin necesidad de la autorización previa del Poder Ejecutivo, así como las nuestras en Francia, sin la de éste Gobierno.

Sin embargo, cabe observar que estando excluídas las sociedades de seguros extranjeras en los beneficios de la Ley número 8867, pues, por expresa disposición del Art. 528 del Código de Comercio, necesitan autorización previa del Poder Ejecutivo para operar en nuestro país, las sociedades de seguros no pueden considerarse comprendidas en la proyectada

convención, pues desde luego, afectaría, sin duda, la disposición legal citada.

La vigencia de la convención que se propone, si por ella se consigue eliminar las dificultades con que tropezaren algunas sociedades anónimas argentinas, cuando pretendieren establecer sucursales en Francia, vendría a intensificar más las relaciones comerciales entre ambos países.

Inspección General de Justicia,—Buenos Aires, enero 16 de 1922.

Buenos Aires, 21 de enero de 1922.

Transcríbase el precedente informe al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con copia de los Arts. 285, 286, 287 y 528 del Código de Comercio, pidiéndole quiera llevarlo a conocimiento de la Legación de Francia, a los fines mencionados por la Inspección General de Justicia y demás efectos.— Resérvese.

SALINAS

CUESTIONES DE INDOLE POLITICA Y NACIONALISTA EN LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA. — REFORMA DEL ESTATUTO DEL CENTRO LAURAK BAT.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1922.

Visto este expediente en que la asociación "Sociedad Vasco Española Laurak Bat" solicita aprobación de los nuevos estatutos sancionados en la asamblea extraordinaria del 3 de diciembre de 1921; atentas las impugnaciones formuladas por algunos socios y los precedentes dictámenes del señor Procurador del Tesorero e Inspección General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que las asociaciones con personería jurídica, creadas con un fin de bien común, al tenor del art. 33 inc. 5.° del Código Civil, deben limitarse al cumplimiento de los objetos señalados en sus esatutos, excluyendo en absoluto de su seno toda lucha o situación fundada en propósitos extraños, que les quitan las

características exigidas por dicho art. 33, para colocarlas en los términos en que el art. 48 del mismo Código las priva de la personería jurídica por abusar o incurrir en transgresiones a las condiciones o cláusulas de la autorización o por ser su disolución necesaria o conveniente a los intereses públicos;

Que no obstante, y en mérito a que los objetos estatutarios son de utilidad y la asociación puede llenar un fin de bien general una vez desaparecidas las causas que la perturban y anarquizan, corresponde al P. E. arbitrar las formas que den esa posibilidad, manteniendo los preceptos apropiados del estatuto vigente y eliminando del nuevo estatuto, al aprobarlo, las cláusulas y circunstancias que a su juicio desnaturalizan y devían la asociación;

Por ello, de acuerdo con los dictámenes citados y los decretos del 8 de octubre de 1917 de fs. 215 -, 26 de marzo de 1917 en el Exp. I. 30|918 — 26 de agosto de 1919 en el Exp. C. 37|919 y 14 de junio de 1922 en el Exp. L. 37|920,—

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébanse los nuevos estatutos adoptados, en la asamblea extraordinaria del 3 de diciembre de 1921, por la asociación *"Sociedad Vasco Española Laurak Bat"* que en adelante se denominará *"Centro Laurak Bat"*, en la forma de fs. doscientos ochenta (280 a doscientos noventa y tres (293), con las siguientes modificaciones: Art. 1.° y correlativos, suprimir la palabra "Vasco"; Art. 2.°, incs. 1, 2, 5 y 6 los de fs. 308 y vuelta, inc. 9 el vigente de fs. 90 vta.; Art. 6.°, incs. 1 y 2 los de fs. 308 vta.; Art. 7.°, inc. 1 el de fs. 308 vta., inc. 2 suprimido; Art. 9.°, solo el primer y último párrafo de fs. 282 vta., así: "Son socios honorarios las personas que por sus actos etc."; Art. 18.°, inc. 8 el inc. 9 vigente de fs. 92 vta.; Art. 24.°, el art. 22 vigente de fs. 93; Art. 27.°, inc. 3 suprimido; Art. 31°, suprimido; Art. 67°, inc. 5 suprimido; Art. 72°, el art. 69 vigente de fs. 99; Art. 78°, el de fs. 308 vta.; Art. 79°, el de fs. 308 vta.; Art. 85°, el art. 86 vigente de fs. 101 vta.; Art. 87°, suprimido.

Art. 2.°—Reitérese el apercibimiento hecho por resolución del 29 de octubre ppdo. (1) de fs. 278, debiendo trascribirse los dictámenes del señor Procurador del Tesoro de fs. 277, 330 y 331.

Art. 3.°—Publíquese; dése al Registro Nacional; anótese, repóngase el sellado; expídase testimonio, a cuyo efecto la asociación presentará copia autenticada, para agregar a este expediente, de los estatutos como quedan en definitiva con las modificaciones que se introducen y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

Exmo. Señor:

Concuerda en un todo mi opinión con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

Las reformas que se proyectan a los estatutos, demuestran sin lugar a duda alguna, la tendencia política separatista, que ha predominado en esta sociedad, a favor del nacionalismo vasco.

Los antecedentes acompañados y la modificación del nombre de la sociedad suprimiendo la palabra "española", eliminando al Sr. Embajador de España de miembro honorario de la misma; el agregado que se propone al art. 2 inc. 9 con el propósito de contribuir moral y económicamente a la separación de las provincias vascongadas; el art. 31 sobre incompatibilidad del directorio, el inc. 5 del art. 67 y el art. 37 que propone la bandera, demuestran acabadamente las tendencias y propósitos políticos de esta sociedad, que busca desarrollar las al amparo de la personería jurídica que le concede el Gobierno Argentino.

No hay duda que las leyes del país respetan en absoluto la libertad de opiniones políticas o religiosas, ya sean de orden interno o externo; y que esas manifestaciones pueden hacerse públicas siempre que no afecten el orden público, a la moral ni a las buenas costumbres.

Pero de este principio de amplia libertad, no puede reconocerse ni desprenderse el mismo derecho para la constitu-

(1) Ver pág. 45.

ción de personas jurídicas cuyos fines sean contrarios a la soberanía y autoridad de naciones extranjeras amigas.

En los países respectivos podrán o no aceptarse estos movimientos, pero en la República Argentina no hay interés público ni se obtiene el bien común, autorizando a que los extranjeros que vienen a gozar de la libertad de trabajo, se asocien con fines políticos de origen y lo que es peor, para combatir o predicar en contra de la organización institucional de sus países.

El Gobierno, no tiene interés en autorizar esta clase de sociedades y teniendo en consideración que no se ha dado cumplimiento a la resolución de V. E. de 29 de Octubre de 1921, creo que lo que corresponde es no aprobar las reformas proyectadas que tienen un caracter tendencioso, bajo el nuevo apercibimiento de que si la sociedad persiste ostensiblementé en esas manifestaciones de orden político, habría llegado la oportunidad del retiro de su personería.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.

VICENTE F. LÓPEZ.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Balances a estudio en las Memorias de las sociedades...	773
» » » y publicación	2.564
Expedientes sobre Sociedades (Entrados y Salidos)	3.191
Expedientes varios sobre Juzgados, Cárceles, Registro Civil, etc. (Entrados y Salidos	793
Edictos entrados a publicación en el Boletín Oficial.....	130
Asambleas de Sociedades	1.670
Informes y notas expedidas	2.719

El movimiento global precedente, se descompone:

BALANCES

Mensuales de Bancos	551
Mensuales en general	463
Trimestrales	561
Anuales	989
Anuales en Memorias	773

SOCIEDADES

Anónimas Nacionales:

Autorizadas	89	Capitales: $ m|n.	158.154.000	o|s. 10.250.000
Reformas de Estatutos	63			
Aumentos de capital.	33	» » »	60.297.000	» 31.450.000
Reducción	3	» » »	6.000.000	
Retiros de autorización	6			
Desistimientos ..	7			

Anónimas Nacionales de Seguros:

Autorizadas	3	Capitales: $ m|n.	2.250.000
Reformas de estatutos	7		
Aumentos de capital	2	» » »	2.300.000
Desistimientos ..	2		

Anónimas Extranjeras:

Autorizadas	24	Capitales:	Dollares	11.349.000
			Oro Uruguayo . . .	10.000.000
			Coronas	250.000
			Pesetas	120.540.000
			Yens	100.000.000
			£	9.965.600
			Francos	166.000.000
			Liras	1.300.000
Reformas de estatutos	8			
Aumentos de capital	4	Capitales:	Oro sellado	1.000.000
			£	600.000
			Francos	33.000.000
Reducción de capital	1	„	Marcos	1.000.000
			£	1.300.000
Retiros de autorización	3			

Anónimas Extranjeras de Seguros.

Autorizadas	5	Capitales:	Dollares	4.500.000
			£	3.778.250
Reformas de estatutos	1			
Retiros de autorización	1			

Sociedades Civiles (Art. 33, isciso 5.º del Código Civil):

Reconocidas	29
Reformas de estatutos	17
Retiros	1
Desistimientos ..	7

Expedientes generales de Sociedades:

Denuncias, investigaciones, resoluciones varias, oficios de Jueces	415

Expedientes sobre asuntos varios:

Cárceles, Juzgados, Registro Civil, etc., de la Capital y Territorios Nacionales	793

Sociedades Multadas 7:

de las que 6 abonaron la multa impuesta sin intervención de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y por la restante se dió intervención a dicha Oficina.

Asambleas:

De sociedades anónimas:	
Ordinarias	774
Extraordinarias	218
De obligacionistas	6
De elecciones	13
De sociedades civiles:	
Ordinarias	495
Extraordinarias	140
De elecciones	16
De delegados	8

Nómina de Sociedades autorizadas durante el año

Anónimas nacionales:

1	"Crédito Comercial Argentino"	$ m|n.	1.000.000
2	"Compañía Mercantil Atlántica"	» »	500.000
3	"Coperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos (Limitada)"	» »	2.000.00
4	"Estancias Uspallata Limitada"	» »	2.500.000
5	"Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada"	» »	5.000.000
6	"Onelli Alfombras Limitada"	» »	202.000
7	"Fábrica Argentina de Productos Químicos"	» »	360.000
8	"Borthaburu y Compañía Limitada. — Compañía Industrial Agropecuaria"	» »	1.000.000
9	"Sociedad Anónima Bessler Waechter and Company Limitada, Compañía Comercial"..	» »	1.500.000
10	"Antisánico Escoceses Limitada"	» »	500.000
11	"Compañía de Mandatos y Finanzas"	» »	1.500.000
12	"Claude M. Smith y Compañía—Sociedad Anón.—(Comisiones y Representaciones)".	» »	500.000
13	"Corporación Financiera Reconquista"	» »	100.000
14	"Compañía Colonizadora del Paraguay S.A."	» »	100.000
15	"Corporación de Hierro y Acero"	» oro	100.000
16	"Sanday y Compañía—Sociedad Anónima de Exportación"	» m|n.	1.000.000
17	"Galería General Güemes Ltda."	» »	8.263.000
18	"La Central Argentina—Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"	» »	1.000.000

19	"Droguería Francesa—Sociedad Anónima".	$ m|n.	1.000.000
20	"Estancias San Cristóbal Limitada"	» »	20.000.000
21	"Compañía Industrial y Comercial de Petróleo"	» »	5.000.000
22	"La Royal Compañía General de Bolsas S.A."	» »	200.000
23	"La Racional—Oficina Productora Suizo—Platense"	» »	400.000
24	"Cooperativa Limitada Estancias y Colonias Rodolfo Taurel"	» »	10.000.000
25	"Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada"	» oro	1.500.000
26	"Sociedad Anónima Industrial Exportadora"	» m|n.	600.000
27	"Moss y Cía. Ltda.—Sociedad Anónima" ...	» »	1.000.000
28	"Estancias y Obrajes Harteneck—Sociedad Anónima"	» »	4.000.000
29	"Luppi Hermanos y Compañía Limitada, Curtiduría y Anexos"	» »	1.200.000
30	"Gran Fábrica Argentina de Perfumes" ...	» »	400.000
31	"Estancias Unidas—Sociedad Anónima" ..	» »	1.000.000
32	"Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited)"	» o|s.	500.000
33	"Arges—Sociedad Anónima"	» m|n.	10.000
34	"Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar"	» »	6.159.000
35	"Nougues Hermanos Limitada—Comercial, Financiera y Ganadera"	» »	6.159.000
36	"Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro"	» o|s.	1.000.000
37	"Sociedad Anónima Territorial, Rural y Mercantil Sud Americana"	» »	2.000.000
38	"Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos"	» m|n.	3.000.000
39	"Sociedad Ganadera La Esmeralda"	» »	2.000.000
40	"Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahussen y Compañía Limitada"	» »	10.000.000
41	"Sociedad Anónima La Sarmiento"	» »	500.000
42	"Bolsa de Cotización de Proructos Argentinos"	» »	250.000
43	"Sociedad Argentina del Nafterol"	» »	1.000.000
44	"Sociedad Anónima Odontológica Busse" ..	» »	1.000.000
45	"Agrícola y Ganadera La Escandinava" ...	» »	2.000.000
46	"Benegas Hermanos y Compañía Limitada —Sociedad Anón. Industrial y Comercial"	» »	3.000.000
47	"Compañía Suiza Argentina de Plantaciones—Sociedad Anónima"	» »	1.100.000

48	"Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"	$ m|n.	5.000.000
49	"Agencia Johnson Limitada (Sociedad Anónima de Publicidad)"	» o|s.	50.000
50	"Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, Sociedad Anónima"	» m|n.	100.000
51	"Sociedad Comercial J. M. Rosa e Hijos Limiada"	» »	1.000.000
52	"Cooperativa Obrera de Tabaco Limitada".	» »	1.000
53	"Martelli, Genoud y Compañía Limitada—Sociedad Anónima Comercial e Industrial".	» »	5.000.000
54	"Compañía Argentina de Colonización" ...	» »	250.000
55	"Compañía Platense de Electricidad Siemens-Shuckert"	» »	3.000.000
56	"La Argentina Fabricación de Envases Curvados"	» »	250.000
57	"Primer Circuito Argentino de Exhibidores Sociedad Cooperativa Limitada"	» »	250.000
58	"Liga Agraria Jacinto Arauz—Cooperativa Mutua Agraria Limitada", ...	» »	100.000
59	"Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional"	» »	1.000.000
60	"Compañía Argentina de Petróleo y Minas"	» »	50.000
61	"Campos del Cielo Limitada, Compañía de Tierras y Bosques"	» »	2.250.000
62	"Agencia Marítima Holandesa"	» »	100.000
63	"Dominoni Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada"	» »	4.500.000
64	"Balneario Mar de Epecuen"	» »	100.000
65	"Fox-Film de la Argentina—Sociedad Anónima"	» »	200.000
66	"Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial"	» o|s.	5.000.000
67	"Argentina — Sociedad Anónima — Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos"	» m|n.	1.000.000
68	"Societé de Publicité Sud Americaine Monte Domecq y Cía. Limitada"	» »	200.000
69	"Sociedad Importadora y Exportadora de Productos Europeos y Sudamericanos" brevemente llamada "E. S. A."	» »	100.000
70	"Compañía Petrolera de Cerro Lotena" ...	» o|s.	100.000
71	"Campomar y Soulas Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana"	» m|n.	1.000.000
72	"Maltería y Cervecería de Los Andes"	» »	2.000.000
73	"Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana"	» »	500.000

74	"Sociedad de Propietarios de Automóviles Particulares Limitada"	$ m|n.	1.000.000
75	"Francar Buenos Aires Limitada Sociedad Anónima"	» »	400.000
76	"Sociedad Anónima Editora Nacional"	» »	500.000
77	"Tallers Edward Nilsson, Sociedad Anón.".	» »	1.000.000
78	"Productos El Pocitano"	» »	100.000
79	"Alchourron Limitada—Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates"	» »	6.000.000
80	"Sociedad Comercial Feia y Olivari Ltda.".	» »	2.000.000
81	"La Razón—Tabacos S. A."	» »	2.000.000
82	"Compañía Lactaria Argentina La San Vicente	» »	1.000.000
83	"Sociedad Anónima Establcimientos Ganaderos Copello Limitada"	» »	1.500.000
84	"Compañía Ríoplatense de Aviación"	» »	1.000.000
85	"Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A."	» »	200.000
86	"Wolden and Norden, Ship Supply Company Limited" (Sociedad Anónima Wolden y Norden, Proveedores Marítimos)	» »	500.000
87	"Colombatti y Compañía Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense"	» »	1.500.000
88	"Sociedad Anónima Estancias Williamson"	» »	2.500.000
89	"Lithoelayon—Compañía Argentina de Petróleo"	» »	1.000.000

Anónimas nacionales de seguros:

1	"La Mutual Americana—Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija"	» m|n.	1.000.000
2	"Compañía Argentina de Seguros Victoria"	» »	1.000.000
3	"La Popular Compañía Anón. de Seguros"	» »	250.000

Anónimas Extranjeras:

1	"Tre American Express Company Incorporated"	Dollares	6.000.000
2	"Compañía Festinghouse Electric International"	»	50.000
3	"Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited (Tranvías de la Ciudad y Diques de Buenos Aires Limitada."	£	500.000
4	"Argentine Alliance Company Ltd. Aktieselskap"	Coronas	250.000
5	"William Cooper and Nephews Limited" ..	£	250.000
6	"Simmons Harxware Company"	Dollares	10.000

7	"La merramienta Mecánica"	Pesetas	540.000
8	"Grundy y Co. Inc."	Dollares	5.000.000
9	"Columbus—Sociedad Anónima de Empresas Eléctricas"	Francos	40.000.000
10	"Compagnie Rurale Anversoise" (Compañía Rural Amberesa)	»	8.000.000
11	"La Alianza Amberesa"	»	4.000.000
12	"Anónima Librarfa Italiana"	Liras	1.300.000
13	"Banco Belga de Préstamos Territoriales".	Francos	12.000.000
14	"Compañía Hispano-Americana de Electricidad"	Pesetas	120.000.000
15	"Lamport and Holt Limitada"	£	9.000.000
16	"Osaka Shosen Kabushiki Kaisha"	Yens	100.000.000
17	"Compañía Uruguaya de Navegación Ltda."	$ o/ur.	10.000.000
18	"Pan American Recording Company"	Dollares	25.000
19	"Societé Anonyme Les Fils de L. Braunschweig fabrique Election" (Sociedad Anónima Los Hijos de L. Braunschweig, Fábrica Election)	Francos	2.000.000
20	"The Sidney Ross Company"	Dollares	264.000
21	"Chargeurs Reunis (Sociedad Anónima) Compagnie Francaise de Navigation a Vapeur"	Francos	100.000.000
22	"The Metropolitan Vickers Electrical Export Company Limited"	£	100.000
23	"A. S.—Syndicate Limited"	»	500
24	"Silos Brooks Limitada"	»	90.000
25	"Compañía Petrolífera de Cacheuta"	»	25.000

Anónimas Extranjeras de Seguros:

1	"National Fire Insurance Company of Hartford" (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford)	Dollares	2.000.000
2	"Fidelity Phoenix Fires Insurance Company of New York"	»	2.500.000
3	"The Caledonian Insurance Company"	£	378.250
4	"The Motor Union insurance Company Ltd."	»	400.000
5	"Eagle Star and British Dominions Insurance Company Limited"	»	3.000.000

Reformas Sociedades Anónimas Nacionales

1 Compañía General Comercial.
2 Sociedad Anónima Argentina de Seguros "La Agraria".
3 Sociedad General Cinematográfica.

4 Valentín Santa María Ltda. Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros.
5 Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia —Segunda Epoca.
6 Thompson Muebles Limitada.
7 Guillermo Jonston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora).
8 Caja Internacional Mutua de Pensiones.
9 Pampa Grain Company Limited.
10 Sociedad Anónima Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería.
11 Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia—Explotación de Petróleo.
12 Cereal Machine Company Limited.
13 La Anglo Argentina.
14 Buenos Aires Elevator Company Limited.
15 La Economía Comercial.
16 Nilssen, Olsen, Smidt y Cía. (Sociedad Anónima) Exportación de Lana.
17 Fortunato Anzoategui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera.
18 Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia.
19 Compañía Azucarera Padilla Hermanos.
20 Storm Bull y Storm Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
21 Sociedad Industrial y Comercial Cotonificio Dell'Acqua.
22 La Constructora Americana.
23 Sociedad Anónima Tintorería A. Prat.
24 Fomento Urbano y Rural.
25 La Mendieta.
26 Compañía Transportadora de Petróleos.
27 Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos, Luis Colombo y Compañía Limitada.
28 Estancia Nueva Lubecka, Sociedad Anónima.
29 Sociedad Comercial Antonio Cosulich N. Limitada.
30 Industrias Argentinas.
31 Weil Hermanos y Compañía—Sociedad Anónima Exportación de Cereales.
32 La Hidro-Eléctrica del Sud.
33 General Electric—Saciedad Anónima.
34 Mercado Central de Frutos.
35 La Rural—S. A. de Seguros.
36 Comercio Español y Argentino—Compañía de Seguros.
37 Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.
38 Crédito Comercial Argentino.
39 La Marianita.
40 Cristalerías Rigolleau.

41 Compañía de Seguros La Franco Argentina.
42 Tierra de Riego de Río Atuel.
43 El Educacionista Argentino, Sociedad Cooperativa Limitada.
44 Compañía Andina de Electricidad.
45 Petróleo de Challacó (Neuquén) Limitada.
46 La Cooperativa Nacional de Consumos.
47 Spencer Kellog y Sons of South America.
48 Calera Avellaneda.
49 Compañía Anglo-Argentina de Electricidad.
50 Estancias y Cabañas San Carlos Limitada.
51 Guillermo Padilla Limitada (Sociedad Anónima Comercial).
52 Compañía Argentina Industrial de Maderas.
53 La Cooperativa Nacional de Consumos.
54 Cervecería Schlau.
55 Cervecería Palermo.
56 Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.
57 La Sud Atlántica.
58 Borateras Jujeñas Sociedad Anónima.
59 Sociedad Industrial y Comercial Cotonificio Dell'Acqua.
60 Sociedad Anónima Comercial y Financiera Portalis y Compañía Limitada.
61 Fontana Limitada, Sociedad Anónima Industrial de Quebracho.
62 Campos y Quebrachales Puerto Sastre.
63 Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, S. A.
64 El Comercio, S. A. de Seguros, Coaseguros y Reaseguros en general.
65 Compañía Argentina de Pesca.
66 Peletería Argentina.
67 Compañía de Seguros La Franco Argentina.
68 Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires.
69 Campo Negro Muerto de Galli, Sociedad Anónima.
70 Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio, S. A.
71 Sociedad Anónima de Importación y Exportación Lahussen y Compañía Limitada.
72 Compañía Argentina del Sud.
73 La Edificadora.
74 La Sanitaria Argentina.
75 Apis, S. A.

Reformas — Sociedades Anónimas Extranjeras

1 Banque Belgo-Argentine de Préts Hypotecaires (Banco Belga-Argentino de Préstamos Hipotecarios).
2 Frederick Sage & Company (America) Limited.
3 Banco Italo-Belge Societé Anonyme (Banco Italo-Belga Sociedad Anónima).
4 Houlder Brothers y Co. Limited.

5 Noth British and Mercantile Insurance Company.
6 The New Zealand and River Plate Land Mortgage Company Limited.
7 San Juan (South America) Lands Company Limited.
8 Sociedad Internacional de Construcciones.
9 Cervecería Argentina Quilmes.
10 Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada.
11 Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Retiros — Sociedades Anónimas Autorizadas

1 Banco de Madrid y Buenos Aires.
2 Molinos Castaños y Marini, Limitada.
3 Compañía Franco Argentina de Transportes Aéreos.
4 Storer, Nox y Co. (S. A.), Importación y Exportación.
5 Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol.
6 Le Foncier de France et de Colonies, Compañía de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
7 Foncier du Paraguay.
8 Andrés Mellado y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Industrial y Comercial).
9 Enrique Dell'Acqua y Compañía, Sociedad en Comandita por acciones.
10 Enrique Dell'Acqua y Compañía, Sociedad Anónima.

Civiles Autorizadas

1 Círculo Italiano Gioconda.
2 Asociación de Bancos de la República Argentina.
3 Sociedad Rural de Chaco.
4 Instituto Benito Feijoo.
5 Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos.
6 Les Enfants de Beranger.
7 Misión Noruega de Marineros (Den Norske Sjömandsmission).
8 Centro Empleados de Comercio (Protección Mutua) de Ambos Sexos.
9 Asociación Argentina Criadores de Aberdeen Angus.
10 Asociación Militar de Ayuda Mutua.
11 Daniel María Cazón.
12 Club Universitario de Buenos Aires.
13 Asociación Química Argentina.
14 Confederación Nacional de Beneficencia.
15 Centro y Biblioteca Agustín Alvarez.
16 La Previdenza.
17 Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado.
18 La Liga Nacional de Templanza de la República Argentina.

19 Asociación Popular de Educación Escuela Germania de Buenos Aires.
20 Asociación Colonia Escuela Argentina.
21 Asociación Cámara de Comercio Japonesa en la Argentina.
22 Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew (Chubut).
23 Asociación Española de Socorros Mutuos de Castex.
24 L'Alliance Primitive, Asociación de Protección al Trabajo y Beneficencia.
25 Asociación Rural de Colorado.
26 Sociedad Argentina de Autores.
27 Asociación de Socorros Mutuos Italia Unita de General Roca (Río Negro).
28 Cámara de Comercio Argentino-Brasileña.
29 Círculo Valenciano.

Reformas de Sociedades Civiles

1 Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales.
2 Sociedad Argentina de la Cruz Roja.
3 Centro Estudiantes de Ingeniería.
4 Ruderverein Teutonia.
5 Automóvil Club Argentino.
6 Sociedad de Socorros Mutuos Roma.
7 Club de Canto Germania.
8 Nazionale Italiana.
9 Asociación de Retirados y Jubilados.
10 Tennis Club del Plata.
11 Club Mutual de Empleados.
12 Asociación de Empleados Municipales.
13 Cámara Comercial de Patatas.
14 Sarmiento, Sociedad Protectora de Animales.
15 Mar del Plata Golf Club.
16 Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.
17 La Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina.

Retiro de Personería de Sociedades Civiles

1 Gran Oriente Argentino del Rito Azul.

BOLETIN OFICIAL

Producido del Boletín Oficial en concepto de venta, subscripciones, adicional y anexos $ 90.327.80 m/n.

Estos datos han sido tomados hasta el 16 de Mayo del ejercicio de que se trata en la presente Memoria, en razón de que en ese día, de acuerdo con la comunicación Ministerial de tal fecha, la

Administración del Boletín Oficial pasó a depender directamente de ese Ministerio, por así haberlo dispuesto ese Departamento de Estado en Resolución del 14 del citado mes de Mayo.

REGISTRO NACIONAL

Se halla listo para su impresión el material correspondiente a los ocho Ministerios, por los meses de Julio a Diciembre inclusives de 1910.

	DENOMIN	Reserva legal por el ejercicio	Otras reservas por el ejercicio	Saldos a cuenta nueva	Fecha de cierre del ejercicio
1	Armour de La Plata	—	1.089.372.92	—	31|X
2	Wilson de la Argentina .	21.194.70	—	3.265.381.10	31|XII.
3	Swift de La Plata	68.933.75	—	9.502.970.43	31|XII.
4	Swift Internacional	82.862.57	—	17.467.656.34	31|XII.
5	Sansinena de Carnes Con	34.003.07	—	86.327.66	31|XII.
6	La Blanca, Cía. Arg. de C	—	442.614.02	—	31|XII.
7	Hispano-Argentino, Int. C	—	—	—	—
1	The Anglo South Ameri	5.549.03	—	16.220.97	31|XII.
2	Argentino de Tierra del	1.899.37	97.185.39	—	30|VI.

Sociedades constituidas en el extranjero

Denominación	Fecha de la personería jurídica	Capital autorizado (casa matriz)	Capital subscripto (casa matriz)	Capit. realizado (casa matriz)	Capital asignado sucursal argentina	Reservas	Utilidades	Ejercicio
1 The Smith Keld and Argentina Meat Co Limited	3|IV|903	% 7.560.000.—	% 5.410.797.84	% 5.410.797.84	Sin asignación	Generales: 201.600.— Otras: 568.994.54 — % 770.594.54	Saldo 1918: 48.709.54 1919: 538.303.46 — % 587.013.—	31|XII. 1919
2 Liebig's Extract of Meat Company . .	11|VIII|893	% 8.064.000.—	% 8.064.000.—	% 8.064.000.—	—	Reservas 4.032.000.— f. de segur. 516.784.76 — % 4.548.784.76	Saldo 1918 1.227.789.13 1919: 1.105.502.15 — % 2.333.291.28	31|III. 1919
3 Las Palmas Produce Co. Limited . .	6|VI|893	—	—	—	% 3.624.000.—	% 1.298.561.49	—	31|XII. 1920
4 The Union Cold Storage Co. Limited .	22|VII|915	% 23.825.454.55	% 23.825.454.55	% 23.825.454.55	—	Reservas por depreciación: totales hasta la fecha ...$ 6.446 088.76	1918: 584.840.10 1919: 2.924.379.95 — % 3.509.220.05 a cuenta nueva: 1.165.119.71	31|XII. 1919

CAPITALES, GANANCIAS Y PERDIDAS

Denominación	Año	Capital autorizado	Capital subscripto	Capital realizado
La Blanca, Compañía Argentina de carnes Congeladas	1914	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 15.000.000
	1915	"	"	"
	1916	"	"	"
	1917	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	1918	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	1919	"	"	"
Compañía Swift de la Plata	1914	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
	1915	"	"	"
	1916	"	"	"
	1917	$ 12.500.000	$ 12.500.000	$ 12.500.000
	1918	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000
	1919	"	"	"
Compañía Sansinena de Carnes congeladas	1914	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	1915	"	"	"
	1916	$ 6.500.000	$ 5.840.000	$ 5.840.000
	1917	"	$ 6.500.000	$ 6.494.100
	1918	$ 15.000.000	$ 9.088.100	$ 9.088.100
	1919	"	$ 12.046.300	$ 12.046.300
Swift acional	1918	$ 22.500.000	$ 22.500.000	$ 22.500.000

RESOLUCIONES DIVERSAS

FACULTAD DE INDULTAR

INDULTO DEL PROCESADO JOSE IBAÑEZ

Buenos Aires, noviembre 2 de 1921. — N.° 113.

A. S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. en el proceso que se sigue a José Ibáñez y Amadeo Sengiali, por hurto, que se encuentra en grado de apelación en este Tribunal, poniendo en su conocimiento que el Tribunal ha resuelto en la fecha, lo siguiente: "Vista la nota precedente de la que resulta que José Ibáñez ha sido puesto en libertad por decreto del Poder Ejecutivo y tratándose posiblemente de un error, por encontrarse aquél procesado, diríjase nota al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública a fin de que tenga a bien informar al respecto a la posible brevedad, dado el estado en que se encuentra el juicio".

Saludo a V. E. con mi más alta consideración.

Ricardo Seeber—Antonio Berutti.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1921.

Al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en respuesta a su nota N.° 113 del corriente mes, expresándole que José Ibáñez, menor de edad, fué indultado, a su solicitud, el 11 de octubre último, por el Poder Ejecutivo, en atención:

A la naturaleza del delito, consistente en haber substraído del comercio de que era empleado, cinco pares de medias, avaluadas en $ 3.20, que entregó a Amadeo Senguiali para socorrerlo en su extrema miseria y desamparo de familia;

A la información producida en el expediente de gracia (1), donde consta que Ibáñez es de buena conducta, moral y trabajador y que el mismo juez doctor Frugoni Zabala, según las propias palabras de la sentencia, "no hallando dentro de los términos de la ley medio para atenuar el excesivo rigor de ella en este caso especial, se vió constreñido a fallar condenándolo" a dos años de penitenciaría;

Al tiempo de pena sufrida, pues Ibáñez se hallaba preso desde el 27 de noviembre de 1920 (10 meses y 15 días), y,

En uso de las facultades que a este respecto la Constitución Nacional, con la sola excepción qeu la misma determina, confiere al Poder Ejecutivo, las que puede ejercitar antes, durante o después de cualquier procedimiento. como lo han demostrado los señores Procuradores Generales de la Nación doctores Sabiniano Kier y Julio Botet, en su carácter de Asesores Legales del Gobierno, y de acuerdo también con una constante jurisprudencia.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas

Dictamen del Fiscal de Cámara

Excma. Cámara:

Se trata de un menor condenado por el señor Juez de sentencia, de acuerdo con el peritorio fiscal, a dos años de penitenciaría, sentencia apelada por el penado Ibáñez, y sobre la que éste Ministerio pidió la confirmación.

Como la Excma. Cámara no puede aumentar la pena, y,

---

(1) Ver pág. 101.

por otra parte, el indulto en este caso es justo, pudiendo considerárselo al indultado como penado, no tengo observación que hacer.

Diciembre 13 de 1921.

F. C. Figueroa.

Resolución de la Cámara

Buenos Aires, diciembre 20 de 1921.

Y Vistos: La nota en que el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, contestando a la que el Tribunal le dirigiera con motivo del indulto del procesado José Ibáñez, ratifica la tesis sostenida en el proceso Antonio Magdalena, según la cual el Presidente de la Nación puede ejercitar la facultad de indultar antes, durante y después del proceso.

Y CONSIDERANDO:

Que con ocasión del caso análogo ocurrido en el proceso mencionado, el Tribunal tuvo oportunidad de demostrar, con toda evidencia, aduciendo para ello razones concluyentes e invocando numerosos antecedentes y opiniones de autorizados tratadistas, el error de esa tesis y lo incontestable de la doctrina contraria, sostenida invariablemene por los Tribunales Nacionales.

Que el indulto, por sus orígenes, la razón que lo informa y los antecedentes históricos y de doctrina, importa la indulgencia, la clemencia, la gracia, el perdón social ejercido por el órgano del jefe del Estado a favor de aquellas personas a cuyo respecto las leyes penales, en su aplicación a casos concretos, resultan de una severidad imprevista y desproporcionada, y es, por lo tanto, eminentemente subjetivo e individual.

Que siendo así. es fuera de duda que el indulto supone como antecedentes un delito y un culpable, pues un perdón sin delito y sin delicuente sería absurdo, y para que haya un culpable es menester una declaración de responsabilidad,

declaración que en todo régimen de gobierno corresponde exclusivamente al poder judicial.

Que va de suyo, por consiguiente, que el indulto sólo procede en virtud del fallo de la justicia que declara la existencia del delito, reconoce la responsabilidad del reo y le fija la pena, y que si el Presidente de la Nación pudiese indultar sin sentencia judicial, lo mismo podría indultar sin proceso, lo que evidentemente sería inconstitucional.

Que indultar en esas condiciones importaría, en verdad, sustituirse a la justicia, tomando su lugar para declarar, aunque implícitamente, la existencia del hecho, calificarlo como delito, reconocer la culpabilidad del imputado y fijar la pena, contra el texto expreso de la Constitución, que clara y terminantemente prohibe al Presidente de la Nación ejercer funciones judiciales.

Que los artículos en los cuales la Constitución fija con precisión los límites al Presidente en esta materia son: el 86, inciso sexto, que dispone que el Presidente de la Nación sólo puede indultar o conmutar "las penas" por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente; el 18, que prohibe que un habitante de la Nación sea penado sin juicio previo y por otros jueces que los designados por la ley; el 23, que prohibe al Presidente, aún bajo la suspensión de las garantías individuales durante el estado de sitio, ejercer otra facultad que no sea la del mero arresto o traslación de las personas de un punto a otro; el 95, en fin, que no le permite en ningún caso y bajo pretexto alguno, ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas.

Que si la facultad de indultar se halla acordada con el fin de remediar el rigor excesivo de la ley, en su aplicación a una persona en un caso concreto, ello es sin perjuicio y sin menoscabo de la facultad judicial, pues si la pudiese suplir, o sustituir, no sería una facultad especial, sino la misma facultad judicial ejercida por un órgano distinto, aunque sin las garantías y las formalidades que le son inherentes, lo que no está ni puede estar, ni en el espíritu ni en la letra de la Constitución, porque significaría la negación de principios básicos de gobierno.

Que una facultad tal, como es la de amnistía, sólo es acordada en concepto objetivo, con carácter impersonal y respecto de delitos militares o políticos, y no a la persona que ejerce el Poder Ejecutivo de la Nación sino al Poder Legislativo, el que, pudiendo quitar o enmendar la ley por ser el que la da, es el único capaz de detener la acción de la justicia; de lo que resultaría que el indulto de un procesado importaría una "amnistía individual", acordada fuera del límite de las facultades constitucionales del Presidente de la Nación.

Que la Constitución, por otra parte, ha tenido buen cuidado de no incurrir en confusiones en esta materia, con toda precisión marcada en la organización de sus poderes, y por eso, entre las restricciones impuestas al ejercicio de la facultad de indulto, ha establecido que se pedirá informe al tribunal correspondiente, lo que da a entender claramente que debe haber proceso y además sentencia irrevocable, dado que, mientras un procesado pueda obtener la revocatoria de la sentencia por la vía judicial, el indulto carecería de objeto.

Que la misma conformidad del delincuente, reconociendo su responsabilidad no podría tener la virtud de suplantar la sentencia, impuesta como necesaria en orden a intereses públicos y superiores, y por la cual podría, no obstante la errónea conformidad de aquél, llegarse a la absolución.

Que es por eso que no puede invocarse en apoyo de la tesis del Ejecutivc la práctica norteamericana, como alguna vez se ha hecho, toda vez que ese antecedente carece aquí de razón de ser y demuestra precisamente lo contrario. Lo primero, porque allí el Congreso no tiene, como en la Argentina, expresa y especialmente acordada la facultad de amnistía, y porque acuerda, en cambio, la Constitución al Presidente, además de la facultad de perdonar, la de suspender los castigos en las infracciones federales, facultad ésta que, por lo dicho, se ha interpretado como un poder de amnistía por decreto. Y es contraproducente, porque la Constitución, no obstante haber tomado la norteamericana por modelo, al no reproducir esta última facultad, reduciendo la potestad presidencial al indulto, y al conferir la de amnistía, como propia y exclusiva al Poder Legislativo, evidentemente ha adoptado un sistema distinto.— J. V. González, "Manual de la Constitución", págs. 497 y 585;

N. A. Calvo, "Decisiones Constitucionales, tomo II, pág. 105; J. W. Paschal, "Constitución de los Estados Unidos", página 481; T. M. Cooley, "Derecho Constitucional", pág. 98; J. Tiffany, "Derecho Constitucional", pág. 372.

Que asimismo, mediando como allí median tan atendibles razones, esa práctica es seriamente impugnada por constitucionalistas tan reputados como Tiffany, quien extensamente demuestra que el presidente norteamericano no tiene más facultad que la del indulto o perdón, en los casos de interés personal y sobre la base de una sentencia firme, correspondiendo la de amnistía al Congreso, dentro de la órbita amplia de legislación en materia de intereses generales, por responder la amnistía a necesidades o conveniencias de carácter impersonal y corresponder el poder de suspender los efectos de las leyes penales, en el concepto expresado, al poder encargado de dictarlas.

Que cabe hacer notar también que allí los estatutos o códigos de los Estados acuerdan a los gobernadores únicamente la facultad de indultar al condenado. — Andrés Fournier, Código de procedimientos criminales del Estado de Nueva York. Introducción, pág. CXLI.

Que es de advertir además que en nuestro Código nuevo y en el chileno y en nuestros proyectos de 1891 y 1906 y el suizo de 1915, en los que se menciona el indulto como medio de extinción de la pena, se hace referencia a la sentencia firme y a la pena solamente, no a la acción; a diferencia de lo que se hace con la amnistía, la que en los códigos citados, en los de España e Italia, así como en nuestros dos últimos proyectos, también citados, figura como extintiva, tanto de la pena como de la acción, sobre lo que las exposiciones de motivos respectivas son explícitas.

Que el cúmulo de razones expuestas y los antecedentes y opiniones citadas, tienen el apoyo de la jurisprudencia de la Suprema Corte Nacional de Justicia, la que al confirmar en el fallo que se registra en la pág. 227, del tomo VI, clara y categóricamente esta doctrina, ha puesto sobre el asunto el sello ilevantable de la más alta y suprema autoridad en materia de interpretación constitucional.

Que, finalmente, el Poder Ejecutivo implícitamente ha

adoptado la tesis sostenida por el Tribunal en el caso Magdalena (1), al no insistir en su pedido de informe y solicitar éste de nuevo después de dictada sentencia irrevocable y también en el caso actual al mandar reservar el expediente administrativo del indulto hasta la sentencia definitiva, según informe de secretaría, en vista de lo manifestado por el tribunal de hallarse la causa en tramitación, siendo de notar, por otra parte, que el indulto se ha producido sin que exista el previo informe que exige como requisito esencial la Constitución Nacional (2).

Que los motivos particulares invocados por el señor Ministro para justificar el indulto, como son la naturaleza del delito, el escaso valor, etc., no pueden ser tenidos en cuenta en la solución de un asunto relacionado con principios fundamentales, de imperio jurisdiccional, motivos que, por otra parte, podrá apreciar el tribunal al sentenciar, ya sea para condenar o absolver, o para calificar el delito, en su caso, y regular la pena, a parte de que la conveniencia o la equidad del indulto no habría sufrido por la espera de los pocos días que faltaban para dictarse el fallo.

Por ello, y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal, dado que no es aceptable la doctrina de que se pueda considerar al procesado como un penado por no ser posible elevar la pena, puesto que puede ser absuelto, y cumpliendo el tribunal con el deber indeclinable de velar por el mantenimiento de la integridad de su imperio jurisdiccional,

RESUELVE:

Mantener el juicio abierto contra José Ibáñez, en su rebeldía, con arreglo a lo que disponen los Arts. 184 y siguientes del Código de Procedimientos y ordenar se libre oportunamente la orden de captura.

E. F. Newton. — Daniel J. Frías. — Ricardo Seeber. — O. González Roura. — J. H. Frías.

---

(1) Ver pág. 118.
(2) Ver pág. 101.

Dictamen del señor Procurador General de la Nación

Suprema Corte:

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital, desconociendo la facultad del Poder Ejecutivo para indultar al procesado José Ibáñez, resolvió mantener el juicio abierto contra éste y ordenar se le capture nuevamente. El defensor interpuso y el Tribunal concedió para ante la Corte Suprema el recurso previsto en el Art. 22 del Código de Procedimientos en materia penal.

El referido tribunal piensa que el Poder Ejecutivo sólo puede indultar después de la condena definitiva, mientras el procesado y el Poder Ejecutivo creen que el indulto puede ser concedido en cualquier tiempo posterior a la comisión del delito, antes del enjuiciamiento, durante la causa o después de la condena.

Esta última opinión ha sido la de mis antecesores en el cargo de Procurador General y me adhiero a ella.

"He pensado y pienso, — decía el Procurador General doctor Eduardo Costa, en el caso de doña Juana Damiana Zelarrayán, — que este derecho no reconoce más límite que aquel que la Constitución ha marcado a su ejercicio. Fuera de los casos de acusación por la Cámara de Diputados, el Presidente puede, en mi opinión, indultar o conmutar las penas, por delitos sujetos a la jurisdicción federal, sin excepción alguna, total o parcialmente, antes o después del proceso". (Informes de los consejeros legales del Poder Ejecutivo, tomo 7, página 230).

Se trata de una cuestión conocida en el derecho constitucional y resuelta por los tribunales norteamericanos en el mismo sentido que el adoptado por los gobiernos y procuradores generales argentinos.

La facultad del Poder Ejecutivo para indultar, tomada de Inglaterra por los Estados Unidos, fué imitada de la Constitución de esta república por la Constitución argentina, sin más que dos enmiendas que no afectan el fondo: la una confiriendo

expresamente al Congreso el poder de conceder amnistías generales, poder implícito en los Estados Unidos, según los tratadistas, y la otra requiriendo el trámite previo del informe del tribunal correspondiente.

Estas dos limitaciones son las únicas en que la Constitución argentina difiere de la norteamericana en este punto, pues la excepción de que el indulto no procede en los casos de acusación por la Cámara de Diputados es común a ambas constituciones.

Con esta salvedad, es perfectamente aplicable a nuestro país lo que la Suprema Corte de los Estados Unidos dijo en el caso de Exparte Garland (4 Wallace 380), a saber: "El poder así conferido es ilimitado, con la excepción mencionada. Se extiende a todo delito conocido de la ley y puede ser ejercido en cualquier tiempo después de su comisión, sea antes de iniciarse procedimientos legales, o mientras se hallan pendientes o después de la convicción y la sentencia".

"Un indulto (continúa aquella Suprema Corte), alcanza a la vez el castigo señalado para el delito y a la culpa del delincuente; y cuando el indulto es pleno, exonera del castigo y borra de la existencia la culpa, de modo que a los ojos de la ley, el delincuente es tan inocente como si nunca hubiese cometido el delito. Si es concedido antes de la convicción del reo, impide la aplicación de las penas e inhabilitaciones consiguientes a la convicción; y si es concedido después, remueve las penas e inhabilitaciones y restaura al reo en todos sus derechos civiles; le hace un hombre nuevo y le da nuevo crédito y nueva capacidad".

Esta naturaleza del indulto ha sido reconocida por nuestro Código de Procedimientos en materia criminal, Arts. 443 y 444, colocando la excepción de indulto, como la de prescripción, entre las que pueden oponerse en forma de artículo de previo y especial pronunciamiento y en cualquier estado del sumario. El mismo Código, Art. 456, dispone que en el caso de que las excepciones previas se opusiesen después de concluído el sumario, se suspenderá la causa principal.

Ante disposiciones tan claras y terminantes, no me explico como ha podido sostener la resolución apelada que el

indulto sólo procede después de terminada la causa por sentencia condenatoria.

Por tanto, y habiendo el defensor del procesado invocado su derecho constitucional a acogerse al indulto inmediatamente que éste le ha sido desconocido de oficio por la Cámara *a quo*, opino que el recurso interpuesto es procedente y justo.

Buenos Aires, febrero 16 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 2 de 1922.

Y Vistos: El recurso extraordinario interpuesto por el defensor del procesado José Ibáñez contra la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital que resuelve mantener el juicio abierto contra dicho encausado y ordenar se libre oportunamente la orden de captura, no obstante el indulto que le ha sido acordado; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución apelada se desconoce la facultad del Presidente de la Nación para conceder indulto al procesado en esta causa, por haberse prescindido del informe del respectivo tribunal y por hallarse el indultado sometido a juicio en el que no ha recaído pronunciamiento firme acerca de su culpabilidad.

Que entre las atribuciones que la Constitución confiere al Presidente de la Nación, se encuentra la de "indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, *previo informe del tribunal correspondiente*, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados". (Art. 86, inciso 6).

Que el trámite previo establecido por la cláusula anterior-

mente transcripta ya había sido consignado en las leyes fundamentales de 1819 (Art. 89) y de 1826 (Art. 99); y si bien la Constitución vigente ha extendido la facultar de indultar o conmutar a todos los casos en que no haya mediado acusación de la Cámara de Dipuados, en tanto que aquéllas la limitaban a los de pena capital, los constituyentes de 1853 han mantenido, sin embargo, el requisito del informe judicial, con el evidente propósito de que el mandatario a quien confiaban el excepcional poder de eximir de las sanciones de la ley y de anular o modificar los fallos de justicia, estuviere en condiciones de ejercerlo con arreglo a los elevados fines con que se le acordaba.

Que sin perjuicio de que el perdón quede librado en definitiva a la sola determinación del Presidente, se ha querido que dicho funcionario tenga a a vista los antecedentes relativos al delito y a la persona del delincuente, suministrados por los mismos jueces de la causa, esto es, por los que, en razón de su imparcialidad y conocimiento del asunto, se hallan en condiciones más favorables para ilustrar su juicio, a fin de que el indulto no pueda ser obtenido con engaño y que la prerrogativa sea ejercida con la prudencia y justicia que requieren su propio carácter y los móviles que han inspirado su institución.

Que dado los términos del precepto constitucional y las consideraciones precedentemente consignadas, resulta indudable que el "previo informe del tribunal correspondiente" cosstituye un trámite esencial para el ejercicio de la facultad de indultar.

Que no habiendo sido observada esta formalidad en el caso *sub lite*, según lo hace constar la sentencia recurrida, (1)

---

(1) *Ministerio de Justicia. — Expediente de gracia N.º* 810. — *José Ibáñez pide indulto.* — Prisión Nacional. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1921. — Excmo. señor Ministro de Justicia: Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevando a su consideración la solicitud de gracia presentada por José Ibáñez. Ingresó al Establecimiento el 1ℓ de febrero de 1921. — Juez del crimen: Dr. Domingo Frugoni Zabala. — Delito: Hurto. — Fecha en que se cometió: 27 de noviembre de 1920. — Antecedentes: español; 20 años; soltero; empleado; instrucción, poca; salud, buena; conducta, buena; moralidad, buena; trabaja en limpieza; aptitud trabajadora, buena. — Observacio-

el indulto no ha podido concederse válidamente al procesado Ibáñez y, por lo tanto, la prosecución de su causa y demás medidas ordenadas en la resolución apelada, no afectan la atribución constitucional invocada.

Que lo anteriormente expuesto hace innecesario considerar los otros aspectos de la cuestión resuelta en el pronunciamiento recurrido.

En su mérito, oído el Procurador General, se confirma la sentencia apelada en cuanto ha sido materia del presente recurso.

Notifíquese y devuélvase.

A. Bermejo. — Nicanor González del Solar. — D. E. Palacio. — J. Figueroa Alcorta. — Ramón Méndez.

Recurso interpuesto por el señor Procurador General

Suprema Corte:

Notificado de la resolución dictada por V. E. en el recurso de inconstitucionalidad deducido por el indultado José Ibáñez, considero que hay en ella un error de hecho que ha determinado a V. E. a prescindir de la única cuestión tratada en mi dictamen a saber, si el Poder Ejecutivo pudo indultar al pro-

---

nes: No se tiene conocimiento oficial de que haya sido condenado. Según testimonio adjunto, en primera instancia ha sido sentenciado a dos años de penitenciaría. — Saludo a V. E. con mi mayor consideración. — *Juan N. Zeballos.*

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1921. — Pase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, pidiéndole quiera servise disponer se expida el informe ordenado por el Art. 86, inc. 6.°, de la Constitución. — *Salinas.*

Buenos Aires, septiembre 13 de 1921. — Informe el señor juez de la causa. — *Newton.* — Ante mí: *Aníbal J. Cabral.*

Buenos Aires, septiembre 19 de 1921. — Excma. Cámara: José Ibáñez, que no es reincidente, el día 26 de noviembre de 1920, substrajo cinco pares de medias de propiedad de la casa comercial de

cesado antes de que éste haya sido condenado por sentencia firme.

Vuestra Excelencia ha creído que la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital, hacía cuestión de la falta del informe del tribunal correspondiente a que se refiere la Constitución en el inciso 6 del Art. 86. La redacción algo confusa de uno de los considerandos de la resolución de aquella Cámara explica la equivocación. Dice ese considerando, para reforzar argumentos en favor de la tesis contraria al indulto durante el proceso: "Que, finalmente, el Poder Ejecutivo implícitamente ha adoptado la tesis sostenida por el Tribunal en el caso de Magdalena, al no insistir en su pedido de informe y solicitar éste de nuevo después de dictada sentencia irrevocable y también en el caso *actual* al mandar reservar el expediente administrativo del indulto hasta la sentencia definitiva, según informe de Secretaría, *en vista de lo manifestado por el*

---

don Antonio Rico, establecido en la calle Santa Fe N.° 3171, de donde aquél era dependiente, habiendo sido valuado lo substraído en la suma de tres pesos moneda nacional con veinte centavos, por el tasador de los Tribunales. El procesado en su indagatoria confesó el hecho que se le imputaba, manifestando que cometió el delito para socorrer al coprocesado Amadeo Sengiali, quien lo impulsó por encontrarse desamparado de su familia. Este juzgado condenó al reo a sufrir la pena de dos años de penitenciaría, sentencia que se encuentra en apelación ante esa Excma. Cámara desde el 19 de agosto de 1921, para resolver el recurso interpuesto por el señor agente fiscal y el expresado Ibáñez. Se aplicó al caso, el art. 22, letra "b", capítulo del "hurto", inciso 5.° de la ley 4.189, computándose a su favor el escaso valor de lo hurtado. Dios guarde a V. E. — *D. Frugoni Zabala.*

Buenos Aires, septiembre 20 de 1921. — Informe la Secretaría. — *Newton.* — Ante mí: *Aníbal J. Cabral.*

Señor Presidente: La causa seguida a José Ibáñez por el delito de hurto se encuentra a resolución del Tribunal por apelación interpuesta por el recurente Ibáñez y el señor agente fiscal; fué recibida en la cámara el 19 de agosto ppdo., actualmente tiene la providencia de traslado a su defensor. Es cuanto tengo que informar a V. E. — *Aníbal J. Cabral.*

Buenos Aires, septiembre 22 de 1921. — Con lo informado por el señor Secretario del Tribunal, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — *Newton.* — Ante mí: *Aníbal J. Cabral.*

Tribunal de hallarse la causa en tramitación, siendo de notar, por otra parte, que el indulto se ha producido sin que exista el previo informe que exige como requisito esencial la Constitución Nacional.

A mi modo de ver, la Cámara reconoce que la solicitud de indulto le fué pasada a informe y que ella la evacuó manifestando que la causa estaba todavía pendiente. Es cierto que, en seguida, la misma Cámara agrega que el indulto se ha producido sin que exista el previo informe que exige la Constitución. Esta segunda afirmación no puede razonablemente tener como objeto destruir la primera, que es de un hecho. Luego, su propósito ha sido calificar jurídicamente ese hecho, negándole el carácter de informe constitucional al evacuado por ella.

Ahora bien, la Corte Suprema, en esta clase de recursos extraordinarios de puro derecho, debe atenerse a los hechos establecidos por el Tribunal *a quo,* pero no a las calificaciones jurídicas adoptadas por el mismo.

Por lo tanto, pido a V. E. que, trayendo a la vista el expediente administrativo para mejor proveer, se digne rectificar el error de hecho mencionado y pronunciar decisión sobre la cuestión tratada en mi dictamen de 16 de febrero de 1922.

Buenos Aires, junio 5 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

Nuevo fallo de la Corte

Buenos Aires, junio 16 de 1922.

Autos y Vistos: La petición del Ministerio Público para que se rectifique el error relativo al cumplimiento del requisito del "previo informe", establecido por el inciso 6.° del Artículo 86 de la Constitución que motivó la resolución reclamada de fecha 2 del corriente mes, y,

CONSIDERANDO:

1.° Que esa resolución en que se desconoce la eficacia legal del indulto acordado a José Ibáñez, por no haberse lle-

nado la formalidad constitucional de requerir previamente informe al tribunal correspondiente, se ha fundado:

a) en que la sentencia recurrida de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, invocaba esa omisión y la hacía constar expresamente cuando decía: "siendo de notar, por otra parte, que el indulto se ha producido sin que exista el previo informe que exige como requisito esencial Constitución Nacional" (p. 102);

b) en que en los autos remitidos a esta Corte no existía constancia alguna que desvirtuara esa afirmación;

c) en que ni el procesado en sus escrito de apelación o en el memorial que pudo presentar ante esta Corte y no presentó, ni el Ministerio Público, habían hecho observación alguna al respecto;

d) en que el recurso extraordinario del Art. 22, inciso 2.°, Código de Procedimientos en lo Criminal o sea el Art. 14 de la Ley N.° 48, permite, por excepción, traer a esta Corte nacional, las sentencias de los tribunales superiores de provincia, a los que son equiparados los de la Capital, para rever las cuestiones de derecho federal taxativamente expresadas en los 3 incisos de ese artículo, excluyéndose los puntos de hecho y de derecho común, como lo ha establecido en repetidos fallos la jurisprudencia nacional, aplicando los Arts. 15 y 16 de la citada Ley N.° 48 concordante con la jurisprudencia norteamericana al aplicar la sección 25 de la ley judicial de 24 de septiembre de 1789, de donde fué tomado dicho recurso;

e) en que consignado por la sentencia apelada ese hecho decisivo del caso, no procedía examinar la cuestión federal relativa al indulto antes de la sentencia ejecutoriada porque carecía entonces de objeto práctico y no corresponde a los tribunales de justicia pronunciar decisiones abstractas y puramente doctrinarias.

2.° Que las constancias del expediente administrativo pedido al Poder Ejecutivo a solicitud del Procurador General,

de fecha 7 del corriente, revelan que el informe fué requerido del Tribunal en estos términos: "pidiéndole quiera servirse disponer se expida el informe ordenado por el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución", — a lo que el presidente de la Cámara proveyó: "Informe el señor Juez de la causa" y éste se expidió abundando en los detalles del proceso. Recabado informe de secretaría ésta hizo constar que el expediente se encontraba a resolución del Tribunal por apelación de Ibáñez y del señor Agente Fiscal y pendiente por el momento del traslado conferido al defensor, poniéndose término a esas actuaciones con la providencia de fecha 22 de septiembre de 1921: "Con lo informado por el señor Secretario del Tribunal, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública".

3.° Que de lo actuado en el expediente administrativo de referencia y que a la Cámara *a quo* no le era dado ignorar, puede inferirse como lo hace el procurador general a fojas 113 que la aseveración de aquélla respecto a la inexistencia del informe requerido por el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución sólo importa una apreciación de los antecedentes relacionados y desconocidos de esta Corte, y en tal concepto, como cuestión de derecho federal, encuadra en el recurso extraordinario interpuesto, y autoriza la rectificación de la resolución de fecha 2 del corriente y un pronunciamiento de esta Corte Suprema sobre esa apreciación y cualquiera otra de carácter constitucional que haya sido controvertida en el proceso.

4.° Que la sentencia que se examina desconoce la validez del indulto de José Ibáñez por dos consideraciones: Porque los antecedentes administrativos no significan el cumplimiento del requisito impuesto por el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución y porque al concedérsele el indulto no se había aún pronunciado sentencia firme de condenación en última instancia.

5.° Que según la disposición constitucional citada, el Presidente de la Nación "puede indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados", y con ello se ha querido prevenir, según tantas veces se ha observado, los inconvenientes que

pueden derivar de la aplicación estricta de las leyes penales, en la que no es posible prever todas las modalidades de los casos particulares, a lo que se agrega que la infracción o el delito pueden cometerse hallándose el culpable en circunstancias que lo hagan excusable ante la moral y la justicia absoluta aunque no ante los términos estrictos de la ley.

6.° Que ante la generalidad de los términos empleados en el texto constitucional transcripto, que origina apreciaciones diferenes entre los tratadistas y tribunales más ilustrados, procede no apartarse de la regla de interpretación según la cual, cuando un poder es conferido expresamente en términos generales, no puede ser restringido a casos particulares, a menos que esa interpretación resulte del texto expresamente o por implicancia necesaria (Story en 1 Whest. 304).

7.° Que el requisito del informe previo del Tribunal correspondiente, o como decía la Constitución de 1826 (Artículo 99) "previo informe del tribunal o juez de la causa", llenado en el caso en la forma de que instruye el expediente administrativo últimamente acompañado, ha constituído, sin duda, un medio eficiente para que el Poder Ejecuivo conociera el carácter y circunstancias generales del delito, y se encontrara habilitado para ejercitar esa facultad constitucional, respondiendo a los elevados propósitos que la informan;

8.° Que la Constitución no especifica sobre qué puntos ha de recaer el informe, como lo hacen diversas constituciones provinciales, dejando así librado a la discreción del Tribunal si ha de limitarse a hacer mención de las circunstancias de la causa, como es de práctica y ha ocurrido en el caso, o bien si ha de emitir opinión sobre la conveniencia o inconveniencia del indulto solicitado.

9.° Que la cláusula aludida, o sea la que estatuye el informe del Tribunal, previo al indulto, supone necesaria y correlativamente la existencia de una causa y la de un juez o tribunal que conoce de ella y que está habilitado para informar al respecto, lo que importa que el Poder Ejecutivo no puede indultar un delito no sometido a juicio, es decir, con anterioridad a la formación del proceso.

10.° Que establecido que para la procedencia del ejercicio de la facultad de indultar, la Constitución requiere que

exista causa abierta contra el delincuente, ella no exige que dicha causa haya alcanzado necesariamente hasta determinado límite del procedimiento, o sea al de sentencia ejecutoriada, pues ésto no es indispensable para que sea posible determinar las circustancias del hecho delictuoso y del procesado sobre los que ha de recaer el informe.

11.° Que al referirse la Constitución a "las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal" — expresión que como lo ha hecho constar la jurisprudencia excluye los de jurisdicción provincial — no hace distinción alguna entre las penas que establezca la ley y la que apliquen los tribunales en sus fallos, siendo de notar que los constituyentes del 53 tomaron sin duda en consideración el texto de la cláusula primera, sección segunda, artículo segundo de la Constitución americana y la definición de Marshall "el perdón es un acto de gracia procedente del poder de ejecutar las leyes que libra al individuo a quien es concedido del castigo que la ley inflige por un crímen que ha cometido" (7 Pet. 150), cuando en su proyecto habían admitido la misma excepción los casos de acusación por la Cámara de Diputados y traducido el texto americano "For Offenses aganist the Unitet State" en la expresión "por delitos cometidos contra la Confederación", que fué reemplazada por la fórmula actual en la sección del 29 de abril de 1853, complementando la cláusula americana con la exigencia del "previo informe del tribunal correspondiente" tomada de las constituciones de 1819, Art. 89, y de 1826, Art. 99.

12.° Que de la combinación del texto de la Constitución americana, ilustrado por la doctrina de sus tratadistas, con el de las que habían regido anteriormente en la Nación, surgieron las cláusulas del inciso 6.°, Art. 86, de la de 1853, que al suprimir algunas restricciones contenidas en las anteriores, como la aplicación exclusiva del perdón a la pena capital y cuando mediaran "graves y poderosos motivos", se limitó a tomar de éstas la exigencia del "informe previo del tribunal correspondiente", sin señalar un estado determinado del proceso, y en conformidad con las leyes de la época colonial (Ley N.° 27, título 3.°, Recopilación de Indias) que acordaban a las autoridades ejecutivas la facultad de perdonar cualquier delito y

"librar los despachos necesarios para que las justicias de todos nuestros reinos y señorios no procedan contra los culpados a la averiguación y castigo, así de oficio como a pedimento de parte, en cuanto a lo criminal, reservando su derecho en lo civil, daños e intereses de las partes para que le pidan y sigan como les convenga".

13.° Que de lo que precede debe deducirse que el ejercicio de la facultad de indultar es procedente, dentro de los propósitos enunciados en el considerando 5, cuando existe proceso, ya sea antes o después de pronunciada sentencia firme de condenación, puesto que en lo más está comprendido lo menos, con tal que preceda el informe del Tribunal y no se trate de delitos exceptuados.

14.° Que determinados los requisitos y oportunidad en que puede ser ejercida la facultad de indultar del Art. 86, inciso 6.°, derivado naturalmente de los fines que se tuvieron en vista al adoptarla y del texto mismo de nuestra Constitución — de conformidad con la citada regla de interpretación de Story — y de las disposiciones correlativas vigentes en el país, antes y después de su emancipación, es innecesario reproducir los fallos americanos ampliatorios de esa facultad y las opiniones de los procuradores generales de la Nación a que hace referencia el dictamen de fojas 107. Sería, por lo demás, inconducente historiar las evoluciones de esa institución, a través de diversas épocas y naciones o las controversias de que ha sido objeto entre los publicistas, concretándonos a apreciarla tal como lo ha admitido nuestra carta fundamental.

15.° Que no puede decirse que los indultos y conmutaciones de penas atribuídos al Poder Ejecutivo, así como las amnistías generales correspondientes al Honorable Congreso, sean contrarias a la separación de los poderes creados por la Constitución, o a la independencia del Poder Judicial, en razón de que, ni el Congreso ni el Presidente, en sus respectivos casos, reven ni modifican sentencias ejerciendo funciones judiciales, con sujección a las leyes vigentes, puesto que subordinan sus astos a motivos de otro orden previstos y autorizados por la misma Constitución (Art. 67, inciso 17; Art. 86, inciso 6.°, y Arts. 94 y 95, Constitución Nacional; fallos tomo 102, página 43; tomo 120, página 19).

Por estos fundamentos, rectificando la resolución de fojas 109, se revoca la sentencia apelada de fojas 100, declarando que el indulto del procesado José Ibáñez, no es violatorio de la Constitución Nacional, y, en su consecuencia, devuélvase la causa al tribunal de procedencia a los fines indicados en el Artículo 16 de la ley de jurisdicción y competencia número 48. Devuélvase al Poder Ejecutivo el expediente administrativo solicitando *ad effectum videndi*.

Antonio Bermejo. — *Nicanor González del Solar.* — *José Figueroa Alcorta.* — En disidencia sobre la segunda cuestión: *D. E. Palacio.* — *Ramón Méndez.*

DISIDENCIA:

Y Vistos:

Por los fundamentos aducidos por la mayoría del Tribunal, en lo relativo al requisito del informe previo exigido por el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución, se rectifica la resolución de fojas 109; y

CONSIDERANDO: — En cuanto a la facultad del Poder Ejecutivo para conceder el indulto antes de haberse pronunciado sentencia firme que imponga pena:

En el antiguo derecho no se hacía distinción entre la gracia o indulto y la amnistía teniendo el príncipe el derecho de eximir de la aplicación de la ley en los casos particulares, sin quitarle a aquélla su fuerza y su alcance general, el derecho de perdonar no tenía más límite que la voluntad del jefe del Estado y se ejercía sin dependencia de formalidad alguna y en cualquier momento después de cometida la infracción.

No es ese, sin embargo, el concepto del derecho de gracia en los tiempos modernos, después que los gobiernos se revistieron de formas consticionales, quedando consagrado el principio de la división de los poderes.

En el derecho moderno, la gracia no se confunde con la amnistía. Es la mera remisión o renuncia de la ejecución de la

pena impuesta por la justicia en un caso particular; no borra el delito y por consiguiente no destruye la acción ni produce la abolición de los procesos. Es un supremo recurso destinado a remediar los errores inevitables de los jueces y a mitigar las sanciones que en casos especiales resulten desprovistas de equidad o desproporcionados con la naturaleza de la falta. El fundamento y finalidad de esta institución determina los justos límites de la prerrogativa, en cuanto a la oportunidad de ejercerla. No estando destinada a hacer desaparecer el carácter delictuoso del hecho ni a borrar la sanción, sino solamente a disponer total o parcialmente de la ejecución de ésta, su acción sólo debe manifestarse después que existe un pronunciamiento irrevocable de la justicia.

La amnistía, en cambio, es una medida política y de carácter general que no tiene en vista un delincuente ni un hecho determinado. Comprende todos los delitos de una misma especie que puedan haberse cometido en un momento dado o hasta cierta época. Su objeto es el restablecimiento de la paz y de la concordia entre los ciudadanos de un mismo Estado, y a tal fin, echa un velo sobre los actos a que se refiere, despojándolo de su carácter punible y quitando toda base legal a las acciones criminales, a los procesos y a las sentencias. Para la amnistía no existe, por lo tanto, limitación en cuanto al tiempo de su ejercicio, y ello es una consecuencia de la naturaleza y de los fines de la misma facultad. Examinando Estrada este punto, decía: "Hay que observar que el indulto y la conmutación sólo tienen por objeto perdonar la pena en un caso particular y sólo proceden después que se ha pronunciado la sentencia, porque si no hay pena no hay materia de perdón. La facultad que compete al Congreso, por el contrario, no está restringida; puede amnistiar antes, en el momento y en cualquier estado del juicio y después de pronunciada la pena, teniendo ese acto un carácter general como hemos visto ya". (Nociones de Derecho Público y Administrativo, página 59. Publicación de los doctores Ayerza y Lejarza).

En el mismo sentido se han expresado Tejedor (Derecho Criminal, página 115, nota 1.ª); Montes de Oca (Introducción General al Estudio del Derecho, tomo II, página 309); Obarrio, (Curso de Derecho Penal, página 322); González (Ma-

nual de la Constitución Argentina, números 456 y 551) y todos los tratadistas nacionales que se han ocupado de esta materia.

La doctrina sucintamente expuesta por Estrada, es la dominante en el derecho público de Europa y de América, con las únicas excepciones de Inglaterra y de Estados Unidos, excepciones explicables, porque en la Constitución inglesa se ha conservado por espíritu de tradición el derecho de perdonar en su amplio concepto medioeval, es decir, en su doble carácter de gracia y de amnistía (Ley 27 de Enrique VIII, capítulo 24); y porque la Constitución de los Estados Unidos ha adoptado literalmente la institución inglesa, confiriendo al presidente un poder de perdonar de la misma naturaleza y extensión del que han ejercido los reyes de Inglaterra (Artículo 2.°, sección 2.ª, cláusula 1.ª, Marshall, Ch. J., en Unites States versus Wilson, 7 Peters 150).

En las Constituciones de los otros países, el indulto y la amnistía son consideradas separadamente y, en general, su ejercicio es atribuído a poderes públicos distintos. Muchas de ellas consignan expresamente que la gracia sólo podrá acordarse después de pronunciada la sentencia condenatoria (Prusia, Bélgica, Grecia, Noruega, Luxemburgo, Turquía, México, Ecuador y la Constitución imperial del Brasil). Otras, menos explícitas, se hallan completadas en igual sentido por las leyes reglamentarias, (Italia y España). Pero en todas partes aún cuando las Constituciones o las leyes no lo determinen de una manera expresa, se entiende sin discrepancia, que el indulto no puede preceder a la decisión judicial definitiva. (Esmein, Droit Constitutionnel, página 524; Garraud, Droit Criminel, página 283; Hans, Droit Penal Belge, tomo II, N.° 391; Contuzzi, Trattato di Diritto Contituzionale, página 453; Pessina, Diritto Penale, tomo II, página 391; Pimenta Buono, Dirito Público Brazileiro; Lastarria, Elementos de Derecho Público Constitucional, página 358; Huneus, Obras, tomo I, página 244; Jiménez de Arechaga, El Poder Legislativo, tomo II, página 293).

Los constituyentes argentinos, al atribuir al Poder Ejecutivo la facultad de "indultar y conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del

tribunal correspondiente", adoptaron sin ninguna duda la doctrina dominante, en la época en que actuaron, sobre la naturaleza, finalidad y extensión del derecho de gracia. No dijeron indultar o perdonar delitos, lo que podría haber dejado margen para sostener que la prerrogativa era ilimitada en cuanto a la oportunidad de su ejercicio; dijeron *indultar las penas*, con lo que subrayaron su intención de que la gracia, cuando fuere acordada, debía seguir al juzgamiento, ya que no hay pena sin sentencia firme que la imponga. Hicieron más: al separar el indulto de la amnistía y al atribuir cada una de esas funciones a un departamento distinto del gobierno, demostraron bien claramente que la facultad que conferían al Poder Ejecutivo, no era la prerrogativa de perdonar y de amnistiar que ejercieron los monarcas en el viejo régimen absolutista y que hacía desaparecer hasta el último vestigio de la infracción, sino la facultad de gracia con el alcance y con el significado que se se le daba en el derecho público contemporáneo.

Si no hubiere sido éste su propósito, habrían incurrido en manifiesta incongruencia al separar las dos prerrogativas, pues, si el Poder Ejecutivo podía conceder amnistías particulares, que tal cosa significa indultar sin sentencia defintiva, aboliendo de hecho los procesos pendientes y las acciones penales, la atribución conferida al Congreso por el Art. 67, inciso 17 *in fine* de la Constitución, resultaría inútil desde que otro poder público, con funciones permanentes y más expeditivo por razón de su composición, tendría el derecho de conceder esas mismas amnistías bajo la forma de indultos anticipados; y, lo que es más curioso aún, es que tendría el poder de decretar amnistías particulares en contradicción con la cláusula constitucional recordada, que exige que tales favores sean acordados en carácter general. La facultad de abolir procesos y de extinguir acciones penales, es de la esencia del poder de conceder amnistías, y este poder ha sido dado al Congreso como una consecuencia necesaria del principio de la división de los poderes del Gobierno, pues implicando su ejercicio la descalificación de los hechos delictuosos comprendidos en ella, e importando este efecto una derogación parcial de la ley represiva, no podía confiarse sino al poder público encargado

de sancionar o de derogar las leyes. Sin esa descalificación que sólo puede operarse por sanción legislativa no es concebible que exista el poder de detener y anular las causas pendientes o de extinguir las acciones penales. El Poder Ejecutivo tiene el derecho de indultar penas, pero no tiene el de impedir la imposición de ellas, ni el de suprimir la acción de la justicia, desde que no está investido de la potestad de borrar la infracción, es decir, de quitar a los hechos delictuosos la calificación que les ha dado la ley. En el ejercicio de la facultad de indultar, su misión comienza cuando hay una pena definitivamente impuesta que pueda ser materia de perdón; esto es, cuando la justicia ha llenado su función de juzgar. Es recién en ese momento que el Poder Ejecutivo se asocia en cierto modo al poder judicial para completar su obra en el sentido de la equidad.

La intervención del Poder Ejecutivo antes de la sentencia, resulta incompatible con la acción independiente y a la vez armónica de los poderes del Estado; y es muy difícil admitir que los mismos constituyentes que declaraban que: "En ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de las causas pendientes o restablecer las fenecidas", hayan entendido acordarle el medio de suprimir las acciones judiciales y de anular los procesos en tramitación, por medio de un indulto prematuro que importa un sobreseimiento.

Habiendo la Constitución atribuído sólo al Congreso la facultad de conceder amnistías, no puede considerarse aceptable una interpretación que da por resultado reconocer al Poder Ejecutivo, el poder de acordar indultos con los efectos de aquéllas, desde que es axiomático en el derecho político que lo que le está vedado hacer directamente a un poder público, tampoco puede realizarlo válidamente por medios indirectos.

No creemos posible que al sancionarse el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución, se haya buscado inspiración en la Constitución norteamericana, cuyo artículo 2.°, sección 2.ª, cláusula primera, confiere poder al Presidente para conceder perdones por delitos contra los Estados Unidos; y consideramos, por lo

tanto, inaplicable la jurisprudencia constitucional de esa república al caso *sub lite*.

Los constituyentes de los dos países han partido de principios muy distintos, casi diríamos antagónicos, al establecer los respectivos poderes de perdonar y de indultar. Los de los Estados Unidos han transportado textualmente a su Constitución, el poder de perdonar tal como lo tenían los reyes de Inglaterra, con todos sus atributos y todos sus efectos, como lo ha dicho reiteradamente la Suprema Corte de aquella nación y especialmente en el caso antes citado de Unites States versus Wilson. En la Constitución americana no existe una facultad especial de otorgar amnistías que haya sido conferida al Congreso federal. No existe sino el poder de perdonar delitos con los caracteres tradicionales de su origen y que ha sido confiado exclusivamente al Poder Ejecutivo. Ese poder incluye el de amnistía, de tal manera que el perdón presidencial borra el delito y todas sus consecuencias legales, según decisiones repetidas de su más alta entidad judicial (Unites States *versus* Klein 13 Wallace 128; Knote *versus* Unites States, 95 U. S. 149).

Dentro de un régimen constitucional en que la gracia y la amnistía se encuentran confundidas en una sola facultad bajo el nombre de perdón y en que éste se ejerce sólo por el Presidente, todo perdón lleva necesariamente los caracteres y los efectos peculiares de la amnistía; es decir, es el mismo poder de perdonar de las viejas monarquías y, por consiguiente, es muy natural que sea ilimitado y pueda ejercerse antes, durante o después de cualquier procedimiento judicial, como se establece en el fallo citado por el señor Procurador General (ex parte Gartland, 4 Wallace 333).

Esta conclusión, estrictamente lógica con arreglo a las normas excepcionales de la Constitución norteamericana, calcadas en la concepción medioeval del derecho de perdonar, no lo es con arreglo a la Constitución argentina. Mientras aquélla ha concentrado en una sola facultad y en un solo poder público la suma del poder de conceder gracia y de conceder amnistía, esta última Constitución los ha independizado y los ha repartido en diferentes departamentos del gobierno; y la facultad de indultar atribuída al Presidente, no incluye, como

la de perdonar, de la Constitución americana, la prerrogativa de amnistiar. Con este solo antecedente basta para demostrar la tesis de que la institución del indulto de la Constitución argentina no ha sido inspirada por la del perdón de la ley fundamental de los Estados Unidos. Basta también para establecer la inaplicabilidad al caso de las doctrinas de la Suprema Corte de aquella nación, acerca de los caracteres y efectos del poder de perdonar del Presidente, desde que ese poder comprende atribuciones que la Constitución argentina ha confiado a la Legislatura Nacional.

Razones análogas pueden invocarse para desvirtuar el argumento de que la cláusula constitucional de que se trata, revela la influencia de la legislación de Indias que facultaba a los virreyes del Perú y de Nueva España, para indultar delitos y otros excesos y para impedir que las justicias procedieran contra los culpados. (Ley XXVII, título III, libro III, Rec. de Ind.), pues esa facultad, como la del rey que la delegaba, respondía al concepto dominante en el antiguo derecho público de las monarquías, según el cual, todos los poderes se reconcentraban en las manos del príncipe. El indulto era una de tantas formas de dispensa de la ley y toda gracia producía las consecuencias de una amnistía particular. Era el sistema de las famosas cartas de abolición de procesos que el mismo Luis XVIII fustigaba en cartas patentes de 10 de agosto de 1814, diciendo que: "Las cartas de abolición antes de la sentencia, contra la cual no han cesado de reclamar en otros tiempos los magistrados más distinguidos, son contrarias a los principios, traban el curso de la justicia y perjudican la acción de los tribunales, no sucediendo lo mismo con la abolición después de la condena, sobre todo cuando se trata de hechos que sólo han sido considerados punibles por razón de las circunstancias, etc.".

La doctrina sustentada en esta disidencia, es la misma que había aceptado la Corte Suprema al confirmar por sus fundamentos y sin reserva alguna, la sentencia que se registra en el tomo VI, página 227, de la colección de sus fallos; y es también la que informa el dictamen de la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria de la Cámara de Diputados de la Nación de 16 de julio de 1917, sobre el proyecto de

Código Penal. Al referirse a la extinción de las acciones y de penas, dice la Comisión: "El indulto hace desaparecer la pena, pero no el delito; y la conmutación, generalmente confundida con el perdón, sólo indica un indulto relativo, pues equivale al reemplazo de la pena impuesta por otra inferior. La conmutación y el indulto no se pueden decretar sino después de la condena del acusado por sentencia ejecutoriada. Esta regla ha sido violada en algunos casos, pero no por eso es menos imperativa. El acusado se pone a la orden del juez y no sale de esa jurisdicción hasta que termine el proceso. Sólo cuando media condena, se entrega el reo a la autoridad administrativa, la cual lo tiene a sus órdenes para hacer cumplir la sentencia". La Comisión Especial invocaba las razones consignadas precedentemente para demostrar que el indulto no debía ser incluído entre las causas extintivas de la acusación penal y sí como causa extintiva de la pena. El Congreso de la Nación hizo suya esa doctrina al sancionar los Arts. 59 y 68 del Código Penal vigente.

A mérito de las precedentes consideraciones, se revoca la sentencia apelada en cuanto expresa que no ha mediado el informe previo del tribunal correspondiente exigido por el Artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución; y se confirma en la parte en que declara que la facultad de indultar conferida por dicha cláusula no puede ejercitarse sin existir sentencia condenatoria pasada en autoridad de cosa juzgada.

D. E. Palacio—Ramón Méndez.

INDULTO DEL PROCESADO ANTONIO MAGDALENA

Prisión Nacional.—Buenos Aires, diciembre 19 de 1917. —Excmo. Señor: Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. la solicitud de gracia presentada por Antonio Magdalena. Ingresó al Establecimiento el 20 de noviembre de 1917. Causa: estafa. — Juez del Crímen: doctor Ramos Mejía. — Conducta: buena.—Salud: buena.—22 años; casado.—No se tiene conocimiento oficial de que haya sido condenado.—Saludo a V. E. con mi mayor consideración—*G. Bianqui.*

Expediente M. 301|917. — Departamento de Justicia. — Pase a la Excma. Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de la Capital, pidiéndole se sirva recabar del señor Juez de la causa, el correspondiente informe.

SALINAS.

Señor Presidente: El expediente a que se refiere las presentes actuaciones, se encuentra en trámite ante este Tribunal, al que fué elevado por el señor Juez de Primera Instancia por apelación del señor Agente Fiscal y del abogado defensor del procesado Magdalena.—De lo que doy cuenta a V. E.—Buenos Aires, febrero 7 de 1918.—*Manuel A. Romero.*

Buenos Aires, febrero 7 de 1918.—No siendo del caso solicitar informe al señor Juez del Crímen en razón de encontrarse la causa en tramitación ante este Tribunal, hágase saber así al señor Ministro, devolviéndole estas actuaciones con nota. —*Frías.*—Ante mi: *Manuel A. Romero.*

Departamento de Justicia.—Buenos Aires, 20 de febrero de 1918.—Con la nota acordada devuélvase a la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de la Capital.—

SALINAS.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1918.

Al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional, doctor Jorge H. Frías.

Este Ministerio ha recibido el Exp. M. 301, en que el preso Antonio Magdalena se dirige al señor Presidente de la Nación solicitando indulto y que remitido a efecto del informe correspondiente del juez de la causa, V. E. lo devuelve sin llenar el requisito requerido, por encontrarse el proceso en tramitación ante ese Tribunal.

Tal procedimiento seguramente habríase evitado si hubiera tomado conocimiento la Excma. Cámara, a quien me dirigía por el conducto de V. E., en virtud de que la facultad acordada por el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional al señor Presidente, es discrecional y puede ser usada en cualquier estado de los procesos, sin otro requisito que el pedido sea hecho por el mismo interesado, pues faltando la sentencia definitiva podría alegar su inocencia y rechazar la gracia para que la justicia declare su falta de culpa.

Esta facultad ejercida tradicionalmente por quien representa la soberanía de un pueblo, está sujeta únicamente al criterio de quien ocupa tan elevada posición y libre por consiguiente de cualquier contralor de otro poder.

A mayor abundamiento transcribo a continuación el dictamen emitido por el doctor Julio Botet, Procurador General de la Nación, que dice así:

"La facultad del Poder Ejecutivo de indultar, a que se refiere el inciso 6 del Art. 86 de la Constitución, es amplia y ella puede acordarse antes, durante y después del proceso.

Esto, sentado uniformemente por una jurisprudencia invariable, me lleva a la afirmación de que los encausados pueden ser objeto de indulto, pero, en las condiciones especiales que creo deben concurrir dada la situación jurídica excepcional en que se encuentran.

Dado por sentado, que esos encausados pertenecen a la jurisdicción federal (incluyendo en tal designación la ordinaria de la Capital y territorios federales) y que se han pro-

ducido a su respecto los informes del tribunal correspondiente, es mi opinión que su indulto, sólo puede ser dictado por el Excelentísimo señor. Presidente, si concurre la circunstancia de que el presunto agraciado haya solicitado su indulto.

Dos razones fundan tal afirmación:

1.° Que a diferencia del condenado, que ya tiene una pena aplicada y que puede ser materia de indulto, el encausado no la tiene aún y puede no tenerla, — lo que podría muy bien motivar el rechazo del indulto ofrecido u otorgado por aquel que, sometido a proceso, encontrara que es víctima de una injusticia y pensara que la terminación de aquel será la declaración de su inocencia, lo que puede muy bien suceder. En tal caso, el Poder Ejecutivo habría otorgado una gracia sin objeto y hubiera caído en una suposición de culpabilidad injustificada, dado que no se perdona sino cuando hay culpa.

2.° Que el hecho de indultar un encausado sin su requirimiento, implica la paralización de su proceso, lo que a su vez supone una traba a la acción de la justicia y una función judicial que está prohibida al Poder Ejecutivo. Tal hecho no se produce cuando el encausado gestiona o pide su indulto, porque, al hacerlo, empieza por reconocer una culpa, que si la justicia no la ha declarado, él la constata confesándola, y dando con ello lugar a la aplicación de la pena que ha de ser materia del indulto''.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas

Buenos Aires, febrero 21 de 1918.—Sin perjuicio de la resolución que corresponda por el Tribunal, pase en vista al señor Fiscal de Cámara doctor Carlos O. Bunge.—*Frías.*— Ante mi: *Manuel A. Romero.*

Dictamen del Fiscal de Cámara

Exema. Cámara: La nota última del Ministerio de Justicia contiene ciertas consideraciones doctrinales para la interpretación del inciso 6.° del Art. 86 de la Constitución Nacio-

nal. Parece desaprobar lo resuelto por el señor presidente de esta Excma. Cámara.

Por mi parte, no estoy completamente de acuerdo con la doctrina constitucional vertida en la nota citada, y no creo que tenga aplicación directa al caso presente, el dictamen transcripto del Procurador General de la Nación, doctor Julio Botet.

El Poder Judicial no puede desprenderse de los asuntos que ante él se tramitan, y sobre todo cuando se trata de juicios criminales. "La jurisdicción criminal es improrrogable", como consigna el Art. 19 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Sólo debe en ciertos casos, dar las informaciones que le sean requeridas por cualquiera de los otros dos poderes de la Nación.

Respecto de la extensión del poder de indultar, podrá quizá aceptarse científicamente la doctrina del señor Procurador General de la Nación, doctor Julio Botet.

En todo caso, no corresponde a esta Excma. Cámara discutir una duda ya dilucidada.

Este Tribunal cumplirá con su deber con limitarse a que se prosiga el procedimiento legal en los juicios tramitados dentro de su jurisdicción.

Por tanto, corresponde aquí, en mi opinión:

1.° Librar un oficio al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, preguntándole si lo que desea es simplemente un informe sobre el proceso criminal seguido a Antonio Magdalena.

2.° En caso de que así sea, dado el estado del juicio, podrá elevarse este informe al Ministerio.

3.° En ningún caso podrá desprenderse el juez de su jurisdicción, entregando el expediente original a otro poder para que lo resuelva.—Buenos Aires, 21 de febrero de 1918.

Carlos O. Bunge.

Resolución de la Cámara

En Buenos Aires, a cinco de marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores Vocales de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en Acuerdo Extra-

ordinario, con excepción de los doctores Daniel J. Frías y Octavio González Roura, por hallarse con licencia, a los efectos de tomar en cuenta la nota de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas, de fecha veinte del mes próximo pasado, relativa a la solicitud de indulto del procesado Antonio Magdalena, de cuyos antecedentes resulta:

Que éste manifiesta que ha sido condenado por el delito de estafa y que se encuentra cumpliendo la pena impuesta, lo que es inexacto; pues la causa se halla en apelación ante este Tribunal, por lo cual el señor Presidente hizo saber a S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública "que no era del caso solicitar informe al señor Juez del Crímen, en razón de encontrarse la causa en tramitación ante este Tribunal".

Que dicha resolución no ponía en cuestión ni pretendía someter a contralor, la facultad que la Constitución en su artículo ochenta y seis, inciso sexto, acuerda al señor Presidente de la Nación de indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente, y sí sólo hacer saber a S. E. el señor Ministro, la circunstancia de hallarse la causa en curso, lo que implicaba sin duda, establecer que no era procedente ni factible el "previo informe" a que se refiere la disposición constitucional citada.

Que, sin embargo, S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, reclama de esa resolución, planteando por su parte la cuestión de que la facultad constitucional de "indultar o conmutar las penas" se extiende a la de indultar procesados o encausados y para sostener esa doctrina transcribe un dictamen del ex-Procurador de la Nación, doctor Julio Botet, en el que se emite la opinión de que los encausados pueden ser objeto de indulto, aunque en las condiciones especiales a que el mismo se refiere, dada la situación especial en que se encuentran.

Vistos estos antecedentes y oídos los señores Camaristas, se acordó por mayoría la resolución que sigue:

CONSIDERANDO:

Que aunque el informe que en el caso de la solicitud del

procesado Magdalena pueda remitirse, ya ha sido expedido por el señor Presidente, dados los términos explícitos en que su Excelencia el señor Ministro plantea la doctrina expuesta, el Tribunal debe hacerse cargo de la misma, pues su silencio al respecto sea refiriéndose al informe expedido sea reproduciéndolo, importara un acto de aceptación de hecho de la jurisdicción administrativa del Poder Ejecutivo en la tramitación de un proceso, con desmedro del imperio judicial que le corresponde.

Que en efecto, la facultad de administrar justicia, aplicando la ley a casos concretos, se halla acordada por nuestra Ley Fundamental al Poder Judicial, no pudiendo en ningún caso el Poder Ejecutivo ni otra autoridad de la Nación, ejercer esa clase de funciones ni arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas como expresamente lo establece el artículo noventa y cinco de la Constitución Nacional.

Que si el Poder Ejecutivo como ejecutivo civil de la Nación, tiene poder para conceder indultos y conmutaciones de penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, esa facultad sólo puede ejercerla dentro de la esfera marcada por la Constitución y las leyes de la Nación, y sujeta a la prohibición expresa y fundamental de dicho artículo noventa y cinco de la Constitución.

Que en ese sentido, el perdón de un encausado apreciando su culpa o inocencia antes de haberse dictado sentencia definitiva, importaría la realización de actos judiciales, interviniendo el Poder Ejecutivo en la tramitación de un proceso para hacerlo cesar, saliéndose de la órbita de sus funciones, marcada claramente por la ley fundamental y afectando la jurisdicción e imperio del Poder Judicial, que es la única autoridad a quien le está reservada la función de apreciar la inocencia o culpabilidad de una persona y de pronunciar la pena que legalmente corresponda.

Que además perdonar, indultar o conmutar a un individuo, implica, como dice Tiffany: "que éste se ha hecho, a los ojos de la ley, merecedor del castigo que merece. El Ejecutivo, como empleado de la ley, no puede saber nada de la culpa o inocencia del reo, ni de la necesidad de una conmutación o per-

dón, mientras su culpa no ha sido judicialmente verificada, ninguna conmutación o perdón puede, según la ley, concederse mientras no exista la cosa que reclama conmutación o perdón. Según el genio de la institución americana (y de las nuestras), la ley considera inocentes a las personas, mientras su culpa no ha sido judicialmente probada. Cómo, pues, puede la inocencia legal ser materia de una conmutación o perdón"; y agrega: "El ejecutivo como tal, sólo puede ser llamado a ejercitar su clemencia cuando el culpable ha caído bajo su jurisdicción, es decir, cuando ya nada queda que hacer, sino ejecutar en él la sentencia de la ley. Antes de la convicción, el ejecutivo no tiene jurisdicción sobre él como criminal, ni puede tener opinión alguna, sino por la convicción y sentencia. ¿Bajo qué hipótesis puede entonces el mero funcionario ejecutivo, conmutar o perdonar a una persona convicta del crímen? Si pudiera hacerlo antes de la convicción, emplearía este poder como una licencia para la perpetración del crímen. Suponer que un individuo no convicto, requiere el ejercicio del poder de conmutar o perdonar del ejecutivo, es un absurdo". (J. Tiffany, Derecho Constitucional, página trescientos setenta y nueve).

Que si bien la disposición de la Constitución norteamericana, pudo producir en una época divergencia, dados los términos en que está redactada, no sucede lo mismo con la nuestra, que se refiere directa y exclusivamente a las penas, y es así que la Suprema Corte Nacional de Justicia, confirmó por sus fundamentos, el fallo del señor Juez Federal, doctor Zuviría, dictado en la causa CXII, que se registra en el tomo sexto, página doscientos veinte y siete, en los cuales se expresaba que los términos en que se encontraba redactado el inciso sexto del artículo ochenta y seis de la Constitución Nacional, demuestran claramente que el ejercicio del derecho de indultar o conmutar penas, acordado al Presidente de la Nación, "debe seguir al juzgamiento, en el que se ha de calificar primero el delito y se ha de designar el delincuente y la pena; pues de otro modo no podría indultarse en el sentido de la Constitución y previo informe judicial, a quien no se ha declarado culpable o conmutarse penas que no son conocidas ni han sido pronunciadas por la única autoridad a que está reservada esta función, quedando así por último, invertido el orden natural de las

funciones de los poderes públicos y burlados los propósitos de la Constitución''.

Al mantener ella el derecho de gracia en la forma que lo ha hecho, subordinándola a una tramitación especial, en que el juzgamiento precede al indulto, ha querido sin duda, que éste evite o modifique el excesivo rigor que puede acompañar a la aplicación de la ley en ciertos casos y circunstancias, de que no debe darse cuenta un juez''. (Véase también tomo ciento veinte, página diez y nueve de los Fallos de la Suprema Corte Nacional); siendo ésta también la opinión de los constitucionalistas y penalistas argentinos (Véase J. V. González, Manual de la Constitución argentina, página quinientos ochenta y ocho, número quinientos cincuenta y uno; Moyano Gacitúa, Curso de Ciencia Criminal y Derecho Penal Argentino, página cuatrocientos siete; Rivarola, Derecho Penal Argentino, página seiscientos catorce, cincuenta y tres. Del indulto, etc.; Tejedor, Curso de Derecho Criminal, tomo primero, página ciento catorce, números ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete, número cuarenta y nueve; Osvaldo Piñero, Apuntes de Derecho Penal, página trescientos quince; Montes de Oca, Derecho Constitucional; Informe del Procurador de la Nación, doctor Ramón Ferreyra, tomo primero, página ciento setenta y nueve, de los Informes de los Consejeros Legales del Poder Ejecutivo. Informe del Procurador de la Nación, doctor Eduardo Costa, tomo sexto, página ciento setenta y ocho, Obra Citada; Carlos Keen, Revista de Legislación y Jurisprudencia, tomo cuarto, página una y ciento veintiuna, etc.

Que si la amnistía, función y derecho exclusivo, según nuestra Constitución, del Poder Legislativo (artículo sesenta y siete, inciso diez y siete), creador del delito en la ley positiva, es una medida política que introduce la ficción legal de que ni los hechos incriminados ni el procedimiento han existido nunca; el indulto en cambio, como función ejecutiva y de perdón, no da la misma ficción; ''es la condonación de la pena'', como dice Obarrio, ''condonación que responde a las circunstancias especiales del caso que la determinan y en el que entran como principales factores los antecedents y la conducta del culpable'' no teniendo por objeto salvar a un inocente de un error judicial, ya que como dice Estrada, el hecho de ''devolver al ino-

cente la fama perdida, integrándolo en todos sus derechos de que lo ha despojado el error de los hombres, es obra de reparación y no de perdón", que supone la culpa, obteniéndose aquella por medio del recurso de revisión (artículos quinientos cincuenta y uno al quinientos cincuenta y seis del Código de Procedimientos Criminales), de donde surje con evidencia que la autoridad legislativa puede derogar la ley a su voluntad y excusar al delincuente, pero no el poder administrador, por que aquella autoridad se funda en el poder prerrogativo y no ejecutivo que puede ejercer el *Soberano* y no el *mero ejecutivo.* (Tiffany, Obra citada, página trescientos setenta y siete); y así se explica que no figure nunca el indulto en las legislaciones penales entre las causas de extinción de la acción y sí de la pena, como aparece entre otros en el Proyecto de Código Penal de los doctores Piñero, Rivarola y Matienzo, artículos noventa y cinco y ciento seis y en el Proyecto del Código Penal aprobado por la Cámara de Diputados el año ppdo., artículos sesenta y tres y setenta y dos (Veáse también Merkel, Derecho Penal, página trescientos cincuenta y nueve y siguientes; Florián, Dei Reati e della Pene in Generale, tomo primero, página trescientos treinta y tres, número quinientos sesenta y nueve. segunda edición; Aguilera Paz, Cuestiones Prejudiciales, página cuatrocientos sesenta y uno; S. Silvela, Derecho Penal, tomo segundo, página trescientos cuarenta y dos, Pessina, Derecho Penal, página seiscientos cincuenta y seis, etc., etc.).

Que por consiguiente de lo expuesto y solicitando el señor Ministro que este Tribunal consienta en expedir un informe a efecto de que S. E. el señor Presidente de la Nación, pudiera eventualmente ejercitar su facultad de indulto con respecto al procesado Magdalena, sometido aún a la jurisdicción de este Tribunal, resulta evidente la improcedencia legal del mismo con el alcance y a los efectos indicados, sin mengua de la jurisdicción e imperio del Tribunal, autorizando implícitamente que un procesado sujeto a su jurisdicción hasta la terminación del juicio criminal, como lo establece el artículo primero del Código de Procedimientos, "sea sacado de los jueces designados por la ley", lo que expresamente prohibe el artículo diez y ocho de la Constitución Nacional, quedando sometido así sea para obtener su libertad, a una jurisdicción extraña al Po-

der Judicial, o sea a la del Presidente de la República, quien forzosamente ejercitaría las funciones prohibidas por el artículo noventa y cinco, al apartar la mayor o menor culpa del procesado y al detener el curso de la *justicia en su función social* y exclusiva de la apreciación de la culpa y sanción de la pena.

Que además, de las circunstancias mismas de hallarse el proceso en tramitación, surge la imposibilidad de remitir el informe que S. E. el señor Ministro, solicita en su nota, dado que no podría el Tribunal referirse al delito cometido, a las circunstancias en que se cometió, a la culpabilidad del procesado, a la justicia o equidad de la pena, etc., etc., sin realizar un prejuzgamiento y puesto que no sólo a él le corresponde dictar la sentencia definitiva, apreciando esos hechos en el acto de dictarla, sino que también, mientras el juicio no se halla terminado por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, no existe legalmente ni delito ni delincuente, y es después de la sentencia definitiva que puede el Poder Ejecutivo Nacional, armado de su facultad constitucional de indulto, saber de la necesidad o equidad de una conmutación o perdón, pues entonces, existe la cosa que lo reclame, desapareciendo la inocencia legal.

Que por último, un informe de otro orden o naturaleza, no sería el a que se refiere el artículo ochenta y seis, inciso sexto, de la Constitución, que solicita S. E. el señor Ministro. Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber la presente resolución al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole que el Tribunal lamenta no poder acceder a lo solicitado en su nota de fecha veinte de febrero del año en curso.

Con lo que terminó este Acuerdo que firmaron los señores Vocales doctores:

J. H. Frías. — Ricardo Seeber — S. F. Vazquez. — En disidencia: — *Fabio López García. — E. F. Newton.* — Ante mí: *Julio C. Cano.*

Disidencia: Habiendo consentido por razones explicables, que no aparezcan frente a la resolución adoptada por el Tri-

bunal en mayoría, las observaciones que *in extenso* aduje, para oponerme a ella, condensándolos en un memorial, que retiro, quiero limitarme a su expresión mínima haciendo sólo constar lo siguiente:

Primero: Que creo con firme convencimiento que el Tribunal no debe ni puede legítimamente negar el informe requerido por el señor Ministro de Justicia acerca del pedido de indulto del preso Antonio Magdalena, de que se trata, porque tiene a su alcance los antecedentes necesarios para hacerlo, en la forma que lo creyera conveniente, y porque él es indispensable para que en su vista pueda el señor Presidente de la República, ejercitar la facultad prerrogativa que le confiere el artículo ochenta y seis, inciso sexto, de la Constitución, ya sea concediendo o ya negando el pedido de indulto a él dirigido, y que el señor Ministro debía necesariamente hacer tramitar, de conformidad al inciso décimo del artículo segundo de la ley número tres mil setecientos veintisiete de Organización de los Ministerios Nacionales.

Segundo: Que creo del mismo modo que no es caso de hacer consideraciones sobre puntos fundamentales de materia constitucional, ni tampoco que se halle en cuestión la independencia del Poder Judicial dentro de la órbita de sus atribuciones propias que le traza aquella, y sí que debe tratarse ante todo de estudiar la situación real y efectiva del preso, que pide su indulto, como antecelente que pudiera habilitarle para solicitarlo, ya que él afirma estar sufriendo una pena que dice haberle sido impuesta en su proceso.

Con el expediente por delante se puede ver, en efecto, que se trata de un condenado por sentencia de primera instancia a la pena de un año y seis meses de prisión, que renuncia expresamente apelar de ella (véase foja treinta y ocho vuelta), sin duda considerándose culpable a los ojos de la ley, y que en atención a que nada en esas condiciones debe ya esperar en su favor de la justicia legal, pide el perdón de la pena o su reducción, en nombre de un sentimiento de justicia, que cuando es bien interpretado en su aplicación por medio del indulto, es realmente un resorte necesario y útil dentro del moderno concepto del Derecho Penal y fines de la pena, que ha hecho evolucionar a su vez, el criterio de interpretación sobre el significado

del indulto, tan distinto hoy del que le atribuyen los que aún creen que él arranca de la Constitución solamente.

Leyendo, como lo he hecho, con toda la detención debida, tanto las constancias de la causa del referido preso Magdalena, como los términos de su solicitud de indulto, llego a la conclusión de que al formular su pedido, él ha debido creerse necesariamente un condenado, y sin remedio; y que al expresar en el relato de su solicitud, que se encuentra en la Prisión Nacional cumpliendo una pena que le ha sido impuesta, dice verdad y no una inexactitud, de su punto de vista que es el que debe considerarse ya que el sufrimiento que dice estar padeciendo y que desea *mitigar,* es un hecho real y verdadero, y no una simple ficción como para levantar sobre ella una discusión de orden abstracto o teórico respecto a lo que debe entenderse por la palabra "procesado" o por la palabra "condenado", apreciada ésta o aquélla con el criterio estrecho o restringido de una ley de forma, como lo es la procesal.

Por mi parte me explico la situación afligente del preso, así como lo justificado de su súplica, que le ha llevado a aceptar sin apelación su condena, pues se trata de un muchacho joven, de buenos antecedentes y recién casado, que da explicaciones que deben reputarse sinceras sobre el motivo de su culpa y que bien se advierte como debe ser dura para él la expiación que está sufriendo en la cárcel y que él cree haber ya pagado con su arrepentimiento.

Tratándose, pues, de un caso que bien pudiera ser atendible en equidad y justicia, no me creo autorizado en conciencia a poner trabas y dilatar la resolución final que pudiera merecer según el criterio del Magistrado único, a quien la Constitución encarga tan delicada función, precisamente por razón de la unipersonalidad misma de su alta investidura y ser así el más apto para sentir el peso de la responsabilidad que su ejercicio comporta. Ante la simple posibilidad de padecer un error que pudiera entorpecer la realización de un acto de justicia, en su alta y verdadera expresión, no me animo, ni me animaría a entrar a juzgar de antemano y sin necesidad, si el solicitante que pide su libertad o que se abrevie su dolor, debe o no llamársele un *penado* del punto de vista del derecho procesal, ya que sobre ésto y tratando el tema con el criterio puramente judicial

a que está acostumbrado el juez de derecho, no es difícil sentirse inclinado, sin advertirlo, a incurrir en parecido error al que, se ve hoy con toda claridad, padeció esta misma Cámara hace un cuarto de siglo o poco más, al hacer cuestión al Poder Ejecutivo sobre su facultad de indultar penas de presidio y penitenciaría, porque importando el indulto, decía hacer "gracia" de la pena, tal "gracia" no podía hacerla sino en la forma y mediante las condiciones establecidas en dos artículos del Código (hoy el setenta y tres y el setenta y cuatro) dando erróneamente al vocablo "gracia", empleado en dichos artículos, un alcance que debía restringirse al fin a que ellos responden, y no el de fijar requisitos a una prerrogativa de orden constitucional, cuya interpretación debe estar librada al funcionario que ha de ejercitarla y de hacerse responsable de ella. (Veáse Consejeros Legales del Poder Ejecutivo, tomo sexto, página quinientos veintiuno, quinientos cuarenta y tres, quinientos cuarenta y noventa y uno, casos de Morelle, de Corte y de Villate).

Por consiguiente es mi opinión: que el Tribunal debe ordenar se expida por secretaría, el informe del caso con todos los detalles y circunstancias particulares que puedan extraerse de la causa y remitirlo al señor Ministro, con las salvedades y observaciones que se creyere necesarias a su respecto, pero remitirlo, para que el señor Presidente en su vista pueda resolver el pedido de indulto, sea desestimándolo si lo creyere improcedente, o sea haciendo remisión total de la pena, o reduciéndola prudencialmente y equitativamente si así lo considerara justo, todo esto sin perjuicio de que el Tribunal pudiera usar después de los medios que considera necesarios para salvaguardar sus facultades propias, si el hecho del indulto las pudiera haber afectado en el caso concreto puesto en cuestión.

Fabio López García.

Disidencia: Entiendo que la resolución de la presidencia de este Tribunal devolviendo al Ministerio de Justicia el expediente sin informarlo, de acuerdo con el pedido formulado, no significa, ni importa desconocer las facultades del Excelentísimo señor Presidente de la Nación para indultar, sino sim-

plemente interpretar el pensamiento de la mayoría de este cuerpo, que entiende que no debe producirse o evacuarse ese informe a mérito de encontrarse en trámite el proceso seguido al peticionante o lo que es lo mismo por tratarse de un procesado que tiene para sí la presunción de inocencia que le da la misma ley, mientras no se dicte el fallo condenatorio por la autoridad a quien le ha sido conferida esa facultad de administrar justicia; — pero como el señor Ministro, a pesar de ello, devuelve el expediente de la referencia insistiendo en ese informe y adelanta en su nota cuál es el pensamiento del Poder Ejecutivo, en lo que respecta al alcance de la facultad acordada al primer Magistrado de la Nación, corresponde también en mi entender, al Tribunal expedir el informe solicitado, puesto que se trata simplemente de un trámite administrativo sustancial a todo pedido de indulo, puesto que negarlo sería paralizar el curso de la solicitud. Que el informe del Tribunal que ha intervenido en la causa, tiene por objeto hacer que el Presidente de la Nación ante la responsabilidad que asume, conozca o se compenetre de todos los detalles y pormenores del caso en que va a ejercer su alta prerrogativa, y resuelva si le es lícito acceder al pedido sin faltar a los principios de la moral, la equidad y la justicia.

Por esto y aún cuando se adhiera a la opinión de la mayoría del Tribunal en lo que respecta a que no debe alcanzar a los procesados el beneficio del indulto, sino el de amnistía, por las consideraciones de orden legal y precedentes constitucionales citados, entiendo como lo he dicho antes, que debe expedirse al señor Ministro de Justicia el informe solicitado, por ser un trámite al cual no podemos oponerlos.

E. F. Newton.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1918.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. devolviéndole los antecedentes relativos al pedido de indulto del procesado Antonio Magdalena acusado de estafa.

Al mismo tiempo de acuerdo con lo resuelto en la fecha, elevo a V. E. testimonio de la resolución dictada por la mayoría del Tribunal con relación al pedido de informe de ese Ministerio, haciéndole presente además que el citado proceso se encuentra a estudio de los señores Vocales próximo a resolverse en definitiva dentro del término legal.

Saluda a V. E. con su consideración más distinguida.

J. H. Frías—Julio C. Cano.

Buenos Aires, marzo 14 de 1918.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Con relación a la nota del suscripto del once del corriente mes, tengo el agrado de dirigirme a V. E. haciéndole saber que con fecha de hoy ha sido fallada por este Tribunal, la causa seguida a Antonio Magdalena, confirmándose la sentencia de 1.ª Instancia en cuanto a la culpabilidad del reo por estafas reiteradas, pero modificándose la pena, la que se reduce a un año de prisión.

Saluda a V. E. con su consideración más distinguida.

J. H. Frías—Julio C. Cano.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1918.

Acúsese recibo en los términos acordados y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1918.

Al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Jorge H. Frías.

Acuso recibo de la nota de V. E., fecha 14 del corriente.

en la que se sirve comunicar a este Ministerio que ha sido fallada por ese Tribunal, la causa seguida a Antonio Magdalena, confirmándose la sentencia de 1ra. instancia en cuanto a la culpabilidad del reo por estafas reiteradas, pero modificándose la pena, la que se reduce a un año de prisión, quedando así evacuado el informe requerido.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas.

CARCEL DE USHUAIA. — SU DIRECCION

Buenos Aires, 31 de enero de 1921.

Siendo necesario, por la situación de la Cárcel de Ushuaia, que el Gobernador del Territorio ejerza una dirección y contralor inmediato de su funcionamiento,

El Poder Ejecutivo de la Nación,—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Cárcel de Ushuaia dependerá directamente del Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE EDICTOS JUDICIALES, SIENDO PARTE ACTORA LAS MUNICIPALIDADES DE LA CAPITAL Y TERRITORIOS. — M. 229|21.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1921.

Vistas estas actuaciones,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

En los juicios en que sean parte actora las Municipalidades de la Capital Federal y Territorios Nacionales, se aceptarán los edictos a publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago, pero se hará la liquidación del importe de esa publica-

ción en una fórmula que se entregará a las Municipalidades para ser agregadas en autos, a efecto de que sus Representantes gestionen el cobro como parte de los gastos y costas a cargo de los particulares demandados, y abonen dicho importe una vez percibido, en la Administración del Boletín Oficial.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SALINAS.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 14 de mayo de 1921.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Administración del Boletín Oficial dependerá, en lo sucesivo, directamente del Ministerio.

Art. 2.° — Dicha administración se regirá en su marcha interna, por las reglamentaciones vigentes y las adoptadas por la Inspección General de Justicia, hasta que se dicte su organización definitiva, a cuyo efecto la Inspección le pasará los libros, formularios, etc., que tenga en uso y le trasmitirá las instrucciones dadas a ella, debiendo ser elevada, en la forma de práctica, la liquidación de todo edicto que se publique sin previo pago.

Art. 3.° — El Administrador del Boletín someterá a aprobación previa del Ministerio, los proyectos de reglamentaciones que estime convenientes para el mejor servicio.

Art. 4.° — Comuníquese, anótese y archívese.

SALINAS.

J. 644.—Buenos Aires, 25 de julio de 1921.

Atento que, en expediente como este, donde sólo se busca la publicación de un aviso en el diario oficial, antes a cargo de

la Inspección General de Justicia y hoy de la Administración del Boletín, lo que debe determinar la oficina destinataria es el concepto del asunto y el propósito del funcionario remitente, con prescindencia absoluta, dentro del mismo Ministerio, de las diferencias formales que puedan existir en las direcciones de las notas, para obviar los inconvenientes que de otro modo surgirían por cualquier cambio interno en la organización administrativa;

Que con este motivo conviene adoptar una norma general, que regularice la situación con el fin de evitar toda pérdida de tiempo en el trámite de la publicación de edictos;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

En lo sucesivo, las oficinas del Ministerio a las que se presentasen comunicaciones pidiendo publicación de edictos, enviarán al mismo interesado o portador a la Administración del Bolentín Oficial donde serán recibidas en la forma de práctica.

Cuando las comunicaciones llegasen a las oficinas por correo o éstas hubiesen otorgado recibo, serán pasadas directamente, sin más providencia o trámite, bajo recibo, a la citada Administración.

La Administración elevará, como se dispone en la resolución del 14 de mayo último, las liquidaciones sin previo pago, y en ese momento, la Mesa de Entradas del Ministerio formará el expediente respectivo.

Comuníquese, etc

SALINAS.

REGLAMENTO DE RECOMPENSAS Y ESTIMULO A LA CONSTANCIA Y BUENA CONDUCTA DE LOS GUARDIAS 1ros. 2dos. y 3ros. DE LA PENITENCIARIA Y PRISION NACIONAL. — P. 61|921.

CAPITULO I

Creación y fines

Artículo 1.° — Con el propósito de recompensar y estimular la constancia y buena conducta de los servicios de los guardias 1ros., 2dos. y 3ros., como asimismo los actos de valor y desempeños extraordinarios, estatúyense los tres premios siguientes:

a) Primer premio: Consiste en un sobresueldo mensual de $ 15 m|n. y el uso de tres estrellas pequeñas, plateadas, en el lado izquierdo de la blusa, a la altura del pecho;

b) Segundo premio: Sobresueldo mensual de $ 10 m|n. y el uso de dos estrellas en las condiciones prefijadas; y

c) Tercer premio: Sobresueldo mensual de $ 5 m|n. y el uso de una estrella en la forma expresada.

CAPITULO II

Requisitos y derechos

Art. 2°. — Para optar y obtener cualquiera de estos premios son condiciones primordiales:

a) Saber leer y escribir;

b) Haber demostrado aptitudes para el desempeño de las funciones inherentes al cargo; y

c) No haber incurrido en falta grave.

Art. 3.° — Los empleados que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo anterior, tendrán derecho al primero, segundo y tercer premio, cuando cuenten respectivamente, 15, 10 y 5 años de servicios, sin interrupción, entendiéndose que no podrá adjudicarse dos premios a una misma persona: el goce del de mayor categoría exeluye el anterior.

CAPITULO III

Cómputo de servicios

Art. 4.° — A los efectos de la adjudicación de los premios se computará:

a) El tiempo de servicio prestado sin interrupción en el ex-Cuerpo Guardia Cárceles, siempre que el empleado hubiera pasado a prestar sus funciones en el "Servicio de Guardia" del establecimiento, desde la fecha en que se disolvió dicho Cuerpo;

b) El tiempo que se estuviera ausente en uso de licencia por enfermedad; y

c) El tiempo durante el cual no se haya prestado servicio en uso de licencia por asuntos privados, que no exceda de 15 días por año.

Art. 5.° — No se considerarán servicios interrumpidos, pero tampoco se computarán:

a) El tiempo que se estuviere incorporado al ejército en calidad de conscripto y siempre que se reanude el servicio dentro del mes de terminada la conscripción;

b) El tiempo durante el cual se encontrase procesado y recayere sentencia absolutoria; y

c) El tiempo que excediera de 15 días por año, que se estuviese licenciado por asuntos particulares.

CAPITULO IV

Extinción de los derechos

Art. 6.° — Perderán el derecho al premio y sus ventajas:

a) Los que cometan faltas que la Dirección repute graves; y

b) Los que por cualquier evento dejaren el empleo.

CAPITULO V

Solicitudes para optar a los premios

Art. 7.° — Los guardias que hayan cumplido el tiempo de

servicio requerido, o bien a medida que lo cumplan, se presentarán, por intermedio del señor Oficial Principal del "Servicio de Guardia", solicitando, en los formularios que se proveerán, el premio a que se crean con derecho.

CAPITULO VI

Del Jurado

Art. 8.° — En cada oportunidad que deba estudiarse una o más solicitudes de opción a los premios, la Dirección designará un jurado, — cuya resoluciones serán por simple mayoría, — compuesto de tres empleados superiores del establecimiento, quienes examinarán todos los antecedentes de los peticionantes e informarán si les corresponde y son dignos de merecer el premio a que aspiran.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Art. 9.° — La presente resolución comenzará a regir, para la constatación de servicios y adjudicación de distintivos desde el 1.° de enero de 1921, y para la liquidación y pago de sobresueldos cuando el H. Congreso vote los fondos correspondientes.

Art. 10. — A contar de esa fecha en adelante, los empleados a quienes se le adjudique un premio empezarán a gozar de sus ventajas desde el día en que hubiesen cumplido el tiempo de servicios requerido.

Art. 11. — La Dirección del establecimiento expedirá un diploma a todo empleado a quien se le adjudique un premio.

Buenos Aires, 14 de abril de 1921.

Visto el proyecto de reglamento formulado por la Dirección de la Prisión Nacional, respondiendo a instrucciones del Excmo. Señor Presidente de la Nación, y atenta la información producida.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 19

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Artículo 1.º — Adóptase para la Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional, el "Reglamento de recompensas y estímulo a la constancia y buena conducta de los guardias primeros, segundos y terceros", corriente a fojas cinco (5) y seis (6), quedando redactado así el Art. 9.º: "La presente resolución comenzará a regir, para la constatación de servicios y adjudicación de distintivos desde el 1.º de enero de 1921, y para la liquidación y pago de sobresueldos cuando el H. Congreso vote los fondos correspondientes".

Art. 2.º — Comuníquese, con copia, anótese, regístrese en la Inspección General y resérvese en el legajo para el presupuesto.

SALINAS.

TRABAJO DE LOS PENADOS EN LOS TERRITORIOS NACIONALES. — J. 1243|920.

Buenos Aires, 14 de abril de 1921.

Hágase saber a la Gobernación de la Pampa Central que hallándose autorizado y reglamentado el trabajo de los procesados y penados, en obras de utilidad pública, según la resolución que se le comunicó por nota del 29 de marzo de 1920, número 62, su aplicación en cada caso, constituye una cuestión de hecho, librada al criterio de la Gobernación, quien deberá tener en cuenta, especialmente cuando el trabajo se realice en sitios abiertos o a la vista del vecindario, la clase de delito, la temibilidad del preso, la posibilidad de fugas o incidentes, los medios de custodiarlos para garantizar su seguridad, el ambiente que al respecto exista en el pueblo y demás antecedentes que permitan apreciar la oportunidad o conveniencias de determinadas formas de trabajo, poniéndose, si fuese necesario, en inteligencia con el Juez Letrado .

SALINAS.

DEVOLUCION DE HABERES DE EMPLEADOS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES QUE NO PRESTAREN SERVICIOS. — C. 326.

Buenos Aires, 16 de abril de 1921.

Vuelva a la Contaduría General expresándole que este Ministerio entiende que, dentro de la organización administrativa vigente, es a la Gobernación, encargada de la superintendencia del personal del Territorio y del pago de sus haberes, a quien corresponde retener los sueldos liquidados y devolverlos, con la respectiva advertencia, cuando un empleado haya dejado de prestar servicios sin existir resolución superior que lo autorice, lo que en la fecha se hace saber a la Gobernación de Chubut.

SALINAS.

PROCEDIMIENTO EN LOS CASOS DE LESIONES, ETC., POR CASTIGOS A LOS MENORES DE LA COLONIA DE MARCOS PAZ. — C. 1013|920.

Buenos Aires, 21 de abril de 1921.

Visto este expediente y atenta la información producida,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, que en lo sucesivo deberá dar cuenta inmediata al Ministerio, en todo caso de lesión, contusión, etc. producida a los menores por castigos del personal, ordenando conjuntamente el levantamiento de una información sumaria que, sin perjuicio de las disciplinas que la Dirección estime conveniente aplicar a los empleados responsables, será elevada al Ministerio a fin de que éste fije en definitiva las medidas administrativas que correspondan y la procedencia de la vía judicial.

Comuníquese, con transcripción del precedente informe, anótese y archívese.

SALINAS.

CONDICIONES DE LA CONCESION DE PASAJES OFICIALES A LOS SOLDADOS CONTRATADOS PARA GUARDIA CARCELES EN LOS TERRITORIOS. G. 247|921; G. 327|920.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1921.

Visto este expediente, atenta la urgencia del caso y sin perjuicio de la resolución general que pueda recaer en el expediente G. 320, donde la Gobernación evacúa la consulta que se le formuló a fojas tres (3) vuelta, expídase por cuenta de este Ministerio, los pasajes oficiales expresados (1) a fojas ocho (8), debiendo notificarse los empleados solicitantes que en caso de que el contrato de servicio de guardia en la Cárcel cesare por su culpa, antes del término, el valor de los pasajes les será descontado de sus haberes por la misma Gobernación, la que establecerá el contralor necesario para el cumplimiento de estas medidas.

Comuníquese y cumplido archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 29 de abril de 1921.

Visto este expediente y los informes producidos; y teniendo en cuenta las conveniencias de orden administrativo de establecer condiciones que estimulen y faciliten la contratación del contingente necesario de soldados para el Servicio de la Guardia de Cárcel del Presidio de Tierra de Fuego; Considerando, por otra parte, que la forma aconsejada en estas actuaciones de otorgar pasajes por cuenta del Estado a los soldados del referido Cuerpo de Guardia, como también a las familias de los mismos que quieran radicarse en la Capital de aquel Territorio, contribuiría al desarrollo progresivo de la pobla-

(1) Pasajes personales y para la familia.

ción de aquella apartada zona, solucionando, al mismo tiempo, las dificultades con que actualmente se tropieza para conseguir el personal de tropa requerido para el servicio de que se trata;

Por estas consideraciones

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1.° — Acordar pasajes por cuenta de este Departamento a los soldados contratados para prestar servicios en el Cuerpo de Guardia del Presidio de Tierra del Fuego; como también a las familias de los mismos que vayan a radicarse con ellos en la Capital de aquel Territorio.

Art. 2.° — Autorizar a la Gobernación de Tierra del Fuego a expedir pasajes de vuelta para los soldados y sus respectivas familias, siempre que hayan prestado, como mínimum, dos años de servicios continuados y observado buena conducta, todo lo cual se desprenderá del correspondiente informe del Jefe del Cuerpo de Guardia, que la Gobernación solicitará en cada caso.

Art. 3.° — Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivar estas actuaciones.

SALINAS.

MATERIALES PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL.—P. 771|920.

Buenos Aires, marzo 31 de 1921.

Visto lo manifestado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional acerca de los elementos que son indispensables para el regular funcionamiento de las máquinas Typograph que utiliza en la impresión de los Boletines Oficial y Judicial; atento que la casa Curt Berger y Cía. es la única introductora de esta clase de materiales que son de su exclusiva representación y teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir de la casa Curt Berger y Cia. las piezas de repuesto, matrices, tornillos, etc., destinados al funcionamiento de las diez máquinas Typograph que se utilizan para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, así como también, para encomendar a la misma casa, el arreglo de las referidas máquinas dentro de la cantidad presupuesta de diez mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de diez mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos ($ 10.284.42) moneda nacional, a que asciende el gasto que se autoriza por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Fondos de Talleres de la Penitenciaría Nacional".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a sus efectos.

IRIGOYEN

J. S. Salinas. — R. Gómez. — P. Torello. — Alfredo Demarchi. — H. Pueyrredón.

QUEJAS POR CONDUCTO ADMINISTRATIVO CONTRA PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. — B. 86.

Buenos Aires, 28 de junio de 1921.

Transcríbase al recurrente la precedente acordada, con esta resolución, y archívese, previo registro.

Salinas.

La Plata, mayo veinte de mil novecientos veintiuno. Vistos: Considerando: Que esta Cámara no puede dar curso a quejas, de la naturaleza de la presente, en contra de un magistrado judicial y dirigidas al señor Presidente de la Nación,

que carece de facultades para intervenir administrativamente, en el funcionamiento de los Tribunales;

Que no debe atribuirse a ignorancia el error cometido en la dirección del escrito de fojas una, por cuanto de su redacción se desprende que su firmante posee instrucción suficiente para conocer la organización constitucional del país;

Que si el Poder Ejecutivo quisiera tomar en consideración lo expuesto por el recurrente, podría mover la acción de la justicia competente, incitando la acción del Ministerio Fiscal para la averiguación y castigo de los hechos denunciados, ya que, prácticamente, dicho Ministerio depende de aquel Poder;

Que es necesario cortar de una vez, esta corruptela que cunde en los Territorios, de inmiscuir al Poder Ejecutivo en los asuntos de resorte netamente judicial, mucho más tratándose de esta Cámara que en todo momento ha oído a las reclamantes y ha llevado su acción moralizadora a todos los territorios de su jurisdicción, realizando inspecciones llevadas a cabo personalmente por sus jueces.

Por estas consideraciones y sin que ellas importen desconocer los rectos móviles que han determinado a la Presidencia de la Nación y al Ministerio respectivo, a remitir este expediente, devuélvase original con la nota al señor Ministro de Justicia. — *Antonio R. Marcenaro, R. Guido Lavalle, José Marcó.*

PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PARA LOS CASOS EN QUE LOS MEDICOS SE NIEGUEN A EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCION. — J. 258.

Buenos Aires, 28 de junio de 1921.

Transcríbase al Juez de Paz y Encargado del Registro de Puerto Madryn, el informe de fojas 3 y archívese.

SALINAS.

"El carácter de la obligación que impone el Art. 70 de la

Ley de Registro Civil N.° 1565 a los facultativos, constituye, si se tiene presente su finalidad y lo dispuesto en el Capítulo X de la citada ley, una carga profesional y por consiguiente gratuita.

Siendo así, el médico que asistió últimamente al enfermo o cualquier otro que se llame al efecto, deberá expedir gratuitamente el certificado de defunción; y, de no haber facultativo en ese lugar, lo deberá expedir la persona debidamente autorizada para ejercer la medicina.

En el supuesto que el facultativo se niegue a expedirlo, como en el presente caso, el Jefe del Registro Civil, como no puede hacer fuerza contra la persona ya que se trataría de una obligación personal de hacer, previa intimación contra el que se negase, documentará esa negativa y pondrá el hecho en conocimiento del Juez Letrado del Territorio o del Juez de Paz del domicilio del infractor conforme lo dispone los arts. 95 y 96— juicio que será promovido por el Agente Fiscal, o en su defecto por el Jefe de la Oficina de Registro.—

OBLIGACION DE LOS DEFENSORES DE MENORES, DE COMUNICAR AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION LOS MENORES FALLECIDOS O DESAPARECIDOS. — C. 71|21.

Buenos Aires, enero 14 de 1921.—Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.—El 13 de octubre último me dirigí a los señores Defensores de Menores de la Capital pidiéndoles en virtud de disposiciones terminantes emanadas de la Ley de Educación Común en su Artículo 44, inciso 10, se sirvieran tener a bien suministrar a este consejo una nómina de los menores fallecidos o desaparecidos que se encontraban bajo su patria potestad y que no se les conociera herederos de ninguna especie. Además se les pidió que en la nómina se hiciera conocer la fecha de deceso o desaparición de los menores, valores o bienes dejados y cantidad transferida a la orden de V. E. por tal concepto, datos todos ellos que deberían referirse desde la creación de la defensoría hasta la fecha de la información. Los señores Defensores de Menores han contestado que les será grato suministrar esa in-

formación siempre que el pedido se formule "con intervención de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, o emane de autoridad judicial, de acuerdo con disposiciones vigentes". Aún cuando el requisito a que se refieren esas disposiciones no puede comprender a este Consejo ya que por el Artículo 61 de la Ley N.° 1420 "toda autoridad nacional está en el deber de cooperar en su esfera al desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Educación o de las personas que obren en su nombre, sea en ejecución de las medidas escolares dictadas por el Consejo, sea en lo referente a datos o informes que aquel pudiere necesitar para los fines del cargo", me complazco en satisfacer los deseos de los señores Defensores de Menores dirigiéndome a V. E. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer se suministre por intermedio de ese Ministerio la información susodicha.—Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.—*Angel Gallardo, Adolfo Cousandier.*

Excmo. Señor: Creo que el Art. 61 de la Ley N.° 1420 autorizaba al Consejo Nacional de Educación a dirigirse a los Defensores de Menores en la forma que lo ha hecho, y cómo no hay razón práctica para que esas comunicaciones se hagan por intermedio de V. E. y teniendo en cuenta las dudas que ha suscitado el punto, considero que ese Ministerio debe dictar una disposición de orden general, en la que se establezca que los Defensores de Menores deben pasar directamente al Consejo Nacional de Educación, los datos que solicite sobre los bienes de los menores que están bajo su autoridad.—Buenos Aires, 19 de abril de 1921.—*Vicente F. López,* Procurador del Tesoro.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública: Creo, como el señor Procurador del Tesoro, que el Art. 61 de la Ley N.° 1420, faculta suficientemente al Consejo Nacional de Educación para solicitar directamente de los Defensores de Menores, los datos o informes que dicho Consejo indica en su nota del 14 de enero último.—Buenos Aires, mayo 24 de 1921. —*José Nicolás Matienzo, Procurador General de la Nación.*

Buenos Aires, 1.° de julio de 1921.— Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación.—Hágase saber en respuesta, comuníquese a los señores Defensores de Menores de la Capital y de los Territorios Nacionales, anótese y archívese.—

SALINAS.

EXONERACION Y SUSPENSION DE LOS JUECES DE PAZ Y ENCARGADOS DE REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES. — J. 519|21.

Buenos Aires, 20 de junio de 1921.

Vistas las precedentes actuaciones, comuníquese que se consideran Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil de Las Lajas (Picunches), Neuquén, titular a Marcos Villañe nombrado por el Poder Ejecutivo el 23 de mayo de 1920, y suplente a Alejandro Colombo designado, en los términos del Art. 4.° del Decreto del 22 de diciembre de 1919, por la Gobernación el 10 de mayo último, transcribiéndose a ésta, a sus efectos, el Decreto del 31 de enero de 1899, sobre suspensión y exoneración de los Jueces de Paz de los Territorios y la resolución del 6 de agosto ppdo., publicada en la página 62 del tomo I, de la Memoria del Ministerio (1920), con copia de las piezas en ellas citadas.

Fecho, anótese y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 6 de agosto de1921.

Hágase saber al señor Gobernador de Misiones que, de conformidad con el espíritu del decreto del 31 de enero de 1899, con la resolución del 14 de abril de 1913 señalando el carácter esencialmente judicial de las funciones de los Jueces de Paz de los Territorios Nacionales, y con el párrafo final del Art. 1.° del Acuerdo del 28 de abril de 1911, no procede la instrucción ordenada de sumarios administrativos, debiendo la Gobernación limitarse a dar cuenta, a sus efectos, al Juzgado Letrado

de las irregularidades, deficiencias o denuncias que llegasen a su conocimiento.

Comuníquese, en respuesta, al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Azara, con transcripción de la presente; anótese y archívese.

SALINAS.

EXONERACION DE LOS JUECES DE PAZ DE LOS TERRITORIOS NACIONALES POR EL JUZGADO LETRADO — J. 1037.

Neuquen Marzo 11 de 1920.

Auto y Vistos: y Considerando:

Que de las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la denuncia formulada por Don Custodio Alvarez corriente a fs. 2 ha quedado comprobado que el Juez de Paz de Chos-Malal Don Angel Edelman ha cometido una serie de irregularidades, tales como las de haber practicado el acta de fs. 41 donde consigna "Y manifestando en este acto Don Custodio Alvarez que está dispuesto a decir la verdad en un todo a cuyo efecto declara..." sin haber hecho firmar esa acta por el nombrado Alvarez. Haber dictado a continuación sentencia sin que tampoco la haya notificado al interesado y sin embargo hace constar al pie de dicha sentencia que el condenado en ella Don Custodio Alvarez ha abonado la multa impuesta.

Que tal procedimiento importa la nulidad absoluta del acta y sentencia mencionadas y lleva además al espíritu la fundada sospecha de que todo lo consignado en el acta, sentencia y notas de fs. 41 y fs. 42 vta. han sido hechas con posterioridad a la denuncia para tratar de desvirtuarla.

Que es indudable que en el acta de nacimiento labrada a fs. 32, del libro de actas de nacimientos del año 1919 del Departamento de Chos Malal, la salvedad consignada al pie es irregular por cuanto ella se ha hecho en la misma línea en que firma el denunciante Custodio Alvarez, y además porque esa salvedad se hace en la siguiente forma: "Enmenda-

do—cien—vale y sin embargo la palabra cien a que se nace referencia no está enmendada sino escrita sobre raspado. Que por otra parte el nombrado Juez de Paz como lo reconoce el señor Fiscal en su precedente dictamen manifiesta a fs. 56 que el error cometido al hacer el giro de diez pesos a la Gobernación tuvo como causa el error originario cometido en el libro de actas y como según su manifestación hecha a fs. la remisión del dinero la hizo el día diez de Octubre quiere decir que tácitamente el mismo declara que la salvedad a que se ha hecho referencia la ha realizado después del diez de Octubre, o sea ocho días después de firmada el acta.

Que unidas estas consideraciones, la forma en que está redactado el documento de fs. una, sin consignar el monto de la multa impuesta, no cabe duda alguna que la intención de Edelman fué la de apropiarse de los noventa pesos de diferencia de la multa impuesta de cuyos propósitos desistió expontáneamente al tener privadamente conocimiento de la queja que llevaba Alvarez.

Que en virtud de todo lo expuesto resulta a juicio del suscripto, que si bien la conducta del Juez de Paz Angel Edelman no reune todos los elementos indispensables para sus procesamiento por estafa o defraudación en cambio deja plenamente demostrada sus maniobras irregulares y dolosas que obliga al infrascripto a imponerle el correspondiente correctivo en uso de sus facultades y de conformidad con la superintendencia que le acuerda la Ley 2735 en su artículo 1.° y art. 11 de la Ley 2860.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal, Resuelvo: Exonerar a Don Angel Edelman del puesto de Juez de Paz del Departamento de Chos-Malal. Hágase saber a quienes corresponda librándose los correspondientes oficios y archívese.

Angel R. Plá Bavio. Ante mí: *Alberto C. Eguren.*

La Plata, agosto 29 de 1922.

Auto y Vistos: y Considerando:

Que como lo ha resuelto ya en otra oportunidad esta Cá-

mara, en ejercicio de la superintendencia que le atribuyen las leyes orgánicas (Nos. 4065 y 7599) tiene el deber de vigilar la conducta de los jueces letrados en cualesquiera de los actos del desempeño de su cargo (resolución del 23 de Febrero de 1920, expediente n.° 52, letra K);

Que por lo tanto, es equivocada la opinión que emite el Ministerio Fiscal en el precedente dictamen, acerca de la falta de jurisdicción del Tribunal para traer a la vista, por vía de superintendencia, los antecedentes en que se funda la queja del ex Juez de Paz Edeman, porque las facultades que corresponden al juez letrado por las leyes orgánicas, aunque dieran lugar a resoluciones que por la ley fueran inapelables, no escapan a la vigilancia que esta Cámara debe ejercer sobre los jueces y personal subalterno en el desempeño de sus cargos, con arreglo al artículo segundo de la ley de treinta de septiembre de 1910 (Ley n.° 7099);

Que por la ley de ocho de Octubre de 1890 (N.° 2735), los Jueces Letrados ejercen sobre los de paz la superintendencia que por la ley respectiva corresponde a las Cámaras de Apelación de la Capital de la República (Art. 1.°); es decir, la que señala la ley vigente en esa época o sea la ley orgánica de los tribunales de doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis (n.° 1893), cuyo artículo cuarenta y cinco establece que los jueces de paz no podrán ser removidos durante el período de su nombramiento, sino por justa causa y por sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, pudiendo ésta decretar la suspensión del encausado durante el juicio; y esta facultad, en consecuencia, pertenece así mismo a los Jueces Letrados respecto de los jueces de paz de su jurisdicción, en virtud de la ley citada al principio;

Que, como se ve, la remoción de los jueces de paz requiere un juicio y una sentencia, la que en ninguna parte de la ley ha sido declarada irrecurrible, y está así sujeta a los recursos que señalan las leyes procesales aplicables al caso, que en el de autos son los de carácter penal, dada la naturaleza del juicio, en el que el señor Juez *a quo* si no ha encontrado mérito para llevar adelante el proceso, ha aplicado las sanciones de carácter disciplinario a que se ha hecho referencia.

Por ello se declara mal denegado el recurso y se confirma,

por sus fundamentos, y los de la precedente vista fiscal, la sentencia dictada a fojas cincuenta y nueve vuelta de los autos de Custodio Alvarez contra el Juez de Paz de Chos-Malal, al que se acumulará el presente expediente. Notifíquese y devuélvase. *Antonio L. Marcenaro. A. Guido Lavalle. José Marcó.*—

LA ADSCRIPCION A LAS ESCRIBANIAS DE REGISTRO DEBE CONSIDERARSE RENUNCIADA AL ACEPTARSE LA REGENCIA DE OTRO REGISTRO. — R. 120|921.

Excma. Cámara:

Se desprende de las constancias de autos que el recurrente, a fojas 2, solicita del Poder Ejecutivo el nombramiento de titular del Registro N.° 81, invocando su nombramiento de adscripto del mismo y silenciando el hecho grave de ser, a la vez, titular de otro Registro en otra jurisdicción. La explicación dada a fojas 4 no es admisible: afirma que renunció la adscripción al hacerse cargo del registro fuera de la Capital; pero si hubiera sido así, no habría podido invocar a fojas 2, un cargo ya renunciado. Por lo demás, como adscripto, tiene obligaciones análogas a las del titular, Art. 180 de la Ley N.° 1893, y entre éstos, la de residir en la Capital y no poder ausentarse sin permiso de V. E. (Art. 176, Ley citada).

Corresponde, pues, que V. E. ordene que la Secretaría certifique si tal permiso ha sido concedido y, fecho, elevar todo como mejor informe al Poder Ejecutivo, a los efectos que hubiere lugar.

Ernesto Quesada.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1921.

Resultando, a más de la voluntad expresada por la renuncia de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 81, que se alega a fojas 4, destruída de hecho esa adscripción por la toma posesión de la Regencia del Registro de Contratos de Guatraché, para el que fué nombrado el 28 de febrero de 1921.

Anótese y archívese previa reposición de sellos.

SALINAS.

NO CORRESPONDE EL PAGO DE HONORARIOS POR EL ESTADO PARA QUE LOS EMPLEADOS ATIENDAN SU DEFENSA EN LAS ACCIONES QUE ENTABLEN CONTRA SUS ACUSADORES.—S. 174|21; C. 643.

Excmo. Señor:

Se interpreta equivocadamente el concepto y alcance del decreto del Poder Ejecutivo de 17 de octubre de 1916, desde que por ese decreto la Nación no interviene para nada en las acciones privadas que pueden deducir los empleados.

Ese decreto sólo prescribe un deber moral que no puede establecer responsabilidades para el fisco en ningún caso.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1921.

Vicente F. López.

Señor Ministro de Justicia:

Considero suficientemente substanciado el presente expediente con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, octubre 14 de 1921.

J. N. Matienzo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1921.

De acuerdo con los precedentes dictámenes del señor Procurador General de la Nación y del señor Procurador del Tesoro e informe de la Inspección General de Justicia: no ha lugar al pago que solicita el Oficial 1.° del Juzgado Federal de La Plata, Oreste Carpa, de las costas que le han sido impuestas en el juicio que siguió contra Rodolfo Roth, por calumnia.

Notifíquese, previa reposición del sellado y archívese.

SALINAS.

Señor Ministro:

En el pedido que formula el ex-Ecónomo de la Colonia

Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, don Leticio Llamas, para que se le acuerde la suma de tres mil pesos moneda nacional, para atender a su defensa en la acusación que contra él ha entablado el señor Emilio Palisa Mujica, por las causales que expresa a fojas 1, la Inspección General, de acuerdo con el precedente informe y por las consideraciones en él aducidas, aconseja no acceder a lo solicitado.

Inspección Gral. de Justicia.—Buenos Aires, 6 de octubre de 1921.

Excmo. Señor:

Se trata de una acción que se ha entablado contra un funcionario en la que no debe intervenir para nada la superioridad.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1921.

Vicente F. López.

Señor Ministro de Justicia:

Considero suficientemente sustanciado el presente expediente con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1921.

J. N. Matienzo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1921.

Vista al recurrente, previa reposición del sellado, de los precedentes dictámenes de los señores Procuradores e informe de la Inspección General de Justicia.

Fecho, anótese y archívese.

SALINAS.

CORRESPONDE EL SELLADO EN LOS SEGUNDOS TESTIMONIOS DEL ACTA DE MATRIMONIO. — R. 147.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1921.

Transcríbase en respuesta los informes de la Inspección

General y Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación y archívese.

SALINAS.

Señor Ministro:

Con referencia a lo solicitado precedentemente por el Jefe del Registro Civil de Puerto Militar, informo a V. E. que el artículo 45 de la ley que se cita, prescribe que el Jefe de la Oficina del Registro Civil, entregará a los esposos, copia legalizada del acta de matrimonio; y, como no establece que tal obligación será gratuita, lo que en todo servicio, no se presume, considera esta Inspección General que el Jefe, debe limitarse a suministrar, gratuitamente, sólo la constancia de los principales datos del acto y, para el caso que el interesado solicite testimonio del acta respectiva, sólo se la debe otorgar en papel sellado, con arreglo a lo establecido en el inciso 3.°, Art. 29 de la Ley N.° 11.006.

Inspección Gral. de Justicia.—Buenos Aires, 20 de octubre de 1921.

Excmo. Señor:

Mi opinión concuerda con la emitida por la Inspección de Justicia, cuyo informe doy por reproducido.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1921.

INSCRIPCION DE NACIMIENTOS FUERA DE TERMINO LEGAL EN TERRITORIOS NACIONALES.—G. 1155|21.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1921.

Transcríbase en respuesta el precedente informe y archívese. Remítase un ejemplar del folleto de la ley y formularios de Registro Civil.

SALINAS.

Señor Ministro:

El encargado del Registro Civil de Charata (Territorio Nacional del Chaco), solicita instrucciones para inscribir algunos niños que, por circunstancias especiales, no han sido inscriptos en los términos legales.

El caso planteado se halla expresamente previsto y resuelto por la Ley de Registro Civil, que, inspirada en el propósito de asegurar la seriedad de los registros, establece que una vez vencido el término legal ninguna inscripción puede verificarse sin orden judicial (Art. 34). El Juez competente para dictar la orden judicial es el de primera instancia, o el de Paz, en su defecto, siendo partes para solicitarla, las siguientes personas: *a*) el mismo interesado; *b*) el Jefe de la Oficina; *c*) el Agente Fiscal (Art. 35).

Cuando el Jefe de la Oficina tuviera conocimiento de la existencia de un hecho que deba ser inscripto en el Registro, pasado el término en que deba solicitarse la inscripción, no procederá, pues, a levantarla, porque eso no autoriza el Art. 28 de la ley, sino que hará las investigaciones necesarias para que el acto quede probado, las elevará al Juez competente, con arreglo a los artículos anteriormente citados, y dará cuenta al Agente Fiscal, o al Juez de Paz, para que inicien las acciones pertinentes contra los infractores (Art. 28).

Corresponde hacérselo así saber".

Inspección Gral. de Justicia.—Buenos Aires, 17 de noviembre de 1921.

TRABAJO DE MENORES Y PAGO DE PECULIO EN EL INSTITUTO TUTELAR. — I. 85.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1921.

Vista la precedente solicitud del Instituto Tutelar de Menores y la información producida,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUEVE:

Artículo 1.° — Apruébase la forma propuesta a fojas 6,

para la venta de los artículos confeccionados por los menores del Instituto Tutelar, en el taller de mimbrería y la tarifa de precios y peculio de fojas 5.

Art. 2.° — La parte correspondiente al peculio será depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal, a nombre del respectivo menor y el remanente del producido de las ventas se ingresará a Tesorería General de la Nación, en cuenta especial a los efectos del Art. 51 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, anótese y archívese.

SALINAS.

Señor Ministro:

Cumpliendo con lo ordenado, tengo el honor de dirigirme a V. E. informando que esta Dirección, de acuerdo con lo solicitado a fojas 1, solicitaría en su oportunidad de algunas casas de comercio más importantes, la concesión de una vidriera para exponer los artículos confeccionados en el taller de mimbrería o bien hacer una exposición en el mismo Establecimiento, una vez que fuera autorizado.

En cuanto al informe de la Contaduría, esta Dirección no tendría inconveniente en depositar en la Tesorería General, el producto de la venta, es decir, el importe que corresponda para mejoras del Instituto en el citado taller, en la compra de nuevas herramientas y útiles.

Esta Dirección cree, salvo la opinión más ilustrada del señor Ministro, que aquello que corresponda al peculio o mano de obra, podría depositarse en la Caja Nacional de Ahorro Postal, a nombre de cada menor, para inculcar a estos pequeños obreros la idea del ahorro, de acuerdo con la Inspección General de Justicia.

Adjunto elevo un cuadro demostrativo de la cantidad y objetos confeccionados, como asimismo el precio unitario e importe total de venta, material empleado y peculio o mano de obra que corresponde por cada pieza.

Saludo a V. E. con toda consideración.

Buenos Aires, octubre 26 de 1921.

PRESENTACION DE LA PARTIDA ORIGINAL DE NACIMIENTO PARA OBTENER CARTA DE CIUDADANIA.—G. 979.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1921.

Hágase saber al señor Procurador que en el primer caso que se presente, debe apelar ante la Excma. Cámara Federal, a fin de que ésta dicte una resolución definitiva, que siente jurisprudencia, sobre la cuestión a que se refiere este expediente.

SALINAS.

Jujuy, septiembre 19 de 1921.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para poner en su conocimiento que numerosos extranjeros que han solicitado la concesión de carta de ciudadanía, para asumir los deberes y derechos que ella implica, no han podido obtener, ni aún tramitar su naturalización, por exigírseles, entre otras cosas, partida original de nacimiento legalizada por el Cónsul Argentino del lugar del país extranjero donde hubiere nacido el solicitante.

Como también puede apreciarlo V. E., ello significa una innecesaria y prolongada demora para la obtención del documento solicitado, descontándose, aun más la poca voluntad con que las autoridades extranjeras darán curso a un pedido, que evidencia la decisión en el peticionante, de adoptar otra ciudadanía que la que le corresponde por nacimiento.

Y es lógico que una nación extranjera, agote todos los recursos para evitar que sus hijos militen en las filas ciudadanas de otra nación.

Entiende este Gobierno, que lejos de dificultarse en modo alguno el otorgamiento de la ciudadanía argentina, deben allanarse todos los obstáculos para el triunfo del espíritu y la letra de nuestra Constitución, reforzando el número de los habitantes obligados para con la patria.

En espera del pronunciamiento al respecto de V. E. en tiempo oportuno, saluda con su distinguida consideración.

Mateo C. Córdoba—B. Inschausty.

Jujuy, noviembre 15 de 1921.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., cumplimentando la resolución precedente, para informarle lo que sigue:

En efecto, el señor Juez Federal de Sección de esta provincia, exige como condición substancial para presentar la solicitud de carta de ciudadanía y obtenerla, la partida de nacimiento del extranjero peticionante, competentemente legalizada. Básase para sostener tal norma de conducta, en las disposiciones contenidas en los Arts. 79 a 88 del Código Civil y en las leyes y decretos reglamentarios atinentes.

A criterio del suscrito, ello significa en muchos casos una innecesaria dilación o requisito, ya que dado el ambiente reducido de provincia, el magistrado tiene a su alcance datos amplísimos acerca de las condiciones personales de los solicitantes, a quienes, según éstas, debería concedérseles la ciudadanía por naturalización, sólo acreditando legalmente algunos requisitos exigidos en la Ley N.° 346, cuando no les afectara el del Art. 6.° de la Ley N.° 7029.

Seguir tal criterio, sería aplicar en la amplitud que su concepto edificante sugiere, la consabida máxima de Alberdi, cuya orientación nacionalista y a la vez progresista, ha dado margen a la presentación de proyectos que llevan en su espíritu liberal, la cardinal idea de que basta la residencia por un término más o menos prolongado en el país, para que cumplida la adaptación del extranjero en nuestro medio y asimilado de hecho al país, lo sea también de derecho, aceptando así los cargos públicos y arrogándose los amplios derechos que consagran nuestras leyes libérrimas.

Por otra parte, cúmpleme informar a V. E., que la mayoría de los peticionantes de cartas de ciudadanía en el Juzgado Federal de Jujuy, son casados con argentinas, o con hijos de nuestra nacionalidad, o propietarios de bienes raíces en el país, a más de una larga residencia; requisitos que, acreditados legalmente y a más de la calidad de extranjero y la mayoría de los 18 años de edad, — éstos últimos aunque fueran con informaciones sumarias fehacientes, — bastarían a mi criterio para la concesión de dichas cartas.

Estas tolerancias podrían dispensarse al que trata de asimilarse a nuestra población y V. E. las hallará justificadas dada la amplísima información que puede tenerse de los peticionantes y el reducido ambiente que V. E. tanto conoce, y cuyo elevado criterio y mejor conocimiento me relevan de mayores consideraciones al respecto.

En la creencia de haber cumplido la misión que V. E. se sirviera encomendarme, con la expresión de mi mayor respeto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis Alberto Carenzo.

CODIGO PENAL. — CONSULTA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACION DE CORDOBA, SOBRE ERRORES ATRIBUIDOS EN EL ART. 26.—C. 335122.

Córdoba, mayo 6 de 1922.

Habiéndose alegado en juicio seguido ante esta Cámara Federal que presido, que existe un error material de importancia en el artículo veintiseis de la publicación oficial del nuevo Código Penal, me dirijo a V. E. solicitando de la autoridad que promulga y publica las leyes, se sirva informar a este Tribunal si ese error se ha producido y en su caso, cuál es el texto verdadero de dicha disposición.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.— *Nemesio González,* Presidente de la Cámara Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1922.

Contéstese que el Gobierno, en cumplimiento del Art. 304

del Código Penal, dispuso la edición oficial sujetándose estrictamente al texto de la ley respectiva, tal cual ha sido comunicada por el H. Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo y archívese.

SALINAS.

LIBERTAD CONDICIONAL. — ENTREGA DE LOS PENADOS A QUIENES LES ES ACORDADA.—C. 364|22.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1922.

Transcríbase la precedente nota a la Jefatura de Policía, Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional y archívese con la carpeta P. 415.

SALINAS.

Buenos Aires, mayo 16 de 1922.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

En respuesta de la atenta nota de fecha 8 del corriente, en que se solicita la opinión del Tribunal sobre la autoridad a que debe hacerse entrega de los penados a quienes se acuerde la libertad condicional, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia poniendo en su conocimiento, que, siendo este Tribunal el que debe conocer exclusivamente en esa clase de pedidos, es a él a quien deben ser remitidos los liberados en su oportunidad, a los efectos de la notificación de las resoluciones y de labrar el acta respectiva de libertad.

Por otra parte el Tribunal ha convenido con los establecimientos carcelarios y Policía, la forma más práctica y rápida de efectuar esa remisión.

Saludo a V. E. con mi alta consideración.

E. F. Newton—R. B. Nicholson.

ESCRIBANIAS DE MARINA. — PUEDE SER NOMBRADO REGENTE UN ESCRIBANO CON TITULO PROVINCIAL. — TRAMITE DEL NOMBRAMIENTO. — P. 581. T. 13.

Señor Ministro:

No veo en el presente expediente ninguna cuestión de derecho sobre la cual pueda recaer mi dictamen.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1921.

J. N. Matienzo.

Excmo. Señor:

Si el recurrente puede ejercer las funciones de escribano en el territorio de la Provincia, no importa que no tenga título nacional para ese desempeño, siempre que las funciones se limiten al territorio provincial.

El hecho de la jurisdicción nacional no es un obstáculo para ese ejercicio y basta tener en cuenta, como antecedente, que la Excma. Corte y los Tribunales Federales reconocen en su jurisdicción la actuación de profesionales con títulos provinciales.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1922.

Agréguese al Exp. D. 138|921 y remítase con nota a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los efectos del informe que pueda corresponder.

SALINAS.

Suprema Corte:

Los escribanos Adolfo Decoud y Domingo Torres Frías solicitan del Poder Ejecutivo Nacional se les confiera la regencia de la Escribanía de Marina del Puerto de Corrientes, vacante por fallecimiento del titular.

Y el Departamento de Justicia remite a la Secretaría de la Corte Suprema dichas solicitudes a los efectos del informe que pueda corresponder. Por si V. E. creyere que el informe ha sido pedido por el Poder Ejecutivo a la Corte Suprema, recordaré que en dictámenes anteriores he manifestado mi opinión contraria a estos informes.

En la queja de Don Enrique Cafferata contra el escribano de Marina Don Santiago Poso, con fecha 3 de Junio de 1918 dije: "Ni la Constitución ni la ley orgánica de la Justicia Federal atribuyen a V. E. superintendencia sobre las Escribanías de Marina".

"El decreto de 30 de Diciembre de 1884 dictado por el Poder Ejecutivo siendo Ministro de Justicia el Dr. Eduardo Wilde, no puede constitucionalmente atribuir a V. E. funciones que no le corresponden y que no son necesarias para el ejercicio de la jurisdicción que la Constitución le ha conferido".

"La inspección de escribanías es por su naturaleza de carácter ejecutivo, como la inspección de registros del estado civil de las personas, registro mucho más importante por sus consecuencias jurídicas que el registro de contratos relativos al comercio marítimo".

"Mientras los actos jurídicos no tomen la forma de un caso contencioso no están sometidos a la jurisdicción de los tribunales federales (ley 27 art. 2.º) ; y no hay razón alguna para que los instrumentos destinados a hacer constar esos actos jurídicos caigan bajo esa jurisdicción".

"Por otra parte, la dependencia inmediata en que los escribanos de marina se hallan respecto al Poder Ejecutivo, haría imposible a V. E. el ejercicio de una superintendencia exclusiva como la que da la ley 4055, arts. 10 y 11, sobre los funcionarios de la justicia federal".

Agregaré que, cuando el art. 171 de la ley Orgánica de los Tribunales de la Capital ha establecido que compete el Poder Ejecutivo la creación de nuevos registros, *previos los informes que sean del caso*, se ha referido, sin duda, a los informes sobre la conveniencia o necesidad de dichas creaciones, apreciación ésta que escapa a V. E. máxime tratándose de registros que funcionan fuera de la Capital de la Nación.

Por otra parte, los informes que se solicitan en este caso no son para crear un nuevo registro sino para conceder uno ya ya creado a un nuevo titular.

Opino, por tanto, que V. E. no está habilitado para expedir el informe que se solicita.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.—

José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Mayo 24 de1922

Con el informe del señor Procurador General y transcripción del que fué expedido por esta Corte en el expediente análogo, que consta en la página 345, volumen 128 de sus fallos, devuélvase por Secretaría.

Bermejo.

El informe citado de la Corte, dice así:

Buenos Aires, noviembre 30 de 1918.

Excmo. Señor: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos " 171, 173, 177 y 179 de la ley orgánica de los tribunales de la " Capital número 1893, aplicables por analogía, el Poder Ejecutivo puede proveer la creación de la Escribanía de Marina " que se indica en persona que posea título de escribano público, que justifique su buena conducta y que otorgue la " fianza correspondiente. Respecto a lo dictaminado por el señor Procurador General, esta Corte considera que, aún cuando las medidas de superintendencia no pueden confundirse " con las de jurisdicción a que se refiere la ley número 27 que " se cita, (artículo 2.°) este tribunal carece en efecto, particularmente respecto a las escribanías situadas fuera de la " Capital, de los medios de inspección que esa superintendencia reclama según los artículos, 191, 199, 222 y 223 de la ley " orgánica citada. Devuélvase al Poder Ejecutivo. *A. Bermejo* " *Nicanor G. del Solar. D. E. Palacio, J. Figueroa Alcorta*".

——

PECULIO DE LOS PENADOS. — FORMA PROVISORIA DE ATENDER A SU LIQUIDACION SEGUN EL CODIGO PENAL. — P. 418|22.

Buenos Aires, 6 de junio de 1922.

Autorízase a las Direcciones de los Establecimientos carcelarios, provisoriamente, hasta que se dicte la reglamentación definitiva, para proceder en la liquidación y pago de peculio a los penados de acuerdo con el decreto del 24 de abril de 1912, en cuanto no se oponga a las disposiciones del Código Penal vigente y a los fines señalados por el Art. 11 del mismo, dividiendo, para ello, el peculio por el número de servicios que corresponda atender.

SALINAS.

SUSPENSION DE LOS JUECES DE PAZ DE LOS TERRITORIOS NACIONALES POR EL JUZGADO LETRADO. — P. 341.

Santa Rosa, marzo 25 de 1922.

Autos y Vistos: Habiendo comisionado al señor Juez de Paz de Intendente Alvear por resolución dictada por este Tribunal, con fecha 21 de enero del corriente año, a fin de que trabara embargo sobre diez y seis animales equinos y resultando de la diligencia practicada por dicho funcionario a fojas 28, que éste, en vez de limitarse al cumplimiento de lo que se le ordenaba, traba embargo sobre nueve parvas de trigo y 343 bolsas del mismo cereal; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el importe del embargo decretado asciende a la suma de $ 1.000 m|n. y el efectuado por el juez de Paz mencionado alcanza aproximadamente a la suma de $ 9.000;

2.° Que a parte de ser excesivamente desproporcionado el importe del embargo efectuado al decretado por el infrascripto, el Juez de Paz aludido se ha extralimitado en sus fun-

ciones al trabar embargo sobre cosas que no se le designaban para tal efecto, cometiendo un abuso que merece la represión consiguiente.

3.° Que en este mismo expediente, consta a fojas once vuelta, que con fecha 21 de enero próximo pasado, se libró oficio a dicho funcionario para el diligenciamiento del embargo a que se ha hecho referencia anteriormente y el que fué devuelto con fecha 20 del corriente mes, después de haber tenido que reiterársele oficio para su devolución, observando como se ve, una notoria despreocupación y negligencia en el cumplimiento de su deber. Y este no es un hecho único que imputar a la desidia de dicho Juez. En el juicio "Rodríguez Angel, s|sucesión", con fecha 6 de octubre de año próximo pasado, se le ofició para que practicara ciertas diligencias, las que, no obstante el tiempo transcurrido y habérsele reiterado, no ha cumplimentado todavía.

Por ello, a mérito de las razones expuestas y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.° de la Ley N.° 2735 en concordancia con el Art. 37 de la Ley N.° 1532 y Art. 11 de la Ley N.° 1893 sobre justicia de paz de la Capital,

RESUELVO:

Suspender por un mes en el ejercicio de sus funciones al Juez de Paz de Intendente Alvear, don Domingo Pujol.

Comuníquese al Ministerio del Interior, al Gobernador del Territorio para que provea lo que corresponda, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de La Plata y a la Municipalidad del lugar expresado.

Jorge Pasquini.

La Plata, mayo 15 de 1922.

Considerando que, como ya lo resolvió este Tribunal con fecha 29 de agosto de 1921 (causa A. 1.268), por la Ley de 8 de octubre de 1890 (N.° 2735), los jueces letrados ejercen sobre los de paz la superintendencia que por la ley respectiva corresponde a las Cámaras de Apelación de la Capital de la República (Art. 1.°); es decir, la que señala la ley vigente

en esa época, o sea la ley orgánica de los Tribunales de 12 de noviembre de 1886 (N.° 1893), cuyo Art. 45 establece que los jueces de paz no podrán ser removidos durante el período de su nombramiento, sino por justa causa y por sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, pudiendo ésta decretar la suspensión del encausado durante el juicio; y esta facultad, en consecuencia, pertenece asimismo a los jueces letrados respecto de los jueces de paz de su jurisdicción, en virtud de la ley citada al principio.

Que sin perjuicio de los recursos que puedan corresponder contra la sentencia a que se refiere el considerando transcripto, no es posible coartar las facultades que la ley ha puesto en manos de los jueces letrados para suspender a funcionarios cuya superintendencia ejercen, mientras dure el juicio a que se refiere el recordado Art. 45 de la ley.

Por ello así se declara, desestimándose la queja interpuesta.—*R. Guido Lavalle, José Marcó, Antonio Marcenaro.*

LEY N.° 11.157, SOBRE PRECIO DE LA LOCACION.—NO RIGE PARA LOS INMUEBLES ALQUILADOS PARA OFICINAS PUBLICAS.—G. 1136|921.

Buenos Aires, 10 de julio de 1922.

En mérito a los precedentes dictámenes del señor Procurador General de la Nación, Procurador del Tesoro e Inspección General de Justicia y subsistiendo las causas que determinaron la resolución del 21 de enero de 1921 — fojas 42—,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Mantiénese en la suma de doscientos treinta pesos ($ 230) moneda nacional, el alquiler mensual de la casa de propiedad de Blas Víctor Guerrero, ocupada por el Juzgado Letrado de Neuquén.

Comuníquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado y archívese.

SALINAS.

Señor Ministro:

El Art. 1.° de la Ley N.° 11.157, establece que durante dos años, a contar desde la fecha de su promulgación no podrá cobrarse por la locación de las casas, piezas y departamentos destinados a habitación, comercio o industria en el Territorio de la República, un precio mayor que el que se pagaba por los mismos el 1.° de enero de 1920.

Ante todo debe determinarse el alcance de esta disposición, en el sentido de si comprende a todos los bienes inmuebles o sólo a los que taxativamente expresa, a fin de resolver esta reclamación.

De los antecedentes del proyecto de esta ley y del debate parlamentario a que dió lugar su sanción, se infiere que el propósito perseguido por esa medida legislativa era beneficiar a la población, mejor dicho, a los inquilinos y al comercio, sin que se haya referido o mencionado entre los beneficiados al Fisco. De modo, pues, que en la ley y en el mismo debate que la precedió, se ha omitido toda referencia a favor del Fisco o que pudiera comprender a las oficinas públicas. Por otra parte, además, tenemos que el alcance de la Ley N.° 11.157 se halla restringido o limitado a las casas, piezas y departamentos que tengan destino a *habitación, comercio o industria,* entendiéndose o dándoseles a estas palabras la acepción propia y gramatical que está consagrada, sin que pueda extenderse su aplicación por analogía a otros bienes que los taxativamente enumerados, por tratarse de una ley de excepción, limitativa de la libertad y por regir a falta de derogación expresa, el principio que consagran los Arts. 19 de la Constitución, 1197 del Código Civil y disposiciones concordantes.

En consecuencia, la Inspección General considera que debe accederse a lo solicitado por don Blas Víctor Guerrero, ordenándose el pago de los alquileres por la cantidad mensual reclamada, según resolución del 21 de enero de 1921.

Inspección Gral. de Justicia.—Buenos Aires, 20 de diciembre de 1921.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Inspección General de Justicia que reproduzco.

Buenos Aires, enero 3 de 1922.

Celso B. Rojas.

Excmo. Señor Ministro:

En el presente expediente don Blas Víctor Guerrero solicita se le abone el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Letrado del Neuquén, de acuerdo con la resolución de ese Ministerio corriente a fojas 42 de fecha 21 de enero de 1921, que fijaba la mensualidad en $ 230 m|n. y no, la que corresponde con los términos generales de la Ley N.° 11.157, que la reducía a $ 180 m|n., de acuerdo con lo que en ese concepto se pagaba en enero de 1920 y a contar desde la vigencia de aquella ley.

A fojas 46 vuelta y 47, la Inspección General de Justicia produce un informe de carácter legal, cuyos fundamentos hace suyos el señor Procurador del Tesoro y que es favorable a la petición interpuesta.

Ahora bien: como hasta la fecha en innumerables casos análogos, el Superior Gobierno se ha acogido a los beneficios de aquella ley, esta Contaduría General entiende que el presente caso requiere una resolución de carácter general al respecto, a fin de poder en lo sucesivo ajustar el procedimiento a seguirse a una misma regla.

Contaduría General, abril 28 de 1922.

J. B. Brivio.

Señor Ministro:

Don Blas Víctor Guerrero, propietario de la casa que ocupa el Juzgado Letrado del Neuquén, se presenta solicitando que el Estado siga abonando por la referida casa, el alquiler mensual de $ 230 m|n., fijado por resolución ministerial de enero 21 de 1921 y no se le reduzca a la suma de $ 180 m|n., que

se pagaba en enero de 1920, por aplicación de las disposiciones de la Ley N.° 11.157.

En apoyo a su petición, el interesado hace una reseña de los aumentos que han sufrido las contribuciones municipales que gravan la propiedad referida y de los gastos que ha hecho en la misma, en concepto de reparaciones y mejoras.

Sin entrar a juzgar estas consideraciones de equidad, mi dictamen en el presente caso, como ya lo ha sido en otros semejantes, es que las disposiciones de la Ley N.° 11.157, fijando el precio de alquiler de las casas, departamentos o piezas destinadas a habitación, comercio o industria, no se refieren a los locales ocupados por las oficinas públicas de la Nación.

Esto, como he dicho en otros dictámenes, me parece tanto más claro cuanto que, si así no fuera, aparecería el Estado, alterando por su sola voluntad, unilateralmente, los contratos de locación en los cuales es parte.

Buenos Aires, mayo 31 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

NOTAS Y CIRCULARES

NOTAS Y CIRCULARES

CONTABILIZACION Y DOCUMENTACION DE LAS DEUDAS DE LOS COLONOS POR SEMILLA DISTRIBUIDA POR EL P. E. EN 1917. — M. 195.

Buenos Aires, 10 de junio de 1921.

Transmítase la nota precedente a los señores Procuradores Fiscales indicados en ella, remitiéndoles un ejemplar de la resolución que se acompaña.

Hágase saber y archívese.

SALINAS

Buenos Aires, mayo 14 de 1921

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., adjuntándole 20 ejemplares de la resolución de la fecha, que arbitra medidas para contabilizar y documentar concretamente todo lo concerniente a las deudas de colonos, por semillas recibidas en la distribución que en 1917 hiciera el Poder Ejecutivo.

Un número apreciable de pagarés suscriptos por colonos, se encuentran en gestión ante los Juzgados Letrados de la Pampa y ante los Juzgados Federales de Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero y Buenos Aires.

Para proceder en análoga forma a la expresada en el párrafo primero y respecto de los documentos que se hallan en los Juzgados referidos, se hace necesario contar con el concurso de los Procuradores Fiscales y es en virtud de esta circunstancia, que encarezco a V. E. quiera dignarse disponer se transmita a dichos funcionarios acreditados ante los referidos juz-

gados, las copias que se adjuntan, recomendándoles quieran poner su mejor buena voluntad en responder a las disposiciones de esa resolución que tiende a regularizar la situación de documentos, préstamos, etc., por valor de $ 14.000.000.

Vuestra Excelencia me ha de permitir le signifique la necesidad de que los Procuradores Fiscales mencionados, satisfagan las disposiciones a ellos concernientes y que se determinan en el Art. 3.° de la resolución adjunta, poniendo en ello especial empeño, máxime cuando como lo observará Vuestra Excelencia he ordenado que los empleados de mi dependencia que oportunamente los visitarán, les presten directamente toda la cooperación que les fuera menester, a fin de no recargar la tarea de los citados Procuradores Fiscales.

Con tal motivo renuevo a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Alfredo Demarchi.

REPRESENTACION DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE FERROVIARIOS POR LOS PROCURADORES FISCALES EN LOS JUICIOS C. 1181|920.

— Buenos Aires, 3 de agosto de 1921.

Remítase copia de la precedente comunicación a los señores Procuradores Fiscales, pidiéndoles se sirvan informar, expresando, en su caso, los medios que consideren más conducentes a la satisfacción de los propósitos de la Ley N.° 10.650 y decreto reglamentario de 16 de agosto de 1919.

Con las contestaciones vuelva. Hágase saber en respuesta.

SALINAS

Buenos Aires, noviembre 10 de 1920.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Diariamente se promueven en los Tribunales de la Capi-

tal y del interior de la República numerosos juicios de información sumaria con el propósito de justificarse algunos de los extremos exigidos por la Ley N.° 10.650, orgánica de esta Institución, para gozar de sus beneficios; y debido a la imposibilidad material en que se encuentra la Caja para poder enviar sus representantes a los distintos puntos del país, la totalidad de esas informaciones son aprobadas sin la intervención de ella.

Como el Reglamento interno de la Caja contiene disposiciones que establecen obligatoriamente su intervención en los juicios de esa índole, dado que se trata de informaciones producidas a los efectos de justificar hechos que han de hacerse valer para la obtención de beneficios, el Directorio ha dispuesto solicitar de V. E. quiera dictar una autorización de carácter general a fin de que los señores Procuradores Fiscales Federales con asiento en el interior de la República tomen la correspondiente intervención, representando a la Caja en los juicios de esa naturaleza que se instauren.

Cumpliendo con esa resolución del Directorio, tengo el honor de dirigirme a V. E. pidiéndole quiera acordar esa autorización, siempre que en ello no hubiere inconveniente.

Agradeciendo anticipadamente la valiosa cooperación que Vuestra Excelencia pueda prestar a la Institución en este asunto, aprovecho la oportunidad para saludarle con las seguridades de mi mayor consideración.

REQUISITOS PARA LA EXTRADICION. — M. 558|920

Buenos Aires, 10 de agosto de 1921.

Transcríbase a los señores Jueces Letrados de los Territorios Nacionales las precedentes actuaciones y archívese.

SALINAS

Bélgica. — Tratado de Extradición, suscrito en Bruselas el 12 *de agosto de* 1886. — *Canjeadas sus ratificaciones en Buenos Aires a los* 30 *días del mes de noviembre de* 1887.

. . . . . .

Art. 10. — El pedido de extradición deberá hacerse siempre por la vía diplomática.

Debe acompañarse el original o copia auténtica del mandato de prisión o de cualquier otro acto que tenga la misma fuerza o de la sentencia de condenación expedida por la autoridad competente en la forma prescripta en el país que reclame la extradición. Estos documentos deberán indicar la naturaleza de la infracción y el texto de la ley penal que le es aplicable.

La filiación del acusado o condenado, así como todos los informes que conduzcan al descubrimiento de su paradero y a establecer su identidad deberán igualmente ser acompañados, siempre que fuere posible.

Art. 11. — El extranjero perseguido o condenado por cualquiera de los delitos comprendidos en el Art. 2.º, podrá ser detenido provisoriamente en la forma prescripta por la legislación del país requerido, mediante aviso que se trasmitirá por correo o telégrafo emanado de la autoridad competente del país que haga la reclamación y anunciando el envío por la vía diplomática de un mandato de prisión.

El individuo detenido de esta manera será puesto en libertad si en el plazo de dos meses contados desde la fecha de su detención, no se enviase el pedido diplomático de extradición en la forma determinada en el artículo 10.

España. — Tratado de Extradición, suscrito en Buenos Aires el 7 *de marzo de* 1881.—*Canjeado el* 21 *de octubre de* 1882

. . . . . .

Art. 11. — La extradición se verificará en virtud de reclamación presentada por la vía diplomática o consular.

Para que pueda concederse la extradición es indispensable la presentación de copia auténtica de la declaración de culpabilidad o de la sentencia condenatoria extraida de los

autos, de conformidad con las leyes del Estado reclamante o de un mandato de prisión, expedido por autoridad competente y con las formalidades prescriptas por las leyes de dicho Estado.

Estas piezas serán, siempre que fuese posible, acompañadas de las señas características del acusado o condenado y de una copia del texto de la ley aplicable al hecho criminal que le es imputado.

Art. 12. — Será puesto en custodia provisoria en los dos Estados contratantes el individuo que se hallase comprometido en alguno de los crímenes enunciados en el artículo 2.°

Esta prisión preventiva será ordenada previa requisición hecha por la vía diplomática o consular.

El individuo así capturado será puesto en libertad, si en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de su requisición, no hubieran sido llenadas las formalidades exigidas en el precedente artículo.

Estados Unidos. — Tratado de Extradición suscrito en Buenos Aires el 26 *de septiembre de* 1896. — *Canjeado el* 2 *de junio de* 1900.

. . . . . .

Art. 3.° — En ningún caso la nacionalidad de la persona acusada podrá impedir su entrega en las condiciones estipuladas por el presente Tratado; pero ningún Gobierno no estará obligado a conceder, de acuerdo con este Tratado, la extradición de sus propios ciudadanos, sino que cada Gobierno podrá entregarlo cuando a su juicio juzgue conveniente proceder en esta forma.

Art. 4.° — Los pedidos de extradición se introducirán por los agentes diplomáticos de las Altas Partes Contratantes o en su defecto por los funcionarios consulares superiores, acompañándose copia legalizada de la sentencia del Juez o del auto de prisión dictado en el país donde se hubiera cometido el crimen o delito, así como de las declaraciones u otros testimonios en cuya virtud se dictara el auto.

Además de la sentencia del Juez o del auto de prisión, será necesario acompañar el pedido formal de extradición, con

todas las pruebas que sean necesarias para justificar la identidad de la persona requerida y la copia auténtica de las disposiciones legales aplicables al hecho acusado, según la legislación o la resolución judicial respectiva.

A los efectos de la extradición, las dos Altas Partes Contratantes procederán de acuerdo con este Tratado, con arreglo a las leyes que reglamenten el procedimiento judicial en cada país y que estén a la sazón en vigencia en el Estado ante el cual sea demandada la entrega.

Art. 5.º — En los casos urgentes, las dos Altas Partes Contratantes podrán solicitar por la vía postal o telegráfica, el arresto provisorio de la persona acusada, y la seguridad de los objetos concernientes al crimen o delito, invocándose, en cada caso, la existencia de una sentencia o de una orden de prisión y determinándose con claridad la naturaleza del crimen o delito de que se le acusa.

Este arresto provisorio cesará y el detenido será puesto en libertad, si los recaudos requeridos para su entrega, en la forma que lo dispone el artículo anterior, no se presentasen en el término de dos meses, contados desde el día del arresto.

Inglaterra. — Tratado de Extradición suscrito en Buenos Aires el 22 *de mayo de* 1889. — *Canjeado el* 15 *de diciembre de* 1893.

. . . . . .

Art. 8.º — La requisitoria de la extradición se hará por los Agentes Diplomáticos de las Altas Partes Contratantes respectivamente.

La requisitoria para la extradición de un individuo acusado ha de ser acompañada de orden de prisión, dada por autoridad competente del Estado que requiera la extradición, y de aquellas pruebas que según las leyes del lugar donde sea hallado el acusado, justificarían su prisión si el crimen hubiese sido cometido allí.

Si la requisitoria se relaciona con persona ya condenada, deberá venir acompañada de la sentencia condenatoria dictada contra la persona condenada por el Tribunal competente del Estado que haga la requisitoria para la extradición.

Una sentencia dictada en rebeldía no ha de reputarse condenatoria, pero a una persona así sentenciada puede tratársele como a una persona acusada.

Art. 9.° — Si la requisitoria para la extradición está de acuerdo con las precedentes estipulaciones, las autoridades competentes del Estado requerido procederán a la prisión del fugitivo.

Art. 10. — Puede aprehenderse a un criminal fugitivo en virtud de un mandato de prisión dictado por cualquier Juez de Instrucción o de Paz, u otra autoridad competente en cualquiera de los dos países, mediante, aquellas pruebas, informes o denuncias y aquellos procedimientos que en la opinión de la autoridad que dé el mandato, justificarían análogo mandato si el crimen se hubiera cometido o la persona hubiera sido condenada; en aquella parte de los dominios de las dos Partes Contratantes donde ejerza jurisdicción el Juez de Instrucción o de Paz, u otra autoridad competente; bajo la condición, sin embargo, que en el Reino Unido el acusado ha de ser remitido, en tal caso, a la mayor brevedad, a Londres, a disposición de algún Juez de Instrucción.

De conformidad con este artículo el acusado será puesto en libertad, tanto en la República Argentina como en el Reino Unido, si dentro del plazo de treinta días no hubiera hecho una requisitoria para la extradición el Agente Diplomático de su país, de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado.

La misma regla se aplicará a los casos de personas acusadas o condenadas por cualquiera de los crímenes o delitos especificados en el presente Tratado, y que se hubieren cometido en alta mar a bordo de un buque de cualquiera de los dos países, que entrase en un puerto del otro.

Art. 11. — Sólo tendrá lugar la extradición en el caso de hallarse suficiente el testimonio, según las leyes del país requerido, ya sea para justificar el enjuiciamiento en el caso de que se hubiera cometido el crimen en el territorio del mismo Estado, ya sea para comprobar la identidad del preso como la persona condenada por los tribunales del Estado que hace la requisitoria, y que el crimen por el que se le haya condenado es de aquellos con motivo de los cuales podría, en la época de dicha condenación, haberse concedido la extradición por el

Estado requerido; y ningún criminal será entregado hasta después de pasados quince días contados desde la fecha de su encarcelación a esperar la orden para su entrega.

Art. 12. — En los exámenes que deben practicar de conformidad con las precedentes estipulaciones, las autoridades del Estado requerido aceptarán, como testimonio válido, las deposiciones juramentadas o las declaraciones de testigos tomadas en el otro Estado, o copia de ellas, y también las órdenes de prisión y sentencias allí dictadas y certificados del hecho de una condena o documentos judiciales que la declaren, con tal que estén autenticadas como sigue:

1.° Una orden de prisión debe parecer firmada por algún Juez, Magistrado, o empleado del otro Estado.

2.° Las deposiciones o afirmaciones, o las copias de éstas, deben demostrar que certifican mediante la firma de algún Juez, Magistrado o empleado del otro Estado, ser las deposiciones o afirmaciones originales o copias fieles de ellas, según lo requiera el caso.

3.° Un certificado del hecho de una condena o documento judicial que la declare, debe demostrar que está otorgada por algún Juez, Magistrado o empleado del otro Estado.

4.° En todos los casos dicha orden, deposición, afirmación, copia, certificado o documento judicial, debe autenticarse, ya sea mediante juramento de algún testigo, ya sea mediante el sello oficial del Ministro de Justicia, o de algún otro Ministro del otro Estado; pero cualquiera otra manera de autenticar que esté permitida a la sazón por la ley del país donde se practique el examen, puede sustituirse a las precedentes.

Art. 13. — Si el individuo reclamado por una de las Altas Partes Contratantes, conforme el presente Tratado, también lo fuera por otra u otras Potencias con motivo de otros crímenes o delitos cometidos en sus respectivos territorios, se concederá la extradición al Estado cuya requisición fuere de fecha más antigua.

Art. 14. — Si no se exhibiera testimonio bastante para la extradición dentro de los dos meses después de la fecha en que se aprehendió al fugitivo, o dentro del nuevo plazo que desig-

nè el Estado requerido o el correspondiente tribunal del mismo, el fugitivo será puesto en libertad.

Italia. — Tratado de Extradición suscrito en Roma el 16 *de junio de* 1886. — *Canjeado el* 14 *de noviembre de* 1900

. . . . . .

Art. 12. — La extradición se efectuará a pedido de los Gobiernos, trasmitido por la vía diplomática y acompañado en los siguientes documentos:

1.° La sentencia de condenación, notificada según la forma prescripta por la legislación del país requirente, si se trata de un condenado, o el mandato de prisión, u otro acto equivalente, expedido por los tribunales competentes, con la designación exacta y la fecha del delito que lo motivaren, si se trata de un imputado, estos documentos se presentarán originales o en copia auténtica;

2.° Todos los datos y antecedentes necesarios para justificar la identidad de la persona requerida;

3.° Copia de las disposiciones legales aplicables al hecho imputado, según la legislación del país requeriente.

. . . . . .

Art. 16. — Si transcurrido un mes, contado desde el día en que el imputado o condenado haya sido puesto a disposición del Agente Diplomático que lo reclame, de conformidad con la presente Convención, no hubiere sido remitido al Estado reclamante, será puesto en libertad y no podrá ser preso de nuevo por el mismo motivo.

El plazo fijado podrá ser prorrogado si obstáculos insuperables a juicio del Gobierno que efectúa la entrega del reclamado, demorasen la remisión de éste, pero la prórroga no podrá exceder de un mes en caso alguno.

Art. 17. — La detención preventiva de un individuo procesado por uno de los hechos previstos en el Art. 6.°, deberá efectuarse en virtud de aviso enviado por el primer correo o por el telégrafo, de la existencia de una orden de prisión contra ese individuo. Este aviso será trasmitido o directamente por la auoridad judicial o política de uno de los dos Estados a la del otro, o de uno a otro Gobierno por la vía diplomática.

Art. 18. — Queda entendido que la detención preventiva no será concedida sino para los que no están comprendidos en la excepción del artículo 2.° y con la promesa de la presentación de los documentos indicados en el artículo 12.

Esta detención preventiva tendrá lugar en la forma y según las reglas establecidas por la legislación del Gobierno reclamado, y deberá cesar si dentro del plazo de dos meses a comenzar del momento en que el encausado o condenado fuese detenido, no se presentaren los documentos necesarios para la extradición, según lo dispuesto en la presente Convención.

En este caso, los gastos serán por cuenta del Gobierno que dirigió el pedido de prisión y el encausado o condenado no podrá ser preso de nuevo por el mismo motivo.

Países Bajos. — Tratado de Extradición suscrito en Buenos Aires el 7 de septiembre de 1893. — *Canjeadas las ratificaciones el* 16 *de diciembre de* 1897.

. . . . . .

Art. 11. — El pedido de extradición, deberá siempre hacerse por la vía diplomática, y, en no habiendo agente diplomático, por intermedio del funcionario consular de más categoría en el país que la solicite.

Al pedido de extradición debe acompañar:

1.° El original o copia auténtica ya sea de una orden de acusación o de sentencia de envío ante la justicia de represión con orden de prisión, ya sea de esta misma orden o de cualquier otro acto que tenga la misma fuerza, o bien del fallo condenatorio expedido por la autoridad competente, en la forma prescripta en el país que reclama la extradición;

Estos documentos deberán indicar suficientemente el hecho de que se trate, a fin de habilitar al país requerido para juzgar si aquel constituye, según su legislación, un caso previsto por la presente convención·

2.° Copia de las disposiciones penales aplicables al hecho de que se trata;

3.° Todos los datos y antecedentes necesarios para constatar la identidad del individuo reclamado;

4.° Una traducción francesa de todos esos actos y disposiciones penales.

Art. 12. — El extranjero cuya extradición pueda pedirse por cualquiera de los hechos comprendidos en el artículo 2.°, podrá ser detenido provisoriamente en la forma prescripta por la legislación del país requerido, mediante aviso que se trasmitirá, por correo o telégrafo, por intermedio del Ministro de Negocios Extranjeros del Estado requirente y del representante diplomático consular de ese Estado en el otro país y emanado de la autoridad competente del país que pide la extradición, a saber:

De parte de la República Argentina, de los jueces de instrucción y de los de sentencia en lo Criminal;

De parte de los Países Bajos, de cualquier oficial de justicia o de Juez instructor.

Este aviso debe anunciar la existencia y remesa de una orden de acusación, o bien de entrega a la justicia represiva con mandato de prisión, o bien de un mandato de prisión o de una sentencia condenatoria.

El individuo así detenido será puesto en libertad si en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su detención (salvo que ésta deba mantenerse por otro motivo), no se enviase el pedido de extradición por la vía diplomática o consular en la forma determinada en el artículo 11.

Suiza. — Tratado de Extradición suscrito en Buenos Aires el 21 de noviembre de 1906. — *Canjeadas sus ratificaciones el 6 de diciembre de* 1911.

. . . . . .

Art. 13. — La petición de extradición deberá ser hecha siempre por la vía diplomática; y a falta de ésta por el Cónsul de categoría más elevada del país requirente.

Deberá estar acompañada:

1.° Del original o de la copia auténtica de la orden de captura, o de cualquier otro acto del mismo valor, o del fallo condenatorio pronunciado por la autoridad competente, según las formas prescriptas en el país que reclama la extradición;

Estos documentos deberán indicar el hecho imputado, el lugar en que ha sido cometido y su fecha;

2.° De las copias de las disposiciones penales aplicables al crimen o delito que se trata;

3.° De la filiación de la persona reclamada en cuanto sea posible.

Art. 14. — El extranjero cuya extradición pueda ser reclamada por cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 2.° podrá ser detenido provisionalmente, según las formas prescriptas por la legislación del país requerido, por medio de un aviso postal o telegráfico de la autoridad competente del país requirente y que anuncie el envío por la vía diplomática, de una orden de captura.

El individuo así detenido será puesto en libertad, si dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su detención, la petición diplomática de extradición no ha sido enviada en la forma determinada por el artículo 13, a menos que la detención sea mantendia por otro motivo.

Bolivia. — Tratado de Derecho Procesal suscrito en el Congreso Sud-Americano de Derecho Internacional Privado de Montevideo, de 11 *de enero de* 1889. — *Canjeado por el Gobierno Argentino por Ley N.°* 3192 *de* 11 *de diciembre de* 1894 *y por el Gobierno de Bolivia por ley de* 17 *de noviembre de* 1903.

Paraguay. — Tratado de Derecho Procesal suscrito en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado de Montevideo, de 11 *de enero de* 1889. — *Aprobado por el Gobierno Argentino por Ley N.°* 3192 *de* 11 *de diciembre de* 1894 *y por el Gobierno del Paraguay por ley de* 3 *de septiembre de* 1889.

Perú. — Tratado de Derecho Procesal suscrito en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado de Montevideo, de 11 *de enero de* 1889. — *Aprobado por el Gobierno Argentino por Ley N.°* 3192 *de* 11 *de diciembre de* 1894 *y por el Gobierno del Perú por ley de* 4 *de noviembre de* 1889.

Uruguay. — Tratado de Derecho Procesal suscrito en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado de

Montevideo, de 11 *de enero de* 1889. — *Aprobado por el Gobierno Argentino por Ley N.°* 3192 *de* 11 *de diciembre de* 1894 *y por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay de* 3 *de octubre de* 1892.

. . . . . .

Art. 30. — Los pedidos de extradición serán introducidos por los agentes diplomáticos o consulares respectivos y en defecto de éstos, directamente de Gobierno a Gobierno y se acompañarán los siguientes documentos:

1.° Respecto de los presuntos delincuentes, copia legalizada de la ley penal aplicable a la infracción que motiva el pedido, y del acto de detención y demás antecedentes a que se refiere el inciso 3.° del artículo 19.

2.° Si se trata de un sentenciado, copia legalizada de la sentencia condenatoria ejecutoriada, exhibiéndose a la vez, en igual forma, la justificación de que el reo ha sido citado, y representado en el juicio o declarado legalmente rebelde.

. . . . . .

Art. 44. — Cuando los Gobiernos signatarios reputasen el caso urgente, podrán solicitar por la vía postal o telegráfica, que se proceda administrativamente al arresto provisorio del reo, así como la seguridad de los objetos concernientes al delito, y se accederá al pedido, siempre que se invoque la existencia de una sentencia o de una orden de prisión y se determine con claridad la naturaleza del delito castigado o perseguido.

Art. 45. — El detenido será puesto en libertad, si el Estado requeriente no presentase el pedido de extradición dentro de los diez días de la llegada del primer correo despachado después del pedido de arresto provisorio.

Beunos Aires, noviembre 30 de 1920.

Señor Ministro:

Este Ministerio ha podido advertir al dar curso a los pedidos sobre extradición de delincuentes emanados de las autoridades judiciales de la República a gobiernos extranjeros, que en diversas ocasiones se omite la inclusión entre los documentos que la justifiquen, algunos requisitos determinados, en unos

casos por el Código de Procedimientos Criminales de la Capital Federal y en otros por los Tratados de la materia, firmados por el país al cual se requiere la extradición, dando motivo a la demora consiguiente en perjuicio de la justicia, cuando por inadvertencia se les da curso y son devueltos por los Tribunales extranjeros.

En el deseo de evitar esta circunstancia que además de la demora en perjuicio de la acción de la justicia, afecta directamente a los funcionarios judiciales exhortantes, es que me permito sugerir a V. E. la conveniencia de recomendar a los Jueces Letrados de los Territorios Nacionales, tengan presente para los casos indicados las disposiciones que rigen el envío de documentos que abonen las solicitudes de extradición.

Al propio tiempo y a los mismos fines, cúmpleme reiterar los términos de la circular de este Departamento de 21 de enero de 1919.

Para mejor información acompaño una lista de los países con los cuales existe suscrito tratados de extradición y que actualmente se encuentran vigentes con indicación de la fecha del tratado y de su ratificación así como los artículos pertinentes al objeto indicado. Con respecto a los países con los cuales no está ligada la República por tratados de esta naturaleza, los pedidos son formulados ofreciendo reciprocidad de acuerdo y en mérito de los documentos que determinan los siguientes artículos del Código de Procedimientos Criminales de la Capital Federal.

646. — La extradición de delincuentes, sea que se solicite por la República, o que se otorgue por ella a solicitud de otra Nación, solo procede.

1.° . . . . . .

2.° A falta de tratados, en los casos en que sea procedente la extradición, según el principio de reciprocidad o la práctica uniforme de las naciones.

648. — . . . . . .

. . . . . .

A falta de tratados la extradición será pedida u otorgada por la vía diplomática, con arreglo al procedimiento y condiciones que se establecen en este Código.

649. — El Juez que conociere de la causa, acordará de

oficio o a instancia de parte, en resolución legalmente fundada, pedir la extradición desde el momento en que por el estado del proceso y por su resultado fuese procedente.

651. — Con la nota o comunicación en que se solicite la extradición, ya por las autoridades del país o por las extranjeras, habrá de remitirse un testimonio literal del auto que decrete esta diligencia y además los siguientes documentos:

1.° La sentencia de condenación según la forma prescripta por la legislación respectiva, si se tratase de un condenado, o el mandato de prisión expedido por Tribunales competentes con la designación exacta y la fecha del crimen o delito que la motivara, si se tratase de un procesado o presunto delincuente. Estos documentos se enviarán originales o en copia auténtica.

2.° Todos los datos y antecedentes necesarios para justificar la identidad de la persona requerida.

3.° La copia autenticada de las disposiciones legales aplicables al hecho acusado, según la legislación respectiva.

En la esperanza de que V. E. estará concorde con la consideración expuesta a los fines solicitados, me es muy grato saludarlo con las seguridades de mi consideración más distinguida.

P. Torello.

JUSTICIA DE PAZ DE LA CAPITAL. — ACLARACION DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE SUS OFICIOS. — M. 319.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1921.

Transcríbase, en copia, a los señores Jueces de Paz y Alcaldes de esta Capital; hágase saber en respuesta y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1921.—Al señor Ministro de Marina.—Del señor Director General de Administrativa (interino) Capitán de Navío Ricardo J. Hermelo.—Me dirijo a V. E. llevando a su conocimiento que son frecuentes los casos en que se reciben de los Juzgados de Paz de la Capital, oficios

referentes a embargos de haberes del personal de Marina, con la firma del funcionario oficiante ilegible y los sellos de los respectivos Juzgados o Alcaldías borrados, dando lugar con ésto a dificultades que aunque se salvan extraoficialmente, pueden causar, como ya ha ocurrido, error en la dirección de las contestaciones y en los depósitos que esta Dirección General efectúa en los bancos, del importe de los descuentos. Con el fin de eliminar esas dificultades, el que suscribe cree que bastaría consignar con claridad al margen o en el cuerpo de los oficios, el nombre del funcionario que los suscribe, como también el número de la Sección correspondiente, y en consecuencia solicito de V. E. quiera servirse disponer, si lo tiene a bien, se hagan las gestiones oportunas a objeto de que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública imparta las instrucciones pertinentes al propósito que queda expuesto.—*R. J. Hermelo.*

"Atento las causales invocadas y aceptándose que con el procedimientos que se propone subsanarían errores y confusiones, en beneficio del buen servicio, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole quiera servirse tomar en consideración lo expresado en el expediente si así lo estimare corresponder. — Comuníquese a la Dirección General Administrativa.—*Zurueta*".

EXCEPCIONES MILITARES. — PEDIDO DEL MINISTERIO DE MARINA DE QUE LAS COMUNICACIONES DE CONCESION SE REMITAN DIRECTAMENTE A LA DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL M. 105.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1921.

Señor Juez:

Cúmpleme dirigirme a V. S. transcribiéndole, para la resolución que corresponda, la nota pasada por el Ministerio de Marina:

Buenos Aires, 10 de marzo de 1921.

Señor Ministro:

"Estableciendo la Ley N.° 9686 que sean los señores Jueces Federales los que acuerdan excepciones del servicio militar a

los ciudadanos que se encuentren dentro de sus disposiciones y como suele suceder que en los casos referidos los magistrados se dirigen directamente a los señores jefes de arsenales o repartición y comandantes de buques para que se haga efectiva la baja de los causantes, es que me dirijo a V. E. pidiéndole que dentro de sus facultades requiera de los señores Jueces Federales que en todo caso de excepción del servicio militar de ciudadanos que presten servicios en la Armada, se dirijan a la Dirección General del Personal de este Departamento, quien a la mayor brevedad, dará cumplimiento a sus resoluciones evitándose así que al dirigirse a las autoridades subalternas de la Armada se produzcan demoras ocasionadas por causas de diversas índoles y, en general, porque se considera que será la forma más rápida de dar cumplimiento a las disposiciones de los señores jueces en cada caso''.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. SALINAS.

RECEPCION DE PENADOS DE JURISDICCION PROVINCIAL

G. 629.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1921.

Señor Gobernador:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para manifestarle que, existiendo capacidad disponible en la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), podrían recibirse penados de esa jurisdicción provincial, siempre que fuesen condenados a presidio o penitenciaría por largo tiempo y hombres sanos, aptos para labores fuertes, como se requiere en aquellas regiones.

Los gastos de pasaje de remisión a Ushuaia y vuelta, al salir en libertad, serían por cuenta de ese Gobierno.

Este Ministerio indicará a V. E., telegráficamente, el momento oportuno para que se traigan a la Capital Federal, a fin de ser embarcados, los penados, quienes deben venir con testimonios fehacientes de las sentencias.

Pido a V. E. que, si se acepta, se sirva disponer la remisión, desde ya, de una nómina de dichos penados, especificando el delito, clase de pena, duración de la misma y fecha de su vencimiento, así como se exprese si existen más penados en las condiciones pedidas, por si en la distribución definitiva de la capacidad de la Cárcel de Ushuaia, pudiese asignarse mayor número a esa Provincia, lo que se haría saber a V. E.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. SALINAS.

A todas las Provincias. — A S. E. el señor Gobernador de la Provincia.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS OFICIOS DE LA JUSTICIA FEDERAL POR LOS ALGUACILES DE LA JUSTICIA DE PAZ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — F. 132.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1921.

Señor Gobernador:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., con motivo de nuevas comunicaciones pasadas por el señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, en que expone los perjuicios que se causan a la Nación por la serie de juicios detenidos en virtud de que los oficiales de justicia de paz no diligencian los oficios expedidos por la justicia federal, reiterándole la nota N.° 244, del 11 de diciembre de 1918, dirigida por este Ministerio al Gobierno de esa Provincia, y pidiéndole quiera V. E. hacer conocer la resolución que haya recaído, así como toda medida que considerase conducente para corregir esta situación.

La nota de referencia decía:

"En el procedimiento de los juicios fiscales de la Nación en esa Provincia, ocurre con frecuencia la paralización de la secuela de la causa, pues los alguaciles de los Juzgados de Paz en virtud de una acordada de la Corte Suprema de Justicia local, pueden retener los oficios o mandatos de la Justicia Fe-

deral librados en los asuntos de la Nación, cuando no le son abonados sus honorarios, con arreglo al respectivo arancel. Tal circunstancia obstaculiza el curso regular de numerosos juicios fiscales y de abonar dichos derechos resultaría sumamente gravoso para la Nación la gestión de sus créditos, en razón de que la gran mayoría de esos deudores resultan insolventes. En mérito de estos antecedentes solicito de V. E. quiera servirse gestionar, si para ello no hubiera inconveniente, que la Corte Suprema de Justicia coloque a la Nación en la misma situación de la Provincia, respecto de las ejecuciones y demás juicios fiscales, en cuanto se establece que los alguaciles deberán practicar las diligencias que se les encomienda sin exigir previa o inmediatamente cumplidos, el pago de sus emolumentos, reservándose el derecho para cuando existan fondos disponibles en las respectivas ejecuciones".

Con este motivo me es grato saludar a V. E. con mi más distinguida consideración.

J. S. SALINAS.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, 25 de octubre de 1921.

Señor Procurador Fiscal:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Procurador Fiscal, transcribiéndole la acordada dictada por la Suprema Corte de Justicia de esa Provincia:

"La Plata, 16 de septiembre de 1921.—En atención a lo expuesto en la nota de fojas 1, se hace extensiva a las ejecuciones y juicios fiscales de la Nación en los que la justicia federal expida oficios o mandatos a la justicia de paz de la provincia, la resolución de fecha 25 de noviembre de 1897, ampliatoria del Acuerdo de 28 de abril de 1891.—Diríjase circular a los jueces de paz y devuélvase al Poder Ejecutivo con la nota de estilo".

La circular de referencia, pasada por el Tribunal a los jueces de paz, dice así:

"Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, hago

saber a Vd. que el Tribunal, con fecha 16 del corriente, ha resuelto que en los juicios fiscales de la Nación, en los que la Justicia Federal expida oficios o mandatos a la Justicia de Paz de la Provincia, los Alguaciles practiquen las diligencias que se les encomiende, sin exigir, previa o inmediatamente de cumplidas, el pago de sus emolumentos, reservándose ese derecho para cuando existan fondos disponibles en las respectivas ejecuciones''.

Saludo al señor Procurador Fiscal con mi distinguida consideración.

EXCEPCIONES DEL SERVICIO MILITAR. — MEDIDAS PARA EVITAR SU OTORGAMIENTO INDEBIDO. — M. 53.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1922.

Remítase a los señores Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales de la República y Letrados de los Territorios Nacionales un ejemplar del Boletín Militar, a los efectos solicitados por el Ministerio de Guerra; hágase saber y archívese.

SALINAS.

Capital Federal, enero 5 de 1922.—Vista la comunicación pasada por el señor Juez Federal de La Plata doctor Clodomiro Zavalía, proponiendo la adopción de las medidas que indica tendientes a evitar el otorgamiento de excepciones militares indebidas; atento los informes producidos con este motivo por los Comandos de División de Ejército y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina; y

CONSIDERANDO:

1.° Que las medidas propuestas, tanto por el señor Juez Federal de La Plata como por los Comandos de División de Ejército, importan una modificación a la Ley Orgánica Militar, por lo que corresponde adoptar a su respecto el procedimiento establecido por Resolución de noviembre 24 del año próximo pasado. (B. M. 1588, 2.ª Parte).

2.° Que mientras llega la oportunidad de promover la reforma correspondiente a la ley vigente, y a fin de subsanar en parte las deficiencias señaladas con este motivo, es de conveniencia adoptar el temperamento propuesto por el señor Auditor General, de dar una amplia publicidad a los pedidos de excepciones al servicio militar, a fin de que pueda ejercerse su contralor por parte del público, y muy especialmente de aquellos a quienes perjudica directamente la concesión de una excepción porque les disminuye la probabilidad de una posible liberación del Servicio militar o porque les impone esta obligación en reemplazo de los exceptuados; y

De acuerdo con la autorización consignada en el artículo tercero del Decreto de septiembre 29 de 1917 (B. M. 1249, Segunda Parte), aprobando el R. R. M. 11 b,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Agréguese como N.° 156 bis del R. R. M. 11 b, lo siguiente:

a) Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales al tomar intervención en los juicios sobre comprobación de causal alegada para obtener excepción del servicio militar, procederán de inmediato a llenar el Formulario N.° 1 agregado, que les será provisto por la Dirección General del Personal, y a remitirlo al Jefe del Distrito Militar a que pertenezca el interesado por su último domicilio.

b) Los Jefes de Distritos Militares al recibir dicha comunicación llenarán a su vez el suficiente número de ejemplares del Formulario N.° 2 agregado y lo remitirán:

1.° A los diarios de la localidad domicilio del causante, de los cuales se haya obtenido consientan en publicar con regularidad los datos consignados.

2.° Fuera de las ciudades importantes, a la Oficina de Correos, Comisaría, Municipalidad, oficina pública o lugares donde concurra público, de la lo-

calidad en que se halle domiciliado el causante, a fin de que sean colocados en sitio visible por diez días. Un ejemplar será también colocado en el local del Distrito Militar en sitio destinado especialmente a este objeto.

c) De cualquier denuncia atendible que recibiera el Jefe del Distrito Militar al respecto, dará conocimiento al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal, agregando los datos que pueda obtener dentro de la jurisdicción del Distrito y mediante una breve investigación, que podrá solicitar se efectúe por la autoridad más próxima al domicilio del causante.

2.° Diríjase nota al señor Juez Federal de La Plata doctor Clodomiro Zavalía, haciéndole saber la complacencia de este Ministerio por el interés demostrado en la mejor aplicación de la Ley del Servicio Militar Obligatorio al proyectar las reformas tendientes a evitar sea desvirtuada mediante excepciones indebidas.

3.° Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos de la Resolución de noviembre 24 del año ppdo. (B. M. 1588, 2.ª Parte), y a fin de que sean confeccionadas las correspondientes hojas rectificativas.

4.° Diríjase nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública acompañando el suficiente número de ejemplares de esta Resolución, a fin de que sean remitidos a los S.S. Procuradores Fiscales para su conocimiento y efectos.

5.° Publíquese en Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese. — *Moreno.*

ENROLAMIENTO. — FORMA DE DIRIGIRSE LOS OFICIOS DE RECTIFICACIONES EN LOS REGISTROS Y LIBRETAS. — M. 16

Buenos Aires, 18 de marzo de 1922.

Remítase un ejemplar del Boletín Militar N.° 1594 — Segunda Parte — a los señores Procuradores Fiscales Federales y ante la Justicia Letrada de los Territorios Nacionales y archívese.

Salinas.

Capital Federal, octubre 31 de 1921.—Vistos los numerosos expedientes formados con motivo de comunicaciones dirigidas directamente por los S.S. Jueces Federales a los Distritos Militares, ordenándoles rectificaciones en los Registros de Enrolamiento y libretas respectivas; y

CONSIDERANDO:

1.° Que la ejecución de las Leyes Militares es atribución exclusiva del P. E. (C. N. artículo 86, inciso 17), hallándose el enrolamiento a cargo de las autoridades militares (Ley 8129, artículo 3.°).

2.° Que todas las gestiones referentes al enrolamiento deben hacerse ante dichas autoridades militares personalmente por los mismos interesados (Ley 9686, artículo 70).

3.° Que la competencia de la Justicia Federal en la aplicación de las Leyes Especiales Militares se halla limitada a los juicios contenciosos (Ley 27, artículo 2.°) o a los casos especiales en que por disposición expresa de la Ley misma se le ha conferido una determinada intervención (por ejemplo: Ley 9686, artículo 68).

4.° Que los Jueces Federales no son autoridades de apelación de las resoluciones de las autoridades militares, por lo que tampoco puede acudirse ante ellos en recurso de queja por procedimientos de estas últimas.

5.° Que no pueden considerarse tales casos como depuración del Padrón Electoral, pues los errores materiales del mismo se rectifican en vista de la libreta de enrolamiento y no al revés (Ley 8130, artículo 2.°, inciso 5.°, modificado por Ley 9129, artículo 1.°).

6.° Que, en consecuencia, la Justicia Federal carece de jurisdicción para ordenar a las autoridades militares modificaciones en los Registros de Enrolamiento; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Los S.S. Procuradores Fiscales ante los Juzgados Fe-

derales, intervendrán en los juicios respectivos, ajustándose a las normas fijadas en los anteriores considerandos.

2.° Diríjase la nota correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de octubre 26 de 1915, (B. M., 2.ª Parte, 1017), a fin de que sean circuladas las presentes instrucciones a los S.S. Procuradores Fiscales.

3.° Las autoridades militares se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto de septiembre 12 de 1907, (B. M., 2.ª Parte, 46), referente al cumplimiento de mandatos de la Justicia Federal.

4.° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR, 2.ª Parte, y archívese. — *Moreno.*

Excepciones del servicio militar.—Procedimiento que deben seguir los Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales en los juicios respectivos:

Capital Federal, octubre 31 de 1921.—Vistas las comunicaciones telegráficas que obran en este expediente, dirigidas por el señor Juez Federal a Reparticiones Militares, comunicándoles haber concedido excepción militar a los conscriptos que indica y ordenándoles sean dados de baja en el día, a las que se les ha dado inmediatamente cumplimiento; resultando de los informes producidos y expedientes análogos en tramitación, que esta práctica tiende a generalizarse; y

CONSIDERANDO:

1.° Que el artículo 68, Título I de la Ley 4707, modificado por la Ley 9686, prescribe, en forma clara, que todo ciudadano que alegue excepción del servicio militar por las causas especificadas en los incisos b) a g) del artículo 63, "deberá acudir *primeramente* ante la Justicia Federal para justificar el derecho que le asiste", y que, una vez comprobada ante dicha jurisdicción la existencia de la causal alegada y obtenido el testimonio de la declaración judicial respectiva, se presentará "ante el Jefe del Distrito Militar a que pertenezca, quien procederá a *conceder* sin más trámite la excepción".

2.° Que es, pues, evidente que la intervención de la Jus-

ticia Federal se limita a declarar comprobada o no la existencia de la causal alegada; que una vez dado testimonio de dicha declaración, cesa su intervención a ese respecto; que el interesado debe acudir con dicho testimonio ante el Distrito Militar solicitando la excepción; y que dicho Distrito Militar, una vez verificada la autenticidad del testimonio, y sin más trámite referente a la comprobación de la causal alegada, procederá a concederla, anotarla, requerir el pago de la tasa correspondiente y a ordenar las medidas pertinentes a dicha situación.

3.° Que la Justicia Federal no puede, pues, después de haber cesado su intervención en el asunto, y antes de que la excepción haya sido concedida todavía por el Distrito Militar, ni declarar concedida la excepción ni ordenar medida alguna proveniente de tal declaración. En caso análogo (juicio Roque Tabasso) la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, por sentencia de julio 25 ppdo., ha resuelto que las actuaciones producidas con posterioridad a la declaración de la existencia de la causal alegada, y sin petición fiscal, son nulas toda vez que dictada dicha declaración cesa la intervención de la Justicia Federal a ese respecto.

4.° Que la Reglamentación vigente (R. R. M. 11 b, número 157) dispone asimismo, que los ciudadanos que invoquen excepción por los incisos *b*) a *g*) del artículo 63, Título I, Ley 4707, se presentarán ante el Distrito Militar a que pertenezcan exhibiendo testimonios debidamente legalizados de la declaración judicial; que hallándose éste en forma y previo pago del timbre correspondiente, se acordará sin más trámite la excepción, anotándose en los Registros de Enrolamiento, Matrícula Individual, Libreta de Enrolamiento, Libro de Caja y Libro de Excepciones, impartiéndose las comunicaciones correspondientes; que en los casos en que se conceda excepción a un conscripto incorporado, deberá comunicarse al Cuerpo respectivo en el día y darse inmediatamente de baja al exceptuado; que cuando existieran dudas sobre la autenticidad del testimonio presentado, se efectuará la averiguación pertinente, etc.; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Los S.S. Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales intervendrán en los juicios respectivos ajustándose a las normas fijadas en los anteriores considerandos.

2.° Diríjase la nota correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de octubre 26 de 1915, (B. M., 2.ª Parte, 1017), a fin de que sean circuladas las presentes instrucciones a los SS. Procuradores Fiscales.

3.° Las autoridades militares se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 7.°, del Decreto de septiembre 12 de 1907, (B. M., 2.ª Parte, 46), referente al cumplimiento de mandatos de la Justicia Federal.

4.° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR, 2.ª Parte, y archívese. — *Moreno.*

Reglamentación de Leyes del Servicio Militar (*R. R. M.* 11 *b*) —Se amplía el N.° 156.

Capital Federal, 26 de diciembre de 1921.—Visto el presente expediente iniciado por el señor Jefe del Distrito Militar N.° 15, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Intercalar como último párrafo del N.° 156 del R. R. M. 11 b, lo siguiente:

" En todos estos casos, cuando la Libreta de Enrolamiento " no vaya acompañando al expediente, sea porque el recurren- " te se encuentre incorporado a las filas, o por cualquier otra " causal, los S.S. Procuradores Fiscales solicitarán del Juzgado " respectivo informes sobre el último domicilio anotado en la " libreta, a fin de establecer la jurisdicción del Juzgado ".

2.° Comuníquese, publíquese en el B. M., 2.ª Parte, etc.— *Moreno.*

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS. — FORMALIDADES CUANDO DEBEN SER PRESENTADOS EN INGLATERRA M. 119.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1922.

Hágase saber a los señores Jueces Letrados de los Territorios Nacionales y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1922.

Señor Ministro:

Para conocimiento de ese Departamento y a fin de que se sirva comunicarle a los señores Jueces Letrados de Territorios Nacionales, tengo el agrado de transcribirle al señor Secretario, por el interés que tiene el procedimiento a seguirse por parte de nuestras autoridades judiciales, la nota N.° 20 de 23 de enero último de la Legación de la República en Londres, que se refiere a la forma en que deben ser presentados los exhortos en Inglaterra, para su diligenciamiento. Dice así:

" Legación de la República Argentina.—Londres, enero " 23 de 1922.—N.° 20.—Señor Ministro: Las Reglas de proce- " dimiento de la Suprema Corte de Justicia, vigentes en este " país, establecen inciso 1, artículo 1, que: "La carta roga- " toria para la notificación deberá estar acompañada de una " traducción al idioma inglés y de dos copias de la notificación " o citación y de las copias de dicho documento en idioma " inglés". Como generalmente este requisito no se llena en los " exhortos y cartas rogatorias que se remiten para su diligen- " ciamiento a esta Legación y a objeto de evitar demoras y " gastos extras que esta omisión ocasiona al interesado, me " permito llevarla a conocimiento de V. E. a los efectos que " estime conveniente. Con este motivo, me es grato reiterar

" a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.— *' José Evaristo Uriburu".*

ADUANAS. — FORMA DE GARANTIZARSE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1002 DE LAS ORDENANZAS. M. 109.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1922.

Transcríbase a los señores Procuradores Fiscales Federales y de la Justicia Letrada de los Territorios la nota de fojas una (1); hágase saber y archívese.

SALINAS.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1920: Excmo. Señor: Vuestra Excelencia por resolución de fojas 319 de octubre 15 último, ha sentado jurisprudencia administrativa para los casos de infracciones aduaneras en la exportación cuando las mercaderías han salido de la jurisdicción de la Aduana.

Ocurre que, siendo la mayoría de las operaciones las que se realizan en buques privilegiados, las mercaderías objeto del fraude siempre se encuentran fuera del país cuando llega la oportunidad de contralor, pues el privilegio de los buques consiste precisamente en la facilidad de poder zarpar antes de arreglar los documentos de despacho y de presentar la relación general de la carga (Art. 858 de las Ordenenzas).

Por consiguiente, la prescripción del Art. 1002 de las Ordenanzas resulta de imposible cumplimiento para la autoridad administrativa, ya que no dispone de otros medios para comprobar la existencia de la mercadería a bordo que el de la mercadería misma.

En defensa, pues, de los intereses fiscales, esta Inspección General cree que sería prudente hacer saber a los señores Procuradores que entenderán en lo sucesivo de estas causas, la necesidad de que requieran de los jueces de sección, como requisito indispensable, la adopción de toda medida tendiente a probar el extremo exigido por el Art. 1002 precitado, como ser compulsas de libros, exhibición de facturas, etc.

Si V. E. opinara de la misma manera, correspondería, pues, dirigir en ese sentido una circular a los señores Procuradores Fiscales, completando de este modo el criterio seguido por V. E.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

M. P. Covache.

Febrero 25 de 1922.—Atento lo establecido por el Decreto de 25 de octubre de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que se sirva disponer lo conveniente a fin de que los Procuradores Fiscales procedan de conformidad con lo indicado en la nota que precede.

Salaberry.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION EN LOS TERRITORIOS NACIONALES. — OBLIGACION DE LOS MEDICOS DE EXPEDIRLOS PARA EL REGISTRO CIVIL. — G. 225-922.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1922.

Transcríbase, en respuesta, a la Gobernación de Misiones el informe precedente; remítase al señor Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de Misiones copia de estas actuaciones a sus efectos y archívese.

SALINAS.

Señor Ministro:

"El señor Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Posadas (Misiones), denuncia que los médicos locales, se niegan a expedir certificados de defunción, requisito indispensable para el acta correspondiente al permiso de inhumación, dando lugar a que algunos cadáveres han permanecido insepultos durante varios días. Consigna tres concretos, haciendo

presente que de ellos dió cuenta al señor Juez Letrado y Agente Fiscal.

Si bien no se indica si se trata de médicos, que desempeñan puestos públicos rentados de la administración, así como tampoco las causas por las cuales dichos profesionales se niegan a expedir los certificados médicos de defunción, la actitud adoptada por el funcionario de referencia es la que corresponde en presencia de lo dispuesto por los Arts. 70, 92 y 95 de la Ley de Registro Civil de las personas; y, en consecuencia, sólo corresponde indicar al Procurador Fiscal del Territorio de Misiones, promueva, con preferencia, el juicio respectivo contra quienes corresponda, con el objeto de que se hagan efectivas las sanciones establecidas por la ley citada en su Art. 92''.

Inspección General de Justicia, mayo 5 de 1922.

JUSTICIA FEDERAL

Existencia al 31 de diciembre de 1920.....	215

Entradas en 1921

Juicios en que es parte una provincia.....	34
» » » » » el Gobierno Nacional.....	12
» » » » » » Fisco Nacional	11
» entre particulares	318
De superintendencia	16
Total.....	391
Pedidos de inscripción en la matrícula de procuradores (Ley 10.996)	135

Sentencias dictadas

De carácter definitivo en que es parte una provincia	29
De carácter definitivo en que es parte el Gobierno Nacional	8
De carácter definitivo en que es parte el Fisco Nacional	9
De carácter definitivo entre particulares	333
» superintendencia	15
Total.....	394
Interlocutorias en que es parte una provincia	87
» entre particulares	34
Total.....	121
Resoluciones acordando inscripción en la matrícula de procuradores	218
Resoluciones denegatorias	3

Juicios pendientes

Para sentencia en que es parte una provincia.....	13
» » » » » » el Gobierno Nacional.	8
» » » » » » » Fisco Nacional ...	3
» » entre particulares	49
De superintendencia	1
Paralizados por inacción de las partes	46
Para sentencia en expedientes de inscripción en la matrícula de procuradores	22
Desistidos	5

Resumen

Sentencias definitivas	394
» interlocutorias	121
Procuradores matriculados	218
Providencias de trámite	697
De superintendencia	15
Oficios de la Presidencia	267
» » » Secretaría	1.035
Acuerdos	26
Nombramientos	60
Licencias y sus prórrogas	120
Mandamientos	8
Legalizaciones	229
Inscripción de abogados	160
Juicios verbales	12
Testigos	10
Absolución de posiciones	1
Cuadernos sellados de Escribanos de Marina	302

NOTA: — En el presente resumen no están incluídas las providencias de trámite dictadas en los expedientes relativos a la procuración.

CAMARA FEDERAL DE APELACION DE LA CAPITAL

Expedientes que quedaron de 1920	194
Expedientes entrados en 1921	893
Expedientes fallados en 1921	1.038
Exhortos dirigidos al Tribunal	12

Sentencias dictadas

Sentencias definitivas	418
Sentencias interlocutorias	453
Honorarios	167
Total	1038

En asuntos civiles y comerciales	397
En juicios criminales y correccionales (homicidios, hurtos, lesiones, extradición, falsificación de billetes de banco, etc.)	104
En asuntos de Aduana	81
En asuntos de Impuestos Internos	13
En asuntos de marcas de fábrica y patentes de invención	68
Servicio militar y excepciones (Leyes 4.707 y 8.129)	148
En recursos de habeas-corpus	13
En recursos de hecho y de queja	47
En honorarios	167
Total	1038

Providencias dictadas	6.504
Informes in-voce decretados	188
Testimonios expedidos	62
Notas y oficios dirigidos	392
Total	7.146

Expedientes que quedan en trámite	122
Expedientes en estado de sentencia (definitiva).....	53
Expedientes en estado de sentencia (interlocutoria).	45
Total.....	220

CAMARA FEDERAL DE APELACION DE LA PLATA

Existencia al 31 de Diciembre de 1920	260
Entrados en el año 1921	1.607
Total.....	1.867
Salidos por sentencia definitiva	1.375
» » » interlocutoria	240
Quejas resueltas	99
Total.....	1.714

Quedan para el año 1922

En trámite	180
Paralizados	52
Al acuerdo	20
Total.....	252

Resoluciones definitivas e interlocutorias

	Civil	Criminal	Correc. (1)	Reg. de hon.	Total
La Plata	165	34	926	15	1.140
Bahía Blanca ...	45	11	9	4	69
Pampa Central .	99	33	8	10	150
Río Negro	37	19	4	4	64
Neuquén	10	30	6	2	48
Chubut	36	31	4	6	77
Santa Cruz	40	20	4	3	67
Total general.....					1.615

Providencias de trámite	3.590
Oficios de Presidencia	234
Oficios de Secretaría	1.152
Informes in-voce	58

(1) De los expedientes correccionales de La Plata, 891 corresponden a infracciones a las leyes militares.

CAMARA FEDERAL DE APELACION DE PARANA

Entradas

Expedientes que pasaron de 1920:	
Civiles	300
Comerciales	4
Criminales	79
Total	383
Expedientes entrados en 1921:	
Civiles	348
Comerciales	26
Criminales	93
Superintendencia	74
Total	541

Salidas

Por sentencias definitivas:	
Civiles	167
Comerciales	14
Criminales	68
Total	249
Por sentencias interlocutorias:	
Civiles	147
Comerciales	2
Criminales	6
Total	155
Resoluciones definitivas de superintendencia	74

Resumen

Expedientes que pasaron de 1920 y entraron en 1921:	
Civiles	648
Comerciales	30
Criminales	172
Superintendencia	74
Total	924
Causas resueltas en el año 1921:	
Civiles	314
Comerciales	16
Criminales	74
Superintendencia	74
Total	478

Existencia para 1922

Causas en estado de sentencia:	
Civiles	20
Comerciales	1
Criminales	4
Total	25
Causas paralizadas en trámite:	
Civiles	314
Comerciales	13
Criminales	94
Total	421

Movimiento de Secretaría

Providencias	1.542
Autos	238
Sentencias	478
Informes in-voce	85
Oficios	460
Exhortos recibidos y devueltos	8

CAMARA FEDERAL DE APELACION DE CORDOBA

Entradas

	Civiles	Com.	Crim.	Sumas
Existencia al 31 de diciembre de 1920...	116	2	5	123
Entradas durante el año 1921, por apelación y directamente	296	17	11	324
Totales	412	19	16	447

Salidas

Terminados por sentencia y autos definitivos	220	7	11	238
Archivados por sentencia	3	—	—	3
Saldo	189	12	5	206
Totales	412	19	16	447
Existencia al 31 de diciembre de 1921:				
En tramitación	171	7	6	184
Paralizados	35	—	—	35
Totales	206	7	6	219

Acuerdos	184
Autos interlocutorios	184
Sentencias y autos definitivos	15
Decretos	1.474
Oficios	421
Audiencias	63
Actas	75
Integraciones	11

CAMARA FEDERAL DE APELACION DE ROSARIO

Entrada

Existencia al 1.º de Enero de 1921	746
Entrada durante el año 1921	692
	1.438

Salida

Por resoluciones definitivas de juicio o incidente .	985
„ „ de superintendencia	143
	1.128
Existencia que pasa al 1.º de Enero de 1922 . .	310

Se descomponen así:

Expedientes (resueltos) sin salida por falta de notificaciones, sellado, etc.	140
Paralizados por inacción de las partes	123
En tramitación	47
A sentencia	—
	310

Movimiento del despacho:

Resoluciones definitivas de juicio o incidente . .	929
Autos de trámite	12
Acuerdos en asuntos de superintendencia	64
Decretos	2.094
Oficios librados	1.445
Audiencias de informe in voce	37
„ „ otra naturaleza	1
Recursos para ante la Suprema Corte: Concedidos .	20
„ „ „ „ „ „ Negados .	7

Inscripciones de procuradores (Ley 10.996)	51
Actas de fianzas (Art. 3.º inc. 4.º „)	71
Escrituras de fianzas „	4
Fianzas en valores depositados	1

NOTA.—No coincide el número de expedientes salidos y los retenidos sin salida, con las resoluciones definitivas del año, porque en aquel grupo hay algunos expedientes fallados en años anteriores, así como algunas de las resoluciones del año, han recaído en expedientes que quedan sin salida a la espera de notificaciones, o reposición de sellado, o pago de porte, etc.

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL, a cargo del Dr. MANUEL B. de ANCHORENA.

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	2.558
Comerciales	5.795
Criminales	1
Correccionales	—
Exhortos	190
Cartas de ciudadadanía	785
Total	9.329

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	7.523
Paralizados de un año atrás	1.430

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	1.267
Comerciales	582
Criminales	—
Correccionales	—
Exhortos	342
Cartas de ciudadanía	1.972
Total	4.163

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	3.212
Ejecutivos	6.473

Criminales	—
Correccionales	—
Exhortos	508
Cartas de ciudadanía	2.610

E

Fallos

Definitivos	1.967
Interlocutorios	420
Autos devolviendo exhortos diligenciados	325
Autos acordando carta de ciudadanía	1.651

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	177
Autos interlocutorios	107

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL, a cargo del Dr. Don SAUL M. ESCOBAR

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	2.589
Comerciales	6.404
Criminales o Correccionales	3
Especiales	609
Exhortos	142
Cartas de ciudadanía	408
Total	10.155

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	7.824
Paralizados de un año atrás	2.331
Total	10.155

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	263
Comerciales	541
Criminales o Correccionales	1
Especiales	752
Exhortos	279
Cartas de ciudadanía	3.381
Total	5.217

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	2.449
Ejecutivos	7.348

Criminales o Correccionales	4
Especiales	1.361
Exhortos	421
Cartas de ciudadanía	3.789
Total	15.372

E

Fallos

Definitivos	1.559
Interlocutorios	591
Autos devolviendo exhortos diligenciados	255
Autos despachando cartas de ciudadanía	3.372
Total	5.777

F

Se apelaron durante el año

Resoluciones apeladas	554

Movimiento del despacho

Sentencias definitivas	109
Sentencias de venta y remate	504
Sentencias sobre excepción del servicio militar	555
Cheques	160
Decretos	18.251
Oficios	6.732
Cédulas	3.920
Testimonios	670
Posiciones	84
Juicios verbales y actas	273
Certificados	631
Informes	562
Edictos	360
Desgloses	1.423
Liquidaciones	55
Juicios transados y desistidos	20
Inspecciones oculares	3
Expedientes archivados y salidos del Juzgado	768
Declaraciones de testigos	8.758

NOTA.—En las casillas A, C y D en el rubro de especiales están comprendidos los asuntos sobre servicio militar, jubilación de ferroviarios, recursos de habeas corpus, antecedentes de marcas de fábricas y otros de índole más o menos semejantes.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL, a cargo del Dr. MIGUEL L. JANTUS.

Movimiento del despacho

Sentencias	232
Sobreseimientos definitivos	333
„ provisionales	283
Causas reservadas — Art. 10 del Código de Procedimientos en lo Criminal	59
Declaraciones de testigos	588
„ „ indagatorias	520
Autos	500
Decretos	8.663
Mandamientos	336
Oficios	2.757
Juicios verbales	411
Certificados y testimonios	319
Exhortos	123
Autopsias	58
Careos	70
Prisiones preventivas	89
Telegramas	2.046
Recurso de "habeas corpus"	40

Causas criminales

Entradas	2.281
Salidas	1.206
Pasan al año 1922	1.075

Movimiento de presos

Entraron	271
Salieron	213
Quedan	58

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE PRESOS

Ingresaron

Procedentes del año anterior	42
Durante el año 1921	200
Total	242

Egresaron

Por sobreseimiento provisional	61
Por sobreseimiento definitivo	30
Por sentencia	55
Excarcelados bajo fianza	7
Pasados a otros Juzgados	42
Prófugos	2
Puestos en libertad por no existir mérito para su detención	11
Total	208

ESTADISTICA

Correspondiente a los delitos reprimidos por las leyes nacionales Nos. 4707, 8129 y 8871, que por la índole especial de sus infracciones no se incluye en la de las causas correspondientes a los delitos comunes:

Entradas	498
Salidas	315
Pasan a 1922	173

Entradas

Del año 1920:

Infractores al Art. 16 ley 4707	21
„ „ „ 2.º „ 8129	43
„ a la ley 8871	4
Delitos comunes	7
Total	75

Del año 1921:

Infractores al Art. 16 ley 4707	100
„ al Art. 2.º ley 8129	235

Recurso de habeas corpus	40
Delitos comunes	38
Total	413

Salidas

Infractores al Art. 16 de la ley 4707	66
„ al Art. 2.º de la ley 8129	193
„ a la ley 8871	4
Recursos de "habeas corpus"	40
Delitos comunes	12
Total	315

Saldo

Infractores al Art. 16 ley 4707	55
„ al Art. 2.º ley 8129	85
Delitos comunes	33
Total	173

SECRETARIA ELECTORAL

Estadística relativa a las infracciones a la obligación de votar — Art. 6 de la ley 8871 — y sus correspondientes procesos.

	Infractores
Del año anterior	
Entradas: 19 expedientes con	58.318
Salidas: 19 „ con	58.318

Movimiento de la secretaría electoral

Fichas de nuevos enrolados clasificados por circuito para ser agregadas a la nueva edición del Registro Cívico	18.530
Fichas de cambios de domicilio clasificadas por circuito para efectuar en la nueva edición del Registro Cívico	11.674
Fichas de altas de otros distritos clasificadas por circuito para ser agregadas en la nueva edición del Registro Cívico	4.687

Fichas de bajas de ciudadanos que van a radicarse fuera de la Capital, eliminadas de los casilleros y anotadas	3.102
Defunciones anotadas y clasificadas	2.367
Declaración de incapacitados eliminados del R. C.	2.074
Correcciones verificadas y anotadas en el R. C.	2.971
Anotación de libretas duplicadas en el R. Cívico y fichas	1.350
Tramitación de inclusiones para ser agregadas al Registro Cívico	853
Resoluciones dictadas	33
Oficios librados	410
Notas postales enviadas por la Secretaría	2.377
Publicaciones: ubicación de mesas	

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	3.152
Comerciales	2.385
Criminales	505
Correccionales	4.207
Exhortos	139
Cartas de ciudadanía	1.475
Total	11.863

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	9.577
Paralizados de un año atràs	2.286

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	1.618
Comerciales	63
Criminales	219
Correccionales	3.520
Exhortos	1.322
Cartas de ciudadanía	1.433
Total	8.175

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	4.770
Ejecutivos	2.448
Criminales	724

Correccionales	7.727
Exhortos	1.461
Cartas de ciudadanía	2.908

E

Fallos

Definitivos	2.341
Interlocutorios	2.259
Autos devolviendo exhortos diligenciados	1.278
Autos acordando carta de ciudadanía	1.197

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	606
Autos interlocutorios	126

Movimiento del despacho

Decretos	22.885
Oficios	18.786
Declaraciones	2.417
Mandamientos	269
Exhortos librados	713
Actas	1.004

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Excepciones	274
Civiles	322
Comerciales	956
Criminales	234
Correccionales	3.260
Exhortos	102
Cartas de ciudadanía	1.782
Total	6.930

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	4.950
Paralizados de un año atrás	1.980

C

Juicios iniciados durante el año

Excepciones	240
Civiles	79
Comerciales	160
Criminales	171
Correccionales	2.277
Exhortos	103
Cartas de ciudadanía	690
Total	3.660

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	401
Ejecutivos	1.116

Criminales	405
Correccionales	5.477
Exhortos	205
Cartas de ciudadanía	2.472
Excepciones	514

E

Fallos

Definitivos	743
Interlocutorios	489
Autos devolviendo exhortos diligenciados	80
Autos acordando carta de ciudadanía	230

F'

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	81
Autos interlocutorios	23

JUZGADO FEDERAL DEL ROSARIO, a cargo del Dr. JUAN ALVAREZ

Juicios terminados en 30 dias

Ciudananías	37
Desalojos	16
Civiles en general	6
Cobros fiscales	3
Comerciales y Marítimos	10
Honorarios	69
Criminales	98
Correccionales (incluso leyes Militares)	104
Exhortos	135

Juicios terminados en 60 dias

Ciudadanías	46
Desalojos	18
Civiles en general	5
Cobros fiscales	3
Comerciales y marítimos	12
Honorarios	24
Criminales	24
Correccionales (incluso leyes militares)	136
Exhortos	7

Juicios terminados en 90 dias

Ciudadanías	25
Desalojos	1
Civiles en general	4
Cobros fiscales	4
Comerciales y marítimos	9
Honorarios	3
Criminales	4
Correccionales (incluso leyes militares)	44

Juicios terminados en más de 90 días

Ciudadanías	26
Desalojos	3
Civiles en general	12
Cobros fiscales	4
Comerciales y Marítimos	9
Criminales	42
Correccionales (incluso leyes militares)	109

En apelación

Ciudadanías	1
Desalojos	1
Civiles en general	18
Comerciales y marítimos	1
Honorarios	10
Criminales	1
Correccionales (incluso leyes militares)	8

Archivados o remitidos a otros Juzgados

Ciudadanías	212
Civiles en general	7
Comerciales y marítimos	1
Honorarios	18
Criminales	54
Correccionales (incluso leyes militares)	701

En trámite

Ciudadanías	126
Desalojos	3
Civiles en general	20
Cobros fiscales	9
Comerciales y marítimos	7
Criminales	12
Correccionales (incluso leyes militares)	889
Exhortos	3

Totales

Ciudadanías	473
Desalojos	42
Civiles en general	72
Cobros fiscales	23

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 19

Comerciales y marítimos	49
Honorarios	124
Criminales	235
Correccionales (incluso leyes militares)	1.991
Exhortos	145
Decretos	8.312
Oficios	3.267
Declaraciones de testigos	1.779
Audiencias	1.225
Exhortos librados	165
„ recibidos	145
Embargos	137
Mandamientos de ejecución	28
„ de prisión	137
Informes	1.062
Telegramas	39
Cartas de ciudadanía otorgadas	164
Apelación de sentencias definitivas	188
„ de sentencias interlocutorias	27
Liquidaciones	194
Inspecciones oculares	4
Inhibiciones decretadas	105

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.° de enero

Civiles	101
Comerciales	30
Criminales	93
Correccionales	1.538
Exhortos	2
Cartas de ciudadanía	220
Total	1.984

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1.168
Paralizados de un año atrás	816

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	125
Comerciales	54

Criminales	142
Correccionales	453
Exhortos	143
Cartas de ciudadanía	253
Total	1.170

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	140
Ejecutivos	170
Criminales	235
Correccionales	1.991
Exhortos	145
Cartas de ciudadanía	473

E

Fallos

Definitivos	611
Interlocutorios	343
Autos devolviendo exhortos diligenciados	129
Autos acordando carta de ciudadanía	164

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	351
Autos interlocutorios	27

NOTA.—No se ha comprendido en este cuadro estadístico el movimiento de la Secretaría Electoral, porque corresponde al Ministerio del Interior.

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO, A CARGO DEL Dr. MANUEL CARRILLO

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.° de enero

Civiles	774
Comerciales	92
Criminales	208
Correccionales	322
Exhortos	2
Cartas de ciudadanía	78
Total	1.476

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	710
Paralizados de un año atrás	766

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	385
Comerciales	15
Criminales	286
Correccionales	591
Exhortos	72
Cartas de ciudadanía	282
Total	1.631

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	1.074
Ejecutivos	192

Criminales	494
Correccionales	913
Exhortos	74
Cartas de ciudadanía	360

E

Fallos

Definitivos	1.161
Interlocutorios	161
Autos devolviendo exhortos diligenciados	64
Autos acordando carta de ciudadanía	145

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	179
Autos interlocutorios	26

Estadistica correspondiente a todo el año de 1921

	Civiles	Comerc.	Crim.	Correc.	Total
Sentencias definitivas	762	10	210	179	1.161
Sentencias interlocutorias.	54	15	16	76	161
Juicios iniciados					1.631
Decretos					8.859
Notas					3.091
Exhortos librados					150
Exhortos recibidos					80
Declaraciones					1.396
Audiencias					1.302
Embargos					19
Mandamientos de ejecución					38
Telegramas					22
Cartas de ciudadanía otorgadas					145
Apelación de sentencias definitivas					179
„ „ „ interlocutorias					26
Autos devolviendo exhortos					71
Liquidaciones					50
Mandamiento de prisión					139
Informes					744
Inspección ocular					1
Inhibiciones decretadas					26
Ordenes de pago					43

Otra necesidad, aunque de orden muy distinto, sobre la que conviene insistir, según los dictados de la experiencia diaria, es la de la reforma de las leyes procesales federales, tanto del fuero civil y comercial, como del penal. Se ha repetido ya bastante que dichas leyes van quedando atrasadas con relación a las sancionadas por las provincias, que han incorporado a las suyas, preceptos que significan un verdadero progreso en la legislación. No solo se notan deficiencias en las leyes de procedimiento vigentes, sino también vacíos sensibles que es preciso suplir mediante aplicaciones, por analogía, de leyes especiales. Pero este método supletorio, resulta perjudicial, en cuanto trae confusión en la jurisprudencia, y con ella dificultades y demoras en la liquidación definitiva de los juicios. La sanción del Código Penal ha de contribuir a poner más de manifiesto aún, en lo pertinente, esas lagunas y deficiencias del Código de Procedimientos.

La sanción aludida con el enorme progreso que comporta, traerá la necesidad de estudiar los regímenes carcelarios tan deficientes hasta ahora, y con ello también la fijación de puntos de vista sobre los cuales actualmente reina cierta confusión, inconveniente para las personas afectadas y para las correctas relaciones entre los poderes públicos; como sucede en los casos de gracia a penados.

Entre las leyes especiales cuya revisión considero conveniente figuran la sobre Ciudadanía, respecto a la cual ya manifesté opinión en mis anteriores informes anuales. La reitero, pues, expresando que esa revisión debe realizarse principalmente con el objetivo de seleccionar más el inmigrante que opta por la ciudadanía nacional; de suerte que no sea fácil alcanzar este honor y beneficio tanto como lo es hoy, al solo impulso de tener un insignificante empleo en la administración pública del Estado, Provincia o Municipio; reservando esa facilidad para el extranjero conciente, con arraigo en la República. Al mismo fin y concordantemente corresponde la más rigurosa aplicación sobre la ley de la inmigración. Las leyes militares también acusan en la práctica pequeñas dificiencias que podrían ser salvadas. He señalado en otra oportunidad, y la jurisprudencia todavía no se ha uniformado, lo referente a las excepciones del servicio (ley 4707); y

agregará ahora una cuestión sobre la cual no existe jurisprudencia, ni ha podido coincidir este Juzgado, con el Estado Mayor de la III Región Militar, habiendo intervenido la Auditoría General de Guerra y Marina y los procuradores fiscales de estos Juzgados: me refiero a la época en que debe cumplir su condena de un año de recargo en el servicio militar, un infractor perteneciente a clase no convocada todavía (Art. 16 ley 8129).

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	455
Comerciales	448
Criminales	249
Correccionales	3.360
Exhortos	163
Cartas de ciudadanía	471
Total (1)	5.146

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1.513
Paralizados de un año atrás	3.651

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	158
Comerciales	51
Criminales	103
Correccionales	2.538
Exhortos	114
Cartas de ciudadanía	414
Total (2)	3.378

(1) Además de los expedientes que se indican pasaron al despacho:

(2) También se iniciaron durante el año:

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	563
Ejecutivos	549
Criminales	352
Correccionales	5.898
Exhortos	277
Cartas de ciudadanía (3)	885

E

Fallos

Definitivos	382
Interlocutorios	57
Autos devolviendo exhortos diligenciados	101
Autos acordando cartas de ciudadanía (4)	117

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	44
Autos interlocutorios	23
Excepciones militares	18
	5.146
Total	5.164
Excepciones militares	94
	3.378
Total de juicios iniciados en el año	3.472
Excepciones militares	112
	8.524
Total de los expedientes tramitados	8.636
Cartas de ciudadanía negadas	9
Excepciones militares acordadas	76
„ „ negadas	9
Juicios por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707, terminados por pago de tasa	69

(3) Además de los expedientes que figuran en esta Casilla, deben computarse:

(4) Además de los juicios concluídos por sentencia se han terminado:

Juicios por la misma infracción que pasan al Archivo por no poderse continuar su tramitación en virtud de haber fallecido los acusados o ser desconocidos	172
Solicitudes de Cartas de ciudadanía dadas por caducas, por abandono mayor de 6 meses	131
Exhorto que por abandono de los interesados pasan al Archivo	159
	625
	600
Total de juicios terminados en el año	1.225

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	896
Comeciales	792
Criminales	154
Correccionales	1.825
Exhortos	78
Cartas de ciudadanía	144
Total	3.889

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	3.331
Paralizados de un año atrás	558

C

Juicios inlciados durante el año

Civiles	212
Comerciales	18
Criminales	33
Correccionales	1.069
Exhortos	107
Cartas de ciudadanía	124
Total	1.563

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	4.087
Ejecutivos	912
Exhortos	185
Cartas de ciudadanía	268

E

Fallos

Definitivos	258
Interlocutorios	294
Autos devolviendo exhortos diligenciados	5.086
Autos acordando cartas de ciudadanía	68

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	52
Autos interlocutorios	63

Movimiento del despacho

Expedientes iniciados	1.563
Sentencias definitivas	258
Autos interlocutorios	294
Autos simples	5.186
Providencias	6.940
Oficios y exhortos librados	4.018
Actas, informes, juicios verbales	2.105
Cartas de ciudadanía	68

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	282
Comerciales	25
Criminales	27
Correccionales	3.029
Exhortos	6
Cartas de ciudadanía	171
Total	3.540

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	2.575
Paralizados de un año atrás	965

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	183
Comerciales	11
Criminales	29
Correccionales	1.166
Exhortos	47
Cartas de ciudadanía	119
Total	1.555

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	365
Ejecutivos	100
Criminales	58

Correccionales	4.195
Exhortos	53
Cartas de ciudadanía	290

E

Fallos

Definitivos	286
Interlocutorios	1.315
Autos devolviendo exhortos diligenciados	44
Autos acordando carta de ciudadanía	73

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	12
Autos interlocutorios	4

Movimiento del despacho

Expedientes iniciados durante el año 1921	1.555
Descompuestos así:	
Excepciones del servicio militar	69
Civiles	49
Criminales	18
Correccionales	18
Exhortos	47
Cartas de ciudadanía	119
Tasa militar (su cobro)	637
Militares (infracciones a las leyes 8129 y 4707)	456
Infractores al inc. 6.°, Art. 81 de la Ley 8871	55
Excarcelaciones	11
Habeas Corpus	1
Ejecutivos Banco de la Nación	11
Ejecutivos varios	63
Administrativos	1
Total	1.555

Fallos definitivos	286
Autos interlocutorios	1.315
Autos devolviendo exhortos diligenciados	44
Autos acordando carta de ciudanía	73
Total	1.718

Fallos definitivos apelados	12
Autos interlocutorios	4
Total	16
Providencias (desde el 15 de octubre a 31 de diciembre)	1.854
Exhortos librados (desde el 15 de octubre a 31 de diciembre)	99
Oficios librados (desde el 15 de octubre a 31 de diciembre	1.232
Oficios recibidos (desde el 15 de octubre a 31 de diciembre)	792
Mandamientos (desde el 15 de octubre a 31 de diciembre)	47
Actas (desde el 15 de octubre al 31 de diciembre)	143
Informes (desde el 15 de octubre al 31 de diciembre)	295
Juicios verbales (desde el 15 de octubre al 31 de diciembre)	81
Declaraciones (desde el 15 de octubre al 31 de diciembre)	70
Testimonios (desde el 15 de octubre al 31 de diciembre)	32
Indagatorias (desde el 15 de octubre al 31 de diciembre)	31

NOTA.—La confección del Padrón Electoral, tarea diaria para su actualización definitiva en su oportunidad, desarticular en fichas los registros de Enrolamiento nuevos, acuses de recibo de los cambios de domicilio comunicados por los distintos Distritos Militares, listas de fallecidos comunicados por los Registros Civiles, incapacitados, reclamos, cambios de apellido o profesión. 71 Colegios Electorales con 46.343 (esta cantidad es susceptible de aumento por los reclamos hechos por ciudadanos indebidamente omitidos, o con pases hasta el día en que se termina la confección definitiva de los Registros), cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y tres inscriptos, con 214 mesas.

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	793
Comerciales	147
Criminales	143
Correccionales	1.310
Exhortos	214
Cartas de ciudadanía	337
Total	2.944

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	2.944
Paralizados de un año atrás	2.065

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	274
Comerciales	11
Criminales	44
Correccionales	674
Exhortos	85
Cartas de ciudadanía	103
Total	1.191

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	214
Ejecutivos	60
Criminales	44

Correccionales	674
Exhortos	85
Cartas de ciudadanía	103

E

Fallos

Definitivos	385
Interlocutorios	158
Autos devolviendo exhortos diligenciados	66
Autos acordando carta de ciudadanía	59

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	17
Autos interlocutorios	6
Autos de trámites	3.000

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	604
Comerciales	166
Criminales	39
Correccionales	954
Exhortos	31
Cartas de ciudadanía	55
Total	1.849

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	883
Paralizados de un año atrás	966

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	386
Comerciales	20
Criminales	75
Correccionales	735
Exhortos	181
Cartas de ciudadanía	143
Total	1.540

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	621
Ejecutivos	543
Criminales	114

Correccionales	954
Exhortos	212
Cartas de ciudadanía	198

F

Fallos

Definitivos	212
Interlocutorios	137
Autos devolviendo exhortos diligenciados	171
Autos acordando carta de ciudadanía	82

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	61
Autos interlocutorios	1

JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	568
Criminales	84
Correccionales	541
Exhortos	3
Cartas de ciudadanía	55
Total	1.251 (1)

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	716
Paralizados de un año atrás	535

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	89
Criminales	33
Correccionales	1.470
Exhortos	90
Cartas de ciudadanía	16
Total	1.698 (2)

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	148
Ejecutivos	509
Criminales	117

(1)—(2): A estos totales deben agregarse los de la planilla adicional.

Correccionales	2.011
Exhortos	93
Cartas de ciudadanía	71

E

Fallos

Definitivos	475
Interlocutorios	410
Autos devolviendo exhortos diligenciados	77
Autos acordando carta de ciudadanía	4

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	25
Autos interlocutorios	2

Corresponden a la casilla "A"

Excepciones al servicio militar	38
Electorales	1
Exenciones a la tasa militar	8
Varios	2
	49
Suma anterior	1.251
Total general	1.300

Corresponden a la casilla "C"

Excepciones al servicio militar	91
Electorales	1
Exenciones a la tasa militar	2
Varios	9
En apelación	1
Habeas corpus	1
Excarcelaciones	1
Pedido de gracia	2
Total	108
Suma anterior	1.698
Total general	1.806

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	1.903
Comerciales	2.096
Criminales	321
Correccionales	4.830
Exhortos	77
Cartas de ciudadanía	1.670
Total	10.897

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	9.979
Paralizados de un año atrás	918

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	381
Comerciales	256
Criminales	28
Correccionales	641
Exhortos	80
Cartas de ciudadanía	457
Total	1.843

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	2.284
Ejecutivos	2.352

Criminales	349
Correccionales	5.471
Exhortos	157
Cartas de ciudadanía	2.127

E

Fallos

Definitivos	244
Interlocutorios	722
Autos devolviendo exhortos diligenciados	63
Autos acordando carta de ciudadanía	197

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	41
Autos interlocutorios	53

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	631
Comerciales	1.190
Criminales	103
Correccionales	5.435
Exhortos	42
Cartas de ciudadanía	356
Total	7.757

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	6.068
Paralizados de un año atrás	1.689

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	206
Comerciales	123
Criminales	83
Correccionales	1.098
Exhortos	118
Cartas de ciudadanía	180
Total	1.808

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	837
Ejecutivos	1.313
Criminales	186

Correccionales	6.533
Exhortos	160
Cartas de ciudadanía	536

E

Fallos

Definitivos	679
Interlocutorios	125
Autos devolviendo exhortos diligenciados	66
Autos acordando carta de ciudadanía	126

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	15
Autos interlocutorios	19

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	332
Comerciales	581
Criminales	52
Correccionales	980
Exhortos	19
Cartas de ciudadanía	35
Total	1.999

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	832
Paralizados de un año atrás	1.167

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	100
Comerciales	152
Criminales	9
Correccionales	25
Exhortos	35
Cartas de ciudadanía	14
Total	335

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	92
Ejecutivos	733
Criminales	61

Correccionales	1.005
Exhortos	54
Cartas de ciudadanía	49
Civiles	340

E

Fallos

Definitivos	117
Interlocutorios	615
Autos devolviendo exhortos diligenciados	48
Autos acordando carta de ciudadanía	8

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	21
Autos interlocutorios	28

NOTA.—En la casilla D, se han anotado 92 juicios ordinarios, por ser éste el número de los que en la verdadera acepción legal, corresponde tal denominación; — el resto de los civiles hasta completar el número de 432 que suman las casillas A. y C. — corresponden a juicios verbales, de menor cuantía, etc., — a cuyo efecto se ha agregado un cuadro en la casilla D. con la denominación de civiles.

JUZGADO FEDERAL DE SALTA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	423
Comerciales	169
Criminales	152
Correccionales	3.185
Exhortos	61
Cartas de ciudadanía	178
Total	4.168

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	2.598
Paralizados de un año atràs	1.570

C

Juicios inìciados durante el año

Civiles	115
Comerciales	58
Criminales	42
Correccionales	855
Exhortos	55
Cartas de ciudadanía	94
Total	1.219

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	573
Ejecutivos	192
Criminales	194

Correccionales	4.040
Exhortos	116
Cartas de ciudadanía	272

E

Fallos

Definitivos	105
Interlocutorios	206
Autos devolviendo exhortos diligenciados	30
Autos acordando carta de ciudadanía	53

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	10
Autos interlocutorios	8

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	524
Comerciales	215
Criminales	134
Correccionales	1.699
Exhortos	80
Cartas de ciudadanía	109
Total	2.761

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	2.418
Paralizados de un año atrás	343

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	77
Comerciales	12
Criminales	59
Correccionales	151
Exhortos	48
Cartas de ciudadanía	91
Total	438

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	524
Ejecutivos	215
Criminales	134

Correccionales	1.699
Exhortos	80
Cartas de ciudadanía	109

E

Fallos

Definitivos	32
Interlocutorios	104
Autos devolviendo exhortos diligenciados	34
Autos acordando carta de ciudadanía	73

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	19
Autos interlocutorios	9

JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	2.103
Comerciales	59
Criminales	163
Correccionales	2.461
Exhortos	142
Cartas de ciudadanía	173
Total	5.101

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	4.325
Paralizados de un año atrás	776

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	355
Comerciales	22
Criminales	14
Correccionales	1.200
Exhortos	75
Cartas de ciudadanía	30
Total	1.696

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	1.656
Ejecutivos	727

Criminales	184
Correccionales	3.727
Exhortos	216
Cartas de ciudadanía	266

E

Fallos

Definitivos	447
Interlocutorios	595
Autos devolviendo exhortos diligenciados	67
Autos acordando carta de ciudadanía	16

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	25
Autos interlocutorios	19

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	53
Comerciales	14
Criminales	5
Correccionales	90
Cartas de ciudadanía	1
Total	163

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	154
Paralizados de un año atrás	69

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	92
Comerciales	7
Criminales	7
Correccionales	218
Exhortos	37
Cartas de ciudadanía	6
Total	367

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	155
Ejecutivos	21
Criminales	12

Correccionales	308
Exhortos	37
Cartas de ciudadanía	7

E

Fallos

Definitivos	143
Interlocutorios	512
Autos devolviendo exhortos diligenciados	34
Autos acorlando carta de ciudadanía	3

E

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	8
Autos interlocutorios	7

NOTA.—Además se han despachado 2.544 oficios.

En la casilla *B*, "paralizados de un año atrás", no aparecen anotados 59 expedientes que se guardan en Secretaría en virtud dé lo dispuesto en el Art. 151 del Código le Procedimientos en lo Criminal.

Cartas de ciudadanía son 3, acordadas a súbditos españoles; 1 casado de 31 años de edad y 2 solteros le 21 y 42 años de edad respectivamente.

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	62
Comerciales	273
Criminales	4
Correccionales	50
Cartas de ciudadanía	1
Total	390

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	105
Paralizados de un año atrás	285

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	53
Criminales	6
Correccionales	59
Exhortos	28
Cartas de ciudadanía	2
Total	149

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	37
Ejecutivos	351
Criminales	10
Correccionales	109
Exhortos	28
Cartas le ciudadanía	3

E

Fallos

Definitivos	25
Interlocutorios	152
Autos devolviendo exhortos diligenciados	23
Autos acordando carta de ciudadanía	3

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	2
Autos interlocutorios	1

Comunicaciones referentes a causas

Entradas	162
Salidas	311

Comunicaciones referentes al Padrón Electoral

Entradas	1.223
Salidas	1.204

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	186
Comerciales	11
Criminales	72
Correccionales	949
„ (ampliados)	517
Exhortos	8
Cartas de ciudadanía	34
Total	1.777

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1.065
Paralizados de un año atrás	578
Archivados	134
Total	1.777

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	76
Comerciales	5
Criminales	45
Correccionales	463
„ (ampliados)	517
Exhortos	27
Cartas de ciudadanía	13
Total	1.146

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	195
Ejecutivos	62
Criminales	95
Correccionales	1.744
Exhortos	11
Cartas de ciudalanía	40
Archivados (del año 1921)	125
Total	2.272

E

Fallos

Definitivos	228
Interlocutorios	42
Autos devolviendo exhortos diligenciados	24
Autos acordando carta de ciudadanía	7

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	5
Autos interlocutorios	3

Planilla suplementaria le estadistica

Exhortos librados	65
Oficios librados	2.686
Total	2.751

FISCALIAS FEDERALES DE LA CAPITAL

MESES	Civiles y Comerciales	Criminales y Correccionales	Asuntos de Aduana	Asuntos de I. Internos	Excepciones militares	Infracciones a las leyes militares	Cartas de ciudadanía	Exhortos	Recursos de Hábeas Corpus	Totales
Enero	2	10	—	—	15	114	1	1	2	145
Febrero	154	89	37	6	307	702	181	26	—	1.502
Marzo	181	120	61	12	311	381	332	19	1	1.418
Abril	270	272	45	15	408	168	306	16	13	1.513
Mayo	239	176	87	18	238	455	452	35	6	1.706
Junio	191	138	49	9	261	278	368	28	3	1.325
Julio	197	141	66	14	195	466	416	13	6	1.514
Agosto	278	148	63	18	274	942	474	22	1	2.226
Septiembre	376	172	70	9	369	654	738	21	3	2.412
Octubre	293	149	80	21	342	223	611	27	7	1.753
Noviembre	220	170	72	10	365	288	705	19	8	1.857
Diciembre	223	211	86	13	471	140	820	20	6	1.990
Totales	2.624	1.797	716	145	3.556	4.811	5.404	247	62	19.216

Sumas cobradas para el Fisco en el año 1921 en 24 juicios terminados . . . . . $ 105.727.13

Se ganó para el Fisco juicio seguido por la Compañía de las Catalinas, evitándose así un pago de . „ 224.313.24

Demandas iniciadas por el Fisco 50

Demandas contestadas por el Fisco 8

Juicios Fiscales en trámite 582

Notas e informes expedidos 301

Notas e informes recibidos 170

FISCALIA FEDERAL DE SANTA FE

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles y Comerciales	228
Criminales y Correccionales	3.609
Cartas de ciudadanía	471
Total	4.308

B

Juicios iniciados durante el año

Civiles y Comerciales	30
Criminales y Correccionales	1.174
Cartas de ciudadanía	414
Excepciones militares	94
Exhortos	92
Total	1.804

De los seis mil ciento doce expedientes que figuran como en tramitación el año pasado, solo se han terminado trescientos veinte y seis juicios en que ha intervenido esta Fiscalía y son los siguientes:

Criminales y Correccionales	179
Excepciones militares	85
Civiles y Comerciales	63
Total	326

Se ha girado durante el año 1921

A la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola	$	15.724.80
A la Contaduría General	„	109.—
A la Administración General de Impuestos Internos	„	2.514.10
Al Ministerio de Obras PPúblicas	„	1.598.38
A los Distritos Militares respectivos por pago de la tasa y multa	„	852.—
A la Dirección General de Correos y Telégrafos	„	180.12
Total	$	20.969.40

JUSTICIA ORDINARIA DE LA CAPITAL
FEDERAL

CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. José S. Salinas.

Tenemos el honor de remitir a V. E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley N.° 1893, los cuadros estadísticos que demuestran la labor realizada por las Exmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Juzgados de su jurisdicción durante el año pasado.

I

Desde luego, estudiadas y analizadas con un criterio científico, las planillas estadísticas acompañadas, bastarían, por sí solas, para demostrar los graves intereses de todo orden, sociales e individuales, morales y pecuniarios, que diariamente se debaten en los estrados de los tribunales. Ellas demuestran, por otra parte, la pesada tarea que el Poder Judicial tiene a su cargo, razón que nos induce a insistir una vez más ante el Poder Ejecutivo, sobre la necesidad de llenar las dos vacantes de jueces de primera instancia y demás funcionarios que existen en la actualidad.

II

Dentro de los diversos problemas que se relacionan con la mejor organización y funcionamiento del Poder Judicial, nos creemos en el deber de señalar a la consideración de V. E., en primer término, el relativo a la forma de la ley de Justicia de Paz, cuestión que según es público y notorio ha sido extensamente debatida y que se encuentra pendiente de la solución del Honorable Congreso de la Nación.—Cualquiera

sea el sistema que se adopte, lo esencial, lo que el interés público exige, imperiosa e impostergablemente, es que el régimen actual de la Justicia de Paz se modifique por otro que asegure una mejor y más acertada administración de ella y que garantice en términos estrictos la responsabilidad de los funcionarios que tengan a su cargo su desempeño.

III

Otro de los problemas que en concepto del tribunal que presidimos exige ser abordado, es el referente a la reforma de las leyes de Organización de los Tribunales y procedimientos en lo Civil. Las leyes que rigen en la actualidad, si bien no puedeafirmarse que sean absolutamente malas, adolecen de defectos que sería deseable y ventajoso para el interés público subsanar. Concretamente y por vía de ejemplo podrían señalarse, dentro de ella, los siguientes puntos fundamentales: *a*) ampliación de las facultades de los jueces y tribunales, en el sentido de que ellos tengan la dirección del pleito, lo cual tendería a evitar recargos inútiles de tramitación, especialmente en la prueba; *b*) simplificación de la tramitación judicial en toda clase de juicios y especialmente en materia de ejecuciones hipotecarias; *c*) creación del recurso de casación contra las sentencias de las Cámaras de Apelación, organizando debidamente el tribunal llamado a entender en él.

IV

Otro punto que exigiría también la atención inmediata de los Poderes Públicos de la Nación, es el de la inscripción obligatoria de los poderes. La ley N.° 3594 fecha 30 de Septiembre de 1897, creó el Registro de Mandatos, pero con carácter meramente *facultativo*, en tanto que los fines a que responde esta institución y las necesidades públicas e intereses colectivos que ella contempla, exigen que la inscripción sea obligatoria.

V

Señalamos también a la consideración de V. E., la necesidad de completar la organización del registro del estado civil de las personas en un doble sentido:

a) En primer lugar, disponiendo la inscripción en los registros de todos aquellos actos que pueden influir sobre el estado y la capacidad de la persona. Actualmente se inscriben en los registros un buen número de ellos, pero quedan sin inscribir, no obstante su fundamental importancia, las sentencias sobre declaración de insanía, las que declaran la ausencia con presunción de fallecimiento, las que imponen condenaciones penales que impliquen interdicción civil del condenado; etc.

b) En segundo lugar, las inscripciones sobre el estado civil de las personas quedan actualmente dispersas en tantos registros como existen en toda la República, sin que entre ellas exista correlación alguna: el nacimiento de una persona, su matrimonio, su viudez, los diversos actos que afectan su estado y su capacidad, quedan así como actos aislados, sin vinculación alguna entre si, cuando lo lógico y racional sería que todos ellos convergieran a un registro central, donde constara, diríamos así, la historia civil de cada persona; ese registro podría ser para los nacidos en la República, el del lugar de su nacimiento y para los extranjeros, el del lugar donde se inscribiera el primer acto relativo a ellos. Es verdad que para la realización de esta idea existiría el inconveniente de tratarse de una materia de legislación local; pero aparte de que sería necesario precisar bien lo que debe quedar exclusivamente reservado a la legislación local y lo que podría ser materia prima de legislación nacional, es innegable que un sistema de centralización de todos los asuntos relativos al estado civil de una persona podría ser materia de un gran convenio interprovincial, por medio del cual ganaría considerablemente la organización del registro civil de todo el país.

VI

Es necesario recordar aún lo relativo a los honorarios de los Escribanos Públicos. El arancel que rige en la actualidad data del año 1787, con las modificaciones introducidas en 1841 y 1873 lo cual basta para demostrar que es absolutamente inaplicable, justificándose así que en las relaciones diarias de

los escribanos con sus clientes haya caído en el más completo desuso. Aparte de esto, el sistema de arancel parece inadecuado para fijar el honorario de un profesional cuya tarea, ni es simplemente mecánica, ni se realiza siempre en las mismas condiciones; parece más razonable el sistema de regulación judicial, que permite tener en cuenta en cada caso la índole del trabajo realizado y que ha sido puesto en práctica, con excelentes resultados, en la Provincia de Buenos Aires.

Tales son las cuestiones que exigirían una inmediata atención de los poderes públicos para llegar de una vez a la sanción de leyes que consulten el interés público y contribuyan al mejor ejercicio de la elevada función de administrar justicia; sobre todos ellos y muchos otros que exigirían una igual atención el Poder Judicial podrá prestar en cualquier momento su más decidido concurso, al efecto de llegar a la preparación y sanción de las respectivas leyes tan imperiosamente reclamadas por las necesidades del país.

Saludan a V. E. con su más distinguida consideración.

Raymundo M. Salvat. — Tomás Juárez Celman.—Rafael D. Mantilla, sec. — *Jorge Sauze*, sec.

CAMARA 1.ª DE APELACIONES EN LO CIVIL

Entrados

Existían el 31 de Diciembre de 1920	347
Entraron durante el año 1921	2.484
Total	2.831

Salidos

Con resolución:	
Definitivos	339
Interlocutorios	898
Honorarios	1.081
Recursos de hecho	109
Por desistimientos, transacciones, etc.:	
Definitivos	24
Interlocutorios	42
Honorarios	9
Total	2.502
Quedan en trámite . .	329

CAMARA 2.ª DE APELACIONES EN LO CIVIL

Expedientes que pasaron del año 1920

Definitivos	62
Interlocutorios	30
Paralizalos	150
Total	242

Entrados durante el año 1921

Definitivos	385
Interlocutorios	843
Honorarios. Recursos de hecho	1.265

De los paralizados:

Interlocutorios	75

Salidos durante el año 1921

Definitivos	426
Interlocutorios	920
Honorarios. Recursos de hecho	1.265

Saldo que pasa al año 1922:

Definitivos	21
Interlocutorios	28
Paralizados	75
Total	124

CAMARA DE APELACIONES EN LO COMERCIAL

Entradas

Enero	—
Febrero	128
Marzo	162
Abril	214
Mayo	214
Junio	181
Julio	154
Agosto	217
Setiembre	294
Octubre	233
Noviembre	197
Diciembre	155
Total	2.149

Resueltas

Enero	—
Febrero	117
Marzo	121
Abril	174
Mayo	199
Junio	157
Julio	212
Agosto	188
Setiembre	203
Octubre	250
Noviembre	261
Diciembre	255
Total	2.137

Resumen del movimiento habido en la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital, desde el 1.° de Enéro hasta el 31 de Diciembre de 1921:

RESUMEN

Entradas

Existencia en 31 de Diciembre de 1920	135
Entrada durante el año 1921	2.149
Total	2.284

Salidas

Fallos definitivos	259
Fallos interlocutorios	1.037
Apelaciones de hecho, Regulaciones y Résistimientos	841
Total	2.137

Quedan pendientes en tramitación y en Acuérdo hasta el 31 de Diciembre de 1921	147

Presidencia y secretarías

Decretos	11.245
Legalizaciones	3.025
Oficios recibidos	293
Oficios librados	332
Audiencias y testigos	17
Acuerdos extraordinarios	23
Nombramientos de empleados	16
Posiciones recibidas	33
Exhortos recibidos	24
Exhortos librados	11
Insaculaciones	73
Juicios verbales	21
Certificados expedidos	58

Ujierías

Notificaciones por cédula	5.708
Notificaciones por nota	3.842
Notificaciones personales	6.458
Total	16.008

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL

Movimiento de causas habido en la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, durante el año 1921:

MES	ENTRADAS				RESUELTAS			
	Crim.	Corr.	Total Men.	Total Anual	Crim.	Corr.	Totales Mens.	Totales Anual
Febrero	152	23	175	—	41	14	55	—
Marzo	149	21	170	345	66	23	89	144
Abril	153	48	201	546	139	46	185	329
Mayo	126	60	186	732	84	41	125	454
Junio	119	47	166	898	117	62	179	633
Julio	134	50	184	1.072	137	46	183	806
Agosto	140	43	183	1.255	190	44	234	1.040
Septiembre	123	43	166	1.421	191	54	245	1.285
Octubre	123	44	167	1.588	131	38	169	1.454
Noviembre	111	51	162	1.750	118	45	163	1.617
Diciembre.	168	94	262	2.012	153	57	210	1.827

RESUMEN

ENTRADAS	Crim.	Corr.	Total
Existencia en 31 de diciembre de 1920 . .	133	85	218
Entradas desde el 1.° febrero hasta el 31 de diciembre de 1921	1.498	514	2.012
Total	1.631	599	2.230
SALIDAS			
Por fallo definitivo	683	378	1.061
Por fallo interlocutorio	554	58	612
Apel. de hecho, Reg. y desistimiento	130	24	154
Total	1.367	460	1.827
Quedan pendientes, en tramitación en el de diciembre de 1921	264	139	403

Solicitudes sobre reducción de pena

Entradas	304
Resueltas	300

Presidencia y Secretaría

Decretos	11.934
Oficios librados	815
„ recibidos	413
Insaculaciones	511
Acuerdos extraordinarios	16
Legalizaciones	59
Informes in voce	113
Posiciones recibidas	6
Nombramientos de empleados	25
Visitas de cárceles	4
Solicitudes de gracia informadas	728

Ujiería

Notificaciones por cédula	3.412
„ personales	6.002

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL

XPEDIENTES	Doctor M. Mackinlay Zapiola	Doctor Juan C. Lagos	Doctor R. Bunge	Doctor A. Gras	Doctor A. Casabal	Doctor F. M. Colombres	Doctor C. A. Campos	Doctor A. Seeber	Doctor F. Klapenbach	Doctor U. F. Padilla	Total
Quedaron el 31 de Diciembre de 1920											
nentarios	239	350	801	352	698	31	564	183	365	154	3.737
arios	588	759	745	106	812	357	690	195	186	513	4.951
ivos	441	753	902	379	994	234	616	224	102	321	4.966
rios	1.103	102	255	837	513	1.165	280	220	453	1.017	5.945
tos	536	555	382	472	158	411	58	316	532	558	3.978
Totales . . .	2.907	2.519	3.085	2.146	3.175	2.198	2.208	1.138	1.638	2.563	23.577
Entraron en el año 1921											
nentarios . . .	215	244	631	438	466	550	250	378	232	433	3.837
arios	434	501	773	584	478	414	353	406	338	794	4.775
ivos	367	251	741	545	430	304	263	305	171	533	4.110
rios	473	582	968	967	940	756	452	627	253	653	6.671
tos	255	276	323	310	319	282	216	261	252	216	2.710
Totales . . .	1.744	1.854	3.436	2.844	2.633	2.306	1.536	1.977	1.246	2.629	22.103
Salieron en el año 1921											
ecusación	27	67	46	50	57	31	34	28	47	39	426
tcusación	18	22	15	15	9	11	18	1	14	6	129
ras causas . . .	209	331	283	41	300	127	288	117	173	108	1.977
vados	613	646	1.263	1.143	799	1.525	357	841	734	177	8.095
interesados . . .	241	301	319	335	230	287	167	283	204	518	2.885
izados	512	163	1.527	653	239	608	42	561	512	798	5.615
Totales . . .	1.620	1.530	3.453	2.237	1.634	2.589	906	1.831	1.684	1.646	19.127
Quedaron el 31 de Diciembre de 1921											
nentarios . . .	1.175	209	603	438	899	485	638	371	281	283	5.382
arios	297	402	822	684	942	463	915	420	396	600	5.941
tivos	352	285	716	545	1.144	577	735	393	203	371	5.321
rios	463	316	943	967	899	792	453	484	303	317	5.937
tos	327	119	369	310	284	260	97	263	57	175	2.261
Totales . . .	2.614	1.331	3.453	2.944	4.164	2.577	2.838	1.931	1.240	1.746	24.842

JUZGADOS EN LO COMERCIAL

	Expedientes que pasan al despacho del año 1920		Estados de los juicios		Iniciados durante el año		Naturaleza de los juicios			Fallos			Apelación	
	Cormerciales	Exhortos	En trámite	Paralizados	Comerciales	Exhortos	Ordinarios	Ejecutivos	Exhortos	Definitivos	Interlocutorios	Autos devolviendo exhortos diligenciados	Definitivos	Interlocutorios
Dr. Juan B. Estrada	20.789	402	7.216	13.975	1.826	561	11.073	11.542	963	1.165	1.409	502	984	1.252
Dr. Félix Martín y Herrera . .	29.865	15	11.522	18.343	2.073	153	10.584	19.281	153	637	3.285	138	193	501
Dr. Eduardo M. Naón	14.612	19	6.801	7.830	3.108	91	2.096	1.012	91	139	2.914	80	61	511
Dr. J. Isaac Arriola	34.819	3	8.373	26.449	2.753	128	13.952	20.742	128	262	937	107	139	488
Ex Dr. Tristán M. Avellaneda .	29.477	—	3.248	26.229	3.845	—	16.369	16.643	310	885	1.654	86	92	570

JUZGADOS EN LO CRIMINAL, CORRECCIONAL Y DE INSTRUCCION

JUZGADOS EN LO CRIMINAL	Expedientes que pasan al año 1921			Estado de los juicios		Iniciados durante el año			Naturaleza de los juicios			Fallos			Se apelaron	
	Criminales	Correccionales	Exhortos	En trámite	Paralizados	Criminales	Correccionales	Exhortos	Ordinarios	Ejecutivos	Exhortos	Definitivos	Interlocutorios	Autos devolviendo exhortos diligenciados	Definitivos	Interlocutorios
Dr. Carlos M. Martínez	90	—	—	78	12	229	—	—	—	—	22	197	203	22	153	61
„ D. Frugoni Zabala	71	—	—	—	—	235	—	—	—	—	—	311	44	—	292	31
„ Manuel A. Romero	81	—	—	77	4	207	—	—	207	—	—	137	58	5	94	23
„ Enrique J. Racedo	158	—	—	158	23	325	—	—	—	—	42	257	258	42	203	65
JUZGADOS CORRECCIONALES																
Dr. Antonio V. Obligado . . .	—	214	—	191	23	2.684	—	—	2.898	—	—	984	1.971	—	256	25
„ Julio B. Lezana	—	80	—	80	—	2.919	—	4	2.940	59	4	490	2.003	4	153	33
„ Francisco I. Oribe	(Designado para entender en asuntos de menores)															
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN																
Dr. E. Escalante Echagüe . . .	57	—	—	57	—	880	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ Jaime Llavallol	58	—	—	—	—	900	—	46	—	—	—	234	793	46	10	24
„ Manuel P. Malbrán	48	—	20	—	—	883	—	62	—	—	—	172	768	57	9	38
„ Ignacio C. Irigoyen	85	—	—	—	—	872	—	75	975	—	75	135	856	52	11	28
„ Lucas Luna Olmos	74	—	—	74	—	990	—	54	1.096	—	54	467	555	54	26	53
„ Manuel S. Beltrán	62	—	—	62	—	978	—	—	—	—	—	334	678	68	15	32
„ José A. de Oro	72	—	11	80	—	818	—	117	—	—	—	135	720	106	17	35
„ R. Ortiz de Rozas	114	—	—	114	—	622	—	—	736	—	—	195	377	—	5	23
„ Arturo L. Domínguez . . .	39	—	—	39	—	822	—	90	—	—	—	161	524	—	17	48
„ Carlos F. Benítez	60	—	—	60	—	882	—	71	—	—	71	222	561	91	19	20

DEFENSORIA DE MENORES A CARGO DEL Dr. CABAL

Menores varones ingresados

PROCEDENCIA	Argentinos		Uruguayos		Españoles		Italianos		Rusos		Brasileños		Sumas		Totales
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Particulares	15	21	1	2	1	1	1	—	—	—	—	—	18	24	42
Policía	96	57	—	—	4	7	3	4	—	2	—	1	104	70	174
Juzgados	5	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	11	16
Hospitales	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Ejército	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	—	17
Armada	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	—	19
Colonia Marcos Paz . .	34	19	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	37	19	56
Soc. Beneficancia	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	32
Sumas parciales	186	144	2	2	7	8	4	4	—	2	—	1	200	160	—
Totales	330		4		15		8		2		1		360		360

Menores mujeres ingresadas

PROCEDENCIA	Argentinas		Españolas		Paraguayas		Portorriqueñas y Peruanas		Brasileñas		Rusas		Austriacas y Polacas		Uruguayas		Francesas y Japonesas		Italianas		Totales
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Particulares	50	59	2	4	1	1	1	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	123
Policía	69	46	5	7	2	—	—	1	1	1	1	3	—	2	2	1	1	1	1	1	145
Juzgados	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Asistencia Pública . . .	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Asilos	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Casa de Expósitos . . .	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41
Sumas parciales	123	154	7	11	3	1	1	1	2	2	1	3	—	2	3	1	1	1	2	2	—
Totales	277		18		4		2		4		4		2		4		2		4		321

Distribución de menores

	Mujeres	Varones
Colocados en casa de familias	151	15
„ „ la Armada	—	17
„ „ el Ejército	—	19
Entregados padres, parientes, etc.	15	40
Prófugos con captura recomendada	30	15
Contraído matrimonio	8	1
Hospitales	25	2
Marcos Paz	—	116
Casa de Expósitos	64	76
Asilo de Menores	25	—
Fallecidos	1	—
Hogar Mercedes	2	—
Patronato de Menores	—	34
Alcaidía 2.ª de Policía	—	15
Sumas parciales	321	360
Total	681	

Clasificación y resumen

	Mujeres	Varones
De meses	60	69
„ 1 a 10 años	28	56
„ 11 „	5	18
„ 12 „	15	31
„ 13 „	24	25
„ 14 „	27	37
„ 15 „	31	30
„ 16 „	25	32
„ 17 „	43	23
„ 18 „	26	19
„ 19 „	15	5
„ 20 „	15	3
„ 21 „	7	2
Total	681	

Color

	Mujeres	Varones
Blancos	304	345
Trigueños	15	24
Negros	2	1

Fisico

	Mujeres	Varones
Sanos	318	359
Enfermos	2	1
Defectuosos	1	—

Movimiento administrativo

Notas expedidas	1.549
„ recibidas	1.852
Ordenes diversas	1.726
Informes a los Juzgados	95
Comparendos verbales	786
Actas labradas	578
Copias al Asesor	87
Actas de fuga de menores	374
Compromisos Soc. de Beneficencia	73
Actas de trabajo de menores	2.993
Citaciones por Secretaría	1.473
Actas de denuncias recibidas	72
Entradas de menores	856
Salida de menores	745

Contaduría

Contratos por colocación de menores mujeres	1.117
„ „ „ „ varones	260
„ con la Armada „ „	85
„ „ el Ejército „ „	216
Recibos expedidos por percepción de fondes	3.700
Citaciones deudores morosos	960
Notas varias recibidas	131
„ órdenes entrega de fondos	734
„ a la Policía retirando menores	35
Constancias de deudas expedidas	30
Depósitos a menores Banco Nación Argentina	2.680
Transferencia de fondos	23
Actas por entrega de fondos	385

BALANCE GENERAL DE 1921

Debe

Saldo al 31 diciembre de 1920	$	194.438.—
Recaudado al 31 de diciembre de 1921 . . .	„	63.961.—
Intereses al 31 de diciembre de 1921 . . .	„	6.700.—
Total	$	265.099.—

Haber

Entrega de fondos 1921	$	41.409.—
Saldo que pasa a 1922	$	223.690.—

DEFENSORIA DE MENORES QUE ESTUVO A CARGO DEL Dr. JOSE A. CASTELLANOS

Menores varones ingresados

PROCEDENCIA	Argentinos		Españoles		Italianos		Chilenos		Portugueses		Rusos		Bolivianos		Uruguayos		Sumas		TOTALES
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Particulares	17	14	2	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	15	36
Policía	38	59	—	5	—	—	2	1	—	1	—	1	—	1	1	—	41	68	109
Juzgados	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Hospitales	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	6	8
V. Reparticiones	4	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	8	12
C. de Exp. y A. de Huérf.	2	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5	7
Sumas parciales	63	96	2	6	1	—	3	1	—	1	—	1	—	1	1	—	70	106	176
Totales	159		8		1		4		1		1		1		1		176		

Menores mujeres ingresadas

PROCEDENCIAS	Argentinas		Españolas		Italianas		Paraguayas		Uruguayas		Chilenas		Bolivianas		Francesas		Sumas		TOTALES
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Particulares	72	31	3	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	77	32	109
Policía	56	39	6	1	2	—	—	2	1	—	—	—	—	—	2	—	67	42	109
Juzgados	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	6
Hospitales	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
V. Reparticiones	6	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	5	11
C. de Exp. y A. de Huérf.	16	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	30	46
Sumas partiales	156	112	9	1	2	—	—	2	1	1	1	—	1	—	2	—	172	116	288
Totales	268		10		2		2		2		1		1		2		288		

Distribución de menores

	Mujeres	Varones
Colocados en casa de familias	121	13
„ „ la Armada Nacional. . . .	—	10
„ „ el Ejército Nacional . . .	—	22
Entregados a los padres, parientes, etc. . .	22	12
Prófugos con captura recomendada . . .	16	36
Contraído matrimonio	48	2
Hospitales	12	9
Colonia de Varones de Marcos Paz . . .	—	51
Instituto Tutelar de Menores	—	6
Casa de Expósitos	21	14
Asilo de Menores	45	—
Fallecidos	3	1
Sumas parciales	288	176
Total	464	

Clasificación por edad

	Mujeres	Varones
De meses	20	12
„ 1 a 10 años	20	21
„ 11 „	21	18
„ 12 „	25	17
„ 13 „	24	23
„ 14 „	30	20
„ 15 „	34	12
„ 16 „	33	12
„ 17 „	35	11
„ 18 „	21	6
„ 19 „	12	6
„ 20 „	9	11
„ 21 „	4	7
Sumas parciales	288	176
Total	464	

Por color

	Mujeres	Varones
Blancos	159	76
Trigueños	125	98
Negros	4	2
Sumas parciales	288	176
Total	464	

Por físico

	Mujeres	Varones
Sanos	271	165
Enfermos	12	9
Defectuosos	5	2
Sumas parciales	288	176
Total	464	

Movimiento administrativo

MESES	Notas recibidas	" expedidas	Ordenes expedidas	Certificados expedidos	Comparendos verbales decretados	Actas libradas	Compromisos con la Sdad. de Beneficencia	Actas de fugas de menores	Compromisos con la Armada	Entradas y salidas	Actas ley del trabajo	Certificados ley del trabajo	Contratos con particulares	Contratos con el ejército	Libretas para cuentas menores	Depósitos efectuados en el Banco	Recibo de entrega de fondos	Actas de entregas de fondos	Circulares por vencimientos	Intimaciones policiales	Recibo de dinero percibido
Enero	55	2	26	1	6	—	—	12	—	40	—	—	26	—	—	150	—	—	10	—	150
Febrero	138	51	78	—	40	36	6	16	—	146	341	340	72	—	—	189	2	2	71	2	189
Marzo	69	74	88	4	23	52	—	20	—	98	—	—	70	—	—	205	23	23	17	—	205
Abril	64	63	74	7	15	8	2	21	—	65	—	—	78	1	—	203	6	6	68	—	203
Mayo	190	54	43	2	41	32	3	18	—	152	285	273	46	8	—	115	7	7	11	—	115
Junio	84	52	82	1	33	24	1	18	—	62	—	—	95	1	—	199	8	8	35	—	199
Julio	57	37	48	3	24	12	—	11	—	91	—	—	61	1	—	187	8	8	26	1	187
Agosto	63	50	50	—	18	10	—	22	—	72	—	—	59	—	—	175	10	10	9	—	175
Septiembre	61	47	44	1	29	21	—	14	—	65	—	—	44	1	—	155	9	9	21	—	155
Octubre	220	65	47	9	36	38	5	8	—	134	297	292	56	2	—	184	6	6	133	—	184
Noviembre	42	38	71	—	16	20	—	12	—	80	—	—	79	—	—	193	9	9	21	—	193
Diciembre	48	42	67	2	12	7	—	20	—	94	—	—	38	2	—	160	5	5	46	—	160

BALANCE GENERAL DE 1921

Debe

Existencia líquida al 31 de diciembre de 1920	$ 300.986.52	
Recaudado hasta el 31 de diciembre de 1921	„ 51.514.83	
Intereses liquidados al 31 de diciembre de 1921	„ 9.220.42	361.721.77
Total		$ 361.721.77

Haber

Por existencia líquida al 31 de diciembre de 1921	$ 314.614.24	
Por entrega de fondos al 31 de diciembre de 1921	„ 47.107.53	361.721.77
Total		$ 361.721.77

DEFENSORIA DE MENORES QUE ESTUVO A CARGO DEL Dr. CARLOS M. URIEN

Menores varones ingresados

PROCEDENCIAS	Argentinos			Brasileños			Españoles			Italianos			Paraguayos			Rusos			Total general		
	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	Tienen instrucción	No tienen instrucción	Total
Particulares	20	9	29	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	23	9	32
Policía	46	17	63	—	1	1	5	1	6	—	—	—	1	—	1	—	—	—	53	18	71
Juzgados	3	3	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	6
Hospitales	3	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Varias reparticiones . .	13	—	13	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—	14
Soc. de Beneficencia . .	8	2	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	2	10
Presentación personal . .	2	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3
Totales	95	32	127	1	1	2	6	1	7	1	—	1	1	—	1	1	—	1	106	33	139

Menores mujeres ingresadas

PROCEDENCIAS	Argentinas			Españolas			Italianas			Paraguayas			Rusas			Uruguayas			Total general		
	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	si	no	Total	Tienen instrucción	No tienen instrucción	Total
Particulares	86	17	103	9	1	10	1	—	1	2	1	3	1	—	1	1	—	1	100	19	119
Policía	51	11	62	4	1	5	2	—	2	1	—	1	2	—	2	—	—	—	60	12	72
Juzgados	3	5	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5	8
Hospitales	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Varias reparticiones . . .	5	4	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	4	9
Soc. de Beneficencia . .	8	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
Presentación personal . .	12	1	13	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	15	1	16
Totales	166	38	204	15	2	17	3	—	3	3	1	4	3	—	3	2	—	2	192	41	233

MENORES INGRESADOS

Distribución

	Mujeres	Varones
Colocados en casas de familia	147	33
„ „ la Armada	—	4
„ „ el Ejército	—	2
Entregados a los padres, etc.	15	14
Prófugos con detención recomendada	11	6
Han contraído matrimonio	9	1
Hospitales	8	3
Marcos Paz	—	34
Instituto Tutelar	—	1
Departamento de Policía	—	12
Sociedad de Beneficencia	16	26
Asilo de Menores	25	—
Fallecidos	2	3
Total	372	

Clasificación por edad

	Mujeres	Varones
De meses	18	10
„ 1 a 10 años	26	18
„ 11 „	9	12
„ 12 „	8	18
„ 13 „	20	17
„ 14 „	24	23
„ 15 „	21	14
„ 16 „	30	12
„ 17 „	21	8
„ 18 „	18	4
„ 19 „	17	2
„ 20 „	15	1
„ 21 „	6	1
Total	372	

Movimiento administrativo

CONCEPTOS	Totales
Movimiento general, entrada de menores	1.285
„ „ salida de menores	1.229
Citaciones	1.866
Actas de juicios	217
Contratos de colocación de menores	569
Contratos Sociedad de Beneficencia	56
Permisos de trabajo	1.369
Recibo de dinero expedidos	2.423
Depósitos efectuados Banco de la Nación	2.356
Acta de entrega de fondos	132
Notas recibidas	903
Notas expedidas	718
Ordenes expedidas	1.342

HABILITACION—*Balance general de* 1921

DEBE

1921.					
Enero	2	A saldo de 1920	$	9.261.68	
Diciembre	31	„ cobrado por ahorros de los menores	„	91.603.72	
„	31	„ extracciones del Banco de la Nación	„	37.800.95	138.666.35
					$ 138.666.35

HABER

1921.					
Diciembre	31	Por depósitos en el Banco de la Nación	$	83.671.36	
„	31	„ entrega a menores . .	„	42.320.55	125.991.91
„	31	„ saldo a 1922			12.674.44
					$ 138.666.35

El Banco de la Nación Argentina en cuenta con los menores de la Defensoría — Balance de 1921

DEBE

1921.					
Enero	2	A saldo de 1920	$	302.579.54	
Diciembre	31	„ depositado	„	83.671.36	
„	31	„ intereses	„	12.274.27	398.525.17
					$ 398.525.17

HABER

1921.					
Diciembre	31	Por extracciones	$	37.800.95	37.800.95
„	31	„ saldo a 1922	„		360.724.22
					$ 398.525.17

JUSTICIA LETRADA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.° de enero

Civiles	250
Comerciales	35
Criminales	95
Correccionales	52
Exhortos	21
Cartas de ciudadanía	122
Total	575

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	425
Paralizados de un año atrás	150

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	370
Comerciales	35
Criminales	240
Correccionales	460
Exhortos	43
Cartas de ciudadanía	165
Total	1.163

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	410
Ejecutivos	180
Criminales	315
Correccionales	482
Exhortos	64
Cartas de ciudadanía	287

E

Fallos

Definitivos	695
Interlocutorios	856
Autos devolviendo exhortos diligenciados	22
Autos acordando carta de ciudadanía	35

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	29
Autos interlocuaorios	7

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	540
Comerciales	120
Criminales	389
Correccionales	135
Exhortos	39
Cartas de ciudadanía	10
Federales	15
Total	1.248

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	928
Paralizados de un año atrás	1.320

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	338
Comerciales	93
Criminales	560
Correccionales	336
Exhortos	81
Cartas de ciudadanía	15
Federales	44
Total	1.467

D

Terminados en el año 1921

Ordinarios	125
Ejecutivos	80
Criminales	286

Correccionales	246
Federales	26
Exhortos	71
Cartas de ciudadanía	7

E

Fallos

Definitivos	686
Interlocutorios	2.568
Autos devolviendo exhortos diligenciados	71
Autos acordando carta de ciudadanía	7

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	145
Autos interlocutorios	187

JUZGADO LETRADO DE MISIONES, a cargo del Dr. SANTOS FERREIRA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	780
Comerciales	105
Criminales	51
Correccionales	46
Exhortos	17
Cartas de ciudadanía	8
Total	1.007

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	887
Paralizados de un año atrás	120

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	166
Comerciales	19
Criminales	122
Correccionales	211
Exhortos	24
Cartas de ciudadanía	14
Total	556

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	843
Ejecutivos	227
Criminales	173
Correccionales	257
Exhortos	41
Carta de ciudadanía	22

E

Fallos

Definitivos	950
Interlocutorios	1.327
Autos devolviendo exhortos diligenciados	29
Autos acordando carta de ciudadanía	7

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	20
Autos interlocutorios	28

JUZGADO LETRADO DE MISIONES, a cargo del Dr. FLORICEL PEREZ

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	337
Comerciales	189
Criminales	231
Correccionales	476
Exhortos	29
Cartas de ciudadanía	6
Total	1.268

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	853
Paralizados de un año atrás	415

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	217
Comerciales	115
Criminales	170
Correccionales	339
Exhortos	28
Cartas de ciudadanía	39
Total	908

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	507
Ejecutivos	351
Criminales	401

Correccionales	815
Exhortos	34
Cartas de ciudadanía	68

E

Fallos

Definitivos	215
Interlocutorios	263
Autos devolviendo exhortos diligenciados	55
Autos acordando carta de ciudadanía	12

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	34
Autos interlocutorios	53

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA CENTRAL, a cargo del Dr. RAUL PERAZZO NAON

CRIMINALES Y CORRECCIONALES

Causas iniciadas

Con prisión	292
Sin prisión	800
Total	1.092
Presos ingresados en el año	402

Sentencias definitivas

Criminales	24
Correccionales	82
Total	106

Libertades

Por falta de mérito	29
Bajo fianza	58
Gracia	10
Sobreseimientos	41
Cumplimiento de condena	89
Absoluciones	23
Total	250
Exhortos diligenciados	12

CIVILES Y COMERCIALES

Entraron durante el año 1921, 778 expedientes que se descomponen en la siguiente forma:

Expedientes Civiles	468
„ Comerciales	153
„ Exhortos	145
Excepciones del servicio militar	10
Cartas de ciudadanía	2
Suma total de expedientes	778

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	330
Comerciales	25
Criminales	109
Correccionales	32
Exhortos	8
Cartas de ciudadanía	110
Total	614

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	300
Paralizados de un año atrás	314

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	280
Comerciales	125
Criminales	574
Correccionales	85
Exhortos	25
Cartas de ciudadanía	120
Total	1.209

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	610
Ejecutivos	150
Criminales	683
Correccionales	117

Exhortos	33
Cartas de ciudadanía	230

E

Fallos

Definitivos	165
Interlocutorios	820
Autos devolviendo exhortos diligenciados	25
Autos acordando carta de ciudadanía	20

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	67
Autos interlocutorios	24

JUZGADOS LETRADOS DE RIO NEGRO

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	2.038
Comerciales	1.298
Criminales	362
Correccionales	96
Exhortos	47
Cartas de ciudadanía	35
Total	3.876

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1.521
Paralizados de un año atrás	2.355

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	428
Comerciales	301
Criminales	338
Correccionales	399
Exhortos	67
Cartas de ciudadanía	30
Total	1.603

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	501
Ejecutivos	228
Criminales	338
Correccionales	399

Exhortos	67
Cartas de ciudadanía	30

E

Fallos

Definitivos	71
Interlocutorios	433
Autos devolviendo exhortos diligenciados	54
Autos acordando carta de ciudadanía	22

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	61
Autos interlocutorios	35

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	2.009
Comerciales	122
Criminales	215
Correccionales	119
Exhortos	79
Federales	29
Total	2.573

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	2.573
Paralizados de un año atrás	9.002

C

Juicios iniciados durante el año

Civiles	184
Comerciales	57
Ordinarios	140
Ejecutivos	95
Criminales	201
Correccionales	175
Exhortos: civiles	48
„ criminales	14
Federales	17
Total	931

D

Los expedientes de las casillas A y C se descomponen así:

Ordinarios	2.169
Ejecutivos	438

Criminales	416
Correccionales	294
Exhortos	141
Federales	46

E

Fallos

Civiles definitivos	120
Criminales definitivos	110
Interlocutorios civiles	97
Interlocutorios criminales	339
Autos devolviendo exhortos federales	10
Autos devolviendo exhortos civiles	51
Autos devolviendo exhortos criminales	5

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos: civiles	18
Fallos definitivos: criminales	19
Autos interlocutorios: civiles	23
Autos interlocutorios: criminales	17

G) Expedientes que pasan al despacho el 1.º de 1922:

Civiles	1.264
Comerciales	106
Ejecutivos	298
Criminales	283
Correccionales	169
Exhortos	44
Federales	21
Total	2.185

H) Movimiento de presos en la Cárcel Dbre. 31|920:

Existencia	39
Ingresos durante 1921	270
Total	309
Bajas	253
Diciembre 31: restan	56

Decretos

Civiles	5.894
Criminales	2.905
Total	8.799

Oficios y telegramas

Civiles	1.330
Criminales	681
Total	2.011

REPARTICIONES VARIAS

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Con procedencia de los Ministerios y dependencias de la Administración, entraron expedientes . .	109
Salieron escriturados y despachados	97
Han quedado pendientes por causas diversas . . .	12

En el Protocolo o Registro de la Escribanía han sido otorgadas ciento diez escrituras (110) clasificadas así:

Contratos para suministros y provisiones	54
Protestos de letras por precio de tierras	14
Poderes generales y especiales	12
Expropiaciones de inmuebles	10
Sustituciones de poderes	6
Donaciones de inmuebles al Estado	3
Compras de inmuebles por el Estado	2
Concesiones telefónicas	2
Contratos de construcción	2
Compromisos arbitrales	1
Permutas	1
Concesión radiotelegráfica	1
Convenios	1
Transferencia de concesión	1
Total	110

En el Protocolo o Registro de la Escribanía han sido otorgadas ciento diez escrituras (110) clasificadas así:

Entradas o renta percibida por derechos de escrituras, y salidas por sellos de un peso empleados en el Protocolo para escrituras a cargo del Estado como ser: donaciones a su favor, expropiaciones, poderes y protestas de letras:

DERECHOS PERCIBIDOS

	En sellos agregados a las escrituras	En efectivo por derechos de cargo a solicitudes mineras	Salidas por sellos del Protocolo a cargo del Estado
Enero	335	256	27
Febrero	733	382	3
Marzo	261	236	8
Abril	590	398	21
Mayo	350	402	41
Junio	616	380	3
Julio	2.310	246	21
Agosto	1.727	180	2
Septiembre	587	108	41
Octubre	40	110	17
Noviembre	56	808	52
Diciembre	2.000	452	45
	$ 9.605	$ 3.958	$ 281

Es de advertir que de las ciento diez escrituras otorgadas, catorce han sido de protestas de letras por precio de tierras fiscales, cuyos derechos, sellos empleados en el Protocolo, más el impuesto municipal correspondiente, son percibidos por la Dirección General de Tierras y Colonias (Ministerio de Agricultura) a medida que los deudores abonan el importe de las letras protestadas. Además las escrituras de expropiación y compra de inmuebles, las de donaciones hechas a la Nación, así como los poderes otorgados por las reparticiones de la Administración tampoco han producido renta por ser de cuenta y cargo del Estado los derechos y sellos correspondientes.

MEDICOS DE LOS TRIBUNALES

MESES	Autopsias	Lesiones	Exhumaciones	Reconocimiento de estado mental			Intoxicaciones	Enfermedades diversas	Enfermedades venéreas sifilíticas	Desfloración	Atentados diversos al pudor	Abortos	Parto y consecuencias	Embarazos	Edad	Aptitud militar y para el trabajo	Accidentes del trabajo	Ampliaciones de informes	Informe de Justicia de Paz	NOTAS		Comunicaciones diversas	ANÁLISIS				
				Est. físico y psíquico de menores delincuentes	Interdicción Civil	Responsabilidad Penal														sobre órdenes Judiciales	Sobre servicios a la oficina		Pus	Orina	Sangre	Esputos	Totales por mes
Enero	49	20	—	10	3	3	1	1	1	5	1	—	—	—	3	14	1	2	30	15	195	6	—	—	—	—	360
Febrero	49	102	—	131	42	8	4	14	—	4	2	—	—	—	7	90	—	3	57	23	156	5	2	—	—	—	696
Marzo	65	94	—	70	29	9	3	14	—	2	4	—	—	—	27	87	—	1	80	35	198	7	1	5	—	—	725
Abril	43	60	—	75	18	12	2	13	—	2	3	—	—	—	22	38	—	—	68	33	160	6	3	1	—	—	555
Mayo	46	75	—	73	49	14	—	23	3	1	1	—	—	1	25	44	—	2	59	35	209	8	1	1	—	—	668
Junio	61	45	—	44	28	5	—	20	2	2	2	—	—	—	11	35	2	4	66	22	81	5	4	1	1	—	444
Julio	41	56	—	45	16	7	1	17	—	2	—	—	—	—	20	22	2	—	94	13	198	2	—	1	—	—	535
Agosto	74	104	—	84	45	5	—	12	3	6	4	—	—	—	25	46	46	—	66	32	140	6	2	1	—	—	698
Septiembre	41	90	3	78	13	10	1	21	—	2	—	4	—	—	31	43	—	1	50	35	194	6	2	2	—	—	626
Octubre	46	62	—	56	36	10	—	25	—	2	—	3	—	—	32	64	5	3	42	23	223	1	1	1	—	—	635
Noviembre	52	95	—	105	53	11	2	22	1	10	2	1	—	—	24	66	1	—	58	43	222	10	4	4	—	—	778
Diciembre	46	120	—	116	36	7	3	17	—	7	—	—	—	—	33	67	1	1	56	48	240	5	1	—	—	—	803
	613	923	3	887	368	101	17	211	10	45	19	8	—	1	260	616	58	17	726	357	2.216	67					

Total general . . . . . 7.523.—

MORGUE, SERVICIO PUBLICO DE AUTOPSIAS Y MUSEO DE MEDICINA LEGAL

Sección Judicial

	Cadáveres
Conocidos autopsiados y entregados a deudos . .	325
„ sin autopsia y entregados a deudos . .	45
„ sin autopsia y mandados al Cementerio .	10
„ con autopsia y mandados al Cementerio .	75
Identificados en ésta, con autopsia y entregados a deudos	12
Identificados en ésta, sin autopsia y entregados a deudos	4
Identificados en ésta, con autopsia y mandados al Cementerio	1
Sin identificar, con autopsia y mandados al Cementerio	4
Fetos y criaturas de ambos sexos, autopsiados y remitidos al Cementerio	177
Restos humanos remitidos al Cementerio	19
Exhumaciones del Cementerio del Oeste	8
Total	680

Estos 680 cadáveres divididos por sexo son:

Del sexo masculino	398
„ „ femenino	107
Fetos „ „	67
„ „ masculinos	96
„ „ no definidos	18
Restos humanos	14
Total	680

Sección vía pública sin intervención judicial

	Cadáveres
Conocidos autopsiados y entregados a deudos . .	89
„ „ y remitidos al Cementerio .	156
Fetos de ambos sexos autopsiados y remitidos al Cementerio	57
Sin identificar, autopsiados y remitidos al Cementerio	17
Identificados, autopsiados y remitidos al Cementerio	3
Identificados, autopsiados y entregados a deudos .	3
Total	325

Estos 325 cadávares divididos por sexo son:

Del sexo masculino	181
„ „ femenino	97
Fetos masculinos	29
„ femeninos	28
Total	325

Se extrajeron 71 frasco de vísceras.

Cadáveres de ambos sexos y edades, que fueron conservados en la cámara frigorífica de esta dependencia, pertenecientes a la Escuela Práctica de Medicina, durante todo el año, 523.

El total general de entradas de cadáveres que ha tenido esta repartición, son de 1528 cadáveres.

En el laboratorio se efectuaron 302 análisis.

Se construyeron 253 cajones y se fabricaron 8397 panes de hielo de 18 kilogramo cada uno, que fueron en beneficio de la Escuela Práctica de Medicina, Hospital Nacional de Clínicas, Escuela de Parteras y dependencias de esta repartición.

Encontrándose desde el 25 de agosto ppdo., clausurada la cámara frigorífica por estar en reparaciones, causa por la cual es que a disminuído la conservación de cadáveres y la fabricación de hielo.

ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES

Mesa de Entradas

Entradas:	
Oficios	3.035
Notas del Registro Civil	5.926
Expedientes para archivar	33.450
Expedientes devueltos	1.385
Protocolos de escribanías	381
Tomos del Registro Civil	212
Salidas:	
Testimonios expedidos	728
Certificados „	104
Informes „	45
Desgloses	50
Cotejos realizados	29
Notas marginales	88
Oficios	2.639
Expedientes ad-effectum videndi	2.275

Clasificación de expedientes remitidos ad-effectum videndi

Testamentarías	1.203
Incidentes	44
Civiles	839
Comerciales	78
Criminales	35
Correccionales	2
Instrucción	64
Federales	10
Total	2.275

Clasificación de expedientes devueltos

Testamentarios	622
Incidentes	14
Civiles	599
Comerciales	59
Criminales	24

Instrucción	36
Federales	11
Total	1.385

Clasificación de expedientes recibidos para archivar

Testamentarios	3.612
Incidentes	2.173
Comerciales	1.217
Criminales	815
Instrucción	10.750
Federales	222
Civiles	14.660
Total	33.450

Salón de consultas

Protocolos	36.608
Testamentarios	6.197
Civiles	4.840
Comerciales	437
Criminales	8
Federales	5
Total	48.095

Existencia de protocolos y expedientes al 31 de diciembre de 1921

Tomos de protocolos	8.284
„ del Registro Civil	4.986
Expedientes testamentarios	59.311
Incidentes testamentarios	41.711
Ejecutivos, etc. (fuero civil)	206.921
Comerciales	90.756
Criminales	25.326
Correccionales	77.330
Instrucción	66.637
Federales	2.564
Total	570.657

REGISTRO DE COMERCIO Y DE FIANZAS DE EXCARCELACION

Inscripciones—Contratos

Públicos	1.304
Privados	479
Compra-venta	2.403
Total	4.186

Disoluciones

Totales	529
Parciales	57
Total	586

Escrituras varias

Aclaratorias	6
Prórrogas	71
Modificaciones	48
Ratificaciones	6
Venias	48
Cesiones	12
Convenios	5
Adicionales	2
Ampliaciones	19
Habilitaciones	1
Locación de servicios	2
Varios	26
Total	246

Mandatos

Poderes	573
„ y revocatorias	3
Ampliaciones	8
Sustituciones	45

Revocatorias	13
Varias	17
Total	659

Estatutos nacionales

Nuevos	85
Modificaciones	10
Reformas	28
Aumento de capital	5
Prórroga de duración	1
„ „ liquidación	1
Disolución y liquidación	3
Liquidación y nombramiento de liquidadores	2
Total	135

Estatutos extranjeros

Nuevos	30
Modificaciones	4
Reformas	1
Cambio de nombre	1
Total	36

Debentures nacionales

Contratos	4
Cancelación y renovación	1
Total	5

Debentures extranjeros

Contratos	1
Convenio y sustitución de garantía	1
Total	2
Prospecto de debentures nacionales	3

Matrículas

Comerciantes	1.703
Martilleros	124
Corredores	18
Total	1.845

Testimonios

Copias de contratos	2.320
Certificados de matrículas	1.294
„ judiciales	740
„ varios	200
Libros rubricados	25.605
„ no rubricados	1.745
Transferencia de libros	317
Total	27.667

Expedientes entrados	6.822

Registro de fianzas y excarcelaciones

Inscriptas	137
Chancelaciones	53
Informes	258
Total	448

CAPITAL E IMPUESTO FISCAL
QUE REPRESENTAN LAS DIVERSAS INSCRIPOICNES

Estatutos

Nacionales a emitir	254.810.500.—
Extranjeros, realizado	22.872.640.—
Total $ m|n.	277.683.140.—

Debentures

Nacionales a emitir	11.000.000.—
Extranjeros a emitir	13.196.490.11
Total $ m|n.	24.196.490.11

Contratos

Públicos, capital fijado	226.996.619.32
Privados, capital fijado	16.833.970.74
Compra-ventas, valor de ellas	32.973.762.91
Total $ m|n.	276.804.352.97
Matrículas	93.900.—
Testimonios	8.400.—
Total $ m|n.	102.300.—

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, HIPOTECAS, EMBARGOS E INHIBICIONES

Transferencias de dominio:

	Capital	Territorios
Por acto entre vivos	13.268	1.899
Por causa de muerte	1.059	35
Arrendamientos	110	2
Notas relativas al dominio	87	17
Hipotecas constituidas:		
Personas privadas	6.193	392
Sociedades nacionales	732	117
Sociedades extranjeras	35	15
Banco Hipotecario Nacional	1.235	162
Oro sellado:		
Personas privadas	5	5
Sociedades nacionales	45	5
Sociedades extranjeras	30	5
Hipotecas canceladas:		
Personas privadas	4.179	189
Sociedades nacionales	575	21
Sociedades extranjeras	55	1
Banco Hipotecario Nacional	816	24
Oro sellado:		
Personas privadas	26	7
Sociedades nacionales	43	4
Sociedades extranjeras	36	4
Notas de reconocimientos de hipotecas	2.077	—
Notas de división de Hipotecas	48	—
Notas diversas de hipotecas	1.024	—

Embargos:

Inscriptas	1.047	103
Canceladas	872	38
Aclarados	451	16

Inhibiciones:

Inscriptas	4.108	186
Canceladas	2.135	28
Aclaradas	3.213	36
Certificados	96.079	8.080
Total	139.583	11.401

Asuntos tramitados por la Mesa de Entradas y Salidas:

Asuntos entrados	76.492
„ despachados	72.938
Por secretaría, la Dirección de acuerdo con el Art. 263 del Reglamento y la resolución de 23 de Septiembre de 1908, atendió	475
Total	149.905

El despacho ordinario del Registro tuvo 149.905 asuntos en 295 días hábiles que ha tenido el año, lo que da un promedio de 508 asuntos diarios.

La Mesa de Entradas y Salidas ha remitido al Archivo para ser debidamente catalogadas 30.056 carpetas de certificados y 42.882 de inscripciones.

La Sección Estadística ha confeccionado los resúmenes relativos al movimiento de la propiedad inmobiliaria correspondiente al año 1920. Habiendo compilado, además, los datos relativos a la estadística de 1921.

Durante el corriente año en la Sección Indices se asentaron 185.000 apellidos con sus filiaturas correspondientes en el índice preventivo de deudores que comprenden Hipotecas, Embargos e Inhibiciones y 170.000 apellidos también con sus foliaturas correspondientes en el índice de acreedores pertenecientes a esas mismas Secciones.

El índice de deudores de 1920, que comprende 100.000 apellidos, fué ordenado por orden alfabético. Efectuándose también, los trabajos de eliminación de apellidos que comprenden las cancelaciones de Hipotecas Embargos e Inhibiciones, en número de 280.000.

En el taller de encuadernación se han practicado los trabajos relativos a la encuadernación de tomos del Registro, de libros en blanco para certificados, índices preventivos, confecciones de carpetas y demás trabajos anexos para el servicio de la Oficina, de acuerdo con la reglamentación que existe al respecto.

La estadística de las faltas al servicio por diversos motivos, especificados a continuación, da el siguiente resultado en días.

1.o—Licencias con goce de sueldo durante 15 días concedidas por resolución superior de acuerdo con el decreto de 16 de enero de 1913	1.725
2.o—Licencias y faltas justificadas y acordadas por la superioridad con goce de sueldo	654
3.o—Faltas justificadas por la Dirección de acuerdo con la autorización superior	1.372
4.o—Faltas de asistencias, cuyo descuento mensual imputables a los mismos, ha sido remitida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones	466
5.o—Licencias sin goce de sueldo	633
Total de faltas de asistencias . . .	4.850

En los 295 días hábiles que ha tenido el año sobre 110 empleados efectivos, de los 123 que da el Presupuesto, tenemos un total de 4850 faltas de asistencias. Estas faltas representan un promedio de 16 inasistencias diarias contra 94 empleados que han concurrido.

El valor de los sellos inutilizados en concepto del pago de derechos arancelarios durante el año 1921, ascienden a la suma de: $ 975.901,20 m|n

El valor de los sellos inutilizados en concepto del pago de derechos arancelarios durante el año 1921, ascienden a la suma de:	$	975.901.20
Corresponden por derecho de inscripción .	„	472.347.90
Corresponden por derechos de certificados	„	503.553.30
Suma total	$	975.901.20

Por el Presupuesto de 1921, se han asignado al Registro en concepto de sueldo de Enero a Agosto (Item 41 y 42) $ 220.720 y de Septiembre a Diciembre (por la modificación introducida por la Ley 11.178) $ 141.260 m|n. y para gastos (Item 43) $ 15.120 m|n. los que suman $ 377.100 m|n. De esta cantidad hay que deducir $ 5.186, devuelto por licencias sin goce de sueldos y multas por inasistencias del personal, y la cantidad de $ 69.157,50 por empleos no provistos, sueldos no liquidados y descuentos reglamentarios del 5% y 3%.

Por lo tanto tenemos:			
a) Importe asignado para sueldos de acuerdo con los (Items 41, 42 y modificación de la Ley) . . .	$	377.100.—	
Idem para gastos (Item 43) . . .	„	15.120.—	$ 392.220.—
b) Devuelto por licencia sin goce de sueldo y multas por inasistencia	„	5.186.—	
d) Devueltos por empleos no provistos y sueldos no liquidados y descuentos 5 y 3 o|o.	„	69.157.50	$ 74.343.50
Gastos reales efectuados en 1921 . .			$ 317.876.50
De ahí tenemos:			
a) Derechos percibidos durante el año 1921			$ 975.901.20
b) Gastos reales efectuados por el Registro			$ 317.876.50
Saldo a favor	$	658.024.70	

Como se ve, ha ingresado al Tesoro de parte del Registro libre de todo gasto, la suma de $ 658.024.70.

REGISTRO DE MANDATOS

Buenos Aires, Junio 27 de 1922.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor José S. Salinas.

Excmo. Señor Ministro:

Tengo el agrado de elevar a la consideración de V. E. la Estadística del movimiento habido durante el año 1921, en la Oficina a mi cargo, Registro de Mandatos.

Como puede notarse, el movimiento de esta Oficina continúa en franco crecimiento. Tenemos un aumento en el valor percibido en sellos de $ 3.598, con relación al año 1920, siendo de 495 el número de mandatos inscriptos en la misma relación.

Este aumento es debido a que, si bien la inscripción de los mandatos es solamente obligatoria, según la Ley N.° 3594 y su reglamentación, para los poderes que deban presentarse ante las oficinas públicas nacionales; actualmente exigen el requisito de inscripción la casi totalidad de los Bancos de esta Capital. Ocurre otra circunstancia más, que produce el mayor movimiento de esta Oficina, y es ella, que la mayoría de los interesados recurren, por intermedio de los señores Jueces, para obtener testimonios de mandatos, en razón de resultarles más económico que solicitarlos a los Escribanos otorgantes.

Debo manifestar además, que en los meses del corriente año que van transcurridos se nota ya un mayor movimiento, que ha de representar al 31 de Diciembre un aumento aproximado del 30 % sobre el año vencido.

Estos datos, que elevo a la consideración de V. E., hacen bien visible la necesidad de proveer de más elementos de trabajo a esta Oficina, cuyo presupuesto, si ha sufrido alguna modificación desde la fecha en que fué creada, en el año 1897, ha sido solamente para la supresión de un Auxiliar, en la

época de las dificultades internacionales con la República de Chile.

La Ley de Presupuesto asigna a esta Oficina, como V. E. sabe, el siguiente personal: Director, Subdirector, Oficial 1.°, dos Auxiliares y un Ordenanza. Con tan reducidos elementos la Oficina no puede desenvolverse como sería de desear, la inscripción de poderes se atrasa considerablemente con grave perjuicio para el público interesado, siendo contínuas las protestas que se reciben de los señores Escribanos y mandatarios. Hago presente todas estas circunstancias, considerando los nobles anhelos que animan al Señor Ministro para todo lo que constituye la mejor marcha de las reparticiones dependientes de su Ministerio, a fin de que si considera oportuno, incluya cuatro Auxiliares más en el proyecto de Presupuesto para el año próximo.

MOVIMIENTO DEL REGISTRO

Inscripciones	N.°	Valor recibido en sellos $ m|n
Inscripciones de una fojas	992	3.968.—
„ „ dos „	983	4.423.50
„ „ tres „	834	4.170.—
„ „ cuatro „	745	4.097.50
„ „ cinco „	328	1.968.—
„ „ seis „	250	1.625.—
„ „ siete „	195	1.365.—
„ „ ocho „	140	1.050.—
„ „ nueve „	38	304.—
„ „ diez „	35	297.50
„ „ once „	40	360.—
„ „ doce „	15	142.50
„ „ trece „	9	90.—
„ „ quince „	15	165.—
„ „ diez y seis „	5	57.50
„ „ diez y ocho „	3	37.50
„ „ veintidós „	1	14.50
Total	4.628	24.135.50
Anotaciones marginales	960	4.900.—
Testimonios	2.150	10.750.—
Tutelas y curatelas	315	1.260.—
Certificados y ampliaciones	4.395	8.790.—
Total		49.835.50

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Mesa de Entradas y Sala de Investigaciones

Expedientes entrados	119
„ informados	116
Notas recibidas	45
„ expedidas	32

Han concurrido a practicar investigaciones por intermedio de las personas designadas al efecto: las Facultades de Medicina, Derecho y Filosofía y Letras, los alumnos de esta última Facultad, los de la Escuela Superior de Guerra de la Nación y oficiales de nuestro ejército en busca de antecedentes para la historia de las diversas unidades del mismo, así como numerosos investigadores particulares.

Trabajos efectuados

A pesar de los inconvenientes en general ocasionados por la escasez del personal, a la existencia de puestos vacantes no llenados y al tiempo que se emplea a la búsquedas diarias que se efectúan para atender a los pedidos de los señores investigadores y estudiosos, se han efectuado los siguientes trabajos en las distintas secciones en que está dividido el Archivo.

Sección Gobierno Colonial

Háse continuado con la revisación de los legajos caratulados *Comerciales,* con el fin de anotar y extractar las reales cédulas, órdenes, provisiones y cartas acordadas existentes en los expedientes respectivos, como ya se ha realizado con otros

grupos de expedientes de diferentes materias, en los años anteriores, trabajo que tiene por principal objeto completar el cedulario de la Sección.

Organización de la correspondencia del Gobernador Intendente de Córdoba con el Virrey del Río de la Plata y viceversa, de acuerdo con los índices respectivos, compuestos en la época a que pertenecen los documentos, así como toda la demás documentación referente a aquella Intendencia, existente en este Archivo, años de 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805 y 1806, de la iniciación de cuyo trabajo, ya se hizo mención en la memoria del año ppdo.

La clasificación que se venía realizando de numerosos expedientes sueltos, ha dado hasta la fecha la reunión de los mismos en diez y ocho legajos, de acuerdo con la siguiente división:

Sumarios militares	5	legajos	1653-1807
Expedientes administrativos	7	„	1677-1810
„ civiles	2	„	1661-1810
„ criminales	1	„	1646-1801
„ eclesiásticos	2	„	1718-1799
„ hacienda	1	„	1715-1797

Estos expedientes han sido todos fichados y previa una última revisación de las respectivas fichas, se formará un índice general.

Ha quedado terminada la organización de un legajo que contiene numerosas solicitudes elevadas a la superioridad después de las invasiones inglesas por individuos que tomaron parte en aquellas acciones de guerra, o por sus deudos pidiendo un auxilio en dinero del *fondo de presas,* creado en aquella oportunidad.

Estos documentos que forman un legajo aparte de la restante documentación relativa a aquel hecho histórico, también han sido fichados y debidamente ordenados.

Numerosas intercalaciones de documentos se han efectuado en los legajos ya organizados, como p. e. en los correspondientes a las intendencias del Virreinato del Río de la Plata, Obispado y Cabildo de Buenos Aires, Bienes de Difuntos, etc.

En vista de los muchos libros del extinguido Cabildo de Buenos Aires, que están próximos a perderse si no se los copia a tiempo, para evitar en parte esta pérdida que sería, Señor Ministro, irreparable, se dispuso la copia del libro número 67, que se refiere precisamente a nuestro gran movimiento revolucionario de 1810. El total de lo copiado alcanza a 770 cuartillas.

Sección Gobierno Nacional

Aparte de las atenciones diarias de información reclamada por los señores investigadores y despacho de expedientes, se han organizado los siguientes documentos:

	Legajos
Guerra. — Regimiento de Húsares y Cazadores de la Unión, 1818-1820	1
Guerra. — Ejército de los Andes, 1815-1816	1
Guerra. — Ministerio, 1818	1
Guerra. — Ejército de Operaciones, 1825 a 1826	1
Marina. — 1818	1
Gobierno. — 1818	4
Gobierno. — Ministerio, 1814	1
Gobierno y *Guerra.* — Solicitudes civiles y militares, 1819, 1820 y 1821	3
Culto. — 1819 a 18.6	3
Gobierno de Méjico. — 1816	1

Sección Contaduría y Hacienda

En esta Sección no se ha podido emprender trabajo alguno de organización por falta de empleados, habiéndose concretado sólo a la información de expedientes, que han alcanzado un total de 87.

Reorganización

Con el personal de supernumerarios se ha continuado durante el año ppdo. con la organización metódica de la documentación perteneciente a la administración del Gobierno de

don Juan M. de Rosas, años 1830 a 1852, habiéndose preparado para su definitivo arreglo 111 legajos de documentos.

Un legajo correspondiente a Guerra, años de 1810 a 1830, de estados de fuerza.

Copia de 2750 páginas de documentos para su publicación y 390 fichas.

Se ha terminado la búsqueda de toda la documentación referente a Relaciones Exteriores, y se ha comenzado a extractar cada uno de los respectivos documentos para la intercalación en los legajos correspondientes.

Documentación donada

La familia del Teniente Coronel doctor José María Lagos ha hecho donación a esta repartición de una colección de documentos pertenecientes a este distinguido médico, comprendida entre los años de 1851 a 1884.

Publicaciones

Se ha recibido impreso el tomo XVI de las actas del extinguido Cabildo de Buenos Aires, que abarca los años de 1682 a 1686 el que en breve se entregará a los estudiosos.

La lentitud de la impresión por parte del Instituto Geográfico Militar Argentino del segundo volumen del Paso de los Andes y Campaña Libertadora de Chile, hace que después de más de dos años de haber dado comienzo a su publicación, recién se halle impreso hasta la página 176, es decir, una tercera parte del mismo.

Habilitación

Se ha recibido de la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 78.597.31 m|n. para pago de sueldos, gastos generales, impresión de documentos, organización y servicios extraordinarios, habiéndose invertido $ 78.387.38 m|n. y devuelto $ 209.93 m|n.

Taller de Encuadernación

En el transcurso del año ha efectuado los siguientes trabajos:

Encuadernado en pergamino 60 tomos y 86 en media pasta y compuesto 12 volúmenes varios.

Se han compuesto y cosido 851 expedientes y 68 documentos varios y confeccionado 13 cajas para fichas, 320 carpetas, 5.000 fichas y 338 carátulas.

Sala N.° 1. — Sección Contaduría y Hacienda

Los legajos y libros existentes en esta Sección se encuentran distribuídos en 127 cuerpos y 850 ó 900 anaqueles aproximadamente, y alcanzan a la suma total de 9918.

Destinadas al Catálogo General se han confeccionado 731 fichas razonadas.

Sala N.° 2. — Sección Gobierno Nacional

Consta esta sala de 36 cuerpos con 269 anaqueles, que contienen según el inventario efectuado, 2060 legajos y 802 libros encuadernados de documentos manuscritos.

Salas N.° 3, 4 y 5. — Sección Gobierno Colonial

Sala N.° 3 — 10 cuerpos — 88 anaqueles, que contienen 526 legajos y 643 libros.

Sala N.° 4 — 10 cuerpos — 92 anaqueles, con 658 legajos y 44 libros.

Sala N.° 5 — 13 cuerpos — 95 anaqueles con 475 legajos, 84 libros y 67 cajas de documentos que pertenecieron al doctor Angel Justiniano Carranza.

INSTITUTOS DE EDUCACION Y REFORMA DE MENORES VARONES

COLONIA DE MENORES VARONES DE MARCOS PAZ

(Del informe de la Dirección)

Escuela primaria

Las clases fueron iniciadas el 1.° de febrero con una inscripción de 350 alumnos a cargo de siete maestros. Se formaron otros tantos grados distribuídos en la siguiente forma: tres (3) de analfabetos, dos (2) primeros adelantados, un (1) segundo y un tercero, cuya concurrencia, para armonizar con las demás secciones de trabajo se fijó en dos turnos: tres grados por la mañana y cuatro por la tarde, cada uno con un horario de cuatro horas y posteriormente de cuatro y media. Durante el transcurso del año se desarrollaron programas analíticos adecuados a cada grado, dándose preferencia en los inferiores a los ramos instrumentales y al lenguaje, especialmente en las secciones de analfabetos grandes encuadrando en general la enseñanza dentro de las modalidades del ambiente derivadas de las características de la población. Al mismo tiempo y en todos los grados, se dictaron clases de agricultura, ganadería e industrias derivadas, las que estuvieron a cargo de un agrónomo nacional, a quién se le fijó una gradación conveniente en su plan de trabajo. En los dos últimos meses se ensayó una enseñanza teórica coadyuvante de la práctica de talleres, de la que se espera obtener un buen éxito en el próximo período, dado que ella al capacitar al alumno abriéndole más amplios horizontes, le hará más amena e instructiva la tarea cotidiana. Las clases especiales confiadas al personal docente en horas ad-hoc, se desarrollaron normalmente a raíz de lo cual se podrá presentar a examen un lote de alumnos para la escuela de suboficiales del ejército, otro para la de agricultura y ganadería de Casilda (Pcia. de Santa Fe), una de las más caracterizadas y progresistas del país, y posiblemente dos o tres alumnos para la escuela de radiotelegrafistas de la armada.

En cuanto a la Sección Penal se ha trabajado este año bajo el influjo de los inconvenientes del año anterior, es decir:

poca población penada en situación de recibir el mínimum de enseñanza, población encausada de permanencia accidental, carencia de bancos y demás mobiliario. La Sección telar, dibujo, modelado en yeso y arcilla, iniciada este año, ha dado resultados bastantes halagüeños, como puede verse por los modelos expuestos. Vencidas ya las primeras dificultades, es de esperar que para el año entrante se podrá formar una sección de manualidades regularmente amplia, sin mayor costo, instructiva y de provecho para el alumno y para la casa.

Aparte de su labor en el grado y en las clases especiales, los maestros desempeñaron también, funciones de fiscales en las distintas secciones, funciones que consistían en velar por el aseo, buen vocabulario de los alumnos, higiene de los dormitorios, maneras correctas en el comedor, etc. Igualmente fueron distribuídos por turnos, para dirigir juegos amenos los días domingos y festivos en la cancha de la Institución, repartiéndose a los ganadores, pequeños premios, consistentes en caramelos, chocolate, frutas, etc., y por turno también, y me permito en esto la atención de V. E., condujeron los maestros conjuntos de 30 alumnos de excelente conducta, a Buenos Aires, visitando en estas excursiones instructivas, el Museo Histórico, Puerto, Jardines Zoológico y Botánico, Balneario, etc., utilizándose para ello el camión automóvil de la casa, de esta manera, se ha conseguido que la acción de la escuela y del maestro llenen más ampliamente sus fines.

Teniendo en cuenta la población, la cantidad de seis docentes que el Presupuesto en vigor asigna a la Institución, son insuficientes. Hoy la población se eleva a 650 alumnos y a pesar de funcionar la escuela con una inscripción, por grado, de 50 alumnos, no se puede, ni con mucho, atender a las necesidades escolares. Si en las escuelas primarias de pueblos y ciudades, a las cuales concurren niños cuyas familias se preocupan de la labor diaria de sus hijos, sólo se acepta por grado un máximum de 40 ¿cómo podrá dar resultados positivos en ésta un total de 50, constituído por anormales, seminormales, retardados pedagógicos y en su inmensa mayoría refractarios a la escuela? Agréguese a esto la circunstancia de que toda la acción debe concretarse a su local porque fuera

de él el alumno posee útiles ni comodidades para poder extender la acción de aquélla. Afirmo Señor Ministro, que un reformatorio de la índole del de éste, la inscripción por grado no puede ni debe pasar de 30 alumnos, a fin de que así pudiendo más fácilmente conocerlos y por consiguiente clasificarlos, pueda el maestro dar una enseñanza relativamente "individual".

La falta de estabilidad de la población inscripta en la escuela es otra de las causas que impiden el desarrollo normal de la enseñanza, desvalorizando el resultado.

Ingresan y egresan los alumnos a cualquier altura del año con lo que se ocasiona al maestro los consiguientes trastornos, ya sea para uniformar la enseñanza o para mantener la disciplina existente, a la que, frecuentemente se muestran reacios los "nuevos", en razón de su procedencia.

Desde el 1.° de febrero hasta el 30 de noviembre egresaron por distintas causas 123 alumnos, habiendo sido inscriptos otros tantos en su reemplazo. Si se tiene en cuenta que la inscripción total fué de 350 se verá que las salidas ascendieron a un 33 %. Con análoga dificultad se ha tropezado en la escuela de música de la que continuamente han egresado alumnos, algunos de ellos notablemente en el instrumento confiado, los que continuando en el establecimiento hubieran terminado el aprendizaje y contado con un medio de ganarse la vida o de aumentar sus ingresos.

Clases de Agricultura

Esta Intervención creó una chacra experimental en la cual el alumno debía ver la práctica de las teorías expuestas en clase. Para el período de 1922, se agregará una pequeña sección de avicultura, apicultura, floricultura, etc., que a no dudarlo ha de ser como la chacra, de gran provecho para los alumnos.

La enseñanza dada en esta forma será más productiva, hará que el alumno realice sus faenas con más amor al trabajo, y éste dará mayor rendimiento por ser efectuado en forma inteligente. Estas tareas estuvieron a cargo de los agrónomos del establecimiento.

Escuela de música

Anexada a la escuela primaria ha trabajado intensamente. Cuenta con una banda constituída por 29 alumnos, una banda lisa de 15 y un conjunto de 30 aprendices. Su repertorio es el siguiente: Himno Nacional, Ituzaingó, San Lorenzo, El Talá, Mi Bandera, La Bandera y la Patria, El Trovador (Miserere), Cavallería Rusticana (Preludio), Fantasía de Tanhauser, Cavallería Rusticana (Intermeszo), Ave María de Gounod, Cantum Virgo, Himnos, Alemán, Austriaco, Inglés, Noruego, Suizo y Francés; Aires Criollos: La Promesa, El Indiano, Cantar Eterno, La Criolla, Pericón Nacional; Marchas: General Racedo, La Brasileña, Campo de Mayo, La Amorosa, Puñao de Rosas, Alma Andaluza, Fiat Lux, Irene, El Progreso, Uncle Sammy, etc., etc., etc. y ocho dianas para la banda lisa. Durante las tardes de los días domingos y festivos la banda concurre a la cancha de ejercicios físicos de la Institución donde ejecuta un variado y ameno programa. El mismo director de la banda tiene a su cargo las clases de canto en la escuela primaria habiendo enseñado entre otras lo siguiente: Himno Nacional, San Lorenzo, Saludo a la Bandera, Himno a Sarmiento, Himno a Belgrano, La Bandera y la Patria, Mi Bandera, El Mendigo, La Risa, etc., etc.

Resultados de la enseñanza

Estos fueron marcadamente satisfactorios especialmente en los alumnos de edad inferior a 14 años. Las promociones a raíz de los exámenes de fin de curso dieron el siguiente resultado:

De primero atrasado pasan a primero superior .	110
De primero superior pasan a segundo	64
De segundo a tercero	40
De tercero a cuarto	43
Total de promovidos	257

A principios de noviembre egresaron 14 alumnos, quedando 336 en la época de los exámenes. Repiten el grado los que ingresaron muy tarde en general, o los manifiestamente reacios al estudio.

Días en que funcionó la escuela: 239.

Término medio de asistencia diaria por grado: 46.

Pabellones

Esta intervención ha desarrollado en su acción en el año fenecido, procurando en lo posible encauzarla, teniendo como norte y guía la orientación que desde un principio se fijara. Ha puesto esta Dirección en informes anteriores al Departamento de V. E., la deplorable situación de hecho, que la falta de una clasificación previa coloca a la Dirección de este establecimiento en materia de educación. El subscripto ha tenido oportunidad de consignar en su conferencia que sobre *"La Colonia Nacional de Menores Varones en la actualidad"*, diera en el Salón del Colegio de Abogados en fecha 5 de diciembre próximo pasado lo pavoroso del problema del que la niñez abandonada, o delincuente o delinquible o simuladora o retardada en sus aspectos pedagógico y médico, no es más que uno de los muchos factores de ese problema social argentino que amenaza destruir — y destruye — el hombre básico de nuestra sociedad, el criollo de las serranías andinas, el trabajador del campo en los arenales de Santiago, el peón de los ingenios azucareros de Tucumán, Salta y Jujuy, el "mensú" de los obrajes misioneros y chaqueños y las peonadas de los yerbatales.

Muchos y diversos órganos de publicidad — diarios de distintas orientaciones — y las estadísticas oficiales hablan con la rudeza de las cifras, de lo hondo y arraigado del *mal causa,* del que la infancia que puebla los reformatorios como el que en la actualidad dirijo, no es más que uno de los efectos — el más doloroso sícabe — pero no el más extendido ni de efectos más terribles.

El mayor costo de la vida, el encarecimiento de todos los artículos de primera necesidad y de las habitaciones, hacen

que la alimentación de la parte más numerosa de las ciudades, y la de la casi totalidad de la de las campañas sea hoy clasificada por los especialistas dietéticos de insuficiente.

Una buena parte de la población infantil de la Colonia, no tiene otra causa para haber ingresado a ella que el *peso* que representa para una familia obrera el mantenimiento de los hijos en la edad en que no pueden aún producir. Es así que en los registros de población figuran apellidos que se repiten dos, tres y aún cuatro veces, como sucede con los hermanos Auriti (Domingo), Carlos y José) de 13, 15 y 17 años y Alejandría (Julián A., Enrique, Ismael y Pedro) de 12, 11, 7 y 6 años, respectivamente.

Otro aspecto: el menor que se registra con el N.° 2507, de 13 años internado por vagancia, y comprendido en los alcances de la Ley 10.903. Los padres de este menor manifestaron que, a pesar de obtener con su trabajo salarios de los más altos del gremio (sastres) desde hacía varios meses veíanse obligados a vivir en unos cuantos metros cuadrados de uno de los galpones de la jabonería de los señores Seeber Hnos. transformada en Asilo Policial pues no encontraba propietario que le alquilara por el delito de ser padre de 8 hijos pequeños. ¿Cuántos son los casos de esta índole que por carencia de un mínimum de comodidades se ven obligados los niños a deambular por las calles porteñas expuestos a todas las contingencias?

Y la población de este establecimiento viene a él, ya enviado por la Policía de la Capital o por el Ministerio de Justicia o por disposición de los señores Jueces sin que el más elemental criterio haya precedido a su envío.

Decía a este propósito en la conferencia citada "llegan niños de 4 años y hombres de 20; criaturas que lloran a la madre ausente con los ladrones profesionales y homicidas, conjuntamente con algún idiota, imbécil o loco".

Apenas ingresados y dados de alta, los menores se someten a un prolijo interrogatorio y examen pedagógico determinándose a prima facie el grado de instrucción de cada uno, las tendencias o instintos dominantes, temperamento, desarrollo físico y si se ha iniciado o no en alguna actividad manual

a objeto de establecer la clasificación de los mismos. De este examen resulta la clasificación de: normal con instrucción nula, poca, mediana o suficiente; normal retardado pedagógico y anormal retardado médico con todas las observaciones de detalle antropológico y psiquiátrico. El tiempo es el factor que corrobora o rectifica las anotaciones de observación consignadas por el Sr. Prefecto encargado de la "reeducación". El Sr. Regente escolar por su parte, coadyuva en esta tarea que ya tiene un sólido punto de arranque en la "planilla biográfica" modelo del Dr. Lanfranco Ciampi, confeccionada por este distinguido psiquiatra después de haber estudiado el ambiente y el material humano que la población de la Colonia de Marcos Paz ofreciérale a su especialidad. La instalación y funcionamiento de una oficina clasificadora es asunto que ha preocupado a esta Dirección y espera que dentro de poco tiempo toda la población del establecimiento tendrá su ficha antropológica psiquiátrica. En la actualidad tienen sus fichas los menores comprendidos en los términos de la Ley 10.903 de quienes los señores Jueces solicitan informes detallados acerca del comportamiento que el menor observa en el trabajo y en las clases, como también consultan la opinión de esta Dirección en los casos que se tramita la conveniencia de entregar el menor a su familia bajo la vigilancia discreta del Tribunal.

Durante el año, y por informar en sentido favorable han egresado del establecimiento 35 menores, alguno de ellos después de experimentar un fuerte y saludable reacción. Hasta ha habido quién se ha hecho acreedor a que se le dispensen recomendaciones eficaces como en el caso de los menores registrados bajo los números 2090 y 2115 que presentan las clasificaciones de "conducta pésima" durante los dos primeros meses de su internado y luego la de "ejemplar sostenida". El primero de ellos ha desempeñado con posterioridad comisiones de confianza, haciéndose notar siempre por su corrección y honradez. Otros dos casos que merecen apuntarse, los menores registrados bajo los números 2260 y 2587 de incorregible conducta en la casa paterna y que desde la fecha de su ingreso, que lo hacen iniciándose con manifestaciones de rebeldía e in-

disciplina, mejoran su conducta, la convierten en ejemplar y con encomiable empeño asistieron a clases especiales. Los padres de ambos menores significaron a esta Dirección su agradecimiento por la reforma operada en sus hijos, al retirarlos por haberlo así dispuesto el Sr. Juez.

La masa de menores indisciplinados que durante 16 años ha sido la norma de esta casa, ha desaparecido. La magnitud de la obra realizada hasta hoy la consignan las cifras estadísticas. Las secciones de agronomía y talleres, dicen bien lo que se ha hecho y hacen actualmente.

Métodos rigurosamente observados, hablan de disciplina y prometen fijación de hábitos, pues la actividad, esa ley biológica que preside y guía a la infancia, es observada en los clasificados como normales y provocada y mantenida en los retardados. En la vida de pabellón es detalle que jamás se pierde de vista el *tiempo de reacción* que cada menor ofrece a los distintos estímulos.

En los casos de menores normales, de instrucción suficiente, en los que momentáneas desviaciones, o presión de terceros han sido las causales *delictuosas* de su internado, a requerimiento de los padres o por orden de Juez, se ha observado en ellos: en los primeros 10 ó 15 días de su internado una demarcada depresión del ánimo. Conversaciones y apartes con los Jefes de sección, sugestiones en el sentido de la amplia responsabilidad del hombre, del puesto a ocupar en la lucha por la vida como ciudadano y como productor convertidas en verdaderas *lecciones de energía*, han producido siempre resultados apreciables. Estos menores se adaptan de inmediato al régimen de trabajo y de disciplina del establecimiento y jamás dan motivo para que se les reprenda. Los menores normales de educación e instrucción nula o deficiente se manifiestan obedeciendo siempre a los impulsos de su temperamento.

Es cosa que salta a la vista el buen estado de salud que presentan los menores internados en este establecimiento y que no habrá escapado a la perspicacia de V. E., en su visita realizada con motivo de la bendición de la bandera de la casa.

El vigor físico de la población en general quedó probado en el desfile que realizó la Colonia de Marcos Paz el día 12

de octubre, conmemorando el día de la Raza. Cuatrocientos muchachos cuyas edades variaban de 7 a 20 años desfilaron por las calles de la Capital haciendo un recorrido de 15 kilómetros largos para retornar a Marcos Paz a las horas 22.30 habiendo permanecido en pie desde las cuatro de la mañana de ese día.

Como lo ha significado esta Dirección en otras oportunidades, la falsa y violenta situación de hecho que la falta de una clasificación previa coloca a la Dirección a los efectos de una distribución equitativa en las secciones de trabajo y la escasez de personal docente, hacen que la tarea educacional no pueda desarrollarse con los resultados prácticos y positivos que la Dirección desearía.

Una elementalísima selección entre los muchachos que deben ser internados aquí; los que estén en condiciones o les convenga seguir un curso agrícola sería un gran paso en el sentido de una mayor uniformidad.

Disciplina

La actividad continuada en el trabajo, la concurrencia a clases y los ejercicios rítmicos que integran las evoluciones militares diarias, constituyen un núcleo de actividades físicas y mentales concordantes al objetivo final perseguido. De desear sería que la totalidad de alumnos pudiera asistir a clases, que se regularizara el constante movimiento de la población que importan los egresos en cualquier época del año, señalando un mínimum de tiempo en la duración del internado. Ganaría con ello la buena marcha de las distintas secciones de trabajo, pues se haría éste con la base de dotaciones fijas; rendiría un mejor porcentaje la escuela, pues los maestros llevarían todo el año una dotación de alumnos que sería estable y hoy no puede serlo, y entonces, al ser sostenidas todas las actividades en el tiempo, fijarían hábitos, crearían reflejos y harían una hermosa realidad el paso y fijación de lo consciente en lo inconsciente, que es en síntesis final la más grande de las conquistas, que en el hombre puede realizar la educación.

Agronomía

Las distintas secciones de esta dependencia han sido atendidas por menores penados y abandonados y se han ocupado de los trabajos siguientes: cosecha de 30 hectáreas de trigo y 10 de avena; carpir y cosechar 12 hectáreas de papas; sembrar 4 hectáreas de arvejas; 1 de habas; 5 de porotos; 1 con batatas; 35 con maíz amarillo; 5 con maíz de guínea; 4 con zapallos; preparación y siembra de 60 hectáreas de alfalfa; 4 hectáreas de papas de 2.ª cosecha; 5 hectáreas con papas de 1.ª, cosecha; 4 con habas; 60 hectáreas con trigo; 10 de avena; 8 con arvejas; 50 con maíz para forraje; 5 con maíz de guínea; 8 con porotos; — cortar y emparvar 70 hectáreas de alfalfa y dar el primer corte a 120 hectáreas; segar el trigo y avena cultivados — abrir y construir una calle de 9 kilómetros con doble zanja para desagotar una laguna; destruir abrojos, cardos y yuyos dañinos a la agricultura; construcción de vereda y desagüe de 300 metros, uniendo el Comedor Central con el Pabellón de Penados; desgrane de la cosecha de maíz; apertura de 10.000 hoyos para la plantación de árboles frutales y forestales; construcción de un cerco de 5.000 metros con plantaciones de acacias negras; atención de la poda de los montes; construcción de un alambrado de 6 hilos para renovar el que circunda la propiedad en los costados Este y Sudoeste, en una extensión de 5 kilómetros; reparación y renovación en parte de los alambrados interiores qu. se encontraban en muy mal estado, en una extensión de 20 kilómetros, más o menos, y no ha sido posible intensificar todo lo que hubiere hecho falta por haber carecido de suficientes elementos de tracción.

Ganadería

Esta sección ha sido atendida por menores pupilos únicamente, los que se han ocupado de atender la hacienda y ordeñar las vacas del tambo cuyo movimiento y producción se registran en las planillas adjuntas, como asimismo en la elaboración de manteca.

Horticultura

En esta sección han trabajado menores pupilos los que se han ocupado en el cultivo y producción de verduras para el establecimiento y algunas pequeñas ventas que se hicieron para ensayo, en las ferias francas de Buenos Aires. Esta sección se ha aumentado en 25 hectáreas la extensión anterior.

Arbolicultura

A esta sección han concurrido diariamente un promedio de 42 alumnos pupilos y un penado, los que se han ocupado en la conservación de los jardines, poda, cuidado y desinfección de los árboles, recolección de frutas, preparación de tierra, siembra, trasplante y atención de los viveros, almácigos, etc., etc.

Granja

Esta sección está atendida por menores pupilos los que se ocupan en el cuidado de los cerdos, las aves, etc. Este año háse iniciado la caza de enjambres de abejas existiendo ya 20 colmenas. De la producción del gallinero informa la planilla correspondiente y por concepto de venta de cerdos se ha ingresado en Tesorería General alrededor de $ 5.000 m|n., cinco mil pesos moneda nacional.

Talleres

Se ha mejorado la marcha de todos ellos dotándolos de mayores elementos de producción: máquinas, material, etc., obteniéndose muy buenos resultados. Las dificultades para la mejor marcha de los mismos son de orden ajenas a esta Dirección.

En forma sintética se consigna algunas cifras totales de producción.

Zapatería

Se ha confeccionado los siguientes artículos:

Pares de botines de vaqueta para menores . .)	1.852
Pares cordones vaqueta	1.200
Pares zapatillas de vaqueta	20
Pares de botines para el personal, por su cuenta	20
Composturas, para el personal, por su cuenta, capelladas y medias suelas	67
Pares botines ortopédicos para menores de pies defectuosos— incluso hormas correspondientes	10
Capotas, cortinados, almohadones y tapizados en general a los vehículos de la Institución	4
Juntas de suela para las bombas	30
Correa de suela para trasmisión, de 4mts.	1
Composturas, pares botines de menores	188

Sastrería

Ha confeccionado los siguientes artículos:

Sábanas	480
Camisas para menores	2.134
Calzoncillos para menores	1.329
Delantales	30
Repasadores	53
Camisones para hospital	23
Toallas	528
Uniformes de brin para menores	662
Colchonetas	269
Trajes para operarios, mecánicos, etc.	39
Sacos cocinero, mozo comedor, etc.	15
Forros de cotín para almohada	658
Servilletas y manteles	138

Escobería

Ha producido:

Escobas de 5 hilos	3.090
Escobas de 4 hilos	1.214

Albañiles

Ha atendido la conservación y reparaciones de todas las construcciones del establecimiento; construcción de WW. CC.; construcción de desagües, alcantarillas, veredas, pozos, jagüeles, represas, etc., etc.

Pintores

Se han blanqueado e higienizado en las distintas dependencias de la Institución durante el año 33.080 metros cuadrados. Pintado al aceite en edificios: pabellones, hospital y demás locales, 1.451 metros cuadrados; 335 puertas; banderolas y ventanas 477; cielos rasos de madera 130 metros cuadrados y en diversas casillas 455 metros cuadrados; además se han pintado: seis chatas, dos breacks, dos sulkys, un camión automóvil, un automóvil, un tractor. un carro tanque, un charret, 55 vidrieras para almácigos, 180 vidrios y mesas, tranqueras, letreros, flotantes, tanques sueltos, armazones, bancos y mesas, escaleras y en general todos los efectos y materiales en uso en la Institución.

Carpintería

Se han confeccionado:

Puertas	25
Ventanas	6
Marcos. tea	31
Cajas de carruaje	2
Construcción carros jardineras, 2 ruedas	2
Construcción de sulkys	2
Mesa para máquina escribir	1
Mesa para prensa copiar	1
Escaleras dobles de 6 metros	3
„ „ „ 5 „	2
„ „ „ 3 „	1
Tarimas para escuela	1
Escritorio	1
Alacena	1
Aparador para comedor	1
Lanzas para chatas	6
Lanzas para máquinas agrícolas	6

Lanzas para coches	6
Tranqueras	5
Archivero de expedientes	1
Vitrinas	1
Bancos carpintero	1
Armero-tallado	1
Telares	1
Palas panadería	2
Balancines	12

Se atendió también a la reparación y renovación parcial o total según las necesidades de pisos, techos, carros, coches, galerías, puertas y ventanas, colocación de vidrios, de herrajes en general, etc., etc., etc.

Mecánica y Herrería

Esta dependencia ha recibido un gran impulso habiéndose adquirido dos tornos paralelos, de 3 y 1.20 metros respectivamente, de tiraje entre puntas.

Se ha podido reparar en la casa: motores, cañerías, máquinas agrícolas y de las otras dependencias, bombas, etc., contando además con una instalación completa de soldadura autógena construído en dicho taller; se ha confeccionado y reparado también: ollas, tachos, recipientes de todas clases atendiendo en general a todas las necesidades del establecimiento incluso el herraje de la hacienda.

El alumbrado eléctrico ha sido atendido normalmente a pesar del mal estado de los motores y del escaso poder de éstos.

En igualdad de condiciones se ha atendido el abastecimiento de agua.

Panadería

Ha funcionado y producido sin interrupción de ninguna clase lo necesario, — a pesar de lo rudimentario de sus instalaciones efectuadas con los elementos de la casa — para el consumo total de la población de menores, empleados y familias de éstos fabricándose diariamente 350 kilogramos de galleta de 1.ª clase y 80 kilogramos, diarios igualmente, de pan francés y para el día de Reyes Magos se confeccionaron 700 panes dulces con toda perfección.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Ingresos

Procedencia	MESES												Totales
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Jueces varios	20	—	15	6	18	9	10	6	5	10	7	10	116
Defensores	51	34	29	29	27	3	24	25	12	27	24	23	308
Capturas (Defensores) . .	19	20	13	14	7	6	8	16	11	10	8	15	147
Capturas (Jueces)	—	2	3	3	2	1	2	2	7	3	3	2	30
Totales	90	56	60	52	54	19	44	49	35	50	42	50	601

Egresos

Procedencia	MESES												Totales
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Defensores	54	27	17	15	5	38	29	10	16	10	23	25	269
Expiración sentencia . . .	1	3	5	6	2	3	7	5	5	2	5	7	51
Fugas (Defensores)	3	8	6	16	5	7	19	13	7	13	11	11	119
Fugas (Jueces)	10	2	6	1	2	1	6	9	6	1	12	8	64
Indultados	—	—	—	—	3	—	—	—	—	1	—	—	4
Ordenes de Jueces	2	1	1	1	1	—	—	—	—	2	—	—	8
Fallecimientos	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1	1	1	5
Totales	70	41	35	39	18	50	61	38	34	30	52	52	520

(1) Dos fallecieron en el Establecimiento y tres en Buenos Aires.

Ingresos y egresos

Meses	INGRESOS					EGRESOS								
	Jueces varios	Defensores	Capturas defensores	Capturas jueces	Total	Defensores	Expiración sentencia	Fugas defensorias	Fugas jueces	Indultados	Orden de jueces	Fallecimientos	Totales	Saldo fin de mes
Enero . .	20	51	19	—	90	54	1	3	10	—	2	—	70	571
Febrero .	—	34	20	2	56	27	3	8	2	—	1	—	41	586
Marzo . .	15	29	13	3	60	17	5	6	6	—	1	—	35	611
Abril . .	6	29	14	3	52	15	6	16	1	—	1	—	39	624
Mayo . .	18	27	7	2	54	5	2	5	2	3	1	—	18	660
Junio . .	9	3	6	1	19	38	3	7	1	—	—	1	50	629
Julio . .	10	24	8	2	44	29	7	19	6	—	—	—	61	612
Agosto .	6	25	16	2	49	10	5	13	9	—	—	1	38	623
Sepbre. .	5	12	11	7	35	16	5	7	6	—	—	—	34	624
Octubre .	10	27	10	3	50	10	2	13	1	1	2	1	30	644
Novbre. .	7	24	8	3	42	23	5	11	12	—	—	1	52	634
Dicbre. .	10	23	15	2	50	25	7	11	8	—	—	1	52	632
Totales .	116	308	147	30	601	269	51	119	64	4	8	5	520	

Pupilos y de la Ley N.° 10.903

Nacionalidad	EDADES																Totales
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Argentinos	2	4	15	12	38	56	66	76	75	68	57	43	18	9	2	1	542
Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Brasileños	—	—	2	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	4
Chilenos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chinos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Españoles	—	—	—	—	1	1	1	2	5	3	8	4	—	1	1	—	27
Griegos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Italianos	—	—	—	—	1	—	1	1	2	—	2	1	1	—	—	—	9
Paraguayos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Uruguayos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	1	—	—	—	4
Totales	2	4	17	12	40	57	70	82	82	73	68	49	20	10	3	2	591

Penados y encausados

Nacionalidades	EDADES								Totales
	14	15	16	17	18	19	20	21	
Argentinos	1	1	3	8	10	8	1	3	35
Españoles	—	—	—	—	2	1	2	—	5
Uruguayos	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Totales	1	1	3	8	13	9	3	3	41

Síntesis

Nacionalidades	EDADES																Totales
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Argentinos	2	4	15	12	38	56	66	77	76	71	65	53	26	10	5	1	577
Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Brasileños	—	—	2	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	4
Chilenos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chinos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Españoles	—	—	—	—	1	1	1	2	5	3	8	6	1	3	1	—	32
Griegos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Italianos	—	—	—	—	1	—	1	1	2	—	2	1	1	—	—	—	9
Paraguayos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Uruguayos	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	2	1	—	—	—	5
Totales	2	4	17	12	40	57	70	83	83	76	76	62	29	13	6	2	632

DEPENDENCIA LEGAL DE LOS MENORES

Ministerio Pupilar

Defensores	Alumnos
Dr. Agustín Cabal	224
„ José A. Castellanos	163
„ Carlos M. Urien	136
Total	523

Por jurisdicciones

JURISDICCIONES					
JUZGADOS	JUECES	Pupilos	Ley 10903	Penados	Total
En lo Civil	Dr. Fernando Colombres . .	1	—	—	
	„ Arturo Seeber	1	—	—	
	„ Uladislao Padilla	1	—	—	
	„ Fernando Klappenbach .	1	—	—	
	„ M. Mackinlay Zapiola . .	1	—	—	5
Instrucción	„ Ricardo Ortiz de Rosas .	—	5	2	
	„ Ignacio C. Irigoyen . . .	—	—	1	8
En lo Correccional .	„ Francisco I. Oribe . . .	—	54	3	57
En lo Criminal . . .	„ Carlos M. Martínez . . .	—	4	21	
	„ Juan R. Serú	—	—	3	
de la Pampa .	„ Ernesto Claros	—	—	7	
„ la Pampa .	„ Raúl Perazzo Naón . . .	—	—	*	
„ Río Negro .	„ Román Garriga	—	—	3	39
	Totales	5	63	41	109

SECCION PENAL

Delitos imputados con relación a la edad

CLASES DE DELITOS	EDADES								Total
	14	15	16	17	18	19	20	21	
I.—*Contra las personas*:									
Homicidio	—	—	—	—	2	1	—	—	3
Violación	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Disparo de armas y lesiones	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Estupro y rapto	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Atentado con armas a la autoridad y lesiones	—	—	—	—	—	—	1	—	1
II.—*Contra la propiedad*:									
Estafa	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Defraudación	—	—	—	2	—	—	1	—	3
Robo	—	—	—	—	—	2	—	—	2
Hurto	—	—	1	1	6	1	1	—	10
Tentativa de robo, disparo de armas y atentado a la autoridad	—	—	—	—	—	—	—	1	1
III.—*Encausados*	1	1	2	5	3	4	—	1	17
Totales	1	1	3	8	13	9	3	3	41

Clases de penes y sus términos

Penas	Términos		Totales	
I.—Presidio	Diez años	3	3	
II.—Penitenciaría. .	Seis años	2		
	Seis años y nueve meses. .	1		
	Cinco años	2		
	Cuatro años	2		
	Tres años y seis meses . .	2		
	Tres años	1		
	Dos años	3	13	
III.—Prisión	Tres años	3		
	Dos años	1		
	Un año y seis meses . . .	1		
	Un año	2	7	
IV.—Arresto	Un año	1	1	24
V.—Encausados.		—	—	17
	Total			41

PATRONATO RURAL

Pupilos colocados

DEPENDENCIAS	CLASE DE OCUPACION						Aband. de coloc.	Cesantías	Fallecimientos	Retir. de la coloc.	Totales	Permanecieron en su colocación	Total
	Industrial	Rural	Comercial	Serv. dom.	Ejérc. N. c.	Totales							
Dr. Agustín Cabal	2	19	6	12	22	61	13	15	—	1	29	32	
„ Carlos M. Urien . . .	—	11	10	5	26	52	11	12	1	—	24	28	
„ J. A. Castellanos . . .	3	13	5	8	28	57	10	13	—	—	23	34	
„ A. Seeber	—	—	—	—	2	2	1	1	—	—	2	—	
Totales	5	43	21	25	78	172	35	41	1	1	78	94	172

Sueldos que perciben

DEPENDENCIAS	SUELDOS										Total
	15	20	25	30	40	45	50	55	60	70	
Dr. Agustín Cabal . .	5	5	2	11	11	20	2	—	4	1	61
„ Carlos M. Urien .	1	2	1	5	14	25	2	1	1	—	52
„ J. A. Castellanos .	4	2	—	6	14	31	—	—	—	—	57
„ Arturo Seeber . .	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Totales	10	9	3	22	39	78	4	1	5	1	172

PRODUCCION

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Acacia Negra	Plantas	135
„ Colorada	„	1
Alamos	„	2.070
Acer-Negundos	„	1.115
Avena	Kilogramo	11.564
Arvejas secas	„	212
„ frescas	„	1.232
Ajos	Piezas	60.060
Acelgas	Atados	2.042
Apio	„	1.782
Patatas	Kilogramo	6.396
Ciruelas	„	89
Cebollas	Piezas	78.930
Cebollas	Atados	100
Choclos	Piezas	8.700
Chauchas	Kilogramos	440
Carne de vaca	„	2.332
Coliflores	Piezas	3.657
Cueros de corderos	„	1
Cerdos	Kilogramo	1.386
Cueros vacunos	Piezas	2
Cueros yeguarizos	„	5
Corona de Novia	Plantas	164
Corderos	Piezas	3
Cueros de oveja	„	1
Carne de oveja	„	83
Cueros de carnero	„	1
Cueros de ternero	„	1
Cueros de vaquillona	„	4
Damascos	Kilogramo	239
Duraznos	„	5.395
Duraznos	Piezas	1.000
Duraznos	Plantas	3.301
Damascos	„	1
Espárragos	Atados	623
Escarolas	Piezas	3.150
Eucaliptus	Plantas	116
Espinacas	Atados	684
Gallinas	Piezas	3
Huevos	Docenas	1.229

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Habas	Kilogramos	1.370
Kakis	Plantas	102
Leche	Litros	129.247
Lechones	Kilogramos	527
Lechugas	Piezas	19.945
Lechugas	Atados	54
Leña de cardo	„	3.050
Leña	Kilogramos	5.500
Leña en astillas	„	5.000
Ligustrum	Plantas	1.103
Lana de oveja	Kilogramos	36
Miel de abejas	Litros	32
Melones	Piezas	3.564
Maíz de Guinea	Kilogramos	1.668
Manteca	„	50
Macluras	Plantas	2.050
Orégano	Atados	1.593
Pimientos	Piezas	15.556
Papas	Kilogramos	27.944
Peras verdes	„	300
Porotos secos	„	2.041
Pasto seco	„	199.000
Paraísos (almácigo)	Plantas	5.000
Paja de Guinea	Atados	281
Peras maduras	Kilogramos	8.800
Pollos	Piezas	222
Perejil	Atados	2.738
Puerros	Piezas	20.520
Paraísos	Plantas	305
Repollos	Piezas	47.790
Rabanitos	Atados	758
Rosales	Plantas	16
Robles (almácigo)	„	500
Salsifí	Atados	460
Sandías	Piezas	1.700
Sauce	„	410
Sóforas	Plantas	1
Tomates	Piezas	47.632
Trigo	Kilogramos	20.905
Zapallitos	Piezas	9.411
Zapallos Angola	„	1.250
Zanahorias	Atados	6.460

ESCUELA PRIMARIA

Promedio de concurrencia

MESES	GRADOS						Observaciones
	1.º Infer.	1.º Super.	Segundo	Tercero	Clases especiales	Totales	
Enero	—	—	—	—	—	—	Vacaciones
Febrero	66	85	42	39	—	232	
Marzo	82	85	45	44	2	258	
Abril	116	101	49	44	—	310	
Mayo	117	96	43	45	—	301	
Junio	121	60	47	43	8	279	
Julio	120	53	42	34	5	254	
Agosto	100	87	47	39	7	280	
Septiembre	118	103	49	34	13	317	
Octubre	114	85	46	37	12	294	
Noviembre	128	94	40	35	13	310	
Diciembre	—	—	—	—	—	—	Vacaciones
Totales	1.082	849	450	394	60	2.835	
Promedios	108	85	45	39	6	283	

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 19_

ENFERMERIA

DIAGNOSTICO	MESES												Totales
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Nbre.	Dbre.	
Forúnculos	2	1	4	1	—	—	—	2	1	1	—	3	15
Reconocimientos	72	43	51	43	40	8	32	38	33	42	42	42	486
Infección	6	5	7	6	—	4	9	4	3	2	5	4	55
Eczema	2	2	—	1	1	—	1	—	—	2	—	2	11
Sarna (1)	25	6	7	6	8	—	—	3	2	7	4	6	74
Heridas	8	3	6	2	4	—	1	1	5	1	—	7	38
Traumatismo	2	2	2	1	1	—	—	—	—	1	1	1	11
Equímosis	2	7	8	2	—	—	—	—	—	—	1	3	23
Embarazo Gástrico	3	6	4	8	3	3	9	4	3	2	4	2	51
Baricelas	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	4	4	15
Conjuntivitis	2	1	2	1	1	—	—	—	—	4	1	7	19
Edema	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Colitis	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Abcesos	—	2	—	—	—	—	—	1	1	—	—	1	5
Quemaduras	—	1	1	1	2	—	—	—	1	—	1	1	8
Inflamación	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3
Blenorragia (1)	—	—	1	1	1	—	1	1	1	—	—	—	6
Postemilla	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2
Amigdalitis	—	—	1	3	1	2	2	1	1	1	—	2	14
Epilepsia (1)	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—	—	—	3
Irritación	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Condilomas (1)	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	2	4
Afección	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Otitis	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	2
Tuberculosis Pulm.	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Orticaria	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Sarampión	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Reumatismo	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Ganglios	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	2
Hemorroides	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2
Contusiones	—	—	—	—	—	—	2	1	2	—	—	—	5
Grippe	—	—	—	—	—	—	8	6	—	—	—	—	14
Desarticulación	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Sabañones	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Sífilis (1)	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	2
Neumonia	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Bronquitis	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Flemón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Chancro Sifilítico (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Retención orina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Totales	128	79	98	79	69	23	69	66	55	64	66	90	886

(1) Ingresaron enfermos.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Buenos Aires, enero 27 de 1922.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.—

Excmo. señor Ministro:

De entre las miserias que torturan y obscurecen la existencia. no existen acaso más penosas que las que pesan sobre los niños, el "patrimonio más precioso del Estado, como dice Ellen Key, porque en ellos se encarna el porvenir".

Esto sin embargo, el obligado contraste que encontramos en todas las cosas y acciones humanas, hace que la conciencia pública descuide un tanto de los débiles y se desinterese de su suerte, aunque de vez en cuando, los congresos, asambleas y hasta el público mismo, parezcan parar mientes en todas las cuestiones que se relacionan con el niño, desde el punto de vista de su desarrollo físico, su situación social y su estado jurídico. Pero estas son tentativas aisladas y las más de las veces abortadas al nacer. Por lo demás, las sanciones y los votos de los Congresos, por lo común resultan letra muerta — ejemplo evidente de ello, son todas las determinaciones tomadas por las justas científicas o sociales, realizadas en el país — desvirtuando así su verdadera finalidad práctica.

A pesar de ello, parece haber despertado entre nosotros, desde hace algún tiempo, el sentido de las responsabilidades sociales para con los débiles, formulándose votos y proyectos concernientes a los niños abandonados, que empiezan a traducirse en realidad. promoviéndose, principalmente por obra del Gobierno, escuelas e institutos de reforma, de tratamiento de anormales, etc., y haciendo prever todos estos síntomas favorables, la próxima solución del grave problema de la infancia abandonada y delincuente.

El niño, en efecto, por su naturaleza, sus aspiraciones y necesidades, merece y justifica un tratamiento particular. Los problemas que le conciernen son vastísimos, y el examen sistemáticos de los mismos, en su doble faz jurídica y médica, abarca las más importantes cuestiones de la infancia moralmente abandonada, la tutela de los hijos naturales, la higiene y salud del niño, etc., y otros asuntos, de los cuales juzgamos improcedente ocuparnos aquí.

Ahora queremos poner de manifiesto tan sólo la transcendencia social y humana del problema del niño, que debe interesar la inteligencia y el corazón de todos los buenos, de aquellos que por su posición y funciones, están en el deber de ocuparse del progreso colectivo, del mantenimiento de la armonía social, una de cuyas condiciones esenciales es la protección de la infancia.

Contra todas las previsiones biológicas y las inducciones teóricas de los transformistas, que hacen de la selección natural el agente del perfeccionamiento de las especies, acordando el triunfo, es decir, la supervivencia, al más apto, el porcentaje de la natalidad en las familias anormales (7 ½ %), alcanza casi el doble de las sanas. Esta cifra tiene una significación precisa y angustiosa, y no puede dejarnos indiferentes, pues las civilizaciones que más han brillado en el mundo, han perecido cuando se han relajado sus resortes biopsíquicos, y la marea imponente de las lacras sociales, de los insuficientes, de los debébiles mentales y morales (hipomorales o dismorales), ha ido preparando la irremediable decadencia.

Cierto es que los ineptos aumentan y son prenda de nuestra civilización precipitada, atareada, artificial; pero no podemos eliminarlos, substituyéndonos a los designios de la naturaleza, antes impasible y cruel, ahora. demasiado benigna e imprevisora... Y después, ¡qué habríamos de eliminar lo que hemos preparado, lo que hemos plasmado con nuestras manos y alentado con nuestro árido corazón!

Debemos estimular la supervivencia de los débiles, preocupándonos de su suerte; debemos vigilar su educación física y moral, evitando que en los bajos fondos sociales, se den las

flores del mal y el abismo negro haga demasiado violento el contraste con la cima luminosa.

En esta obra se ha puesto el gobierno de S. E. que ha dado ya el primer seguro paso con la creación del Instituto Tutelar de Menores, del cual han dicho excelencias autorizadas voces extranjeras como Wahl, Melcior Farré, Cuello Calón, Clemente Ferreira y otros, aplicándose a difundir en todo el país, ese sistema de protección, haciéndole más familiar aún, hasta alcanzar el verdadero *open-door*, el hogar para los niños moralmente abandonados y recogidos en la vía pública. Complemento de esta obra de elevación humana, es la creación de los medios prácticos ya discurridos para organizar las relaciones entre el juez y el niño, con los padres, tutores, etc.. delegados de la protección de la infancia, obras de beneficencia que de ella se ocupen, etc. Más tarde vendrá la tutela de los hijos naturales, la divulgación de los medios y procedimientos higiénicos relativos a la infancia, la uniformidad de las bases de la estadística de la mortalidad, del alcoholismo, acaso también de la heredolúes, etc.

Pero para que esta obra grande pueda realizarse, es necesario el concurso de la opinión pública, que remueva ideas y reuna a todas las buenas voluntades en un haz suficientemente poderoso de energías, como para que barra del organismo social los gérmenes malsanos de la vanidad y del egoísmo y pueda el Estado hallar en ellas el cooperador bastante eficaz que le ayude a promover las diferentes medidas y las diversas legislaciones, a fin de que cada vez sea más completa la protección de la infancia y sean colmadas de este modo las aspiraciones de la justicia social.

Toca al gobierno de S. E. orientar a los problemas sociales en su verdadero sentido, agitando en los ánimos las más nobles energías, despertar actividades adormecidas, modificar o suprimir leyes defectuosas, de escasa o ninguna eficacia preventiva en una palabra, para que sean una realidad esos magníficos sueños de redención y nos aparten para siempre jamás de nuestras viejas culpas atávicas.

La marcha del Instituto. señor Ministro, ha sido regular, significándose por el progresivo y paulatino desenvolvimiento de sus diversas secciones, escuela, talleres, etc. En todas partes, háse notado la armonía de las funciones, puestas en un fin: la asistencia y educación de los menores confiados al Establecimiento. Es un deber de la Dirección reconocer este hecho y dejar pública constancia de él.

Puede decirse, sin hipérbole, que cada empleado ha emulado al compañero en el desempeño de sus funciones. De lo cual ha resultadoel perfecto ajuste y el armónico funcionamiento del conjunto.

Reflejo de ésto es la conducta de los menores, que han podido en todo momento inspirarse en el ejemplo del personal docente y del de vigilancia a cuya guarda están confiados. El comportamiento de los menores, con excepciones singularísimas, ha sido excelente y a propósito para hacer concebir las mejores esperanzas acerca del porvenir de la población infantil internada en el establecimiento. Cierto es que las disciplinas recomendadas en la asistencia y educación del niño por la Dirección se han inspirado en un criterio médico-pedagógico racional. Cree, en efecto, esta Dirección que el niño, salvo los contados casos de anormalidades en la esfera moral (paramorales, hipomorales o dismorales), no es fundamentalmente bueno ni malo y que llega a la vida con un potencial biológico variable, portador de un *cuantum* hereditario variable en particularidades físicas y psíquicas que constituirán su característica reaccional en todos los órdenes de la acitvidad humana. Puede, pues, en estos casos, que son los que a diario se contemplan afortunadamente entre los menores del establecimiento a mi cargo, la instrucción ejercer su ministerio, la educación afectiva y moral, su disciplina, el poder moderador, su acción morigeradora sobre sus instintos e impulsiones, sin recurrir a procedimientos extraordinarios. Y esto es precisamente lo que nosotros hemos hecho, respondiendo a los criterios que la ciencia impone y la humanidad aconseja, creyendo así haber cumplido con el mandato imperativo del cargo que se nos ha confiado. Los resultados obtenidos son excelentes, y lo son tanto como para superar a las más prometedoras esperanzas, puesto que,

habiendo formado el "ambiente moral", la tarea del educador ha sido notablemente simplificada, relevándose de esta guisa de preocupaciones penosas. Así es en efecto, que por *simple acción de contacto*, en el ambiente del Instituto, han podido modificarse las actividades de no pocos sospechosos de maleamiento, de dismorales y aun de viciosos no pervertidos. Esta beneficiosa acción desarrollada por el Instituto, propia de los establecimientos de reforma, ha sido conseguida merced a la aplicación de un criterio que mira tales fines redentoristas, es decir, olvidando el acto punible para estudiar el estado que lo engendró: apartándose del *cuantum* para averiguar el *como* y que antes aspira a precaver que a corregir, y a convertir que a castigar. Así, indirectamente, este Instituto de tutela, se ha convertido en más de una ocasión en *reformatorio*, corrigiendo las anormalidades psíquicas que radican en la vida moral de los menores en los distintos órdenes que la integran y principalmente, en el afectivo, instintivo, volitivo, del carácter y de los actos. Lo cual, es a todas luces halagador. Esto se ha conseguido singularmente con el grupo de los amorales conocidos por "domófogos" (Sánchez Bergón), inadaptados que abandonan su casa sin odiarla y vuelven a ella si es preciso y que a pesar de conservar el amor de la familia, se resisten a formar parte de ella en el hogar común. El ambiente de la casa, la variedad y lo atractivo de las ocupaciones, el trato esmerado, los consejos, en una palabra, el comercio afectuoso con los compañeros, han podido remediar estas ausencias que prometían hacer el menor, quizá mañana, un corrigendo poco accesible a la reforma. Vendría, pues, a ser el *Instituto Tutelar de Menores*, sin proponérselo y sin haberse tenido en vista ese objeto cuándo se fundara, por lo menos en lo que respeta a la Sección Tutelar, una verdadera *escuela de prueba*, capaz de inducir sobre los menores de diversa condición y edad, la acción reformadora que los hará más o menos inmunes, resistentes o débiles a la acción de los medios viciados, según que corregidas sus morales desviaciones, se les considere al abrigo de toda recidiva o se juzgue que su reforma aun siendo total, a causa de la inestabilidad moral del individuo, está más o menos condicionada a la intensidad con que actúa el medio ambiente adverso. Se

concibe ahora cuán fácil sería empalmar esta acción sumaria reformadora con la "rectora" escuelas de preservación alemanas, industrial School, (de los ingleses, escuelas de reforma francesas, etc.), cuya acción ha de ser principalmente encauzadora y en la cual justo es confiar por los ensayos hechos en diferentes países del mundo, la tarea de extinción de la delincuencia infantil.

Sea ello lo que fuere y respecto a la acción reformadora o educadora desarrollada por el Instituto, ésta ha sido paternal pero sin las debilidades y condescendencias incompatibles con la firmeza necesaria para que pudiera ejercerse una autoridad digna de aquel apelativo.

Rara vez ha sido necesario recurrir a algún medio enérgico — aislamiento temporal, leves penitencias, cuyo empleo, por otra parte no puede ser sino circunstancial — nunca sistemático — para contener a los díscolos, de insanas energías, a los rebeldes, orgullosos e impulsivos, lográndose inmediatos efectos unas veces por los medios dichos además de las amonestaciones, la segregación del medio común; otras, mediante la reiteración sistemática, por días, de las medidas apuntadas y lográndose en todos los casos, sedar o contener las sacudidas de los instintos, las convulsiones afectivas, las pequeñas impulsiones, que en no pocos casos constituyen un equivalente epiléptico.

Se ha impartido a los internos del establecimiento, sea por el cuerpo docente, en forma casi siempre ocasional, sea por el de vigilancia, nociones de moral, pero no reducidas a simples manifestaciones de una función nemotécnica, a recitados más o menos anodinos, sino inculcándolas con el ejemplo, que los educadores deben hacer a su imagen y semejanza a los educandos.

Creo, pues, señor Ministro, que el Instituto Tutelar de Menores llena con exceso los fines para los cuales fuera creado, pudiendo lograrse los mayores beneficios el día que funcione naturalmente con función especializada y autónoma de reformatorio, una institución *ad hoc* con sus respectivas secciones para el tratamiento de los *niños en estado activo de mal* (pequeños delincuentes incultos), en que el delito no corresponde

a una honda perturbación — por ejemplo, los débiles de carácter, los disbúlicos — y de los viciosos no pervertidos, para los cuales el tratamiento reformatorio, si no se quiere que sea lesivo a los intereses de la reforma, como resultaría de la aplicación preceptiva del sistema irlandés, según las conclusiones del Congreso Penitenciario de Wáshington, debe combinarse con un sistema de libertad condicional, patronato y vigilancia y consejo de una comisión adecuada a ese efecto; y, otra para los *reincidentes,* para los contumaces, en quienes persisten tenaces las desviaciones morales, haciendo desesperar de todo intento de reforma, más en quienes también pueden conseguirse algunos resultados cuando perdura enérgica la acción terapéutica siendo así que no pocas veces fracasa la acción reformatoria por poco duradera.

Tal es a grandes rasgos el sistema sobre el cual habría de basarse la *acción reformatoria* iniciada en el Instituto Tutelar de Menores, si ha de dar resultados verdaderamente dignos de la finalidad que persigue el Estado en su obra de prevención y reforma de la minoridad abandonada y delincuente.

Pero, para que el Instituto llene acabadamente los altos fines que contempla, sería necesario, señor Ministro, dar mayor estabilidad a su población, no admitiendo en él sino a los niños verdaderamente huérfanos o a los desvalidos — siquiera muchos de los que tienen padres es como si no los tuvieran — a fin de que pueda consolidarse su labor y rendir los frutos hermosos de que es prometedora. De otra manera, los continuos cambios que en su población se producen y las reiteradas bajas de los menores, porque modificadas las condiciones económicas u otras de sus padres o tutores, éstos tienen por conveniente retirarlos del establecimiento, casi siempre en vista del pequeño aporte con que habrán de contribuir al magro presupuesto del hogar o también con fines de explotación, malogran en gran parte los propósitos de esta gran obra llamada a redimir a tantísimas criaturas que arrastran por el mundo las consecuencias de su desventura inicial, abandonadas a todos los dolores y a todas las faltas...

Sería necesario también extremar las averiguaciones policiacas encaminadas a indagar las condiciones de los deudos del

menor postulante, a fin de que no ocurriera como esta Dirección ha tenido oportunidad de comprobar, el hecho insólito de padres denunciados como menesterosos, gozando sin embargo de puestos bien rentados.

Con la proyectada ampliación del establecimiento — ahora que está en vías de habilitarse el nuevo pabellón — la población del Instituto alcanzará a 400 internados, condición ésta que exige la ampliación de las clases y talleres. Este extremo ha sido previsto por la Dirección que ha proyectado ya la ampliación de algunos de los existentes, el mecánico, la mimbrería y la instalación de uno nuevo destinado a tipografía y encuadernación.

En atención a la edad de los menores internados (de seis a catorce años) y a su escasa capacidad técnica, naturalmente derivada de la circunstancia apuntada, no puede esperarse mucho de su productividad (son fracasados, por otra parte, los intentos de producción industrial basados en el trabajo de los niños que apenas frisan en la edad exigida por la ley para el trabajo de los menores); poco se les debe pedir, a no ser su progresivo adiestramiento en las respectivas manualidades y técnicas que comportan los oficios asignándoles. No quiero decir con esto que huelguen los talleres, que todo en ellos está en perfecta adecuación con la capacidad intelectual y muscular del menor, pero sí que debe atenderse cuando se considera el renglón de lo producido por ellos, preferentemente y acaso exclusivamente, el aspecto docente. Tal es por lo menos el concepto con que se aprecia en las grandes instituciones similares de Europa y Estados Unidos de América, al menor como factor industrial. Con todo, esta Dirección está satisfecha del resultado en los diferentes talleres del establecimiento, habiendo rendido alguno de ellos — como, por ejemplo, el de sastrería — balances altamente satisfactorios.

Con el aumento del número de menores, que en lo sucesivo habrán de concurrir a ellos, y el aumento paralelo de las edades respectivas, lo cual supone mayor contracción a la labor y mayor capacidad técnica, esta Dirección confía poder presentar al señor Ministro balances aún más satisfactorios que los que tiene el honor de acompañar a esta memoria.

Es más, la creación de la panadería y del lavadero — proyectados ha tiempo — sobre ocupar un buen número de menores — no menos de treinta — permitirán economizar acaso un cuarenta por ciento sobre los renglones afectados a tales conceptos en el presupuesto del Instituto.

Establecido el régimen del peculio para los menores, lo cual contribuirá a fomentar el espíritu de ahorro y de emulación entre los mismos, aumentando al propio tiempo su productividad, podrá constituirse de esta suerte un fondo de previsión para el menor, suficiente no sólo para ponerle a cubierto de las comunes necesidades cuando egrese del establecimiento, sino también par permitirle intentar, sobre todo si es emprendedor y beneficiando de las enseñanzas recibidas, tal o cual pequeña industria manual.

Así resulta, señor Ministro, ampliamente llenado el ciclo de la misión educadora y reformadora del establecimiento, la cual consiste en pocas palabras en salvar a muchos inocentes contaminados, a muchas víctimas de nuestra triste civilización condenadas a sufrir todos los martirios en nuestra vida tumultuosa y compleja, para ser luego empujados al hospital y al presidio!

Secciones tutelares I y II

El movimiento habido en estas secciones durante el año 1921 no ha sido muy activo a causa de haberse cubierto rápidamente el número de plazas disponibles en el establecimiento.

El siguiente cuadro resume el movimiento habido en dichas secciones durante el período del año:

A DISPOSICION	Ingresados	Egresados	Evadidos	Fallecidos
Ministerio de J. e I. Pública . . .	40	32	3	1
Def. Dr. Agustín Cabal	26	9	1	—
Juez Dr. Oribe	—	2	—	—
Sección Legal (suprimida)	5	4	—	—
Totales	71	47	4	1

Existencia de menores el 31 de diciembre de 1920 .	237
Existencia de menores el 31 de diciembre de 1921 .	256
Aumento total de menores	19

De los 47 menores egresados, 21 fueron remitidos a la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, el 13 de Julio de 1921. De este establecimiento ingresaron al Instituto el 28 de Junio de 1921, 24 menores.

La existencia de solicitudes de ingreso despachadas por S. E. el señor Ministro, alcanza a 194. Con la habilitación del nuevo pabellón, se espera poder internar a 150 menores más.

Hecho digno de señalarse en la vida del establecimiento a mi cargo, durante el pasado año, es la supresión de la Sección Legal, autorizada por S. E. y el paso de los pocos huéspedes que en ella se alojaban a la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. Dicha sección constituía, en verdad, un excelente derivativo para las insanas energías de los jóvenes delincuentes que en ella se albergaban, significándose su acción reformadora en los numerosos casos de los menores a ella sometidos y que fueron rescatados a la vida honesta; pero las condiciones de la casa poco se prestaban para un Instituto de Reforma como ha menester en primer término, y luego, por convenir a los corrigendos paramorales o dismorales reincidentes o no, más que el ambiente urbano, el campero, destinándolos al trabajo agrícola y sus anexos bajo los saludables estimulantes del aire y del sol, que son los más eficaces pabulum vitae de la normalidad moral. De esta manera se ha ampliado el ámbito tutelar de la casa, que consta actualmente de dos secciones: Tutelar I y Tutelar II, estando afectados a esta última los empleados anteriormente ocupados en la Sección Legal.

Esta Dirección, a pesar de sus reiterados empeños, no ha podido dar cima a sus anhelos de poder impartir a los menores una educación física *ad hoc*, convencida de que el fortalecimiento del cuerpo es la base del perfeccionamiento moral e intelectual del individuo y que se debe dedicar a la gimnasia y a los ejercicios físicos en la escuela, la misma atención que se presta a las demás disciplinas. En efecto, el educador moderno, señor Ministro, debe ser también un higienis-

ta puesto que a él le está reservada la tarea de preparar ciudadanos útiles y porque es mediante sus enseñanzas y con las normas por él establecidas que los educandos aprenderán las nociones indispensables a la conservación de la salud y del propio organismo. Para lograr este resultado, es necesario la imposición de la educación física metódica, la cual deberá estar librada a un profesional, porque dicha tarea es difícil por la necesidad de la indicación del género de ejercicio aplicable a cada organismo, de acuerdo con su índice de robustez y de su dosaje perfecto, a fin de evitar los dos extremos igualmente perjudiciales: en el primer caso, el retardo en el crecimiento; en el segundo, la fatiga con todas sus funestas consecuencias. Juzgando el asunto desde este punto de vista y conociendo su importancia y oportunidad, esta Dirección ha incluído en el proyecto del nuevo presupuesto una plaza de profesor de educación física, indicación que ha merecido el beneplácito de S. E.

Sería de desear que el Instituto tuviera un extenso predio enarenado, o cubierto de césped, munido de macizos de flores y árboles y abierto en lugar de estar limitado por muros. Los niños acudirían a él y podría adiestrárseles en el cultivo de jardincillos de flores y legumbres, lo que a la vez constituiría un ejercicio y un medio de instrucción.

El patio de arena estaría adaptado para juegos de todas clases: carrera, salto, barra, pelota, tennis, balompie, etc., lográndose de esta suerte constituir un centro de atracción para los menores. Pero no es bastante poner los juegos al alcance de los niños, es necesario inducirles a que hagan ejercicio, es necesario enseñarles gimnasia. No es esta la oportunidad de discutir los méritos respectivos de cada especie de gimnasia, que todas son buenas con tal que se use de ellas con moderación. Deberían instalarse en el local reservado a ese efecto (que no hay actualmente en el ámbito del establecimiento), trapecios, barras fijas, barras paralelas, escaleras, cuerdas, volantes, etc., en las cuales se ejercitarían los menores, luego se les enseñaría los movimientos de conjunto, que constituyen la mejor gimnasia sueca, por último, el profesor de educación física les haría ejecutar los movimientos ingeniosos de la gimnasia natural y utilitaria preconizada por el comandante Hébert. Los ejercicios y juegos, en nuestro sentido, deberán eje-

cutarse con libertad y bajo una disciplina libremente consentida, cuya necesidad enseñan los sports. El niño, como muy bien lo ha dicho nuestro ilustre amigo el profesor Marcel Labbé, debe adquirir la noción de la responsabilidad; y si el accidente es lamentable y fatal en la vida de los amantes de los sports, en cambio comparado con el incremento de la salud de los que a ellos se dedican, no debe tenerse en cuenta. A fin de remediar los inconvenientes de la falta de educación física y a título de esparcimiento, los menores han sido enviados algunas tardes y mañanas al Parque Chacabuco, acompañados por los celadores de servicio.

Los alumnos del establecimiento han efectuado también excursiones en dos turnos, al Jardín Zoológico y al Museo Histórico Nacional, acompañados de sus respectivos maestros y celadores.

Celebrando el aniversario patrio del 25 de Mayo, se efectuó una fiesta en la cual tomaron parte los alumnos de todos los grados. El 12 de Octubre, festejando el día de la raza, concurrieron al desfile escolar que se efectuó en esa fecha, acompañados de todo el personal superior y de los empleados francos que se adhirieron al homenaje.

En la primera semana del mes de Diciembre, después de efectuados los exámenes de fin de curso, se hicieron varias excursiones a establecimientos industriales, entre ellos algunos de los más importantes en los respectivos ramos de talleres del Instituto y a la Penitenciaría Nacional.

El día 23 de Diciembre, con motivo de la terminación del año escolar, se organizó una fiesta, a la cual asistieron las familias de los alumnos y numerosas personas especialmente invitadas por la Dirección, para presenciar la distribución de los certificados y premios adjudicados a los mejores alumnos y la repartición de juguetes a los demás.

Con el intento de hacer conocer el régimen y el funcionamiento de este Instituto y defiriendo a una invitación que le hiciera la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital ante una concurrencia numerosa compuesta de magistrados, empleados de los tribunales y personas afiliadas a las instituciones que protegen a la infancia desvalida, el Director del establecimiento dió el 14 de

Octubre próximo pasado en el Colegio de Abogados, una conferencia sobre "Algunos aspectos de la infancia abandonada y delincuente". Después de referirse al espíritu actual del tratamiento de la infancia y de la juventud delincuente que ha substituído el concepto de pena con sanción retributiva del antiguo derecho penal por el de la pedagogía correctiva que coloca al niño fuera de la zona del Derecho Penal, el conferenciante se ocupó de las manifestaciones más importantes del espíritu tutelar en el tratamiento de los menores delincuentes, o sea del Tribunal Infantil, de cuya constitución hizo un amplio estudio, examinando su funcionamiento en las diversas legislaciones. Luego encareció la importancia de esta nueva jurisdicción del derecho, estudió su competencia y las decisiones que pueden adoptar los tribunales para niños respecto de los menores, para concluír que la opinión dominante y la actual orientación del problema jurídico del tratamiento de los menores delincuentes, excluye o restringe en grado sumo, la aplicación de verdaderas penas represivas, las que sólo se imponen en casos excepcionales y gravísimos, y únicamente a título de *medida disciplinaria* la reclusión del menor en establecimientos especiales, en donde se combine el tratamiento educativo con una severa disciplina.

Después de otras consideraciones al respecto, trató del *sistema de prueba* o de *libertad vigilada*, estudiándolo en su esencia, modalidades y resultados obtenidos mediante su aplicación. Rebatió las observaciones de algunos penalistas y sociólogos y después de afirmar la eficacia del sistema que auspicia, se remitió como prueba de ello a la difusión mundial que ha alcanzado ese medio que considera la más preciosa medida de educación correccional, puesta a disposición de los jueces del tribunal infantil.

Basado en su experiencia personal, trató de la organización, funcionamiento y resultados alcanzados con las medidas consagradas por las modernas disposiciones pedagógicocorrectivas que se aplican en el Instituto Tutelar de Menores, presentando varios interesantes casos de readaptación social de menores internados en él; perfiló el plan futuro de coordinación de dicho establecimiento con otras obras encaminadas al enderezamiento moral de los pupilos y a la protección de los

desamparados, vagabundos y cuya acción, si ha de ser eficiente, debe concertarse en un haz de energías aplicadas a la consecución de los fines que establece la ley de Patronato de Menores.

Escuela primaria

Persiguiendo siempre la finalidad educativa en su concepto más amplio, la regencia y el personal docente han entendido que su misión no ha de limitarse a instruir, a cultivar el cerebro del niño, sino a prepararlo para la vida real, procurando inculcar en él hábitos de trabajo, de orden y de amor al estudio; formar poco a poco su carácter, a base de estímulo y de confianza en sí mismo; elevar sus sentimientos exaltando las virtudes humanas por medio de prácticas saludables y de continuos ejemplos a imitar en los múltiples aspectos de la vida del niño y del hombre. En resumen, se ha tenido en vista muy principalmente la educación moral, dadas las condiciones especiales del elemento que forma la masa escolar del Instituto.

En cuanto a estudio, se ha seguido el plan de años anteriores, tratando siempre de dar mayor intensidad a la enseñanza de la lectura, escritura, lenguaje y aritmética, como materias básicas, sin desatender por eso las otras asignaturas del programa oficial vigente.

Han funcionado durante el año, siete secciones de grado, y en el mes de Agosto, por exceso de inscripción, hubo de subdividirse el primero inferior; de modo, que a fin de curso eran en realidad ocho secciones, a saber:

1.º	grado	inf.	A,	con inscrip.	final de	33	alumnos
1.º	„	„	B,	„	„	27	„
1.º	„	sup.	A,	„	„	42	„
1.º	„	„	B,	„	„	43	„
2.º	„		A,	„	„	35	„
2.º	„		B,	„	„	35	„
3.º	„			„	„	23	„
4.º	„			„	„	14	„

La asistencia ha sido en general casi perfecta durante el año, pues son pocos los casos de ausencia ocasionados por una que otra dolencia o por razones especiales.

De los 252 inscriptos a fin de curso, once no se presentaron a examen; de éstos: tres por enfermos y los ocho restantes por no figurar en las listas pasadas a la Inspección, en el mes de Septiembre, a causa de su ingreso posterior.

El día 28 de Noviembre se realizaron los exámenes finales, ante una comisión de profesionales, designada al efecto por la Inspección General de Escuelas Particulares, constituyéndose ocho mesas presididas por el señor Subinspector General.

Debe hacer constar con satisfacción, la impresión halagadora que manifestaron haber recibido los examinadores en general, ante el resultado de las pruebas tomadas a los alumnos.

PROMOCION DE ALUMNOS

Grado	Alumnos examinad.	Alumnos promov.	Porcentaje
1.º grado inferior A	32	32	100 %
1.º „ „ B	26	15	58 „
1.º „ superior A	40	36	90 „
1.º „ „ B	42	32	76 „
2.º „ „ A	32	32	100 „
2.º „ „ B	33	28	85 „
3.º „	22	19	86 „
4.º „	14	12	86 „
Totales generales . . .	241	206	85 %

Los miembros del personal docente han cooperado eficazmente en la obra educativa, destacándose en la medida de su capacidad y de sus aptitudes, como elementos bien inspirados que realizan con amor y conciencia una labor constructiva, paciente y modesta, y cuyos frutos, por la naturaleza misma de la obra, no se aprecian en su verdadera magnitud y alcance.

Por el detalle del pedido que, sobre material de enseñanza, elevó esta Dirección en oportunidad a la superioridad, puede S. E. formar cabal idea de lo mucho que aún falta para que esta escuela se halle siquiera en medianas condiciones, en lo referente a material de enseñanza.

El que ahora existe es poco, viejo y deteriorado en su casi totalidad, y está lejos, por lo tanto, de desempeñar el importante papel que representa, especialmente en la enseñanza primaria.

No quiero entrar en consideraciones acerca de este punto de elemental conocimiento para S. E., limitándome tan sólo a encarecer que el pedido ya hecho, merezca la atención preferente del señor Ministro, a fin de que sea provisto de conformidad al iniciarse el próximo período escolar.

Con respecto a la provisión de bancos, esta Dirección se permite presentar al señor Ministro las siguientes reflexiones: El mobiliario escolar corriente, como se ha denunciado por algunos higienistas extranjeros, constituye un atentado a la salud de los educandos. Bajo la influencia de la estación sentada continua, el tronco se aproxima anormalmente a la pelvis, de donde resulta la compresión de la masa abdominal, y ésta, para escaparse de esa influencia, ejerce una presión inversa hacia los pulmones, de suerte que los movimientos del diafragma están tan limitados, que el acto respiratorio se encuentra dificultado, lo que tiene el resultado extremadamente peligroso de oponerse a los cambios gaseosos y producir la autoasfixia. De esta compresión pulmonar, resultan otras consecuencias no menos graves, como ser: decadencia física por desnutrición orgánica, decadencia mental con pérdida de la comprensión, del entendimiento, confusión de los recuerdos, provocando los fracasos en la escuela y la decadencia moral de origen nervioso, manifestándose por el recrudecimiento anormal de la criminalidad precoz en la infancia.

Vistos señor Ministro estos inconvenientes del mobiliario escolar actual; y si ha de ser una preocupación constante de las autoridades la salud de los niños confiados a sus cuidados, ya que en nuestro medio escolar no se ha iniciado todavía la reacción que debe dar en tierra con las instalaciones arbitrarias de nuestras escuelas, colegios, liceos, etc., imponiendo el pupitre fisiológico y ortopédico de Brudenne, podría el Instituto Tutelar de Menores, ahora que será necesario aumentar y renovar parte de ese mobiliario, iniciar eficazmente la lu-

cha contra la compresión pulmonar, realizando así la salvaguarda del niño en la escuela.

SERVICIO MÉDICO

El cuadro de las estadísticas de las secciones médica, odontológica y de farmacia que comprende el servicio médico, demuestra que estas secciones se han desenvuelto normalmente llenando la finalidad para que han sido creadas, habiéndose demostrado el personal de dichas secciones contraído y fiel cumplidor de su deber.

El total de los menores hospitalizados en la enfermería durante el año próximo pasado, alcanza a 161, distribuídos así:

En el mes de	Enero	13 menores
„ „	Febrero	14 „
„ „	Marzo	11 „
„ „	Abril	28 „
„ „	Mayo	9 „
„ „	Junio	42 „
„ „	Julio	11 „
„ „	Agosto	10 „
„ „	Septiembre	11 „
„ „	Octubre	8 „
„ „	Noviembre	3 „
„ „	Diciembre	1 „
	Total	161 menores

Los cuadros demostrativos de aumento y disminución del peso de los menores, así como el de la talla, nos han sugerido algunas reflexiones que creemos oportuno dar aquí. Si es cierto que pueden expresarse en calorías las necesidades nutritivas diarias del ser humano, la subnutrición y la denutrición como ha sido evidenciado por la Comisión alimenticia científica interaliada, reclama una definición basada necesariamente sobre la talla y el peso de los sujetos. Los trabajos del ilusttre médico vienés Clemens Von Pirquet, aplicados con fruto por el gran Comité de Socorros Americano, han confirmado el valor práctico de la fórmula *Pelidisi*, que ha substituído con ventaja a la alemana *Rohrer*, índice que exigía a causa del aumento de

la talla de los niños un aumento de peso superior al correspondiente.

Pues bien, aplicando la fórmula de Von Pirquet, a las determinaciones ponderales halladas en las sucesivas pesadas de los menores del establecimiento, se llega a cifras que indican un *diagnóstico de nutrición normal*. Claro es que la fórmula de Von Pirquet tiene un valor relativo y que es necesario no olvidar que la delgadez puede depender de numerosas y variadas causas, muchas de las cuales pueden coexistir en el mismo sujeto y que diversos casos morbosos no pueden ser curados por un simple suplemento de alimentación, según indicaría el sistema *Pelidisi*.

Durante el año se han vacunado 66 niños y revacunados 53.

Se han reconocido 9 empleados en su domicilio particular y 52 en el consultorio del Instituto. Se efectuaron 71 reconocimientos de menores, de los cuales 66 ingresaron en el establecimiento. Se efectuaron 92 desinfecciones buco-naso-faringeas y 12 capilares, realizándose 15 intervenciones de cirugía menor.

Por intermedio de la Administración Sanitaria, se realizaron 13 desinfecciones del local del Instituto y una desratización.

Sección Odontológica

El número de menores con el sistema dentario en estado normal, ha aumentado considerablemente si se tiene en cuenta la proporción suministrada en el año anterior.

Como consecuencia de la asistencia prestada, ha disminuído también el número de extracciones y curaciones realizadas que van detalladas más abajo.

El movimiento habido en el consultorio dental durante el año 1921, es como sigue:

Menores examinados	291
„ con sistema dentario normal	80
„ en tratamiento	211
Tártaro dentario	8
Extracciones	235

	Curaciones
Caries de 1er. y 2.º grados	54
„ „ 3er. grado	17
„ „ 4.º „	8
Estomatitis	3
Abscesos alveolares	4
Total	86

Sección Farmacia

Durante el año se efectuaron 2.418 fórmulas y 197 preparaciones oficinales. Se practicaron además 29 análisis (orina, aceites, esputos, líquido céfalorraquídeo, distintas drogas).

En la farmacia se efectúa diariamente el análisis de la leche que se consume en el Instituto.

Escuela de Música

Habiéndose eliminado mediante la adquisición del nuevo instrumental uno de los principales inconvenientes para la buena marcha de la banda de música del establecimiento, el año 1921 puede considerarse como el más provechoso hasta el presente para la instrucción musical de los menores.

Las clases se empezaron el 1.º de febrero con una inscripción de 33 alumnos, habiendo llegado a fin de curso con solo 22 debido al envío de cuatro de ellos a la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, al retiro de uno y a la eliminación de otros por falta de aptitudes.

La banda concurrió a los desfiles escolares del 25 de Mayo y 12 de Octubre, acompañando al personal y demás menores del establecimiento interviniendo asimismo en las fiestas internas realizadas en la casa.

El movimiento habido durante el año 1921 en el Taller Mecánico es como sigue:

Materia prima licitada	$ 4.941.14	
Idem, íd. elaborada		$ 457.41
Idem, íd. merma de aprendizaje 1 %		„ 4.62
Idem, íd. en depósito		„ 4.479.11
Total	$ 4.941.14	$ 4.941.14

Se fabricaron 71 piezas nuevas, se hizo una instalación en el taller, tres más en otros talleres y 180 composturas por valor total de . .			$	1.067.41
Materia prima empleada	$	457.41		
Saldo para mano de obra	„	610.—		
Totales	$	1.067.41	$	1.067.41

El movimiento del Taller Sastrería ha sido el siguiente:

Materia prima comprada en el año 1921	$	2.709.90		
Materia prima elaborada			$	2.304.—
Idem, íd. merma de aprendizaje, 10 %			„	255.90
Idem, íd. en depósito			„	150.—
Totales	$	2.709.90	$	2.709.90

Se hicieron 282 uniformes nuevos, 3 uniformes para ordenanza, y se arreglaron 255 uniformes de gala por valor total de			$	3.441.—
Materia prima empleada	$	2.304.—		
Pagado por confección de 282 pantalones	„	164.—		
Saldo para mano de obra	„	973.—		
Totales	$	3.441.—	$	3.441.—

El resumen del movimiento del Taller de Carpintería durante el año 1921 es el siguiente:

Materia prima existente al 1.º de enero de 1921	$	855.—		
Materia prima licitada durante el año 1921	„	1.993.12		
Materia prima elaborada			$	834.93
Materia prima, merma de aprendizaje 24 %			„	263.65
Materia prima en depósito			„	1.749.54
Totales	$	2.848.12	$	2.848.12

Se construyeron 5 armarios nuevos, 2 armazones para el taller de zapatería, 29 banquitos para los distintos talleres, 80 composturas menores, colocación de tejidos de alambre en diez puertas y ventanas; todo valuado en			$	1.980.10
Materia prima empleada	$	834.93		
Pagado a 2 oficiales	„	677.50		
Saldo para mano de obra	„	467.67		
Totales	$	1.980.10	$	1.980.10

El movimiento del Taller de Zapatería durante el año 1921 es como sigue:

Materia prima existente al 1.º de enero de 1921			$	858.88
Materia prima licitada durante el año 1921			„	2.176.71
Materia prima elaborada	$	1.356.32		
Materia prima merma 30 % de aprendizaje	„	581.28		
Materia prima en depósito	„	1.097.99		
Totales	$	3.035.59	$	3.035.59
Se fabricaron 253 pares de botines nuevos, se hicieron 256 composturas por un importe total aproximado de				2.339.12
Materia prima empleada	$	1.356.32		
Pagado a un oficial y a un aparador .	„	868.—		
Saldo para mano de obra	„	114.80		
Totales	$	2.339.12	$	2.339.12

El movimiento del Taller de Mimbrería durante el año de 1921, es el siguiente:

Materia prima existente el 1.º de enero de 1921	$	700.—		
Materia prima licitada durante el año 1921	„	569.—		
Materia prima elaborada			$	350.40
Materia prima, merma de aprendizaje 40 %			„	233.60
Materia prima en depósito			„	685.—
Totales	$	1.269.—	$	1.269.—
Se fabricaron 170 piezas, valor aproximado			$	602.—
Materia prima empleada	$	350.40		
Saldo de fabricación (mano de obra)	„	251.60		
Totales	$	602.—	$	602.—

El movimiento de la Secretaría, Economía y demás secciones de la casa ha sido normal y en consonancia con los servicios reclamados por las otras secciones del establecimiento.

El resumen que va a continuación expresa el balance general del establecimiento durante el ejercicio del año 1921; arroja un saldo total a favor del Instituto que importa once mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO PROXIMO PASADO

Gastos generales. Partida 31

Acordado por presupuesto para gastos generales por el año 1921 . .	$	60.000.—		
Cuentas abonadas en el Instituto, menores de cien pesos, por los meses de enero a noviembre de 1921			$	15.774.74
Cuentas que deben ser abonadas con la partida de gastos correspondiente a los meses de noviembre (pesos 600.—) y diciembre (pesos 1.500.—) próximo pasado . .			„	2.216.43

Déficit total solicitado para pago de cuentas que no llegan a $ 100; gastos generales por el ejercicio de 1921		„ 3.002.47
Acordado para partida de gastos generales, refuerzo solicitado para el año 1921, en acuerdo de ministros del 18 de octubre, 1921 . . .	$ 65.000.—	
Importe total de facturas mayores de cien pesos, elevadas al Ministerio para su pago, durante el año 1921		„ 92.742.44
Importe del saldo general a favor del Instituto, durante el ejercicio de 1921		„ 11.263.92
Sumas iguales	$ 125.000.—	$ 125.000.—

Aparte de las consideraciones generales hechas al principio de esta memoria, acerca de la orientación y marcha del Instituto, esta Dirección cree conveniente insistir una vez más respecto de la vigencia de un reglamento completo y definitivo, en el que sean tenidas en cuenta las observaciones de todo orden recogidas en la práctica durante los cuatro años de funcionamiento que lleva la Institución, determinándose también con precisión los deberes, atribuciones, derechos, etc., de cada uno de los empleados en su carácter técnico y administrativo, así como las relaciones o dependencia que guardan entre sí, con el propósito de asegurar la necesaria armonía entre los componentes que están en el deber de concurrir con su acción a la buena marcha, al progreso y el buen nombre de la Institución.

ESTABLECIMIENTOS PENALES DE LA CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

PENITENCIARIA NACIONAL

(Del informe de la Dirección)

El señor Ministro sabe, y me he permitido hacerlo observar en otras oportunidades —, que las Secciones del Establecimiento cuyo cometido las hace directas colaboradoras de la Dirección, en lo que se relaciona con el conocimiento y reeducación de los penados, carecen del personal necesario y de los medios conducentes para hacer eficaz la misión que se les atribuye. Pero ello no obstante mucho se ha hecho relativamente a los medios disponibles, aprovechando la valiosa colaboración de asociaciones particulares como la Liga de Templanza, el Consejo Nacional de Mujeres, Club de Madres, Ligá Nacional Evangélica de Mujeres, Ejército de Salvación, Casa de Galicia, Orfeón Gallego, Orfeó Catalá y otras, sobre todo lo que respecta a la vida moral y a la educación religiosa y artística, vías definitivamente consagradas por su valor educativo y reformatorio.

La acción reformadora de la Penitenciaría, tiene así un principio de ejecución cuyos resultados se palpan en el contacto diario con el recluso. Lo fundamental es, como decía el Coronel Montecinos creador del sistema progresivo proclamado por el Congreso de Londres de 1872 y Director que fué del Presidio de Las Torres de Cuarte en Valencia; lo fundamental, es que el delito quede a la puerta del establecimiento; la misión de las cárceles en corregir al hombre.

Para ello es menester que a la reforma del penado por el penado mismo, vaya apareada la que emerge de las autoridades y personal del Establecimiento; para ello es necesario también que se tenga disponible un número suficiente de colaboradores de verdadera eficiencia y un presupuesto nada exiguo; y esto es precisamente con lo que entre nosotros se tropieza, no obstante la buena voluntad y preparación que ponen en su come-

tido todos los empleados que actualmente se desempeñan en la casa.

El problema consiste pues, en procurar que tales únicos medios con que se cuenta, den el máximo rendimiento con el mínimo esfuerzo, toda vez que no era ni es posible ni ventajoso agotar la buena voluntad de quienes por seguir las normas que ésta Dirección procura inspirar, aún en todos sus esfuerzos en la obra social de contribuir al mejoramiento del delincuente para readaptarlo al ambiente del cual la justicia lo ha sacado y al que la reforma penitenciaria debe devolverlo convertido en un hombre de bien que empiece por ser útil a si mismo.

La observación diaria de este proceso nivelador del delincuente y la sociedad, me ha permitido comprobar la deficiencia de nuestra legislación carcelaria. Muchos son los problemas irresolubles que quedan de continuo pendientes del buen sentido y de la discreción del funcionario bajo la guarda de quién la sociedad ha puesto al delincuente; y si es verdad que la ley no puede prever todos los casos complejos que pudieran presentarse, verdad es también que faltan hasta las elementales directrices legales que puedan orientar al funcionario.

El reglamento que rige en esta Penitenciaría además de ser anticuado — ya que nos viene del tiempo en que el penal era dependencia de la Provincia de Buenos Aires — no es suficiente ni trata y resuelve siquiera las cuestiones fundamentales que al cumplimiento de la condena se refieren. Y no puede argüirse que una ley detallista o un reglamento minucioso coarten la iniciativa y la eficaz acción de las autoridades penitenciarias. No. La solución no sería salir de un terreno deficiente para recaer en otro excesivamente legalista, sino dar normas dispositivas, reglas que la experiencia ha determinado y dejar siempre un amplio margen de acción a lo puramente personal del funcionario.

Como V. E. sabe esta cuestión ha sido resuelta en la forma que me permito apuntar, en todos los países de adelantada política carcelaria. Ya en el Congreso Penitenciario Internacional de Estocolmo, celebrado en Agosto de 1878, el "Rapporteur" Ekert la dilucidó en una brillante exposición que el

Congreso hizo suya en sus conclusiones; y últimamente, en título III°, libro I° del Proyecto preliminar del Código Penal Italiano para los delitos, debido a la comisión presidida por el eminente criminalista Enrique Ferri, ha tratado de resolver este problema a que me refiero incidentalmente, dando normas para el cumplimiento de la condena.

Tales como ésta, y como ésta tan importante, son varias las cuestiones que en mi opinión debe resolver con premura el legislador, no perdiendo de vista las observaciones que los distintos directores de cárceles nacionales hemos hecho por repetidas veces, a fin de que las leyes o reglamentos que llegaran a promulgarse en ese sentido, contemplen los puntos más interesados y resuelvan las cuestiones, por abundantes en su repetición, más urgentes.

Disciplina

El plan de trabajos desarrollados durante el ejercicio que informo en el presente memorial, ha sido puede decirlo sin ambajes ni viciosa jactancia, de todo punto de vista eficaz.

La Dirección no se ha desentendido en ingún momento, ni por ninguna excusa de hacer que la misión de la Penitenciaría se cumpliera lo más ampliamente posible. Por ello es que los problemas atingentes a la disciplina, higiene y educación del penado fueron siempre encarados con verdadera predilección.

Sin disciplina todo el método laborioso de readaptación del delincuente falla por su base. Precisamente el recluso ha llegado a serlo en virtud de una ineducada voluntad; el daño cometido es esencialmente sugestivo, aunque muchas veces los elementos objetivos o extraños a la psiquis del hombre concurre para llevarlo a la comisión del delito. Y es con este concepto que he procurado hacer una verdadera disciplina de la voluntad.

Ninguna satisfacción mayor para un hombre medianamente inteligente que comprobar como gracias a su propio esfuerzo y por obra de un régimen al que ha estado sometido su voluntad es capaz de dominar las pasiones instintivas — llama-

das primarias — y las inclinaciones más o menos morbosas o rebeldes.

Mucho influye en tal sentido un regimen de estricta disciplina en el que sin embargo, la bondad y la dulzura sean su base permanente. Y esto sin recaer en una absurda paradoja. Desde luego se comienza por inculcar el respeto mutuo de los penados; encarnando en ellos la idea de que respetándose así mismos están preparados para hacerse valer ante los demás.

La propia educación es simplemente una exaltación de las propias calidades puestas de manifiesto.

Por otra parte el personal del Establecimiento es de continuo vigilado para que participe de este concepto que profesa la Dirección y trate al penado con rigidez, sí, pero con consideraciones respetuosas también.

Holharía por redundancia afirmar que, además de las consideraciones de orden educativo, las medidas de un regimen disciplinario se imponen para hacer posible la convivencia de una cantidad de penados tal como la que se recluye en la Penitenciaría Nacional.

Sabe V. E. que el espíritu de cuerpo es preciso mantenerlo a todo trance donde se albergan y conviven hombres de tan variadas idiosincracias psicológicas ajenos por lo común a métodos de orden y ese espíritu de cuerpo solo puede mantenerse por obra de la disciplina y del trato uniforme en igualdad de condiciones.

Esas son pues las razones que esta Dirección ha tenido para hacer de la disciplina una de sus permanentes preocupaciones y las que la determinaran a conservarla mientras desempeñe el cometido honroso que se le ha conferido; y siempre — lo dirá una vez más ya que es una convicción íntimamente arraigada en su espíritu — combinando con toda la maestría de que sea capaz: la dulzura y tolerancia en las formas y la rigidez en las cosas como el deber impone.

Alimentación e Higiene

Otra de las cuestiones respecto de la cual la Dirección del Establecimiento ha singularizado su empeño ha sido la de la alimentación e higiene de los reclusos.

Recuerdo Excmo. Señor la impresión que recibiera hace varios años examinando los cuadros estadísticos sobre los que un criminalista y sociólogo italiano: Ferriani (Delinquenti astuti e fortunati), demostraba como una alimentación deficiente y una higiene pobre elevan el índice de la criminalidad. Está probado por lo demás que las voliciones obedecen en el hombre a una secuela de causas económicas, sociales y fisiológicas por la acción concurrente de las cuales la moral media de un ambiente y época dados, varía en relación directa. De modo que, conociendo por lo menos en parte las causas de las determinantes volitivas de la actividad humana — cualquiera sea el terreno en que nos coloquemos: el del libre arbitrimismo o el del determinismo — pueden regular por el regimen a que se está sometido hasta conseguir constituirlo en habitual.

Por las planillas que se mencionan en el informe parcial y la práctica constante de las reglas de la higiene en todas las cosas y las personas es un verdadero programa para la Dirección de todo establecimiento carcelario. Ese ha sido el adoptado también por el suscrito, quien por ser el primer convencido de su eficacia ha sido también su más tesonero propagador ante el personal y los reclusos de la Casa.

Por las planilas que se mencionan en el informe parcial de la Sección Administrativa podrá apreciar V. E., en lo que a la alimentación y vestido se refiere, hasta qué punto ha sido cuidadosamente resuelta esta cuestión por las autoridades de la Penitenciaría, sin que ello significara un gasto mayor ni un exceso en el racionamiento parcial determinado por el Superior Decreto de fecha 27 de enero de 1915 y por el del 19 de noviembre del mismo año.

Administración

En el informe que fuera elevado a ese Ministerio correspondiente al año 1920, el suscrito hacía consideraciones detalladas respecto de la Administración general del Establecimiento.

Se daba cuenta en él, de como era necesario — según el sentir propio de la Dirección—, modificar el presupuesto en-

tonces en vigor para salvar injusticias evidentes y mejorar el servicio.

Por fortuna Señor Ministro con los aumentos de los sueldos operados en virtud de la Ley 11.178 del año ppdo. han sido subsanadas tales injusticias y hecho posibles tales mejoras, favoreciendo en forma equitativa y justa al personal menor.

Cúmplele a esta Dirección dejar constancia de la satisfacción que ha esperimentado por tales beneficios que no sólo lo han sido para el empleado sino también para la Administración.

Contaduría

Por los cuadros respectivos ha de observar V. E. el movimiento general de los fondos que se han percibido, que han estado a disposición de esta Dirección en la cuenta "Trabajos de la Penitenciaría Nacional" de conformidad con el Superior Acuerdo de 27 de mayo de 1917 y de todos los pagos habidos durante el ejercicio económico de 1921. sea en concepto de gastos generales, de peculio y sueldos o de la cuenta de trabajos a que se hace referencia anteriormente.

En el cuadro número 1 se consigna el total de los sueldos correspondientes al personal. En los cuadros 2 y 3 se determinan las inversiones habidas durante el año antes citado para atender todas las necesidades del establecimiento a saber: racionamiento, alumbrado, combustible, vestuario, calzado, ropa, uniformes, limpieza y conservación de armamentos, útiles para enseñanza, biblioteca y enfermería, artículos de farmacia, compra de materiales, cambio y compostura de máquinas, herramientas, tipos y útiles para los talleres de las dos imprentas, servicio de higiene, reparaciones en el edificio, gastos generales del furgón de los boletines Oficial y Judicial, eventuales, extraordinarios y gastos generales.

Como la partida asignada por las leyes 11.108, 11.111, 11.113, 11.123, 11.131, 11.142 y 11.178, en el anexo E, inc. 6.°, item 13, partida que para los gastos de referencia ha sido de veinticinco mil pesos moneda nacional (25.000 $ m|n.) men-

suales, es decir, una cantidad igual a la que fuera asignada en el presupuesto de 1920 (Ley 11027) y la exigüidad de esta asignación mensual obligó a esta Dirección a solicitar un crédito suplementario de $ 181.000 m|n. para cubrir el déficit forzoso, en parte producido y en otra calculado para el año de la referencia, habiendo demostrado en aquella oportunidad con los detalles que el caso requería el porqué alcanzaría a dicha suma y como las causales que produjeron el déficit de 1920, subsistieron durante el primer semestre de 1921, fué necesario en julio 20 de dicho año, formular un pedido análogo al que se hiciera en el año 1920, calculando esta vez el déficit que se produciría en 1921 en la cantidad de $ 188.357.32 m|n. Pero, no obstante la solicitación de este crédito suplementario, que fué acordado por esa Superioridad se adoptaron por parte de esta Dirección tales y tantas enérgicas medidas de orden económico como ser, la provisión de artículos que no eran imprescindibles y la supresión total de aquellos que no eran de imperiosa necesidad, que se pudo obtener desde julio a diciembre de 1921 una economía que ha permitido cerrar el ejercicio económico de ese año con solo un déficit de $ 74.403.32 m|n., vale decir, con $ 19.775.34 m|n., en menos de lo que se había calculado a producirse.

La planilla número 4 es una recopilación del movimiento registrado durante el año en la cuenta "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", que fuera abierta como digo anteriormente por lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1918.

Como se podrá observar se registran en ella las acreditaciones hechas por depósitos que el señor Tesorero de esta Administración efectuara en la Tesorería General de la Nación por ingresos hechos en la Tesorería del Establecimiento, sea por empleados del mismo, por Instituciones de Beneficencia y por Sociedades y particulares con destino a la ejecución de obras en los Talleres de este Establecimiento y, por la venta de pan, fideos y escobas de la elaboración y fabricación de esta Penitenciaría.

De comunicaciones de la Contaduría General de la Nación de haber transferido a la cuenta de trabajos antes citada, las sumas incluídas en órdenes de pago con destino a la ejecución

de obras en los talleres y finalmente a la exhibición de recibos otorgados a otras Reparticiones por la Tesorería General de la Nación, por recepción de fondos destinados por obras presupuestas por esta Repartición.

Se registran igualmente: Las imputaciones hechas a la referida cuenta por importes mayores a $ 100.000 m|n., relacionados con adquisiciones de materiales o materia prima efectuados al comercio o a la industria libre para la ejecución de obras, a fin de ser abonadas a los respectivos proveedores por la Tesorería General, con intervención de la Contaduría General.

Las entregas que la Tesorería General hiciera a la Habilitación de este Establecimiento de fondos destinados al pago de cuentas menores de $ 100 m|n. relacionadas igualmente, con adquisiciones de efectos o materia prima al comercio y a la industria para la ejecución de obras, o al pago del peculio que devengaron los penados por las mismas.

Como se ve, el total de los fondos acreditados a la cuenta "Trabajos", del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1921, han alcanzado la suma de $ 477.488.15 m|n., que sumados al saldo del 31 de diciembre de 1920, ($ 196.914.15 m|n.) forman un total de $ 674.402.30 m|n. del que restado el importe de las cuentas elevadas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para ser pagadas por Tesorería General ($ 505.101.55 moneda nacional) y las sumas entregadas al habilitado de esta Adminstración para atender el pago de las cuentas menores de $ 100 m|n. y del peculio devengado por los penados deja un saldo de $ 171.300.75 m|n. que pasa al ejercicio de 1922.

En el cuadro N.° 5 se indica el peculio devengado durante el año por los penados, determinándose las cantidades correspondientes a cada uno de los talleres y al mes.

Del total de este rubro ($ 110.511.98 m|n.) ha correspondido "a fondo de reembolso" la cantidad de $ 34.917.89 moneda nacional, y la de $ 75.594.09 m|n., a las acreditadas a las cuentas respectivas de los penados que trabajaron.

Esta última suma ha permitido acreditar a la cuenta "Depósito" de la cual los penados han dispuesto y pueden disponer para adquirir artículos permitidos por reglamento,

la suma de $ 7.242.71 m|n., a la cuenta "Peculio propio" la de $ 36.937.42 m|n., depositada en su oportunidad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Decreto de 9 de septiembre de 1915, abriendo una cuenta a la orden de cada uno de aquellos penados que no tienen esposa o hijos y ha propiciado igualmente el poder abonar la suma de $ 31.413.96 m|n., a las familias de aquellos penados que tienen parientes directos.

Los penados a los cuales se ha proporcionado trabajo durante el año 1921, han alcanzado, término medio a 516 y de éstos han contribuído al sustento de sus familias en un 10 o|o.

El cuadro N.° 6 determina la estadística de la producción de los talleres, el valor justipreciado por ellos y el importe real de los mismos.

La justipreciación hecha por la Sección Talleres a base del valor en plaza de las obras ejecutadas está representada por la cantidad de 1.083.795.69 m|n., y como de esta suma se presupuestará para las obras encomendadas por reparticiones nacionales, por instituciones de beneficencia, por particulares, por empleados de la Penitenciaría Nacional y para las obras de Administración, el importe de $ 502.577.01 m|n., resulta que todas las obras efectuadas han propiciado una economía de $ 581.218.68 m|n., distribuídas en la forma siguiente:

Economizado

Por Reparticiones Nacionales	$ m|n.	48.667.59
„ Penitenciaría Nacional	„ „	120.132.48
„ empleados de la Penitenciaría Nacional y por Instituciones de Beneficencia	„ „	412.418.61
Total	$ m|n.	581.218.68

El cuadro N.° 7 es el balance y saldos de comprobación al 31 de diciembre de 1921, determinando en él el movimiento general de fondos que acusa un giro de $ 6.342.888.42 moneda nacional.

Sección Penal

La Sección Penal de que informa el suscripto en este apartado, merecería largas consideraciones con referencia a su organización y cometido; pero debe sujetarse a lo recomendado por ese Ministerio en circular del año 1914 y en consecuencia ha de referirse a las observaciones de carácter general que ella motivó durante el último ejercicio.

Prolija en su mecanismo y delicada en sus funciones esta sección exige un personal que debe ser escrupulosamente escogido. De ahí, que, conforme a las conclusiones más modernas de la ciencia penitenciaría (Congresos de Londres, Estocolmo, París, Wáshington y Buenos Aires) y a las opiniones de los penalistas de mayor reputación (Von Lizt, Vidal, Garraut, Prins, etc.), esta Dirección opina que la creación de escuelas o academias para empleados carcelarios, es una necesidad cada vez más imperiosa; y es por ello que se ha de permitir elevar en el proyecto de presupuesto para el año 1923, la instalación de una de dichas escuelas.

En los cuadros numerados del 8 al 42 inclusives, que se agregan en el orden respectivo, van las indicaciones del movimiento de penados, encausados y correccionales que han estado bajo el cuidado directo de esta sección. Clasificados como han sido conforme a su estado civil, edad, nacionalidad, delito, pena y destino, ellos pueden servir de base a un prolijo estudio de sociología criminal y de su política; estudio que por carencia de personal idóneo y de elementos de trabajo, no se puede llevar a cabo en esta Penitenciaría, toda vez que para ello se requeriría la colaboración de abogados y hombres de estudio especializados en la materia y además, partidas de fondos con qué cubrir los gastos respectivos.

Bueno es hacer constar en este informe, que en oportunidad de entrar en vigor el nuevo Código Penal, sobrevendrán dificultades que a esta sección le tocará resolver, por lo que la Dirección propondrá en breve, las medidas que creyera conveniente tomar con la debida anticipación.

Administrativa

Esta Sección que en el Establecimiento cumple una misión de importante contralor, se ha desempeñado durante el período fenecido, con su habitual contracción y competencia.

Las funciones de recepción, custodia y entrega de los materiales adquiridos para la ejecución de obras en los talleres del Establecimiento, como así también de las mercaderías que el servicio interno requiere, han representado y representan sin duda un caudal de trabajo continuo, a veces duro. Sin embargo, el rendimiento y el provecho obtenidos con él, es verdaderamente satisfactorio para esta Dirección.

Por los cuadros que se acompañan (números 43 y 44), podrá apreciar al Señor Ministro, cual es el resultado de la obra realizada por esta Sección. Consta en ellos las cantidades de raciones, de alimentación y vestuario que se han distribuído durante el año último; cantidades que para mejor detalle estadístico, han sido descompuestas en parciales, separando la población penal, del personal administrativo y del uniformado.

De ellos resulta que en el transcurso del año 1921 la sección antes citada entregó las cantidades siguientes de racionamiento:

Para la población penal	219.040	raciones
„ el personal administrativo	35.764	„
„ el personal uniformado	33.912	„

Cuerpo médico

Un somero examen de las planillas estadísticas (números 45 a 54 inclusivas), correspondientes a la obra realizada por el Cuerpo Médico de la Penitenciaría, dan cumplida cuenta de cómo la misión que á la vida conferida rinde frutos inmejorables.

Es natural que en un Establecimiento en el que se recluye una población numerosa de penados, en el que muchos de ellos traen a su ingreso enfermedades a las veces crónicas o afecciones orgánicas de naturaleza variada, y en la que por la privación de la libertad, las torturas morales que ella entraña y la

generalización de vicios perniciosos imposibles de combatir en el régimen carcelario moderno, el desarrollo de enfermedades nerviosas y endémicas, suele producirse; la acción de un cuerpo médico laborioso y escogido como el que actualmente cuenta este Penal con sus servicio de médicos y practicantes, es meritoria y digna del mayor encomio.

Por otra parte, en vitrud de tener este Penal un hospital carcelario relativamente bien montado, se remiten a él por orden judicial en calidad de enfermos, a sujetos encausados; y por orden de ese Ministerio, reclusos de otras cárceles que requieren la asistencia o intervención quirúrgica que en él se les puede prestar .Todo lo cual influye considerablemente en el aumento de trabajo y sin embargo, este servicio médico se desempeña con sus mejores desvelos en el lleno de su cometido.

Como observará V. E., por los cuadros mencionados, durante el año 1921, han estado en asistencia clínica 290 sujetos quedando actualmente en tales condiciones sólo 30, los que descontados con los 8 que fallecieron dan un total de 252 altas

Pero la labor más ardua es la que se registra en las planillas de curaciones sintetizadas en la siguiente forma:

Curaciones

A penados	2.248
„ empleados	698
„ enfermos hospitalizados	2.522
Por el servicio odontológico	790
„ el servicio oftalmológico	62
„ el servicio de hidrotherapia	1.049
Total de curaciones	7.369

Bastan estos datos entresacados de los respectivos cuadros, y que en detalle podrá observar V. E., para justificar plenamente cuanto se diga en obsequio del personal de ese servicio médico que va ganando a diario la confianza y el derecho al estímulo por parte de la Dirección.

Sólo falta para realizar una obra de gran mérito, se complete el instrumental y los elementos de que carece aún ese servicio y que, debido a lo exiguo de la partida que asigna el

presupuesto para todos los servicios del Establecimiento, no ha sido posible distraer suma alguna en la adquisición de esos elementos que se hacen de imprescindible necesidad.

Instituto de criminología

Las modernas doctrinas psiquiátricas y criminológicas que han modificado las tendencias y métodos del derecho penal y de la ciencia penitenciaría, motivaron en el año 1907 la creación del Instituto de Criminología dependiente de este penal. Desde aquel entonces hasta el presente, el Instituto ha desarrollado una acción científica de todo punto de vista meritoria que ha facilitado la obra encomendada al establecimiento carcelario.

El estudio psiquiátrico de los penados del que cada uno confecciona un boletín psíquico; la observación minuciosa de aquellos que presentan síntomas de alienación mental o muestran accesos depresivos o de excitación; el informe clínico mental de cada uno de los penados que se hallan en condiciones de acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 73 y 74 del Código Penal y la dirección de la reputada Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal, constituyen en sus puntos esenciales la tarea del Instituto.

Durante el año 1921 tales trabajos se descomponen en la forma siguiente:

Boletines psíquicos (Arts. 73 y 74)	160
Copias de ídem, ídem	34
Reconocimientos psiquiátricos	50
Casos de alienación mental	8

Los incluídos en el último renglón, fueron remitidos al Pabellón "Meléndez" del Hospicio de las Mercedes para su respectivo tratamiento, así como tres reclusos que intentaron suicidarse. Por otra parte, fueron hospitalizados 20 reclusos, por padecer de accesos psicasténicos de carácter transitorio a efectos de ser sometidos a la observación y régimen correspondientes.

La tarea desarrollada en la Revista, ha sido tan prove-

chosa, que ella ha adquirido reputación mundial, colaborando en sus páginas, firmas americanas y europeas, de hombres de ciencia que se especializan en la materia.

Como en otra oportunidad se ha solicitado a ese Ministerio, sería muy conveniente se incluyera en el presupuesto, una partida de subvención oficial, a efectos de contribuir a la impresión de la Revista y por consecuencia lógica, hacer un tiraje mayor del que se efectúa actualmente, para que ella pueda tener mayor difusión y a la vez, propiciar a la Dirección de este Establecimiento, la oportunidad de establecer un canje recíproco con las que se editan en las otras cárceles del mundo.

Sección talleres

Como se ha dicho anteriormente, el trabajo metodizado es uno de los medios más eficaces para la reeducación del penado.

Su obra de aliento y elevación moral va aparejada con el beneficio material que de él obtiene el recluso, preparándose además en el conocimiento de un oficio que le ha de servir al tiempo de su liberación.

De ahí que la Sección talleres, además de dar cumplimiento a su misión industrial y económica, colabora con la mayor eficiencia en el proceso de readaptación del delincuente. Es "por así decirlo" un aspecto importante de tal proceso.

En cuanto a su cometido industrial y económico, en la ejecución de obras para el mismo Establecimiento o para otras reparticiones nacionales, las planillas que se adjuntan (números 55 a 60 inclusives), darán a V. E., una idea completa de la labor realizada.

Son cifras elocuentes Excmo. Señor, que vienen a comprobar la practicabilidad del proyecto de esta Dirección, sobre el mantenimiento por sí misma de los gastos presupuestados para esta Penitenciaría, con el solo rendimiento de sus talleres.

Escuela de penados

La escuela anexa al Establecimiento que abarca los cuatro grados de la instrucción especial determinada por el Mi-

nisterio, ha cumplido a satisfacción los deseos de las autoridades de la casa.

El personal docente dió cumplimiento a sus deberes sin incurrir en excesos de inasistencia y preocupándose con verdadero ahinco de la función educacional — ampliamente comprendida en los aspectos de la instrucción propiamente dicha y de la moral — que se le tiene asignada.

Los penados inscriptos observaron durante el año informado una conducta ejemplar, a tal punto, que no hubo jamás necesidad de imponer castigo alguno.

Por la planilla que se agrega (número 61) podrá apreciar V. E., lo eficiente de la labor desarrollada por esta Sección.

Escuela de música

Esta dependencia llena en el penal una misión de carácter cultural y a pesar de los inconvenientes con que se tropieza por deficiencia del instrumental y la dificultad de inscribir en ella, penados de larga condena que quieran aprender música, la escuela ha rendido frutos excelentes, que merecen el elogio de la Dirección.

La bondad de su cometido ha podido ser apreciada en las audiciones dadas por la banda, ya de carácter privado a la población penal del Establecimiento, ya de carácter público en fiestas organizadas por esta Dirección, o por instituciones particulares.

Patronato de ex-carcelados

Esta Sección cuyo rol debe desenvolverse especialmente fuera del Establecimiento, obrando a manera de vínculo entre los penados y sus familias e informando a la Dirección de todo lo que Administrativamente concierne a ellas, lo ha cumplido a entera satisfacción de sus superiores.

Cabe decir que tal como está organizado actualmente, el patronato de ex-carcelados no puede dar todo el rendimiento apetecido, no obstante la laboriosidad y aptitudes personales que al servicio de él se pone; en razón de lo cual, sólo puedo

informar a V. E., que durante el transcurso del año 1921, se ha conseguido trabajo por intermedio de esta oficina, para buen número de ex-penados y se ha obtenido toda la información precisa para la aplicación del Decreto del 24 de abril de 1912, referente a peculio.

Servicio de Guardia

Al servicio de Guardia se le tiene encomendada la delicada misión de policía de la parte exterior del edificio correspondiente a murallones, puntos de observación, etc.

Como V. E. sabe, por repetidas veces la Dirección del Establecimiento se ha dirigido al Ministerio, haciendo resaltar lo precario de este servicio, por razón del número de sus componentes que en el proyecto de presupuesto formulado para el año corriente, el suscripto solicitaba fuera elevado a 100 Guardias, además del personal de oficiales y clases.

La disciplina — base fundamental de la eficiencia del Cuerpo — ha sido en general buena durante el transcurso del año fenecido, lo que place hacer constar en honor de todos sus componentes, quienes demostraron en cualquier circunstancia, poseer ese espíritu de cuerpo que mantiene y eleva el prestigio de las instituciones militares.

Servicio religioso

El servicio religioso, como sabe V. E., está a cargo de un eclesiástico católico, que figura bajo la designación de Capellán. Conocidas son las ideas que el suscrito profesa respecto de la eficacia de ese servicio y cree que se hace necesario repetirlas en esta oportunidad.

Como es de práctica, se oficia misa todos los domingos y fiestas de guardar, a las que asisten la mayoría de los reclusos según sus propios deseos. Por otra parte, el Capellán llena el cometido de su investidura, dando lecciones y conferencias de moral cristiana, procurando llevar así al espíritu del penado accesible, la acción suave y reconfortante de la religión.

Esta Dirección estima necesario en la oportunidad que le ofrece el presente informe, reiterar literalmente lo que en su memorial intitulado "La Orientación actual de la Penitenciaría Nacional", que dedicara la señorita Norvylle, delegada en Sud América de la Liga Mundial de Templanza.

Dice así, en páginas 44 a 50 inclusives:

"He sabido que en razón de las funciones inherentes a la Policía, de preservación de la seguridad y derechos colectivos, ha existido la práctica de molestar al liberado con detenciones momentáneas, debido a los antecedentes respectivos del ex-recluso.

Dichas molestias, sobre todo por la desconfianza que infunden en las oficinas, comercios, talleres o sitios de trabajo del liberado, perjudican notoriamente a los que fueron penados, trabándoles en su desenvolvimiento económico y desanimándolos en sus propósitos decididos de readaptación civil.

En presencia de los males de aquel procedimiento que contribuye a la reincidencia, esta Dirección resolvió munir a cada liberado, de certificados que lo acreditarán ante la autoridad policial en sus verdaderos antecedentes y merecimientos, de acuerdo a la conducta y predisposición demostrada en el Establecimiento, a parte de gestionar de la autoridad policial moderara su actividad contra el ex-preso, siempre, naturalmente, que la vida de éste acusara la práctica de una reforma moral positiva.

La obra de las sociedades que han concurrido al Establecimiento, difundiendo sus sanos principios de templanza, ha contribuído a vigorizar prácticas impuestas reglamentariamente en la casa, alejando de la mente de los reclusos, los resabios de una inclinación viciosa, en que germinó a menudo el delito.

El alcoholismo está siendo combatido vigorosamente en esta Penitenciaría y puede afirmarse que no hay peligro alguno en su difusión, durante la existencia carcelaria, dada la orden escrita impartida por esta Dirección, de prohibir la entrada de toda bebida alcohólica en el Establecimiento; bebidas cuyo uso está impedido en la mesa de empleados superiores

que preside el suscrito para ejemplarización del personal y propaganda eficaz entre los presos.

Eliminado el peligro material del uso del alcohol dentro de la casa, la tarea de la Dirección queda circunscripta a la descripción de los beneficios del abastecimiento, y a la influencia en el desenvolvimiento del individuo; como así en el peligro que para el hogar entraña el uso y abuso de aquel líquido nocivo.

La Liga Nacional de Templanza de mi patria, en comunidad de ideales con esta Dirección, ha realizado dentro del Establecimiento desde que me hiciera cargo del mismo, una obra utilísima, dando conferencias apropiadas a su alta misión, y difundiendo en el ambiente los sanos principios que justifican su existencia. En ese sentido, su colaboración ha sido de un valor inapreciable, y lo será más aún, en el futuro, cuando la acción penitenciaría tenga una penetración más eficaz en el hogar de los reclusos, procurando encauzarlos por la buena senda.

Resta expresar, como un acto de merecida justicia a la obra desarrollada desinteresada y espontáneamente por las instituciones de cultura social y moralidad, que se han destacado en su colaboración eficiente, a ese respecto, la Liga Nacional de Templanza, el Consejo Nacional de Mujeres, la Biblioteca de esta misma Asociación, la Comisión de Ayuda Social, la Liga de Magisterio, la Sociedad Argentina de Cámara, el Orfeón Catalá y la Casa de Galicia, quienes en diversas oportunidades, propagaron por el Establecimiento su misión cultural respectiva, organizando conferencias, audiciones y actos distintos, que han servido eficazmente a los fines superiores de esta Penitenciaría, y demostraron el temple moral y la razón de ser de cada corporación.

A pesar del carácter de simple bosquejo de lo que se viene realizando en el Establecimiento, desde que asumiera su dirección, que tiene el presente trabajo no podría pasar por alto, sin cometer una seria injusticia, la acción colaboradora de la mujer nativa y extranjera, en la obra reformadora de esta Institución.

El papel importantísimo de la mujer en la Penitenciaría

Nacional, tiene su explicación, si se conceptúa que lo que se necesita ahora en el Establecimiento es la persuación, el influjo poderoso del cariño y de las formas suaves y delicadas del espíritu humano que tiene su representante más exquisito en el alma de aquélla.

Naturalmente que el rol de la mujer está limitado a la adhesión que pueda prestar a los actos públicos de la Institución, y al calor moral de su presencia en las visitas que saben efectuar, las distintas asociaciones de fines benéficos, que existen en la Capital.

Para que pueda apreciarse el estímulo actual en la mujer de nuestro país, por traer su inapreciable bálsamo al espíritu de los reclusos, baste decir que de las familias, la primera en aportar el óvolo de su alto interés moral y su cariño purísimo, es la del Excmo. Señor Presidente de la Nación, cuyas señoras hermanas, doña Marcelina Irigoyen Alem de Rodríguez, doña Amalia Irigoyen Alem de Cires y doña Sara Bonorino de Irigoyen, han dado en todo momento su aliento a la obra vivificadora de esta casa, trayendo con su presencia y con su acción la energía que importa su alta significación espiritual y social, en el santo acorde al alma de los que sufren. De igual modo, las señoras Margarita Sánchez de Salinas y Etelvina González Cháves de Torello, dignísimas damas esposas de los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y Obras Públicas de la Nación respectivamente, han auspiciado con su visita los actos de esta casa, influyendo gratamente en su desenvolvimiento y estimulando nuestra acción.

De las damas pertenecientes a asociaciones de moralidad y cultura, cabe citar, por su carácter directivo a doña Delicia R. de Barraza y doña María Herminia Liborno, presidenta y secretaria de la Liga de Templanza; a doña Julia Moreno de Moreno y doña Belén de Tezanos de Oliver, presidenta y secretaria del Consejo Nacional de Mujeres; a doña Carolina Lena de Argerich y doña Mercedes Moreno, presidenta y secretaria de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres y a doña María Luisa Alvarez de Toledo de Broggi y doña Marcelina I. de Tita, presidenta y secretaria de la Comisión de Ayuda Social.

Junto a todas las citadas y en una misma armónica orientación de espíritus, trabajan incansablemente un gran número de damas nativas y extranjeras, todas las cuales han traído su contribución de afectos e ideales, fortificando las almas de los infortunados que sufren la propia equivocación en esta Penitenciaría.

Entre las damas extranjeras, merece especial mención, la señorita Hardynia K. Norville, Delegada en Sud América de la Liga Mundial de Templanza, que viene realizando una intensa acción en pro de sus ideales, y que ha prestado su mejor contribución y buena voluntad a la obra de este Establecimiento, trayendo el estímulo de su interés y el aporte de su palabra inteligente y sincera. Dicha dama, de toda significación moral y espiritual, ha visitado repetidas veces la casa y demostrado su impresión favorable respecto de la obra en que nos hallamos empeñados, habiendo solicitado un informe fiel de las reformas introducidas y de los fines que nos proponemos alcanzar.

El Magisterio, cuyos componentes en nuestro país son en gran mayoría femeninos, ha trabajado de igual modo a favor de nuestra obra, honrándonos con visitas de estudio que han servido para aquilatar, a través de su impresión, la medida del acierto con que hemos podido iniciarnos en esta magna tarea.

Siguiendo planes de estudio inteligentemente preparados, los docentes nos han visitado en compañía del Liceo Nacional de Señoritas, Escuela Normal N.° 6 de Niñas, Escuela Argentina Modelo, Escuela Normal de Profesores, Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Colegio de la Plata, Facultad de Derecho de Córdoba y Escuela de Cadetes de Policía de la Capital.

Dichas visitas han sido las más remarcables, por la importancia de los Establecimientos en cuya representación concurrían los educandos y por el número de los asistentes. La del Liceo de Señoritas, que tuvo lugar merced a la gentil contribución de su Rectora, la distinguida educadora señorita Berta Wernicks, dejó tan grata impresión en los concurrentes que tanto la nombrada, como el profesor doctor Soldani, que acom-

pañaba a las alumnas, significaron la necesidad de que las educandas volvieran en distinta oportunidad para apreciar con mejor amplitud el ambiente de la casa que les resultaba extraordinario por el espíritu de trabajo, orden y liberalidad reinante en la misma.

Tales visitas, que las desea esta Dirección permanentemente como estímulo y contralor, han dado los frutos anhelados, no sólo desde el punto de vista interno, sino del influjo exterior, a llevar a la sociedad en general, el interés por las formas nuevas de la orientación penitenciaria.

Toda labor cultural en los tiempos actuales, necesita de la contribución periodística, que permite la difusión de los hechos y controla y estimula los espíritus, en la obra a que están entregados.

Me refiero, desde luego, al periodismo de sanos ideales y de forma de luchas nobles y dignas, que me complazco en declarar, tiene muchos representantes auténticos en la prensa de mi patria, colocada hoy día al mismo nivel superior de sus similares extranjeros.

En numerosas oportunidades, ha sido visitada esta Institución por miembros del periodismo metropolitano, no sólo de los diarios y revistas netamente argentinos, sino de aquellos órganos de publicidad pertenecientes a las colectividades extranjeras, y cúmpleme significar que fuera de la gentileza que importaba tan alto interés por la obra de esta Penitenciaría, tales visitas han tenido el mérito de la colaboración pública que entraña al trabajo periodístico.

Como un acto de la mayor equidad, debo dejar constancia que de los diarios y períodicos correspondientes a las colonias extranjeras, han dado pruebas de su fina dedicación a la labor de esta casa, insertando notas relativas a impresiones que recogieran sus redactores representantes "El Diario Español", "La Patria degli Italiani", "El Giornale d'Italia", "L'Italia del Popolo", "El Correo de Galicia", "Tribuna Española" y "Correo de España"; todos los cuales, en la forma culta y exquisita en que se desenvuelven, han contribuído a la más exacta y mejor interpretación de los fines que se persiguen

en este Establecimiento y a las normas de trabajo impuestas en el mismo.

Nuestra labor, tan modesta como perseverante, ha tenido de igual suerte, el aliento de la prensa genuinamente argentina, en la cual, asimismo, han aparecido impresiones gráficas relativas al desenvolvimiento de esta Penitenciaría; pudiendo agregarse que tal colaboración no se ha limitado a los órganos de publicidad, propiamente dichos, sino a las instituciones cinematográficas que hoy día forman una rama de aquélla, que podría calificarse de periodismo silencioso. Las vistas así tomadas, como las fotográficas, han servido eficazmente a nuestra propaganda, permitiéndonos difundirlas entre las asociaciones, centros de cultura y familias principales del país.

La colaboración espontánea de los órganos extranjeros de publicidad de que he dejado especial constancia, por espíritu de justicia, ha revelado una vez más la armonía que preside las relaciones existentes entre dichas colectividades y nuestra patria.

Se explica claramente semejante conjunción de ideales, porque esta Nación ha estado animada, desde su organización en país independiente, del más alto espíritu de confraternidad para con todos los "pioners" del mundo, que han llegado a nosotros a estrechar los lazos de amistad y a revelar en un campo propicio, sus mejores condiciones de cultura y laboriosidad.

No he de terminar, en lo que atañe a la contribución del periodismo sin expresar que esta Dirección ha deseado en todo momento la visita y el contralor de la prensa en general, que tiene abiertas las puertas del Establecimiento, de par en par, en el desempeño de su elevado cometido, y cuyas observaciones han de merecer en cualquier momento, la atención y el estudio de sus altas autoridades.

Excmo. Señor:

Los informes parciales que anteceden darán a V. E. una impresión de conjunto de la obra que en esta casa se ha realizado durante el año 1921.

Llevo hasta V. E. el resultado de mis preocupaciones

como Director de este Penal y lo llevo con la seguridad de que ha de ser apreciado el esfuerzo patriótico de los funcionarios que no tenemos otra norma señalada que la del cumplimiento del deber.

Me he inspirado para ello, y trato de transmitir al personal a mis órdenes esa inspiración, en las directivas marcadas por el Superior Gobierno, el juicio del cual pertenece al porvenir, pero cuyas interpretaciones de elevado cuño nos pertenece a todos los que por amor al país vivimos con nuestros mejores entusiasmos en el pensamiento de un permanente y renovado progreso nacional.

Ingreso de penados clasificados según delito

Hurto	95
Homicidio	80
Defraudación	23
Lesiones	21
Robo	14
Estafa	12
Tentativa de hurto	12
Tentativa de robo	7
Infracción a la ley 7029	4
Fabricación de explosivos	4
Tentativa de homicidio	4
Violación de menores	2
Atentado con armas	2
Tentativa de defraudación	2
Falsificación de documentos públicos	2
Violación	1
Quiebra fraudulenta	1
Malversación de caudales	1
Depositario infiel	1
Tentativa de estafa	1
Extorsión	1
Matrimonio ilegal	1
Encubrimiento de robo	1
Total	291

Ingreso de penados clasificados según nacionalidad

Argentinos	137
Españoles	62
Italianos	41
Uruguayos	10
Chilenos	8
Paraguayos	5
Turcos	5
Alemanes	4
Brasileños	4
Franceses	2
Cubanos	2
Portugueses	2
Austriacos	2
Ingleses	1
Griegos	1
Holandeses	1
Rusos	1
Norteamericanos	1
Sirios	1
Peruanos	1
Total	291

Ingreso de penados clasificados según edades

Menores de 20	13
De 21 a 30 años	152
De 31 a 40 años	91
De 41 a 50 años	23
De 51 a 60 años	10
De 61 a 70 años	2
Total	291

Ingreso de penados clasificados según profesión

Jornaleros	71
Empleados	37
Comerciantes	12
Zapateros	12
Mecánicos	12
Herreros	11
Agricultores	10
Vendedores ambulantes	10

Pintores	8
Conductores de vehículos	8
Carpinteros	7
Estudiantes	6
Estibadores	6
Marineros	5
Mozos de café	5
Panaderos	4
Sirvientes	4
Corredores	4
Sin profesión	4
Albañiles	3
Sastres	3
Electricistas	3
Agentes de Policía	3
Carniceros	3
Tipógrafos	2
Escoberos	2
Lustradores	2
Talabartéros	2
Fundidores	2
Peluqueros	2
Peones	1
Foguistas	1
Hacendados	1
Hojalateros	1
Gorreros	1
Impresores	1
Yeseros	1
Papeleros	1
Eclesiásticos	1
Chauffeurs	1
Mozos de almacén	1
Artistas	1
Bronceros	1
Periodistas	1
Encuadernadores	1
Ficheros	1
Pulidores	1
Agrónomos	1
Contramaestres	1
Cocineros	1
Telegrafistas	1
Mozos de cordel	1
Buzos	1
Plomeros	1

Vidrieros	1
Pescadores	1
Quinteros	1
Mensajeros	1
Total	291

Ingreso de penados clasificados según estado civil

Solteros	221
Casados	62
Viudos	8
Total	291

Ingreso de penados clasificados según condena

Penitenciaría (tiempo determinado)	218
Penitenciaría (tiempo indeterminado)	1
Presidio	69
Prisión	3
Total	218

Ingreso de penados clasificados según reincidencia

Reincidentes en delitos contra la propiedad	20
„ „ „ „ „ vida	2
„ „ otros delitos	15
Total	37

Cuadro demostrativo del porcentaje de reincidentes

Presos primarios	254
Presos reincidentes	37
Presos ingresados	291

Ingreso de penados correccionales clasificados según delito

Hurto	12
Lesiones	5
Estafa	3
Robo	2
Atentado a la autoridad	1
Defraudación	1
Total	24

Ingreso de penados correccionales según nacionalidad

Argentinos	8
Españoles	4
Italianos	4
Franceses	3
Brasileños	2
Uruguayos	2
Chilenos	1
Total	24

Entrada de penados correccionales según edad

Menores de 20 años	3
De 21 a 30 años	8
De 31 a 40 „	7
De 41 a 50 „	2
De 51 a 60 „	2
De 61 a 70 „	1
De 71 a 80 „	1
Total	24

Ingreso de penados correccionales clasificados según profesión

Jornaleros	8
Empleados	3
Cocineros	2
Foguistas	1
Mecánicos	1
Herreros	1
Comerciantes	1
Tipógrafos	1
Sastres	1
Albañiles	1
Estibadores	1
Peluqueros	1
Bronceros	1
Sin profesión	1
Total	24

Entrada de penados correccionales clasificados según su estado civil

Solteros	18
Casados	6
Total	24

Ingreso de penados correccionales clasificados según delito

Argentinos	40
Españoles	16
Italianos	9
Belgas	2
Ingleses	2
Austriacos	2
Turcos	2
Franceses	1
Portugueses	1
Noruegos	1
Uruguayos	1
Total	78

Ingreso de encausados clasificados según delito

Hurto	16
Robo	13
Lesiones	13
Homicidio	6
Estafa	6
Defraudación	5
Indagación de homicidio	3
Tentativa de robo	2
Encubrimiento de robo	2
Atentado a la autoridad	1
Infracción a la Ley 7029	1
Tentativa de homicidio	1
Secuestro de correspondencia	1
Malversación de caudales	1
Indagación de lesiones	1
„ „ estafa	1
Tentativa de hurto	1
Daño	1

Indagación de robo	1
Disparo de arma	1
Infracción a la Ley 8129	1
Total	78

Ingreso de encuasados clasificados según edad

Menores de 20 años	6
De 21 a 30 años	45
De 31 a 40 „	17
De 41 a 50 „	5
De 51 a 60 „	2
De 61 a 70 „	2
De 71 a 80 „	1
Total	78

Ingresos de encuasados clasificados según profesión

Jornaleros	12
Empleados	9
Pintores	7
Comerciantes	6
Estibadores	5
Herreros	4
Marineros	3
Mecánicos	3
Vendedores ambulantes	3
Sin profesión	3
Foguistas	2
Hojalateros	2
Escoberos	2
Panaderos	2
Carniceros	2
Mozos de café	2
Encuadernadores	2
Profesores de lenguas	1
Lustra botas	1
Periodistas	1
Talabarteros	1
Zapateros	1
Cartoneros	1
Clasificadores de lana	1
Lustradores	1
Total	78

Ingreso de encausados según su estado civil

Solteros	59
Casados	17
Viudos	2
Total	78

Egresos de penados clasificados según delito

Hurto	85
Homicidio	60
Robo	25
Defraudación	16
Lesiones	15
Estafa	10
Tentativa de hurto	10
Estrago	4
Violación y estupro	3
Tentativa de estafa	3
Tentativa de robo	2
Violación y sustracción de correspondencia	1
Fabricación de explosivos	1
Matrimonio ilegal	1
Extorsión	1
Malversación de caudales públicos	1
Bigamia	1
Infracción a la Ley 9143	1
Tentativa de homicidio	1
Violación de domicilio	1
Total	242

Egresos de penados clasificados según nacionalidad

Argentinos	107
Españoles	54
Italianos	39
Uruguayos	13
Chilenos	8
Franceses	5
Austriacos	4
Cubanos	2
Paraguayos	2
Portugueses	2
Rusos	2

Turcos	1
Arabes	1
Brasileños	1
Griegos	1
Total	242

Egreso de penados clasificados según edad

De 20 a 30 años	95
De 31 a 40 „	88
De 41 a 50 „	36
De 51 a 60 „	15
De 61 a 70 „	5
De 71 a 80 „	3
Total	242

Egresos de penados clasificados según profesión

Jornaleros	72
Empleados	30
Mozos de café	11
Comerciantes	10
Electricistas	9
Herreros	8
Carreros	8
Zapateros	7
Panaderos	6
Albañiles	5
Pintores	5
Corredores	4
Marineros	3
Chauffeurs	3
Comisionistas	3
Estudiantes	3
Conductores de vehículos	3
Agricultores	3
Fotógrafos	2
Estibadores	2
Opticos	2
Muebleros	2
Lustradores	2
Venvedores de ds.	2
Cocineros	2
Agentes judiciales	2
Carpinteros	2

Joyeros	1
Aparadores	1
Tipógrafos	1
Quinteros	1
Talabarteros	1
Mosaiqueros	1
Licoreros	1
Carniceros	1
Peluqueros	1
Fideeros	1
Telegrafistas	1
Vidrieros	1
Dependientes de comercio	1
Impresores	1
Sastres	1
Foguistas	1
Caldereros	1
Encuadernadores	1
Enfermeros	1
Sin profesión	1
Rentistas	1
Curtidores	1
Zapatilleros	1
Fundidores	1
Escribanos	1
Hojalateros	1
Total	242

Egresos de penados clasificados según estado civil

Solteros	182
Casados	53
Viudos	7
Total	242

Egreso de penados clasificados según condena

Condenados a penitenciaría	178
„ „ presidio	51
„ „ trabajos forzados	5
„ „ presidio perpetuo	2
„ „ prisión	2
„ „ presidio por tiempo indeterminado	2
„ „ Penitenciaría por timp. indeter.	2
Total	242

Egresos de penados clasificados según destino

En libertad por el Art. 74	115
Indultados	46
Enviados a Ushuaia	30
Por cumplimiento de condena	29
Al Hospicio de las Mercedes	9
Fallecidos	7
Desterrados	3
A las autoridades de la Prov. de Buenos Aires	1
A la cárcel de Jujuy	1
Total	242

Egresos de correccionales clasificados según nacionalidad

Argentinos	8
Españoles	6
Italianos	4
Uruguayos	1
Franceses	1
Brasileños	1
Chilenos	1
Total	22

Egresos de correccionales clasificados según edad

Menores de 20 años	4
De 21 a 30 años	11
De 31 a 40 „	4
De 41 a 50 „	1
De 51 a 60 „	1
De 61 a 70 „	1
Total	22

Egresos de correccionales clasificados según profesión

Jornaleros	7
Empleados	4
Albañiles	2
Estibadores	1
Peones	1
Bronceros	1
Sin profesión	1

Sastres	1
Talabarteros	1
Herreros	1
Foguistas	1
Cocineros	1
Total	22

Egresos de correccionales clasificados según estado civil

Solteros	15
Casados	6
Viudos	1
Total	22

Egresos de correccionales clasificados según destino

Entregados a la Policía	16
En libertad	6
Total	22

Egreso de encausados clasificados según delito

Lesiones	15
Hurto	11
Homicidio	6
Robo	6
Defraudación	4
Estafa	4
Indagación de homicidio	2
Infracción a la Ley 7029	2
Tentativa de robo	2
Infracción a la Ley 8129	1
Daño	1
Tent. de hurto	1
Ind. de estafa	1
Ind. de lesiones	1
Malv. Caud. Públicos	1
Sust. de correspondencia	1
Tent. de homicidio	1
Enc. de robo	1
Atent. con armas	1
Ind. de hurto	1
Total	63

Egreso de encausados clasificados según profesión

Empleados	8
Jornaleros	8
Pintores	4
Herreros	4
Comerciantes	3
Marineros	3
Fogoneros	3
Mecánicos	3
Estibadores	3
Vendedores ambulantes	2
Lustradores	2
Mozos de café	2
Comisionistas	2
Sin profesión	2
Albañiles	1
Minervistas	1
Clasificadores de lana	1
Profesores de idiomas	1
Lustradores de botas	1
Panaderos	1
Carteros	1
Tintoreros	1
Agricultores	1
Periodistas	1
Carniceros	1
Carreros	1
Mucamos	1
Litografos	1
Total	63

Egreso de encausados clasificados según edad

Menores de 20 años	7
De 21 a 30 años	31
De 31 a 40 „	17
De 41 a 50 „	4
De 51 a 60 „	1
De 61 a 70 „	2
De 71 a 80 „	1
Total	63

Egreso de encausados clasificados según estado civil

Solteros	46
Casados	15
Viudos	2
Total	63

Egreso de encausados clasificados según destino

Entregados a la Policía	54
En libertad	5
Devueltos a la Pampa Central	1
Hospital Muñiz	1
Asistencia Pública	1
Presidio	1
Total	63

ESCUELA DE PENADOS

Movimiento de alumnos

Inscriptos al empezar el curso	404
Ingresados durante el curso	299
Egresados durante el curso	203
Quedan al fin del curso	500

Alumnos eliminados

Por edad (más de 50 años)	50
Id. enfermos	9
Id. la Dirección	12
Id. concurrir a la Música	42
Total	113

Biblioteca

Volúmenes	leídos durante el curso escolar	10.500
„	existentes al iniciar el curso	3.152
„	adquiridos durante el año	20
„	deteriorados	30
„	que quedan al fin del curso	3.142

Movimiento de alumnos por grados

GRADOS	Seccion	Inscriptos al principio del curso	Ingresados	Egresados	Quedan al fin del curso
Analfabetos	A	41	36	10	67
„	B	12	25	3	34
Primero	A	15	25	3	37
„	B	23	36	14	45
„	C	29	24	15	38
„	D	36	14	28	22
„	E	46	21	24	43
„	F	13	16	10	19
„	G	18	14	11	21
„	H	20	25	15	30
Segundo	A	25	10	15	20
„	B	47	23	18	52
Tercero	A	33	15	14	34
„	B	9	10	9	10
Cuarto		37	5	14	28
Totales		404	299	203	500

Alumnos promovidos al grado inmediato superior

GRADOS	Seccion	Alumnos
Analfabetos	A	19
„	B	12
Primero	A	12
„	B	18
„	C	18
„	D	6
„	E	23
„	F	7
„	G	10
„	H	15
„	A	9
Segundo	B	15
„	A	15
Tercero	B	15
„	B	8
Cuarto		8
Total		187

VALORES EN PLAZA DE LAS OBRAS EJECUTADAS PARA REPARTICIONES DEL ESTADO Y ESTABLECIMIENTO

TALLERES	Obras para Reparticiones del Estado				Obras para el Establecimiento				Total del valor en plaza de los trabajos ejecutados
	Ordenes expedidas	Ordenes ejecutadas	Ordenes en ejecución	Valor en Plaza de los trabajos ejecutados	Ordenes expedidas	Ordenes ejecutadas	Ordenes en ejecución	Valor en Plaza de los trabajos ejecutados	
Imprenta—Obras	98	88	10	32.809.80	114	101	13	4.145.41	36.955.21
Id.—Boletines	—	—	—	215.136.88	—	—	—	—	215.136.88
Encuadernación	100	81	19	20.197.45	123	96	27	5.244.68	25.442.13
Litografía	8	5	3	2.468.17	18	17	1	1.889.92	4.358.09
Zapatería	31	27	4	299.504.96	77	75	2	12.698.90	312.203.86
Fotograbados	21	17	4	391.84	51	51	—	1.554.10	1.945.94
Sastrería	84	80	4	370.50	194	190	4	45.191.70	45.562.20
Colchonería	4	4	—	1.600.—	178	178	—	1.038.77	2.638.77
Carpintería	31	29	2	6.650.—	596	587	9	7.868.05	14.518.05
Hojalatería	6	4	2	342.—	535	521	14	14.752.70	15.094.70
Fundición	9	6	3	445.50	21	14	7	478.—	923.50
Herrería	12	9	3	1.207.25	375	360	15	10.468.50	11.675.75
Mecánica	1	1	—	9.—	507	497	10	11.109.35	11.118.35
Talabartería	—	—	—	—	115	114	1	1.466.85	1.466.85
Escobería	4	4	—	1.139.—	20	18	2	2.321.70	3.460.70
Albañilería	5	3	2	31.—	124	119	5	12.647.30	12.678.30
Panadería	—	—	—	509.052.85	—	—	—	66.980.72	576.033.57
Fideería	86	86	—	9.195.13	13	11	2	10.765.85	19.960.98
Lavadero	—	—	—	—	—	—	—	10.155.11	10.155.11
Quintas	—	—	—	—	—	—	—	11.998.—	11.998.—
				1.100.551.33				232.776.61	1.333.326.94

IMPRENTA

TRABAJOS EJECUTADOS

Obras particulares y del Estado

Carpetas y prontuarios	24.200
Tarjetas	9.000
Libretas y cuadernos	3.700
Hojas de oficio y sobres con membrete	1.711.400
Hojas de talonarios y boletas	228.600
Memorándums, recibos y formularios	417.500
Etiquetas, fajas, rótulos y bolsitas	50.000
Circulares, carteles y volantes	17.906
Cabezas de libros en blanco	44
Planillas	8.800

Obras

Obras editadas	28
Ejemplares	98.350
Páginas de texto y avisos compuestos	1.877
„ estadísticas compuestas	458
„ de texto y avisos impresos	4.978.050
„ estadísticas impresas	1.245.350

Obras para el Establecimiento

Carpetas y prontuarios	2.700
Tarjetas	421
Libretas y cuadernos	5.535
Hojas de oficio y sobres con membrete	27.100
Hojas de talonarios y boletas	78.600
Memorándums, recibos y formularios	43.650
Etiquetas, fajas, rotulos y bolsitas	24.900
Circulares, carteles y volantes	2.010
Cabezas de libros en blanco	66
Planillas	20.200

Obras editadas	6
Ejemplares	1.710
Páginas de texto y avisos compuestos	606
„ estadísticas compuestas	21
„ de texto y avisos impresos	177.890
„ estadísticas impresas	7.350

ENCUADERNACION

Trabajos ejecutados para las Reparticiones del Estado y Establecimiento

OBRAS	Libros en blanco		Obras encuadernadas		Rústica		Folletos y Revistas	Talonarios	Blokes	Carpetas		Cuadernos y Libretas	Planillas rayadas y formularios	Cajas archivo	Pass-partout y perforaciones	Legajos	Varios
	1/2 Pasta	Tapa tela	1/2 Pasta	Tapa tela	Francesa	Común				Cartón	Cartulina						
Encomesdadas . .	242	225	210	75	1.575	5.500	88.350	725	775	1.300	44.500	—	308.440	1.360	3.003	—	302
Establecimiento . .	50	189	1	—	—	3.000	1.160	649	195	13	—	6.224	96.900	80	—	—	2.358
Totales	292	414	211	75	1.575	8.500	89.510	1.374	970	1.313	44.500	6.224	405.340	1.440	3.003	—	2.660

ZAPATERIA

Calzado confeccionado

Reparticiones del Estado	Cosidos	Clavados
Ministerio de Justicia e Instr. Pública.		
Prisión Nacional "Servicio Guardia Borceguíes"	45	
Cárcel de Misiones		100
Instituto Nacional de Ciegos		109
Ministerio del Interior.		
Policía de la Capital:		
Alpinos	579	
Crimea vaca cromo	19.016	
Botas para Agentes	1.314	
„ „ Jefes y Oficiales	166	
Enterizos de Cabritilla	664	
Crimea de Cabritilla	443	
„ de Gum-Metal	463	
Botas Bomberos y Caballerizos	—	2.000
Varios	33	
Ministerio de Guerra.		
Direc. Gral. de Admin. — Borceguíes.	80	
Totales	22.723	2.209
Obras para el Establecimiento.		
Sección Penal	9	1.437
Servicio de Guardia	9	—
Totales	18	1.437

PANADERIA

Materia prima empleada y pan elaborado durante el año

Harina	Kilos	1.118.405
Leña	„	252.741
Sal	„	19.556
Pan elaborado	„	1.280.074,500
Valor del pan elaborado	$	576.033.57

Descomposición de los kilos de pan elaborado con destino á las Reparticiones, Particulares y Establecimiento

Destino	Pan elaborado Kilos	Valor del pan elaborado
Reparticiones y particulares	1.131.228,500	$ 509.052.85
Establecimiento	148.846,000	„ 66.980.72
Totales	1.280.074,500	$ 576.033.57

Obras que han encomendado las Reparticiones del Estado, particulares y Establecimiento durante el año

TALLERES	VALOR EN PLAZA		TOTALES
	Reparticiones y particulares	Establecimiento	
Albañilería	$ 31.—	12.647.30	12.678.30
Litografía	„ 2.468.17	1.889.92	4.358.09
Fotograbados	„ 391.84	1.554.10	1.945.94
Fundición	„ 445.50	478.—	923.50
Herrería	„ 1.207.25	10.468.50	11.675.75
Mecánica	„ 9.—	11.109.35	11.118.35
Colchonería	„ 1.600.—	1.038.77	2.638.77
Hojalatería	„ 342.—	14.752.70	15.094.70
Carpintería	„ 6.650.—	7.868.05	14.518.05
Sastrería	„ 370.50	45.191.70	45.562.20
Escobería	„ 1.139.—	2.321.70	3.460.70
Fideería	„ 9.195.13	10.765.85	19.960.98
	$ 23.849.39	120. 085.94	143.935.33

Cuerpo Médico

MESES	Entradas	Salidas
En asistencia el 1.º de Enero de 1921 . .	17	—
„ Enero	28	24
„ Febrero	13	14
„ Marzo	21	22
„ Abril	23	16
„ Mayo	13	15
„ Junio	40	33
„ Julio	20	24
„ Agosto	21	23
„ Septiembre	19	22
„ Octubre	22	17
„ Noviembre	29	29
„ Diciembre	24	21
„ asistencia el 31 Diciembre de 1921 .	—	30
Totales	290	290

Diagnósticos

Atrofía de los dedos del pie derecho	1
Artitris tuberculosa	1
Aortitis luética	2
Absceso del testículo	1
Apendicitis	1
Asma	2
Anemia	2
Adenitis inguinal	1
Amigdalitis	4
Artritis	1
Bronquitis	5
Bronquitis asmática	1
Benorragia	6
Condilomas planos del ano	1
Cirrosis hapática	1
Cistitis calculosa	1
Cistitis	2
Fractura de rótula por herida de bala . . .	1
Conjuntivitis granulosa	2

Coitis	5
Contusión del pie	1
Desintería amibiana	2
Demencia	7
Estomatitis	1
Embarazo gástrico	15
Esciófulas	3
Epitelioma labio superior	1
Eczema	15
En observación	38
Estrechez uretral	3
Fístula del ano	1
Fístula uretroperineal	1
Fímosis	3
Fractura de cúbito y radio	1
Forúnculosis	5
Flemón de la cara	1
Fístula de la pierna izquierda	1
Flemón difuso de la pierna	1
Fiebre tifoidea	1
Grippe	30
Heridas varias	10
Hemorroides	11
Epistaxis	2
Hipertiroidismo	1
Hernias inguinales	5
Hernia inguinal extrangulada	1
Hipertrofia prostática	2
Influenza	12
Infección intestinal	18
Lumbago	14
Mastoiditis	1
Miocarditis	4
Neumonía	5
Neumonía gripal	1
Neuritis	1
Neurastenia	1
Otitis media supurada	3
Osteomielitis de fémur	1
Osteomielitis dedo mano izquierda	1
Orquitis blenorrágica	3
Peritonitis tuberculosa	1
Prostatitis	2
Pleuro neumonía	1
Pleuresía senfibrinosa	3
Pleuresía tuberculosa	1

Parafinosis	1
Quiste hidatico de meseuterio	1
Reumatismo artícular	5
Septicemio por heridas infectadas	2
Sífilis	30
Psoriasis	4
Sicosis	3
Tuberculosis pulmonar	11
Tenia	6
Ulceras varicosas	1
Varices	2
Flemón de la pierna izquierda	1
Epitelioma labio superior	1
Amputación de falanjo	1
Condilomas planos del año	1
Antrax	3
Forúnculos	10
Heridas varias	18

CONSULTORIO ODONTOLOGO

Empleados:

Extracciones	16
Obturaciones cemento y amalgama	—
Limpiezas	—
Curaciones	48
Piorrea alveolar raspajes	—
Piorrea alveolar con clorhidrato de emetina	—

Penados:

Extracciones	360
Obturaciones cemento y amalgama	17
Limpiezas	18
Curaciones	263
Piorrea alveolar raspajes	60
Piorrea alveolar con clorhidrato de emetina	8

FARMACIA

Recetas despachadas. — Fórmulas

Servicio interno	11.294
Hospital	6.331
Empleados	1.862
Total	19.487

Inyecciones

Cacodilato de sodio	330
Cacodilato sodio estricnina y glicerofosfato sodio	350
Biyoduro mercurio	395
Bicianuro de mercurio	450
Gluco 914	15
Tartu bismutado sódico	5
Cafeína	302
Aceite alcanforado	350
Clorhidrato de morfina	428
Solución clorhidrato adrenalina al 1 o|oo	459
Cocaína	45
Novocaína	25
Tuberculina	95
Electrargol	25
Sulfato de estricnina	60
Clorhidrato de emetina	59
Ergotina Irou	15
Bioplastina Serono	40
Histoplastina Biol	100
Biclorhidrato de quinina	25
Salicilato de sodio	40
Lipiodol Lafay	45
Suero fisiológico	95
Suero glucosado	30
Suero gelatinado	15
Suero Neumo Méndez	12
Suero antidiftérico	20
Suero antitetánico	35
Suero antiestreptococcico	8
Suero antipióyeno polivalente Bruschetini	18

Cirujía general

Hemorroides	10
Apendicitectomía	1
Litiasis biliar	1
Fístula anal	1
Fístula de la pierna izquierda	1
Uretrotomía interna	1
Fimosis	3
Hernia inguinal	5
Hernia inguinal estrangulada	1
Quistes sebáceos	8

Laparatomía (peritonitis tuberculosa)	1
Extracción de bala	1
Extracción de esquirlas	1

Defunciones

Tuberculosis pulmonar	1
Tuberculosis peritonial	1
Miocarditis	2
Neumonía gripal	1
Septicemia	1
Hernia inguinal estrangulada	1
Epitelioma de labio	1

Curaciones varias

MESES	Empleados	Penados
En Enero de 1921	27	200
„ Febrero „ „	52	120
„ Marzo „ „	71	145
„ Abril „ „	73	122
„ Mayo „ „	80	203
„ Junio „ „	81	148
„ Julio „ „	62	156
„ Agosto „ „	56	204
„ Sptiembre „ „	48	221
„ Octubre „ „	34	223
„ Noviembre „ „	41	202
„ Diciembre „ „	73	304
Totales	698	2.248

Laboratorio

Análisis de orina	215
„ „ esputos	75
„ „ pus uretral	40
„ „ líquido céfalo raquídeo	5
„ „ sangre	15
„ „ líquido de punción	10
„ „ leche	15
Inoculaciones a conejos	6

Rayos X radioscopías	58
„ „ radiografías	16
Masajes eléctricos	85
„ manuales	60

Clínica oftalmológica

Ulceras córneas	4
Pterigión	6
Chalasión	4
Conjuntivitis	9
Conjuntivitis granulosa	5
Hemorragia subconjuntival	1
Vicios de refracción	33

Hidroterapia

Baños calientes	354
Baños fríos	695

Consultorio interno

Consultas	3.925
Vacunados	840
Curaciones de ojos	1.254
„ „ oídos	293
„ „ nariz	485
„ „ garganta	182
„ „ varias	723
Lavajes uretrales	78
Sondajes	497
Inyecciones de cacodilato sodio	450
Inyecciones de bicianuro de mercurio	350
Inyecciones Neosalvarsan	182
Reconocimientos e informes de penados nuevos	274

RACIONAMIENTO

MES	Penados	Empleados	Personal de Vigilancia
Enero	18.596	2.970	2.800
Febrero	17.089	2.981	2.800
Marzo	18.991	2.990	2.837
Abril	18.006	2.990	2.864
Mayo	18.205	2.970	2.801
Junio	16.754	2.975	2.803
Julio	16.961	2.982	2.871
Agosto	17.764	2.983	2.890
Septiembre	17.764	2.981	2.867
Octubre	19.620	2.981	2.805
Noviembre	19.420	2.983	2.823
Diciembre	19.870	2.978	2.831

Ropa y útiles distribuidos a la población penal.

Blusas de paño	1.090
Pantalones de paño	1.098
Polies de paño	617
Camisas	3.720
Calzoncillos	3.811
Camisetas	1.396
Sabanas	1.720
Fundas	1.410
Toallas	2.010
Medias	
Pañuelos	—
Colchones	—
Frazadas	30
Blusas de brin	1.480
Pantalones de brin	1.650
Polies de brin	1.861
Botines	1.398
Platos	620
Tazas	861
Garrafas	90
Cucharas	1.230
Tenedores	1.221
Cuchillos	1.231
Escupideras	115
Alcuzas	60
Escobas	—

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

				SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
1	Desfalco ex Tesorero, A. Núñez	91.666.02	—	91.666.02	—
2	Ministerio de Marina	884.10	—	884.10	—
3	Contaduría General de la Nación	348.04	—	348.04	—
8	Gastos Generales — Item 13-919	1.046.16	1.046.16	—	—
9	P. E. Anexo E, Inciso 6.º 920	56.850.87	56.850.87	—	—
10	Ministerio de Hacienda	—	5.855.49	—	5.855.4
11	Consejo Nacional de Educación	4.539.06	4.539.06	—	—
12	Confecciones para Penados	—	6.42	—	6.4
13	Policía de la Capital	1.275.64	32.045.04	—	30.769.4
14	Ministerio del Interior	—	1.138.94	—	1.138.9
15	Ministerio de Guerra	—	202.27	—	202.2
16	Fondos caídos en Comiso	100.—	5.986.81	—	205.6
17	Ministerio de Obras Públicas	—	305.68	—	5.986.8
18	Sobrantes en efectivo	—	192.53	—	192.5
19	Correos y Telégrafos	2.298.—	4.587.07	—	2.289.0
20	Registro de la Propiedad	—	2.70	—	2.7
21	Elaboración de pan 1917	10.000.—	13.069.99	—	2.069.9
22	Depósito de Penados "Abandonados"	73.21	2.117.37	—	2.044.1
23	Policía de Santiago del Estero	84.—	153.91	—	69.91
24	Elaboración de pan 1918	5.000.—	8.238.20	—	3.238.2
26	Gastos de Penados	6.108.30	6.285.55	—	177.2
27	Policía de la Prov. de Salta	—	125.78	—	125.7
28	Acuerdo General 21-10-918	2.678.01	2.678.01	—	—
29	Documentos para rendir	841.910.68	936.475.80	—	94.565.1
30	Sobrantes de Obras	2.843.07	7.047.69	—	4.204.6
31	Elaboración de Fideos 1919	25.10	5.312.90	—	5.287.8
32	Elaboración de Pan 1919	20.305.58	28.139.51	—	7.833.9
33	Obras para empleados	105.60	112.13	—	6.5
34	Obras particulares	555.92	2.060.07	—	1.504.1
35	Anexo E, Inciso 6.º Item 1|14-920	56.733.42	56.733.42	—	—
36	Gastos Generales, Item 13-920	56.850.87	56.850.87	—	—
37	Ministerio de Justicia e I. Pública	2.056.92	27.489.44	—	25.432.5
38	Fabricación de escobas	999.84	5.385.32	—	4.385.4
40	Elaboración de Pan 1920	34.112.65	54.873.29	—	20.760.6
41	Cuenta Menores, Item 13-920	15.770.32	15.770.32	—	—
43	Elaboración de Fideos 1920	5.632.48	11.027.58	—	5.395.1
49	Anexo E, Inciso 6.º, Item 1|14-919	522.50	522.50	—	—
50	Rentas Generales	4.572.65	4.572.65	—	—
51	Anexo E, Inciso 6.º, Item 1|14-921	677.183.55	677.183.55	—	—
52	Gastos Generales, Item 13-921	351.583.10	308.604.48	42.978.62	—
54	P. G. Anexo E, Inciso 6.º 1921	308.604.48	351.583.10	—	42.978.6
56	Tesorería G. de la Nac. - Dect. 6-2-914	33.079.09	15.690.41	17.388.68	—
57	Fondos de Talleres — Decreto 6-2914	17.449.95	33.079.09	—	15.629.1
65	Banco de la Nación Ag. 9 C|c.	228.405.64	193.874.63	34.531.01	—
74	Cuenta Obras	237.364.58	297.870.78	—	60.506.2
80	Tesorería General de la Nación	677.402.30	506.101.55	171.300.75	—
84	Elaboración de Pan 1921	118.570.31	143.449.86	—	24.879.5
85	Fondos de Talleres	33.102.92	55.989.82	—	22.886.9
86	Tesorería Penitenciaría Nacional	993.363.67	888.919.52	104.444.15	—
87	Elaboración de Fideos 1921	11.489.—	14.698.20	—	3.209.2
89	Cancelación de Peculio	86.806.41	96.127.61	—	9.321.2
90	Cuentas Menores, Item 13|921	52.155.87	54.000.—	—	1.844.1
91	Cuenta Caja	1.118.846.77	1.117.982.37	864.40	—
92	Peculio de Penados	98.827.43	136.470.60	—	37.643.1
93	Depósitos de Penados	25.744.50	36.622.64	—	10.878.1
94	Cuentas Menores Obras	46.959.84	56.838.87	—	9.879.0
	Totales	6.342.888.42	6.342.888.42	464.405.77	464.405.7

TALLERES	NOVIEMBRE	DICIEMERE	TOTALES
Imprenta: Obras	175.80	206.20	2.804.40
„ Boletines	720.38	906.01	7.190.08
Zapatería	1.558.62	1.256.66	20.315.12
Encuadernación	2.720.02	2.886.96	25.518.82
Sastrería	132.94	182.06	2.539.47
Carpintería	322.66	186.95	2.826.79
Panadería	717.72	425.81	4.929.68
Quintas	1.682.59	1.874.58	19.929.54
Albañilería	189.80	184.20	1.866.80
Cocina	102.20	82.55	2.452.66
Mecánica	523.40	491.—	6.013.—
Hojalatería	187.10	193.95	2.360.42
Lavadero	38.72	30.20	454.08
Jardines	143.20	145.20	1.565.60
Fotograbados	179.80	167.20	2.072.—
Litografía	30.50	34.45	338.70
Barbería	12.60	40.04	260.09
Herrería	127.22	114.09	1.254.56
Fundición	193.55	286.69	2.703.21
Escobería	93.08	97.10	675.50
Fideería	12.80	23.74	268.70
Trabaj. en distintas depend.	63.35	32.19	576.61
Totales	136.55	136.65	1.586.15
	10.064.60	9.984.48	110.511.98

Estado de la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional», al 31 de Diciembre de 1921

FONDOS DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1918

1921			$	$	$
		Por las cuentas que se detallan a continuación, elevadas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1921, para ser pagadas a los interesados, por la Tesorería General de la Nación con intervención de la Contaduría General, con fondos de la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional», y por sumas impulsadas a la referida cuenta, y puestas a disposición de la Tesorería de la Penitenciaria Nacional.			
Enero	20	Recibido de la Tesorería de la Nación, para atender al pago de Peculios de Penados, correspondiente al mes de Noviembre 1920	—	8.000.000	—
				8.000.000	
Enero	20	Recibido de la Tesorería General de la Nación, para atender al pago de cuentas menores de $ 100.— correnpondientes al mes de Septiembre 1920	—	3.000.00	—
»	31	A Stoc er y Cía. ... Exp. 920	411.45	—	—
»	»	» erra Hnos. ... » » »	110.40	521.85	—
»	»	» uis Pezzoni ... » » »	101	—	—
»	»	» Comp. Arg. H. y Aceros ... » » »	123.50	—	—
»	»	» Atorrasagasti y Cía ... » » »	6.695.12	—	—
»	»	» » » » ... » » »	805.20	—	—
»	»	» » a Cantábrica» S. A. ... » » »	235.98	7.961.55	—
»	»	» Atorrasagasti y Cía. ... » » »	—	—	181.00
»	»	» Atorrasagasti y Cía. ... » » »	—	184.00	—
»	»	» Singer erving Machine Com ... »1246 P.	—	260.00	» —
»	»	» Molino Hs. y Elevadores de Granos ... 563 A.	14.880.00	—	—
»	»	» Arturo P. Cidale ... » » »	638.00	—	—
»	»	» Guillermo P. onz lez ... » » »	345.60	—	—
»	»	» Dóvid D. Linari ... » » »	481.00	—	—
»	»	» Bossio y Camuyrano ... » » »	150.60	—	—
»	»	» David . Campos ... » » »	133.80	—	—
»	»	» Marcelo Balbi y Cía. ... » 650 A.	996.00	17.215.00	—
»	»	» David Z. Campos ... » » »	439.00	—	—
»	»	» Federico Di hero ... » » »	510.82	—	—

DEBE (*continuación*)

				$	$	$
Enero	31	» David Z. Campos	» » »	526.50	—	—
»	»	» a Vascongada S. A.	» » »	350.00	—	—
»	»	» Zolezzi ucie	» » »	130.00	1.956.328	—
»	»	» Jos Masferrer	2912 Y.	—	170.00	—
»	»	» Molinos H. y Elevadores de Granos	» 563 A.	—	2.801.40	* 41.980.12
						I 21.980.12
Enero	31	Transporte		—	—	4.980.12
Febrero	16	A. Recibido de la Tesorería General de la Nación para atender al pago de cuentas menores de I 100.— correspondientes al mes de Octubre de 1920.....		3.000.00	—	—
»	»	Noviembre de 1920.....		3.000.00	*.000.00	—
Febrero	28	A U. Shoe Machinery y Cía.	Exp. 128 P.1920	297.50	—	—
»	»	» Francisco Bavastro	Exp. 128 P.1920	1.742.09	—	—
»	»	» Singer erving Machine Co	» » »	112.50	—	—
»	»	» U. Shoe Machinery Co.	» » »	118.50	—	—
»	»	» U. Shoe Machinery Co.	» » »	301 84	2.459.93	—
»	»	» National Paper Co.	» 1039 M. »	—	106.50	—
»	»	» Curt Berger y Cía.	» 416 M. »	—	107.50	—
»	»	» Pedro Martíne	» » »	327.15	—	—
»	»	» Molinos Harineros	» » »	1.767.50	—	—
»	»	» Marcelo Balbi y Cía.	» 594 D. »	1.767.50	—	—
»	»	» Marcelo Balbi y Cía.	» 831 A. »	680.00	—	—
»	»	» Pedro Martíne	» » »	698.98	—	—
	»	» David D. Linari	» » »	484.00	4.16.563	—
»	»	» Compagno Hnos.	» 937 A.	480.00	—	—
»	»	» Pedro Martínez	» » »	469.78	—	—
»	»	» Andinazábal, Etcheto y Cía.	» 943 A.920	305.75	1.255.53	14.097.09
						56.077.21

DEBE (*continuación*)

			$	$	$
Marzo	23	Transferido de esta cuenta a la de »Fondos de Talleres» (decreto de Febrero 6 de 1919 por la Contaduría, con el fin de reabrir esta última con el saldo de la misma, que se hallaba dentro, de la primera. Nota 1681 de la Contaduría General de la Nación, de fecha 10 de Febrero W. Exp.te. 152 E. 1920	—	51.631.91	—
		Del citado importe se deduce las siguientes sumas impulsadas a la citada partida «Fondos de Talleres», en mérito a las siguientes disposiciones:	—	—	—
		Expediente 1498 — T.—1918			
		Acuerdo del Poder Ejecutivo de 11 de Diciembre 191	12 509 55	—	—
		Expediente 1789 — T.—1919:			
		Acuerdo del Poder Ejecutivo de 28 de Febrero 1920	4.055.00	—	—
		Expediente 1488—T.—1920:			
		Acuerdo del Poder Ejecutivo de 29 Noviembre 192	1.988.27	18.5522.82	33.097.09
»	»	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación de acuerdo a la orden de pago N.° 92, Gastos del Ministerio de Justicia e I. Pública, dieguientes partidas que correspondían a »Sobrantes de Obras encomendado por el citado departamento con importación a la cuenta »Trabajos Urgentes»	—	—	—
		Expedie te 3—1 —192	—	25.27	—
				25.72	891.56.30
Mar o	23			25.72	89.156.30
»	»	Expedie te 81 M—1920	—	25.70	—
»	»	Expediente 228 T 91920	45.05	45.05	96.47
»	23	A. Singer erving Machine Co ..... Exp. 128 P. 1920	—	485.00	—
»	»	» Arturo P. Cidale ..... » 3265T. 1920	—	—	—
»	»	» Molinos Hros. y Elevs. de Granos ..... » » »	2.294.25	2.762.25	—
»	»	» Bordenave y Ca. ..... » 230 M. »	—	263.15	—
»	»	» Tacchi Hermanos ..... » 678 N. 1919	—	108.23	—
»	»	» Vicente Martini e Hijo ..... » 758 C. 1920	170.00	—	—
»	»	» Curt Berger y Cía. ..... » » »	287.50	457.50	—
»	»	» Nationla Paper y Type y Co. ..... » 416 N. 1920	—	191.54	—
»	»	» Curt, Berger y Cía. ..... » 765 A. »	1.442.35	1442.35	5.710.02

DEBE (*continuación*)

			$	$	$
Abril	19	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, para atender al pago de Peculio de Penados, correspondiente al mes de Diciembre de 1920	—	—	8.000.00
»	27	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, para atender al pago de Peculio de Penados, correspondiente al mes de Enero1919	—	—	8.000.00
»	30	A Atorrasagnsti, urgués P. y Cía. ....Exp. 12[illegible] P. 192(	109.50	—	—
»	»	» Un ted ShoeMachinery Co. .... » » »	387.79	—	—
»	»	» rancisco L. Bavastao .... » » »	249.10	—	—
»	»	» United Shoe Machinery Co. .... » » »	384.05	—	—
»	»	» » » » .... » » »	150.27	—	—
»	»	» S. A. a Racional .... » » »	147.25	1.424.36	—
»	»	» Jl E. Colombo .... » 3265T' 192(	288.00	—	—
»	»	» Guillermo P. González .... » » »	214.50	—	—
»	»	» Vicente Martínez e Hijos .... » 206 T. 1921	157.38	—	—
»	»	» Raffo, Rosso, erino y Cía. .... » 579 T. »	4.960.00	—	—
»	»	» Dirección Gral. de Naveg. y Puertos .... » 188 T. »	727.04	—	—
»	»	» » » » .... » » »	205.12	—	—
»	»	» Castelletti y Garibaldi .... » 579 T. »	5.600.00	12.152.54	—
»	»	» Ttocker y Cía. .... » 1789 T. »	131.90	—	—
»	»	» Coppini y Cía. .... » 148 T. »	1.988.27	—	—
»	»	» Correos y Tel grafos .... » 2234 T »	242.92	—	—
»	»	» S Podestá y Hnos' .... » 230 N. 1920	1.451.25	—	—
»	»	» Serra Hnos. .... » 765 A. »	138.16	—	—
»	»	» Atorrasagasti, Bargués P. y Cía. .... » 476 N. »	264.25	—	—
»	»	» Stocker y Ca. .... » 122 I. »	320.64	4.537.39	18.114.29
			129.077.08	—	—
Mayo	10	Recibido de la Teosrería General de la Nación para atender el pago del Pecuio de Penados, correspondiente al mes de Febrero de 1921	—	8.000.00	8.000.00
»	24	Transferido de esta, cuenta a la del Acuerdo General el 21 de Octubre 1918, el siguiente importe, en concepto de saldos sobrantes qu acusa la liquidación del Exp. 1579 T. del a o 191	—	—	—
»	»	Recibido de Tesorería General para adquisición de harina al contado inmediato para la elaboració de Pan y Fideos	—	—	—10.000

DEBE (*continuación*)

			$	$	$
Mayo	30	A Guillermo P. González ..... Exp. 188 T. 1921	—	118.00	—
»	»	» Bonduel Hermanos ..... » 396 N. 1920	506.00	—	—
»	»	» Vicente Martínez e Hijos ..... » » »	760.00	1.266.00	—
»	»	» José A. Borla ..... » 496 N. 1920	—	24010	—
»	»	» Atorrasagastf Bargués, Piazza y Cía. ..... » 476 N. 1920	—	240.10	—
»	»	» National Paper y Type Co..... » 1863C. 191	—	3.384.00	—
»	»	» Schuster, Ehrlich y Cía. ..... » 14 P. 1921	—	556.00	8.121.60
Junio	14	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación para atender al pago de cuentas menores de $ 100, correspondientes al mes de Diciembre de 1920.....	—	—	3.000.00
					160.876.69
Junio	22	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación. para atender el pago de Peculio de Penados, correspondiente al mes de Mayo de 1921	—	—	8.000.00
»	30	A Tacchi Hnos.	104.40	—	—
»	»	» A. Bordenave y Cía.	155.80	259.80	—
»	»	» Ferrando y Lerrot ..... Exp. 575 T. 1921	—	9.730.00	—
»	»	» » » »..... » » »	—	1.401.12	—
»	»	» Curt, Berger y Cía. ..... » 225 M. 1920	—	292.50	—
»	»	» Compa. Argent. de H' y Aceros ..... » 476 M. 1920	—	181.50	—
»	»	» Rentas Generales..... » 521 M. 1921	—	381.63	—
»	»	» Atorrasagasti, Batgués, Piazza Hno. ..... » 59 A. 1921	716.73	—	—
»	»	» Gasto Generales (Reíntegros)..... 59 59 A. 1921	716.73	—	—
»	»	» » » » ..... » 170 A. 1921	586.91	—	—
»	»	» » » » ..... » 236 A. 1921	708.25	—	—
»	»	» » » » ..... » 171 A. 1921	733.62	—	—
»	»	» » » » ..... » 236 A. 1921	708.25	2.745.51	—
		» » » » ..... » 236 A. 1921	708 25	2.745.51	—
»	»	» Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. ..... » 14 P. 1921	—	21.199.21	—
»	»	» United Shoe Machinery y Co. ..... » 128 P. 1920	—	172.66	—
»	»	» Gasto Generales)Reíntegros..... Exp. 301 A. 1921	—	511.64	37.087.61
Julio	6	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, para atender al pago de cuentas menores de $ 100 correspondientes a mes de Enero de 1921.....	—	—	3.000.00
»	19	Recibid de la Tesorería General de la Nación, para adqui-			

DEBE (*continuación*)

			$	$	$
Julio	19	sición de harina al contado inmediato, para la elaboración de pa y fideos	—	—	10.000.00
					218.964.30
Julio	30	A Stocker y Cía ... Exp. 361 M. 1921	—	320.78	—
»	»	» Curt, Berger y Cía. ... » 154 **b.** 1921	—	316.40	—
»	»	» Casimiro Gómez y Cía. ... » 154 C. 1921	—	316.40	—
»	»	» » » ... » » »	759.13	—	—
»	»	» Attorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. ... » 14 P. 1921	—	5.600.00	—
»	»	» Casimiro G mez ... » 946 C. 1919	—	127.20	—
»	»	» » » ... » 16 I. 1921	—	166.88	—
»	»	» Pedro Martíne ... » 03 T. 1921	463.68	—	—
»	»	» Mo inos Hariners ... » 827 T. 19 21	8.025	—	—
»	»	» Juan D. Gaddi ... » 662 T.	426.00	—	—
»	»	» Guillermo P. González ... » 827 T. 1921	245.00	9.159.68	—
»	»	» Molinos Harineros ...	—	1.212.50	—
»	»	» Agustín Pérez ...	—	482.00	18.574.69
					237.538.99
Agosto	17	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, para atender al pago de cuentas menores de 100 **I**, correspondientes al mes de Febrero de 1921 ...	—	—	3.000.00
»	31	Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía ... Exp. 14 P. 1921	2.354.50	—	—
»	»	» » » » ... » » »	35.007.00	—	—
»	»	» » » » ... » » »	1.765.00	—	—
»	»	» » » » ... » » »	1.200.15	—	—
»	»	» United Shoe Machinery Co. ... Exp. 14 P. 1921	2.354.50	—	—
»	»	» Bally, Limitad , S. A. ... » » »	555.50	—	—
»	»	» » » » ... » » »	3.774.54	—	—
»	»	» » » » ... » » »	428.26	—	—
»	»	» La Racional S. A. ... » » »	1.206.50	—	—
»	»	» » » » ... » » »	469.00	—	—
»	»	» Hirschberg y Cía. Lda ... » » »	583.54	—	—
»	»	» Bordenave y Cía. ... » . »	540.00	—	—
»	»	» Francia Argentina. S. A. ... » » »	540.00	—	—
»	»	» Juan A. Peluffo ... » 61 E. »	270.00	—	—

DEBE (*continuación*)

				$	$	$
Agosto	17	A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.	» I. 16 »	168.00	—	—
»	»	» National Paper y Type Co	» 470 M. »	127.27	—	—
»	»	» Talleres Metal rgicos, S. A.	» 635 M. 1920	139.50	—	—
»	»	» Curt, Berger y Cía.	» 715 » 920	525.25	—	—
»	»	» » » »	Exp. 1448 T. 1918	1.800.00	—	—
»	»	» » » »	» » »	420.50	59.783 11	—
»	»	» Carlos Colombo	Exp. 855 A. 1920	—	1.036.64	—
»	»	» Rosenfield y Madanes	» 96 A. 1921	232.50	—	—
»	»	» Raffo, Rosso, Gerino y Cía.	» 1005 T 1921	7.440.00	—	—
»	»	» Pedro Martíne	» » »	385.95	—	—
»	»	» Sociedad Italo Ar entina	» 951 T. 1921	409.40	8.467.85	—
»	»	» Raffo ,Rosso, Gerino y Cía.	» 1005 T. 921	—	1.240.00	—
»	»	» Reíntegro Correos y Telégratos	» 569 T. 1919	—	2.056.57	72.584.17
Septiembre	27	Recibido de la Tesorería gral. de la Nación, para atender al pagar de Peculio de Penados, correspondiente al mes de Agosto de de 1921		—	—	8.000.00
»	»	A Atorrasagasti y Cía.	Exp. 14 P. 1921	1.425.00	—	—
»	»	» United Machinery y Cía.	» » »	113.64	—	—
»	»	» » » »	» » »	113.64	—	—
»	»	» » » »	» » »	113.64	—	—
»	»	» » » »	» » »	349.91	—	—
»	»	» Bally Lda. S. A.	» 1076 » 1920	134.01	—	—
»	»	» Atorrasagasti y Cía.	» » »	167.73	—	—
»	»	» Weigan y Zun Felde	» 635 M. 1921	153.48	—	—
»	»	» Curt, Berger y Cía.	» 478 M. 1921	221.20	—	—
»	»	» Stocker y Cía	» 122 I. 1920	248.64	3.091.32	—
»	»	» Antonio Garibaldi e Hijos	» 1208 T. 921	8.100.00	—	—
»	»	» Pedro Martíne	» 575 T. 1921	220.33	—	—
»	»	» Antonio Garibaldi e Hijos	» 140 T. 1921	2.025.00	—	—
»	»	» Alfredo V. Tetamondi	» » »	5.325.00	15.670.33	—
»	»	» Pedro Martíne	» 1208T. 1921	322.00	—	—
»	»	» Antonio Gatibaldi e Hijos	» » »	1.350.00	—	—

DEBE (*continuación*)

			$	$	$
Septiembre	27	A » » » ..... » 140 T. 1921	337.50	—	—
»	»	» Alfredo Tetamondi ..... » » »	887.50	2.897.00	2 .568.65
			342.78 .8	—	—
Octubre	9	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, para atender al pago de Peculio de Penados, correspondiente al mes de Abril de 92	8.000.00	—	—
»	»	Id. al mes de Mayo de 92	8.000.00	6.000.00	—
»	2	Id. al mes de Junio de 92	8.000.00	—	—
»	»	Id. al mes de Julio de 92	8.000.00	16.000.00	32.000.00
Octubre	31	A Gastón Peyon .....Exp. 14 P. 1921	2.346.00	—	—
»	»	» Juan D. Gaddi ..... » » »	691.41	—	—
»	»	» Francisco L. Babastro ..... » » »	1.524.25	2.561.66	—
»	»	» Molinos Harineros y E. de ranos ..... » 1816 T. 921	8.175.00	—	—
»	»	» Zaverio Fumagalli y Cía. ..... » 1382 T. 1921	117.36	—	—
»	»	» Pedro Martíne ..... » 1404 T. 1921	119.00	8.411.36	12.973.02
Noviembre	16	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, para atender al al pago de cuentas menos $ 100, correspondiente al mes de Marzo de 1921.....	—	—	3.000.00
Noviembre	29	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación. para atender al pago de Peculio de Penados, correspondiente al mes de Septiembre de 1921.....	—	—	8.000.00
»	30	A United Shoe Machinery y Co. .....Exp 14 P. 1921	363.21	—	—
»	»	» Hirschberg y Cía. Lda..... » » »	997.59	—	—
»	»	» Francia Argentina S. A..... » » »	29.659.50	—	—
»	»	» United Shoe Machinery y Co. ..... » » »	318.18	31.338.48	—
»	»	» Alfredo V. Tetamondi ..... » 1404 T. 1921	142.50	—	—
»	»	» Domingo Ortelli y Cía. ..... » 1334 T. 1921	120.00	262.50	—
»	»	» Molinos Harineros ..... » 1579 T. 1921	—	1.262.50	32.863.48

DEBE (*continuación*)

			$	$	$
Diciembre	22	Recibido de la Tesorería Gral. de la Nación, pata atender al pago de Peculio de Penado, correspondiente al mes de Octubre de 1921	—	—	8.000.00
»	31	A Casimiro Gómez ... Exp. 14 P. 1921	56.242.41	—	—
»	»	» United Shoe Machinery y Cía. ... » » »	333.41	56 575.82	—
»	»	» Curt, Berger y Cía. ... » 176 C. 1920	—	417.00	—
»	»	» Stocker y Cía. ... » 308 1921	—	127 84	—
»	»	» Antonio Garibaldi e Hijos ... » 1799 T. 1921	—	6.900.00	—
»	»	» Molinos Harina. y E. de Granos ... » 1997 T. 1921	—	875.00	—
»	»	» Juan A. Peluffo ... » 887 T. 1919	—	305.58	—
»	»	» Anglo Argentina Electric. Co. Lda. ... » 1138 T. 1920	—	282.00	65.483.24
»	»	» Saldo que pasa al ejercicio de 1922 ...	—	—	171.300.75
					676.402.30

HABER *(continuación)*

						$	$	$
Enero		Por saldo del año 1920 que pasa al ejercicio de 1921				—	—	196.914.15
»	4	Elaboración de Pan 1920	Recibo N.°		29	66.14	—	—
»	»	» » »	»	»	»	174.08	—	—
»	»	» » »	»	»	»	6.00	246.22	—
»	»	» » 920 Nota 1173 M. 920	»	»			4.529.13	—
»	»	» » 1920	»	»	»	12.80	—	—
»	»	» » 1921	»	»	»	46.88	—	—
»	»	» Fideos 1921	»	»	»	10.70	—	—
»	»	Cuentas Obras	»	»	»	15.45	—	—
»	»	Peculio de Penados	»	»	»	16.10	—	—
»	»	Fondos de Talleres	»	»	»	10.67	112.60	—
»	»	Elaboración de Pan 1920	»	»	167	36.78	—	—
»	»	» » 1921	»	»	»	89.37	—	—
»	»	Fondos caído en Comiso	»	»	»	3.00	—	—
»	»	Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	8.40	—	—
»	»	Peculio de Penados	»	»	169	1.000.00	1.137.55	—
»	13	Elaboración de Pan 1917 Nota 2 M. 1921	»	»	»	737.80	—	—
»	»	Peculio de Penados	»	»	»	996.08	—	—
»	»	Ministerio de e I. Pública	»	»	»	156.20	1.890.08	—
»	14	Fabricación de Escobas	Recibo N.°		196	3.54	—	—
»	»	Elaboración de Pan 192	»	»	»	940.98	941.52	—
»	»	Cuenta Obras Nota 4 16 1921	»	»	»	156.72	—	—
»	»	Peculio de Penados	»	»	»	52.90	—	—
»	»	Fondos de Talleres	»	»	»	35.38	245.00	—
»	»	Cuenta Obras	Recibo N.°		5338		10.25	—
»	»	» Nota N.° 20 M. 1921	»	»	»	2.976.13	—	—
»	»	Peculio de Penados	»	»	»	212.80	3.188.93	—
»	»	Elaboración de Pan 1921	Recibo N.°		217	1.023.14	—	—
»	»	» » 192	»	»	»	56.40	—	—
»	»	» » 1921	»	»	»	177.60	—	—
»	»	Cuenta Obras	»	»	»	255.03	1.512.17	—
»	»	»	»	»	»	310.73	—	—
		Peculio de Penados	»	»	»	22.75	—	—
						333.48	13.816.45	196.914.15

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Enero	20	Por Elevación de Pan 1921	Recibo N.°		269	712.54	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	2.93	—	—
»	»	» » » Pan 1920	»	»	»	103.88	1.152.83	—
»	22	» Elaboración de Pan 1920 Nota 30 M. 1921	»	»	»		9.688.72	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	28	2.060.00	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	300.00	2.360.00	—
»	»	» Cuenta Obras	Recibo N.°		241	143.36	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	135.24	—	—
»	»	» ondos de Talleres	»	»	»	90.16	368.76	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	5136	877.03	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	284.50	1.161.53	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	319	8.66	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	35.70	—	—
»	»	» Fondos de Talleres	»	»	»	51.42	95.78	—
»	27	» Elaboración de Pan 1920 Nota 79M.1921				4.773.29	—	—
»	»	» Cuenta Obras				104.28	—	—
»	»	» Peculio de Penados				10.60	4.888.17	—
»	»	» Elaboración de Pan 1920. Nota 81M. 1921				1.845.10	—	—
»	»	» » » Fideos 1920				198.00	2.043.10	—
»	»	» » » Pan 1920. Nota 101 M. 192				251.10	—	—
»	»	» Cuenta Obras				2.544.35	—	—
»	»	» Peculio de Penado				755.70	3.551.15	—
»	»	» Elaboración de Pan. 1920	Recibo N.°		235	505.82	—	—
»	»	» » » » 1921	»	»	»	97.44	—	—
»	»	» » » Fideos 1920	»	»	»	18.80	—	—
»	»	» » » » 1921	»	»	»	27.30	649.36	—
»	31	» Fabricación de Escobas	»	»	397	117.78	—	—
»	»	» El boración de ideos 1920	»	»	»	719.60	837.38	40.613.25
Febrero	2	» » » an 1920	»	»	447	10.24	—	—
»	»	» » » » 1920	»	»	»	299.66	39.90	—
»	»	» » » » 1920	»	»	472		1.228.52	—
»	4	» Cuenta Obras. Nota 143 M. 1921	»	»	»	2.272.70	—	—
»	»	» Elaboración de Fideos 1920				3.500.00	5.772.70	
»	»	» » » » Nota. 145 M. 1921				69.00	—	—
»	»	» » » Pan 1920 Nota 145 M. 192				1.529.15	—	—
						15.981.15	7.041.12	237.527.40

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Febrero	4	Por Ministerio de J. e I. Pública Nota 145M.921			29.12	29.12	1.627.27	—
»	5	» Cuenta Obras, Nota N.° 107M.1921				449.73	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	160.00	609.73	—
»	»	» Cuenta Obras, Nota 147 M.1921				236.82	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	60.55	297.37	—
»	»	» Cuenta Obras	Recibo N.°		483	152.55	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	263.50	416.05	—
»	9	» Elaboración de Pan 1920	»	»	540		6.72	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	542	17.55	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	24.83	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	51.30	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1920				3.863.75	—	—
»	»	» » » 1921	»	»	»	665.84	—	—
»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	47.95	4.671.22	—
»	11	» » » Pan 1920	»	»	581	49.92	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	8.40	58.32	—
»	»	» Cuenta Obras	Recibo N.°		62	24.93	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	35.35	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	41.42	—	—
»	»	» Elevación de Pan 1920	»	»	»	19.20	120.90	—
»	»	» » » Fideos				8.40	—	—
»	»	» » » Pan 1921	»	»	»	38.40	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	0.03	46.83	—
»	17	» Elaboración de Pan 1920			706	12.80	—	—
»	»	» » » 1921	»	»	»	671.04	—	—
»	»	» » » Fideos 192	»	»	»	233.10	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	28.32	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	560.40	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	54.75	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	36.50	1.596.91	—
»	21	» Elaboración de Pan 1921	»	»	756	12.60	—	—
»	»	» » » » 1920	»	»	»	889.61	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	8.68	910..89	—
»	»	» Elóboración de Pan 1921	»	»	787	559.68	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	1.20	560.88	—
							17.964.21	237.527.40

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Febrero	25	Por Elaboración de Pan 1921	Recibo N.°		815	26.92	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	7.08	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	100.97	134.97	—
»	»	» Elaboración de Fideos 1921	»	»	817	719.60	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	120.76	—	—
»	»	» Peculio de Pendaos	»	»	»	1.000.00	1.811.36	—
»	26	» Cuenta Obras Nota 201M. 1921				—	7.189	—
»	»	» Cuenta Obras	Rzcibo N.°		837	—	9.75	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	13.15	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	6.05	19.20	2.040.37
Mar o	3	» Elaboración de Pan 1921	»	»	917	950.50	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	142.50	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	38.94	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	3.30	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	1.20	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1920	»	»	»	7.68	1.144.12	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	985	148.56	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	49.25	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	54.59	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1920	»	»	»	12.80	—	—
»	»	» » » » 1921	»	»	»	1.144.61	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	88.70	1.498.51	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	922	3.30	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	3.50	6.80	—
»	»	» Elaboración de Pan	»	»	1027	317.86	—	—
»	»	» » » Fideos	»	»	»	193.40	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	7.08	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	0.65	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	3.21	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	2.70	524.90	—
»	14	» Cuenta Obras	»	»	1093	17.93	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	4.50	—	—
»	»	» Fondos de Talleres	»	»	»	4.50	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1919	»	»	»	600.25	—	—
»	»	» » » » 1921	»	»	»	115.80	—	—
						745.30	3.174.33	257.567.77

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Marzo	14	P r Elaboración de Fideos 1921	Recibo N.°		1093	745.60	757.90	—
»	17	» » » » 1921	»	»	1152	194.25	—	—
»	»	» » » »x 1921	»	»	»	582.92	777.17	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	1095	35.75	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	14.65	50.40	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	1071	—	1.15	—
»	»	» Elaboración de Pan 1920	»	»	1207	2.973.34	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	28.20	3.001.54	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	1208	—	584.12	—
»	23	» » » Pan Nota 269 M.	»	»	»	—	3.945.46	—
»	»	» » » » 1921	Recibo N.°		1247	—	339.84	12.631.91
								270.199.68
Abril	1	Por Cuenta Obras	Recibo N.°		1039	14.85	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	48.80	63.65	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	1266	69.41	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	9.70	79.11	—
»	»	» Fondos de Talleres	»	»	1414	6.60	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	2.40	—	—
»	»	» Elaboración de Pan	»	»	»	12.80	—	—
»	»	» Rentas Generales	»	»	»	189.75	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	35.99	—	—
»	»	» Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	158.80	—	—
»	»	» » » Pan 1921	»	»	»	946.97	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	18.58	1371.89	—
»	8	» Elaboración de Pan 1921	»	»	1845	881.45	—	—
»	»	» » » Fideos	»	»	»	31.45	—	I
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	71.70	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	49.05	—	—
						1.033.65	—	—
		A deducir importe depositado en esta cuenta, por error, en el de »Rentas Generales», dentro del recibo N.° 1414				189.75	843.90	—
»	»	Por Peculio de Penados	Recibo N.°		1489	1.000.00	—	—

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Abril	8	Por Fabricación de Escoba	Recibo N.º	»	120r82	1.200.82	—	
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	1543	496.00	—	
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	25.79	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	30.40	—	
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	47.79	599.98	
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	154	—	75.64	
»	15	» Cuenta Obras	»	»	1546	102.70	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	49.40	—	
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	299.50	—	
»	»	» » » Fideos	»	»	»	6.20	457.80	
»	18	» » » » 1921	»	»	1623	222.50	—	
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	29.50	—	
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	676.12	—	
						928.12	4.612.79	270.199.68
»	18	Por Cuenta Obras			1623	55.54	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	51.53	—	
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	59.28	1.094.47	
«	19	» Cuenta Obras	»	»	1041	549.p1	—	
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	19.33	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	27.40	—	
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	353.48	949.22	
»	»	» Sobrantes de Obras	»	»	1642	—	96.47	
»	22	» Elaboración de Pan 1921	»	»	1691	1.181.12	—	
»	»	» » » » 1920	»	»	»	526.14	1.707.26	
»	»	» » » » 1921	»	»	1724	1.366.48	—	
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	23.10	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	7.5p	—	
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	9.52	1.406.60	
»	»	» Elaboración de Fideos 1921	»	»	1725	—	774.00	
»	27	» Cuenta Obras	»	»	1416	13.76	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	8.45	22.21	
»	»	» Cuenta Obras Nota 287 M. 921				214.685.21	—	
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	30.550.50	245.235.71	

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Abril	28	Por Cuenta Obras	Recibo N.°		141	146.02	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	24.00	170.02	—
»	29	» Cuenta Obras	»	»	3976	266.51	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	11.47	277.98	—
»	»	» Cuenta Obras Nota 409 M. 192	»	»	»	67.43	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	14.75	—	—
»	»	» » »	»	»	»	7.000.00	7.082.18	—
»	»	» Elaboración de Pan Nota 399 M. 19201921				679.00	—	—
»	»	» » » Pan 1920.....316 M.				—	10.913.24	—
»	»	» » » Fideos 1920 Nota 365 M.	»	»	»	—	692.75	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	1672	505.52	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	72.20	577.72	—
»	»	» Elaboración de Fideos 1921	»	»	1789	224.10	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	8.03	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	0.75	232.88	276.593.50
Mayo	2	Por Elaboración de Pan 1921.....	»	»	1815	43.62	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	6.70	50.32	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	1717	702.32	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	151.20	853.52	—
»	6	» Elaboración de Pan 1920.....	»	»	1886	19.20	—	—
»	»	» » » » 1921.....	»	»	»	3.042.12	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	193.55	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	2.97	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	10.20	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	16.08	3.284.12	—
»	10	» Cuenta Obras	»	»	1939	7.93	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	13.50	—	—
»	»	» Fondo de Taellres	»	»	»	11.98	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921.....	»	»	»	58.46	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	21.28	113.15	—
»	11	» Cuenta Obras	»	»	1888	35.33	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	43.35	78.68	—
»	»	» Cuenta Obras. Nota 429 M. 1921	»			—	33.22	—

HABER (*continuación*)

							$		
Mayo	14	Por Elaboración de Pan. Nota 491 M. 1921 ...	Recibo	»	915.60		915.60	—	—
»	»	» » » Fideos	»	»	»		190.00	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»		1.143.50	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		124.50	2.373.60	—
»	18	» Cuenta Obras	»	N.°	2064		1.547.39	—	—
»	»	» Peculio de Penados—	»	»	»		1.437.60	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»		79.60	3.617.89	—
»	20	» Cuenta Obras	Recib	N.°	2095		26.00	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		47.33	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»		99.28	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»		788.50	921.11	—
»	»	» Cuen a Obras, Nota 451 M. 1921					199.43	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		18.00	217.43	—
»	27	» Cuenta Obras	Recibo	N.°	2147		38.08	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		44.95	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»		52.98	136.01	11.543.04
»	27	» Elaboración de Pan 1921	Recibo	N.°			408.10	544.11	—
»	»	» Cuenta Obras, Nota 458 M. 1921					799.48	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		225.60	1.025.08	—
»	30	» Elaboración de Fideos	Recibo	N.°	2170		922.00	—	—
»	»	» Fabriación de Escobas	»	»	»		70.10	992.10	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	1217		—	1.000.00	
»	31	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2201		1.016.55	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»		12.50	—	—
»	»	» » » Pan 1920	»	»	»		2.401.31	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»		362.58	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		9.20	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»		35.82	3.838.06	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	2069		33.89	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»		5.35	39.24	18.891.63
Junio	3	» Cuenta Obras	»	»	2040		»	445.26	—
»	9	» » »	»	»	2039		—	26.15	—
»	6	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2304		3.311.26	—	—

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Junio	»	Por » » Fideos 1921	»	»	»	3.60	3.314.86	—
»	8	» » » Pan 1921	»	»	2361	31.70	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	168.28	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	213.57	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	149.97	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	166.35	729.87	—
»	10	» » »	»	»	2338	470.80	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	110.40	581.20	—
»	»	» » »	»	»	2348	—	255.05	—
»	14	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2349	1.803.00	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	190.50	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	5.84	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	12.38	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	12.40	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	17.96	2.042.08	—
»	21	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2500	6.25	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	26.55	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	48.13	80.93	—
»	21	» Fondo de Talleres	Recibo N.°		2500	59.28	—	—
»	»	» Elaboración de Fdeos 1921	»	»	»	9.02	149.23	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	2580	72.44	—	—
»	»	» Pecuo de Penados	»	»	»	52.05	—	—
»	»	» Eaboracón de Fideos 1921	»	»	»	9.40	—	—
»	»	» » » Pan 1921	»	»	»	415.80	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	26.37	576.06	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2579	—	3.828.94	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	2625	2.65	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	7.00	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	10.80	—	—
»	»	» Elaborración de Pan 1921	»	»	»	388.50	408.95	12.358.15
Julio	6	» » » » »	»	»	2745	2.960.60	—	—
»	»	» » Fideos »	»	»	»	176.10	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	8.03	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	22.60	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	36.41	3.193.74	—

HABER (*continuación*)

						$	$	
Julio	6	Por Cuenta Obras	Recibo N.°		2630	—	52.38	—
»	12	» Elaboración de Pan 1920	»	»	2812	7.80	—	—
»	»	» » » »	»	»	»	1.384.67	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	306.58	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	23.15	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	33.55	1.755.75	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	2816	113.36	—	—
»	»	» Elaboración Fideos	»	»	»	846.00	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	1.000.00	1.959.36	—
»	15	» Cuenta Obras	»	»	2850	32.16	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	37.45	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	3.74	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	1.50	74.85	—
»	18	» Cuenta Obras Nota 510 M. 921				832.99	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	.	831.10	—	—
»	»	» Minister. de Just. e I, Pública	»	»	»	66.95	1.731.04	—
»	20	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2923	—	3.227.42	—
»	»	» » » » »	»	»	2922	418.30	818.30	—
»	20	» Elaboración de Fideos	»	»	2922	181.70	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	26.95	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	43.35	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	56.22	726.52	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	2740	192.79	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	28.18	220.97	—
»	22	» Elaboración de Pan 1921	»	»	2968	713.22	—	—
»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	8.00	721.22	—
»	27	» Cuenta Obras	»	»	2853	100.91	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	9.05	109.96	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	3107	407.56	—	—
»	»	» » Fideos 1921	»	»	«	2.52	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	37.15	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	25.10	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	26.85	499.18	1.472.39

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Agosto	4	Por Cuenta Obras	Recibo N.°		3080	352.05	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	277.95	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	412.50	1.042.50	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	3146	14.10	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	147.75	161.85	—
»	5	» Elaboración de Pan 1921	»	»	3237	1.600.75	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	180.48	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	0.87	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	3237	19.10	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	12.63	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	8.76	1.832.49	—
»	9	» Cuenta Obras	»	»	3282	187.60	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	248.15	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	196.94	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	970.68	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	224.70	1.828.07	—
»	10	» Peculio de Penados	»	»	3289	1.000.0	—	—
»	»	» Elaboración de Fideos	»	»	»	752.00	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	117.86	1.869.86	—
»	11	» Cuenta Obras	»	»	3002	—	8250	—
»	11	» Peculio de Penados	»	»	3002	27.10	109.60	—
»	12	Fondos de Talleres, correspondientes a los Expedientes siguientes:						
		Centro Fabricantes de Calzado Expte. 139 C.1919				8.25	—	—
		Sociedad Frutícula Vitivinícola Expte. 139 C.1919				8.60	16.85	—
»	17	Por Elaboración de Pan 1921	Recibo N.°.		3364	639.60	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	594.85	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	37.80	—	—
»	»	» Fondos de Talleres	»	»	»	6.67	1.278.92	—
»	19	» Elaboración de Fideos 1921	»	»	3408	—	280.00	—
»	»	» » » Pan 1921	»	»	3409	453.12	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	12.00	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	12.00	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	0. 0	465.92	—
»	»	» Elaboración de Pan	»	»	343	—	1.500.46	—
»	24	» Fabricación de Escobas	»	»	3473	17.52	—	—

HABER (*continuación*)

							$	$	$
Agosto	»	»	Cuenta Obras	Recibo N.°	»		280.85	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	107.10	—	—
»	»	»	Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	3.40	408.87	—
»	27	»	Fabricación de Escobas	»	»	3531	—	107.40	—
»	»	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	3532	314.84	—	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	0.55	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	6.00	321.39	11.764.18
Septiembre	1	»	Cuenta Obras	»	»	3479	46.20	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	19.90	66.10	—
»	»	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	3674	11.96	—	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	201.1	—	—
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	»	4.38	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	53.15	—	—
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	»	139.12	409.82	—
»	6	»	Elaboración de Fideos 1921	»	»	3610	—	2 9.30	—
»	7	»	» » Pan 1921	»	»	3691	1.077.06	—	—
»	»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	239.58	1.316.64	—
»	7	»	Cuenta Obras	»	»	3691	21.25	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	35.00	—	—
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	»	48.20	1.421.09	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	3537	54.87	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	277.25	332.12	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	77.25	332.12	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	3801	9.74	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	8.57	—	—
»	»	»	Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	247.26	—	—
»	»	»	» » Pan 1921	»	»	«	2.068.32	—	—
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	»	17.52	—	—
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	»	11.85	2.383.26	—
»	19	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	3831	3. 96.71	—	—
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	»	65.96	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	1.000.00	4.362.67	—
»	22	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	3889	421.46	—	—
»	»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	19.32	—	—
«	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	0.80	—	—

HABER (*continuación*)

							$	$	$
Septiembre	»	»	Fondo de Talleres	Recibo N.°	»		1.45	443.03	—
»	27	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	392	7.883.95	—	—
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	»	21.90	—	—
»	»	»	Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	3.40	7.909.24	—
»	30	»	» » Pan 1921	»	»	3997	674.90	—	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	56.34	—	—
»	»	»	Peculio de Pendaos	»	»	»	9.00	740.24	18.296.87
Octubre	3	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	4038	6.142.61	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	37.50	—	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	21.25	—	—
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	»	48.20	6.249.56	—
»	7	»	Peculio de Penados	»	»	4120	2.50	—	—
»	»	»	Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	339.40	—	—
»	»	»	» » Pan 1921	»	»	»	786.24	—	—
»	»	»	Fabricación Escobas	»	»	»	73.08	1.201.22	—
»	»	»	Cuen a Obras	»	»	3982	217.61	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	33.30	—	—
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	»	22.09	273.00	—
»	8	»	Elaboración de Pan 1921. Nota 674 M. 1921	»	»	»	734.40	—	—
»	»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	76.00	810.40	—
»	10	»	Peculio de Penados	»	»	4137	1.000.00	—	—
»	»	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	»	3.204.97	—	—
»	»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	772.00	4.976.97	—
»	11	»	» » » 1921	»	»	4070	—	229.30	—
»	14	»	» » » »	»	»	4188	322.08	—	—
»	»	»	» » Pan »	»	»	»	79.35	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	50.20	—	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	54.14	505.77	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	54.14	507.77	—
»	»	»	Elaboración de Pan 1921	»	»	4239	1.128.14	—	—
»	»	»	» » Fideos 1921	»	»	»	102.00	—	—
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	»	15.33	—	—
»	»	»	Peculio de Penados	»	»	»	5.90	—	—
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	»	12.43	—	—
»	»	»	Cuenta Obras	»	»	»	0.10	1.263.90	—

HABER *(continuación)*

						$	$	$
Octubre	21	Por Elaboración de Pan 1921	»	»	4282	600.64	—	—
»	»	» » » Fideos 192	»	»	»	44.50	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	2.25	647.39	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	4266	22.44	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	9.10	31.54	—
»	26	» Elaboración de Pan 1921	»	»	4379	498.64	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	30.00	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	10.01	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	5.20	543.85	—
»	27	» Cuenta Obras. Nota 713 M. 921				260.59	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	49.30	—	—
»	»	» Elaboración de Fideos 1921	»	»	»	154.00	—	—
»	»	» » » Pan 1921	»	»	»	1.451.20	1.915.09	—
»	»	» » » » » Nota 715 M.1921				11.548.04	—	—
»	»	» Cuenta Obras » » » »				968.00	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	107.00	12.623.04	—
»	»	» Minist. de Justicia e I. P. Nota 677 N.921				67.82	—	—
»	»	» aCuenta Obras.....»....»....».....				11.44	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	2.00	81.26	—
»	31	» Elaboración de Pan 1921	Recibo M.º		4397	324.80	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	22.61	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	10.50	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	5.20	363.11	31.715.43
Noviembre	»	» Cuenta de Obras	»	»	4477	46.43	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	4477	68.98	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	652.12	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	79.10	939.23	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	4536	38.96	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	88.56	—	—
»	»	» » » Fideos 192	»	»	»	214.96	—	—
»	»	» aPeculio de Penados	»	»	»	7.45	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	10.07	—	—
»	»	» Gastos Gneerales, Item. 13	»	»	»	595.50	955.50	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»		257.80	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	35.00	—	—

HABER (*continuación*)

						$	$	$
Noviembre	»	Por Peculio de Penados	Recibo N.°	»		47.10	—	—
»	»	» Importe depositado erróneamente en esta cuenta, el d 9, de-				1.762.38	—	—
		» de lasuma de *a* 595.50.	Recibo N.°		4609	595.50	1.166.88	—
»	16	» Elaboración de Pan 1921	Recibo N.°		4609	214.19	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	10.19	—	—
»	»	» » » » 1919	»	»	»	4.80	2.022.91	—
»	21	» » » Pan 1921	»	»	166	1.356.96	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	7.84	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	4.00	1.368.80	—
»	22	» Elaboración de Pan 1921	»	»	4677	3.238.56	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	72.00	—	—
»	»	» Fabricación Escobas	»	»	»	85.56	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	1.000.00	5.096.12	—
»	24	» Cuenta Obras	»	»	4660	48.15	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	20.40	68.55	—
»	24	Por Cuenta Obras	»	»	4659	45.10	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	16.60	61.70	—
»	28	» Cuenta Obras	»	»	4744	29.61	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	15.81	—	—
»	»	» Fabricación de Escobas	»	»	»	24.82	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	»	»	1.396.13	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	165.30	—	—
»	»	» Fondos de Talleres	»	»	»	15.11	1.646.78	—
»	30	» Cuenta Obras	»	»	43 9	39.05	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	13.70	5.75	11.585.56
Diciembre	2	» Elaboración de Pan 1921	»	»	4925	359.34	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	»	»	1.86	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	»	»	46.59	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	»	»	60.15	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	»	»	6.60	—	—
						474.54	—	—
		Excedente depositados erroneamente				1.80	476.34	—
»	7	» Cuenta Obras	Recibo N.°		4694	23.82	—	—

HABER (*continuación*)

Diciembre	7	Por Peculio de Penados	Recibo N.º	»	1.06.15	—	—
»	12	» Elaboración de Pan 1921	»	» 705	25.94	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	» »	337.19	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	» »	32.15	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	» »	60.88	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	» »	72.95	—	—
					1.529.11	—	—
		A deducir importe depositados erróneamente con fecha del día 2 Recibo 4825			1.80	1.527.31	—
»	20	Por cuenta Obras	Recibo N.º	6084	134.41	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	» »	253.44	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	» »	65.06	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	» »	124.25	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	» »	124.25	—	—
»	»	» Fondos caídos en comiso	»	» »	10.00	687.16	—
»	»	» Peculio de Penados	»	» 6082	1.000.00	—	—
»	»	» Elaboración de Fideos 1921		772.00	772.00	—	—
»	»	» » » Pan	»	» »	5.373.33	5.345.33	—
»	26	» Cuenta Obras	»	» 6152	96.95	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	» »	18.14	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	» »	1.659.74	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	» »	37.83	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	» »	6.75	1.819.41	—
»	2	» Cuenta Obras	»	» 6084	79.00	—	—
»	»	» Elaboración de Pan 1921	»	» 6182	212.83	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	» »	23.21	236.04	—
»	»	» » » Pan 1921	»	» 6234	120.33	—	—
»	»	» » » Fideos 1921	»	» »	20.72	—	—
»	»	» Cuenta Obras	»	» »	126.67	—	—
»	»	» Peculio de Penados	»	» »	79.33	—	—
»	»	» Fondo de Talleres	»	» »	52.96	399.91	1.063.97
							696.402.30

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS CON CARGO A LA PARTIDA DE "GASTOS GENERALES"

Anexo E. Inciso 6.º Item 13, Partida 1.ª, Leyes 11108/11/13/23/31/42 y 78

DESTINO:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Alambrado	1.324.85	626.66	1.312.68	1.710.96	1.203.79	2.154.62	1.813.24	1.727.50	1.537.08	1.001.38	819.14	819.00	16.051.00
Enfermería y Farmacia	1.623.51	121.25	568.63	975.59	248.00	1.601.64	25.80	879.58	553.30	476.63	841.13	374.20	8.289.22
Biblioteca, Colegio y Escuela de Música	—	0.60	544.62	2.20	3.00	22.40	—	27.30	20.00	—	—	43.60	663.72
Calzado	31.03	76.80	—	22.00	4.289.19	—	18.59	19.00	—	—	—	608.18	5.063.76
Cambio y Compostura de Máquinas	—	—	41.05	5.46	—	32.70	—	35.30	7.20	—	—	—	121.71
Combustible	3.223.00	3.255.0	2.836.20	3.021 00	2.937.00	2.936.25	3.270.00	2.824.00	2.646.00	2.245.00	2.632.00	2.225.00	31.051.45
Eventuales y Extraordinarias	1.197.82	286.70	404.62	689.15	800.13	346.64	724.55	299.29	241.29	185.43	475.08	1.401.89	7.055.59
Gastos Furgón Automóvil	127.00	18.90	742.12	373.50	106.50	—	7.00	262.40	336.50	—	—	422.32	2.666.24
Herramientas, Fuerza motriz y útiles Talleres	4.068.76	4.112.13	4.897.28	6.741.91	4.656.01	3.364.65	3.476.20	4.371.27	4.370 58	2.350.98	4.023.93	3 103.49	50.440.29
Materiales y Reparaciones	478.45	483.65	544.44	994.20	1.057.80	93.31	291.31	185.96	91.95	—	8330.	422.08	4.729.95
Racionamiento	20.124.22	15.177.13	20.058.01	20.930.79	17.263.39	16.969.24	15.615.29	16.045.07	16.526.95	18.335.03	16.088.95	15.518.55	208.652.62
Ropa y Vestuario	—	—	56.80	5.875.00	30.169.33	302.10	—	448.90	—	—	73.59	3.394.85	40.320.57
Servicio de Higiene	359.21	434.12	513.22	593.10	1.457.26	340.27	447.80	289.96	371.06	144.46	368.00	168.00	5.486.46
Totales	33.456.82	24.592.94	32.519.67	40.934.86	64 191.40	28.163.92	25.692.88	27.418.49	26.674.91	24.738.91	25.405.62	28.802 16	383.592.58

CONTADURIA

Balance de la partida de gastos generales correspondiente al año 1921. Anexo E., Inciso 6.° Item 13, Partidas 1.ª — Leyes 11.108|11|13|23|31|42|78

		DEBE	HABER
Por	asignación mensual de Enero a Diciembre de 1921 según Leyes 11.108|11|13|23|31|42|78 a $ 25.000.		$ 300.000.—
„	Reintegros efectuados a la Partida de Gastos Generales, durante el año de 1921		„ 9.189.26
„	Crédito complementario solicitado en Julio 20|921 para refuerzo de la Partida asignada en el Presupuesto General de Gastos		„ 188.357.32
A	Importe de las cuentas mayores de $ 100.— elevadas al Ministerio de Justicia e I. P. para ser abonadas por la Tesorería General de la Nación; con intervención de la Contaduría General	$ 311.019.98	
„	Importe de las cuentas menores de $ 100.— abonadas por la Tesorería de la Penitenciaría Nacional	„ 53.261.29	
„	Importe de cuentas menores de pesos 100.— pendientes de pago . .	„ 9.903.41	
„	Importe de cuentas pendientes de liquidación	„ 9.407.90	$ 383.592.58
„	*Saldo* (Sobrante a reacreditarse al Tesoro Nacional	$ 113.954.—	
	Total	$ 497.546.58	$ 497.5.6.58

RESÚMEN DE LOS SUELDOS LIQUIDADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1921

Anexo E. Inciso 6. Item 1 al 12, partida 2 del item 13 e item 14. Leyes 11.108-11-13-23-31-42 y 11.172

MESES	Pagado	Descuentos para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles Ley 4349 — Art. 4						Asignación por presupuesto	Multas	Ley 11.027 Art. 20 5 % de los sueldos menores a cargo del Superior Gob. Nacional
		Inciso 1.º 5 %	Inciso 2.º 50 %	Inciso 3.º Diferencia	Vacantes	Ley 11.027 Art. 21 3 % adicional	Total de las deducciones			
Enero	51.562.03	1.202.00	65.00	20.00	2.040.00	100.97	3.247.97	54.990.00	84.00	1.426.00
Febrero	51.593.45	1.221.50	—	—	2.080.00	95.05	3.396.55	54.990.00	79.95	1.424.00
Marzo	51.630.65	1.215.00	—	10.00	2.040 ..	94.35	3.359.35	54.990.00	79.83	1.426.00
Abril	51.799.50	1.224.75	—	—	1.875.00	90.75	3.190.50	54.990.00	88.00	1.431.00
Mayo	51.803.10	1.224.75	—	—	1.875.00	87.15	3.186.90	54.990.00	72.00	1.431.00
Junio	51.961.60	1.228.25	—	10.00	1.715.00	75.15	3.028.40	54.990.00	166.80	1.429.00
Julio	50.948.75	1.197.25	—	—	2.770.00	74.00	4.041.25	54.990.00	71.33	1.413.75
Agosto	51.101.35	1.188.50	—	—	2.640.00	60.15	3.888.65	54.990.00	32.47	1.429.00
Septiembre	51.318.80	513.75	—	20.038.30	3.377.00	60.15	23.989.20	75.308.00	—	87.75
Octubre	69.907.76	2.860.27	—	333.03	2.125.00	81.97	5.400.24	75.308.00	11.40	87.75
Noviembre	69.451.07	3.507.80	180.00	15.00	2.070.60	84.13	5.856.93	75.308.00	33.90	87.75
Diciembre	69.699.32	3.454.55	—	—	2.070.00	84.13	5.608.68	75.308.00	6.00	87.75
Totales	672.777.38	20.038.37	245.00	20.426.33	26.677.00	987.95	68.374.62	741.152.00	725.68	11.760.75

PRISION NACIONAL

Existencia en 31 de diciembre de 1920..	508	
Ingresados durante el año 1921	645	
Total		1153
Egresados durante el año 1921		678
Existencia al 31 de diciembre de 1921 .		475

PRESOS EGRESADOS

MESES	Cumplieron su condena	Indultados	Trasladados a otros establecimientos	Sobreseidos provisionalmente	Sobreseimientos definitivos y absueltos	Compurgada la pena	Excarcelados bajo caución juratoria	Excarcelación bajo fianza	Evadidos	Fallecidos	Trasladados a Hospitales
Enero	22	1	12	2	1	3	2	—	—	—	1
Febrero	18	—	2	2	2	6	12	—	—	1	1
Marzo	11	—	10	4	—	5	14	1	—	—	—
Abril	15	3	8	2	2	2	9	2	—	—	—
Mayo	9	7	6	2	1	4	7	6	—	1	—
Junio	13	—	5	3	—	9	16	4	—	—	—
Julio	9	—	25	1	1	8	6	4	—	—	—
Agosto	10	—	23	1	4	7	8	5	—	—	—
Setiembre	10	—	46	—	4	7	6	3	—	1	—
Octubre	4	9	56	2	4	5	10	4	—	—	—
Noviembre	18	—	26	—	4	2	4	4	—	—	—
Diciembre	12	13	22	—	4	3	7	5	—	—	2
TOTALES	151	33	241	19	27	61	101	38	—	3	4

DELITOS SEGUN NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	Contra las personas	Contra la propiedad	Infracción Ley 7029	Infracción Ley 4096	TOTALES
Argentinos	108	242	3	2	355
Italianos	33	32	1	1	67
Españoles	46	89	5	1	141
Uruguayos	5	19	—	1	25
Alemanes	—	2	—	—	2
Rusos	—	8	—	—	8
Portugueses	4	1	—	—	5
Austriacos	1	2	—	—	3
Arabes	—	2	—	—	2
Turcos	4	4	—	—	8
Franceses	1	5	—	—	6
Ingleses	—	—	—	—	2
Brasileños	2	6	—	—	8
Chilenos	—	2	—	—	2
Otras nacionalidades	2	9	—	—	11
TOLALES	208	423	9	5	645

PROFESIONES SEGUN NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	Comerciantes y Fabricantes	Empleados en general	Jornaleros	Diversas profesiones	Sin profesión	TOTALES
Argentinos	20	69	88	164	14	355
Italianos	7	6	20	34	—	67
Españoles	15	10	52	52	3	141
Uruguayos	1	2	9	13	—	25
Alemanes	—	—	—	—	2	2
Rusos	1	1	2	4	—	8
Portugueses	—	1	—	4	—	5
Austriacos	—	—	2	4	—	3
Arabes	1	—	—	1	—	2
Turcos	—	1	2	5	—	8
Franceses	1	2	3	—	—	6
Ingleses	—	—	1	1	—	2
Brasileños	—	—	1	7	—	8
Chilenos	1	—	1	—	—	2
Otras nacionalidades	1	—	6	4	—	11
TOTALES	48	101	187	290	19	645

NACIONALIDAD SEGUN ESTADO CIVIL E INSTRUCCION

NACIONALIDAD	Soltero	Casado	Viudo	TOTALES	Leen y escriben	No leen ni escriben	TOTALES
Argentinos	291	61	3	355	321	34	355
Italianos	37	28	2	67	50	17	67
Españoles	100	39	2	141	129	12	141
Uruguayos	19	5	1	25	21	4	25
Alemanes	—	2	—	2	2	—	2
Rusos	8	—	—	8	8	—	8
Portugueses	3	2	—	5	3	2	5
Austriacos	1	1	1	3	3	—	3
Arabes	2	—	—	2	2	—	2
Turcos	4	4	—	8	1	7	8
Franceses	2	3	1	6	6	—	6
Ingleses	—	2	—	2	2	—	2
Brasileños	6	2	—	8	8	—	8
Chilenos	2	—	—	2	2	—	2
Otras nacionalidades	10	1	—	11	9	2	11
TOTALES	485	150	10	645	567	78	645

DELITOS SEGÚN EDAD

EDAD	Contra las personas	Contra la propiedad	Infracción Ley 7029	Infracción Ley 9143	TOTAL
de 18 a 23 años...	52	151	2	2	207
de 24 a 29 » ...	51	148	3	—	202
de 30 a 35 » ...	53	67	4	3	127
de 36 a 41 » ...	26	30	—	—	56
de 42 a 47 » ...	12	13	—	—	25
de 48 a 53 » ...	7	10	—	—	17
de 54 a 59 » ...	5	2	—	—	7
de 60 a 65 » ...	1	1	—	—	2
de 66 a 80 » ...	1	1	—	—	2
TOTALES...	208	423	9	5	645

EDAD SEGÚN NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	de 18 a 23	de 24 a 29	de 30 a 35	de 36 a 41	de 42 a 47	de 48 a 53	de 54 a 58	de 60 a 65	de 66 a 80	TOTALES
Argentinos	146	116	56	17	10	6	2	1	1	355
Italianos	16	11	14	13	7	6	—	—	—	67
Españoles.....	27	50	39	13	6	3	3	—	—	141
Uruguayos	5	12	4	1	1	1	—	—	1	25
Alemanes	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Rusos	6	1	1	—	—	—	—	—	—	8
Portugueses	—	1	2	2	—	—	—	—	—	5
Austriacos	—	—	—	1	—	1	1	—	—	3
Arabes	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2
Turcos.....	—	3	5	—	—	—	—	—	—	8
Franceses	—	—	1	3	1	—	—	1	—	6
Ingleses	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2
Brasileños	4	3	—	1	—	—	—	—	—	8
Chilenos	1	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Otras nacionalidades.....	2	5	3	1	—	—	—	—	—	11
TOTALES.....	207	202	127	56	25	17	7	2	2	645

ESCUELA

Grados	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan
1.º A	15	—	—	15	15	22	2	35	35	4	3	36	36	—	2	34	34	—	—	34	34	2	—	31	31	—	2	29
1.º B	29	—	—	29	29	4	9	24	24	5	3	26	26	1	4	23	23	1	8	16	16	3	2	15	15	2	—	17
2.º	23	—	—	23	23	7	13	17	17	6		23	23	3	5	21	21	4	10	15	15	4	8	19	19	3	1	21
Totales.....	67	—	—	67	67	33	24	76	76	15	6	85	85	4	11	78	78	5	18	65	65	10	10	65	65	5	3	67

Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Asistencia media mensual
Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	
29	—	9	20	20	10	6	24	24	—	—	24	24	—	—	24	28
17	5	4	18	18	2	7	13	13	7	2	18	18	2	8	12	19
21	4	4	21	21	5	3	23	23	—	—	23	23	1	15	9	20
67	9	17	59	59	17	16	60	60	7	2	65	65	3	23	45	67

Departamentos	Grados	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agos			
		Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan
I	1.° A	28	—	—	28	28	5	2	31	31	—	18	13	13	9	5	17	17	8	5	20	20	7	4	23	23	2		
I	1.° B	28	—	—	23	28	10	—	38	38	—	5	33	33	6	6	33	33	1	4	30	30	—	5	25	25	3		
Totales....		56	—	—	56	56	15	2	69	69	—	23	46	46	15	11	50	50	9	9	50	50	7	9	48	48	5		

Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Asistensia media mensual
Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscripto	Entrados	Salidos	Quedan	
21	8	9	20	20	7	6	21	21	9	4	26	26	—	4	22	22
25	7	2	30	30	—	1	29	29	—	2	27	27	5	—	32	30
46	15	11	50	50	7	7	50	50	9	6	53	53	5	4	54	52

GRADO DE INSTRUCCIÓN POR NACIONALIDAD DE LOS ENCAUSADOS

Grados	NACIONALIDAD											
	Argentinos	Italianos	Españoles	Uruguayos	Alemanes	Rusos	Árabes	Franceses	Chilenos	Brasileros	Otros países	Totales
1ro. A	36	4	7	—	—	3	—	—	—	1	—	51
1ro. B	29	12	12	—	1	—	3	—	1	—	2	60
2.º	34	5	22	2	—	—	—	1	—	—	—	64
Totales	99	21	41	2	1	3	3	1	1	1	2	175

APLICACION Y CONDUCTA

Grados	Aplicación			Conducta			Clasificados	No clasificados	Totales
	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala			
1ro. A	36	12	1	49	—	—	49	2	51
1ro. B	8	42	5	53	2	—	55	5	60
2.º	61	1	—	60	2	—	62	2	64
Totales	105	55	6	162	4	—	166	9	175

GRADO DE INSTRUCCION POR NACIONALIDAD DE LOS CONDENADOS

Grados	NACIONALIDAD										
	Argentinos	Italianos	Españoles	Uruguayos	Rusos	Ingleses	Franceses	Chilenos	Austriacos	Otros paises	Totales
1.ro A	46	10	15	1	—	1	5	1	1	3	83
1.ro B	44	2	12	—	1	—	—	1	—	—	60
Totales	90	12	27	1	1	1	5	2	1	3	143

APLICACION Y CONDUCTA

Grados	Aplicación			Conducta			Clasificados	No clasificados	Totales
	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala			
1ro. A	60	12	—	63	9	—	72	11	83
1ro. B	51	5	—	53	3	—	56	4	60
Totales	111	17	—	116	12	—	128	15	143

CUERPO MEDICO

Movimiento de enfermería

Hospitalizados al 1.° de Enero de 1921	11
Ingresaron durante el año 1921	281
Suman	292
Fueron dados de alta	281
Quedan hospitalizados el 1.° de Enero de 1922	11

ENFERMEDADES

DIAGNÓSTICO	Argentinos	Italianos	Españoles	Árabes	Brasileros	Chilenos	Franceses	Griegos	Ingleses	Peruanos	Portugueses	N. Americanos	Rusos	Turcos	Uruguayos
Angina Catarral	6	3	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Amigdalitis	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Anemia	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Asma	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Adenitis al cuello	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bronquitis	8	3	2	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	2
Blernorragia	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Blefaritis	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Catarro Bronquial	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Conjuntivitis aguda	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colitiasis	8	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colitis	1	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Cardíaco	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dispesia	2	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Embarazo gástrico	12	4	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Eczema	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
En Observación	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Entorsis	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enteralgia	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enteritis	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escarlatina	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Extracción de balas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Flemón Dentario	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fístula anal	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fimosis	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gastralgia	7	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Gastritis	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Grippe	13	3	10	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1
Gastro enteritis	4	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hidrocele	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hemorroides	2	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Hernias Inguinales	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Heridas	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Influenza	22	6	7	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—
Labio evertido	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lumbago	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Neuralgia facial	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Orquitis	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parálisis	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pleuresía	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quemaduras	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reumatismo	1	10	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rectitis	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Resección cod Izq.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarna	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sífilis	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tuberculosis Pulm.	8	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Taquicardia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Úlcera al estómago	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Uña encarnada	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uretrotomía	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varicocele	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varisis	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—
Vegetación nasal	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	155	42	57	1	3	1	2	3	2	3	—	1	3	1	2

MOVIMIENTO DEL CONSULTORIO INTERNO, FARMACIA,
Y SERVICIO DE ODONTOLOGIA

MESES	Enfermos reconocidos	Farmacia recetas	Servicio Odontologia		TOTAL
			Extracciones	Consultas	
Enero	257	148	22	12	34
Febrero	206	126	8	11	19
Marzo	351	162	22	17	39
Abril	291	143	24	14	38
Mayo	287	132	25	18	43
Junio	241	141	18	12	30
Julio	225	123	12	13	25
Agosto	303	105	25	10	35
Septiembre	313	120	15	11	26
Octubre	291	127	21	17	38
Noviembre	264	133	31	5	36
Diciembre	244	72	12	14	26
Totales	3273	1532	235	154	389

ENFERMEDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Resultado
Colelitiasis	1	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	4	Satisfactorio.
Varicoceles	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	»
Laparatomía	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	»
Labio, Evertido	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	»
Uñas encarnadas ambos pies	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	»
Uretrotenia	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	3	»
Encodrona	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	»
Ulcera al estómago	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	Falleció de pulmonía
Hernia inginal izq hidroceles	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	Satisfactorio
Hernia inginal izquierda	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	»
Hernia inginal derecha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	»
Bocio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	»
Resección al codo izquierdo	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	»
Extracción bala mano derecha	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	»
Hemorroides	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	1	4	»
Fístula anal	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	»
Hidrocelles	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	»
Extracción dedo pie derecho	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	»
TOTALES	2	3	3	4	2	1	—	3	4	2	1	4	29	

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

CARGOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES	Observaciones
les.....	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	
ctores.....	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	
ores.....	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4	
lianes.....	6	2	1	6	3	5	2	2	—	2	1	2	32	
rjes.....	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	
les	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	
lias 1°.....		1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	
2°.....	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	5	
3°.....	8	15	7	4	9	7	7	7	7	1	5	1	78	
ıate Primero..	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
cantes.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
icos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
antes.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
eros de 1ª....	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	
uero Barbero.	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
s	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3	
anzas.....	1	—	—	—	—	—	3	—	—	—	1	—	5	
Comedor....	1	—	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	4	
meros.....	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	
ros Sastres...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	
LES...s....	29	29	11	16	12	12	14	10	9	3	7	5	157	

COSTO DEL RACIONAMIENTO DIARIO POR CÁPITE DE EMPLEADOS Y PRESOS DURANTE CADA MES

MESES	POR CADA EMPLEADO DE:		POR CADA PRESO	
	administracción	Seguridad maestranza y servicio	Que trabaja	Que no trabaja
Enero.....	1.00606	0.9146	0.638750	0.5110
Febrero.....	0.85184	0.7744	0.555000	0.4440
Marzo.....	0.95480	0.8680	0.606375	0.4851
Abril.	0.87417	0.7947	0 552375	0.4419
Mayo.....	0.80388	0.7308	0 515375	0·4123
Junio.....	0 74426	0.6766	9.477875	0.3823
Julio.....	0.73216	0.6656	0.472250	0.3778
Agosto.....	0.73942	0.6722	0.473000	0 3784
Septiembre.....	0.79961	0.7251	0 487500	0.3900
Octubre.....	0.85261	0.7751	0.503250	0.4026
Noviembre.....	0.83710	0 7610	4.497125	0.3977
Diciembre.....	0.79420	0.7220	0.463750	0.3710
Promedio diario del costo de cada ración durante el año.....	0.8323425	0.756675	0.52021875	0.416175

MOVIMIENTO DEL DESPACHO

	Exps. trámit.	Notas remit.	Orden d
Alcaidía	2586	9	-
Contaduría	476	—	-
Contaduría General	117	108	-
Correos y Telégrafo	20	23	-
Cámara de Apelaciones	25	61	-
Dirección	35	—	-
Destacamento	886	3	6
Escuela	119	—	-
Jueces	1143	884	-
Ministerio de Justicia	304	575	-
Ministerio de Guerra y Marina O. Pública, e Interior	32	20	-
Médicos	453	5	-
Penitenciaría	32	23	-
Policía de la Capital	851	11	-
Secretaría	317	—	-
Suministros	1160	1	-
Técnica	1273	—	-
Varios	1404	255	-
Tesorería General	..	72	-
Totales	11613	2050	6

OFICINA DE SUMINISTROS

orizaciones ormuladas	Importe en pesos m/n	Boletas de venta formuladas	Importe en pesos m/n	Boletas de compra formuladas	Recibo de mercaderias entregadas	Notas formuladas
597	124.419.52	183	20.573.84	2.403	8.721	82

RACIONES DISTRIBUIDAS

Para empleados de Administración y Oficiales	Para tropa, Celadores- Guardianes, Ordenanzas etc	Para detenidos
8.910	66.334	203.552

GASTOS CON IMPUTACIÓN AL INCISO 6.º ITEM 24 PARTIDA 1.º DEL PRESUPUESTO

RUBROS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Diciembre	Totales
Racionamiento.....	16.167.22	14.501.19	17.274.47	14.976.13	14.874.95	13.635.94	14.410.46	14.073.57	14.470.48	15.976.83	14.721.99	14.557 58	179.640.81
Combustibles.....	1 221.97	1.893.80	1.126.54	1.407.96	1.203.36	1.975.04	2.650.36	4.044.02	528	2.805.50	1.635.20	1.639.44	22.131.19
Luz y Fuerza motriz... .	393.71	339.63	351.10	451.81	538.50	864.42	888.93	746.19	546.22	516.14	437 48	455.43	6 529.56
Higiene, Ferretería y Bazar	1.512 15	926.85	805.45	875.65	794.30	907 64	988.33	1.104.11	1.214.18	929.51	1.045.45	879.98	11.983.30
Farmacia y Enfermería...	367.07	511.89	538.45	389.49	383.33	405.59	719.22	502.09	491.85	351.85	321.69	459,87	5.442.39
Talleres, reparaciones é instalaciones.....	526.70	1.102.90	739.69	731.60	576.16	494 15	558.60	937.14	548.05	743.54	533.60	21 30	7.513.43
Ropa en general y calzado.	4.920.25	22.053	710.55	8.141.26	722.55	309.85	161.55	179.43	8.141.36	128.30	249.55	112.20	45.829.85
Oficina y Escuela.....	247.98	461.13	302.67	201.10	227 20	320.78	450.35	323.42	155.30	242.40	210.30	245.10	3.387.73
Traslaciones y extraordinarios	186.92	283.69	170.78	178.60	424.87	710.92	302.13	213.45	237.08	217 01	146.67	283.96	3.356 08
Teléfonos.....	135	12		135	53.91		135			183.06	42.30		696.27
TOTALES.....	25.678.97	42.086.08	22.019.40	27.488.60	19.799.13	19.624.33	21.264.93	22.123.42	26.332.52	22.094.14	19.344 23	18 654.86	286.510.61

Asignación del presupuesto de 1921.

(Anexo E. Inc. 6º Item 24) $17.000 mensuales..... $ 204.000

Reintegros: Importe del racionamiento de presos militares y custodias.

Suministrado por cuenta del Ministerio de Guerra..... » 6.443.30

Acuerdo del S. G. de la Nación:

Asignando para refuerzo de la partida de gastos de la Prisión..... » 81.500

Suma total para atender los gastos del año..... » 291.943.30

GASTOS REALIZADOS: De acuerdo al presente cuadro demostrativo..... » 286.510.61

SUPERAVIT..... $ 5.432.69

PECULIO DEVENGADO POR LOS DETENIDOS EN LOS DIVERSOS TALLERES DEL ESTABLECIMIENTO

IMPUTADO AL INCISO 6.º — ITEM 24 — PARTIDA 2.ª DEL PRESUPUESTO

TOTALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre	Diebre.	Totales
mpieza	812.30	701.20	823.45	825.35	849.85	860.80	874.55	860.75	881.55	916.20	883.80	880.45	10.170.25
interos	12.45	14.70	11.40	18.60	23.40	10.35	15.30	14.70	14.10	19.65	34.35	32.70	221.70
cina	—	18.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.00
nadería	124.80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	124.80
luquería	106.85	96.60	107 10	101.30	99.40	104.10	104.65	102.70	104.00	104.10	106.05	97.45	1234.30
itores	82.70	51.10	69.15	60.60	53 80	72.35	109.40	124.15	128.75	71.35	50.80	68.70	942.85
bañiles	51.25	48.25	50.75	54.45	46.40	42.90	45·40	52.30	58.55	43.05	33.45	27.75	554.50
lchonería	6 00	5.85	6.30	12.25	9.00	10.25	11.00	11.00	11.50	10.75	10.25	9.75	113.90
strería	33 00	56.45	41.05	59 45	48.15	—	35.30	49.70	49.05	41.25	45 55	41.50	500.45
« a destajo	115 00	71.41	213.29	343.08	83 95	47 00	180.00	—	49.05	171.78	—	—	1274.56
patería	51 25	30.30	27.70	31.70	32.05	39.00	54.30	44.65	43 20	40.10	36.15	45.90	476.30
« a destajo	35.55	158.95	105 25	91.50	63.75	31.35	—	—	—	—	—	—	486.35
rpintería	56.25	50 50	48.30	51.95	43.25	63.00	75.20	71.55	54.15	49.80	44.65	50.55	659.15
cánica	56.60	31.70	26.15	37.00	40.25	41.25	34.35	37.25	36.95	42.55	35.80	29 80	449.65
vadero	310.25	281.90	328 20	313.65	295 45	306.50	281.70	305 00	310.55	321.40	310.85	270.45	3635.90
pillería	9 67	—	—	—	—	—	—	10.95	—	—	—	—	20.62
cobería	33 75	43.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77.10
pografía	70 45	62 15	103.95	33.35	67.63	6.65	37.35	80.22	68.01	50.00	105.20	93.03	777.99
OTALES	1968.12	1722.41	1962.04	2034.23	1756.33	1635.50	1858.50	1764.92	1809.41	1881.98	1696.90	1648.03	21.788 37

Asignación del Presupuesto, Inciso 6.o - Item 24 - Partida 2da	k	24.000.00
Peculio devengado durante el año, según cuadros	k	21.738.00
Economías realizadas	k	2.261.63

OFICINA TÉCNICA

MESES	Of. Técnica		Albañilería		Pintores		Peluquería		Panadería	Lavadero	Esterillado
	Notas	Expedientes	Remiendos	Construcción	Blanqueo	Pintado al aceite	Cortes de cabello	Barbas	Panadería	Piezas lavadas	Asientos esterillado
			mts. 2	mts. 3	mts. 2	mts. 2					
Enero	84	53	0.60	1.00	2.864	1.256	950	1.665	6.422	16.228	313
Febrero	90	65	0.90	—	2.476	1.442	790	1.575	—	16.323	166
Marzo	71	94	0.80	—	3.484	976	655	1.470	—	16.271	—
Abril	70	82	7.60	—	2.675	1.048	730	1.600	—	15.490	—
Mayo	66	50	1.10	—	2.826	1.362	820	1.390	—	17.021	—
Junio	57	49	28.00	—	3.427	754	1.680	2.075	—	16.163	—
Julio	64	78	110.00	—	3.684	857	2.130	2.330	—	15.554	—
Agosto	62	90	60.00	—	2.543	1.013	2.190	2.260	—	17.327	—
Septiembre	49	73	11.50	—	2.364	1.245	2.020	2.170	—	15.298	—
Octubre	49	101	120.00	—	3.721	656	1.855	2.395	—	15.783	—
Noviembre	54	80	5.30	—	3.748	424	1.980	2.170	—	16.342	—
Diciembre	49	77	24.00	2.00	3.896	357	1.470	1.740	—	14.740	—
Totales	765	892	369.80	3.00	37.708	11.390	17.270	22.840	6.422	192.540	479

TRABAJOS REALIZADOS EN LOS TALLERES DEL ESTABLECIMIENTO

MESES	ZAPATERÍA		COLCHONERÍA				Electricidad		IMPRENTA			Cepillería	ESCOBERÍA			Alpargatería
	Confecciones	Composturas	Confecciones		Composturas									PALOS		
	Botines (pares)	Botines (pares)	Colchones de lana y estopa	Almohadas de lana y estopa	Colchones de lana y estopa	Almohadas de lana y estopa	Instalaciones colocadas	Instalaciones arregladas	Impresos	Folletos	Libros	Cepillos confec. docenas	Escobas confec. doc.	Lijados	Lustrados	Alpargatas confeccionadas docenas
Enero	166	82	—	—	74	9	5	6	78700	1000	2	190	154	1770	1770	608
Febrero	165	—	2	—	20	24	1	5	58700	—	2	84	143	1836	1836	610
Marzo	196	—	—	—	35	6	—	3	17200	500	6	99	197	672	672	681
Abril	81	12	2	10	82	40	1	—	55550	13500	28	169	157	1137	1137	526
Mayo	121	76	40	—	52	—	—	1	10100	650	1000	131	146	2063	2063	358
Junio	12	91	—	—	85	6	1	5	26900	1100	10	390	343	1375	1375	—
Julio	—	170	—	—	7	25	—	4	29200	600	—	430	506	2100	2100	—
Agosto	2	171	—	—	61	19	2	6	30500	500	—	137	133	384	384	—
Septiembre	—	230	—	—	66	18	1	3	27500	300	2	404	472	1476	1476	—
Octubre	—	150	—	—	79	—	3	7	20500	2100	4	172	425	1332	1332	—
Noviembre	—	89	—	—	70	19	—	—	28650	100	4	249	225	768	768	—
Diciembre	—	82	—	—	105	—	1	1	39400	100	4	123	177	1042	1042	—
TOTALES	743	1153	44	10	736	166	15	41	420900	20450	1062	2578	3081	15955	15955	2813

TRABAJOS REALIZADOS EN EL TALLER DE SASTRERIA

MESES	SABANAS		Repasadores		Uniformes de brin para presos		Uniformes de paño para presos		Blusas de lienzo	FUNDAS		CAMISAS		Calzoncillos		VARIAS		Fraudas arregladas
	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Blusas		Pantalones		Confecciones	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	
					Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas										
Enero	—	93	—	—	—	—	46	1	—	70	314	—	306	—	6	130	62	
Febrero	1200	38	—	—	—	—	—	—	—	—	267	40	246	36	40	83		
Marzo	—	22	—	—	—	—	11	—	—	27	180	—	175	—	21	56		
Abril	—	—	600	—	—	—	18	—	—	28	101	15	44	—	51	56		
Mayo	—	18	600	—	—	—	—	—	600	8	48	585	90	—	41	37		
Junio	—	40	—	10	—	—	12	—	—	45	197	600	189	11	41	38		
Julio	—	35	—	—	—	—	46	—	—	77	150	—	173	—	46	46		
Agosto	—	37	—	—	—	—	33	4	—	—	161	—	178	38	66	37		
Setiembre	—	64	—	—	—	—	—	—	—	—	126	—	131	—	55	71		
Octubre	—	36	—	—	—	—	—	—	—	27	147	—	144	—	98	50		
Noviembre	—	41	—	—	—	—	54	—	—	10	90	—	99	—	23	42		
Diciembre	—	63	—	27	—	—	44	—	—	24	116	—	165	36	98	47		
TOTAL	1200	496	1200	37	—	—	264	5	1200	316	1927	1200	1942	128	570	581		

MESES	Uniformes de brin para empleados				Uniformes de paño para empleados				CAPOTES	
	Blusas		Pantalones		Blusas		Pantalones		Confecciones	Composturas
	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas		
Enero	—	226	—	262	—	35	—	49	—	—
Febrero	—	253	—	251	—	430	—	415	—	—
Marzo	—	267	—	205	—	16	—	13	—	—
Abril	—	268	—	196	—	104	—	132	—	—
Mayo	—	96	—	120	600	74	600	65	—	—
Junio	—	148	—	167	—	128	—	133	—	—
Julio	—	125	—	183	—	151	—	158	—	—
Agosto	—	131	—	140	—	135	—	203	—	—
Setiembre	—	120	—	133	—	157	—	162	—	—
Octubre	1200	104	1200	110	—	104	—	127	—	—
Noviembre	—	186	—	155	—	25	—	80	—	—
Diciembre	—	229	—	163	—	52	—	52	—	—
TOTAL	1200	2462	1200	2214	600	1623	600	1827	—	—

TRABAJOS REALIZADOS EN EL TALLER MECANICO

Confecciones

Meses	Polapapas	Graupas	Clavos de gaucho	Bisagras	Botones	Torillos	Palas	Cucharones	Cuchillos de lata	Piezas para máquinas	Herramientas	Tachos	Llaves Yale	Llaves de puerta	Varios
....	—	8	15	—	5	—	5	5	—	—	9	2	—	—	4
o.	—	4	—	1	6	—	6	—	—	7	3	—	—	1	21
.....	—	2	6	—	—	—	9	—	408	1	17	—	15	2	20
....	—	4	2	—	2	—	2	5	342	1	1	—	3	1	25
.....	—	15	18	—	19	—	2	—	279	—	—	—	—	—	7
.....	—	3	—	6	47	—	12	—	—	2	9	5	1	2	30
.....	—	4	—	—	7	—	10	—	—	3	5	—	—	—	—
....	4	2	—	—	4	1	1	—	—	4	8	—	5	—	45
abre.....	—	1	—	—	—	—	11	—	—	2	3	—	—	1	4
e.....	—	9	—	4	—	—	6	3	—	1	1	4	1	—	7
abre.....	—	2	6	—	—	—	3	—	—	8	11	1	3	1	14
bre	—	12	—	—	—	—	12	—	12	6	—	15	3	—	19
L	4	66	44	11	90	1	79	13	1041	30	67	27	31	8	196

Compostnras

Herramientas	Canillas	Caños	Depósito W. C.	Cucharones	Tachos	Máquinas	Jarros	Floreo de baño	Salivaderas	Calentadores PRIMUS	Cafeteras	Piezas de maquinas	Candados y cerraduras	Varios
2	18	11	—	11	32	2	13	6	—	3	2	—	—	20
2	12	29	—	3	11	—	11	14	8	1	3	4	2	11
18	—	10	4	2	31	2	10	5	2	—	1	2	9	17
11	2	8	3	6	26	—	32	2	—	1	1	7	5	23
9	10	11	6	9	23	2	15	8	—	2	—	2	3	20
13	21	17	3	7	33	2	78	—	—	2	1	5	3	27
10	25	12	5	4	46	4	4	5	2	—	—	2	2	16
19	17	8	2	4	34	5	82	7	—	—	2	—	5	35
12	5	10	—	5	24	3	6	2	2	—	—	—	2	15
14	10	19	3	6	22	2	93	—	—	1	—	4	7	9
60	11	5	—	3	34	2	7	—	—	1	1	2	6	20
42	6	9	7	1	29	—	9	3	5	2	—	—	6	22
212	137	149	33	61	345	24	360	52	19	13	11	28	50	235

TRABAJOS REALIZADOS EN EL TALLER DE CARPINTERÍA

MESES	Tarimas		Bancos		Mesas		Cajones		Puertas		Composturas de ventanas	Confecciones de armarios	Parihuelas y escaleras Confecciones	Cucharas y tenedores Confecciones	Sillas y escritorios arregladas	Escaleras arregladas	Confecciones varias	Composturas varias
	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas	Confecciones	Composturas								
Enero	—	40	6	42	2	23	1	19	1	4	3	—	1	22	4	4	8	9
Febrero	—	73	—	57	—	32	6	31	—	—	1	—	—	42	4	3	—	—
Marzo	6	44	6	45	2	26	60	17	2	—	3	—	2	100	8	—	8	4
Abril	6	27	6	40	—	25	2	24	—	2	2	—	1	—	—	3	—	—
Mayo	—	37	—	31	2	16	—	10	1	1	2	1	—	130	10	3	9	3
Junio	6	28	4	43	—	29	—	6	—	4	1	2	—	100	4	4	30	6
Julio	—	30	—	35	3	20	—	10	1	5	3	1	—	80	6	6	10	—
Agosto	—	39	2	28	—	17	—	10	—	—	2	1	1	50	9	6	23	4
Septiembre	—	41	—	35	1	26	60	15	2	2	1	—	—	—	7	1	—	1
Octubre	3	33	6	21	1	24	—	17	—	—	2	—	—	—	5	5	5	4
Noviembre	3	51	—	46	—	23	—	17	—	1	3	—	—	—	6	4	5	—
Diciembre	—	67	—	54	—	31	—	7	1	1	2	—	—	—	20	1	—	7
Totales	24	510	30	477	11	290	129	183	8	20	25	5	5	494	83	40	98	38

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL RACIONAMIENTO

ARTÍCULOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUMA TOTAL	
Carne con hueso.....	2359,000	2128.000	1850,000	1709,000	1735 000	2041.600	2442,800	2442,800	2364,000	2442,800	2364.000	2442,800	Kilógramos	26.321,800
Bacalao..... ..	41,000	28,000	25,000	45.000	40.000	20,000	35.000	30,000	40.000	45.000	20.000	25.000	»	394,000
Pan	1215.000	1106,000	960 000	883.500	900,000	1044 000	1240,000	1240.000	1200,000	1250,500	1200 000	1240.000	»	13.479,000
Harina de 2.º	79,000	52.000	45,000	45.500	70.500	35,000	80.500	49,000	25.200	34,200	96.600	89,000	»	701,600
Leche	502,000	462.000	408.000	378.800	384.000	436,000	511.500	511,500	495,000	511.500	495,000	511.500	»	5.606,800
Papas	1215,000	1106,000	960,000	883.500	928 000	1044,000	1240 000	1240,000	1200.000	1250,500	1240,000	1240.000	»	13.547,000
Arroz de 1.ª	2 280	3,240	4.640	4.800	4 960	4,800	4.640	3,680	4.800	4.160	4,800	4.960	»	51,760
Arroz de 2.ª	170,000	154.000	136,000	126,0 0	130,500	145,500	170,500	170.500	165.000	172,000	165.000	170,500	»	1.875,500
Fideos amarillos.....	—	—	—	6.000	—	6,000	6,000	—	6,000	6.000	6,000	—	»	36,000
Fariña, harina de maiz, maiz pisado y trigo pisado	58,800	59,400	50 300	50.500	46,500	58.200	43,200	61,500	72,800	52,900	86.400	110,100	»	750,600
Porotos, garbanzos, arvejas y lentejas	80,400	82.500	63 100	65,000	66,000	81.200	95,200	105.400	96.600	126,700	102.400	99.400	»	1.063,900
Verdura fresca	1364.000	1232,000	1098,000	960 000	1024,000	1189,500	1410,500	1410,500	1365,000	1422.500	1365,000	1410,500	»	15.251,500
Aceite de oliva	68,200	61 600	55,780	49.800	51,460	58.380	73,160	73,160	70,800	73.760	70,800	73,030	»	779,900
Grasa.....	99.000	98 000	79.300	69.100	71 300	86.000	102.300	102,300	99,000	103 200	99,000	102,100	»	1.110,500
Vinagre	23,000	28,000	27,640	—	9,000	18.000	9.000	—	21.000	23.300	30.000	20,000	»	208,940
Sal fina.....	11,650	14 000	12,700	12 000	12,800	15,800	14,400	15.600	16 200	12.150	14,400	15,600	»	167,700
Sal gruesa	108,500	98,000	85,500	75 000	77,500	98,800	120,900	120,900	117 000	121,950	117,000	120,900	»	1.161,950
Especias o condim. com...	9.300	7.400	8,400	7.200	7.700	8,934	10,602	10,602	10.260	10,602	10,260	10,602	»	111,862
Hongos	0.090	120	—	0.120	0,125	0,120	—	—	0,120	0,120	—	0,125	»	942
Conserva de tomates....	0,090	120	—	0.120	0,125	0,120	—	—	0.120	—	—	0.125	»	820
Tocino.....	14.940	15.120	13.520	12.600	12,800	14,354	17,422	17,422	16,860	17,582	16,860	18.282	»	187,762
Manteca	33,900	31,640	28.130	26,150	25,560	30.850	36.580	36.580	35,400	36.580	35.100	36,580	»	383,350
Azúcar R A.	5.580	5.040	6.960	7,200	7,440	7,200	7.440	7.440	7,200	7,440	7 200	7,500	»	83.640
Azúcar Tucumana 1.ª ..	201,500	182.000	155 500	142.500	144,500	170,700	204.600	204 600	198,000	206.400	198 000	204 600	»	2.212.900
Fruta de estación.....	6600 000	6160,000	5444.000	4990.000	5076,000	5930,000	7068.000	7068,000	6840.000	7128.000	6840,000	7068,000	»	76.202,000
Café en grano tostado, mezcla de 1.ª	2.790	2 520	3 480	3 600	3,720	3'600	3,720	3.720	3,600	3,720	3.600	4,000	»	42,070
Café Brasil de 1.ª molido.	72,500	70.000	66,000	63 000	62,000	71,900	90,700	90,700	81.000	91,450	81,000	90,700	»	930 950
Yerba	83,650	60,200	52.850	46 500	48,000	62,650	77,500	77 500	75,000	78,100	75,000	77,500	»	814 450
Te	0,300	0.300	—	0 490	0.500	0,500	0,500	0,500	0,500	0.500	0.500	—	»	4.590
Fideos blancos o sémola..	170,500	154,000	124,000	122,000	128 500	177.500	170.500	170.500	174,500	171,500	170,500	170 500	»	1.904,500

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Del informe de la Dirección

Sea mi primera palabra de agradecimiento por la noble idea del Excmo. Superior Gobierno, votando en el Acuerdo de Ministros del 18 de octubre de 1921, la partida de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500 m|n.), destinada a sufragar algunas de las más urgentes necesidades del asilo.

Durante el año que ha terminado Excmo. Señor Ministro, la marcha del Establecimiento ha sido enteramente normal; la preocupación constante de la Dirección fué, la enseñanza práctica de los quehaceres de la mujer en el hogar, convencida ante todo que por el trabajo y la disciplina se forma el carácter, se adquiere el verdadero dominio de sí mismo y la inteligencia imprescindible para conducirse correctamente.

La experiencia demuestra, que la indolencia y el lujo, son las causas principales de las caídas tanto de las mujeres delincuentes, como de las niñas menores de edad, que por el ambiente de sus primeros años necesitan regenerarse; es forzoso por lo tanto formarlas en el amor al trabajo: la mayoría de entre ellas sólo cuentan con el trabajo de sus manos para aspirar a una vida decorosa, que constituirá su felicidad y bienestar en el porvenir.

Las clases de enseñanza elemental, se iniciaron el 7 de marzo, distribuyendo las alumnas en tres turnos. Múltiples fueron las dificultades con que hubo de lucharse; entre éstas, la falta de uniformidad en la preparación de las asiladas y su instabilidad en el Establecimiento.

En las tres secciones, se dió enseñanza elemental, correspondiente a los tres primeros grados.

De acuerdo a disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo en el año 1919, la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ha realizado trabajos de

refacciones, cambios de pisos, puertas, cañerías, etc. Se terminaron los trabajos en enero del año corriente.

Debo hacer notar al Excmo. Señor Ministro, la comodidad e higiene que estas reparaciones han dado al Establecimiento y al personal; como también el interés demostrado por los señores arquitectos e inspectores de las obras.

En cuanto al servicio médico prestado por el doctor Jorge B. Gorostiaga, es solícitamente atendido con la misma constancia en las enfermedades comunes y diarias, como cuando se requiere su asistencia en enfermedades delicadas o epidémicas, poniendo todos sus esfuerzos a fin de evitar el consiguiente desarrollo.

Sección de presas

Existencia en 31 de Diciembre de 1920. Penadas . .	59
Encausadas	35
Total	94
Recibidas en el año 1921	201
Suman	295
Salieron	223
Existencia que pasa al 1.° de Enero de 1922 . .	72

Sección de menores

Existencia en 31 de Diciembre de 1920	133
Entradas en el año 1921	1.564
Suman	1.697
Salieron	1.572
Existencia que pasa al 1.° de Enero de 1922 . . .	125

Movimiento de presas

ENTRADAS	Encausadas	Penadas	Sumas parciales
Existencia al 31 de Diciembre de 1920 . . .	35	59	94
Entradas en Enero de 1921	15	1	16
„ „ Febrero „	—	19	19
„ „ Marzo „	11	1	12
„ „ Abril „	24	4	28
„ „ Mayo „	16	2	18
„ „ Junio „	17	—	17
„ „ Julio „	12	2	14
„ „ Agosto „	18	5	23
„ „ Septiembre „	10	5	15
„ „ Octubre „	10	4	14
„ „ Noviembre „	10	—	10
„ „ Diciembre „	14	1	15
Totales	192	103	295

SALIDAS	Encausadas	Penadas	Sumas parciales
Salidas en Enero de 1921	10	4	14
„ „ Febrero „	14	1	15
„ „ Marzo „	16	2	18
„ „ Abril „	20	—	20
„ „ Mayo „	19	4	23
„ „ Junio „	15	1	16
„ „ Julio „	15	1	16
„ „ Agosto „	20	2	22
„ „ Septiembre „	22	3	25
„ „ Octubre „	22	4	26
„ „ Noviembre „	8	5	13
„ „ Diciembre „	13	2	15
	—	—	—
Totales	194	29	223

Existencia al 31 de Diciembre del corriente año: 72 presas.

NACIONALIDAD DE LAS PRESAS

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Argentinas	9	12	10	22	14	13	10	17	8	6	3	9	130	9	9	12	17	15	11	8	16	18	12	7	11	145
Orientales	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—	3	—	—	1	—	—	1	2	—	—	—	1	—	5
Chilenas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Peruanas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasileñas	—	—	1	—	—	1	—	—	1	1	—	—	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	3
Españolas	5	4	1	3	2	2	—	2	5	1	3	—	31	3	2	3	2	4	1	1	3	4	8	3	2	36
Italianas	1	3	1	1	—	—	2	2	1	1	1	1	17	1	3	1	—	3	1	3	1	3	2	1	1	20
Arabes	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	2
Francesas	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2	2	5	11	—	1	1	—	—	—	—	1	—	2	1	1	7
Rusas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	2
Polacas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alemanas	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Judías	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Holandesas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inglesas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Húngaras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Portuguesas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Austriacas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paraguayas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Totales	16	19	12	28	18	17	14	23	15	14	10	15	201	14	15	18	20	23	16	16	22	25	26	13	15	223

DELITOS DE QUE SON ACUSADAS LAS PRESAS

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Atentado a la autoridad	—	2	—	1	2	—	3	—	1	1	1	1	12	—	2	1	—	2	1	—	2	2	1	1	1	13
Homicidio	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3	—	—	—	—	3	—	—	—	—	1	1	—	4
Estafa	1	3	—	7	1	2	—	2	3	1	—	3	23	1	2	2	1	1	—	2	5	1	4	3	1	23
Sospecha de defraudación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id. de complicidad de hurto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lesiones	2	3	—	3	5	3	2	1	1	—	2	—	22	1	1	2	1	4	3	3	—	2	1	2	—	20
Infanticidio	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	4	—	—	—	5
Desacato a la autoridad	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Envenenamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hurto	6	4	8	9	6	8	6	17	6	5	3	4	82	8	3	8	7	10	9	5	11	16	10	4	7	98
Sospecha de hurto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
En indagación	2	6	1	3	3	2	3	2	—	3	3	6	31	2	5	1	4	2	2	5	2	—	3	2	6	31
Infrac. a la Ley 9143	—	1	—	1	—	1	—	1	—	3	—	—	6	1	1	3	1	—	—	—	1	—	3	—	—	10
Corruptora de menores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aborto provocado	1	—	—	—	—	—	—	—	2	1	1	—	5	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	4
Disparo de armas de fuego	2	—	2	3	—	1	—	—	—	—	—	—	8	1	—	1	4	—	1	—	1	—	—	—	—	8
Testimonio falso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expender lotería prohibida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Incendiarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Circular billetes falsos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abandono de niños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Daños	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sustracción de menores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación de domicilio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	16	19	12	28	18	17	14	23	15	14	10	15	201	14	15	18	20	23	16	16	22	25	26	13	15	223

OFICIO O PROFESION

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Aparadoras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mucamas	7	4	3	7	8	5	4	10	7	7	3	3	68	2	2	5	—	7	8	5	9	12	11	2	1	64
Comerciantes	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	2
Cocineras	—	—	—	—	—	1	1	—	2	—	—	1	5	—	1	—	—	—	1	1	—	—	1	2	1	13
Costureras	1	2	—	5	2	6	1	1	1	1	1	1	22	—	—	—	2	1	—	3	1	1	3	2	7	20
Enfermeras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quehaceres domésticos	3	2	4	3	3	1	2	1	1	4	—	2	26	4	2	5	5	8	1	3	3	1	2	—	—	33
Lavanderas	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5	1	1	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Planchadoras	2	—	1	2	—	—	1	—	1	1	—	2	10	—	1	1	1	—	—	1	—	—	5	—	2	11
Prostitutas	—	1	3	6	—	—	3	1	—	—	2	3	19	1	—	4	2	2	—	1	3	2	1	1	—	17
Sirvientas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin oficio	2	9	1	5	5	4	2	9	2	1	4	—	41	5	5	4	4	5	3	2	5	8	3	6	4	54
Vendedoras ambulantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	16	19	12	28	18	17	14	23	15	14	10	15	201	14	15	18	20	23	16	16	22	25	26	13	15	223

MOVIMIENTO DE LAS MENORES MUJERES ASILADAS

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
5 a 10 años	2	7	5	4	3	1	4		2	5	1	—	34	7	5	5	2	4	5	2	2	1	5	2	—	40
10 » 15 »	25	47	31	31	23	34	30	35	34	30	40	26	386	19	39	33	51	23	32	32	33	18	38	27	30	375
15 » 20 »	89	106	120	97	88	92	69	91	107	87	95	103	1.144	68	110	104	132	80	110	65	98	96	100	97	97	1.157
Totales	116	160	156	132	114	127	103	126	143	122	136	129	1.564	94	154	142	185	107	147	99	133	115	143	126	127	1.572
INSTRUCCION																										
en	80	104	111	93	73	87	70	86	103	93	88	96	1.084	73	98	108	121	81	82	64	92	85	115	89	80	1.088
leen	36	56	45	39	41	40	33	40	40	29	48	33	480	21	56	34	64	26	65	35	41	30	28	37	47	484
Totales	116	160	156	132	114	127	103	126	143	122	136	129	1.564	94	154	142	185	107	147	99	133	115	143	126	127	1.572
NACIONALIDAD																										
tinas	104	146	136	111	90	110	89	111	127	107	123	122	1.376	81	113	127	160	86	128	89	115	95	121	120	116	1.381
uayas	3	4	4	1	—	4	3	—	1	2	1	—	23	3	2	4	4	1	2	2	1	3	2	—	—	24
iolas	3	6	9	13	13	7	8	9	8	10	4	6	96	4	7	6	10	13	11	5	12	8	11	3	9	99
leñas	1	2	—	2	3	—	—	1	1	—	—	—	10	2	—	2	1	2	1	—	—	2	1	—	—	11
nas	1	—	2	3	1	2	3	2	3	1	4	—	22	1	—	1	4	1	—	1	2	6	3	1	—	20
esas	2	—	1	—	2	—	—	—	—	1	1	1	8	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	1	—	7
anas	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	1	—	4	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	1	4
uayas	—	1	2	2	4	3	—	3	1	1	—	—	17	—	—	1	3	3	3	1	3	—	3	—	—	17
s	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	4
as	2	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	5	1	1	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	5
e	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	116	160	156	132	114	127	103	126	143	122	136	129	1.564	94	154	142	185	107	147	99	133	115	143	126	127	1.572
PROCEDENCIA DE LAS MENORES																										
ncia Pública	3	9	6	13	5	4	1	7	7	7	7	8	77	6	5	7	11	7	7	—	7	3	9	7	8	77
soría ex Dr. Castellanos	28	37	37	26	21	31	19	24	26	27	32	24	325	18	28	49	34	17	33	22	26	29	16	34	23	329
soría ex Dr. Urien	17	31	43	16	15	25	14	18	31	24	23	27	284	27	38	19	42	14	25	15	22	15	39	32	16	294
soría Dr. Agustín Caballi	24	21	22	28	15	25	32	11	30	26	29	17	309	14	26	16	27	21	19	26	42	35	30	24	24	307
sario de Salubridad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
aría de Investigaciones	3	1	6	4	6	6	4	6	5	4	8	6	62	2	6	—	6	5	7	6	5	4	5	11	6	63
tura del Puerto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
a de la Capital	39	54	48	33	45	33	28	25	34	26	31	32	428	25	47	50	59	33	57	27	23	25	39	21	41	442
dos Civiles	3	4	4	12	4	3	5	5	10	8	6	15	79	2	4	1	6	7	1	3	8	1	5	7		60
Totales	116	160	156	132	114	127	103	126	143	122	136	129	1.564	94	154	142	185	107	147	99	133	115	143	126	127	1.572

FONDOS RECIBIDOS POR TRABAJOS HECHOS POR LAS PENADAS Y ENCAUSADAS

ENTRADAS POR TRABAJO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Recibido por tejido a mano	192.25	781.70	663.20	855.50	660.00	417.90	533.90	163.00	31.10	—	—	—	4.298.65
Recibido por costura a máquina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Recibido por costura a mano	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Recibido por bordados	81.35	13.30	46.50	149.60	22.80	84.70	4.—	51.60	186.40	137.30	213.15	116.90	1.104.99
Recibido por festón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Recibido por vainilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.—	10.—
Recibido por lavado y planchad.	40	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—	40.—
Totales	313.60	835.—	749.70	1.045.10	722.80	542.60	577.90	254.60	257.50	177.30	253.15	168.90	5.893.55

Distribución de su importe

Entregado para sus gastos	116.60	297.15	316.60	427.50	297.30	209.30	215.85	102.30	103.10	62.70	88.40	65.40	2.302.05
Para socorrer a sus familias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entregado a su salida	39.60	51.90	65.50	—	404.15	53.75	241.70	120.—	169.80	681.01	301.95	130.15	2.245.81
Descontado para materiales	40.20	120.35	57.15	95.05	57.75	62.00	73.10	25.—	25.65	21.70	30.23	18.05	629.23
Destinado a la compra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
de útiles y su conservación	40.20	120.35	57.15	95.05	57.75	62.—	73.10	25.—	25.65	21.70	30.22	18.05	629.22
Totales	236.60	589.75	196.40	617.60	816.95	387.05	606.75	272.50	324.20	773.11	453.80	231.95	5.806.46

BALANCE

Depósito en 1.º de Enero 1921	3.230.42
Recibido por valor del trabajo en el año	5.893.55
Totales	9.123.97
Entregado a las detenidas, conservación de útiles, materiales etc.	5.806.46
Depósito en Diciembre de 1922	3.317.51

FONDOS RECIBIDOS POR TRABAJOS HECHOS EN LA SECCION DE MENORES

ENTRADAS POR TRABAJO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Recibido por costura a maquina	20.—	15.80	10.00	6.00	9.00	16.03	27.90	6.70	18.—	3.50	9.50	14.—	156.40
Recibido por costura a mano	32.60	49.20	29.80	19.40	22.00	41.09	68.50	8.70	16.—	7.50	17.—	56.50	371.20
Recibido por bordados	100.—	25.00	40.—	14.—	118.—	61.—	70.—	72.50	30.—	25.—	30.—	—	585.50
Recibido por festón	60.20	62.—	75.—	80.—	88.6	79.—	68.69	25.30	77.—	93.60	57.50	109.50	876.50
Recibido por vainillas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Recibido por lavado y planchado	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—	30.—
Totales	242.30	182.—	184.—	149.40	267.60	230.—	235.—	143.40	201.—	159.60	144.—	210.—	2319..60

Distribución de su importe

Entregado para sus gastos	—	13.85	—	32.77	40.—	27.15	39.25	27.55	8.35	35.—	11.80	17.50	263.20
A su salida	83.65	11.90	606.81	40.47	—	172.85	57.75	572.45	56.20	42.05	18.20	242.50	1.904.83
Descontado para materiales	35.—	30.—	30.—	24.70	45.—	35.—	30.—	21.50	30.—	17.30	15.00	25.—	338.50
Destinado a la compra de útiles y su conservación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	35.—	30.—	30.—	24.70	45.—	35.—	30.—	21.50	30.—	17.30	15.—	25.—	338.50
Para socorrer a su familia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100.—	—	—	100.00
Totales	153.65	85.75	666.81	122.62	130.00	270.00	167.00	643.00	124.55	211.65	60.—	310.—	2.945.03

BALANCE

Depósito en 1.º de Enero de 192	3.548.83
Recibido por valor del trabajo en el año	2.349.60
Totales	5.898.43
Entregados a las Menores, gastos de materiales, conservación de útiles, etc.	2.945.03
Depósito en 31 de Diciembre de 1922	2.953.40

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Del informe de la Dirección

En la memoria correspondiente al año 1920, se han estudiado, y proyectado, tan prolijamente las necesidades más primordiales de la Repartición, cuya satisfacción propendería a colocarla en el estado, que, su importancia requiere, y exigen los altos intereses que está llamada a servir; tanto que ello, me excusa, en considerar nuevamente los asuntos ya tratados, pues ellos son conducentes todos a una sola medida de alta organización nacional.

En consecuencia, daré a continuación, en cada capítulo, el movimiento parcial de los distintos rubros, en que se clasifica la labor realizada por esta Dirección.

Dirección

Por decreto del Superior Gobierno, fecha 1.° de febrero de 1921, le fué conferido al Gobernador del Territorio, una superintendencia más amplia, sobre la administración y funcionamiento del penal que me ocupa, habiéndose dictado en consecuencia, un manual de servicio interno para Guardianes y Celadores, como así mismo diversas Ordenes del Día, tendientes ha perfeccionar la marcha regular de los distintos servicios del Establecimiento.

Se ha velado constantemente por el régimen general de la casa, cuidando el exacto cumplimiento de todas las disposiciones sobre disciplina, higiene y observancia de las resoluciones emanadas del Señor Gobernador Titular, como asimismo, la Direción, ha visitado con frecuencia a los penados atendiendo sus reclamaciones y remediándolas, según la justicia de ellas.

En el cuadro N.° 1, se hallará el movimiento del Despacho de la Dirección durante el año fenecido.

Contaduría y Tesorería

La aplicación del Presupuesto se ha ajustado en un todo, a sus propias determinaciones.

En los balances y planillas que se acompañan, demuestra el movimiento de fondos, por los conceptos que se expresan en los mismos, sólo se da las indicaciones del movimiento en conjunto, en razón de carecer la Dirección de algunos antecedentes de la Contaduría General.

En el cuadro N.º 1 de la Contaduría, se determina circunstanciadamente la Cuenta de Contaduría General, donde están consignados los saldos en efectivo de cada ítem (depositados en el Banco) y los saldos de documentos a rendir.

En el cuadro N.º 2, se indica el peculio devengado por los penados, que le asigna el Superior Decreto de fecha 24 de abril de 1912; en él se detalla, asimismo, de acuerdo con los salarios otorgados por la Dirección, los talleres, donde han sido empleadas las actividades obreras de los mismos.

Las cantidades recaudadas provenientes de "Producido de Talleres" son las que se expresan en el cuadro N.º 3 de la Contaduría, cuyo importe ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Ministerio de Hacienda orden Tesorería General, y de conformidad al Superior Decreto de fecha 6 de febrero del año 1914.

Alcaidía

En el cuadro N.º 1 de Alcaidía que se acompaña, ofrece en detalle el movimiento de presos habido durante el año transcurrido.

En el cuadro N.º 2, se indica un estado general de los mismos, con los detalles que se consignan.

Servicio médico

Sensible es consignar, que el Establecimiento ha carecido de facultativo casi todo el año, no obstante ello, se han atendido regularmente los enfermos, la Dirección, se ha preocu-

pado en mantener severamente todas las medidas profilácticas que, ha considerado necesario adoptarse; en el cuadro N.° 1 de esta Sección del Penal, se anuncia en forma circunstanciada el movimiento de la enfermería durante el año próximo pasado.

Escuela de penados

Bajo la Dirección de un maestro profesional, se han proporcionado a los presos, todos aquellos conocimientos que sirven para mejorar o modificar sus condiciones educativas, en el cuadro N.° 1, de esta Sección, se detalla el movimiento habido durante el pasado año de 1921.

Talleres

Han funcionado durante diez meses del año, los talleres, con que contó el Establecimeinto; habiéndose enseñado a los presos con solicitud y paciencia, los diversos oficios que en ellos se practicaban.

En el cuadro N.° 1 de esta Sección, se halla el movimiento en forma circunstanciada expuesta, habido durante los diez primeros meses del año fenecido.

Pues, en esta dependencia del Establecimiento, donde la Dirección se ha preocupado especialmente, en mantener una activa vigilancia dada la edificación antigua de madera, de que estaba construído; tuvo por escenario el voraz incendio que, el día 18 de noviembre del año ppdo., destruyó totalmente el edificio, las maquinarias y demás elementos de su funcionamiento; no obstante haber acudido personalmente el suscripto desde el primer momento que fué notado el fuego, cuyas proporciones favorecidas por el viento reinante, la madera reseca, y la falta de elementos para atacarlo, tomó de inmediato una violencia incontrastable a la acción del Cuerpo Guardia de Cárceles, el Cuerpo de empleados del servicio interno, y personal superior del Establecimiento que bajo las órdenes del infrascripto atacaron el fuego con decisión extrema, de suerte que se logró localizar el fuego para evitar se propagase a las dependencias vecinas, no sin antes haber salvado el archivo de

la oficina, el carro de una circular y otros elementos, para lo cual fué necesario derribar paredes y practicar excavaciones.

En presencia de tan desagradable acontecimiento, que en su oportunidad dí cuenta telegráficamente al Ministerio de Vuestra Excelencia, esta Dirección se impuso una nueva tarea, tal es la de reconstruir en lo posible, todo aquello más necesario para atender necesidades imprescindibles de la casa, interin el Superior Gobierno arbitre los fondos, que deben ser invertidos en las instalaciones de maquinarias modernas, ya que este factor de enseñanza, y la escuela, se ha comprobado en la práctica que resulta aplicable a toda clase de pena.

Los útiles y maquinarias, que han logrado ser reparadas hasta la fecha, son las siguientes:

Aserradero. — Un motor vertical; una sierra-carro; un motor "Fosi" de 45 HP.

Calderas. — Dos calderas y un guinche a vapor.

Taller mecánico. — Está ya habilitado en su mayor parte, se ha reparado asimismo: un motor horizontal, dos tornos, una máquina de agujerear, una máquina de enroscar, una máquina cepilladora, una máquina de cilindros para aplanar chapas, una máquina de rollos para doblar chapas y un ventilador.

Hojalatería. — Una máquina rollo para aplanar chapas.

Finalmente cabe señalar que el material apuntado, además de ser ya muy antiguo y usado, ha desmerecido notablemente, respecto de su precisión y ajuste, en consecuencia, su duración será siempre provisoria y deficiente ante la potencialidad industrial, desarrollada por las actividades obreras de un contingente próximo a seiscientos penados.

Servicio de Guardia

El piquete a que se confía la vigilancia exterior, ha desempeñado sus servicios correctamente.

Movimiento de presos

	Penados	Total
Existencia del año anterior	546	
Entradas en el año	38	
Total	—	584
Salidas en el año	203	
Existencia al año venidero	381	381
Edad		
Hasta 20 años	49	
De 21 a 30 años	355	
„ 31 „ 40 „	149	
„ 41 „ 50 „	22	
„ 50 o más	9	584
Estado		
Solteros	489	
Casados	81	
Viudos	14	584
Instrucción		
Leen y escriben	448	
No leen ni escriben	136	584
Nacionalidad		
Argentinos	297	
Alemanes	8	
Asiáticos	—	
Austriacos	2	
Balkanes	6	
Bolivianos	1	
Brasileños	2	
Chilenos	10	

	Penados	Total
Españoles	105	
Franceses	3	
Ingleses	1	
Italianos	93	
Paraguayos	4	
Peruanos	1	
Rusos	12	
Uruguayos	27	
Varias	13	584
Calidad		
Autores principales	574	
Cómplices	6	
Encubridores	1	
Reincidentes	280	761
Penas		
Muerte	—	
Presidio	290	
Penitenciaría	211	
Prisión	53	
Arresto	34	
Deportación	19	
Destierro	—	607
Profesión		
Agricultores	14	
Albañiles	20	
Artesanos	99	
Carniceros	10	
Carpinteros	16	
Carreros	19	
Cocineros	2	
Comerciantes	12	
Conductores	11	

	Penados	Total
Empleados	20	
Herreros	12	
Jornaleros	198	
Lecheros	1	
Marineros	5	
Panaderos	15	
Peones obrajeros	8	
Sirvientes	1	
Troperos	3	
Vendedores ambulantes	9	
Varios	100	
Sin oficio	9	584

Delitos

Contra la vida		293	
De lesiones		59	
Contra la honestidad		14	
Matrimonios ilegales		2	
Contra estado civil de las personas		1	
Contra las garantías individuales		—	
De calumnias e injurias		—	
Cont. la propiedad	inmuebles	—	
	muebles	299	
	ganados	3	
Contra el orden público		21	
Contra la seguridad social		1	
De falsedades		1	
Falsificación de moneda		1	
Cont. servicio o leyes militares		5	700

Movimiento de presos

MESES	Encausados sobreseídos	Libertados por cumplidos	Indultados	Agraciados	Desterrados	Trasladados a otros establecimientos	Ingresos de otros establecimientos	Fallecidos	Existencia total de penados
Enero	—	5	—	—	—	5	—	—	
Febrero	—	6	—	—	—	—	2	1	
Marzo	—	7	—	—	—	—	—	2	
Abril	—	9	—	—	—	5	—	1	
Mayo	—	13	3	1	—	—	—	1	
Junio	—	14	—	—	—	—	1	—	
Julio	—	6	7	9	—	—	—	1	
Agosto	—	9	—	19	—	—	1	—	
Septiembre	—	8	1	14	—	3	2	1	
Octubre	—	6	—	2	—	—	1	—	
Noviembre	—	5	—	14	—	—	31	—	
Diciembre	—	6	4	13	—	1	—	1	
A Enero 1.°|921	—	—	—	—	—	—	—	—	546
A Diciembre 31|921	—	—	—	—	—	—	—	—	381
Totales	—	94	15	72	—	14	38	8	

ESCUELA ELEMENTAL PARA PENADOS

	Inscriptos	Asistencias
1.° Trimestre	60	50
2.° „	65	49
3.° „	50	42
4.° „	83	65

Resumen

	Promedio
Total inscripción anual	63
„ asistencias „	51

CONTADURIA

Estado de la recaudación en concepto de "Producido de Talleres"

DEBE

A varios — *Ingresos*

Enero	31	Por lo ingresado en el mes	473.88
Febrero	25	„ „ „ „ „	538.—
Marzo	30	„ „ „ „ „	134.82
Abril	28	„ „ „ „ „	136.65
Mayo	30	„ „ „ „ „	630.87
Junio	28	„ „ „ „ „	43.10
Julio	28	„ „ „ „ „	86.70
Agosto	31	„ „ „ „ „	31.15
Septiembre	30	„ „ „ „ „	459.09
Octubre	30	„ „ „ „ „	1.004.88
Noviembre	30	„ „ „ „ „	841.01
Diciembre	30	„ „ „ „ „	151.01
			4.531.16

Por varios HABER

						60 o/o. Peculio	40 o/o. Talleres	Totales
Depósito Banco Nación, Cta. M. Hda. O/Teso. Gral.								
Enero	2	„	„	„	„	66.31	44.21	110.52
„	10	„	„	„	„	130.87	87.24	218.11
„	31	„	„	„	„	87.15	58.10	145.25
Febrero	4	„	„	„	„	132.22	88.15	220.38
„	9	„	„	„	„	120.06	80.04	200.10
„	25	„	„	„	„	70.51	47.01	117.52
Marzo	30	„	„	„	„	80.89	53.93	134.82
Abril	15	„	„	„	„	17.52	11.68	29.20
„	28	„	„	„	„	64.47	42.98	107.45
Mayo	10	„	„	„	„	58.26	38.84	97.10
„	13	„	„	„	„	249.54	166.36	415.90
„	30	„	„	„	„	70.72	47.15	117.87
Junio	28	„	„	„	„	25.86	17.24	43.10
Julio	28	„	„	„	„	52.02	34.68	86.70
Agosto	31	„	„	„	„	18.69	12.46	31.15
Septiembre	15	„	„	„	„	206.31	137.54	343.85
„	30	„	„	„	„	69.14	46.10	115.24
Octubre	30	N.° 25.	Sociedad	Anónima		602.93	401.95	1.004.88
Noviembre	30	Banco	Nación			504.61	336.40	841.01
Diciembre	30	„	„			90.61	60.40	151.01
					Totales .	2.718.70	1.812.46	4.531.16

Peculio devengado por los reclusos durante el año

DEPENDENCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Cocinas	184.40	166.90	180.40	185.95	175.95	168.60	164.60	167.30	161.30	158.25	149.10	156.90	2.019.65
Maquinista . . .	21.20	16.20	21.80	19.80	19.50	18.50	18.50	19.50	19.50	19.—	18.—	19.—	230.—
Aserrador	47.50	28.50	50.63	51.80	39.80	37.80	37.35	39.35	37.—	37.—	35.—	30.—	471.73
Afiladores	7.50	6.50	8.50	8.50	8.50	8.—	8.—	8.50	7.50	7.50	7.50	7.50	94.—
Mec. Electricista .	36.80	30.40	37.80	42.80	42.80	43.10	43.10	43.60	40.60	40.60	38.60	40.60	480.80
Foguista	31.—	27.—	32.—	33.—	35.—	35.—	35.—	36.—	35.—	35.—	34.—	30.—	398.—
Carpintería	66.60	56.60	66.60	67.60	69.60	67.60	65.60	66.60	63.50	63.50	60.50	52.50	766.80
Zapatería	40.—	30.—	40.—	43.—	45.—	41.—	40.—	41.—	40.—	40.—	39.—	30.—	469.—
Sastrería	56.—	49.—	56.—	58.—	62.—	60.—	59.—	60.—	55.—	55.—	45.—	40.—	655.—
Imprenta	20.—	16.20	20.—	21.—	19.—	18.—	18.—	19.—	18.—	18.—	12.—	10.—	209.20
Herrería	55.50	45.50	55.50	57.50	57.50	56.50	57.50	58.50	55.50	55.50	51.50	45.50	652.—
Ferro-Carril . . .	13.—	12.70	13.—	14.—	14.—	13.—	13.—	14.—	13.—	13.—	13.—	13.—	158.70
Colchonería. . . .	5.—	4.70	5.—	5.—	5.—	5.—	5.—	5.—	5.—	5.—	2.—	2.—	53.70
Hojalatería . . .	16.80	15.60	16.80	16.80	14.80	14.80	15.80	16.80	15.80	15.80	12.80	8.80	181.40
Pintores	39.80	35.—	39.80	39.80	37.80	37.80	35.80	36.80	32.80	32.80	30.80	28.80	427.80
Muelles	13.70	10.—	13.70	13.70	10.70	10.70	10.70	10.70	10.70	10.70	10.70	12.70	138.70
Sierra-Tacos . . .	66.97	45.50	66.97	71.80	61.80	60.80	58.80	60.80	56.80	56.80	58.80	78.80	744.64
Edificación	176.60	150.35	176.70	180.60	140.60	139.60	137.60	145.60	133.60	133.60	135.60	165.60	1.813.95
Lavadero	79.—	73.—	79.—	77.—	67.—	67.—	67.—	67.—	60.—	60.—	58.—	63.—	817.—
Peluquería	15.—	13.80	15.—	15.—	15.—	15.—	15.—	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	181.80
Leñadero Monte .	210.—	165.—	210.—	207.—	172.—	171.—	169.—	173.—	170.—	170.—	174.—	189.—	2.180.—
Panadería	71.—	69.60	71.—	70.—	68.—	66.—	66.—	67.40	66.40	66.40	65.40	67.40	814.60
Carni. y Despsa. .	31.—	28.—	31.—	30.—	29.—	31.—	31.—	32.—	30.—	30.—	28.—	30.—	361.—
Corr. y Quintas. .	49.—	47.—	49.90	49.90	49.90	49.90	49.90	50.—	48.—	48.—	47.—	47.—	586.40
Embocaciones. . .	10.—	8.60	10.—	10.—	10.—	10.—	10.—	10.60	10.60	10.60	10.60	10.60	121.60
Enfermería. . . .	47.90	45.—	47.90	47.90	47.90	47.90	47.90	48.20	46.20	46.20	45.20	46.20	564.40
Limpieza	71.30	68.—	71.30	71.30	71.30	71.20	71.20	72.20	71.20	71.20	70.20	71.20	851.60
Csión. Fomento. .	31.—	27.—	31.—	39.—	37.—	37.—	37.—	37.—	25.—	25.—	23.—	27.—	376.—
Totales . . .	1.514.47	1.291.65	1.517.20	1.547.75	1.426.45	1.401.80	1.387.35	1.420.05	1.343.10	1.340.05	1.290.90	1.338.70	16.819.47

Balance de comparación, sumas y saldos al 28 de febrero de 1922

Folio	Cuentas	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
35	Contaduría Gral. Nación	200.238.06	609.342.19	—	409.104.13
36	Banco. Sueldos Item 36|7	211.999.61	190.289.03	21.710.58	
37	Sueldos Presidio	190.289.03	11.40	190.277.63	
38	Banco. Gastos Item 38	130.400.—	129.733.33	666.67	
39	Gastos generales	129.733.33	108.386.90	21.346.43	
42	Banco. Serv. Gdia. Item 40	223.005.93	217.379.99	5.625.94	
43	Servicio de Guardia	217.379.99	84.244.90	133.135.09	
46	Banco. Peculios Item 39	43.936.65	23.520.06	20.416.59	
47	Peculios de penados	23.520.06	7.594.86	15.925.20	
	Totales	1.370.502.66	1.370.502.66	409.104.13	409.104.13

SERVICIO MEDICO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Visitas a empleados	1	4	2	4	—	—	—	—	1	—	—	—
„ a penados	360	309	376	287	—	—	—	—	46	—	46	—
Enfermos en el Hospital . . .	11	13	8	15	21	41	27	28	30	21	17	20
„ en el Pabellón . . .	46	36	43	40	40	25	8	5	5	3	3	6
Contagiosos en el Aislamiento	29	28	27	26	27	26	27	25	24	23	23	14
Empleados enfermos	11	18	6	6	18	9	20	18	14	26	5	3
Curaciones a empleados . . .	—	2	3	—	—	12	17	34	11	18	28	46
Curaciones a penados	784	764	871	720	662	667	831	819	857	958	855	829
Accidentes a empleados	—	—	1	—	—	1	3	—	—	—	1	—
Accidentes a penados	11	6	8	5	4	24	19	9	7	7	2	7
Operaciones a penados	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Defunciones	—	1	2	1	1	—	1	—	1	—	—	1
Recetas a empleados	10	11	20	28	19	5	16	13	9	9	11	9
Recetas a penados	400	435	431	370	258	256	165	141	120	101	85	72
Expedientes	—	—	1	—	—	—	—	—	2	1	—	1

ALCAIDIA

MESES	Notas	Informes	S. licitudes informadas	Certificados de libertad	Actas de libertación	Actas de fallecidos	Actas de traslados
Enero	16	6	—	5	5	—	1
Febrero	16	3	72	6	6	1	—
Marzo	12	6	226	7	5	2	—
Abril	21	5	16	9	8	1	1
Mayo	42	4	—	17	13	1	—
Junio	36	6	—	13	10	—	—
Julio	15	8	23	24	12	1	—
Agosto	16	4	94	26	12	—	—
Septiembre	25	4	71	24	15	1	—
Octubre	12	3	—	7	7	—	—
Noviembre	26	3	52	17	11	—	—
Diciembre	18	5	15	23	15	1	1
Totales	255	57	569	178	119	8	3

CARCEL DE FORMOSA

(*Del informe de la Dirección*)

Estado Sanitario

Como los demás años es satisfactorio el estado sanitario del Establecimiento. La cooperación que presta la Asistencia Pública a las órdenes del doctor Telésforo Espinosa, es eficaz, haciendo efectuar periódicamente desinfecciones, y a diario, también lo hace esta Dirección a base de creolina, única forma de evitar las enfermedades infecciosas. El baño es obligatorio y demás higienización de los recluídos.

Edificio

Debido a algunas refacciones que esta Dirección hace efectuar con los mismos recluídos, el edificio se mantiene en regular estado; no obstante se hace necesario que la Superioridad autorice otros de mayor importancia que, el suscripto no las puede efectuar por carecer de medios. Los techos de los pabellones, construcción de una galería, necesaria para resguardar a los presos durante las horas de recreo, de las lluvias y el calor reinante en el verano, portones de hierro en el zaguán que divide los dos pabellones y w. c., son los que con urgencia y especialidad reclaman la atención de la Superioridad, para comodidad, seguridad y estado higiénico de los asilados. Todos estos trabajos no erogarían mayores gastos porque se podrían efectuar con los mismos presos, siempre que fuesen dirigidos por un profesional.

Guardia Cárcel

Se compone de treinta hombres inclusive los guardias 1.° y 2.° que hacen el servicio en dos turnos, quince hombres por guardia, que como verá V. E., es reducido, teniendo en

cuenta el número de presos que se asilan; la poca seguridad del edificio y muchas veces los partes de enfermos que se producen, hacen que se dificulten el buen servicio. Por estas consideraciones, me permito hacer conocer a V. E., la imprescindible necesidad de aumentar el personal con diez números más, pues, sólo así se podría hacer el servicio que llene las necesidades exigidas.

Muy especialmente me permito solicitar la atención de V. E. sobre el cambio del armamento que, con anterioridad se hizo conocer a la Superioridad el estado pésimo de ellos, y aconsejar a la vez que sean reemplazados por carabinas máuser en vez del fusil que actualmente tienen, pues la práctica aconseja la adopción de aquéllos por ser más práctico en este servicio, como igualmente la renovación de los cartuchos de guerra, por estar éstos en mal estado, dado el tiempo que tienen.

Desde hace más de dos años, no se provee al piquete del uniforme, no obstante haberse solicitado en varias ocasiones y hacer conocer a la Superioridad la carencia de ellos, por lo que me permito encarecer a V. E., se disponga su envío en la brevedad posible y establecer su provisión periódicamente a objeto de tenerlo uniformado, como dispone el Reglamento.

Escuela

La educación base principal para la reforma del recluso, es la que prefiere principal atención, por estar comprobado que la ignorancia es una de la causa primordial de la delincuencia en estas regiones, donde casi el 50 o|o de la población carcelaria, es analfabeta, así lo demuestra el cuadro correspondiente. El salón de aula instalado este año en el Establecimiento, ha llenado en parte esta necesidad, pues, en el corto tiempo que funciona se ve el resultado beneficioso aportado, tanto que hoy, casi en su totalidad saben leer y escribir. La falta de comodidad hace que la escuela no se instale como la necesidad lo requiere, sólo un salón de aula es la que funciona actualmente y para ello se tuvo que habilitar la cuadra del piquete de Guardia.

Haciendo más amplia esta enseñanza y con el fin de coadyuvar al régimen de templanza adoptado por esta Dirección. se ha establecido conferencias periódicas, las que son disertadas por el mismo maestro señor Antonio Cabral, que con toda buena voluntad auspicia los propósitos de reforma buscado.

Vestuarios y enseres

Desde el año 1919, no se provee al Establecimiento, del vestuario y demás enseres para los presos, haciéndose muy urgente su provisión por ser insignificante la existencia en depósito. De tarimas carece la mayor parte de ellos y las pocas que hay, están en mal estado, como igualmente la ropa de cama, colchones, etc. Esta Dirección con los pocos medios que dispone procura en toda forma darles la comodidad e higienización debida, pero para llenar con satisfacción este propósito, es conveniente que se provea una vez por año de estos elementos indispensables para ello.

Adjunto se acompaña un cuadro demostrativo del racionamiento suministrado a los empleados y presos, durante el año de referencia, como igualmente otro del estado sanitario del Establecimiento e inventario general del mismo.

Movimiento de presos

	Encausados		Condenados en la. instancia		Condenados en definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Existencia del año anterior . .	42	3	10	—	10	—	62	3	65
Entradas	195	10	—	—	—	—	195	10	205
Total	237	13	10	—	10	—	257	13	270
Salidas	170	10	5	—	20	—	195	10	205
Existencia al año venidero . .	50	3	4	—	8	—	62	3	65
Edad									
Hasta 20 años	32	—	5	—	4	—	41	—	—
De 21 a 30 años	120	8	4	—	2	—	126	8	—
„ 31 „ 40 „	62	3	1	—	2	—	65	3	—
„ 41 „ 50 „	15	2	—	—	1	—	16	2	—
„ 51 o más	8	—	—	—	1	—	9	—	270
Estado									
Solteros	214	8	10	—	10	—	234	8	—
Casados	19	4	—	—	—	—	19	4	—
Viudos	4	1	—	—	—	—	4	1	270
Instrucción									
Leen y escriben	136	10	6	—	7	—	149	10	—
No leen ni escriben	101	3	4	—	3	—	108	3	270
Nacionalidad									
Argentinos	98	2	4	—	6	—	108	2	—
Alemanes	1	—	—	—	—	—	1	—	—
Bolivianos	3	—	—	—	—	—	3	—	—
Brasileños	—	1	—	—	—	—	—	1	—
Españoles	3	—	—	—	—	—	3	—	—
Italianos	2	—	—	—	—	—	2	—	—
Paraguayos	125	10	6	—	3	—	134	10	—
Uruguayos	2	—	—	—	—	—	2	—	—
Varias	3	—	—	—	1	—	4	—	270
Calidad									
Autores principales	232	12	10	—	10	—	252	12	—
Cómplices	3	—	—	—	—	—	3	—	—
Encubridores	2	1	—	—	—	—	2	1	—
Reincidentes	—	—	—	—	—	—	—	—	270

	Encausados		Condenados en 1a. instancia		Condenados en definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Penas									
Muerte	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Penitenciaría	—	—	8	—	13	—	21	—	—
Prisión	—	—	1	—	3	—	4	—	—
Arresto	—	—	—	—	12	—	12	—	38
Profesión									
Agricultores	18	—	—	—	—	—	18	—	—
Carpinteros	4	—	—	—	—	—	4	—	—
Cocineros	—	1	—	—	—	—	—	1	—
Comerciantes	5	—	—	—	2	—	7	—	—
Empleados	22	—	—	—	—	—	22	—	—
Jornaleros	140	—	9	—	6	—	155	—	—
Varios	48	12	1	—	2	—	51	12	270
Delitos									
Contra la vida	17	1	5	—	2	—	24	1	—
De lesiones	83	5	2	—	3	—	88	5	—
Cont. la propiedad inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cont. la propiedad muebles	34	3	1	—	1	—	35	3	—
Cont. la propiedad ganados	33	4	3	—	1	—	37	4	—
Varios	70	—	—	—	3	—	73	—	270

Movimiento económico

MESES	EMPLEADOS		PRESOS		COMBUSTIBLE		TOTAL mensual
	Raciones mensuales	Importe mensual	Raciones mensuales	Importe mensual	Toneladas mensual	Importe mensual	
Enero	279	376.65	2.145	2.102.10	9	108.—	2.586.75
Febrero	252	340.20	2.220	2.175.60	9	108.—	2.623.80
Marzo	279	376.65	2.585	2.533.30	9	108.—	3.017.95
Abril	270	364.50	2.380	2.332.40	9	108.—	2.804.90
Mayo	279	376.65	2.300	2.254.—	9	108.—	2.738.65
Junio	270	364.50	2.120	2.077.60	9	108.—	2.550.10
Julio	248	334.80	2.090	2.048.20	9	108.—	2.491.—
Agosto	248	334.80	1.816	1.779.68	9	108.—	2.222.48
Septiembre	240	342.—	1.859	1.821.82	9	108.—	2.271.82
Octubre	248	334.80	1.811	1.774.78	9	108.—	2.217.58
Noviembre	240	324.—	2.073	2.031.54	9	108.—	2.463.54
Diciembre	248	334.80	2.112	2.069.76	9	108.—	2.512.56
Totales	**3.191**	**4.204.35**	**25.511**	**25.000.78**	**108**	**1.296.—**	**30.501.13**

Estado sanitario del Establecimiento

MESES	Existencia de enfermos		Muertos		DIAGNOSTICO	Varones	Mujeres
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			
Enero	5	—	—	—	Emb. gástrico	3	—
Febrero	3	1	—	—	Heridas	1	—
Marzo	5	—	—	—	Miocarditis	1	—
Abril	3	—	—	—	Neurastenia.	1	—
Mayo	1	—	1	—	Bronquitis	1	1
Junio	—	—	—	—	Sífilis	5	—
Julio	—	—	—	—	Solitaria	1	1
Agosto	—	—	—	—	Paludismo	1	—
Septiembre . .	—	—	—	—	Otitis externa	1	—
Octubre	—	—	—	—	Otitis supurada . . .	2	—
Noviembre. . .	—	—	—	—	Laringitis.	1	—
Diciembre . . .	—	1	—	—			
	17	2	1	—		18	2

CARCEL DEL CHACO

Movimiento de presos

	Encausados		Condenados en 1ª Instancia		Condenados en Definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Existencia del año anterior. . .	270	3	—	—	—	—	270	3	273
Entradas	168	—	—	—	1	—	169	—	169
Total	438	3	—	—	1	—	439	3	442
Salidas	240	1	—	—	1	—	241	1	242
Existencia al año venidero . . .	198	2	—	—	—	—	198	2	200
Edad									
Hasta 20 años	38	—	—	—	—	—	38	—	38
De 21 a 30 años	214	1	—	—	—	—	214	1	215
„ 31 „ 40 „	127	2	—	—	1	—	128	2	130
„ 41 „ 50 „	15	—	—	—	—	—	44	—	44
„ 51 o más	15	—	—	—	—	—	15	—	15
Estado									
Solteros	337	3	—	—	1	—	338	3	341
Casados	87	—	—	—	—	—	87	—	87
Viudos	14	—	—	—	—	—	14	—	14
Instrucción									
Leen y escriben	243	2	—	—	1	—	244	2	246
No leen ni escriben	195	1	—	—	—	—	195	1	196
Nacionalidad									
Argentinos	302	3	—	—	—	—	302	3	305
Alemanes	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Brasileños	6	—	—	—	—	—	6	—	6
Españoles	24	—	—	—	—	—	24	—	24
Franceses	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Italianos	17	—	—	—	—	—	17	—	17
Paraguayos	68	—	—	—	1	—	69	—	69
Rusos	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Uruguayos	7	—	—	—	—	—	7	—	7
Varias	8	—	—	—	—	—	8	—	8

	Encausados		Condenados en 1ª Instancia		Condenados en Definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Penas									
Penitenciaría	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Profesión									
Agricultores	31	—	—	—	1	—	32	—	32
Albañiles	11	—	—	—	—	—	11	—	11
Carniceros	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Carpinteros	7	—	—	—	—	—	7	—	7
Carreros	40	—	—	—	—	—	40	—	40
Comerciantes	14	—	—	—	—	—	14	—	14
Conductores	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Empleados	13	—	—	—	—	—	13	—	13
Herreros	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Jornaleros	223	—	—	—	—	—	223	—	223
Lecheros	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Marineros	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Panaderos	9	—	—	—	—	—	9	—	9
Peones, obrajeros	37	—	—	—	—	—	37	—	37
Troperos	8	—	—	—	—	—	8	—	8
Varios	23	3	—	—	—	—	23	3	26
Sin oficio	12	—	—	—	—	—	12	—	12
Delitos									
Contra la vida	124	1	—	—	—	—	124	1	125
De lesiones	80	1	—	—	—	—	80	1	81
Contra la honestidad	13	—	—	—	1	—	14	—	14
Cont. la propiedad muebles	88	1	—	—	—	—	88	1	89
ganados	102	—	—	—	—	—	102	—	102
Contra el orden público	25	—	—	—	—	—	25	—	25
Contra la seguridad social	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Peculiares a empleados públicos	4	—	—	—	—	—	4	—	4
C|. los medios de comunicación	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Movimiento económico

Meses	Ingresos	Egresos	Raciones Expedidas	
			Empleados	Presos
Enero	38	11	372	7.945
Febrero	16	10	336	8.032
Marzo	—	61	372	7.548
Abril	45	14	360	7.181
Mayo	—	32	372	7.119
Junio	—	16	345	6.475
Julio	—	20	372	6.315
Agosto	—	10	372	5.868
Septiembre	—	22	360	5.119
Octubre	4	4	372	4.962
Noviembre	22	16	360	4.854
Diciembre	44	27	372	5.847
Totales	169	243	4.365	77.265

Enfermos

Meses	Existencia	Ingreso	Egreso	Muertos
Enero	18	32	35	
Febrero	15	27	21	2
Marzo	21	41	37	1
Abril	25	39	33	
Mayo	31	28	31	
Junio	28	44	23	
Julio	44	39	42	
Agosto	41	47	54	
Septiembre	34	37	41	
Octubre	30	29	35	
Noviembre	24	27	31	
Diciembre	20	23	18	

Enfermedades

Nombre	Casos
Neuralgia	7
Disenteria	53
Reumatismo Articular	3
„ Muscular	4
Hemorroides	3
Eczemas	5
Otitis agudas	3
Epilepsia	1
Fiebre gástrica	9
Sarna	52
Angina simple	8
Sífilis	38
Asma	3
Bronquitis	15
Tuberculosis	68
Conjuntivitis	2
Paludismo	90
Influenza	125
Embarazo gástrico	7
Blenorragia	45
Cólico hepático	2
Quemaduras	4
Anemia	10
Insuficiencia cardiaca	4
Heridas	25
Orquitis	4
Hernia	3
Fiebre tifoidea	4

Botica y Enfermeria

MESES	Fórmulas Despachada	Recetados	Ocuparon Enfermeria	Curaciones
Enero	29	14	11	39
Febrero	32	17	15	42
Marzo	27	23	18	47
Abril	39	19	13	51
Mayo	25	27	14	49
Junio	41	35	20	54
Julio	47	38	25	57
Agosto	42	38	21	51
Septiembre	35	31	19	45
Octubre	27	24	15	42
Noviembre	29	20	14	37
Diciembre.	28	18	17	35
Totales	**401**	**304**	**202**	**549**

CARCEL DE POSADAS (Misiones)

(Del informe de la Dirección)

El edificio

Por informes anteriores V. E., tiene conocimiento que esta Cárcel está en las peores condiciones para el objeto a que está destinada.

Su construcción arquitectónica es bastante deficiente, para la aglomeración de tantos criminales o simples procesados por faltas graves, existiendo actualmente un solo pabellón en el que se alojan solamente 28 individuos criminales, encontrándose actualmente en éste 30 y siendo el número total de 100. También me es justo hacer mención del estado exterior de éste, debido al tiempo que ha trascurrido sin tener la mínima reparación; se hace necesario un retoque en el reboque, como también en el blanqueo y pintura de puertas y ventanas y sus correspondientes rejas.

Habiendo tenido noticias que está proyectada la ejecución de estas obras que menciono; vería con agrado se empezaran cuanto antes posible para perfeccionamiento del edificio; como también las obras sanitarias baños, w. c., etc.

Disciplina

La organización del personal de servicio al cual doy diariamente instrucciones sobre el sistema carcelario y explicaciones verbales detalladas de las varias órdenes del día dictadas por la Dirección, está basada sobre una disciplina que elevando moralmente al empleado en el desempeño de sus funciones, lo obliga constantemente a observar con toda escrupulocidad, los reglamentos y órdenes vigentes que rigen en la Cárcel en el desempeño de sus obligaciones.

El respeto y el cumplimiento de los deberes entre los empleados y la forma de vigilar y hacerse obedecer de los presos,

con corrección y severidad, forman el principio de la disciplina, sobre que está basada la organización de servicio y régimen interno de esta Administración.

Se alojan en esta Cárcel algunos elementos al parecer predispuestos al mal que obran inconscientemente, sin poder sofocar su interior entraña, que pareciera impulsarlos al extravío, distinguiéndose siempre por ser refractarios al régimen impuesto, causa lógica para que se le reprima eficazmente, a fin de no quebrantar el principio de disciplina imperante.

En cambio el temperamento de otros, sin hacer excepciones entre encausados y penados, se doblega fácilmente a las imposiciones reglamentarias; signo revelador de que la delincuencia ha sido ejercitada en un momento de mal contenida intemperancia.

Al mismo tiempo me es un deber informar a V. E., que todos estos hechos es debido a la morosidad de los asuntos de varios procesados por parte de la justicia; quienes de aburridos y cansados de sufrir inútilmente tanto castigo, premeditan incidentes dentro del establecimiento.

Higiene

Como he puesto en conocimiento de V. E. en notas anteriores, siempre hemos tenido que luchar con la estrechez del edificio y su poca comodidad; y como así lo han comprobado los señores diputados que formaban la comisión de delegación de trabajo, quienes nos honraron con su visita en compañía del señor Gobernador, en la que tuve oportunidad de indicarle la necesidad que hacen los baños en estas zonas de tanto calor y la mucha aglomeración de los mismos, exigen una higienización más frecuente y puntual; y estando dispuestas las construcciones de baños y servicios sanitarios quedarían en algo subsanadas estas dificultades si se llevaran a cabo cuanto antes.

Enfermería

El enfermero dedica cuidado especial a los enfermos para segurar la mejor marcha del servicio a su cargo, a fin de cer-

ciorarse de la estricta ejecución de las órdenes y disposiciones impartidas para el tratamiento de éstos, ya sea para la distribución de los elementos como para la desinfección de los locales como también para el cambio de las ropas interiores.

Este Territorio ha sido atacado por enfermedades contagiosas con muchos casos fatales, lo que felizmente nosotros no tenemos que lamentarnos en ese sentido debido a la mucha higiene.

Me es grato hacer saber a V. E. que actualmente no contamos con Médico oficial para atender los asilados.

Talleres

La creación de talleres en la Cárcel, es una de las necesidades más apremiantes, para habituar al procesado al trabajo y enseñarles a ser útil a la sociedad; aunque si bien es cierto que el establecimiento carece de local para ello, pero, cree conveniente esta Dirección, ampliar el establecimiento en la extensión baldía sobre la calle Ayacucho, actualmente ocupado por la quinta.

La Guardia

Actualmente se hace este servicio con un piquete recientemente nombrado exclusivamente para este cargo, el cual resulta un poco escaso, por lo que solicito a V. E., sea éste aumentado con seis números más, que vendría a resultar tres hombres más cada tercio.

CARCEL DE MISIONES

Movimiento de presos

	Encausados		Condenados en 1ª Instancia		Condenados en Definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Existencia del año anterior	61	1	6	—	2	—	69	1	70
Entradas	200	12	—	—	6	—	206	12	218
Total	261	13	6	—	8	—	275	13	288
Salidas	184	13	3	—	5	—	192	13	205
Existencia al año venidero	77	—	3	—	3	—	83	—	83
Edad									
Hasta 20 años	73	3	—	—	—	—	73	3	76
De 31 a 30 años	114	7	3	—	4	—	121	7	128
„ 31 „ 40 „	39	2	2	—	2	—	43	2	45
„ 41 „ 50 „	23	1	1	—	1	—	25	1	26
„ 51 o más	12	—	—	—	1	—	13	—	13
Estado									
Solteros	225	12	5	—	5	—	235	12	247
Casados	36	1	1	—	3	—	40	1	41
Instrucción									
Leen y escriben	151	2	3	—	3	—	157	2	159
No leen ni escriben	110	11	3	—	5	—	118	11	129
Nacionalidad									
Argentinos	132	9	2	—	2	—	136	9	145
Alemanes	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Austriacos	19	—	—	—	—	—	19	—	19
Brasileños	29	—	1	—	2	—	32	—	32
Chilenos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Españoles	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Italianos	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Paraguayos	66	4	3	—	4	—	73	4	77
Rusos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Uruguayos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Varias	2	—	—	—	—	—	2	—	2

	Encausados		Condenados en 1ª Instancia		Condenados en Definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Calidad									
Autores principales	261	13	6	—	8	—	275	13	288
Penas									
Presidio	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Penitenciaría	—	—	—	—	2	—	2	—	2
Prisión	—	—	2	—	2	—	4	—	4
Arresto	—	—	4	—	3	—	7	—	7
Profesión									
Agricultores	120	—	4	—	6	—	130	—	130
Albañiles	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Carniceros	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Carpinteros	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Carreros	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Cocineros	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Comerciantes	10	—	—	—	—	—	10	—	10
Conductores	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Empleados	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Herreros	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Jornaleros	67	—	2	—	2	—	71	—	71
Marineros	10	—	—	—	—	—	10	—	10
Panaderos	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Peones, obrajeros	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Sirvientes	—	7	—	—	—	—	—	7	7
Varios	27	6	—	—	—	—	27	6	33
Delitos									
Contra la vida	45	—	1	—	1	—	47	—	47
De lesiones	62	5	2	—	5	—	9	5	74
Contra la honestidad	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Cont. la propiedad inmuebles	27	4	2	—	1	—	30	4	34
Cont. la propiedad muebles	56	4	1	—	1	—	58	4	62
Cont. la propiedad ganados	9	—	—	—	—	—	9	—	9
Contra la seguridad interior	8	—	—	—	—	—	8	—	8
Contra el orden público	48	—	—	—	—	—	48	—	48
Contra la seguridad social	5	—	—	—	—	—	5	—	5

Movimiento económico

Mes	Ingresos	Egresos	Raciones a Empleados	Raciones a presos	Hospital
Enero	40	18	—	3.101	310
Febrero	16	32	—	2.776	280
Marzo	28	21	—	2.669	310
Abril	6	25	—	2.613	300
Mayo	24	15	—	2.487	300
Junio	24	22	—	2.627	310
Julio	24	15	—	2.825	310
Agosto	36	32	—	2.991	310
Septiembre. . . .	16	29	—	2.823	300
Octubre	24	18	—	2.829	310
Noviembre	19	33	—	2.653	300
Diciembre.	44	27	—	2.850	310

Enfermedades

Nombres	Casos
Furunguitis	1
Asma	2
Disentería	29
Catarro pulmonar	4
Neuralgia Abdominal	4
„ Dental	4
Fiebre	26
Reumatismo	14
Colitis	1
Hemorroides	1
Espididitis	4
Estrechez uretral	4
Chucho	7
Heridas	7
Guinguibitis	2
Indigestión	30
Catarro nervioso	3
Infección	1
Ciclitis	2
Sifilis	4
Estreñimiento	6
Bronquitis	2
Varios	7

Enfermos

M E S	Existencia	Ingresos	Egresos	Muertos	Observaciones
Enero	7	24	26	—	
Febrero	5	5	10	—	
Marzo	—	8	7	—	
Abril	1	20	13	—	
Mayo	8	12	15	—	
Junio	5	13	7	1	
Julio	10	4	10	1	
Agosto	3	20	12	—	
Septiembre	11	20	22	—	
Octubre	9	25	28	—	
Noviembre	6	20	19	—	
Diciembre	7	21	26	—	

Botica y Enfermería

M E S	Fórmulas despachadas	Recetas	Ocuparon enfermería en la asistencia	Curaciones
Enero	—	15	—	5
Febrero	—	4	—	2
Marzo	—	8	—	5
Abril	—	15	—	7
Mayo	—	11	—	6
Junio	—	7	2	4
Julio	—	—	—	5
Agosto	—	—	—	20
Septiembre	—	5	2	14
Octubre	—	—	—	30
Noviembre	—	9	—	9
Diciembre	—	4	—	19

CARCEL DE SANTA ROSA (Pampa Central)

Ingresos y egresos de presos

	Existencia mes anterior	Entraron	TOTAL	Salieron	Existencia mes siguiente
Enero	343	78	421	40	381
Febrero	381	63	444	66	378
Marzo	378	60	438	71	367
Abril	367	52	419	42	377
Mayo	377	64	441	104	337
Junio	337	51	388	52	336
Julio	336	40	376	57	319
Agosto	319	51	370	53	317
Septiembre . . .	317	67	384	47	337
Octubre	337	49	386	62	324
Noviembre . . .	324	63	387	45	342
Diciembre	342	55	397	84	313
Totales . . .		693		723	

NACIONALIDADES

(Ingresos)

	MESES												
	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agt.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Totales
Argentinos. .	48	39	36	26	40	33	33	30	50	27	38	25	425
Españoles . .	12	12	9	11	12	9	5	8	5	6	11	21	121
Italianos . . .	6	3	6	8	6	3	1	3	2	6	5	—	49
Rusos	7	2	3	2	2	3	1	3	6	5	4	4	42
Uruguayos. .	4	4	1	1	1	1	—	3	3	2	2	1	23
Austriacos . .	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Arabes . . .	—	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	4
Paraguayos. .	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3
Turcos. . . .	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Franceses . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Chilenos. . .	—	—	—	1	2	—	—	3	—	1	1	—	8
Alemanes . .	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1	—	3
Portugueses .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Sirios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Cubanos. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Brasileños . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Ungaros . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Totales. . .	78	63	60	52	64	51	40	51	67	49	63	55	693

Ingresos

DELITOS	MESES												TOTALES
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre	Nbre.	Dbre.	
Homicidio	2	3	11	—	4	6	6	2	6	4	6	1	51
Encubrimiento de homicidio	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Complicación en homicidio	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Infanticidio	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Fratricidio	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Lesiones	27	19	12	16	15	6	4	10	15	18	21	13	176
Complicación de lesiones	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Disparo de armas de fuego	11	2	4	1	1	3	2	2	1	2	1	2	31
Atentado a la autoridad	4	1	3	1	4	4	—	3	2	2	3	17	44
Desacato a la autoridad	2	3	3	1	1	—	—	2	—	—	—	—	12
Agresión a mano armada	2	1	1	1	1	—	1	1	1	1	—	—	10
Robo	3	—	2	3	3	4	—	5	4	—	2	—	26
Complicación de robo	—	1	—	4	—	—	1	—	—	2	1	1	10
Asalto y robo	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Hurto	22	19	15	19	23	21	25	16	31	10	23	13	237
Complicación en hurto	—	4	—	—	1	2	1	3	—	2	1	—	14
Defraudación	1	—	—	1	3	3	—	—	1	1	1	1	12
Estafa	1	—	1	—	3	1	—	—	—	1	—	—	7
Tentativa de estafa	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Falsificación de documento público	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Quiebras	—	—	—	1	—	—	—	—					
Usurpación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1	—	4
Cohecho	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Rapto	1	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	2	6
Violación	—	2	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	5
Tentativa de violación	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	3
Estupro	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	—	—	3
Corrupción de menores	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Violación de domicilio	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Daño intencional	1	1	2	1	—	—	1	—	—	1	1	—	8
Inf. con los presos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Infracción 9143	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
4707	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	2
Leyes 7029	—	—	—	—	—	—	—	3	—	1	—	—	4
8129	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Totales	78	63	60	52	64	51	40	51	67	49	63	55	693

PROFESIONES

(Ingresos)

	MESES												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Jornaleros . .	50	46	38	35	34	33	29	36	56	32	41	45	475
Agricultores .	9	8	7	4	5	3	1	6	6	3	9	—	61
Pintores . . .	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	3
Hacendados .	2	1	—	—	1	1	1	3	—	1	1	2	13
Comerciantes.	3	1	4	5	6	5	1	—	—	4	3	3	35
Empleados. .	7	—	4	1	4	3	—	2	2	4	3	4	34
Panaderos . .	2	1	1	2	—	1	—	—	1	1	1	—	10
Mecánicos . .	1	1	1	—	2	—	2	—	—	—	1	—	8
Carniceros . .	1	—	1	—	3	1	1	—	—	—	—	—	7
Peluqueros. .	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Criadores . .	1	2	—	1	4	1	5	—	1	1	2	—	18
Telegrafistas .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Maestros. . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
Tipógrafos . .	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Fideeros . . .	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Serv. domést.	—	—	2	—	2	—	—	2	—	—	—	—	6
Albañiles . .	—	—	—	2	—	1	—	1	—	2	1	—	7
Herreros . . .	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	3
Foguistas . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Carpinteros .	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
Músicos . . .	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Talabarteros .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Totales. . .	78	63	60	52	64	51	40	51	67	49	63	55	693

INSTRUCCION, ESTADO Y EDAD

(Ingresos)

MESES	Estado S.	C.	V.	TOTAL	Leen y escriben Sí	No	TOTAL	Años 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a más	TOTAL
Enero	53	25	—	78	44	34	78	12	38	13	14	1	78
Febrero	49	13	1	63	36	27	63	3	36	13	8	3	63
Marzo	46	13	1	60	35	25	60	5	26	19	6	4	60
Abril	38	12	2	52	37	15	52	4	17	18	7	6	52
Mayo	44	16	4	64	36	28	64	8	18	20	14	4	54
Junio	39	12	—	51	32	19	51	9	14	15	7	6	51
Julio	29	9	2	40	23	17	40	6	15	9	8	2	40
Agosto	41	8	2	51	29	22	51	6	24	11	8	2	51
Septiembre	55	9	3	67	41	26	57	11	27	16	9	4	67
Octubre	38	11	—	49	29	20	49	8	19	14	6	2	49
Noviembre	44	18	1	63	45	18	63	7	24	23	7	2	63
Diciembre	46	9	—	55	36	19	55	2	32	16	3	2	55
Totales	522	155	16	693	423	270	693	81	290	187	97	38	693

Egresos

CAUSAS	MESES												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Absuetos	—	6	3	—	—	1	3	3	—	1	1	1	19
Sobreseimiento definitivo	1	5	6	3	5	3	14	8	3	6	6	13	73
„ provisional	5	3	1	1	2	2	6	10	7	6	3	10	56
Bajo fianza	21	20	20	18	12	15	8	11	9	15	16	21	186
Falta de mérito	10	7	8	5	10	11	4	2	6	14	12	4	93
Compurgada la pena	1	—	21	5	8	6	5	7	5	8	2	27	95
Cumplida la pena	—	16	6	5	12	11	9	6	10	4	—	3	82
A otra cárcel	1	4	1	—	52	—	1	3	3	3	—	2	70
Hospital	—	—	—	2	—	1	2	1	—	—	2	—	8
Distrito Militar	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Defensor de menores	—	4	5	2	1	—	2	1	1	1	1	1	19
Prescripción	—	—	—	—	1	—	1	1	2	—	1	1	7
Por gracia	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	—	1	4
Fallecidos	1	1	—	—	—	2	1	—	—	—	1	—	6
Fugados	—	—	—	1	—	—	—	—	—	3	—	—	4
Totales	40	66	71	42	104	52	57	53	47	62	45	84	723

SENTENCIADOS

Condenas

Meses	Arresto	Prisión	Penit.	Presidio	Totales
Enero	—	1	1	—	2
Febrero	—	2	1	—	3
Marzo	—	1	—	—	1
Abril	1	—	1	—	2
Mayo	—	—	1	—	1
Junio	—	—	2	—	2
Julio	—	—	1	—	1
Agosto	—	—	—	—	—
Septiembre	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—
Diciembre.	—	—	—	—	—
Totales	1	4	7	—	12

NOTA:—Estos datos son únicamente de aquellos penados de quienes el Juzgado ha remitido testimonio de condena. Los por compurgada y cumplida la pena figuran en el cuadro respectivo: "egresos".

Movimiento económico

Meses	Ingresos	Egresos	Raciones suministrados a		
			Empleados	Presos	Hospital local
Enero	78	40	434	11.210	310
Febrero	63	66	392	10.681	280
Marzo	60	71	434	11.286	319
Abril	52	42	420	11.222	300
Mayo	64	104	434	11.632	310
Junio	51	52	420	9.896	300
Julio	40	57	434	10.275	310
Agosto	51	53	434	9.801	310
Septiembre.	67	47	420	9.827	300
Octubre	49	62	434	10.274	310
Noviembre	63	45	420	10.092	300
Diciembre	55	84	434	10.494	310
Totales	693	723	5.110	126.690	5.650

Gastos

	Presos	Empleados	Hospital	Combust.	Totales
	$	$	$	$	$
Enero	5.696.68	217.—	126.17	437.55	6.477.40
Febrero. . . .	5.433.64	196.—	113.96	345.50	6.089.10
Marzo.	5.372.78	217.—	126.10	285.95	6.001.90
Abril	5.287.19	210.—	122.10	429.10	6.048.39
Mayo	5.035.92	217.—	126.17	568.39	5.947.48
Junio	4.241.69	210.—	122.10	390.06	4.963.85
Julio	3.932.25	217.—	126.17	543.26	4.818.68
Agosto	3.594.79	217.—	126.17	291.55	4.229.51
Septiembre . .	3.589.94	210.—	122.10	399.07	4.321.11
Octubre. . . .	4.646.80	212.—	126.17	416.50	5.401.47
Noviembre . .	4.866.85	210.—	122.10	379.10	5.578.05
Diciembre. . .	4.948.23	217.—	126.17	414.80	5.706.20
Total. . .	56.646.76	2.550.—	1.485.55	4.900.83	65.583.14

MOVIMIENTO DE OFICINA

Notas expedidas

	En.	Feb.	Mar.	Ab.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Juzgado del Crimen	121	132	136	95	173	103	97	109	119	113	115	152	1.465
Jefatura de Policía	40	66	71	42	104	52	57	53	47	62	45	84	723
Gobernación	16	20	10	13	5	5	10	8	10	6	9	14	126
A varios	4	22	9	11	12	20	12	10	1	11	8	5	125
Expedientes	—	2	—	3	8	5	3	1	—	3	2	—	27
Informes	**1**	**2**	**6**	**5**	**10**	**6**	**3**	**—**	**1**	**3**	**2**	**—**	39
Totales	**182**	**244**	**232**	**169**	**312**	**191**	**182**	**181**	**178**	**198**	**181**	**255**	**2.505**

Notas recibidas

Juzgado del Crimen	38	66	70	44	108	55	57	52	45	64	46	86	731
Jefatura de Policía	78	63	60	52	64	51	40	51	67	49	63	55	693
Gobernación	3	4	2	3	2	4	2	5	3	4	2	1	35
De varias	1	2	—	1	3	—	2	—	2	3	—	3	17
Expedientes	—	1	3	3	5	5	3	2	—	5	—	—	27
Testimonios	2	3	1	2	1	2	1	—	—	—	—	—	12
Totales	**122**	**139**	**136**	**105**	**183**	**117**	**105**	**110**	**117**	**125**	**111**	**145**	**1.515**

Botica y Enfermería

	Fórmulas despachadas	Recetados	Curaciones	Vacunados	Ocuparon enfermería
Enero	180	2	125	—	2
Febrero	222	4	79	—	2
Marzo	232	4	104	—	1
Abril	196	6	191	—	—
Mayo	112	4	123	—	1
Junio	256	5	86	—	—
Julio	242	3	127	—	2
Agosto	62	8	91	—	1
Septiembre	214	6	44	317	—
Octubre	164	4	84	—	2
Noviembre	228	5	140	—	—
Diciembre	166	2	131	—	—
Totales	2.274	53	1.325	317	11

Enfermedades

Nombres	Casos
Sarna	52
Blenorragia	28
Disentería	90
Neumonía	6
Embarazo gástrico	359
Abceso	15
Anginas simples	46
Reumatismo muscular	54
„ articular	40
Bronquitis simple	32
Conjuntivitis	22
Dispepsia	26
Influenza	49
Eczema	15
Forúnculos	5
Avariosis	28
Miocarditis	6
Hemorroides	12
Varicela	1
Grippe	89
Asma	9
Neuralgia	78
Colitis	3
Tuberculosis	2
Pleuresía purulenta	1
Aplopleiía	1
Total	**1.069**

CARCEL DE GENERAL ACHA (Pampa Central)

Movimiento de presos

	Encausados	Condenados en definitiva	Totales	Total general
	Varones	Varones	Varones	
Existencia del año anterior	84	15	99	99
Entradas	50	—	50	50
Total	134	15	149	149
Salidas	50	—	50	50
Existencia al año anterior	84	15	99	19
Edad				
Hasta 20 años	—	2	2	2
De 21 a 30 años	93	5	98	98
„ 31 „ 40 „	21	5	26	26
„ 41 „ 50 „	15	2	17	17
„ 51 o más	5	1	6	6
Estado				
Solteros	118	12	130	130
Casados	16	2	18	18
Viudos	1	1	1	1
Instrucción				
Leen y escriben	88	7	95	95
No leen ni escriben	46	8	54	54
Nacionalidad				
Argentinos	82	10	92	92
Alemanes	3	—	3	3
Asiáticos	—	1	1	1
Brasileños	—	1	1	1
Chilenos	1	—	1	1
Españoles	22	3	25	25
Franceses	4	1	5	5
Italianos	7	—	7	7
Paraguayos	1	—	1	1
Uruguayos	11	—	11	11
Varias	2	—	2	2

	Encausados	Condenados en definitiva	Totales	Total general
	Varones	Varones	Varones	
Penas				
Presidio	—	4	4	4
Penitenciaría	—	8	8	8
Prisión	—	3	3	3
Profesión				
Agricultores	3	1	4	4
Albañiles	3	—	3	3
Carniceros	1	—	1	1
Carreros	1	—	1	1
Comerciantes	7	—	7	7
Empleados	6	—	6	6
Jornaleros	116	14	—	120
Marineros	1	—	1	1
Panaderos	2	—	2	2
Varios	4	—	4	4
Delitos				
Contra la vida	44	7	51	51
De lesiones	5	1	6	6
Contra la honestidad	2	—	2	2
Contra estado civil de las personas	1	—	1	1
Cont. las garantías individuales	9	2	11	11
Inmuebles	—	—	—	—
Cont. la propiedad muebles	65	5	70	70
ganados	—	—	—	—
Contra la seguridad interior	4	—	4	4
Contra el orden público	2	—	2	2
Peculiares a empleados públicos	1	—	1	1
Contra servicio o leyes militares	1	—	1	1

Movimiento económico

Meses	Ingresos	Egresos	Raciones expedidas	
			Empleados	Presos
Enero	—	2	248	3.014
Febrero	—	4	224	2.684
Marzo	—	6	228	2.753
Abril	—	1	240	2.587
Mayo	50	6	248	3.904
Junio	—	7	240	3.779
Julio	—	10	240	3.654
Agosto	—	2	248	3.455
Septiembre	—	1	—	3.318
Octubre	—	6	—	3.281
Noviembre	—	2	—	3.088
Diciembre	—	3	—	3.103
Totales	50	50	1.916	38.620

Gastos

Meses	Presos	Empleados	Combustible	Total general
	$	$	$	$
Enero	2.146.42	124.—	250.—	2.520.42
Febrero	1.852.70	112.—	250.—	2.214.70
Marzo	1.953.70	114.—	250.—	2.317.70
Abril	1.709.10	120.—	250.—	2.079.10
Mayo	2.475.96	124.—	250.—	2.849.96
Junio	2.424.34	120.—	343.75	2.888.09
Julio	2.254.92	124.—	300.—	2.678.92
Agosto	2.203.24	124.—	300.—	2.627.24
Septiembre	2.060.58	—	300.—	2.360.58
Octubre	2.101.91	—	300.—	2.401.91
Noviembre	1.927.65	—	300.—	2.227.65
Diciembre	1.727.97	—	300.—	2.027.97
Totales	24.838.49	962.—	3.393.75	29.194.24

Enfermos

Meses	Ingresos	Egresos	Muertos
Enero	1	1	—
Febrero	3	3	—
Marzo	7	5	—
Abril	9	11	—
Mayo	15	15	—
Junio	4	4	—
Julio	11	10	1
Agosto	6	5	1
Septiembre	4	4	—
Octubre	3	4	—
Noviembre	5	5	—
Diciembre	2	1	—
Totales	70	68	2

Diagnóstico

Nombre	Casos
Grippe o influenza	45
Sífilis	4
Neuralgia	2
Fiebre intestinal	3
Tuberculosis	2
Bronquitis simple	14
Total	70

CARCEL DE NEUQUEN

(*Del informe de la Dirección*)

Disciplina

La disciplina de la Cárcel no ha sido alterada durante el curso del año fenecido por ningún acto anormal, ella ha sido mantenida dentro de un concepto que se traduce en el acatamiento de los recluídos e inspirada por el trato humano a que son sometidos, si bien es cierto que la deficiencia del Establecimiento por falta de comodidad del edificio, obligan a la Dirección someter a la población carcelaria casi a un mismo sistema, lo que podría ser evitado si esta Cárcel contara con un murallón de circunvalación y una dotación de guardianes igual a la que posee la Cárcel de Río Negro, o sean 50 hombres.

Higiene

La higiene ha sido mantenida con toda eficacia en lo que comprende los pabellones, por responder estos a un sistema moderno que facilita la desinfección como medida eficaz de profilaxis para contrarrestar las epidemias que con carácter endémico parmanecen en la Capital del Territorio, las son así: la adenitis, sarampión, viruela y gripe; pera esta medida carece de eficacia en la cocina y en sus imperfectas obras sanitarias, pues, éstas son de un sistema primitivo y deficiente.

Personal de Celadores

Vengo solicítando desde hace muchos años del Ministerio el aumento de tres celadores, pues con los cinco que prestan servicio y que son los que esa Superioridad ha dotado a este Establecimiento, el servicio interno resulta completamente deficiente por el recargo que se traduce en la división de este personal en turnos; por lo cual reítero se tenga presente esta necesidad impostergable para su provisión con motivo del nuevo presupuesto.

Personal de seguridad

El personal de seguridad de este Establecimiento, está compuesto por un oficial de segunda, dos guardias de primera, dos guardias de segunda y veintiseis guardias de tercera; lo reducido de esta guarnición para cubrir la custodia de la Cárcel, no sólo se traduce en las deficiencias de este servicio sino también que, está en pugna con el reglamento que lo rige y que lo es el Superior Decreto de octubre 22 de 1913, y así tenemos, Señor Ministro, que el art. 2° del reglamento citado dice: "El servicio de guardia se relevará cada 24 horas y será compuesto por un sargento, dos cabos y un número de tropa proporcional al de centinelas que sea necesario apostar y en concepto a cuatro individuos por puesto". En el presente caso entran en turno diario, un guardia primero equiparado a sargento u oficial de guardia, — un guardia segundo equiparado a cabo y trece guardias de tercera; los puestos a cubrirse y que son indispensable para un buen servicio los son: un centinela por flanco con un sector de vigilancia de 120 metros cada uno, el centinela de las armas que vigila el patio y pabellones, total cinco; de acuerdo al reglamento corresponden: cuatro hombres por puesto y en este caso, 20 guardias de tercera; el reglamento da dos cabos y no se tiene más que uno; de tal suerte que en consecuencia a lo que corresponde, este Establecimiento debería tener un piquete de 46 hombres o sean: dos guardias de primera, cuatro guardias de segunda y cuarenta guardias de tercera; de no dotarse con el personal reglamentario podría servir de eximente al custodia que descuidara su vigilancia por razones que probaría el recargo que se le impone.

Por otra parte hay que tener presente que una cárcel sin murallón de circunvalación exige imprescindiblemente el efectivo reglamentario para hallarse a cubierta de las responsabilidades que pueden emerger por falta de este servicio.

A no mediar la circunstancia de la intervención del Señor Gobernador, que concurre a reforzar el servicio de seguridad de esta Cárcel con agentes de policía, habría llegado el caso de que, la guarnición de este Establecimiento la hubieran com-

puesto en épocas de epidemia y enfermedades cinco o seis guardianes, lo que, importa decir vivir a merced de toda eventualidad.

No sólo, Señor Ministro, hay que cubrir cinco puestos de centinelas con un perímetro de vigilancia de catorce mil metros sino también que hay que sostener una caravana de procesados con sus respectivas custodias, que son requeridos para declaración y otros trámites a diario en el Juzgado Letrado, con un recorrido de 30 cuadras de ida y vuelta; esta circunstancia hará apreciar a V. E. lo apremiante que resulta la situación dentro de un concepto de responsabilidad que nace elementalmente de esta situación.

El cuerpo de guardianes, Señor Ministro, se encuentra sin uniforme ni calzado, pues no se le ha provisto desde su traslado al Ministerio, y dado el feo aspecto que presentaban los guardianes al cruzar el pueblo llevando procesados al Juzgado Letrado, con una vestimenta que lo comprendían, — bombachas de corderoy, blusas y gorras de policía, otros con pantalones de policía, saco civil y kepí; unos con ropas de brin, otros con ropa de invierno — resolví solicitar de V. E., quisiera dotar a esta guardia aún cuando fuera de ropa usada de la gendarmería o policía del Territorio, lo que fué cedido y en virtud de lo cual, el cuerpo de guardianes fué uniformado regularmente.

El armamento del piquete en su mayor parte se encuentra descalibrado y habría que hacerle un recorrido general, trabajo éste que correspondería a un armero; el cuerpo de guardianes no puede efectuar su ejercicio de tiro reglamentario por que se carece en absoluto de munición, pues, a duras penas conseguí de la Asociación de Tiro de esta Capital, el canje de 250 cápsulas por tiros de guerra; faltan 19 sables bayonetas; el correaje está en pésimas condiciones.

Enfermería

Carece este Establecimiento de esta importante dependencia para la asistencia de los recluídos, los cuales por el momento, son atendidos en sus respectivas celdas y en casos graves, son trasladados a la Asistencia Pública. Como verá V. E. en

el cuadro respectivo, el estado sanitario del año fenecido, justifica lo imprescindible que es esta dependencia.

Sección mujeres y menores

En varias notas cursadas a S. E., el Señor Ministro de Justicia, en el año fenecido, ha demostrado esta Dirección lo indispensable que se hace la creación de una dependencia para mujeres y menores; no escapará al elevado criterio del Señor Ministro, la violencia y trastornos que apareja el aislamiento de estas personas en el conglomerado de hombres internados en la Cárcel, donde se registra desde el penitenciado a presidio al simple prevenido; la moral y disciplina se relaja provocada por esta situación, no sólo anormal, sino inhumana; inhumana resulta por cuanto a la mujer como ser más débil y que demanda un trato más delicado, se le condena a una clausura permanente en su celda, a fin de evitar hechos que pueden llegar hasta el crimen provocados por actos sexuales en los individuos, que dado sus largas condenas permanecen desde hace mucho encerrados en la Cárcel.

Varias son las notas que he elevado al Ministerio de Justicia, solicitando la autorización para alquilar una casa que sirva de cárcel de mujeres y menores, pudiendo estar al frente de esta dependencia la celadora y requisadora de este Establecimiento y hacer normal esta situación, haciendo provechoso el encierro de estos seres; pero hasta la fecha nada se ha acordado y se sigue en la misma situación.

Conozco los elevados sentimientos de S. E. el Señor Ministro, e inspirado en el entender que anima en la actualidad la reforma del sistema carcelario y a las conclusiones humanas a que se llega en la profilaxis de esta enfermedad, no dudo se dará una resolución favorable a lo solicitado en oportunidad por esta Dirección.

Ropa, calzado y útiles para los presos

El depósito de este Establecimiento, Señor Ministro, se encuentra agotado de existencias, desde el principio del año 1919; esta Cárcel no ha recibido provisión alguna, por cuya

razón la población carcelaria en su vestimenta, presenta un aspecto feo y antihigiénico; varias son las solicitudes que se han hecho con las relaciones pertinentes y hasta el presente por razones que ignoro, no han sido provistas.

Cocina

El local destinado para este objeto, Señor Ministro, ofrece un contraste con la moderna edificación que comprenden los pabellones y cuerpo de guardia; su falta de seguridad, comodidad e higiene debería ser tenida en cuenta al decretarse las obras de ampliación o complementarias de este edificio.

Obras sanitarias

Ellas no existen, y lo que hay es un simple pozo ciego, el cual se halla repleto y demanda continuamente obras de extracción, debido a lo cual se encuentra todo el espacio adyacente a los w. c., afectado por estos dranajes, que en poco tiempo más. será imposible repetir estos trabajos, requiriendo por lo tanto en carácter urgente, que el Excmo. Señor Ministro, disponga la construcción de las obras sanitarias que demanda esta circunstancia, como así la higiene y salud de los recluídos.

Talleres

Esta escuela de aprendizaje, factor de orden y disciplina, no ha llegado hasta esta casa, no obstante encontrarse en las mismas condiciones y pertenecer a la misma categoría que la Cárcel de Viedma, a la cual le fué dotado el año ppdo., de estas secciones que comprende el aprovechamiento no sólo del penitenciado sino también del simple detenido, máxime en estas regiones donde la vivienda se mantiene como en épocas primitivas. Una maestranza con sección de carpintería y herrería con sus profesionales al frente aparejaría la ventaja de que, casi la totalidad de la población carcelaria provenientes del interior del Territorio y naturales del mismo, saldrían con conocimientos aún cuando fueran rudimentarios de una profe-

sión que significaría el cambio de sistema de viviendas, dado la abundancia de madera que existe en nuestra región cordillerana.

Escuela

Han funcionado durante el curso del año fenecido dos clases de instrucción primaria, a cargo del Director de la Escuela, señor Emilio Guiñazú y el Preceptor, don Ramón Everardo Orozco; no obstante las clausuras de éstas por las epidemias que hubo que soportar, el resultado obtenido ha sido completamente satisfactorio dado la contracción y dedicación que le han dispensado el personal docente.

Combustible

Dado lo escaso de la partida asignada para este objeto, y el alto precio alcanzado en plaza por este artículo, V. S. por razones de economía, dispuso que esta provisión se hiciera por vías administrativas como así se hizo el año anterior; habiéndose obtenido un beneficio fiscal que no ha importado menos de dos mil pesos.

Racionamiento

Este se confecciona de acuerdo al tipo fijado por la Superioridad en Decreto del 22 de diciembre de 1910; si bien es cierto que los recluídos no han tenido que objetar con respecto a la exactitud de la ración, puesto que a diario se nombra uno para el control del racionamiento, no es menos cierto, Señor Gobernador, que la ración de 600 gramos de carne es sumamente reducida si hemos de tener en cuenta que la Cárcel de Bahía Blanca con ser una cárcel de provincia, provee a los recluídos 750 gramos y un centavo de verdura diario, con un promedio de gramos de víveres secos más elevado que el tipo de nuestra Cárcel de Territorio; sin embargo en ese Establecimiento, el racionamiento ha dado lugar a actos de indisciplina por parte de los recluídos.

Reparaciones del edificio

Estas obras lo comprendían: reboque exterior del cuerpo de guardia, llaves de hierro en ambos pabellones, arreglo de azoteas, recalce de las fundaciones y una vereda circular en ambos pabellones, remiendo de los reboques internos y blanqueo, reposición de vidrios, arreglo de cerrojos, colocación de candados y pinturas en las puertas de las celdas y rejas.

Movimiento de presos

	Encausados		Penados 1° Instancia		Penados definitiv.		Totales		Total General
	V	M	V	M	V	M	V	M	
Existencia año anterior . .	71	2	—	—	8	—	79	2	81
Entradas	230	5	—	—	19	—	249	5	254
Total	301	7	—	—	27	—	328	7	335
Salidas	248	6	—	—	7	—	255	6	261
Existencia año venidero. .	53	1	—	—	20	—	73	1	74
Edad									
Hasta 20 años	42	2	—	—	4	—	46	2	48
De 21 a 30 años	122	2	—	—	16	—	138	2	140
„ 31 „ 40 „	65	1	—	—	4	—	69	1	70
„ 41 „ 50 „	61	2	—	—	2	—	63	2	65
„ 50 o más	11	—	—	—	1	—	12	—	12
Estado									
Solteros	215	4	—	—	17	—	232	4	236
Casados	79	2	—	—	10	—	89	2	91
Viudos	7	1	—	—	—	—	7	1	8
Instrucción									
Leen y escriben	165	6	—	—	20	—	185	6	191
No leen ni escriben	156	1	—	—	7	—	163	1	164
Nacionalidad									
Argentinos	133	1	—	—	7	—	140	1	141
Chilenos	158	6	—	—	19	—	177	6	183
Españoles	1	—	—	—	1	—	2	—	2
Italianos	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Arabes	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Rumanos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Franceses	1	—	—	—	—	—	1	—	1

	Encausados		Penado 1ª Instancia		Penados definitiv.		Totales		Total General
	V	M	V	M	V	M	V	M	
Calidad									
Autores principales	—	—	—	—	26	—	26	—	26
Reincidentes	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Penas									
Presidio	—	—	—	—	3	—	3	—	3
Penitenciaría	—	—	—	—	11	—	11	—	11
Trabajo forzado	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Prisión	—	—	—	—	8	—	8	—	8
Arresto	—	—	—	—	4	—	4	—	4
Profesión									
Agricultores	52	—	—	—	5	—	57	—	57
Jornaleros	172	—	—	—	17	—	189	—	189
Empleados	28	—	—	—	2	—	30	—	30
Criadores	34	—	—	—	1	—	35	—	35
Sirvientes	—	6	—	—	—	—	—	6	6
Albañiles	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Mecánicos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Carpinteros	4	—	—	—	2	—	6	—	6
Comerciantes	8	—	—	—	—	—	8	—	8
Zapateros	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Sin oficio	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Delitos									
Homicidio	20	—	—	—	6	—	26	—	26
Complicación homicidio	9	—	—	—	—	—	9	—	9
Lesiones	46	1	—	—	4	—	50	1	51
Asalto y robo	2	—	—	—	1	—	3	—	3
Asalto, robo y lesiones	2	—	—	—	2	—	4	—	4
Robo	11	1	—	—	—	—	11	1	12
Hurto	141	2	—	—	12	—	153	2	155
Complicación en hurto	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Cohecho y exacción	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Rapto de menor	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Abuso de autoridad	1	—	—	—	—	—	1	—	1

	Encausados		Penado 1ª Instancia		Penados definitiv.		Totales		Total General
	V	M	V	M	V	M	V	M	
Circulación billetes falsos .	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Rebelión y sedición	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Violación de menores . . .	2	—	—	—	1	—	3	—	3
Incendiarios	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Quiebra fraudulenta. . . .	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Defraudación	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Falsa alarma	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Violación de domicilio. . .	14	—	—	—	—	—	14	—	14
Ururpación de autoridad .	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Desacato a la autoridad .	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Robo documento públic.o .	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Fugas	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Falsificación de moneda . .	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Agresión a mano armada .	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Disparo de arma	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Infanticidio	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Infractor Ley 4707	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Infractor a la Ley 8129 . .	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Violación correspondencia .	—	—	—	—	1	—	1	—	1
Varios	15	1	—	—	—	—	15	1	16

Movimiento económico

MESES	Ingresos	Egresos	RACIONES EXPEDIDAS		
			Empleados	Presos	Extraordinaria
Enero	22	2	372	2.998	79
Febrero	12	33	280	2.679	68
Marzo	16	11	341	2.462	70
Abril	27	23	360	2.534	70
Mayo	14	17	372	2.675	72
Junio	14	5	360	2.645	80
Julio	20	23	372	3.034	76
Agosto	12	26	372	2.767	70
Septiembre	30	23	360	2.639	70
Octubre	44	33	372	3.280	75
Noviembre	19	13	360	3.183	82
Diciembre	24	50	372	3.613	80
Totales	254	259	4.292	34.509	892

Gastos

MESES AÑO 1921	Presos $ m/n	Empleados $ m/n	Combustible $ m/n	Gastos generales $ m/n	Extraordinaria $ m/n	Total General $ m/n
nero	1.905.69	469.97	180.—	315.—	192.23	3.062.89
ebrero	1.961.82	353.83	180.—	315.—	144.55	2.955.10
arzo	1.802.92	430.82	180.—	315.—	166.51	2.998.25
ril	1.997.83	464.—	180.—	315.—	139.23	2.995.83
ayo	2.003.44	474.47	180.—	315.—	147.97	3.120.86
nio	1.980.97	464.—	180.—	315.—	159.12	3.099.09
lio	2.272.—	474.47	180.—	315.—	156.19	3.397.66
gosto	2.072.32	474.47	180.—	315.—	139.23	3.181.02
ptiembre	1.976.47	464.—	180.—	315.—	139.23	3.074.70
tubre	2.456.55	479.47	180.—	315.—	154.14	3.585.16
viembre	2.383.90	464.—	180.—	315.—	163.09	3.505.99
ciembre	2.705.95	479.47	180.—	315.—	164.42	3.844.84
Totales	25.419.86	5.492.97	2.160.—	3.780.—	1.865.91	38.822.39

Botica y Enfermeria

Meses	Fórmulas despachadas	Recetados	Ocuparon enfermería	Curaciones
Enero	118	48	5	—
Febrero	33	23	1	—
Marzo	24	19	1	1
Abril	15	9	—	—
Mayo	22	17	—	—
Junio	253	99	11	—
Julio	98	49	6	—
Agosto	27	19	—	—
Septiembre	14	9	—	—
Octubre	5	3	—	—
Noviembre	12	7	1	—
Diciembre	23	9	2	1
Totales	634	301	27	2

Meses	Existencia	Ingresos	Egresos	Muertos
Enero	—	48	43	—
Febrero	5	18	18	—
Marzo	5	19	20	—
Abril	4	9	11	—
Mayo	—	17	16	—
Junio	1	98	73	—
Julio	26	23	43	—
Agosto	6	13	17	—
Septiembre	2	7	9	—
Octubre	—	3	3	—
Noviembre	—	7	4	—
Diciembre	3	6	7	—
Totales	52	268	264	—

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

(Del informe de la Dirección)

Como lo demuestra la planilla correspondiente, el movimiento de presos durante el año ha sido de 276 entradas y 263 salidas. En el momento actual, la Cárcel aloja 108 procesados.

En informes anteriores, esta Dirección había hecho notar la necesidad imprescindible, de ampliar y refaccionar el edificio que ocupa esta Cárcel, por ser sus condiciones de seguridad sumamente deficientes, dado el aumento siempre creciente de procesados que ingresan. Hoy, felizmente, esta necesidad, ha sido llenada con el envío de la partida de 15.000 pesos, acordada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional para refacciones, ampliaciones, etc., cuyos trabajos han comenzado a efectuarse, aunque no con la celeridad que esta Dirección hubiera deseado, debido a inconvenientes en la adquisición de los materiales necesarios, que para mayor conveniencia, han sido solicitados en parte, de la Capital Federal. Estos trabajos se harán de acuerdo al plano que ya conoce ese Ministerio.

Disciplina

La Dirección del Establecimiento ha dedicado a este rubro del régimen interno, preferente atención, por creer que ello constituye uno de los principales factores, para la buena marcha de la Cárcel. Por intermedio de su personal administrativo y guardia de seguridad, ha hecho observar a los recluídos, el fiel cumplimiento de todas las disposiciones que rigen, tendientes a mantener el orden y el buen comportamiento entre los procesados. Y lo prueba el hecho de que durante todo el año, no se hayan registrado casos de sublevación o amotinamiento que alteraran el orden ya establecido, salvo castigos disciplinarios, privaciones de recreo, reclusiones, etc., que la Dirección se ha visto en la necesidad de aplicar para reprimir una falta. En general los procesados han observado buena conducta, mostrándose en su mayor parte sumisos y obedientes.

Higiene

Otro de los rubros a que también ha dedicado especial atención, procurando con los medios a su alcance mantener el mayor aseo posible, en las distintas dependencias del Establecimiento. La Asistencia Pública de la localidad ha prestado su concurso siempre que le ha sido requerido para la desinfección de las celdas.

Escuela

Ha funcionado con regularidad durante todo el año. Adjunto el informe del Director de la Escuela, por lo que no trato este punto con mayor extensión.

Racionamiento

No se ha modificado el sistema de racionamiento establecido ya y de cuya bondad, los procesados han manifestado siempre su conformidad. La quinta anexa al Establecimiento, que es trabajada por ellos mismos, les proporciona verdura en cantidad suficiente durante todo el año. Las hortalizas cosechadas han sido las siguientes: cebollas 12.500, cabezas de ajos 7.000, repollos 15.000, coles y coliflores 1.500, tomates 30 cajones, ajíes 10 cajones, alcauciles 1.000, habas y arvejas 200 kilos. Además ha producido apio, lechuga, rábanos, acelga, zanahorias y otras legumbres en menor escala. Tiene también una extensión de tierra ocupada por viñedos.

Antes de terminar este informe, me permito hacer notar el estado de deterioro en que se encuentra el vestuario que usa la tropa que forma el Piquete de Guardianes de Cárcel, a quienes hace bastante tiempo que no se les provee los uniformes necesarios. El referido piquete ha podido uniformarse hasta el presente, debido a la Gobernación del Territorio que gentilmente ha cedido a esta Dirección, siempre que se le ha solicitado, los uniformes que ella tiene para la policía del Territorio.

Carece también este Establecimiento de ropa para los procesados, por lo que solicito de ese Ministerio se provea en la cantidad que estime conveniente.

Movimiento de presos

	Encausados		Condenados en 1ª Instancia		Condenados en definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Existencia del año anterior	69	—	19	—	7	—	95	—	95
Entradas	276	—	—	—	—	—	276	—	276
Total	345	—	19	—	7	—	371	—	371
Salidas	263	—	—	—	—	—	263	—	263
Existencia al año venidero	82	—	19	—	7	—	108	—	108
Edad									
Hasta 20 años	59	—	—	—	—	—	59	—	59
De 21 a 30 años	152	—	8	—	4	—	164	—	164
„ 31 „ 40 „	88	—	7	—	2	—	97	—	97
„ 41 „ 50 „	21	—	4	—	1	—	26	—	26
„ 51 o más	25	—	—	—	—	—	25	—	25
Estado									
Solteros	267	—	19	—	7	—	293	—	293
Casados	65	—	—	—	—	—	65	—	65
Viudos	13	—	—	—	—	—	13	—	13
Instrucción									
Leen y escriben	199	—	11	—	5	—	215	—	215
No leen ni escriben	146	—	8	—	2	—	156	—	156
Nacionalidad									
Argentinos	172	—	8	—	4	—	184	—	184
Austriacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balkanes	10	—	—	—	—	—	10	—	10
Brasileños	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Chilenos	112	—	8	—	3	—	123	—	123
Españoles	31	—	—	—	—	—	31	—	31
Franceses	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Italianos	11	—	—	—	—	—	11	—	11
Rusos	2	—	3	—	—	—	5	—	5
Uruguayos	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Varias	1	—	—	—	—	—	1	—	1

	Encausados		Condenados en 1ª Instancia		Condenados en Definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Calidad									
Autores principales	323	—	19	—	7	—	349	—	349
Cómplices	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Reincidentes	19	—	—	—	—	—	19	—	19
Penas									
Presidio	—	—	4	—	—	—	4	—	4
Penitenciaría	—	—	10	—	5	—	15	—	15
Prisión	—	—	5	—	2	—	7	—	7
Profesión									
Agricultores	49	—	—	—	—	—	49	—	49
Albañiles	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Artesanos	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Carreros	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Comerciantes	12	—	—	—	—	—	12	—	12
Conductores	6	—	—	—	—	—	6	—	6
Empleados	20	—	—	—	—	—	20	—	20
Herreros	1	—	—	—	1	—	2	—	2
Jornaleros	218	—	19	—	6	—	243	—	243
Lecheros	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Marineros	6	—	—	—	—	—	6	—	6
Panaderos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Peones, obrajeros	7	—	—	—	—	—	7	—	7
Troperos	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Vendedores ambulantes . . .	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Varios	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Sin oficia	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Delitos									
Contra la vida	50	—	11	—	7	—	68	—	68
De lesiones	111	—	5	—	—	—	116	—	116
Contra la honestidad	12	—	—	—	—	—	12	—	12
Cont. la propiedad muebles .	129	—	3	—	—	—	132	—	132
Contra el orden público . .	31	—	—	—	—	—	31	—	31
Contra la seguridad social .	7	—	—	—	—	—	7	—	7
Peculiares a empl. públicos	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Cont. serv. o leyes militares	3	—	—	—	—	—	3	—	3

Movimiento económico

Meses	Ingresos	Egresos	Raciones expedidas	
			Empleados	Presos
Enero	25	9	310	3.529
Febrero	30	28	280	3.066
Marzo	19	13	310	3.752
Abril	18	19	330	3.953
Mayo	7	23	341	3.757
Junio	24	29	330	3.383
Julio	22	11	341	3.488
Agosto	32	26	341	3.782
Septiembre	25	18	330	3.771
Octubre	20	8	341	4.322
Noviembre	17	19	330	4.521
Diciembre	37	60	341	4.791
Totales	276	263	3.925	45.115

Gastos

Meses	Presos $ m|n.	Empleados	Combustible $ m|n.	Hospital	Total general
Enero	2.178.01	139.50	232.76	—	2.550.27
Febrero	2.122.57	149.—	271.74	—	2.534.31
Marzo	2.742.89	170.50	86.61	—	3.000.—
Abril	2.564.04	164.50	271.46	—	3.000.—
Mayo	2.563.12	170.50	266.38	—	3.000.—
Junio	2.742.77	165.—	92.23	—	3.000.—
Julio	2.796.97	170.50	32.53	—	3.000.—
Agosto	2.633.95	170.50	195.55	—	3.000.—
Septiembre . . .	2.648.22	165.—	186.78	—	3.000.—
Octubre	2.633.52	170.50	195.98	—	3.000.—
Noviembre . . .	2.636.87	165.—	198.13	—	3.000.—
Diciembre	2.656.88	170.50	172.62	—	3.000.—
Totales . . .	30.919.81	1.962.—	2.202.77	—	35.084.58

Botica y Enfermería

MESES	Personas diferentes atendidas	Fórmulas despachadas	Curaciones	Primeros auxilios	Enfermería			Traslac. a la A. Pública	Defunciones
Enero	10	100	28	97	8	—	—	—	—
Febrero	5	136	14	135	8	—	—	—	—
Marzo	9	128	8	140	8	—	2	—	—
Abril	4	295	20	116	6	—	2	—	—
Mayo	1	129	10	142	4	—	—	—	—
Junio	19	109	4	110	4	1	—	1	—
Julio	9	110	15	114	5	—	—	—	—
Agosto	5	104	13	161	5	—	2	—	—
Septiembre	6	103	6	106	3	1	—	—	—
Octubre	4	125	23	117	4	—	—	2	—
Noviembre	7	76	8	108	4	—	1	1	—
Diciembre	18	113	21	127	3	—	—	3	1
Totales	97	1.528	170	1.473	61	2	7	7	1

Enfermedades

Diagnóstico	Casos
Grippe o influenza	160
Herida cortante de bala y contusa	118
Forúnculo	35
Bronquitis	192
Gastritis	18
Estreñimiento	60
Disentería	78
Sífilis	46
Asma	12
Neuralgia	31
Enfermedades venéreas	75
Enfermedades de la piel	48
Fiebre intestinal	10
Bronco neumónia	6
Reumatismo articular y muscular	607
Hemorroides	30
Epilepsia	18
Angina simple	63
Tuberculosis	9
Conjuntivitis	51
Epistasis	28
Embarazo gástrico	266
Quemaduras	42
Anemia	35
Insuficiencia cardíaca	13
Estomatítis	24
Varios primeros auxilios, etc.	1.023
Total	3.098

Vacunación

Vacunados	20
Revacunados	130
Total	150

Resultado

Positivo	112
Negativo	33
Ignorado	5
Total	150

Inscripción, asistencia y asistencia media

La inscripción este año ha alcanzado un total de 175 alumnos. La asistencia y asistencia media como se verá por el cuadro que va a continuación, se ha visto bastante resentida por las causas que más adelante expondré en el párrafo referente a resultados de la enseñanza.

MESES	1er. GRADO			2.º GRADO			TOTALES		
	Inscrip.	Asistencia	As. med.	Inscrip.	Asistencia	As. med.	Inscrip.	Asistencia	As. med.
Marzo	38	621	27	27	496	22	65	1.117	49
Abril	38	588	23	22	444	17	60	1.032	40
Mayo	19	354	16	22	391	18	41	745	34
Junio	20	195	10	19	195	10	39	390	20
Julio	20	—	—	19	12	12	39	12	12
Agosto	32	282	11	22	313	13	54	595	24
Septiembre	26	304	13	16	295	12	42	599	25
Octubre	32	390	16	20	281	12	52	671	28
Noviembre	33	211	21	22	133	13	55	344	34
Totales. . . .	—	2.945	137	—	2.560	129	—	5.505	266

Organización

La escuela está organizada de la manera siguiente:

Un primer grado a cargo del maestro, con título extranjero, don Antonio Pareja y un segundo, a cargo del que suscribe.

Resultados de la enseñanza

Los resultados en general de la enseñanza, este año, han sido regulares. Las siguientes causas son las que han impedido que dichos resultados fuesen más eficientes.

1.ª La libertad que se les deja a los detenidos para que opten por la concurrencia o no, a clase.

2.ª El continuo movimiento de entradas y salidas de alumnos, lo cual da lugar a retrocesos en el desarrollo de los programas. Con respecto a la primera de las causas enumeradas, soy de opinión de que la instrucción en este Establecimiento debe ser obligatoria como lo era en años anteriores y como lo es en todos los establecimientos similares tanto en el ejército como en las cárceles de nuestro país, máxime si se tiene en cuenta que esta clase de educandos son en su mayoría analfabetos y por naturaleza haraganes, negligentes y apáticos a todo lo que sea progreso y que prefieren pasarse todo el día durmiendo o pervirtiéndose cada vez más en vez de aprovechar ese tiempo precioso en recibir útiles y sanos conocimientos. Fácil es comprender que si no se les obliga a concurrrir a clase, asiste el que queire y el día que se les ocurre y en esa forma no es posible desarrollar progresivamente los programas, ni suministrar la enseñanza de una manera metódica y ordenada.

El siguiente cuadro da una idea de los resultados de la enseñanza.

Alumnos	1er. grado	2.º grado	Total
Promovidos	13	14	27
No promovidos	20	8	28
Total	33	22	55

CARCEL DE RAWSON (Chubut)

(*Del informe de la Dirección*)

Construcciones nuevas

Durante el año de referencia se han llevado a cabo las siguientes:

Un muro de concreto, de 12 metros de largo por 70 cm. de alto y 25 cm. de ancho, forrando la pared que sirve de fondo a los pabellones números 2 y 3 y que da al patio de esta Dirección, por la que, mediante una perforación practicada, se han evadido el 17 de julio de 1920, los cuatro detenidos a que en el capítulo correspondiente se hace mención en la Memoria de dicho año.

Un servicio de w. c. en el interior de la Cárcel, por agotamiento completo del anterior, constando este nuevo de un mingitorio y cuatro cabinas excusados, con una canaleta para desagüe, todo construído de cemento.

Estado sanitario

Dentro de las enormes dificultades con que se lucha por la falta de comodidades para el alojamiento de los detenidos, que frecuentemente se elevan a 100 (sabido es que este Establecimiento sólo puede albergar, cómodamente, unos 80), la higiene, y por lo tanto el estado de salud del personal empleado y de los presos es en general buena, si bien debo hacer mención especial de la epidemia que en el mes de julio ha azotado a la población carcelaria, habiendo alcanzado a casi la totalidad de ella, la gripe que en dicha época reinaba en el país, teniendo la satisfacción de hacer notar que, a pesar de haberse registrado algunos casos de bastante gravedad, debido a complicaciones pulmonares que hacían peligrar la vida de los atacados, no ha habido, por fortuna, que lamentar deceso alguno, ha-

biendo vuelto a la normalidad sanitaria al mes y medio de declararse la epidemia.

En la actualidad, salvo el caso de cinco enfermos que por el momento no revisten gravedad, el estado sanitario del Establecimiento es bueno.

Evasiones

Debido a la epidemia a que hago referencia en el capítulo anterior y dado que el número de atacados por la misma aumentaba diariamente en forma considerable, lo que hacía imposible atender a los enfermos en su alojamiento de ordinario, sin grave riesgo para la salubridad general del Establecimiento, y por indicaciones del señor Gobernador Interino del Territorio, don Nicolás B. Federici, se ha hecho trasladar al anexo de la Cárcel, habilitado a tal efecto, para prestar servicios de enfermería, a los detenidos enfermos que observaban buena conducta y cuyos delitos o penas impuestas no fueran de mayor importancia, entre los cuales figuraba el setenciado por hurto a tres años de prisión Carlos Bernasconi, quien aprovechando un descuido del centinela, saltó la tapia que da a la calle, por el lado Oeste del edificio y que sólo mide 1.90 metros de altura. tomándose inmediatamente las medidas aconsejadas en tales casos y que dieron por resultado la aprehensión del evadido a los pocos días de su fuga.

Movimiento de presos

	Encausados		Condenados en 1.a instancia		Condenados en definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Existencia año anterior . .	56	4	—	—	—	—	60	—	60
Entradas	290	—	—	—	—	—	290	—	290
Total	350	—	—	—	—	—	350	—	350
Salidas	262	71	17	—	—	—	262	—	262
No leen ni escriben . . .	36	—	—	—	—	—	36	—	36
Edad									
Hasta 20 años	5	—	—	—	—	—	5	—	5
De 21 a 30 años	68	—	—	—	—	—	68	—	68
„ 31 „ 40 „	15	—	—	—	—	—	15	—	15
Estado									
Solteros	59	—	—	—	—	—	59	—	59
Casados	24	—	—	—	—	—	24	—	24
Viudos	5	—	—	—	—	—	5	—	5
Instrucción									
Leen y escriben	52	—	—	—	—	—	52	—	36
Profesión									
Jornaleros	41	—	—	—	—	—	41	—	41
Hacendados	17	—	—	—	—	—	17	—	17
Comerciantes	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Mecánicos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Agricultores	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Empleados	8	—	—	—	—	—	8	—	8
Albañiles	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Carreros	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Cocineros	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Varios oficios	8	—	—	—	—	—	8	—	8

	Encausados		Condenados en 1.a instancia		Condenados en definitiva		Totales		Total General
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Nacionalidad									
Argentinos	35	—	—	—	—	—	35	—	35
Chilenos	21	—	—	—	—	—	21	—	21
Franceses	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Ingleses	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Italianos	7	—	—	—	—	—	7	—	7
Turcos	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Rusos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Alemanes	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Españoles	11	—	—	—	—	—	11	—	11
Austriacos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Uruguayos	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Portugueses	2	—	—	—	—	—	2	—	2
Polacos	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Calidad									
Delitos contra las personas	33	—	—	—	—	—	33	—	33
Lesiones corporales	16	—	—	—	—	—	16	—	16
Contra la honestidad	3	—	—	—	—	—	3	—	3
Contra la propiedad	29	—	—	—	—	—	29	—	29
Disparo de armas	4	—	—	—	—	—	4	—	4
Desacato	1	—	—	—	—	—	1	—	1
C. la seguridad pública	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Peculiares a empl. públicos	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Enfermos

Meses	Existencia	Ingresos	Egresos	Muertos
Enero	8	19	17	—
Febrero	10	6	14	—
Marzo	2	18	13	—
Abril	7	24	18	—
Mayo	13	15	22	—
Junio	6	59	17	—
Julio	48	40	69	—
Agosto	19	17	31	—
Septiembre	5	51	47	—
Octubre	9	27	18	—
Noviembre	18	12	33	—
Diciembre	7	31	27	—

N.º	Diagnósticos	Casos
1	Conjuntivitis	1
2	Indigestión	27
3	Tuberculosis	1
4	Neuralgias	68
5	Lumbago	7
6	Heridas	17
7	Sífilis	9
8	Eczemas	2
9	Gastralgia	2
10	Influenza	46
11	Neumonía	2
12	Grippe	91
13	Reuma	5
14	Bronquitis	8
15	Pulmonía	1
16	Varios	32

Enfermedades

Nombres	Casos
Indigestión	27
Conjuntivitis	1
Tuberculosis	1
Neuralgia	68
Lumbago	7
Heridas	17
Sífilis	9
Eczemas	2
Gastralgia	2
Influenza	46
Neumonía	2
Grippe	91
Reuma	5
Bronquitis	8
Pulmonía	1
Varios	32
Total	319

Botica y Enfermería

Meses	Recetados	Curaciones	Ocuparon enfermería
Enero	18	17	—
Febrero	9	14	—
Marzo	11	13	—
Abril	21	18	—
Mayo	17	22	—
Junio	43	17	—
Julio	66	69	—
Agosto	6	31	—
Septiembre	10	47	—
Octubre	9	18	—
Noviembre	11	33	—
Diciembre	7	27	—
Totales	228	326	—

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Movimiento de presos

	Encausados		Condenados en 1.ª Inst.	Totales		Total gener.	
	V		V	V	M	V	M
Existencia del año anterior	31	—	9	40	—	40	—
Entradas	167	1	—	167	1	167	1
Total	—	—	—	207	1	207	1
Salidas	142	1	3	145	1	145	1
Existencia al año venidero	56	—	6	62	—	62	—
Edad							
Hasta 20 años	16	—	—	16	—	16	—
De 21 a 30 años	98	1	4	102	1	102	1
„ 31 „ 40 „	57	—	5	62	—	62	—
„ 41 „ 50 „	17	—	—	17	—	17	—
„ 51 o más años	10	—	—	10	—	10	—
Estado							
Solteros	128	—	8	136	—	136	—
Casados	67	—	1	68	—	68	—
Viudos	3	1	—	3	1	3	1
Instrucción							
Leen y escriben	150	1	9	159	1	159	1
No leen ni escriben	48	—	—	48	—	48	—
Nacionalidad							
Argentinos	72	—	8	80	—	80	—
Alemanes	10	—	—	10	—	10	—
Austriacos	3	—	—	3	—	3	—
Brasileños	—	—	—	49	1	49	1
Chilenos	49	1	—	50	—	50	—
Españoles	24	—	1	25	—	25	—
Franceses	4	—	—	4	—	4	—
Italianos	10	—	—	10	—	10	—
Rusos	10	—	—	10	—	10	—
Uruguayos	7	—	—	7	—	7	—
Varias	9	—	—	9	—	9	—

	Encausados		Con tenados en 1ª Inst.	Totales		Total general	
	V	M	V	V	M	V	M
Penas							
Presidio	4	—	—	4	—	4	—
Penitenciaría	3	—	—	3	—	3	—
Prisión	2	—	—	2	—	2	—
Profesión							
Agricultores	5	—	—	5	—	5	—
Albañiles	6	—	—	6	—	6	—
Carniceros	4	—	—	4	—	4	—
Comerciantes	10	—	—	10	—	10	—
Carpinteros	4	—	—	4	—	4	—
Carreros	7	—	—	7	—	7	—
Cocineros	12	—	—	12	—	12	—
Empleados	20	—	—	20	—	20	—
Herreros	4	—	1	5	—	5	—
Jornaleros	80	—	8	88	—	88	—
Marineros	6	—	—	6	—	6	—
Panaderos	3	—	—	3	—	3	—
Varios	27	—	—	27	—	27	—
Sin oficio	10	1	—	11	—	11	1
Delitos							
Contra la vida	27	1	3	30	—	30	1
De lesiones	80	—	3	80	—	80	—
Contra la honestidad	2	—	—	2	—	2	—
Cont. la propiedad inmuebles	57	—	3	60	—	60	—
Cont. la propiedad muebles	10	—	—	10	—	10	—
Cont. la propiedad ganados	10	—	—	10	—	10	—
Contra la seguridad interior	20	—	—	20	—	20	—
Contra el orden público	20	—	—	20	—	20	—
Contra servicio o leyes militares	2	—	—	2	—	2	—

INDICE

PROYECTOS DE LEY

	Págs.
Registro Nacional de Reincidencia	11
Condena condicional	12
Institutos penales de la Nación	13
Casas destinadas a viviendas, escuelas y talleres para la educación y reforma de menores en la Colonia de Marcos Paz	16
Justicia de Paz de la Capital	18
Artículo 855 del Código de Comercio — Inclusión de las acciones derivadas del contrato de transporte terrestre	20
Incompatibilidad del ejercicio de la profesión con el goce de la jubilación para los ex magistrados y funcionarios de la administración de justicia	23
Ley N.° 9.511 — Aumento del límite fijado por su artículo 1.°	25

Personas jurídicas y éstadísticas de la Inspección General de Justicia

Corresponde publicar los balances mensuales a las sociedades que emiten obligaciones, sin hacer distingos entre estos títulos	29
Usura de los préstamos bancarios — Derogación del decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima Banco de Madrid y Buenos Aires	31
"La Mutual Americana, Sociedad Anónima de Seguros mutuos y a Prima Fija" — Autorización para funcionar	32
"Caja Internacional Mutua de Pensiones" — Reforma de estatutos	34
Plazo para la celebración de las asambleas ordinarias — "Sociedad Ganadera La Esmeralda"	36
Balance mensual de las sociedades constituídas en el extranjero, denominadas banco y autorizadas por el estatuto para efectuar operaciones bancarias, pero cuya agencia o sucursal en la República sólo efectúa operaciones hipotecarias	37

Págs.

Fondo de reserva legal — Su constitución y mantenimiento . 39
Inventarios y detalles de balances y cuentas de ganancias y pérdidas 46
"Banco Hipotecario de la Capital" — Prórroga del plazo para realizar la emisión y subscripción de capital 41
Balances trimestrales por las operaciones de reaseguro realizadas en el extranjero 42
Cuentas de ganancias y pérdidas — Publicación de su detalle 44
Cuestiones de índole política y nacionalista en las asociaciones con personería jurídica — Reforma del estatuto del "Centro Laurak-Bat" 45
La renuncia definitiva de los acreedores a sus créditos, para cubrir las pérdidas sociales, y la situación de la sociedad ante el Art. 369 del Código de Comercio 46
Depósito de garantía para la constitución de sociedades anónimas — El Ministerio es extraño a los cambios que resuelvan los socios de las personas a cuya orden se efectúan 49
Autoridades sociales que deben mantener las relaciones de la sociedad con el Ministerio 49
Voto por representación — Equivale al voto personal cuando la representación está autorizada por el estatuto . . . 50
El porcentaje estatutario para fondo de reserva legal, debe separarse sobre las utilidades que arroje el balance anual, aunque la asamblea resuelva no repartir los beneficios y pasarlos a nuevo ejercicio 52
La certificación de documentos de una sociedad no puede ser expedida por un cónsul que forme parte de ella . . 54
Reciprocidad de tratamiento entre las sociedades anónimas constituídas en el país y en Suiza 56
Reciprocidad de tratamiento entre las sociedades anónimas constituidas en el país y en Francia. 64
Inspección General de Justicia. 73
Estado general de los capitales, reservas y valores de los frigoríficos (Cuadros) 85

RESOLUCIONES DIVERSAS

Facultad de indultar.

Indulto del procesado José Ibañez 91
Indulto del procesado Antonio Magdalena 118
Cárcel de Ushuaia. — Su dirección. 134
Publicación en el Boletín Oficial de edictos judiciales, siendo parte actora las municipalidades de la Capital y Territorios 134

Págs.

Administración del Boletín Oficial 135
Reglamento de recompensas y estímulo a la constancia y buena conducta de los Guardias 1ros. 2dos. y 3ros. de la Penitenciaría y Prisión Nacional 137
Trabajo de los penados en los Territorios Nacionales . . . 140
Devolución de haberes de empleados de los Territorios Nacionales que no prestaren servicios. 141
Procedimiento en los casos de lesiones, etc., por castigos a los menores de la Colonia de Marcos Paz. 141
Condiciones de la concesión de pasajes oficiales a los soldados contratados para guardia cárceles en los Territorios. 142
Materiales para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial 143
Quejas por conducto administrativo contra procedimientos judiciales. 144
Procedimiento en el Registro Civil de los Territorios Nacionales para los casos en que los médicos se nieguen a expedir los certificados de defunción 145
Obligación de los defensores de menores de comunicar al Consejo Nacional de Educación los menores fallecidos o desaparecidos. 146
Exoneración y suspensión de los jueces de paz y encargados de registro civil de los Territorios Nacionales 148
Exoneración de los jueces de paz de los Territorios Nacionales, por el Juzgado Letrado. 149
La adscripción a las escribanías de registro debe considerarse renunciada al aceptarse la regencia de otro registro. 152
No corresponde el pago de honorarios por el estado para que los empleados atiendan su defensa en las acciones que entablen contra sus acusadores. 153
Corresponde el sellado en los segundos testimonios del acta de matrimonio 154
Inscripción de nacimiento fuera del término legal en Territorios Nacionales. 155
Trabajo de menores y pago de peculio en el Instituto Tutelar. 156
Presentación de la partida original de nacimiento para obtener carta de ciudadanía. 158
Código Penal. — Consulta de la Cámara Federal de Apelación de Córdoba, sobre errores atribuidos en el artículo 26. 160
Libertad condicional. — Entrega de los penados a quienes les es acordada. 161
Escribanías de Marina. — Puede ser nombrado regente un escribano con título provincial. — Trámite del nombramiento. 162

Págs.

Peculio de los penados. — Forma provisoria de atender a su liquidación según el Código Penal. 165
Suspensión de los jueces de paz de los Territorios Nacionales por el Juzgado Letrado. 165
Ley N.° 11.157, sobre precio de la locación. — No rige para los inmuebles alquilados para oficinas públicas . . . 167
Notas y circulares. 171

Justicia Federal

Corte Suprema de Justicia de la Nación 205
Cámara Federal de Apelación de la Capital 207
" " " " " La Plata 209
" " " " " Paraná 211
" " " " " Córdoba 213
" " " " " Rosario 214
Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del Dr. Anchorena 216
" " en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Dr. Miguel L. Jantus 220
" " de La Plata 224
" " " Bahía Blanca 226
" " " Rosario, a cargo del Dr. Alvarez . . . 228
" " " Rosario, a cargo del Dr. Carrillo . . . 232
" " " Santa Fe 236
" " " Paraná 239
" " " Concepción del Uruguay 241
" " " Corrientes 244
" " " Córdoba 246
" " " Bell-Ville 248
" " " Mendoza 250
" " " Tucumán 252
" " " San Juan 254
" " " Salta 256
" " " San Luis 258
" " " Santiago del Estero 260
" " " Catamarca 262
" " " La Rioja 264
" " " Jujuy 266
Fiscalías Federales de la Capital 268
Fiscalía Federal de Santa Fe 269

Justicia ordinaria de la Capital Federal

Cámara 1.ª de Apelaciones en lo Civil 273
" 2.ª " " " " " 278

Págs.

Cámara de Apelaciones en lo Comercial 279
„ „ „ „ „ Criminal y Correccional . . 281
Juzgados de 1.ª Instancia en lo Civil 283
„ „ „ „ „ „ Comercial 284
„ en lo Criminal, Correccional y de Instrucción . . 285
Defensoría de menores a cargo del Dr. Cabal 286
„ „ „ „ „ „ „ Castellanos 291
„ „ „ „ „ „ „ Urien 297

Justicia Letrada de los Territorios Nacionales

Juzgado Letrado de Formosa 303
„ „ „ Chaco 305
„ „ „ Misiones 307
„ „ „ Pampa Central 311
„ „ „ Neuquen 312
„ „ „ Rio Negro 314
„ „ „ Chubut 316

Reparticiones varias

Escribanía General de Gobierno 321
Médicos de los Tribunales 323
Morgue, servicio público de autopsias y museo de medicina legal 324
Archivo de los Tribunales 326
Registro de comercio y de fianzas de excarcelación 328
„ „ la Propiedad, hipotecas, embargos e inhibiciones 332
„ „ Mandatos 336
Archivo General de la Nación 338

Institutos de Educación y Reforma de Menores Varones

Colonia de Menores de Marcos Paz 145
Instituto Tutelar de Menores 371

Establecimientos penales de la Capital y Territorios Nacionales

Penitenciaría Nacional 397
Prisión Nacional 477
Asilo de Correcciones de Mujeres 500
Cárcel de Tierra del Fuego 509

	Págs.
Cárcel de Formosa	523
„ „ Chaco	530
„ „ Posadas (Misiones)	535
„ „ Santa Rosa (Pampa Central)	543
„ „ General Acha (Pampa Central)	554
„ „ Neuquen	559
„ „ Viedma (Río Negro)	571
„ „ Rawson (Chubut)	581
„ „ Río Gallegos (Santa Cruz)	587

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑOS 1921 - 1922

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

TOMO II

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARG. DE L. J. ROSSO Y CÍA. BELGRANO 475

1922

ENSEÑANZA PRIMARIA

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 13 1925

354.82 So. Am. Coll.
Ar 36 m
1921-22 2

CAPITAL FEDERAL

ESCUELAS PARA ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR

ESCUELAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN TODA LA REPUBLICA

En el año 1920 funcionaron en todo el país 9.337 escuelas primarias con 36.347 maestros y con 1.149.808 alumnos inscriptos y 915.417 de asistencia media. En 1921 funcionaron 9.648 escuelas con 39.352 maestros y con 1.195.382 alumnos inscriptos y 931.422 de asistencia media, lo que arroja un aumento a favor de este último año de 309 escuelas, 3.005 maestros, 45.574 alumnos inscriptos y 16.005 de asistencia media.

Estos datos se descomponen en la siguiente forma:

ESCUELAS FISCALES DIURNAS. — (CAPITAL)

En 1920 funcionaron en la Capital 346 escuelas, de las cuales 19 con un solo turno y 327 con doble turno, lo que equivale al funcionamiento de 673 escuelas.

En 1921 se aumentó a 354, de éstas 18 con un solo turno y 336 con doble turno, lo que representa 690 escuelas.

La inscripción de estas escuelas durante el año 1920, ha sido de 199.848 alumnos y en el año 1921 de 201.767, acusando un aumento a favor de este último año de 1.919 alumnos.

La asistencia media de alumnos en las mismas escuelas, en el año 1920, fué de 175.324 y en 1921 de 177.094, o sea una diferencia a favor de 1921 de 1.770 de asistencia media.

Estas escuelas fueron atendidas en 1920 por 6.765 maestros y en 1921 por 7.014, comprendidos 459 profesores especiales que dictan 600 cátedras, dando una diferencia a favor de 1921 de 249 personas.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES. — (FISCALES)

En el año 1920 funcionaron 2 escuelas, con 76 maestras, una inscripción de 872 alumnos y 682 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 3 escuelas, con un personal de 95 maestras, una inscripción de 1.065 alumnos y 882 de asistencia media, lo que arroja un aumento a favor del año ppdo., de 1 escuela, 19 maestras, 193 alumnos inscriptos y 200 de asistencia media.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1920 funcionaron 280 escuelas, atendidas por 1.542 maestros, una inscripción de 39.274 alumnos y 34.696 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 272 escuelas, atendidas por 1.541 maestros, una inscripción de 38.504 alumnos y 34.497 de asistencia media.

Estas cifras representan una disminución de 8 escuelas y 1 maestro, 770 alumnos y 199 de asistencia media.

ESCUELAS DE APLICACION ANEXAS A LAS NORMALES

En el año 1920 funcionaron 10 escuelas de aplicación, atendidas por 243 maestras, una inscripción de 5.144 alumnos y 4.567 de asistencia media.

En 1921 fueron estas escuelas atendidas por 229 maestros, una inscripción de 5.117 alumnos y 4.652 de asistencia media.

Estas cifras representan una disminución de 14 maestros y 27 alumnos inscriptos y un aumento de 85 en la asistencia media.

PROVINCIAS

ESCUELAS DE LA LEY 4874. — (PROVINCIAS)

En 1920 funcionaron 2.722 escuelas, atendidas por 4.961 maestros, una inscripción de 218.326 alumnos y 168.673 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 2.921 escuelas, atendidas por 5.556 maestros, una inscripción de 234.079 alumnos y 184.556 de asistencia media.

Estas cifras acusan un aumento a favor de este último año, de 199 escuelas, 595 maestros, 15.753 alumnos inscriptos y 15.883 de asistencia media, con relación a 1920.

ESCUELAS FISCALES PROVINCIALES

En 1920 funcionaron 4.222 escuelas, atendidas por 15.749 maestros, una inscripción de 506.164 alumnos y 386.929 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 4.260 escuelas, atendidas por 17.370 maestros, una inscripción de 526.948 alumnos y 380.347 de asistencia media.

Estas cifras acusan un aumento a favor de 1921 de 38 escuelas, 1.621 maestros, 20.784 alumnos inscriptos y una diferencia en contra, de 6.582, en la asistencia media.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1920 funcionaron 858 escuelas, atendidas por 3.509 maestros, una inscripción de 83.318 alumnos y 68.172 de asistencia media.

En el año 1921 funcionaron 878 escuelas, atendidas por 3.652 maestros, una inscripción de 84.091 alumnos y 66.862 de asistencia media.

Estas cifras acusan un aumento de 20 escuelas, 143 maestros y 773 alumnos de inscripción, disminuyendo en 1.310 la asistencia media.

ESCUELAS DE APLICACION ANEXAS A LAS NORMALES

En 1920 funcionaron 69 escuelas de aplicación, atendidas por 945 maestros, 25.142 alumnos inscriptos y 22.764 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 71 escuelas anexas, atendidas por

1.025 maestros, una inscripción de 26.025 alumnos y 23.756 de asistencia media.

Estas cifras representan un aumento de 2 escuelas, 80 maestros, 883 alumnos inscriptos y 992 de asistencia media.

TERRITORIOS NACIONALES

ESCUELAS NACIONALES

En 1920 funcionaron 459 escuelas, atendidas por 1.545 maestros, con una inscripción de 41.041 alumnos y 31.020 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 495 escuelas, atendidas por 1.736 maestros, con una inscripción de 44.520 alumnos y 34.549 de asistencia media.

Resulta, pues, un aumento de 34 escuelas 191 maestros, 3.479 alumnos inscriptos y asistencia media 3.529 alumnos.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1920 funcionaron 16 escuelas, atendidas por 80 maestros, con una inscripción de 1.509 alumnos y 1.225 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 17 escuelas, atendidas por 87 maestros, con una inscripción de 1.476 alumnos y 1.248 de asistencia media.

Estas cifras acusan un aumento de 1 escuela y 7 maestros, disminuyendo en 33 la inscripción y aumentando en 23 la asistencia media.

ESCUELAS DE APLICACION ANEXAS A LAS NORMALES

En 1920 funcionaron 3 escuelas de aplicación, atendidas por 26 maestros, con una inscripción de 673 alumnos y 623 de asistencia media; en 1921, las mismas escuelas fueron atendidas por 30 maestros, con 774 alumnos inscriptos y una asistencia media de 730.

ESCUELAS PRIMARIAS PARA ADULTOS
CAPITAL

ESCUELAS NOCTURNAS

En el año 1920 funcionaron 82 escuelas nocturnas, atendidas por 320 maestros, con una inscripción de 9.384 alumnos y 7.040 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 82 escuelas atendidas por 282 maestros, con una inscripción de 9.694 alumnos y 7.262 de asistencia media.

Estas cifras acusan una disminución de 38 maestros y un aumento en la inscripción de 310 alumnos y 222 en la asistencia media.

PROVINCIAS

ESCUELAS FISCALES NOCTURNAS

En 1920 funcionaron 186 escuelas nocturnas, atendidas por 382 maestros, con una inscripción de 11.923 alumnos y 8.063 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 196 escuelas atendidas por 516 maestros, con una inscripción de 13.921 alumnos y 9.719 de asistencia media.

Estas cifras representan un aumento a favor del año 1921 de 10 escuelas, 134 maestros, 1.998 alumnos inscriptos y 1.656 de asistencia media.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1920 funcionaron 8 escuelas, atendidas por 23 maestros, con una inscripción de 490 alumnos y 318 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 5 escuelas, atendidas por 20 maestros, con una inscripción de 385 alumnos y 319 de asistencia media.

Lo que representa una diferencia en contra del último año, de 3 escuelas, 3 maestros y 105 alumnos de inscripción y 1 más en la asistencia media.

TERRITORIOS

CURSOS NOCTURNOS

En 1920 funcionaron 9 escuelas, atendidas por 9 maestros, con una inscripción de 236 alumnos y 181 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 9 escuelas, atendidas por 9 maestros, con una inscripción de 235 alumnos y 171 de asistencia media.

Estas cifras dan disminución de 1 alumno en la inscripción y 10 en la asistencia media.

ESCUELAS MILITARES EN TODA LA REPUBLICA

En el año 1920 funcionaron 65 escuelas, atendidas por 172 maestros, con una inscripción de 6.464 alumnos y 5.140 de asistencia media.

En 1921 funcionaron 72 escuelas, atendidas por 189 maestros, con una inscripción de 6.781 alumnos y 4.778 de asistencia media.

Estas cifras arrojan un aumento de 7 escuelas, 17 maestros y 317 alumnos inscriptos, disminuyendo la asistencia media en 362.

En estos datos están comprendidas 7 escuelas primarias que funcionan en establecimientos carcelarios.

RECURSOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE 1921

El presupuesto general de recursos y gastos del ejercicio de 1920, fué puesto en vigencia para el de 1921 por Ley 11.178, a contar desde el 1.° de Septiembre, según decreto del Poder Ejecutivo, fecha 4 de Octubre de 1921, promulgándolo, y considerándose que las leyes 11.108, 11.111, 11.113, 11.123, 11.131 y 11.142, sancionaron duodécimos para los meses de Enero a Agosto inclusive, del presupuesto de 1920 para 1921.

Por consiguiente, el presupuesto en vigencia en 1921, para el Consejo Nacional de Educación, es el siguiente:

Para escuelas de la Ley 1420.....	$	19.640.376.
„ „ „ „ „ 4874.....	„	14.628.280
Para subsidio a Prov., Ley 2737.....	„	4.530.000
Total de rentas generales.....	$	38.798.656
Recursos del Consejo.....	„	16.307.000
Total general.....	$	55.105.656

Según el adjunto "Cuadro demostrativo del presupuesto de 1921", el movimiento de los $ 55.105.656 asignados, se ha efectuado como se explica a continuación y detalla en el cuadro de referencia:

De los $ 38.798.656 correspondientes a rentas generales se ha recibido $ 34.997.912.65, restando a recibirse pesos 3.800.743.35, de cuyo saldo corresponde: para cumplimiento de la Ley 1420 (escuelas de la Capital, etc.) $ 1.636.698; de escuelas nacionales en las provincias, Ley 4874, $ 1.174.745.35 y de subsidios a las provincias, Ley 2737, $ 989.300.

Como en años anteriores, a pesar de que la Tesorería General de la Nación no ha entregado mensualmente el total de las sumas asignadas para el pago de las planillas de sueldos y gastos, éstas se han abonado puntualmente, de modo que el 31 de Diciembre de 1921 había sido pagado todo el personal docente y administrativo dependiente del Consejo Nacional de Educación, esto es, que durante todo el año de 1921 dicho personal ha cobrado con regularidad sus haberes.

No obstante la causa señalada, esa finalidad se ha logrado debido a que se ha dispuesto, provisionalmente, hasta que las cuentas recibieran de la Tesorería General los fondos que les pertenecen, de los sobrantes anteriores de Recursos del Consejo, de los sobrantes anteriores también de las escuelas de la Ley 4874, del Fondo de Reserva de las Escuelas y del Tesoro Común de las Escuelas, por un importe de $ 6.742.835.78,

como puede observarse en el Cuadro N.° 1 de que vengo tratando.

Los recursos propios para 1291 se calcularon en pesos 16.307.000, pero solamente se ha recaudado $ 7.645.693.59, restando a recaudarse únicamente, como suma considerable, el monto de la contribución territorial y patentes, que alcanza a $ 8.264.664.81, con cuyo importe se llegaría al total de $ 15.910.358.40 por el concepto de referencia; resultando así un déficit, entre los Recursos Propios calculados y los recaudados de $ 396.641.60, pero como los gastos en el mismo rubro sólo llegan a $ 12.751.831.37, se obtiene un superávit de $ 3.158.527.03.

Aquí conviene hacer notar que de la contribución territorial y patentes correspondientes al año 1920 por un valor de $ 8.437.283.96, únicamente se ha recibido 1.000.000 de pesos.

En resumen, de los 55.105.656 pesos asignados en el presupuesto de 1921, el Consejo ha recibido $ 42.643.606.24, faltando recibir $ 12.462.049.76.

Las sumas pagadas, correspondientes al mismo presupuesto, importan $ 48.989.968.70.

La diferencia entre lo recibido y lo pagado, por lo que respecta a la Ley 1420 de rentas generales y recursos propios, cuyos pagos superan a lo percibido en $ 1.636.698 y pesos 5.106.137.78, respectivamente, ha podido cubrirse en la forma que anteriormente se ha explicado.

Según dicho cuadro demostrativo del movimiento del presupuesto de 1921 resulta que, una vez recibidos los fondos y sin considerar por el momento las sumas imputadas impagas, los sobrantes al 31 de Diciembre de 1921, son los siguientes:

Escuelas Nacionales Provinciales, Ley 4874	$	1.539.762.35
Subsidio a las Provincias, Ley 2737.....	„	1.020.756.32
Recursos Propios.....	„	3.555.168.63
	$	6.115.687.30

En cuanto al movimiento de los fondos de ejercicios anteriores al de 1921, según el balance respectivo que se acompaña, ha sido como sigue:

La Tesorería General de la Nación adeudaba, al 31 de Diciembre de 1920, las siguientes asignaciones de presupuestos anteriores:

De 1919. Subsidio a Prov. Ley 2737			$ 350.500.—
„ 1920 „ „ „ „ 2737	$ 2.356.620.—		
„ 1920 Escue. de la Cap. Ley 1420	„ 1.636.698.04		
„ 1920 „ Nac. Prov. Ley 4874	„ 5.790.838.—	$ 9.784.156.04	
Total de rentas generales . . .			$ 10.134.656.04
De 1920. Contribución Territorial y Patentes			„ 8.437.283.96
Total general			$ 18.571.940.—

De estas cantidades se han recibido durante el año 1921:

De 1919. Subsidio a Prov. Ley 2737			$ 32.529.—
„ 1920 „ „ „ „ 2737	$ 2.356.620.—		
„ 1920 Escue. Capital „ 1420	„ 1.636.698.04		
„ 1920 „ Nac. Prov. „ 4874	„ 5.790.838.—	$ 9.784.156.04	
Total de rentas generales . . .			$ 9.816.685.04
De 1920. Contribución Territorial y Patentes			„ 1.000.000.—
Total general			$ 10.816.685.04

Por consiguiente, comparando las precedentes relaciones, resulta que aún se adeuda al Consejo de ejercicios anteriores $ 7.775.254.96, distribuidos así:

De 1919. Subsidio a Prov. Ley 2737		$ 317.971.—
„ 1920. Contribución Territorial y Patentes		„ 7.437.283.96
Total que se adeuda de ejercicios anteriores		$ 7.755.254.96

Además debe agregarse el importe que se adeuda por 1921, cuyo detalle es como sigue:

Escuelas de la Capital, Ley 1420	$ 1.636.698.—	
„ Nac. Prov. „ 4874	„ 1.174.745.35	
Subsidio a „ „ 2737	„ 989.300.—	$ 3.800.743.35
		$ 11.555.998.31
Planilla de aumen. y salario mínimo		„ 328.030.—
		$ 11.884.028.31
Contribución Territorial y Patentes		„ 8.264.664.81
Total general al 31 de Diciembre de 1921		$ 20.148.693.12

Por lo tanto la Tesorería General de la Nación adeuda en total al Consejo, al 31 de Diciembre de 1921, la suma de pesos 20.148.693.12.

Los valores en poder del Consejo Nacional de Educación, además de los bienes, muebles y raíces, al iniciar el ejercicio de 1921 eran los siguientes: en efectivo $ 4.799.648.83 ($ 4.786.690.33 en el Banco de la Nación Argentina y pesos 12.958.50 en caja) y pesos nominales de títulos de renta varios 13.108.735.17 depositados en custodia en el Banco de la Nación Argentina.

El movimiento de títulos durante el año ha sido el siguiente:

Saldo al 31 de Diciembre de 1920	$ 13.108.735.17
Ingresos:	
Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, 100 bonos de Obras de Salubridad de pesos nominales 500 cada uno, por concesiones caducas Ley 4223	„ 50.000.—
	$ 13.158.735.17

Egresos:

Por venta, al 83 %, de los 100 bonos de $ 500 c|u. de Obras de Salubridad	$ 50.000.—	
Amortizaciones de Deuda al Consejo Nacional de Educación	„ 148.000.—	
Devuelto a Torres y Zazpio el saldo de su depósito de garantía en cédulas hipotecarias argentinas	„ 475.—	$ 198.475.—
Saldo al 31 de Diciembre de 1921 . .		$ 12.960.260.17

La renta producida por dichos títulos en 1921, es de $ 550.674.65 de los títulos pertenecientes al Consejo (Fondos Especiales) y $ 100.000 sobre 2.000.000 al 5 o|o, de títulos pertenecientes al Legado Félix F. Bernasconi.

Los ingresos de ejercicios anteriores a 1921 llegan a $ 9.816.685.04 de rentas generales, a $ 1.089.160.89 de recursos propios y además $ 1.625.112.32 de leyes especiales y legados; todo lo que importa un total de ingresos, a parte de los correspondientes a 1921, que ya se han consignado por separado al principio de este informe, de $ 12.530.958.25; pues aquí no corresponde considerar como ingresos reales los descuentos en los haberes de los asociados a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio y Asociación Pro Maestros de Escuelas, como igualmente los descuentos por pasajes a cuenta de haberes, porque el importe de todos estos descuentos no pertenece al Consejo y debe entregarlos íntegramente a las mencionadas instituciones y el importe de los pasajes pagarlos a las empresas de transporte.

Los egresos por igual concepto que los ingresos de referencia anterior y sin contar los del presupuesto de 1921, alcanzan a $ 3.878.327.61 de rentas generales, $ 2.747.102.89 de recursos propios y $ 1.940.256.72 de leyes especiales y legados, cuyos egresos importan en total $ 8.565.687.22; pues, por la misma razón que se ha explicado antes en los ingresos, no se tiene en cuenta aquí en estas consideraciones las entregas de los descuentos pertenecientes a la Asociación Pro Maestros de Escuela y Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.

En estas últimas apreciaciones no se considera tampoco

las transferencias que se explican detalladamente en el balance general del movimiento de fondos y cuyo monto es de $ 3.257.867.39, en razón de que en realidad no se trata de nuevos ingresos o egresos, sino simplemente de transferencias de fondos de unas cuentas a otras.

Terminado el presente análisis de los balances generales, que se adjuntan, se agrega que el importe total de los ingresos y egresos es de $ 59.734.470.65 y $ 63.552.838.66, respectivamente, y que, deduciendo las transferencias de fondos, los ingresos y egresos líquidos importan $ 56.476.603.26 para los ingresos y $ 60.294.971.27 para los egresos.

La existencia en efectivo con que se pasa al ejercicio de 1922 es de $ 981.280.82 ($ 942.018.36 depositados en el Banco de la Nación Argentina y $ 39.262.46 en Caja) y tambien depositados en custodia en el mismo Banco, pesos nominales en títulos de renta varios 12.960.260.17.

No se cree necesario consignar en este informe otras referencias, porqué los balances y cuadros que se adjuntan contienen todos los datos y detalles que se deseen conocer para formar un juicio exacto del movimiento de los fondos que ha manejado el H. Consejo en el ejercicio de 1921, como así también su situación económica y financiera.

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL

CONSIDERACIONES GENERALES

Los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial se han desenvuelto regularmente durante el año 1921. Si bien, por razones de salubridad pública, hubo de prolongarse el período de las vacaciones de invierno hasta los primeros días del mes de agosto, no por ello se resintió mayormente el régimen normal de los estudios, por cuanto el tiempo de suspensión de las clases sólo comprendió dos semanas, y fué fácil recuperarlo después con una lijera intensificación del esfuerzo docente.

A pesar de que esa circunstancia trajo como consecuencia la supresión, de hecho, de la prueba escrita que debía tomarse en el mes de julio, ello tampoco importó un perjuicio, por cuanto, durante el segundo cuatrimestre escolar, el Poder Ejecutivo lo eliminó definitivamente al reformar la reglamentación respectiva, en virtud de razones evidenciadas por la experiencia.

El Ministerio ha mantenido su norma de conducta inicial de no producir reformas fundamentales que deben ser motivo de estudio y sanción parlamentarios, si han de tener la fuerza y estabilidad necesarias al organismo educacional. Por eso el Poder Ejecutivo ha insistido ante V. H., con apremio, en la necesidad de dar fuerza legal a los proyectos sometidos a vuestra consideración. Dichos proyectos como el de "Ley orgánica de la Instrucción Pública" y el relativo a "Edificación Escolar", han merecido ya — particularmente el primero — juicio favorable de la opinión pública, ampliamente expresado por conducto de sus órganos más representativos y del profesorado del país.

Ambos entrañan reformas de trascendental importancia

para el fomento y orientación de la cultura nacional, y de singular beneficio para la economía del tesoro escolar. Esas reformas son reclamadas perentoriamente por los más vitales intereses de la enseñanza y por la salud física y moral de los alumnos, de los maestros y de los profesores. Son una exigencia de la hora actual, que impone el afianzamiento del mecanismo escolar con reformas definitivas, que fijen normas y aseguren su eficaz y regular funcionamiento, substrayéndolo al pernicioso sistema de ensayos e impovisaciones, a que ha dado lugar hasta hoy la falta de la ley general conveniente.

Conforme a dicha norma de conducta, el Ministerio también limitó su acción en 1921 a dictar sólo aquellas disposiciones impuestas por necesidades de orden técnico o administrativo de solución impostergable, tendientes a subsanar graves deficiencias, o a señalar orientaciones más en armonía con los modernos preceptos de la ciencia y del arte de enseñar. La que ordenó el desdoblamiento de la enseñanza de la *Física* y la *Química* de 4.° y 5° años, respondió a una exigencia de orden didáctico, ante la imposibilidad maniestada por el cuerpo docente de impartir con provecho dichas enseñanzas en un solo año, como lo imponía el plan de estudios de 1912.

A fin de regularizar el uso de los textos, por otra disposición fijó normas para que ellos sean elegidos con criterio técnico y científico, eliminando la anarquía existente en el empleo de tan importante auxiliar del educador.

De dichas medidas, como de las restantes dictadas en el transcurso del año ppdo.. dará razón acababa la transcripción que de las mismas se hace más adelante.

Con la inauguración de los nuevos *Colegios Nacionales* de *Rosario* (N.° 2), de *Córdoba* (N° 2), y de *Necochea,* sumaron 41 los institutos de enseñanza secundaria en función durante el año 1921. Los dos primeros iniciaron su labor con todos los cursos que integran el plan de estudios, y el de Necochea con los dos primeros solamente, a los que se agregaría el tercero en 1922 y sucesivamente los restantes hasta completar el ciclo respectivo.

La población escolar secundaria fué de 12.596 alumnos y 1.440 profesores, lo que arroja una diferencia de 668 alumnos y 107 profesores a favor de 1921, con relación a 1920. No

están incluídos aquí los colegios nacionales de Buenos Aires, La Plata y Córdoba (N° 1) que dependen de las respectivas universidades.

El número de *escuelas normales* que funcionó fué de 86 como en 1920; pero con la creación de algunos nuevos cursos y divisiones impuesta por el desarrollo de las fundadas en el año anterior, su población total se aumentó en 1.122 alumnos y 111 profesores. Sumaron en ambos departamentos 48.271 alumnos y 3.255 profesores.

En cuanto a los *institutos de enseñanza especial* hubo en funcionamiento 51, con una inscripción de 11.700 alumnos y un cuerpo de 1.171 profesores. Estas cifras representan el aumento de un instituto, — por la inauguración de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Provincia de Buenos Aires) — 869 alumnos y 51 docentes más que en 1920.

Las informaciones de las direcciones correspondientes — que en forma sumaria se incluyen en esta Memoria — instruyen suficientemente sobre la marcha de cada establecimiento durante el ppdo. curso escolar; del mismo modo que la compilación numérica realizada por la Oficina respectiva del Ministerio informa también, concreta y detalladamente, sobre cuanto dato estadístico interesa conocer acerca del funcionamiento de todos y cada uno de los institutos, tanto de lo que atañe a su población escolar, personal docente y cursos dictados, cuanto al costo de la enseñanza, alumnos egresados, maestros y profesores diplomados, etc.

OJEADA RETROSPECTIVA

A pesar de que anualmente el Ministerio a cargo del subscripto dió cuenta a V. H. de la forma cómo ha desenvuelto su acción técnica y administrativa, cabe a esta altura de su desempeño hacer una brevísima revisión de las principales medidas dictadas desde su iniciación en 1916 hasta la fecha, a fin de poder apreciar en conjunto el carácter e importancia de su gestión, en lo que concierne a la instrucción secundaria, normal, especial y universitaria.

Creación de nuevos Institutos

La creación de nuevos institutos en los últimos cinco años representa un laudable esfuerzo en pro de la difusión de la enseñanza, tanto media como normal e industrial teórico-práctica. Obedeciendo a necesidades reales de las localidades en que fueron establecidos como una exigencia cultural; a fin de evitar los inconvenientes de la centralización de los estudios y hacer una equitativa distribución de sus beneficios, llevándolos también a los centros de población cuyo desarrollo material y social lo reclamaban, este Ministerio fundó y organizó, desde 1917 hasta la fecha, 12 Colegios Nacionales, 14 escuelas normales y otros tantos institutos de enseñanza especial cuya creación fuera previamente autorizada por V. H. en la Ley General de Presupuesto.

El siguiente cuadro informa concretamente sobre esas fundaciones, señalando la época, el carácter y la ubicación de dichas casas de estudio.

Categoría de Institutos	Año de la fundación	N.º de institutos fundados	Ubicación
Colegios Nacionales	1917	7	J. M. de Pueyrredón (Capital), San Isidro, Junín, Goya, Mercedes (San Luis), Santa Rosa de Toay y Posadas.
	1918	2	Bragado y Mar del Plata.
	1920	3	Núm. 2 de Córdoba, Núm. 2 de Rosario y Necochea.
Escuelas Normales	1917	8	*Maestros* de: Avellaneda, Las Flores, Campana y Núm. 3 de Rosario. De *Preceptores* de: Cruz del Eje, Jáchal, Frías y Rivadavia (Catamarca).
	1918	4	De *Maestros*, de Luján (Bs. As.). De *Preceptores* de: Chascomús, Olta (La Rioja) y Santa María (Catamarca).
	1920	2	De *Preceptores*, de: Humahuaca y Viedma.
Escuelas de Artes y Oficios	1917	12	Mendoza, Córdoba Salta, Tucumán, San Luis, Victoria (Entre Ríos), La Rioja, San Juan, Paso de los Libres, Gálvez, Jujuy y La Banda.
	1920	1	Dolores (Bs. Aires)
Escuelas Industriales	1919	1	Santiago del Estero.

La necesidad de difundir preferentemente los institutos de instrucción industrial y práctica, del carácter de los últimamente organizados. no precisa ser exaltada. Lo ha sido ya suficientemente como una imposición de nuestro medio social, comercial, económico e industrial, en armonía con las características regionales y con la evolución de las ideas contemporáneas en materia de educación popular.

La acertada distribución y organización de esa clase de escuelas, debe, en la hora presente, constituir, con la disminución del analfabetismo, la mayor preocupación de los gobiernos, sin que ello importe, por cierto, dejar de velar por la mejora y afianzamiento de las demás instituciones docentes, así como de la formación, selección y estabilidad del profesorado.

PRINCIPALES DISPOSICIONES DICTADAS

Regularización de estudios

La necesidad de fijar la organización de los estudios en los institutos que habían sido afectadas por la implantación de la Escuela Intermedia, impuesta por Decreto del año anterior y no autorizado su mantenimiento por la Ley de Presupuesto, indujo al nuevo Poder Ejecutivo a dictar el Decreto de 22 de febrero de 1917, por el cual se restablecieron en los colegios nacionales, escuelas normales, industriales y de comercio, los planes de estudio y programas que regían antes de aquella innovación. Por el mismo decreto se restableció el estudio obligatorio del idioma italiano en el 4.° y 5.° años.

Equiparación de estudios. — Ingreso

Con el fin de regularizar la marcha de aquellos institutos y uniformar sus enseñanzas, se fijó el procedimiento para normalizar la situación de cada categoría de estudiantes, establecer las equivalencias de los estudios efectuados en la escuela intermedia con los de los planes restablecidos, y determinar las promociones. Como un complemento necesario al buen resultado de los estudios, también se dispuso que, en lo sucesivo, para el ingreso a los institutos referidos se exigiría el certificado de aprobación del 6.° grado de las escuelas públicas.

Distribución horaria

Habiendo comprobado el Ministerio, por un minucioso estudio, que, con perjuicio de la salud y del aprovechamiento de los alumnos, la confección de los horarios no se ceñía, por regla general, a los principios higiénico-pedagógicos a que debe estar sometida, dictó la Resolución de 6 de marzo de 1917 estableciendo el *horario continuo matutino* que rige actualmente y cuyas ventajas había evidenciado su práctica en la mayoría de los establecimientos.

Consultando esencialmente las necesidades y eficacia de la enseñanza, dicha resolución fijó las sesiones de clase según los planes, la duración de los intervalos de descanso, y la terminación de las tareas a medio día, y señaló la distribución de las asignaturas en forma de subsanar las deficiencias observadas.

Profesorado de Idioma Italiano

La reincorporación del idioma italiano al plan de estudios secundario sugirió al Ministerio la conveniencia de organizar *un curso mixto de profesorado* de dicho idioma, lo que se efectuó por decreto de 20 de marzo de 1917, incorporándolo a la Escuela Normal de Profesores de la Capital y dictando su plan de estudios, dividido en tres períodos, en fecha 21 de mayo del mismo año. Dicho curso, como los de francés e inglés que se dictan en el Instituto de Lenguas Vivas, servirán para proveer en adelante a los demás institutos de la República del elemento docente debidamente capacitado para impartir esas enseñanzas.

División del año escolar

Otra reforma que consideró conveniente introducir en el régimen de los institutos fué la de la división del año escolar en dos cuatrimestres de estudios, separados ambos por un breve período de *vacaciones de invierno*.

Dicha medida, impuesta por decreto de 29 de mayo de

1917, fija para la iniciación de las clases el primer día hábil de marzo y para la clausura el 20 de noviembre, consagrando para vacaciones de invierno los días comprendidos entre el 1.° y el 21 de julio. Fundóse esta reforma en razones de orden psico-fisiológico y moral atingentes a los alumnos y profesores, y en las ventajas que implica una más racional distribución de las enseñanzas, mediante la división de los programas en partes concordantes con la del año escolar.

Reglamentación de exámenes y promociones

Como consecuencia de aquella medida, fué también reglamentada la forma de computar la asistencia de los profesores y alumnos, como asimismo se dictó en fecha 10 de octubre del citado año el nuevo reglamento de clasificaciones, exámenes, promociones y concepto profesional, que con ligeras modificaciones de forma, ulteriormente introducidas, rige en todos los institutos dependientes del Ministerio.

Equivalencia de estudios

Considerando equitativo facilitar la prosecución de sus estudios secundarios a los jóvenes que los hubieran iniciado por el plan anterior, transitorio, el Ministerio prorrogó sucesivamente su vigencia hasta el presente año, siendo no pocos los estudiantes que pudieron así regularizar su situación. Con igual tendencia liberal de gobierno escolar y a fin de que pudieran proseguirse estudios comenzados en establecimientos de índole diferente, fué expedido más adelante (20 de febrero de 1919) un amplio decreto de equivalencia entre los estudios realizados en los diversos institutos dependientes directamente del Ministerio y los anexos a las Universidades, la Escuela de Mecánicos de la Armada, el Colegio Militar y la Escuela Naval.

Educación cívica y patriótica

La intensificación de la educación cívica y patriótica de la juventud y del pueblo mereció especial dedicación por parte del Ministerio.

El decreto dictado con fecha 4 de Mayo de 1919 fijó ampliamente el significado y alcance que debe darse a aquella educación, a fin de que las instituciones docentes, con el estímulo de sus respectivas autoridades, mantengan vivos los ideales y las normas de la nacionalidad, perpetuando dignamente el culto de nuestras gloriosas tradiciones. En virtud de aquella disposición, que reglamentó la forma de conmemorar las efemérides históricas y alentó la iniciativa juvenil en el sentido de realzar sus homenajes, tuvo una elocuente consagración popular en las brillantes procesiones cívicas y los actos realizados aquel mismo año en todo el territorio de la Nación, con el concurso entusiasta de los poderes públicos, de los centros docentes y culturales de las asociaciones de todo orden, nacionales y extranjeras, en un despertar grandioso y grato al sentimiento argentino.

Es así cómo en los años sucesivos, por virtud de aquellos estímulos, la celebración de las festividades nacionales y los homenajes a los próceres y fundadores de nuestra nacionalidad, han revestido el carácter espontáneo y jubiloso que anima a la juventud y que afirman la convicción de que ella ha de saber, como hasta el presente, mantener con elevado espíritu el sentimiento legítimo de argentinidad, que ha de asegurar al país la conquista de sus grandes destinos.

Han contribuído y contribuyen no poco a tan patriótica obra las numerosas *asociaciones cooperadoras de la educación*, multiplicadas en el territorio de la República a raíz del superior decreto de 13 de Agosto de 1919, que insinuó su constitución, y que aportan el concurso benéfico de los vecindarios en favor de los escolares privados de recursos y en apoyo del Estado en la magna tarea de desenvolver y ampliar la cultura popular.

Enseñanza práctica

Con el fin de imprimir a las enseñanzas que se imparten en los colegios, escuelas e institutos el carácter experimental y práctico necesario, se dictó el decreto de 1.º de Marzo de 1920. En él se define el verdadero concepto de la acción que aquellos institutos deben ejercitar, a fin de desarrollar en los estudiantes el espíritu de observación e investigación, la capaci-

dad práctica, la seguridad de juicio y la clara visión de las cosas que, unidas a los conocimientos concretos adquiridos, los habiliten para desenvolver fácil y provechosamente sus aptitudes en la lucha por la vida.

Considerando que el mayor beneficio que reporta la instrucción que se suministra depende fundamentalmente del acierto con que los profesores interpreten y señalen la orientación que deben marcar a sus respectivas enseñanzas, el decreto determina, en forma específica y amp'ia, los puntos esenciales que les servirán de guía en su tarea docente. Holgaría todo comentario acerca de la importancia y trascendencia que esta disposición tendrá en el régimen y eficiencia de los estudios, si ella es aplicada con el espíritu que la ha informado.

Para las escuelas normales, marca las direcciones relativas a la ejercitación profesional de los alumnos-maestros y prestigia la conveniencia de que la práctica de la enseñanza se realice no solamente en las escuelas de aplicación anexas sino, en cuanto sea posible, también en otras primarias, por ser éstas el medio en que deberán actuar más tarde los futuros maestros.

Como complemento indispensable para la intensificación de esa enseñanza, se dispone la formación de museos de material escolar-didáctico, con intervención directa de los mismos alumnos-maestros. Señala, para el mismo fin, la necesidad de organizar en cada instituto gabinetes, laboratorios, museos, bibliotecas, talleres, salas de estudio, etc., en forma que puedan utilizarse por los estudiantes aun fuera de las horas de clase. Se establece, además, que a esos efectos se aplicará el 50 o|o del producido de derechos de matrícula y exámenes.

Sin olvidar el carácter nacionalista de la enseñanza, se aconseja asimismo que los profesores tengan presente, al dictarla, las condiciones y necesidades regionales, prefiriendo en la ilustración de sus lecciones ejemplares y productos argentinos.

Cabe, por último, hacer constar al respecto que los resultados de esta orientación fijada a los estudios han comenzado a hacerse sentir en manera auspiciosa, y que son parte apreciable en esta tarea las sociedades cooperadoras, que coadyuvan con su aporte material a realizar tan sana y patriótica re-

orma en los procedimientos y medios de estudio, así como en a obra de dotar de locales propios a nuestros institutos, que os reclaman como una premiosa necesidad.

Régimen de las escuelas normales

En el régimen de las *escuelas normales*, además de las medidas de carácter general para todos los institutos, ya mencionadas, el Ministerio procuró introducir las modificaciones que mejor respondieran a la finalidad que aquéllas persiguen, de orden eminentemente profesional.

Reglamentó el ingreso al primer año de estudios, en forma equitativa y que importa una verdadera selección de candidatos a la carrera del magisterio.

Fijó la forma de determinar el concepto profesional de los aspirantes normales, sobre la base de su conducta, moralidad y aptitudes individuales y pedagógicas demostradas, coordinando la escala de calificación con la adoptada por el Consejo Nacional al reglamentar el nombramiento y promoción de los maestros.

Estableció la uniformidad del traje de los escolares durante su permanencia en la escuela, o en los actos públicos fuera de ella, y sugirió igual medida al Consejo Nacional de Educación, con resultado favorable. En su acción educativa, la escuela debe atenuar las diferencias de condición social igualando a todos los alumnos en el hogar común, sin más distinción que la emergente de la propia aplicación y conducta. Es así cómo, con sentimientos generosos, elevará el espíritu de los menos favorecidos por la suerte y realizará su misión humanitaria al par que civilizadora propendiendo a su mejoramiento. Y es precisamente en la escuela normal donde deben engendrarse esos sentimientos generosos y de elevación social.

Instituyó la práctica del "Voto profesional", forma de juramento docente aplicada en los institutos oficiales e incorporados, que adoptó también el Consejo de Educación para la consagración anual de los maestros en las escuelas de su dependencia. Esta feliz iniciativa ha sido acogida con general beneplácito, contribuye no poco a dar relieve al acto escolar de

la colación de grados y ejerce señalada influencia moral en el ánimo de los maestros y de los alumnos.

Por eso el Ministerio, que la implantó, ha tratado de prestigiar su realización con la concurrencia de sus autoridades toda vez que le ha sido permitido hacerlo. La forma adoptada para dicho voto fué oportunamente publicada en la Memoria del Minsterio y ha sido, además, transcripta por la prensa diaria y favorablemente juzgada.

Escuelas de artes y oficios

Una atención especial dedicó este Ministerio desde el primer momento al desarrollo de la enseñanza industrial en general. Con el propósito de estimular la implantación de nuevas industrias en todo el territorio del país, y también de encaminar a la juventud hacia la explotación de nuestras riquezas naturales y al trabajo manual y fabril, creó el P. E. 12 escuelas de artes y oficios que se ubicaron en los centros de población más importantes del interior de la República. La misión de estas escuelas es formar obreros especializados en distintos oficios y con una preparación práctica de taller adecuada a cada ramo. Aun cuando el plan de estudios que se dictó para estos nuevos institutos establece una enseñanza básica uniforme para todos ellos, el decreto correspondiente expresa que la instrucción deberá impartirse en cada establecimiento consultando las necesidades regionales de la provincia respectiva. La duración de los estudios en cada una de estas escuelas quedó fijada en tres años, debiendo consagrarse al trabajo de taller y al dibujo las dos terceras partes del número total de horas semanales, y el tercio restante al estudio de asignaturas fundamentales como ser aritmética, geometría, física, mecánica y tecnología.

La instalación de estas escuelas se llevó a cabo venciendo serias dificultades originadas en primer término por la falta de edificios adecuados para talleres. Hubo que instalar provisoriamente la mayor parte de ellas en casas de habitación donde la estrechez de los locales no permitía la colocación de transmisiones, ni el montaje de máquinas en las condiciones debidas. Pero estas dificultades han ido desapareciendo paulatinamen-

te con la construcción de galpones adecuados para talleres en algunas escuelas, como ser las de Victoria, La Banda y Tucumán; o también, por haber pasado a ocupar edificios particulares cuyos propietarios han efectuado en ellos transformaciones de importancia, como ocurre en la Escuela de Córdoba. Actualmente se está construyendo un galpón de material para talleres en la Escuela de Jujuy, y con poco gasto más quedaría terminado otro en la de Gálvez, que por iniciativa de vecinos se levantó en el terreno cedido al Gobierno Nacional para el edificio definitivo de este establecimiento.

Puede decirse que el éxito de estos institutos depende, en buena parte, de que tengan sus talleres instalados en locales adecuados y que estén, además, dotados de los equipos de máquinas, instrumentos y herramientas que requiera la enseñanza práctica. A este fin fué gestionada ante el Honorable Congreso la inclusión en la ley de presupuesto de una partida destinada a construcciones diversas en aquellas escuelas que disponían de un tereno propio. Cuando se acuerden estos fondos, se podrán llevar a término varias obras de este género, lo que mejoraría considerablemente las condiciones de funcionamiento de dichas escuelas.

Cada uno de estos establecimientos fué provisto de un plantel de maquinaria constituído por dos tornos para metales, dos máquinas de agujerear, una punzonadora-cortadora, una máquina esmeriladora, una máquina limadora, una máquina para aserrar metales, una máquina cepilladora-garlopa para madera, una sierra circular, una sierra sin fin, dos tornos para madera, fraguas, ventiladores para las mismas, cilindro para doblar chapas, un cubilote para fundir hierro, electro-motores y numerosos juegos de herramientas y enseres para trabajo de mecánicos, carpinteros y herreros. Algunas escuelas recibieron, además, máquinas fresadoras, escopleadoras, motores de vapor, de combustión interna, etc. También se proveyó a cada una de ellas de todo el material necesario para la instalación y funcionamiento de las máquinas de taller. Para que la enseñanza de la Física, Química y Tecnología pudiera efectuarse en forma práctica, experimental y objetiva, se dotó a cada una de las escuelas de un gabinete tipo "Escuela de Artes y Oficios", formado en gran parte con aparatos, instrumentos

técnicos, máquinas y modelos cuidadosamente elegidos, que tuvieran relación con el trabajo diario del obrero.

A las 12 escuelas mencionadas se agregó más tarde la de Dolores (Provincia de Buenos Aires), inaugurada en Noviembre de 1920. Este instituto se instaló en un amplio edificio cedido al Gobierno Nacional, y fué dotado igualmente de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la enseñanza.

Con el propósito de dejar establecido en términos precisos el carácter de estos establecimientos, la organización de su personal, las atribuciones y deberes del mismo y las obligaciones de los alumnos, se dictó el reglamento general de las escuelas de artes y oficios por decreto de fecha 1.° de Marzo del corriente año.

La organización de las escuelas de artes y oficios debe complementarse mejorando los locales que ocupan, ampliando sus equipos de máquinas y herramientas, y creando en cada una de ellas nuevas secciones de enseñanza práctica, de acuerdo con las necesidades regionales. Estas secciones podrían referirse a las industrias de hilados y tejidos de lana y algodón, a la elaboración de fibras textiles vegetales, a la industria cerámica, a la fabricación de aceites diversos, curtiembres, elaboración de la leche, etc. Convendría también incorporar a las escuelas de Tucumán, Córdoba y Mendoza, centros de población en los que la energía eléctrica ha alcanzado grandes aplicaciones, una sección de electricistas instaladores, bobinadores y guarda-tableros. La creación de cursos nocturnos para obreros respondería también a una necesidad que ya se deja sentir en centros industriales como Tucumán. Con todas estas mejoras, las escuelas de artes y oficios atraerían, sin duda, dentro de poco tiempo, gran cantidad de alumnos y tendrían una vida próspera que ya se ha iniciado para varias de ellas.

Enseñanza industrial

La enseñanza industrial propiamente dicha se dicta actualmente en las escuelas de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, La Plata y Santiago del Estero. De éstas, las de Rosario y Santa Fe fueron incorporadas últimamente a la Universidad del Litoral. La más moderna de todas es la de Santiago del

Estero y fué creada por el gobierno actual. Tiene un plan de estudios diferente del de las otras escuelas y comprende cinco años de estudios con orientaciones hacia la hidráulica-agrícola y las industrias forestales.

Ocupa el primer lugar entre las escuelas industriales la de la Capital Federal, que es la más antigua de todas y que desarrolla íntegramente su plan de estudios de seis años y sus cuatro especialidades. Tiene, además, cursos nocturnos para obreros con enseñanza técnica adecuada a diversos oficios, y está frecuentada actualmente por casi mil alumnos. Compenetrado este Ministerio de la importancia de los estudios químico-industriales que habían quedado suprimidos en dicha escuela por falta de elementos de enseñanza, restableció la especialidad mencionada a principios del año 1918, dotándola de los profesores necesarios, e introduciendo reformas fundamentales en el plan de estudios correspondiente. Al mismo tiempo, fué incorporada a la especialidad química una sección de cerámica. En los cursos nocturnos para obreros se aumentaron a dos años los estudios correspondientes a la sección de albañiles, a fin de que los inscriptos en ella pudieran adquirir preparación suficiente para obtener el título de constructores de segunda clase que expide la Municipalidad de la Capital. También autorizó este Ministerio la modificación del curso nocturno para electricistas en forma tal que, al terminar éstos sus estudios, puedan actuar como operadores de cinematógrafo, y gestionó de la Municipalidad que a los egresados del curso se les otorgue el certificado de electricista de teatro.

Por Acuerdo de Gobierno del 11 de Marzo de 1920 se concedió a la misma escuela una suma para instalar en ella un laboratorio de cinematografía, destinado a la obtención de películas y a la enseñanza de la técnica correspondiente. Al mismo tiempo, se dictó el plan de estudios al cual debía ajustarse la enseñanza y se nombró un profesor y jefe de taller.

Dada la importancia siempre creciente que adquieren los laboratorios de esta escuela, se la autorizó por Decreto de 1.° de Marzo del corriente año para realizar ensayos oficiales y particulares, aprobándose también una tarifa de precios para los segundos. Esta disposición ha comenzado a producir su efecto, pues a falta de otros laboratorios oficiales de ensayos,

son ya numerosos los trabajos de este género encargados a la Escuela. Para el laboratorio de resistencia de materiales se adquirió una máquina especial para ensayos de alambres, cables de cáñamo, correas de cuero, etc. y otros aparatos más, con fondos del Ministerio.

Las Escuelas Industriales de La Plata y de Santiago del Estero acusan igualmente progresos tangibles en lo referente al resultado de la enseñanza, si bien tropieza con dificultades para mejorar sus instalaciones, debido a las deficiencias de los locales en que funcionan. Este Ministerio ha tratado de subsanar en lo posible dichos inconvenientes, estudiando la forma más viable para dotarlas de edificios modernos que respondan ampliamente al carácter de dichas escuelas.

Otras medidas reguladoras, de carácter general

La acción reguladora del Ministerio se dejó sentir también en muchos otros órdenes de cosas relativos al buen funcionamiento de los institutos y al mejor gobierno escolar, dictando para ello y para el régimen administrativo diversas resoluciones, como ser:

a) Que en ningún instituto debe haber funcionarios o empleados que tengan parentesco con el personal directivo, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

b) Las normas a que se sujetarán los rectores y directores para formular la memoria anual de sus respectivos establecimientos.

c) El procedimiento a seguirse para efectuar el pase de alumnos de un instituto a otro.

d) La forma en que deberán expedirse los certificados de competencia de las escuelas profesionales y de artes y oficios.

e) Las formalidades que deberá llenar el personal docente en sus comunicaciones y gestiones ante el Ministerio.

f) Las medidas de higiene y limpieza a que deben someterse los locales escolares.

g) Las normas a que sujetará sus visitas a los institutos de enseñanza el cuerpo de inspectores del Ministerio.

h) La regularización y aceleramiento del trámite administrativo, y la reglamentación de las funciones de la Dirección Administrativa.

i) La forma de organización económica, tramitación de cuentas y planillas de los institutos, bajo el control de la Inspección General de Enseñanza.

Subvenciones nacionales

Veló también por la suerte de los maestros de algunas provincias, cuyos sueldos se abonaban con excesivo atraso, perjudicándose gravemente su situación.

La falta de cumplimiento de la ley de subvenciones nacionales que aquélla y otras irregularidades entrañaban, obligó la intervención del gobierno federal, disponiéndose por decretos sucesivos de 1917, que el Consejo Nacional de Educación abonara directamente sus haberes atrasados a los maestros de las provincias de San Juan y La Rioja, haciendo uso al efecto de los fondos de la subvención nacional correspondiente.

Con el fin de obviar los inconvenientes que en la práctica ha evidenciado aquella ley, al substraerse algunos gobiernos de provincia, como en los casos de referencia, a la señalada inversión de los fondos con que la Nación concurre al sostenimiento de la instrucción primaria, el actual P. E. ideó la reforma contenida en su "Proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública", por la cual quedarían derogadas las disposiciones vigentes sobre subvenciones, reemplazándolas por otras de más positiva y eficaz realización, que implicarían, de hecho, la nacionalización de la enseñanza en las Provincias, con todas las ventajas y beneficios de una directa fiscalización y fomento por parte del Gobierno Nacional.

Reforma universitaria

El problema de la *cultura superior* preocupó también hondamente al Poder Ejecutivo. Interesado en hacer llegar hasta los centros universitarios el espíritu de renovación y de reforma impuesto por las necesidades del país, a raíz de los serios incidentes que interrumpieron el regular funcionamiento de la *Universidad Nacional de Córdoba* ordenó su intervención, con el propósito de restituirla a la normalidad eliminando las causas origen del conflicto.

En virtud del Decreto de 23 de Agosto de 1918, el Ministro que subscribe hizo personalmente efectivos aquellos propósitos, después de una minuciosa y serena investigación, reformando fundamentalmente los estatutos de la Universidad, organizando el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades conforme a esos nuevos estatutos, reorganizando su profesorado y modificando los planes de estudio de modo que respondieran a las exigencias científicas de la época.

Complementadas aquellas medidas con otras secundarias de carácter técnico y administrativo, en breve término (11 de Octubre del mismo año) pudo reanudar la Universidad el funcionamiento ordenado de sus clases y ser entregada a sus legítimas autoridades, en plena actividad docente.

La reforma quedaba así felizmente implantada en el régimen de su gobierno y en su sistema técnico y administrativo, ajustada a normas genuinamente democráticas, con espíritu nacionalista y práctico y en armonía con las modernas orientaciones de la organización y cultura universitarias.

Respondiendo a iguales tendencias fueron también reformados entonces los estatutos de la Universidad de Buenos Aires, y en 1920 los de la de La Plata.

Con sujeción a las nuevas disposiciones se constituyeron las autoridades de ambas universidades, aquietándose con ello las agitaciones estudiantiles que precipitaron tan reclamada reforma.

Nacionalización de la Universidad de Tucumán

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 11.027 nacionalizando la Universidad de Tucumán, el Ministerio hízola efectiva al iniciarse el período escolar de 1921

Encuadradas su organización y constitución dentro de las normas señaladas por las modernas orientaciones, ella servirá eficientemente las necesidades de la región norte de la República, contribuirá a descentralizar la enseñanza superior y llenará exigencias de orden general que no podía atender dentro de un reducido radio de acción provincial.

Su influencia contribuirá también a fortificar y dignificar la personalidad ciudadana, intelectual y moral del obrero, con beneficio individual y colectivo, por medio de cursos apro-

piados y conferencias de divulgación teórico-práctica de nociones referentes a las industrias, producciones, condiciones sanitarias de la región, etc.

Es una fuerza más que impulsará el progreso del país en las ciencias y en las letras, y mantendrá vivos en la juventud y en el pueblo los ideales de la nacionalidad y la grandeza moral de la Nación.

Creación de la Universidad Nacional del Litoral

Por virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Marzo de 1920, cupo al subscripto la grata y honrosa misión de dar también efectividad a la Ley N.° 10.861, que dispuso la fundación de la *Universidad Nacional del Litoral*. Sobre la base de la Facultad Provincial de Derecho y Escuela Industrial Nacional de Santa Fe, de la Escuela de Medicina y Hospital Centenario de Rosario, de las Escuelas Nacionales de Comercio e Industrial de la misma localidad, y de la Normal de Profesores de Paraná, han quedado definitivamente constituídas las *siete Facultades* creadas, distribuídas en las localidades señaladas para su asiento en la referida ley.

Respetando derechos adquiridos, se ha mantenido transitoriamente la Facultad de Farmacia y Obstetricia provincial de Santa Fe, que funciona con recursos e instalaciones completos y que, por su honrosa tradición y por los importantes servicios prestados y que prestará en esa región, merece ser conservada, como lo ha sido la de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Con la inteligente y entusiasta colaboración de los distisguidos universitarios designados al efecto, el Ministerio elaboró los planes de estudios de las diversas Facultades, imprimiendo a su extructura carácter marcadamente práctico-experimental, y fijando a la enseñanza orientación esencialmente nacionalista. Sus estudios se aplicarán inmediata y eficientemente a las respectivas zonas de influencia de esas Facultades, que serán, a no dudarlo, centros de vigorosa labor intelectual y de seria investigación científica.

Los estatutos dictados para esta nueva Universidad nacional, consagran fielmente el pensamiento que inspiró la

reforma, y todas sus disposiciones están impregnadas del espíritu renovador y de sana democracia difundido ya en los demás centros de cultura superior de la Nación.

Su organización, identificada con el desarrollo político, institucional y social del país y con sus necesidades económicas, comerciales e industriales, hará de la *Universidad del Litoral* una entidad genuinamente argentina, de fisonomía propia, cuyo organismo ya vigoroso y bien coordinado dejará muy pronto sentir la fuerza de su impulso en pro del adelanto intelectual y moral de la República.

Con tan halagüeños auspicios, y una vez dotadas las diversas Facultades de los elementos más necesarios para su regular funcionamiento, el subscripto, en fecha 18 de Abril del corriente año y en acto solemne, prestigiado por la presencia de varios Señores Gobernadores y representantes de las Provincias favorecidas, altos funcionarios locales, delegaciones y estudiantes, pudo hacer entrega de la Universidad a sus legítimas autoridades, previamente constituídas, en su sede legal, Santa Fe, declarándola así fundada en nombre del Exmo. Señor Presidente de la Nación.

Toca ahora a los dignísimos ciudadanos y distinguidos hombres de ciencia bajo cuya inteligente custodia ha sido puesta la nueva Universidad, proseguir la honrosa tarea, tan felizmente iniciada, conduciéndola sin tropiezos a la consecución de sus grandes destinos, para bien del país y para lustre y renombre de la cultura argentina.

Situación del profesorado

El Ministerio prestó particular atención a cuanta sana iniciativa surgió en favor del bienestar y dignificación del profesorado, y es así cómo con el concurso del Poder Ejecutivo fué mejorada su situación económica con la elevación de sus sueldos en la ley respectiva.

Lo habría sido igualmente en lo relativo a su ascenso progresivo, estabilidad y demás beneficios a que es acreedor por la delicada misión social que desempeña, si el proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública, a que se ha hecho alusión al principio, hubiera obtenido del Honorable Congreso

la sanción oportunamente solicitada; pues él abarca en la amplitud de su contextura todos los aspectos fundamentales del vasto problema educacional, y encarna los justos anhelos del gremio docente y de cuantos se interesan de veras porque sean consagradas con fuerza de ley las reformas propiciadas.

Si ellas tuvieran la suerte de hacerse efectivas, se verían colmadas las más nobles aspiraciones del subscripto y realizado su más alto ideal de maestro y de funcionario.

DECRETOS Y RESOLUCIONES PRINCIPALES

DISTRIBUCION HORARIA

Buenos Aires, 27 de enero de 1921.

A fin de asegurar en el próximo curso escolar el regular funcionamiento de los institutos de enseñanza y atender debidamente sus necesidades, *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,* RESUELVE: — 1.° Hacer saber a los directores de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial que, a los efectos de su aprobación, la distribución horaria deberá ser remitida a este Ministerio antes del 1.° de marzo próximo. — 2.° En las distribuciones horarias, que serán proyectadas de acuerdo con la circular N.° 11, de 6 de marzo de 1917, no podrá figurar ningún profesor con más tareas que las correspondientes al número de cátedras o de horas para las cuales hubiese sido designado. Tampoco podrán figurar en los horarios profesores interinos que no tuviesen nombramiento del P. E. — 3.° En los casos en que no fuese posible atender la enseñanza de una o varias asignaturas por falta de profesores, los señores directores de los establecimientos de la Capital y alrededores, lo comunicarán por nota inmediatamente, y por telégrafo los de los demás institutos. — 4.° Comuníquese, etc.

SALINAS.

USO DE TEXTOS

Buenos Aires, 18 de marzo de 1921.

CONSIDERANDO: Que las informaciones producidas por los *rectores y* directores y la Inspección General de Enseñanza,

imponen la necesidad de adoptar providencias que regularicen el uso de los textos en los colegios y escuelas, pues su empleo excesivo e indebido puede ser de perniciosas consecuencias para la enseñanza; Que el texto debe ser únicamente auxiliar accidental del profesor, en su tarea docente y didáctica, en aquellas asignaturas en que sea imprescindible requerirlo, pero de ningún modo convertir el libro en instrumento básico de la labor escolar, que exige preparación pedagógica especial y sólida ilustración; Que los textos deben ser elegidos con criterio técnico y científico, de tal manera que coincida con las modernas orientaciones de la educación, y beneficie, por un inteligente control, a profesores y estudiantes, impulsando asimismo el desarrollo armónico de los planes y programas de estudio; Que es indispensable también, por medio de un prudente análisis, evitar la multiplicidad de textos y excluir los malos, asegurando al estudiante la adquisición de ejemplares de costo módico, que no recargue el presupuesto de los hogares con erogaciones inútiles. Por tanto, *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,* RESUELVE: Art. 1.° los señores rectores y directores solicitarán de los señores profesores de sus respectivos colegios y escuelas, antes de iniciarse las clases, la nómina de los textos que a su juicio sean apropiados para la enseñanza de cada asignatura, debiendo hacerlo inmediatamente en el presente curso escolar. Dichos textos se utilizarán, siempre que hayan merecido la aprobación de los señores rectores y directores, quienes quedan facultados para rechazar los que fuesen propuestos, sin que en ningún caso puedan recomendar otros. — Art. 2.° En los departamentos de aplicación de las escuelas normales, los textos serán propuestos a la Regencia, por los profesores de grado y podrán utilizarse sólo los que sean aprobados por aquélla y por la Dirección de la escuela. — Art. 3.° En los grados primero, segundo y tercero, de dichos departamentos, únicamente podrá usarse un texto de lectura; en los grados cuarto y quinto, uno de lectura y otro de historia; y en el sexto, los siguientes: lectura, historia, geografía y ciencias naturales. — Art. 4.° Los señores profesores no podrán indicar otros textos que los que hayan sido aprobados por las direcciones de los establecimientos. — Art. 5.° Los señores rectores y directores comunicarán a la

Inspección General de Enseñanza, la nómina de los textos elegidos, con un informe sobre las ventajas de los mismos y los fundamentos que determinan su adopción. — Art. 6.° Comuníquese, etc.

SALINAS.

CENTENARIO DEL COMBATE DE RIO BAMBA. — CONFERENCIAS

Buenos Aires, 17 de abril de 1922.

Cumpliéndose el día 21 del corriente el primer centenario del combate de Río Bamba, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 4 de mayo de 1919, sobre conmemoraciones patrióticas, *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*, RESUELVE: En todos los establecimientos de enseñanza se darán en ese día conferencias alusivas al hecho histórico que se rememora y sobre la personalidad del ilustre patricio, General Don Juan Lavalle. — Comuníquese por circular, etc., y hágase saber a la Comisión Organizadora; hecho, archívese.

SALINAS.

PROPUESTAS DE PERSONAL

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, RESUELVE: Hacer saber a los directores de los establecimientos de enseñanza que, al elevar propuestas de personal, tanto titular como suplente, deben especificar el título profesional que posea, la asignatura o asignaturas para las cuales se les propone y si es por cátedra o por horas. — Comuníquese por circular, etc.

SALINAS.

VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PRIMARIOS

Buenos Aires, 29 de abril de 1922.

A fin de llevar a conocimiento del personal que debe resolver de la validez de los certificados de estudios, — Se resuelve:

Transcribir a las direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, la parte pertinente de la precedente nota del Consejo Nacional de Educación. Comuníquese, por circular y archívese.

SALINAS.

La parte pertinente de dicha resolución dice así:

"1.° Desde la fecha los certificados de estudios de los alumnos oficiales y libres de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, serán expedidos en la siguiente forma: *a*) Por los CC. EE. de Distritos respectivos, los de promoción de 4º y 6º grado y los de terminación de estudios de los alumnos oficiales de las escuelas de la Capital Federal. Estos certificados llevarán la firma del director de la escuela y serán legalizados por el Jefe de Estadística de esta repartición. *b*) Por el Inspector Técnico General de esta Capital los de promoción y de terminación de estudios de las personas que rindan exámenes libres en las escuelas de la Capital. *c*) Por el Inspector General de escuelas particulares, los de alumnos que cursen estudios en los establecimientos de su dependencia y rindan sus exámenes en la forma establecida en las disposiciones vigentes. *d*) Por los Directores de escuelas los de alumnos de 4º grado de establecimientos nacionales en Provincias (Ley 4874), debiendo ser legalizados por el Inspector de la Sección. *e*) Por los Consejos Escolares de Territorios donde los haya o Encargados Escolares en su defecto, los de promoción de 4º a 6º grado y los de terminación de estudios de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, debiendo llevar la firma del Director de la Escuela y ser legalizados por el Inspector Seccional respectivo.

2º Los funcionarios autorizados para expedir certificados los remitirán directamente a los que deben legalizarlos, bajo recibo, acompañados de una nómina en la que se hará constar el nombre y apellido del alumno, su edad, sexo y clasificación definitiva. Llenado el requisito de la legalización serán devueltos directamente a su procedencia a efecto de ser distribuídos entre los interesados.

3º Derógase las resoluciones anteriores en cuanto se opongan a la presente".

En la seguridad que V. E., resolverá de conformidad a mi pedido, nos es grato ofrecerle nuestra más elevada consideración. (fdos.) *Jorge A. Boero — Pablo A. Córdoba.*

CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL DON MARTIN GÜEMES — ACTOS ESCOLARES

Buenos Aires, 2 de junio de 1921.

De conformidad a lo dispuesto en el decreto de 4 de Mayo de 1919, relativo a educación cívica y patriótica, *El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,*—Resuelve: En los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial se dictarán clases o se efectuarán actos escolares en los tres días que preceden al 17 del corriente, centenario del fallecimiento del General Don Martín Güemes, destinados al recuerdo y exaltación de las virtudes y obra realizada por el ilustre patricio, debiendo llevarse a cabo el día 17 celebraciones públicas alusivas a ese aniversario, considerándose suspendido el horario escolar durante los cuatro días a que se refiere esta Resolución. Comuníquese, etc.

SALINAS.

CENTENARIO DEL GENERAL MITRE — AUTORIZACION PARA LEVANTAR UNA SUSCRIPCION NACIONAL Y ADHESION A LOS FESEJOS.

Buenos Aires, 9 de junio de 1921.

Vista la comunicación de la Comisión Ejecutiva del Centenario del General Mitre, invitando al P. E. a asociarse al homenaje que se tributa; Y en atención a los servicios prestados al país por el General Mitre como Presidente de la República y en otros importantes cargos; *El Poder Ejecutivo de la Nación,* en Acuerdo General de Ministros, DECRETA: Art. 1.º Concédese a la Comisión del Centenario la autorización necesaria para levantar una suscripción nacional cuyo producto se aplicará a sufragar los gastos del homenaje.—Art. 2.º Autorízase a las reparticiones públicas correspondientes para adherirse a

los festejos en la forma que la Comisión lo solicita.—Art. 3.° El señor Ministro del Interior, en representación del P. E., asistirá al acto de la colocación de la piedra fundamental del Monumento.—Art. 4.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—(Firmados): IRIGOYEN.—*R. Gómez.—H. Pueyrredón.—D. E. Salaberry.—J. S. Salinas.—Julio Moreno.—Tomás Zurueta.—Alfredo Demarchi.—P. Torello.*

GENERAL MARTIN GÜEMES. — CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO. — DECLARASE FERIADO PARA TODAS LAS REPARTICIONES PUBLICAS.

Buenos Aires, junio 9 de 1921.

Vistas las comunicaciones de la Comisión Nacional de Homenaje al General Güemes y de las autoridades y corporaciones que se han adherido a ese propósito; Y siendo un primordial deber del Gobierno Federal asociarse a las conmemoraciones históricas con que los pueblos honran a los fundadores de la Patria; *El Poder Ejecutivo de la Nación,* en Acuerdo General de Ministros, DECRETA: Art. 1.° Declárase feriado el día 17 del corriente, centenario del fallecimiento del General Güemes, para todas las reparticiones públicas de la Nación.—Art. 2.° Por los Ministerios respectivos se impartirán las órdenes necesarias para que las reparticiones públicas nacionales concurran a todos los actos que les corresponda dentro del programa proyectado por la Comisión Nacional.—Art. 3.° Desígnase al señor Ministro del Interior para que en representación del P. E. asista al homenaje el día del centenario y haga cumplimentar el presente decreto.—Art. 4.° Los gastos que origine el cumplimiento del presente acuerdo se imputarán al mismo.—Art. 5.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. —(Firmados): IRIGOYEN.—*R. Gómez.—H. Pueyrredón.—D. E. Salaberry. — J. S. Salinas. — Julio Moreno. — Tomás Zurueta. — Alfredo Demarchi. — P. Torello.*

CENTENARIO DEL DOCTOR RAWSON. — ADHESION DEL GOBIERNO NACIONAL AL HOMENAJE QUE SE LE TRIBUTA

Buenos Aires, 9 de junio de 1921.

Vista la comunicación de la Comisión Ejecutiva del Centenario del doctor Rawson, invitando al P. E. a asociarse al homenaje que se tributa; Y en atención a los servicios públicos prestados en su época por ese eminente y honorable ciudadano; *El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo General de Ministros, DECRETA: Art. 1.º Adherir a lo solicitado por la Comisión de Homenaje y encomendar al señor Ministro del Interior el cumplimiento de este decreto.—Art. 2.º Los gastos que originen se imputarán al presente acuerdo.—Art. 3.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—(Firmados): IRIGOYEN. — *R. Gómez. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — Julio Moreno. — D. E. Salaberry. — Tomás Zurueta. — Alfredo Demarchi. — P. Torello.*

COLEGIOS NACIONALES Y ESCUELAS DE COMERCIO E INDUSTRIALES. — EXAMEN DE JULIO

Buenos Aires, 14 de julio de 1921.

Vistas las solicitudes presentadas por alumnos de diversos establecimientos de enseñanza,—Se dispone: Hacer saber a quienes corresponda, que la Resolución de fecha 24 de junio de 1920, comunicada por circular N.º 16, tiene carácter permanente.—Comuníquese por circular y archívese.

SALINAS.

La citada Resolución dice así: "Autorizar a los rectorados de los colegios nacionales y direcciones de las escuelas de comercio e industriales para recibir examen en el mes de julio próximo a los alumnos que lo soliciten, siempre que les falte aprobar hasta tres materias para completar curso".

FORMA DE EFECTUAR LOS PROMEDIOS DE CLASIFICACIONES DEL AÑO 1921

Buenos Aires, 6 de agosto de 1921.

Vistas las consultas formuladas por varios rectores de colegios nacionales y directores de escuelas normales y de enseñanza especial, y considerando que por la clausura de los establecimientos de educación, dispuesta por Decreto de 22 de junio último, no se han realizado las pruebas escritas de los alumnos regulares e incorporados, correspondientes al primer cuatrimestre, SE RESUELVE: Hacer saber a las direcciones de los citados establecimientos que oportunamente se comunicará la forma en que deberán efectuarse los promedios de clasificaciones del presente curso escolar, a los efectos de la promoción.—Comuníquese por circular, anótese y archívese.

SALINAS.

FALTAS DE ASISTENCIA

Buenos Aires, 6 de agosto de 1921.

Debiendo reabrirse las clases de los establecimientos de educación el día 8 del corriente, SE RESUELVE: 1.° Autorizar a los directores y rectores de escuelas y colegios para no computar las faltas de asistencia a los estudiantes, profesores y alumnos que, por motivos del estado sanitario, no concurrieren hasta el día 16.—Comuníquese por circular, anótese y archívese.

SALINAS.

CONFERENCIAS SOBRE DANTE

Buenos Aires, 27 de agosto de 1921.

Visto lo solicitado y atento a lo informado por el señor inspector designado al efecto, *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,* RESUELVE: 1.° Invitar a los señores rectores y directores de los establecimientos de enseñanza para que designen un miembro del personal docente de sus respectivos institutos, a fin de que el día 28 del mes próximo dé una con-

ferencia sobre la obra y personalidad de Dante.—2.º Hágase saber a la Comisión Pro-homenaje a Dante.—Comuníquese por circular y archívese.

SALINAS.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES. — MODIFICACION

Buenos Aires, 28 de octubre de 1921.

Habiéndose clausurado los establecimientos de enseñanza como medida de previsión indicada en resguardo de la salud pública desde el 22 de junio hasta el 8 de agosto últimos, y considerando que, por tal circunstancia no se realizaron las pruebas escritas de julio, coresponde establecer la forma en que deberán efectuarse las promociones de los estudiantes, tanto regulares como incorporados,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—Por el corriente año, a los alumnos regulares e incorporados de enseñanza secundaria, normal y especial, se les considerará como aprobada toda asignatura en la cual obtuvieren, como promedio de los cuatro bimestres, una clasificación de cuatro o más puntos.

Los que, en dicho promedio, resultaran insuficientes deberán rendir examen complementario en la época respectiva.

Art. 2.- — En lo sucesivo, las promociones de los alumnos se efectuarán en la siguiente forma:

Alumnos regulares. — La clasificación definitiva de cada asignatura será:

a) Para los que en el promedio de los bimestres obtuvieran clasificación de cuatro o más puntos e inferior a 6,51 y sean aprobados en el examen final (que podrá ser oral o escrito a opción del alumno), *el promedio obtenido de la clasificación de dicho examen y del de los bimestres;*

b) Para los que obtuvieran siete (7) o más puntos como promedio de las cuatro clasificaciones bimestrales, la de este promedio, quedando eximidos de rendir

el correspondiente examen final y aprobados, por consiguiente, en la respectiva asignatura;

c) Para los que resultaren aplazados en el promedio de los bimestres o en el examen final, las clasificaciones respectivas;

En caso de insuficiencia, las fracciones no se computarán.

d) En lo que se refiere al promedio general, regirán las disposiciones regalmentarias vigentes;

e) Los alumnos que resultaren con clasificación de insuficiente en alguna asignatura deberán rendir examen complementario en la época correspondiente.

Alumnos incorporados:

a) Para determinar la *clasificación definitiva* se tendrán en cuenta las clasificaciones de los cuatro bimestres y la prueba de la segunda quincena de noviembre, que podrá ser oral o escrita a opción del alumno y que versará sobre puntos de todo el programa;

b) El alumno que en la prueba de noviembre obtuviera siete (7) o más puntos *quedará aprobado con esa clasificación y eximido de rendir el examen final;*

c) La clasificación de los que obtuvieran en aquella prueba 4, 5 ó 6 puntos se sumará al promedio de las clasificaciones de los cuatro bimestres, y el total se dividirá por dos. Si este cuociente alcanzara a 7 o más puntos, el alumno quedará eximido del examen final de la materia respectiva, *la que se le considerará aprobada;* el alumno que obtuviera como cuociente 4, 5 ó 6 puntos deberá rendir el examen final en forma distinta a la de la primera prueba;

d) Los alumnos que resultaren aplazados en la prueba de noviembre deberán rendir *examen complementario,* lo mismo que los que fueren aplazados en el examen final.

Art. 3.° — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Buenos Aires, 28 de octubre de 1921.

En virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de la fecha, relativo a la forma como se determinará en el presente año, la clasificación definitiva y la promoción de los estudiantes, y a fin de asegurar la eficacia de su aplicación en lo que respecta a los incorporados,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Que los rectores y directores de los institutos oficiales dependientes del Ministerio, notifiquen de las disposiciones del referido Decreto a las direcciones de los respectivos incorporados, recordándoles las formalidades establecidas en el Art. 32 (bis) del Reglamento vigente, para su estricto cumplimiento, haciéndoles saber, al mismo tiempo, que las clasificaciones a que dicho artículo se refiere — inclusive las correspondientes al cuarto bimestre—deberán ser remitidas al establecimiento a que estén incorporados, antes del día 20 de noviembre próximo.

Art. 2.°—Hágase saber y archívese.

SALINAS.

TEMAS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS. — FORMA DE FIJARLOS

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1921.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1921

CONSIDERANDO: Que las pruebas escritas que deberán rendir los estudiantes previos y libres de los institutos de enseñanza secundaria normal y especial, deben estar revestidas de todas las garantías correspondientes a la naturaleza del acto, para asegurar la mayor justicia en su realización, SE RESUELVE: Los temas para las citadas pruebas serán fijados por las comisiones examinadoras en el acto mismo del examen, una vez reunidos los estudiantes en la sala respectiva.— Comuníquese por circular, etcétera.

SALINAS.

PROMEDIO GENERAL DE CLASIFICACIONES DE LOS CURSOS NORMALES

Buenos Aires, 4 de febrero de 1921.

Siendo necesario uniformar el procedimiento que ha de seguirse para establecer el promedio general de clasificaciones de los cursos normales; *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,* RESUELVE: El promedio final se determinará sumando los promedios de las clasificaciones obtenidas en cada curso, manteniendo las fracciones y dividiendo el total por el número de cursos que corresponda, según se trate de preceptores, maestros o profesores.—Comuníquese por circular, anótese y archívese.

SALINAS.

ESCUELAS NORMALES

ESCUELA NORMAL DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS. — (Capital Federal)

PERSONAL DOCENTE. — La escuela no ha incorporado nuevos elementos en su personal desde hace varios años, de manera que la dirección reitera la impresión ya expresada de la homogeneidad en sus vistas, pero desarrollándose en la acción con obra personal, libremente ejercida, lo que prueba que no hay imposiciones directoriales.

ENSEÑANZA. — Orientados los estudios en esta institución, con la aspiración de alcanzar los conocimientos básicos de una cultura general, cultivando intensamente el gusto por el estudio y la profesión, no se han escatimado esfuerzos en ese sentido. Las 24 profesoras normales y las 53 maestras normales egresadas, evidenciarán en las escuelas del país los resultados obtenidos, porque han adquirido aptitudes y disciplinas que las habilita para el ejercicio consciente de su misión y se incorporan compenetradas de las orientaciones y exigencias de nuestra vida nacional.

La acción de la escuela ha sido complementada con la de los padres de familia que colaboran sin omitir esfuerzos secundando inteligentemente, con sus especiales cuidados por la salud física y moral de sus hijas. Las situaciones difíciles creadas por mala situación pecuniaria han sido celosamente atendidas en beneficio de los educandos.

Las dos asociaciones establecidas han llenado sus fines. Periódicamente, se han realizado reuniones familiares, lecturas, conferencias, conversación, cinematógrafo, que han atraído elementos que hace años pasaron por la casa y de quienes aún se guardan vivos recuerdos. Como exponente de la influencia de la escuela se da el caso también, de que gran número de las aspirantes son hijas de las que fueron educadas en la institución.

Referente al plan de estudios, las modificaciones al del profesorado, puestas en vigencia por vía de ensayo han resultado muy pertinentes, pues habiéndose intensificado el número de horas — cuatro diarias para cada uno de los tres cursos — se ha logrado una mayor ejercitación para el aprendizaje de los idiomas.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES "PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA". — (Capital Federal)

La rotación de los proesores comienza a dar sus frutos; los maestros justifican la confianza puesta en ellos; el progreso de las alumnas es visible bajo ciertas direcciones, no tan sólo el que se refiere a la adquisición de la materia, sino al que supone la igualdad de ideales con el profesor en esta lucha por alcanzar lo bueno, más profícua en sus resultados posteriores, que el aprendizaje de la misma asignatura. Se progresa en entusiasmo y ésto es halagador, clases donde el espíritu juvenil permanece alerta a las sugestiones del profesor, donde la mirada ávida atisba el resultado de comprobaciones científicas, donde la alegría del rostro revela el gusto por el estudio, compensa ampliamente de aquellas otras, en que las alumnas víctimas de enseñanzas anticuadas, pasivos receptores sin alma escuchan largas peroraciones, imagen muchas veces de libros de que se es autor, de las cuales no se deja apartar en un ápice a las discípulas. Espectáculo doloroso el de la escuela normal, que no tiene aún un cuerpo idóneo de profesores cuando día a día egresan criaturas de selección llenas de méritos que van a aguardar quién sabe por cuanto tiempo un puesto, no de acuerdo muchas veces con sus cualidades, cuando tan justiciero sería ubicarlas aquí donde su actuación conocida, pone a resguardo de sorpresas desagradables. Escuela normal, con un cuerpo de profesores, digno por sus condiciones de carácter y por su preparación, es ideal que se persigue y solicítase, a causa del desencanto de los irreductibles, no por carencia de deseos de secundar la obra, sino simplemente por ineptitud de comprensión, por miopía que impide concebir la magnitud de la obra de la enseñanza.

ENSEÑANZA. — Se trabajó en primer lugar por salvar las

deficiencias generales, observadas en el desarrollo del programa de matemáticas.

Los profesores de 3.º y 4.º años especialmente, recibieron la indicación de asegurar el conocimiento de las nociones fundamentales, el manejo de las operociones con números enteros y fracionarios, para lo cual se hizo preceder el programa de una revisión general, exigiendo continuas aplicaciones aritméticas.

Tratándose de cursos en que el profesor inició su enseñanza en primer año, la deducción de su poca eficacia se impone. Pero en otros cursos el resultado ha sido muy bueno: por ejemplo, en algunas divisiones de 1.º y 2.º años, y del profesorado, donde el interés del profesor ha seguido a sus alumnas en su preparación pedagógica, coleccionando igualmente un material de enseñanza matemática excelente.

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA. — Merece un capítulo aparte no solo por su importancia sino por las características ofrecidas. La regencia y algunas profesoras de pedagogía, señalan este hecho halagador: hoy las practicantes desean dar clases prácticas, piden ser designadas para esa tarea y no se registra un solo caso de ausencia de practicantes en todo el transcurso del año en algunos cursos y otros ofrecen una asistencia muy buena, casi perfecta.

En general, puede afirmarse que el curso del profesorado se afina día a día con el conocimiento claro de sus deberes que cumple con un tesón empeñoso, que ha apartado, acaso para siempre, a las alumnas que llegaban a hacer sus estudios superiores, atraídas por las facilidades que según fama, se concedían.

DISCIPLINA. — La disciplina mejora como resultado de la reducción del número de alumnas en cada curso, número que se ha procurado mantener en 35, lo que facilita la enseñanza. El cuidado de ella se extiende fuera de la escuela, corrigiendo toda falta de cultura en la calle, trenes, tranvías, que llegue a conocimiento de la escuela.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. — Esos factores influyen también en la disciplina; la asistencia general de los profesores es muy buena; el porcentaje alcanzado es de 94 por ciento;

otro tanto puede decirse de la puntualidad. La misma consideración puede hacerse refiriéndose a las alumnas.

EXCURSIONES. — Han sido: al Depósito de Aguas Corrientes de la Recoleta, sección filtros; Fábrica de vidrios "La Asunción"; Cervecería Palermo; Campo de aviación El Palomar; Universidad de La Plata, sección Física; Facultad de Filosofía y Letras; Museo Arqueológico; Jardín Zoológico y Botánico; Instituto de Ciegos, y algunas escuelas primarias.

ACCIÓN EXTERNA. — Esta es de incalculable resonancia; los actos públicos en que se han conmemorado las fechas patrias; el homenaje a la Embajada Chilena; la distribución de diplomas; la fiesta del estudiante; han contado con la presencia de los padres que han tenido siempre la impresión de cultura que causa la escuela, detalle señalado reiteradas veces a la dirección. Las asambleas de padres han servido igualmente para marcar rumbos en cuanto a identificación de conducta, modales y trajes, con la moral que debe regir a la maestra, contándose siempre con el aplauso más espontáneo.

La Asociación Cooperadora de Padres, ha prestado en todo momento su ayuda eficaz sosteniendo la "copa de leche" que distribuye a diario 150 litros, costeando el menaje y cocina necesarios para las clases de economía doméstica, adquiriendo los textos necesarios para la escuela de aplicación y vendiéndolos a precios de costo con la consiguiente economía para los padres; instituyendo dos medallas de oro como premio a las mejores alumnas egresadas del curso normal y del profesorado y velando con fervor por todo lo que atañe a la escuela.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES N. 2.
(Capital Federal)

MOBLAJE Y MATERIAL ESCOLAR. — El moblaje escolar, en su casi totalidad de antiquísimo uso en la escuela, está en malas condiciones de aseo y conservación que reclama su reparación o renovación total.

DISCIPLINA. — Aunque algunos hechos producidos pudieran insinuar anormalidad en la disciplina, no deja de ser satisfactoria.

NECESIDADES QUE DEBEN ATENDERSE. — Fuera de las que

están al alcance de la dirección, son de dos categorías las necesidades más visibles notadas este año: la provisión de muebles, útiles y material de enseñanza y la inclusión en el presupuesto de cargos indispensables.

Es indispensable la creación de un vicedirector para el turno de la tarde; el que existe es indispensable en el turno de la mañana, y claro es que terminando su tarea a las 12, no puede volver a las 13 y actuar como vicedirector de un nuevo turno. De donde resulta que la tarea del director empieza a las 7 del día y termina a las 19, sin más interrupción que una hora a mediodía.

Deben crearse (15) quince celadores rentados, actualmente hay (8) ocho y son (23) veintitrés las divisiones del curso normal.

Corresponde, igualmente, la creación de un cargo de jefe de celadores.

El curso de italiano necesita también un subregente o encargado inmediato, lo que no pesaría en el exiguo presupuesto de esta división, que no tiene como gasto sino el que demanda la retribución de tres profesores.

La amplitud que se ha dado a la escuela ha aumentado enormemente el trabajo del secretario-contador-tesorero. Imprescindiblemente mucho trabajo, y trabajo delicado que él no debiera abandonar, debe ser realizado no por él, se requiere un escribiente para la secretaría.

En años anteriores esta escuela tuvo casi el doble de los ordenanzas actuales; el edificio es enorme y las exigencias para el personal de servicio han aumentado notablemente con la creación de los tres turnos. Gran parte del trabajo que deben realizar, sobre todo de limpieza exterior y arreglo de las cosas, no se hace hoy por la circunstancia especial de las obras de reparación que en la escuela se realizan; pero tendrá que atenderse y con esmero, cuando éstas terminen y quede el edificio, como quedará, en espléndidas condiciones. Es necesario, pues, aumentar siquiera (4) cuatro peones, para recuperar el número de ordenanzas que la escuela tuvo cuando era muchísimo más reducida y tenía un solo turno.

Hay también que restablecer el jardinero que tuvo la

escuela, un peón cualquiera no puede atender los jardines sino en cuanto a limpieza general se refiere.

Estas son las creaciones de más inmediata exigencia, pues habría otras concordantes con nuevas orientaciones de la enseñanza pero que no reclaman tan urgente atención.

En cumplimiento de disposiciones en vigencia o de resoluciones particulares de la superioridad, se han realizado en fechas determinadas actos escolares que además de avivar el espíritu nacional han influído como factor educativo de importancia.

La biblioteca funciona en un amplio salón y con suficientes comodidades para los que concurren a ella, pues cada lector puede disponer de una mesita, lo que permite el trabajo independiente.

Los préstamos a domicilio han alcanzado este año a 3.122.

De las obras consultadas en el local de la biblioteca no se deja constancia, pero su número ha sido elevado.

Hay en cifras redondas 5.000 volúmenes, sin contar revistas y folletos.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS LA PLATA
(Provincia de Buenos Aires)

Personal docente. — Es preparado, consciente de sus deberes y de la alta misión que tiene que llenar, ha coadyuvado a la difícil tarea de la enseñanza, ayudando a la dirección en las múltiples manifestaciones de la vida intelectual y moral.

La escuela se inició el 1.° de marzo con una inscripción de 468 alumnas en el curso normal, de 581 en el de aplicación y 88 en el jardín de infantes.

Se recibieron 5 profesoras en ciencias, 8 en letras y 88 maestras normales.

Enseñanza. — La enseñanza en esta escuela es eminentemente práctica, habiéndose tenido especial cuidado en perfeccionar, ampliar y completar, los laboratorios de química e historia natural, donde las alumnas concurren a recibir su enseñanza y donde individualmente cada una hace sus preparaciones e investigaciones dirigidas por sus profesores.

El gabinete de física también ha prestado a la enseñanza sus beneficios, habiendo sido aumentado con un gabinete completo a fin de año enviado por el Ministerio, que bien instalado, servirá para el trabajo individual de las alumnas.

Todas las otras materias del plan de estudios han sido desarrolladas de idéntica manera completándolas con gráficas, monografías, cuestionarios, informes y excursiones.

La asistencia de alumnas y profesores, a pesar del mal estado de salud general, ha sido buena.

EXCURSIONES. — Realizáronse algunas a la ciudad de Tandil, Casa Piccardo, Museo Histórico, Jardín Botánico, Quilmes, etc.

DISCIPLINA. — La disciplina en esta escuela, en estos últimos años, ha sido muy difícil llevarla, y sólo por las bases sólidas en que reposa ha podido sustraerse al ambiente convulsivo, huelguista estudiantil, siendo la única que ha podido salvarse hasta hoy, no contando felizmente con ningún caso de indisciplina que lamentar.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES ROSARIO.— (Provincia de Santa Fe)

ENSEÑANZA. — Como consecuencia de la calidad del profesorado, la enseñanza impartida puede ser clasificada como de resultados positivos, malgrado los muchos obstáculos que entorpecieron el camino.

Por otra parte el porcentaje de alumnos que aprovecharon de esta enseñanza, marca el mayor esfuerzo que es posible realizar con las erogaciones del presupuesto actual.

La Asociación Protectora, aportó también, su contingente para imprimir a la enseñanza el carácter experimental y práctico que exige el progreso y así dotó a los gabinetes de física, química e historia natural, del material de enseñanza necesario, hasta invertir una fuerte suma en este destino.

A fin de intensificar la orientación práctica de la enseñanza, interesando en ella al personal y alumnado, la dirección trabaja actualmente por la implantación del aula de historia y geografía.

DISCIPLINA. — Este año la escuela sufrió una dura

prueba. El magisterio provincial adoptó como recurso supremo para exigir al gobierno el pago de sus haberes, la huelga en sus respectivos cargos. Directores y maestros abandonaron el trabajo, los alumnos dejaron de concurrir y por solidaridad los estudiantes de todos los establecimientos nacionales se adhirieron al movimiento. En el curso del profesorado de esta escuela, el 50 por ciento de las alumnas son maestras fiscales y dejaron de concurrir a sus aulas como alumnas del profesorado nada más que la semana que les exigieron los centros de estudiantes. Con todo, la escuela normal de profesoras siguió funcionando todos los días y las alumnas respondieron en su casi totalidad cuando la dirección las conminó por medio de una nota dirigida a los padres a asistir a clase.

Era la institución estudiantil más comprometida porque era su propio gremio el que estaba en la batalla, y sin embargo, ni un sólo miembro del personal docente dejó de asistir diariamente a esta escuela.

EDIFICIO. — Ha sufrido una gran modificación con el aumento del gimnasio instalado en su frente; es una obra en que con la ayuda de la Comuna y la Asociación Cooperadora, se ha podido invertir cerca de 40.00 pesos, sin que el Gobierno Nacional haya sido molestado con erogaciones de ninguna clase.

ACCIÓN EXTERNA. — El primer día de clase la directora dió a conocer en un acto público la obra realizada el año último y delineó orientaciones para el año corriente, haciendo el reparto en el programa trazado.

El homenaje a Güemes se realizó en tres actos públicos organizados en concursos artísticos por las alumnas de segundo, tercero y cuarto años, con la cooperación de las de primer año.

Las representaciones del teatro infantil patrocinado por la escuela normal de profesoras el 11 de septiembre, el 12 de octubre y el 24 de diciembre en el festival Noel del Círculo de la Prensa, ocasionaron regocijo gratuito a más de 30.000 niños.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES PARANA
(Provincia de Entre Ríos)

El normalismo. — El normalismo, como energía cultural de la Nación ha sentido su fuerza y la ha hecho sentir en la administración escolar de todas las provincias y ciudades argentinas. Por el órgano de su escuela normal fundadora, ha constituído el mejor instrumento con que se aplicó la laicidad de la ley a la enseñanza, la coeducación de los sexos, la celebración de la Semana de Mayo, la fundación de los métodos de intuición experimental y la dignificación moral e intelectual del maestro. La escuela normal ha dado a la mujer argentina su mejor profesión y las masas ciudadanas orientadas en sus aulas, el sentimiento de la dignidad cívica y de la autoeducación. Ha sugerido a los treinta mil maestros que dirigen la niñez, los ideales de la vida nacional y los hábitos de labor atribuídos al hombre culto y a la mujer fuerte. Sus enseñanzas han constituído un verdadero laboratorio en fermentación permanente, donde se ha creado esta noble pasión por la cultura popular, que tan bien caracteriza la sociabilidad argentina. El normalismo ingenuo, decidido y entusiasta ha servido y sirve, pues, los intereses bien entendidos de esa sociabilidad.

Para celebrar el cincuentenario de la fundación de esta casa, la dirección y el personal docente, solidarios en esa obra del normalismo resolvieron, no solamente retrotraer a la memoria la obra múltiple y nacionalista de las escuelas normales, sino intervenir con la ciencia y la conciencia de su saber probado, en la resolución de algunos problemas de palpitante interés que agitan las opiniones de nuestros educadores.

La escuela normal de paraná como facultad. — Hay en la transformación secular de las instituciones escolares de Inglaterra, el tipo del colegio universitario, que fué antes *high school* y más antiguamente aún, *grammar school* y que aspira en este momento al rango de universidad (universitary college). Este es el caso de Westminster Universitary College, por ejemplo, que desde el siglo XIII abrió al lado de la capilla la *Ludi schola* y luego la escuela de gramática.

Pero no hay el caso, si no es en algún centro cultural

norteamericano, de que una escuela normal haya servido de generadora, por una larga acción docente, a una facultad de educación, o de ciencias, o de humanidades.

El problema planteado para esta escuela normal, consiste, si es preciso interpretar el pensamiento del Gobierno, en extender e intensificar la enseñanza de la técnica docente paralelamente con el cultivo de las especialidades científicas y literarias, hasta el grado universitario, para que la institución se coloque en condiciones de preparar al profesor secundario y superior y de coordinar sus disciplinas con las de las otras facultades del vasto organismo universitario del Litoral.

Esta facultad de educación no es pues, una creación *ex-nihilo*. Ha nacido como el desenvolvimiento de una institución semi-secular y su organismo debe tener por base lo que existe y por punto de mira el plano superior de la cultura universitaria, que es cultivo de aptitudes especializadas, cuando se trata de la docencia. "No se cambia un organismo escolar, actuando de fuera hacia adentro; es preciso fortalecer su idea madre, tocar su alma misma, por que de ella procede la vida. Y el alma de la educación es el profesor, que es necesario agitar si se busca una renovación"—(Dugard).

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PROFESORES CONCEPCION DEL URUGUAY. — (Provincia de Entre Ríos)

En cuanto al presupuesto, conviene las siguientes modificaciones:

1.° Tres divisiones en primer año, en vez de las dos que existen actualmente y en virtud de elementales direcciones pedagógicas.

2.° Cuatro celadores, en vez de dos.

3.° Dieciseis maestros de grado en vez de catorce.

4.° Aumentar la partida de gastos generales por ser insuficiente y porque, además la escuela ha contraído deudas anteriormente y que la dirección debe atender.

5.° Seis ordenanzas en vez de cuatro.

6.° Crear becas destinadas a alumnos pobres del profesorado, que hayan demostrado aptitudes dignas de este estímulo.

Debe precisarse la partida 6 del ítem 21, definiéndose si la "maestra para jardín de infantes" debe incorporarse a la escuela de aplicación o al jardín de infantes o si debe dirigir un curso infantil intermedio.

En cuanto a muebles, y sin perjuicio de iniciar una gestión especial, es urgente proveer de butacas fijas al salón de actos públicos. Un número de quinientas sería indispensable aunque no suficiente, para el público que concurre a los actos escolares o de extensión cultural, que constituyen parte esencial de la acción externa de la escuela.

Actualmente el salón no tiene muebles y es una tarea especial la de colocar bancos y sillas inadecuados e insuficientes y con destino propio dentro de las funciones normales del establecimiento, cada vez que se celebra un acto público.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE CORDOBA

La epidemia que a principios de año se desarrolló en esta ciudad, no permitió se abrieran las clases en época reglamentaria, por cuya razón se inició la tarea, en esta escuela, a fines de marzo con un total de 1.296 alumnas matriculadas, quedando un gran número de aspirantes sin ingresar por imposibilidad de darles ubicación.

Este instituto que mantiene en un buen pie sus prestigios y buen nombre alcanzados a base de seria labor y correctos procederes, cosas ambas que siempre se ha procurado sea la norma de conducta de todos los que a él pertenecen, continúa gozando de especial preferencia por parte de los padres sea cual sea su condición social y creencia, a tal punto que las de las mismas congregaciones religiosas que hasta hace poco tiempo tenían sus prejuicios y recelos han concurrido como alumnas con toda confianza convencidas de no encontrar, como que no encontraron, en el ambiente nada que les fuera desagradable no hostil.

A pesar de haber estado durante todo el año con obras complementarias y de reparación en la casa, la marcha de la escuela continuó normalmente hasta fines de junio, en que fué interrumpida por la aparición de la grippe que adquirió mayor desarrollo y gravedad cada día, obligando a mantener

clausuradas las clases hasta el 8 de agosto; reanudándose en esta fecha el trabajo con alguna irregularidad por encontrarse varios profesores y alumnos en condiciones de salud que aún no les permitía concurrir al desempeño de sus tareas.

Previendo los inconvenientes que la pérdida de clases, por las interrupciones anotadas tenía que producir en el desarrollo de la enseñanza, al comenzar, en agosto, el segundo período de clases, se reunión a los profesores a objeto de darles indicaciones sobre la forma de desarrollar el programa de la materia o materias a su respectivo cargo a fin de que pudieran llenar mejor las finalidades que deben perseguir en la enseñanza y para que sin dejar de proveer del conocimiento indispensable al alumno-maestro, prescindieran de todo aquello que no fuera absolutamente necesario, dando preferencia a todas aquellas cuestiones que son base de las que deberán tratar en el curso inmediato superior, de modo que pueda seguir en él sin tropiezos que la falta de conocimientos básicos pueda ocasionar.

Disciplina. — Como ya se ha manifestado en informes anteriores, la disciplina cimentada en las sólidas bases del cumplimiento del deber y respeto y consideración mutua ha sido siempre una constante preocupación, por considerar que es base indispensable en que debe afianzarse toda buena obra escolar y a ello han tendido todas las medidas disciplinarias tomadas, contribuyendo éstas a la formación de un conjunto de saludables hábitos los que hacen que la disciplina reine en la casa y se consolide cada vez más por la constante práctica de aquellos y que a pesar de la numerosa población escolar y del carácter mixto de la institución no haya ocurrido ningún caso para el cual la simple amonestación o la intervención de los padres, no haya sido suficiente correctivo, pues el elemento que ha comprendido que sin una conducta seria y correcta no podría formar parte del alumnado de la casa, se ha eliminado por sí mismo.

La asistencia del personal y alumnas se ha resentido algo en los meses en que han recrudecido las epidemias que con más o menos intensidad han reinado durante el año.

Edificio. — Las obras de reparación y complementarias que fueron iniciadas en 1920, han continuado durante todo el

año y aún continúan ejecutándose. Terminadas éstas y las nuevamente pedidas quedarán salvadas las deficiencias del amplio y cómodo edificio que ocupa esta escuela.

MOBILIARIO. — Este ha sido aumentado con 194 bancos y tres mesas para trabajos prácticos que fueron cedidas del mobiliario que venía destinado para el colegio nacional recientemente instalado: esto ha permitido cambiar los bancos incómodos e inapropiados del curso normal por asientos proporcionados a la talla de los alumnos y completar la dotación del gabinete de historia natural.

En el de química se han construído dos buenas mesas especiales con todo lo necesario para la cómoda realización de los trabajos prácticos y aumentado el material con un alambique, varios otros aparatos y substancias para química inorgánica remitidas por el Ministerio, a lo que hay que agregar gran cantidad de substancias para química orgánica adquiridas con la partida de gastos. Con las instalaciones hechas últimamente y los elementos de trabajo de que disponen los profesores de la materia pueden muy fácilmente intensificar la enseñaza práctica de la misma.

En el gabinete de física, cuya dotación es casi completa, sólo se hicieron reparaciones en aparatos que por el uso han sufrido algún desperfecto.

Se ha instalado el aula especial para dibujo del natural que hasta ahora no había sido posible hacerlo por falta de asientos y en la escuela de aplicación el taller de trabajo manual en arcilla.

El material del aula para labores que cuenta con todo lo indispensable para llenar sus fines, ha sido aumentado con un telar "Luque" que se compró con la partida de gastos, adquisición hecha por considerar de gran utilidad el que las alumnas-maestras salgan preparadas en el manejo de telares y fabricación de los tejidos que en ellos es posible realizar.

El poco tiempo que el plan de estudios asigna para labores no es un inconveniente para la realización del propósito indicado, pues una vez terminado lo que el programa oficial exige, puede utilizando las ventajas que ofrece la correlación de la enseñanza de materias o ramas afines, llevarse a cabo fácilmente.

Así, por ejemplo, en química y como trabajo práctico se prepararán las tintas para el teñido de la lana o el algodón, etcétera, enseñando al alumno a usar para ello las numerosas substancias vegetales que fácilmente puede obtener de la rica flora de nuestro país y de las substancias minerales que tampoco escasean.

Tanto la tarea de la preparación de las diversas tintas, como para las operaciones de teñido, hilado y tejido, las alumnas de los cursos normales se dividirán en grupos que se irán turnando hasta que todas ellas hayan terminado con el aprendizaje de las distintas operaciones indicadas.

La dotación de mapas ha sido aumentada con siete históricos y tres de geografía modernos, adquiridos con la partida de gastos más una serie de tarjetas postales históricas y geográficas, para con el epideascopio ilustrar las clases; a ésto hay que agregar las doscientas ilustraciones de diversas clases hechas por las alumnas del curso normal en clase de trabajo manual. Se ha hecho una regular provisión de útiles para geometría, consistente en reglas métricas, transportadoras, escuadras y compases para pizarrón cuya adquisición fué hecha con la partida para gastos generales, así como también la de dos botiquines con lo necesario para en caso de accidentes: uno para el curso normal y otro para la escuela de aplicación y jardín de infantes y un armario para clase.

Biblioteca. — La biblioteca cuenta con 2.038 volúmenes. Ha sido enriquecida el año último, con 35 obras compradas con fondos de la escuela, con lo que también se abona la subscripción a dos diarios y la subscripción al "Diccionario Enciclopédico Ilustrado"; recibiéronse 22 volúmenes, entre obras y folletos, enviados por la Comisión de Bibliotecas Populares.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE CORRIENTES

Marcha general del establecimieno. — Inicióse el año escolar de 1921 el 1.° de marzo con una inscripción de 579 alumnos en ambos departamentos, de los cuales corresponden 236 al curso normal y 344 al de aplicación, es decir, 29 alumnos más que la inscripción de 1920.

Los 235 alumnos inscriptos en el curso normal se distri-

uyen así: primer año, 60; segundo, 47; tercero, 50; cuarto, 3; quinto, 17; sexto, 9; séptimo, 9; funcionando los cuatro primeros cursos con dos divisiones cada uno.

Los 344 de la escuela de aplicación concurren a primer grado, 71; a segundo, 37; a tercero, 55; a cuarto, 66; a quinto, 51; y a sexto, 64. Todos estos grados con excepción del segundo, funcionan igualmente con dos divisiones cada uno.

Esta mayor afluencia de alumnos es dable presumir que iba en aumento cada uño, mediante la confianza que ha renacido en el espíritu de los padres que, por temor a los peligros que pudiera envolver para sus hijos la distancia a que se encuentra del centro de la población el nuevo edificio de la escuela, donde desde el año pasado funciona, los retiraron en el primer momento, hasta que convencidos hoy de lo infundado de esos temores desde que los tales peligros no resultaron tan inminentes ni tan numerosos, los han hecho volver solicitando su reingreso al establecimiento.

PERSONAL DOCENTE. — Las 22 divisiones que funcionan en ambos departamentos de esta escuela fueron atendidas por un personal docente compuesto de 49 profesores titulares y 3 interinos, cuyos nombramientos han sido solicitados en su oportunidad. De la totalidad de estos profesores, 29 tienen título de profesor o maestro normal, 13 son universitarios, 7 tienen títulos especiales y 3 no tienen títulos. Todos, menos uno, son argentinos, y la misma excepción la constituye un profesor que puede considerarse como definitivamente incorporado a nuestra nacionalidad, por el tiempo que lleva de residencia en el país, sus sentimientos francamente nacionalistas y la formación de una numerosa familia argentina con destacada intelectualidad, en la que todos son normalistas o universitarios.

Según el concepto de la dirección, el personal es en general bueno, contándose en él un buen número que puede sin exageración calificarse de muy bueno, considerado bajo el punto de vista de su laboriosidad y competencia profesional.

ENSEÑANZA Y PLAN DE ESTUDIOS. — La enseñanza se ha impartido lo más práctica y experimentalmente posible, dada la pobreza del material didáctico de que se dispone, dentro del espíritu del plan de estudios y disposiciones superiores en vigor, con un espíritu eminentemente nacionalista y tratando

de ejercitar en los alumnos la observación e investigación, a fin de obtener una conveniente disciplina mental y una acertada comprensión del método a seguirse en la enseñanza de cada ramo.

Desde el primer grado hasta el séptimo año se ha realizado una labor ponderable en el sentido de la cultura general del espíritu, que en síntesis constituye la orientación primordial de la enseñanza. Justo es reconocer que el personal docente ha secundado con decisión la acción directiva en este sentido.

Convencido de que la práctica en cada materia es el corolario de toda buena enseñanza, se ha procurado que los alumnos realicen un plan determinado de trabajos esbozados dentro de una relativa libertad por cada profesor con la anticipación necesaria desde el comienzo del curso.

Impartidos en esta forma los conocimientos dentro de los programas analíticos respectivos, se hubiera podido llegar al completo desarrollo de aquéllos al finalizar el curso, a no haber mediado la clausura del establecimiento por dos meses, obedeciendo a causas ya mencionadas.

Este entorpecimiento en la labor diaria de los alumnos ha origiando, aparte del ya apuntado, perjuicios de orden moral por que ha contribuído a fomentar el abandono de los hábitos de exactitud y estudio adquiridos.

En lo relativo al plan de estudios, se uniforma la opinión formulada a su respecto por el personal docente de la República en relación a su excesivo enciclopedismo y a la defectuosa distribución de las materias.

Disciplina y asistencia de alumnos. — La disciplina en el año que acaba de transcurrir ha permanecido inalterable. No se han producido faltas cuya corrección exigiera medidas extraordinarias por afectar la moral de la escuela ni de las personas.

El orden se ha mantenido sin dificultad, procurando tener despierto en el alumno el sentimiento de la propia responsabilidad, mediante la persuación y consideración recíproca entre alumnos y profesores.

La vicedirección y la regencia han desarrollado en este sentido un acción persistente y eficaz cooperando en todos los

momentos en la remoción de cualquier obstáculo que se hubiera presentado a la dirección.

En cuanto a la asistencia de alumnos, ha llegado al 88 por ciento anual, cifra que acusa una asistencia bastante buena, si se tiene en cuenta las dificultades e interrupciones que se ha tenido que soportar debido al mal estado sanitario.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE TUCUMAN

PERSONAL DOCENTE. — En cuanto al concepto moral, la dirección reconoce a todos, tanto en sus horas de labor educacional, como también fuera de ellas, una moralidad, cultura y sociabilidad exquisita, lo que los hace más acreedores al respeto y consideración de nuestra sociedad.

ENSEÑANZA. — La enseñanza suministrada en el presente año escolar, es verdad que no ha sido tan intensa como en los años de funcionamiento regular, debido a la apertura tardía de las clases y a la interrupción de las mismas, en una forma desventajosa; pero se ha salvado, casi puede decirse, de una manera sorprendente, porque a la extensión de los programas, ha suplido la intensidad con que pudo hacerse el trabajo, con el esfuerzo de los profesores.

DISCIPLINA. — La disciplina de este establecimiento, puede ser considerada como muy buena, pues no hubo que lamentar ningún síntoma de indisciplina o falta grave de respeto, que pudiera haber dado lugar a serios apercibimientos o rigurosos castigos.

MATERIAL ESCOLAR Y MOBILIARIO. — Respecto al material escolar que posee esta escuela, es casi en su totalidad deficiente.

ACCIÓN EXTERNA DE LA ESCUELA. — Este establecimiento, ejerce una influencia altamente benéfica y saludable en bien del engrandecimiento y prosperidad de la Nación, ya por las relaciones entre la escuela y el hogar, vinculados por la misma aspiración, como también por la acción noble y elevada que ejercen las innumerables maestras egresadas de este establecimiento en el territorio de esta provincia, como también en las vecinas.

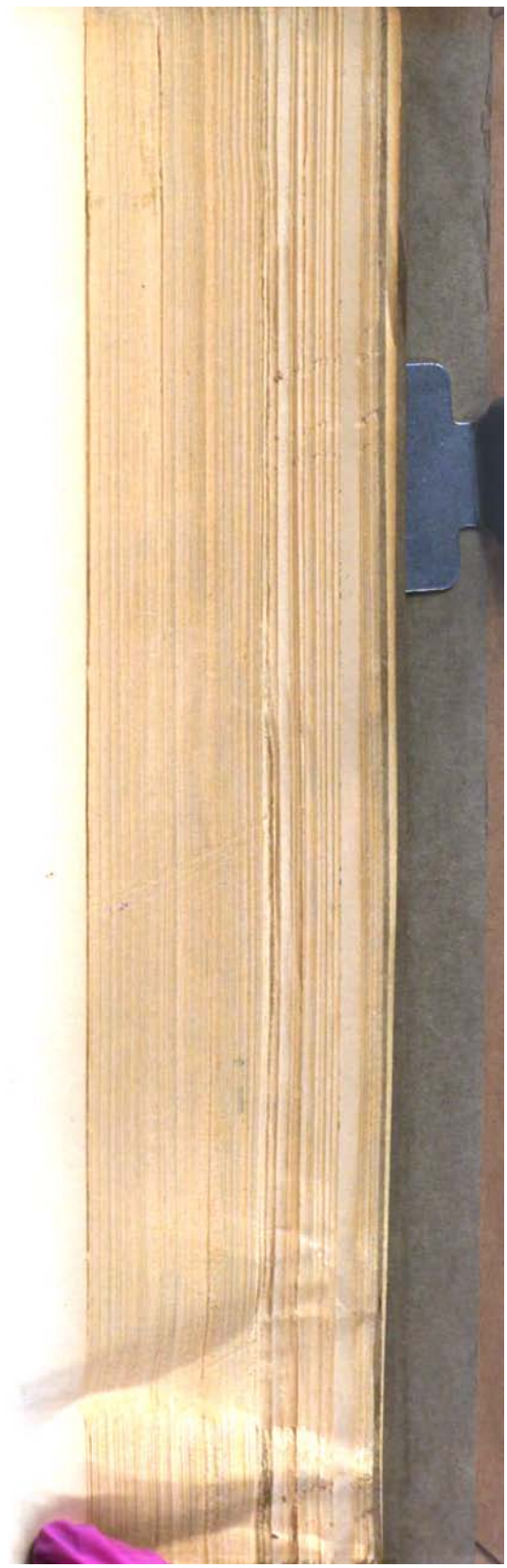

Por medio de la "Asociación Cooperadora de la Educaci4n", formada por disposici4n de la superioridad, se ha podido estrechar mucho más los vínculos entre la sociedad y la escuela.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 3.
(Capital Federal)

ENSEÑANZA. — Con toda regularidad, iniciáronse en marzo las tareas escolares. La prolongada suspensión del curso escolar a mitad del año y el crecido número de feriados y de días dedicados a conmemoraciones históricas, aunque redujo sensiblemente el número de clases impidiendo que en todos los casos, fueran tratados los programas con la amplitud y detalle deseados, puede afirmarse, atestiguándolo los "libros de temas" que, la enseñanza impartida ha dado a la alumna promovida, capacidad suficiente para proseguir con éxito, los estudios del curso venidero.

Las instrucciones recibidas y las disposiciones tomadas en reunión de directores en la Inspección General, al iniciarse el curso escolar, han sido aplicadas sistemática y uniformemente en el desarrollo de los programas de matemáticas, dando carácter obligatorio a lo que antes estaba supeditado a la buena voluntad del profesor. Es decir, la supremacia dada al cálculo. Hanse dedicado los comienzos de las clases y no pocas veces, media hora, a la resolución de ejercicios y problemas.

La iniciativa de anotar cada profesor en un cuaderno ad-hoc, los errores ortográficos y lexicográficos observados en los trabajos prácticos de sus respectivas materias presentados para su corrección, dió excelentes resultados, coadyuvando de esta suerte a los profesores de gramática.

Las alumnas acompañadas de la dirección o profesores han concurrido a las conferencias del Círculo de la Prensa, Consejo Nacional de Mujeres, Facultad de Filosofía y Letras, Círculo Dantesco, etc.

Un comprobante práctico y de aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula o gabinete han sido las numerosas visitas o excursiones realizadas, sobre todo en la segunda semana de noviembre, a institutos, fábricas, escuelas, laboratorios, etc. Siendo un exponente de ello, las crónicas que obran

en el archivo de la escuela y que reflejan al mismo tiempo la gratitud de los excursionistas o visitantes, por la gentileza con que fueron recibidas y las atenciones de que fué objeto la escuela.

No ha faltado entre las excursiones la de sociabilidad y camaradería realizada al Tigre, por los terceros y cuartos años con sus respectivos profesores y acompañados por la dirección.

La práctica de la enseñanza se ha llevado a cabo en la misma forma de años anteriores y con toda regularidad. Tanto las alumnas de tercero como de cuarto años han practicado en todos los grados y en todas las materias.

DISCIPLINA. — Ha sido muy buena. El ambiente de orden tradicional de la casa, surgido naturalmente de las formas educativas y prácticas empleadas, no ha sido perturbado en ningún caso durante el año escolar.

INSCRIPCIÓN Y EDIFICIO. — La ampliación del edificio es cada día más necesaria. Debido a la gran demanda de inscripción es imposible mantener la población escolar, de acuerdo con la capacidad de la escuela; existen actualmente, cursos ambulantes, es decir, sin ubicación o aula fija. La construcción de varias aulas o de laboratorio, gabinete y biblioteca, daría a la escuela una comodidad inapreciable.

PERSONAL DE SECRETARÍA. — Ya ha tenido oportunidad la dirección de señalar la evidente insuficiencia del personal de secretaría, reducido a una secretaria-contadora y una auxiliar. Dada las múltiples funciones que deben desempeñar y el aumento de población escolar que anualmente se experimenta, se hace cada vez más necesario, por lo menos, el aumento de una escribiente.

ACCIÓN EXTERNA. — La serie de nombres que para la escuela representan una deuda de gratitud, prueban que no faltan hombres de espíritu elevado y generoso que se pongan al servicio de una causa noble.

Las esperanzas abrigadas por la escuela y padres al fundar en 1915 la "Asociación Cooperadora Salus" para dar maestras sanas y fuertes a la sociedad, se cumplirán seguramente. Para abonar con un ejemplo esta afirmación, llámase la atención sobre el hecho que revela la estadística del "Consultorio Otorino-laringológico, correspondiente al quinquenio

1916-1921. Los exámenes médicos realizados en 1916 en las alumnas de la escuela, socias y no socias, dieron un 52.4 por ciento de enfermos, este porcentaje ha decrecido paulatinamente, hasta llegar al 27 por ciento en el presente año. Se destacará más la eficacia de estos consultorios si se considera que gran parte de las enfermas que forman el expresado porcentaje son alumnas procedentes de otras escuelas.

BANCOS ADAPTABLES A LA TALLA. — Guiados por el jefe del Consultorio de Ortopedia, y el asesor técnico, se ha formado idea, cada vez más clara de lo que el banco adaptado a la talla del educando representa en la vida escolar y sus consecuencias para toda la vida.

Fracasadas las gestiones para adoptar el modelo del ingeniero Restanio, no se desistió por eso del propósito y se hace construir ahora un modelo nacional reciente, que la asociación someterá también, a la apreciación de dos pedagogos.

Por lo demás, la asociación ha intervenido en la reorganización de la biblioteca que proyecta transformar en *Biblioteca Popular;* ha completado su moblaje y costeado el sueldo de una auxiliar de biblioteca, que la ha atendido en las horas de la tarde, facilitándose así a las alumnas, el manejo de libros de consulta.

En su propósito de ayudar a las ex-alumnas designó sucesivamente a 2 maestras recibidas en la escuela, para desempeñar ese cargo.

Ha costeado una modificación importante del aparato cinematográfico que la escuela poseía y la confección de una cinta en que, interviniendo las alumnas de la escuela y el personal docente, se refleja la obra de caridad que anualmente lleva a cabo la escuela obsequiando a los niñitos de la Casa de Expósitos.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 5.
(Capital Federal).

EDIFICIO. — El edificio es en general adaptado a las finalidades escolares. Las aulas tienen iluminación y ventilación suficiente y los patios y galerías tienen sol en abundancia. Las obras sanitarias están en perfectas condiciones higiénicas.

PERSONAL DOCENTE. — En una minoría no se observa el interés constante por la materia que se enseña. No se preocupa de estar al día bibliográficamente y no tiene la cultura general en que debe cimentarse la cultura especializada. En cambio, felizmente, hay una mayoría que honra a la escuela por su vasta ilustración y su interés constante por todo lo que atañe a la vida intelecual, nacional y exranjera.

ALUMNAS. — La inscripción en primer año ha sido la que indica el reglamento, aunque las solicitudes, lo mismo que otros años, han excedido considerablemente las posibilidades de admisión. La falta notoria de condiciones intelectuales que revela un gran número de aspirantes a ingreso, demuestra que no es la vocación lo que lo empuja a solicitar su admisión en los cursos normales, y nada pierde el magisterio al hacerse una seleción rigurosísima en el examen de ingreso. Si en otras profesiones liberales como la de abogado o médico, el título no da enfermos, ni pleitos al incapaz, en la del magisterio da infaliblemente, tarde o temprano un puesto en el que el maestro inhábil malbarata cientos de inteligencias infantiles.

Las alumnas son respetuosas, obedecen sin violencia y toda la disciplina se reduce a cumplir sus obligaciones personales de alumnas maestras que si como alumnas podrían tener defectos, como maestras deben esforzarse en ser parangón digno de ser imitado.

Han respondido dignamente a todos los actos patrióticos, demostrando verdadero interés por algunas figuras históricas, demostrando en sus predilecciones un fondo de sana moral patriótica que asegura sus actos del porvenir.

Las extranjeras inscriptas son una minoría y por otra parte se apresuran a sacar carta de ciudadanía argentina al finalizar su carrera, entendiendo que desde el instante en que se inician profesionalmente no pueden ni deben tener otro

amor que el de la tierra que generosamente le dió los medios de luchar ventajosamente por la vida material y moral.

Asociación Cooperadora. — La Asociación Cooperadora ha respondido dignamente a los propósitos de su organización. La comisión directiva se reune mensualmente y toma todas aquellas resoluciones que concurren a ayudar la obra escolar. En el mes de octubre ha depositado a la orden del Ministerio de Obras Públicas 8.400 pesos para fabricar el mueble para la biblioteca de la escuela que si bien cuenta con más o menos 5.000 volúmenes adquiridos con los fondos de la escuela, no tiene la estantería necesaria para esa cantidad.

La asociación ha comprado además en el mes de diciembre un proyector Mendel, de los más perfeccionados, lo que unido al aparato de proyeción cinematográfica Power, que adquirió en 1919, ofrece abundantes medios de ilustración para la enseñanza de la geografía, historia natural, etc.

Programas. — Los programas, ni buenos, ni malos, se parecen como una gota de agua a otra gota de agua a todos los programas de las escuelas similares. Basta tomar un índice de un texto bueno para hacerlo en condiciones más ventajosas que las de los que pretenden revolucionar la escuela con fórmulas abstractas, muchas veces vacías de contenido.

Por otra parte dada la libertad que siempre ha sido cualidad distintiva de las inspecciones secundarias, los profesores conscientes han sabido adaptar la materia a la capacidad de sus alumnos, al momento sociológico y a las contingencias accidentales del curso escolar.

Práctica pedagógica. — La práctica pedagógica, como en años anteriores ha sido múltiple. El promedio de clases es de 10 a 120 por alumna. utilizando todos los grados de la escuela de aplicación y todas las materias.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 6.
(Capital Federal)

La orientación general de los estudios, es hacer lo más práctica posible la enseñanza". Combatir el prurito de la erudición a base de detalles, marcando la línea de los conocimientos fundamentales; enfocar cada asignatura dentro de la finalidad profesional inmediata y mediata y sobre todo,

despertar las aptitudes, como fuerza dinámica, a fin de que el aprendizaje tenga un rendimiento efectivo y noble.

Como el personal docente es el mismo que en años anteriores, salvo pocas excepciones, y como por lo general, conservan las mismas agisnaturas, la unidad de doctrinas y de métodos se mantiene según lo expuesto en informes anteriores.

DISCIPLINA. — La disciplina general es buena, la aplicación de castigos, en general, es contraproducente; se procura la visita diaria a los cursos de las autoridades de la casa, con las amonestaciones privadas, con los consejos a cursos o en particular, prevenir y orientar.

En cuanto a las relaciones entre el personal directivo y docente, son cordiales. En ese sentido, no puede menos que reconocerse que existe un verdadero espíritu de compañerismo bien entendido para el progreso de la escuela y su prestigio social.

MATERIAL ESCOLAR. — Este año ha recibido la escuela algunos muebles para sus oficinas. En cuanto a material de ilustración, las mismas practicantes, van poco a poco aumentándolo, lo mismo que se aprovechan las clases de dibujo y caligrafía, trabajo manual y labor, para aumentarlo de acuerdo con un plan de trabajo docente, que de antemano fijan la dirección y regencia.

EDIFICIO.— Gracias a las reparaciones pedidas y concedidas ya en parte, el edificio que ocupa esta escuela, se va a prestar para que sea más útil y práctica su enseñanza. Las obras sanitarias se han mejorado y algunas dependencias del personal docente y directivo también se están arreglando.

El presupuesto ascendió a $ 256.675.97 moneda legal. De modo que cada alumna resultó al Estado en el corriente año $ 249.44. La Asociación de Protección Escolar, que sostiene la copa de leche y el consultorio médico odontológico, ha donado en el corriente año un cinematógrafo, que se inauguró en fecha 16 de octubre del año en curso.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 7.
(Capital Federal)

CURSO ESCOLAR. — Esta escuela se ha desenvuelto con la regularidad de siempre, durante el curso de 1921, sin más dificultades que las originadas por la clausura de las clases, medida de carácter general adoptada por el Ministerio en salvaguardia de la salud pública.

La escuela inició y clausuró las clases en las fechas reglamentarias.

INSCRIPCIÓN. — La escuela inauguró sus tareas con 758 alumnas inscriptas, de las que correspondían 297 al curso normal y 461 al departamento de aplicación; y al finalizar el año, la inscripción fué de 731, distribuídas en el departamento normal 284, y en el de aplicación 447.

La ley de presupuesto, el edificio que ocupa y las necesidades del medio escolar, han determinado la organización definitiva de esta escuela, y con arreglo a ella, desde 1914, se compone de un curso normal con ocho divisiones y un departamento de aplicación con doce grados. Esta organización experimental, ha podido demostrar prácticamente, que con ella, es posible atender discreta y selectivamente las solicitudes anuales de ingreso y asegurar una producción de 50 a 60 maestras por año. Si esas maestras egresan en condiciones de servir con eficacia su delicada misión, la escuela habrá correspondido a los gastos que origina al tesoro de la Nación.

Las 731 inscriptas a fin de año dan un promedio de 36 alumnas, por división o grado.

ASISTENCIA. — La asistencia de las alumnas acusa porcentajes satisfactorios a pesar del mal estado sanitario de la población.

Puede afirmarse de año en año, que la escuela forma buenos hábitos de asistencia en sus educandas. Las maestras que egresan dejan la sensación, que bajo este aspecto, que no es detalle sin importancia, llevan conciencia hecha del valor de la buena asistencia y voluntad disciplinada para practicarla.

PERSONAL DOCENTE. — La casi totalidad del personal es diplomado, con excepción de tres profesores sin título del curso normal y una del departamento de aplicación.

La asistencia en general del personal, es satisfactoria. Así lo afirma la asistencia media anual del personal directivo y administrativo, representada por el 94 o/o, la del personal docente del curso normal por el 92 o/o y la del personal del departamento de aplicación por el 95 o/o. Se puede, pues decir, como otras veces, que el personal en su mayoría, coopera eficazmente, para formar los buenos hábitos de asistencia, revelados por las alumnas.

ENSEÑANZA. — Pensando en las alumnas pobres de nuestra escuela, a fin de beneficiarlas poniendo a su alcance todos los textos aprobados, indicados por los profesores como los más apropiados para la enseñanza de cada asignatura, se resolvió adquirir dichos textos para ser destinados a la "Biblioteca del aula" del curso normal. En consecuencia, se han adquirido 254 textos — provisión doble, porque cada curso consta de dos divisiones — que importan $ 887.75. De esta suma, ha abonado la Comisión auxiliadora de la biblioteca Sarmiento, sección curso normal, $ 807.15, con el producto de la contribución generosa de profesores y alumnas; y el resto de $ 80.60, ha sido pagado por la escuela con sus fondos propios.

De esta manera, la iniciativa de la superioridad sobre textos, ha tenido en esta escuela a la vez que una solución doctrinaria, una solución económica y práctica para nuestras alumnas.

DISCIPLINA. — La conducta de las alumnas, tanto interna como externa, satisface las exigencias de una escuela normal. Ellas se mantienen hasta hoy, alejadas de los movimientos colectivos.

MATERIAL ESCOLAR. — La asociación "Belgrano" — cooperadora de esta escuela normal, en cumplimiento de uno de sus fines, realizará al iniciarse el curso próximo: la provisión de los útiles más indispensables y la ampliación del material ilustrativo existente, para la enseñanza del castellano, geografía, historia, ciencias naturales, psicología, dibujo y trabajo manual. En esas disciplinas, se siente la necesidad de nuevo material didáctico.

EDIFICIO. — Continúa en pie el problema de la ampliación de este edificio. Su insuficiencia, lo asaz reducido de sus pa-

tios, en contraposición a los preceptos más elementales de la higiene escolar, dado el considerable número de educandas, todo — está indicando la conveniencia de no aplazar por más tiempo, el ensanche del edificio de esta escuela, de propiedad de la Nación.

PRESUPUESTO. — A medida que se desarrollaba este establecimiento, se ha proveído a sus necesidades crecientes, y en el presupuesto que actualmente fíjale la ley, tiene el instrumento indispensable para su buen funcionamiento, y el servicio de las necesidades reales de la enseñanza de acuerdo con su población escolar.

CULTIVO DE LOS SENTIMIENTOS DE ARGENTINIDAD. — La escuela ha proseguido su obra de intensificación del cultivo de los sentimientos fundadores de la nacionalidad, ya por la conmemoración de la fecha magna de Mayo, cuyo acto dedicara en homenaje al General Belgrano, bajo cuyos auspicios nacía la asociación cooperadora de esta escuela, consagrada en ese día; ya por la conmemoración del centenario del General Güemes; y ya, en una palabra, aprovechando todas las oportunidades se refieran ellas a grandes acontecimientos o grandes hombres, de que puedan sacarse enseñanzas para afirmar el concepto de la patria dentro de un criterio nacional y humano.

ACCIÓN EXTERNA. — Visitas instructivas y patrióticas. — El curso de 3er. año y los grados 4.° y 5.° visitaron el Museo de Historia Nacional; el 4.° año el Museo Mitre, y las alumnas del 5.° grado "Mitre" depositaron una corona de flores naturales en la tumba que guarda los restos de su patrono espiritual.

El centenario del general Güemes conmemoróse con un acto público dedicado a las familias de nuestras alumnas y en el cual se dió una conferencia histórica sobre el héroe.

Recepción de las maestras egresadas en 1920. — Constituye el acto educador y de trascendencia social por excelencia en la vida de la escuela.

ASOCIACIÓN "BELGRANO", COOPERADORA DE LA ESCUELA N.° 7 DE MAESTRAS. — En memorias anteriores se ha referido la acción cooperadora de profesores, alumnas, padres y amigos de la educación en beneficio de esta escuela normal y se ha señalado como resultado en su mayor parte de esa acción coopera-

dora: la biblioteca "Sarmiento", la biblioteca infantil, las bibliotecas del aula, la institución de becas, la sala de primeros auxilios, la dotación con que se amplían los laboratorios y gabinetes, el material ilustrativo que facilita la enseñanza, muebles, útiles y hasta las placas, que han fijado en el bronce eterno, momentos memorables de la vida de la escuela.

ASOCIACIÓN DE EX-ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL N.º 7 DE MAESTRAS. — Ha tenido en el curso que termina, una iniciativa de aliento. La comisión directiva anterior, proyectó la creación de cursos de idiomas y de manualidades, y la comisión actual los ha llevado a la práctica. De acuerdo con la autorización de la superioridad, en el local de esta escuela, desde setiembre hasta noviembre, han funcionado con regularidad los cursos de italiano, artes aplicadas, dactilografía y taquigrafía. La inscripción ha sido de 53 alumnas. La organización dada a los cursos, el reglamento adaptado, el programa, los horarios, la idoneidad de su personal, todo recomienda la seriedad de la iniciativa y funda la esperanza de que en el año venidero, estos cursos tendrán un progresivo desarrollo.

La dirección está decidida a prestar todo su apoyo para que los cursos implantados realicen los propósitos culturales que han decidido su creación.

PLAN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y HORARIOS. — Es sensible de la Enseñanza Pública", circunstancia que retarda la nueva legislación escolar en consonancia con ella y que por más de un motivo reclama la enseñanza normal del país.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 8.
(Capital Federal.)

Ha sido este un año sumamente corto pues la apertura de las clases no pudo hacerse hasta el 1.º de abril, debido a las reparaciones del edificio. A pesar de esta circunstancia debe consignarse que se ha trabajado con mayor aprovechamiento que el año anterior, pues como ha reinado un ambiente tranquilo ha sido posible entregarse de lleno a la tarea docente sin distraer tiempo en solucionar conflictos ajenos a la enseñanza y que tan dolorosamente repercuten en la marcha de la escuela.

La acción de la asociación cooperadora se ha hecho

sentir no solamente en el orden material sino también en el orden moral, pues vinculando en un ideal común a profesores, padres y alumnos de la escuela se crea la fuerza moral que la sostiene y acredita en el exterior.

Edificio. — Aun cuando se incurre en una repetición, no puede dejarse de insistir en que la mayor dificultad con que se tropieza proviene del edificio. Carece de toda comodidad y aunque tiene mucho terreno disponible no tiene aulas suficientes, lo que exige el doble turno con todos los inconvenientes para la enseñanza y la higiene.

Desde el 1.° de junio de este año, ha concurrido todo el curso normal por la mañana y toda la escuela de aplicación por la tarde. Esta medida ha beneficiado a los dos departamentos, pues se ha conseguido mayor unidad y armonía en la enseñanza; y suprime esa pequeña rivalidad que existía entre uno y otro turno y que podía llegar a ser un factor de indisciplina. Por otra parte tiene el inconveniente de que las alumnas del curso normal deben dar sus prácticas por la tarde; pero reglamentadas debidamente éstas y dándolas cada curso en un solo día, se obtiene el mismo número de prácticas, pues la escuela de aplicación tiene duplicados los grados.

La regencia informa a este respecto que no ha encontrado dificultades y que el resultado de la práctica ha sido muy bueno, pues las alumnas, despreocupadas de sus lecciones, atienden exclusivamente su clase práctica con mucho éxito.

Personal docente. — La impresión favorable sobre el personal docente se ha acentuado durante el presente año. Se dictan todas las clases y la asistencia ha sido buena en general. Reina espíritu de concordia y armonía puestas en evidencia en las reuniones celebradas al comienzo del curso para uniformar programas de cursos paralelos. Las relaciones con la dirección encuadran dentro de la mayor cultura, no ha habido ninguna nota desagradable y en todo momento han demostrado los profesores su deseo de solidarizarse con todas las medidas tomadas por la misma.

La escuela de aplicación ha marchado en un todo de acuerdo con la regencia y el informe de ésta es elogioso para la mayoría de las profesoras de grado, señalando algunas deficiencias que serán fácilmente corregidas y que se deben a

falta de práctica, pero no se señalan faltas de voluntad ni de asistencia.

DISCIPLINA. — No ha sido necesario recurrir a la violencia, pues rige la disciplina del conocimiento. La asistencia ha sido muy buena aún en la semana que no debían computarse las faltas, la puntualidad ha sido perfecta aun en los meses más fríos. La conducta de las alumnas revela respeto y cultura.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 9.
(Capital Federal)

PERSONAL DOCENTE. — El cuerpo de profesores de esta escuela es en su mayoría competente y consagrado a sus tareas, consciente de su misión y no deja de prestar su concurso en todas las manifestaciones de la actividad escolar.

Su asistencia y puntualidad muy buenas con un promedio de 94 o|o.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se ha dado en forma práctica, estimulándose el trabajo personal y propio de observación de la alumna en el aula, en el gabinete, en la biblioteca, de tal modo que todos los trabajos prácticos fueron ejecutados en la escuela. Las excursiones realizadas han permitido ampliar esta dirección docente, se visitó la exposición de productos adulterados, el Observatorio astronómico de La Plata, el Instituto Nacional de Ciegos, el de Sordomudas y el Museo de La Plata.

APROVECHAMIENTO DE LA ENSEÑANZA. — De las 373 alumnas inscriptas en el mes de noviembre, fueron aprobadas 328, de las cuales 122 recibieron el título de maestra normal.

DISCIPLINA. — La disciplina se ha sostenido dentro del espíritu que se ha propuesto mantener la dirección, de obediencia espontánea basada en el respeto personal y en el sentimiento del deber.

MATERIAL ESCOLAR. — Se recibió una partida de 50 sillas para la sala-biblioteca y sala de profesores, y un gabinete completo de física, éste al finalizar el curso; pero falta todavía proveer a esta escuela de un gabinete de química.

El departamento de aplicación necesita que se le cambien los bancos: que son dobles y en malas condiciones por unipersonales y adaptados a la talla de las alumnas.

La asociación cooperadora "Ayudémonos" ha provisto a

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 3 1923

la sala-biblioteca de dos cuerpos de armarios, en madera de cedro, de 7 metros cada uno y a la secretaría de un mueble de roble para el archivo.

Se han adquirido 100 diapositivos que contienen: España monumental y artística, el Quijote y Dante.

La biblioteca fué enriquecida con 264 volúmenes y su movimiento en el curso que termina fué de 5.075 libros de consulta y 477 diccionarios que circularon entre las alumnas.

Edificio. — El Ministerio de Obras Públicas ha hecho ya grandes reparaciones en el edificio, pero falta aún realizar el proyectado patio techado tan indispensable para reunir a todas las alumnas y la ampliación de la parte que da a la calle Rauch para la instalación de los gabinetes para la enseñanza práctica de la química y la física.

Presupuesto. — El personal de secretaría es insuficiente para llenar la tarea que exige la escuela y sus tres colegios incorporados, pues sólo cuenta con la secretaria y una auxiliar.

Acción de la escuela. — La dirección ha tratado de vincular cada vez más, su acción cultural con el hogar, a pesar de carecer el local de esta escuela de un salón apropiado; a este efecto los padres de las alumnas fueron convocados durante el año cinco veces.

Los aniversarios patrios han sido solemnizados con festivales, a los cuales fueron invitados los padres de las alumnas.

Se conmemoró la semana de Mayo, el centenario del General Güemes, el aniversario de San Martín, Belgrano y Sarmiento, los centenarios de Antonio Zinny y de Dante.

Se inauguró el cinematógrafo de la escuela el día 3 de junio, pasándose las cintas Belgrano y sus campañas, — Campañas del General San Martín — Diagrama del recorrido entre Buenos Aires y el Iguazú, río Paraná, selvas y cascadas, las cataratas del Iguazú, etc. y la región del Nahuel-Huapí.

Para facilitar la aplicación del cinematógrafo a la enseñanza sería conveniente que se organizara un servicio escolar que filmara películas de utilidad para la enseñanza de la química orgánica, higiene, historia, geografía, etc.

En el año que termina se dieron conferencias sobre los temas siguientes: Roma arqueológica, España monumental y artística, Egipto, el Quijote, región del Nahuel Huapí, del

Iguazú, lagos de Italia y de Suiza, alcoholismo, tuberculosis, etcétera, todas ellas con proyecciones luminosas.

En los días 28 y 30 de noviembre se realizó la fiesta de la terminación del curso para las alumnas del departamento de aplicación y normal, respectivamente.

El 5 de diciembre las alumnas egresadas en el corriente año, recibieron el título de maestra normal en acto público.

El 7 de diciembre les fué ofrecido, a las graduadas, el té con que acostumbra despedirlas el personal de la escuela.

SOCIEDAD COOPERADORA. — La marcha de la asociación "Ayudémonos" no ha podido ser más próspera, ha atendido holgadamente los consultorios de odontología y oído, nariz y garganta, ha entendido su acción en pro de las alumnas del curso normal y de aplicación.

Al primero se le ha dotado a la biblioteca del mobiliario y al segundo se le proveyó de juegos apropiados a la edad de las educandas.

La asociación ha procurado obtener la *mayor economía* en los libros de texto adquiridos para las alumnas, consignándolos al mismo precio en que los venden las casas editoras a las librerías; esta ventaja puede apreciarse en el hecho de haber *economizado cada alumna de cuarto año, la suma de pesos* 9.70 *moneda nacional* en los cinco que adquirieron.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 10.
(Capital Federal)

Es agradable, pues, manifestar que realizando los planes y programas conforme se proyectan y analizan previamente, se ha llegado a una unidad de acción que verdaderamente merece elogio; y que a este juicio sobre tan importante punto de mira debe agregarse que la puntualidad y asistencia del personal docente son buenas.

ENSEÑANZA. — Un patio techado ha sido transformado gradualmente en un salón de ejercicios generales, gracias a la generosidad del propietario del edificio y a la benemérita acción de la sociedad cooperadora de padres "Por la salud de mi hija" y de la de maestras egresadas Pro-gabinetes. En este salón funcionan: 1.º un gabinete de física últimamente dotado por el Ministerio; 2.º, un laboratorio de química cuya

instalación ha sido obsequiada por la asociación "Por la salud de mi hija"; 3.º, un cinematógrafo, también obsequio de la misma asociación; y 4.º, convenientemente dispuesto y embellecido por la asociación Pro-gabinete; sirven también para salón de conferencias para el alumnado.

Dada, pues, la enseñanza en forma eminentemente práctica sus buenos resultados han podido apreciarse palpablemente.

El salón de ilustraciones. — Enriquecido anualmente con los trabajos prácticos efectuados por las alumnas-maestras, con prolijidad y esmero, cada día adquiere mayor importancia; en él encuentran los profesores y practicantes — debidamente catalogados, las ilustraciones que necesitan para facilitar y hacer eficaz la enseñanza.

Las clases de higiene y puericultura. — Dadas también en forma práctica, con asistencia y visitas metódicas a los niños del barrio, que son observados, pesados, higienizados y aun generosamente vestidos con ajuares confeccionados y costeados voluntariamente por las mismas alumnas, son, sin duda, un modelo en su género. En la semana del nene, institución creada en estos últimos años, las alumnas de esta escuela han dado lecciones modelos públicas sobre estas prácticas de higiene infantil con el aplauso y franco agrado de las numerosas madres que asisten.

Práctica de la enseñanza. — El mínimo número de clases que ha debido dar una alumna en el corriente año fué fijado en veinticinco prácticas en los distintos grados. Pocas son las que han quedado en ese número: contando la mayoría hasta cuarenta clases de prácticas anuales. Las alumnas de cuarto año, hiciéronse cargo totalmente de los grados con su estadística diaria y mensual, desde uno hasta ocho días; siendo necesario más grados para que puedan practicar aún más, conforme sería de desear.

Material escolar. — En general, esta escuela, fundada en años de crisis económica, está muy lejos de estar dotada con los elementos de una institución que progresa, conforme puede apreciarse palpablemente.

Acción externa. — La escuela es altamente apreciada en esta sociedad.

Las dos únicas fiestas públicas que han celebrado las maestras egresadas en este año, han tenido un éxito brillante. Una, en un teatro de la localidad; y otra en el teatro Cervantes gentilmente cedido.

Las familias de las alumnas han asistido y ayudado en toda forma para la feliz realización de los festivales. En una visita hecha al hospital de niños, las alumnas obsequiaron a los pequeños enfermos con prendas de ropas confeccionadas por ellas mismas; y en el árbol de navidad para los niños pobres de Belgrano, se repartió un lote de medias tejidas y juguetes fabricados por los niños en las horas de clase.

Disciplina. — La que se sigue en la escuela está basada en la responsabilidad propia: las alumnas obedecen por que saben que son las primeras beneficiadas.

Respetuosas de las ideas ajenas sostienen las suyas con seguridad y conciencia; tal como ha podido comprobarse en las distintas reuniones estudiantiles, dentro y fuera de la escuela. Felizmente no ha habido que remediar ningún acto de indisciplina.

Asociaciones cooperadoras. — "Por la salud de mi hija". Durante el año ha atendido conforme a su reglamento.

1.° El consultorio odontológico, costeado por un odontólogo que ha trabajado tres veces a la semana.

2.° El consultorio oftalmológico.

3.° Costeó los primeros auxilios, reactivos y ácidos para los gabinetes.

4.° Obsequió una mesa para experimentaciones químicas con todos sus accesorios.

5.° Obsequió un aparato conematográfico con su respectiva instalación.

6.° Socorrió con toda la delicadeza que los casos imponen y que el reglamento dictamina:

a) Atención médica a las alumnas que lo soliciten; citaron;

b) Facilitó libros y útiles a las alumnas que lo solicitaron;

c) Socorrió a las alumnas que lo solicitaron con becas y ayudas de todo orden.

Asociación maestras egresadas pro-gabinetes. — Ha transformado el patio cubierto en el salón en que hoy funcionan los gabinetes; hermoseando los detalles y dando comodidades que antes no tenía.

MAESTRAS EGRESADAS EN EL CORRIENTE AÑO ESCOLAR. — Han dedicado sus esfuerzos a formar la biblioteca de la escuela; depositando en el Banco de la Nación Argentina el resultado obtenido, hasta que en el año entrante puedan dar forma a lo que se proponen.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — Como en años anteriores ha facilitado a profesores y practicantes: ilustraciones, mapas y diapositivos.

VISITAS Y EXCURSIONES. — Durante el año se han realizado: al edificio de las aguas corrientes; al Museo de La Plata; al Museo Agrícola; al Museo Histórico Nacional; a la Escuela General Roca; al Jardín Zoológico; al Instituto Nacional de Ciegos; al Instituto Nacional de Sordo-mudos; a la Escuela de Niños Retardados; al Salón Artístico del Año; al Laboratorio de la Facultad de Filosofía y a una fábrica de calzado.

CONFERENCIAS. — Durante el año se han dado en el aula las conferencias y lecturas de las clases especiales con motivo de las fechas históricas que se han rememorado; y en el salón de conferencias.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS N.º 3, ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)

La asistencia diaria ha sido en general buena.

La enseñanza transmitida en esta escuela se ajustó estrictamente al plan de estudios y programas en vigencia, pero sin haberlos podido completar en su mayoría por las anormalidades del año escolar transcurrido, ocasionadas por interrupciones ajenas a las autoridades.

Se ha dado preferente atención a los programas de pedagogía y psicología, dictándose en horas extraordinarias clases especiales, conferencias, etc., que tuvieron por objeto salvar dificultades de preparación de los alumnos de tercero y cuarto año, en las mencionadas materias.

DISCIPLINA. — En general, puede asegurarse que en los

grados, como lo manifiesta el regente en su informe, se ha conseguido:

a) práctica en las reglas de urbanidad;
b) prolijidad y mejor cumplimiento de los deberes:
c) mayor trabajo personal dentro y fuera del aula;
d) rapidez y uniformidad en la táctica escolar;
e) silencio durante las clases;
f) moderación en los juegos durante los recreos y clases especiales de ejercicios físicos;
g) mayor corrección en la forma de presentarse a la escuela;

En cuanto al curso normal, no se ha presentado ningún caso de indisciplina grave que obligara a la expulsión.

Así como está formado el personal, ofrece un conjunto homogéneo en el que la contracción al trabajo y al cumplimiento de sus deberes constituye la nota más saliente. La asistencia del personal docente y demás empleados es halagadora y revela el interés por parte del profesorado, cuya preparación didáctica es buena.

EDIFICIO. — Esta escuela sigue funcionando en el local que el gobierno de la provincia cedió a la Nación en calidad de préstamo sin tiempo fijo. Fué levantado expresamente para escuela graduada en el año 1915 y llenó las necesidades del establecimiento en los tres primeros años. Con la creación de los nuevos grados quedó muy reducido, pues cuenta tan sólo con nueve espaciosas salas y tres piezas para las oficinas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SAN JUSTO
(Provincia de Santa Fe)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — La marcha armónica de la institución, la concordia mutua y la anuación de voluntades entre todos los miembros del personal docente de esta escuela, se ha mantenido en forma análoga a la de los años anteriores.

PERSONAL DOCENTE. — El elevado concepto que bajo todas las fases, mereció a la dirección el personal del establecimiento, concepto expresado ya en las memorias anteriores, no ha variado hasta el presente.

ENSEÑANZA. — Dentro de lo reducido del actual curso

escolar, la enseñanza se ha impartido de acuerdo con los métodos y procedimientos pedagógicos que inspiran a los actuales programas vigentes. La disminución de los días hábiles, motivada por la clausura de los establecimientos a raíz de la epidemia pasada obligó, como es obvio y ello se trató y resolvió en las reuniones del personal, a sintetizar los programas compendiando los asuntos y tratar que los educandos adquirieran un cuantum de conocimientos, relativamente completos de los tópicos fundamentales de las diversas asignaturas.

Según los informes presentados por los profesores, la mayoría y usando ese procedimiento de sintetización, han conseguido tratar la totalidad de los asuntos de las materias que dictan.

Los diversos trabajos prácticos realizados, sobre todo, en ciencias naturales, las monografías sobre tópicos fundamentales de gran utilidad para fijar los conocimientos generales, como así mismo las excursiones a establecimientos industriales locales, contribuyeron eficazmente a obtener los mayores resultados en la obra realizada.

Disciplina. — En general, el alumnado que concurre al establecimiento y por causa del medio social en que actúa, es respetuoso y cumplidor, siendo por consiguiente muy factible, la obtención de una buena disciplina.

Horario. — Continúa dando los mejores resultados el horario matutino, establecido por resolución superior hace varios años. El trabajo realizado de acuerdo con él, se efectúa en las mejores y más ventajosas condiciones, por las bondades que bajo el punto de vista fisiológico y pedagógico encierra.

Acción externa. — Necesaria por más de un concepto, es la vinculación de la acción de la escuela con la de la colectividad donde ella actúa. Grandes beneficios, en la influencia educativa del medio, ha reportado y sigue reportando esta institución normal, desde su fundación, hace 12 años; de aquí la imperiosa necesidad de continuar esa obra de mejoramiento social externo.

En el presente curso escolar, se ha desarrollado en un todo el programa que bajo esa faz le corresponde efectuar a este establecimiento educacional.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS CATAMARCA

ENSEÑANZA. — La parte teórica se ha desarrollado más o menos bien; no así la práctica, por la carencia de elementos necesarios y suficientes para la observación y la experimentación científicas, preconizadas por la nueva pedagogía para todas las disciplinas mentales y para todas las acertadas disposiciones de la superioridad al respecto. No obstante, con paciencia y constancia, se ha logrado efectuar trabajos prácticos en alguna asignatura. Se han hecho algunos trabajos en madera y esterillado. Se trata de hacer útil y aplicable a la vida la enseñanza manual.

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA. — Cabe hacer constar que en todo momento ha tenido preferente atención la práctica de la enseñanza que empeñosamente se ha procurado, mediante una acertada distribución de tiempo y de materias, que la labor de la aplicación pedagógica, con la observación y la crítica de los practicantes diera el máximum de aprovechamiento.

PERSONAL DOCENTE. — Salvo excepciones, se contrae a sus tareas, procurando encaminar a los alumnos en sus estudios.

Se le estimula y alienta, reconociéndole sus méritos; se le hace resaltar el anhelo de la dirección por su mejoramiento, y de que, con dedicación y entusiasmo, su aporte sería considerable.

Las relaciones profesionales entre el personal docente son buenas. Casi todos han secundado y ayudado a la dirección en la realización de sus resoluciones y determinaciones en pro de los intereses del instituto.

DISCIPLINA. — La acción ejercida en este sentido ha tendido, sobre todo, a regularizar las normas de conducta, orden y moralidad.

Bastante se ha conseguido, aunque queda mucho por hacer, hasta conseguir formar un ambiente de mayores beneficios en la adquisición de hábitos y sentimientos de cooperación, concordia y respeto, basados en el espontáneo cumplimiento de los deberes.

BIBLIOTECA. — Ha funcionado esta indispensable dependencia lo mejor posible dentro de los elementos escasos de que

dispone. Generalmente, la han frecuentado los alumnos, sobre todo en las horas libres; y se procura que contraigan la costumbre de consultarla.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SAN LUIS

PERSONAL DOCENTE. — El personal del curso normal, es contraído a la labor, paciente en la prosecución del éxito. Las clases se dictan en un ambiente de simpatía entre profesores y alumnos, lo que hace agradable las horas y provechosas las lecciones, interesantes y queridas las materias y estimado el profesor. Todo ello contribuye a que la disciplina no se imponga despótica y tiránica, sino que venga como una necesidad sentida y saludable para el espíritu de los alumnos y para el desarrollo de la acción del profesor.

Cuenta la escuela con profesores viejos en la enseñanza que tienen impuesta su autoridad por su preparación sólida y por su vida honesta de ciudadano y con profesores nuevos en la carrera que afanosos bregan con resultados positivos por conquistar el ascendiente espiritual que sólo se consigue con la capacidad probada muchas veces al frente de los alumnos en el aula.

En cuanto al personal de la escuela de aplicación, que es uno de los más dignos de consideración por la labor que realiza, bien merece un párrafo a parte su acción, su esfuerzo y su constancia. El sacrificio de estos obreros silenciosos de la cultura del país, no siempre es bien apreciado en su justo valor, a ellos les toca educar directamente y sin solución de continuidad, por lo menos en el transcurso de un año, el cerebro de grupos de niños de 20 a 60 que no siempre obedecen con docilidad a sus solícitos cuidados. Es satisfactorio hacer presente que los profesores de este departamento han hecho obra de mérito en medio de todos los escollos con que han tropezado.

ENSEÑANZA. — El espíritu que ha informado a la enseñanza esta escuela ha estado exento de todo prejuicio, libre de influencias sectarias; dominó en todas las investigaciones científicas, la comprobación experimental de los hechos y la discusión de las ideas abstractas jamás estuvo sometida a dogmatismo alguno que estrecha y cristaliza los espíritus en

moldes determinados y en soluciones hechas. Amplio criterio para la apreciación de las ideas, y soluciones eminentemente prácticas a los problemas científicos, que siempre guía, en la trasmisión de los conocimientos a los alumnos; nada de empiritismo ni de soluciones vagas para los problemas sociales o científicos que deben abordar imprescindiblemente más tarde fuera del aula los maestros.

La renovación de las ideas sustentadas por necesidades nuevas, se ha hecho comprender que es impostergable en los que tienen la misión de formar generaciones fuertes y preparadas para una vida real y de combate inmediato.

La instrucción libresca como único medio de adquirir conocimientos ha sido desterrada del aula en parte y se la he recompenzado por el conocimiento adquirido en el gabinete, en el laboratorio, en el taller, etc.

La enseñanza pedagógica, que es materia instrumental en la carrera del maestro, ha sido preocupación especial, se ha tratado en lo posible que los alumnos den el mayor número de clases con indicaciones precisas hechas de antemano por el profesor de crítica y bajo el contralor inmediato del maestro de grado. En cursos numerosos como los de esta escuela, es un poco difícil dar muchas horas de práctica a cada alumno durante el año; y a pesar de esa circunstancia, no hay ningún alumno del curso normal de 3.° y 4.° años que haya dado menos de diez y ocho clases de práctica en el año. Se ha hecho más de una vez el ensayo de hacer practicar los alumnos fuera de la escuela, llevando el plan de las lecciones previamente preparado. En estas condiciones se han dado clases en las escuelas provinciales siguientes: Belgrano, Mitre, Rivadavia; y nacionales: de la estación Estanque, Regimiento 16°.

Disciplina. — Como un medio de informar a los alumnos de las disposiciones reglamentarias a que están obligados a respetar por mandato imperativo, tiene establecido que los artículos permanentes del reglamento, estén colocados en tableros en las galerías, a la vista de los alumnos.

Pocas veces se reglamenta disposiciones superiores, por que se tiene idea formada, de que cuanto más son las disposiciones reglamentadas, es mayor la preocupación de los alumnos por encontrar una excepción a cada disposición.

Es propósito llevar el convencimiento a los de la casa, que el respeto mutuo al establecimiento, a su personal y a las disposiciones vigentes, es una necesidad privada y pública, como que en la escuela se trabaja para afianzar principios básicos que a todos interesa y que todos por igual tienen derecho a protestar por el fracaso y a estimular si se obtienen éxitos.

El trabajo ordenado y una disciplina impuesta por el cariño a los superiores y a la obra que se realiza, es el espíritu que se aspira que domine en el establecimiento.

EDIFICIO. — La escuela ocupa dos edificios particulares, unidos por los fondos y habilitados provisionalmente para el funcionamiento de la misma. Siempre se mantiene la esperanza de que ésta tendrá edificio propio, que reuna condiciones de una casa apropiada que indefectiblemente ayudará a la disciplina, completando la obra de las autoridades y de los profesores en cuanto se refiere al orden escolar.

El edificio así habilitado, cuenta en total con 244 metros de galería para 383 alumnos, lo que hace completamente imposible el funcionamiento de las clases en los días de lluvia; la permanencia de los alumnos en la escuela, obligaría a éstos a quedarse en los recreos en medio del agua y a formar en las mismas condiciones, trayendo todas las molestias y los inconvenientes consiguientes relativos a la limpieza, higiene y salud de los niños.

Hay aulas que tienen 54 alumnos (segundo grado) cuando con 30 sería suficiente; por razones que no se ha podido preveer ni evitar, un grado se encuentra con más alumnos que el que corresponde según las indicaciones de la higiene escolar. Así el tercer grado ha tenido este año 56 alumnos cuando sólo debía tener 35, dado la capacidad del local y las condiciones higiénicas del mismo, en iguales condiciones está el cuarto año con 46 alumnos.

INFLUENCIA DE LA ESCUELA EN EL MEDIO SOCIAL. — La escuela no ha olvidado su papel, de ser centro de ilustración, de cultura y orientadora de los espíritus, no sólo de los jóvenes de la casa que reciben a diario de los profesores nociones de todo orden de saber, sino que lleva por todos los medios a su alcance, su acción de cultura al pueblo. Organiza conferencias

de carácter público, encomendándoselas a profesores del mismo establecimiento o de fuera, previa publicación de programa a desarrollarse, el nombre del conferencista y la hora en que tendrá lugar; así se ve honrada varias veces al año con la presencia de un público numeroso, que puede apreciar directamente lo que en la casa se hace.

Con motivo de la terminación del año escolar, encomendó a un grupo de profesores la organización de una fiesta pública a objeto de recolectar fondos para sostener "El Mutualismo", asociación que funciona en la misma escuela y está formada por los alumnos y patrocinada por las autoridades de la misma. La fiesta tuvo éxito, no solamente como exponente de cultura, sino como *beneficio pecuniario*.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS N.º 2 ROSARIO—
(Provincia de Santa Fe)

La inscripción de alumnas en esta escuela normal, ha sido durante el período escolar de 1921, más o menos igual al de los años anteriores.

La asistencia de alumnas, tanto en el departamento de aplicación como en los cursos normales — especialmente en estos últimos, — no ha sido del todo regular, a mérito de los sucesos que conoce la superioridad.

La asistencia del personal docente fué de un 89 o|o en el año escolar.

Este personal tienen en su totalidad la capacidad didáctica necesaria para dictar sus asignaturas, por tratarse de viejos profesores de la casa.

La disciplina de este mismo personal se ha resentido sobre manera por motivos que también la superioridad conoce acabadamente. De aquí que la enseñanza haya sufrido en sus resultados, tanto por la pérdida de tiempo que significó la indisciplina de que se hace referencia, como por la falta de armonía que obstaculizó la necesaria coordinación que debió establecer la dirección, ayudada por la buena voluntad de aquél.

Este estado de malestar se prolongó hasta las alumnas de la casa, con los consigiuentes perjuicios, que se calla por sabidos.

El estado del edificio es excelente, sobre todo después de las reparaciones que se han mandado efectuar.

En cuanto a material escolar, desde hace tiempo se hace notar la falta de ilustraciones, especialmente en lo referente a mapas. Las pocas que de aquellas existen se encuentran en pésimo estado.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS
(Provincia de Corrientes)

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente y administrativo es casi el mismo del año pasado, con la contracción acostumbrada y mayor práctica se desempeña con regularidad y competencia.

ENSEÑANZA. — A pesar de la pérdida de mes y medio de clases, debido a la grippe, sintetizando un poco algunos programas que son muy extensos, se consiguió dominar todas las materias correspondientes a todos los cursos normales y a todos los grados. Para este objeto se hicieron los trabajos prácticos en horas extraordinarias, con tan buen resultado, que la exhibición de ellos a la terminación del año escolar no desmereció en nada a la de los años anteriores.

DISCIPLINA. — Aun cuando no es posible efectuar una conveniente distribución de cursos y grados para la vigilancia de la escuela, por la incomodidad del edificio en que funciona, la disciplina es en general buena.

En las clases de historia, geografía, historia natural y química se prepararon las ilustraciones para las clases de las practicantes, proveyéndolas al museo escolar con valiosas colecciones. También el museo aumentó este año con cuatro hermosos armarios donados por las alumnas de 2.° año C. Las alumnas y el personal proveen comúnmente del material necesario, pues los recursos presupuestos para gastos de esta escuela sólo alcanzan a cubrir lo que ocasiona la secretaría y para se han habilitado hasta los sótanos para aulas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CATAMARCA

DISCIPLINA. — La disciplina ha sido buena en el sentido de la relatividad de los términos apreciativos.

Dentro de la vida colectiva de la escuela no ha ocurrido nada que signifique una verdadera indisciplina. Las medidas emanadas de autoridad competente han sido acatadas y cumplidas.

La armonía reinante entre la dirección, profesores y alumnos y la libertad de acción de que disfrutan dentro de la órbita del cumplimiento de sus deberes, han dado los buenos resultados que es de preveer.

Dentro de los principios de orden, dignidad profesional, justicia, etc., se ha desenvuelto el gobierno escolar de este instituto.

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente está constituído la mayor parte por profesores de suficiente preparación, abonada en la mayoría de los casos por la experiencia que es indispensable en el manejo de los alumnos.

Los programas se han desarrollado casi en su totalidad, tratándose de intensificar la enseñanza.

ACCIÓN EXTERNA. — En la escuela se han realizado conferencias no sólo de carácter patriótico sino también sobre hombres que han beneficiado la humanidad con el brillo de su genio.

La escuela prestó su concurso en la medida de sus fuerzas a las fiestas de la "Autonomía de la Provincia". Está demás expresar que esta adhesión fué de verdadero valor.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN LUIS

PERSONAL DOCENTE. — En general, el personal docente de esta escuela, cumple satisfactoriamente con las obligaciones y deberes de su cargo.

DISCIPLINA. — La disciplina del establecimiento es muy buena. No se tropieza con dificultad alguna en el cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad relativas a las alumnas y éstas obedecen y cumplen las emanadas de la dirección sin inconvenientes y dificultades.

MATERIAL ESCOLAR. — La biblioteca ha recibido gran impulso, con el concurso del público de esta Capital y de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

La sociedad cooperadora "Consejos de Madre" dotó a la

sala de geografía e historia de un aparato de cinematografía Kok, con el fin de ilustrar por ese insuperable medio las lecciones que sea posible sobre dichas asignaturas.

La escuela adquirió con los fondos de eventuales, varios mapas geográficos que eran indispensables.

PRESUPUESTO. — Subsisten las necesidades que se hizo notar el año próximo pasado.

1.° Creación de dos cátedras de educación física y Estética.

2.° En el departamento de aplicación es necesaria la creación de una sub-regencia y de dos maestras de grado más.

3.° La partida de ($ 135) ciento treinta y cinco pesos que se destina para gastos generales, conservación de gabinetes, formación de biblioteca y adquisición de materia prima, sumamente exigua, no es suficiente para proveer las necesidades del establecimiento.

ACCIÓN EXTERNA. — Consecuente con el propósito de extender la acción cultural de esta escuela normal, cuanto sea posible, se han celebrado una serie de actos públicos con excelentes resultados. Se reafirma de este modo el buen concepto de que goza el establecimiento en esta sociedad y aumenta sus sólidos prestigios con hechos de capital importancia que redundan en positivos beneficios para las alumnas y para el público que aprovecha los conocimientos que se divulgan o que experimenta saludables emociones patrióticas.

COPA DE LECHE. — Con este nombre existe una institución que se fundó en 1919, cuyo objeto es distribuir diariamente a las niñas que lo quieran, una copa de leche, caliente en invierno, fría en verano, previamente cocida.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE AVELLANEDA
(Provincia de Buenos Aires)

PERSONAL DOCENTE. — En lo que respecta al personal docente, no se tiene sino palabras de elogio. Han sido abnegados e incansables en el desempeño de sus tareas y de otros que se impusieron voluntariamente, cuando las necesidades apremiantes de la escuela así lo exigían.

Se solicitó durante el decurso del año anterior, la auto-

rización necesaria para designar profesores suplentes para el curso de tercer año, a fin de que los alumnos no perdieran el año, evitando así el encono de los padres y los ataques de la prensa.

Mientras se esperaba la solución de esta necesidad, todos secundaron a la dirección y a partir del 9 de agosto de 1921, aliviaron en la difícil y recargada tarea, que obligaba a dictar todas las materias del tercer año, para evitar los inconvenientes más arriba apuntados.

PROGRAMAS. — No obstante las interrupciones del año escolar, los programas en lo que tienen de fundamental se han desarrollado completamente, informando de ello, los numerosos trabajos prácticos que vienen a aumentar el caudal del pequeño museo pedagógico que posee la escuela y que se completó cada día, con la colaboración simultánea de alumnos y profesores.

Se ha continuado, este año, alternando el estudio de la pedagogía normal con la enmendativa, pudiendo anticipar óptimos resultados. Las alumnas conocen cuanto se ha hecho al respecto en Suiza, en el Instituto Modelo Rousseau y han imitado numerosos modelos que se utilizan en la enseñanza de las matemáticas y de lenguaje. Con el mismo criterio se ha estudiado el método Montessori aplicado a la enseñanza elemental (de 1.° grado).

DISCIPLINA. — En materia de disciplina, los alumnos gozan de relativa libertad, tienen constituída su asociación, deliberan, dan conferencias, proyectan y realizan excursiones de estudio, pero al mismo tiempo se educa, o mejor forma el sentido de la responsabilidad y de ese modo asisten a la escuela contentos, amándola como se ama al hogar que respira amor, verdad y saber.

La misma armosía reina entre el personal docente en el que no se permite la formación de grupos, que en cualquier momento, y a veces por causas infundadas, pueden interrumpir la buena marcha del establecimiento, creando conflictos que siempre desprestigian las instituciones.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar se fabrica casi todo en la casa. Los alumnos hacen el trabajo en madera y hierro y las alumnas los completan con otros elementos ma-

nuales. De este modo, se han podido hacer algunos aparatos de física, que la escuela no hubiera podido adquirir por falta de recursos.

EDIFICIO. — El inconveniente mayor con que tropieza la escuela para desarrollar eficientemente su acción educadora, es el edificio.

No hay aulas suficientes. En cinco salones deben funcionar: 6 grados primarios, 2 divisiones de primer año, 1 de segundo, 1 de tercero y este año otra de cuarto. Por más que la escuela funcione en dos turnos, la tarea docente se hace sumamente imposible.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE AZUL
(Provincia de Buenos Aires)

INSCRIPCIÓN. — Es tal la afluencia de niños y de jóvenes que concurren a solicitar ingreso a esta escuela, que necesariamente hay que desahuciar varios solicitantes cada año, a fin de no sobrepasar en mucho las cifras máximas reglamentarias y, sobre todo, para no recargar en exceso a los profesores y maestros de grado, haciendo ineficaz su labor.

ENSEÑANZA. — En la enseñanza de casi todas las asignaturas se continúa intensificando la aplicación de los métodos activos, y aunque es ésta una tarea larga y difícil, ya se ha realizado mucho camino en el sentido de conseguir que la observación y la experiencia del alumno, dirigido por el profesor, sustituyan al texto, que era casi la única fuente del aprendizaje.

El alto porcentaje de alumnos aprobados en todas las asignaturas, que resultó este año, debe atribuirse seguramente a la supresión del examen de fin de curso.

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA. — Una de las mayores preocupaciones durante el año escolar terminado, fué la forma en que se ejercita la práctica de la enseñanza por los alumnos maestros.

Ahora bien, la observación inmediata de la manera como se atiende el desarrollo de esta enseñanza, habilita para afirmar que, tanto la regente, como las maestras de grado y los alumnos maestros mismos, le dedican una atención princi-

palísima, imbuídos como están de la importancia de esta materia y la natural consecuencia de esta dedicación es el adelanto que es justo señalar que hacen los alumnos maestros, no obstante el cúmulo de inconvenientes con que se tropieza, siendo de entre los más notables el escaso tiempo que señala el plan de estudios para esta materia y el crecido número de alumnos del curso normal que tienen nuestros cursos, circunstancias que hacen imposible que cada alumno-maestro pueda practicar con la frecuencia necesaria para hacer mayor camino en una tarea tan compleja y difícil como ésta.

Disiciplina. — La disciplina ha sido muy satisfactoria durante el curso escolar terminado.

La huelga a que recurrieron el año próximo pasado los alumnos del curso normal, era un antecedente poco favorable para la disciplina de la escuela; pero, afortunadamente, parece que el hecho mencionado no dejó el sedimiento de rebeldía que era de temerse.

Material escolar. — En términos generales puede afirmarse que esta escuela está bien dotada de material ilustrativo, aunque muchas de esas ilustraciones se encuentran deterioradas por el uso, pues su adquisición data de mucho tiempo atrás.

Laboratorio de química. — Gracias al generoso esfuerzo de la Sociedad de fomento de la escuela, se ha adquirido una cantidad tal de sustancias y de aparatos que hace posible el trabajo simultáneo de todos los alumnos de cada curso.

Edificio. — No obstante la reparación general efectuada es competente y goza, por su asistencia y puntualidad y meritorios servicios, el más alto concepto de parte de esta Dirección; pero, al mismo tiempo, corresponde hacer constar que el ausentismo de algunos profesores produce notables claros en la unidad del trabajo diario, y un porcentaje de inasistencias considerable sobre el total de días hábiles del año.
hace cuatro años, el edificio de la escuela, reclama nuevas reparaciones.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE BAHIA BLANCA
(Provincia de Buenos Aires)

ENSEÑANZA. — Esta escuela normal pasa actualmente por una trancisión muy benéfica para la enseñanza y para todas las disciplinas que esta institución reclama.

Ha influído poderosamente en ello el cambio de local, del inapropiado donde funcionó durante quince años, al que ahora ocupa, moderno, amplio, lleno de aire, luz y alegría por todas partes.

A tan favorables condiciones, se agrega, como una consecuencia lógica de estas mismas, una aspiración unánime de sana renovación progresiva que se manifiesta en todo el personal y alumnado.

La labor realizada en el año escolar de 1921 ha sido relativamente satisfactoria si se tiene en cuenta que, el largo período de clausura ha restado, una parte muy apreciable a dicha labor.

PERSONAL DOCENTE. — La mayoría del personal docente es competente y goza, por su asistencia, puntualidad y meritorios servicios, el más alto concepto; pero al mismo tiempo, corresponde hacer cosstar que el ausentismo de algunos profesores produce notables claros en la unidad del trabajo diario, y un porcentaje de inasistencias considerable sobre el total de días hábiles del año.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CHIVILCOY
(Provincia de Buenos Aires)

EDIFICIO. — Es de propiedad del gobierno de la Nación y se encuentra en buenas condiciones. En la actualidad, requiere arreglo de pisos en una sección de los patios etc.

A los efectos de la conservación y aseo, el personal de servicio resulta insuficiente; pues esta escuela tan sólo dispone de dos ordenanzas, uno para cada departamento.

El inconveniente señalado en informes anteriores, relacionado con la poca accesibilidad en los días de lluvias, debido a haberse construido en un terreno bajo y anegadizo, aun subsiste.

MOBILIARIO. — La escuela dispone apenas del mobiliario más indispensable para sus necesidades.

El material de enseñanza, necesita con urgencia reposición, el existente, en lo que respecta a mapas cuadros de historia, globos, etc., se encuentra en malas condiciones, por el uso.

Durante el corriente año, se ha recibido una pequeña provisión para los gabinetes de química y mineralogía.

ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS. — El carácter general de la enseñanza en esta escuela, ra sido práctico y experimental.

Las visitas a los establecimientos industriales de la localidad, se han realizado de acuerdo con propósitos y planes definidos.

Los gabinetes de ciencias naturales, física y química, convenientemente reforzados, con donaciones particulares y provisiones remitidas por el Ministerio, han sido constantemente utilizados por los profesores y alumnos, con resultados satisfactorios.

Entre los propósitos para el año entrante, figura en primer término, el de ampliar las visitas a los principales establecimientos de la Capital Federal y de los alrededores; y extender la práctica de las alumanas-maestras, a las escuelas del distrito.

BIBLIOTECA. — Esta dependencia cuenta con importantes obras de consulta, adquiridas unas con los sobrantes de la partida de gastos y otras por donaciones.

La administración, durante el corriente año, ha estado a cargo de la auxiliar de secretaría.

Entre las iniciativas realizadas, se encuentra la formación de una biblioteca infantil, anexa, con obras donadas por los alumnos del departamento de aplicación, que dispone actualmente de 500 volúmenes, todos donados por los niños y profesores.

A fin de dar a esta dependencia toda la amplitud que su carácter reclama, convendría restablecer en el presupuesto el cargo de bibliotecario, rentado, y acordar una partida destinada a la adquisición de obras.

PROFESORADO. — Dentro de la unidad que debe dejarse sentir en la acción directiva, se ha procurado estimular la obra

del personal directivo y docente, manteniendo en el departamento normal y en el de aplicación, una prudente autonomía. dejando así paso a las iniciativas propias, y amplio margen a la radicación de las responsabilidades.

De acuerdo con los propósitos enunciados, se ha trabajado constantemente en el mejoramiento y selección del profesorado, recurriendo para este efecto a conferencias generales, a la fiscalización constante del trabajo diario y a las observaciones oportunas.

No se ha tenido necesidad de recurrir a ninguna medida conminatoria. La disciplina y puntualidad, han sido esmeradas durante todo el año.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE DOLORES
(Provincia de Buenos Aires)

PERSONAL DOCENTE. — La escuela normal creada el año 1888 viene, desde aquel entonces, desarrollando su acción escolar eficaz en la ciudad y pueblos vecinos, de una manera visible y constante.

Esta escuela tiene una mayoría de buenos profesores que orientan con eficacia al alumno en la comprensión de la ciencia y en el método de enseñanza, por cuyo motivo no produce ningún trastorno la apatía del profesor mediocre.

ENSEÑANZA. — En el año transcurrido, la enseñanza ha sufrido con motivo de la prolongación de las vacaciones de junio, pero en ninguna manera porque haya sido ineficaz, sino porque algunos programas no se han terminado. Pero se ha podido notar que los alumnos han hecho esfuerzos para cumplir con sus deberes escolares.

INICIATIVAS. — La dirección de la escuela ha venido patrocinando las conferencias de extensión universitarias y este año de 1921 se han llevado a cabo diez conferencias de carácter histórico, literario, pedagógico, psicológico y de higiene. Han tomado parte los profesores de historia, literatura, de la Escuela, y los profesores Mercante y Senet, todas públicas.

Se han adquirido dos linternas: una de proyecciones luminosas y otra de rayos paralelos, con producto de fiestas dadas por una comisión protectora de alumnos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE LAS FLORES
(Provincia de Buenos Aires)

ENSEÑANZA. — Encauzar la enseñanza por normas prácticas y por ende educativas, ha sido la preocupación constante y a pesar de las dificultades de todo orden con que se ha ha tropezado por la carencia de elementos primordiales. La buena voluntad y el esfuerzo de profesores y alumnos han creado recursos de inestimable beneficios para la enseñanza.

Salvo raras excepciones se ha dado poca o ninguna importancia al *texto*, dejando en esta forma la antigua e insuficiente enseñanza libresca y suprimiendo al mismo tiempo al profesor *tomador de lecciones* para ser reemplazado por el maestro que encauza, fija rumbos, estimula y descubre, en constante afán de aprender y mejorar.

DISCIPLINA. — No es posible obtener resultados provechosos sino en un ambiente de orden y de respeto mutuo entre profesores y alumnos.

El trabajo, la persuación, el ejemplo, son los tres factores que encauzan a la escuela por las vías de la disciplina real.

EDIFICIO. — La escuela normal funcionaba en el edificio de la escuela común N.° 1. Se encuentra en las mejores condiciones de higiene desde el año pasado, en que la superioridad dispuso se efectuaran obras de blanqueo, pintura, etc. Pero el edificio no reunía las condiciones exigidas para el funcionamiento de una escuela normal, no tenía comodidades suficientes y desde este año funciona en el citado edificio solamente el departamento de aplicación.

MATERIAL DE ENSEÑANZA. — Como la escuela normal ha funcionado desde el corriente año, en un solo turno y en dos edificios, ha sido menester proveer a ambos departamentos del material de enseñanza más isdispensable. La envió en marzo de 1921, 80 bancos de un asiento que se utilizaron para el curso normal, habiendo resultado pequeños y bajos, por lo que se solicita el envío de cien bancos de un asiento, *tamaño grande*, adecuados para los alumnos-maestros: más de 14 años en las niñas y más de 16 en los varones.

Con el producto de una rifa de labores donadas por las

alumnas y una función de cinematógrafo a beneficio de la institución, se consiguió reunir fondos para adquirir algunas bibliotecas, varias mesas, una docena de sillas y cuatro pizarrones murales para las cuatro aulas del curso normal. Además, la Municipalidad hizo donaciós de una hermosa mesa y doce sillas de caoba, destinadas a la biblioteca Sarmiento de la escuela.

En el corriente año se adquirieron un lote de mapas para el curso normal y algunos elementos muy necesarios para las clases de laboratorio. El material didáctico se aumentó con más de cuarenta ilustraciones confeccionadas por los alumnos de 2.°, 3.° y 4.° años normales, como trabajos prácticos de metodología.

Biblioteca Sarmiento. — Este año ha recibido algunas donaciones dignas de mencionarse, siendo la más importante un lote de cincuenta libros de selecta lectura, enviado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres en ocasión de la hermosa y edificante fiesta del libro.

Fiestas escolares. — Se han celebrado varias fiestas íntimas, desarrollándose programas interesantes, conmemorando las fechas patrias, el centenario de Mitre y el del Dr. Rawson.

A fin de curso, con motivo de la distribución de diplomas a los primeros maestros graduados en esta escuela normal, se realizó una fiesta en el salón Municipal, desarrollándose un sencillo programa.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE LINCOLN
(Provincia de Buenos Aires)

La marcha general de la escuela ha sido normal, funcionando las clases desde el 1.° de marzo hasta el 20 de noviembre, salvo las largas vacaciones del mes de julio decretadas por la superioridad a causa de la epidemia reinante.

El personal docente merece en general el concepto de bueno; se caracteriza por la cordialidad, el espíritu de disciplina y porque cada uno entiende que su misión no se limita a la tarea del aula, nada le es extraño, interviene en los actos de la Escuela y siente sus triunfos o fracasos.

ENSEÑANZA. — Se lucha mucho por conseguir algo, porque falta material, comodidad y reformas de programas. En las observaciones se ha despertado ese optimismo propio de la compensación de un esfuerzo y de la compenetración de una verdad alentando el deseo de investigar, de mirar más allá.

En la enseñanza del dibujo hace falta una colección de modelos adecuados, y es difícil presentar los objetos que se consiguen; en forma bien graduada; a esto se agrega la falta de aulas y bancos especiales. La práctica pedagógica en tercero y cuarto años, estuvo sometida a un orden sistemático, a un plan reglamentario que obedece a interpretaciones sugeridas por estudios modernos de las ciencias sobre la pedagogía clásica. Este plan de práctica y críticas pedagógicas fué leído en una reunión de profesores de materias afines para la armonía entre el concepto teórico y la realidad del ensayo, entre el principio señalado con detalle y el proceso en la adquisición del conocimiento que debe confirmarlo con el sujeto como eje de toda integración.

DISCIPLINA. — Basada en la persuación y cariño, es en general buena, se aplicaron algunas penitencias pero por faltas que no revistieron gravedad.

Entre el personal reina compañerismo bien entendido, y respeto recíproco entre el directivo y docente, sintiéndose felices dentro de la escuela.

MATERIAL DE ENSEÑANZA. — Con la exigua suma destinada para gastos generales, poco puede hacerse.

Se han adquirido algunas ilustraciones plásticas de Anatomía con una donación de doscientos cincuenta pesos hecha por la "Asociación pro-escuela."

Recibió la escuela una colección de minerales enviada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

EDIFICIO. — De propiedad de la provincia y construído para escuela primaria resulta pequeño e incómodo para el buen funcionamiento de la escuela y sería de desear conseguir pronto local propio, obra de la que se ocupará la sociedad cooperadora.

ACCIÓN EXTERNA. — La escuela celebró dignamente los aniversarios patrios, los centenarios de Mitre, Güemes, Rawson, haciendo partícipe al pueblo de todos los actos realizados.

Se nota con verdadera satisfacción que por todo festival de carácter benéfico, o de cualquier otra naturaleza, que realiza el pueblo es solicitada, en primer término, la cooperación de la escuela y del personal. La escuela estuvo representada en el Congreso Cultural de Paraná.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE LOMAS DE ZAMORA
(Provincia de Buenos Aires)

La falta de algunos profesores durante el primer término del año dificultó la marcha regular del establecimiento. Esta quedó normalizada durante el segundo término con los nombramientos que hacían falta.

La asistencia del personal no fué tan regular cuanto habría sido de desear.

Ha sido una excelente medida la de la supresión de los exámenes escritos de mitad de año y, como consecuencia, la simplificación de los procedimientos para los cómputos.

Lo que se necesita en las escuelas es maestros con ganas de enseñar y alumnos con ganas de aprender, y cuanta medida responda a ésto será de resultados trascendentes. El problema de la prueba pasa entonces a ocupar un lugar muy secundario.

Se ha seguido contando con el concurso de la comisión Pro-escuela normal. Gracias a eso, hay gimnasio y notable aumento de ilustraciones y material de enseñanza.

La biblioteca recibirá por intermedio de la Comisión protectora de bibliotecas populares una partida de libros por valor de cerca de 2.000 pesos, que con el concurso de la "Sociedad de Fomento de la Educación," de la sub-comisión de "Copa de Leche" del personal docente y de los alumnos se han reunido cerca de 1.000 pesos con que hay que contribuir al pago de esa remesa.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE LUJAN
(Provincia de Buenos Aires)

La mayor parte de los programas han sido estudiados en la forma necesaria para impedir los inconvenientes propios de un aprendizaje parcial.

ENSEÑANZA. — Los resultados obtenidos son los que pueden exigírseles a cualquier establecimiento de su índole, a pesar de que se trata de una escuela completamente nueva y carece aún de los elementos didácticos más indispensables para que pueda funcionar en condiciones normales.

Se han improvisado con el concurso de todos los alumnos, una gran cantidad de dibujos de acuerdo con las necesidades de la enseñanza, que contribuyen a desterrar este inconveniente; hay una comisión didáctica que se encarga de suministrar a los profesores de cada materia las indicaciones sobre la clase de trabajos, asuntos y requisitos que deben reunir tales cuadros; existe una comisión encargada de dotar al museo, de cuanto necesita para responder a las exigencias de su objeto; hay otra encargada de ofrecer a la biblioteca los libros que más se necesitan para los efectos de la enseñanza.

DISCIPLINA. — Hasta la fecha, la disciplina de la escuela se ha mantenido dentro de las exigencias que requiere el cumplimiento de su misión docente, mejorando cada año la situación del conjunto, como lo denota el hecho de que, en todo el año, no ha sido suspendido un solo, alumno, desde el segundo año en adelante; la dificultad suele estar siempre en el primer año y, por excepción, en el segundo; los dos últimos cursos no dan trabajo alguno en ese sentido.

En lo que al personal docente, se refiere, la disciplina es altamente satisfactoria; reina la más perfecta armonía.

EDIFICIO ESCOLAR. — Desde hace dos años, la escuela funciona en un local de propiedad particular, que es el más cómodo de cuantos existen en la localidad para tal efecto, a pesar de que es un poco reducido para cubrir las necesidades de la escuela, razón por la cual, se ha limitado la cantidad de los alumnos en cada uno de los grados, en obsequio a la comodidad de los que a ella concurren y al éxito de la enseñanza misma.

ACCIÓN EXTERNA DE LA ESCUELA. — Este año, se ha hecho sentir menos que en los anteriores, por cuanto era preciso aprovechar el tiempo disponible en obsequio a la enseñanza; el público no está aquí habituado a concurrir sino a fiestas y quien desea ofrecerle la oportunidad de aprender algo debe partir de esta base, si es que pretende obtener los resultados que busca·

la escuela no ha podido preparar sino las dos fiestas de práctica: la que suele organizarse, con motivo del 25 de mayo y el 21 de septiembre para la entrega de los diplomas a los maestros egresados.

Con motivo de la clausura de las clases ha organizado también una exposición de los trabajos hechos por los alumnos durante el año, en la misma forma que se ha hecho otras veces, aunque los resultados han sido más satisfactorios, por la cantidad de los trabajos presentados.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE OLAVARRIA
(Provincia de Buenos Aires)

MARCHA DEL ESTABLECIMIENTO. — Los cursos han sido homogéneos, laboriosos y de excelentes condiciones. Se han graduado 13 maestros, el número más alto anual alcanzado.

ENSEÑANZA. — El cierre de las clases por epidemias y feriados ha obligado en la inmensa mayoría de las materias, por no decir todas, a sintetizar programas, o a suprimir bolillas cuando aquello no era posible, o a reducir trabajos prácticos, a fin de que los cursos se resintieran lo menos posible por la limitación del tiempo del aprendizaje.

DISCIPLINA. — Es muy buena en general, tanto en la conducta de los alumnos en la escuela como fuera de ella, tanto en las relaciones recíprocas, como con los profesores. La disciplina del personal es la de la sujeción al deber estrictamente entendido.

ACCIÓN EXTERNA. — Los actos del culto patriótico fueron realizados de conformidad con las instrucciones y oportunidades indicadas por el Ministerio.

Realizáronse conferencias sobre higiene.

La sociedad "Sarmiento", formada por profesores y alumnos-maestros, ha realizado una serie de reuniones literariomusicales, con el concurso de algunas personas de la localidd y ha publicado regularmente la "Revista Sarmiento".

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PEHUAJO
(Provincia de Buenos Aires)

El personal docente en general, salvo raras excepciones, desde el punto de vista profesional es muy laborioso, contraído

y competente, distinguiéndose por la asiduidad y puntualidad en la asistencia.

ENSEÑANZA. — Dentro de la posibilidad de los medios, la enseñanza se ha impartido de acuerdo con los nuevos métodos y procedimientos, dándole un carácter marcadamente intuitivo, práctico y experimental. Ha sido objeto de preferente atención la ejercitación de los alumnos-maestros en la práctica de la enseñanza.

DISCIPLINA. — La disciplina del alumnado ha sido muy buena. Ella está cimentada en el respeto mutuo entre profesores y alumnos, y si alguna vez alguno de éstos comete una falta, sus compañeros son los primeros en observarle e inducirlo a la enmienda.

El material escolar en general es bueno. Este año la escuela con sus propios recursos ha renovado parte del material, comprando algunos mapas, una colección modernísima de cuadros para la enseñanza de la geografía física y de la geología y dos ilustraciones plásticas muy completas, de los sentidos de la vista y del oído para la enseñanza de la anatomía y fisiología.

ACCIÓN EXTERNA. — La influencia social educadora de la escuela normal es muy grande. Con frecuencia los vecinos de arraigo en la localidad hacen excursiones retrospectivas y establecen comparaciones entre la sociedad actual y la de 11 o 12 años atrás, y todos reconocen el inmenso camino andado en tan breve plazo y el evidente mejoramiento experimentado, atribuyendo sin discropancia este progreso a la escuela normal.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PERGAMINO
(Provincia de Buenos Aires)

PERSONAL DOCENTE. — El cuerpo de profesores es en su mayoría, competente y consagrado conscientemente a sus deberes, prestando su concurso con eficiencia en todas las manifestaciones de la actividad escolar.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se ha efectuado con el espíritu que informa el plan de estudios en vigencia y las disposiciones concordantes del Ministerio; práctica y experimental en todo lo posible.

Trabajos prácticos. — Con la amplitud que ha sido posible se han efectuado los trabajos prácticos en todas las materias, no obstante la falta de elementos para algunos de ellos. De conformidad con los rumbos fijados en el plan de estudios, habiéndose procedido dentro de lo posible en el sentido de que los trabajos fueran ejecutados en el propio local de la Escuela en horas extraordinarias, o bien en el tiempo señalado para el estudio de las respectivas asignaturas y teniendo cuidado de que ciertos trabajos prácticos fueran lo menos onerosos posible a las familias.

Biblioteca. — La concurrencia de los alumnos a la biblioteca se ha fomentado en todo momento, tanto en las horas que las clases lo requieren, con sus respectivos profesores, como en horas extraordinarias en que el alumno va a ellas en busca de datos y conocimiento para la preparación de sus clases.

Disciplina. — El gobierno escolar de esta escuela se ha desenvuelto dentro de los principios del orden.

Influye mucho en la disciplina la conducta moral del personal docente, su trato afable y respetuoso, su preparación en la mayoría, y elevado criterio con que imparte justicia distributiva.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE QUILMES
(Provincia de Buenos Aires)

En cuanto a la marcha escolar del ejercicio que ha terminado, si se descuenta la irregularidad de la suspensión de las clases, ordenada por la superioridad, como medida sanitaria, ha reunido las características de los años anteriores; pues no habiendo variado las fuerzas concurrentes que hacen la obra, la disciplina, el trabajo y resultados debían ser, por ley de causas y efectos, más o menos semejantes a lo que fueron en los cursos precedentes.

La enseñanza se ha desenvuelto de conformidad a las orientaciones expresadas en memorias anteriores, y que, en gran parte, son el ajuste de procedimientos a las instrucciones didácticas de la superioridad.

Ningún hecho digno de mención se ha producido, que afecte la buena disciplina del establecimiento.

La obra cooperadora de la asociación de padre de alumnos, continúa con el entusiasmo de siempre, siendo benéfica a la escuela y al ambiente social.

Hoy la asociación de padres, es la institución orgánica de mayores prestigios en esta ciudad, que está haciendo escuela de espíritu público en lo relativo a las cuestiones de orden escolar; pues que su acción no se limita a la simple ayuda material que presta a los alumnos pobres y al establecimento en su tren escolar, sino que, va hácia el pueblo, por intermedio de sus conferencistas a difundir el pensamiento de sus iniciativas.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN FERNANDO
(Provincia de Buenos Aires)

MARCHA GENERAL. — Ningún hecho ha ocurrido durante el año último que obligue a modificar el concepto que, desde su fundación, ha conquistado esta escuela por su buena marcha general.

Los mismos factores de los años anteriores son los que han influído posiblemente en la tarea de mantener la normalidad que debe caracterizar el funcionamiento de la institución y entre ellos, muy especialmente, el cumplimiento del deber, el buen sentido y la buena voluntad, tanto de parte del personal como del alumnado.

Sin embargo, los resultados bajo el punto de vista del aprovechamiento de los alumnos, no son los mismos, debido a un factor extraordinario que ha tenido una trascendental influencia en la labor del año: la epidemia de gripe.

PERSONAL DOCENTE. — Sin duda alguna, el término medio general del personal es bueno y para no incurrir en repeticiones de lo dicho al respecto en las memorias precedentes, sólo corresponde manifestar que las principales deficiencias que algunos de sus miembros han puesto de manifiesto en la obra docente dependen, más que de la falta de preparación, de la carencia de aptitudes para trasmitir los conocimientos, unas veces, y de la escasa adaptabilidad a las exigencias del medio, otras.

ENSEÑANZA. — En la enseñanza de todas las asignaturas

se ha trabajado seriamente, dentro de la corriente de ideas expresadas en el decreto de 1.° de marzo de 1920.

Los resultados son, en general, satisfactorios y, si bien es cierto que podrían conseguirse aún mucho mejores, no es verdad, también, que una serie de factores íntimamente ligados y bien conocidos por todos los profesionales que llevan algunos años de experiencia en la administración escolar, conspira permanentemente contra tal propósito y obliga a limitar los deseos

La tendencia práctica y experimental en la enseñanza se ha complementado este año con varias excursiones realizadas a diversos establecimientos de esta ciudad; estaciones telefónicas y telegráfica, usina eléctrica, depósito e instalaciones de aguas corrientes, fábrica de hielo, etc.

Los sentimientos patrióticos han sido cultivados en todo momento y en forma especial con ocasión de los aniversarios de mayo y del centenario del fallecimiento del ilustre caudillo, el general don Martín Güemes.

La práctica de la enseñanza en todas las asignaturas ha merecido preferente atención. En las clases de ejercicios físicos, música y dibujo, los alumnos maestros han acreditado un progreso superior al que pudo constatarse en los años precedentes.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MERCEDES
(Provincia de Buenos Aires)

Esta escuela ha realizado en el corriente año su labor, cumpliendo en la medida de lo posible, los distintos programas de estudio, debido, a que por causas de todos conocidas, fueron prolongadas las vacaciones de invierno, reduciendo en una cantidad apreciable los días hábiles del período escolar. No obstante este serio inconveniente, muy pocos programas han quedado sin terminar, debido a que el personal docente tiene el hábito de hacer exigir el mayor esfuerzo a los alumnos, en la primera mitad del año.

Por el número de inscriptos, por la asistencia de alumnos y profesores, que acusa el 97 o|o, por la ausencia absoluta de casos disciplinarios, por el número de maestros egresados y por la demanda siempre creciente de asientos para todos los cursos,

al punto que la gran mayoría de ellos podrían ser duplicados, puede inferirse que la escuela sigue su marcha en progreso constante mediante el esfuerzo de su personal directivo y docente, que en ningún momento se sienten privados de las energías y el entusiasmo que da la vocación, la condición más necesaria para cumplir la misión del maestro con verdadera honradez profesional.

La enseñanza, tanto en el departamento de aplicación como en el curso normal, mantiene su firme orientación científica, experimental y práctica. Este es el espíritu que anima a los maestros de esta escuela, que ha sabido mantener la tradición de sus métodos y procedimientos cualquiera sea la asignatura, porque cada uno de ellos ha sabido, en todos los casos, intensificar la labor y redoblar el esfuerzo para salir airoso y triunfante de cualquier dificultad. Los programas analíticos han sido prolijamente revisados y este es el segundo año en que, en varias asignaturas, dan excelentes resultados algunas modificaciones que fueron introducidas. En este sentido la labor es constante y año a año los programas analíticos sufren, sino grandes transformaciones, las que la experiencia aconseja, en el sentido de hacerlos más adaptados, más eficaces y útiles.

La escuela no tiene mayores elementos, para realizar su labor ajustada al espíritu práctico y experimental que la caracteriza, pero, animados del firme propósito de que tal sea su orientación técnica, maestros y alumnos luchan y obtienen los recursos que han venido permitiendo la formación de un museo escolar en constante renovación de materiales de enseñanza, que permiten sean dadas todas las clases, sin que falte, lo que ha de hacerlas prácticas, objetivas y experimentales.

En las ciencias naturales, lo primero que se ha tratado de despertar en el alumno, es el amor a la naturaleza, porque es evidente, que quien siente cariño por la tara o trabajo que realiza, descubre los medios y se busca los elementos para ir adelante con mayor facilidad y eficacia. Se ha procurado que la enseñanza signifique la adquisición de una suma de conocimientos positivos que permita desarrollar y ejercitar la atención y la observación ajustados a un plan sencillo pero lógico con el espíritu mismo de la ciencia. Presentar al alumno la hoja, la planta, el insecto o el ave; hacer que diga lo que ve,

que compare, que deduzca, que describa y que sepa hacer de esas partes observadas los diagramas y esquemas correspondientes, es hacer enseñanza práctica e ilustrativa, es formar aptitudes, para que el alumno pueda por sí, adquirir mayores conocimientos cuando los necesite.

En esta materia cualquiera sea sus ramas, así como en las demás asignaturas del plan de estudio, ningún profesor olvida, que se está enseñando a alumnos maestros, a quienes, no sólo debe trasmitírseles los elementos de la ciencia, sino también, enseñarles cual es el mejor método y el procedimiento más eficaz para dar esa enseñanza en los diversos grados de la escuela primaria.

Otra de las materias cuya enseñanza en todos los cursos merece nuestra especial atención, es el castellano. Tanto en la conversación, como en la composición, lectura, gramática, etcétera, el fin que se persigue es conseguir que el alumno llegue por sí al logro de su propio perfeccionamiento, ya que se trata de una asignatura en la que el aprendizaje debe continuar siendo siempre objeto de gran preocupación. Hacer que el alumno tenga ideas propias que construya el discurso con lógica y arte, llegando en lo posible a la expresión bella y sencilla constituye el ideal que se persigue en la enseñanza de tan importante asignatura del plan de estudios.

El mobiliario y material escolar está en buenas condiciones y es el que la escuela necesita en cantidad y calidad para su regular funcionamiento.

La disciplina es buena. En el corriente año como en los anteriores, no se ha registrado ningún caso disciplinario. La vida en la escuela se desenvuelve en forma natural y altamente elogiosa para alumnos y maestros; su ambiente de trabajo y de orden, de compañerismo, de jerarquía, de puntualidad, no ha sido alterado por ninguna circunstancia.

La escuela conserva y cuida sus viejos prestigios por su acción dentro y fuera del aula. El número de sus maestros egresados es ya tan crecido, que pocas localidades no cuentan con un maestro, que salido de sus aulas, no haya sabido honrarse y honrar la casa en que conquistara su título profesional. Si su capacidad fuera doble habría alumnos para completar

todos sus cursos, tal es la demanda de asientos en las fechas de inscripción.

La sociedad cooperadora protectora "Belgrano" sigue realizando su obra altamente altruísta y meritoria con el concurso de alumnos, ex-alumnos, maestros, catedráticos, padres, tutores y encargados y la sociedad toda de Mercedes que presta su cooperación desinteresada secundando todas las iniciativas con que cumple su programa de ayuda y protección eficientes.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN NICOLAS
(Provincia de Buenos Aires)

La marcha de la escuela ha sido regular y sin mayores inconvenientes casi igual a los años anteriores.

La asistencia y puntualidad de los alumnos de ambos departamentos, y de los miembros del personal directivo y docente puede calificarse de buena en general, y siempre han sido justificadas las inasistencias, salvo muy raras excepciones.

La enseñanza se ha dado lo más práctica y experimental posible.

DISCIPLINA. — No ha ocurrido ninguna novedad digna de mención. En los grados fueron muy contados los casos de suspensión por corto tiempo y dieron resultado. Los alumnos han concurrido con regularidad todo el año escolar a clase.

MATERIAL ESCOLAR. — En cuanto al material escolar de que dispone el establecimiento es muy escaso. Es urgente proveer a la escuela de toda clase de material, desde los bancos de clase y escaños de los patios hasta los mapas y cuadros de ilustración para la práctica pedagógica en los grados.

El Ministerio de agricultura donó a la escuela una colección de minerales argentinos compuesta de cincuenta ejemplares con el correspondiente catálogo, la que es de utilidad para las clases de práctica pedagógica en los grados y de mineralogía en segundo año normal.

El edificio que ocupa la escuela consta de tres casas distintas. Pertenece el cuerpo principal al Gobierno de la provincia y los otros dos a particulares que perciben mensualmente la suma de 250 pesos en conjunto. Carecen de muchas comodidades y adolecen de grandes defectos.

El cargo de bibliotecaria debería ser independiente y bien remunerada, para que pueda dicha empleada atender debidamente esta dependencia tan importante.

Las obras de la biblioteca van aumentando con los envíos de la Comisión protectora de bibliotecas populares, las donaciones de la "Asociación ex-alumnas" y las compras realizadas por la dirección con parte de lo que recibe mensualmente para gastos generales.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN PEDRO
(Provincia de Buenos Aires)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — La escuela ha continuado sin tropiezos su acción cultural, que se perfecciona e intensifica. En su funcionamiento no ha tenido otra interrupción seria que la motivada por las epidemias, que obligaron a las autoridades municipales a ordenar por dos veces el retardo de la apertura de las clases: la primera hasta el 28 de marzo, debido a la escarlatina; y la segunda hasta el 17 de agosto, por la grippe.

El número de días hábiles de clase se ha reducido así a 145. No obstante, ha sido bueno; alcanzándose a desarrollar la mayor parte de los programas y no pocos íntegramente.

ENSEÑANZA. — Se propende al mejoramiento, de acuerdo con las nuevas orientaciones didácticas, despojándoselas de todo carácter dogmático y libresco para hacerla más racional y experimental.

ACCIÓN EXTERNA. — La escuela está extensamente vinculada a la sociedad hasta el grado de ser elemento indispensable en toda acción ponderable de cultura que se inicie en esta ciudad.

Se realizó una velada de números seleccionados el día 25 de junio. Se organizó una manifestación cívica el día del centenario del general Güemes; asistieron las autoridades, las sociedades y público numeroso. Profesores y alumnos hicieron uso de la palabra para rememorar las glorias del héroe.

Los jóvenes de la localidad han formado el "Centro de Juventud Argentina", con altos ideales patrióticos, de educación social, mejoramiento físico y desarrollo de la instrucción

A ese centro pertenecen todos los alumnos varones del curso normal. A esa noble corporación ha ayudado y fomentado la dirección de la escuela que ha puesto además a ese centro en posesión de la cancha de tennis, de la extinguida sociedad "Lawn Tennis" que nació también en esta escuela.

Nuestras fiestas cívicas y los centenarios de nuestros prohombres han dado motivo a festejos realizados bien en actos públicos, bien en las intimidades del aula o en los patios de la escuela a falta de local más aparente.

ESCUELA NORMAL MIXTA DEL TANDIL
(Provincia de Buenos Aires)

MARCHA GENERAL DE LA ESCUELA. — Se iniciaron las clases en el preciso tiempo reglamentario, sin que durante el año escolar se haya producido ninguna incidencia. Verdad que el establecimiento permaneció clausurado, por razones de orden bien justificadas, desde el primero de julio hasta el 8 de agosto, y no obstante el trabajo ha dado el fruto apetecido, habiendo realizado cada uno de los profesores que forman el personal docente, una labor que en nada desmerece a los años anteriores.

PERSONAL DOCENTE. — Por lo general, los profesores están caracterizados por aptitudes y condiciones especiales. Han tenido la buena voluntad de poner en práctica las orientaciones e indicaciones surgidas de la dirección, y han mantenido con ésta una inalterable armonía que impone el compañerismo de una misma profesión.

ENSEÑANZA. — Mucho se ha interesado la dirección sobre el carácter y la orientación de la enseñanza. Se le ha dado una forma lo más práctica posible. Raro es el punto dilucidado de cada uno de los programas de las diversas asignaturas que no haya tenido un desarrollo experimental.

El decreto de fecha 1.° de marzo de 1920, ha venido a dar mayor impulso a esa orientación, precisando y fijando ideas, particularmente en ciertas cátedras.

Los alumnos maestros han ejercitado sus aptitudes en la práctica llevada a cabo en la escuela de aplicación. Los de tercero y cuarto año tuvieron ocasión de practicar con resultado positivo en las escuelas comunes de la provincia. Los

egresados, aparte de la práctica que les determina el plan de estudios, para amaestrarse más tuvieron a su cargo por una semana, la dirección de un grado, fiscalizados por la maestra titular y el regente.

DISCIPLINA. — Los constantes esfuerzos realizados por la dirección para establecer una disciplina espontánea y de acuerdo con los principios que deben reglamentarla, no han resultado estériles. El ambiente se ha transformado y todo hace presumir una reacción saludable y duradera. El personal marcha de acuerdo, y los estudiantes, cada vez más, van habituándose al cumplimiento diario de las tareas escolares. No se ha producido durante el año fenecido, una sola incidencia, lo que demuestra la evolución favorable de profesores y alumnos.

MATERIAL ESCOLAR. — Por más cuidado que se tiene en su uso, es imposible evitar que el material de enseñanza no se resienta. Subsiste desde la fundación de la escuela y por tanto se impone su renovación.

ACCIÓN EXTERNA. — La dirección ha sostenido cordiales relaciones con los padres de familia y no ha recibido quejas que afecten al personal o a los alumnos. Se ha hrecho lo posible para vincular a la institución con el pueblo y son muchos los vecinos caracterizados que le han manifestado su satisfacción por el giro y la armonía de los asuntos escolares.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE 25 DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Dos causas importantes han reducido el curso escolar del presente año, habiendo quedado circunscripto el primer término a los meses de mayo y junio solamente, abarcando el segundo los meses de agosto a noviembre por las reparaciones del edificio y por motivo de salud pública.

La acción de esta escuela normal ha tenido en este corto tiempo a intensificarse cada vez más, infundiendo a los aumnos la convicción de su mejoramiento progresivo y permanente.

Los medios disciplinarios empleados son sistemáticamente los cordiales, tanto en el trato con los profesores como con los alumnos y tienden a estimular el ejercicio del esfuerzo personal.

La escuela no está dotada aún de todo el material de enseñanza y del mobiliario que necesita para llenar su finalidad.

Se han realizado excursiones y visitas en algunas de las distintas fábricas y establecimientos más importantes de la localidad y aún en varios puntos que ofrecieron oportunidad para fijar o aumentar el caudal de los conocimientos de los alumnos o fueron interesantes y útiles en algún modo para sus estudios, sus inclinaciones y necesidades espirituales.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CHASCOMUS
(Provincia de Buenos Aires)

PERSONAL DOCENTE. — Se trata de jóvenes maestras que en todo momento han demostrado buena voluntad por mejorar su preparación técnica y profesional, interesándose seriamente por la buena marcha del establecimiento. Ha sido puntual, recto y laborioso, contribuyendo a prestigiar esta nueva casa de estudios que ya se ha creado un ambiente favorable.

MATERIAL ESCOLAR. — El escaso material escolar con que contaba el establecimiento ha entorpecido en años anteriores la enseñanza experimental, pero los envíos de útiles y aparatos para el laboratorio de química unidos a la adquisición hecha por la asociación cooperadora de la escuela, ha permitido tener el material indispensable para dar a la enseñanza de las ciencias físico-químicas y naturales un carácter práctico.

PLAN DE ESTUDIOS. — En lo referente al departamento de aplicación, es completo, satisfaciendo los fines primordiales de la escuela primaria; no sucediendo así con el concerniente a los cursos normales, ya dictados para formar maestros en cuatro años, de manera que los alumnos-maestros se gradúan con notorias deficiencias, ya que la mayoría de las asignaturas se dan fragmentariamente en los dos años que comprende el cielo de estudios para los preceptores normales. Por estas razones se impone la reforma de los actuales programas.

DISCIPLINA. — Ha sido excelente, no habiéndose tenido que recurrir a ninguna medida disciplinaria.

PRESUPUESTO. — Satisface las actuales necesidades de la escuela.

Acción externa. — La escuela afianza cada vez más el prestigio que supo conquistarse desde su fundación.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CAMPANA
(Provincia de Buenos Aires)

Iniciáronse las clases con 443 alumnos inscriptos, 96 en el curso normal y 347 en el departamento de aplicación anexo a esta escuela.

Al principio se tropezó con algunas dificultades. La falta de material escolar por una parte; por otra, el excesivo número de alumnos en algunos cursos del departamento de aplicación (60 en 3er grado, 56 en 1.° superior) hicieron la tarea más pesada y los resultados más tardíos.

Si la inscripción hubiera estado a cargo de la actual dirección, habría formado grupos menos numerosos y de un elemento más homogéneo, evitando así que se malgastara el esfuerzo del maestro que en ocasiones llegó a hacerse ímprobo para obtener mediocres resultados.

Pero las dificultades tienden a desaparecer. En el transcurso del año 1921 la escuela ha sido dotada de muebles para la dirección, pupitres para profesores, que han sido ubicados en todas las aulas, una pequeña cantidad de bancos que, si no llevan las necesidades del establecimiento, han contribuído en parte a dar a los alumnos alguna comodidad y un gabinete de física que se espera ha de asegurar la eficacia de la enseñanza, al hacerla práctica y experimental.

Con estos elementos y tratando de formar para lo sucesivo cursos cuyo número de alumnos no exceda de 40, podrá realizarse una labor más benéfica.

Resultados de la enseñanza. — Las orientaciones han sido impresas y espérase que el año próximo se ha de llegar a la realización de los ideales que se persiguen.

En las reuniones de profesores se ha llamado la atención de estos acerca de la preparación de los alumnos que, hoy por hoy, es pobre; son excelentes repetidores, pero nada más que repetidores. Ni aun en 4.° año se ha encontrado razonamiento. Se diría que se ha extraviado el verdadero concepto de educación, el de formar aptitudes y que se ha vuelto a

las escuelas de antaño donde todo se aprende a fuerza de memoria. Sin embargo, hay algo de valor inestimable. Los alumnos no carecen de inteligencia y son de muy buena voluntad, de manera que, guiándolos, estimulándolos, podrá conseguirse en poco tiempo corregir las deficiencias anotadas.

PERSONAL DOCENTE. — El personal del curso normal está formado en general por elemento preparado del cual se puede esperar buenos resultados.

DISCIPLINA. — La disciplina ha sido en general buena, tanto en el curso normal como en el departamento de aplicación, el comportamiento de los alumnos siempre correcto y digno de encomio, tanto más si se tiene en cuenta que la escuela es mixta y carece de vice-directora y de auxiliares que puedan prestarle exclusiva atención.

La asistencia y puntualidad de los alumnos ha mejorado notablemente, después de haberle dedicado especial atención, pues ha sido necesario insistir para conseguir que llegaran a la indicada, creando hábitos.

MEJORAS INTRODUCIDAS. — El 2 del corriente mes se ha dado comienzo a las obras sanitarias cuyas deficiencias eran notorias, constituyendo un peligro para la salud de los alumnos, a la construcción de un gabinete de química que responde a las exigencias de la enseñanza de esta asignatura y a la instalación eléctrica que viene a llenar un vacío y al mismo tiempo contribuirá al adelanto y cultura del pueblo que podrá asistir a reuniones y conferencias de carácter científico-literario que se realizarán fuera de las horas de clase.

PRESUPUESTO. — La dirección cree conveniente que se incluya en el presupuesto de gastos para el año próximo, profesora de dibujo, de labor, de música y de educación física para la escuela de aplicación, la enseñanza de las cuales está a cargo de las maestras de grado. A esto debe agregarse una auxiliar de secretaría y un ayudante de gabinete cuya necesidad será imperiosa no bien queden instalados los gabinetes de física y química a los que se acaba de dar comienzo.

La enseñanza de la historia natural reclama un gabinete provisto de los útiles e ilustraciones necesarios, pues se carece hasta de lo más indispensable.

Se acentúa también la necesidad de pizarrones que permitan el trabajo en el aula a un mayor número de alumnos.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTA FE

La disciplina se mantuvo inalterable, como en años anteriores, tanto entre el personal como entre las alumnas, sustentada siempre por la consideración y el respeto mutuo, y por un concepto claro de la dignidad y de la libertad bien entendida. Puesta a prueba durante la huelga de maestros provinciales, en momentos en que el desorden y la indisciplina invadían por doquier, la escuela normal dió un alto ejemplo de cultura y serenidad, continuando sin interrupción las tareas ordinarias, y a la vez, influyendo ante los poderes públicos en pro del mejoramiento que aquellos maestros con justicia anhelaban.

El personal docente no varió en su composición, ni en su consagración a las tareas, acreditada ésta desde años atrás.

La escuela realizó en el transcurso del año, diversos actos públicos, especialmente en los anniversarios patrios.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE ESPERANZA
(Provincia de Buenos Aires)

DISCIPLINA. — La disciplina reinante en el establecimiento está bien consolidada, como lo prueba el hecho de que a pesar de las revueltas y frecuentes huelgas que han afligido a la masa estudiantil en todo el país, aquí no se han hecho sentir los efectos de la sugestión a distancia. No ha habido faltas graves de disciplina. La persuación y la ejercitación de la conciencia moral son los recursos disciplinarios puestos en práctica.

ACCIÓN EXTERNA. — La sociedad cooperadora de la educación, protectora de la escuela normal, aporta su ayuda en forma plausible.

Con la incorporación del cinematógrafo escolar, donado a la escuela por caracterizados vecinos de esta localidad y contribución de la sociedad cooperadora de la educación, y con la próxima adquisición de un aparato de múltiple proyección, la escuela ampliará sus medios de enseñanza moderna y estará en condiciones de subsanar en parte las graves deficiencias

del material didáctico que se encuentra en parte deteriorado, casi inútil.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CONCORDIA
(Provincia de Entre Ríos)

CONSIDERACIONES GENERALES. — Ha sido necesario redoblar las energías y adoptar medidas de emergencia, para que la enseñanza no sufra y los programas lleguen a realizarse aunque sea en forma más sintética. El personal, ha respondido a este empeño con buena voluntad, dedicando todo su entusiasmo a hacer fructíferos todos los instantes de la clase, a fin de que sea mínimo el perjuicio experimentado por los alumnos, por la pérdida ocasionada en las prolongadas y forzosas vacaciones.

PERSONAL DOCENTE. — Todos tratan de cumplir lo mejor posible con sus deberes; llevar al aula todas las mejores y nuevas iniciativas; mantener la armonía de relacione que determina una más eficaz actuación y más positivos resultados; conservar la disciplina profesional y del aula por el mutuo repeto y la consideración debida a todo; elevar el concepto de la escuela, por el propio concepto y la rectitud de los procederes. Si algunos no han logrado aun alcanzarlos, no por eso han dejado de hacer el empeño necesario ni buscar los medios más conduncentes a esa finalidad.

ENSEÑANZA. — La mayoría de los programas, pudieron terminarse, especialmente aquellos que por la naturaleza de la materia se prestan para las grandes síntesis. Se tuvo que recurrir a este medio apremiados por el tiempo escaso de que se disponía.

DISCIPLINA. — La disciplina se ha mantenido en perfecta normalidad.

ACCIÓN EXTERNA. — La escuela ha festejado en forma entusiasta todas las fechas patrias, ya sea participando en las fiestas públicas o realizándolas exclusivamente para sus educandos.

Se organizó un ciclo de conferencias sobre asuntos patrios o de intereses educativo o simplemente de extensión de ciertos asuntos del programa. Ellos se realizaron en su mayoría. Entre los temas desarrollados en esas conferencias se puede citar:

"La teoría de Colón y el descubrimiento", "Güemes, su vida"; "El gaucho"; "Causas y medios que propagan las enfermedades infecto-contagiosas"; "Charlas literarias"; "Mitre, su obra"; etc.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE GUALEGUAY
(Provincia de Entre Ríos)

Del punto de vista de la enseñanza, el año fué malo. Se perdieron dos meses de clase. Al tiempo que duró la clausura general decretada por razones de salud pública. es decir, desde el 23 de junio hasta el 8 de agosto, hay que agregar todo el mes de marzo y tres días de abril para el curso normal, y siete días más para el departamento de aplicación. El primero inició las clases el 4 de abril y el segundo el 11. Como se estaba ejecutando trabajos de reparación en las aulas, no fué posible empezar el curso hasta el primero de mayo.

Por consiguiente. el desarrollo de los programas ha sido incompleto. Habrá de llenar los claros el año próximo, especialmente en las materias encadenadas, como las matemáticas.

Los trabajos de reparación del edificio empezaron a fines de marzo y terminaron en mayo. Se pintaron puertas, ventanas, aulas, oficinas y galería y se colocaron encadenados en los techos para asegurar los muros agrietados. La casa se halla ahora en condiciones de seguridad e higiene. Cuenta también con una con una instalación completa de luz eléctrica.

La sociedad cooperadora continúa, aunque modestamente, prestando buenos servicios. El año último invirtió 330 pesos en pago de cuentas que la escuela no podía saldar con su exigua partida de cien pesos mensuales para gastos generales, y en libros y útiles para alumnos pobres.

Se solicita su ayuda únicamente en caso de urgencia, a fin de que pueda acumular fondos que le permitan emprender con buen éxito iniciativas de mayor transcendencia que le marcan los estatutos.

Actualmente cuenta solamente con 183 asociados, de los cuales la mayor parte pagan una cuota de cincuenta centavos mensuales. Pero la comisión directiva elegida en diciembre último, tiene el propósito de procurar que ingresen nuevos socios.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE GUALEGUAYCHU
(Provincia de Entre Ríos)

Durante el primer cuadrimestre, la labor realizada fué activa y provechosa. Las clases funcionaron sin interrupción todo el período, con buena asistencia en ambos departamentos.

PERSONAL DOCENTE. — Si el personal docente de una escuela ha de ser juzgado por su asistencia, su conducta moral y sus empeños en el trabajo diario, el de esta escuela ha de merecer el de "bueno", casi muy bueno, puesto que algún caso aislado no ha de desmejora el concepto general.

Los casos de inasistencias son justificados, lo que habla de la buena disciplina del personal de enseñanza, pues son, además, originados por causas de fuerza mayor, lo que dice mucho en favor del concepto que del cumplimiento del deber se tiene.

Todo el personal administrativo goza de un buen concepto moral y son justamente apreciados en el medio social en que viven. También este prestigio moral contribuye a la buena disciplina de los alumnos, por la autoridad que da a cada profesor, su propia manera de ser y correcto cumplimiento.

También los maestros de grado trabajan con empeño y encomiable dedicación. Existe en ellos buena voluntad para el cumplimiento del deber y cooperación, en general. Sus iniciativas descollaron este año en trabajos prácticos, que los presentaron muy buenos la mayoría de los grados.

ENSEÑANZA. — Se ha procurado que la tareadocente encare la obra de la enseñanza, recordando que el conocimiento de una asignatura es posible, cuando los hechos se agrupan y relacionan, acompañados de cuadros sinópticos, resúmenes y gráficos.

En la enseñanza de la pedagogía se ha tenido en cuenta una prudente distribución y correlación entre lo teórico y lo práctico, de modo que las nociones generales así como la metodología de la enseñanza y la psicología, tuvieran su aplicación inmediata en la practica de la enseñanza.

Las nociones fundamentales se ordenaron y sistematizaron en cuadros sinópticos y bosquejos, de modo que facilitaron a los alumnos las orientaciones metodológicas de las diferentes

asignaturas; una vez impresas se distribuyeron entre los alumnos y maestros de grado para su mejor aplicación.

A todos los practicantes se les ha dado la independencia necesaria para que se desenvuelvan como si fueran maestros y ejercitaran todos los resortes para conseguir eficacia en su tarea de enseñanza, disciplina y gobierno.. Los maestros de grado han hecho sus críticas en todas las clases encausándolas en un ampli espíritu de justicia y equidad.

En historia y geografía se ha seguido el método racional, tratando al finalizar cada época o período histórico, generalizar para demostrar a los alumnos que cada hecho es antecedente y consecuente y no son más que los diversos momentos de la evolución, que será lenta o violenta, según sean los elementos que intervienen.

En matemáticas se ha dado la enseñanza bajo su triple faz, destinando especial atención a las aplicaciones y resoluciones de problemas, sin perder de vistas las esperanzas morales que de ellas se derivan y que han de ejercer influencia en el carácter de los estudiantes y prepararlos para asimilar las otras asignaturas.

En historia natural se ha dado enseñanza teórico-práctica a base de dibujos y esquemas, para hacer más clara la trasmisión de los conocimientos y más intensa la retensión. La enseñanza que comprende esta asignatura no podrá darse con toda la eficacia que requiere mientras no se habilite anexa a la cátedra una ayundatía para un taxidermista preparado, con sueldo no menor de 200 pesos. Con ello se dotaría de un pequeño o modesto laboratorio, con todos los útiles necesarios para las preparaciones, con que se formaría la sección respectiva en el museo de la escuela.

Las clases de física y química se han desarrollado bien, estableciendo leyes y haciendo su comprobación, resolviendo problemas que se presentan en la vida diaria y que tienen su aplicación en los fenómenos físicos y químicos.

En la educación estética, se ha tenido en cuenta la educación de las manos, despertando el gusto artístico y orientando hacia una tendencia de utilidad inmediata, vale decir, industrial. De esta manera la educación estéctica propiamente dicha,

se entrelaza con la enseñanza práctica, haciendo de lo experimental un denominativo aparte. Consultando lo moderno, de buen gusto y económico, se han realizado trabajos suficientes para dar la medida de la labor aprovechada del año.

En trabajos manuales y con especialidad en los trabajos de arcilla y de pasta, se ha desarrollado un curso a base de geometría lineal y dibujo, de modo que cada paso o serie, responde al desarrollo de elementos geométricos que le sirven de fundamentos. Además se ha dado libertad suficiente para ejercitar la iniciativa del profesor y de los alumnos en trabajos educativos y de utilidad y muchos de ellos como aplicación de los rudimentos de arte dados como teoría en ciertas clases.

En dibujo se ha trabajado más que el año pasado y de acuerdo a ciertas normas trazadas, se conseguirá más rendimiento en cantidad y calidad cada año, con respecto al anterior, en la obra efectiva de los alumnos.

Disciplina. — El cumplimiento de deberes, la asistencia, la puntualidad y el respeto a los superiores han sido valores positivos en esta escuela, tanto en el curso normal como en el departamento de aplicación. Por ello se puede afirmar que la disciplina es buena.

El reglamento en vigencia de las escuelas normales data de 1905. Después de las serias modificaciones que sufrió cuando las escuelas normales dependían del Consejo Nacional y posteriormente, según los necesidades lo han requerido, se encuentran los directores con un reglamento cuyas modificaciones dispersas, por decir así, y numerosas retardan su aplicación inmediata. Dificulta en vez de favorecer la solución de muchos asuntos.

Habría conveniencia de que se dotara con un nuevo reglamento general, más moderno y completo que el presente, ya que se posee uno de clasificaciones y promociones, cuya última edición es de 1920 y otro de "Faltas de asistencia del personal" según los decretos de 14 de agosto de 1915 y 4 de marzo de 1918.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE VICTORIA
(Provincia de Entre Ríos)

DISCIPLINA. — Ha continuado siendo buena, pudiendo dejar constancia que de los 87 alumnos inscriptos en el curso normal, no hay uno solo que pueda desviarse del camino bajo buena dirección

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA. — Del informe general elevado la regencia del establecimiento, se infiere lo siguiente: "que se han devuelto normalmente en los cuatro cursos".

PERSONAL DOCENTE. — Con la experiencia algunos de largos años de enseñanza, otros que se han visto obligados a hacer estudios de la materia que deberían dictar a medida que la escuela normal fué creando los cursos superiores hasta completar el cielo magistral, el personal docente del establecimiento que enseña en el curso normal, tiene la práctica necesaria y preparación conveniente para dar buen resultado en sus clases.

En cuanto al personal docente de ambos departamentos goza de un favorable concepto en la sociedad, por su actuación destacada, circunspección, laboriosidad y preparación; los abogados, profesores de la escuela, se reputan como de los más preparados del foro, y en cuanto a los demás profesores, reconociendo su preparación, han sido solicitados para dar conferencias culturales en otros centros de enseñanza, lo que prueba el público reconocimiento de la capacidad de los mismos, aún fuera de su radio de acción.

BIBLIOTECA, MUSEO Y GABINETES. — El funcionamiento de la biblioteca ha sido normal; durante todo el año ha asistido 3269 personas a consultar, y siendo 172 los días de clases habidos en el año, resulta un promedio diario de 19.

La escuela con la partida de gastos ha hecho durante el año adquisiciones de nuevas obras. En cuanto al museo, nuevos ejemplares han aumentado los ya existentes.

FIESTAS REALIZADAS Y RELACIONES DE LA ESCUELA CON EL VECINDARIO. — Durante el año, aprovechando la proximidad de dos aniversarios patrios, la escuela ha realizado festivales, ya por sí misma o bien en unión de todas las demás escuelas provinciales y nacionales de la localidad.

La escuela mantiene muy buenas relaciones con el vecindario, autoridades y prensa local.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE ESQUINA
(Provincia de Entre Ríos)

PERSONAL DOCENTE. — En el departamento normal, tanto el espíritu de laboriosidad como la asistencia de los profesores, fueron en general buenos.

Casi todos los programas fueron llenados, a pesar de lo reducido del curso escolar por las causas conocidas.

La práctica de la enseñanza se ha señalado por las numerosas clases que correspondieron dar a cada practicante, tanto en el departamento de aplicación como en la escuela graduada fiscal provincial.

Se ha buscado en toda forma y oportunidad exaltar los sentimientos generosos de la infancia y de la juventud escolar y cultivar los buenos hábitos sociales.

Respondiendo a este fin se iniciaron los cursos de moral y prácticas sociales, desarrollados para los cuatro años del curso normal, en las tardes de algunos días sábados y cuyos resultados prácticos se pudo apreciarlo por el unánime gusto, interés, ejemplar existencia de los alumnos, quienes llegaron a insinuar el deseo de que se las dieran todos los sábados.

Todos los fastos cívicos de consagración nacional, provincial y local, como el 25 de mayo, centenario de Güemes, Mitre, aniversarios de Ameghino, Sarmiento, día de la raza, centenario de la autonomía de Corrientes, de Zinny, 7 de mayo, aniversario de la fundación de la escuela popular de la localidad, etc., celebraronse en la forma más educativa posibles, como excursiones efectuadas por los alumnos maestros, concurso artístico, veladas, publicación de números especiales de la revista "Juvenilla", etc.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE GOYA
(Provincia de Corrientes)

La eficacia profesional del personal docente se ha puesto nuevamente de manifiesto, pues habiendo sido el año terminado un período anormal por la larga clausura de las clases, se han llenado los programas a satisfacción.

Lo único que se resintió con la clausura, fué la presenta-

ción de los trabajos prácticos. No obstante muchos de ellos fueron presentados.

Con el objeto de corregir en parte las dificultades creadas por los cursos numerosos que no permiten interrogar suficientemente a los alumnos, se establecieron las lecciones escritas sin previo aviso, consiguiendo con ello muy buenos resultados.

ENSEÑANZA. — Aplicación del cinematógrafo. Debido a la escasez de recursos, han sido muy pocas las sesiones llevadas a cabo; pero ellas han bastado para llevar el convencimiento al personal docente de que el cinematógrafo es un gran elemento de enseñanza.

Se ha procurado también orientar en la forma más práctica posible la enseñanza de las labores femeninas. Se implantó con un modesto telar la enseñanza del hilado y tejido.

DISCIPLINA. — Las normas disciplinarias de la escuela han dado los resultados de siempre: mantener una verdadera armonía entre los alumnos y evitar la comisión de faltas dentro y fuera del establecimiento.

Hace muchos años se implantó en esta escuela la costumbre de reunir diariamente todos los alumnos en el salón de actos públicos, a una hora determinada, con el objeto de escuchar la efeméride histórica del día y hacer el comentario de cualquier hecho sensacional que hubiese ocurrido en el mundo.

Estas reuniones son aprovechadas también desde el punto de vista disciplinario, estimulando los buenos ejemplos, dando orientaciones previsoras o afeando la inconducta de los que hubieren cometido faltas. Energía y tino hacen de estas reuniones un poderoso auxiliar que podría implantarse con éxito en todas las escuelas del país.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MERCEDES
(Provincia de Corrientes)

Un espíritu de labor tranquila y empeñosa ha caracterizado la marcha general de la escuela en el año transcurrido.

Aunque, según lo manifiestan los profesores, los programas se han llenado en casi todas las materias, la deficiencia hay que buscarla en la superficialidad forzada que ha debido

caracterizar el trabajo general. No podría suceder de otro modo; no se recuerda otro año con menos días de labor.

Han gravitado también sobre la existencia del personal docente las causas de insalubridad que tanto han perjudicado el trabajo del año. Comparado con el año anterior—1920 — el de 1921 acusa un sensible descenso en el porcentaje de asistencia.

En cuanto a disciplina, la escuela ha sufrido también modificaciones serias e isteresantes, de las que se está completamente satisfecha. El rigorismo bravío ha cedido ante la disciplina previsora y paternal.

La celebración de las fiestas patrias y otros aniversarios, así como también la fiesta del arbol, que son habituales en esta escuela desde su fundación, son actos importantes que ponen en comunicación directa con el público y que sirven para encauzar las corrientes espirituales en la forma en que la escuela puede pesar sobre el pensamiento y el sentimiento colectivo.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SANTO TOME
(Provincia de Corrientes)

DISCIPLINA. — Mucho se ha ganado en cuanto a la corrección de los alumnos, a su trato, a los modales. Para ella ha sido necesario una tenaz perseverancia en la prédica y en la corrección, pues había que luchar contra hábitos muy arraigados engendrados por prácticas sociales criticables, pero que el ambiente local disculpa y que la escuela no puede disculpar.

El respeto por la escuela y por sus maestros, se ha mantenido en todo momento. No ha ocurrido ningún caso de indisciplina que merezca ser mencionado. Por lo demás esto no es de extrañar, porque los alumnos son por naturaleza, obedientes y respetuosos.

Las relaciones de la escuela con los padres de los alumnos, también ha mejorado mucho. Han contribuido a ello: en primer término, el uso de la "libreta diaria", por la que se informa a los padres del comportamiento, aplicación, faltas de asistencias y de puntualidad, etc., de sus hijos y pupilos, con cargo de notificarse de esas comunicaciones, en la misma

libreta. Además. y siempre que ha sido necesario, se ha llamado a los padres para solicitarles su cooperación en los casos en que la acción de la escuela, por sí sola, resultaba insuficiente. Por este medio se ha evitado tener que recurrir a medidas extremas.

PERSONAL. — Mantiene en todas sus parte el juicio que emitiera en la memoria del año pasado, respecto al personal docente y a cada uno de los miembros que los forman.

EDIFICIO. — El edificio es sumamente estrecho. No tiene sino diez salones para aulas y tres más que ha sido necesario dividir con biombos para utilizarlos como oficinas, sala de profesores y biblioteca a la vez y gabinete de historia natural y depósito.

ESCUELA NORMAL DE BELL VILLE
(Provincia de Córdoba)

EDIFICIO. — Las reparaciones generales que se hicieran en una de los edificios en que funciona la escuela, ha cambiado en forma muy favorable el ambiente de ésta, y hoy puede apreciarse con caracteres bien definidos, la acción bebenéfica que está llamada desempeñar.

DISCIPLINA. — No ha tenido el cuerpo directivo que intervenir para dirimir cuestiones enojosas o resolver conflictos, limitándose a armonizar los esfuerzos de todos, a estimular propósitos y a cimentar sobre sólidas bases la disciplina general.

El personal todo de la escuela, trabaja con notoria dedicación y competencia y felizmente son también contados los que incurren continuamente en faltas de asistencia y puntualidad.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE RIO CUARTO
(Provincia de Córdoba)

EDIFICIO. — La escuela funciona en un edificio, especialmente construído para ese objeto, su estado es regular; requiere pintura de paredes, puertas y ventanas reboque de frisos, colocación de vidrios, etc.

MATERIAL DE ENSEÑANZA. — Los alumnos maestros han provisto a la escuela de material ilustrativo, que han confec-

cionado ellos para sus clases prácticas, habiendo prestado buenos servicios en la enseñanza.

PERSONAL DOCENTE. — En general ha cumplido con su deber; su puntualidad y asistencia a la clase ha sido buena, y han tratado de cooperar a la obra de la escuela.

ENSEÑANZA. — Los programas se han desarrollado en proporción al tiempo que han funcionado las clases, interrumpidas por epidemias y de acuerdos con decretos respectivos. Los trabajos prácticos numerosos y fiscalizados debidamente.

ACCIÓN EXTERNA. — Aparte de los actos realizados para las fiestas patrias, acontecimientos históricos, despedida a las maestras egresadas, se han dado por los profesores, conferencias de extensión cultural.

La asociación "Alma Argentina", formada por los alumnos a maestros, ha sostenido durante todo el año, la publicación de su revista , con abundante y selecta lectura. Después de clausuradas las clases, se realizó en el teatro Municipal usa hermosa velada a la que asistió numerosa concurrencia.
Municipal. usa hermosa velada a la que asistió numerosa concurrencia.

DISCIPLINA. — La disciplina ha sido excelente, no habiendo tenido que recurrir a ninguna medida disciplinaria.

PRESUPUESTO. — Satisface las actuales necesidades de la escuela.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE VILLA DOLORES
(Provincia de Córdoba)

INAUGURACIÓN DE LAS CLASES. — La inscripción fue abierta el 14 de marzo, siendo la demanda de ingreso superior a la capacidad del local. A objeto de organizarse los grados y el curso normal, hubo de tomarse en cuenta los que pertenecieron a la escuela, hasta su clausura temporaria en el año 1919 y los que provenían de institutos nacionales, provinciales y particulares; estos últimos fueron sometidos a un previo examen de concurso para la más equitativa adjudicación de los asientos disponibles, notándose la consiguiente heterogeneidad de conocimentos en la casi totalidad de ellos.

Hecha la distribución en esta forma, las clases se inauguraron el 1.° de abril, con muy buena asistencia.

Edificio. — La escuela funciona en dos edificios distantes una cuadra uno de otro, con muy pocas comodidades y regulares condiciones higiénicas. Ambos son de propiedad particular.

Los inconvenientes que presenta esta distribución incómoda de locales son grandes: en primer lugar la inspección para el cuerpo directivo, se hace difícil; las ilustraciones no pueden ser usadas como corresponde; los alumnos-maestros deben trasladarse diariamente a dictar sus clases prácticas; por falta de local, se ubicó el taller de trabajo manual en el departamento de aplicación, lo que hacía que los alumnos varones tuvieran que trasladarse a dicho departamento de aplicación, una o dos veces por semana; las clases de música en el departamento de aplicación eran dadas por audición debido a la imposibilidad que había de trasladar grado a grado al departamento normal, que es donde se encuentra el único piano de la escuela; no se alquiló otro, por que en aquel departamento no hay una sala que pueda destinarse a clase de música y además porque la escuela no dispone de fondos para este objeto.

En el local antiguo que ocupaba la escuela se construyó una cancha para ejercicios físicos, pues el sitio es bastante amplio y en los dos locales en que funciona la escuela no es posible dictar estas clases por estrechez del local que no permitía ejecutar los ejercicios con todas las reglas de la gimnasia y la higiene y por la perturbación que producen con sus ruidos estas clases dictadas frente a las aulas; además, en los días de lluvia, se hace imposible el traslado de una sección a otra.

Se impone y urge a la vez, la construcción del edificio propio, por que la escuela nunca adquirirá el desarrollo de que es susceptible viviendo precariamente en edificios construídos con otros fines, y para dotar de tan útil elemento no son necesarios grandes esfuerzos por parte del gobierno, pues fácil sería conseguir de la Municipalidad local, la cesión del exléndido y bien ubicado terreno en que la cancha de ejercicios físicos antes nombrada, para disponer ahí la construc-

ción de un edificio que llene todas las comodidades y requisitos exigidos por la higiene y por las necesidades de la región, y que por otra parte sería obra de progreso educacional y de patriótico interés.

DISCIPLINA. — Se tiene un alto concepto de la disciplina escolar y todos los esfuerzos se han dedicado desde un principio a establecerla y mantenerla firmemente.

Se ha tratado de imponer una disciplina racional, que esté basada en un claro concepto del deber, en el respeto a la propia dignidad, en la mutua estimación y en la ocupación prudente y razonable de cada minuto del tiempo destinado en la tarea escolar; mucho se ha conseguido con este método.

Muy pocas son las faltas anotadas en ambos departamentos, sobre todo si se tiene en cuenta que la mayoría de los alumnos son de bastante edad y que han pasado año y medio en constantes levantamientos, con motivo de la huelga habida, situación ésta que les hizo olvidar los hábitos escolares. Y la acción no se ha dirigido solamente a la escuela, sino también fuera de ella, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento general, obteniendo resultados satisfactorios. Es cierto que para ésto es necesario que el hogar, coopere, y bueno es hacer presente que el hogar, en la mayoría de los casos, no concurre a la realización de estos propósitos sino que se desentiende de los jóvenes, confiando en que la escuela lo haga todo.

A pesar de ésto y conforme a lo anotado anteriormente, se ha llegado a establecer una buena disciplina dentro y fuera del establecimiento por parte del personal y de la población.

Mucho ha contribuído a ésto, el régimen de órden que reina en la vida interna de la escuela.

Además el personal directivo, quien dicta un buen número de horas declase, son doce los profesores que tienen a su cargo la enseñanza en este departamento.

Casi todos ellos poseen título normal, ya sea de maestro o profesor y solo hay uno sin título, pero que sin embargo sabe desempeñarse en su puesto como profesor de trabajo manual.

Para distribuir las cátedras se tuvo en cuenta el grado

de preparación intelectual de cada uno y el gusto por tal o cual materia.

La mayoría tienen buena voluntad para el trabajo y el propósito de hacer obra docente, se ha podido comprobar en frecuentes casos en que se ha intervenido directa o indirectamente para encauzar la orientación propuesta.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se ha realizado de acuerdo a los programas vigentes y encuadrada dentro de los progresos de la ciencia y de las orientaciones modernas.

A pesar de los pocos elementos con que se cuenta la escuela, se ha tratado de hacer la enseñanza lo más práctica y experimental posible. En las conferencias reglamentarias realizadas durante el año, se ha buscado de orientar siempre a los profesores combinando ideas al respecto, para uniformar conceptos sobre la enseñanza; es así como se ha podido modificar notablemente hasta la forma de estudiar de los alumnos, acostumbrados a no separarse del libro de texto para nada.

Como con el largo tiempo de descanso forzoso estaban desorientados intelectualmente, hubo necesidad de hacer revistas parciales y generales en todas las materias para entrar recién de lleno a desarrollar los programas. Más difícil aún ha sido la tarea en la escuela de aplicación, donde había elementos de todas partes: de institutos particulares, de escuelas provinciales, de escuelas nacionales de la ley N.° 4874, etc., y para poder uniformar esa masa tan heterogénea pasaron hasta dos meses de clases, llegando muchos a fin de año sin poder colocarse a la altura del grado a que pertenecían por falta de preparación.

Los métodos y procedimientos empleados en las diversas asignaturas, han sido los que convenían a la naturaleza de cada una de ellas, usándose en aquellas experimentales todo el material de enseñanza práctica que existe, el que podía improvisarse y el que se conseguía de fuera.

En la escuela de aplicación ha merecido una atención preferente salvar la deficiencia de los alumnos en lenguaje, ortografía y aritmética, dedicando en el segundo cuatrimestre hasta algunas horas de trabajo manual para la enseñanza de dichas materias, pudiendo llegarse a obtener re-

sultados satisfactorios; así lo expresan los maestros en su informe anual elevado a la regencia.

Y para finalizar con este capítulo sólo resta decir que los trabajos prácticos fueron ejecutados casi todos ellos dentro del propio local de la escuela y en horas destinadas a operaciones de laboratorio, o bien en el tiempo señalado para la enseñanza de la respectiva asignatura, tratando de que los trabajos sean lo menos onerosos posibles a la familia de los niños, prohibiendo el lujo o el costo elevado para evitar las diferencias entre pobres y ricos.

ASISTENCIA. — La escuela ha llegado a ser un lugar agradable para los niños: se trabaja con interés, se les hace amar el saber, se les rodea de atenciones, comodidades y respeto, y es por esto que la asistencia de alumnos ha sido muy regular durante el curso escolar fenecido. Sólo en los meses últimos se ha resentido algo, debido a las epidemias de grippe, paroditis y otras que han reinado en la región; a pesar de ésto, el departamento de aplicación y el curso normal, arrojan ambos un 90 por ciento de asistencia anual.

Y teniendo en cuenta que la mayor parte de los niños viven en sitios retirados y algunos se costean desde dos o más leguas de distancia para venir a la escuela, y que en los días de lluvia es imposible el tránsito por las calles, puede considerarse como muy buena la asistencia habida en el curso escolar de 1921.

La puntualidad nada dejó que desear.

PROFESORES. — La asistencia de profesores ha sido buena y ha habido profesores y maestros que no han faltado un solo día en el año, siendo muy escasas las faltas injustificadas.

No obstante la ausencia de profesores, la enseñanza no se resintió, pues eran reemplazados por el personal Directivo o en su defecto por otros profesores.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN FRANCISCO
(Provincia de Córdoba)

El año escolar transcurrió sin dificultades de género alguno. Subsistió entre el personal, directivo y docente, y los alumnos la armonía anotada en otros informes como característica.

Sufrió pocas modificaciones el cuadro del personal docente.

Sin excepción las condiciones morales y sociales del personal administrativo y docente son buenas y sirven de ejemplo a los educandos. En cuanto a sus aptitudes profesionales se puede afirmar que el cuerpo docente forma un grupo homogéneo e idoneo que trabaja dentro de las capacidades de cada uno de sus individuos con empeño y provecho.

La asistencia de los profesores a las clases, con una sola excepción, es excelente.

Disciplina. — La disciplina no ha sufrido alteraciones ni virtuales ni materiales. La conducta de los alumnos dentro y fuera de las clases es libre y exenta de formalidades. Las niñas caminan libremente en las calles y ya ha desaparecido la idea de que la salida de clase pueda servir de espectáculo grato para los aficionados a la belleza femenina. En una ocasión al desconocimiento de este convenio, de parte de algunos jóvenes forasteros, dió lugar a que los alumnos varones del curso normal tuvieran que hacerles saber, correcta pero firmemente, las limitaciones del protocolo del ambiente.

A pesar de las enfermedades reinantes el porcentaje de la asistencia fué bueno, mejor, en efecto, que lo que la estadística revela, pues algunos alumnos, atacados por grave enfermedad contagiosa, tuvieron que permanecer alejados de las aulas por un tiempo relativamente largo. En todos estos casos se resolvió de acuerdo con las facultades conferidas por reglamentos y circulares vigentes, y además se tomó en consulta a los alumnos del curso correspondiente.

El destino de los diplomados. — La colocación de los maestros y maestras egresadas de esta escuela no es, ni lo será por algún tiempo, problema agudo. Hasta la fecha los diplomados han sido absorbidos por las escuelas locales y vecinas. Se ha iniciado un movimiento de opinión tendiente a la ocupación de puestos en las escuelas nacionales dependiendel del Consejo Nacional de Educación en puntos más lejanos. Varias señoritas han conseguido ya puestos en dichas escuelas, y a juzgar por los informes habidos, no sólo llenan satisfactoriamente su cometido, sino que la experiencia ha

demostrado que los temores (basados en los supuestos inconvenientes emanados de la necesidad de la separación de mujeres jóvenes de sus familias), si anteriormente pudieron haber tenido razón, ya han dejado de ejercer influencia en el ánimo de las maestras.

Otros de los diplomados se dirigen a los establecimientos de enseñanza superior y de algunos de ellos se sabe que el sistema de enseñanza seguido en esta escuela les habilita para marchar al paso con alumnos habidos en otros colegios más antiguos y mejor dotados de materiales de enseñanza. La reciente implantación, del principio de la "equivalencia de estudios" ha producido un estímulo profundo en el espíritu de algunos alumnos en lo tocante a su inmediato porvenir. La antigua disposición, copiada de algunos países de Europa, siempre ejercía una influencia deprimente sobre el ánimo del futuro maestro, condenándole en apariencia a quedar para siempre en un ambiente de conocimientos elementales. La desaparición de aquellas viejas trabas ha abierto nuevos horizontes al maestro estudioso. Varios alumnos han manifestado su intención de buscar empleo en algún pueblo pequeño y apartado, con el fin de dedicarse paralelamente a la enseñanza y al estudio durante una serie de años, mientras el ahorro les permita formar, para poder satisfacer legítimas ambiciones. La resolución ha suprimido la envidiosa y antidemocrática distinción entre escuelas normales y colegios nacionales y hará mucho para hacer desaparecer de nuestra profesión la triste nota del desencanto.

ENSEÑANZA. — La interrupción de las clases durante los meses de julio y agosto no obstaculizó mayormente el desarrollo de la enseñanza. La depuración y revisión de los programas detallados que se efectuó hace dos años asegura que, con las asignaturas de disciplina lógica y experimentales, los alumnos manejen prácticamente los instrumentos de la materia desde los primeros días de clase. Sólo en algunas materias descriptas fué imposible llenar completamente los programas.

Se ha seguido fielmente, dentro de los límites de los escasos medios y capacidad, el nuevo método de enseñanza prác-

tica e intuitiva preconizado por programas e instrucciones oficiales. Posiblemente la novedad, para muchos, de procedimientos tan revolucionarios, ha militado contra su inmediato éxito. El sistema queda y deberá quedar por algún tiempo en transición.

A los 15-18 años el joven hace su mentalidad obsecuente con la tiranía de la palabra, sea esta escrita u oral. Para él la eficacia de una idea, una definición una descripción, está basada en su sonoridad más que en su profundidad filosófica. La supresión del memorismo le ha quitado la íntima satisfacción que provenía de un verbalismo nebuloso, y actualmente se encuentra un tanto desorientado. Cree todavía que el saber entero queda consignado, ya sabido, en los libros o en los cerebros de los sabios. Por consiguiente comprende con dificultad y tardiamente el verdadero alcance y objeto del método experimental A su juicio un experimento consiste en la averiguación de algo ya conocido, como quien busca una palabra en el diccionario. Todavía es temprano juzgar de la bondad del sistema, tal como se encuentra implantado en esta escuela. Debe reconocerse que la juventud del mundo entero se encuentra en un estado de abulia intelectual, ocupada con la revisión de viejos valores aceptados y está pensando más que antes pero indudablemente estudia menos. Espérase que el pensamiento supla la falta presente de estudio y suministre resultados originales.

Exámenes. — La supresión de los exámenes fué bien recibida por profesores y alumnos. "El examen escrito de temas invita al memorismo y por eso siempre estará en pugna con la nueva enseñanza.

Ha llegado la oportunidad de ensayar el sistema de cuestionarios que admiten las respuestas sucintas. La juventud todavía guarda con celoso cariño el viejo artificio de las bolillas con los exámenes orales, pero aquellas desaparecerán juntas con otros resabios escolásticos.

Fiestas patrias. — La escuela tomó parte en todas las manifestaciones patrióticas organizadas por las autoridades del pueblo, y además se dieron sencillas fiestas dentro del local de la escuela para conmemorar fechas históricas.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MONTEROS
(Provincia de Tucumán)

Los cursos no comenzaron hasta el 28 de marzo; fueron suspendidos el 23 de junio por causa del mal estado sanitario, y continuados el 8 de agosto, para clausurarlos el 20 de noviembre. En consecuencia, el período escolar se redujo a seis meses.

No es de lamentar tanto el tiempo perdido, como el entorpecimiento que causa éste en la ordenación del trabajo didáctico y en la disciplina general de la Escuela. Para aminorar sus efectos, hubo de reducirse la enseñanza a lo esencial, se limitó el tiempo destinado a la organización de festivales: se solicitó el mayor esfuerzo de los alumnos, y se hizo vida escolar muy intensa.

El establecimiento funcionó sin ningún tropiezo de otro orden.

PERSONAL DOCENTE. — Los profesores y maestros disponen de muy discreta preparación, son muy laboriosos, cuidan celosamente sus tareas y asisten con puntualidad.

Todos gozan del mejor concepto social. No hay uno que desmedre sus tareas docentes por participar en tareas de otro orden.

Asisten con agrado a las reuniones de profesores, donde exponen, libre y mesuradamente, sus opiniones y concurren con decidida buena voluntad, al mejor éxito general.

Durante todo el año, como en los precedentes ningún conflicto se produjo entre profesores ni entre éstos y el cuerpo directivo. No se recibió queja ni reclamación de ninguna naturaleza.

ENSEÑANZA. — Como el año escolar se redujo a 153 días de clase, no fu- posible cumplir debidamente el plan de estudios, excesivo aún para tiempos normales. Hubo necesidad de reducir la tarea docente disminuyendo la extensión de las diversas materias, sin alterar su correlación, ni la intensidad del conocimiento. Así fué posible aprovechar mejor el tiempo y mantener la unidad de la enseñanza. La enseñanza práctica se redujo a lo indispensable para dar solidez a la doctrina y se limitó ésta al conocimiento de los asuntos

capitales de cada ramo. Se procuró, más que formar el conocimiento por la investigación experimental del alumno, difundir los conocimientos con arreglo a métodos fáciles de vulgarización.

Disciplina. — Ningún acto de indisciplina se ha producido durante el curso de 1921 entre el personal de la escuela ni entre los alumnos. Las infracciones cometidas no han excedido de las comunes en toda casa de educación.

Es un dato sugerente al respecto el de que tanto el edificio como las plantas, los muebles y útiles de uso constantes, no muestren ningún desperfecto, como no sea el ocasionado por el tiempo y las condiciones climatéricas del lugar. Ningún alumno destroza nada ni deteriora objeto alguno.

Material escolar. — En breve la escuela cumplirá 15 años de existencia, y no dispone de otro material escolar que aquel con el cual inauguró sus cursos.

Los muebles y útiles conservan aún su aspecto de nuevos, porque los alumnos y profesores los cuidan con el mayor esmero; pero el resto del material didáctico ha sufrido mucho con el uso diario y la escuela no tiene recursos para renovarlo, pues dispone solamente de cien pesos mensuales con destino a solventar todos los gastos del establecimiento.

Edificio. — La escuela funciona en dos edificios alejados entre sí de dos cuadras. Son muy incómodos, pequeños e inadecuados; pero no los hay mejores en la población.

El centro de cooperación normalista, recibió la oferta de un terreno que se donaría a condición de edificar en él la casa de la escuela; pero nada se resolvió aún, por no convenir la ubicación del mismo.

Acción externa de la escuela. — En el año transcurrido se celebró el festival a la memoria de Güemes, con un acto en la plaza pública, donde la escuela toda, después de entonar el Himno Nacional (sin acompañamiento de música) y escuchar algunos discurso de los alumnos de cuarto año, plantó el árbol de Güemes (un pacará) en memoria de aquel a cuya sombra murió el gaucho patriota. En esta ceremonia cada alumno, y cada maestro arrojó un puñado de tierra sobre las raíces del árbol, y los imitó toda la concurrencia popular, hombres y mujeres, con gran recogimiento.

Los alumnos de la escuela tomaron parte muy señalada en dos festivales más, organizados uno por la Biblioteca Popular, al inaugurar su salón de actos, y otro por las hermanas de la escuela del Santísimo Rosario. En ambos se desempeñaron correctamente.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

No obstante las interrupciones que ha sufrido la escuela, ha podido responder a la finalidad de su funcionamiento, mediante los esfuerzos realizados por el personal docente y el alumnado, quienes conscientes de sus deberes se impusieron, como si hubiera acuerdo, la tarea de recuperar el tiempo perdido con motivo de la suspensión.

La casi totalidad del personal docente posée título profesional o universitario.

El interés y el entusiasmo con que han trabajado todos y la puntualidad reconocida en ellos han influído grandemente en la acción desrrollada por cada uno, la cual puede calificarse de provechosa.

A propósito del personal nombrado, es satisfactorio dejar constancia de la buena impresión causada, desde el punto de vista de su conjunto, entre sus colegas y en el seno de esta sociedad.

La enseñanza se ha impartido con orientaciones propias de la finalidad que determinan los programas y plan de estudios de esta escuela, procurando en todo momento fomentar y desarrollar la vocación profesional y el espíritu apostólico del educador.

La disciplina ha sido tomada bajo su verdadero concepto, fomentar el cumplimiento del deber mismo, tendiendo a la formación del carácter.

El estado del edificio es verdaderamente lamentable, con su frente apuntalado, sus paredes agrietadas y los techos inseguros, inspiran desconfianza a padres, alumnos y profesores.

El material ilustrativo con que cuenta la escuela es deficiente. Esa con sus escasos recursos provée lo más indispensable.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE LA RIOJA

PERSONAL DOCENTE. — El problema de la enseñanza es problema del profesorado y por esta razón todas las exigencias de la escuela estuvieron dirigidas en el sentido de recabar de los profesores; esfuerzo y dedicación en el cumplimiento de sus deberes, dando los consiguientes resultados, es decir, excelentes frutos.

Una armonía muy recomendable ha reinado en el seno del cuerpo de profesores; no se ha necesitado recurrir a medios extraordinarios para que esa paz, esa colaboración mutua existan, como asimismo el grado de voluntad necesaria de los profesores por aportar su ciencia y conciencia a la tarea que se les ha encomendado.

ENSEÑANZA. — La disciplina en la escuela ha sido completa, con marcadísimas excepciones que pueden considerarse como fenómeno esporádico.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar pide una renovación completa. La "Asociación Alberdi", constituída últimamente, está preocupada por satisfacer con el producido de sus beneficios, algunas de las necesidades, como las que se refieren a ilustraciones, etc.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CHILECITO
(Provincia de La Rioja)

PERSONAL DOCENTE. — La incitación al trabajo hecha en todo momento y la implantación de una serie de medidas con el fin de mantener frescas las aptitudes de asimilación ha conducido a aumentar, por vía de emulación, el haber profesional del conjunto.

A mantener el prestigio intelectual han respondido las siguientes medidas: en el departamento de aplicación los maestros, han preparado un estudio psico-moral de cada uno de sus alumnos. Algunos de estos estudios que es hacia lo que deben evolucionar las escuelas normales, si no quieren convertirse en centros de rutina, no los desdeñaría ningún laboratorio. Deben a más, desarrollar sus programas al comenzar el curso escolar con el objeto de no dejar libradas a

la improvisación la forma y cantidad de conocimientos para cada lección o tópico. Un ciclo de conferencias doctrinales ha completado dicho propósito.

ENSEÑANZA. — En los últimos meses de clases los alumnos han efectuado excursiones acompañados por sus respectivos profesores, coronándose éstos con la efectuada por todo el curso normal y sexto grado al lugar denominado "Cuesta de Miranda", donde se construye un camino carretero por la montaña destinado a facilitar el tráfico por los departamentos del oeste de la provincia. Obra notable de ingeniería, ha permitido observaciones muy útiles a los alumnos y al personal y al mismo tiempo ha puesto de manifiesto la cultura alcanzada por la escula.

ACCIÓN EXTERNA. — Puede afirmarse que esta escuela se halla cimentada por su propia virtualidad, satisface los intereses culturales de una extensa región de la provincia y seguirá perfeccionando su técnica y medios de acción, malgrado cualquier intención en contrario. Aprovechando esta relativa ventaja para el trabajo escolar, no se ha escatimado motivos de propiciar un mayor acercamiento entre las dos entidades: pueblo y escuela.

Las fiestas de los aniversarios patrios han dado la nota de civismo y arte, y como siempre ha congregado a lo más representativo en un ambiente de cordialidad y cultura que fuera de desear se extendiera a otras esferas de actividad. La escuela popular nocturna, obra externa también del personal en connivencia con los vecinos, es ya otra institución, cuyos frutos al proporcionar enseñanza gratuita a las clases más necesitadas, se palpan actualmente y atrae una población escolar de cerca de 300 alumnos, siendo su sección de mujeres, un excelente plantel para una escuela especial en lo futuro.

No se ha descuidado tampoco la implantación y difusión del ahorro postal, como medio de despertar esta virtud que tanto contribuye a la prosperidad individual y colectiva. La escuela de aplicación lo ha instituído con halagüeños resultados y hay sobrados motivos para esperar, en el año próximo su extensión a todos los alumnos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MENDOZA

PERSONAL. — Continúa mereciendo el mejor concepto. La labor ha sido eficiente en la enseñanza y su acción educadora es digna de encomio.

DISCIPLINA. — Como en años anteriores no han habido casos de indisciplina. No hay resistencias en este ambiente de trabajo y orden para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la superioridad.

La casa era suficiente y hasta cómoda hace cuarenta años cuando el establecimiento contaba apenas con un departamento de aplicación y tres o cuatro divisiones del curso normal con diez o doce alumnas en cada una; pero en la actualidad no puede alojar sin violación de las más elementales reglas de higiene escolar, los mil y tantos alumnos que la concurren, y que se distribuyen en el jardín de infantes, doble departamento de aplicación y nueve divisiones del curso normal, en su mayoría con más de cuarenta alumnas.

La ciudad de Mendoza por su desarrollo material y por su cultura es acreedora a una escuela normal instalada convenientemente en un edificio digno de su categoría. Es, pues, urgente formalizar el proyecto para su construcción.

Pero mientras este ideal se realiza es de necesidad imprescindible y cada día más apremiante, separar el viejo edificio. En informes anteriores se ha puesto de manifiesto las condiciones en que se encuentra. La destrucción apresura; hace más de ocho años debieron efectuarse reparaciones en techos, pisos, revoques, etc.; es un hecho constatado que la primavera y el otoño se han tornado lluviosas en esta región, y el agua que penetra por todas partes lesiona los muros, hasta tal punto que no ha de pasar mucho tiempo sin que peligre la estabilidad de la construcción.

El asunto requiere una solución inmediata; y como si se abandonara este edificio sería imposible encontrar en Mendoza una casa donde pueda instalarse el establecimiento, ni aún transitoriamente, lo único práctico es disponer se ponga obra en él.

Iniciado en 1915 existe en el Ministerio de obras públicas un expediente con el presupuesto detallado de los tra-

bajos de reparaciones y ampliaciones proyectadas por la Dirección general de arquitectura. Con esos antecedentes podría resolverse esta cuestión.

Educación física. — Dadas las condiciones del edificio, ocupado tarde y mañana por los dos turnos en que funcionan los cursos y careciendo de otro local no es posible cumplir el programa de educación física establecido por resolución de 13 de abril de 1916, incorporado últimamente al plan de estudios. Para que todos los cursos tengan dos horas semanales de ejercicios físicos, sin suprimir tiempo a otras materias, es necesario habilitar horas extraordinarias, y esto es imposible en el local en que funcionan las clases. Es necesario adquirir un local para este objeto. Una partida de ciento cincuenta pesos mensuales en el presupuesto de la escuela bastaría para alquiler de terreno e instalaciones.

Mobiliario y material de enseñanza. — Es igualmente necesario renovar el mobiliario que, como se ha hecho notar en informes anteriores es completamente inadecuado e insuficiente. Otro tanto sucede con el material de enseñanza, destruído por su prolongado uso. Si bien es cierto que este último ha sido substituido en parte, por trabajos ejecutados por los alumnos y enriquecido con el material recogido en las excursiones que se realizan periódica y regularmente con fines instructivos.

Presupuesto. — El presupuesto vigente autoriza nueve divisiones para los cursos normales. El crecido número de aspirantes para los primeros cursos y el traslado de alumnos de las otras dos escuelas de subpreceptores existentes en la provincia que se presentan a continuar los estudios del magisterio, hace que las divisiones se recarguen de alumnos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN JUAN

Se han iniciado las clases en el corriente año escolar con un total de un mil veintiún alumnos.

La disciplina es buena. Los casos aislados de desorden son atendidos oportunamente; no ha habido ninguno de carácter grave.

Los alumnos varones del curso normal, toman su recreo en los mismos patios donde están las niñas; esa circunstancia los acostumbra a proceder con circunspección y propiedad.

Se ha realizado una labor intensa en lo que se refiere a trabajos prácticos. Todas las alumnas tienen legajos de cada materia, y en la escuela ha quedado archivado otro, como medio de poner en evidencia la labor realizada.

El personal docente desarrolla una labor profícua; hay algunos profesores que necesitan varias direcciones, pero las atienden y progresan sensiblemente.

El edificio que ocupa el curso normal, departamento de aplicación de niñas y jardín de infantes, que es de propiedad de la Nación, necesita serias reparaciones a estar a los desperfectos que a diario se producen y a lo informado por el Ministerio de obras públicas, después de haber efectuado prolijas inspecciones.

Es urgente aumentar las obras de la biblioteca. Las de consulta son escasas, viéndose privados los alumnos de fuentes de información indispenables para el estudio.

La sociedad cooperadora de la educación sigue su marcha próspera, proveyendo de libros a los alumnos, ayudando a otros en su vestuario, intituyendo premios en dinero a la aplicación y buen comportamiento, fomentando la instalación de gabinetes y mejorando el estado de otros.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MERCEDES
(Provincia de San Luis)

En el transcurso del año se han hecho excursiones y visitas de los cursos normales a establecimientos industriales de la localidad con fines instructivos, como así mismo a las escuelas graduadas y elementales, a fin de ejercitarse en la práctica de la enseñanza y a objeto de conocer el elemento y ambiente donde luego deberán actuar cuando los alumnos maestros terminen los cuatro años de estudios y ejerzan su profesión en esas escuelas u otra semejantes.

ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS. — En el año se han celebrado con toda solemnidad varios acontecimientos históricos. El 26 de junio, centenario del nacimiento del general Mitre,

a escuela se asoció a las festividades que la comisión de estas había organizado; se realizó además una fiesta interna en el salón de actos del establecimiento, que tuvo mucho lucimiento. En ese mismo acto se hizo entrega de la medalla de oro que la Asociación pro patria de señoritas, otorgó al mejor alumno del año 1920.

Celebrando los centenarios de Güemes y Rawson, se dieron conferencias y clases alusivas en el establecimiento, y clases públicas por los alumnos de cuarto año, en las escuelas graduadas.

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente en su mayoría lo constituyen profesores de suficiente preparación y que se preocupan del cumplimiento de sus deberes. Se ha avanzado lo posible en la enseñanza, no habiéndose terminado la mayoría de los programas por haberse dispuesto de menos tiempo que en el año anterior.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
(Provincia de San Luis)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Con el traslado de la escuela al centro del pueblo, dejando el suburbio en que por algunos años se mantuvo, se ha hecho fácilmente accesible a la población escolar que concurre satisfecha y con mayor comodidad. Un 40 por ciento de los alumnos son de los pueblos vecinos, correspondientes a los departamentos de Ayacucho, Belgrano, San Martín y Pringles, que entusiastas y decididos convergen a este instituto, que es profesional y cultural a la vez.

PERSONAL DOCENTE. — Se desempeña en su mayoría satisfactoriamente. La vicedirección y la regencia han desarrollado una acción eficaz y constante en la esfera de sus atribuciones, colaborando con éxito en la tarea de mantener en buen pie el prestigio del establecimiento, el que se vincula cada vez más con el pueblo.

ENSEÑANZA. — Algunos programas no se han llenado en su totalidad por haber tenido menos tiempo de estudio este año; pero en cambio, a la práctica de la enseñanza se le ha dado mayor amplitud posible con todo el esmero que requiere

esta materia, fundamento de la preparación del joven maestro, síntesis de la virtud profesional.

Disciplina. — Se ha mantenido espontánea. Son raros los castigos y correctivos impuestos, reinado orden y camaradería en el alumnado, así como el respeto hacia los profesores es norma general de conducta.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SALTA

Marcha general.—Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones superiores. Las calificaciones se llevaron a cabo en las épocas reglamentarias; quedando suprimidos, por este año, los exámenes de julio y fin de curso, por decretos ministeriales y en atención al mal estado sanitario de la república.

Personal docente. — Desde el año pasado no ha sufrido modificación alguna la constitución del personal docente. En lo que respecta a moralidad , competencia y asiduidad en el cumplimiento de sus deberes, ha desempeñado, pues, su labor con la debida consagración. Nada ha ocurrido que obligue a cambiar el buen concepto que en general merece.

La asistencia y puntualidad del profesorado y demás personal del establecimiento han sido buenas en general.

Enseñanza. — No obstante lo breve que ha sido el curso escolar, por motivos accidentales de fuerza mayor que determinaron la reducción notable de los días hábiles del año, se han terminado los programas en su mayoría, tratándose, sobre todo, los puntos fundamentales que servirán de apoyo para el desarrollo de los mismos, en los curso superiores.

La enseñanza ha sido dada en forma práctica, metódica y experimental, según las materias y los recursos disponibles para ello.

Disciplina. — Respecto a la disciplina del personal y alumnas es muy buena , la armonía reina entre cada uno de sus miembros; las relaciones entre el personal enseñante y directivo, se desenvuelven en la más completa armonía.

Edificio. — El edificio propio de esta escuela reune las condiciones indispensables de higiene, la necesaria ventilación, suficiente luz; posee también amplios patios y galerías para recreo de los alumnos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE RESISTENCIA
(Gobernación del Chaco)

LOCAL. — Desde diciembre de 1920, la escuela ocupa un nuevo local particular.

Estelocal es muy superior al que ocupó antes la escuela, pero, no obstante, las salas son en general mal ventiladas, lo que impedirá dar ubicación al número reglamentario de alumnos.

EJERCICIOS PRÁCTICOS. — Dentro de la índole de cada materia y de las posibilidades de que disponemos, se han hecho aplicaciones y ejercicios en la forma ordenada.

DISCIPLINA. — En el año fenecido se tuvo que reprimir seriamente ciertas tendencias de rebeldía que se manifestaban en un curso, porque se les daba trabajo en horas en que faltaban profesores. En una segunda oportunidad, las medidas disciplianrias hubieron de salir de la observación y el convencimiento por el consejo razonado, llegando a la suspensión de un grupo de alumnos. Esto sirvió de freno; no se reprodujeron los casos.

Se ha cuidado muchísimo la buena conducta de los alumnos, sobre todo de las niñas. Las observaciones y las medidas adoptadas duelen, pero es el único medio de procurar que la escuela merezca la confianza de los padres.

ACCIÓN DE LA ESCUELA. — Los alumnos del curso constituyen una sociedad patriótica estudiantil, cuyo principal objeto es iniciar, apoyar, prestigiar o llevar a cabo toda manifestación de carácter patriótico.

La escuela ha celebrado, dentro o fuera de su recinto, los acontecimientos patrióticos del año, mediante fiestas, desfiles, clases y conferencias.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE POSADAS
(Gobernación de Misiones)

ENSEÑANZA. — La docencia se ha realizado uniformemente, con interés y en completa armonía de propósitos, en beneficio del alumnado y crédito de la casa. La competencia del personal, la tranquilidad del medio que en todo momento

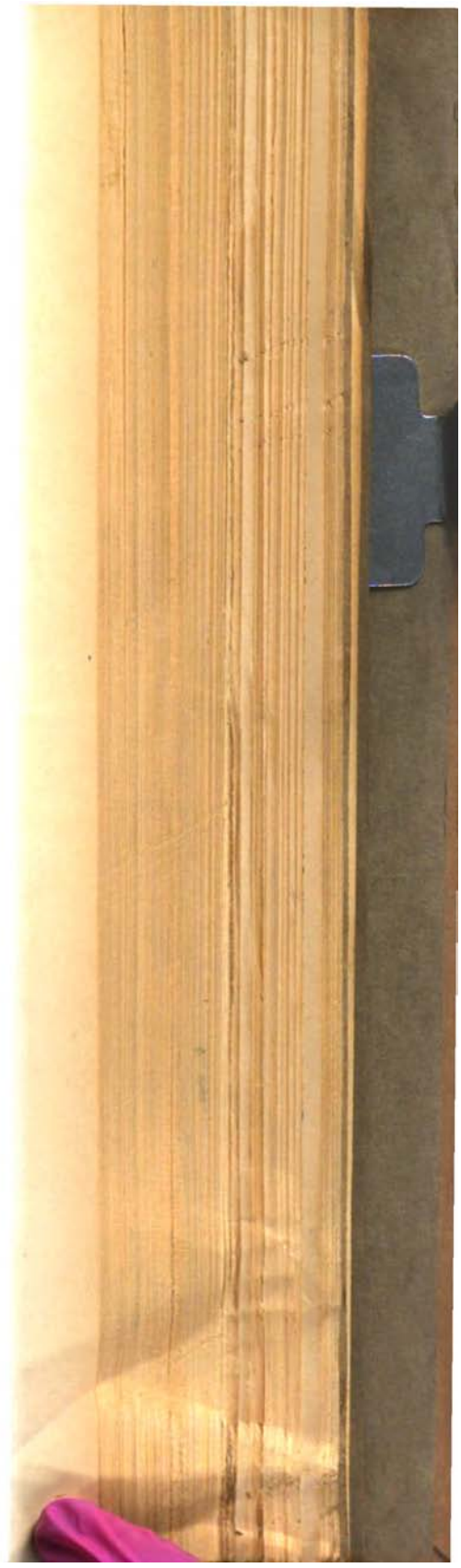

supo infundir un gobierno prudente y justo, han contribuído eficazmente para que la enseñanza sea aprovechada como medio de instrucción y ésta, como fundamento de la educación. Los profesores parcos en ensayos de creaciones pedagógicas, no patentizadas por la ciencia psicológica, han dirigido la enseñanza, orientándola hacia el cultivo de la observación y de la formación del criterio, estimulando, a la vez, el esfuerzo propio del alumnado en la comprobación de aquella clase de conocimientos que no se obtienen — debido a su naturaleza compleja — mediante los procesos de inducción directa.

Mucho se ha procurado la selección de los métodos, especialmente de la metodología de la historia y la geografía; ciencias éstas en cuya enseñanza ha perdurado la rutina de memorizar, anulándose en su carácter de ciencias educativas y de aprovechamiento práctico en la vida social y política.

Se ha advertido, con empeño, al profesorado que la enseñanza no debe producir — en ningún caso — fatiga mental, ni cansancio corporal en su designio de que la escuela proteja la salud de los alumnos.

DISCIPLINA. — La orientación de la disciplina se ha dirigido — intensificándose más y más en el curso de la tarea escolar del año — al gobierno propio del educando como persona moral y responsable entre sí mismo y como miembro de la colectividad obligado a empeñar su acción hacia la felicidad de ésta.

El registro de la escuela no consigna transgresión alguna al reglamento, durante el año.

El alumnado ha vivido en un justo medio de nobles afectos de respeto mutuo, y de estímulos recomendables.

ACCIÓN EXTERNA. — En la labor del año la escuela ha buscado y obtenido fácilmente la cooperación moral y a veces material de la sociedad, proponiendo que ésta le acredite su haber consistente en trabajos acompañados del interés de satisfacer los legítimos anhelos que ella tiene cifrados en el gran poder cultural de las instituciones de educación.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE SANTA ROSA
(Gobernación de la Pampa)

Las circunstancias en que se ha realizado el curso escolar

de 1921 en todo el país, podrá decir de los resultados a que llegó el instituto en cuanto al aprovechamiento de la enseñanza, que en definitiva es lo que más preocupa a todos. La supresión total de exámenes, tanto de los escritos de mitad de año, como de los orales de diciembre, son en parte motivo para que el juicio sobre aquellos resultados no sea más que de conjunto, ya que no se puede comprobar experimentalmente que grado de eficacia han tenido los procedimientos docentes.

En cuanto a los edificios que ocupa la escuela, manifiéstase que el contrato por cuatro años ha terminado en diciembre. Por el mismo se estipula que el Gobierno Nacional puede continuar ocupando el edificio por otros cuatro años sin aumento de arrendamiento.

Es indispensable la reparación de los edificios que están en malas condiciones higiénicas; dichas reparaciones deben ser efectuadas por el propietario.

En el mes de abril próximo se instalará en la escuela la "copa de leche", institución ya financiada por una comisión de profesores. La dificultad mayor para su establecimiento radica en el local. Careciendo de instalación se recurrirá a una subscripción extraordinaria para su construcción. Los gastos mensuales para la institución ascenderán a $ 240, que serán subscriptos por la comisión de padres y por los profesores. Una vez organizada se colocará bajo el patrocinio de la sociedad cooperadora.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE CRUZ DEL EJE
(Provincia de Córdoba)

Disciplina. — Puede calificarse de perfecta; el buen comportamiento, el cumplimiento del deber y la puntualidad, son cualidades que distinguen a los alumnos de la escuela.

Alumnos sumamente dóciles, el educador puede dedicarse de lleno a la formación de esos elementos del porvenir, sin temor que jamás sean resentidos el respeto y la consideración que se le deben.

El personal de enseñanza, reune las mismas condiciones y siempre cumple extrictamente las órdenes dadas por la superioridad.

MATERIAL DE ENSEÑANZA. — Sumamente deficiente. La escuela carece de toda clase de ilustraciones; los muebles y bancos, en su mayoría cedidos por el Consejo de educación de la provincia, se encuentran en pésimo estado.

ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA. — Se ha conseguido posteriomente darle un impulso, de acuerdo a los progresos de la moderna enseñanza.

El enriquecimiento de la biblioteca de la escuela con obras nuevas, ha influído para el mejoramiento del sistema y con tal objeto, en el mes de mayo, se dió un beneficio, cuyos fondos, fueron empleados en la adquisición de libros.

Se ha tratado de hacer lo más práctica y amena la enseñanza, de acuerdo con los escasos medios con que se cuenta, organizándose con tal objeto, excursiones y visitas de carácter científico, como la relaizada a los talleres que el ferro-carril posee, con el fin de observar sus diversas secciones, especialmente la fundición de hierro.

También se ha iniciado la formación de un Museo que ya cuenta con colecciones valiosas, entre las que figuran: una de cereales y otra de minerales adquiridas de la Bolsa de cereales y División de geología, mineralogía e hidrología, respectivamente.

EDIFICIO. — No reune ni las condiciones ni llena las necesidades de la escuela. Como se hace notar en memorias de años anteriores, tan solo hay cuatro aulas en buenas condiciones.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE LA BANDA. — (Provincia de Santiago del Estero)

PERSONAL DOCENTE. — Es buena, en general, la preparación de los catedráticos en los cursos y de las maestras en los grados del departamento de aplicación.

Lo que la docencia requiere sobre todo, es más acción homogénea de los profesores en el sentido de dar a la enseñanza un carácter eminentemente educativo, de modo que proscripta la trasmisión dogmática de ideas, el desarrollo de los programas influya por la eficacia de los esfuerzos combinados y perseverantes, a la mejor cultura mental de los alumnos y a fijar con más firmeza las cualidades del futuro preceptor.

MATERIAL ESCOLAR. — Los muebles escolares se mantienen en buen estado, no así el material ilustrativo, especialmente los mapas históricos y geográficos que después de doce años de servicio se hallan deteriorados como consecuencia de su largo empleo, siendo por lo tanto indispensable su inmediata renovación.

FESTIVIDADES PATRIAS. — Cumpliendo con instrucciones de la superioridad, la escuela no solo conmemora los aniversarios de los acontecimientos de la historia patria, mediante clases alusivas o de fiestas íntimas, sino que también, con carácter de iniciadora realiza festividades públicas con el concurso de las demás instituciones locales de enseñanza, por cuyo medio, se intensifican los resultados en el propósito de favorecer la tendencia nacionalista a que se aspira con estas celebraciones.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE FRIAS
(Provincia de Santiago del Estero)

EDIFICIO. — Con las ampliaciones que los propietarios han hecho en el edificio ocupado por la escuela, ésta ha podido funcionar con mayores comodidades, a la vez, que se ha podido instalar el gabinete de química y los aparatos para la "copa de leche", últimamente remitidos.

La acción isterna y externa de la escuela ha sido benéfica, en sentilo de la formación del ambiente escolar, cuyos resultados se han traducido en una mayor dedicación al estudio como asimismo al mejoramiento de la moralidad y buenas maneras de los educandos. Se ha tenido especial cuidado en la educación física, para lo cual se ha propendido por todos lis medios a estimular los juegos que mejor realicen esta finalidad.

DISCIPLINA. — La disciplina de la escuela no ha podido ser mejor; ella en ningún momento ha sufrido por hechos, en que la superioridad se haya visto obligada a imponer correctivos.

ACCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE A ESCUELA. — La escuela ha ido intensificando y ensanchando su acción, ya sea en una mayor colaboración en la obra educativa entre la escuela, el rogar, autoridades e instituciones como la "Asociación coope-

radora de la educación", quien sigue prestando su valioso concurso en la forma amplísima que se ha trazado; como asimismo la "Biblioteca Sarmiento". A donde son estimulados los alumnos.

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente de ambos departamentos, ha guardado perfecta armonía, como igualmente en sus relaciones con las autoridades de la casa.

La moralidad, preparación, asistencia y puntualidad han sido satisfactorias.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SAN RAFAEL.
(Provincia de Mendoza)

El rendimiento de la didáctica ha sido satisfactorio, evidenciado por el considerable número y calidad de trabajos escritos, dibujos, labores femeniles y manualidades exibidos; en la exposición, visitada por considerable concurrencia de padres de familia, vecinos amantes de la cultura pública, autoridades oficiales y miembros del periodismo, quienes examinaban los trabajos en detalle y en conjunto, elogiando y hasta criticando el esfuerzo colectivo.

La dirección y la regencia han procedido armónicamente y contado con la colaboración tesonera del personal docente de ambos departamentos de enseñanza.

Los catedráticos de idioma nacional y de historia y maestros del departamento de aplicación, dieron conferencias y clases alusivas a la Revolución de Mayo, General Martín Güemes, Dr. Guillermo Rawson, General Bartolomé Mitre, Invasiones Inglesas, Dante Alighieri y Fiesta le la Raza, en cumplimiento de resoluciones emanadas de la superioridad.

La dotación de aparatos y elementos de enseñanza científica ha venido a facilitar el trabajo de la escuela.

Dentro de la escuela se ha mantenido el orden, la disciplina y el trabajo; pero es doloroso dejar constancia de la falta de cooperación de los hogares que, al parecer, conspiran contra los intereses culturales de sus hijos.

La Liga patriótica Argentina, brigada de damas, de San Rafael, instituyó dos premios (dos medallas de plata), para estimular la buena conducta y aplicación de alumnos maestros.

El año venidero se adjudicarán diplomas, costeados por el personal docente, para discernirlos a los futuros preceptores que se destaquen por iguales merecimientos, documentos que llevarán la firma de sus maestros y condiscípulos de excelente comportamiento y estudios, testimonios honrosos que fomentarán sanas prácticas de vida escolar y social.

Funcionó, en una de las aulas de esta casa, una escuela nocturna de adultos, concurrida por numerosos varones, en su mayoría, lustrabotas, ganapanes y regadores de calles analfabetos.

El material de enseñanza, pupitres y moblaje en general, se conservan en perfectas condiciones de uso.

El edificio no responde a las comodidades de la escuela. Lo peor es que no se encuentra ninguno que reuna mejores condiciones. Disponíase de un terreno contigua, baldío, para recreos; pero el propietario lo ocupa ahora como depósito de materiales de construcción, quedando constreñidos al patio del edificio, que resulta de escasas dimensiones para la población escolar.

Los profesores han llenado su cometido cultural con excelente espíritu, dedicación a la enseñanza, moderación y cortesía en el gobierno de los alumnos y regularidad en su asistencia a clases, salvo los casos, plenamente justificados por enfermedad. La didáctica ha sido desarrollada de manera interesante, positiva y metódica, presentándose trabajos prácticos en gran número y bien ejecutados.

ESCUELA NORMAL DE RIVADAVIA
(Provincia de Mendoza)

ENSEÑANZA. — Como la función principal de la escuela es instruir y educar, si se examina imparcialmente el grado de eficiencia que ha desarrollado, no solo en el núcleo estudiantil sino en la sociedad toda, se comprueba y puede afirmarse rotundamente, que se observa mayor cultura en todas las manifestaciones de la actividad social.

Los métodos recomendados y puestos en práctica son los que llevan al alumno a observar, deducir, descubrir, evitando repeticiones de leyes y principios aprendidos de memoria. Se deja a los profesores, y éstos a sus alumnos, bastante libertad

para hacer de los educandos personas de iniciativa y acción.

En cuanto a las enseñanzas morales, es necesario combatir el vicio del juego, que amenaza hacer presa en los niños. Como la escuela carece aún de mobiliario, y no hay otro local cómodo y adecuado, las conferencias que se realizaron sobre este tópico y el del alcoholismo, no han podido ser amplias, como la gravedad del caso lo requiere.

Disciplina. — Con la rigurosa vigilancia que se ejerse, no pasa inadvertida ninguna de las faltas que se cometen, originadas muchas veces por la ignoracncia, y es muy hacer constar que han bastado las advertencias y consejos para corregirlas.

Edificio. — Con las reparaciones, terminadas ya, mandadas efectuar, el edificio ha quedado en buenas condiciones de comodidad e higiene. Será necesaria cubrir los techos con algún material adecuado, por que las lluvias y granizos debastan los actuales que están hechos con barros, produciéndose goteras que arruinan pisos y pinturas.

Presupuesto. — Contando ya con ocho grados en el departamento de aplicación, es indispensable la creación de un puesto de labores y trabajo manuel, y un auxiliar para la dirección y otro para atender el laboratorio.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PRECEPTORES DE ROSARIO DE LA FRONTERA

(Provincia de Salta)

Marcha general. — La escuela ha funcionado regularmente, dentro de las interrupciones marcadas por los asuetos motivados por la grippe y por la conmemoración del centenario del general Güemes que en esta provincia ha ocupado gran parte del mes de Junio.

Enseñanza. — En ambos departamentos se impartió de conformidad al plan de estudios vigente. Acerca de su aplicación poco hay que agregar a lo dicho en años anteriores, por cuanto siendo el mismo personal, conoce el plan y día a día se ha puesto más al corriente respecto a su interpretación para aplicarlo con más eficacia.

Los programas, si bien sintetizando mucho, se han llenado en su mayoría, los trabajos prácticos han merecido, como siem-

pre particular atención. Al reabrirse las clases, se reunió el personal docente a fin de acordar ideas respecto a la mayor forma de aprovechar el tiempo de que se disponía hasta la terminación del curso escolar, para desarrollar los programas.

MATERIAL. — Bien conservado, se tiene especial cuidado para no deteriorarlo y es así como a pesar de los once años de prestar servicios — porque casi todo es el que se adquirió al crearse la escuela — está en muy buen uso. En el mismo local hay más comodidad para poder mantenerlo en mejores condiciones de conservación.

EDIFICIO. — Es bueno, amplio, cómodo e higiénico.

ACCIÓN EXTERNA. — La escuela ejerce destacada y preferente influencia en todos los actos de la vida cultural del pueblo. No se realiza ningún acto de esta índole sin el concurso de ella. Ha sido esta escuela la que invitó al vecindario para formar la comisión del homenaje al general Güemes con motivo del centenario de su muerte. Auspiciados por esta comisión se colocó el busto del prócer en la plazoleta de su nombre, completando así la obra que la escuela inició en 1910 colocando la piedra fundamental.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SAN ISIDRO. — (Provincia de Catamarca)

PERSONAL. — Se ha renovado parte de la docencia en el curso normal. El nuevo elemento lo constituyen maestras normales.

ACCIÓN EXTERNA. — En forma inmediata se ejercita por medio de fiestas que la escuela realiza con motivo de aniversarios patrios y homenajes de personalidades históricas. Este año fueron motivo de conferencias y fiestas el 25 de mayo, centenario de la muerte de Güemes, centenario de la autonomía de la provincia, Dante, Zinny y Día de la Raza.

"La Copa de leche" fué imposible establecerla por falta de local y personal de servicio.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SANTA MARIA. (Provincia de Catamarca)

Es de imperiosa necesidad crear un anexo de enseñanza manual con carácter remunerativo, para que la institución

pueda llenar mejor, y de manera más amplia, su importante función social en este medio. Es igualmente imprescindible, el establecimiento de un pequeño pensionado, sino costeado por la superioridad, al menos siquiera fomentado en alguna forma.

ESCUELA NORMAL DE JACHAL
(Provincia de San Juan)

PERSONAL DOCENTE.—En el departamento de aplicación, en su mayoría maestras, son laboriosas y procuran los mejores métodos para llenar su misión, posesionándose cada vez más de la moralidad profesional y de los altos deberes que la escuela está llamada a desempeñar en la sociedad moderna.

ENSEÑANZA. — En lo que a este punto se refiere se debe manifestar que debido a la unidad de doctrina y método, a la enseñanza experimental y práctica que se da a cada asignatura en la parte del programa desarrollado, se ha podido obtener resultados en general satisfactorios a pesar del tiempo perdido por la clausura del establecimiento.

DISCIPLINA. — Buena en general; no hubo casos principales de poder aplicar medidas de correcciones morales ni tampoco reglamentarias, revelando en este sentido el carácter de obedientes y aplicados de los alumnos, reinando la armonía entre educandos y personal.

MATERIAL ESCOLAR. — Los efectivos que posee el establecimiento en relación a su funcionamiento son insignificantes.

EDIFICIO. — Lleva cuatro años de funcionamiento la escuela en una casa de familia, cuyo edificio no reune las condiciones exigidas siendo deficiente por su capacidad y condiciones higiénicas, sintiéndose así la necesidad de un edificio propio en virtud de que cada año aumenta el número de alumnos aspirantes, de los cuales muchos se quedan sin ingresar por falta de espacio en las aulas para aumentar asientos, y así en estas condiciones quedan reducidas las clases por haber grados que tienen más de los alumnos reglamentarios, habiendo alguna de cuarenta y ocho y más alumnos; éstos son datos que demuestran hasta la evidencia la necesidad y urgencia de la construcción del nuevo edificio, para el cual se cuenta con una

manzana de terreno adquirida hace dos años, más una partida votada en presupuesto para la edificación.

La acción pública que va ejerciendo la escuela, es grande bajo cualquier punto de vista que se la considere, es ya un foco de cultura, no sólo por los conocimientos científicos que orienta a la población. sino como centro social, su influencia democrática que aproxima todas las clases no reconociendo más aristocracia que la acumulación de esfuerzos propios y las del talento y honestidad.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE OLTA
(Provincia de La Rioja)

PLAN DE ESTUDIOS. — PROGRAMAS. — Las diversas asignaturas que comprende el plan de estudio del preceptorado normal, han sido dictadas y desarrolladas sin dificultades y con la extensión indicada en los respectivos programas analíticos.

Los programas han sido revisados con proligidad, mereciendo un estudio detenido, en cuya revisión y examen han participado los profesores, aportando cada cual su experiencia pedagógica y conocimiento de las materias respectivas a su cargo. Se ha cuidado con especialidad, al producir el examen, en guardar la correlación de los conocimientos dentro del plan general que comprende el curso.

El pensamiento hecho público de imprimir a la enseñanza una orientación práctica, incluyéndose en el actual plan de estudios de las escuelas de la república, asignaturas que comprendan actividades técnicas, será de positivo provecho. En tal sentido se ha propiciado para la escuela la creación de una cátedra de tejidos y otra de horticultura.

GOBIERNO Y DISCIPLINA. — La disciplina general de la escuela se ha mantenido en un ambiente saludable a la tarea escolar. La relación de armonía entre el personal no se ha sentido perturbada. Lo propio ha acontecido entre los alumnos, dispuestos siempre a la buena disciplina y a las solicitaciones del orden y obediencia a sus superiores.

ENSEÑANZA. — Dentro de lo enunciado en la memoria del año anterior, la enseñanza en el actual fenecido ha experimentado los cambios necesarios a fin de que ella tuviera en

todo momento un carácter eminentemente práctico y de investigación particular, sin destruir el principio de doctrina que basamenta el plan general de la escuela. Se ha dedicado preferente atención en el sentido de hacer siempre accesible el conocimiento en la mente del alumno a través del fenómeno visto u observado o de la investigación realizada, en forma tal de que la enseñanza oral sea posterior en todo momento a la intuición y al examen del objeto real o representativo del asunto sobre el que ha de versar la lección. Tales han sido las normas de enseñanza prescriptas al personal de la escuela y que fueron llevadas a la práctica con resultados positivos.

El principio de ejecución de la labor escolar se ha cumplido con encomiable empeño por parte de profesores y alumnos, realizándose trabajos prácticos de aplicación de los elementos naturales de la región. A este respecto la carencia de útiles que son indispensables para la labor de las manualidades se ha hecho sentir, teniendo que salvarse tal dificultad con elementos improvisados y cuya rendición, de consiguiente, resulta, en cierto modo, desfavorable.

Horario. — Se ha implantado el horario continuo, funcionando la escuela en el turno de la mañana, de 7.30 a 11.45, durante la época del verano y en el invierno por la tarde, de 12 a 16.45.

La variación en el cambio de entrada de una época del año a otra se ha operado sin ofrecer dificultad y sin hacerse sentir sobre la puntualidad de los alumnos. Dicho cambio se ha hecho, teniendo en cuenta que el frío se hace sentir intensamente en la región durante la primera y segunda horas del horario matutino. Si a ello se agrega que la indigencia de muchos alumnos no le permite el uso de abrigos convenientes y que deben concurrir a la escuela de larga distancia, se hallará justificada la innovación del horario producida.

Becas. — De las cinco becas asignadas a la escuela, han gozado de ellas, cinco alumnos varones: 4 de primer año y uno de segundo. El goce de la beca supone en la mayoría de los casos casi la única ayuda económica con que cuenta el alumno para proseguir sus estudios iniciados con todo amor y vocación; y acontece a menudo, como ha sido dado constatar que cuando por circunstancia especial un alumno no alcanza por el promedio que arroja sus clasificaciones a resultar favoreci-

do en el concurso de competencia, se vea obligado a abandonar la escuela. Esta observación induce a pensar en la necesidad de aumentar el número de las becas asignadas a la escuela.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE HUMAHUACA.
(Provincia de Jujuy)

ENSEÑANZA. — Se ha tomado parte activa en el desarrollo de los programas analíticos, de cada asignatura, indicando la serie de trabajos prácticos, a fin de que la enseñanza se orientara, de acuerdo con el decreto de fecha 1.° de marzo de 1920, que fija el método, extensión y finalidad. Se ha dado en las reuniones de profesores del curso normal y del departamento de aplicación, las indicaciones y direcciones necesarias para la coordinación de los conocimientos y la graduación progresiva de los mismos.

Se ha tratado de dar, en lo posible, a la enseñanza un carácter práctico y objetivo.

ACCIÓN EXTERNA. — Se ha tratado por todos los medios al alcance, que la acción educativa, pase los umbrales de la escuela, pero se tropieza con un factor muy poderoso: la incultura del pueblo. Es manifiesta la ausencia del padre y en ningún momento, une su acción a la que aquella despliega; para asegurar la concurrencia del niño, se ha tenido que valer de la fuerza pública y es de esperar que en lo sucesivo, pueda contar la escuela, con el concurso del pueblo.

Como toda institución nueva, necesita crearse un ambiente favorable para imponerse, se ha prestado especial atención a la vinculación del hogar y la escuela.

EDIFICIO. — El edificio en que funciona la escuela, no reune ninguna de las condiciones que aconseja la higiene escolar. Anteriormente, han funcionado en él, las oficinas de la empresa constructora del ferrocarril a Bolivia.

Está construído en un terreno de ciénaga, es muy húmedo, con pisos de ladrillo y techos de zinc, siendo en invierno muy frío.

Se ha solicitado un ensanche, el que es de suma necesidad, por cuanto no habrá para el año, próximo, donde ubicar el segundo año y un grado más.

Con dicha ampliación, se podrá pasar, hasta tanto se construya el edificio propio.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

COLEGIOS INCORPORADOS. — PRORROGA DE LA FECHA DE INSCRIPCION

Buenos Aires, 5 de marzo de 1921. — En vista de las solicitudes presentadas por las direcciones de diversos institutos incorporados pidiendo se les permita incribir alumnos después de la época reglamentaria, *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*, RESUELVE: Prorrogar, hasta el 31 del corriente, la fecha de inscripción de alumnos en los colegios incorporados. — Comuníquese por circular y archívese.

J. S. SALINAS.

PETICION DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SOBRE LA SUPRESION DE LA PRUEBA ESCRITA

Buenos Aires, 30 de marzo de 1921.

Vista la nota precedente, — transcríbase a los señores rectores de los colegios nacionales y a los directores de las escuelas normales de enseñanza secundarias de la Capital, pidiéndoles se sirvan informar antes del día 25 de abril próximo. — Y con las contestaciones respecetivas, vuelva a despacho.

SALINAS.

La petición de la referencia dice así: "Buenos Aires, 30 de marzo de 1921. — A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas. Presente. — En representación de todo el estudiantado secundario de la capital, nos presentamos a V. E. exponiendo: 1.° — Que la prueba escrita es realidad inútil ya que en su desarrollo pueden influir diversos factores que favorezcan o conspiren contra el alumno — uno de ellos, el principal: la suerte—no constituyendo un exponente acabado de la preparación del estudiante, ya que en muchos casos de cinco temas de examen puede saber uno e ignorar los demás, correspondiéndole precisamente el

que conoce ;o que sintezado significa: que no ayuda en absoluto al profesor para formarse un juicio completo de los conocimientos de sus discípulos. 2.° — Que el verdadero concepto puede sólo formárselo un buen profesor, al fin de curso, con las clasificaciones orales del año. 3.° — Que la mejor forma sería, en realidad — para dar a las vacaciones de invierno su carácter de total descanso sin entorpecerlo con los trastornos inherentes de dicha prueba y para no recargar a último momento, con un trabajo intenso, la mente del alumno — la de implantar única y exclusivamente las clasificaciones por bimestres, exactamente en las mismas condiciones que en la actualidad rige, desterrando así de una vez por todas, una prueba sin ninguna finalidad práctica. 4.° — Que con las clasificaciones bimestrales tendría el profesor un acabado concepto de quienes entre sus alumnos merecería eximirse, quienes debían pasar por la prueba oral y quienes en fin, no habiendo aprovechado sus enseñanzas, no estarían en condiciones de presentarse al examen final. Y considerando en fin, tener en todas estas, razones de peso, solicitamos respectuoamente del señor Ministro de Instrucción Pública que suprima definitivamente de los colegios nacionalesy demás establecimientos bajo su dependencia, todas las pruebas escritas, asegurándole que, al hacerlo, habrá llenado una de las aspiraciones más justas y de más arraigo en el espíritu de toda la masa estudiantil. — Dios guarde al señor Ministro de Justicia e Instrucción pública".

COLEGIO NACIONAL "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO".
(Capital Federal)

La opinión es favorable, en general, a las condiciones de preparación, dedicación, buen resultado del trabajo y cultura de todo el personal docente y administrativo del colegio. La mayoría de este personal viene actuando desde largos años atrás en el establecimiento y muchos han sido en él alumnos; por eso reina armonía y respetuoso compañerismo en el seno del establecimiento.

La labor docente puede conceptuarse buena; los programas casi han sido terminados, no obstante las interrupciones

del período escolar. La enseñanza de las aignaturas científicas se han realizado en gabinetes y laboratorios; la de las asignaturas literarias y los idiomas tuvieron la deficiencia de atenerse mucho al texto, en las primeras y ser dadas con demasiado apego a la gramática los segundos; la consulta bibliográfica ha sido muy escasa, no así los trabajos prácticos que fueron numerosos y metódicos.

Las tareas escolares se han desarrollado en un ambiente de disciplina racional; nunca hubo necesidad de medidas enérgicas para mantener el orden, no obstante las malísimas condiciones del edificio que hasta ahora tuvo el colegio. Los alumnos fueron respetuosos con los profesores y éstos tuvieron para con ellos constantemente actitud correcta y amistosa. Se procuró afianzar el respeto y consideración entre profesores y alumnos, poniéndose en amistoso contacto unos y otros, y visitándose constantemente las clases y hasta participándose en la actividad de ella.

Es sobre manera halagador dejar constancia de la buena disciplina que ha reinado en el colegio, cuando todo predisponía a lo contrario; un edificio ruinoso, inadecuado e insuficiente, con malas y estrechas aulas, carentes de luz y aire, frente por frente, varias de ellas, en sus únicas aberturas, a mingitorios o pasadizos obscuros; gabinetes y laboratorios desmantelados y peligrosos, cuyos techos amenazan caer en cualquier momento; mobiliario escolar viejísimo y arruinado, en fin, todo lo que puede ser miseria e incuria. ofrecido como ambiente a la actividad escolar, no han sido obstáculo serio al mantenimiento del orden y de la disciplina.

El presupuesto del colegio es mezquino y por eso no es posible admitir mayor número de alumnos ni intensificar la enseñanza que se da en gabinetes y laboratorios. Considerando estos dos puntos de vista, se ha gestionado mejoras en el presupuesto del año en curso.

Relativamente al plan de estudios debe observarse que la parte correspondiente a las matemáticas, es limitada y hasta elemenal, adoleciendo, en los cursos inferiores de ser poco práctica. Debe considerarse que antes de llegar a cuarto año, muchos estudiantes se alejan de las aulas por diversas causas, no siendo la menos importante, la económica; entonces es con-

veniente que esos estudiantes hayan realizado prácticamente un buen aprendizaje de aritmética, especialmente de su parte aplicada y de sólidas condiciones de contabilidad, reforzadas con sus correlativas de álgebra y geometría a fin de que se encuentren en condiciones aceptables para el comercio. Y si se piensa que muchos bachilleres se dedican a las carreras de médicos, ingenieros, químicos, farmacéuticos y agrónomos, se hace evidente la necesidad de una buena preparación en geometría, álgebra y trigonometría cosa que no se obtiene realizando los programas actuales. Se debe ceder a la realidad; los alumnos no buscan, ni tampoco se les da una preparación general que les haga aptos para la lucha por la vida; buscan, los que consiguen completar el bachillerato, el ingreso en las universidades y éstas, harán bien en defenderse si se preparan en forma tan elemental a jóvenes que en su mayoría pretenden títulos técnicos. Considérase obvio analizar el plan de estudios, para que se pueda comprender que poco más o menos lo que a las matemáticas se refiere se repite en el castellano, historia y geografía nacional. Tal vez el remedio estuviera en bifurcar los estudios secundarios en cuarto año, de modo que en los tres primeros cursos, la preparación fuese de carácter general pero siempre intensificando y dando en forma práctica y hasta con cierto carácter de utilitarismo la enseñanza de las matemáticas, del castellano, de la geografía y de la historia; los cursos del cuarto y quinto año habrían de ser de tendencia netamente literaria o científica, como sucede en los cursos del profesorado normal; sólo así se conseguiría dar una sólida preparación intelectual a los bachilleres que pretendan ingresar en las facultades universitarias. El examen de ingreso impuesto por la universidad dice bien claro que la preparación de carácter general que se quiere continuar dando en los colegios nacionales, no es la más indicada para servir de base a la iniciación de los estudios técnicos, y prr otra parte, la enseñanza científica que se pretende dar en el ciclo secundario es inútil y hasta perjudicial para el futuro abogado, escribano o doctor en filosofía y letras, porque la memorización de cuatro tecnicismos o fórmulas le crean la conciencia pedantesca de saber física, química o historia natural, ra o psicología.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 1923

La preparación del examen de ingreso a las universidades trae otro grave inconveniente que se trasunta en deficiencia del bachillerato. Es común que los alumnos cedan a la ley de la economía del tiempo buscando los años que deben pasar en el colegio; especialmente los que aprueban tercero o cuarto año, no trepidan en presentarse a examen del curso inmediato superior y, si son alumnos de quinto año, tres meses antes de terminar el curso, ya empiezan a preparar el ingreso a la universidad, en detrimento de la buena preparación del último año del bachillerato. Así, pues, la universidad y la actitud apuntada de los alumnos, unida a la observación pedagogica más superficial, concurren a demostrar que la actual organización de la enseñanza secundaria es deficiente. No es que los profesores sean malos; no, los hay muy buenos y es general que el término medio sea bueno, por otra parte los rectores están para mejorar el profesorado. especialmente en su capacidad pedagógica; las grandes deficiencias de la organización de la enseñanza secundaria están en que se mantiene el viejo concepto de que ella debe concetarse a dar preparación general, cuando lo que conviene es precisamente iniciar la tendencia a la especialización, si se quiere evitar el fracaso de la juventud; en que se dispersa demasiado la energía mental del alumno exigiendo el aprendizaje de un cúmulo de nociones por métodos positivistas; en que si el alumno no necesita o no puede terminar el bachillerato, su preparación hasta tercer año inclusive es superficial, poco utilitaria y ajena al ambiente; en que no prepara eficazmente la iniciación universitaria, en fin. Conviene, pues, que una vez por todas se comprenda y realice el gran apostolado de la educación e instrucción secundaria; ella debe ser en su primera parte, una intensificación y una ampliación de la obra de la escuela primaria con relación al medio ambiente, y en su segunda parte, el basamento científico pedagógico que permita la iniciación universitaria y técnica.

Finalmente debe llamarse la atención sobre las condiciones en que los egresados de la escuela primaria llegan al colegio secundario. Por disposiciones vigentes pueden admitirse en primer año, alumnos que presenten certificados de sexto grado o de haber dado examen ante comisiones de maestros del Con-

sejo Nacional de Educación. En el primer caso, se tiene noventa y nueve probabilidades sobre cien de que esos alumnos se hallarán en buenas condiciones mentales para iniciar estudios secundarios, por que han desarrollado progresivamente sus aptitudes intelectuales y adquirido una buena base de conocimientos elementales sobre materias que en primer año del colegio nacional no deberán sino intensificar. No sucede así con aquellos alumnos que ingresan con el examen mencionado: la preparación de los aspirantes al certificado es muy deficiente y muchos de estos exámenes son mal tomados, resultando así que con cuarto grado y a veces con quinto grado, ya los aspirantes se resuelven a conquistar el certificado de ingreso que los habilitará, a lo más, para ser mediocres alumnos en el primer año secundario. Para esta deficiencia conviene habilitar nuevamente a los colegios para tomar el examen de ingreso a los aspirantes que no hayan aprobado el sexto grado.

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"
(Capital Federal)

PERSONAL DOCENTE. — Su composición es la misma que en años anteriores, salvo pocas excepciones, circunstancia que impondría la tarea de reiterar una vez más, las opiniones — que se ha tenido oportunidad de exponer en memorias anteriores, — especialmente en las que corresponden a los últimos cursos.

Durante el año transcurrido se han incorporado algunos nuevos profesores sobre cuya situación inicial se tiene buena impresión, aun cuando no sería posible todavía consignar una opinión definitiva, dado el breve tiempo de su desempeño docente.

Manteniendo opiniones varias veces manifestadas sobre la preparación científica y las aptitudes de la gran mayoría del cuerpo de profesores de esta casa, debe reconocerse, sin embargo, que no siempre se advierte en ellos ese interés apasionado que las tareas del aula exige para su real eficacia. Se nota, con frecuencia, cierta displicencia y desgano, que no solamente debilitan los resultados de la enseñanza, sino que entorpecen y dificultan enormemente la acción de las autoridades directivas.

En presencia de este hecho, que ha de advertirse también en los demás institutos de enseñanza, cabe insinuar la conveniencia de reveer las reglamentaciones en vigor sobre el profesorado, fijando clara y concretamente sus deberes y responsabilidades, y las sanciones respectivas.

No existe una reglamentación bien clara y precisa, sobre el otorgamiento de licencias al personal docente y convendría establecerla sin demora, rectificando el sistema de liberalidad que se practica desde hace mucho tiempo.

Aparentemente y a primera vista, parece como que el alejamiento temporario de un profesor titular no tuviera importancia, cuando es reemplazado oportunamente por el suplente. Esto es exacto, solo relativamente. El cambio de profesores durante el desarrollo del curso, es siempre perjudicial para la enseñanza. Provoca, en todos los casos, una pérdida de tiempo, que se repite si el titular vuelve al desempeño de la cátedra y ocasiona inevitablemente cambios de métodos, procedimientos, etc., que desorientan al alumno.

El mal se agrava, como es lógico. cuando, como es frecuente, el mismo profesor reitera sus pedidos de licencias, con intervalos de ejercicios, durante un mismo curso escolar. De esa manera, aquel cambio con sus consecuencias ya indicadas, se repite, agravándose aún más éstas, cuando cambia la persona del suplente. En este caso, puede afirmarse que se produce una verdadera anarquía en la enseñanza.

Ocurre también que los profesores se consideran con derecho para suspender su enseñanza, con la sola presentación de la solicitud de licencia y sin esperar que ésta sea resuelta por la superioridad. Esta tolerancia no debe mantenerse. Mientras la petición no ha sido consentida, el profesor debe continuar en el desempeño de la cátedra, salvo dos únicos casos; enfermedad inhabilitante y comisión oficial vinculada con algún servicio público.

De lo contrario continuará ocurriendo que la enseñanza se interrumpe durante el tiempo transcurrido entre el retiro del titular y la designación del suplente.

En resumen; la concesión de licencias debe reglamentarse, sin demora, sobre las siguientes bases: prohibición de retirarse del servicio antes de resuelta la solicitud respectiva y de de-

signado el suplente, salvo los casos de enfermedad inhabilitante o de comisión oficial vinculada a algún servicio público; fijación del término de la licencia de que podrá gozar el profesor dentro del año escolar por causas que no sean las enunciadas y por lo tanto, sin goce de sueldo, el que convendría limitar a 30 días como máximum, siempre que ella no lo fuera por todo el curso y se la solicitara antes de iniciarse éste.

La buena asistencia del personal docente a exámenes y a las reuniones con fines docentes, reclama también urgentes reformas reglamentarias.

La resistencia y mala voluntad que algunos profesores oponen a estos servicios y las causas que las ampara y estimula, no pueden estar sino en la lenidad de las sanciones penales. Estas consisten en una multa pecuniariamente insignificante y que para su menor eficacia, no puede aplicarse, sino una sola vez si de exámenes se trata, por que a la primera falta se impone la sustitución del ausente para mantener el orden establecido y si de reuniones, por que el objeto de la convocatoria queda, por lo general, cumplido en la primera sesión.

Menos mal que la ausencia del examen, por que puede ser remediada cuando se trata del profesor titular en las pruebas de alumnos regulares, pero grave siempre y de sensibles consecuencias cuando se trata de reuniones con fines docentes. En éstas, es necesaria, sino indispensable, la presencia de todos los profesores convocados, que lo son por curso o por asignatura.

Se trata en ellas de cambiar y uniformar ideas sobre el contenido y orden de desarrollo de programas, de la adopción o supresión de textos, de la orientación de la enseñanza, de la exposición, crítica, rectificación y aplicación de métodos y procedimientos, etc., o de recibir instrucciones sobre las mismas cuestiones y otras relacionadas con ellas o con la disciplina, etc.

La orientación uniforme sobre estos distintos aspectos de la obra escolar, que se persigue y solo puede realizarse con dichas reuniones, queda frustada por la mala asistencia de los profesores a quienes corresponde concurrir. Eluden el aporte de sus propias observaciones, pierden de recoger las expuestas y lo que es peor, quedan ignorando las conclusiones adaptadas y los medios escogidos para llevarlas a la práctica.

Esto impone a la dirección del colegio un recargo de trabajo, que resulta injusto, si se tiene presente que sólo se origina en la negligencia o despreocupación de profesores poco celosos de sus deberes. En efecto, a la ímproba tarea de convocar, presidir. dirigir, orientar dichas reuniones, se agrega la de tener que buscar entrevistas individuales con los que han permanecido ausentes, para informarlos y trasmitirles instrucciones. Y si, lo que no es raro, ni inexplicable, se incurre al respecto en alguna omisión, la obra queda incompleta y trunca con sus consecuencias inevitables.

La cuestión no revestiría, sin embargo, trascendencia si se tratara de ausencias aisladas, — pero no es eso lo que ocurre.— Existe, en no pocos profesores, una notoria resistencia y mala mala voluntad que se traduce en inasistencias a exámenes y reuniones, en proporciones tales que se hacen intolerables por los perjuicios y trastornos que producen.

Por las considraciones expuestas, los reglamentos en vigor deben reformarse, imponiendo penas más severas a las inasistencias de los profesores a las sesiones de exámenes y a las convocatorias a reuniones con fines docentes o diciplinarios

La enseñanza, disciplina y armonía del personal docente. — La disciplina no ha sido alterada en momento alguno. — Las clases han funcionado normalmente. aún en los días en que, por movimientos colectivos, dejaron de dictarse en otros establecimientos. Ningún acto de indisciplina colectiva se ha producido y los casos de inconducta aislados e individuales, han acrecido de gravedad y de importancia.

Salvo las dificultades originadas por la larga y extraordinaria clausura de las clases, producidas a mediados del curso, la enseñanza se ha desarrollado normalmente. Aún aquellas pudieron eludirse, mediante una selección del contenido de los distintos programas, hecha por iniciativa de la rectoría y de acuerdo con los respectivos profesores. Reabiertas las clases, la enseñanza se reanudó, dándose preferencia a los puntos fundamentales de los distintos programas, reservándose los que no lo eran para desenvolverlos solo en el caso de que el tiempo disponible lo permitiera. De esta manera, los cursos se dictaron íntegramente o sin omisiones de importancia.

COLEGIO NACIONAL "NICOLAS AVELLANEDA"
(Capital Federal)

Los asuntos escolares han sido tratados *in extenso*, en las memorias de años anteriores complaciéndose en expresar nuevamente que el colgio prospra dentro de la situación que le dan los planes y recursos actuales, y sigle llenando su función educadora, así moral como intelectual.

COLEGIO NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
(Capital Federal)

Habría conveniencia en modificar las fechas de apertura y cierre de clases, fijándolas en el 1.° de abril y 15 de diciembre respectivamente.

Diversas consideraciones abonarían esta medida, de entre las cuales cítase el hecho de que el primer mes de clases según el régimen actual, coincide con las fiestas de carnaval, que impone un paréntesis de casi una semana a las labores, y el hecho constatado de que los padres de familia que se imponen juntamente con sus hijos estudiantes, una época de descanso en el verano, regresan a esta ciudad, no a fines de febrero sino a fines de marzo. A todo ello se agrega una consideración de orden institucional, la de que según la ley nacional de elecciones, éstas se realizan cada dos años en el mes de marzo, y, finalmente, el ejemplo de los institutos superiores universitarios, que, como es sabido, inician sus cursos recién en el mes de abril.

En la época final de noviembre, los exámenes, limitados a los alumnos previos y libres se desarrollaron sin tropiezos, habiéndose tomado la cantidad de 2.249 exámenes, con resultado marcadamente satisfactorio.

COLEGIO NACIONAL "BARTOLOME MITRE"
(Capital Federal)

DISCIPLINA. — No se ha desmentido la excelente tradición del colegio sobre este punto. Así ha podido su vida desarrollarse normalmente durante el año transcurrido en cuanto a relaciones entre los alumnos, las autoridades y los profesores,

es decir, dentro de una completo armonía, sin imposiciones ni trabas de ninguna especie.

MARCHA DE LOS ESTUDIOS. — Dentro de las circunstancias anormales que por razones de higiene concurrieron a reducir el tiempo disponible para las clases, todos contribuyeron, tanto los profesores como los alumnos, a hacer lo más fructífera posible la tarea docente, lográndose cuanto era lícito esperar de tan buenas disposiciones. En tal sentido, los cursos teóricos se vieron completados por numerosas clases prácticas y trabajos de laboratorio, utilizándose para el caso, locales relativamente cómodos del establecimiento, y ampliándosela esfera docente mediante excursiones y visitas a locales y establecimientos diversos.

PERSONAL DOCENTE. — Siempre se ha caracterizado el personal docente del colegio por su homogeneidad y dedicación, y no es ésta tan sólo una opinión del rectorado. Ello proviene en gran parte, si no totalmente, de ser diplomados del Instituto nacional del profesorado secundario, casi todos sus profesores; lo cual por cierto importa el mayor elogio que pueda hacerse de la obra de aquel establecimiento pedagógico, y autoriza plenamente a formular sin reserva alguna el voto de que sus egresados se incorporen a la brevedad y en la mayor proporción posible a la enseñanza oficial, logrando así de paso la realización de justísimos anhelos.

REUNIONES DE PROFESORES. — Muy ventajosas por todo concepto y de gran eficacia práctica, resultaron las reuniones de profesores de las principales asignaturas, con el propósito de estudiar los programas oficiales y ponere de acuerdo acerca de la mejor forma de conducir en la práctica su desarrollo. Siempre lograron en estas reuniones los profesores ponerse de acuerdo, consolidándose así más aún la unidad metodológica que en general ha caracterizado la enseñanza del colegio; resultando además de ellas un conjunto de programas de examen de mucha utilidad en la práctica.

LOS CURSOS DE METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO. — Un importante paso se ha dado en el sentido de reducir a normas fijas el intrincado y difícil problema de las relaciones entre el Instituto Nacional del profesorado secundario y el colegio en su carácter de escuela de

aplicación, problema que desde los comienzos ha procupado a las autoridades y cuerpos docentes de ambos establecimientos, y que en 1920 hasta llegó a originar una solicitud de los profesores del colegio, a base de la cual el consejo directivo de profesores del instituto se avocó el estudio del asunto a fines de dicho año. De dicho estudio resultó un proyecto de reglamentación, que modificado últimamente en reunión previa de los profesores de metodología y práctica del instituto, ha sido por fin aprobado por el consejo del mismo, con lo cual, dada la experiencia de las personas que han intervenido en la elaboración y discusión del mencionado proyecto, no es aventurado esperar una completa regularización de las relaciones expresadas, con gran beneficio de todos.

La Asociación Cooperadora. — La obra de la Asociación cooperadora de padres de alumnos del colegio, se hizo sentir durante todo el año en forma eficaz, aunque poco llamativa, mediante la provisión de dos ayudantes supermerarios de ciencias biológicas, mediante cuyo concurso pudo desarrollarse en debida forma la enseñanza práctica de aquellas importantes asignaturas en el turno de la tarde, quedando el de la mañana a cargo del ayudante oficial.

Personal. — Como un resto de la época en que el colegio nacional anexo, era un establecimiento de reducida importancia y pocos alumnos, se vé el actual colegio, con sus dos turnos y sus 20 divisiones, reducido a una escasez de empleados ya mencionada en otras memorias y sobre la cual se cree de un deber insistir, en bien de la enseñanza. En primer término, careciendo el colegio de vicerrector, un solo regente de estudios, como tiene actualmente, no puede basar: se necesitan necesariamente dos, uno para cada turno dadas las múltiples funciones del cargo.

Lo mismo, absolutamente, dígase del único jefe de celadores, acordado por el presupuesto hasta la fecha, cuando aquí también, y por las mismas razones, debieran ser dos los empleados de dicha categoría.

A iguales observaciones se presta el personal de secrtaría, reducidos en el presupuesto a un secretario y cuatro escribientes, sin el prosecretario y el archivero, indispensables con que cuentan los otros colegios de la misma categoría, y con la

circunstancia de no haber sido provistos dos puestos de escribientes vacantes.

También e hace notar, por fin la falta de una partida para mayordomo del personal de servicio, pues carece también el establecimiento de dicho empleado.

COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO" (Capital Federal)

Poco tiempo ha estado a cargo del actual rector el colegio durante el año pasado para que pueda consignarse aquí observaciones particulares y concretas acerca de las condiciones morales y profesionales de cada profesor y de los métodos y procedimientos que emplea en su enseñanza. Sin embargo, a pesar de este motivo de reserva, debe manifestarse que ni la primera impresión nacida en el trato diario coincide con los juicios de los distinguidos predecedores, y es que el cuerpo docente este colegio constituye un conjunto homogéneo por su elevada cultura y por su labor seria y asidua.

Igual conformidad debe expresarse con lo que se ha encontrado respecto a la dirección general de estudios y a la disciplina, su inseperable complemente educativo. La superioridad ignora el ascendiente conquistado por el colegio, no sólo en las esferas del gobierno, sino en los hogares y entre los mismos estudiantes. Y eso resulta que todo ha sido encaminado a alcanzar la formación de espíritus equilibrados, o sea inteligencias ilustradas por la posesión de ideas claras y precisas, y a la vez que voluntades conscientes guiadas por la noción de la responsabilidad y sostenidas por hábitos de orden y trabajo. En estas dos direcciones, la intelectual y la disciplinaria, se procurará mantener el colegio, convencidos todos de que entre ambas hay una mutua y necesaria dependencia.

El material escolar podría ser aumentado y perfeccionado, pero lo impide la insuficiencia del local. Así, hay una biblioteca de primer orden, abundante en obras de valor perdurable, sobre todo en materia literaria e histórica, y digna de ser frecuentada por profesores y alumnos; están regularmente dotados los gabinetes de física, química y ciencias naturales. Sin embargo, a excepción del último, las otras dependencias

carecen de local propio, pues el crecimiento de la población escolar ha obligado a convertir en aulas casi todas las habitaciones. Falta sitio para la biblioteca y sala de lectura, y en consecuencia ha habido que distribuir los libros en tres diversas oficinas; el gabinete de física sirve también de aula a una división de cuarto año y el química a otra del quinto año; no hay donde establecer un gabinete de historia y geografía, ni aulas especiales para el dibujo y las proyecciones luminosas.

Ya se informó sobre estas deficiencias que estorban una enseñanza práctica y experimental de varias asignaturas, y recibió autorización para salvarlas, ya buscando otras casas, ya con ampliaciones en las actuales. A pesar del empeño no se ha dado con un local mejor en el sentido de la ubicación y de las comodidades, por eso se solicitó y obtuvo de los dos propietarios, proyectasen nuevas construcciones, cuyos planos se hallan hoy en examen de la Dirección General de Arquitectura, y si se acepta, juntamente con las condiciones de alquiler, se podrá dejar subsanadas las deficiencias más graves. Pero aún en este caso, el colegio seguirá ocupando un local inadecuado y estrecho, carecerá siempre de aulas espaciosas, bien aereadas, de patios amplios y de todo lo que la higiene considera indispensable en los establecimientos escolares. Sería preferible la construcción de edificios propios y definitivos para éste y los otros colegios que todavía funcionan en casas particulares. Obras mucho más costosas ha levantado la Nación en la capital, para pensar que éstas han de encontrar obstáculos financieros o de otro género. El Consejo Nacional de Educación con medios inferiores a los del Gobierno, ha llenado la ciudad de escuelas vastas y cómodas las más, y no pocas verdaderamente monumentales.

Por lo demás el Congreso ha dictado desde 1902 varias leyes sobre construcción de edificios para colegios nacionales y escuelas normales. Seguramente muchos de esos edificios están ya concluídos y tal vez estén agotados los fondos que se concedieron con ese fin. Pero sería fácil en una nueva ley, y sobre bases financieras análogas a las de las anteriores, disponer la construcción de los edificios para los establecimientos educacionales que no lo tienen aún. Sería ésta, sin duda, la mejor solución del problema.

Se dejará para otra ocasión el análisis detenido del plan de estudios y de los programas vigentes, y se apuntará aquí las modificaciones que se consideran más urgentes en ellos:

1.° — Refundición en uno solo de los actuales cursos de filosofía e higiene y anatomía.

2.° — Distribuir la geometría plana en los dos primeros años y pasar la geometría del espacio de cuarto año a tercero.

3.° — Sustituir la historia de la civilización de quinto año, por historia contemporánea.

4.° — Quitar una hora semanal de geografía de tercer año y añadir otra a la de cuarto. Asimismo buscar una más conveniente distribución de la materia de estos dos cursos.

5.° — Correlacionar la enseñanza de las nociones gramaticales de castellano, con las de los idiomas extranjeros.

6.° — Incorporar al programa de filosofía de quinto año, nociones de ética.

7.° — Instituir cursos libres de historia del arte (pintura, escultura y arquitecura).

Por fin, sería conveniene proyectar el presupuesto del año próximo sobre la base de veinte divisiones. En consecuencia, habrá que aumentar cuarenta horas de ciencias y letras, quince, de idiomas extranjeros y seis de educación estética. Es necesario crear un cargo de jefe de trabajos prácticos, otro de subjefe de celadores y cuatro ayundantías más.

COLEGIO NACIONAL "JUAN MARTIN DE PUEYRREDON". (Capital Federal)

Durante el curso de 1921 la disciplina del personal de profesores y alumnos puede destacarse como un hecho significativo. Reinó en las aulas una absoluta armonía que ha contribuído al desarrollo intensivo de los programas, a pesar de las interrupciones forzosas de las clases, ocasionadas por la epidemia gripal.

Este año ha sido para el colegio, de evidente progreso, pues se pudo solucionar el problema de la casa, contratando la propiedad de la calle de Chacabuco N.° 922, donde actualmente funciona. Se trata de un inmueble amplio e higiénico, reconstruído según los plannos aprobados, que llenan dentro

de lo posible, las exigencias pedagógicas. Entre otras comodidades, se le ha dotado de gabinetes, cuyo material se va reforzando y renovando con provisiones sucesivas.

También el colegio inauguró, por vez primera en la república, cursos de bachillerato nocturno, que funcionaron bajo la eficaz acción de la Asociación cooperadora de padres y tutores, durante dos años.

Durante 1921 los consejos de profesores, estudiaron y redactaron los programas de estudios y de exámenes, los que fueron impresos en los talleres de la Penitenciaría nacional. Dichos programas se analizaron, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Inspección General a principios del curso, es decir, se redujo la extensión de algunas materias, buscando el mayor resultado práctico y el menor cansancio mental en los alumnos. Puede observarse, por ejemplo, que la división en dos cursos de la química y física, resulta muy conveniente para el conocimiento intensivo de estas asignaturas. Con todo, subsiste en la enseñanza media el mal señalado repetidamente: los planes son anticuados y no concuerdan con las necesidades de los tiempos.

Para su reforma, no se requieren debates abstrusos sino sentido común, lógica y experiencia. Es de lamentar que el proyecto remitido al H. Congreso no haya sido sancionado, pues él se ajusta al espíritu actual y al porvenir de la nación.

Los ejercicios físicos continúan desarrollándose dentro de las instrucciones impartidas a los profesores respectivos. Pero se carece de gimnasios y campos de sports apropiados, lo que torna difícil atender tan trascendental capítulo, tropezándose con dificultades enormes para obligar a los alumnos a una asistencia regular.

Mucho éxito se ha obtenido con los paseos educativos organizados a establecimientos fabriles, museos, observatorios, reparticiones técnicas, laboratorios, sitios históricos, etc. De ellos los profesores han podido extraer más beneficios didácticos que en explicaciones a base de tiza y de exposición: así lo demuestran las monografías y los trabajos prácticos.

La asistencia de profesores y alumnos es digna de elogiarse.

La implantación de textos, unificó el procedimiento di-

dáctico, desterrando algunos libros nocivos y deficientes. Dichos textos fueron examinados con detención por los consejos de profesores y se eligieron los más prácticos y adecuados a la enseñanza.

La Asociación mutualista, formada por profesores del colegio, ha recaudado solo en cuotas la suma de 6.500 pesos en el corto plazo de ocho meses. La cifra habla elocuentemente de la vitalidad del centro, de la unión del profesorado y de su propósito de ayuda.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS
(Capital Federal)

PERSONAL DOCENTE. — En las memorias anteriores se ha puesto ya de manifiesto el alto concepto que merece en su mayoría el cuerpo de profesores de este liceo.

El personal administrativo es excelente. pero tiene un recargo muy grande trabajo.

ENSEÑANZA. — Dada la anormalidad del curso escolar, suspendido desde el 22 de junio hasta el 8 de agosto, no ha sido posible terminar todos los programas. Un 50 por ciento de los profesores no ha podido finalizar su programa, pero este inconveniente se podrá subsanar en el año próximo, siempre que no ocurra una interrupción de clases análoga. Algunos profesores han englobado los últimos tópicos para dar así una idea general del programa.

Profesoras y alumnas han trabajado hasta el día de la clausura reglamentaria de las clases con el mismo entusiasmo y empeño demostrado durante el año escolar.

Las alumnas han hecho una serie de excursiones con sus profesores de física, química, instrucción cívica, historia y ciencias biológicas.

La asistencia a las mismas ha sido perfecta y considérase que las visitas realizadas han sido de notorio provecho.

Han hecho las siguientes excursiones: Penitenciaría nacioal, Aguas corrientes de la Recoleta, Fábrica de hielo, Fábrica de vidrio, Museo de bellas artes, Museo Mitre, Museo histórico, Instituto meteorológico nacional, Museo de La Plata, Escuela de industria nacional (Telares), Museo de agricultura (Palermo), Escuela de agronomía de Santa Catalina.

DISCIPLINA. — Ha sido la misma de años anteriores, persuasiva, si bien estricta para facilitar el estudio. La justicia y el respeto mutuo aseguran al profesor y al alumno su libertad de acción y convierten en un placer el estudio y las tareas escolares realizadas en un ambiente de franco compañerismo.

MATERIAL DE ENSEÑANZA, MOBLAJE Y LOCAL. — El material es bueno como también el moblaje. El local reune las condiciones higiénicas esenciales de un edificio escolar, pero le falta la amplitud.

PRESUPUESTO. — El de 1921 será suficiente para el personal docente siempre que queden las horas suplementarias pedidas y las horas correspondientes a servicios reconocidos.

PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS. — La modificación del plan en lo que se refiere a la enseñanza de la física y de la química, es considerada por los profesores como una solución muy satisfactoria en vista del mal resultado de la distribución anterior.

OBSERVACIONES. — El número de almnas que puede recibir este liceo, ha llegado ya a su máximum, y eso so sólo por capacidad de local sino también porque debe ponerse un límite a la acción del personal directivo para que su obra pueda ser realmente eficaz y verdadera. El número actual de alumnas (700) marca el límite para este liceo. Cuando no pueda reconocerse ya personalmente a todas las alumnas, apreciar la obra del personal docente y observar de cerca al personal administrativo, no es posible que se realice una obra verdadera ni que pueda en ese colegio el ambiente de compañerismo, de bienestar, de orden y respeto, pues los tres factores: rector, profesor y alumno, ya no se conocen ni se comprenden, y la influencia educativa se pierde. Pero el pedido de inscripción en el liceo, es muy superior a ese número, que ha llegado, pues, el momento de crear un segundo liceo de niñas en la Capital.

Para proceder con justicia en la inscripción y ya que se ha suprimido el examen de ingreso, se ha adoptado el temperamento siguiente: Al presentar las solicitudes, sus documentos reglamentarios para el ingreso deben agregar a éstos sus libretas de clasificaciones de sexto grado. De acuerdo con estas

clasificaciones y su nota de conducta, se procede a la inscripción.

Quedan así relegadas a segundo término la malas alumnas o aquellas que hayan dado un examen libre de sexto grado, cuyas exigencias no satisfacen absolutamente.

La experiencia ha probado que estas últimas rindiendo quinto y sexto grado en el mismo año, se presentan siempre en condiciones inferiores a aquéllas que hayan cursado bien y regularmente el ciclo primario y si las deficiencias de preparación o de la corta edad, no se manifiestan en primer año, no dejan de aparecer en segundo y en tercero.

COLEGIO NACIONAL DE AZUL
(Provincia de Buenos Aires)

El hecho de haber transcurrido el año sin variantes fundamentales en la marcha regular del colegio, decidieron al rectorado, a omitir el informe sobre cada uno de los puntos determinados para ese efecto, limitándolo así a los datos numéricos correspondientes, contenidos en las diversas planillas. que oportunamente fueron elevadas a la superioridad.

COLEGIO NACIONAL DE BAHIA BLANCA
(Provincia de Buenos Aires)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — El día 1.° de marzo se efectuó la reapertura de las clases. La mayor parte del personal docente inició la tarea desde el primer día de clase, decayendo así la viciosa costumbre de indicar texto, fijar lección y retirarse del aula por "falta de quehacer".

PERSONAL DOCENTE. — No ha variado en su composición; la mayor parte trabaja con dignidad y eficacia en su doble acción instructiva y educativa. Las deficiencias notadas, que no pasaron de las comunes, fueron excepciones y tienden a disminuir.

DISCIPLINA. — El comportamiento de los educandos fué muy bueno; pasó el año sin huelga estudiantil alguna. Las relaciones entre el rectorado y los profesores, fueron cordiales y de mutuo respeto.

ENSEÑANZA. — Los rsultados han sido altamente satisfactorios. Entre los trabajos prácticos realizados figuran un

cartel mural para la enseñanza de las funciones circulares y dos hermosos mapas fitogeográficos de la república.

Se efectuaron excursiones instructivas a las imprentas, al hospital, a la feria rural, a la estación del ferrocarril Rosario a P. Belgrano, a las fábricas de jabón, hielo y cerveza, y al parque de Mayo, a medir terreno y a observar al sol.

BIBLIOTECA DEL COLEGIO. — Permanece abierta diariamente para el público. Ha enriquecido sus existencias con más de cien volúmenes y el número de lectores y obras consultadas aumentó en más del 300 por ciento con respecto al del año 1920.

COLEGIO NACIONAL DE BRAGADO
(Provincia de Buenos Aires)

La insignificancia de la partida de gastos generales constituye un verdadero obstáculo para que las iniciativas directivas y docentes den los resultados positivos que se persiguen; pues la formación y conservación de museos con objetos estudiados en clase, requieren la inversión de sumas muy superiores a la que el presupuesto destina mensualmente al establecimiento.

Los esfuerzos dirigidos en el sentido de dotar al establecimiento del moblaje que le falta, encuentran un ambiente propicio. Los profesores, la Comuna y la Esociación de fomento cultural, han secundado esta iniciativa con donaciones en efectivo. Además se ha recibido las siguientes donaciones: 1 mapa de la República de Panamá; 1 mapa de Europa; 1 mapa de Asia; 1 mapa de la América del Norte; 1 mapa de la América del Sud; 1 cuadro de San Martín; tres cuadros históricos y 2 mapas de la República Argentina.

La asociación "Estudiantes del Colegio Nacional", organizada en 1919, por iniciativa del alumnado de aquel año, secundada eficazmente por la rectoría, acaba de iniciar la formación de la biblioteca reglamentaria.

Hasta el presente, la obra se desarrolla en la más perfecta armonía, a pesar de gozar los estudiantes de la más amplia libertad de acción, dentro y fuera de la institución. Ni siquiera ha sido dado observar leves discrepancias entre ellos. Es otro síntoma que comprueba cómo la disciplina y el orden

se hallan perfectamente asegurados, y es presumible, se continúe en esta forma propicia.

El gabinete de física enviado, constituye una valiosa adquisición para la enseñanza de la materia en cuarto y quinto año. Los aparatos fueron utilizados en clase, desde que el colegio rectoría los recibió.

Si bien el desarrollo de los programas generales no ha sido suficientemente amplio en el año escolar, debido a la clausura de los establecimientos por razones de salud, en cambio el esfuerzo docente ha superado al del año anterior.

Durante el año escolar que fenece, el personal docente ha dado conferencias patrióticas en los días y fechas más prominentes de la historia patria. En esas conferencias no sólo se pusieron de manifiesto las virtudes de nuestros héroes sino también las glorias de la patria y sus respetables tradiciones.

El gobierno comunal tiene votados fondos para el pago de matrícula y derechos de examen de diez niños pobres del municipio, y contribuye para la adquisición del moblaje. Iguales beneficios realiza la Asociación de fomento cultural con los alumnos pobres y con el establecimiento.

COLEGIO NACIONAL DE CHIVILCOY
(Provincia de Buenos Aires)

La obra escolar se ha realizado durante los 167 días que comprendió el año escolar, bajo los más favorables auspicios, con un alumnado dispuesto en todo momento a secundar a la rectoría, con una tranquila serenidad y con el profundo convencimiento de que los hábitos de orden y de progreso, los anhelos crecientes y la buena disciplina, sumados, realizan la ley de la "superposición de los pequeños efectos" que reproducen la suma grande, llámese triunfo o prosperidad, satisfacción legítima de sus nobles aspiraciones.

El personal docente ha secundado con toda buena voluntad los propósitos de la rectoría, solidarizándose con sus decisiones y armonizando sus normas a las prescripciones de la misma, acción traducida en verdaderos esfuerzos en pro de idénticos anhelos; de orientaciones docentes comunes, asegurando así la eficacia de su obra con encomiable dedicación.

El resultado general de la enseñanza, no obstante los inconvenientes a que se ha hecho referencia ya, es bastante satisfactorio. El promedio de cuatro puntos ra permitido eliminarse de las pruebas finales a casi la totalidad de los alumnos, siendo muy reducido el número de los aplazados, correspondiendo los erámenes rendidos a los que debían materias previas.

La disciplina general del colegio, así de alumnos como de profesores, ha sido muy buena; no ha habido un solo caso que merezca citarse.

Al aproximarse el aniversario patrio, fué invitado el colegio por la comisión local de festejos para adherirse a las manifestaciones patrióticas, contribuyendo con el programa literario, musical y deportivo que se realizó en él, asistiendo con su bandera a los actos públicos y desempeñando un comisariato en la organización de la columna cívica.

En el desarrollo del programa literario, musical y deportivo a que se alude, participaron con todo entusiasmo, alumnos y profesores, a dicho acto, realizado el 23 de Mayo a las 14 horas, asistió una respetable concurrencia que participó con todo respeto y unción patriótica de los entusiasmos juveniles.

Al terminar el año, tuvo lugar la fiesta de despedida de los bachilleres, llevada a cabo en los amplios salones del "Club Italo-Argentino", galantemente cedido por sus dueños. En dicha fiesta participaron profesores y alumnos, conviviendo gratísimos instantes de sociabilidad que perdurarán en cuantos formaron la numerosa y selecta concurrencia que asistió a ella y sobre la cual la prensa local estuvo unánime en elogiosos conceptos.

COLEGIO NACIONAL DE DOLORES
(Provincia de Buenos Aires)

Este colegio, que fué creado por ley del Congreso Nacional en 1906, ha funcionado regularmente en el año anterior, conquistando, una vez más, el buen concepto que goza en el seno de este vecindario y de las localidades de la zona, por la buena enseñanza que imparte, merced a la dedicación, competencia y laboriosidad de los buenos colaboradores que han prestado una cooperación ponderable.

Las clases se habrieron en la fecha reglamentaria, con una inscripción de 132 alumnos. De inmediato, se dió comienzo a las tareas desarrollando cada profesor sus respectivos programas y dándole a la enseñanza un carácter práctico-experimental, para obtener el mayor aprovechamiento posible.

Respecto a la disciplina, no hay que mencionar faltas que merezcan la pena, por cuanto los alumnos se conducen dentro de una norma de corrección y respeto, revelándose a menudo una cordialidad satisfactoria en las relaciones de profesores y alumnos, sin que éstos den motivo de queja alguna. La más franca familiaridad ha sido establecida en esta casa desde su fundación, y en los tres lustros que lleva de existencia jamás ha habido casos de indisciplina que alteren su buena marcha.

También las relaciones de la rectoría con los profesores se ha mantenído dentro de los términos más cordiales, de reciprocidad amistosa y de solidaridad en la acción común para mantener bien alto los prestigios del instituto.

Se han celebrado en el año varias reuniones del cuerpo de profesores, en las cuales se ha obtenido todos los datos relacionados al desenvolvimiento de cada una de las materias de los programas, los puntos de vista personales de cada profesor, las experiencias realizadas, sus dificultades, las deficiencias en los alumnos, y ha trasmitido instrucciones, dando los rumbos que, en concepto de la rectoría eran convenientes en cada caso. Por estas reuniones, de las cuales constan actas levantadas con prolijidad, y por las visitas efectuadas a las aulas se ha podido comprobar la tarea docente de los colaboradores, y es grato consignar la satisfacción, pues todos han trabajado tratando de que sus alumnos adquieran buenos y sólidos conocimientos.

Es natural que algunas materias, como ya se ha señalado en otros informes anteriores, adolecen del defecto de ser demasiado extensas, en otras se dispone de un tiempo demasiado breve para desarrollar sus programas, pero así y todo, la buena voluntad de alumnos y profesores suple esas deficiencias en parte, y se consigue el fin deseado.

El material de enseñanza es bueno, y se conserva en buen estado, aunque es ya necesario reponer alguna parte de él.

Desde hace mucho tiempo se ha iniciado la enseñanza moral y cívica bajo una faz completamente nacionalista, no en el sentido de exagerar la nota del patriotismo, porque esto es contraproducente para los grandes fines que se persiguen. sino para fundamentar sobre una ética serena, el verdadero concepto de la patria, que es, en resumen, el de la confraternidad solidaria y de la justicia distributiva, en la ascensión progresiva hacia la más alta perfectibilidad humana.

Con tal motivo, se han aprovechado convenientemente las efemérides nacionales que marcan jalones en el desenvolvimiento nacional, y se ha sacado la filosofía de los hechos con aplicaciones al presente y al futuro, para dar rumbos a la juventud que necesariamente ha de secundar a las generaciones actuales en la acción ciudadano. Y se ha obtenido buenos resultados en esta gestión educativa, por cuanto se ha evitado siempre la exaltación morbosa de los educandos y así las ideas de subversión y anarquía que en ambiente nacional faltan, por desgracia, no han tenido asidero aquí, y los jóvenes educandos han podido marcha libremente, sin esas trabas que en otras partes han tenido grave repercusión. Naturalmente que durante todo el año, el consejo es perseverante para que los alumnos no se aparten de una norma de conducta dentro de los ideales que quedan expuestos.

La casa en que funciona el instituto reune algunas condiciones, pero asimismo no sati face sus necesidades como sería de desear, y por eso urge que se empiecen las obras del edificio propio, en el terreno que este vecindario donó al Superior Gobierno de la Nación con tal objeto, habiendo votado el año anterior el H. Congreso Nacional la suma de 50.000 pesos para dar comienzo a las obras. Se hicieron en oportunidad los estudios correspondientes y los planos están listos en la Dirección general de arquitectura.

COLEGIO NACIONAL DE JUNIN
(Provincia de Buenos Aires)

Han egresado los primeros quince bachilleres de la institución. Con ellos nuevas fuerzas se incorporan al engranaje

social. La cultura de esos jóvenes se ha de traducir, en obras verdaderas, bellas y virtuosas.

La disciplina es muy satisfactoria. Ha pasado ya ese período de agitaciones estudiantiles que tanto perturban la vida escolar.

La medida disciplinaria más recomendable, es obrar siempre con justicia, de manera tal que el alumno sienta esa justicia.

GABINETE. — Se cuenta con el reducido número de aparatos de física que a la institución donó un grupo de vecinos. Es indudab'e que mucho se resiente la enseñanza de la materia; ni el dibujo, ni la gráfica reemplazan al instrumental.

LABORATORIO. — Se instaló un laboratorio de química con sus elementos más indispensables.

Los colegios nacionales no realizan convenientemente ni sus propósitos generales, ni sus propósitos especiales, es decir, ni preparan con ventaja para la vida, ni para los estudios superiores. En el proyecto de Ley orgánica sobre la instrucción pública, sometido al Congreso de la Nación, se da una solución certera al problema de la enseñanza secundaria general; se la organiza consultando el ambiente, las necesidades reales, los anhelos, la vida.

El colegio ha influído como factor ponderable en la rápida evolución operada en este pueblo.

El cambio se manifiesta no tan sólo en los alumnos, sino en los hogares y en el ambiente social. No vive ya la ciudad una vida económica egoísta; comienza a interesarse por las cosas del espíritu.

La asociación cooperadora, de creación reciente, deja ya sentir sus beneficios: pobre aun en recursos, ha contribuído a la instalación del laboratorio de química.

COLEGIO NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(Provincia de Buenos Aires)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — La marcha general de este instituto ha sido bien orientada y altamente benéfica por su acción instructiva y cultural durante todo el

año, llenando en forma práctica y con éxito los propósitos que han motivado su creación.

PERSONAL DOCENTE. — Los profesores poseen títulos profesionales en su casi totalidad, son competentes, bien conceptuados y se consagran con vocación al cumplimiento de sus deberes.

ENSEÑANZA. — La aspiración suprema de enseñar y de aprender, ha hecho que los profesores y alumnos, respectivamente, hayan vencido las dificultades, llenando casi todos los programas, no obstante los 36 días de interrupción de las clases por la grippe, y coronado sus esfuerzos en forma muy satisfactoria.

Se dieron conferencias sobre los temas siguientes: "El hecho histórico de mayo", "Influencia del pueblo en la revolución de mayo", "La revolución argentina", "Democracia argentina", "Aniversario de Güemes", "Obra y personalidad de Dante". "Batalla de Tucumán", "Aniversario del ilustre historiador Zinny", "Día de la raza".

DISCIPLINA. — La disciplina y armonía del colegio es digna de elogio.

ACCIÓN EXTERNA. — El colegio ha mantenido una corriente de vinculación social en todo el año y ha sido visitado por las familias con motivo de los festivales realizados durante el año.

COLEGIO NACIONAL DE NECOCHEA

(Provincia de Buenos Aires)

Este colegio creado el año 1920 se inauguró por resolución de 11 de abril de 1921, habiéndose recibido su fundación con el aplauso de las poblaciones de la zona, que desde tiempo atrás venían reclamando su instalación, la que ha llenado una necesidad sentida, ya que no existe otro establecimiento similar a cincuenta leguas de esta ciudad.

El elevado número de alumnos que se inscribió a pesar de lo avanzado del curso escolar, es una expresión elocuente del éxito de su creación.

Es altamente satisfactorio hacer notar la regularidad, orden y disciplina con que ha funcionado este establecimiento en el año mencionado, como hasta la fecha, destacándose el

cuerpo de profesores por su competencia, contracción y puntualidad; y el alumnado por su conducta y aplicación; reinando en todo momento una respetuosa vinculación entre profesores y estudiantes, que no ha dado lugar a que se interrumpiera ni un solo momento la eficacia de la enseñanza.

Desde su fundación este colegio contribuye al desarrollo de la cultura intelectual de la zona, auspiciando y patrocinando conferencias de carácter patriótico y científico, de la índole que permiten las resoluciones vigentes.

Obedeciendo a las resoluciones pertinentes se dieron conferencias y se dictaron clases especiales: en mayo, del 21 al 24, conmemorando el aniversario patrio; en junio, los días 14, 15 y 16, con motivo del centenario del general Güemes, el 20 de septiembre en conmemoración del Dante, (esta conferencia fué pública y con la asistencia del Agente consular y representantes de colectividades italianas), y el 8 de octubre, sobre la personalidad de don Antonio Zinny.

Por gestiones de la rectoría la Municipalidad de este partido ha creado cinco becas a cuarenta pesos mensuales cada una, con las que costean los gastos de sus estudios cinco alumnos pobres.

El personal directivo y docente de común acuerdo ha formado de sus haberes, un fondo destinado al pago de celadores, que no asigna el presupuesto vigente.

COLEGIO NACIONAL "FLORENTINO AMEGHINO" DE MERCEDES
(Provincia de Buenos Aires)

En lo que se refiere a la disciplina, debe expresarse que ha sido muy buena y es necesario que se llene el cargo de jefe de celadores suprimido en los presupuestos anteriores, porque el aumento de los cursos y las diferentes dependencias en que está dividida la casa que ocupa el colegio, obliga a una vigilancia de control de los alumnos-celadores, que ahora se ejercita directamente por la vicerrectoría con prédida de tiempo, que debe emplear en actividades más importantes.

El corriente año funcionarán ocho divisiones de los diferentes cursos porque el aumento de inscriptos en los tres primeros años, exigió la formación de dos clases por cada uno

de ellos, y en el presupuesto en vigencia sólo se proveen cátedras y celadores para seis divisions.

El traslado del colegio a su edificio propio se efectuará en breve, habilitándose la mitad que se concluye hacia la avenida 9 de julio, y es casi seguro que una buena parte de los muebles de la rectoría, sala de profesores y biblioteca, tendrán que renovarse para que esté de acuerdo el hermoso local con sus instalaciones.

En el mes de junio se conmemoró el centenario del general Mitre y el colegio formuló el programa de adhesión a los festejos y fué representado por varios profesores, los que asistieron a los actos públicos de mayor importancia realizados en esta ciudad.

También el 20 de septiembre se dió una brillante conferencia en el colegio, con asistencia del vicecónsul de Italia, personal docente y representantes de la iglesia y de la prensa; conferencia que fué muy elogiada por la forma en que se estudió la personalidad y obra del Dante.

COLEGIO NACIONAL DE SAN ISIDRO
(Provincia de Buenos Aires)

Sin pretender que el edificio se aproxime medianamente a la técnica de la edificación escolar, puede considerarse que sus condiciones generales no son satisfactorias.

El edificio pertenece al tipo lineal modificado y está construído sobre un terreno rectangular cuya eje principal sigue la dirección de norte a sud. Dispone de siete aulas, una sala para gabinete, sala para rector, secretaría, vicerrectoría y sala de profesores. Las salas son de forma rectangular y sus condiciones de acústica, ventilación natural, iluminación, son regularmente satisfactorias, dejando que desear el estado de conservación general de las paredes.

ALUMNOS. — La inscripción total de alumnos en las ocho divisiones que funcionaron durante el año, llegó a doscientos setenta y uno, con una asistencia media de doscientos trece.

ACCIÓN DEL COLEGIO. — Este colegio ejercerá positiva influencia dentro de la extensa zona en que se extiende su radio de acción, llegando sus bneficios a todos los pueblos pró-

ximos como Tigre, San Fernando, Olivos, Martínez, Núñez y Belgrano, de donde concurren la mayoría de los alumnos regulares y libres.

Finalmente, preocupándose de la buena marcha del colegio, interesando en la enseñanza al personal docente, fomentando hábitos de puntualidad y moralidad intensa, este colegio está llamado a colocarse al nivel de los más distinguidos de la república.

COLEGIO NACIONAL DE SAN NICOLAS
(Provincia de Buenos Aires)

La clausura del establecimiento impuesta por una huelga, unida a las que impusiera el mal estado sanitario, dieron por resultado el desarrollo de las tareas en forma desventajosa por la reducción del año escolar a un mínimum de días hábiles, no obstante lo cual, la intensificación de los trabajos para compensar las horas perdidas, condujo a un resultado relativamente favorable, en lo referente al desarrollo de los programas y su terminación en la mayor parte de las asignaturas.

DISCIPLINA. — Prescindiendo del movimiento colectivo organizado en abril por los alumnos del establecimiento, la disciplina se mantuvo desde esa fecha, si bien con las dificultades inevitables a que diera margen un estado excepcional en el espíritu del alumnado, como consecuencia de tales hechos.

ACCIÓN EXTERNA. — Para que la biblioteca del colegio, llenara debidamente sus funciones de cultura pública, se habilitó una puerta de acceso directo a su local, independizándola así en las horas habilitadas para el público, del resto del establecimiento.

A este fin, publicóse en los órganos de la prensa local, un aviso incitando al público en general a frecuentarla de las 16 a las 19 horas, lo que se completó dando a conocer en la misma forma de difusión, la importancia, número y carácter de los 4.000 volúmenes que contiene. El mayor número de lectores lo constituyó el elemento estudiantil de los diversos establecimientos de la ciudad, tanto nacionales como provinciales y particulares.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA FE

Pocas veces los cursos escolares han experimentado tantos trastornos. Los movimientos huelguísticos que agitaron las escuelas primarias de esta provincia tuvieron honda repercusión en el colegio por la solidaridad que le prestaron sus alumnos, motivando, por consiguiente, una prolongada interrupción de las tareas aúlicas. Felizmente, la participación del personal directivo y docente de la casa, por un lado, y la asociación cooperadora de la educación, compuesta como se sabe de los padres o tutores de los alumnos, por otro, tuvo la virtud, por medios persuasivos, de poner término al conflicto, reanudándose en seguida las tareas en las condiciones ordinarias, aunque, es claro, con algún atraso en los programas.

Pocos días después, y en vista del mal estado sanitario de la población, a consecuencia de la epidemia gripal, la prudente medida de la superioridad, tendiente a evitar mayores males, originó una nueva interrupción de las tareas docentes, que se prolongó durante más de un mes.

Ahora bien, si a ello se agrega que los numerosos días feriados del año que finaliza, obsérvase que han sido muy pocos los días hábiles aprovechados en la enseñanza.

PERSONAL DOCENTE. — Con raras excepciones, los profesores dictaron sus clases con la mayor puntualidad.

La preparación para dictar las materias encomendadas a cada profesor es satisfactoria; y en cuanto a la disciplina, en términos generales fué mantenida sin mayores esfuerzos por cada uno.

LOCAL. — Las condiciones del edificio que ocupa el colegio, son las mismas expresadas en los informes de los últimos años, acentuándose los inconveniente en razón directa al mayor número de alumnos, tanto libres como regulares, que cada vez concurren a este colegio.

La solución del problema está, como es lógico, en la construcción del nuevo edificio, cuyas obras ya se han iniciado; pero como es forzoso que dichas obras, hasta su total terminación, se prolonguen por bastante tiempo, una medida salvadora sería la habilitación de una parte del edificio, ya que ella siempre sería preferible al local que ocupa actualmente,

y el Estado obtendría una sensible economía. Este punto, unque a simple vista supérfluo, tiene mucha trascendencia para la buena marcha de la disciplina y de la enseñanza en general.

MOBILIARIO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA. — En vías de hecho la construcción del edificio, ha llegado la ocasión de pensar en el mobiliario con que debe dotárselo para que llene ampliamente sus fines. Y se confía fundadamente en que se arbitrará los recursos necesarios para tal adquisición.

COLEGIO NACIONAL DE ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)

ENSEÑANZA. — Salvo contadas excepciones, se han desarrollado en su totalidad los programas, debido a que maestros y discípulos intensificaron su labor respectiva en los días de clase, con una contracción proporcionada al tiempo perdido.

El desdoblamiento de los programas de física y química ha sido bien acogido por profesores y alumnos, pues cursándose estas materias en dos años, se les dá la importancia que merecen y el estudio de las mismas puede hacerse más intenso y reposado.

DISCIPLINA. — Los almnos matriculados asisten gustosos a esta casa, en la que reina desde hace años un alto espíritu de seriedad en el trabajo y contracción a las tareas escolares, cuyos frutos más inmediatos son el prestigio de que goza en la población de Rosario y fuera de ella.

ACCIÓN EXTERNA DEL COLEGIO. — En cuantas ocasiones se han presentado para fortalecer en el alumno el sentimiento de la nacionalidad y hacerle amar a la patria, se ha tenido especial cuidado de aprovechar las felices disposiciones para ello de la juventud y de los profesores.

El doctor Lúcas Ayarragaray, distinguido ex-alumno de esta casa, la honró con su visita y su palabra llena de conceptos profundos, dando el 5 de mayo, una conferencia pública de filosofía histórica en el salón de actos del colegio, sobre el tema "Las Luchas de la Organización Nacional desde la caída de Rosas".

Con motivo de la conmemoración de los centenarios del

general Güemes, del ex presidente Bartolomé Mitre, y del eminente doctor Guillermo Rawson, dictáronse en el mes de junio, por profesores y alumnos del establecimiento, conferencias alusivas y educativas sobre la vida de tan ilustres argentinos.

El 20 de septiembre, y con ocasión del centenario de la muerte del poeta italiano Dante Alighieri, se dió una brillante conferencia sobre la vida del inmortal florentino y la importancia universal de su epopeya la "Divina Comedia".

De acuerdo con las disposiciones dictadas por la superioridad, han realizado los alumnos, acompañados de sus profesores, diversas visitas con fines de estudio a diferentes fábricas: de vidrio, cerveza, de productos químicos y establecimientos como el de la Refinería argentina, Asistencia pública y Aguas corrientes.

Los estudiantes de quinto año hicieron además dos excursiones: una a la escuela de agricultura de Casilda y otra al colegio nacional de San Nicolás, habiendo sido favorecidos por la visita de sus compañeros de esta última ciudad que con algunos profesores estuvieron en Rosario, también en viaje de estudio.

COLEGIO NACIONAL N.° 2 DE ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)

Las clases se iniciaron inmediatamente después de producirse el decreto de nombramiento del personal directivo y docente. En esos días todos los institutos de enseñanza secundaria, las facultades y las escuelas primarias, se hallaban en pleno movimiento huelguista. Sin embargo, en este colegio, todos los profesores y alumnos concurrieron a clase, resultando, por lo tanto, el único que tenía las puertas abiertas. Es digno de hacer notar este hecho porque tal actitud contribuyó poderosamente a normalizar la siuación general, que hasta entonces marcaba un índice de intransigencia.

De los alumnos. — Al nuevo colegio nacional ha acompañado un espíritu nuevo también, tanto en el orden disciplinario, como en cuestiones didácticas. Cuesta trabajo hacer juicio medido y sobre todo ordenado, en el estado actual de

cosas. El espíritu enmudece entre múltiples sugestiones que se agolpan mostrando cuadros tan variados, que no pueden colocarse en una ordenación legítima. Por tal razón habría que enumerar solamente algunos puntos capitales que se ha podido observar.

LICEO DE SEÑORITAS. — El liceo de señoritas, es una realidad. Durante todo el curso ha reinado el orden más perfecto. Las planillas de asistencia muestran una contracción al trabajo, pocas veces vista, pues son muchos los días en que no ha faltado ninguna alumna a clase. La asistencia de profesores ha sido también concordante con estos antecedentes. No se tuvo ninguna quejar por falta de disciplina y ni siquiera el personal subalterno, ha tenido motivo para una sola amonestación.

CURSO DE IDIOMA ALEMÁN. — El día 22 de julio último, se inició un curso de idioma alemán. Las clases continuaron hasta el día 18 de noviembre, con cuatro horas semanales. Los alumnos inscriptos fueron numerosos de tercero, cuarto y quinto años, y algunos de cursos inferiores, todos del colegio. La concurrencia fué pareja, asidua y el aprovechamiento muy bueno.

COLEGIO NACIONAL DE PARANA
(Provincia de Entre Ríos)

PERSONAL DOCENTE. — El año escolar se inició con la falta de algunos profesores.

Las vacantes existentes fueron llenadas oportunamente.

El personal docente en su mayoría aporta su concurso en favor de la disciplina. Con algunas excepciones, la totalidad basa el éxito de la enseñanza de sus respectivas cátedras, en el orden y en el buen comportamiento del alumnado. En cuanto a preparación general y especial del cuerpo de profesores satisface.

DISCIPLINA. — El año escolar, con un largo período de clausura motivado por las enfermedades reinantes, no permitió obtener mayor éxito en la disciplina escolar que lo alcanzado en el año anterior.

El alumnado del colegio, aporta siempre su concurso

en favor del prestigio de la casa y en casos de huelga procura por todos los medios dejar a salvo el buen nombre de las autoridades y personal docente.

ENSEÑANZA. — Los programas desarrollados exigieron una labor ímproba por parte de ciertos profesores que pudieron terminarlos.

Durante los meses de clases se enseñó lo estrictamente necesario para que un alumno de curso determinado tuviera un concepto general de la asignatura y abarcara los grandes lineamientos que lo habilite para apreciar en conjunto lo estrictamente esencial de cada programa.

Los alumnos han adquirido la preparación suficiente que los habilita para pasar al curso superior o para realizar con algún éxito los estudios universitarios.

MATERIAL ESCOLAR.—Ha quedado instalado el laboratorio de química y el gabinete de física.

Con la partida de 20.000 pesos, votados por el Honorable Congreso, se proveyó el colegio de los elementos más necesarios para las clases de química y física.

ACCIÓN EXTERNA DEL COLEGIO. — Se ha continuado desarrollando y con éxito para el prestigio del colegio, el plan de acción interna y externa.

Atento al decreto respectivo referente al nacionalismo y a las celebraciones patrias, el colegio conmemoró dignamente los días patrios más destacados, desarrollando programas de índole puramente cívica.

La acción del colegio tanto interna como externa se va imponiendo paulatinamente.

Como en el año anerior se prosiguió dando capital importancia a los torneos de educación física.

COLEGIO NACIONAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

(Provincia de Entre Ríos)

La marcha del colegio durante el año que acaba de transcurrir, se ha desenvuelto sin inconveniente de ninguna índole. Debe apuntarse sin embargo, que la suspensión de clases, restó en cierto modo, alguna intensidad a la enseñanza haciendo necesario acelerarla después de la reapertura de los

cursos, para poder abarcar el desarrollo total de los programas.

PERSONAL DOCENTE. — Se trata de profesores celosos del cumplimiento de su misión y versados en sus respectivas asignaturas.

Su asistencia a clase es recomendable, pues basta advertir que alcanzó a un 95.57 por ciento con relación al número de clases de todo el año.

ENSEÑANZA. — Se ha procurado con resultado satisfactorio dar a la enseñanza el carácter práctico y experimental compatible con la índole de cada asignatura.

El decreto de 1.° de marzo de 1920, ha determinado una orientación definitiva. Es recomendable para muchas asignaturas el sistema del cuestionario escrito.

DISCIPLINA. — Es ejemplar en los alumnos. Individual y colectivamente revelan respeto y adhesión a sus profesores, tanto en el aula como fuera de ella. Cumplen en general las indicaciones que se les formulan, sin que en el comportamiento de ellos se anoten incorrecciones dignas de mención.

EDIFICIO. — En año 1920 quedaron terminadas las obras de reparación y conservación ejecutadas por el Ministerio de obras públicas; pero ya se notan ciertas grietas en los muros interiores del oeste y del norte, lo que hará necesario realizar sin demora las reparaciones del caso, para evitar que aquellas aumenten, lo cual determinaría una mayor erogación.

PRESUPUESTO. — Ha regido durante el año a que se refiere esta memoria, el mismo presupuesto de 1920. Funcionan 16 divisiones lo mismo que en 1920, y se considera que en 1922, se mantendrá el mismo número.

ACCIÓN EXTERNA. — La influencia de este instituto corresponde a su extensa vinculación intelectual, a su hondo arraigo y a la justa fama de que goza como centro cultural de alto nivel.

COLEGIO NACIONAL DE GUALEGUAYCHU
(Provincia de Entre Ríos)

PERSONAL DOCENTE. — Ha cumplido sus tareas en forma encomiable, tanto en lo que se refiere a la enseñanza como en lo que atañe a la asistencia y conducta observada dentro y

fuera del establecimiento, mereciendo ante la sociedad el más alto concepto.

ENSEÑANZA. — Debido a las clausuras de las clases por razones de salud pública, este año no ha podido ser la enseñanza todo lo útil y profícua que el año anterior; sin embargo, en la mayoría de las asignaturas se ha terminado los programas, dándose en lo posible la extensión, intensificación y orientación adecuadas en las distintas asignaturas que comprende el plan vigente.

DISCIPLINA. — Excelente, habiendo sólo que lamentar un incidente producido en la calle entre un alumno y un profesor.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar ha mejorado este año por la acción de profesores y alumnos, cuyos mejores trabajos prácticos, se destinan a la enseñanza, empleándolos, como material didáctico.

PROGRAMAS. — Sería muy conveniente que, de acuerdo a un plan establecido, se autorizara a los rectores de colegios nacionales de las provincias, para que hicieran tomar exámenes de ingreso, los cuales se rinden en las escuelas normales, pues nada más razonable que cada establecimiento sea responsable de la preparación de sus alumnos, no teniendo por qué someterse a los que les manden otros establecimientos.

COLEGIO NACIONAL DE CORRIENTES

FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES.—Las clases comenzaron recién el 15 de marzo, conforme a la autorización superior respectiva, en razón de realizarse obras de seguridad indispensables en el edificio del colegio, cuyo estado ruinoso es notorio.

Las clases fueron suspendidas por la epidemia de grippe, desde el 18 de junio hasta el 21 de agosto, a raíz de la correspondiente resolución, cuyo término fué en ésta prorrogado por dos veces, en virtud de resoluciones emanadas del Consejo de higiene de la localidad.

En consecuencia, las clases han funcionado realmente, en el año escolar durante seis meses y días.

DISCIPLINA. — En este capítulo es imprescindible desde luego, destacar la serie de factores de fuerza mayor que han

impedido la realización integral del plan disciplinario trazado por la rectoría; no sólo las vacaciones de invierno se prolongaron a sesenta días, por resolución en parte del Ministerio y en parte del Consejo de higiene de esta ciudad que mantuvo por dos meses en toda la población, la clausura de los establecimientos de educación, si que también las fiestas consecutivas en el año en curso con motivo del centenario del general Güemes, del doctor Rawson, del Dante, del general Mitre, a las que se ha asociado este colegio por el doble imperativo de las resoluciones ministeriales y de sus altos fines de cultura, han contribuído, del punto de vista de la disciplina, a desajustar los resortes de la mayor concurrencia y el mejor aprovechamiento de los alumnos.

Teniendo en cuenta los factores anotados, así como el alto espíritu de justicia que ha animado a las resoluciones ministeriales, al amparar los intereses legítimos del alumnado, siempre que ellos se encuadran en un alto fin docente, se ha usado de las facultades propias que acuerda el reglamento para reincorporar como regulares a los alumnos que por causas justificadas hubieran incurrido en el máximo de tolerancia dentro del primer cuatrimestre, demostrando el propósito de rectificarse. No hubo reincidentes en el segundo cuatrimestre.

Dentro del concepto fundamental de formar la personalidad del alumno, en armonía con el respeto a la casa, se ha encarado la disciplina, con la alta y permanente colaboración del cuerpo de profesores, en sus dos aspectos básicos:

a) mejorar la asistencia del alumnado en clase.
b) aumentar el aprovechamiento en el promedio de la enseñanza diaria y total.

Para lo primero, se implantó un sistema que establecía una colaboración permanente de los padres de los alumnos, en la asistencia y conducta de éstos. Se creó "la libreta de asistencia diaria" que cada alumno tiene la obligación de llevar permanentemente. En ella, debidamente autenticada con el sello del colegio, se anotan, tanto la falta de asistencia como las faltas a la disciplina. Como ellas deben llevar en cada caso la firma del padre o apoderado, se establece así, en lo

posible, el mejor contralor y colaboración de los padres en la conducta de cada alumno y por consiguiente el mayor interés de aquellos en mejorar el nivel de la disciplina. Se complementa así el rol de los boletines mensuales de clasificaciones. El sistema ha producido buenos resultados, aunque, por los factores generales anotados, no ha sido posible extraer exactamente los beneficios que se esperan de él en el futuro.

En cuanto al segundo tópico se resolvió, después de interesantes deliberaciones con el cuerpo de profesores, a iniciativa de la rectoría, interpretando el espíritu que anima el reglamento vigente de clasificaciones y promociones, que las clases debían ser animadas y movidas, desechándose como sistema el de las exposiciones unilaterales y extensas en forma de conferencias, a fin de mantener la mayor atención de los alumnos durante las horas de clase, y por consiguiente, tender siempre hacia el máximum de aprovechamiento diario. Igualmente, resolvióse, que debía exigirse a cada alumno, un mínimun de cinco pruebas bimestrales, entre exposiciones orales, pruebas escritas y trabajos prácticos; para poder ser clasificados en los bimestres y evitar en lo posible la farsa frecuente con que algunos estudiantes, se habitan a la simulación, asistiendo a cada clase pocas veces durante el bimestre, en días elejidos para dar una buena exposición, con cuyo sistema frecuente, no solamente se fomenta una inmoralidad, sino que se conspira contra el concepto permanente del alumno regular y su diferencia con el libre, que hace suponer en el primero un determinado promedio de aprovechaminto diario, eximiéndosele dentro de ciertas condiciones, de la prueba del examen.

COLEGIO NACIONAL DE GOYA
(Provincia de Corrientes)

PERSONAL DOCENTE. — En lo que al personal respecta, se trata de un conjunto homogéneo en su capacidad profesional.

Es conveniente aumentar el número del personal existente para así distribuir mejor la enseñanza de las diferentes asignaturas. Y esa necesidad se llenaría haciendo entrar dos otros profesores nuevos, entre los que tengan que designarse

para proveer las horas vacantes que existen. De esta manera se contaría con el número suficiente de profesores que permita atender acabadamente la buena marcha y organización del establecimiento.

ENSEÑANZA. — La enseñanza durante este año, no ha podido tener un desarrollo completo de acuerdo a los planes de estudio vigentes a causa de haber sufrido una notoria disminución de tiempo el segundo ciclo escolar como consecuencia de las largas vacaciones a que hubo que recurrir por el mal estado sanitario del país. A causa de ello, no se ha podido dar a los programas la extensión necesaria, sobre todo en su parte práctica que es la que reclama mayor detención. Se ha procurado sin embargo dentro de los medios posibles, para que el alumnado obtenga dentro de la faz teórica, un conocimiento total de las materias de estudio para evitar que su aprendizaje resulte inconcluso y que pueda provocarles dificultades de fondo en sus estudios posteriores.

DISCIPLINA. — Esta se ha mantenido durante el año escolar dentro de términos satisfactorios. No ha habido necesidad de aplicar castigos disciplinarios extremos. El sentimiento de respeto que los alumnos deben guardar hacia las autoridades del colegio, se ha mantenido con toda corrección.

EDIFICIO. — Hoy que el colegio se halla completo comienza a notarse la necesidad de un local donde pueda funcionar el establecimiento. Actualmente funciona en el local de la escuela normal. Debido a ello las clases tienen que efectuarse por la tarde y en verano dada las altas temperaturas de estas regiones, resulta mortificante para los alumnos.

COLEGIO NACIONAL DE RIO CUARTO
(Provincia de Córdoba)

Con mayor práctica y mejor conocimiento de los educandos, en este segundo año de actuación de la rectoría y del personal casi íntegramente renovado por decreto de fecha 3 de febrero de 1920, los resultados obtenidos han sido seguramente que en el anterior, no obstante la clausura de las clases durante todo el mes de julio con motivo de la epidemia de la grippe.

PERSONAL DOCENTE. — Una mayor experiencia en la práctica de la enseñanza y el manejo de los alumnos, y un más completo estudio de las asignaturas que cada profesor dicta, han mejorado en general los resultados de la tarea docente.

El personal docente es cumplidor y disciplinado, desempeña su misión con amor y entusiasmo, sin que las pequeñas incidencias de la vida diaria más frecuentes en los pueblos chicos alteren la normal armonía de su conjunto.

Se ha tratado de dar a la enseñanza el espíritu práctico y experimental que las instrucciones ministeriales aconsejan, dando las clases en gabinetes y laboratorios, cuando ello es posible y dejando constancia en cada caso de los trabajos hechos en los cuadernos de trabajos prácticos que, para cada asignatura, llevan los alumnos.

En estos cuadernos quedan además los cuestionarios, sinópsis, monografías, etc.

Los trabajos se realizan siempre en el colegio, y terminadas las clases, los cuadernos son recogidos y guardados por el celador en estantes exprofesos, a fin de que el alumno no los modifique en su casa ni recurra a la ayuda de otras personas.

En este sentido, este año, los trabajos han sido más serios que en el año anterior y lo serán más adelante cuando el personal se habitúe mayormente a una tarea que antes no realizó.

BIBLIOTECA. — Ha funcionado todo el año durante las horas reglamentarias con regular número de lectores, en su mayoría alumnos del colegio y de la escuela normal de maestros, cuya biblioteca está clausurada.

Se ha hecho nuevos catálogos por materias y por autores, lo que facilita notablemente su consulta a los lectores. Lástima es que el biliotecario no sea una persona con ilustración suficiente como para informar directamente al interesado en que obra encontrará las noticias que busca en cada caso.

ACCIÓN EXTERNA. — Cumpliendo disposiciones superiores sobre conmemoraciones de fechas históricas, se ha continuado aprovechando toda oportunidad que se ha presentado para realizar actos públicos de propaganda cívica y cultural.

COLEGIO NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENSEÑANZA. — De los resultados de la enseñanza, no obstante el largo asueto que con posterioridad a las vacaciones de invierno se mantuvo por las pestes reinantes, hay motivos para considerarlos relativamente buenos, a estar a las cifras que arrojan los libros de clasificaciones de los distintos cursos.

ASISTENCIA. — La asistencia diaria de alumnos ha resultado ser el 80 por ciento, lo cual mejora un tanto la del año anterior, debido sin duda a las tenaces medidas adoptadas por la rectoría, de propaganda y de estímulo, más que por los medios disciplinarios, ya que como se ha expresado en estas memorias, la cooperación de los padres y tutores, es completamente nula en esta materia.

En cuanto a la asistncia del personal docente, ha sido regular en la generalidad de sus componentes y sólo se ha tenido meses, como los de septiembre y octubre, en los cuales 5 ó 6 profesores, por motivos de salud u otras circunstancias, han incurrido en inasistencias frecuentes.

Los trabajos prácticos que deben realizarse en todos los cursos y en todas las materias de la enseñanza, se han verificado uniformemente.

Como en años anteriores, la acción social del colegio se ha hecho sentir de un modo notorio, al participar de todos los actos públicos de carácter patriótico y social, llevados a cabo en ese pueblo, durante el año que termina.

Este año egresarán de este establecimiento, entre regulares y libres, no menos de 38 bachilleres, cifra significativa que pone de manifiesto la importancia que ha adquirido esta casa de estudios, de modo de colocarse en la categoría de los primeros del país.

Se han llevado a cabo visitas de estudio y observación a los jardines, museos, bibliotecas y obras de saneamiento de esta ciudad, y también a los de defensa sobre el río Dulce y a los de irrigación en el departamento de La Banda, con la concurrencia de los alumnos de cuarto y quinto año, acompañados de dos profesores y de los ingenieros directores de esas obras tan importantes.

COLEGIO NACIONAL DE TUCUMAN

PERSONAL DOCENTE. — Durante el año escolar, no obstante las interrupciones sufridas con motivo del mal estado sanitario, los profesores, salvo raras excepciones, han desempeñado las funciones inherentes a sus respectivos cargos con celo e idoneidad, dignos de un justo encomio. La autoridad del rectorado ha estado robustecida por el consejo del personal docente, cada vez que ha sido necesaria la adopción de medidas conducentes a asegurar el mejor éxito en las tareas confiadas a la rectoría. Se ha trabajado en este establecimiento con perfecta unidad de acción y con elevados designios.

La asistencia a clases de los profesores ha sido regular durante el año, alcanzando un promedio de 92 por ciento.

ENSEÑANZA. — Se ha procurado en lo posible que la enseñanza se haga siempre esencialemnte práctica y positiva con el carácter nacional que debe tener.

La división del curso de física y química en dos años, ha facilitado la enseñanza de ambas materias, que antes por su extensión se hacía incompleta.

DISCIPLINA. — La libertad moral y la responsabilidad del alumno, sirven de fundamento a la disciplina y al orden interno; la ley del deber es regla exclusiva de conducta; bajo estos conceptos se ha prescrito los procedimientos coercitivos, artificiosos y si se quiere contranaturales que engendran en el alumno el disimulo y la hipocresía, sin conseguir corregir sus faltas; no se han usado más castigos y recompensas que aquellos que resultan consecuencias lógicas y justas de los hechos que los motivan; es así que cuando un alumno ha cometido una falta, le aconseja o se le amonesta en términos adecuados para conseguir producir un arrepentimiento sincero, basado en el amor al bien y en el sentimiento del honor.

COLEGIO NACIONAL DE SALTA

No obstante de la clausura de las clases a mediados del año, motivado por el mal estado sanitario, los programas de la mayor parte de las asignaturas han sido debidamente

llenados, habiéndose dedicado atención a la parte de trabajos prácticos recomendados.

Considérase de necesidad que se dote de elementos a los gabinetes de química, física e historia natural, a fin de que se pueda intensificar más la enseñanza de esas materias.

La disciplina general se ha afianzado, no habiéndose producido hecho grave alguno ni en alumnos ni en profesores que acuse faltas de verdadera indisciplina.

Se ha tomado la debida participación en la conmemoración de los días patrios y de homenaje a nuestros próceres y de un modo especial con motivo del centenario de la muerte del general Martín Miguel de Güemes, iniciándose el programa general de fiestas con un acto literario patriótico organizado por este colegio y en el que tomaron parte profesores y alumnos.

Se han matriculado doscientos ochenta alumnos, de los cuales, doscientos treinta como regulares y cincuenta incorporados.

El edificio que ocupa este colegio, por su vejez, amenaza ruina, además de que es ya insuficiente dado el crecimiento de la población escolar, por lo que es de urgente necesidad se practiquen serias refacciones, como asimismo ampliación de sus dependencias, pues carece de salón para actos públicos, de aulas apropiadas con motivo de las divisiones de cursos, de habitaciones higiénicas para oficinas, bibliotecas, etc.

COLEGIO NACIONAL DE JUJUY

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — El hecho de más significación en la marcha general de este instituto es, sin duda, el notable progreso que de algunos años a esta parte, viene operándose en el número y calidad de su población escolar.

"No progresa este colegio nacional — decía en su informe uno de los inspectores de enseñanza secundaria que lo visitó a fines de 1911; — su población escolar continúa siendo más o menos la misma; a cuarenta y uno alcanzaba el número total de alumnos en los días que se visitó".

Efectivamente, hasta aquella época, la inscripción de es-

udiantes había oscilado alrededor de la citada cifra, sin alcanar nunca a cincuenta, pero poco después se inicia una favoable reacción que ha venido acentuándose de año en año con uy leves alternativas, de suerte que a la fecha, es decir en el spacio de una década, esa cifra se ha duplicado.

En el año que acaba de transcurrir este colegio ha contado con noventa alumnos más o menos, incluyendo algunos libres, y el número de bachilleres egresados se eleva por primera vez a diez y seis. Posiblemente el dato carecería de importancia si se tratara de un establecimiento que actuase en un centro de evolución más rápida, pero es bien sabido que se hace referencias a la más pequeña de la capitales de provincia; a un reducido nucleo de población que, por razones de orden geográfico, principalmente, apenas si tiene algún índice mínimo de crecimiento. Debe agregarse todavía a ese respecto, que hasta hace poco la mayoría de los alumnos eran becados por el gobierno de la provincia. Se había llegado a la convicción de que sólo por ese medio se lograría conjurar el peligro que año por año amenazaba la existencia de este instituto, por la causa principal de su notoria falta de concurrencia. Hasta treinta y cinco becas llegó a costear el gobierno provincial, cuando aún el número total de estudiantes no excedía mucho de cincuenta. Hoy esas becas están reducidas a seis, y son por cierto motivo de una índole muy diversa los que inducen a mantenerlas. Y es sobre manera grato hacer constar que el progreso operado de tan importante punto de vista, cobra mayor realce si se tiene en cuenta que la calidad del alumnado ha mejorado también notablemente. Prescindiendo de otros factores que indudablemente han contribuído a este resultado, baste recordar la última disposición ministerial sobre condiciones de ingreso, que exige haber aprobado 6.º grado de una escuela pública para poder iniciar estudios secundarios, disposición acertadísima, merced a la cual el elemento que se presenta a solicitar matrícula en los colegios es mucho más capacitado que antes, así por razones de preparación como por edad. Se observa, en verdad, una importante evolución en este sentido, la que se manifestará más plenamente aún en el año próximo, es decir, cuando todos los cursos estén constituídos por alumnos admi-

tidos en aquellas condiciones (por ahora los efectos de tal reforma sólo han alcanzado hasta el 4.º año inclusive).

El funcionamiento de las clases no estuvo del todo exento de perturbaciones, nada extraordinario ocurrió sin embargo. Fueron las mismas causas ya conocidas desde hace algún tiempo, las que dejaron sentir sus efectos una vez más, si bien con menos intensidad.

DISCIPLINA. — Ha transcurrido el año sin que ocurra ningún hecho que comprometa mayormente el concepto de la disciplina.

Las faltas que pudiera llamarse propias de la juventud colegial — negligencia en el estudio, inasistencia al colegio, falta de circunspección en las clases, etc. — y aun éstas cada vez con menos frecuencia o en formas más excusables, son las únicas que se han registrdo.

EDIFICIO. — En estos momentos se ejecutan en la vieja casa fiscal que ocupa el colegio, bajo la dirección de la Dirección General de arquitectura, importantes obras de reparación y ampliación, por un valor de 30.000 pesos aproximadamente.

Mediante ellas la situación del establecimiento, bajo tan importante aspecto, habrá mejorado notablemente. Se cree que las clases del año que se inicia podrán reabrirse en la época reglamentaria, en un local que al menos ofrecerá las condiciones de aseo y las comodidades más elementales.

COLEGIO NACIONAL DE CATAMARCA

INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA. — Después de varios años consecutivos en que la inscripción ha oscilado entre 75 y 90 alumnos, la del corriente alcanzó a 110.

La asistencia media ha sido de 92.26, vale decir un porcentaje de 86.78.

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — El colegio ha marchado con relativa regularidad durante el tiempo que ha funcionado.

PERSONAL DOCENTE. — Este colegio posee un conjunto homogéneo de profesores; éstos tienen preparación científica y

son de mucha respetabilidad social, lo cual da prestigio a la cátedra y facilita la tarea escolar.

ENSEÑANZA. — La tarea docente se ha desenvuelto dentro de las dificultades consiguientes producidas por la anormalidad del año escolar.

DISCIPLINA. — La disciplina ha sido mantenida con tacto y prudencia. Ella está basada en el convencimiento y en el deseo común de que la casa llene sus finalidades a la medida de sus medios. La vicerrectoría siempre está en contacto con los alumnos y profesores, lo cual permite un sano entendimiento que necesariamente es de alto beneficio para el juego regular de las diferentes actividades del colegio.

EDIFICIO. — Con las reparaciones efectuadas, la casa ha quedado en perfecta condiciones higiénicas. Su amplitud y comodidades son suficientes para los fines y necesidades actuales. Su hermoso salón de actos presta grandes servicios, no sólo al colegio, sino a toda la sociedad.

COLEGIO NACIONAL DE LA RIOJA

PERSONAL DOCENTE. — En su mayoría son profesores con muchos años de servicio y con reputación bien cimentada como educacionistas.

Los profesores nombrados por decreto de 31 de julio de 1920, han demostrado en el año escolar, una sólida preparación en las materias que respectivamente les han sido asignadas.

En cuanto a los nuevos profesores nombrados por decreto de 17 de noviembre, los que se incorporaron al establecimiento por ser necesarios sus servicios para los exámenes previos y complementarios, son también personas de indiscutible valor intelectual, lo que se ha evidenciado y queda constancia en este colegio.

En lo que respecta a la puntualidad y asistencia a las clases reuniones, conferencias, etc., nada deja que desear, como lo comprueba la estadística que arroja un porcentaje de 96 o|o de asistencia media.

Se ha procurado especialmente de que la instrucción sea

lo más práctica posible, a fin de habilitar los alumnos desde el principio, para su desenvolvimiento en la vida.

La última quincena del año escolar se ha dedicado casi exclusivamente a la enseñanza práctica, realizando visitas de estudio a los talleres del ferrocarril, chacra experimental, filtros de las aguas corrientes, usina hidro-eléctrica, hospital regional y todo otro establecimiento que, a juicio del profesor, pudiera traer alguna enseñanza a los alumnos.

La disciplina es tradicional en este colegio nacional.

En lo que respecta al cuerpo de profesores, las relaciones son cordiales y, si alguna diferencia existe en sus opiniones, ellas no se exteriorizan en el colegio.

No obstante el cuidado que se tiene, el material escolar se encuentra en general, casi en mal estado por lo que se hace hacer notar la necesidad de renovar si no todo, por lo menos alguna parte de él, de que pudiera llegar a su completo deterioro anulando así gran parte de la enseñanza.

El edificio que ocupa el colegio es amplio, moderno y por el momento llena cumplidamente las necesidades a que se lo destina, pero si la inscripción de alumnos va en aumento como hasta hoy, será forzoso hacerle ampliaciones construyendo nuevas aulas.

Acción externa. — La participación del colegio en todo acto cultural, se hace indispensable. No hay fiesta ni reunión social en la que el establecimiento no esté representado ya sea por la participación de sus profesores, de sus alumnos y en la mayoría de los casos, por celebrarse las mismas fiestas en el propio edificio del colegio

COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN

Marcha general. — Si bien el establecimiento ha seguido durante el año escolar sus normas ya cimentadas, su marcha ha sido entorpecida por motivos ajenos al mismo, lo cual ha obligado al alumnado y a los profesores a desarrollar una actividad irregular de conformidad con las circunstancias.

Enseñanza. — Ella ha sido todo lo eficiente deseable: la clausura del establecimiento, por el espacio de tres meses, debido a las epidemias reinantes y las acefalías de algunas

cátedras, por jubilación de algunos profesores, limitaron el trabajo en tal forma, que algunos programas apenas si eran llenados en la medida de lo posible, mientras otros sólo desarrollados libremente por los estudiantes.

DISCIPLINA. — Como siempre, ella ha sido perfecta.

EDIFICIO. — Una vez más debe consignarse las condiciones deficientes del edificio. Su estado ruinoso hace impostergable la necesidad de proceder a su reedificación inmediata.

ACCIÓN EXTERNA. — Se ha constituído un comité cultural cuyos fines serán cooperar a la acción oficial.

COLEGIO NACIONAL DE MENDOZA

Normalmente y sin tropiezo, ha transcurrido el año escolar y fuera del trastorno clausado por la clausura, por las epidemias reinantes, no ha habido novedad, en la organización interna del colegio.

Fué empeño de la dirección del establecimiento, que los profesores, intensificaron sus enseñanzas en el segundo cuatrimestre, ganando, en cuanto fuera posible, el tiempo perdido por las obligadas vacaciones y es satisfactorio hacer notar, que tanto los profesores como los jóvenes alumnos, respondieron en un todo a este esfuerzo y deseo.

De esta manera pudo conseguirse que los programas se desarrollasen completamente, salvo el de historia de la civilización que, por lo extenso, queda siempre sin que se desarrolle por completo.

La medida dictada por la superioridad, autorizando dividir en dos cursos, la física de la química, ha permitido que la enseñanza sea más eficaz en estas materias, toda vez que la práctica en ellas ha sido intensa y con intervalos regulares, con lo que se salva el recargo del estudio de estas asignaturas.

En el corriente año, se ha notado, y así lo han informado los profesores, una reacción favorable en los alumnos, en el deseo de investigar y de aprender; notándose una emulación que es fomentada y alentada por el cuerpo docente de esta casa, y un buen número de alumnos distinguidos.

Los cursos superiores, acompañados por los profesores de ciencias, han efectuado en el año, varias excursiones a las

diversas obras y fábricas de la ciudad, con fines educativos y científicos.

Estas excursiones han tenido la virtud de acentuar más las relaciones entre profesores y alumnos, lo que facilita la tarea educativa de los primeros.

Como un complemento de la acción interna del colegio, se piensa y así se hace gestiones, sería de dar al servicio público la biblioteca del colegio, que cuenta con un buen número de obras escogidas de verdadera consulta.

Con algunas reformas, de poco costo, en el salón de la biblioteca, quedaría en condiciones de llenar la necesidad apuntada.

La marcha regular del establecimiento durante el año, ha estado de acuerdo con las instrucciones recibidas de la superioridad.

COLEGIO NACIONAL DE SAN LUIS

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente cumplió sus tareas con el mejor éxito. Sus esfuerzos se orientaron siempre a colocarse de lleno al servicio de la enseñanza experimental hasta donde lo permitían las malas condiciones del edificio en que provisoriamente funcionó el colegio.. Se procuró en todo momento preparar a los estudiantes para las necesidades reales de la vida, ejerciendo el espíritu de observación y de investigación propios.

DISCIPLINA. — Los estudiantes de este colegio han observado un año más, su tradicional buena disciplina. El respeto mutuo y la armonía del personal docente han contribuído a ese resultado.

ACCIÓN EXTERNA. — Durante el año escolar se dieron conferencias públicas.

COLEGIO NACIONAL DE MERCEDES
(Provincia de San Luis)

Este instituto mejora a medida que pasa el tiempo.

Cuanto a la acción de puertas adentro, obsérvase el hecho en la calidad y cantidad de trabajos, el rendimiento de aptitudes útiles y aprovechamiento efectivo de la enseñanza, con-

cordantes con un valor promedial mayor de asistencia y puntualidad de alumnos y profesores.

Respecto a la acción externa, cúpole a este establecimiento la suerte de ser en San Luis, el centro iniciador y organizador de cuantas conmemoraciones cívicas de carácter popular se realizaron en el curso del año, como el rectorado tuvo el honor de ser — por deferente elección del vecindario — su presidente y portavoz en dichas oportunidades, dispensándole, además, la Intervención nacional, la distinción de llevar la representación de esta provincia a la de Catamarca, con motivo del centenario de la autonomía de esta última.

El colegio realizó también varias conferencias públicas, excursiones científicas y actos sociales, tomando en ellos participación destacada varios profesores.

La Asociación cooperadora, ha prestado importantes servicios al colegio y la sociedad, desarrollando un plan de educación social con el establecimiento de la copa de leche en una escuela provincial; mediante fiestas y ayuda prestada a estudiantes necesitados; con la adquisición de una manzana de tereno para el edificio, con la dotación de un gimnasio bastante completo e instalación de un sencillo gabinete de química, de gran utilidad para la enseñanza.

COLEGIO NACIONAL DE POSADAS
(Gobernación de Misiones)

MARCHA GENERAL DEL COLEGIO. — La marcha general del colegio se ha desarrollado sin interrupciones, debido a que los profesores han dictado todas sus clases, desde el comienzo del año escolar. Los programas no han sido llenados a causa de las extensas suspensiones de clase, originadas por las epidemias que obligaron a clausurarlas.

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente del colegio es competente. Casi todos los profesores poseen títulos que los habilitan para ejercer la cátedra que desempeñan.

La preparación general es muy buena, y la especial también.

En las reuniones de profesores que se efectúan para resolver los asuntos del colegio, se nota puntual asistencia o de-

muestran, casi todos, vivo interés por todo lo relativo al colegio.

DISCIPLINA. — Si en alguna oportunidad se han producido casos de indisciplina por parte de los alumnos, ellos han sido de carácter leve, no afectaron los fundamentos del orden y siempre tuvieron a su servicio el consejo sano y bondadoso del rectorado.

EDIFICIO. — En estos momentos se preparan los antecentes de la nueva propuesta de locación que en oportunidad será elevada a consideración de la superioridad.

ACCIÓN EXTERNA DEL COLEGIO. — La institución, vinculada por sus propios elementos a las esferas más representativas de la localidad, siempre tiene oportuna participación en todos los actos sociales patrióticos que se realizan en Posadas.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA ROSA DE TOAY
(Gobernación de La Pampa)

El establecimiento afianza su vida y se vincula cada día a la actividad intelectual del medio, gozando hasta la fecha, de todos los prestigios de una institución, administrada y orientada con el beneplácito de la colectividad; tales son las manifestaciones que la prensa local y los particulares traslucen al ocuparse del mismo.

El personal ha colaborado en la medida de sus fuerzas para alcanzar el mejor resultado de su acción y no obstante la circunstancia de que la sanción del presupuesto en época tardía impidió la oficialización del quinto año como curso nuevo, el personal docente designado con carácter interino para dictar las asignaturas de dicho curso, ha trabajado con consagración y probado desinterés, pues la regularidad de las clases se inició en el mes de marzo con personal voluntario y las designaciones se hicieron con carácter interino recién en el mes de junio.

La enseñanza no ha podido sino muy relativamente ser práctica y experimental debido a la carencia de gabinetes y laboratorios; esto no obstante, el aporte de profesores y alumnos y las visitas a usinas, instalaciones telegráficas y telefónicas, telleres del ferrocarril, etc., han subsanado en buena proporción la deficiencia anotada en ciertas signaturas.

La remisión hecha recientemente, de un gabinete completo de física, llenando una gran necesidad, hará desaparecer en el próximo curso escolar, la desventaja con que se ha luchado en el presente, para el desarrollo del programa respectivo. La instalación de este gabinete, exigirá ampliaciones en el edificio.

La disciplina no puede ser mejor; ella está basada principalmente en el respeto y observancia de las mutuas consideraciones, de modo que, siendo afán constante del personal cimentar el espíritu de dichas relaciones, la conducta del núcleo estudiantil, no ha dado lugar a intervenciones con carácter disciplinario de alguna importancia.

En lo que al personal docente respecta, hay entre sus miembros la suficiente armonía para salvaguardar la autoridad de cada uno de los profesores, y la seriedad del establecimiento donde por tal circunstancia la obra resulta común y el personal solidario en su responsabilidad general.

Se siente, sin embargo, la necesidad de celadores rentados, para poderlos responsabilizar eficazmente en la misión de gaurdar el orden interno; la afluencia de niñas, las incomodidades inherentes a lo inadecuado del local, y la falta absoluta de empleados de administración, si se exceptúa el secretario, determinan imperiosamente la necesidad de crear en el presupuesto venidero, cinco cargos de celador con alguna remuneración.

La biblioteca en formación cuenta con 759 volúmenes, los que se utilizan continuamente por profesores y alumnos; durante el presente año, 720 lectores han consultado 66 libros. Como se vé, el número de volúmenes es reducido; pero para realizar un acrecentamiento significativo, se requeriría una partida especial, ya que la partida de gastos no alcanza para efectuar mayores erogaciones.

Algunos profesores del colegio han dado conferencias de interés general para el público y para el personal de las escuelas de la localidad, las que han tenido excelente acogida y se han ensayado las conferencias de carácter histórico y geográfico con proyecciones luminosas, por alumnos del establecimiento, para estudiantes de las escuelas primarias.

ENSEÑANZA ESPECIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO
(Capital Federal)

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS. — La inscripción de alumnos en los cursos del profesorado ha ido aumentando año por año, habiendo alcanzado el que ha fenecido, a la cantidad de 572, que se descomponen por sexos en la siguiente forma: 316 alumnas y 256 alumnos.

El mayor número de alumnos se explica por la admisión de maestros normales, que de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 29 de diciembre de 1919, han ingresado al instituto en 1920 y 1921.

De los aspirantes inscriptos en primer año en 1920, un 69 por ciento, son mueres y de los inscriptos en primer año en 1921, son mujeres un 57 por ciento.

DESIGNACIÓN DE PROFESORES. — La designación de nuevos profesores titulares y el reconocimiento de servicios de varios profesores sustitutos, por decreto de fecha 16 de agosto de 1921, completamente de acuerdo con las propuestas de ternas elevadas a la superioridad y votadas por el Consejo directivo de profesores, después de dar toda la publicidad posible a las llamadas a concurso con tal objeto, han venido a llenar una necesidad imperiosa de la enseñanza del instituto, permitiendo dictar muchas asignaturas que a pesar de figurar en el plan de estudios, no se daban por falta de profesores, y también a evitar los cursos combinados, que si bien respondían a una necesidad del momento y obviaban dificultades de otra manera insalvables, no constituyen de ningún modo el ideal en ma-

Dicha designación fué acogida con entusiasmo por el alumnado de la casa, puesto que ella significaba una seguridad de su terminación de estudios sin tropiezos y con una preparación más sólida y completa.

El decreto a que se alude vino a satisfacer justísimos anhelos, pues, al completar el cuadro de profesores, coadyuvó ostensiblemente a regularizar la marcha de la enseñanza en el instituto.

El rectorado abriga la esperanza de que en el año próximo se harán los nombramientos de profesores titulares que

faltan, en la rama de literatura de la sección de filosofía y literatura, que no ha funcionado hasta el presente, siendo quizá una de las que reviste mayor importancia y en la que solicitan inscripción año por año un crecido número de aspirantes.

LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO DENTRO DEL PRESUPUESTO. — La situación del profesorado, en lo que se refiere al instituto, ofrece un aspecto completamente distinto a la del profesorado de los colegios nacionales.

En los colegios nacionales, la distribución horaria del trabajo docente entre el cuerpo de profesores, no ofrece los inconvenientes que en este establecimiento de índole especial y de carácter universitario.

En el instituto, donde cada profesor debe tener versación especial en la materia que enseña, donde la labor docente es sin duda alguna más intensiva y compleja que la del profesor del colegio nacional, donde la enseñanza que se imparte es superior y universitaria, pues se trata no de preparar bachilleres, sino de formar profesores que deben impartir una enseñanza racional y ajustada a los métodos y procedimientos más científicos y modernos, no es posible que cada profesor tenga como remuneración de sus servicios docentes, la misma asignación de que gozan los profesores de los colegios nacionales.

Si se agrega a lo dicho, que por tratarse de cursos especiales e intensivos, se requiere no solamente mayor caudal de conocimientos sino mucho mayor tiempo de preparación para las clases, y de que muchos profesores, por carencia de personal docente o para dictar el número de horas correspondientes a la asignación de una cátedra, tienen que dictar dos o tres materias distintas, cosa contraria a la especialización, resalta clara y evidentemente el hecho de que no es posible que se remunere al profesor del instituto en igual forma que a los de los colegios nacionales.

Es de desear, pues, que desaparezca una vez por todas la igualdad de remuneración entre los profesores del instituto y del colegio nacional, no solamente por su distinta misión, sino también por la mayor intensidad de tarea docente del profesor del instituto, que es como ya se ha dicho, un verdadero docente universitario.

Tal medida se impone como una necesidad reclamada po. los bien entendidos intereses de la educación nacional.

Reuniones de profesores de metodología y práctica de de la enseñanza. — El rectorado, convencido de la necesidad de unificar ideas entre los profesores de metodología y práctica de la enseñanza de cada sección, a fin de que se obtengan los resultados más fructuosos en la preparación de los futuros profesores, ha iniciado en el corriente año una serie de conferencias con dichos profesores, que despertaron gran interés entre los mismos y que se realizaron con éxito completo.

Uno de los puntos fundamentales que movieron al rectorado a auspiciar y llevar a cabo dichas conferencias, era el de evitar el posible peligro de que se introdujera en la enseñanza cierta heterogeneidad de métodos y procedimientos, que tenía que ser de funestas consecuencias para los resultados finales de la preparación de los aspirantes del profesorado.

Con el amplio cambio de ideas suscitado y el perfecto acuerdo establecido en dichas conferencias, ha quedado conjurado el peligro de heterogeneidad, único serio que pudiera ofrecer el mencionado sistema, colocándose así el cuerpo de profesores de metodología y práctica, en el ejercicio de su delicada e importante misión, bajo la acción reguladora de los cursos pedagógicos desarrollados en la casa.

El profesorado suplente. — El consejo directivo de instituto, convencido de la gran conveniencia de hacer práctica la institución del profesorado suplente, determinado por el reglamento orgánico, elevó el 22 de enero de 1921, después de un llamado a concurso, al cual se le dió la mayor publicidad posible, una propuesta de candidatos que fué devuelta al instituto, por no haber el consejo reglamentado el punto y a fin de que llenara tal requisito.

El consejo directo de profesores, en virtud de tal disposición, ha encomendado a la comisión de reglamento, la tarea de la reglamentación del profesorado suplente. Dicha comisión ya está trabajando en el asunto, que será sometido al estudio y consideración del consejo, en las próximas sesiones que esta corporación celebre.

Las tareas del consejo directivo. — Las tareas del consejo directivo de profesores han sido en este año tan im-

tensas y complejas como en el año anterior. Se han debatido y resuelto muchas cuestiones de verdadera trascendencia para la marcha y funcionamiento regular del instituto.

Se han celebrado tres y hasta cuatro sesiones mensuales durante el transcurso del año escolar de 1921, habiendo llegado a prolongarse algunas de ellas hasta tres y cuatro horas, concurriendo los consejeros, salvo raras excepciones, con la mayor asiduidad y decisión al cumplimiento de los deberes de su cargo.

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DE EDUCACION FISICA
(Capital Federal)

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente del establecimiento, reune las condiciones profesionales y técnicas para el buen cumplimiento de su misión. Está constituído por un número demasiado reducido de profesores si se tiene en cuenta la inscripción de la escuela.

Del punto de vista de su actuación en el establecimiento, asistencia, puntualidad y contracción al trabajo, el personal satisface las aspiraciones de la dirección que encuentra en los profesores todos, colaboradores eficaces en la obra común.

El profesorado es en su totalidad diplomado con títulos de médicos, maestros normales, además de los títulos especiales de profesores de educación física.

ENSEÑANZA. — La enseñanza es esencialmente práctica. Algunas ramas como la gimnasia práctica y la práctica pedagógica no admiten otra forma. La filosofía se estudia a base de experimentación personal en los laboratorios; del mismo modo, la anatomía, primeros auxilios, mecanismo y gimnasia teórica se dictan a base de observación, en lo posible.

Toda la enseñanza obedece a una orientación armónica que asegura la unidad del método y de los procedimientos aplicados.

Los resultados obtenidos están de acuerdo con esta manera de encarar la cuestión, lo que se puso en evidencia entre otras cosas por el hecho de que la enseñanza mantuvo su interés de parte de alumnos y profesores, aun después de conocido el decreto que suprimía los exámenes por el año en curso. E

conveniente hacer constar esta circunstancia como un acto de justicia para profesores y alumnos.

DISCIPLINA. — La disciplina del alumnado no se ha resentido un solo momento.

Los principios disciplinarios que usa la escuela están basados en el desarrollo del sentimiento de la propia responsabilidad; no hay celadores.

En cuanto a la disciplina y armonía del personal docente puede manifestarse que ellas no han disminuído, de tal suerte que en cuanto a este punto sólo hay que ratificar las opiniones consignadas en las memorias de años anteriores.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar es insuficiente para llenar las necesidades de la escuela. La escasa partida de gastos asignada por el presupuesto ($ 120 mensuales), no da oportunidad para reponer todo el que se deteriora por el uso. Es necesario amp'iar algunos renglones comprando aparatos para el laboratorio, elementos de juegos, obras para la bilioteca, etc. del establecimiento.

Cabe decir lo mismo en cuanto a muebles para los archivos, de los cuales se carece en forma casi absoluta, bancos y roperos para los guardarropas. Estos últimos son absolutamente necesarios para conservar las ropas de los alumnos en forma higiénica y más cómoda.

También se necesitan pizarrones y sillas en número suficiente para que sea posible reunir al personal en actos públicos, conferencias, lecciones en común, etc.

EDIFICIO. — El edificio ocupado por el instituto es de proiedad particular. El largo uso y la falta de reparaciones oportunas han hecho que su estado actual sea deficiente.

PRESUPUESTO. — Algunas partidas son insuficientes; en la número 5, deben figurar 25 horas de ciencias y letras en lugar de las 10 que actualmente se asignan; en la 7, debieran constar 15, en vez de 5, para llenar las exigencias de la escuela actualmente. Hay probabilidades de que la inscripción será mayor el año próximo.

En la partida número 8, debe agregarse un auxiliar, por que la escuela cuenta solamente con uno para atender los los trabajos de secretaría y vicedirección con una inscripción media de 500 alumnos.

También es conveniente que el presupuesto asigne por una sola vez una partida de 5.000 pesos para completar el material escolar que no ha sufrido modificación alguna desde hace más de diez años.

Funciona en la escuela bajo su patrocinio, la sociedad Amigos de la educación física y cooperadora del establecimiento, fundada en el año 1919. Esta asociación sostiene un profesor de canto, complementando así muy eficazmente la enseñanza del instituto. También organiza reuniones con el objeto de propagar el sistema argentino de educación física y tiene proyectado realizar cursos de extensión del mismo sistema.

El personal del instituto resolvió este año por juzgarlo oportuno, reeditar la *Revista de la Educación Física*, y sostenerla por sus medios propios, morales, intelectuales y económicos. La Sociedad cooperadora resolvió apoyar esta iniciativa, encontrando que así cumple con uno de sus fines.

En cuanto al plan de estudios que está actualmente en vigencia, debe manifestarse que es conveniente su ampliación, agregando algunas asignaturas y aumentando un año a los estudios.

Estas ampliaciones son necesarias para hacer más completa la preparación teórico-práctica de los profesores de educación física.

El plan vigente y dados los horarios actuales queda poco tiempo para la preparación técnica y aún científica, sin cercenar los programas y apresurar las prácticas. Por estas razones, se impone la prolongación del plan. El aumento del horario sería contraproducente por que la mayoría de los alumnos del instituto, son maestros o profesores que cumplen a la vez otras tareas, y para los cuales, un aumento de horas diarias de trabajo significaría la imposibilidad de cumplir con las tareas suplementarias que le impondrían los estudios y prácticas de esta escuela.

La extensión de las asignaturas del plan actual como así mismo los programas respectivos no necesitan modificciones.

La obra del instituto, que no es simplemente la de preparar profesores especiales sino también la de expandir sus doctrinas, haciendo así la verdadera obra eficaz de una ins-

titución educacional, no podrá cumplirse con la amplitud a que aspiran todos los que desde la dirección o desde la docencia, le dedican sus energías, sino cuando el establecimiento cuente con los elementos materiales suficientes. Entre estos se cuenta en lugar preferente el edificio propio y adecuado a sus fines.

Son obvias las razones que se pueden aducir en favor de ello, no solamente porque una escuela de esta especialidad requiere de un modo evidente, sino también porque no es explicable que contando no pocas instituciones particulares con los dineros oficiales para cumplir sus fines propios, esta institución nacional, que dicta las normas de la enseñanza para las escuelas y colegios del país, carezca de los más elementales instrumentos y medios de acción, campos de juegos y de deportes, gimnasios bien dotados, salas de conferencias, etc. debido todo a la falta de un edificio propio.

La evolución y desarrollo adelantado del instituto impone ya esta medida fundamental de parte del Gobierno.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS
(Capital Federal)

CONSIDERACIONES GENERALES. — El curso se inició en la fecha reglamentaria con 99 alumnos provenientes del año anterior, a los que se agregaron 30 de nueva admisión, haciendo un total de 129 alumnos.

La insuficiencia del local y la limitación de los recursos ofrece múltiples dificultades para el desenvolvimiento regular del instituto.

En primer lugar la imposibilidad de recibir a todos los sordomudos que presentaron solicitud y que se encuentran dentro de las exigencias reglamentarias. La falta de local ha obligado a la dirección a fijar la edad comprendida entre 10 y 11 años en vez de la de 8 a 11 establecida para el ingreso, impidiendo de ese modo que los aspirantes, sobrepasen la edad y queden privados de los beneficios de la enseñanza.

En segundo lugar, ese ingreso a los 11 años produce en los últimos cursos de perfeccionamiento una verdadera disersión, pues los sordomudos llegados a 16 y 17 años, capaces de

manejar las herramientas de su oficio, se sienten deseosos de aplicar sus actividades a fines remunerativos, libertándose de la relativa ejecución a que les obliga la vida del internado. El sordomudo con alguna instrucción, lleno de energías y con los ardores juveniles, anhela su mayor independencia impulsado por los más nobles propósitos: el trabajo para atender a sus necesidades y las de su familia. Es así como se le ve con todo empeño y asiduidad acudir en demanda de trabajo o empleo, el que una vez obtenido procura conservar, dedicándole todos sus esfuerzos y entusiasmos.

No es de extrañar, entonces, que después de cinco o seis año de enseñanza, en la época en que los alumnos aplican la palabra oral con cierta facilidad, esos jovencitos que empiezan a experimentar las sugestiones de la adolescencia se empeñen con la anuencia de los padres muchas veces, en retirarse del instituto, privándose a sí mismos y a los institutores de la mejor y optima cosecha, que es la que se recoge en los últimos dos años de perfeccionamiento.

El fenómeno señalado, que se viene repitiendo con marcada frecuencia, obliga a pensar en la necesidad cada año más apremiante, de dotar al instituto de un local propio y en la conveniencia de habilitar un local amplio que permita siquiera la admisión de unos 50 o 60 sordomudos, elevando el efectivo de alumnos a 180 o 190. Existen en carpeta numerosas solicitudes de niños que tiene 8 a 10 años y cuyo ingreso se viene aplazando por los motivos expuestos.

DISCIPLINA — TALLERES. — Respecto de la disciplina poco es lo que corresponde agregar a lo ya expresado en informes anteriores.

Ha habido que luchar durante el año con los inconvenientes que resultan de la capacidad del personal encargado de la vigilancia, pues dada la escasa remuneración que gozaba no era posible encontrar personas dotadas de las condiciones indispensables para desempeñar esos puestos y cuando se las ha encontrado, al poco tiempo han dejado el puesto por haber conseguido ocupaciones mejor remuneradas.

El aumento genera len los sueldos que acaba de hacerse efectivo ha de contribuir a remediar la deficiencia apuntada, que ha venido constituyendo de varios años a esta parte, una

preocupación de la dirección, la que entiende que es menester fijar a esos empleados un sueldo que sea un aliciente que permita aspiren a desempeñarlo personas que reunan las condiciones exigidas de cultura, tacto y habilidad.

Corresponde hacer notar una circunstancia que habla muy alto en favor de la corrección y la disciplina de los alumnos y es que, habiendo quedado el establecimiento sin celador en un momento dado, ellos mismos se encargaron durante varios días de las tareas de vigilancia, y en todo ese lapso de tiempo no ocurrió ninguna irregularidad, portándose los alumnos con toda cultura y moderación.

Los talleres han funcionado normalmente, habiendo realizado una activa labor el de zapatería, que tiene a su cargo las reparaciones y la confección de todo el calzado de los alumnos. El maestro es un obrero bien preparado y trabaja en el taller con entusiasmo y acierto.

El taller de talabartería cuenta con un maestro entendido en su ramo y poseedor de excelentes condiciones para enseñar y hacerse querer de los aprendices. Estos han hecho verdadero progresos.

El taller de canastería cuenta también con un maestro bien preparado, amante de sus alumnos; pero que no ha demostrado toda la contracción y puntualidad deseable.

El taller de carpintería que es el más concurrido tiene un maestro que conoce bien su oficio, pero que carece de las condiciones y aptitudes que necesita el enseñante. Puede afirmarse que los alumnos, una vez egresados, se ganan la vida en los trabajos del oficio que han aprendido en el instituto.

Corresponde, no obstante, señalar la conveniencia de nombrar una comisión nacional que se encargue de patrocinar a los ex-alumnos del instituto, ayudándolos en su esfuerzo por buscar ocupación en armonía con sus aptitudes, empeño en el que fracasan algunas veces por carecer de una mano protectora que los guíe y los sostenga.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS
(Capital Federal)

El personal ha trabajado con asiduidad y el orden y disciplina han sido perfectos.

La obra del instituto ha sido debidamente analizada y apreciada por los estudiosos que han frecuentado sus aulas durante el curso escolar, imponiéndose con marcado interés de la labor que realiza. I a este respecto cabe recordar por la importancia que reviste, la visita efectuada por el profesor Mr *John Dutton Wrigt*, director fundador del instituto Wright de Nueva York, prestigioso educacionista con muchos años de consagración exclusiva a nuestra enseñanza, habiendo sido profesor de la célebre sordomuda ciega *Elena Keller*. Después de minuciosas observaciones de los métodos y procedimientos empleados en la enseñanza, comprendió el resultado de sus repetidas visitas en las palabras que siguen que, por especial deseo, dejó escritas como un recuerdo de las mismas:

" He empleado dos días muy interesantes visitando este " establecimiento, magníficamente provisto e inteligentemen- " te dirigido".

" La Argentina debe ser congratulada por poseer seme- " jante institución. Indica que ese gran país ha alcanzado el " primer rango en el progreso educacional de la instrucción " de los sordomudos".

" Esta escuela puede compararse de la manera más favo- " rable con todos los colegios para sordos que he visitado en " cada país."

Es altamente satisfactorioo dejar constancia del testimonio de que se trata por ser una opinión técnica abonada con la competencia y la ilustración que caracteriza a su autor, quien además de haber dedicado los mejores años de su vida al progreso de esta enseñanza en su país, ha recorrido las principales naciones del mundo con el propósito de conocer los mejores institutos.

A raíz, pues, de sus prolongados estudios sobre el estado de esta institución en otras naciones, ha dedicado en importantes revistas extranjeras, conceptos altamente elogiosos para este país.

El edificio y el mobiliario no han sufrido modificación alguna; tampoco ha aumentado el material de enseñanza.

Curso de aplicación. —Como los cursos inferiores resultaran los más concurridos, fué necesario refundir dos de las clases superiores a fin de contar con el personal docente reque-

rido, el que ha tenido que soportar una tarea excesiva para atenderlos debidamente. La dirección se complace en dejar constancia de este hecho que demuestra su desinterés y dedicación.

Los talleres funcionaron en igual forma que el año anterior, en las horas de la tarde, dirigidos por sus respectivas maestras.

El servicio sanitario fué convenientemente atendido por el médico del establecimiento, no habiéndose producido durante el año, novedad digna de mención.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA. — La mayor economía en las inversiones ha sido norma constante en la administración del establecimiento, que no se ha descuidado en ningún caso.

Es así como, a pesar de su reducido presupuesto en relación con la población escolar, ha podido suministrar a las alumnas artículos alimenticios de primera calidad y llenar las necesidades más indispensables inherentes al internado, pudiendo afirmar que este es entre sus similares el que ocasiona menos gastos al erario.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
(Capital Federal)

CONSIDERACIONES GENERALES. — Este establecimiento inauguró sus clases en la fecha reglamentaria con una inscripción de 115 alumnos provenientes del curso escolar de 1920, a los que se agregaron 16 de nueva admisión, haciendo un total de 131 alumnos, 70 varones y 61 mujeres.

La conducta ha sido ejemplar en la casi totalidad de los internos.

En estos últimos años se ha despertado un marcado cariño por el libro y un gran entusiasmo por las sesiones de lectura selecta que dan miembros del personal o amigos del instituto.

La dirección, satisfaciendo un íntimo y legítimo anhelo de un grupo de alumnos que se ha destacado siempre por sus inclinaciones literarias, solicitó y obtuvo la creación de un curso de literatura y de francés.

Después de las vacaciones de invierno, inauguró una clase

de declamación, asistiendo a ellas varias niñas y un varón, de los que siguen estudios literarios, y todos han hecho evidentes progresos, poniendo de relieve el encomiable esfuerzo de sus profesores.

En cuanto a los estudios musicales puede decirse que se llevan a cabo respondiendo a un programa impuesto por las necesidades y disposiciones de los ciegos, predominando en el estudio del instrumento, como es fácil suponer, la enseñanza individual.

PLAN DE ESTUDIOS. — Los alumnos han formado, gracias a su preparación, una orquestita bastante buena con repertorio abundante y ejecutantes animosos, que actúa con el éxito por todos conocidos. No ha sido necesaria la intervención de profesor alguno para este resultado.

La dirección se ha preocupado seriamente de la biblioteca musical, habiendo encargado a Europa una buena colección de obras, además de las numerosas que ya posee catalogadas en el sistema Braille.

La obra que realiza el instituto ha tenido, durante el año, su más franca y amplia exteriorización en el buen número de audiciones públicas, musicales y literarias, dadas en el local del establecimiento; en la visita de los cursos superiores de la mayoría de las escuelas normales de la Capital y en la de muchísimos estudiosos que, aisladamente, se interesaron por conocer tanto la enseñanza especial que se imparte a los ciegos, como el programa de vida que desenvuelve el internado.

Los alumnos han concurrido fuera del establecimiento a las matinées de la temporada lírica del Colón, a varias conferencias dadas en el colegio nacional de Buenos Aires, en el colegio del Salvador, etc.; en las que distinguidos oradores, trataron temas como el de la vida y las obras de Cervantes y de Dante; a varias audiciones de los alumnos superiores del conservatorio Buenos Aires y del Consejo nacional de mujeres; a un concierto de órgano en la iglesia de San Carlos y a los conciertos de las grandes maestros: Backhaus, Segovia, Friedmann, Stefani, cuarteto Wendling, etc.

Ultimamente la señora Flora Ramayón de Martínez Campos, consignó en su testamento, poco antes de fallecer, la suma de cincuenta mil pesos a favor de este establecimiento.

Todo hace esperar que dentro de pocos años la institución argentina de ciegos, tendrá de la sociedad y de la generosidad privada, los medios necesarios para llenar con toda amplitud la misión humanitaria y noble que le corresponde desempeñar en el país.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES
(Capital Federal)

Este año se ha desarrollado normalmente, con la sola reserva debida al hecho de haberse clausurado las clases por disposición ministerial y atendiendo a razones de salud pública, desde el día 23 de junio hasta el 15 de agosto

Obligado paréntesis a los estudios, que trajo como consecuencia el decreto emanado del P. E. que establecía el término medio de cuatro puntos, válido para las promociones anuales y que debía obtenerse computando las clasificaciones de los exámenes bimestrales.

Todo lo cual tomó a nuestro elemento estudiantil en buen grado de preparación, debida en parte a la propia contracción al trabajo, y en buena medida también al redoblado esfuerzo del personal docente, que, aleccionado y alerta, por análogos casos de años anteriores, quizo y pudo compensar por medio de una labor intensa, la mengua de tiempo producido.

Dentro de los conocidos recursos de que dispone la dirección hizo cuanto estuvo a su alcance para introducir gradualmente algunas mejoras en la enseñanza.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES.
(Capital Federal)

Aumentado desde el año anterior su presupuesto, su situación desde luego ha mejorado; pero no puede dejarse de

insistir en la manifestación de que la partida dedicada a gastos generales es de todo punto insuficiente.

Una vez más se manifiesta que las condiciones técnicas y personales de todos los profesores es sobremanera satisfactoria.

En la anterior memoria se hacía referencia a la construcción de un gran salón que prestaría gran utilidad a la escuela, en su doble carácter de local para exposiciones, conferencias, proyecciones, etc. Hoy está terminado y en condiciones de ser habilitado en el próximo período escolar, siempre que la superioridad lo provea de los muebles solicitados.

A pesar de no contar el establecimiento con más que profesores de dibujo y materias teóricas, los alumnos de pintura, escultura y grabado, que personalmente prepara la dirección, están adelantados al punto que algunos se han presentado al "Salón Nacional" y al "Salón Nacional de Artes Decorativas", obteniendo diplomas como recompensa en este último, y además han figurado en primera línea en la exposición de estudiantes de bellas artes.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO SUD
(Capital Federal)

La escuela inició el curso escolar el día primero de marzo y lo clausuró el 10 de noviembre, todo ello de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor.

El elemento estudiantil se compone, en su mayoría, de hogares humildes, constituídos por hijos de obreros e industriales. La particularidad descollante la constituye el ansia de mejoramiento intelectul, moral y económico. Se caracteriza esta escuela por observarse en ella la transformación más completa que se va operando del alma estudiantil en sus sentimientos hacia el patriotismo y el deber, constituyendo todo esto un fenómeno psicológico apreciado por todos aquellos que han tenido oportunidad de tratar a ese elemento.

La disciplina ha sido todo lo buena que ha podido ser.

Se ha seguido en la escuela el impulso al culto de la patria con la resolución del 6 de mayo de 1919, aplicando el

memorable decreto del Poder Ejecutivo del día 4 de dicho mes y año. Es y será siempre lo fundamental proponder al arraigo del sentimiento de la nacionalidad y el mejor medio de dar reglas a ética humana a las generaciones en formación, por la pureza del ejemplo y de las virtudes de la tradición nacional.

Se ha aplicado durante el curso fenecido lo mismo que en el anterior, el plan autorizado en abril de 1919. Para los cursos nocturnos, o sea para los aspirantes al título de tenedores de libros, se implantó el mismo plan en primero, segundo y tercer año, de modo a cumplir paulatinamente la transformación del viejo y arcaico plan de estudios para tenedores de libros, uniformándolo con el que siguen los aspirantes al título de perito mercantil. Así, pues, rigiendo el mismo plan, se egresará de cuarto año con el título de tenedor de libros y completando el quinto se obtendrá el de perito mercantil.

ESCUELA DE COMERCIO DE MUJERES
(Capital Federal)

INSCRIPCIÓN. — La inscripción de alumnas, iniciada temprano, fué cerrada el primero de marzo de 1921, en que se inició el curso escolar con 498 alumnas (cursos diurnos y nocturnos), clausurándose con 481, en ambos cusos.

ASISTENCIA DE PROFESORES. — Puede decirse que la asistencia de los profesores ha sido regular.

NUEVO EDIFICIO. — La nueva casa del establecimiento — merced a la atención prestada en un momento crítico para la estabilidad del edificio que ocupaba la escuela — llena las condiciones requeridas.

ÚTILES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA. — Los útiles y materiales escolares están muy deteriorados por el uso, siendo de desear que fueran substituídos, aumentados y renovados, los más aceptables.

PERSONAL DOCENTE. — El personal, en su mayoría diplomado, cumple su misión con manifiesta dedicación y asistencia regular, salvo excepciones, que son de lamentar.

DISCIPLINA. — La forma familiar con que se dirige el carácter, sentimientos y estudios de las educandas, permite, felizmente, manifestar que es muy reducido el número de alumnas que han debido ser observadas, manteniéndose todas las alumnas con modalidades sencillas y serenas, ejercitadas en un ambiente de bondad y de cultura manifiestas.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE LA PLATA
(Provincia de Buenos Aires)

MATRÍCULA. — Se inscribieron en los diversos cursos, como regulares e incoorporados 389 alumnos, acusando un aumento sobre el año anterior (329), de 15,42 por ciento.

CLASES. — Se iniciaron en la época reglamentaria y se desarrollaron normalmente, salvo un caso que requirió una sanción disciplinaria casi extrema, hasta el 8 de octubre en que fué necesario clausurarlas en vista de hechos producidos y que oportunamente se dió cuenta a la superioridad.

ENSEÑANZA. — Se dictaron las clases en todos los cursos de acuerdo con el plan oficial y según los programas analíticos confeccionados por la dirección y profesores. Estos programas han sido vistos en casi la totalidad de las asignaturas.

La asistencia del personal y alumnos ha sido buena, y de ella dan cuenta las estadísticas respectivas.

Como en años anteriores el horario fué continuo de 7 horas a 11 horas 50, para los cursos de peritos mercantiles y de 20 horas a 22 horas 25, para el curso nocturno.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA
(Provincia de Buenos Aires)

Se inició el año escolar de 1921 con 239 alumnos y terminó con 216, número que supera en mucho a la inscripción de otros años; funcionando los cinco cursos de peritos mercantiles y el curso preparatorio con dos divisiones.

Este gran número de alumnos hace pensar que pronto será necesario una ampliación del edificio que actualmente resulta estrecho para efectuar con comodidad el funcionamiento de las clases, el desdoblamiento en dos turnos, procedimiento que no es el más conveniente, porque este hecho entorpecerá la

práctica de los alumnos en los gabinetes; en los escritorios y el aprovechamiento de la biblioteca que funciona a la tarde en los salones de la escuela.

La enseñanza ha seguido el rumbo de los años anteriores y no se ha hecho ninguna innovación, sino tratar de mejorar los procedimientos para la mejor obtención de los fines que persigue esta escuela, que es la de formar hombres aptos para el desempeño de las tareas comerciales.

El día 14 de octubre la escuela especialmente invitada por el señor presidente de la Sociedad rural, concurrió a presenciar el trabajo de clasificación de los miembros del jurado. El día 23 de mayo partió la escuela en una excursión a Puerto Militar con objeto de presenciar la emocionante ceremonia de la jura de la bandera por los conscriptos de la armada nacional.

Acompañaban a la escuela varios padres y miembros de la asociación cooperadora; institución que costeó los gastos que se ocasionaron. La acción de dicha asociación es constante y, así pues, ha conseguido en préstamo para la escuela una apreciable extensión de tierra adyacente al edificio donde se instalará el gimnasio el año próximo.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE CONCORDIA
(Provincia de Entre Ríos)

La enseñanza como en los años anteriores se ha desarrollado con especial insistencia en todo aquello cuyo dominio perfecto es tradicional en esta escuela, y a la cual debe atribuirse la creciente aceptación de sus egresados. Los programas se han cumplido en general, no quedando ningún tópico de importancia capital sin su correspondiente desarrollo en clase.

La disciplina ha sido buena.

Los medios de que dispone la escuela para la acción social y patriótica, no le permite realizar fiestas de resonancia social. La celebración de las fechas patrias y la glorificación de los próceres se han realizado, como en otros años en la sencilla intimidad del establecimiento, donde pueden intervenir, sin desmedro, hasta los elementos más humildes. Estos actos modestos, conjuntamente con las oportunas explicaciones dadas por los profesores en las respectivas clases, constituyen un

homenaje que deja en el espíritu juvenil impresiones no menos duraderas y eficaces que las fiestas aparatosas y los discursos de alto vuelo.

Pero hay una acción patriótica de distinto orden, aunque no de menor importancia que se halla especialmente encomendada a esta escuela, precisamente por el medio en que actúa la *asimilación nacionalista* del numeroso elemento, extraño a la sociabilidad argentina, que frecuenta sus aulas. Sucede, pues, que aproximadamente la cuarta parte de los estudiantes de la escuela provienen de las colonias judías, que tan numerosas e importantes son en esta parte de la provincia de Entre Ríos. La gran mayoría de ellos han nacido en el país, pero no son argentinos más que de nombre; no lo son ni por suc
pero no son argentinos más que de nombre; no lo son ni por sus
Hijos de una raza que ha sufrido lo indecible bajo opresiones y persecusiones milenarias, son díscolos que llevan en su sangre todas las rebeldías, las desconfianzas y los egoísmos de los oprimidos. Hacerles palpar las inmensas ventajas que este país generosamente les brinda; hacerles sentir los halagos del trato igualitario en un ambiente en que la capacidad para el trabajo y la dignidad de la conducta son los únicos valores que cuentan en el haber personal, hacerles aceptar de buen grado el principio de autoridad que hace posible la convivencia en una sociedad ordenada; hacer, en fin, que por todos estos medios se abran sus espíritus a la vida libre y que se incorporen con amor a la sociedad que ya los tiene acogidos en su seno; eso es, brevemente, delineada, la tarea patriótica especial que se trata de cumplir en las múltiples incidencias de la vida escolar.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE TUCUMAN

ENSEÑANZA.—Se ha conseguido hacer práctico lo ordenado en el decreto de fundación de la escuela, el cual fija la condición de que tendría el mismo plan de enseñanza que su similar de Rosario; habiéndose preparado y desarrollado un programa de acuerdo a las necesidades de la época, completamente sintético y analítico, lo que permitirá a los nuevos egresados el ingreso en las demás escuelas y facultades de la república,

que tiendan al mismo fin. Al confeccionar este programa, se ha tenido en cuenta, también, la situación especial de esta zona y se ha tratado de hacer un estudio más detenido de lo que a ella se refiere.

La enseñanza de ciencias naturales es práctica, haciéndose todos los experimentos posibles en el laboratorio de química y física, lo que permitirá a los estudiantes el acopio de buenos conocimientos para efectuar análisis y así tener un más extenso campo de acción.

Respecto a la enseñanza de contabilidad, se sigue la tendencia de las demás materias, es decir, darle toda la práctica posible a objeto de asegurar en los alumnos los conocimientos adquiridos, para así evitar, los conocidos inconvenientes de que son víctimas al entrar al mundo de los negocios.

En el castellano se trató de dotar a los alumnos de un vocabulario comercial, tan completo como fué posible y en familiarizarlos con la redacción de cartas y documentos comerciales, aprovechando para esta enseñanza, todas las oportunidades que se presentaron en las clases y destinando, también, y especialmente, a ese fin, algunas de ellas. Este procedimiento, experimentado con éxito en los años anteriores es el único aplicable, por lo que tiene la virtud de hacer conocer la correspondencia mercantil.

En caligrafía, el método general que se adoptó es igualmente práctico, analítico y sintético. Los cuadernos usados por los alumnos, en clase, son simplemente rayados. El profesor de la materia reparte en clase, modelos de escritura inglesa, redonda, vertical, redondilla, gótica y rasgos caligráficos ejecutados por él mismo.

Disciplina. — Sobre este tópico muy grato es informar que, debido al celo con que en los años anteriores se ha ido trabajando en favor de la implantación de una disciplina voluntaria, es decir, emanada de los menos a quienes debe aplicársele y que sea hija de la moral de cada individuo, ha tenido ésta su fruto, como puede constatarse por el hecho de que, en este año, no se hayan registrado casi, actos de protestas, como tampoco haya habido quejas de alumnos contra profesores ni de éstos contra aquéllos.

El personal de enseñanza marcha en perfecta armonía y

observa sin exigencias ni violencias la disciplina general de la casa, no habiendo que lamentar hechos que la afectan.

El edificio es bueno, cómodo y bien ventilado. El piso de las aulas es de madera y el de las galerías y patios es de baldosas, siendo necesario, si la escuela ha de continuar en este local, pedir el cambio de baldosas, por mosaicos; pues los primeros observan mucha humedad, siendo demasiado frías para invierno y de difícil aseo.

Es indiscutible ya el crédito que la escuela ha tomado en esta provincia y las demás de la República y muy especialmente en las vecinas, probándolo el hecho de la afluencia siempre creciente de estudiantes radicados en estas últimas, llegando hoy a su máximo desarrollo con el curso de contadores que funciona normalmente, dándole una importancia ponderable en el desenvolvimiento comercial del norte, por la preparación que tienen los que de ella egresan, y, que más tarde, se traduce en acción benéfica para sus intereses.

La falta de contadores en esta región, ha obligado a los tribunales a aceptar que actúen como tales, simples profesionales sin más título, sin otros conocimientos especiales que los sugeridos por la práctica, que no alcanza a reemplazar la preparación científica de los primeros.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION
(Capital Federal)

La marcha del establecimiento durante el año 1921, se vió afectada por las interrupciones de clases que se produjeron debido a causas diversas. La más larga fué la ocasionada por la epidemia gripal que se dejó sentir durante los meses de invierno y que motivó la clausura del establecimiento desde el 23 de junio hasta el 10 de agosto. Luego, las conmemoraciones patrióticas, las fiestas de los alumnos y las inasistencias colectivas de éstos, redujeron más aún los días de labor en la Escuela. No debe, pues, extrañar que con tantas suspensiones de clases, se haya resentido la enseñanza, efecto que ha podido aquilatarse por la cantidad y calidad de los trabajos prácticos y la preparación general de los alumnos, bastante inferior, por cierto, a la que éstos acusan en años normales. Sin embargo, se hizo lo posible para que los alumnos recuperaran el tiempo perdido en

lo que atañe a las prácticas de taller y de laboratorio, y se recomendó a los profesores que limitaran sus explicaciones a los temas fundamentales de los programas, pero sin descuidar el desarrollo íntegro de éstos últimos. Con todo, la enseñanza dió resultados poco satisfactorios y lo más sensible es que la preparación deficiente de los alumnos no dejará de entorpecer el desenvolvimiento de los cursos del próximo año escolar.

Como se anunció en la memoria del año anterior, se continuó trabajando en la organización de la especialidad química, terminándose el laboratorio general para trabajos de alumnos que fué habilitado en el segundo semestre. Otras dependencias del mismo laboratorio están actualmente en vías de quedar terminadas.

Fueron también habilitadas para la enseñanza las instalaciones correspondientes al laboratorio y taller de cinematografía, las cuales fueron ejecutadas por el personal de la Escuela. Es sensible, sin embargo, que la suma de 6.000 pesos moneda nacional, acordada por el Ministerio con ese objeto haya resultado insuficiente para adquirir todos los aparatos y materiales que se necesitan. A pesar de ello, la instrucción práctica de los primeros alumnos del nuevo curso se hizo en la mejor forma posible utilizando los elementos que se tenían a mano.

Se propuso también instalar en forma definitiva el taller de cerámica que funciona actualmente con un horno provisorio, pero no se pudo debido a la falta de recursos. En diversas ocasiones se ha insistido en la necesidad de elevar la partida de gastos generales a 4.000 pesos mensuales por lo menos, sin que ninguna de las gestiones realizadas en ese sentido haya tenido éxito. La cantidad de 3.500 pesos mensuales para gastos generales de que dispone la Escuela actualmente, no alcanza para atender las necesidades de ocho talleres, ocho laboratorios, biblioteca y museo tecnológico, en los cuales reciben instrucción práctica y objetiva 900 alumnos de los cursos diurnos y nocturnos, sin contar la gran cantidad de alumnos de otros institutos que también concurren al establecimiento para aprovechar sus buenas instalaciones y colecciones. Si se compara la asignación, de 650 pesos mensuales que tiene una escuela nacional de artes y oficios para gastos generales y de talleres,

con la de la escuela industrial, resulta mucho más favorecida la primera. En efecto, las escuelas de artes y oficios no tienen en el mejor de los casos, más de 60 alumnos, de manera que disponen de 10.80 pesos mensuales por alumno para atender tres talleres y un pequeño gabinete de física y química. En cambio, la escuela industrial, sólo cuenta con 3.88 pesos mensuales por alumno. Durante el corriente año, la escuela dispondrá de nuevos locales en el sótano del edificio, en los cuales podrá instalarse cómodamente el taller de cerámica, si se consigue reforzar a 4.000 pesos mensuales por lo menos la partida de gastos generales.

PERSONAL DOCENTE. — La asistencia de los profesores se resintió algo con la epidemia gripal. La asistencia media del personal en los cursos diurnos, sólo alcanzó a 89,4 por ciento contra 91,4 por ciento a que llegó el año anterior. En los cursos nocturnos fué de 94,3 por ciento contra 94 por ciento a que ascendió en 1920. Sin embargo, son varios los profesores que acusan una asistencia mayor del 95 por ciento.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se dictó en la misma forma que en años anteriores, ejecutando los alumnos sus dibujos, trabajos de taller, ensayos de laboratorio y proyectos, de acuerdo con el programa que según una disposición reglamentaria debe fijarse cuando se inician los cursos. Debido a las causas mencionadas al principio, los alumnos no pudieron ejecutar toda la serie de trabajos que ese programa comprendía, por lo que se consideró equitativo reducir el número de aquellos para cada materia.

La enseñanza de la química industrial, tropezó nuevamente con dificultades ocasionadas por la falta de material de enseñanza, que no fué posible adquirir con la partida reducida asignada a la escuela para gastos generales del establecimiento. Restablecida esa especialidad hace 3 años, no se la dotó de los elementos que se requiere para las investigaciones de laboratorio y las prácticas industriales correspondientes. Para normalizar este género de enseñanza práctica se necesita una suma no menor de 25.000 pesos moneda nacional, con la cual se podría instalar una pequeña planta para la fabricación de jabón y glicerina, y otra para la obtención de aceites.

La especialidad eléctrica ha progresado notablemente con la instalación del taller mecánico para trabajo manual de electricidad, cuyo equipo ha sido aumentado con nuevos tornos. Las comodidades que ofrece este taller permitirán en lo sucesivo, la construcción de motores eléctricos por los alumnos, trabajo que se iniciará en el próximo curso.

En el taller de ajuste y de mecánica, se construyen pequeñas máquinas-útiles que recibirán aplicación en otras dependencias de la Escuela.

En el taller de galvanotécnica los alumnos practicaron con éxito en la reproducción de medallas, en el bronceado, plateado y niquelado de objetos diversos, en la reproducción de clisés y en la aplicación de la fotografía para la obtención de moldes con destino a trabajos galvanoplásticos.

Es sensible que el tiempo destinado en el plan de estudio vigente a los trabajos de taller y de laboratorio, resulte insuficiente para el aprendizaje que sería más completo si el alumno pudiese dedicarle un mayor número de horas semanales. Años atrás, se sometió a la consideración del Ministerio un proyecto de reforma parcial del plan de estudios vigentes que se refería a las especialidades mecánica y eléctrica, pero que afectaba también a los cuatro primeros años del plan vigente. Según este proyecto, se reducía la parte teórica a lo más indispensable, lo que permitía aumentar en forma apreciable el número de horas semanales que deben dedicarse a prácticas de taller y de laboratorio. Sería de desear que la modificación proyectada se implantara a la brevedad posible para que los alumnos salgan de la Escuela con mejor preparación.

Como en años anteriores, los alumnos de sexto año realizaron excursiones de estudio por el interior del país, durante el mes de julio. La de alumnos de la especialidad química bajo la dirección del profesor de la materia se inició el 8 de julio y terminó el 22 del mismo mes. Las fábricas, establecimientos y obras públicas que este grupo visitó, fueron las siguientes:

Fábrica de papel de P. Denti en Campana; Frigorífico "The Anglo South American Meat Co. y la Compañía de productos químicos "La Diana" en Zárate; Refinería de azúcar

"La Argentina", en Rosario y el convento histórico de San Lorenzo; Destilería de leña de B. Fuchs (h.) y Cía. en El Tío; Hornos de Cal de Cerrano y Cía. y de Miguel Thea, en Córdoba; Dique de San Roque y central hidroeléctrica de Casa Bamba; Fábrica de cerveza de Río Segundo; Fábrica Nacional de Cemento Portland en Rodríguez del Busto; Central hidroeléctrica de Lules; Ingenio San Pablo; Casa de la Independencia y visita, al trapiche histórico de Colombres, en Tucumán.

Las visitas a los establecimientos mencionados se efectuaron teniendo los alumnos conocimientos generales de las industrias respectivas que habían sido explicadas en clase por el profesor.

Los alumnos de la especialidad eléctrica acompañados por el profesor, recorrieron las ciudades de Mendoza, San Juan, Córdoba, y Rosario, partiendo de esta Capital el día 10 de julio por la mañana para estar de regreso el día 19 del mismo mes. Este grupo se dirigió a Cacheuta para visitar las obras de captación de energía hidráulica de la Compañía de Luz y Fuerza de Mendoza. Visitaron después la hidroeléctrica de Godoy Cruz (Mendoza), perteneciente a la misma compañía. Luego efectuaron una excursión al dique del Río Mendoza y a la hidroeléctrica situada en Luján de Cuyo que también pertenece a la misma compañía. En la ciudad de Mendoza visitaron la hidroeléctrica y la bodega de la sociedad anónima Domingo Tomba. Acompañados por el Director de Obras Públicas de San Juan, los alumnos realizaron una visita a los diques de La Puntilla y San Emiliano; a la fábrica de caños de cemento de las Obras de Salubridad de la Nación y a la central de la Compañía Andina de Electricidad en San Juan. Además, un grupo de alumnos se trasladó al dique de Zonda, ubicado en el valle del mismo nombre. En el viaje de San Juan a Córdoba, los alumnos aprovecharon una parada larga del tren en Cruz del Eje para recorrer los talleres del Ferrocarril del Estado. La permanencia en Córdoba sirvió para visitar el dique San Roque, las hidroeléctricas del Dique Molet, Casa Bamba y Calera, y la fábrica de cal de A. Bourri-

chon. Por último, en Rosario los excursionistas recorrieron todas las instalaciones de la Refinería Argentina.

Los alumnos que se dedican a la especialidad de construcciones efectuaron una excursión acompañados por el profesor. La jira comprendió la visita de la fábrica de cemento portland en Hinojo (Provincia de Buenos Aires), y la calera Victoria que es la más importante de dicha zona; los edificios públicos de Rosario, los principales monumentos que la arquitectura colonial ha dejado en Córdoba; algunas caleras de los alrededores de esta ciudad y los más importantes establecimientos industriales de Tucumán.

Finalmente, los alumnos de la especialidad mecánica, dirigidos por el profesor, realizaron del 7 al 14 de julio una excursión en la que visitaron el dique San Roque, las hidroeléctricas que existen sobre el Río Primero, el ingenio San Pablo y los talleres en Tafí Viejo del Ferrocarril del Estado.

Estas excursiones resultaron de verdadero provecho para los alumnos, pues en todas partes obtuvieron éstos buena acogida y se les dieron los informes y explicaciones que necesitaban.

Durante el año se efectuaron en la escuela, interesantes exhibiciones cinematográficas, sobre asuntos técnicos, entre las cuales llamaron especialmente la atención la película "Suecia-Industrial" que fué prestada por la Compañía Sudamericana S. K. F. y varias otras relativas a la metalurgía del acero provenientes de la fábrica Krupp, que también fueron facilitadas desinteresadamente por los representantes de esa firma.

Como en años anteriores los alumnos de los cursos diurnos y nocturnos recorrieron fábricas, talleres y obras públicas acompañados por profesores del establecimiento.

INGRESO, MATRÍCULA Y ASISTENCIA DE ALUMNOS. — Las clases se iniciaron con un total de 663 alumnos matriculados en los cursos diurnos, contra 649 que se inscribieron el año anterior. La inscripción en primer año alcanzó a 261 contra 266 en 1920.

En los cursos nocturnos, la inscripción total en las divisiones preparatorias, en las dos divisiones de mecánica, en

la de electricistas, en la de constructores, en la de decoración interior y en la de cinematografía, llegó a 274, contra 264 que hubo en 1920.

GABINETES, LABORATORIOS Y TALLERES. — Para la *enseñanza práctica de la cinematografía y de la preparación de películas*, se instaló un laboratorio con todas las comodidades requeridas, utilizándose en este trabajo al personal de talleres de la escuela. Para este laboratorio se adquirió una máquina de sacar vistas cinematográficas, una máquina para proyectar películas y una bomba centrífgua con su electromotor correspondiente.

Con destino al *taller de cerámica* se compró un pequeño horno de pruebas.

El *laboratorio de electromecánica* aumentó su equipo con tres nuevos electromotores adquiridos en la fábrica de Siemens-Schuckert.

Se compraron también para el *laboratorio de mediciones eléctricas* diversas resistencias de cursor y una batería de acumuladores Edison, compuesta de siete elementos y de 8 Volt de tensión, tipo A 4.

En el *taller de trabajo manual de electricidad* se instalaron dos nuevos tornos para metales. Se adquirió, además, para el mismo taller otro torno más, cuya instalación quedará lista para la apertura de los cursos próximos.

En el *taller de carpintería* se reemplazó la máquina garlopa existente por otra nueva.

En el *taller de mecánica* se cambió la máquina rectificadora por otra más moderna y más adecuada a las necesidades del taller. La máquina antigua que se hallaba aún en buen uso, fué destinada a una de las escuelas nacionales de artes y oficios.

Se adquirieron, además, drogas y materiales diversos para los laboratorios de química y de cinematografía.

Es indispensable aumentar el equipo de los talleres que es actualmente muy reducido, por el crecido número de alumnos que concurren a ellos. Hacen falta 10 tornos para metales de 60 cm. de distancia entre puntas, que se distribuirían entre el taller mecánico y el de trabajo manual de electricidad.

El taller de fundición, necesita un horno moderno a

petróleo para hierro que permita realizar durante el período de clases una fundición por mes.

Para la enseñanza de la química industrial habría que completar el instrumental del laboratorio e instalar peqeuñas plantas, pudiendo comenzarse con la de jabón y glicerina y la de aceites. Esto requiere un gasto de 25.000 pesos moneda nacional.

Museo tecnológico. — A causa de que el personal de talleres estuvo ocupado en trabajos diversos relacionados con la instalación de los laboratorios de química y de cinematografía, no fué posible construir nuevos modelos para el museo. Las colecciones de este último se enriquecieron con una vitrina especial dedicada a los trabajos de galvanotécnica.

Se recibieron las donaciones siguientes:

Un muestrario de acero donado por la casa Arthur Balfour y Cía. Lda.. de Sheffield (Inglaterra).

Una colección completa de dibujos relativos a los cojinetes de bolillas de casa S. K. F.

Dos mil kilogramos de chapas para transformadores de la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Este material será utilizado en la construccion de pequeñas máquinas eléctricas que recibirán aplicación en el mismo museo.

Biblioteca. — El 31 de diciembre último la biblioteca contaba con 4.940 volúmenes. En igual fecha del año anterior había catalogados 4.510 volúmenes. Durante el año 1921 se produjo, pues, una aumento de 430 volúmenes adquiridos por compra o por donación. Concurrieron al local de la biblioteca 1.193 lectores que consultaron 1.334 obras. Además, se prestaron para llevar a domicilio 408 volúmenes.

Edificio. — Las obras ejecutadas durante el año en el edificio de la escuela y por el personal de la misma, fueron las siguientes: Transformación del laboratorio de química que fué dotado de nuevas canalizaciones para agua y gas, desagües, caños de ventilación, instalación de alumbrado, campanas de vidrio, piletas y mesas de trabajo. Instalación del laboratorio de cinematografía, con baños fotográficos, cámara de revelación, bomba para la evacuación del agua.

Relleno con mampostería de todos los arcos de muros

exteriores en el sótano y extracción de 5.000 metros cúbicos de tierra para formar nuevas salas destinadas a la enseñanza de la química industrial, a la práctica en construcciones, al depósito general de materiales y al museo tecnológico. Dicha excavación se efectuó en gran parte por la Dirección General de Arquitectura. Esta misma repartición cambió el entarugado de la calle interna de la Escuela y arregló las veredas correspondientes. Además, ejecutó los trabajos de blanqueo en la sala destinada al taller de hilados y tejidos.

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS LABORATORIOS AL PÚBLICO Y A INSTITUCIONES DIVERSAS. — No habiéndose aprobado aún el reglamento especial para la organización de los diversos laboratorios, que esta Dirección elevó hace tres años a la consideración del Ministerio, sólo fué posible atender un número limitado de pedidos de ensayos de materiales. Es sensible, que la causa mencionada no permita a la Escuela efectuar para el público mayor número de pruebas, máxime si se tiene en cuenta que no existiendo laboratorio especial de ensayos del Estado, es indispensables que las escuelas, presten en lo posible ese servicio.

He aquí el detalle de las pruebas que se efectuaron en el laboratorio de ensayo de material, a solicitud de reparticiones técnicas del Estado y de particulares:

Sociedad Anónima Wayss y Freytag, tres probetas cúbicas de hormigón; Compañía Mercantil Argentina, cuatro barras de acero; American Trading Co., dos barras de hierro; Sociedad Anónima Wayss y Freytag, dos barras de hierro con soldadura; Sociedad de Beneficencia de la Capital, seis barras de hierro (por terminarse); A. H. Müller y Cía., dos muestras de cemento (iniciado).

Además, se evacuaron numerosas consultas de carácter técnico y se contestaron diversos pedidos de informes hechos por la jefatura de Vistas de la Aduana de la Capital y del Ministerio de Hacienda.

El laboratorio de máquinas, que hasta ahora es único en el país, y el museo tecnológico, fueron utilizados por los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que cursan las carreras de ingeniería industrial e ingeniería

civil. Estos alumnos efectuaron ensayos diversos con motores, calderas e instrumentos especiales para la determinación del poder calorífico de combustibles, estudio de lubrificantes, etc. Los alumnos del curso superior del Colegio Militar de la Nación, concurrieron igualmente al museo tecnológico para estudiar en forma objetiva sus colecciones de elementos de máquinas, mecanismos, motores y máquinas diversas. Efectuaron también algunos trabajos de laboratorio.

El Ecxmo. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Jorge Matte, que visitó esta Capital en carácter de embajador especial, concurrió a la Escuela acompañado de su comitiva y recorrió las principales dependencias del establecimiento. Los alumnos que se hallaban trabajando en los talleres, tributaron al embajador chileno calurosas ovaciones que se repitieron al despedirse éste de las autoridades de la Escuela.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE LA PLATA.
(Provincia de Buenos Aires)

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente bajo el doble punto de vista profesional y moral merece un juicio muy favorable. Casi todos los profesores de la escuela tienen larga actuación en ella o en la enseñanza, en la Universidad o en otros establecimientos educacionales y gozan de merecido prestigio.

ENSEÑANZA. — Comprobado que la enseñanza no estaba suficientemente orientada en un sentido práctico, el que corresponde a la escuela por la índole de sus estudios, se ha resuelto acentuar este sentido práctico, y varias son las medidas adoptadas tendientes a tal propósito.

Numerosas han sido las visitas de estudio hechas, algunas de las cuales han pasado los límites de las visita ordinarias para convertirse en estados de observación y aún de labor en algunos trabajos en las fábricas visitadas. Entre los establecimientos que se san prestado gentilmente a la práctica de los alumnos cuéntanse: Compañía General de Fósforos; Fábrica de Estearina de La Plata; fábricas de papel y de hilo de Bernal; Cristalería La Argentina; Compañía de Elec-

tricidad del Río de la Plata; Molinos harineros "Miguel Campodónico"; Compañía Argentina de Hierro y Aceros de Pedro Vasena e hijos; Fundición y laminación de hierro y acero; Compañía de Gas La Plata; Fábrica de Sombreros de lana y castor, Erbiti y Cía.; Talleres Metalúrgicos del Ing. José A. Saglio; Talleres mecánicos y Sección Eeletrotécnica del ferrocarril provincial de La Plata a Meridiano V; Compañía Swift de La Plata; Frigorífico Armour de La Plata; Dirección de Obras Hidráulicas; Taller Central del Riachuelo; Ferrocarril del Oeste, talleres de Liniers; Ferrocarril del Sud, talleres de Banfield y Depósito de máquinas de La Plata y Tolosa; Cervecería Argentina de Quilmes; Cristalería Rigoleau; Compañía Argentina de Cemento San Martín (exhibición de una cinta cinematográfica); Diversas casas en construcción.

Al Arsenal del Río de la La Plata concurrieron los alumnos de quinto y sexto años de las especialidades mecánica y electrotécnica, durante las vacaciones de julio, alcanzando un marcado provecho de su asistencia.

Han hecho también práctica abundante en la usina de aguas corrientes del Parque Saavedra, habiendo autorizado el Poder Ejecutivo de la provincia la concurrencia de los alumnos en forma permanente a ambas usinas de esta ciudad.

Han concurrido en forma ordinaria al instituto de física de la Universidad para práctica en su laboratorio de electrotécnica.

Los alumnos de quinto y sexto años, han hecho práctica de manejo de automóvil, además del conocimiento del motor, habiéndose conseguido en préstamo un coche y de la Municipalidad el permiso necesario ara circular libremente con él. Para que esta práctica pueda hacerse con elementos propios se ha adquirido un chasis y motor con el que se tiene el pensamiento de construir un camión.

Esta práctica en talleres extraños es conveniente y no se abandonará; en cuanto ella es ventajosa; pero es indudable que una buena parte de ella sería más beneficiosa si pudiera efectuarse en la escuela, para cuyo efecto faltan gabinetes y laboratorios y la adecuada dotación de maquinaria en los talleres generales. A esta necesidad obedecen los pedidos en trámite.

Para la mayor eficacia de práctica de construcciones se proyecta un taller de albañilería en que se levantarán paredes, construirán tabiques, dinteles, arcos, embaldosados, reboques, diversas molduras, etc. El gasto no sería grande; pero los resultados alcanzados serían apreciables. Es indispensable que el futuro maestro mayor no sólo sepa como se construye sino que construya él mismo.

Mientras subsista la pobreza de los talleres de la escuela para la práctica en ajustaje y montaje y en el laboratorio de máquinas se ha proyectado y pedido la autorización correspondiente para substituir los cursos prácticos para alumnos de sexto año por una práctica efectiva en talleres en calidad de aprendices. Los alumnos asistirán por la mañana a las clases teóricas en la escuela y por la tarde durante el año escolar a un taller, bajo el control y vigilancia de la escuela. Se obtendrá así, además, una conveniente vinculación del taller e industria privada con la escuela, de la que no puede obtenerse sino resultados oportunos.

Ahorrando sobre la partida mensual de gastos, se han hecho algunas adquisiciones; pero por tal procedimiento no será posible conseguir los elementos necesarios.

Está pendiente de autorización la adquisición de las siguientes máquinas: un torno de gran precisión, una máquina de agujerear automática, un serrucho para metales en frío. Este gasto será cubierto con el producido de talleres de la escuela por años anteriores.

En abril se hizo el pedido de una gruesa universal, motor eléctrico, punzonadora, ventilador, enroscadora, cubilete, escopladora y material para un laboratorio de electrotécnica.

Más tarde se anotó el pedido de varios tornos y máquinas especiales las que constituirán en su conjunto lo más indispensable a adquirir para que en los talleres se pudiera, estar en condiciones de impartir la enseñanza práctica indispensable.

Biblioteca. — La biblioteca ha recibido durante el año en curso un incremento de una centena de libros. Dedicada, en buena parte, la patida mensual de gastos al arreglo del edificio, no han podido dedicarse a la biblioteca los recursos que

requiere para que por sus colecciones amplias sea factor eficaz en la enseñanza.

Edificio. — El edificio en que funciona la escuela es inadecuado; se trata de una serie de pequeñas aulas que no responden a ningún plan y que carecen de condiciones pedagógicas. Constituían los departamentos de un cuartel aquí instalado.

Diversas obras realizadas, demolición de tabiques, aperturas de ventanas, etc., han mejorado algo estas instalaciones; pero con todo distan mucho de responder a las exigencias racionales de las buenas aulas.

Los talleres de carpintería y fundición funcionan en un local aparte, un galpón por el que se abonan ciento cincuenta pesos mensuales. Con los sacrificios consiguientes, ahorrando sobre la partida mensual de gastos, han podido levantarse los muros para estos talleres en el local de la escuela. Será necesario una contribución de dos mil pesos que se ha solicitado, para poder techar esos galpones y así obtener este doble beneficio, reunir en su local todas las dependencias y ahorrar el alquiler referido.

El terreno donado a la Nación por la Provincia para instalar la escuela, forma una manzana de tierra muy bien situada, enclavada en el paseo del bosque. Se ha pedido se proyecto el edificio definitivo por la Dirección general de arquitectura y se ha indicado la conveniencia de la inclusión de una partida para la iniciación del edificio definitivo que satisfaga las exigencias de un establecimiento de enseñanza de este carácter e importancia.

Las obras de reparación que se venían realizando por la Dirección general de arquitectura tocan a su fin. La mencionada dirección, con todo empeño ha proseguido la obras que en su parte esencial consistían en un pabellón para baños, guardarropa y w. c.; instalación de cloacas y aguas corrientes, instalación eléctrica y reparaciones menores con las que se ha conseguido hacer utilizables, en cuanto ello ha sido posible, las inadecuadas instalaciones existentes.

La carencia de aulas en número suficiente se subsanará con la construcción de dos aulas nuevas y al mismo tiempo

se introducirán algunas modificaciones más; pero con todo esto no se remediará la situación sino provisoriamente. Para evitar gastos que luego resultan de aprovechamiento relativo, será lo mejor comenzar la construcción del edificio que se proyecta. Para esto convendría que el Ministerio de obras públicas proyectase desde ahora la construcción definitiva como se ha pedido, pues las construcciones parciales irían obedeciendo a aquel plan.

Escuela nocturna anexa. — El funcionamiento de esta sección ha sido normal. La inscripción ha sido numerosa; pero la concurrencia de alumnos ha dejado algo que desear. La razón de esta asistencia reducida es que el entusiasmo con que muchos obreros desean concurrir, se ve contrarrestado por los inconvenientes que les presenta la asistencia en días de lluvia o los muy fríos del invierno y además por el hecho de su cansancio, consecuencia de su prolongada permanencia en el taller.

Este año se ha introducido una conveniente mejora en la instrucción que se da en esta sección las clases prácticas de taller. En el año corriente se ha reducido a las aplicaciones del torno y algunos trabajos de herrería. Para más adelante podrán variarse más las aplicaciones.

Plan de estudios. — En el curso de esta memoria se ha hablado de la ventaja que importaría para la mayor seriedad y eficacia de los estudios, que los estudiantes llegaran al primer año actual con una mayor preparación manual. Esta se conseguiría creando un curso preparatorio en el que los alumnos permanecerían uno o dos años hasta adquirir la práctica conveniente y salvar su falta de preparación en matemáticas y dibujo.

Esta reforma llevaría al primer año un alumnado más homogéneo, más preparado y más consciente por su mayor edad.

Otra modificación que parece indispensable es la que consiste en hacer sólo tres años de estudios generales, destinando otros tres a cada especialidad, con lo que se conseguiría inensificar más la enseñanza en los ramos de cada especialidad, espaciando más las asignaturas y ofreciendo la po-

sibilidad de una mayor insistencia en sus cuestiones fundamentales. La intensificación en la práctica, que se refuta indispensable, podría alcanzarse con mayor facilidad.

Es conveniente la unificación de las dos especialidades: mecánica y electrotécnica. Se tendría así dos especialidades: maestros mecánicos y mecánico-electrotécnicos. La unificación de las especialidades se funda en que las materias son, salvo muy pocas excepciones, las mismas y que en la práctica es cada vez más necesario al contramaestre mecánico o electrotécnico conocer electrotécnica o mecánica respectivamente.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE SANTA FE

Inscripción. — Con una inscripción de 205 alumnos se inauguraron los cursos, inscripción pobre todavía, pero se tiene la seguridad de que ella irá aumentando cuando se convenzan los padres de que el porvenir de sus hijos estará asegurado, siempreque reciban una educación, como la que dan estos establecimientos, que eleva su cultura y los estimula al trabajo inteligente.

Enseñanza. — En ese año se puso en vigencia el nuevo plan de estudios proyectado al organizar la facultad de química industrial y agrícola, dictándose el primer año.

La experiencia ha demostrado la necesidad de una modificación inmediata, la que obedece a la preparación deficiente que da al estudiante la enseñanza primaria; es por eso que materias básicas para estudios posteriores como álgebra y física, no han podido enseñarse con la extensión necesaria, por carecer los alumnos de una preparación suficiente en aritmética y fenómenos físicos.

Es por eso que con la facultad de química industrial y agrícola, se ha proyectado una ampliación del primer año de estudios, estableciéndose así dos de carácter general y tres de especialización, manteniéndose en los últimos, el plan en vigencia. La orientación eminentemente práctica es la característica de este plan, por lo que se han modificado fundamentalmente los programas de las asignaturas reduciendo la enseñanza teórica y aumentando las horas destinadas a los cursos prácticos.

Esa orientación de la enseñanza ha merecido un voto de aplauso del último Congreso de Ingienería de Buenos Aires.

INTERNADO. — Es una necesidad proveer a esta escuel de un internado, a fin de que ella pueda llenar con más amplitud el fin que se tuvo en vista al crearla.

No es difícil su creación si se tiene en cuenta que el bierno provincial ha prometido donar el terreno para que sea más factible la obra.

TALLERES. — Es necesario dotar a los talleres de maquinarias modernas indispensables para la enseñanza práctica; además, para satisfacer las necesidades de la enseñanza industrial de interés para esta región, se necesita proveer a la escuela de máquinas rurales, un taller de galvanoplastía y un gabinete electrotécnico.

PROFESORADO. — Los profesores cumplen en general con competencia y dedicación los deberes que les impone el cargo. A la asistencia regular se debe el haber podido completar los programas, a pesar de la pérdida de un período de clases debido a la epidemia grippal.

INFUENCIA EXTERNA. — Se ha procurado vincular la escuela con la población por medio de conferencias de carácter científico. Por otra parte sus laboratorios y gabinetes han proporcionado datos a las instituciones o particulares que los han solicitado.

EDIFICIO. — Con los recursos que provee el presupuesto se han hecho refecciones necesarias en el edificio y se construyó un local para laboratorio de química.

PRÁCTICA EN USINAS. — En el corriente año además de la práctica en las máquinas e instalaciones de la escuela, los almnos de sexto año, trabajaron por turno en las usinas principales de la ciudad, lo que además de servir para dar sólida preparación a los estudiantes vincula para bien de ellos a la escuela con la industria local.

Para el próximo año, se ha proyectado con la ayuda de la usina del puerto y la Municipalidad, un plan de trabajos prácticos para los estudiantes de sexto año. En esa forma se espera que los alumnos egresarán de la escuela con la preparación técnica necesaria para actuar con éxito en la industria.

Por otra parte sería conveniente que los egresados de las escuelas industriales pudieran tener entrada fácil en los talleres del Estado, para lo cual podría establecerse una partida en el presupuesto del Ministerio de obras públicas de la Nación. Sería una forma de estimular y atraer a los jóvenes hacia estas escuelas que hoy más trabajan por la grandeza material y económica del país.

DISCIPLINA. — Es un deber hacer notar que la disciplina del establecimiento es inmejorable, como que son excepcionales los castigos que es necesario imponer a los estudiantes.

Se debe ello en gran parte al interés por aprender que es general en los alumnos y a la dedicación y competencia de su personal docente.

EGRESADO. — En el corriente año han terminado sus estudios veintiséis técnico-mecánicos y cinco maestros mayores de obras. Jóvenes que llevan una sólida preparación y con la capacidad necesaria para labrarse un porvenir lisonjero.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — En el proyecto de reglamento que se elevó en 1920, se proyectaron las reglas que debían regir la dependencia de la escuela de la Facultad, la organización que habría que dar a los talleres de escuela para llenar la misión que el decreto de julio 22 de 1920 les impone, y el plan económico a seguir para asegurar el amplio funcionamiento de talleres, tal como lo fija dicho decreto. Ese proyecto ha sido informado favorablemente por la Facultad y por el asesor técnico y, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo, permitiría dar a la enseñanza práctica que se imparte en talleres, todo el carácter eminentemente industrial que debe caracterizarla, carácter que será muy difícil alcanzar si no se dá a aquéllos una organización administrativa y económica que se aproxime lo mayormente posible a la de la industria privada.

ENSEÑANZA. — Las clases se iniciaron el 1.° de abril y terminaron el sábado 19 de noviembre. Desde el 16 de mayo

al 4 de junio no funcionaron por haber resuelto los alumnos de los establecimientos secundarios no concurrir a clase en señal de adhesión a la huelga de los maestros de la provincia de Santa Fe. Desde el 1.º al 20 de julio no funcionaron por las vacaciones de invierno, y, desde el 21 de julio hasta el 8 de agosto, continuaron clausuradas por disposición superior en vista de la epidemia de grippe. Debido a esas interrupciones, el número de días hábiles de clase fué solamente de 135, pudiéndose calcular en unos 30 días hábiles los perdidos por causas imprevistas.

La enseñanza se dictó de acuerdo al plan de transición fijado en el artículo séptimo del decreto de julio 22 de 1920, no habiéndose podido realizar completamente dicho plan por falta de algunos profesores a quienes encargar el dictado de algunas asignaturas.

En cuanto al desarrollo de los programas, a pesar de los días perdidos, casi todos los profesores alcanzaron a darlos en toda su extensión, debiendo hacer notar que en atención a los cierres imprevistos de mediados del año, se tomaron medidas para que los programas se redujeran a lo fundamental.

Desde el año 1922 deberá entrar en vigencia, en toda su integridad, el plan de estudios de julio de 1920. La exposición completa del mismo requerirá, en vista del aumento de alumnos, de la separación de las especialidades a partir del cuarto año de estudios y del carácter teórico-práctico y experimental que se quiere dar a la enseñanza, que se aumente el personal de la escuela en la forma que se ha proyectado en el presupuesto para 1922, remitido por la escuela a la facultad.

Ha continuado la falta de obras técnicas, de texto castellano, aptas para el estudio de la mayor parte de las materias especiales que en la escuela se enseña. Esa falta empezará a desaparecer cuando los profesores den cumplimiento a la disposición que les obliga a publicar o a entregar a la facultad las cartillas o textos de sus lecciones, entrega que en virtud del plazo acordado por el decreto correspondiente puede iniciarse recién en 1923. La escuela ha cooperado, poniendo sus autocopistas y rotativa a disposición de profesores

y alumnos, a la preparación de apuntes, pero la solución del problema está en la publicación de aquellas cuartillas.

De acuerdo al plan vigente se enseñaron las especialidades: mecánica, electrotécnica y construcciones.

En talleres se enseñaron la labra de maderas y la de metales en máquinas útiles y en banco del ajustador, no habiéndose podido enseñar la forja por falta de personal en el taller de herrería. El taller de fundición funcionó normalmente. En los distintos laboratorios se enseñó también la conducción de calderas y máquinas de vapor y de nafta, así como la construcción de algunos implementos eléctricos, habiendo construído los alumnos de sexto año, bajo la dirección del profesor, una estación radiotelegráfica completa, receptora y trasmisora, para 300 kms. de distancia, estación que se instaló en el local de la facultad.

Se ha solicitado nuevamente los elementos para que se pueda iniciar la enseñanza de cursos prácticos de mecánica agrícola y de conductores, ajustadores de automóviles y vehículos en general, curso indispensable en una región como la tributaria de Rosario, región pobladísima de vehículos y máquinas de toda clase.

La enseñanza fué completa con visitas a distintas fábricas, usinas y obras.

Los alumnos de sexto año, maestros mayores de obras, efectuaron, una excursión de estudios a Córdoba.

Los alumnos de sexto año, mecánicos y electrotécnicos, efectuaron una excursión de estudios a la Capital Federal, visitando en ella numerosas obras y fábricas.

Personal docente. — La acción del personal docente fué, en general, eficaz, habiéndose empeñado algunos de ellos en perfeccionar la enseñanza mejorando métodos y ampliando los trabajos prácticos.

Material escolar. — Terminados los obstáculos que la guerra representaba para adquirir material de gabinetes y laboratorios, se ha solicitado de la Facultad los elementos que hacen falta para llenar sus necesidades.

Edificio propio. — Sigue siendo indispensable su construcción, pues como se ha expuesto en memorias anteriores,

es imposible instalar en casa particulares, edificadas en general para habitación de familias, los talleres, laboratorios, gabinetes y obradores con la comodidad e higiene que requiere una escuela.

El proyecto desarrollado por el Ministerio de obras públicas podría tener principio de ejecución por haberse votado 300.000 $ para empezar su construcción en secciones tales que cada una de ellas podría servir por sí sola.

Habiéndose anunciado que en noviembre de 1921 se empezarían las obras, el Sr. Delegado de la Facultad, Ingeniero pezarían las obras, el Sr. Delegado de la Facultad acompañado por el Intendente de Rosario, se hizo cargo del terreno donado por la Municipalidad para levantar en él, el edificio de la escuela, terreno que está disponible para dicho efecto.

La escuela tomó parte activa en varios actos celebrados para rendir homenajes a distintos patriotas.

La escuela normal de maestros n.° 3 continuó dictando en esta escuela sus clases de química y física, habiéndosele facilitado algunos elementos de física para que pudieran dar algunas clases en su propio local.

El regimiento 11 de infantería de línea aprovechó el gimnasio de la escuela para los conscriptos.

Se remitieron al Consejo general de educación de la provincia de Tucumán los 50 telares encargados en 1920; a la Escuela taller de trabajo manual de Mendoza 3 telares encargados también en 1920; a la escuela normal de San Luis 4 telares encargados en 1921; al Consejo de educación de Paraná 1 telar encargado en 1921; a la escuela normal de Humahuaca 3 telares y a la escuela normal de Olta 2 telares.

Además de esos materiales, construídos en los talleres de la escuela, estos ejecutaron diversos trabajos para la Facultad de ciencias matemáticas, distribuyendo también su personal a armar una máquina de la escuela normal de profesoras.

Finalmente, fueron evacuadas diversas consultas de la Administración de rentas nacionales sobre calificación de muestras de materiales importados.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENSEÑANZA. — Se ha tratado y se cree haberlo conseguido, impartir una enseñanza, eminentemente práctica, excluyendo en lo posible el texto, y tratando que el alumno efectúe una obra de observación y experimentación continuada.

La contracción del profesorado y su preparación han hecho posibles tales deseos, al punto que se puede afirmar que el alumno ha *ejecutado* la mayoría de los tópicos del programa.

En matemáticas, a continuación de las clases teóricas, se ha llevado al terreno al estudiante, para que aplicara los conocimientos de trigonometría y geometría, habiéndose conseguido que pudieran hacer verdaderos relevamientos que los habilite para poder ser ayudantes de agrimensores, de la misma manera las clases de dibujo técnico, han servido para que el alumno copiara máquinas que funcionan en los talleres de la escuela, así como en otros de la ciudad, lo mismo que frentes y distribuciones de edificios.

En botánica se han seleccionado un gran número de plantas de la provincia, iniciándose un museo de maderas, con sus propiedades para la industria y su utilización más racional.

Evidentemente todo ello ha presupuesto la habilitación de horas especiales, para poder efectuar excursiones en los alrededores de la ciudad y visitas a talleres.

Cumpliéronse en su totalidad los programas, y se ha obtenido la cooperación de muchas personas que han cedido galantemente en préstamos, teodolitos, niveles, jalones, lentes, etc., para poder llevar a cabo esta forma de enseñanza.

Las prolongadas vacaciones impuesta por el estado sanitario de la provincia no ha sido óbice para desarrollar con toda extensión dichos programas.

TRABAJOS EJECUTADOS. — Los alumnos han ejecutado en carpintería, un total de 20 modelos, desde la regla cuadrada hasta muebles cuyo valor es de más de $ 150.

La demanda de modelos es tan grande, que se ha tenido que solicitar la habilitación para los alumnos de los talleres

durante el período de vacaciones a fin de satisfacer la demanda.

En dibujo técnico, se han confeccionado alrededor de 200 láminas, algunas de mérito excepcional, pues han servido para modelos de edificio que se construyen en la ciudad.

Han llamado justamente la atención del público.

En botánica se ha iniciado la colección de todas las maderas de la región.

CUERPO DOCENTE. — Debe dejarse especial constancia de la absouta contracción del personal docente, que en todo momento y con decidida buena voluntad ha coadyuvado a las orientaciones y deseos de la dirección, excediéndose a veces en sus horas de trabajo, arbitrando los medios para que la eficiencia de lo enseñado fuera real.

ASISTENCIA. — Las faltas de asistencia del personal han sido debidas a causas plenamente justificadas, habiendo la mayoría de las veces recuperado dichas inasistencias por horas extrardinarias que han habilitado.

SECRETARIA. — Se han enviado un total de 135 notas fuera de todas las circulares enviadas a los distintos puntos de la provincia, demandado informes o dando a conocer las finalidades del establecimiento.

CONSIDERACIONES FINALES. — La marcha del establecimiento ha sido durante el curso fenecido, regular. El personal docente ha respondido en un todo a las indicaciones de la superioridad, y el éxito de la enseñanza se ha confirmado plenamente en la exhibición de trabajos que ha llevado a las familias el convencimiento de la utilidad de esta escuela. Por todas partes voces de aliento hacen que los augurios sobre el éxito se confirmen, y no resta sino esperar que equipada con todos los elementos necesarios para impartir una educación realmente integral, pueda ser llevada como en el deseo vehemente manifestado en algunas ocasiones a ser el centro de atracción de esta clase de estudios de la zona norte de la República.

ESCUELA NACIONAL DE MINAS DE SAN JUAN

PERSONAL DOCENTE. — Es satisfactorio informar una vez más que los profesores, puntuales y estudiosos, han continuado

desenvolviéndose en el cumplimiento del deber. Dos de ellos se acogieron a la jubilación, en marzo y septiembre respectivamente.

Enseñanza. — La enseñanza se ha dado refiriéndola al valor lucrativo de los conocimientos en cada detalle y azuzando con tesón la actividad de los alumnos.

Edificio. — Fenecido en octubre último el plazo del arriendo, se dispuso que se buscase otro local cuyo precio no exceda del que se paga actualmente y que reuna las condiciones necesarias para la escuela. El resultado de la busca ha puesto en el caso de gestionar la limpieza de esta mala casa, su consolidación, refaccionando lo inseguro, y que se la dote de sus anexos impostergables, a fin de continuar en ella hasta que se encuentre alguna más ventajosa. El propietario ha convenido en formular la planilla de los trabajos que realizaría por su cuenta y sin pedir aumento de alquiler.

Presupuesto. — En el informe de 1920 se encuentran motivadas las ampliaciones necesarias al presupuesto del establecimiento, cuyos cursos superiores funcionan con intermitencia por falta de retribución para los profesores que deben regentarlos.

Las otras ampliaciones al presupuesto que también se cita, son:

Aumento a $ 1.000 de la partida destinada para fomento de gabinetes, laboratorios y biblioteca y en cien pesos el sueldo de secretario, tesorero y contador, por cuanto la escuela no tiene ni vicedirector ni celadores.

Programas. — El recargo de teoría que acusan los programas, adoptado según queda dicho como recurso preventivo del fracaso profesional de los egresados, no podrá evitarse mientras subsistan las precarias condiciones en que viene dándose la enseñanza experimental.

Aquellos son frecuentemente revisados para adoptar las variantes indicadas por el progreso de los medios de trabajo. Las conferencias del personal docente versan sobre la oportunidad de introducir esas modificaciones en los programas y también se determina en ellas lo que corresponde a cada una de las asignaturas íntimamente ligadas entre sí, para evitar

que se pierda tiempo en enseñar cuestiones o detalles tratados por otro profesor.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHIVILCOY
(Provincia de Buenos Aires)

Inscripcion. — En conocimiento de las nuevas reformas proyectadas para el nuevo año escolar, tanto en lo referente a la enseñanza técnica como manual y guiados sin duda por el deseo de adquirir otros conocimientos de los ya dados en el establecimiento durante varios cursos escolares, numerosos aspirantes a ingreso se presentaron cerrándose la inscripción en el primer año con cuarenta y cinco alumnos, número bastante elevado si se tiene en cuenta el reducido personal disponible para atenderlo. La enseñanza fué dada conforme al plan de estudios existente, no habiéndose podido dictar con toda la extensión requerida por los inconvenientes presentados a mitad del año por las enfermedades reinantes. En la práctica siguióse el curso anterior y no obstante el aumento de alumnos, el personal de los talleres se empeñó en conseguir en sus clases buenos resultados, contribuyendo todos por igual en lograr este propósito.

Disciplina. — Fué buena en general habiendo contribuído a ello la cooperación de todo el personal tanto directivo como administrativo y docente y los medios persuasivos que se emplearon para corregir las faltas leves.

Edificio. — Como se ha hecho constar en la memoria anterior, el local reune las condiciones requeridas para el funcionamiento de una escuela de artes y oficios, salvo pequeñas reformas que la dirección trataría de hacerlas efectivas antes de firmar la renovación del contrato de alquiler por un nuevo período de cinco años y cuya autorización ha sido solicitada.

Asociación de fomento. — Cumpliendo con los altos propósitos de vincular la escuela con el hogar procurando de este modo que los padres de los alumnos se encariñen con la casa de sus hijos vistándola, viendo de cerca su marcha y necesidades y cooperando a proveerla de lo que le sea indispensable

para que aquella sea más próspera posible, en el mes de mayo fué constituída una "Asociación de padres de alumnos de la escuela de artes y oficios de Chivilcoy", figurando como autoridades padres y tutores de los alumnos.

Becas. — Por error, seguramente, no ha sido incluída en el presupuesto vigente de la escuela la partida correspondiente diente a diez becas para los alumnos de escasos recursos, pues a diez becas para los alumnos de escasos recursos, pues figurando ella en el de las demás escuelas de artes y oficios, es de atribuir a un olvido la no inclusión de dicha suma en el presupuesto de esta escuela.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE DOLORES
(Provincia de Buenos Aires)

La apertura de los cursos se postergó con autorización para el día 22 de marzo, fecha en que se iniciaron con una inscripción de 49 alumnos la que llegó en los meses posteriores a la cifra de 57.

Se dió inmediato comienzo a las tareas teórico-prácticas. Respecto a las primeras ha podido observar una dificultad consistente en el desnivel en la preparación de los educandos, unos más aventajados que los otros, y a pesar de esto por si solo un serio inconveniente va unido al de ser excesivo el número para una sola clase. Es, de suma importancia y beneficioso para la institución el nombramiento de otro maestro de grado, con lo cual quedarían subsanados esos dos inconvenientes, robusteciéndose en una forma completa y segura la deficiente preparación de muchos y cimentando sobre base sólida la enseñanza.

En cuanto al aula de dibujo se ha tropezado también con la dificultad de ser reducido el local disponible y además carecer de mesas para dibujo lineal; inconvenientes que se podía salvar en el corriente año.

El taller de carpintería llena en la actualidad perfectamente su cometido con la instalación que posee; recién en este año entrante habrá que pensar en la instalación de la maquinaria y agregarle un anexo de ebanistería.

En cuanto al taller de herrería es el que más ha sufrido la ausencia de fondos suficientes como para atender a sus necesidades. Se encuentra instalado provisoriamente entre dos corredores unidos por un techo de cinc, pero con sus costados abiertos a la intemperie, lo que hace sumamente molesto el trabajo y hasta peligroso en época de invierno para la salud de los alumnos.

Respecto a los alumnos, ha sido su conducta durante el año escolar muy satisfactoria, tanto por la disciplina observada como por su aplicación, muy especialmente en los talleres donde los mismos maestros han quedado sorprendidos por la contracción y el amor al trabajo desplegados.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GALVEZ
(Provincia de Santa Fe)

CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES. — El establecimiento funcionó desde el 1.° de marzo hasta el 22 de junio; fecha en que se suspendieron las clases debido a la epidemia de la grippe; y desde el 8 de agosto hasta el 20 de noviembre, fecha en que se clausuró el curso escolar.

El 25 de mayo se celebró el aniversario de la independencia patria, con una fiesta íntima en el local de la escuela y se pronunciaron discursos y alocuciones patrióticas conmemorativas al acto El maestro de grado, en las épocas correspontivas al acto. El maestro de grado, en las épocas correspondientes, dió conferencias conmemorando los aniversarios de San Martín, Sarmiento, Zinny y Dante.

La exposición de los trabajos ejecutados por los alumnos durante el año, fué inaugurada el 15 de noviembre, permaneciendo abierta al público hasta el 20 del mismo; fecha en que se clausuró el año escolar.

CLASES Y PERSONAL. — Se ha cumplido estrictamente el horario de clases y trabajos prácticos aprobados por la inspección. Los programas de las clases teóricas y prácticas se han desarrollado de acuerdo a los fijados en el plan de estudios decretados el 10 de agosto de 1917.

TERCER AÑO A CREARSE. — Para el próximo curso será

necesario crear el tercer año de la "sección mecánica rural", para lo cual hace falta instalar laboratorios de electricidad práctica y adquirir algunas máquinas agrícolas del uso común.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VICTORIA
(Provincia de Entre Ríos)

TALLER DE FUNDICIÓN. — Creyendo que el aprendizaje de las manualidades que se imparten en esta escuela debía completarse con la enseñanza de fundición y no pudiéndose utilizar el horno enviado al efecto, por considerarlo excesivamente grande, que además de costosa cada clase, ésta solo se podría dar una vez o lo más dos, en el año. la dirección logró adquirir un horno pequeño, portátil, para poder fundir hasta 60 kilos, cantidad más que suficiente por hoy y con él se alcanzó a dar una clase, pues su adquisición es reciente.

En la escuela se construyeron las herramientas necesarias, como tenazas y manerales, estando por lo tanto en condiciones de poder funcionar con toda regularidad, pues se poseen tres crisoles y las cajas de fundición necesarias, como las demás herramientas.

Debiendo fijarle preferente atención también a la enseñanza de este oficio, se ha dispuesto ya la construcción de otro horno del mismo tipo con doble capacidad o sea 120 kilos, a cuyo efecto, ya están confeccionados los planos y el trabajo será hecho en la misma escuela, con un costo insignificante. Con los dos pequeños hornos se podrá fundir simultáneamente hasta 180 kilos y se podrá distribuir mejor el trabajo entre los alumnos, formando dos grupos.

Se cree que el horno de fundición ideal, por hoy, para estas escuelas, mientras las necesidades no sean mayores, pues para su instalación no hay que hacer gasto alguno, por ser transportable y de fácil colocación donde se desee.

INSTALACIÓN GENERAL. — Siguiendo la ruta de estudios teórico-prácticos, trazados en años anteriores, ha tenido la satisfacción de comprobar los buenos resultados obtenidos, los cuales se hicieron conocer al público en la exposición de trabajos anuales efectuada en esta escuela los días 19 y 20 de

noviembre y el día 13 de octubre en la exposición rural, donde la escuela expuso varios trabajos.

Clases en el aula. — Este ha sido el primer año en que la escuela funcionó con sus tres cursos completos.

Las clases se dictaron de acuerdo al plan de estudios.

Las de primer año, ofrecen siempre pequeña dificultad, que trata de salvarla en lo posible, no siendo demasiado exigente en ello, como en los talleres, no así en dibujo, que se le presta preferente atención, y ello es debido a la desigualdad de preparación o base de los alumnos que ingresan, pues mientras unos vienen con una preparación de tercero a sexto grado, otros son semianalfabetos, los que difícilmente alcanzan a llenar el programa o lo llenan con mucha deficienca, por lo que se opina que es necesario la creación de un curso preparatorio con un programa mínimo para poder recibir alumnos analfafetos y semi, pues es la mejor forma de poder admitir a todo alumno que por su edad esté en condiciones de aprender un oficio.

Como la finalidad de estas escuelas es formar obreros inteligentes, capacitados para bastare a sí olos, creándose una posición independiente a la de los aprendices de la industria privada, para que no formen lo que podíamos llamar del "montón" o máquinas productoras, es que se hace necesario que desde la base sepa, con conciencia y con ciencia, qué es lo que hace, qué obra ejecuta, para cuyo fin debe saber planear la obra, saber leer su plano, hacer su presupuesto, cálculo de materiales, su pequeña contabilidad, etc., cosa que siendo analfabeto ese alumno debe tropezar con enormes dificultades y para vencer ellas, es que se pide su preparación previa al ingreso a primer año.

En segundo y tercer año la enseñanza se impartió con toda regularidad y con resultado altamente satisfactorio.

Inscripción. — Puede calificarse como buena, dada la mala perspectiva de empezar las clases con falta de personal, pues ella alcanzó a 48 inscriptos el primer día de clase, siguiendo después un pequeño aumento.

Asistencia. — La asistencia ha sido bastante satisfacto-

ria si se tiene en cuenta las dificultades ya apuntadas y las enfermedades que reinaron en época de clase.

Actos publicos.— Siempre con el mismo propósito de vincular la escuela al medio y con el fin de hacer extensiva la enseñanza que pueda impartir por medio de la conferencia y actos públicos, esta escuela durante el año, ha realizado tres, relacionadas todas con los fines que persigue ella; la preparación del hombre para la lucha por la vida, dándole un oficio, tratando de vincular por este medio en los padres la conveniencia de ser previsores para con sus hijos, sobre todo en aquel elemento de trabajo. Estas conferencias y fiestas merecen la aceptación general por su carácter democrático, siendo ellas sumamente concurridas.

Además de la conferencia, la escuela, con el fin de hacer conocer más su obra, concurrió a la exposición rural local, con trabajos hechos en sus talleres, mereciendo los elogios unánimes por ello.

También realizó a fin de curso, en su local, una exposición de todos los trabajos y una clase pública, siendo muy visitada.

Excursiones. — Siguiendo la práctica establecida ya, de visitar con los alumnos, establecimientos industriales, para observar las distintas industrias, manipulación de materias primas, organización, instalación, orden, en las distintas fábricas o talleres industriales que se visiten, por considerar que es de alto provecho la enseñanza que por ese medio se recoge, esta escuela realizó dos excursiones, una con primero y segundo año en la localidad, donde se visitó un taller de cerámica y una fábrica de ladrillos y baldosas. Con los alumnos de tercer año se realizó otra más importante, por los establecimientos visitados, a la ciudad de Rosario de Santa Fe, la que duró seis días contando el tiempo empleado en viaje.

Se visitaron en Rosario: los talleres del diario "La Capital; la Refinería de azúcar; la Usina de luz y fuerza; las obras del Puerto; un buque de ultramar y sus máquinas; un taller mecánico particular; un aserradero de madera; la escuela industrial de la nación, y se efectuó una excursión patriótica al histórico pino de San Lorenzo.

El local. — Hechas las ampliaciones para los nuevos talleres, la escuela desenvuelve cómodamente su acción en ellos, pero si para el año próximo se le anexa el nuevo taller de hilandería y la cantina escolar, se hace necesario su nueva ampliación, dado que se necesitará: un salón para telares y una pieza auxiliar y para la cantina, un salón grande para comedor y una despensa.

Conclusión. — Con íntima satisfacción debe consignarse en esta memoria el acontecimiento auspicioso de que éste es el primer año en que esta escuela ha producido sus frutos; un grupo de entusiastas jóvenes salidos del molde de sus talleres, que con el ardiente deseo de trabajar se han diseminado ya, llevando con el vigor y entusiasmo juveniles, nueva savia a talleres industriales. De éstos, varios se encuentran trabajando en talleres industriales de la misma Capital Federal y uno ha conseguido ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Armada.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PASO DE LOS LIBRES.
(Provincia de Corrientes)

Resultado de la enseñanza. — La enseñanza dió resultado satisfactorio, notándose el adelanto de los alumnos, tanto en los ramos de la enseñanza teórica como en la práctica. Han contribuído a este mejoramiento la mayor preparación y el cambio de orientación educacional de sus maestros.

En la práctica de taller, se ha observado el dominio adquirido por los alumnos sobre el manejo de las herramientas y de las máquinas, ejecutando sus labores con la interpretación de planos, que en la mayoría de los casos fueron efectuados por los mismos alumnos, y una prueba de ello es, que todos los alumnos obtuvieron clasificaciones de suficiente, y la gran mayoría con clasificaciones de distinguido, y algunos, sobresalientes.

En la práctica del dibujo, donde más empeño se tuvo en intensificar la enseñanza, se ha logrado obtener un conocimiento rápido, acabado y económico, con la orientación a las modalidades del arte moderno aplicables a las distintas especiali-

dades. Se puede asegurar que los alumnos egresados de esta escuela llevarán en el haber de sus conocimientos, una preparación más que suficiente en esta rama.

De los 39 alumnos regulares que llegaron a fin de año, tres terminaron sus estudios de herreros ajustadores y tres de mecánicos rurales; nueve de 2.° año pasan a 3.°; dieciocho de 1.° pasan a 2.° año; deben rendir exámenes complementarios en febrero dos alumnos de 1er. año y repiten el curso de 1.°, cuatro alumnos.

La asistencia de los alumnos, desde el 1.° de marzo, día de la iniciación de las clases hasta el final del año escolar, fué muy buena. Así se puede afirmar, que se ha llegado a conseguir mejor puntualidad en la asistencia de alumnos que en años anteriores.

Durante este curso se prosiguieron las instalaciones de los talleres con el concurso de los alumnos y maestros, empleándose personal de afuera sólo cuando se trataba de obras de albañilería.

Se construyeron varias aberturas para dar mayor luz a los talleres, columnas para las trasmisiones, instalación de varias máquinas, etc.

La excursión de estudio por los alumnos de tercer año con el director y maestro de mecánica rural, realizada a Monte Caseros, durante los días 9 al 13 de noviembre inclusive, fué de gran beneficio. Se visitó en esa ocasión todas las dependencias de los talleres del F. C. N. E. A., realizándose algunas prácticas instructivas. También se visitó una fábrica de fideos y molino El stand de Tiro Federal, en donde los alumnos hicieron ejercicio de tiro con un resultado satisfactorio.

El 19 de noviembre, visitaron los alumnos de 2.° y 3er. años, en compañía del director y del maestro mecánico-rural, la estancia "La Amelia". En esta visita se pudo apreciar los trabajos efectuados por las distintas máquinas agrícolas y de esquilas.

Programas analíticos. — Los programas analíticos desarrollados durante el año escolar fueron preparados de acuerdo al plan de estudios vigente, habiendo sido llenados en su totalidad.

Biblioteca escolar. — La biblioteca escolar ha llegado al número de 264 obras, compuestas de textos, obras de consultas, catálogos e ilustraciones, todas ellas de gran utilidad para maestros y alumnos.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CORDOBA

Al hacerse cargo la dirección de la escuela de artes y oficios de Córdoba, en el año 1919, estaba ésta instalada en un local estrecho, inadecuado, por el cual se pagaba un alquiler excesivo, sin que en compensación sirviera ni medianamente al uso que se le destinaba; el solo mencionar que dicha casa era en fecha anterior una casa de familia, da una idea de lo inadaptable para una escuela de índole industrial. Se pensó, pues, en procurar una nueva casa.

Encaminadas en ese sentido las gestiones se eligió el local actual.

Las obras de reparación del local comenzaron el día 1.° de abril de 1921, y a pesar de las constantes exigencias de la dirección a mediados de agosto de 1921.

Simultáneamente se comenzó a rellenar el terreno de los fondos de la casa, utilizando un numeroso y elegido grupo de los alumnos de la escuela y con un solo peón, se elevó el nivel a cincuenta centímetros con un total de doscientos ochenta metros cúbicos de tierra para evitar la inundación por las aguas de lluvia en el galpón de herrería que se construiría en dicha parte del local.

Festejando el día del árbol se plantaron en una tarde, por los maestros y los alumnos, sesenta acacias y cien ligustros, cedidos gentilmente por la escuela nacional de agricultura, y que bordean el sitio dando sombra a un veredón que lo circunda.

La construcción de las cabriadas del galpón de herrería, de acuerdo al plano propuesto, se ejecutaron en la escuela, tomando parte los maestros de taller y todos los alumnos.

Mientras se ponía en condiciones el local, demoliendo tabiques, arreglando pisos, cegando antiguas excavaciones y transformando en aulas pequeñas habitaciones de una casa de inquilinato, la dirección de la escuela, ejecutaba por su parte

las refecciones de la otra casa, transformándola en oficinas, convirtiendo en buenos locales estas habitaciones con piso de tierra y ladrillo, húmedas y estrechas, que más bien que habitaciones, eran tugurios.

Se amplió el local destinado a secretaría demoliendo un tabique, haciendo las demás reparaciones en la dirección, oficina de dibujo, depósito de útiles, etc., etc.

Se rehicieron los pisos con mosaico, que fueron preferidos a los demás pisos por sus condiciones de fácil higienización, se blanquearon las habitaciones, patios, etc., etc., formando dependencias higiénicas y cómodas.

Listo el local el 20 de junio, se dió comienzo al traslado de los muebles, útiles, instalaciones y máquinas, operación que se efectuó con toda felicidad. El 15 de julio ya se hallaban las fraguas en su lugar definitivo, lo mismo que las máquinas, muebles, etc., y se dió comienzo entonces a la verdadera instalación de la escuela.

En carpintería y al objeto de hacer su instalación de máquinas, se hizo la canalización subterránea para evitar los peligros que entrañan las altas velocidades de estas máquinas; colocando de esta manera bajo piso toda la parte más peligrosa de la instalación y se colocaron en primer término de este próximo año cubiertas de metal desplegado en los llegados de correas a las máquinas.

Se considera primordial en todas las instalaciones de máquinas, el orden y la seguridad para los alumnos y personal; y se reglamentará en forma tal las instrucciones para el uso de las mismas, de modo que evite todo peligro y sea además modelo para las instalaciones futuras que deban construir los egresados de la escuela.

Se ha imitado a los grandes establecimientos fabriles a fin de que la escuela sea un término medio entre la escuela propiamente dicha y los talleres en los cuales se procurarán medio de vida los alumnos; todos los trabajos son proyectados por la dirección técnica y deben ejecutarse ajustándose a los planos que se adjuntan al expedir la respectiva orden al taller, reduciendo al mínimo el encuentro de opiniones y pareceres que sólo conduce al mal desarrollo del trabajo la mayor parte

de las veces, resultando éste inadecuado a los fines que se le destina, degenerado por el libre albedrío del ejecutante. Coordinando así el esfuerzo en un sentido determinado, no tardan ellos en dar su buen resultado, en menor tiempo, con mayor exactitud y mayor utilidad.

Además, se construyeron en esta sección doce bancos carpinteros, sin jactancias, superiores a los suministrados por las casas de Buenos Aires, los cuales tuvieron varios interesados por su adquisición en la última exposición de productos de granja.

Se habilitó el sótano formando un local de cinco metros por 18, para almacén de materiales, reformando estantería, construyendo una portada de acceso y mostrador con ventanas y puertas corredizas para el despacho de materiales y herramientas, todo bajo llave.

Se habilitó una oficina para el jefe de talleres en un lugar estratégico, con tabiques de madera, moldura y rodeado de vidrios en las partes superiores, que le permitiera, aún en los momentos de mayor ocupación en su oficina, vigilar los diferentes talleres.

Se instalaron, en primer término, la amplia sala de dibujo, cuyas dimensiones de doce metros, setenta de ancho por veinte metros de largo y sus cuarenta mesas dobles la hacen la mejor montada de Córdoba, resultando un amplio salón para actos públicos, conferencias, etc., etc., iluminada profusamente por varias lámparas de luz invertida, lo que permitirá dictar en ella los cursos nocturnos para obreros, a crearse.

Del mismo modo se han montada dos aulas para clases, y laboratorio para física y química.

El día 24 de diciembre del año pasado, se terminó de instalar el horno de fundición sobre su pedestal de fierro fundido y mampostería, acto altamente auspicioso por su mole y por su importancia para esta escuela. Con su entrada en función apenas se nombre el maestro respectivo proporcionará materiales para la construcción de piezas diversas de máquinas y de máquinas mismas, cuya primer colada será motivo de un acto al que muchas personas de significación han solicitado asistir.

El 1.° de octubre del año pasado, esta escuela fué invitada

especialmente a exponer sus trabajos en la tercera exposición de productos de granja y con tal motivo, considerándose de importancia decisiva su concurrencia, se decidió presentar un exponente de su capacidad productora, en el sentido agrícolo-ganadero, presentando casi exclusivamente implementos agrícolas.

Obtuvo esta escuela por su acertado concurso un premio consistente en un diploma de honor y medalla de oro.

Movimiento de alumnos. — A pesar de que la inscripción de alumnos se efectuó en el antiguo local, ella superó la del año anterior, alcanzando a 80 alumnos.

Esta cantidad se redujo al terminar el curso, debido al intensivo trabajo a que fueron sometidos en la instalación de la escuela. La dirección consideró de vital importancia completar enteramente las instalaciones y dependencias, para no verse abocada el año 1922 al mismo problema, con los consiguientes perjuicios para la enseñanza en general.

Esto desanimó a algunos que esperaban encontrarse con talleres equipados y montados desde el primer momento y alejó a otros que no consideraron que la escuela fuera una casa de labor y de acción, sino una institución con vida y desenvolvimiento anémico y estacionado. Concurriendo a ella la parte de población más necesitada y por lo tanto con escasos medios de vida, muchos padres se vieron obligados a retirar sus hijos para ayudarles a mantener el hogar.

También influyó en parte el cierre de las escuelas en marzo y en julio por causa de las epidemias.

Dotada la escuela de amplio local con talleres de una superficie cubierta ocho veces mayor que la del antiguo local, con aire y luz en abundancia, con veinte máquinas en función a fuerza motriz, catorce fraguas, cinco motores, treinta bancos de carpintero, horno de fundición de hierro, aula de dibujo con capacidad para ochenta alumnos, amplias aulas de clase, etc., la escuela tiene una capacidad suficiente para 120 alumnos y la dirección cree con fundamento que la inscripción será superada el año 1922 en un gran porcentaje.

Como consecuencia de esta cantidad de alumnos, será menester crear un curso preparatorio destinado a los aspirantes

que no hayan aprobado el 4.º grado de los estudios preparatorios.

Este curso preparatorio mejoraría enormemente la preparación teórica y práctica de los alumnos egresados.

ENSEÑANZA. — Iniciadas las clases el 1.º de abril por resolución superior, motivada por la epidemia gripal, se comenzó el nuevo período escolar del año 1921.

En esa fecha la dirección había conseguido el arrendadiento del nuevo local y con motivo de esta circunstancia que traía como consecuencia inmediata la remoción y traslado de las instalaciones de la escuela, no funcionaron los talleres durante el 1.º y 2.º mes.

A pesar de las circunstancias especiales apuntadas, la enseñanza ha sido en concepto general buena, pues todo lo ejecutado está de perfecto acuerdo con los oficios que se enseñan y ellos son de gran utilidad, pues la instalación de los talleres, máquinas, construcción de galpón, etc., etc., forma parte integrante de los conocimientos de un obrero, máxime cuanto que la instalación de los talleres de una escuela debe ser un ejemplo, a la vez que elemento instructivo y de labor.

ENSEÑANZA PRÁCTICA, TALLERES — En los talleres los alumnos han tomado parte activa en todos los trabajos que se han efectuado demostrando una loable aptitud para el trabajo.

Debido a los escasos recursos con que se contaba, fueron empleados en los trabajos más diversos, terraplenaron la plaza de ejercicios físicos, donde en el próximo período escolar se colocarán los elementos de un bien montado gimnasio, cortaron y armaron columnas y cabriadas de un galpón de 8 metros de largo por 25 de ancho, con sus techos, etc.; instalaron las fraguas, máquinas, etc., compusieron pisos de madera, colocaron y centraron trasmisiones, cojinetes y poleas, y aparte de todos estos trabajos auxiliares, construyeron todos los trabajos que se detallan en la lista adjunta.

La enseñanza en los talleres ha sido variada y activa, y el esfuerzo de este año se verá coronado el año próximo, contando la escuela con todas sus máquinas en función, una instalación moderna de fuerza motriz, donde se podrán ejecutar los más variados trabajos de aceptación en plaza, que proporcio-

narán al alumno los conocimientos necesarios para abrirse paso en la vida.

DISCIPLINA. — La disciplina a cargo del mayordomo, en calidad de jefe de celadores, que eran los alumnos becados, ha sido buena.

No se han registrado faltas graves y sí solamente algunas faltas leves, que han sido reprimidas con toda severidad, cortando su repetición.

Las faltas de asistencia se comunicaban a los padres el mismo día de producidas y se ha constatado, lo que es de lamentar, que los padres, tutores o encargados no demuestran preocuparse mayormente de evitarlas.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TUCUMAN

Los cursos correspondientes al año escolar de 1921 se han desarrollado en forma normal, desenvolviéndose la enseñanza de acuerdo con el plan de estudios en vigor, no habiendo sido obstáculo ni la falta de personal, ni las interrupciones por epidemias, para obtener un resultado satisfactorio.

ENSEÑANZA TEÓRICA. — La enseñanza teórica se desarrolló conforme al plan de estudios vigentes para la escuela.

Continuando lo establecido el año anterior, se han dictado conferencias de vulgarización científica por el personal del establecimiento, relacionadas con las industrias establecidas en la provincia, como ser, el azúcar, cerveza, etc., y también sobre tópicos generales, como el aire, agua, higiene, etc. Como todos los años, se dieron también conferencias patrióticas en los aniversarios y fechas de nuestra epopeya nacional.

ENSEÑANZA PRÁCTICA. — Este año la enseñanza práctica completó su programa en forma satisfactoria por tener ya montados sus talleres antes de finalizar el mismo. Los trabajos realizados, tanto en cantidad como en calidad, comprueban la eficacia de esta enseñanza, lo que se puso de manifiesto ante el público en la exposición realizada en el local talleres, en los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre pasado.

JIRAS DE ESTUDIOS. — Como complemento de la enseñanza teórica, durante el mes de julio se han realizado varias jiras de estudios a establecimientos industriales.

Exposición de fin de año. — Cumpliendo con lo ordenado el día 11 de diciembre se inauguró la exposición de trabajos realizados por los alumnos durante el período escolar.

Los juicios favorables de toda la prensa y del público respecto a la labor realizada por el establecimiento son un aliciente más y una compensación al trabajo que con todo patriotismo está abocada la dirección eficientemente secundada por el personal.

Becas. — Como necesariamente el número de alumnos que concurren a esta escuela ha de ir aumentando de año en año, sería necesario aumentar el número de becas asignadas, en otras diez más, pues debe tenerse en cuenta que el alumno que concurre a nuestras escuelas es, en general, falto de recursos, lo que mueve a muchos de ellos, y especialmente a los mismos padres, a colocarlos en establecimientos industriales en cuanto conocen los rudimentos de su oficio, pero en esta forma se desvirtúa el fin para que han sido creadas estas escuelas, cual es el de formar obreros verdaderamente capacitados, teórica y prácticamente, en la especialidad a que hayan dedicado sus energías.

Locales de la escuela. — Los locales de esta escuela destinados a aulas y talleres, respectivamente, van resultando insuficientes debido a las mayores necesidades por aumento de alumnos y también de las especialidades en los talleres.

En el mes de marzo se recibieron aparatos para la formación del gabinete de física y laboratorio de química, todos los que han sido colocados en armarios dentro de las aulas existentes, por carecer esta escuela de departamentos especiales donde ubicarlos.

En cuanto al edificio de talleres, debiendo funcionar el año próximo el taller de función y siendo también de imprescindible necesidad la creación de los talleres de calderería y cobrería y el de electricidad por lo menos, agregándose a esto la creación de la cantina escolar, que tiene entendido la dirección, se desee funcione en el entrante período escolar, la dirección se ha dirigido al propietario de los locales contiguos al de taller, que pertenece al mismo locador, solicitando precio por alquiler, condiciones, etc.

DONACIONES. — Se han recibido para los talleres y museo tecnológico de esta escuela, las varias donaciones.

BIBLIOTECA. — La biblioteca de esta escuela consta en la actualidad de 461 ejemplares.

MOVIMIENTO DE SECRETARÍA. — Se expidieron 240 notas, 78 informes, formándose 154 expedientes.

TALLERES. — Durante el año se ha terminado la instalación de máquinas en los distintos talleres y de los motores correspondientes. Se han montado el horno de fundición y construido un emparrillado metálico para las trasmisiones en el taller de ajuste.

PERSONAL NECESARIO PARA EL PRÓXIMO PERÍODO ECOLAR. — Siendo cada vez mayores las necesidades de este establecimiento y contando con el mismo personal que le asignara el decreto de creación, sería necesario, por lo menos, que pudieran realizarse los aumentos ya solicitados en la memoria, correspondiente al período escolar del año 1920. Confirma el pedido formulado entonces, el hecho de ir en aumento continuo la matrícula de esta escuela.

CURSOS NOCTURNOS PARA OBREROS. — La creación de los cursos nocturnos para obreros, sería una gran obra que podría realizar esta escuela, como ya se manifestó. Sera el complemento de la hermosa obra de redención que fundamentó el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 10 de agosto de 1917, al crear estas escuelas.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA BANDA
(Provincia de Santiago del Estero)

EDIFICIO DE LA ESCUELA. — Según el nuevo catastro de esta ciudad, la manzana de ubicación de la escuela lleva el número 96 y los lotes de 20 x 50 metros cada uno, tiene los números 12 y 13, habiéndose cambiado de nombre la calle Matará por el de General Urquiza: el lote 13 es el que forma esquina en la calle anterior con la de Sumanpa, continuando por esta última el lote 12.

Como se sabe, en la esquina se encuentra el edificio primitivo y a continuación las ampliaciones que, desde el 15 de no-

viembre se han comenzado. En la referida fecha y con asistencia de las autoridades y del pueblo, se colocó una piedra fundamental para dichas obras, realizándose un festival con este motivo y donde el vecindario expresó sus agradecimientos hacia el Superior Gobierno de la Nación. Las obras que se construyen por orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, consisten en dos salones de 7.50 x 450 metros, una galería de 15.60 x 3.00 metros, que da hacia el fondo de los salones, los mismos que siguen la línea del frente. De la pared medianera del fondo, de 20 metros y una altura de 5.30 metros, arrancará un tinglado de una extensión total de dicha pared por un ancho de 4.50 metros. La divisoria de 50 metros, que se hace por la izquierda, termina en el frente con un portón de 3.00 metros, que separa a los salones nuevos. La galería existente será reformada, dándole un tipo igual a la que ha de construirse: además, se levantarán y cambiarán los pisos de mosaicos por madera, los techos de hierro a canaletas por tejas tipo español; se pondrán cielos-rasos y se abrirán nuevas puertas, dándole al edificio un conjunto armónico y uniforme.

Aparte de estos trabajos, considerando conveniente, se hizo ensanchar un metro los galpones provisorios en una extensión de 31 metros; se mandó hacer igual cosa con otra galponcito del fondo, de 8 metros de largo por 3 de ancho, y se mandó cubrir un espacio comprendido entre la galería y galpón grande, en una longitud de 2 metros, trabajos estos de suma necesidad para poder resguardar las nuevas máquinas que se implantaron. Por lo demás, cabe agregar que en la galería se cerró una fracción con madera, destinada al mayordomo, y que al jardín se le aumentaron varias plantas obtenidas por donaciones, como las de naranjos que existen en la vereda.

Las obras que aún faltarían para completar la instalación adecuada de los talleres sería la construcción de los galpones definitivos para los mismos. A este efecto, cabe recordar que ya están hechos los planos y cálculos por el Departamento de Obras Públicas de la Nación, faltando solamente que se vote la partida correspondiente para llevar a efecto la obra:

además, habría que ampliar y reformar el pabellón sanitario, agregando el servicio de lavatorios.

DOTACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA. — Después de la visita que hicera el inspector técnico, se ha recibido una dotación bastante regular de aparatos de física y química, con diversos productos, los mismos que se guardan en un gran armario hecho al efecto y con los cuales se hizo la experimentación que reclama el programa de enseñanza.

MATRÍCULA DE ASISTENCIA. — La matrícula se inició con cuarenta y seis alumnos, los que fueron repartidos en los siguientes cursos: Primer año 26, 2.° 11 y 3.° 9. Al final del año llegaron 17, 10 y 9, respectivamente, estos últimos egresados en la siguiente forma: 3 en carpintería, 3 en herrería y ajustaje y 3 en mecánica rural.

Con respecto a la asistencia de los alumnos, no obstante los inconvenientes del temporal y la ruptura del puente del F. C. C. Argentino, en los meses de marzo y abril, fué regular, siendo la única escuela de esta ciudad, aún contando las particulares, que funcionó con todo su personal administrativo y de talleres. Posteriormente, y por orden superior, se clausuraron las clases debido al flagelo de la grippe, que hizo innumerables víctimas. Sin embargo, en este tiempo se trabajó en las oficinas y talleres, ya despachando asuntos administrativos, ya continuando con las obras de implantación de máquinas y trabajos para la escuela. Para el año entrante se cree que ha de llegar a cien el número de alumnos que se matriculen.

JIRA DE ESTUDIO. — Durante las vacaciones del primer término, aprovechando el tiempo una veintena de alumnos con todo el personal de la escuela se trasladó a la provincia de Tucumán, donde en varios días y asociándose a los festejos del 9 de julio, los excursionistas visitaron los talleres del Tafí Viejo del F. C. N. C. N. Argentino; la Usina Hidro-eléctrica instalada en la quebrada de Lules y el ingenio de Ranchillos, F. C. C. Argentino. En todos estos sitios fueron recibidos con preferente atención, facilitándoseles los datos que necesitaban y que los alumnos, previas explicaciones de los maestros, llenaron su cuadernos con acopio de datos de gran importancia para sus estudios en esta escuela.

Trabajos prácticos. — Con respecto al trabajo práctico, éste se ha realizado en forma tal, que el alumno que comienza su aprendizaje sea correlativo a los conocimientos adquiridos en el aula, para seguir progresivamente hasta la terminación del tercer año. Sin descuidar la enseñanza sistemática ya establecida y como un medio de aprendizaje de los alumnos, se ordenó la reparación de máquinas agrícolas a cambio de materiales de hierro usado de los agricultores de esta zona; pues se comprendió, a parte de las indicaciones verbales del señor inspector técnico, que eran convenientes estos ensayos que a la vez de dar a los alumnos mayor preparación profesional, tenían la virtud de demostrar la capacidad de los mismos y estrechar vínculos y relaciones entre los industriales y la escuela. Como resultado de este hecho, los nueve egresados de este año empiezan a colocarse en las fábricas y fincas de La Banda, apreciándose así el resultado positivo que se venía persiguiendo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA RIOJA

Estado en que se encontraban los talleres al comienzo del año 1921. — El local que el Honorable Consejo cedió a la escuela para los talleres, adolece de graves males.

1.° Las clases teóricas se dictan en un local cedido por el Convento de San Francisco, distante del cuerpo de talleres seis cuadras, originando por tal motivo, continuas faltas de puntualidad de parte de los alumnos al terminar las clases teóricas, para dar comienzo a las prácticas o viceversa.

2.° La vigilancia de parte de la dirección para con el personal de talleres y alumnos a la vez, deja de ser un tanto eficaz, dada la separación de los dos cuerpos teórico-práctico.

3.° El local de talleres, además de ser de muy reducidas dimensiones y que, sólo serviría para alojar las maquinarias de mecánica, está cubierto malamente y en menos de la tercera parte de su superficie total, por chapas de zinc puestas a una altura reducida del suelo, imposibilitando las tareas manuales, desde la primavera, por tratarse de una provincia donde el calor llega en tiempos normales a 40° a la sombra. Por otra parte, siendo la superficie cubierta perimetral a la superficie del terreno, y de un ancho que no alcanza a 4 metros, con el agra-

vante de estar colocadas las chapas a una altura de 3.5 a 4 metros y presentar directamente los tres frentes de las distintas secciones a los rayos solares, resulta imposible la estada debajo de ellos.

Para eso se han hecho colocar en parte, tablones de madera verticales, para evitar que la acción directa de aquéllos obren sobre las personas, como también sobre las maquinarias, que al dilatarse y contraerse diariamente, afectan la vida de las mismas. Como podrá suponerse, han quedado con esta única solución los cobertizos de talleres, completamente encajonados, no guardando las reglas necesariamente indispensables para el buen funcionamiento de los mismos. Corrobora esta afirmación el hecho de que la asistencia de alumnos, durante los meses de primavera es pésima, y muchos de ellos hacen acto de presencia por la mañana únicamente. Debido a que, tanto los tornos para metales que llegaron a principios de este año, como también la fresadora y limadora, no se pudo desde un principio trazar un plano definitivo para la ubicación de las maquinarias, y así resultaba que, los tornos estaban fijados sobre durmientes, cosa que al menor esfuerzo que sobre ellos se hacía, repercutía y, por lo tanto, no se podían hacer trabajos de precisión, como tampoco trabajos grandes.

Además de los males ya indicados, que afectan directamente la presentación y uso de maquinarias de talleres, no es menos perjudicial la existencia de una acequia que atraviesa la parte longitudinal de los talleres y teniendo en cuenta el desnivel entre la calle y la parte posterior de aquél, que excede, a un metro, siendo ésta causa de continuas inundaciones, acarreando tanto al personal como los alumnos con los consiguientes trastornos.

Trabajos que se realizaron en 1921. — Los dos alumnos de carpintería, juntamente con el maestro de herrería que en el mes de agosto del año 1920 fué nombrado para desempeñar dicho cargo, fueron puestos a las órdenes del armador del molino harinero en esta ciudad, para que cooperaran en la instalación y construcción de tanques de madera para depósitos de harina y trigo, como también para la construcción de escaleras para el mismo edificio.

Tal operación llevó un tiempo aproximado de dos meses y medio, dejando por consiguiente, el susodicho maestro de dictar las clases prácticas.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MENDOZA

Consideraciones. — El presente año escolar ha resultado con caracteres de anormal.

Si bien es cierto que funcionaron los talleres de carpintería, mecánica rural y herrería, — éste por primera vez — es evidente que las largas interrupciones de clases motivadas por el mal estado sanitario del país, han influido notablemente para que la escuela no haya alcanzado el desarrollo de su enseñanza en la forma que se imponía.

A pesar de la circunstancia apuntada, en general, son de apreciarse las aptitudes manuales desarrolladas en los educandos, como también debe estimarse al personal la atención que dedicaran a sus respectivas clases.

Son conocidas por las memorias anuales, las deficiencias con que ha tenido que luchar la escuela en 1919 y en 1920.

Pero, en el corriente año — 1921 — muchas de aquellas deficiencias fueron subsanadas.

Llegaron la mayor parte de maquinarias y se compraron algunas pequeñas y necesarias. Se adquirieron nuevas herramientas de detalle. Todas ellas, de una bien marcada utilidad para el buen funcionamiento de los talleres.

Se instalaron la mayor parte de las máquinas de inmediato uso. Todas las del taller de mecánica; se colocaron las seis fraguas dobles con su ventilador. En carpintería fueron armadas únicamente la máquina de acoplar y sierra sin fin.

La instalación general comprende: un motor de siete caballos de fuerza y un sistema de trasmisiones que hace funcionar las poleas de dos tornos mecánicos, la sierra sin fin, al ventilador de las fraguas, la piedra esmeril, una piedra de afilar, la agujereadora de metales, la sierra de metales.

Además de la colocación de esas máquinas, se completó con la de nuevos tornillos de mecánico y de herrero los dos respectivos talleres. Existe también en uso la agujereadora a mano.

En el mes de febrero, antes de iniciarse las clases, los alumnos, teniendo conocimiento de la instalación de las máquinas por los maestros de taller, solicitaron tomar parte en el trabajo en todo aquello que le fuera posible ejecutar. La dirección accedió a ese pedido de los alumnos. Con tal motivo los maestros de talleres aprovecharon la oportunidad en darle a esos alumnos explicaciones hasta de detalle para cada elemento de trabajo, revistiendo ello verdaderas clases de positiva enseñanza.

Siendo el segundo año que funciona con relativa regularidad el establecimiento, fué posible formar el segundo curso de conformidad al plan de enseñanza vigente.

La enseñanza progresiva en los talleres fué realizada sin mayores obstáculos.

Las clases primarias de enseñanza se desenvolvieron regularmente. El primero y segundo grado fueron atendidos por el mismo maestro.

Edificio. — Todo cuanto se refiere al edificio fué consignado en la memoria de 1920.

En nada ha mejorado, pues como es de propiedad particular, resulta difícil subsanar sus deficiencias, ya que ni al Estado conviene efectuar construcciones caras en beneficio de particulares, ni al propietario interesa ejecutar trabajos costosos sin obtener los intereses correspondientes. Se hace necesario por lo tanto que se construya edificio en terreno propio o que se gestione la cesión de uno construido especialmente para la escuela de artes y oficios, que es de propiedad fiscal provincial y que actualmente no se utiliza para los fines de su creación.

Cualquiera de estos temperamentos sería el indicado para asentar sobre bases firmes el próspero funcionamiento de esta institución.

Programas. — Tanto el de las clases primarias como el de los talleres y clases de dibujo, fueron desarrollados de

acuerdo con el plan general y aplicándose en ellos métodos positivos.

La interrupción de clases de junio a 24 de agosto, hizo imposible el repaso final en las clases primarias; mas terminado la enseñanza que a cada una correspondía, los resultados pueden calificarse, favorables.

Lo único que ha sido deficiente es la práctica de laboratorio en las ciencias físico-químicas, pues ellas requieren comodidades con que no se ha contado y que han de procurarse paulatinamente para obtener que todos y cada uno de los alumnos deduzcan de la práctica las teorías y leyes correspondientes y se adiestren en el manejo de aparatos de gran utilidad.

Horario. — Ha regido el mismo del año anterior, o sea cuatro horas de clases prácticas de taller en el turno de la mañana, y el dibujo y la enseñanza primaria en el turno de la tarde.

Asistencia. — La asistencia del personal es buena, como asimismo lo es en general la de los alumnos, consignadas en las respectivas planillas. Unicamente el mes de agosto se recintió bastante la de estos últimos, cosa explicable, por la grippe reinante, que motivara el cierre de las escuelas, reabiertas antes de que la epidemia desapareciese por completo.

Personal. — Los conceptos que corresponden emitir sobre este punto, se encuentran consignados en la memrria de 1920, pudiéndose decir una vez más que se ha hecho resaltar la constracción del jefe de talleres, quien tiene para la escuela una notable asiduidad, dedicándole todo el tiempo necesario, aún fuera de horario.

Dado el carácter esencialmente vitivinícola de nuestra industria, se impone la instalación del taller de tonelería, oficio de mucho porvenir y hoy restringido por los mismos obreros agrupados en sindicato, con una cláusula de agremiación que prohibe a cada uno de ellos enseñar el oficio a otra persona que no sean sus hijos.

Hay en ésta personas capaces de la dirección de ese nuevo taller, y a cuyo efecto será propuesto a aquel que reuniendo condiciones de competencia, sea a la vez una garantía de tran-

quilidad para los numerosos obreros del ramo que trabajan en la provincia.

La intensificación de la enseñanza deberá ser tomada muy en cuenta. El laboratorio de química y gabinete de física, estarán al servicio de maestros y alumnos, haciendo de ellos algo de verdadera utilidad.

derivan, necesitan, como condición indispensable, la mejora de local, tanto por la completa instalación de la carpintería, como para tonelería de que se venía hablando, y esta mejora es de urgencia a fin de que la escuela no quede resagada respecto de las similares existentes en otras provincias.

Las malas condiciones del local impiden el aumento de matrículas, que se elevaría considerablemente en cuanto cupiese hacer de la escuela algo que todos conociesen como encuadrado en las modernas necesidades que se tratan de llenar con estas instituciones.

Y es de desear se conceda a este punto toda la importancia, si se considera que casi con los mismos dispendios, los beneficios de esta enseñanza serían extendidos a una población de adolescentes que hoy se encuentran en la provincia sin tener una forma definida para encausar sus actividades, y orientar sus vocaciones.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN LUIS

Este establecimiento desarrolló su enseñanza en condiciones normales, habiendo realizado sus alumnos variados trabajos de carpintería, mecánica y herrería, que fueron presentados en una exposición a la terminación del año escolar.

En la escuela se instaló el gabinete de física y química.

Funcionando las clases y talleres en un local estrecho, se hace necesario ampliarlo en la forma indicada por la dirección para que la enseñanza pueda desenvolverse cómodamente y pueda instalarse la sección de fundición.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CATAMARCA

La disciplina en general durante el presente año ha sido excelente, por lo que no se ha tenido necesidad de recurrir a

medida de rigor a objeto de mantenerla, siendo al contrario, pues el alumnado por sí ha procurado el mantenimiento de ésta con su buen comportamiento y el extricto cumplimiento de las obligaciones que imponían su superiores.

El material de que se dispone para la enseñanza teórica suple actualmente las necesidades, no así el de enseñanza práctica, en lo referente a las herramientas y maquinarias, el que desde la fundación de la escuela — año 1910 — no ha sido renovado y muy poco aumentado, por lo que exige en la actualidad, que se provea de lo mucho que esté deteriorado con el uso y también adquirir las maquinarias indispensables para la mejor enseñanza de los oficios, para que ésta responda a las exigencias de los talleres en que deberán desarrollar los conocimientos adquiridos.

La asignación que tienen fijada estos establecimientos para la compra de materia prima, es reducida y por ello se tropieza durante el año con inconvenientes para la provisión de los materiales indispensables. Justo es que ella sea aumentada, de tal manera que llene las necesidades de ambas escuelas, pues la carencia de recursos hace que la enseñanza práctica no lleve el desarrollo que es menester.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SALTA

Salvo los inconvenientes derivados del cierre de las clases a causa de la epidemia grippal, en el transcurso del año escolar no se han presentado otros motivos que impidan el regular funcionamiento de sus cursos.

La apertura de las clases se efectuó en la fecha reglamentaria, o sea el 1.° de marzo, iniciándose con una asistencia de 45 alumnos, los que, al finalizar el primer bimestre, llegaron a 50. Como en el año anterior, los que ingresaron a primer año, tenían los conocimientos elementales de la escuela primaria.

Las clases de primer año fueron dictadas por el mismo personal del año anterior. En segundo y tercer año se repartió la enseñanza entre el maestro de grado, secretario y director.

En la enseñanza de taller, se siguió la orientación im-

puesta desde la creación de la escuela, es decir, ejercitando la habilidad manual de los alumnos en los primeros años, en trabajos prácticos de aplicación y utilidad inmediata y completándolos en tercero con el conocimiento y manejo de las máquinas de taller. Para los de tercer año que cursaron mecánica, se les completó sus conocimientos teóricos referente a motores, haciéndolos practicar en el desmontaje, ajuste y montaje de un motor a explosión que se consiguió expresamente para ese objeto.

Los alumnos que egresaron este año por haber completado sus estudios, son cuatro, correspondientes a la sección mecánica rural, habiendo obtenido en los promedios finales clasificaciones de buenos y distinguidos.

Talleres. — Los talleres correspondientes a las secciones de mecánica rural, herrería y carpintería, han funcionado normalmente durante el año. En los dos primeros se ha contado con la dotación completa de herramientas y se hicieron funcionar las máquinas que se proveyeron. En la sección carpintería no funcionaron las máquinas debido a que no se proveyó el motor necesaro para moverlas. A este taller se le está trasladando a un galpón separado que se construye con elementos de la escuela, esperando contar en el año próximo con todo lo necesario para que su instalación sea completa.

Con los objetos fabricados se hizo una exposición en la misma escuela, al terminarse los cursos, presentándose los diversos útiles, herramientas y muebles que se construyeron durante el año.

Alumnos. — Al final del primer bimestre el número total de alumnos inscriptos era de 50, correspondiendo 35 a primer año, 11 a segundo y 4 a tercero. El número de alumnos a fin de año era, en primer año, 20, en segundo año 7, y en tercero año 4. De esos alumnos deberán dar examen complementario en febrero, 7 de primer año y 1 de segundo, siendo aprobados los demás.

Horarios. — La asistencia de alumnos se estableció que fuera por la mañana, de 8 a 10.30, para las clases teóricas, y por la tarde de 13.30 a 17.30, para las clases prácticas de taller.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 1925

LOCAL. — Con las ampliaciones que se hicieron, la casa reune relativas comodidades para el funcionamiento de las clases, tanto teóricas como prácticas.

Con elementos de la escuela se construyeron los galpones donde funcionan los talleres, los que están instalados en buenas condiciones.

CREACIONES DE NUEVAS SECCIONES. — Como en el año anterior, se solicita la ampliación del número de especialidades que pueden enseñarse en esta escuela. Teniendo en cuenta la materia prima de inmejorable calidad de esta región, como es el cuero y la suela; es muy conveniente la creación de la sección talabartería, industria que existe en la provincia, pero en pequeña escala y en forma rudimentaria.

Además, para el año próximo funcionará el taller de fundición. Para su instalación completa se está preparando los elementos indispensables para que se pueda trabajar en él, habilitando para tal efecto un espacio cubierto con piso especial para la enseñanza del moldeo. Para que funcione el horno se necesita un motor eléctrico de 5 HP. y un ventilador con igual fuerza.

Para la seccional que se proyectó en Cafayate, centro importante de la industria vinícola, fuera de la tonelería, es necesario que se agregue una sección de herrería mecánica, por requerirlo así las instalaciones mecánicas de sus establecimientos. Siendo también esa región productora de lanas de oveja, vicuña, guanaco y otras, con las que fabrican tejidos de esas especies, sería de mucha utilidad la implantación de una hilandería.

No obstante las dificultades que todavía se presentan propias de un establecimiento cuyo funcionamiento data de poco tiempo, se ha procurado con los elementos de que se dispone, de que su acción sea lo más eficaz posible; se ha mantenido el funcionamiento regular de todas sus secciones; se ha tratado de mejorar los métodos didácticos y de trabajo; y con los recursos de la misma escuela, se ha acrecentado los elementos de labor y de enseñanza.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE JUJUY

Enseñanza de taller. — Esta se ha efectuado con la mayor regularidad. Los alumnos de tercer año han efectuado trabajos de alguna importancia, demostrando cariño y dominio de la profesión a que se han dedicado.

Los alumnos de 2.° año han desarrollado su programa, algunos con dificultad, pues los mecánicos no traen del primer año la práctica de herrería necesaria y suficiente para reducir a lo indispensable el trabajo de ajuste.

Por otra parte, el actual sistema de rotación de los alumnos de primer año en las tres secciones, no es conveniente, o al menos, no es indispensable en ciertos casos, debiendo en cambio aumentarse para los mecánicos, la práctica de herrería.

Con las economías obtenidas de gastos generales, de instalación y taller, se ha iniciado la construcción del galpón para los talleres en el terreno propio, donado por la municipalidad de esta ciudad. Se ha entendido que era indispensable afrontar la instalación definitiva de los talleres, en lugar de construirlos en forma provisoria y en terreno extraño, como se ha hecho en otros establecimientos. En el próximo año escolar los talleres podrán funcionar en su edificio propio, aunque éstos no tengan todas las dependencias proyectadas.

Disciplina. — Como en los años anteriores, ha sido buena. No se ha tenido que imponer castigos de importancia. El personal ha contribuído con su atención y buen comportamiento al mantenimiento de la autoridad y buena disciplina.

Edificio. — Como se ha manifestado oportunamente, el edificio que hoy ocupa la escuela, deja mucho que desear; pero no habiéndose encontrado otro más apropiado, se cree oportuno continuar en el mismo, en la confianza de que el Gobierno de la provincia ha de ceder para esta escuela, el edificio que actualmente ocupa la escuela normal, que se trasladará a su nuevo local el próximo año escolar. Dicho edificio es amplio, acaba de ser refaccionado y se encuentra más cerca de los nuevos talleres.

Material escolar. — La escuela tiene buen material escolar. El que fué adquirido para la instalación de la escuela se

encuentra en perfecto estado. El material que ha faltado por la ampliación de los cursos, instalación de laboratorios, etc., ha sido construído en los talleres del establecimiento. Así se han construído taquilleros, armarios, mesas de dibujo, bancos, bibliotecas, etc.

EXPOSICIÓN. — En un salón de la escuela provincial "Belgrano", esta escuela ha efectuado la exposición de un ejemplar de cada objeto construído en los talleres durante el año.

Esta exposición ha llamado justamente la atención del público y ha merecido un premio especial por parte del Consejo de Educación de la provincia, para ser distribuído entre los alunmnos de esta escuela.

REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Buenos Aires, 1.° de marzo de 1922.

Debiendo establecerse las reglamentaciones a que tendrán que sujetarse, para su regular funcionamiento, las escuelas de artes y oficios de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Desde la fecha regirá para las escuelas de artes y oficios dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el siguiente

REGLAMENTO GENERAL

Carácter y organización de la enseñanza

Artículo 1.° — Las escuelas nacionales de artes y oficios son establecimientos de enseñanza práctica que tienen por misión formar obreros para la industria, en las distintas especialidades, y se establecerán de acuerdo con las exigencias de cada una de las regiones en que funcionen dichos institutos.

Art. 2.° — Para la consecución de este propósito los alumnos de estas escuelas dedicarán en cada uno de los cursos el mayor tiempo posible al trabajo manual de taller, bajo la dirección de contramaestres expertos. Además de estas prácticas se dictarán clases de asignaturas diversas, en forma clara y sencilla, en las cuales se tratarán con preferencia temas que puedan ser útiles al obrero en la vida diaria.

Art. 3.° — Las asignaturas a que se refiere el artículo anterior estarán a cargo de profesionales experimentados que formarán el personal directivo, administrativo y docente del establecimiento.

Art. 4.° — El personal de las escuelas de artes y oficios estará constituído como sigue:

Director.

Jefe de talleres

Secretario-contador.

Dibujante.

Uno o más maestros de grado, de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Contramaestres de talleres.

Ayudantes de taller, cuando lo requiera el aumento de alumnos.

Bibliotecario-ayudante de gabinetes.

Mayordomo encargado del depósito de materiales.

Personal de servicio.

Art. 5.° — La distribución de asignaturas a que se refiere el artículo 3.° se efectuará en la siguiente forma:

Director: Mecánica, física y química.

Jefe de talleres: Tecnología y electricidad.

Secretario-contador: Aritmética y contabilidad.

Dibujante: Dibujo y trabajo manual.

Maestro de grado: Aritmética, geometría, castellano, historia, geografía, instrucción cívica, moral y urbanidad.

Art. 6.° — El director y el jefe de talleres podrán permutar las asignaturas que se mencionan en el artículo anterior si ello representara una ventaja para la enseñanza por la preparación especial que uno u otro pudieran tener en los ramos mencionados.

Art. 7.° — Las escuelas podrán tomar a su cargo trabajos de taller solicitados por particulares, a cuyo efecto las direcciones establecerán el precio que corresponda abonar en cada caso. En estos trabajos los alumnos realizarán parte de su práctica de taller auxiliando a los contramaestres en la forma que disponga la dirección.

Nombramiento del personal y condiciones que deberá llenar

Art. 8.° — El personal de cada escuela será nombrado a propuesta de la dirección.

Art. 9.° — Las propuestas se harán verificando previamente la competencia para el cargo, moralidad y urbanidad de los candidatos, acompañándolas de los informes y antecedentes de cada uno.

Art. 10. — Tratándose de la propuesta de un jefe de talleres, de un contramaestre o ayudante de taller, la dirección verificará su capacidad mediante una prueba práctica de importancia, que deberá durar ocho días, como mínimo, y que se realizará en los talleres de la escuela.

Art. 11. — Todo nombramiento se hará con carácter interino por seis meses, durante cuyo período el empleado deberá dar pruebas de competencia con trabajos de notoria importancia dentro de sus funciones, y sólo previo informa de la dirección se le nombrará después con carácter definitivo o se le eliminará de hecho.

Art. 12. — Para ser director de una escuela de artes y oficios se requiere ser ingeniero industrial, ingeniero mecánico, ingeniero maquinista de la armada, ingeniero civil, técnico, mecánico o electrotécnico, diplomado en las escuelas industriales, con cuatro años de práctica en fábricas, como mínimo.

Art. 13. — Para el cargo de jefe de talleres se requiere ser técnico mecánico, diplomado en una escuela industrial, con cuatro años de práctica en fábricas como mínimo, o haber sido mecánico de la armada, o comprobar experiencia en trabajos de taller.

Del director

Art. 14. — El director de la escuela que es a la vez director técnico de los talleres, es responsable de la buena marcha del establecimiento y del cumplimiento de las disposiciones emanadas de la superioridad, pudiendo tomar por cuenta propia todas las medidas que conduzcan a ese fin.

Art. 15. — Son deberes del director:

a) Hacer cumplir el presente reglamento.

b) Informarse diariamente del funcionamiento de los talleres y clases y tomar las medidas necesarias para que el personal del establecimiento y los alumnos asistan a sus tareas con asiduidad.

c) Invertir convenientemente los fondos asignados a la escuela, de acuerdo con las leyes de presupuesto y contabilidad.

d) Comunicar al Ministerio cada vacante que se produzca en el personal y proponer el candidato que debe llenarla.

e) Nombrar y separar directamente al mayordomo y personal de servicio.

f) Suspender y pedir la separación del personal administrativo y docente y de los contramaestres y ayudantes que falten a su deber, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.

g) Elevar con su informe todo asunto relativo a la escuela, al personal docente, de talleres y empleados cuya resolución no dependiera de la dirección del establecimiento.

h) Elevar al Ministerio, antes del 31 de marzo de cada año, la estadística del establecimiento y antes del 1.º de febrero, la memoria anual relativa a la marcha del mismo.

i) Proponer las medidas que crea conducentes a la mejora y buena marcha de la escuela.

j) Reunir periódicamente el personal docente con el objeto de conservar la correlación de las materias que enseña.

k) Formular con el jefe de talleres los programas para los exámenes prácticos de fin de curso.

l) Refrendar los certificados y testimonios que expida la escuela.

m) Dirigir a los contramaestres de talleres en la ejecución de los trabajos manuales de los alumnos y los ejecutados por los primeros en caso de ausencia del jefe de talleres.

n) Proponer a la inspección general de enseñanza los textos que convenga adoptar.

o) Formular los programas de las visitas a fábricas, talleres y establecimientos que efectuarán periódicamente los alumnos bajo la dirección de los profesores.

p) Tomar las medidas conducentes a la mejor conservación del material de gabinetes, colecciones tecnológicas, etc.

q) Organizar la biblioteca del establecimiento.

r) Llevar el libro de observaciones de los señores inspectores.

Art. 16. — Se prohibe al director:

a) Dar clases particulares.

b) Hacer vida política activa dentro como fuera del establecimiento.

c) Observar conducta censurable dentro o fuera de la escuela.

Art. 17. — El director incurre en responsabilidad en todos los casos en que no haga efectivas las obligaciones de sus subordinados cuando éstos falten a sus deberes.

Del jefe de talleres

Art. 18. — El jefe de talleres es el superior inmediato de los contramaestres y ayudantes de taller.

Art. 19. — Corresponde al jefe de talleres:

a) Reemplazar al director en ausencia de éste.

b) Recibir, comunicar, cumplir y hacer cumplir las órdenes del director.

c) Auxiliar al director en el cumplimiento de sus deberes.

d) Dar cuenta diariamente al director de cuanto se relacione con la marcha de los talleres.

e) Cuidar del orden, de la disciplina y de la enseñanza práctica.

f) Informar a la dirección sobre la conducta del personal y de los alumnos a los efectos de las promociones u observaciones que corresponda.

g) Consultar con el director las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento de todos los talleres.

h) Vigilar el estricto cumplimiento de los horarios de talleres.

Art. 20. ° Se prohibe al jefe de talleres:

a) Dar clases particulares a los alumnos de la escuela.

b) Hacer vida política activa dentro como fuera del establecimiento.

c) Observar conducta censurable dentro o fuera de la escuela.

Del secretario-contador

Art. 21. — El secretario-contador no puede ser alumno ni desempeñar otra tarea que la que le asigna este reglamento.

Art. 22. — En sus funciones de secretario le corresponde:

a) Redactar las comunicaciones que dirija el director.

b) Formular los expedientes de los asuntos que entren en secretaría, y las carpetas respectivas, anotando toda la tramitación que aquéllos sigan.

c) Llevar el archivo de los documentos relativos a la escuela.

d) Llevar el archivo y registro de planes y trabajos efectuados por los alumnos.

e) Pasar mensualmente al Ministerio y con el conforme del director, las listas de asistencia del personal docente y administrativo y de los alumnos; y

cuatrimestralmente el horario de clases y la nómina de los alumnos.

f) Conservar bajo su guarda el sello de la escuela.

g) Desempeñar todas las comisiones que el director le ordene sobre asuntos relacionados con el establecimiento.

h) Conservar perfectamente clasificadas las disposiciones generales referentes a la enseñanza, medidas disciplinarias, etc., a cuyo efecto llevará los siguientes libros y registros, sin perjuicio de otros que reclame el buen servicio:

1.° Registro de aspirantes a ingreso.
2.° Registro de inscripción de alumnos.
3.° Registro de asistencia de alumnos a las clases y trabajos.
4.° Registro de asistencia del personal docente, administrativo y de talleres.
5.° Registro de clases.
6.° Registro de clasificaciones.
7.° Registro de disciplina.

i) Llevará, además, los copiadores de correspondencia y el libro de actas.

Art. 23. — En sus funciones de Contador le corresponde:

a) Llevar la contabilidad de los fondos que entran a caja en los libros respectivos.

b) Cobrar el importe de los trabajos efectuados por la escuela.

c) Para todas las cuentas de la escuela con la intervención de la dirección y de acuerdo con la Ley de Cantabilidad.

d) Formar mensualmente las planillas de sueldos y gastos que deben pasarse a la Contaduría General de la Nación.

e) Abonar los haberes del personal del establecimiento en la forma dispuesta por la Ley de Contabilidad.

f) Depositar en el Banco de la Nación, a la orden del director y a la suya, todos los fondos de la escuela

provenientes de trabajos efectuados u otros conconceptos, siempre que la suma excediera de cien pesos moneda nacional, debiendo aquéllos retirarse con la firma de ambos.

g) Rendir cuentas mensualmente a la Contaduría General de la Nación de la planilla de sueldos y gastos, como asimismo en época oportuna, de cualquier otra suma que hubiese percibido la escuela.

Art. 24. — Se prohibe al Secretario-contador hacer vida política activa dentro como fuera del establecimiento.

Del cuerpo docente

Art. 25. — Los maestros tienen a su cargo la enseñanza teórico-práctica de aula y deben dictar sus clases en forma sintética, clara, objetiva y concreta, tratando temas y ejemplos relacionados con las industrias, artes y oficios, de modo que estas clases representen una enseñanza de utilidad inmediata, dejando de lado todo aquello que sea retórico y superfluo.

Art. 26. — Son obligaciones de los maestros en general:

a) Asistir puntualmente a todas las clases que les sean fijadas por el horario y permanecer en la escuela durante las horas que fije la dirección.

b) Dar cumplimiento estricto a las disposiciones del presente reglamento y a las que adoptase la superioridad.

c) Dar la enseñanza con arreglo al plan de estudios, programas y disposiciones vigentes.

d) Concurrir con puntualidad a los exámenes, juntas y demás actos oficiales a que sean convocados por el director.

e) Propender a la formación del carácter del alumno.

f) Conservar el orden y la disciplina en las clases, siendo de ello directamente responsables.

g) Comunicar en todos los casos al director las faltas de conducta y aplicación de los alumnos.

h) Dar aviso anticipado al director en caso de tener que faltar, justificando la causa.

Art. 27. — Se prohibe a los maestros:

a) Separarse del aula o dar por terminada la clase, si no es por enfermedad, antes de la hora señalada, y nunca sin haber entregado la clase a la persona que le reemplace por orden del director.

b) Ser director o propietario de colegio o establecimiento particular de enseñanza y dar lecciones particulares a los alumnos de la escuela.

Art. 28. — Fíjase en 24 horas de clases semanales, como máximo, la tarea docente de los maestros de grado.

Art. 29. — El maestro de grado debe ser diplomado y ciudadano argentino.

Art. 30. — Los maestros suplentes tendrán las mismas obligaciones que los titulares, y se nombrarán en las mismas condiciones que estos últimos.

Art. 31. — Todo maestro suplente que haya estado en ejercicio durante el año, percibirá durante el período de vacaciones (meses de enero y febrero) la parte del sueldo del titular, en proporción al número de clases que dictó, sirviendo de base para el cálculo total de clases que deben dictarse en cada curso.

Del dibujante

Art. 32. — El dibujante depende del director y le corresponde:

a) Dar cumplimiento a las disposiciones de este reglamento.

b) Ejecutar todos los trabajos inherentes a su cargo que la dirección le ordene directamente o por intermedio del jefe de talleres.

c) Llevar el archivo de todos los planos en la forma que disponga la dirección.

d) Dibujar las láminas que sean necesarias para la enseñanza del dibujo.

c) Enseñar todo el dibujo industrial en la escuela y la parte del trabajo manual que le asigna la dirección.

Bibliotecario-ayudante de gabinetes

Art. 33. — Son deberes del ayudante de gabinetes:

a) Conservar los instrumentos, aparatos, enseres, materiales y máquinas de los gabinetes en buen estado, cuidando de la perfecta limpieza de los mismos.

b) Catalogar las existencias de los gobinetes comunicando por escrito al director cualquier rotura, desperfecto o destrucción que se produjese en los primeros.

c) Efectuar las preparaciones necesarias para las demostraciones experimentales.

d) Servir de auxiliar a los maestros que tengan a su cargo la enseñanza de la física, química, tecnología y electro-técnica.

e) Asistir a sus tareas de acuerdo con el horario que le fije la dirección y cumplir las disposiciones contenidas en el reglamento especial de gabinetes.

Art. 34. — En sus funciones de bibliotecario le corresponde:

a) Mantener en buen estado y orden los libros de la biblioteca.

b) Entregar al personal docente, a los alumnos y al público en las horas en que la biblioteca permanezca abierta, los libros bajo recibo, y llevar la estadística del número de lectores y libros consultados.

c) Vigilar que durante las horas de servicio de la biblioteca los lectores observen buena conducta dentro de la sala de lectura.

d) Comunicar a la dirección la lista de libros que los concurrentes soliciten y que no existan en la biblioteca y proponer la adquisición de obras nuevas, de acuerdo con las indicaciones del personal docente.

Art. 35. — La biblioteca estará abierta todos los días hábiles en las horas que establezca la dirección.

De los contramaestres de talleres

Art. 36. — Los contramaestres tienen a su cargo la enseñanza del trabajo de taller, siendo responsables de la buena marcha de sus secciones respectivas.

Art. 37. — Los deberes de cada uno de los contramaestres son los siguientes:

a) Asistir al taller de acuerdo con el horario que fije la dirección.

b) Llevar el inventario de todo el material de herramientas, útiles y máquinas de los talleres a su cargo.

c) Mantener las máquinas del taller respectivo en perfecto estado de limpieza y de servicio, como también cuidar del aseo, conservación y buen uso de todas las herramientas y demás enseres del primero.

d) Ejecutar personalmente y hacer ejecutar por los ayudantes y alumnos todos los trabajos del taller y comisiones que le fueran ordenadas por la dirección.

e) Vigilar y dirigir la ejecución de los ejercicios por los alumnos, cuidando de que aquéllos sean hechos de acuerdo con un plan metódico.

f) Llevar un registro de los trabajos realizados por los alumnos a quienes clasificará semanalmente, teniendo en cuenta la perfección de la ejecución, rapidez en el trabajo y conservación de las herramientas entregadas a su cuidado.

g) Comunicar a la dirección semanalmente las clasificaciones obtenidas por cada alumno en los trabajos prácticos.

h) Pasar semanalmente a la dirección el parte de los trabajos realizados durante la semana, y el estado de los trabajos en obra.

i) Formular los pedidos de materiales necesarios para el funcionamiento de sus secciones respectivas, entregando al jefe de talleres que los visará y a su vez recabará el V.° B.° del director, para después

ser entregados los efectos por el encargado del depósito de materiales, sin cuyo requisito no hará entrega alguna.

j) Velar por el estricto cumplimiento de los deberes de sus ayudantes respectivos, debiendo dar cuenta a la dirección de cualquier deficiencia que notase en éstos, no sólo en lo relativo a la conducta, sino también respecto a la contracción en el trabajo.

Art. 38. — Se prohibe a los contramaestres:

a) Ausentarse del taller a su cargo, durante las horas de trabajo, sin permiso de la dirección.

b) Conceder licencias a sus ayudantes, sin previa autorización de la dirección.

c) Ejecutar trabajos particulares en los talleres de la escuela y retirar herramientas o útiles pertenecientes a la misma, no siendo con autorización de la dirección, que ésta sólo acordará para el desempeño de comisiones oficiales.

d) Ejecutar cualquier trabajo sin tener para ello previamente la orden escrita correspondiente expedida por el jefe de talleres y autorizada por el director.

e) Imponer directamente castigos a los alumnos, debiendo dar únicamente cuenta al jefe de talleres de las faltas que aquéllos cometieran.

Art. 39. — Fíjase en 42 horas semanales la tarea de los contramaestres en la escuela.

De los ayudantes de talleres

Art. 40. — Los ayudantes de talleres estarán bajo las órdenes inmediatas de los contramaestres y sujetos a los mismos deberes.

Art. 41. — Les corresponde:

a) Auxiliar a los contramaestres en la enseñanza del trabajo de taller, en cuyas funciones deberán acatar las órdenes que emanen de sus superiores inmediatos.

b) Observar la mayor cultura en el trato con los alumnos, sin menoscabo de la disciplina, del orden y de la precisión en el trabajo.

c) Ejecutar cualquier trabajo que les fuera encomendado.

d) Asistir puntualmente a sus tareas, de acuerdo a las horas designadas por la dirección.

e) Cuidar especialmente de que las herramientas y útiles se hallen siempre en perfecto estado de limpieza y conservación, y limpiar y mantener en buen uso las máquinas de su taller respectivo.

f) Dar cuenta inmediatamente al contramaestre respectivo de cualquier falta de disciplina que cometieran los alumnos a su cargo.

g) Informar semanalmente a su superior inmediato de los trabajos efectuados por los alumnos que estén a su cargo.

Art. 42. — Se prohibe a los ayudantes:

a) Ausentarse de los talleres en las horas de trabajo sin permiso de la dirección.

b) Ejecutar trabajos particulares en los talleres de la escuela.

Art. 43. — Los ayudantes de talleres tendrán en la escuela una tarea de 42 horas semanales.

Del mayordomo encargado del depósito de materiales

Art. 44. — Son deberes del mayordomo:

a) Cuidar de que las salas, talleres, oficinas y demás locales de la escuela se encuentren en perfecto estado de limpieza.

b) Dirigir al personal de servicio en sus tareas y vigilar el trabajo encomendado a éste.

Art. 45. — El mayordomo es el encargado del depósito de materiales, debiendo llevar personalmente el libro de entradas y salidas y existencia de materiales siempre al día, y desempeñar todas las comisiones que reciba en relación con este servicio.

Art. 46. — El personal de servicio del establecimiento estará bajo la dependencia inmediata del mayordomo, cuyas órdenes relacionadas con la limpieza del establecimiento cumplirá extrictamente.

DEL PERSONAL DE SERVICIO

Disposiciones generales para todo el personal de la escuela

Art. 47. — Todo el personal tiene la obligación de concurrir puntualmente a sus tareas de acuerdo con el horario fijado por la dirección, debiendo presentarse diez minutos antes de la hora fijada para empezar las clases y retirarse diez minutos después de terminadas, a fin de recibir las órdenes a ejecutar, e informar por escrito o verbalmente las novedades que hubieran ocurrido en las secciones que correspondan.

Art. 48. — A los efectos de conseguir una asistencia puntual se aplicarán, sin excepción, las siguientes disposiciones:

a) La llegada después de las horas marcadas en el horario se considerará «retraso», y por esta falta se descontará un cuarto de día.

b) La llegada media hora después del toque de campana para entrar a clase se considerará «tarde», y por esta falta se descontará un cuarto de día.

c) Un retardo mayor de media hora será considerado como «falta de asistencia», y por esta falta se descontará medio día.

d) Faltando a la mañana y a la tarde en el mismo día se considerará como "falta total", y se descontará el importe de un día.

Estas faltas de asistencia se tendrán especialmente en cuenta para cuando la dirección haya de conceder licencias, por las cuales se tomará en consideración la mayor o menor asiduidad y contracción al trabajo.

e) Los avisos de inasistencia deberán enviarse antes de la hora fijada para el comienzo de las clases o el trabajo de taller, siendo este requisito indispensa-

ble para tomar en cuenta si la falta es o no justificada.

f) El empleado que sin causa plenamente justificada por imposibilidad física, servicio público obligatorio o por enfermedad grave o muerte de algún miembro de su familia falte a la quinta parte de las clases que haya debido dictar durante un bimestre quedará *ipso facto* cesante, debiendo el director declararlo suspendido y poner el hecho en conocimiento del Ministerio a objeto de nombrar reemplazante.

g) Las justificaciones de las faltas por enfermedad se harán por certificado expedido oportunamente por la autoridad sanitaria de la localidad que esté habilitada para otorgarlo.

h) Las faltas no justificadas serán descontadas del sueldo respectivo correspondiente al mes en que se han cometido o al subsiguiente.

i) A los efectos de observar en todas sus partes los incisos de este artículo, la dirección formulará mensualmente una planilla de asistencia del personal enviando una copia a la Contaduría General de la Nación y otra a la Dirección Administrativa del Ministerio, juntamente con las planillas de pago, a los efectos de que en dichas reparticiones se practiquen los descuentos respectivos.

Art. 49. — Las renuncias y los pedidos de licencias deberán dirigirse al director.

Art. 50. — Se prohibe al personal:

a) Llevar libros, útiles, herramientas o cualquier objeto de la escuela para usos particulares.

b) Censurar, dentro o fuera de la escuela, todo acto, orden o asunto que se relacione con el establecimiento o con el Ministerio.

c) Censurar o criticar en la escuela o fuera de ella las órdenes de la superioridad y del director, ni hacer propaganda política dentro del establecimiento.

d) Desobedecer las órdenes del director; pero le será lícito exponerle privadamente los inconvenientes que, a su juicio, ofrezca el cumplimiento de lo mandado.

Cuando el superior insista, obedecerá el subalterno, pudiendo dirigirse a la superioridad por intermedio de la dirección en caso de reclamos extremos.

Art. 51. — Se prohibe absolutamente a todos los empleados del establecimiento autorizar con su presencia o silenciar cualquier acto que importe faltar a la disciplina o al orden de la escuela.

De las faltas de disciplina del personal

Art. 52. — Las correcciones aplicables al personal son:

a) Desaprobación y amonestación en privado.

b) Suspensión sin goce de sueldo hasta por ocho días.

c) Descuentos de sueldos por faltas de asistencia.

d) Destitución.

Las tres primeras correcciones podrán ser aplicadas únicamente por el director.

Art. 53. — El director dará cuenta al Ministerio en caso de suspensión de empleados y maestros, como también de las multas aplicadas, para que la Contaduría General de la Nación al practicar los pagos de planillas haga los correspondientes descuentos.

Art. 54. — El director elevará al Ministerio las quejas que tenga de su personal y podrá, en casos extremos, pedir las exoneraciones que creyera necesarias para la buena marcha del establecimiento, constatando las faltas cometidas.

De las licencias

Art. 55. — Las licencias sólo podrán ser acordadas en los siguientes casos:

a) Por enfermedad y en virtud de prescripción facultativa comprobada.

b) Por otras razones igualmente ineludibles y juzgadas tales por la superioridad.

c) Por el desempeño de algún cargo o comisión oficial.

En el caso del inciso *a*) la licencia podrá ser acordada por un tiempo que no exceda de seis meses.

Art. 56. — Toda solicitud de licencia acompañada de los justificativos del caso deberá presentarse por intermedio de la dirección. Esta, al elevarla al Ministerio, propondrá al mismo tiempo un suplente.

Art. 57. — El que solicite licencia no podrá, en ningún caso, proponer reemplazante.

Art. 58. — La dirección podrá conceder licencias no mayores de cuatro días y por causas debidamente justificadas, designando los respectivos sustitutos y dando inmediatamente cuenta al Ministerio.

Art. 59. — Es obligatoria la permanencia de todo el personal administrativo y de talleres en la escuela hasta el 31 de diciembre para terminar los trabajos que hayan quedado pendientes, y la asistencia de éste a la misma desde el 1.º de febrero para ordenar las tareas del curso entrante y la iniciación de trabajos en los talleres.

Art. 60. — Durante todo el mes de enero el personal administrativo y de talleres de la escuela tendrá vacaciones, pero será obligatoria la permanencia en el establecimiento del director o del secretario o del jefe de talleres.

Producción de la escuela

Art. 61. — Todos los trabajos efectuados y encomendados se cobrarán en efectivo y al contado, cuyo pago deberá hacerse indefectiblemente antes de ser entregados.

Art. 62. — En ningún caso podrá efectuarse en los talleres trabajo alguno sin la correspondiente «orden de taller».

Art. 63. — Todas las «órdenes de taller» deberán ser autorizadas tanto al expedirse como al liquidarse con la firma del director.

DE LOS ALUMNOS

1. *Condiciones de ingreso*

Art. 64. — Para ingresar a estas escuelas como alumno regular se requiere:

a) Tener catorce años cumplidos, lo que deberá comprobarse con la partida de Registro Civil u otro documento que merezca fe.

b) Justificar buena conducta con el informe de las autoridades de la localidad donde reside o, en su defecto, de dos personas respetables de la misma.

c) Gozar de buena salud y carecer de defectos físicos que le inhabiliten para el trabajo. A este efecto los aspirantes deberán someterse a un examen médico.

d) Formalizar un compromiso firmado por el padre o tutor, por el cual se compromete a hacer asistir puntualmente al alumno y comportarse en un todo de acuerdo con las obligaciones que determina el reglamento de la escuela.

e) Presentar un certificado médico de vacuna o en su defecto vacunarse al ingresar.

f) Las solicitudes de ingreso deberán ser presentadas firmadas por el interesado, autorizadas por la firma de su padre o tutor en los formularios que al efecto porporcionará gratuitamente la escuela y acompañadas de la partida de nacimiento.

g) Todos los alumnos de la escuela son externos y deberán concurrir diariamente de acuerdo con el horario fijado por la dirección.

2. *Deberes*

Art. 65. — A los efectos de conservar el orden, disciplina y aplicación de los alumnos éstos sólo podrán ser regulares y tienen la obligación de observar extricta e incondicionalmente las disposiciones siguientes:

a) Matricularse anualmente, del 1.° de febrero al 1.° de marzo. Esta matrícula será gratuita y expedida por la dirección de la escuela.

b) Obedecer a las autoridades y maestros de la escuela.

c) Asistir puntualmente a las clases y conducirse en ellas con la debida aplicación y compostura.

d) Cumplir con todos los deberes que les impongan los reglamentos internos.

e) Abonar todas las roturas o desperfectos hechos en las paredes, bancos, pizarras, mapas, tableros de dibujo, herramientas, maquinarias, útiles generales, etc., así como cualquier otro daño verificado intencionalmente.

El pago no excluye la pena disciplinaria a que hubiere lugar.

f) Ningún alumno podrá permanecer más de dos años en un mismo curso.

3. *Asistencias*

Art. 66. — La inasistencia por cualquier razón a veinte días de clase durante un cuatrimestre escolar, ocasionará la repetición del curso. En el caso de tratarse de alumnos aventajados y de buena conducta que hayan incurrido en ese número de faltas con causas justificadas, quedarán eximidos de esta disposición por una sola vez en el año.

Art. 67. — La justificación de la falta de los alumnos deberá enviarse a la escuela, en el día o al subsiguiente, y estará firmada por el padre o tutor del alumno, quien previamente habrá registrado su firma en la escuela. Este comprobante será rigurosamente exigido.

Art. 68. — Los avisos de enfermedad de los alumnos deberán ser comunicados dentro de los tres días y constatados por certificados médicos.

4. *Régimen disciplinario*

Art. 69. — Se emplearán todos los medios preventivos al alcance del director, del personal docente y de los contramaestres de taller, para evitar que los alumnos cometan faltas. Cuando estos medios no basten para impedir las acciones u omisiones inconvenientes se emplearán gradualmente los siguientes medios represivos:

a) Advertencia.

b) Reprensión.

c) Suspensión de uno a ocho días, notificando a la persona de quien dependa el alumno.

d) Separación de la escuela.

Art. 70. — La advertencia y reprensión serán aplicadas por el cuerpo docente y los contramaestres de taller. La suspensión será determinada por el director de la escuela, y la separación (que puede ser temporaria o definitiva) por el cuerpo docente presidido por el director.

Art. 71. — La expulsión de los alumnos será comunicada inmediatamente al Ministerio.

5. *Clasificaciones, exámenes y promociones*

Art. 72. — Las clasificaciones, exámenes y promociones se observarán estrictamente de acuerdo a lo dispuesto por el «*Reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones para los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*».

Art. 73. — El día destinado para los exámenes, el director entregará a cada una de las comisiones examinadoras, un ejemplar firmado de la lista de alumnos que se deban examinar, por orden alfabético.

Art. 74. — De cada sesión de examen se levantará una nota en la que constará: 1.° La materia de examen; 2.°, El nombre y apellido de cada alumno examinado con la clasificación que le ha sido adjudicada en cifras y en letras; 3.° Las resoluciones que la mesa hubiera adoptado sobre las dificultades o incidentes ocurridos.

Art. 75. — Las notas de exámenes serán levantadas en formularios especiales que suministrará la dirección, por las comisiones examinadoras respectivas, y firmadas por todos sus miembros. Al final de cada acta y antes de ser suscriptas, se salvarán todas las correcciones, enmiendas o agregados que hubieran introducido.

6. *Becas*

Art. 76. — A fin de estimular la aplicación de los alumnos, las becas que el Gobierno Nacional acuerda a cada una

de las escuelas se adjudicarán a aquellos alumnos carentes de recursos y de buena conducta que hayan obtenido un mínimo de seis puntos como término medio de las clasificaciones durante el primer cuatrimestre, si pertenecen al primer año, y durante el curso anterior si forman parte de cursos superiores.

Art. 77. — Es indispensable que el alumno mantenga el promedio mínimo que establece el artículo precedente, que tenga buena asistencia y que no adeude ninguna asignatura del curso anterior, para que pueda continuar disfrutando de la beca mientras concurra a la escuela.

Art. 78. — El alumno que aspire a una beca, presentará una solicitud al director de la escuela, quien previa consulta al cuerpo docente y siempre que el primero se halle comprendido dentro de los términos del Art. 76, las elevará al Ministerio antes del 1.° de marzo de cada año.

Art. 79. — Las becas empezarán a regir desde la fecha de su otorgamiento.

7. *Certificados*

Art. 80. — Todo el que solicitare el certificado de examen deberá hacerlo por escrito, estableciendo en su solicitud los datos indispensables.

Art. 81. — Se otorgarán certificados de exámenes únicamente a los alumnos que hayan terminado a satisfacción el curso anual.

Art. 82. — Los certificados se extenderán en los formularios impresos de la escuela.

Art. 83. — Al alumno que haya cursado el plan de estudios completo se le expedirá un certificado de idoneidad en la manualidad que hubiese practicado con mayor especialidad en los talleres de la escuela.

En esta última se llevará un registro especial en el que se inscribirán los nombres de los ex-alumnos que obtuvieron dichos certificados.

Art. 84. — Todos los certificados serán gratuitos.

De la cantina

Art. 85. — La cantina dispondrá de todos los elementos necesarios para dar de almorzar a los alumnos de la escuela.

Art. 86. — El director del establecimiento tendrá a su cargo todo lo referente a la buena organización de ese servicio, y cuidará de que los alumnos reciban una alimentación nutritiva y suficiente.

Art. 87. — La cantina se sostendrá con los siguientes recursos:

a) Con la partida especial que el Ministerio acuerde para ese fin.

b) Con el fondo que aporte la sociedad cooperadora de la enseñanza de la escuela.

c) Con las mensualidades que abone el personal de la escuela que desee almorzar en la cantina.

Art. 88. — Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán administrados por el director de la escuela, quien rendirá cuenta de ellos en la misma forma establecida para las partidas de presupuesto y nombrará el cocinero que requiera el servicio de la cantina.

Art. 89. — El almuerzo de los alumnos del establecimiento será gratuito. El personal de la escuela, podrá también, siempre que fuera posible, almorzar en la cantina, abonando por este servicio una mensualidad que fijará la dirección.

Art. 90. — Ninguna otra persona ajena al establecimiento podrá hacer uso del servicio de la cantina.

Art. 91. — En la cantina no podrá expenderse a los alumnos bebidas alcohólicas ni cigarrillos.

Art. 92. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 1
(Capital Federal)

MARCHA DE LA ESCUELA. — Teniendo en cuenta los atrasos obligados por suspensión de clases, puede considerarse relativamente regular.

El personal ha cumplido sus obligaciones de manera satisfactoria.

ASISTENCIA DE ALUMNOS. — Esta se ha mantenido durante el año, sin ser interrumpida la marcha general.

El material sufre cada vez más. Se ha solicitado repetidas veces renovación del mismo.

EDIFICIO. — Se conserva en buenas condiciones.

La acción externa se ha manifestado en el interés con que se ha tratado de encaminar a las alumnas por medio de conferencias mensuales.

Se ha cumplido satisfactoriamente el horario y el reglamento.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.º 2
(Capital Federal)

ENSEÑANZA. — Ha sido dada de acuerdo con los programas y conforme a los deseos de la clientela. Se tiene una clientela selecta, que trae su material propio para la confección, así las alumnas no carecen de trabajo.

Se ha solicitado la instalación de un taller de tejidos con telares. Esa instalación es de poco costo y no requiere más que una maestra. El haber de esa maestra podría abonarse sin recargar el presupuesto actual de la escuela, pues una maestra, que pasó a la escuela normal número 10 en el año 1920, figura aun en presupuesto de esta escuela, debiendo el sueldo de esa empleada, formar parte integrante del presupuesto de la escuela donde ejerce, y quedando de ese hecho vacante en ese establecimiento el puesto de maestra de taller que se necesita para dirigir es nuevo taller de telares.

Durante el año pasado ha sido uniformado el sistema de corte para la confección. En todos los talleres se adoptó un corte único. Como hay tanta diversidad de opinión entre las

maestras respecto a la bondad del sistema, no puede asegurarse que haya sido realmente provechosa la innovación; el año próximo se tratará extensamente ese punto.

La enseñanza de economía doméstica ha sido deficiente; habiendo fallecido la profesora, no ha sido reemplazada, quedando las alumnas que deben egresar o ascender perjudicadas por no poder rendir la materia debidamente.

DISCIPLINA. — No ha sido alterada.

MATERIAL. — El material escolar es suficiente, pero el curso de dactilografía no tiene más que tres máquinas de escribir, y en la secretaría no hay prensa de copiar.

EDIFICIO. — Adolece de muchos defectos. El propietario ha prometido subsanarlos en parte. Hay humedad y poca luz en algunos salones.

ACCIÓN EXTERNA. — La escuela ejerce influencia en los hogares. Fomenta el ahorro, y por medio de la sociedad cooperadora mantiene relaciones con las familias. También se tomó parte en la "Semana del Nene", contribuyendo con cuatrocientas piezas de ropa, que las alumnas y el personal donó para esa gran obra.

Es adecuado el plan de estudios para formar obreras y profesionales.

El horario matutino ha dado excelentes resultados.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.° 3
(Capital Federal)

La escuela inició sus clases el 1.° de marzo, con una inscripción de 338 que aumentó a 420, distribuídas en 13 talleres. Las clases se clausuraron el 20 de noviembre, verificándose la exposición los días 27, 28 y 29 del mismo mes.

Este establecimiento concurrió con varias de sus obras a la exposición de artes decorativas, obteniendo medalla de plata y varios otros premios por su conjunto.

DISCIPLINA. — Ha sido buena.

PERSONAL DOCENTE. — Ha cumplido como siempre con las obligaciones a su cargo.

TALLERES. — Han funcionado con toda regularidad, cum-

pliendo en todas sus partes con los encargos recibidos por la regencia.

En los 171 días que han funcionado los talleres, se han confeccionado 1.600 labores en conjunto.

Las clases complementarias han funcionado sin interrupción, muy bien encaminadas por el personal docente.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.° 4
(Capital Federal)

Las clases se iniciaron en la época reglamentaria, funcionando hasta el 15 de marzo, fecha en que se suspendieron para el traslado de la escuela al nuevo local B. Mitre 1759. A pesar de las interrupciones el resultado final ha sido muy bueno, por el número de trabajos efectuados y por el producido de los mismos, que han sido depositados semanalmente en la Contaduría General de la Nación.

La enseñanza se ha desarrollado con los programas reglamentarios.

Todas las alumnas han terminado sus programas y los trabajos vendidos al público en la exposición que fué visitada por los padres y familias de las alumnas.

El personal docente de la escuela es competente.

En la disciplina general sólo se registran pequeñas faltas.

La asistencia del personal en general fué buena y la de las alumnas excelente.

La nueva casa de la escuela es higiénica, pero resulta insuficiente dado el número de alumnas, motivo por el que se ha establecido el doble turno conforme a la resolución del Departamento Nacional de Higiene.

El mobiliario es insuficiente, aunque se ha mejorado mucho con la provisión que se hizo y una donación particular de muebles y útiles hecha por el dueño de la casa que ocupó anteriormente la escuela.

Los programas fueron cumplidos completamente.

El número de maestras es insuficiente para llenar sus tareas.

En la acción externa, la escuela ha trabajado para la clien-

tela y goza del mejor concepto público por la perfección de los trabajos efectuados.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.° 5
(Capital Federal)

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Las clases se iniciaron el 1.° de marzo con asistencia de todo el personal directivo, administrativo y docente, continuando su marcha regular hasta el 20 de noviembre.

RESULTADO FINAL. — No obstante las vacaciones de invierno, se ha trabajado en el año, cerrando el curso con mil doscientas treinta y ocho ventas de trabajos confeccionados en todos los talleres.

DISCIPLINA. — La disciplina ha sido excelente.

MATERIAL ESCOLAR — La partida de gastos es pequeña para obtener todo el material escolar.

ACCIÓN EXTERIOR. — La sociedad cooperadora de padres inició una fiesta en que se recolectó dinero para ayudar a las alumnas y darles útiles y algún material.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.° 6
(Capital Federal)

La escuela ha funcionado con el mismo personal docente, y la opinión respecto a las condiciones profesionales de los profesores, es la misma que se expresó en informes anteriores, inmejorable.

PERSONAL DOCENTE. — Moral e intachable.

ASISTENCIA. — La asistencia del personal no ha sido tan perfecta como otros años, pero todas las faltas han sido justificadas.

ENSEÑANZA. — Ha sido dada con excelente resultado. No se ha descuidado la parte patriótica, habiendo conmemorado todas las fechas históricas.

DISCIPLINA. — Se ejerce por medio de consejos amistosos. Con esto se ha conseguido siempre resultados satisfactorios.

MATERIAL. — Está en regulares condiciones.

EDIFICIO. — Llena las necesidades, a pesar de la falta de

algunos arreglos. Se solicitará de la dueña de casa las refacciones del caso.

PRESUPUESTO. — Llena en la actualidad las necesidades de la escuela.

INSCRIPCIÓN. — La inscripción ha disminuído por exigirse el certificado de 5.° grado de instrucción primaria. La inscripción ha sido de 272, dividida en los talleres. Las alumnas de dactilografía se emplean en escritorios o casas de comercio, las de los talleres se ayudan haciendo costuras, otras se ausentan de la capital por evitar gastos que a veces no pueden costear.

En vista de esto, se puso en práctica lo propuesto al fundarse la asociación cooperadora de la educación, de dar pase a las alumnas que no pudieran costearse los abonos, habiendo dado abono a dos alumnas.

Al fundarse este año la Asociación Cooperadora de la Educación, dando así cumplimiento a un decreto del P. E., se propuso como bases: la creación de un consultorio odontológico y oftalmológico; abonos de tren, y visita médica para proveer a las niñas que necesiten anteojos, cosas que fueron aceptadas.

Se espera poder instalar este año el consultorio odontológico.

Existen en tesorería general, pesos cuatro mil novecientos cuarenta y dos con setenta y siete centavos (4.292.77), a la orden de la escuela, y cinco mil treinta y uno con ochenta y cinco centavos (5.031.35), a la orden de las alumnas; se expidieron durante el año novecientos trece (913) recibos de venta de talleres.

Quedan los libros al día y los respectivos balances al 31 de diciembre, entregados al presidente de la Contaduría General, y jefe de la dirección administrativa.

Tanto la secretaría como la tesorería y la regencia, quedan al día en perfecto orden.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA PLATA
(Provincia de Buenos Aires)

PERSONAL DOCENTE. — Siendo el mismo personal de los años anteriores, no queda sino decir que la preparación y con-

petencia de las profesoras y maestras es satisfactoria y la asistencia, buena. Bajo el punto de vista moral, no puede sino alabarse la conducta del personal.

Enseñanza. — La enseñanza se ha hecho conforme a los programas, teniendo en cuenta la escasez de material con que cuenta la escuela. El resultado general de la enseñanza ha superado al de los años anteriores y esto se ha podido comprobar en la exposición que tuvo lugar en noviembre.

Disciplina. — No deja nada que desear.

Material escolar. — Está en buen estado de conservación.

Edificio. — Se encuentra en muy buenas condiciones.

Presupuesto. — Siendo el mismo de los años anteriores vuelve a repetirse que la partida es muy reducida para adquirir material de enseñanza, dado el número de alumnos con que cuenta la escuela.

Acción externa. — La asociación de ex-alumnas y la asociación cooperadora han contribuído a cubrir los gastos de la exposición, sin cuya ayuda no hubiera tenido el éxito alcanzado, que superó a las esperanzas de la dirección. Durante el año se han celebrado varias fiestas que sirven de lazo de unión entre los padres de las alumnas y las autoridades de la escuela.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SAN FERNANDO.
(Provincia de Buenos Aires)

Su funcionamiento ha sido anormal debido a la epidemia de grippe, aunque se ha tratado de recuperar el tiempo perdido.

La clase de cocina no funciona con regularidad debido al mal estado de salud de la maestra.

El 10 de noviembre tuvo lugar la fiesta de fin de año, llevándose a cabo la repartición de premios de la sociedad cooperadora de este establecimiento.

Acordó otorgar tres premios a cada taller consistiendo en dinero, $ 40, 20 y 10, además un libro para cada premiada.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE CONCEPCION DEL URUGUAY
(Provincia de Entre Ríos)

La enseñanza ha alcanzado resultados más satisfactorios que en los años anteriores, adquiriendo así la institución nuevos prestigios y más renombre en la región.

El personal cumple con su deber con la buena voluntad y competencia que la caracteriza.

En el curso del año han funcionado con resultados brillantes las clases de instrucción primaria, dictadas gratuitamente por la secretaria de la escuela, por la maestra de taller de lencería y la directora.

Se cumplió con todas las disposiciones de la superioridad, celebrándose a fin del año la exposición de trabajos y la entrega de dos medallas de oro que la sociedad cooperativa escolar otorgó a título de premio a las dos alumnas que durante su aprendizaje consiguieran mejor promedio en las clasificaciones.

La cooperativa ha continuado su obra benéfica de favor de las alumnas necesitadas.

Sería útil que funcionara nuevamente el taller de cocina, contándose ahora con local apropiado en el nuevo edificio.

El número de alumnas inscriptas es de 140. Egresaron 13. La asistencia del personal ha sido digna del mayor encomio y satisfactoria la de las alumnas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)

Los programas han sido cumplidos gracias a la competencia de la regente.

Se han confeccionado 1.813 juegos, de acuerdo con el programa y su venta ha producido $ 1.719,12, siendo el capital de la escuela, según el último balance, de $ 11.279,71.

Se han remitido a Córdoba los telares y máquinas de tricot y a Tucumán dos cocinas económicas.

Edificio. — Excelente y en muy buenas condiciones de higiene.

Muy buena disciplina.

Se han inscripto 272 alumnas y ha terminado el año con 204. Las alumnas egresadas no tardan en establecer talleres propios o en emplearse en el comercio.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE CORDOBA

Las medidas tomadas en el curso del año para mejorar la preparación del personal ha dado excelentes resultados.

El conjunto de asistencia del personal directivo, administrativo y docente arroja un porcentaje del 96 o o.

Durante los días 29 y 30 de noviembre y 1.º de diciembre tuvo lugar la exposición que fué muy visitada.

Enseñanza. — A pesar de que el funcionamiento de la escuela ha sido sumamente irregular por las clausuras decretadas por el Superior Gobierno de la Nación, el resultado del año no ha desmerecido a los anteriores. Durante el año la regencia ha otorgado 1.021 órdenes de trabajo a los diversos talleres y ha recibido 1.022 obras.

La venta ha alcanzado a $ 2.725.25, correspondiendo pesos 2.237.50 a beneficio líquido y $ 487.75 a valor de la materia prima empleada en los trabajos.

Se han vendido en el corriente año todas las obras que se han realizado.

Material escolar. — La provisión autorizada en 11 de febrero de 1921 ha beneficiado grandemente las condiciones de trabajo de la escuela.

La escuela del hogar de Rosario ha enviado con destino a ésta, los telares y sus accesorios y tres máquinas tejedoras de punto.

Disciplina. — La dirección se desenvuelve sin mayores dificultades.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE TUCUMAN

Marcha general. — La inscripción de alumnas alcanzó a 328 niñas, terminando el año escolar con 285. Se han efectuado 1.019 trabajos, terminando con la exposición que fué muy visitada.

Enseñanza. — La enseñanza profesional teórico-práctica se ha desarrollado con toda regularidad.

Personal docente. — El personal docente y administrativo es en general competente y contraído.

Disciplina. — La disciplina ha sido en general, buena.

Acción social. — La escuela está relacionada al hogar de las educandas y a la sociedad que la aprecia.

La sociedad protectora sigue siendo una verdadera auxiliar de las educandas, que carecen de medios para costear útiles y materia prima. De los trabajos costeados por dicha sociedad se les entrega a las interesadas el 50 o/o de las utilidades que aquéllos reportan.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Personal docente. — El personal de esta escuela continúa siendo el mismo del año pasado. Es él en su mayoría laborioso y competente, coadyuvando con toda eficacia a la dirección que dedica sus actividades para colocar la escuela a la altura de su elevada misión. No obstante haber funcionado este establecimiento con excesivo retardo e interrumpido luego sus tareas por clausuras repetidas, el personal asistió con puntualidad, trabajando con recargo de horas para recuperar en parte el tiempo perdido.

Enseñanza. — La enseñanza se ha desarrollado de acuerdo al plan de estudios y disposiciones concordantes. Teórico-práctico en su totalidad, ha sido de proficuos resultados, no obstante haberse tropezado con serias dificultades.

El personal somete a la aprobación de la dirección todas las modificaciones que estima puedan propender en beneficio de la enseñanza. La adquisición de conocimientos por las alumnas ha permitido que la mayoría de las concurrentes a cursos adelantados, hayan trabajado particularmente, asegurándose para el futuro una regular clientela. En el corto período de clases se han confeccionado 632 trabajos de corte y confección y bordado en blanco. En planchado y cocina 388, sin contar las clases de estudio de este último taller, que por no estar

vendidas no han sido consignados en las planillas mensuales.

La escuela toma día a día mayor renombre y goza de prestigio en la sociedad, que ha podido ver de cerca la forma cómo se trabaja, solicitando continuamente los talleres y presentando tal afluencia de obras, que la dirección se ha visto obligada muchas veces a rechazarlas.

Se han agregado los talleres de malla y tejidos del país para desarrollar las marcadas aptitudes que tiene la mujer santiagueña por estos trabajos y revivir una industria que en épocas no lejanas constituían su único medio de vida.

Disciplina. — Las amonestaciones en privado y el llamado oportuno de los padres y tutores han robustecido la disciplina que no ha permitido lamentar casos graves ni aplicar medidas de rigor.

El personal trata a las alumnas con medida afabilidad, permitiendo una sólida organización del trabajo.

Asistencia. — Ha sido en general, buena. La inscripción alcanzó a 235 alumnas, no obstante haberse iniciado el período de clases el 18 de mayo, debido a la falta de local adecuado. La dirección espera que en el próximo curso escolar sea muy superior la afluencia de alumnas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA RIOJA

El personal docente ha secundado en forma eficaz a la dirección Se han introducido múltiples innovaciones provechosas a la enseñanza en todos los talleres, que han dejado una marcada tendencia de progreso.

Las alumnas han demostrado en este año más afición al trabajo y más voluntad que en los anteriores.

El aumento de auxiliares se hace imprescindible. Los cursos son numerosos y las maestras de talleres se ven recargadísimas por la falta de ayuda.

Edificio. — Con el aumento de alumnas resulta muy estrecha la casa que ocupa la escuela y se podría ampliar con la casa contigua.

Disciplina. — Ha mejorado en forma notable.

Acción externa. — Goza la escuela de inmejorable con-

cepto ante la sociedad. Los trabajos se hacen por encargo de la numerosa y distinguida clientela que se ha formado la escuela por la calidad de sus obras. La exposición ha sido muy concurrida, mereciendo los elogios más encomiásticos en los periódicos locales y diarios importantes de la metrópoli.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SALTA

PERSONAL DOCENTE. — Laborioso y competente en general. Su asistencia ha sido bastante buena.

ENSEÑANZA. — Se ha completado el programa en todas sus partes.

DISCIPLINA. — Es buena.

MATERIAL ESCOLAR. — Está en buen estado.

EDIFICIO. — Es bueno, amplio e higiénico.

PRESUPUESTO. — Aunque la partida de gastos es tan reducida, se han podido llenar las necesidades de la escuela con lo que acuerda el presupuesto.

ENSEÑANZA SUPERIOR

ENSEÑANZA SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 25 de febrero de 1922.

A S. E. el Señor Ministro de Instrucción Pública, Doctor José S. Salinas.

En el año 1921, las tareas habituales de los institutos de enseñanza superior tuvieron una necesaria interrupción en el mes de agosto con motivo de celebrarse el centenario de la Universidad, lo que concitó a profesores y alumnos en los diversos actos conmemorativos.

Este acontecimiento, del que V. E. está perfectamente informado — hasta por sus impresiones personales — nos ha hecho revivir horas del pasado, en que el espíritu universitario aparece luchando — entre luces y sombras — por ideales de patriotismo y de cultura superior hasta realizarlos e imponerlos con los prestigios morales y los relieves materiales que caracterizan su obra en la actualidad. Además, nos ha proporcionado la satisfacción de verificar que la obra de cultura social y científica desarrollada por nuestra Universidad figura dignamente en el concierto universal, pues los mensajes recibidos de naciones las más diversas, y algunas muy lejanas, no han sido de mera cortesía sino también de conceptos bien informados sobre el estado de la enseñanza universitaria en nuestro país.

Sin embargo, del tiempo ocupado por las festividades del centenario, como asimismo por los actos electorales efectuados para la renovación parcial de los Consejos Directivos de las Facultades y la convocatoria de la asamblea para la elección de nuevo rector — actos de que V. E. fué informado en su oportunidad. — las tareas ordinarias de la Universidad se

cumplieron satisfactoriamente. El Consejo Superior ha funcionado con relativa actividad, pues celebró durante el año 16 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias. El número de expedientes tramitados alcanzó a 2.362, comprendiendo asuntos de orden general y los de intereses particulares. Unos y otros aumentan cada vez más en proporción al crecimiento del alumnado y de las exigencias que, dentro de la administración y la reglamentación de la docencia, determina ese mismo crecimiento. Los cuadros estadísticos que figuran en el presente informe suministran elementos de juicio sobre la labor realizada, pero algunas resoluciones del Consejo Superior y de las Facultades merecen mención especial.

La Facultad de Filosofía y Letras formuló un proyecto de reformas en su plan de estudios referentes: 1.°, al doctorado, en el que se establecen algunas nuevas enseñanzas y se intensifican otras, con orientación clásica; 2.°, a los profesorados, que experimentan una modificación fundamental, con el fin de que los egresados de estos cursos tengan capacidad verdaderamente universitaria. La discusión de este plan de estudios en el seno del Consejo Superior puede señalarse como una de las más interesantes del año que relato; comprendió varias sesiones, tomaron parte en ella muchos de los Consejeros — aportando conceptos de positiva ilustración — y podría formarse una monografía interesante sobre el asunto con solamente reproducir las actas de las sesiones respectivas.

Por analogía del asunto — aunque menos discutidos — pueden citarse los nuevos planes de estudios para el doctorado en ciencias económicas y el doctorado en química, que fueron sancionados en el mismo período de sesiones.

En la Facultad de Ciencias Médicas, se autorizó la implantación de estudios para la preparación de *peritos médico-legistas*, con asignaturas especiales distribuídas en dos años, y en cuyo curso solamente podrán inscribirse médicos con diploma nacional o revalidado en el país.

También se introdujeron modificaciones en las materias de enseñanza del curso de ingeniero civil.

A consecuencia de estas reformas y de otras de fecha anterior, los planes de estudios de las diversas Facultades han

experimentado cambios de extensión o de especificación, de modo que en más de un caso no responden ya al texto de las últimas publicaciones; y a fin de que el Ministerio de V. E. tenga al respecto la documentación exacta, se ha incluído entre los anexos de esta memoria una relación completa de los planes de estudios actualmente en vigencia.

Del punto de vista económico, el año 1921 ha sido uno de los más accidentados, pues además de los gastos de la celebración del centenario de la Universidad, se ocasionaron otros imprevistos, a causa de que contemporáneamente tuvieron lugar — dentro y fuera del país — otras conmemoraciones, reuniones de congresos científicos, etc., a los que debió concurrir la Universidad. Las consiguientes erogaciones, fuera de presupuesto, gravitaron sobre las *rentas generales;* y como éstas constituyen uno de los recursos afectados a gastos ordinarios de la institución, se comprende que las citadas erogaciones hayan contribuído a aumentar las constantes dificultades financieras.

En esta situación, la obra de preparar la ordenanza de presupuesto para el primer cuatrimestre del año 1922 ha sido otra de las tareas del Consejo Superior digna de recordarse.

Y es la eterna cuestión, el fatal desequilibrio financiero de una repartición en que las *entradas* se mantienen al mismo niver, mientras las *salidas* aumentan año tras año. Poco significa el producido de los derechos universitarios que acompaña al crecimiento de la población estudiantil, porque ese aumento de renta está muy lejos de cubrir los gastos que ocasiona un mayor número de alumnos.

Durante mis muchos años de actuación en el gobierno de la Universidad, me he familiarizado con todos sus resortes, y puedo afirmar que el más difícil de manejar es el de sus finanzas. Sobre este punto he llamado la atención de la superioridad en todos los informes anuales, y a la verdad, no hay objeto en repetir las consideraciones y argumentos tantas veces expresados. Pero la cuestión se complica cada vez más y lle-

gará a plantearse en términos irreductibles: o se resuelve con medios suficientes la autonomía financiera de la Universidad, o se mejora la subvención anual de la ley de presupuesto, o de lo contrario, habrá que renunciar al progreso de nuestros institutos universitarios.

En los Consejos Directivos de las Facultades, además de las preocupaciones de dirección y administración, cada vez mayores por el crecimiento del alumnado y la necesaria intensificación de las enseñanzas, ha habido marcado empeño en aplicarse al problema de locales, planteado desde tiempo atras. Este problema afecta a la mayoría de las Facultades y cada una por su parte lo ha gestionado en la medida de su posible influencia. La Facultad de Ciencias Médicas está en vías de obtener que una parte de los edificios expropiados en virtud de la ley del Policlínico "San Martín" le sean entregados, en condiciones de poder instalar allí algunas de sus escuelas. La de Derecho y Ciencias Sociales, gracias a la subvención especial que se le acuerda en el presupuesto general de la Nación desde el año 1914, puede proseguir — aunque no con la rapidez que sería de desearse — la construcción del gran edificio de las calles Las Heras y Pueyrredón.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la más necesitada sin duda, pero también la que exige los más costosos elementos para una instalación que responda a la especialidad de sus enseñanzas, ha renovado sus instancias ante los poderes públicos y, finalmente, en estos últimos días ha obtenido del Superior Gobierno que en los terrenos del puerto ganados al río se le destine una extensión suficiente para su futuro edificio.

La Facultad de Filosofía y Letras, al finalizar el año obtuvo de la Municipalidad de la capital, con igual fin, un porción de terreno en un hermoso barrio del Norte, y la Facultad de Ciencias Económicas, en fin, cuyo desarrollo ha excedido a todas las previsiones, ha estado constantemente ocupada en dis-

cutir la forma más viable de llevar a cabo el ensanche de su actual instalación.

Esta cuestión de locales suficientes y de edificios propios para las Facultades se agita desde hace años; la Universidad en su penuria financiera no ha podido ni puede contribuír a resolverla; es, sin embargo, una cuestión que no puede desatenderse, y el tiempo que pasa no hace sino imponerla con mayores caracteres.

Así se explica que las Facultades insistan año tras año en reclamar lo que para ellas es una necesidad cada vez más sentida y para el país un obligado tributo a las instituciones representativas de la intelectualidad nacional.

Con igual o mejor derecho — si cabe — La Universidad mantiene su aspiración de poseer un edificio propio para asiento del Consejo Superior y Rectorado. Desde la fecha ya remota (1894) en que se abandonó la vieja casa de la calle Perú, data esa aspiración, que como tal, se mantiene. Faltan los recursos y no es posible decir hasta cuándo haya de aplazarse la ejecución de ese pensamiento. He de permitirme al respecto insistir sobre una idea que he manifestado siempre que ha habido ocasión, y es que el edificio de la Universidad — nuestra futura Sorbona — se levante en el mismo lugar donde funcionó durante más de medio siglo, y que bien puede considerarse su sitio histórico.

Sobre este punto hay constancia en los archivos del Ministerio de Instrucción Pública, de que en cierto momento en que se creyó poder iniciar la obra, las opiniones del Gobierno y de la Universidad tuvieron la más feliz coincidencia; y hasta se llegó a pensar en expropiar la manzana de enfrente al antiguo local y destinarla a una plaza (plaza de la Universidad) para que el nuevo edificio tuviera una perspectiva suntuosa. Disposiciones edilicias de fecha posterior (avenida diagonal Sud, ensanche de la calle Perú) han abierto espacios suficientes para que pueda prescindirse de aquella plaza.

Por otra parte, en el terreno de la calle Perú — en el sitio histórico — subsisten las viejas construcciones del Museo de Historia Natural, Facultad de Ingeniería y Consejo Municipal, todas destinadas a desaparecer, y esta circunstancia, casi

providencial en una ciudad en que todo se transforma, parecería agregarse a la afirmación de que dicho local está reservado para que en él se arraigue y perpetúe la sede de una de nuestras instituciones de más honrosa tradición.

Los datos estadísticos informarán a V. E. del funcionamiento habitual del instituto y de su marcha económica; y daría por terminada mi comunicación en este punto si no mediara la circunstancia de coincidir la remisión de la presente memoria con la expiración de mi mandato y mi retiro del Rectorado.

Con este motivo, permítaseme resumir en muy breves líneas la vida de la institución, durante los cuatro períodos rectorales en que me cupo el honor de presidirla.

El primer fenómeno digno de señalarse es el crecimiento de la población estudiantil, que ha pasado de una cifra total de 4.000 (1) a 12.000 estudiantes, en número redondos.

Este crecimiento obedece, en parte, a la incorporación de nuevas Facultades e institutos, pero principalmente a la afluencia de jóvenes a las Facultades ya existentes en 1906 y a los departamentos creados o incorporados con posterioridad.

Las Facultades que más atracción ejercen en estos 16 años son las de Ciencias Médicas y la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. La Facultad de Medicina tenía en 1906 unos 2.300 estudiantes; en 1921 alcanza a 5.600. La de Ingeniería tenía en 1906 unos 450 alumnos; en 1921 pasa de la cifra de 1.000.

La cifra de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se ha mantenido estacionaria y en ningún momento ha pasado de 1.400 estudiantes.

---

(1) Tomo la indicación del año 1907, puesto que los desórdenes ocurridos en la Facultad de Ciencias Médicas en 1906 mermaron anormalmente la población escolar de ese año.

En cambio, va aumentando lentamente el interés por las Facultades restantes.

En cuanto a la Escuela de Comercio anexa y al Colegio Nacional, que funcionan como institutos universitarios desde 712 el crecimiento es muy considerable; así la Escuela de Comercio ha pasado en 9 años, de 640 a 1.560 alumnos y el Colegio Nacional de 999 a 1.450.

Este fenómeno comparta varios problemas de solución tan difícil como urgente.

Prescindiendo del efecto que el aflujo de alumnos a la Universidad puede producir en la economía general del país, y ciñéndose a los intereses limitados de la institución, es innegable que una población estudiantil tan enorme debe influir en los procedimientos de su gobierno disciplinario y didáctico, y exige imperiosamente un aumento correlativo de recursos para que la enseñanza conserve su eficiencia.

En la Facultad de Ciencias Médicas, aun cuando el porcentaje del aumento sea aproximadamente igual al que demuestra la Facultad de Ingeniería, la cifra inicial en 1906 es ya tan grande, que el problema es de alcance mucho más vasto.

En el año 1921 el número de alumnos inscriptos en el primer curso de Medicina, llegó a 951 y en el segundo a 1.028.

Estos dos años son fundamentales en los estudios médicos, pues comprenden la anatomía y la fisiología, materias que exigen un aprendizage práctico, que dificilmente puede hacerse en forma correcta, dentro de los medios materiales de enseñanza de que dispone nuestra Facultad. No menciono, en este caso, las dificultades que se ofrecen a los profesores, porque pueden obviarse, en parte, por la multiplicación de los auxiliares de la docencia; pero con todo, tienen que ser defectuosas y poco aprovechadas las lecciones que se profesan ante verdaderas multitudes.

La Facultad ha pensado en buscar medios para disminuir el número de sus estudiantes, pero no ha acertado todavía con ninguno que no sea a la tradición, ya centenaria, de no poner obstáculos a que cursen estudios superiores todos

los que se sientan capacitados para ello, dentro de la liberal reglamentación que siempre ha regido.

Mientras tanto, y de todos modos, es indispensable aumentar la dotación económica de la Universidad para que pueda responder dignamente a los fines de su existencia. Más abajo verá el señor Ministro demostrado suscintamente cómo no guardan correlación con los progresos del instituto los fondos de que dispone para desenvolverse.

En la Facultad de Ingeniería, a pesar de su crecimiento relativo, y en las demás Facultades, el aumento de alumnos ofrece menos dificultad, porque su número no es tan elevado como en la de Ciencias Médicas. Sin embargo, es necesario pensar también en ellas y prever, para no tener que remediar.

La Ordenanza de Arancel que rige crea un recurso considerable para costear los trabajos prácticos; pero por grande que parezca resulta insuficiente en las facultades de ciencias experimentales. Conviene advertir que esos fondos se aplican casi exclusivamente a la adquisición de materiales. Su manejo se confía a los profesores y a un número importante de auxiliares docentes, cuyos sueldos pesan enteramente sobre los ingresos universitarios, con exclusión de los derechos de trabajos prácticos.

En ningún momento la Universidad ha escatimado sus recursos para la creación de cátedras y puestos de auxiliares reclamados por el progreso científico y por el incremento de la población estudiantil. Así, en 1906, el número total de cátedras era de 159 y en 1921 de 261. Los auxiliares de la docencia (jefes de trabajos prácticos y de clínicas, directores de aula, ayudantes, etc.). Eran en 1906, 108, y en 1921, 261.

Si se revisan los presupuestos de estos años, podrá observarse, y lo hago notar con mucha satisfacción, que los gastos administrativos forman una proporción insignificante si se comparan con los gastos demandados por las fuciones docentes, primordiales de la Universidad.

En la política general de la Universidad durante los tres quinquenios transcurridos cabe señalar dos tendencias sobresalientes: la primera consistió en ampliar la esfera de acción de la misma, por la creación de nuevas Facultades, y la se-

gunda se puso de manifiesto por la incorporación de un establecimiento de enseñanza secundaria.

El Rector y la mayoría de los delegados de las Facultades con quienes tuvo el honor de colaborar, pensaron y piensan que dentro de la organización universitaria deben incluirse todas las manifestaciones superiores de las ciencias, de las letras y del arte. Fué preciso para llenar los propósitos de esa política, romper el molde un poco rígido en que vivió la Universidad hasta 1905, con sus departamentos tradicionales de Jurisprudencia, Medicina e Ingeniería, a los que se había agregado no mucho antes la Facultad de Filosofía y Letras. Esta tarea no se llevó a cabo sin muchas disidencias fundadas en el temor de que, complicando el organismo, su funcionamiento quedaría entorpecido.

La experiencia ha demostrado, no obstante, que estos temores carecían de fundamento; y hoy abrigo la convicción de que la política mantenida durante tantos años no habrá de ser abandonada en lo sucesivo y, que la Universidad adquirirá por ella un tipo propio, diferente del francés que le sirvió de modelo, y del norteamericano, cuya imitación se ha propuesto para alguna de las nuevas universidades argentinas.

En cuanto a la segunda enseñanza, el pensamiento de la Universidad se ha revelado en muchas de las memorias anuales remitidas a V. E. a saber, que conviene diferenciar los estudios preparatorios para las carreras universitarias, de los que se siguen con otros propósitos, y que el mejor gobierno de los establecimientos preparatorios sería aquel que pudieran darle las Universidades, para cuyo efecto, sería útil la división del país en distritos universitarios y la creación de un número proporcional de Colegios dependientes de los Consejos Superiores.

El Gobierno, cediendo a instancias de la Universidad le entregó por ley el Colegio Nacional de Buenos Aires, y el éxito alcanzado en este establecimiento es una prueba de la bondad de la idea.

Prescindiendo de reformas parciales poco importantes, los Estatutos fueron modificados dos veces durante los períodos de mi Rectorado en puntos fundamentales relacionados con el gobierno de la Universidad. En las dos oportunidades a que me refiero se amplió la base sobre la cual debe asentarse la autoridad de los Consejos Directivos y del Consejo Superior. Se derogaron, primero, las disposiciones mediante las cuales las academias se formaban con miembros vitalicios cuyas vacantes se llenaban por designaciones que hacía el mismo cuerpo, sustituyéndolas por otras, en cuya virtud los puestos de los Consejos se conferían con mandatos por tiempo limitado y la designación de los mismos se hacía con intervención del cuerpo de profesores titulares y suplentes en ejercicio.

Esta reforma satisfizo durante doce años. Entretanto fué creciendo la importancia del personal de profesores suplentes, por el número, la preparación y la labor de los mismos, y se abría camino la idea de conceder una participación a los propios estudiantes en la designación de los Consejos.

En 1917 comenzó en el Consejo Superior la gestión de una nueva reforma, que, sancionada al año siguiente e introducida en los Estatutos, sirve actualmente de norme para la formación de los cuerpos directivos.

He tenido la satisfacción de observar cómo el organismo universitario se adapta a la nueva legislación, lo que prueba que no fué ésta una elaboración de gabinete sino la resultante de fuerzas que gravitaban sobre la vida de nuestra Universidad.

Su resultado más notable, hasta ahora, consiste en una intensificación de la actividad docente y en una aproximación de profesores y alumnos, indudablemente ventajosa para los estudios.

La existencia de un personal docente dedicado a sus funciones con prescindencia de toda ocupación no concomintante, depende en gran parte de las compensaciones que se pueden ofrecer a los catedráticos, y en un país como el nuestro, en que es tan elevada la retribución de las profesiones liberales,

la solución de este problema tropieza con dificultades económicas quizás insuperables. Se han hecho algunos ensayos para asegurarse el concurso de docentes exclusivamente dedicados a la enseñanza, mediante contratos. La práctica ha demostrado que estos profesionales, por lo general, no se inclinan a continuar prestando sus servicios en esta forma y prefieren recibir una retribución menor, a condición de poder ejercer libremente sus profesionales. Por este motivo, la Universidad ha mantenido los sueldos de los profesores dentro de límites que podrían parecer mezquinos comparados con los que correspondería establecer, de acuerdo con el alto costo de la vida, si la fuente de ingresos de esos profesores fuera exclusivamente el honorario que les concede la Universidad.

A fin de obviar el inconveniente de la falta de recursos para elevar los sueldos de los profesores, de todos modos muy reducidos, y con el objeto también de crear un estímulo pecuniario a la actividad docente, rige en la Universidad, desde el año 1908, una ordenanza que establece el aumento gradual de los estipendios hasta el 100 o/o del sueldo inicial, en un término de 20 años.

Este sueldo inicial, no se ha variado durante los últimos 17 años, y creo que, dadas las circunstancias actuales, sería de justicia que el Estado allegara recursos a la Universidad para ponerla en condiciones de elevar prudencialmente esa base.

Como lo digo al principio de esta nota es fundamental para la buena marcha de la Universidad que ella disponga ampliamente de recursos económicos.

Durante mi Rectorado, he puesto el mayor empeño en aprovechar oportunidad para aumentar los fondos propios de la instiución; y la cantidad de títulos de Renta acusada en el balance respectivo, es una prueba de lo que afirmo. Debo dejar constancia que no me faltó nunca el apoyo del Consejo Superior para seguir esta línea de conducta.

Empero, la insignificancia de la suma reunida, medida con el cartabón de las necesidades, evidencia que debe afron-

tarse de una vez la solución del problema de independizar económicamente a la Universidad, o por lo menos de proporcionar los ingresos con los gastos, no solamente con los que sean indispensables, sino también con los necesarios y los útiles para el progreso de los estudios superiores.

Con estas consideraciones doy por terminada esta memoria.

Cúmpleme aprovechar la oportunidad para declarar que en ningún momento de mi gestión ha faltado a la Universidad de Buenos Aires la consideración y el apoyo de los gobiernos, y en cuanto a V. E. me es grato expresarle mi reconocimiento por las antenciones de que personalmente me ha hecho objeto.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

Eufenio Uballes.
Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Plata, 24 de mayo de 1922.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrución Pública, Doctor José S. Salinas.

En cumplimiento del artículo 30 inc. 9 de los Estatutos, tengo el honor de dirigirme a V. E. para informarle sobre la marcha de la Universidad y solicitar por su intermedio del Poder Ejecutivo, para que a su vez los recabe del H. Congreso, los recursos más urgentes para hacer efectiva la cláusula del art. 2.° de la ley-convenio núm. 4699, que establece que el Gobierno de la Nación contrae el compromiso de mantener a aquélla en condiciones de creciente utilidad para la enseñanza y para la ciencia universal y la cultura pública.

La información a que me refiero precedentemente se reduce a los hechos e iniciativas más importantes de los distintos Insitutos y Facultades. En detalle se especifican en las memorias de los directores y decanos, las que se insertarán

oportunamente en el *Boletín* de la Universidad, publicación con ésta que en lo sucesivo aparecerá con toda regularidad.

No podría, por otra parte, reflejar con más acopio de datos y por observación propia el desenvolvimiento de los Institutos y Facultades en el año 1921, sobre el que se refiere esta información, por cuanto recién desde el último mes ejerzo el cargo de Presidente. Lo estuvo desempeñando hasta el 2 de abril por el doctor Carlos F. Melo, de esta fecha hasta el 9 de noviembre por el ingeniero Eduardo Huergo y de esta última hasta el 30 del mismo mes por el profesor Augusto S. Scala.

El año 1921 ha sido un año regular, en lo que atañe a la marcha de la Universidad. Durante él funcionaron los cursos normalmente y se completaron los del año 1920, que se iniciaron recién en septiembre. Solo en el Colegio Nacional hubieron algunas dificultades, que si bien se hallaban localizadas al mismo, no dejaron de desarmonizar con la obra del conjunto. Con todo el Colegio logró terminar su ciclo de clases y exámenes.

Las Facultades se preocuparon de amoldar sus planes de enseñanza a las nuevas orientaciones, tendientes a robustecer la teoría con la práctica en el gabinete, el laboratorio y el seminario. Así fué como los planes se modificaron en todas ellas a excepción de dos, las de agronomía y de veterinaria, que sin consejos académicos por no haberse aprobado antes por parte del Poder Ejecutivo la Ordenanza que las separaba legalmente, se hallaron imposibilitadas de hacerlo.

Otra iniciativa importante es la Ordenanza referente a las mejoras de sueldos al personal docente, sancionada por el H. Congreso superior en 9 de noviembre en los siguientes términos:

"Artículo 1.° — El sueldo inicial del profesor titular universitario es de $ 400 mensuales.

A los profesores titulares que además de atender las clases de su curso, en número no menor de dos horas semanales, tuvieren a su cargo clases complementarias (prácticas de investigación o de extensión universitaria), también en número no menor de dos horas semanales, se les abonará el sueldo de $ 500.

Art. 2.° — Los profesores titulares que hubieran desempeñado durante cinco años, consecutivos o no, clases teóricas o complementarias en los términos del artículo anterior, tendrán establecido el sueldo $ 550; y si se les continuaran encomendando clases complementarias recibirán $ 650 de sueldo.

Art. 3.° — A los efectos de esta Ordenanza las Facultades establecerán la rotación obligatoria entre los profesores titulares.

Art. 4.° — En el caso de dedicación exclusiva a la enseñanza o investigación científica, en que se puede acumular dos o más cátedras según dispone el Estatuto, el profesor deberá presentar para su publicación, a la Facultad respectiva, cada tres años, una monografía original realizada por sí o conjuntamente con los alumnos.

Art. 5.° — Los Jefes de Departamento o Secciones de los Institutos (Museo y Observatorio) solo tendrán una cátedra de enseñanza superior, la de la respectiva especialidad, y recibirán la remuneración de 900 pesos. Si no dictaren enseñanza, la remuneración será de 500 pesos mensuales.

Art. 6.° — La labor de las clases complementarias podrá también encomendarse a los profesores suplentes, adjuntos, extraordinarios o libres, y en tal caso tendrán una remuneración mensual de $ 250. La antigüedad en esta labor les será computada para el caso de que fueran designados profesores titulares.

Art. 7.° — (Transitorio) La presente Ordenanza entrará en vigor una vez que se obtengan del P. E. los fondos necesarios para aplicarla y no se hará extensiva, a los efectos del desempeño de horas complementarias, a los profesores que actualmente integran el Consejo superior y mientras dure su mandato".

La importancia de esa iniciativa no estriba solo en una más equitativa retribución de servicios, sinó en la mayor contribución que mediante ella puede obtenerse por parte de los profesores.

En esta última finalidad la que la inspiró y para cumplirla será necesario contar, desde este año, con un aumento en las partidas que a la Universidad asigna el Presupuesto de

la Nación, aumento al que me refiero al final de esta nota-memoria.

Otra preocupación de las autoridades de los Estatutos reformados ha sido la de la selección del personal docente. Conseguida positivamente, la Universidad se encuentra ahora en óptimas condiciones para intensificar su obra, sea en la perfección de sus enseñanzas o en las investigaciones científicas, para lo que cuenta con los más perfectos y mejor provistos laboratorios y gabinetes del país.

Los alumnos en el año 1921, han aumentado con respecto a las cifras de los años anteriores.

El número de alumnos en 1921 ha sido como sigue:

Enseñanza superior

Facultad de ciencias naturales	11
" " ciencias-físico matemáticas, puras y aplicadas	103
Facultad de ciencias jurídicas y sociales	550
Facultad de humanidades y ciencias de la educación	140
Facultad de ciencias químicas	403
" " agronomía	60
" " veterinaria	87
Escuela de ciencias médicas	268

Enseñanza especial

Escuela de dibujo	94
" " Santa Catalina	105

Enseñanza secundaria

Colegio secundario (varones).	733
" " (mujeres)	450

Enseñanza primaria

Escuela graduada	421

A continuación paso a referir la obra realizada y mejoras proyectadas, en cada uno de los Institutos y Facultades, según los términos con que las expuse en el discurso con que inaugurara los cursos de la Univessidad del año 1922.

Observatorio astronómico

En el Observatorio, se ha incorporado al sabio astrónomo Hartmann, que con un dispositivo de su invención, ha podido corregir el defecto de construcción del anteojo astrográfico, con el que se descubrió un planeta desconocido cuya órbita fué calculada y publicada por aquél y el astrónomo Martínez, el que ha continuado el estudio de la órbita del planeta (790) Sarita por el descubierto. Dawson ha encontrado 27 estrellas doblas nuevas y éste con el astrónomo Tapia han realizado cerca de 300 medidas de estrellas dobles y otras tantas observaciones de estrellas variables. La observación de las manchas y féculas solares se ha continuado; y los datos de las observaciones se comunican a la oficina metereológica que nos ha informado que ellos le son de "gran utilidad" para sus predicciones.

Actualmente se continúan los trabajos y en breve aparecerá la segunda parte del 4.° tomo de las observaciones hechas con el Ecuatorial y los originales del catálogo de 7800 estrellas entre 57° y 62° y el de 4000 más o menos entre 62° y 72°.

Un día por semana el Observatorio es visitado por numerosos alumnos de las escuelas y colegios y por el público en general, a quienes atienden debidamente los astrónomos Manganiello, Martínez y Tapia.

Instituto del museo

En el Museo la actividad es cada día mayor en el esclarecimiento de los problemas que hoy ocupan la atención de los

especialistas sudamericanos en geología, paleontología y antropología. Los valiosísimos y nuevos elementos de estudio que se incorporarán este año a los departamentos de geología, mineralogía y paleontología, de Patagonia, y en particular los restos de dinosaurios, formarán uno de los conjuntos más importantes y difíciles de superar. Durante el año 1921 se han realizado siete importantes expediciones con resultados altamente satisfactorios; y actualmente se está realizando una en Río Negro cuyos resultados muy pronto llenarán de satisfacción a su director, el doctor Torres, y a sus colaboradores los doctores Roth y Schiller, y de legítimo orgullo a la Universidad que los impulsa.

Las instituciones similares de Europa, como el Museo, británico, y los museos de historia natural de París y Berlín, continúan remitiendo material de estudio, cooperando así, en gentil reciprocidad, al engrandecimiento de nuestro museo.

Se ha renovado también el intercambio de materiales y publicaciones, ascendiendo a 270 las instituciones nacionales y extranjeras que han respondido a é. En la biblioteca se catalogan 227 series de revistas en curso de publicación. En el coriente año se confeccionará un mapa en relieve orográlco e hidrográfico, de todo el territorio argentino que ocupará una superficie de 15 a 20 metros cuadrados en el que se indicarán las exploraciones realizadas desde 1890.

Facultad de ciencias jurídicas y sociales.

La Facultad de ciencias jurídicas pondrá este año en funcionamiento cuatro seminarios en los que se realizarán las investigaciones que el estudio del derecho vivo requiere. Ella podrá así realizar su necesaria colaboración a la obra administrativa, legislativa y judicial. En el año pasado la Cámara de diputados de la nación le solicitó un estudio sobre la mejor forma de remunerar el trabajo y la posibilidad de la participación de los obreros en las utilidades y en la dirección de los establecimientos en que trabajan, sobre cuyos problemas de orden jurídico social comenzó una investigación dirigida por el profesor de la materia, doctor Anastasi, que deberá es-

tar terminada para este mes, en que se iniciarán las sesiones de las cámaras.

Facultad de agronomía

En la Facultad de agronomía se han reorganizado los laboratorios de patología, botánica, zoología, cultivos y maquinarias agrícolas y se han instalado los nuevos laboratorios y gabinetes de química agrícola, química analítica, agrología, mecánica agrícola, hidrología, construcciones rurales y el de la Estación agronómica. Además se establecerán en el corriente año los laboratorios de microbiología e industrias de la fermentación, con los cuales esta Facultad será la más completa en su género de Sud América. Numerosos y muy importantes trabajos de experimentación se han publicado en su revista, que demuestran la grande tarea realizada en esta Facultad.

Facultad de veterinaria

En la de Veterinaria, separada de la anterior por reciente decreto, se han mejorado todos sus laboratorios, y sus estudiantes acompañados por los profesores, han visitado en una excursión de estudio varios importantes establecimientos industriales de la Provincia y de Santa Fe. En su hospital de clínicas se han internado 172 animales; su instituto bacteriológico anexo, ha atendido el consultorio gratuito, contestando innumerables consultas, como también lo ha hecho la Facultad de agronomía, y realizado análisis casi diariamente, con todo, los cual los agricultores han obtenido un señalado servicio que redunda en beneficio de la riqueza nacional.

Facultad de ciencias físicomatemáticas; puras y aplicadas

En la Facultad de ciencias físicomatemáticas, puras y aplicadas con sus tres escuelas superiores, de matemáticas y física, de mecánica y electrotécnica y de hidráulica, se nota la insuficiencia de instrumental en las dos últimas, la que será subsanada con la estación experimental que se implantará en la última, con los recursos recientemente entregados por el

Consejo superior al aprobar el proyecto del ingeniero Soldano y con los que esperamos que nos vote el congrso de la nación y la legislatura de Buenos Aires, dada la inmensa utilidad que ella reportará con las investigaciones relacionadas con las modalidades y régimen de los ríos argentinos, con las condiciones locales de nuestras zonas de regadío, de nuestras costas, etc., lo que ofrecerá una base científica para los proyectos de obras vinculadas en nuestros puertos, navegación interior, con la protección de las riveras, obras de riego. Análogo progreso deberá alcanzarse con la Usina electrotécnica que en breve proyectará el profesor Fassbenrer, recientemente contratado en Alemania. Sólo así la acción de estas escuelas prestará utilidad al país y podrán alcanzar el prestigio universal de que goza el Instituto de física, que gracias a su valioso instrumental realiza una intensa labor de investigación.

Facultad de humanidades y ciencias de la educación

La Facultad de humanidades y ciencias de la educación, además de la enseñanza y las investigaciones propias, ha desempeñado una activa función en punto a extensión universitaria con la publicación de "Humanidades" y las clases públicas de cultura general; y este año llevará a cabo dos importantes iniciativas, consistentes la una en organización de cursos de perfeccionameinto de los maestros provinciales, que seran incitados a concurrir en las vacaciones de julio a las clases sobre educación estética, física, moral e intelectual, a fin de irradiar hasta la escuela primaria provincial, por intermedio de sus maestros, los nuevos principios de las ciencias educacionales y de las humanidades que se investigan en la Universidad; y la otra aspira a organizar el archivo histórico de la ciudad de La Plata que existe disperso en distintas oficinas, con los primordiales objetos de custodiar los tesoros documentales de nuestro pasado, de centralizar la oficina del archivo y de organizarla técnicamente en forma que permita preparar el catálogo de documentos para su debida utilización por parte de los estudiosos de la materia y de la Facultad, donde se forma el profesorado en historia y funciona el seminario de historia argentina y americana.

Facultad de ciencias químicas

En la Facultad de ciencias químicas se han instalado dos nuevos laboratorios de química analítica y, de entregarse la suma de pesos 100.000 necesaria, se realizaría en breve término la instalación de los otros gabinetes y laboratorios, cuyos planos detallados están listos para ser puestos en inmediata ejecución. El nuevo plan de estudios contiene una innovación sumamente útil, consistente en la formación de la farmacia oficial de la Facultad, que se abrirá al servicio público y en la cual practicarán los alumnos de cuarto año. Dicho servicio se atenderá bajo la dirección de un jefe idóneo, y consistirá en la preparación de recetas, análisis clínicos y proporcionando también elementos, como preparaciones magistrales y oficinales, análisis de orina, sangre, reacciones especiales, inyecciones, esterilizaciones, etc., que antes se confeccionaban como simples ejercicios, pero que se desperdiciaban luego, perdiéndose nobles drogas y valiosísimos elementos susceptibles de aprovecharse por los individuos sin recursos.

Otro progreso se realizará en esta Facultad con la creación del jardín botánico farmacognósico, que se establecerá en el terreno anexo a la misma y dependiente de las cátedras de botánica farmacéutica y farmacognosia, donde se cultivarán muchas plantas utilizadas en farmacia, se estudiarán sus condiciones químicas, biológicas y terapéuticas y podrán aplicarse de inmediato a la preparación de tinturas, alcoholatos, extractos, etc., de diaria aplicación en medicina.

Colegio nacional

En el Colegio nacional acaba de organizarse el personal directivo y técnico con la formación de las ternas elevadas al Poder Ejecutivo; y su nuevo rector, uno de los egresados más distinguidos de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de esta Universidad, en cuya gestión tantas esperanzas ha puesto el Consejo superior y el que habla, ha de realizar, con la energía e inteligencia que le caracterizan, las justas aspiraciones de la culta sociedad platense y de la gran mayoría de

su alumnado. Espero que el Rector Sommariva, no tendrá motivos para arrepentirse, por haber aceptado el cargo ante mi reiterada insistencia.

Escuela de ciencias médicas

La Escuela preparatoria de ciencias médicas, se afirma cada vez más, habiendo sido necesario limitar el número de estudiantes para que todos dispongan de los cadáveres suficientes a fin de efectuar los trabajos prácticos. Este año deberá funcionar el tercer año de estudios y para ello es indispensable la obtensión de un hospital, donde deberán dictarse las cátedras de semiología y clínica propedéutica. Las gestiones realizadas hasta la fecha prometen esperar, por ahora, la cesión del uso de una sala del Hospital naval, contiguo a la Escuela, y es probable que pueda obtenerse después, si se nos suministran los fondos necesarios para establecer la Facultad de medicina, la adquisición en propiedad del citado Hospital, que es, tal vez, el más moderno de los que existen en el país.

Colegio secundario de señoritas

El Colegio secundario de señoritas, funciona con toda regularidad desde el 1.° de marzo. En él se ha organizado el personal docente en siete comisiones, con el propósito de vincular a los profesores de asignaturas afines para unificar la orientación de la enseñanza y precisar el contenido de los programas, aspirando conseguir con ello una mayor preparación de las alumnas.

Escuela graduada

En la Escuela primaria anexa se han introducido las enseñanzas de la educación estética, de idomas y manualidades; y para este año se proyecta un interesante reforma integral de su plan de estudios.

Escuela Santa Catalina

La de Santa Catalina, de triste recordación otrora, ha mejorado en forma tan notable después de la reorganización de que fué objeto, por las actuales autoridades universitarias, que su rendimiento de pesos 3.500 anuales como término medio en los últimos diez años, ha aumentado a cerca de 40.000 para el último año, no obstante la honda crisis agrícola y ganadera de pública notoriedad; y su ingreso en conceptos de cuotas supera en pesos 20.000 a los anteriores. Hay tantos interesados por ingresar a esta escuela, a pesar de haberse elevado en un 100 por ciento la cuota para los nuevos estudiantes, que ha debido utilizarse una parte del edificio ocupado por empleados a fin de dar cabida a los nuevos aspirantes.

Se ha cultivado en ella un lúpulo y un cáñamo que ha merecido el justo elogio de importantes establecimientos industriales, permitiendo este último reemplazar al extranjero en la fabricación de cuerdas e hilos. Y este año se iniciará el cultivo del lino "para hilar" que hasta ahora se importaba de Europa, con lo que, al difundirse las ventajas de estos cultivos se impulsará poderosamente a la riqueza nacional.

Casa del estudiante

Y por último, este año quedará completamente organizado el hogar estudiantil llamado "Casa del estudiante", la primera que se establece en la República, a la que se ha provisto de los recursos de que ha podido disponer el Consejo superior, y que en breve término será grande y útil institucion.

Recursos

Al principio de esta nota memoria he transcripto la parte del artículo 2.° de la Ley-convenio N.° 4699, por la cual el gobierno de la Nación, al tomar a su cargo esta Universidad, se comprometió a mantener los establecimientos que la componen "en condiciones de creciente utilidad para la enseñanza y

para la ciencia universal y la cultura pública, *proveyendo todos los fondos necesarios para el total desenvolvimiento del plan*".

Al referirme a la citada disposición en manera alguna he querido formular un reproche, por falta de atención a la misma, ni una conminación a su cumplimiento. Lo primero porque el gobierno de la Nación ha puesto su buena voluntad y acción decidida al mejor desenvolvimiento de las Universidades y, lo segundo, porque si no lo hace en la medida que fuera necesario, ha de ser por razones ajenas a esa voluntad y a esa acción. Deseo sí al fundamentar el pedido de recursos, no sólo exponer necesidades, sino también la disposición legal que mayormente lo justifica.

Si no puede tacharse al Congreso de una mala voluntad, en materia de provisión de fondos, dado que éstos se hallan siempre supeditados a problemas relacionados con la economía nacional, lo cierto es que no ha existido un criterio lógico en la adjudicación de aquéllos.

Así tenemos que el subsidio general de la Universidad, del año 1921, fué de $ 1.300.000; del año 1924, de $ 1.600.000.

En 1914 con él se atendían las necesidades de cuatro Facultades, dos Institutos científicos (1) y una Escuela profesional de enseñanza especial; la Universidad, en general, tenía 2519 alumnos. En el año 1921 se atendían las necesidades de: siete Facultades (una, la de Ciencias médicas, se denomina Escuela, por no contar todavía con el número de profesores necesarios para formar su gobierno autónomo), dos Institutos científicos y dos Escuelas profesionales de enseñanza especial; la Universidad, en general, tenía 3425 alumnos. En el cómputo de dependencias no se incluyen el Colegio nacional, Colegio secundario de señoritas y Escuela graduada anexa, para cuyas necesidades el Presupuesto de la Nación fija partidas independientes del subsidio.

---

(1) Un Instituto, el del Museo, tenía anexada la Escuela de química y farmacia, hoy Facultad de ciencias químicas, y la Escuela de dibujo, hoy Escuela de artes.

La planilla que sigue demuestra mejor diferencias:

Año 1914

Subsidio general	$ 1.600.000
Alumnos	2.519
Facultades	4
Institutos	2
Escuelas profesionales de enseñanza especial ...	1

Año 1921

Subsidio general	$ 1.300.000
Alumnos	3.425
Facultades	7
Institutos	2
Escuelas profesionales de enseñanza especial ...	2

Para 1922 sería necesario aumentar el subsidio general de $ 1.300.000 a $ 1.900.000. Este aumento no es, en manera alguna, excesivo, apenas de $ 320.000 sobre lo que asignaba el Presupuesto del año 1914, en que la Universidad, aparte de tener tres Facultades menos que en la actualidad, contaba también, con casi mil alumnos menos.

El aumento del subsidio se justifica, pues, por el aumento de dependencias y alumnos. Sólo una de las nuevas, la Escuela de ciencias médicas, tiene un presupuesto ordinario, actualmente, de $ 116.400 al año.

La separación de la Facultad de agronomía y veterinaria en dos, una de agronomía y otra de veterinaria, separación exigida por la diferencia de estudios en ambas, al punto de que no tenían ninguna asignatura común, ha ocasionado un aumento en el presupuesto universitario de $ 112.008 por año

De las partidas para el Colegio nacional, Colegio secundario de señoritas y Escuela graduada, no se solicita aumento alguno, como tampoco de la partida especial de $ 140.000, de la que sólo se gestiona el cambio de leyenda, asignándole

en lugar de la de "Para reparación de edificios y renovación de material científico", con que figuró en los Presupuestos de la Nación de 1920 y 1921, la de "Para gabinetes, laboratorios, seminarios y excursiones científicas y de estudio".

Entre los recursos ordinarios se solicita una partida de $ 150.000 para la aplicación de la ordenanza de formación del profesorado, a que me refiero al principio de esta nota. Se trata de una medida tendiente a mejorar la enseñanza mejorando la condición pecuniaria del docente. Obvias son las razones que la justifican para que trate de ocuparme de ellas. Baste sólo referir que sin un recurso especial, destinado exclusivamente a dicha Ordenanza, ésta no saldría de la condición de una aspiración, quedando así el profesor universitario relegado al olvido en una época en que gran parte de los sueldos de los funcionarios del Estado han sufrido aumentos considerables en concordancia con las exigencias cada vez mayores de la vida.

Con el rubro de partidas especiales, se requieren cuatro por este año: 1.ª Para obras de ampliación del local y provisión de material para gabinetes y laboratorios de la Escuela de ciencias médicas, $ 100.000 m|n. Esta Escuela modelo, con alumnado limitado (300) ha tenido hasta ahora dos años de estudios. Recién este año se incorpora el tercero, que requiere aulas y gabinetes y, para ello, es necesario ampliar el local e instalar los laboratorios correspondientes. La Universidad ha contribuído ya, de sus escasos fondos de reserva, con la suma de $ 20.000 m|n. que reintegrará a esos fondos una vez que el H. Congreso vote la partida de $ 100.000 m|n. que por esta nota se gestiona; 2.ª Para la estación experimental de hidráulica, $ 100.000 m|n. Es esta la construcción más importante, en su género, que se va a hacer en continente sudamericano. Se trata de instalar, en terreno apropiado en inmediaciones del Dique de La Plata, el material de experimentación necesario para la práctica de los futuros ingenieros hidráulicos argentinos, con el propósito de que sean ellos factores decisivos en la solución de los múltiples problemas que ofrece nuestro dilatado territorio en materia de vialidad, irrigación y navegación. Para esta instalación importante y

costosa la Universidad ha votado ya de sus referidos "fondos de reserva" la suma de $ 30.000, de la cual ellos se reintegrarán una vez obtenida la partida de $ 100.000 reclamada por la presente; 3.ª Para la terminación de la parte central del edificio de la Facultad de agronomía, $ 100.000. Esta Facultad cuenta con un amplio edificio, en forma rectangular. Por haberse agotado los recursos con los cuales fué levantado, la parte central se halla inconclusa desde hace años y su permanencia por más tiempo en esa forma, va a deteriorar más de lo que ya está destruído; 4.ª Para obras de adaptación del edificio que ocupa la Facultad de ciencias químicas a su nuevo destino $ 60.000 m|n. Esta Facultad ha sido sacada de los sótanos del edificio del Museo, donde funcionaba, para instalarla en una de los locales que pertenecieron a los Internados del Colegio nacional. La adaptación de este local, para su nuevo destino, requiere obras diversas, para las cuales es indispensable la partida que se pide. La Universidad ha votado ya de sus referidos "fondos de reserva" una partida de $ 20.000 m|n, de la cual aquéllos se reintegrarán una vez obtenida la de $ 60.000 que se solicita.

En resumen, Excmo., señor Ministro, el Presupuesto de la Nación de 1922, debe fijar para esta Universidad las siguientes partidas:

Partidas ordinarias	Al año $ m/n
Subsidio general	1.920.000
Colegio nacional	380.000
Colegio secundario de señoritas y Escuela graduada	250.000
Para gabinetes, laboratorios, seminarios y excursiones científicas y de estudio	140.000
Para la aplicación de la Ordenanza de formación del "profesorado universitario"(sueldo inicial y aumentos, por clases complementarias de investigación o extensión universitaria)	150.000
	2.840.000

Partidas extraordinarias

	Al año $ m/n
Para obras de ampliación del local y provisión de material para gabinetes y laboratorios de la Escuela de ciencias médicas	100.000
Para construcción de la estación experimental de hidráulica y usina electrotécnica ..	100.000
Para terminar el edificio de la Facultad de agronomía (parte central)	100.000
Para las modificaciones en el edificio de la Facultad de ciencias químicas, adáptándolo a sus fines.	60.000
	360.000

Ruego a V. E. quiera gestionar los recursos pedidos al H. **Congreso de** la Nación, cooperando así una vez más al engran**deciminio de** la Universidad.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

B. A. Nazar Anchorena.
Presidente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 30 de mayo de 1922.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor José S. Salinas.

Buenos Aires.

En cumplimiento de la prescripción reglamentaria, tengo el honor de elevar a V. E. la memoria correspondiente al ejercicio escolar de 1921, de esta Universidad que me honro en presidir.

Antes de entrar en el análisis de las cifras estadísticas, cábeme la satisfacción de poder significar al señor Ministro que la marcha de la Universidad en el año transcurrido, ha sido enteramente normal, marcando, así en su disciplina científica como en sus resortes administrativos un evidente progreso. En sus diversas escuelas, en efecto, se ha realizado un laudable esfuerzo en el sentido de la intensificación y objetivación de sus enseñanzas, esfuerzo que ha sido plausiblemente recibido y debidamente aprovechado por los alumnos.

Preocupada la Universidad por aquellas enseñanzas que por la índole experimental de sus disciplinas, o por la profundidad de sus concepciones, hacen conveniente el intercambio y el contacto íntimo con el pensamiento y acción de profesores especializados y de nombradía universal, ha buscado su cooperación repetidas veces en el extranjro, accediendo con ello en unos casos a solicitaciones de las respectivas Facultades y procediendo en otros, directamente. Ha interpretado que la búsqueda de profesores extranjeros, sin que ello importe un desmedro para nuestros hombres de ciencia, cuyas condiciones individuales de inteligencia y preparación les permite competir ventajosamente en la práctica profesional con los de cualquier otro medio científico, es sin embargo conveniente para aquellas enseñanzas que, requiriendo una disciplina de trabajo que con frecuencia no tiene otro horizonte inmediato que el laboratorio, el gabinete o el anfiteatro, salvo raras excepciones, no entusiasman a nuestros profesionales, pues que, la facili-

lad lucrativa de la profesión misma, cuando no los aparentes lhagos de otras actividades, los atraen más que la consagración silenciosa del experimento.

No se podrá tampoco pretender de nuestros profesionales aquella consagración, en tanto no se mejoren sus condiciones conómicas, elevando considerablemente el sueldo reducido de que hoy disfrutan, tanto los profsores de esas enseñanzas como odo el personal de jefes de trabajo, ayudantes, etc., que le s allegado, asignaciones exiguas que, para las necesidades premiosas de la vida, les obliga a buscar un complemento en el ejercicio de otras actividades. Toco con esto el asunto económico que es el más grave actualmente para este Instituto, omo lo tengo ya dicho repetidas veces, de viva voz o por escrito, señalado a V. E.

Hace tres años, en efecto, que esta Universidad marcha on un déficit anual que, en el solo ejercicio de que me ocupo, sto es el de 1921, ha alcanzado en sus distintos renglones: Universidad propiamente, Hospital de Clínicas y Colegio Nacional, a la enorme suma de $ 551.412.89, no obstante haber procedido con estricta economía y administración, déficit que se ha cubierto en parte hasta la suma de $ 260.549.20 con el total de los derechos arancelarios percibidos en las distintas Facultades y Colegio Nacional y por otra parte, hasta completarlo, castigando el Fondo Universitario acumulado desde años atrás y que se ve así, en el solo ejercicio de 1921, disminuído en la suma de $ 290.863.69.

Como de repetirse esta situación, dicho fondo hubiera para el año próximo llegado a su total extinción, la Universidad, velando por su propia conservasión, así amenazada, atinadamente resolvió en su sesión de 25 de marzo, según comunicación que en su oportunidad tuve ocasión de dirigir al señor Ministro, suspender los gastos que importaba el segundo turno del Colegio Nacional, creado por la Intervención de V. E. en 1918, y aún no incorporado al Presupuesto de la Nación, así mismo los del Doctorado en Ciencias Naturales, de igual creación y sin que tampoco hasta el presente se le haya asignado fondos necesarios; otro tanto con el déficit del Hospital de Clínicas que se eleva anualmente a $ 120.0000,

pues gasta $ 435.000 y el subsidio de la Nación no le acuerda sino $ 315.000.

Aún descargada la Universidad de estos renglones, llegará al término del presente ejercicio económico con un déficit no menor de $ 200.000; situación cuya gravedad, por el entorpecimiento que en su desarrollo ocasionará, no ha de escapar al ilustrado criterio del señor Ministro, y que es, sin embargo, de esperar se subsane una vez que el H. Congreso de la Nación, estudie la Ley General de Gastos. En el despacho, en efecto, formulado para el ejercicio económico de 1921, por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, se introducen aumentos en los distintos renglones, que si como es de esperar, se aceptan en su totalidad, permitirán un normal desenvolvimiento. De lo contrario, la situación económica de esta Universidad se volverá insostenible, pues sus necesidades, a consecuencia del crecimiento de su población escolar, (1135 alumnos en 1918 y 1999 en 1921), y de las nuevas creaciones señaladas, se han aumentado en un 91 por ciento, y sus recursos, en cambio, han disminuído en un 3 por ciento, calculado desde el año 1918, de que datan aquellas nuevas necesidades, al presente.

La situación de penuria económica en que se encuentra la Universidad no ha permitido aún cumplir la reforma de sus planes de estudio, que involucran la intensificación de la enseñanza y el desenvolvimiento de la investigación científica.

Ciertas escuelas, como la de Farmacia y Odontología, subsisten aún con el mayor número de sus cátedras sin proveerse, por falta de fondos con que abonar los respectivos profesores. Ya señalé que, por un motivo semejante, debió suspenderse el pago de los pocos profesores que se designaron para el Doctorado de Ciencias, como así el de los correspondientes al segundo turno del Colegio Nacional. No es tampoco posible disponer de la suma necesaria para movilizar en las distintas Facultades el cuerpo de profesores suplentes, cuya intervención activa en la docencia es indispensable, tanto para el propio y constante estímulo del mismo profesor, como para la necesaria intensificación de la enseñanza. Así mismo no le ha posible corregir la deficiencia de muchos de sus lo-

cales, inadecuados para la enseñanza que en ellos se realiza.

No habiendo aún recibido su anhelada solución el problema de la independencia económica de la Universidad que se debate desde la promulgación de la Ley de 1885, que rige su gobierno, es indispensable que el subsidio de la Nación baste a cubrir sus gastos ordinarios, reservando, de acuerdo a las disposiciones terminantes de aquella ley, una parte de sus entradas arancelarias a formar el fondo de reserva y el resto a la conservación y acrecentamiento de sus materiales de enseñanza y expansión e intensificación de su misión cultural.

Hechas las anteriores consideraciones y entrando al estudio analítico de las cifras estadísticas, sobre el movimiento escolar, surgen las siguientes reflexiones:

En primer lugar, se nota un incremento de cerca de 400 alumnos con relación al año 1920, pues en éste se inscribieron 1603 estudiantes y en el pasado, 1999. Como se viene observando desde años atrás, el incremento corresponde, en primer término, a la Facultad de Medicina que atrae a sí más de la mitad de la población escolar.

En cuanto a la procedencia de los estudiantes, salvo la preponderancia natural de esta provincia, se mantiene con una distribución proporcional entre todas las demás de la República.

Los exámenes presentan una diminución con relación al número del año anterior (6.586 en 1920, y 6.074 en 1921), debiendo atribuirse este fenómeno al elevado porcentaje de exámenes libres rendidos en 1920.

En cambio, la enseñanza acusa una mayor intensificación, superando en 954 clases al número de las dadas en 1920, con una elevación, asi mismo, del promedio de asistencia de profesores, de 53 a 54 clases por cátedra.

La cifra de promedios de clasificaciones se mantiene igual, en dos puntos, para toda la Universidad y por lo tanto para todas sus escuelas, salvo la Facultad de Ingeniería que señala la nota de 3, en su promedio general. Debo advertir, con este motivo, que la Universidad usa para sus clasificaciones la escala de 0 a 4.

El número de egresados con diploma, ha sido mayor en

1920, que en el año pasado, correspondiendo esta diferencia a la que existe en el número de exámenes y que he mencionado.

Otras consideraciones particulares que atañen a la Universidad o instituciones de ella dependientes, son las que siguen:

CONSEJO SUPERIOR. — Este cuerpo ha sido en el año anterior parcialmetne renovado; en primer término, en su presidencia con motivo de la elección del que subscribe para el rectorado de la Universidad y por la designación de nuevos decanos en las tres Facultades y de los delegados de la Facultad de Derecho.

De la labor realizada en sus 28 sesiones ordinarias y extraordinarias mencionaré, en primer término, la ordenanza que concede la representción estudiantil, con voz y sin voto, en el seno del Consejo Superior, a los objetos de proporcionar los datos que considere útiles en los asuntos promovidos por la Federación Universitaria o de interés para los alumnos de la Universidad. La práctica de esta ordenanza ha dado resultados ventajosos, por cuanto los estudiantes traen al seno del Consejo Sujerior sus anhelos y estudian con criterio enteramente impersonal los asuntos que atañen fundamentalmente a la marcha del Instituto.

En la misma forma y con el mismo resultado existen representaciones de los centros en las tres Facultades.

En orden a iniciativas culturales, citaré la contratación de los sabios profesores alemanes doctores Jorge Federico Nicolai y Alfonso Goldschmidt para dictar, el primero la cátedra de Fisiología en la Facultad de Medicina, y el segundo, un curso libre de Economía Política y Finanzas. Ambos profesores tienen ya iniciadas con gran éxito sus tareas docentes.

En el mismo orden de iniciativas mencionaré aún el establecimiento de dos cátedras libres de inglés y alemán, para la enseñanza de estos idiomas a los estudiantes de la Universidad, a fin de facilitarles el conocimiento de toda la bibliografía científica de sus especialidades.

El éxito de estos cursos es notable, por el concurso de alumnos y el resultado de la enseñanza confiada a distingui-

dos profesores, mediante concurso de oposición realizado especialmente.

En último término, debo citar la reglamentación dada a las disposiciones del Estatuto relativa a la asistencia de profesores, con el objeto de fijar normas para su aplicación.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. — Esta Facultad ha renovado a comienzos del año, sus autoridades y como en los otros cuerpos directivos de la Universidad, esta renovación procura gradualmente la participación de todos los profesores, al lado de universitarios sin cargo docente, en el gobierno de la Facultad, lo que no puede traer sino ventajas para la misma.

La intensificación de la enseñanza ordinaria está recomendada por el promedio elevado de la asistencia de profesores y en cuanto a la enseñanza libre, ella se ha significado con el curso de filosofía a cargo del profesor D. Eugenio D'Ors, especialmente contratado al efecto, quien desempeñó sus lecciones con numerosa asistencia de profesores y alumnos.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. — Esta Facultad ha renovado asimismo la composición de su Consejo Directivo con elección de Decano y consejeros.

De sus iniciativas mencionaré la reforma del plan de estudios, salvando algunas incongruencias que existían en el anterior, referente a la correlación de materias; asi mismo ha introducido una nueva práctica para la promoción del alumnado en las clínicas de especialidad. Se ha suprimido el examen para estas especialidades, tal como se lo producía antes, sustituyéndolo, en cambio, por una intensificación en los trabajos prácticos que son juzgados por el propio profesor de la materia, quien, si los encuentra suficiente, propone a la Facultad la promoción del estudiante. Es esta una práctica indispensable en un plan de estudios médicos, pues la diversificación que cada día se intensifica en las distintas ramas que abarca su estudio, hacen imposible que los estudiantes adquieran en cada una de ellas la suma de conocimientos teóricos que ellas implican. La especialización, no debe, en efecto, venir, sino después de haber adquirido los conocimien-

tos fundamentales de la Medicina que, de otro modo, se sacrificarían en ilusorio beneficio de aquélla

Con la innovación introducida, que existe en las Universidades europeas, molde de las nuestra y que con posterioridad a Córdoba ha sido propuesta a la Facultad de Medicina de Buenos Aires por uno de sus consejeros, responde a conferir al estudiante en esas especializaciones los conocimientos objetivos básicos que han de cimentar su preparación genèral de médico, en detrimento de su especialización teórica.

HOSPITAL DE CLÍNICAS. — Durante el año pasado se han hospitalizados 3.912 enfermos, de los cuales 298 provienen del año anterior y 3.614 ingresaron en el año, lo que demuestra un sensible aumento en el ingreso de enfermos, con relación a los años anteriores.

De los 3.912 enfermos asistidos, se han dado de alta 3.399 y fallecieron 243, correspondiendo un 86.88 por ciento para los primeros y un 6.21 por ciento para los segundos, quedando en asistencia para el año en curso, 270 enfermos.

En el año 1921 se han dispensado 101.421 hospitalidades, lo que representa para cada enfermo una estada media de 26 días. Se han atendido en los consultorios externos la cantidad de 23.535 enfermos distribuídos en la siguiente forma:

Sala I: Servicio de Vías Urinarias, 625; Dermatosifilografía, 4.475; Sala: III, IV y V, Servicio de Cirugía, 7.712; Sala VI: Servicio de Ginecología, 889; Sala X: Servicio de Dermatosifilogía, 1.400; Sala XI: Servicio de Oftamología, 1.091; Sala XII; Servicio de Oto-rino-laringología, 6.543; Consultorio de Clínica Médica, 800; Total: 23. 535.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURLES. — La renovación de autoridades se verificó en esta Facultad con elección de Decano y consejeros.

La enseñanza necesita para su mayor intensificación la ampliación de locales y la provisión de medios de experimentación, habiéndose atendido a ésto último, en la medida compatible con el estado financiero de la Universidad, con un crédito votado especialemnte por el Consejo Superior, a fin de atender a las más urgentes de dichas necesidades.

La Facultad ha procurado por medio de conferencias de extensión universitaria, contribuir al examen y solución de diversos problemas de interés público.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD. — Los importantes servicios que esta insittución presta a los estudiosos está demostrada por el aumento constante del número de lectores que concurren a ella, y el número de volúmenes consultados, como lo demuestran los siguientes datos:

Año 1919: lectores, 23.179; volms. consultados, 36.945; 1920: lectores, 33.300; volums. consultados, 47.238; 1921; lectores, 33.683; volums. consultados, 47.062.

Con relación a las materias cousultadas, las de Derecho y Ciencias sociales señalan un porcentaje mayor del 54 por ciento, siendo menos el que corresponde a las ciencias puras y aplicadas, 9 y 17 por ciento, a lo que contribuye una mayor escasez en la bibliagrafía.

La Biblioteca, en orden al mejoramiento y ampliación de sus servicios ha implantado el horario continuo con resultado satisfactorio. Ha realizado asi mismo un inventario completo y minucioso de sus existencias, el cual sirve de base para el fichaje, destinado a los catálogos alfabéticos y metódico, trabajo en el que aún se continúa, según el método de clasificación decimal de universal reputación.

Se ha inaugurado con éxito, asimismo, una sección de préstamos de libros a domicilio que ha funcionado con excelente resultado.

Por último haré presente que las ampliaciones del local de la Biblioteca, hoy absolutamente estrecho, y que se efectuarán en breve plazo, permitirán una distribución de servicios que consulte la rapidez y variedad de los mismos y la mayor comodidad de los lectores.

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. (Anexo). — Las clases en este establecimiento, iniciadas el 18 de marzo, funcionaron con toda regularidad hasta el 15 de noviembre, con una interrupción de un mes y días, a causa de la epidemia gripal que afectó a todo el país.

La asistencia de profesores ha sido excelente, señalando

un promedio de 94 por ciento. La disciplina estudiantil no ha sufrido perturbaciones.

En cuanto a la enseñanza, aunque la competencia del cuerpo de profesores, es muy buena, y los gabinetes están bien dotados, los planes de estudio requieren una revisación completa a fin de distribuir las materias en forma que se consulte, no solo la cultura general que debe recibir en el establecimiento, sino la preparación especial para el acceso a las facultades de la Universidad, finalidad esta última esencial en un colegio como el nuestro, al cual el decreto de anexión le confirió un carácter universitario.

Este trabajo de revisión de planes y reorganización de estudios, lo tiene, ya, este Rectorado a su estudio y lo pondrá en su oportunidad a consideración del Honorable Consejo Superior.

A mismo tiempo que la reforma de los planes, se hará necesario cambiar el sistema actual de promociones que se considera defectuoso, por cuanto permite al alumno sustraerse a una labor permanente y rebajar, a fin de año, considerablemente sus estudios.

Cumplido mi propósito de informar a V. E. sobre la marcha de esta Universidad e institutos de ella dependientes, me es grato saludar a V. E. con mi acostumbrada consideración y respeto.

Francisco de la Torre
Rector

ESTABLECIMIENTOS VARIOS

ESTABLECIMIENTOS VARIOS

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES. — (Capital Federal)

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA. — La resolución de fecha 7 de marzo del año pasado, aprobando el Reglamento de la Comisión protectora de bibliotecas populares, proyectado por ésta, ha venido a completar definitivamente la organización de esta oficina.

Inmediatamente de dictada dicha resolución, se ha empezado a poner en práctica el Reglamento, en el cual se establecen, en forma precisa, no solo las facultades de la Comisión, sinó los derechos, deberes y obligaciones de los empleados.

La oficina se resentía de la falta de una organización legal, por lo cual la Presidencia no podía exigir el estricto cumplimiento de los deberes que era necesario cumplir para que los servicios que le están encomendados se hicieran con toda regularidad.

Como toda reforma, ha suscitado algunas resistencias internas, porque siempre es difícil salir de lo arbitrario para entrar a la legalidad, pero esas resistencias van desapareciendo y el buen juicio de los empleados les hará comprender que el orden es la base del rendimiento del trabajo. No obstante los escasos elementos que tiene la oficina, se ha conseguido que todas las secciones estén al día, lo que es beneficioso para los intereses públicos y, a la vez, para los mismos empleados, porque desaparecen las acumulaciones de trabajos que siempre matan el estímulo para hacer la obra diaria.

PRESUPUESTO DE LA OFICINA. — Como en años anteriores, esta oficina ha elevado el proyecto de presupuesto con algunas pequeñas modificaciones de detalle, y que son absolutamente necesarias para mantener y mejorar los ser-

vicios. Esta oficina, hasta hoy, continúa con el mismo personal inferior que tenía cuando sólo funcionaban poco más de doscientas bibliotecas populares, habiendo que atender cerca de mil, con más las escuelas y reparticiones públicas.

La Presidencia se ha puesto en comunicación constante con el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, y ha convenido con éste la forma de salvar los inconvenientes apuntados. Si la reforma del Item 16 se hace, se contará con personal suficiente para las distintas dependencias y para ampliar los servicios. Esta reforma no pesará sobre rentas generales, puesto que siempre recaerá sobre el tanto por ciento que se deduce de total de los subsidios.

Recursos. — La Comisión protectora sólo cuenta con los escasos recursos que establece el presupuesto vigente, es decir, el sobrante del 2 % sobre el total de los subsidios, por lo cual se ha gestionado todos los años su aumento. La Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados se ha dado cuenta de la justicia y necesidad de ese aumento, y, por ello, en el proyecto preparado, se elevó, la deducción antes indicada, al 2 1|2 o|o, lo que representaría más o menos, unos setenta mil pesos más para el fomento de bibliotecas. Con estos recursos, se podría desarrollar una acción más intensa. Esta Comisión había solicitado que se elevara el aumento al 3 o|o, lo que poco perjudicaría a las instituciones subvencionadas y beneficiaría grandemente a la obra que realiza esta oficina.

La Comisión ha pedido también que se establezca, en la Ley de presupuesto, una disposición expresa, autorizando a invertir, el importe de los subsidios caducos, en el fomento de las bibliotecas en las mismas provincias o territorios para las cuales fueron votados. Esta disposición sería justa, desde que los fondos votados para una sección de la República, siempre serían invertidos en la misma, no teniendo otro destino. Con esos fondos se reforzaría la protección a las bibliotecas existentes y se ayudaría a la fundación de otras nuevas, precisamente en el momento en que es más útil la protección del Estado.

INSPECCIONES. — La nueva reglamentación de bibliotecas exijía una obra de ajuste y corrección, para perfeccionar la vida de las instituciones existentes.

La obra de la primera hora consistía en fundar bibliotecas, crear las instituciones, interesar al pueblo en su nacimiento, y, realizado eso, como se ha realizado al presentar el magnífico espetáculo de 962 bibliotecas populares funcionando actualmente, había que contraerse a perfeccionar el funcionamiento de las mismas, para que desaparecieran las imperfecciones primitivas y se llegara a la entidad orgánica.

Esto es lo que se ha hecho en el último año, para lo cual se han realizado largas inspecciones en territorios y en provincias.

El Presidente de esta Comisión ha inspeccionado una gran parte de las bibliotecas de Entre Ríos y Santa Fe, el Vice presidente ha inspeccionado bibliotecas de los territorios del sud y de las provincias de Buenos Aires y Mendoza, y el Inspector general ha visitado las bibliotecas de la Capital, provincias de Buenos Aires, Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. Dentro de poco tiempo, inspeccionará las de las otras provincias que faltan.

Estas inspecciones han producido este satisfactorio convencimiento: casi todas las bibiotecas, no obsante sus escasos recursos, funcionan con regularidad. Puede calcularse que no pasarán de un 5 a 7 % las que no funcionan bien o se han clausurado.

En todas partes se han encontrado un excelente espíritu favorable a las bibliotecas, y, con la orientación que se les ha dado, vinculándose, en lo posible, a las escuelas, su vida puede decirse que está asegurada. Es interesante observar que precisamente en las poblaciones más lejanas, en los centros humildes, es donde hay más interés por las bibliotecas, probablemente porque hay menos solicitaciones para otras actividades de la vida. Así, por ejemplo, la biblioteca elemental que esta Comisión fundó en La Quiaca, funciona admirablemente, prestando servicios no solo a los habitantes de dicha población argentina, sino también a las del vecino pueblo boliviano Villazón, de donde concurren a solicitar libros de

la biblioteca, coincidiendo así en corrientes comunes del espíritu.

La Comisión ha publicado, últimamente, un libro, en el cual se reunen todas las disposiciones legales, y se incluyen formularios de actas, reglamentos de bibliotecas, libros, estadísticas, etc., y, con dicha publicación, esta Oficina espera que en pocos años, se tendrá un estado completo del desarrollo de las bibliotecas, como también se notarán los efectos benéficos de la misma, traduciéndose en unidad y perfeccionamiento de la organización de las instituciones indicadas. Irá así desapareciendo la diversidad de reglamentos y organizaciones que hoy dificultan la obra de conjunto.

Libros distribuidos. — En el año de 1921, han aumentado, los envíos o remisiones, representando este último una mayor labor, porque no es lo mismo distribuir cien mil volúmenes, en quinientas bibliotecas, como distribuir igual cantidad en novecientas o más. Para lo último, hay que multiplicar el trabajo en forma considerable.

Así, en 1920, entre bibliotecas, reparticiones, colegios, y canje internacional, se hicieron 1.367 envíos, y, en 1921, se hicieron 12068, es decir, 4701 envíos más que el año anterior.

Estas remisiones comprenden las obras compradas por esta oficina y distribuídas gratuitamente, las publicaciones oficiales repartidas, y las obras compradas, a pedido de las bibliotecas que han girado el 50 % de su valor. Se ha invertido, en dichas compras, la suma de $ 80.764.75.

Como se ve, las bibliotecas populares concurren, con una proporción apreciable, a la adquisición de obras.

Subsidios. — El pago de los subsidios está un poco atrasado, porque esta oficina recién, en estos días, ha recibido los primeros fondos para pagar el primer semestre de 1921. No se han recibido aún los fondos para pagar el segundo semestre.

Como se sabe la Ley de presupuesto sólo subvenciona a una pequeña parte de las bibliotecas populares, lo que origina continuas solicitudes y reclamos. Esos subsidios son variados, en cuanto a su monto, y, en su fijación, no se ha

tenido en cuenta ningún principio científico, ni orgánico. Algunas bibliotecas tienen una suma elevada, y otras más importantes o más necesitadas, tienen subsidios mínimos. Las sumas fijadas oscilan entre $ 400 y $ 5.000 anuales.

La Comisión protectora ha considerado que esta situación debe modificarse fundamentalmente, sobre estas dos bases: primera, todas las bibliotecas populares deben tener subsidio; segunda, las bibliotecas deben dividirse en tres categorías, según el monto del subsidio, que debe ser de $ 600, 1200 y 2400 anuales. Quedarían exceptuadas unas pocas de subsidio mayor, porque es difícil destruir intereses creados. Con este fin, esta Presidencia, ha presentado a la Comisión de presupuesto de la H. Cámara de Diputados, un proyecto para establecer las tres categorías de bibliotecas, según el monto del subsidio, y dejando a la Comisión protectora, la facultad de hacer la clasificación. Para esto, sólo deben fijarse, en el presupuesto, las sumas globales para bibliotecas, para cada provincia o territorio.

Sería esta la forma más racional de solucionar el problema, porque la "categoría" de una biblioteca no puede ser fija o permanente, desde que está subordinada a factores que pueden modificar su situación, como, por ejemplo, un impulso mayor, el abandono de su dirección, o cualquier otra causa.

La Comisión protectora, que tiene el conocimiento diario, se puede decir, de la marcha de las bibliotecas, puede incluirlas o excluirlas de una categoría, pasándolas a otra, y esa facultad sería siempre un motivo determinante de mayor esfuerzo de actividad para ascender a categorías superiores.

Por si esta base general no fuera aceptada, la Comisión ha proyectado fijar subsidios a todas las bibliotecas, según su importancia, y ha presentado, a la Comisión de presupuesto, una lista, con la indicación de los subsidios que, a su juicio, deben votarse.

Estas modificaciones de la ley, y, sobre todo, en la primera forma, darían una base orgánica a los subsidios para bibliotecas.

CUENTAS GENERALES. — En cumplimiento de lo que dis-

pone el art. 16 del Reglamento de 31 de marzo de 1919, esta oficina ha rendido cuentas generales puntualmente, cada seis meses, a a Contaduría General de la Nación, y me es satisfactorio consignar que todas esas cuentas han sido aprobadas, incluso las correspondientes al semestre de enero a junio de 1921. Solo están pendientes las del segundo semestre del mismo año, que serán elevadas, a la Contaduría Nacional, en estos días.

Bibliotecas existentes. — El número de bibliotecas ha aumentado en el año anterior, llegando hoy a 962. El desarrollo de las mismas, ha seguido la siguiente marcha: 191, en 1910; 210, en 1911; 223, en 1912; 226, en 1913; 226, en 1914; 433, en 1915; 522, en 1916; 625, en 1917; 720, en 1918; 825, en 1919; 885, en 1920 y 962, en 1921.

La Comisión abriga la esperanza de que, en el presente año, se alcanzará al número de mil bibliotecas populares.

Canje internacional. — En el año anterior, el desarrollo del Canje Internacional, ha sido mejorado en forma sensible.

En 1920, se remitieron 3745 paquetes, y, en 1921 se remitieron 6604, o sean 2859 paquetes más. Se enviaron también 16 cajones.

La Comisión protectora persiste en el propósito de intensificar el canje internacional, convirtiéndole en difusión de obras argentinas, en todos los países americanos, y en muchos europeos.

Si el H. Congreso aumenta sus recursos, podría realizar la obra que tiene proyectada.

La publicación de obras argentinas, no solo literarias, sino científicas e industriales, ha aumentado notablemente en los últimos años, y es conveniente que esas obras se difundan en el extranjero para exteriorizar el pensamiento nacional.

Edificio para la oficina. — A la Comisión le es satisfactorio consignar que, bajo esta Administración, se han realizado dos progresos fundamentales: primero el decreto de 31 de marzo de 1919, que ha dado base orgánica a la Comisión protectora, y, segundo, el Reglamento aprobado que ha fijado el mecanismo legal interno de esta Oficina.

Para completar la obra, se necesitan estas dos cosas: el aumento de recursos, lo que corresponde al H. Congreso, y la dotación de un edificio propio, no solo para asiento de la Comisión Protectora, sino para depósito permanente de publicaciones oficiales.

En la obra "Libros y Bibliotecas", publicada por la Comisión, se hace notar la absoluta necesidad del edificio propio, para que la oficina no ande ambulando de un lugar a otro, con serios perjuicios.

Piensa la Comisión que la superioridad podría gestionar, de la Municipalidad de la Capital, la donación de un terreno céntrico, o permutarle por uno de los que pertenecen al Estado, solicitando, a la vez, se vote una suma para el edificio. Con $ 200.000, podría hacerse un edificio amplio y apropiado a las diversas actividades de esta Oficina.

Conseguido el aumento de recursos, y construido el edificio, podría afirmarse que la generación actual habría pagado su deuda al gran Presidente Sarmiento y a su ilustrado ministro Avellaneda, cimentando la obra que ellos iniciaron, con visión patriótica, con la ley que creó la Comisión protectora de bibliotecas populares.

Al cerrarse, para el educando, la puerta de la escuela, encontraría siempre abierta otra aula de perfeccionamiento y aplicación de conocimientos: la bilioteca.

BIBLIOTECA NACIONAL
(Capital Federal)

La concurrencia de lectores al salón público de la Biblioteca ha alcanzado durante dicho año la cifra de 70.545 para el doble servicio, diurno y nocturno. A este número corresponde un total de 109.367 obras consultadas.

Por tratarse de datos estadísticos que se relacionan con la reducción del personal, se señala nuevamente el incremento extraordinario que, durante los últimos años transcurridos, se ha observado en la Biblioteca Nacional. Sin embargo, este servicio se debe atender, satisfactoriamente, con un número

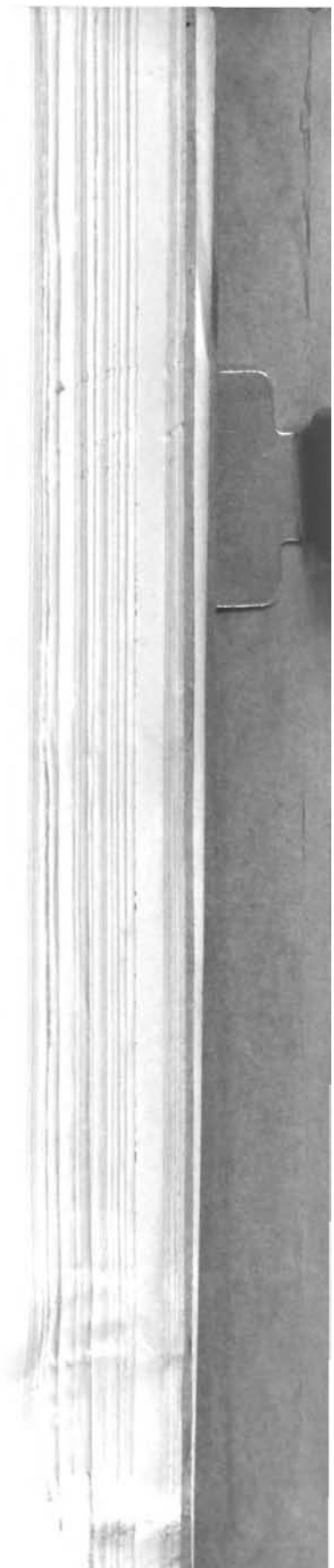

de empleados notablemente reducido en la práctica; siendo así que la supresión de los sobresueldos fijados para el servicio nocturno a dividir en dos turnos el escaso personal, medida que tiene, entre otros inconvenientes el de tener en grado lamentable las tareas bibliográficas inherentes a la institución.

La oficina del depósito legal de publicaciones ha seguido su marcha regular.

Continúa en los talleres tipográficos la impresión del tomo segundo de la sección historia y geografía (volumen 6.º del catálogo metódico).

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES
(Capital Federal)

Reorganización de la academia. — El punto de más alta importancia resuelto por la Comisión nacional de bellas artes y la superioridad, es el proyecto de reorganización de la Academia nacional de bellas artes, para el que se halló solución definitiva concordante con las orientaciones modernas, estableciendo la enseñanza gradual en tres institutos denominados: escuela preparatoria, de artes decorativos y superior de bellas artes.

Para incorporar sin inconveniente y por el mayor grado de preparación a los alumnos, que desearan concurrir a la escuela superior, se abrió un curso diurno y diario de dibujo del natural, sobre modelo vivo al que asistieron los estudiantes que actualmente siguen el curso superior de dibujo, así como aquellos que perteneciente al profesorado deseen ingresar a la escuela superior. En los cursos de plástica y arquitectura, se dictó así mismo un curso de dibujo, en el mismo local y con los mismos profesores, pudiendo los del primero asistir voluntariamente al curso de historia de la arquitectura.

La comisión allanó las dificultades que se presentaban para el pase de los alumnos de la actual academia, con el siguiente programa, que resolvía el punto en apariencia difícil:

A la mitad del año de estudios, se realizará un concurso de promoción que dará opción a pasar a los cursos superiores correspondientes, a fin de que los alumnos que tengan una mayor preparación no se perjudiquen del pase de un régimen a otro.

Todo alumno que no apruebe el curso que actualmente sigue, pasará al inmediato inferior que le hubiere correspondido, en las nuevas escuelas, pudiendo concurrir, a la mitad del año, al examen de promoción que lo habilita al pasar al curso inmediato superior.

Los alumnos de la actual academia que aprueben su examen del primer año de elemental, pasarán al segundo de la escuela preparatoria; del segundo de elemental, pasarán al tercero de la esuela preparatoria; del terecero elemental, pasarán al cuarto de la escuela preparatoria; con opción, éstos últimos, a pasar previo examen a mitad de año, a la escuela de artes decorativas o al curso especial de preparación para ingresar a la escuela superior de bellas artes, según el propósito de cada estudiante de seguir en una u otra escuela.

Aprobado el primero preparatorio se pasa al curso especial de preparación para el concurso de ingreso a la escuela superior de bellas artes o al curso de la escuela de artes decorativas, según el propósito de cada estudiante de seguir en una u otra escuela.

Aprobado el segundo preparatorio se pasa al curso especial de preparación para el concurso de ingreso a la escuela superior de bellas artes, con opción estos estudiantes del segundo preparatorio, a tomar parte a mitad de año, en dicho concurso de admisión, o bien pasar al primer curso de la escuela de artes decorativas, según el propósito de cada estudiante de seguir en una u otra escuela y escogiendo su especialidad (pintura, escultura o arquitectura).

Los que hayan aprobado el curso de preparación y que hayan obtenido el diploma correspondiente, pasarán al primer curso de escultura o pintura de la escuela superior de bellas artes; y los que deseen ir a la escuela de artes decorativas, pasarán directamente al segundo curso de dicha escuela.

Los que están ahora en el curso superior de dibujo, pintura o escultura, pasan al primer año de la escuela superior de bellas artes y los que deseen dedicarse a las decorativas pasan al segundo de la escuela de artes decorativas.

ARQUITECTURA. — *Plástica ornamental.* — El primero y segundo año actuales, pasan al primer curso de la escuela preparatoria. El tercer año actual, pasa al segundo curso de la

escuela preparatoria. Los que hayan preparado el cuarto año, pasan al tercer curso de la escuela preparatoria.

Considerando que los alumnos de plástica ornamental y arquitectura, no han realizado un curso regular de dibujo, podrán ser admitidos en un curso superior, previo examen.

Exposiciones y Concursos. — De acuerdo con el programa de facilitar a los artistas argentinos las mejores condiciones para exhibir sus trabajos sin erogación alguna que disminuya el justo producido de su labor, la comisión realizó gratuitamente, en sus salas, las siguientes muestras de conjunto e individuales:

Exposición de acuarelistas

Exposición de Atilio Boveri, de Pedro Deluchi, de Augusto Merediz, del Domínico Guillermo Buthler, Exposición Nacional de Bellas Artes, Salón Nacional de Artes Decorativas, Exposición de Arquitectura; Concursos del Monumento al General Güemes, para Salta; del General Belgrano y la Bandera, para Jujuy; del doctor Leandro N. Alem y Monumento a Martín Rodríguez.

Estos importantes concursos en su mayoría organizados por la comisión, revelan que aparte de cumplirse las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre el deber de esta institución de asesorar al gobierno sobre cuestiones de arte, los gobiernos de provincia y comisiones particulares acuden a ella, para el mejor cumplimiento de sus propósitos.

El salón nacional de bellas artes, llegando a su XI años de haber sido instituído alcanzó un éxito brillante, y en él y en artistas argentinos, la comisión invirtió casi la totalidad de la partida de $ 50.000 moneda nacional que asigna el presupuesto, en premios y adquisiciones. Medida benéfica, por cierto, ya que la mayoría de las exposiciones locales realizadas durante el año, no compensaron a los artistas con las reducidas ventas.

Exposición de Venecia. — Invitados oficialmente los artistas argentinos a concurrir a la exposición bienal de Venecia, para lo cual ha destinado una sala como una honrosa excepción, se realiza en estos momentos la concurrencia ar-

gentina, en forma que represente dignamente a nuestro país, junto a las demás naciones.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
(Capital Federal)

La munificencia y patriotismo de los particulares, que la dirección del establecimiento se empeña siempre en estimular, han enriquecido las colecciones del Museo, durante el año 1921, con interesantes y valiosas reliquias.

Cuéntase, entre las principales, un grupo de objetos que pertenecieron a los generales José de San Martín y Antonio González Balcarce, y han sido donados por el señor Federico Terrero, cumpliendo un encargo de su señor hermano el Ilustrísimo Obispo que fué de La Plata, Monseñor Juan N. Terrero.

Consisten dichos objetos en dos retratos al óleo de San Martí y de Bolívar; un sillón que usó San Martín durante sus últimos días en Boulogne-Sur-Mer; un juego de chaquete; un diccionario Francés-Español con la firma autógrafa de San Martín en cada volumen; un busto en mármol del Libertador del Sud; un cuadro al óleo representado la casa de Grand Bourn en que habitó el general desde 1833 hasta 1847; y la espada que perteneció al general Antonio González Balcarce.

La señora esposa de don Isidoro E. Demaría ha remitido desde Montevideo un valija del correo argentino que perteneció a su padre don Agustín Marín, correo de número en 1835, en cuya fecha fué testigo ocular y único sobreviviente del asesinato de Quiroga en Barranco Yaco.

El doctor Ramón Alvarez de Toledo, compatriota residente en París, ha enviado un atlas histórico, que constituye una rara pieza bibliográfica.

La señora Catalina Lara de Vila ha obsequiado la bandera del 2.° Batallón de patricios de Buenos Aires de importante actuación en la época de Rozas; la señora Aurelia Vélez Sarsfield tuvo la generosidad de desprenderse de la traducción de la Eneida de Virgilio, efectuada durante la emigración en Montevideo por el ilustre autor del Código Civil Argentino; y la señora Celiá de las Carreras de Ramos

Mejía se despojó de un retrato y de los manuscritos originales de la "Historia de Rozas y su tiempo" de José Ramos Mejía.

Debido a la iniciativa del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, el señor Ministro de este Departamento trasfirió del archivo del Ministerio al de este Museo un importante legajo de documentos originales y copias legalizadas de las comunicaciones y partes cambiados entre los jefes realistas y el Virrey del Perú durante la guerra de la independencia (1811-1812). En la misma forma se recibió también del mencionado Ministerio una nota signada por San Martín y Rivadavia que certifica la autenticidad de varios trofeos conquistados en la guerra de la independencia y existentes en el Museo.

Los herederos del general don Rufino Guido han dejado depositados en el Establecimiento los diplomas y despachos de su antecesor; los de el doctor Miguel Cané varios objetos del ilustre escritor y hombre público y los del general Rufino Ortega diversas prendas de vestuario y condecoraciones del meritorio guerrero.

Por último y sin mencionar otras donaciones de menor cuantía el Museo recibió de la Comisión que tuvo a su cargo la conmemoración del centenario de Rawson, una interesante colección de reliquias pertenecientes al esclarecido repúblico y hombre de ciencia.

Consecuente con sus propósitos de reflejar en las colecciones de Mueso el pasado argentino en todas sus manifestaciones, la dirección se esmera en fomentar donativos que muestren la actividad intelectual y cultural de la República.

Tocan a su fin las obras de ensanche del Mueso a cargo de la Dirección general de arquitectura del Ministerio de obras públicas.

MUSEO MITRE
(Capital Federal)

La institución ha funcionado normalmente durante los once meses que ha permanecido abierta al público. El mes de enero, como es de práctica y previa autorización superior,

cerró sus puertas para proceder al recuento y limpieza general de sus existencias.

Biblioteca. — La Dirección general de arquitectura dió por terminados los dos nuevos salones de esta sección a mediados de junio, cuya obra fué iniciada a principios del año anterior.

En las nuevas instalaciones se ha dado ubicación a más de dos mil volúmenes, quedando repletas en su mayor parte. El espacio restante se completará con el ingreso de libros en dos o tres años. Por esta circunstancia la dirección ha creído conveniente paralizar las gestiones iniciadas, como lo anticipaba en la memoria anterior, para el traslado de la biblioteca del "Instituto Geográfico Argentino", hasta tanto se obtengan las ampliaciones necesarias.

Durante el año 1921 se ha notado en esta Biblioteca el movimiento siguiente:

Obras compradas	156	volúmenes	170
„ donadas	130	„	146
„ enviadas	60	„	68
	346		384

De las obras donadas debe hacerse destacar por su mérito bibliográfico la del de Pedro de Arenas, titulada "Vocabulario manual de las lenguas castellana y Mexicana", impresa en México por Henrico Martínez en el año 1611; y que podría asegurarse que es el único ejemplar que existe en el país.

Archivo. — En el año vencido no se ha impreso, debido a la falta de fondos, ni un volumen de las series documentales iniciadas.

Hay que insistir en la conveniencia de aumentar la partida correspondiente para poder dar fin a la publicación del Archivo de Belgrano, en iniciar la impresión de los catálogos de los distintos cuerpos de esta sección, cuyo material se encuentra listo.

MUSEO HISTORICO Y BIBLIOTECA DE SAN JUAN

Siguiendo la práctica iniciada por el finado Gobernador de esta provincia doctor Don Amable Jones en el primer

año de su gobierno, el 11 de septiembre pasado vino por segunda vez a esta Casa Histórica el Exmo. Gobierno de la Provincia presidido todavía por el llorado Gobernador, a rendir homenaje del gobierno y del pueblo al eminente ciudadano Don Domingo Faustino Sarmiento, hijo preclaro de San Juan, gloria argentina y honra de América, en el XXXLII aniversario de su fallecimiento. En la tarde del mismo día se realizó en esta Casa el acto oficial de entregar la medalla de la Asociación Nacional Pro-Patria de Señoritas de San Juan al mejor conscripto del Regimiento 15 de Infantería.

Durante el pasado año han desfilado por esta Casa Histórica gran número de extranjeros, argentinos y aún del mismo San Juan, los cuales vinieron a conocer, unos, la mansión que fué cuna del gran Sarmiento, y a rendirle, otros, el homenaje de su admiración y gratitud, pudiéndose calcular el número de visitantes en unos dos mil. En el libro de visitas se registran las firmas de casi todos y los pensamientos que muchos de ellos dedicaron al ilustre sanjuanino. Las visitas escolares han disminuído este año por dos causas: primera por haber estado clausuradas las escuelas durante dos meses con motivo de las epidemias de viruela y gripe, y segunda por haberse creído que ya no se encontraban en este Museo las colecciones de Historia Natural que fueron del finado Coronel Fontana.

Las existencias de efectos, muebles y útiles de esta repartición al presente, son las mismas consignadas en el Inventario levantado el 1.° de enero de 1921, y enviado el 22 de febrero del mismo año. Unicamente ha habido una ligerísima alteración en la Biblioteca, pues se han recibido durante el pasado ejercicio 5 volúmenes, 4 folletos y 3 entregas, alcanzando hoy al total de 750 los primeros, 261 los segundos y 425 los terceros.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
(Capital Federal)

SECCIONES DE PALEONTOLOGIA Y ANTROPOLOGIA. — La labor realizada por el personal científico y técnico de estas

secciones ha sido intensa y provechosa durante el año transcurrido, tanto en el terreno como en el gabinete.

El Naturalista viajero y el Jefe ad-honorem de la sección Antropología realizaron durante los meses de enero y febrero un viaje de investigación por la Puna de Jujuy trayendo, a su regreso, una importante colección de restos de mamíferos fósiles que completaron el conocimiento de la fauna de un nuevo horizonte geológico correspondiente, al parecer, al hyatus post-chapalmalense de Ameghino.

El estudio de este material paleontológico emprendió en enero un viaje de exploración que duró hasta los primeros días de marzo por la región de Loncopué en el territorio del Neuquén, logrando obtener diversas piezas del esqueleto de dos Meghaterios que resultaron pertenecer a un subgénero nuevo, que se denominará Paramegatherius Nazarrei, en honor del señor Ingeniero Don Pedro Nazarre Piñero, que proporcionó los primeros datos sobre este imprtante hallazgo. La excursión proporcionó, asimismo, un buen material de moluscos e invertebrados mesozoicos, como también una abundante colección de rocas y algunos objetos arqueológicos donados estos últimos en su mayor parte, por la señora de Nazarre Piñero.

En una nueva excursión realizada en abril-mayo, siguiendo las márgenes del Arroyo Tapalqué, el mismo empleado recogió diversos restos de mamíferos de la fauna lujanense y extrajo varios restos muy fragmentados de un toxodon, entre los que se descubrió cuando llegaron al Museo, un trozo de diente de aquel animal, trabajado por el hombre. Este hecho evidencia, una vez más, la innegable contemporaneidad del ser humano con los mamíferos extiguidos de la fauna pequeña.

En julio el Naturalista viajero excursionó por la provincia de Santa Fe y posteriormente en septiembre y octubre, acompañado por el jefe ad-honorem de Antropología, recorrieron el arroyo Frías (Alvear), Arroyo Seco y Aldao en la misma provincia. Estos viajes permitieron integrar los antecedentes geológicos y paleontológicos sobre aquella

región, lo que motivará un estudio que será publicado en breve.

El empleado destacado en Miramar ha remitido en diversas fechas numerosos restos de mamíferos exhumados de los sedimentos que afloran de los acantilados de la costa atlántica. Entre los nuevos documentos que atestiguan la presencia del hombre de antigüedad geológica, merece especial mención una lanza de hueso fosilizada de gran tamaño encontrada en un terreno lacustre.

Los restos fósiles ingresados por donación o compra incluyen huesos de Mastodon, procedente de Córdoba y de Santiago del Estero; de Scelidotherium, de Monasterio (Buenos Aires) un fémur de Megatherium del río Salado y fragmentos de esta misma especie del Tandil; un trozo de caparazón de Lomophorus de Pergamino; huesos de los miembros de un Scelidotharium de las toscas del Río de la Plata en Olivos; Typotherium y Sclerocalytus de la Pampa Central; un cráneo de Scalidodon y otro de Scelidotherium de Necochea; un hermoso cráneo de una especie nueva de Toxodon del Arroyo Carcarañá; restos de Megatherium y de G'osstherium de Santiago del Estero.

En el gabinete se procedió a una nueva numeración y catalogación de las piezas fósiles de la colección paleontológica y al fichaje de las mismas. Dada la gran cantidad de material conservado en esta sección los trabajos mencionados exigirán varios años de continua labor.'

SECCIÓN DE ZOOLOGÍA Y ANATOMÍA COMPARADA (Vertebrados)

Durante el año 1921 han ingresado en esta sección los siguientes objetos: *Mamíferos.* — 81 ejemplares, de los cuales 11 por donación, 57 por compra y 13 por excursión.

Entre las piezas más importantes se mencionará, la piel y el esqueleto de una foca (leopardo de mar) de más de 3 metros de largo; la piel y el esqueleto de un gnú y una colección de 35 ejemplares de mamíferos varios, procedentes del estado de Goyás (Brasil), con sus respectivos cráneos.

Los esqueletos de mamíferos que han ingresado, fueron: 6 por donación, 10 por compra y 3 por excursión.

Además se adquirió una pequeña colección de cuernos

de antílopes montados sobre escudos de madera y dos pares de astas de ciervos.

En la colección embriológica ingresó un feto de ballena, procedente de la Georgía del sur.

Aves. — La colección ornitológica se ha enriquecido con 334 ejemplares, de las cuales 194 por donación, 30 por compra, 13 por canje y 97 traídos de las excursiones que se han llevado a cabo durante el año.

Los ejemplares más importantes que han ingresado, fueron: 4 albatros, un jabirú, un marabut, un águila y varios pingüines de las islas Orcadas.

En las colecciones cológicas han ingresado 243 huevos de aves y varios nidos.

Teratología. — Los objetos ingresados en esta colección consistieron en varios ejemplares de terneros, carneros y aves monstruosas.

Laboratorio de zoología. — Habiendo sido reclamado por la Facultad de Ingeniería, el local que ocupaban los talleres del Museo, éstos han debido ser desocupados y se espera para su nueva instalación que se termine un galpón que a ese objeto se ha construído sobre las azoteas del edificio. Con este motivo, no se han podido terminar algunos importantes trabajos de taxidermia. Sin embargo se armaron algunos pequeños esqueletos de aves y mamíferos, se prepararon pieles de ave y se embalsamaron algunos ejemplares de pinguines, destinados a formar un grupo biológico que será en breve expuesto en las salas de la sección respectiva.

Se ha instalado definitivamente y organizado la colección de pieles de aves en dos salas habilitadas por ese objeto, pudiéndose de este modo continuar el catálogo por fichas de cada uno de los ejemplares existentes en la colección que comprende actualmente más de 9.000 especímenes.

En cuanto a los trabajos científicos, se ha continuado la clasificación de los ejemplares ingresados y la confección de los rótulos impresos para los ejemplares expuestos.

También se empezó una nueva lista sistemática, con la relativa sinonimía, de todas las especies de aves existentes en

el territorio argentino, la que será publicada en los Anales del Museo.

Excursiones. — La de mayor importancia ha sido la que llevó a cabo el encargado de la sección de Reptiles y Peces, a Santa Elena, Entre Ríos, durante el mes de noviembre.

Canjes. — Se han efectuado algunos canjes de aves con el Museo de Historia Natural de Nueva York.

Durante el año, esta sección ha evacuado numerosas consultas, especialmente sobre aves, que fueron solicitadas por el Biological Survey del Departamento de Agricultura de Washington, por el Museo de Historia Natural de Nueva York, y por los Museos de Londres y Munich.

Reptiles y peces. — Se ha continuado el arreglo y la clasificación del material existente, y del recién llegado, así como la colocación de rótulos impresos, la preparación de nuevos ejemplares y el cambio de los deteriorados por otros frescos.

Se clasificaron los ejemplares enviados por instituciones y particulares, a quienes fueron suministrados además, los datos pertinentes. Entre las instituciones, pueden mencionarse: el Museo Farmacológico de la Facultad de Medicina, y el Museo Popular del Paraná, y entre los particulares, el Dr. Rafael Sagarra (Histólogo de Córdoba), al Sr. Mario Lau (farmacéutico de Tucumán), Sr. A. Philip (de Entre Ríos) y varios estudiantes.

Se ha iniciado también la catologación de los peces existentes en las colecciones del Museo.

Han continuado las relaciones ceintíficas con los naturalistas y erpetólogos del exterior, especialmente del Brasil y Norte América.

El encargado de esta sección ha actuado en el jurado de la Primera exposición nacional de pesca y en el Comite ejecutivo de la Asociación nacional de peces, fundada este año a consecuencia de aquella.

Canje y material escolar. — Se ha preparado y entregado una pequeña colección de batracios y reptiles duplicados, solicitada por una escuela fiscal de la Capital, y se ha

remitido a la dirección del Museo de Rio Janeiro, una colección de 16 especies de batracios, en canje de peces brasileños.

Publicaciones. — Aparecerá, en breve, en los "Anales" de la Sociedad Científica Argentina, un trabajo del Encargado de las colecciones titulado "Catálogo de los Ofidios Argentinos" el que facilitará los estudios de los que se dediquen a la erpatología.

Excursiones. — La última, efectuada en Santa Elena (Entre Ríos) durante la segunda quincena del mes pasado, ha permitido recoger datos y observaciones de interés, las que serán publicadas oportunamente.

Moluscos e invertebrados marinos. — El mayor número de ejemplares ingresados proviene de la expedición de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a la Gobernación de Tierra del Fuego.

Las donaciones de moluscos y otros invertebrados fueron hechas por varias personas.

Se mantuvo canje de los mismos objetos con varias instituciones y particulares.

Ingrsaron también numerosos ejemplares mediante excursiones de varios empleados.

También por compra se han obtenido algunos ejemplares, pero en número muy limitado.

A fin de año ha dado principio la Dirección general de arquitectura a las obras de refacción y ampliación solicitados con anterioridad para esta sección.

Colecciones botánicas. — El encargado de la sección, se ocupó especialmente del arreglo y desarrollo de las colecciones.

Se intercalaron en el herbario general un gran número de ejemplares de las colecciones regionales.

Se organizó el herbario de Criptógamas: Ptendofitas, Musgos y algas.

Se ordenó para un estudio más completo a emprender próximamente el enorme herbario misionero que posee el Museo.

Además se siguió la catalogación en fichas, de las espe-

cies mencionadas para la República, y se está preparando para su próxima publicación, una segunda parte del Catálogo de las Fanerógamas del país.

Las colecciones se enriquecieron poco; sólo puede citarse una pequeña colección traída de las Sierras de Córdoba por el Ayudante de la Sección.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL. Córdoba.

El año ha sido muy poco satisfactorio para observaciones, debido al mal tiempo, habiendo sido afectado todos los programas por esta causa. Considerando lo reducido que es el personal se ha hecho un progreso bastante satisfactorio en las reducciones. Una de las necesidades de suma urgencia es de dos computadores de experiencia para ayudar en la terminación del catálogo astrográfico y en las reducciones de mayor responsabilidad de los trabajos del círculo meridiano. Esta necesidad ha sido ya mencionada en informes anteriores recientes para cuando las finanzas lo permita.

Se ha realizado un progreso de bastante importancia en varios ramos de investigación y particularmente en el término anual de las ascenciones rectas y el estudio de la función de los relojes en el nuevo sibil subterráneo a temperatura constante.

El grabado de las cartas astrográficas por M. Schutzenberger en París fué continuado y hacia fines del año se recibieron fondos y se hicieron algunos pagos sobre el trabajo hecho. Hay trabajo hecho por valor de más de 20.000 francos pero hasta ahora solo unos 6.700 francos han sido entregados. Con el comienzo de los pagos el grabado fué reasumido y se podrá completar una gran cantidad durante el año de 1922 si se puede hacer los pagos con regularidad.

Ahora se desea comenzar la impresión de las cartas.

Los planos para los últimos detalles para el montaje del telescopio reflector de 1 1|2 metros fueron terminados y se espera que el montaje sea concluído durante el año de 1922. El trabajo sobre el espejo grande para el telescopio reflector fué interrumpido por la partida del óptico que tuvo que volver

a su país, después de una residencia de siete años en Córdoba. El trabajo de figuración estaba bastante adelantado y debe ser posible terminarlo antes que el edificio y montage estén listos.

Círculo meridiano. — Fué necesario dedicar la mayor parte de las energías de este departamento a las reducciones de las observaciones para el pequeño catálogo fundamental y estrellas de répere para los catálogos astrográficos.

Solamente algunas observaciones necesarias para estos programas y de los planetas Urano y Neptuno para probar la naturaleza del término en las ascenciones rectas fueron hechas.

Observaciones adicionales de Urano y Neptuno para probar el término anual y de las estrellas para completar un segundo y más completo catálogo fundamental se requerirán durante el año 1922. Se espera confiadamente poder terminar estas no obstante, a fin de que en la primera parte de 1923 se podrá desmontar el Círculo Meridiano y enviarlo al hemisferio norte para procurar las observaciones necesarias para cubrir el cielo íntegro. Un informe especial será sometido después con los proyectos de esta expedición que se cree requerirá una ausencia de unos dos años.

Se practicaron 2252 observaciones de estrellas para el catálogo fundamental preliminar y para las reducciones de Urano y Neptuno durante el año. Urano fué observado en 40 noches y Neptuno en 36, en épocas críticas como prueba para determinar si el término anual en las ascenciones rectas es peculiar a las estrellas.

124 estrellas de zona y 82 fundamentales fueron observadas para el catálogo polar. 1296 observaciones con el fotómetro para el mismo catálogo. Las observaciones de posición han sido terminadas y las observaciones fotométricas están casi completas.

Carta astrográfica. — Durante el año se consiguieron 148 clichés, 110 de los cuales eran adecuados para el grabado. Esto arroja un total de 408 placas obtenidas para dicho programa, restando 272 regiones para ser fotografiadas. Las dos zonas - 25° y 27° - se hallan completas. Todos los 180 clichés de la zona 25° y 55 de la 27° han sido enviados a París para ser grabados. Los 125 cliches restantes en 27 se enviarán en breve.

ECUATORIA DEL 30 C. M. — El cometa Winnecke fué observado en 16 noches durante los meses de agosto y septiembre y el cometa Encke en dos noches en el mes de julio. Este cometa fué buscado cuidadosamente en muchas noches subsiguientes pero no se halló. Este instrumento también fué usado para enseñar el cielo a las visitas los sábados por la noche.

REFLECTOR DE 75 C. M.—Practicamente no se ha hecho trabajo alguno con este instrumento debido mayormente al tiempo desfavorable, a la necesidad de hacer unas modificaciones en el mecanismo de control y a la probable pronta demolición de su cúpula.

INVESTIGACIONES SOBRE MARCHAS DE RELOJES EN EL SIBIL SUBTERRÁNEO. — El nuevo sibil subterráneo para los relojes ha estado en uso desde hace tres años y ha dado la satisfacción más completa. No ha habido inconvenientes producidos por la humedad o ventilación y la temperatura no ha variado sensiblemente la experiencia no ha sugerido ninguna modificación material en la construcción del sibil. Las condiciones han sido ideales y los dos relojes maestros, Riefler, han funcionado con tal exactitud que han superado las esperanzas más óptimas. En verdad han dado una uniformidad de marcha que hasta ahora se había creído imposible. Durante un período de trece meses los dos relojes marcharon sin ser estorbados, hasta que el temblor de diciembre de 1920 los hizo parar. Un estudio preliminar de sus marchas durante este intérvalo ha sido practicado por el primer astrónomo, Zimmer. Después de tener en cuenta dos términos periódicos se puede predecir la corrección para cualquier tiempo dado con un error tan solo de 0.015 lo cual es muy poco mayor que la inseguridad de una observación, por lo general, de varias estrellas. Uno de los términos tiene un coeficiente de O.^{s}.36 para un período de unos seis meses, y no cabe duda sobre su realidad. El otro tiene un coeficiente de solamente O.^{s}.06 y un período de unos setenta días. Este término más pequeño parece ser bastante real también a lo menos para uno de los relojes porque su error probable es reducido como a la mitad si se tiene en cuenta y las curvas gráficas lo demuestran consis-

tentemente. En cuanto se halla reducido una serie extensa de observaciones que fueron practicadas durante ese período, se hará una investigación más amplia.

Estos efectos periódicos parece no haberse notado antes. Una indicación de una irregularidad fué notada aquí hace algunos años en casi los primeros resultados obtenidos con estos relojes y era debido probablemente al mayor de los dos términos arriba mencionados. Aún no se ha hallado explicación satisfactoria para ninguno de los dos. La duración de los períodos indican que el término mayor está relacionado con el Sol y el menor (con menos seguridad) con la Luna. No obstante, no se le ha podido asignar ninguna causa física.

El anuncio de estos resultados espera una investigación más completa y su confirmación.

TÉRMINO ANUAL EN LAS ASCENCIONES RECTAS. — Se ha hecho referencia en los informes recientes al descubrimiento de este término y el progreso hecho en la investigación de origen subyacente. Es fuera de duda, uno de los descubrimientos más importantes hechos en la astronomía en los últimos años. Por las observacines extensas practicadas aquí durante varios años y por las investigaciones cabales se ha establecido por completo la realidad de este término. Varios otros observatorios trabajando en el mismo renglón han verificado últimamente este descubrimiento. La naturaleza del término aun no es evidente y han existido considerables dudas hacia su causa verdadera. Desde el principio se hizo evidente que sus efectos eran semejantes al paralaje de las estrellas. Se debe tener en cuenta, no obstante, que las distancias *absolutas* (paralajes) de las estrellas son extremadamente difíciles para determinar y que las ideas aceptadas de las mismas son basadas mayormente sobre hipótesis, las cuales aun que razonables y de acuerdo con los mejores conocimientos y opiniones sobre el asunto, no pueden ser consideradas como verdaderamente establecidas. Las distancias *relativas* son mucho mejor conocidas y para aquellas estrellas que son determinadas no están sujetas a tan grandes incertidumbres como lo son sus distancias *absolutas*.

También es verdad que el método de observar estas estrellas, y que condujo al descubrimiento del término anual, debía indicar el desplazamiento paraláctico *absoluto* (distancia) si las observaciones, instrumento y relojes son de precisión suficiente. Estas y otras consideraciones fueron estudiadas cuidadosamente desde el principio, pero en contra de las opiniones generalmente sostenidas de las distancias mayores de las estrellas (paralajes más pequeños) la posibilidad de que fuera paralaje no se consideró seriamente al principio, y toda otra explicación posible, aún las muy improbables fueron estudiadas. Conforme pasaba el tiempo, no obstante, las otras explicaciones se mostraron ser menos razonables o ser imposibles quedando el paralaje como la más satisfactoria y única a la cual no se presentaba inconveniente alguno, fuera de la opinión establecida de los años recientes. En realidad se puede afirmar que si nuestro conocimiento respecto al término hubiera existido hace un siglo, la explicación de paralaje, sin duda se hubiera establecido en lugar de la opinión de las distancias basadas en otras consideraciones de años recientes. el objeto de eliminar las influencias de este término anual, cuyo efecto pronto fué suficientemente conocido para garantir la continuación de nuestros catálogos fundamentales. Era, no obstante, deseable determinar su verdadero origen para así tener mayor seguridad en el tratamiento de estas observaciones, y especialmente por la relación importante que tendría sobre muchos de los problemas en los cuales las distancias de las estrellas es factor muy importante. Es importante también saber si las estrellas realmente están mucho más cerca que lo que hasta ahora se supone. En tal caso las estrellas mismas son más pequeñas y el universo estelar es mucho más reducido de lo que lo estiman las ideas presentemente aceptadas. Las observaciones directas, desde el principio han indicado netamente que el valor del término era diferente para diferentes estrellas, y que su origen residía en las estrellas mismas. Esto por si indicaba fuertemente la explicación del paraje. Para mayor prueba se practicaron observaciones de los planetas exteriores, Urano y Neptuno, durante el año pasado. Estos planetas pueden ser observados con el círculo meridiano igual.

como si fueran estrellas, pero se les puede librar del desplazamiento paraláctico porque sus distancias son conocidas. Si el origen del término es terrestre entonces las observaciones planetarias en toda época del año debían dar el mismo resultado que las estrellas o en otras palabras las *diferencias* entre las estrellas y los planetas debe ser constante, que los planetas deben producir exactamente el mismo resultado que las estrellas. En cambio si el origen del término anual es realmente paralaje entonces debían de dar un resultado *distinto* a las estrellas.

Las observaciones del año pasado no fueron tan extensas como se habían proyectado debido al tiempo desfavorable pero son suficientes para demostrar claramente que ambos planetas producen resultados *distintos* a las estrellas. Observaciones de la Luna practicadas en Washington y en Greenwich también producen resultados *distintos* a las estrellas. Esto parece ser una prueba concluyente y no cabe duda razonable que el orígen de dicho término está en las estrellas mismas. Como el paralaje es la única causa conocida que puede hacer que las estrellas produzcan este efecto y lo explica perfectamente, se hace necesario llegar a la conclusión de que las ideas aceptadas de las distancias estelares son erroneas, en muchos casos por lo menos, y que en general se hallan mucho más cerca que lo que se suponía. Si este punto de vista se confirma ampliamente, como que parece muy probable, los efectos serán de muy mucho alcance y muchas de las deducciones de los últimos años requerirán una revisión drástica.

Se han hecho publicaciones preliminares de los resultados de estas investigaciones, pero debido a la grandísima importancia de semejantes conclusiones se han anunciado con la debida precaución.

Catálogo astrográfico. — El trabajo de reducir y preparar las medidas y estrellas de repére para la impresión ha progresado con rapidez considerando el personal limitado. Las reducciones de las estrellas de repére a lugar medio están completas.

Muchas investigaciones preliminares se hicieron necesarias antes de poder reducir y aprontar las medidas para la

impresión. Estas se hallarán suficientemente completas para mediados del año para comenzar el manuscrito del primer grado (24°). Las primeras siete horas han sido ya copiadas listas para la impresión y las once horas siguientes están ya reducidas. Las 24 horas íntegras deben estar listas durante el primer tercio del 1922.

Hay mucha urgencia de terminar e imprimir estos catálogos en una fecha lo más temprano posible, especialmente de tener listo el primer tomo ((24°) para la próxima reunión de la Unión Internacional Astronómica que se verificará en abril próximo.

El Presidente de la Comisión del Catálogo Astrográfico Internacional ha apresurado lo más posible la terminación e impresión del primer volumen para la reunión. Con ese fin se ha apurado el trabajo y se espera tener pronto el manuscrito.

Hay una solicitud de permiso para comenzar la impresión, pero hasta ahora no se ha recibido instrucciones con respecto al curso que debe seguirse en este asunto. Estos catálogos son necesarios para los astrónomos y el trabajo se ha extendido sobre un largo período de años, por el crédito del Observatorio y de la Nación y para permitir dedicar la atención a otras observaciones de suma importancia.

INDICE

ENSEÑANZA PRIMARIA

	Págs.
Escuelas de Enseñanza Primaria en toda la República	5
„ Fiscales diurnas	5
„ para niños débiles	6
„ Particulares	6
„ de Aplicación anexas a las Normales	6
„ de la Ley 4874	6
„ Fiscales Provinciales	7
„ particulares	7
„ de Aplicación anexas a las Normales	7
„ Nacionales	8
„ Particulares	8
„ de Aplicación, Anexas a las Normales	8
„ Norturnas	9
„ Fiscales Norturnas	9
„ Particulares	9
Cursos Nocturnos	10
Escuelas Militares en toda la República	10
Presupuesto de 1921	10

Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

Consideraciones generales	19
Ojeada retrospectiva	21
Principales disposiciones dictadas	24
Distribución horaria	39
Uso de Textos	39
Centenario del combate de Río Bamba (Conferencias)	41
Propuestas de personal	41
Centenario del fallecimiento del Gral. don Martín Güemes.	43
Centenario del General Mitre — Autorización para levantar una suscripción nacional y adhesión a los festejos	43

Págs.

General Martín Güemes — Centenario de su fallecimiento. — Declárase feriado para todas las Reparticiones Públicas . 44
Centenario del doctor Rawson. — Adhesión del Gobierno Nacional al homenaje que se le tributa 45
Colegios Nacionales y Escuelas de Comercio e Industriales. — Exámenes de Julio 45
Forma de efectuar los promedios de clasificación del año 1921 . 46
Faltas de asistencia 46
Conferencias sobre Dante 46
Reglamento de clasificación, exámenes y promociones. — Modificaciones 47
Temas de las pruebas escritas. — Forma de fijarlos . . . 49
Promedio general de clasificaciones de los cursos Normales . 50
Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital Federal) 51
Escuela Normal de Profesores "Presidente Roque Sáenz Peña" (Capital Federal) 52
Escuela Normal de Profesores N.° 2 (Capital Federal) . . . 54
Escuela Normal de Profesoras La Plata (Provincia de Buenos Aires) 56
Escuela Normal de Profesores Rosario (Prov. de Santa Fe) . 57
Escuela Normal de Profesores Paraná (Prov. de Entre Ríos) . 59
Escuela Normal Mixta de Profesores Concepción del Uruguay (Prov. de Entre Ríos) 60
Escuela Normal de Profesoras de Córdoba 61
Escuela Normal de Profesores de Corrientes 64
Escuela Normal de Profesoras de Tucumán 67
Escuela Normal de Maestras N.° 3 (Capital Federal) . . . 68
Escuela Normal de Maestras N.° 5 (Capital Federal) . . . 71
Escuela Normal de Maestras N.° 6 (Capital Federal) . . . 72
Escuela Normal de Maestras N.° 7 (Capital Federal) . . . 74
Escuela Normal de Maestras N.° 8 (Capital Federal) . . . 77
Escuela Normal de Maestras N.° 9 (Capital Federal) . . . 79
Escuela Normal de Maestras N.° 10 (Capital Federal) . . . 81
Escuela Normal de Maestros N.° 3 Rosario (Provincia de Santa Fe) 84
Escuela Normal de Maestros San Justo (Prov. de Santa Fe) 85
Escuela Normal de Maestros Catamarca 87
Escuela Normal de Maestros San Luis 88
Escuela Normal de Maestras N.° 2 Rosario (Prov. de Sta. Fe) 91
Escuela Normal de Maestras de Corrientes 92
Escuela Normal de Maestras de Catamarca 92
Escuela Normal de Maestras de San Juan 93
Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Prov. de Bs. Aires) . 94

Págs.

Escuela Normal Mixta de Azul (Prov. de Buenos Aires) . . 96
Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires) 98
Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Prov. de Buenos Aires) 98
Escuela Normal Mixta de Dolores (Prov. de Bs. Aires) . . 100
Escuela Normal Mixta de Las Flores (Prov. de Bs. Aires) . 101
Escuela Normal Mixta de Lincoln (Prov. de Buenos Aires) . 102
Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) 104
Escuela Normal Mixta de Luján (Prov. de Bs. Aires) . . 104
Escuela Normal Mixta de Olavarría (Prov. de Bs. Aires) . . 106
Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Prov. de Bs. Aires) . . 106
Escuela Normal Mixta de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) . 107
Escuela Normal Mixta de Quilmes (Prov. de Bs. Aires) . . 108
Escuela Normal Mixta de San Fernando (Prov. de Bs. As.) . 109
Escuela Normal Mixta de Mercedes (Prov. de Bs. Aires) . . 110
Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Prov. de Bs. Aires) . 113
Escuela Normal Mixta de San Pedro (Prov. de Bs. Aires) . 114
Escuela Normal Mixta del Tandil (Prov. de Buenos Aires) . 115
Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Prov. de Bs. Aires) . 116
Escuela Normal Mixta de Chascomús (Prov. de Bs. Aires) . 117
Escuela Normal Mixta de Campana (Prov. de Bs. Aires) . . 118
Escuela Normal de Maestras de Santa Fe 120
Escuela Normal Mixta de Esperanza (Prov. de Santa Fe) . 120
Escuela Normal Mixta de Concordia (Prov. de Entre Ríos) . 121
Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Prov. de E. Ríos) . 122
Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Prov. de E. Ríos) . 123
Escuela Normal Mixta de Victoria (Prov. de E. Ríos) . . 126
Escuela Normal Mixta de Esquina (Prov. de Corrientes) . . 127
Escuela Normal Mixta de Goya (Prov. de Corrientes) . . . 127
Escuela Normal Mixta de Mercedes (Prov. de Corrientes) . 128
Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Prov. de Corrientes) 129
Escuela Normal de Bell Ville (Prov. de Córdoba) 130
Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Prov. de Córdoba) . 130
Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Prov. de Córdoba) . 131
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Prov. de Córdoba) 135
Escuela Normal Mixta de Monteros (Prov. de Tucumán) . . 139
Escuela Normal Mixta de Maestras de Sgo. del Estero . . 141
Escuela Normal Mixta de La Rioja 142
Escuela Normal Mixta de Chilecito (Prov. de La Rioja) . . 142
Escuela Normal Mixta de Mendoza 144
Escuela Normal Mixta de San Juan 145
Escuela Normal Mixta de Mercedes (Prov. de San Luis) . . 146
Escuela Normal Mixta de San Francisco del Monte de Oro (Provincia de San Luis) 147

Págs.

Escuela Normal Mixta de Salta 148
Escuela Normal Mixta de Resistencia (Gober. del Chaco) . 149
Escuela Normal Mixta de Posadas (Gobernación de Misiones) 149
Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Gober. de la Pampa) . 150
Escuela Normal de Preceptores de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba) 151
Escuela Normal de Preceptores de la Banda (Provincia de Santiago del Estero) 152
Escuela Normal de Preceptores de Frías (Prov. de Santiago del Estero) 153
Escuela Normal de Preceptores de San Rafael (Provincia de Mendoza) 154
Escuela Normal de Rivadavia (Provincia de Mendoza) . . 155
Escuela Normal Mixta de Preceptores de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta) 156
Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Provincia de Catamarca) 157
Escuela Normal de Preceptores de Santa María (Provincia de Catamarca) 157
Escuela Normal de Jachal (Provincia de San Juan) . . . 158
Escuela Normal de Preceptores de Olta (Prov. de La Rioja) 159
Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca (Provincia de Jujuy) 161
Colegios Incorporados. — Prórroga de la fecha de inscripción 162
Petición de los estudiantes de Enseñanza Secundaria sobre la supresión de la prueba escrita 162
Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" (Capital Federal) 163
Colegio Nacional "Mariano Moreno" (Capital Federal) . . 167
Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" (Capital Federal) . . 171
Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" (Capital Federal) . 171
Colegio Nacionl "Bartolomé Mitre" (Capital Federal) . . . 171
Colegio Nacional "Manuel Belgrano" (Capital Federal) . . 174
Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón (Capital Federal) 176
Liceo Nacional de Señoritas (Capital Federal) 178
Colegio Nacional del Azul (Prov. de Buenos Aires) 180
Colegio Nacional de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) . 180
Colegio Nacional de Bragado (Prov. de Buenos Aires) . . 181
Colegio Nacional de Chivilcoy (Prov. de Buenos Aires) . . 182
Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires) . 183
Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires) . . 185
Colegio Nacional de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires) . 186
Colegio Nacional de Necochea (Prov. de Buenos Aires) . . 187

Págs.

Colegio Nacional "Florentino Ameghino" de Mercedes (Prov. de Buenos Aires) 188
Colegio Nacional de San Isidro (Prov. de Buenos Aires) . . 189
Colegio Nacional de San Nicolás (Prov. de Bs. Aires) . . 190
Colegio Nacional de Santa Fe 191
Colegio Nacional de Rosario (Prov. de Santa Fe) 192
Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Prov. de Santa Fe) . . 193
Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos) . . 194
Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) 195
Colegio Nacional de Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos) . 196
Colegio Nacional de Corrientes 197
Colegio Nacional de Goya (Provincia de Corrientes) . . . 199
Colegio Nacional de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) . . 200
Colegio Nacional de Santiago del Estero 202
Colegio Nacional de Tucumán 203
Colegio Nacional de Salta 203
Colegio Nacional de Jujuy 204
Colegio Nacional de Catamarca 206
Colegio Nacional de La Rioja 207
Colegio Nacional de San Juan 208
Colegio Nacional de Mendoza 209
Colegio Nacional de San Luis 210
Colegio Nacional de Mercedes (Prov. de San Luis) 210
Colegio Nacional de Posadas (Gobernación de Misiones) . . 211
Colegio Nacional de Santa Rosa de Toay (Gobernación de la Pampa) 212
Instituto Nacional del Profesorado Secundario (Capital Federal) 214
Instituto Nacional Superior de Educación Física (Capital Federal) 217
Instituto Nacional de Sordomudos (Capital Federal) . . . 220
Instituto Nacional de Sordomudas (Capital Federal) . . . 222
Instituto Nacional de Ciegos (Capital Federal) 224
Academia Nacional de Bellas Artes (Capital Federal) . . . 226
Escuela Nacional de Artes (Capital Federal) 226
Escuela Superior de Comercio Sud (Capital Federal) . . . 227
Escuela de Comercio de Mujeres (Capital Federal.) . . 228
Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires 229
Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) 229
Escuela Superior de Comercio de Concordia (Prov. de Entre Ríos) 230

Págs.

Escuela Superior de Comercio de Tucumán 231
Escuela Industrial de la Nación (Capital Federal) 233
Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Provincia de Buenos Aires 242
Escuela Industrial de la Nación (Prov. Santa Fe). 247
Escuela Industrial de la Nación, Rosario (Pcia. de Sta. Fe) 249
Escuela Industrial de la Nación, (Pcia. de Sgo. del Estero) . 253
Escuela Nacional de Minas de San Juan 254
Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Pcia. de Bs. Aires) . 256
Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Prov. de Bs. Aires) . 257
Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Prov. de Santa Fe) . 258
Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Prov. de E. Ríos) . 259
Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) 262
Escuela de Artes y Oficios de Córdoba 264
Escuela de Artes y Oficios de Tucumán 269
Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Provincia de Santiago del Estero) 271
Escuela de Artes y Oficios de La Rioja 274
Escuela de Artes y Oficios de Mendoza 276
Escuela de Artes y Oficios de San Luis 279
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca 279
Escuela de Artes y Oficios de Salta 280
Escuela de Artes y Oficios de Jujuy 283
Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios 284
Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 (Capital Federal) . . 306
Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 (Capital Federal) . . 306
Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 (Capital Federal) . . 307
Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 (Capital Federal) . . 308
Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 (Capital Federal) . . 309
Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 (Capital Federal) . . 309
Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Prov. de Buenos Aires) 310
Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) 311
Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Prov. de Entre Ríos) 312
Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Provincia de Santa Fe) 312
Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba 313
Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán 313
Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero . . 314
Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja 315
Escuela Profesional de Mujeres de Salta 316

Págs.

Enseñanza Superior

Universidad Nacional de Buenos Aires 319
Universidad Nacional de La Plata 330
Universidad Nacional de Córdoba 346

Establecimientos varios

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (Capital Federal) 357
Biblioteca Nacional (Capital Federal) 363
Comisión Nacional de Bellas Artes (Capital Federal) . . . 364
Museo Histórico Nacional (Capital Federal) 367
Museo Mitre (Capital Federal) 368
Museo Histórico y Biblioteca de San Juan 369
Museo Nacional de Historia Natural (Capital Federal) . . 370
Observatorio Astronómico Nacional — Córdoba 376
Estadística general 383

ESTADÍSTICA GENERAL

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 1923

	ESTABLECIMIENTOS:	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad				
		de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de + 20	Total	Argentinos	Extr.	% de Argen.	% de Ext.
1	Nicolás Avellaneda (Capital)		88	109	176	127	98	48	12	6	6	5	653	577	76	88	12
2	Manuel Belgrano »		38	92	120	95	81	61	27	15	7		536	496	40	93	7
3	Bartolomé Mitre »	2	78	91	119	90	90	57	22	9	3		544	468	76	86	14
4	Mariano Moreno »	1	563	85	459	282	130	52	81	96	76	101	1	1.928	1.544	384	80	20
5	J. M. de Pueyrredón »		39	101	180	160	120	90	65	26	21	16		818	753	65	92	8
6	Bernardino Rivadavia »		50	127	202	209	169	95	69	23	10	8		953	890	63	93	7
7	Domingo F. Sarmiento »	3	30	86	100	125	98	58	42	16	7	5		570	529	41	93	7
8	Liceo de Señoritas »		20	96	110	136	116	92	46	24	13	8		661	563	98	85	15
9	Azul (Buenos Aires)			3	15	30	31	12	24	9	7	2		133	131	2	98	2
10	Bahía Blanca »		17	27	39	34	37	24	17	7	3	2		207	176	31	85	15
11	Bragado »		3	13	17	15	23	24	17	3		4		119	111	8	93	7
12	Chivilcoy »		2	14	13	20	8	17	7	6		2		89	87	2	98	2
13	Dolores »		19	17	23	13	7	19	21	6	2	2		129	128	1	99	1
14	Junín »		4	5	19	18	21	15	10	7				99	93	6	94	6
15	Mar del Plata »		5	18	27	16	14	9	5	2	1	1		98	95	3	97	3
16	Mercedes »		20	16	20	25	16	21	10	13	11	11		163	161	2	99	1
17	Necochea »			6	9	10	10	6	3	3	2	1		53	51	2	96	4
18	San Isidro »		17	23	42	58	51	25	26	10	4	1		257	239	18	93	7
19	San Nicolás »		3	16	37	42	30	30	18	4	8	4		192	192		100	
20	Santa Fe		6	25	53	101	75	62	58	24	10	3		417	404	13	97	3
21	Rosario (Santa Fe)		23	52	105	125	119	57	42	11	6	2		542	521	21	96	4
22	Rosario Nuevo »		11	40	76	65	80	59	46	20	17	21		435	404	31	93	7
23	Paraná (Entre Ríos)		2	11	24	57	49	51	27	23	5	5		257	242	15	94	6
24	Uruguay »		1	31	47	53	66	61	37	12	6	3		317	293	24	92	8
25	Gualeguaychú »		1	3	14	13	17	27	10	7	5	7		104	98	6	94	6
26	Corrientes			4	22	14	43	43	25	11	16	10		188	182	6	97	3
27	Goya (Corrientes)			6	3	7	9	7	13	3	7	1		56	55	1	98	2
28	Río Cuarto (Córdoba)		2	5	20	20	25	21	20	7	3	1		127	114	13	90	10
29	Santiago del Estero		1	3	17	36	41	39	42	12	4	3		201	194	7	97	3
30	Tucumán		4	18	41	67	60	38	31	32	21	9		321	314	7	98	2
31	Salta		4	19	34	35	48	21	26	10	6	4		207	198	9	96	4
32	Jujuy				2	7	22	10	23	9	3	5		81	80	1	99	1
33	Catamarca		1	3	9	19	21	24	21	8	1	1		108	108		100	
34	La Rioja			1		10	28	19	20	9	4	4		95	95		100	
35	San Juan		1	4	30	32	41	46	40	20	14	6		234	231	3	99	1
36	Mendoza		9	49	78	83	84	65	25	18	26	2		439	402	37	92	8
37	San Luis		4	8	6	21	14	10	2	6	2	1		74	72	2	97	3
38	Mercedes (San Luis)		1	4	7	13	17	17	13	7		1		80	77	3	96	4
39	Posadas (Misiones)			1	2	4	12	8	5	7	5	4		48	43	5	90	10
40	Santa Rosa (Pampa)		4	5	7	8	6	12	8	10		3		63	54	9	94	6
	Totales	5	1.011	1.186	2.276	2.320	2.044	1.478	1.081	563	350	282		12.596	11.465	1.131	91	9

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N.° 3

	Promovidos						Porcentaje de			
	1er año	2° año	3er año	4° año	5° año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
	141	118			63	479	73	12	15	73
	131	112			63	476	65	31	4	82
	150	126			63	468	86	8	6	86
	174	134			57	1.502	78	19	3	78
	73	126			28	818	99	1	-	99
	112	105			28	785	82	15	3	82
	167	102			28	389	68	23	9	68
	82	68			28	515	54	37	9	54
	71	65			28	119	89	4	7	89
	101	82			28	476	61	29	7	61
	71	65			28	99	71	24	5	71
	82	71			28	89	100	-	-	100
	55	63			28	118	91	7	2	91
	10	13			28	82	80	7	13	83
	12	13			28	84	65	35	-	65
	12	13			16	144	88	6	6	88
	41	43			16	42	79	21	-	79
	30	43			18	224	87	12	1	87
	30	43			18	161	84	13	3	84
	30	43			18	379	91	7	2	91
	30	43			18	503	77	17	6	83
	30	43			18	385	89	5	6	89
	30	43			18	247	86	11	3	86
	30	43			18	293	78	18	4	92
	30	43			18	103	85	15	-	100
	30	43			18	169	84	8	8	89
	30	43			18	53	95	5	5	95
	30	43			18	124	93	5	2	98
	30	43			18	177	71	22	7	88
	30	43			18	291	91	3	6	91
	30	43			18	88	43	46	11	43
	30	43			18	65	79	12	9	79
	30	43			18	86	63	26	11	79
	30	43			18	79	83	11	6	83
	30	43			18	158	67	23	10	67
	30	43			18	368	74	16	10	83
	30	43			18	72	97	-	3	97
	30	43			18	67	66	25	9	84
	30	43			18	47	94	4	2	98
	30	43			18	59	81	14	5	94
2.596	3.260	2.504	1.777	1.541	1.501	10.596	79	16	5	84

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.° 4.

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual m $ n.	Anual m $ n.		Mensual m $ n.	Anual m $ n.
Nicolás Avellaneda .... (Capital) ..	29.080	348.960	653	44.53	534.39
Manuel Belgrano	29.397	352.764	536	54.84	658.17
Bartolomé Mitre	27.584	331.008	544	50.70	608.47
Mariano Moreno	71.643	859.716	1.928	37.15	445.91
Juan M. Pueyrredón	33.188	398.256	818	40.57	486.86
Bernardino Rivadavia	40.147	481.764	953	42.12	505.52
Domingo F. Sarmiento	29.137	349.644	570	51.11	613.41
Liceo de Señoritas	24.540	294.480	661	37.12	445.50
Azul (Buenos Aires)	10.008	120.096	133	75.24	902.97
Bahía Blanca (Buenos Aires) ..	12.228	146.736	207	59.07	708.86
Bragado (Buenos Aires)	7.376	88.512	119	61.98	743.79
Chivilcoy (Buenos Aires)	7.684	92.208	89	86.33	1.036.04
Dolores (Buenos Aires)	9.632	115.584	129	74.66	896.—
Junín (Buenos Aires)	5.408	64.896	99	54.62	655.51
Mar del Plata (Buenos Aires) ..	6.064	72.768	98	61.87	742.53
Mercedes (Buenos Aires)	9.958	119.496	163	61.09	733.10
Necochea (Buenos Aires)	2.826	33.912	53	53.32	639.84
San Isidro (Buenos Aires)	9.584	115.008	257	37.29	447.50
San Nicolás (Buenos Aires) ..	9.832	117.984	192	51.20	614.50
Santa Fe	19.107	229.284	417	45.82	549.84
Rosario (Santa Fe)	24.868	298.416	542	45.88	550.58
Rosario - Nuevo - (Santa Fe) ..	11.758	141.096	435	27.02	324.35
Paraná (Entre Ríos)	10.593	127.116	257	41.21	494.61
Uruguay (Entre Ríos)	24.068	288.816	317	75.92	911.09
Gualeguaychú (Entre Ríos)	8.006	96.072	104	76.98	923.76
Corrientes	10.095	121.140	188	53.69	644.36
Goya (Corrientes)	5.107	61.284	56	91.19	1.094.35
Río Cuarto (Córdoba)	7.148	85.776	127	56.28	675.40
Santiago del Estero	11.905	142.860	201	59.22	710.74
Tucumán	13.714	164.568	321	42.72	512.67
Salta	12.446	149.352	207	60.12	721.50
Jujuy	8.316	99.792	81	102.66	1.232.—
Catamarca	8.863	106.356	108	82.06	984.77
La Rioja	9.068	108.816	95	95.45	1.145.43
San Juan	11.326	135.912	234	48.40	580.82
Mendoza	19.972	239.664	439	45.49	545.93
San Luis	8.437	101.244	74	114.01	1.368.16
Mercedes (San Luis)	6.170	74.040	80	77.12	925.50
Posadas (Misiones)	4.630	55.560	48	96.45	1.157.50
Santa Rosa (Pampa)	5.936	71.232	63	94.22	1.130.66
Totales	616.849	7.402.188	12.596	48.97	587.67

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Datos relativos á los profesores — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad				N.° de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Lets.		Id. Extranj.		Educ. F. y Es		Total de	
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Arg.	Ext.	% de Arg.	% de Ext.	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	68	—	68	100	—	58	10	85	15	52	136	6	96	7	12	65	244
2	Manuel Belgrano	62	6	68	91	9	62	6	91	9	61	73	11	41	9	18	81	132
3	Bartolomé Mitre	58	8	66	88	12	57	9	86	14	70	38	13	41	9	18	92	97
4	Mariano Moreno	178	25	183	86	14	167	16	91	9	168	267	29	98	23	40	220	405
5	Juan Martín de Pueyrredón	82	7	89	92	8	83	6	93	7	54	252	10	94	10	8	74	354
6	Bernardino Rivadavia	95	8	103	92	8	90	13	87	13	70	297	8	120	6	20	84	437
7	Domingo Faustino Sarmiento	60	1	61	98	2	57	4	93	7	62	49	10	48	8	—	80	97
8	Liceo de Señoritas	15	50	65	23	77	52	13	80	20	51	88	11	33	11	17	73	138
9	Azul (Buenos Aires)	18	1	19	95	5	17	2	89	11	17	46	5	5	2	4	24	55
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	25	1	26	96	4	20	6	77	23	17	82	4	7	2	6	23	97
11	Bragado (Buenos Aires)	8	4	12	67	33	9	3	75	25	—	118	—	37	—	18	—	173
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	12	—	12	100	—	11	1	92	8	—	128	—	32	—	16	—	176
13	Dolores (Buenos Aires)	19	—	19	100	—	15	4	79	21	17	34	5	8	3	—	25	42
14	Junín (Buenos Aires)	12	—	12	100	—	7	5	58	42	—	102	—	28	—	11	—	144
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	10	1	11	91	9	10	1	91	9	—	101	—	28	—	12	—	141
16	Mercedes (Buenos Aires)	18	1	19	95	5	16	3	84	16	21	22	5	10	1	12	27	44
17	Necochea (Buenos Aires)	8	2	10	80	20	9	1	90	10	—	51	—	15	—	12	—	78
18	San Isidro (Buenos Aires)	17	1	18	94	6	17	1	94	6	—	165	—	43	—	29	—	237
19	San Nicolás (Buenos Aires)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	15	41	4	16	3	—	22	57
20	Santa Fe	49	2	51	96	4	43	8	84	16	23	182	5	43	3	26	31	251
21	Rosario (Santa Fe)	48	1	49	98	2	37	12	76	24	47	114	15	7	8	12	70	133
22	Rosario - Nuevo - (Santa Fe)	39	4	43	91	9	36	7	84	16	1	233	—	71	—	39	1	343
23	Paraná (Entre Ríos)	24	1	25	96	4	22	3	88	12	14	80	5	15	1	14	20	109
24	Uruguay (Entre Ríos)	35	2	37	95	5	36	1	97	3	51	56	11	23	2	24	64	103
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	17	3	20	85	15	19	1	95	5	20	5	4	6	1	6	25	17
26	Corrientes	24	—	24	100	—	20	4	83	17	18	57	4	23	2	10	24	90
27	Goya (Corrientes)	12	2	14	86	14	12	2	86	14	—	102	—	28	—	14	—	144
28	Río Cuarto (Córdoba)	13	—	13	100	—	10	3	77	23	—	96	—	28	—	18	—	142
29	Santiago del Estero	25	—	25	100	—	25	—	100	—	23	52	6	8	3	3	32	63
30	Tucumán	28	—	28	100	—	22	6	79	21	18	92	5	22	4	8	27	122
31	Salta	33	—	33	100	—	31	2	94	6	14	114	2	41	3	15	19	170
32	Jujuy	17	1	18	94	6	17	1	94	6	9	69	2	21	—	14	11	104
33	Catamarca	18	—	18	100	—	15	3	83	17	17	26	4	6	2	—	23	32
34	La Rioja	25	—	25	100	—	20	5	80	20	12	72	5	—	2	—	19	72
35	San Juan	25	2	27	93	7	25	2	93	7	22	30	—	43	5	—	27	73
36	Mendoza	45	—	45	100	—	41	4	91	9	34	117	9	33	6	12	49	162
37	San Luis	17	5	22	77	23	20	2	91	9	13	48	3	17	2	—	18	65
38	Mercedes (San Luis)	13	3	16	81	19	16	—	100	—	—	102	—	28	—	12	—	142
39	Posadas (Misiones)	12	1	13	92	8	12	1	92	8	—	102	—	28	—	14	—	144
40	Santa Rosa (Pampa)	16	2	18	89	11	17	1	94	6	—	103	—	28	—	13	—	144
	Totales	1.293	147	1.440	90	10	1.267	173	88	12	1.011	3.942	201	1.319	138	510	1.350	5.771

Estadística - Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

	ESTABLECIMIENTOS		Asistencia anual							
			N.o de Profesores	N.° de prof. que faltaron	% de prof. que faltaron	N.o de asistencias	N.o de inasistencias	Clases q. debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Nicolás Avellaneda	(Capital)	68	26	38	13.731	735	14.466	95	5
2	Manuel Belgrano		68	25	37	13.242	605	13.847	96	4
3	Bartolomé Mitre		66	29	44	12.217	889	13.106	93	7
4	Mariano Moreno		183	17	9	35.898	3.768	39.666	90	10
5	Juan M. de Pueyrredón		89	35	39	17.939	2.498	20.437	88	12
6	Bernardino Rivadavia		103	58	56	19.054	2.603	21.657	88	12
7	Domingo F. Sarmiento		61	27	44	12.418	785	13.203	94	6
8	Liceo de Señoritas		65	33	51	13.199	1.022	14.221	93	7
9	Azul (Buenos Aires)		19	6	32	3.904	298	4.202	93	7
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)		26	17	65	5.353	651	6.004	89	11
11	Brandado (Buenos Aires)		12	6	50	4.120	388	4.508	91	9
12	Chivilcoy (Buenos Aires)		12	1	8	4.256	185	4.441	96	4
13	Dolores (Buenos Aires)		19	4	21	4.325	317	4.642	93	7
14	Junín (Buenos Aires)		12	7	58	3.648	336	3.984	92	8
15	Mar del Plata (Buenos Aires)		11	3	27	3.968	111	4.079	97	3
16	Mercedes (Buenos Aires)		19	4	21	4.475	451	4.926	91	9
17	Necochea (Buenos Aires)		10	—	—	1.662	—	1.662	10	—
18	San Isidro (Buenos Aires)		18	10	55	4.676	390	5.066	92	8
19	San Nicolás (Buenos Aires)		15	7	47	4.225	201	4.426	95	5
20	Santa Fe		51	16	31	10.933	642	11.575	94	6
21	Rosario (Santa Fe)		49	25	51	11.107	1.309	12.416	89	11
22	Rosario - nuevo - (Santa Fe)		43	34	79	3.747	562	4.309	87	13
23	Paraná (Entre Ríos)		25	18	72	3.528	625	4.153	85	15
24	C. del Uruguay (Entre Ríos)		37	17	46	11.876	515	12.391	96	4
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)		20	6	30	3.316	236	3.552	93	7
26	Corrientes		24	14	58	4.944	406	5.350	92	8
27	Goya (Corrientes)		14	6	43	3.434	217	3.651	94	6
28	Río Cuarto (Córdoba)		13	6	46	4.075	290	4.365	93	7
29	Santiago del Estero		25	13	52	4.821	263	5.084	95	5
30	Tucumán		28	15	54	5.838	562	6.400	91	9
31	Salta		33	22	67	5.782	802	6.584	88	12
32	Jujuy		18	8	44	3.285	335	3.620	91	9
33	Catamarca		18	11	61	3.222	383	3.605	89	11
34	La Rioja		25	8	32	3.602	171	3.773	95	5
35	San Juan		27	14	52	4.155	487	4.642	90	10
36	Mendoza		45	22	49	12.011	866	12.877	93	7
37	San Luis		22	10	45	2.808	314	3.122	90	10
38	Mercedes (San Luis)		16	6	37	3.758	221	3.979	94	6
39	Posadas (Misiones)		13	6	46	3.341	273	3.614	92	8
40	Santa Rosa (Pampa)		18	8	44	3.339	242	3.581	93	7
	Totales		1.440	600	42	295.232	25.954	321.186	92	8

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Su Distribución en la República

TERRITORIO	Número de Escuelas	Localidades en que funcionan
Capital Federal	11	3 de **Profesores** (N.° 1 de Mujeres N.° 2 de Varones y una de lenguas Vivas) 8 de **Maestras** (Numeradas desde 3 a 10).
Provincia de Buenos Aires	22	1 de **Profesores** en La Plata - 21 de **Maestros mixtas** en: Avellaneda - Azul - Bahía Blanca-Campana-Chivilcoy-Dolores-Las Flores-Lincoln-Lomas de Zamora-Luján - Mercedes - Olavarría - Pehuajó - Pergamino - Quilmes - San Fernando - San Nicolás - San Pedro - Tandil - 25 de Mayo - Chascomús.
Prov. de Santa Fe	6	1 de **Profesores** en Rosario. 2 de **Maestros** en Rosario y San Justo. 1 de **Maestras** en Rosario. 2 de **Maestros mixtas** en Sta. Fe y Esperanza.
Prov. de Entre Ríos	6	2 de **Profesores mixtas** en Paraná y C. del Uruguay. 4 de **Maestros mixtas** en Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria.
Prov. de Corrientes	6	1 de **Profesores mixta** en Corrientes, 1 de **Maestras** en Corrientes. 4 de **Maestros mixtas** en: Esquina, Goya, Mercedes y Santo Tomé.
Prov. de Córdoba	6	1 de **Profesores mixta** en Córdoba, 4 de **Maestros mixtas** en Bell Ville, Río Cuarto, San Francisco, Villa Dolores. 1 de **Preceptores** en Cruz del Eje.
Prov. de Tucumán	2	1 de **Profesores mixta** en Tucumán. 1 de **Maestros mixta** en Monteros.
Prov. de San Luis	1	2 de **Maestros** (1 de varones y otra de mujeres) en San Luis. 2 de **Maestros mixta** en Mercedes y San Francisco de Monte de Oro.
Prov. de Santiago del Estero	3	1 de **Maestros mixta** en Santiago, 2 de **Preceptores mixtas** en La Banda y Frías.
Prov. de Salta	2	1 de **Maestros mixta** en Salta, 1 de **Preceptores mixta** en Rosario de la Frontera.
Prov. de Jujuy	2	1 de **Maestros mixta** en Jujuy y 1 de **Preceptores mixta** en Humahuaca.
Prov. de Catamarca	4	2 de **Maestros** (varones y mujeres) en Catamarca. 2 de **Preceptores mixtas** en San Isidro y Santa María.
Prov. de La Rioja	3	2 de **Maestros mixtas** en La Rioja y Chilecito. 1 de **Preceptores mixta** de Olta.
Prov. de San Juan	2	1 de **Maestros mixta** en San Juan, 1 de **Preceptores mixta** en Jáchal.
Prov. de Mendoza	3	1 de **Maestros mixta** en Mendoza, 2 de **Preceptores mixtas** en San Rafael y Rivadavia.
Territorio de Misiones	1	1 de **Maestros mixta** en Posadas.
Territorio del Chaco	1	de **Maestros mixta** en Resistencia.
Territorio de La Pampa	1	de **Maestros mixta** en Santa Rosa de Toay.
Territorio de Río Negro	1	de **Preceptores mixta** en Viedma.
Totales	86	ESCUELAS NORMALES

Estadística - Marzo de 1922.

año	Total		Total general
M	V	M	
68	—	575	575
—	576	—	576
13	—	466	466
24	—	513	513
6	38	179	217
3	29	245	274
5	218	12	230
19	14	354	368
7	—	264	264
—	—	228	228
—	—	395	395
—	—	336	336
—	—	404	404
—	—	287	287
—	—	320	320
—	—	369	369
—	—	384	384
—	—	219	219
—	93	—	93
—	32	33	65
—	—	354	354
—	—	309	309
—	152	—	152
—	—	203	203
—	164	—	164
—	8	148	156
—	—	216	216
—	7	179	186
—	—	221	221
—	46	162	208
—	12	119	131
—	8	190	198
—	13	85	98
—	25	125	150
—	27	139	166
—	7	53	60
—	25	77	102
—	17	330	347
—	14	59	73
—	15	106	121
—	4	63	67
—	11	58	69
—	5	94	99
—	15	189	204
—	12	116	128
—	8	142	150
—	15	104	119
—	15	80	95
—	12	67	79
—	19	53	72
—	5	85	90
—	15	79	94
—	2	86	88
—	24	63	87
—	25	78	103
—	35	82	117
—	27	51	78
—	27	34	61
—	22	69	91
—	15	107	122
—	16	58	74
—	18	52	70
—	17	60	77
—	12	91	103
—	25	46	71
—	33	188	221
—	25	275	300
—	35	85	120
—	63	167	230
—	13	56	69
—	28	97	125
—	17	63	80
—	4	23	27
—	6	36	42
—	22	73	95
—	9	28	37
—	10	30	40
—	9	26	35
—	5	20	25
—	9	21	30
—	19	41	60
—	10	15	25
—	6	17	23
—	5	4	9
—	—	—	—
24	—	351	351
169	2.269	12.281	14.550

ESCUELAS NORMALE

Costo medio mensual y anual de

	ESCUELA DE:	Presu Mensu
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	31.71
2	Profesores N.° 3 (Capital)	28.04
3	Profesoras de La Plata	16.42
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	19.83
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	15.51
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	19.36
7	» de Corrientes	13.57
8	» de Córdoba	15.10
9	Profesoras de Tucumán	12.76
0	Maestras N.° 3 (Capital)	11.07
1	» » 4 »	12.26
2	» » 5 »	13.38
3	» » 6 »	17.02
4	» » 7 »	11.99
5	» » 8 »	12.75
6	» » 9 »	13.92
7	» » 10 »	14.55
8	» de Rosario (Santa Fe)	11.00
9	Maestros N.° 3 de Rosario	5.02
0	» de San Justo (Santa Fe)	5.86
1	Maestras de Corrientes	13.09
2	» de Catamarca	10.40
3	Maestros de Catamarca	8.88
4	Maestras de San Luis	9.33
5	Maestros de San Luis	9.07
6	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	4.35
7	» » Santa Fe	11.17
8	» » Santiago del Estero	9.60
9	» » Salta	9.67
0	» » La Rioja	9.11
1	» » Azul (Buenos Aires)	7.981
2	» » Bahía Blanca » »	6.152
3	» » Campana » »	4.501
4	» » Chivilcoy » »	6.261
5	» » Dolores » »	6.831
6	» » Las Flores » »	4.18
7	» » Lincoln » »	6.921
8	» » Lomas de Zamora » »	10.333
9	» » Luján » »	5.107
0	» » Mercedes » »	5.935
1	» » Olavarría » »	6.513
2	» » Pehuajó » »	6.115
3	» » Pergamino » »	6.920
4	» » Quilmes » »	8.313
5	» » San Fernando » »	7.926
6	» » San Nicolás » »	6.486
7	» » San Pedro » »	6.164
8	» » Tandil » »	6.909
9	» » 25 de Mayo » »	6.207
0	» » Esperanza (Santa Fe)	6.597
1	» » Concordia (Entre Ríos)	6.450
2	» » Gualeguay » »	6.415
3	» » Gualeguaychú » »	6.197
4	» » Victoria » »	7.098
5	» » Esquina (Corrientes)	6.906
6	» » Goya »	6.309
7	» » Mercedes »	7.376
8	» » Santo Tomé »	6.042
9	» » Bell Ville (Córdoba)	5.892
0	» » Río Cuarto »	7.019
1	» » San Francisco »	6.561
2	» » Villa Dolores »	6.882
3	» » Monteros (Tucumán)	5.935
4	» » Jujuy	7.192
5	» » Chilecito (La Rioja)	6.461
6	» » San Juan	13.100
7	» » Mendoza	12.576
8	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	7.238
9	» » Mercedes (San Luis)	9.134
0	» » Posadas (Misiones)	6.187
1	» » Resistencia (Chaco)	6.518
2	» » Santa Rosa (Pampa)	6.239
3	» » Chascomús (Buenos Aires)	2.688
4	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	3.016
5	» La Banda (Santiago del Estero)	5.130
6	» Frías (Santiago del Estero)	3.102
7	» Rosario de la Frontera (Salta)	3.236
8	» San Isidro (Catamarca)	3.195
9	» Jáchal (San Juan)	3.816
0	» San Rafael (Mendoza)	3.440
1	» Rivadavia (Mendoza)	4.159
2	» Olta-Belgrano (La Rioja)	2.996
3	» Santa María (Catamarca)	2.760
4	» Humahuaca (Jujuy)	1.972
5	» Viedma (Río Negro)	No funci
6	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	24.490
	Totales	751.993

ESCUELA NORMAL DE

...oras «Roque Sáenz Peña» (Capita
...sores N.° 2 (Capital) .....
...soras de La Plata...
...soras de Rosario (Santa Fe
...a de Profesores de Paraná (Entre
...esores de Concepción del Uruguay (
...esores de Corrientes
...es ...res de Córdoba .
...esoras de Tucumán
...tras N.° 3 (Capital)
» » 4 »
» » 5 »
» » 6 »
» 7 »
» » 8 »
» 9 »
» 10 »
» de Rosario Santa Fe
...tros N.° 3 de Rosario (Santa Fe
» de San Justo (Santa Fe)
...tras de Corrientes
...tras de Catamarca
...tros de Catamarca
...tras de San Luis
...tros de San Luis
...ta de Avellaneda (Buenos
» Santa Fe ...
» Santiago del Estero
» Salta .....
» La Rioja
» Azul (Buenos Ai
» Bahía Blanca »
» Campana »
» Chivilcoy »
» Dolores »
» Las Flores »
» Lincoln »
» Lomas de Zamora »
» Luján »
» Mercedes »
» Olavarría »
» Pehuajó »
» Pergamino »
» Quilmes »
» San Fernando »
» San Nicolás »
» San Pedro »
» Tandil »
» 25 de Mayo »
» Esperanza (Santa Fe)
» Concordia (Entre Ríos)
» Gualeguay » »
» Gualeguaychú » »
» Victoria » »
» Esquina (Corrientes)
» Goya »
» Mercedes »
» Santo Tomé »
» Bell Ville (Córdoba)
» Río Cuarto »
» San Francisco »
» Villa Dolores »
» Monteros (Tucumán)
» Jujuy .....
» Chilecito (La Rioja)
» San Juan .....
» Mendoza ...
» San Francisco del Monte de Oro
» Mercedes (San Luis) .....
» Posadas (Misiones) ..
» Resistencia (Chaco) ..
» Santa Rosa (Pampa)
» Chascomús (Buenos Aires)
...ceptores de Cruz del Eje (Córdoba)
» La Banda (Santiago del Est
» Frías (Santiago del Estero)
» Rosario de la Frontera (Salta
» San Isidro (Catamarca) ...
» Jáchal (San Juan) ... ...
» San Rafael (Mendoza) ...
» Rivadavia (Mendoza) ...
» Olta-Belgrano (La Rioja) ...
» Santa María (Catamarca) ...
» Humahuaca (Jujuy) .....
» Viedma (Río Negro) ...
...ofesoras en Lenguas Vivas (Capital

Totales ... ...

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Asistencia anual de Profesores. — Año 1921

Cuadro N.° 13.

ESCUELA DE:	ASISTENCIA ANUAL							
	N.° de profesores	N.° de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.° de asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
oras Roque Sáenz Peña (Capital)	85	40	47	12.811	786	13.597	94	6
ores N.° 2 (Capital)	71	34	48	11.684	1.066	12.750	92	8
oras de La Plata	45	19	42	9.111	645	9.756	93	7
de Rosario (Santa Fe)	52	32	61	11.753	688	12.441	95	5
de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	32	8	25	6.553	690	7.243	90	10
ores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	37	7	19	8.511	196	8.707	98	2
de Corrientes	39	15	38	6.482	659	7.141	91	9
de Córdoba	54	28	52	7.446	571	8.017	93	7
oras de Tucumán	39	19	49	12.342	945	13.287	93	7
ras N.° 3 (Capital)	36	3	8	9.322	476	9.798	95	5
» 4 »	33	12	36	8.282	476	8.758	95	5
» 5 »	32	9	28	5.883	295	6.178	95	5
» 6 »	51	28	55	7.369	679	8.048	92	8
» 7 »	34	12	35	5.684	364	6.048	94	6
» 8 »	41	24	59	5.375	696	6.071	89	11
» 9 »	39	14	36	7.535	421	7.956	95	5
» 10 »	44	31	70	7.017	764	7.781	90	10
de Rosario (Santa Fe)	41	14	34	5.013	812	5.825	86	14
ros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	18	5	28	3.537	79	3.616	98	2
de San Justo (Santa Fe)	11	5	45	2.984	163	3.147	95	5
ras de Corrientes	39	20	51	8.136	522	8.658	94	6
de Catamarca	34	2	6	5.076	436	5.512	92	8
ros de Catamarca	34	12	35	2.962	623	3.585	83	17
ras de San Luis	26	19	73	4.529	306	4.835	94	6
ros de San Luis	20	11	55	3.179	283	3.462	92	8
de Avellaneda (Buenos Aires)	16	6	37	2.748	226	2.974	92	8
» Santa Fe	28	12	43	4.529	306	4.835	94	6
» Santiago del Estero	24	11	46	3.137	250	3.387	93	7
» Salta	30	18	60	4.607	421	5.028	92	8
» La Rioja	39	14	47	6.215	401	6.616	94	6
» Azul (Buenos Aires)	19	4	21	2.914	95	3.009	97	3
» Bahía Blanca » »	15	4	27	1.764	74	1.838	96	4
» Campana » »	13	4	31	1.235	81	1.316	94	6
» Chivilcoy » »	17	10	59	3.306	247	3.553	93	7
» Dolores » »	15	7	47	3.906	269	4.175	94	6
» Las Flores » »	12	6	50	3.026	137	3.163	96	4
» Lincoln » »	13	2	15	3.043	65	3.108	98	2
» Lomas de Zamora » »	31	18	58	6.359	1.000	7.359	86	14
» Luján » »	16	6	37	3.166	163	3.329	95	5
» Mercedes » »	15	3	20	3.265	74	3.339	98	2
» Olavarría » »	16	5	31	3.295	247	3.542	93	7
» Pehuajó » »	15	6	40	2.957	114	3.071	96	4
» Pergamino » »	18	8	44	2.822	167	2.989	94	6
» Quilmes » »	23	12	52	3.692	330	4.022	92	8
» San Fernando » »	20	10	50	3.485	248	3.733	93	7
» San Nicolás » »	13	6	46	2.950	236	3.186	93	7
» San Pedro » »	14	4	29	2.610	132	2.742	95	5
» Tandil » »	12	5	42	2.561	140	2.701	95	5
» 25 de Mayo » »	11	3	27	2.255	68	2.323	97	3
» Esperanza (Santa Fe)	13	7	54	3.422	262	3.684	93	7
» Concordia (Entre Ríos)	16	3	19	3.093	97	3.190	97	3
» Gualeguay » »	13	3	23	2.516	68	2.584	97	3
» Gualeguaychú » »	14	5	36	2.633	141	2.774	95	5
» Victoria » »	15	6	40	3.010	295	3.305	91	9
» Esquina (Corrientes)	14	6	43	3.253	199	3.452	94	6
» Goya »	20	7	30	4.957	167	5.124	97	3
» Mercedes »	16	4	25	3.071	115	3.186	96	4
» Santo Tomé »	14	5	36	5.133	239	5.372	96	4
» Bell Ville (Córdoba)	16	7	44	3.143	177	3.320	95	5
» Río Cuarto »	14	6	43	2.777	130	2.907	96	4
» San Francisco »	15	4	27	3.146	182	3.328	95	5
» Villa Dolores »	16	1	6	2.770	101	2.871	96	4
» Monteros (Tucumán)	11	4	36	2.647	187	2.834	93	7
» Jujuy	18	1	5	2.852	233	3.085	92	8
» Chilecito (La Rioja)	16	3	19	3.135	156	3.291	95	5
» San Juan	31	16	31	5.043	612	5.655	89	11
» Mendoza	30	13	43	6.303	398	6.701	94	6
» San Francisco del Monte de Oro (San Luis	19	10	52	3.562	347	3.909	91	9
» Mercedes (San Luis)	28	14	50	5.703	604	6.307	90	10
» Posadas (Misiones)	15	2	13	2.581	126	2.710	95	5
» Resistencia (Chaco)	15	7	47	2.956	167	3.123	95	5
» Santa Rosa (Pampa)	13	7	54	3.001	268	3.269	92	8
» Chascomús (Buenos Aires)	8	—	—	1.680	—	1.680	100	—
ptores de Cruz del Eje (Córdoba)	7	7	100	951	2	953	99	1
» La Banda (Santiago del Estero)	13	6	46	1.909	189	2.098	91	9
» Frías (Santiago del Estero)	8	5	62	1.665	139	1.804	98	2
» Rosario de la Frontera (Salta)	8	3	37	1.530	88	1.618	95	5
» San Isidro (Catamarca)	11	7	64	1.375	192	1.567	88	12
» Jáchal (San Juan)	10	2	20	1.624	512	2.136	76	24
» San Rafael (Mendoza)	6	1	17	1.565	70	1.635	96	4
» Rivadavia (Mendoza)	15	5	33	2.192	159	2.351	93	7
» Olta-Belgrano (La Rioja)	9	2	22	1.743	40	1.783	98	2
» Santa María (Catamarca)	9	3	33	1.104	49	1.153	96	4
» Humahuaca (Jujuy)	7	2	28	619	36	655	95	5
» Viedma (Río Negro)	No funciona							
oras en Lenguas Vivas (Capital)	59	33	56	12.999	1.186	14.185	92	8
Totales	1.985	824	41	370.089	27.065	397.154	93	7

Cuadro N.º 15

Asistencia media							Nacionalidad			
1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
83	59	66	76	70	81	435	474	22	96	4
59	65	98	97	98	136	553	625	22	97	3
110	81	82	79	82	74	508	582	7	99	1
167	75	106	104	103	118	673	737	14	98	2
175	82	175	79	73	72	656	703	2	99	1
94	93	99	68	66	25	445	522	11	98	2
62	35	50	59	46	56	308	339	11	97	3
173	129	127	136	86	77	728	801	1	99	1
146	76	90	84	82	90	568	602	12	98	2
63	36	28	35	32	38	232	259	5	98	2
182	150	77	74	77	111	671	732	61	92	8
58	34	37	61	75	110	375	431	16	96	4
141	75	107	74	98	99	594	675	19	97	3
70	68	64	72	71	74	419	444	15	97	3
73	27	46	60	63	64	333	373	11	97	3
56	42	63	45	72	76	354	413	13	97	3
80	50	65	63	77	89	424	505	18	97	3
169	78	116	83	75	71	592	663	27	96	4
68	70	77	63	47	39	364	460	24	95	5
65	64	42	35	34	20	260	267	20	93	7
88	45	60	81	85	66	425	458	7	98	2
83	27	33	59	52	76	330	394	—	100	—
36	24	33	39	21	34	187	215	—	100	—
84	76	38	42	77	61	378	416	5	99	1
123	55	52	72	60	38	400	441	—	100	—
32	33	32	30	39	27	193	205	4	98	2
78	41	48	48	53	74	342	401	9	98	2
196	90	161	89	82	70	685	769	8	99	1
167	122	80	75	70	84	598	684	17	98	2
167	152	67	69	82	77	614	619	11	98	2
80	60	63	47	34	34	318	346	3	99	1
68	33	43	37	34	42	257	316	6	98	2
73	59	52	45	44	37	310	316	9	97	3
71	35	35	35	29	47	252	278	—	100	—
44	42	41	40	56	58	281	312	4	99	1
45	29	38	41	50	32	235	277	2	99	1
66	32	83	30	32	29	272	316	5	98	2
57	30	37	69	67	68	328	397	8	98	2
26	25	24	25	25	20	145	153	2	99	1
67	31	33	28	38	52	249	296	4	99	1
75	35	56	37	34	29	266	306	4	99	1
45	39	58	46	25	29	242	250	7	97	3
58	47	90	34	38	34	301	360	4	99	1
57	67	69	40	36	33	302	371	11	97	3
67	39	38	58	55	40	297	344	13	94	6
59	71	37	36	32	28	263	287	4	99	1
61	32	33	31	31	49	237	262	4	98	2
57	33	26	32	19	23	190	218	8	96	4
77	35	40	40	31	38	261	286	7	98	2
77	76	38	37	36	23	287	300	2	99	1
69	42	37	59	33	39	279	289	22	93	7
90	40	41	60	66	67	364	383	8	98	2
62	37	38	36	36	31	240	303	4	99	1
88	84	51	46	28	44	341	348	4	99	1
67	40	66	31	41	26	271	310	4	99	1
79	40	37	62	35	32	285	295	3	99	1
52	75	72	41	37	36	313	334	13	96	4
45	40	41	32	26	28	212	198	19	91	9
68	34	36	48	50	39	275	306	3	99	1
48	46	42	69	60	28	293	322	—	100	—
71	80	65	31	33	23	303	312	14	96	4
59	33	35	36	36	53	252	275	—	100	—
27	28	37	39	25	36	192	198	3	99	1
136	66	118	58	54	56	488	525	18	97	3
65	74	43	39	43	32	296	319	7	98	2
138	135	72	74	66	91	576	708	—	100	—
142	72	81	72	100	98	565	624	16	97	3
52	23	41	35	33	37	221	242	—	100	—
76	47	50	44	42	49	308	357	—	100	—
80	41	46	35	34	28	264	271	15	95	5
51	33	36	36	34	37	227	228	16	97	3
66	44	37	36	20	14	217	232	9	94	6
38	32	46	28	18	15	177	202	1	99	1
86	42	43	36	22	26	255	261	10	96	4
88	42	65	40	31	36	302	320	2	99	1
65	40	40	28	29	30	232	234	—	100	—
137	42	36	39	21	23	298	322	18	95	5
36	46	38	24	23	14	181	202	1	99	1
55	35	35	39	34	25	223	247	3	99	1
40	44	39	39	32	25	219	226	15	94	6
35	62	38	32	28	33	228	259	20	93	7
71	35	26	17	20	19	188	196	3	98	2
20	29	16	21	19	21	126	129	4	97	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
67	42	35	40	44	43	271	312	5	98	2
6.747	4.549	4.732	4.241	4.047	4.106	28.419	31.549	759	98	2

ESCUELA DE:	Presupuesto de 1921 — Mensual $ %	Presupuesto de 1921 — Anual $ %	Número de alumnos	Costo medio de cada alumno — Mensual $ %	Costo medio de cada alumno — Anual $ %
ofesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	6.543.00	78.516.00	496	13.19	158.29
ofesoras N.° 2 (Capital)	7.884.50	94.614.—	647	12.18	146.21
rfesoras de La Plata	5.636.50	67.638.—	589	9.57	114.83
» de Rosario	7.586.00	91.032.—	751	10.10	121.21
xta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	5.791.50	69.498.—	705	8.21	98.57
ofesores de Concepción del Uruguay	5.870.50	70.446.—	533	11.01	132.16
» de Corrientes	4.654.50	55.854.—	350	13.29	159.58
» de Córdoba	6.067.00	72.804.—	802	7.56	90.77
ofesoras de Tucumán	6.210.50	74.526.—	614	10.11	121.37
aestras N.° 3 (Capital)	4.020.50	48.246.—	264	15.22	182.75
» » 4 »	6.422.50	77.070.—	793	8.09	97.10
» » 5 »	4.416.50	52.998.—	447	9.88	118.56
» » 6 »	6.688.50	80.262.—	694	9.63	115.65
» » 7 »	5.750.00	69.000.—	459	12.52	150.32
» » 8 »	5.136.50	61.638.—	384	13.37	160.51
» » 9 »	4.998.00	59.976.—	426	11.73	140.78
» » 10 »	5.574.50	66.894.—	523	10.65	127.90
» de Rosario (Santa Fe)	5.752.00	69.024.—	690	8.33	100.00
aestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	3.759.00	45.108.—	484	77.66	931.98
» de San Justo (Santa Fe)	2.970.00	35.640.—	287	10.34	124.18
aestras de Corrientes	5.014.50	60.174.—	465	10.78	129.40
» de Catamarca	5.694.50	68.334.—	394	14.45	173.43
aestros de Catamarca	3.671.50	44.058.—	215	17.07	204.92
aestras de San Luis	3.568.50	42.822.—	421	8.47	101.71
aestros de San Luis	4.020.00	48.240.—	441	9.11	109.38
xta de Avellaneda (VBuenos Aires	2.282.00	27.384.—	209	10.91	131.02
» Santa Fe	4.883.50	58.602.—	410	11.91	142.93
» Santiago del Estero	5.792.50	69.510.—	777	7.45	89.44
» Salta	6.283.50	75.402.—	701	8.96	107.56
» La Rioja	6.062.50	72.750.—	660	9.18	110.22
» Azul (Buenos Aires)	2.994.00	35.928.—	349	8.57	102.94
» Bahía Blanca » »	3.004.00	36.048.—	322	9.32	111.95
» Campana » »	2.378.00	28.536.—	355	6.69	80.38
» Chivilcoy » »	2.690.00	32.280.—	278	9.67	116.11
» Dolores » »	3.034.00	36.408.—	316	9.60	115.21
» Las Flores » »	2.417.00	29.004.—	279	8.66	103.95
» Lincion » »	3.220.—	38.640.—	321	10.03	120.37
» Lomas de Zamora » »	4.276 00	51.312.—	405	10.55	126.69
» Luján » »	2.150.50	25.806.—	155	13.87	166.49
» Mercedes » »	2.381.00	28.572.—	300	7.93	95.24
» Olavarría » »	2.684.00	32.208.—	310	8.65	103.89
» Pehuajó » »	3.286.00	39.432.—	257	12.78	153.43
» Pergamino » »	3.425.00	41.100.—	364	9.40	112.91
» Quilmes » »	4.051.00	48.612.—	382	10.60	127.25
» San Fernando » »	4.315.00	51.780.—	357	12.08	145.04
» San Nicolás » »	2.987.00	35.844.—	291	10.26	123.17
» San Pedro » »	2.912.00	34.944.—	266	10.94	131.36
» Tandil » »	2.562.00	30.744.—	226	11.33	136.03
» 25 de Mayo » »	2.940.00	35.280.—	293	10.03	120.40
» Esperanza (Santa Fe)	3.148.00	37.776.—	302	10.42	125.08
» Concordia (Entre Ríos)	3.069.00	36.828.—	311	9.86	118.41
» Gualeguay » »	3.662.00	43.944.—	391	9.36	112.39
» Gualeguaychú » »	3.124.50	37.488.—	307	10.17	122.11
» Victoria » »	3.194.00	38.328.—	352	9.07	108.88
» Esquina (Corrientes)	2.684.00	32.208.—	314	8.54	102.57
» Goya »	3.004.00	36.048.—	298	10.08	120.96
» Mercedes »	3.628.00	43.536.—	347	10.45	125.46
» Santo Tomé »	2.424.00	29.088.—	217	11.17	134.04
» Bell Ville (Córdoba)	3.378.00	40.536.—	309	10.93	131.18
» Río Cuarto »	4.442.00	53.304.—	322	13.79	165.54
» San Francisco »	3.562.00	42.744.—	326	10.92	131.11
» Villa Dolores »	3.229.00	38.748.—	275	11.74	140.90
» Monteros (Tucumán)	4.216.00	50.592.—	201	20.97	251.70
» Jujuy	6.406.00	76.872.—	543	11.79	141.56
» Chilecito (La Rioja)	3.042.00	36.504.—	326	9.33	111.96
» San Juan	5.701.50	68.418.—	708	8.05	96.63
» Mendoza	6.148.50	73.782.—	640	9.60	115.28
» San Francisco del monte de Oro (San Luis)	3.595.00	43.140.—	242	14.85	178.26
» Mercedes (San Luis)	2.974.00	35.688.—	357	8.33	99.96
» Posadas (Misiones)	2.869.00	34.428.—	286	10.03	120.23
» Resistencia (Chaco)	2.802.00	33.624.—	244	11.48	137.80
» Santa Rosa (Pampa)	2.753.00	33.036.—	241	11.42	137.07
» Chascomús (Buenos Aires)	1.985.00	23.820.—	203	9.77	117.33
» Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1.800.00	21.600.—	271	6.64	79.70
» La Banda (Santiago del Estero)	3.236.00	38.832.—	322	10.04	120.59
» Frías (Santiago del Estero)	2.688.50	32.263.20	234	11.48	137.87
» Rosario de la Frontera (Salta)	3.172.00	38.064.—	340	9.32	111.95
» San Isidro (Catamarca)	2.665.00	31.980.—	203	13.12	157.48
» Jáchal (San Juan)	2.370.00	28.440.—	250	9.48	113.76
» San Rafael (Mendoza)	2.455.80	29.469.60	241	10.19	122.28
» Rivadavia (Mendoza)	2.551.00	30.612.00	279	9.14	109.72
» Olta Belgrano (La Rioja)	2.040.00	24.480.—	199	10.25	123.01
» Santa María (Catamarca)	1.980.00	23.760.—	133	14.88	178.64
» Humahuaca (Jujuy)	2.090.00	25.080.00	—	—	—
» Viedma (Río Negro)	No funciona		—	—	—
ofesoras en Lenguas Vivas (Capital)	6.010.00	72.120.—	317	18.95	227.50
Totales	334.809.90	4.017.718.80	32.308	10.36	124.35

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N. 17

ESCUELA DE:	Número de profesores					Nacionalidad			
	Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
soras Roque Sáenz Peña (Capital)	—	22	22	—	100	22	—	100	—
sores N.° 2 (Capital)	22	—	22	100	—	20	2	91	9
soras de La Plata	—	19	19	—	100	19	—	100	—
de Rosario (Santa Fe)	—	23	23	—	100	21	2	91	9
de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	6	17	23	26	74	22	1	96	4
sores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	2	15	17	12	88	17	—	100	—
sores de Corrientes	4	12	16	25	75	16	—	100	—
de Córdoba	—	27	27	—	100	27	—	100	—
soras de Tucumán	1	22	23	4	96	23	—	100	—
tras N.° 3 (Capital)	1	13	14	7	93	11	3	79	21
» 4 »	1	24	25	4	96	25	—	100	—
» 5 »	1	14	15	7	93	15	—	100	—
» 6 »	2	27	29	7	93	24	5	83	17
» 7 »	—	16	16	—	100	15	1	94	6
» 8 »	—	11	11	—	100	11	—	100	—
» 9 »	—	20	20	—	100	17	3	85	15
N.° 10 »	—	20	20	—	100	19	1	95	5
de Rosario (Santa Fe)	2	25	27	7	93	25	2	93	7
tros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	10	10	20	50	50	20	—	100	—
de San Justo (Santa Fe)	3	10	13	23	77	13	—	100	—
tras de Corrientes	—	20	20	—	100	20	—	100	—
de Catamarca	4	11	15	27	73	14	1	93	7
de Catamarca	6	9	15	40	60	15	—	100	—
tras de San Luis	—	13	13	—	100	11	2	85	15
tros de San Luis	8	8	16	50	50	16	—	100	—
de Avellaneda (Buenos Aires)	—	7	7	—	100	6	1	86	14
» Santa Fe	1	13	14	7	93	14	—	100	—
» Santiago del Estero	1	21	22	9	91	22	—	100	—
» Salta	4	21	25	16	84	24	1	96	4
» La Rioja	5	20	25	20	80	24	1	96	4
» Azul (Buenos Aires)	1	11	12	8	92	12	—	100	—
» Bahía Blanca » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
» Campana » »	—	10	10	—	100	10	—	100	—
» Chivilcoy » »	3	8	11	27	73	11	—	100	—
» Dolores » »	2	9	11	18	82	9	2	82	18
» Las Flores » »	2	8	10	20	80	10	—	100	—
» Lincoln » »	3	9	12	25	75	11	1	92	8
» Lomas de Zamora » »	1	12	13	8	92	12	1	92	8
» Luján » »	—	9	9	—	100	8	1	89	11
» Mercedes » »	2	11	13	15	85	13	—	100	—
» Olavarría » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
» Pehuajó » »	2	10	12	17	83	12	—	100	—
» Perzamino » »	3	11	14	21	79	13	1	93	7
» Quilmes » »	—	16	16	—	100	14	2	87	13
» San Fernando » »	1	17	18	6	94	18	—	100	—
» San Nicolás » »	1	10	11	9	91	9	2	83	17
» San Pedro » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
» Tandil » »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
» 25 de Myao » »	—	11	11	—	100	11	—	100	—
» Esperanza (Santa Fe)	2	8	10	20	80	10	—	100	—
» Concordia (Entre Ríos)	1	10	11	9	91	11	—	100	—
» Gualeguay » »	2	11	13	15	85	13	—	100	—
» Gualeguaychú » »	2	6	8	25	75	8	—	100	—
» Victoria » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
» Esquina (Corrientes)	4	8	12	33	67	11	1	92	8
» Goya »	3	10	13	23	77	11	2	85	15
» Mercedes »	6	8	14	43	57	14	—	100	—
» Santo Tomé »	2	6	8	25	75	8	—	100	—
» Bell Ville »	2	11	13	15	85	12	1	92	8
» Río Cuarto »	3	9	12	25	75	10	2	83	17
» San Francisco »	3	11	14	21	79	14	—	100	—
» Villa Dolores »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
» Monteros (Tucumán)	1	6	7	14	86	7	—	100	—
» Jujuy	—	26	26	—	100	26	—	100	—
» Chilecito (La Rioja)	2	11	13	15	85	13	—	100	—
» San Juan	2	19	21	10	90	20	1	95	5
» Mendoza	4	19	23	17	83	21	2	91	9
» San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	3	10	13	23	77	13	—	100	—
» Mercedes(San Luis)	2	10	12	17	83	12	—	100	—
» Posadas(Misiones)	3	6	9	33	67	7	2	78	22
» Resistencia (Chaco)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
» Santa Rosa (Pampa)	2	8	10	20	80	9	1	90	10
Chascomús (Buenos Aires	—	7	7	—	100	7	—	100	—
Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
La Banda (Santiago del Estero)	4	10	14	29	71	14	—	100	—
Frías (Santiago del Estero)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
Rosario de la Frontera (Salta)	—	9	9	—	100	8	1	89	11
San Isidro (Catamarca)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
Jáchal (San Juan)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
San Rafael (Mendoza)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
Rivadavia(Mendoza)	3	5	8	37	63	8	—	100	—
Olta Belgrano (La Rioja)	2	6	8	25	75	8	—	100	—
Santa María (Catamarca)	2	6	8	25	75	8	—	100	—
Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	100	—
Viedma (Río Negro)	No ha funcionado								
soras en Lenguas Vivas (Capital)	—	15	15	—	100	15	—	100	—
Totales	183	1.029	1.212	15	85	1.163	49	96	4

Títulos que pos

ESCUELA DE:	Not Profesores
Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	1
Profesores N.° 2 (Capital)	1
Profesoras de La Plata	—
» de Rosario (Santa Fe)	
Mixta de profesores de Paraná (Entre Ríos)	2
Porfesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	
» de Corrientes	—
» de Córdoba	
Profesoras de Tucumán	
Maestras N.° 3 (Capital)	
» » 4 »	
» » 5 »	—
» » 6 »	
» » 7 »	
» » 8 »	
» » 9 »	1
» » 10 »	
» de Rosario (Santa Fe)	
Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	
» de San Justo (Santa Fe)	
Maestras de Corrientes	—
» de Catamarca	—
Maestros de Catamarca	
Maestras de San Luis	—
Maestros de San Luis	—
Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—
» » Santa Fe	
» » Santiago del Estero	—
» » Salta	
» » La Rioja	
» » Azul (Buenos Aires)	—
» » Bahía Blanca »	
» » Campana » »	—
» » Chivilcoy » »	
» » Dolores » »	—
» » Las Flores » »	—
» » Lincoln » »	—
» » Lomas de Zamora » »	—
» » Luján » »	—
» » Mercedes » »	—
» » Olavarría » »	
» » Pehuajó » »	
» » Pergamino » »	—
» » Quilmes » »	—
» » San Fernando » »	
» » San Nicolás » »	—
» » San Pedro » »	
» » Tandil » »	
» » 25 de Mayo » »	—
» » Esperanza (Santa Fe)	
» » Concordia (Entre Ríos)	
» » Gualeguay » »	
» » Gualeguaychú » »	—
» » Victoria » »	
» » Esquina (Corrientes)	
» » Goya »	
» » Mercedes »	
» » Santo Tomé »	—
» » Bell Ville (Córdoba)	
» » Río Cuarto »	—
» » San Francisco »	—
» » Villa Dolores »	
» » Monteros (Tucumán)	—
» » Jujuy	
» » Chilecito (La Rioja)	—
» » San Juan	
» » Mendoza	—
» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	—
» » Mercedes (San Luis	
» » Posadas (Misiones)	
» » Resistencia (Chaco)	—
» » Santa Rosa (Pampa)	
» » Chascomús (Buenos Aires)	—
Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—
» La Banda (Santiago del Estero)	—
» Frías (Santiago del Estero)	
» Rosario de la Frontera (Salta)	—
» » San Isidro (Catamarca)	—
» Jáchal (San Juan)	—
» San Rafael (Mendoza)	—
» Rivadavia (Mendoza)	—
» Olta - Belgrano (La Rioja)	—
» Santa María (Catamarca)	—
» Humahuaca (Jujuy)	—
» Viedma (Río Negro)	—
Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	1
Totales	16

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

SU DISTRIBUCION EN LA REPUBLICA

TERRITORIO	N.° de institutos	LOCALIDADES EN QUE FUNCIONAN
Capital Federal	18	3 de »Comercio» (2 de varones y 1 de mujeres). 2 »Industriales» (1 diurna y 1 complementaria nocturna).— 1 Instituto de »Profesorado Secundario» 1 de Educación Física».— 2 de »Sordomudos» (varones y mujeres)).— 1 de » Ciegos».— 6 »Escuelas Profesionales de Mujeres» 1 Academia de »Bellas Artes».— 1 »Escuela de Artes»,—
Prov. de Buenos Aires	7	2 de »Comercio»: en La Plata y en Bahía Blanca.— 1 »Industrial» en La Plata.—2 de «Artes y Oficios» en Chivilcoy y Dolores.—2 »Profesionales de Mujeres» en San Fernando y La Plata.
Provincia de Santa Fe	5	1 de »Comercio» en Rosario.—2 »Industriales» en Santa Fe y Rosario.— 1 »Profesional de Mujeres» Rosario.— 1 de Artes y Oficios»» en Gálvez.
Prov. de Entre Ríos	3	1 de »Comercio» en Concordia.—1 »Profesional de Mujeres» en C. del Uruguay.—1 de «Artes y Oficios» en Victoria.
Prov. de Corrientes	1	1 de »Artes y Oficios» en Paso de los Libres.
Prov. de Córdoba	2	1 »Escuela Profesional de Mujeres» y 1 de «Artes y Oficios», en Córdoba
Prov. de San Luis	1	1 de »Artes y Oficios» en San Luis.
Prov. de Sgo. del Estero	3	1 »Industrial» en Santiago.—1 »Profesional de Mujeres» en Santiago.—1 de »Artes y Oficios» en La Banda.
Provincia de Tucumán	3	1 de »Comercio».—1 de »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en Tucumán.
Provincia de Salta	2	1 »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en Salta.
Provincia de Jujuy	1	1 de »Artes y Oficios» en Jujuy.
Provincia de Catamarca	2	1 »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en Catamarca.
Provincia de La Rioja	2	1 »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en La Rioja.
Provincia de San Juan	2	1 de »Minas e Industrias Químicas» y 1 de »Artes y Oficios» en San Juan.
Provincia de Mendoza	1	1 de »Artes y Oficios» en Mendoza.
Totales	53	Institutos de Enseñanza Especial, inclusive la de Comercio «C. Pellegrini» anexa a la Universidad.

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

Cuadro N.° 20

	ESTA	de Muj.	ASISTENCIA MEDIA 1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	Total	Días hábiles
1	Comercio	—	193	167	102	38	60	560	143
		—	—	—	—	24	—	24	
2	Comercial	100	119	124	42	31	14	330	127
		100	55	19	4	7	—	85	
3	Comercio	5	72	57	21	11	6	167	154
		—	32	22	7	12	—	73	
		—	12	—	6	—	—	18	
4	Comercio	10	60	—	—	—	—	60	159
		10	58	40	18	14	10	140	
5	Comercio	11	104	49	28	19	22	222	138
		—	100	84	37	20	11	252	
		—	22	—	—	—	—	22	
6	Comercio	21	44	—	—	—	—	44	171
		21	50	24	18	25	8	125	
7	Comercio	23	59	44	10	15	20	148	134
		—	30	—	—	—	—	30	
		2	33	28	19	11	—	91	
		22	143	658	312	227	157	2.391	—

NOTA.—

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Cuadro N.º 22

ESTABLECIMIE	PROMOVIDOS					PORCENTAJE DE			
	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	Aplazados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
n Sud (Capital)	171	110	79	73	657	67	29	4	90
jeres (Capital)	133	70	41	14	435	51	45	4	89
Plata (Buenos Ai	79	37	24	8	261	72	21	7	90
hia Blanca (Buen	57	18	14	11	162	62	13	25	70
sario (Santa Fe)	100	39	22	26	330	52	32	16	52
acordia (Entre Ri	24	18	26	9	162	75	18	7	87
cumán	82	33	28	24	306	55	35	10	100
Totales	626	305	214	165	2 303	60	30	10	80

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Id. Estranjeros		E. F. y Estét.		Total de	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argent.	% de Ext.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.
1	Sección Sud (Capital)	101	2	103	98	2	85	18	82	18	54	262	11	64	10	23	75	349
2	de Mujeres (Capital)	14	29	43	33	67	34	9	79	21	34	71	8	13	7	3	49	87
3	» La Plata (Buenos Aires)	35	1	36	97	3	33	3	92	8	39	8	6	6	6	—	51	14
4	» Bahía Blanca (Bs. Aires)	19	—	19	100	—	19		100		13	75	3		3	3	19	78
5	Rosario (Santa Fe)	56	—	56	100	—	53	3	95	5	52	158	8	25	10	38	70	221
6	» Concordia (E. Ríos)	21	—	21	100	—	17	4	81	19	26	21	8	6	5	7	39	34
7	» Tucumán	34	—	34	100	—	32	2	94	6	29	47	6		5	12	40	59
	Totales	280	32	312	90	10	273	39	88	12	247	642	50	114	46	86	343	842

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N.° 25

Datos relativos a los profesores — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS:	Asistencia anual							
		Número de profesores	N.° de profesores que faltaron	% le prof. que faltaron	Número le asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debía n dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Sección Sud (Capital)	103	48	47	12.532	1.714	14.246	88	12
2	de mujeres (Capital)	43	15	35	6.787	542	7.329	92	8
3	» La Plata (Buenos Aires)	36	15	42	6.346	411	6.757	94	6
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	19	15	79	4.946	372	5.318	93	7
5	» Rosario (Santa Fe)	56	31	55	11.280	1.518	12.798	88	12
6	» Concordia (Entre Ríos)	21	11	52	6.826	352	7.178	95	5
7	» Tucumán	34	19	36	5.663	725	6.388	89	11
	Totales	321	154	48	54.380	5.634	60.014	91	9

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N 26

Datos relativos a los profesores — Año 1921

TITULOS QUE POSEAN

	ESTABLECIMIENTOS:	Normales		Profs. de Enseñanza Secundaria.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Sección Sud (Capital)	2	—	15	1	27	5	4	21	5	4	19	82	18
2	de Mujeres (Capital)	6	2	16	1	1	2	—	—	2	2	11	74	29
3	» La Plata	2	—	3	—	12	—	2	3	10	—	4	89	11
4	» B. Blanca (Bs. Aires)	3	—	2	—	4	1	1	—	4	4	—	100	—
5	» Rosario (Santa Fe)	4	6	16	—	11	1	4	2	19	2	10	82	18
6	» Concordia (E. Ríos)	6	1	1	—	2	—	—	3	—	2	6	71	26
7	» Tucumán	5	4	1	—	10	—	—	—	3	1	11	68	32
	Totales	28	13	54	2	67	9	11	29	43	15	61	81	19

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad — Año 1921

Cuadro N.º 28

	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACION POR EDADES, EN AÑOS												POR LA NACIONALIDAD			
		de – 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de +20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Industrial de la Capital	—	23	57	121	105	90	70	62	44	33	25	631	555	76	88	12
2	» » La Plata	—	7	16	33	24	17	15	10	6	2	8	138	130	8	94	6
3	» » Rosario	—	20	41	62	45	45	38	34	19	3	7	314	278	36	89	11
4	» » Santa Fe	—	6	18	22	30	25	25	23	25	12	17	203	186	17	92	8
5	» » S. del Estero	—	—	2	2	6	8	11	6	7	—	1	43	43	—	100	—
6	Industria Químicas de S. Juan	—	—	—	—	4	10	7	7	4	2	8	42	41	1	98	2
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	—	16	16	12	12	3	2	1	—	—	—	62	61	1	98	2
8	» » » Dolores	2	5	6	13	6	3	3	1	—	1	—	40	40	—	100	—
9	» » » Gálvez	—	—	—	8	8	4	1	—	—	—	—	21	21	—	100	—
10	» » » Victoria	—	—	—	29	12	12	7	4	1	—	—	65	65	—	100	—
11	» » » Paso de los Libres	—	—	—	16	9	12	3	2	—	—	1	43	43	—	100	—
12	» » » Córdoba	—	—	—	14	16	17	7	6	6	5	5	76	66	10	87	13
13	» » » La Banda	—	—	—	8	9	12	6	7	3	—	1	46	45	1	98	2
14	» » » Tucumán	—	—	—	24	14	16	7	3	—	—	1	65	61	4	96	6
15	» » » Salta	—	—	—	13	12	7	6	3	3	—	3	47	45	2	96	4
16	» » » Jujuy	—	—	—	20	11	10	4	5	3	—	—	53	49	4	92	8
17	» » » Catamarca	—	—	1	15	22	20	26	20	11	9	12	136	134	2	99	1
18	» » » La Rioja	—	—	—	3	4	4	3	1	—	—	3	18	18	—	100	—
19	» » » San Juan	—	—	—	19	14	5	7	4	—	—	5	54	47	7	87	13
20	» » » Mendoza	—	1	6	8	7	5	2	2	—	—	—	31	26	5	84	16
21	» » » San Luis	—	—	—	3	4	1	2	7	3	1	2	23	19	4	83	17
	Totales	2	78	163	445	374	326	252	208	135	68	100	2.151	1.973	178	92	8

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Cuadro N.° 29

E		PROMOVIDOS							PORCENTAJE DE			
exámen	Total	1er año	2.° año	3er año	4.° año	5.° año	6.° año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	Promovidos
86	631	160	102	66	56	12	16	172	47	46	7	75
17	138	38	25	14	13	12	6	108	70	18	12	78
36	314	79	84	28	17	32	28	268	87	3	12	85
15	203	38	16	17	13	12	27	123	61	27	12	61
11	43	19	13	—	—	—	—	32	74	—	26	74
—	42	15	12	3	8	—	4	42	81	19	—	100
4	62	28	4	3	—	—	—	47	64	29	7	76
15	49	23	—	—	—	—	—	23	50	12	38	58
1	21	6	4	—	—	—	—	10	18	48	4	48
9	65	20	13	11	—	—	—	44	68	18	14	68
15	43	18	9	5	—	—	—	32	70	18	11	74
5	76	25	5	—	—	—	—	30	39	12	49	39
8	46	9	10	9	—	—	—	28	61	18	21	61
11	65	22	10	4	—	—	—	36	54	29	17	55
20	47	13	5	4	—	—	—	22	47	10	43	47
1	53	19	5	7	—	—	—	31	53	15	2	58
25	136	—	—	—	—	—	—	82	61	14	25	61
	18	1	5	8	—	—	—	14	77	23	—	77
17	54	21	9	—	—	—	—	30	56	13	31	56
4	31	10	5	—	—	—	—	15	39	39	12	49
4	23	5	10	—	—	—	—	15	65	18	17	65
98	2.151	569	351	186	107	38	111	1 504	60	26	14	69

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Costo medio mensual y anual de los alumnos - - Año 1921

Cuadro N.° 30

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		N.° de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n	Anual $ m/n		Mensual $ m/n	Anual $ m/n
1	Industrial de la Capital	41.046.00	492.552.00	881	46.59	559.08
2	» » La Plata	20.867.00	250.404.00	220	94.85	1.138.20
3	» » Rosario	25.272.00	303.264.00	314	80.48	965.80
4	» » Santa Fe	21.102.00	253.224.00	432	48.84	586.16
5	» » Santiago del Estero	4.090.00	49.080.00	43	95.11	1.141.39
6	Industrias Químicas de San Juan	5.781.00	69.372.00	42	137.64	1.651.71
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	3.520.00	42.240.00	62	56.77	681.29
8	» » » » Dolores	3.589.20	43.070.40	40	89.73	1.076.76
9	» » » » Gálvez	3.534.20	42.410.40	21	168.29	2.019.51
10	» » » » Victoria	3.549.20	42.590.40	65	54.60	655.23
11	» » » » Paso de los Libres	3.014.20	36.170.40	43	70.09	841.17
12	» » » » Córdoba	3.769.20	45.230.40	76	49.59	595.13
13	» » » » La Banda	3.439.20	41.270.40	46	74.76	897.18
14	» » » » Tucumán	3.774.20	45.290.40	65	58.06	696.77
15	» » » » Salta	3.709.20	44.510.40	47	78.91	947.02
16	» » » » Jujuy	3.719.20	44.630.40	53	70.17	842.08
17	» » » » Catamarca	7.901.60	94.812.00	136	58.09	697.14
18	» » » » La Rioja	3.234.20	38.810.40	18	179.67	2.156.13
19	» » » » San Juan	3.834.20	46.010.40	54	71.—	852.04
20	» » » » Mendoza	3.789.20	45.470.40	31	122.23	1.466.78
21	» » » » San Luis	3.769.20	45.230.40	23	163.87	1.966.53
	Totales	176.303.60	2.115.643.20	2.712	65.—	780.10

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS INDUSTI

Datos relat

	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores			
		Varones	Mujeres	Total	% de varones
1	Industrial de la Capital	82	—	82	100
2	» » La Plata	36	3	39	92
3	» » Rosario	40	—	40	100
4	» » Santa Fe	41	—	41	100
5	» » Santiago del Estero	7	—	7	100
6	Industrias Químicas de San Juan	11	—	11	100
	Totales	217	3	220	99

	ESTABLECIMIENTOS	Número de		
		Varones	Mujeres	Total
7	Artes y Oficios Chivilcoy	8	—	8
8	» » » Dolores	8	—	8
9	» » » Gálvez	7	—	7
10	» » » Victoria	7	—	7
11	» » » P de los Libres	6	—	6
12	» » » Córdoba	7	—	7
13	» » » La Banda	7	—	7
14	» » » Tucumán	8	—	8
15	» » » Salta	8	—	8
16	» » » Jujuy	8	—	8
17	» » » Catamarca	15	1	16
18	» » » La Rioja	6	—	6
19	» » » San Juan	8	—	8
20	» » » Mendoza	8	—	8
21	» » » San Luis	8	—	8
	Totales	119	1	120

Sin título
6
10
12
29
1
50
62
57
57
33
86
43
50
50
37
38
33
50
37
21

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores — Año 1921.

Cuadro N.° 32

	ESTABLECIMIENTOS	ASISTENCIA ANUAL							
		N.° de profesores	N.° de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.° de asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Industrial de la Capital	82	35	43	16.074	1.740	17.814	90	10
2	» » La Plata	39	18	46	7.305	1.651	8.956	82	18
3	» » Rosario	40	13	33	7.875	458	8.333	95	5
4	» » Santa Fe	41	16	39	8.599	468	9.067	95	5
5	» » Santiago del Estero	7	2	29	1.106	45	1.151	96	4
6	Industrias Químicas de San Juan	11	5	45	2.784	141	2.925	95	5
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	8	2	25	2.409	55	2.464	98	2
8	» » » » Dolores	8	2	25	1.085	30	1.115	97	3
9	» » » » Gálvez	7	2	29	2.728	183	2.911	94	6
10	» » » » Victoria	7	1	14	1.176	3	1.179	99	1
11	» » » » Paso de los Libres	6	—	—	2.896	—	2.896	100	—
12	» » » » Córdoba	7	1	14	2.896	45	2.941	98	2
13	» » » » La Banda	7	2	29	4.676	192	4.868	96	4
14	» » » » Tucumán	8	2	25	4.850	141	4.991	97	3
15	» » » » Salta	8	1	13	1.113	112	1.225	91	9
16	» » » » Jujuy	8	3	38	1.908	180	2.088	91	9
17	» » » » Catamarca	16	5	31	9.236	419	9.655	96	4
18	» » » » La Rioja	6	2	33	2.662	415	3.077	87	13
19	» » » » San Juan	8	—	—	3.354	—	3.354	100	—
20	» » » » Mendoza	8	—	—	1.392	—	1.392	100	—
21	» » » » San Luis	8	1	13	1.700	432	2.132	80	20
	Totales	340	113	33	87.824	6.710	94.534	93	7

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores. -- Títulos que poseen. -- Año 1921

Cuadro N.° 33

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profs. de Ens. secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Industrial de la Capital	1	—	21	1	7	2	36	11	8	8	5	94	6
2	» » La Plata	1	—	—	—	8	1	15	12	1	1	—	100	—
3	» » Rosario	3	—	3	—	3	1	20	3	—	3	4	90	10
4	» » Santa Fe	2	5	2	—	2	3	10	2	—	11	5	88	12
5	» S. del Estero	4	—	—	—	—	—	4	—	—	—	2	71	29
6	Industrias Quím. de S. Juan	—	—	—	—	—	—	4	3	—	3	1	99	1
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	4	50	50
8	» » » Dolores	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	5	38	62
9	» » » Gálvez	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	4	43	57
10	» » » Victoria	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	4	43	57
11	» » » P. de los L.	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	2	67	33
12	» » » Córdoba	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	6	14	86
13	» » » La Banda	—	1	1	—	—	—	—	—	2	—	3	57	43
14	» » » Tucumán	—	1	—	—	—	—	—	—	1	2	4	50	50
15	» » » Salta	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1	4	50	50
16	» » » Jujuy	—	1	—	—	—	—	1	—	3	—	3	63	37
17	» » » Catamarca	—	3	—	—	—	—	1	—	5	1	6	62	38
18	» » » La Rioja	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	2	67	33
19	» » » San Juan	—	1	—	—	—	—	—	—	7	—	—	100	—
20	» » » Mendoza	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	4	50	50
21	» » » San Luis	—	3	—	—	—	—	1	1	2	—	3	63	37
	Totales	11	24	27	1	20	7	88	32	40	33	71	79	21

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos a las alumnas

Cuadro N.° 34

	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades												Por la nacionalidad				Presupuesto		Costo medio de cada alumna		Asistencias médicas
		- de 12 años	de 12 años	de 13 años	de 14 años	de 15 años	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	+ de 20 años	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Mensual $ m/n	Anual $ m/n	Mensual $ m/n	Anual $ m/n	
1	N.° 1 de la Capital	—	—	22	62	53	77	49	35	26	17	42	383	351	32	92	8	7.920	95.040	20.67	248.04	337
8	» 2 » »	6	—	62	59	62	46	42	23	20	14	7	341	274	67	80	20	7.730	92.760	22.66	271.85	286
3	» 3 » »	—	—	102	70	45	35	20	25	23	19	81	420	394	26	94	6	7.950	95.400	18.92	227.14	212
4	» 4 » »	—	—	18	38	50	36	38	27	30	16	36	289	255	34	88	12	8.020	96.240	27.75	333.01	232
5	» 5 » »	—	—	20	39	51	62	53	27	20	17	23	312	292	20	94	6	6.070	72.840	19.45	233.46	251
6	Dolores Lavalle de Lavalle	—	—	21	50	42	46	38	21	14	4	12	248	220	28	89	11	7.462	89.544	30.08	361.06	183
7	de La Plata (Bs. Aires)	—	—	42	37	39	50	28	21	11	14	31	273	249	24	91	9	6.125	73.500	22.43	269.23	151
8	San Fernando (Bs. Aires)	8	22	22	24	25	24	16	14	7	4	6	172	160	12	93	7	4.266	51.192	24.80	297.62	113
9	Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	65	63	48	23	19	13	10	11	252	219	33	87	13	5.400	64.800	21.42	257.14	213
10	C. del Uruguay (E. Ríos)	—	—	17	20	16	21	18	17	5	9	13	136	122	14	90	10	5.365	64.380	39.44	473.38	102
11	Córdoba	—	—	19	29	57	58	43	39	25	13	36	319	296	23	92	8	6.115	73.380	19.16	230.03	276
12	Santiago del Estero	—	—	42	30	36	28	28	19	12	11	14	220	220	—	100	—	4.525	54.300	20.56	246.81	160
13	Tucumán	—	—	32	40	40	58	48	36	27	8	15	304	292	12	96	1	6.235	74.820	20.50	246.11	275
14	Salta	—	—	9	21	28	30	15	16	14	7	14	158	149	9	94	6	4.955	59.460	31.36	376.32	124
15	Catamarca	—	—	8	18	17	20	20	15	14	11	13	136	136	—	100	—	3.066	36.792	22.54	270.52	99
16	La Rioja	—	—	1	3	6	15	20	14	16	9	31	115	112	3	97	3	3.135	37.620	27.26	327.13	98
	Totales	14	22	437	605	630	654	503	368	277	183	385	4.078	3.741	337	92	8	94.339	1.132.068	23.13	277.60	3.115

(1) Anexa a la de Artes y Oficios de la misma localidad

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 37

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		N.° de alums.	Costo medio de cada alumno	
		Mensual	Anual		Mensual	Anual
1	Nac. del Prfoesorado Secundario	19.636	235.632	572	34.32	411.94
2	» » Sordomudos	14.902.20	178.826.40	140	106.44	1.277.33
3	» » Sordomudas	16.319.70	195.836.40	210	77.71	932.55
4	» » Ciegos	14.409	172.908	124	116.20	1.394.41
5	» Superior de Educacion Física	5.117	61.404	232	22.05	264.67
6	Academia Nacional de Bellas Artes	14.525	174.300	539	26.94	323.37
7	Escuela Nacional de Artes	7.103	85.236	231	30.74	368.98
	Totales	92.011.99	1.104.142.80	2.048	44.92	539.13

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Datos relativos a los profesores. — Año 1921

Cuadro N.° 38

	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad			
		Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario	45	5	50	90	10	38	12	76	24
2	» » de Sordomudos	15	5	20	75	25	18	2	90	10
3	» » » Sordomudas	1	21	22	5	95	10	12	45	55
4	» » » Ciegos	13	7	20	65	35	17	3	85	15
5	» » » Superior de Educación Física	5	5	10	50	50	7	3	70	30
6	Academia Nacional de Bellas Artes	20	—	20	100	—	13	7	65	35
7	Escuela Nacional de Artes	13	3	16	81	19	12	4	75	25
	Totales	112	46	158	70	30	115	43	73	27

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N.º 39

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profesores de Enseñanza Secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin títulos	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con títulos	Sin títulos
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario	2	1	37	—	5	5	3	8	3	16	—	100	—
2	» » de Sordomudos	4	8	—	—	—	1	—	—	3	—	5	75	25
3	» » de Sordomudas	—	14	—	—	—	1	—	—	4	—	5	77	23
4	» » de Ciegos	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	15	25	75
5	» » Superior de Educación Física	3	3	—	—	—	2	—	—	2	—	—	100	—
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	4	—	—	1	1	—	4	4	6	70	30
7	Escuela Nacional de Artes	—	—	—	—	1	—	2	2	2	1	8	50	50
	Totales	9	31	41	—	6	10	6	10	18	21	39	75	25

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

RESUMENES GENERALES

Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio

Número de establecimientos, divisiones, alumnos, sexo y asistencia media. Año 1921.

Cuadro N.° 40

ESTABLECIMIENTOS	Número de establecim.	Número de divisiones	Alumnos inscriptos					
			Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Asistencia media
Colegios Nacionales	40	443	10.942	1.654	12.596	87	13	10.694
Escuelas Normales Curso normal	86	515	2.969	12.281	14.550	16	84	12.881
Escuelas Normales Curso de Aplicación	86	788	11.245	21.063	32.308	35	65	28.419
Escuelas Normales J. de Infantes	15	—	544	869	1.413	38	62	—
Escuelas Nacionales de Comercio	7	103	2.228	634	2.862	78	22	2.391
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	21	128	2.706	6	2.712	99	1	2.011
Escuelas Profesionales de Mujeres	16	—	—	4.078	4.078	—	100	3.115
Institutos varios	7	—	961	1.087	2.048	47	53	1.530
Totales	278	1.977	30.895	41.674	72.567	43	57	61.041

Concurrieron a los establecimientos incorporados..... 7.280 alumnos.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — Año 1921

Cuadro resumen N.° 41

ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años:											Por la nacionalidad				
	—de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Ext.
cionales	5	1.011	1.186	2.276	2.320	2.044	1.478	1.081	563	350	282	12.596	11.465	1.131	91	9
Curso Normal	—	2	19	707	1.555	2.489	2.901	2.644	1.889	1.147	1.197	14.550	13.960	590	96	4
rmales ..Curso de Aplicación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32.308	31.549	759	98	2
J. de Infantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.413	1.369	44	97	3
cionales de Comercio	1	53	211	445	533	493	345	335	169	104	173	2.862	2.526	336	88	12
dustriales y de Artes y Oficios	2	78	163	445	374	326	252	208	135	68	100	2.151	1.973	178	92	8
ofesionales Mujeres	14	22	437	605	630	654	503	368	277	183	385	4.078	3.741	337	92	8
arios ..	147	49	49	70	119	128	181	219	244	248	594	2.048	1.789	259	87	13
Totales	169	1.215	2.065	4.548	5.531	6.134	5.660	4.855	3.277	2.100	2.731	72.006	68.372	3.634	95	5

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Promoción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.º 12

ESTABLECIMIENTOS	Número de aprobados	Número de aplazados	Que no rindieron examen	Total	Promovidos	% de aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de promovidos
Colegios Nacionales	9.905	2.013	678	12.596	10.576	79	16	5	84
Escuelas Normales (Curso Normal)	12.898	977	675	14.550	13.523	89	7	4	93
Escuelas Nacionales de Comercio	1.722	865	275	2.862	2.303	60	30	10	80
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	1.295	548	308	2.151	1.704	60	26	14	69
Totales	25.820	4.403	1.936	32.159	27.926	80	14	6	86

Estadística. Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Costo mensual y anual de los alumnos año 1921

Cuadro N.° 43

ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual $	Anual $		Mensual $	Anual $
Colegios Nacionales	616.849.00	7.402.188.00	12.596	48.97	587.67
Curso Normal	751.993.80	9.023.925.60	14.550	51.68	620.20
Escuelas Normales Curso de Aplicación	334.809.90	4.017.718.80	32.308	10.36	124.35
J. de Infantes	5.532.00	66.384.00	1.413	3.91	46.98
Escuelas Nacionales de Comercio	124.775.00	1.497.300.00	3.046	40.96	491.56
Escuelas Industriales y de Art. y Ofic.	176.303.60	2.115.643.20	2.712	65.—	780.10
Escuelas Profesionales de Mujeres	94.339.00	1.132.068.00	4.078	23.13	277.60
Institutos varios	92.011.90	1.104.142.80	2.048	44.92	539.13
Totales	2.196.614.20	26.359.370.40	72.751	30.19	362.32

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

Cuadro resumen N. 44

y horas desempeñadas

	E. F. y Estética		TOTAL	
	Cátedras	horas	Cátedras	horas
Colegios Nac	138	510	1.350	5.771
	527	1.650	1.979	5.887
Escuelas Nor	Incluídas en el Curso Normal.			
	—	—	—	—
Escuelas Nac	46	86	343	842
Esc. Industri	44	79	243	195 (1)
Escuelas Pro	—	—	—	—
Institutos va	—	—	—	—
	755	2.325	3.915	13.019

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO,
Jefe.

(1) Las C

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Asistencia anual de los profesores — Año 1921

Cuadro resumen N.° 45

ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores	N°. de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	Número de asistencias	Número de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
Colegios Nacionales	1.440	600	42	295.232	25.954	321.186	92	8
Escuelas Normales (Curso normal)	1.985	824	41	370.089	27.065	397.154	93	7
Escuelas Nacionales de Comercio	321	154	48	54.380	5.634	60.014	91	9
Esc. Industriales y de Artes y Oficios	340	113	33	87.824	6.710	94.534	93	7
Totales	4.086	1.691	40	807.525	65.363	872.888	92	8

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO

Títulos del personal docente — Año 1921

Cuadro resumen N.° 46.

ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profesores de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin títulos	%	
	Profesores	Maestros		Dres. en F y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
Colegios Nacionales	151	93	238	31	324	127	90	108	121	79	222	85	15
Escuelas Normales — Curso normal	500	624	86	28	139	118	41	66	180	84	233	89	11
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	162	835	7	—	2	1	—	4	101	17	126	90	10
Escuelas Normales — J. de Infantes	15	32	—	—	—	—	—	7	—	—	6	90	10
Escuelas Nacionales de Comercio	28	13	54	2	67	9	11	29	43	15	61	81	19
Esc. Industriales y de Artes y Oficios	11	24	27	1	20	7	88	32	40	13	71	79	21
Escuelas Profesionales de Mujeres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Institutos varios	9	31	41	—	6	10	6	10	18	21	39	75	25
Totales	876	1.652	453	62	558	272	236	256	503	249	758	89	11

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Datos relativos a los alumnos — Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.° 47

	N.° de establecimientos.	N.° de Alumnos	% de Var.	% de Mujeres	% de Arg.	% de Ext.	% de Aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron examen	% de promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual	Anual
Año 1917	37	11.238	91 00	9 00	92 53	7.74	56 58	28 72	14.70	65 67	$ 39 13	$ 183.50
» 1918	38	11.022	90 00	10 00	92.00	8 00	69 00	24 00	7 00	77.00	» 41.25	» 494 82
» 1919	39	11 891	89 00	11 00	92 00	8 00	61.00	25.00	14 00	71.00	» 37.14	» 445 71
» 1920	39	11.928	88.00	12 00	93 00	7.00	63.00	25.00	12.00	71.00	» 39.58	» 471.99
» 1921	41	12 596	87 00	13.00	91.00	9 00	79.00	16 00	5.00	84.00	» 18.97	» 587 67

NOTA. En el número de establecimientos se incluye el «Carlos Pellegrini» del Pilar, que no funciona temporariamente.

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

COLEGIOS NACIO

Datos relativos a los profesores — Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.° 48.

	N.° de profesores.	% de varones	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título	% sin título
ño 1917	1.216	91.81	8.19	84.82	15.18	86.91	13.09
» 1918	1.244	92.00	8.00	86.00	14.00	88.00	12.00
» 1919	1.248	92.00	8.00	88.00	12.00	88.00	12.00
» 1920	1.333	92.00	8.00	87.00	13.00	85.00	15.00
» 1921	1.440	90.00	10.00	88.00	12.00	85.00	15.00

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Datos relativos a los alumnos. — Quinquenio 1917-1921

Cuadro N.° 49

		N.° de estableс.	N.° de alumnos.	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentino	% de Extranjer.	% de aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron exam.	% de promovid.	Costo medio de cada alumno	
												Mensual	Anual.
1917	C. Normal	78	13.431	16.74	83.26	96.11	3.89	65.45	21.58	11.97	73.93	40.63	495.69
	C. de Aplic.		30.499	35.89	64.11	96.41	3.59	—	—	—	—	8.05	100.17
	J. de Inf.		1.382	—	—	96.96	3.04	—	—	—	—	9.29	111.54
1918	C. Normal	82	14.202	17.00	83.00	96.00	4.00	84.00	11.00	5.00	91.00	39.17	469.13
	C. de Aplic.		31.135	34.00	66.00	97.00	3.00	—	—	—	—	8.28	99.19
	J. de Inf.		1.376	36.00	64.00	99.00	1.00	—	—	—	—	9.33	112.02
1919	C. Normal	84	15.104	17.00	83.00	96.00	4.00	76.00	18.00	6.00	83.00	37.00	444.03
	C. de Aplic.		31.635	35.00	65.00	97.00	3.00	—	—	—	—	8.27	99.29
	J. de Inf.		1.519	37.00	63.00	99.00	1.00	—	—	—	—	8.46	101.48
1920	C. Normal	86	14.514	16.00	84.00	94.00	6.00	80.00	15.00	5.00	86.00	40.92	491.09
	C. de Aplic.		31.311	44.00	66.00	98.00	2.00	—	—	—	—	9.15	109.77
	J. de Inf.		1.324	37.00	63.00	99.00	1.00	—	—	—	—	9.69	116.28
1921	C. Normal	86	14.550	16.00	84.00	96.00	4.00	89.00	7.00	4.00	93.00	51.68	620.20
	C. de Aplic.		32.308	35.00	65.00	98.00	2.00	—	—	—	—	10.36	124.35
	J. Inf.		1.413	38.00	62.00	97.00	3.00	—	—	—	—	3.91	46.98

Estadística, Marzo de 1922.

C. H. PIZZURNO.
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Datos relativos a los profesores. Quinquenio 1917 - 1921.

Cuadro N.° 50

	ESTABLECIMIENTOS	N.° de Profesores	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título.	% Sin título.
1917	C. Normal	1.848	52.27	47.73	88.04	11.96	87.88	12.12
	C. de Aplic.	1.128	16.93	83.07	94.77	5.23	89.54	10.46
	J. de Inf.	47	—	100.00	100.00	—	—	—
1918	C. Normal	1.842	51.00	49.00	90.00	10.00	91.00	9.00
	C. de Aplic.	1.139	16.00	84.00	95.00	5.00	91.00	9.00
	J. de Inf.	53	—	100.00	94.00	6.00	87.00	13.00
1919	C. Normal	1.901	50.00	50.00	90.00	10.00	88.00	12.00
	C. de Aplic	1.170	17.00	83.00	4.00	96.00	91.00	9.00
	J. de Inf.	53	—	100.00	96.00	4.00	89.00	11.00
1920	C. Normal	1.903	47.00	53.00	90.00	10.00	88.00	12.00
	C. de Aplic.	1.186	15.00	85.00	95.00	5.00	92.00	8.00
	J. de Inf.	55	—	100.00	98.00	2.00	93.00	7.00
9921	C. Normal	1.985	45.00	55.00	90.00	10.00	89.00	11.00
	C. de Aplic.	1.212	15.00	85.00	96.00	4.00	90.00	10.00
	J. de Inf.	58	—	100.00	97.00	3.00	90.00	10.00

Estadística, Marzo de 1922.

C. H. PIZZURNO.
Jefe.

INSTITUTOS ESPECIALES

Datos relativos a los alumnos. = Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.° 51

	N.° de establec.	N.° de alumnos	% de varones.	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de Aplazados.	% que no rindieron exámen	% de promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual $ m/n	Anual $ m/n.
Año 1917	37	11.217	61	39	87	13	60	23	17	70	41.17	494.04
» 1918	37	10.741	59	41	87	13	59	28	13	77	38.97	467.64
» 1919	49	10.798	58	42	89	11	48	3	19	63	39.01	468.12
» 1920	50	10.974	53	47	90	10	52	25	23	64	39.98	479.76
» 1921	51	11.884	56	44	90	10	60	28	12	75	43.50	522.00

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

INSTITUTOS ESPECIALES

Cuadro N. 52

Datos relativos a los profesores.—Quinquenio 1917—1921

	N.° de profesores	% de varones	% de mu eres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título	% sin título
Año 1917	900	67	33	81	19	82	18
» 1918	994	65	35	78	22	82	18
» 1919	1.080	66	34	80	20	75	25
» 1920	1.120	65	35	83	17	74	26
» 1921	1.171	65	35	83	17	78	22

Estadística, Marzo de 1922
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

DATOS RELATIVOS A ALUMNOS

Promedios del quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.° 53

	N.° de establecimientos	N.° de alumnos	% de varones	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual	Anual
Esc. Normal — C. Normal		14.360	16.50	83.50	95.62	4.38	80.70	14.00	5.30	85.39	41.88	502.56
Esc. Normal — C. de Aplic.	83	31.334	34.76	65.24	97.00	3.00	—	—	—	—	8.82	105.84
Esc. Normal — J. de Inf.		1.403	37.00	63.00	98.00	2.00	—	—	—	—	8.14	97.68
Colegios Nacionales	39	11.735	89.00	11.00	92.10	7.90	65.72	23.71	10.54	87.93	41.27	495.24
Inst. de Enseñanza. Espec.	45	11.123	57.00	43.00	89.00	11.00	56.00	27.00	17.00	70.00	40.53	486.36

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES

Promedio del Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.° 54

	Profes. (promd.).	% de Varones.	% de Mujeres.	% de Argentinos.	% de Extranj.	% con título	% Sin título
Esc. Nor. — C. Normal	1.896	49.05	50.95	89.60	10.40	80.77	19.23
Esc. Nor. — C. de Aplic.	1.167	15.98	84.02	95.35	4.65	90.70	9.30
Esc. Nor. — J. de Inf.	53	—	100.00	97.00	3.00	89.75	10.25
Colegios Nacionales	1.303	91.56	8.40	86.76	13.24	86.58	13.42
Inst. de Ens. Espec.	1.053	66.00	34.00	81.00	19.00	78.00	22.00

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

INSTRUCCION PRIMARIA

Datos correspondientes a 1921 en comparación con 1920 (1)

Cuadro N.º 55

CATEGORIA DE LA ESCUELA	Número de escuelas que funcionaron			Número de alumnos			Asistencia Media			Número de Maestros		
	1920	1921	Aumento o dismin.	1920	1921	Aumento o dismin.	1920	1921	Aumento o dismin.	1920	1921	Aumento o dismin.
Escuelas fiscales diurnas de la Capital	673	690	+ 17	199.848	201.767	+ 1.919	175.324	177.094	+ 1.770	6.765	7.014	+ 249
» particulares de la Capital	280	272	— 8	39.274	38.504	— 770	34.696	34.497	— 199	1.542	1.541	— 1
» nacionales para adultos — Capital	82	82	—	9.384	9.694	+ 310	7.040	7.262	+ 222	320	282	— 38
» de la Ley 4874	2.722	2.921	+ 199	218.326	234.079	+ 15.753	168.673	184.556	+ 15.883	4.961	5.556	+ 595
» Fiscales Provinciales	4.222	4.260	+ 38	506.164	526.948	+ 20.784	386.929	380.347	— 6.582	15.749	17.370	+ 1.621
» particulares de provincias	858	878	+ 20	83.318	84.091	+ 773	68.172	66.862	— 1.310	3.509	3.652	+ 143
» para Adultos (Fiscales Provinciales)	186	196	+ 10	11.923	13.921	+ 1.998	8.063	9.719	+ 1.656	382	516	+ 134
» Nacionales de Territorios	459	493	+ 34	41.041	44.520	+ 3.479	31.020	34.549	+ 3.559	1.545	1.736	+ 191
» particulares de los Territorios	16	17	+ 1	1.509	1.476	— 33	1.225	1.248	+ 23	80	87	+ 7
» para Adultos (Nacionales Territorios)	9	9	—	236	235	— 1	181	171	— 10	9	9	—
» para Adultos (Particulares de Provincias)	8	5	— 3	490	385	— 105	318	319	+ 1	23	20	— 3
» Militares en toda la República	64	72	+ 8	6.464	6.781	+ 31	5.140	4.778	— 362	158	189	+ 31
» Anexas a las Normales	83	84	+ 1	31.311	32.908	+ 1.597	28.275	28.419	+ 144	1.186	1.205	+ 19
» de Niños Débiles	2	3	+ 1	872	1.065	+ 193	682	882	+ 200	76	95	+ 19
Totales	9.664	9.982	+ 440	1.150.160	1.196.374	+ 47.746	915.738	930.713	+ 31.891	36.305	39.272	+ 3.051
			— 11			— 909			— 8.463			— 42

(1) Datos tomados de los informes oficiales del Consejo Nacional de Educación.

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Datos de 1921 en relación con los de 1920

Cuadro N.° 56

CATEGORIA DE INSTITUTOS	No. de institutos que funcionaron			No. de alumnos inscriptos			No. de Profesores			OBSERVACIONES
	Año 1920	Año 1921	Aumento o Disminución	Año 1920	Año 1921	Aumento o disminución	Año 1920	Año 1921	Aumento o disminución	
onales	38	40	+ 2	11.928	12.596	+ 668	1.333	1.441	+ 108	
nales — Curso Normal				14.514	14.541	+ 27	1.903	1.959	+ 56	
nales — Curso de Aplicación	86	86	—	31.311	32.308	+ 997	1.186	1.168	— 18	
nales — Jardín de Infantes				1.324	1.414	+ 90	55	30	— 25	
onales de Comercio	7	7	—	2.860	3.046	+ 186	297	316	+ 19	
ustriales y de Artes y Oficios	20	21	+ 1	2.440	2.694	+ 254	332	327	— 5	
sionales de Mujeres	16	16	—	3.855	4.078	+ 223	357	352	— 5	
rios	7	8	+ 1	1.819	2.790	+ 971	209	228	+ 19	
Totales	174	178	+ 4	70.051	73.467	+ 3.416	5.672	5.821	+ 149	

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL.— Crecimiento desde 1916 hasta 1921.

Colegios Nacionales		Escuelas Normales		Institutos Especiales		Totales	
N.° de institutos	N.° de alumnos	N.° de institutos	N.° de alumnos	N.° de institutos	N.° de alumnos	Institutos	Alumnos
32	10.843	72	13.578	37	11.227	141	35.648
37	11.238	78	13.431	37	11.081	152	35.750
38	11.022	82	14.202	37	10.616	157	35.840
39	11.891	84	15.104	49	10.668	172	37.661
38(1)	11.928	86	14.514	50	10.831	174	37.273
40	12.596	86	14.541	52	12.608	178	39.745

Años	Colegios Nacionales		Escuelas Normales		Institutos Especiales		Totales	
	Aumentos o Disminuciones							
	Institutos	Alumnos	Institutos	Alumnos	Institutos	Alumnos	Institutos	Alumnos
1916	32	10.843	72	13.578	37	11.227	141	35.648
1917	+ 5	+ 395	+ 6	— 147	—	— 147	+ 11	+ 102
1918	+ 1	— 216	+ 4	+ 771	—	— 465	+ 5	+ 90
1919	+ 1	+ 869	+ 2	+ 902	+ 12	+ 52	+ 15	+ 1.823
1920	— 1(1)	+ 37	+ 2	— 590	+ 1	+ 164	+ 2	— 390
1921	+ 2	+ 568	—	+ 27	+ 2	+ 1.175	+ 4	+ 2.370
Totales	+ 8	+ 1.869	+ 14	+ 963	+ 15	+ 1.379	+ 37	+ 3.995

(P) Por una clausura del colegio "Carlos Pellegrini"

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS INCORPORADOS

In

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año	
		Var.	Muj
1	**Colegio** Británico (Capital)	—	–
2	» Calasanz »	32	–
3	» de Sta. T. de Aquino (Córd.)	—	–
4	» De La Salle (Capital)	132	–
5	» del Sag. Corazón (Tucumán)	75	–
6	» Francés (Córdoba)	9	–
7	» Víctor Hugo (Capital)	2	–
8	» Internacional (Olivos)	31	–
9	» Intern. Politécn. (Capital)	10	–
10	» Lacordaire »	25	–
11	» Pío IX »	103	–
12	» San José (La Plata)	60	–
13	» San José (Capital)	155	–
14	» San José de F. C. (Córdoba)	—	–
15	» Sud Americano (Capital)	—	–
16	» Alemán «	—	–
17	» San José (Córdoba)	—	–
18	» C. A. de Marín (S. Isidro)	55	–
19	» Mercantil Inglés (Rosario)	—	–
20	» de la Inm. Concep. (Sta. Fe)	—	–
21	» Negrotto (Capital)	16	–
22	» Pueyrredón »	—	–
23	» del Sag. Corazón (Rosario)	65	–
24	» Belgrano (Slata)	25	–
25	» de E. Secundaria (Capital)	10	–
26	» Euskal-Echea (Llavall.)	13	–
27	» Godoy Cruz (Mendoza)	26	–
28	» Don Bosco (B. Blanca)	32	–
29	» San Luis (La Plata)	—	–
30	» Lupni (Capital)	24	–
31	» de H. Militares (Capital)	21	–
32	» Don Bosco (Mendoza)	14	–
33	» Sup. de Comerc. (G. Villeg.)	—	–
34	» Cervantes (C. Casares)	8	
35	» San José (Esperanza Sta. Fe)	17	–
36	» San José (Mendoza)	12	–
37	» Amer. e Inst. Ward. (Capital)	9	–
38	» Angel Zerda (Salta)	11	–
39	» del Salvador (Capital)	144	–
40	» San Marón »	8	–
41	» Rivadavia »	7	–
42	» Elicagaray (G. Chaves)	—	–
43	» Grad. Inglés (Capital)	—	–
44	» Agustiniano »	—	–
45	**Escuela** Politécnica (Sta. Fe)	14	
46	» Grad. Alemana (Capital)	11	–
47	» Argentina Modelo »	14	
48	**Instit.** Nicolás Avellaneda »	24	–
49	» Americano (Adrogué)	—	–
50	» Politécnico (L. de Zam.)	23	–
51	» J. M. Estrada (Capital)	8	–
52	» Pres. Sarmiento »	5	–
53	» Sarmiento (Corrientes)	—	–
54	» C. M. de Alvear (Capital)	—	–
55	» Femina »	—	2
56	» Pte. R. S. Peña »	—	–
57	» Modelo »	11	–
58	» Técnico Argentino »	16	–
59	» Hispano Argent. (La Plata)	9	–
60	» Pop. M. Moreno (Pergamino)	11	
61	» José E. Rodó (Capital)	—	–
62	» Cury »	1	–
63	» Eureka (L. de Zamora)	23	–
64	» Almte. Brown (Pergamino)	—	–
65	» Sec. de Srtas. (Capital)	—	–
66	**Liceo** Avellaneda (Rosario)	10	
67	» Fr. J. de Sta. M. de Oro (San Juan)	—	–
	Totales	1.331	3

Cuadro N° 58

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2. año		3er. año		4.° año		Totales		Total General
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Coleg. de Nta. S. de La M. (Capital)	-	82	--	41	-	35	--	27	--	185	185
2	» Pío IX (Bernal)			--		-				--		
3	» de la Anunciata (Capital)	-	72	--	36	-	23			-	131	131
4	» de H. Militares (Capital)		121	--	48	-	41	--	13		223	223
5	» de N. S. de la Merced. (Tucumán)		53	-	10		20	-	10		93	93
6	» de la Anunciación (Capital)		73	-	41		42	—	31	-	187	187
7	» del Carmen (Capital)	-	64	-	15	-		-		-	79	79
8	» del Inm. C. de María (Capital)		27	-	24	-	25		19	-	95	95
9	» Santa Rosa (Tucumán)		32	-	9		8	-			49	49
10	» San José «Adoratr» (Sta. Fé)		13	-	10		10	-		-	33	33
11	» de N. S. del Huerto (Pergamino)		18	-	11		10	-			39	39
12	» » » (Capital)		45	-	23		15	-			83	83
13	» » » Tucumán)		51	-	17	-	16		7	-	91	91
14	» » » (Rosario)		30	-	18	-		-			18	18
15	» » » (Paraná)		10	--		-				-	10	10
16	» Negrotto de Stas. (Capital)		29	-	20	-	16				65	65
17	» de N. S. del Rosario T° Lauquén			-		-						
18	» María Auxiliadora (B. Blanca)		19	-	24	-	17	-			60	60
19	» de N. S. de la Mis. (Rosario)		56	-	36	-	24	-	14		130	130
20	» San José (Quilmes)	-	18	--		-		-		-	18	18
21	» Don Bosco (B. Blnnca)	-		-		-		-		-		
22	» de Rel. de S. José (Capital)	-	27	--		--		-		--	27	27
23	Escuela Normal Popular (La Plata)		174	--	38	--	60	-	35	--	297	297
24	» » » (San Martín)	3	89	5	55	1	21	2	15	11	180	191
25	» » » (Junín)	4	39	1	24	--	20	3	12	8	95	103
26	» » » (Viedma)	3	10	--	8	--		--		3	18	21
27	» » » (Morón)	2	27	—	14	--	8	--		2	49	51
28	» » » (C. Casares)	—	10	—	8	--		--			18	18
29	» » » (Zárate)	--	--	—		--		--			--	--
30	» » » (Adrogué)	1	29	—	9	1	8	—	10	2	56	58
31	» » » (Bragado)	1	14	--	9	—	24	--		1	47	48
32	» » » Patagones()	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
33	» » » (Ayacucho)	—	23	—	—	—	—	—	--	-	23	23
34	» Norm. del D. Mtro. (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	--	--	—	—
35	» Pedag. Sarmiento (Tucumán)	—	64	—	17	—	20	—	--	--	101	101
36	» de la Cons. de la Fe (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	--	--	—	—
37	» Argentina Modelo (Capital)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	10	10
38	Instituto Femina (Capital)	—	46	—	22	—	—	—	—	--	68	68
39	» e Int. de la S. Fam. (Capital)	—	58	—	26	—	43	—	35	—	162	162
40	» María Auxiliadora (Capital)	—	60	—	33	—	30	—	38	—	161	161
41	» Tr. Ach. Rodríguez (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	14	1 493	6	646	2	526	5	266	27	2.931	2.958

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Inscripción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 59

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.° año		3er. año		4.° año		5.° año		Totales		Total general
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Academia de B. Artes «Peruggino» ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	» Merc. »Pagano» (Cap.)...	24	—	11	—	14	—	8	—	3	—	60	—	60
3	» Merc. »Fossa» (Capital) ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Colegio Víctor Hugo (Capital).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	» San José (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	» Merc. Inglés (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	» del Sag. Cor. (La Plata)	40	—	27	—	6	—	10	—	7	—	90	—	90
8	» N. S. de la Mis. (Capital)	—	27	—	5	—	3	—	2	—	—	—	37	37
9	» Graduad. Inglés (Capital) ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	» San Marón (Capital)	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
12	» Elicagaray (Capital	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	» Don Bosco »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	» Belg. de A.y Of. (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	Escuela Prov. de Com. (Córdoba) ...	129	38	97	21	70	17	46	10	32	—	374	86	460
16	» Domingo G. Silva (Sta. Fe) ..	22	15	15	11	6	7	8	3	9	—	60	36	96
17	Instit. Sup. de En. D. y Com. (Cap.)	—	9	—	7	—	9	—	4	—	—	—	29	29
18	» Eureka (L. de Zamora)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	» Americano (Adrogué)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	222	89	150	44	96	36	72	19	51	—	591	188	779

NOTA. — Los institutos que carecen de datos no han tenido inscripción.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Cuadro N.º 60

SECCION DE ESTADISTICA

NUMERO DE DIPLOMAS EXPEDIDOS DESDE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Normales	de Profesor	188	3.560
	» Maestro	3.251(1)	
	» Preceptor	121	
Secundarios	de Profesor de Enseñanza Secundaria egresados del Instituto	3	46
	» Profesor de Enseñanza Secundaria con 10 años de servicios	39	
	Certificados de competencia para la enseñanza en establecimientos incorporados	4	
Comerciales	de Tenedor de Libros	5	34
	» Perito Mercantil	14	
	» Contador Público	14	
	» Calígrafo Público	1	
	» Traductor Público	—	
Industriales	de Maestros Mayor de Obras	26	40
	» Técnico Mecánico	7	
	» Electrotécnico	6	
	» Electroquímico	1	
De Educación Física	de Profesor Superior	40	114
	» Profesor Normal	74	
De Lenguas Vivas	de Profesor Normal especialidad »Francés».	9	13
	» Profesor Normal, especialidad »Inglés».	4	
	Total		3.807
Escuelas Profesionales y de Artes y Oficios para mujeres y varones.	Certificados de Competencia (2)		

MOVIMIENTO DE LA OFICINA EN EL AÑO 1921

N.º de informes escritos, solicitados y producidos	1.917
» » expedientes entrados del Ministerio	5.578
» » expedientes entrados de la Inspección General	725
» » expedientes iniciado por la Oficina	108
» Total de expedientes despachados	6.411
» de cuadros y otros trabajos estadísticos ejecutados	154
» » legalizaciones efectuados (Julio a Diciembre)	3.918
» » circulares expedidas	13
» » notas entradas	4.371
» » notas salidas	3.775

(1) Incluído 176 de escuelas incorporadas.
(2) Fué transitoriamente suspendida la expedición en las escuelas profesionales, para mujeres. Tampoco se expidieron en las de varones.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H.PIZZURNO
Jefe.

Cuadro N.° 61 (a)

AÑOS	Pr... recep.		Total por año
	V.	M.	
1874			
1875	2	291	5 096
1876	[illegible]	—	533
1877	[illegible]	—	500
1878	[illegible]	—	545
1879	1[illegible]	—	870
1880	1[illegible]	—	583
1881	1[illegible]	—	669
1882	2[illegible]	—	678
1883	1[illegible]	—	922
1884	2[illegible]	—	727
1885	2[illegible]	18	652
1886	3[illegible]	126	1.412
1887	[illegible]	49	1.290
1888	2[illegible]	—	1 346
		13	2.072
Suma	216	496	17.895

NOTA.—De l[illegible]

Cuadro N.° 62

EPOCAS DE FUNDACION DE ESTABLECIMIENTOS

COLEGIOS NACIONALES

Períodos	N.° de Colegios fundados
Antes de 1860	1
1860 a 1870	11
1870 » 1880	2
1880 » 1890	2
1890 » 1900	3
1900 » 1910	8
1910 » 1920	18
Total	45

Observaciones. — En los 45 colegios están incluídos un Liceo para Señoritas y el Internado «Carlos Pellegrini», clausurado momentáneamente.
Funcionan, pues, 44, tres de los cuales dependen de las Universidades.

ESCUELAS NORMALES

Períodos	Número de escuelas fundadas			Totales
	De Profesores	De Maestros	De Subpreceptores	
1870 a 1880	3	8	—	11
1880 » 1890	—	23	—	23
1890 » 1900	—	4	—	4
1900 » 1910	1	29	9	39
1910 » 1920	—	12	11	23
Totales	4	76	20	100

Observaciones.—Se suprimieron una «Escuela Superior» y trece de »Maestros»
Las escuelas de maestros de Rosario (Santa Fe), C. del Uruguay (E. Ríos), Córdoba Tucumán, y Corrientes (total, 5) fueron elevadas posteriormente a la categoría de »Profesores». Funcionan, pues, 86.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Períodos	N.° de institutos fundados
1876 a 1890	3
1890 » 1900	4
1900 » 1910	16
1910 » 1920	32
Total	55

Observaciones.—De los 55 institutos especiales fundados, fueron suprimidos dos. Funcionan pues, actualmente 53.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COLEGIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Fundados desde 1856 a 1920

Cuadro N.° 63

Año	N.° de Colegios fundados	OBSERVACIONES
1856	1	De Córdoba — Existente desde 1684 — Nacionalizado en 1856.
1863	1	De Buenos Aires — Capital.
1864	6 (1)	De Tucumán — Uruguay — Salta — Catamarca — San Juan — Mendoza.
1868	1	De San Luis.
1869	3	De Jujuy — Santiago del Estero — Corrientes.
1871	1	De La Rioja.
1874	1	De Rosario — N.° 1.
1884	1	De La Plata.
1889	1	De Paraná.
1891	1	«Bernardino Rivadavia» — «Capital».
1892	1	«Domingo Faustino Sarmiento» — «Capital.»
1898	1	«Mariano Moreno «Capital».
1904	2	«Nicolás Avellaneda» «Bartolomé Mitre» — Capital.
1905	4	De Dolores — Bahía Blanca — San Nicolás — Mercedes — (Bs. Aires.)
1906	1	De Santa Fe.
1907	1	El Liceo Nacional de Señoritas.
1910	1	El Internado de Pilar — Clausurado temporariamente.
1912	3	«Manuel Belgrano», Capital — Azul — Río Cuarto.
1913	1	De Chivilcoy.
1915	1	De Gualeguaychú.
1917	7	De Sta. Rosa de Toay — Junin — S. Isidro — Posadas — Goya — Mercedes (San Luis) — «Juan Martin de Pueyrredón» «Capital».
1918	2	De Mar del Plata — Bragado.
1920	3	De Rosario N.° 2 — Córdoba N.° 2 — Necochea.
Total	45	Colegios fundados.

(1) El Colegio de C. del Uruguay se nacionalizó en ese año — Existía como provincial desde 1847.

NOTA.—De estos 45 Colegios, tres dependen directamente de las Universidades a que están anexados (Capital, La Plata y Córdoba.)

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Fundadas desde el año 1869 a 1920

Cuadro N.° 64

Año	N.° de Esc. fundadas			OBSERVACIONES
	De Var.	De Muj.	Mixta	
1869	—	—	1	De «Profesores» Paraná (Anexa actualmente a la Univer. del Lit.)
1872	—	—	1	» » Uruguay. (fué primeramente de Maestras).
1874	1	1	—	» » N.° 1 y 2, Capital.
1875	1	1	—	» «Maestros» y «Maestras», Tucumán.
1878	1	2	—	» » de Mendoza. «Maestras» de Mendoza y Catamarca
1879	—	2	—	» «Maestras» N.° 1 de Rosario, y San Juan.
1880	—	1	—	» » de Santiago.
1881	—	1	—	» » Salta.
1883	1	1	—	» «Maestros» de Catamarca y «Maestras» de Corrientes.
1884	—	4	—	» «Maestras» de Córdoba, Jujuy, La Rioja, y San Luis.
1886	4	—	4	» «Maestros» de Córdoba, Santa Fe, Corrientes, y San Juan. »Maestras» de Dolores, Azul, Mercedes y San Nicolás
1887	3	—	—	De «Maestros» de San Luis, La Rioja, y Jujuy.
1888	2	—	2	» » » Santiago, y Salta. De «Maestros» de Río IV. y La Plata (hoy de profesores).
1893	1	—	—	» » de Rosario.
1894	—	—	1	» » » Mercedes (San Luis).
1895	—	1	1	» » » Esperanza de «Profesores» en Lenguas Vivas.
1903	3	—	—	Regionales de Maestros de Corrientes, Catamarca, y San Luis.
1905	—	1	2	De «Maestras» N.° 3. Capital y de »Maestros» (Mixta) de Pergamino y Chivilcoy.
1906	—	1	1	De «Maestras» de Santa Fe, y de »Maestros» de Bahía Blanca.
1907	—	1	1	» «Maestras» N.° 4. Capital, y de »Maestros» (Mixta de Monteros. (Tucumán)
1909	—	2	7	De «Maestras» N.° 5 y 6, Capital De Maestros» (Mixta) de Gualeguay, Bell Ville, Mercedes, (Corrientes), 25 de Mayo, Goya, Posadas, y Santa Rosa de Toay.
1910	—	3	17	«Normal Superior» de «Maestras» N.° 7 y 8 y Rosario N.° 2. De «Maestros» Mixta de Concordia, Gualeguaychú, Esquina, Santo Tomé, San Pedro, Pehuajó, Lincoln, Tandil, Olavarría, Victoria, San Justo, (S. F), Dolores, (Córdoba) Chilecito y Resistencia. De «Preceptores», de La Banda y Rosario de La Frontera.
1912	—	—	5	De «Maestros» mixtas, de Lomas. Quilmes, S. Fernando, y San Francisco, (Córdoba). De «Preceptores» de S. Isidro, (Catamarca).
1914	—	2	1	De «Maestras» N.° 10 y 9, Capital. De «Maestros» mixta de San Francisco del Monte de Oro.
1915	—	—	1	De «Preceptores» de San Rafael (Mendoza).
1917	1	—	7	» «Maestros» N.° 3 Rosario. De «Maestros» mixta de Avellaneda, Las Flores, y Campan. De Preceptores » de Cruz del Eje, Jáchal, Frías y Rivadavia (Mendoza)
1918	—	—	4	De «Maestros» Mixta de Luján. De »Preceptores» de Chascomús. Olta (La Rioja) y Santa María (Catamarca).
1920	—	—	2	De «Preceptores» de Humahuaca y Viedma.
Totales	18	24	58	100 Escuelas fundadas.

NOTA.—Las Escuelas de «Varones» creadas desde 1875 hasta 1893 fueron anexadas a los Colegios Nacionales, y suprimidas luego en 1903. La «Normal Superior», fundada en 1910, se suprimió en 1911.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

IN

EÑANZA ESPEC

'6 hasta 1921

Año de fundación	NUMER			
	Escuelas de Comercio	Escuelas Industriales	Escuelas de Artes y Oficios	
876	—	—	—	
885	—	—		
890	1	—	—	
896	1	—	—	
897	1	1	—	
900	—	—	—	
902	—	—	—	
903	2	—		
904	—	—	—	
907	1	—	—	
908	—	—	—	
907	—	1	—	
908	—	1	—	
909	—	1	—	
910	3	1	3	
911	—		—	
912	—	—	—	
914	—	—	—	
915	—	—	—	
917	—	—	12	
919	—	1	—	
920	—	—	1	
Totales	9	6	16	2

OBSERV

Escuela Nacional de Minas «San Juan
dustrias químicas»)—Academia de B
Estímulo de B. Artes— Nacionalizac
Instituto Nac. de Sordomudos» — C
Creósele curso normal anexo en 18
Esc. Nac. de Comercio Carlos Pelleg
sidad en 1912.
Esc. Nac. de Comercio» de Rosario —
en 1921.
Esc. Comercial de Mujeres» — Capita
(Funcionó anexa a la de Comercio C.I
Escuela Profesional N.° 1 »— Capital
normal anexo—Capital.
Escuela Profesional N.° 2 »—Capital

cuelas Nacionales de Comercio de I

stituto Nacional del Prof. Secundari
ninario Pedagógico».
scuela Superior de Comercio Sud» -
Carlos Pellegrini.
st. Nac. Sup. de Educ. Física», — (
Escuela Normal hasta 1912.)
cuela Profesional de Mujeres N.° 3
cuela Indust. de la Nación» — Rosa
cuela Profesional de Mujeres»—Cór
cuela complementaria (Curso noctu

uela Industrial — Santa Fe — (In
scuelas Profesionales de Tucumán y
. Nac. de Comercio de La Plata y
les Capital» (Suprimido en 1911)»
de 25 de Mayo» (Suprim. en 1916),
ionales de La Plata, y N.° 5, «C
uelas Profesionales de Concepción

Profesionales» D. Lavalle de Lav
Rioja», y Catamarca» (Anexa a
ela Nacional de Artes»—Capital.

ela Profesional de Mujeres» Santi
ial.
elas de Artes y Oficios» de Mend
oria, La Rioja, San Juan, P. de lo
ela Industrial» de Santiago del

ela de Artes y Oficios», Dolores

itos Especiales fundados. 2 fuer

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

BIBLIOTECAS

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921

Cuadro N.º 68

DESTINOS	Populares				Elementales				Totales Generales			
	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas
Capital Federal	98	561	6.470	7	8	20	290	—	106	581	6.760	7
Buenos Aires	215	1.789	18.794	18	40	113	1.809	—	255	1.902	20.603	18
Santa Fe	73	498	4.776	9	21	77	1.104	—	94	575	5.880	9
Entre Ríos	99	716	4.959	30	19	58	919	1	118	774	5.878	31
Corrientes	23	153	1.450	—	11	34	471	—	34	187	1.921	—
Córdoba	49	341	3.472	9	21	77	1.118	—	70	418	4.590	9
Santiago del Estero	13	81	768	—	9	20	273	—	22	101	1.041	—
Mendoza	16	92	1.019	—	22	36	510	—	38	128	1.529	—
San Juan	10	79	704	—	6	15	215	—	16	94	919	—
San Luis	7	53	740	—	10	10	116	—	17	63	856	—
Catamarca	18	129	1.541	—	5	8	96	—	23	137	1.637	—
La Rioja	8	67	595	—	5	12	151	—	13	79	746	—
Tucumán	24	150	1.633	15	12	23	323	—	36	173	1.956	15
Salta	6	56	441	—	6	10	114	—	12	66	555	—
Jujuy	11	82	738	3	4	5	298	—	15	87	1.036	3
Territorios Nacionales	52	251	2.529	4	29	51	666	—	81	302	3.195	4
Totales	722	5.098	50.629	95	228	569	8.473	1	950	5.667	59.102	96

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921

Cuadro N.° 69

INOS	Primaria				Secundaria				Normal				Especial				Superior				Totales Generales			
	Destino	Envío	Volúm.	Lám.	Destino	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm.	Lám.
deral	4	4	194	7	9	35	111	—	11	7	110	—	14	25	86	—	7	20	70	—	45	91	571	7
es	167	169	1.087	—	12	55	268	—	20	59	235	—	8	12	88	—	4	11	52	—	211	306	1.730	—
.....	206	304	3.254	6	3	10	35	—	8	18	53	—	5	8	35	—	3	8	34	—	225	348	3.411	6
.....	21	25	247	20	3	18	72	—	7	17	51	—	2	4	12	—	1	1	1	—	34	65	383	20
.....	93	97	705	—	1	6	24	—	5	17	57	—	—	—	—	—	1	1	1	—	100	121	787	—
.....	58	61	367	—	3	10	35	—	7	16	56	—	1	1	2	—	4	15	54	—	73	103	514	—
el Estero ...	1	1	55	—	1	5	17	—	3	7	26	—	1	1	2	—	—	—	—	—	6	14	100	—
.....	46	46	276	—	1	10	48	—	2	5	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	61	337	—
.....	102	102	807	3	1	4	11	—	3	3	10	—	1	1	2	—	—	—	—	—	107	110	830	3
.....	121	121	926	—	2	9	33	—	4	9	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	127	139	995	—
.....	155	155	1.261	—	1	5	23	—	3	9	24	—	2	2	4	—	—	—	—	—	161	171	1.312	—
.....	—	—	—	—	1	6	24	—	3	7	26	—	1	1	2	—	—	—	—	—	5	14	52	—
.....	85	86	984	12	1	6	22	—	4	9	45	—	3	5	14	—	1	6	24	—	94	112	1.089	12
.....	101	101	1.018	—	1	4	11	—	3	4	18	—	1	1	1	—	—	—	—	—	106	110	1.048	—
.....	10	10	60	—	1	4	11	—	1	5	79	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	19	150	—
Nacionales ..	1	1	30	3	1	4	11	—	3	7	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	12	60	3
.....	1.171	1.283	11.271	51	42	191	756	—	87	199	858	—	39	61	248	—	21	62	236	—	1.360	1.796	13.369	51

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

VARIOS

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921 — Cuadro N.º 70

DESTINOS	Reparticiones Públicas				Instituciones Diversas				Personajes				Totales Generales			
	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.	Dest.	Envíos	Volú.	Lám.	Dest.	Envíos	Volú.	Lám.	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.
Capital Federal	56	481	1.467	—	52	88	144	—	381	421	660	5	489	990	2.271	5
Buenos Aires	16	19	201	—	8	9	25	—	21	23	51	3	45	51	277	3
Santa Fe	12	12	97	4	1	1	1	—	3	3	3	—	16	16	101	4
Entre Ríos	6	7	33	—	1	1	1	—	2	2	3	—	9	10	37	—
Corrientes	4	4	7	—	—	—	—	—	3	3	25	—	7	7	32	—
Córdoba	8	10	17	—	1	1	2	—	5	5	5	—	14	16	24	—
Santiago del Estero	4	4	7	—	1	1	1	—	5	5	5	—	10	10	13	—
Mendoza	3	3	6	—	2	2	2	—	—	—	—	—	5	5	8	—
San Juan	5	5	8	—	2	2	2	—	—	—	—	—	7	7	10	—
San Luis	5	5	9	—	1	1	1	—	—	—	—	—	6	6	10	—
Catamarca	3	3	6	—	1	1	1	—	6	6	7	3	10	10	14	3
La Rioja	4	4	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	80	—
Tucumán	5	9	22	—	1	1	1	—	—	—	—	—	6	10	23	—
Salta	5	12	88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	12	88	—
Jujuy	4	4	63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	63	—
Territorios Nacionales	20	23	115	—	2	2	2	—	—	—	—	—	22	25	117	—
Totales	160	605	2.226	4	73	110	183	—	426	468	759	11	659	1.183	3.168	15

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Oficina de Compras

RESUMEN DE LOS ENVIOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1921

Cuadro N.º 71

DESTINOS:	Bibliotecas Populares			Becas, Elementales Populares			Totales Generales		
	Envíos	Volúmenes	Importe en $	Envíos	Volúmenes	Importe en $	Envíos	Volúmenes	Importe en $
Capital Federal	32	1.300	4.954.40	5	476	1.023.49	37	1.776	5.977.89
Buenos Aires	84	5.975	16.483.71	12	439	1.440.25	96	6.414	17.923.96
Santa Fe	35	2.422	6.170.17	13	1 407	3.478.09	48	3.829	9.648.26
Entre Ríos	62	3.666	11.624.42	7	146	455.75	69	3.812	12.080.17
Corrientes	12	1.093	2.906.75	3	61	204.25	15	1.154	3.111.00
Córdoba	24	2.212	5.341.39	2	25	80.60	26	2.237	5.421.99
Santiago del Estero	4	83	345.90	2	23	46.40	6	106	392.30
Mendoza	6	575	1.630.70	3	42	111.75	9	617	1.742.45
San Juan	7	2.253	8.849.78	4	151	462.62	11	2.404	9.312.40
San Luis	4	205	1.225.40	1	588	1.886.75	5	793	3.112.15
Catamarca	17	1.068	3.315.33	3	57	365.65	20	1.125	3.680.98
La Rioja	2	26	154.80	—	—	—	2	26	154.80
Tucumán	11	920	3.790.—	1	115	165.90	12	1.035	3.955.90
Salta	5	396	1.202.70	—	—	—	5	396	1.202.70
Jujuy	4	181	732.95	—	—	—	4	181	732.95
Territorios Nacionales	14	725	2.018.95	1	105	295.90	15	830	2.314.85
Totales	323	23.100	70.747.35	57	3.635	10.017.40	380	26.735	80.764.75

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Movimiento estadístico del año 1921

RESUMEN GENERAL

Cuadro N.º 72

DESTINADOS	Destinatarios		Envíos		Volúmenes		Láminas		Paquetes		Cajones		Importe invertido en $	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parc.	Total	Parcial	Total	Parc.	Total	Parcial	Total
Bibliotecas:														
Populares	722	—	5.098	—	50.629	—	95	—	—	—	—	—	—	—
Elementales Populares	228	950	569	5.667	8.473	59.102	1	96	—	—	—	—	—	—
Establecimientos de Enseñanza:														
Primaria	1.171	—	1.283	—	11.271	—	51	—	—	—	—	—	—	—
Secundaria	42	—	191	—	756	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Normal	87	—	199	—	858	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Especial	39	—	61	—	248	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Superior	21	1.360	62	1.796	236	13.369	—	51	—	—	—	—	—	—
Reparticiones Públicas:	160	160	605	605	2.226	2.226	4	4	—	—	—	—	—	—
Instituciones Diversas:	73	73	110	110	183	183	—	—	—	—	—	—	—	—
Personales:	426	426	468	468	759	759	11	11	—	—	—	—	—	—
Exterior:														
Bibliotecas	25	—	43	—	839	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Establecimientos de Enseñanza	17	—	17	—	71	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones Diversas	305	—	305	—	483	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Legaciones y Consulados	295	—	295	—	890	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Personales	177	819	177	837	177	2.460	1	1	—	—	—	—	—	—
Oficina de Compras														
Para Bibliotecas Populares	—	—	323	—	23.100	—	—	—	—	—	—	—	70.743.35	—
Para Bibliotecas Elementales Populares	—	—	57	380	3.635	26.735	—	—	—	—	—	—	10.017.40	80.764.75
Canje Internacional	650	650	2.205	2.205	—	—	—	—	6.604	6.604	16	16	—	—
Totales generales	—	4.438	—	12.068		104.834	—	163	—	6.604	—	16	—	80.764.75

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Cuadro demostrativo de la existencia y aumento de Bibliotecas

Cuadro N.° 73

Años	Existencia	Populares	Elementales	Aumento
1910	191	191	—	—
1911	210	210	—	19
1912	223	223	—	13
1913	226	226	—	3
1914	226	226	—	—
1915	433	366	67	207
1916	522	400	122	89
1917	625	460	165	103
1918	720	513	207	95
1919	825	596	229	105
1920	885	648	237	60
1921	962	725	237	77

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

BIBLIOTECA NACIONAL

SERVICIO DIURNO — AÑO 1921

Número de Concurrentes y de Obras Consultadas

Cuadro N.° 74

MESES	Nacionalidad		Número y género de Obras Consultadas					Resumen	
	Argentinos	Extranjeros	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Febrero	1.823	557	218	1.279	860	697	233	2.380	3.287
Marzo	2.841	1.677	1.148	2.336	1.431	2.113	390	4.518	7.418
Abril	4.274	1.676	1.610	2.306	2.183	2.326	451	5.950	8.966
Mayo	2.802	1.486	1.044	2.145	1.370	1.982	367	4.288	6.908
Junio	2.459	1.490	962	1.961	1.314	1.798	367	3.949	6.402
Julio	2.919	1.728	1.072	2.044	2.153	1.825	473	4.647	7.567
Agosto	3.087	1.530	894	2.050	2.251	1.861	449	4.617	7.505
Septiembre	3.190	1.607	1.030	2.275	1.714	2.068	403	4.797	7.470
Octubre	2.886	1.808	589	2.168	1.885	1.752	541	4.694	6.935
Noviembre	1.950	601	245	1.484	991	813	262	2.551	3.795
Diciembre	2.418	1.424	704	2.324	1.793	1.530	451	3.842	6.802
Totales	30.649	15.584	9.516	22.462	17.945	18.765	4.387	46.233	73.055

SERVICIO NOCTURNO — AÑO 1921

Número de Concurrentes y de Obras Consultadas

MESES	Nacionalidad		Número y género de Obras Consultadas					Resumen	
	Argentinos	Extranjer.	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Febrero	661	359	265	406	398	539	2	1.020	1.610
Marzo	1.650	634	501	999	875	1.036	5	2.284	3.416
Abril	2.466	712	642	1.434	1.192	1.285	3	3.178	4.556
Mayo	1.716	574	527	1.054	789	1.012	4	2.290	3.386
Junio	970	468	373	613	677	731	3	1.438	2.397
Julio	1.355	538	428	798	686	892	5	1.893	2.809
Agosto	2.177	788	612	1.297	1.131	1.230	7	2.965	4.277
Septiembre	2.009	740	698	1.126	1.081	1.182	4	2.749	4.091
Octubre	2.177	667	709	1.280	1.124	1.146	4	2.841	4.263
Noviembre	1.631	637	516	936	835	969	5	2.268	3.261
Diciembre	908	475	397	570	602	668	9	1.383	2.246
Totales	17.720	6.592	5.668	10.513	9.390	10.690	51	24.312	36.312

Estadística. Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe

BIBLIOTECA NACIONAL

Obras compradas — Año 1921

Cuadro N.° 75

SECCIONES:	Número de Obras	Número de Volúmenes	Número de Folletos	Número de Entregas	Número de Periódicos	Número de Revistas	Número de Mapas	Número de Ejemplares por Obra
Derecho y Ciencias Sociales	48	47	2	—	—	65	1	1
Ciencias y Artes	60	58	3	10	—	99	—	1
Historia y Geografía	127	114	2	12	162	69	—	1
Literatura y Teología	92	79	3	8	—	176	—	1
Totales	327	298	10	30	162	409	1	4

OBRAS DONADAS

Derecho y Ciencias Sociales	134	94	43	—	—	124	—	1
Ciencias y Artes	944	270	769	—	—	184	4	1
Historia y Geografía	147	76	33	—	288	67	9	1
Literatura y Teología	71	42	29	—	—	204	—	1
Totales	1.296	482	874		288	579	13	4

OBRAS DEPOSITADAS EN LA SECCION "DEPOSITO LEGAL"

	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Escultura	Grabados	Mapas	Música	Pintura
Libros	90	88	76	109	—	—	—	—	—
Folletos	56	209	40	690	—	—	—	247	—
Reproducciones	—	—	—	—	240	116	51	—	35
Diseños	—	—	—	—	29	—	—	—	5
Manuscritos	—	—	—	89	—	—	—	176	—

Entregas de Periódicos 17.039

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inscripción de alumnos desde el año 1906 hasta 1921

POR FACULTADES E INSTITUTOS

Cuadro N.° 76

AÑOS	Derecho y Ciencias Sociales	Ciencias Médicas	Ciencias Exactas F. y Naturales	Filosofía y Letras	Agronomía y Veterinaria	Ciencias Económicas	Escuela «Carlos Pellegrini»	Colegio Nacional «Bs. Aires»	Totales
1906	1.167	247	444	84	—	—	—	—	1.942
1907	1.038	2.367	490	77	—	—	—	—	4.062
1908	1.051	2.501	602	210	—	—	—	—	4.364
1909	1.055	2.532	694	92	157	—	—	—	4.530
1910	1.065	2.611	773	121	160	—	—	—	4.730
1911	1.098	2.749	936	122	149	—	—	—	5.054
1912	909	2.858	1.018	125	238	239	639	991	7.485
1913	940	2.869	1.073	272	145	177	823	1.070	7.369
1914	1.070	2.795	1.095	162	148	277	927	1.073	7.547
1915	1.057	3.188	1.297	194	263	309	1.011	1.141	8.460
1916	1.358	3.701	1.101	222	258	343	1.000	1.232	9.215
1917	1.383	4.078	1.022	268	372	359	1.025	1.249	9.756
1918	997	4.562	1.043	335	261	332	1.096	1.311	9.937
1919	584	5.029	1.038	315	351	450	1.360	1.316	10.443
1920	1.329	5.712	1.068	308	570	365	1.594	1.495	12.441
1921	1.329	5.612	1.050	219	346	313	1.557	1.452	11.878

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inscripción de alumnos en el año 1921

Cuadro N.° 77

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales				Facultad de Ciencias Médicas						Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales									Facultad de Filosofía y Letras								
Notariado	Diplomacia	Procuración	Total	Medicina	Farmacia	Bioquímica y Farmacia	Odontología y Doctorado	Obstetricia	Total	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial	Arquitectura	Agrimensura	Doctorado en química	Doctorado en Ciencias Naturales	Doctorado en Cias. Fís.-Matem.	Ingeniería Mecánica	Total	Filosofía y Letras (Común)	Doctorado en Letras	Profesorado en Letras	Doctorado en Filosofía	Profesorado en Filosofía	Doctorado en Historia	Profesorado en Historia	Profesorado de Segunda enseñanza	Total
199	5	95	1.329	1.113	297	130	837	235	5.612	551	200	86	31	163	9	3	4	1.070	79	52	25	23	10	14	11	2	219

(CONTINUACIÓN)

Facultad de Agronomía y Veterinaria		Facultad de Ciencias Económicas						Escuela de Comercio Anexa						Colegio Nacional de Buenos Aires							Incorporados						
Veterinaria	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	Total	1.° año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	Total
104	316	118	81	69	23	19	313	702	451	203	136	65	1.557	350	270	195	168	128	143	1.254	86	56	33	15	8	—	198

Total general de alumnos inscriptos 11.878

tomados de la Memoria anual presentada al Ministerio.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional - anexo

EXAMENES RENDIDOS EN 1921 — Cuadro N.° 78

CURSOS	Alumnos regulares						
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Suficientes	Aplazados	Reprobados	Totales
1er. año	68	874	974	192	480	4	2.592
2.° »	76	908	712	122	1.200	2	2.020
3er. »	64	564	446	98	168	—	1.340
4.° »	122	810	488	82	294	—	1.796
5.° »	64	726	408	44	186	16	1.444
6.° »	76	1.042	474	41	116	—	1.752
Totales	470	1.924	3.502	582	1.444	22	10.944

ALUMNOS LIBRES

1er. año	4	96	410	184	301	2	997
2.° »	7	155	443	239	443	13	1.300
3er. »	5	74	240	158	316	3	796
4.° »	-	73	223	114	330	14	754
5.° »	1	24	172	84	280	8	569
6.° »	2	59	211	92	181	3	548
Totales	19	481	1.699	871	1.851	43	4.964

ALUMNOS INCORPORADO

1er. año	33	233	61	42	85	—	454
2.° »	23	202	129	37	76	—	467
3er. »	11	83	36	3	8	—	141
4.° »	11	56	22	5	23	—	117
5.° »	2	13	2	1	—	—	18
6.° »	1	16	2	—	1	—	20
Totales	81	603	252	88	193	—	1.217

Total de alumnos matriculados 1.343.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS ÁIRES

Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas — Año 1921

Cuadro N.° 79

CURSOS	Exámenes rendidos						Promoción directa sin exámenes					
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Totales	Desaprobados	Total de exámenes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Totales	No promovidos	Total de alumnos inscriptos
1er. año	4	10	127	141	107	248	42	1.079	2.274	3.395	1.181	4.576
2.° »	3	35	267	305	210	515	74	1.041	1.351	2.466	1.048	3.514
3er. »	8	27	171	206	145	351	32	637	680	1.349	723	2.072
4.° »	1	14	101	116	55	271	33	584	593	1.210	430	1.640
5.° »	3	17	77	97	49	146	29	311	214	554	86	640
Total	19	103	743	865	566	1.531	210	3.652	5.112	8.974	3.468	12.442

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Exámenes tomados de enero a diciembre de 1921

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cuadro N.° 81

CURSOS	Alumnos inscriptos			Inscriptos — Previos Regulares Libres	Rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron
	Contadores	Doctorado	Total									
1er. año	46	68	114	656	343	33	82	106	71	51	—	313
2.° »	9	73	82	628	330	26	82	111	61	50	—	298
3er. »	20	48	68	577	268	27	79	91	38	32	1	317
4.° »	—	20	20	183	133	20	59	52	10	1	1	50
5.° »	—	19	19	150	86	15	33	20	14	4	—	64
Total	75	228	303	2.194	1.160	121	335	380	194	138	2	1.042
	—	—	—	—	5	2	3	—	—	—	—	—

DE OTRAS FACULTADES

FACULTAD	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Totales	Alumnos presentados
de Cienc., Exact. Físicas y Natur. ..	497	1.595	1.419	711	325	4.547	—
» Filosofía y Letras	105	226	221	135	79	766	—
» Agronomía	291	556	461	563	100	1.971	237
» Veterinaria	36	209	155	69	63	532	120

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estadística del año 1921

ALUMNOS MATRICULADOS

Cuadro N.° 83.

Designaciones	Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procuración	Facultad de Medicina			Escuela de Farmacia			Escuel. de Obstet.		Ecuela de Odontología			F. de C. E. F. y Nat.	Ciencias Natural.	TOTALES
				Regular	Libres	Reval.	Regular	Libres	Reval.	Regular	Libre	Regular	Libre	Reval.			
Primer año	100	42	11	204	18	1	52	12	—	28	9	71	8	—	20	7	583
Segundo año	75	4	—	189	19	—	35	17	1	20	—	61	13	—	18	5	457
Tercer año	77	5	—	178	20	1	39	25	—	—	—	37	15	—	15	—	412
Cuarto año	41	—	—	116	16	2	—	—	—	—	—	22	8	1	18	—	224
Quinto año	41	—	—	112	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	170
Sexto año	31	—	—	91	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	—	153
Totales	308	51	11	890	86	4	126	54	1	18	9	191	44	1	103	12	1 999

PROCEDENCIA DE ALUMNOS

	Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procuración	Facultad de Medicina (Regulares)	Escuela de Farmacia (Regulares)	Escuela de Obstetricia (Regulares)	Escuela de Odontología (Regulares)	F. de C. E. F. y Naturales	Ciencias Naturales	Totales
Córdoba	143	35	9	307	43	25	39	41	8	650
Buenos Aires	20	3	—	102	18	3	29	5	1	181
Santa Fe	40	4	—	114	33	9	27	27	1	255
Entre Ríos	31	—	—	55	3	—	21	1	—	111
Corrientes	12	—	—	12	1	—	2	—	—	27
Santiago del Estero	24	—	—	41	—	—	7	6	1	79
Tucumán	20	2	—	45	—	—	25	3	—	95
Salta	8	1	—	18	—	—	6	—	—	33
Jujuy	1	—	—	7	—	—	—	1	—	9
Catamarca	14	—	2	16	1	—	2	2	—	37
La Rioja	15	—	—	25	3	—	—	3	—	46
San Luis	13	1	—	10	3	—	3	1	1	31
San Juan	13	1	—	18	4	1	4	—	—	31
Mendoza	19	3	—	28	3	2	3	3	—	61
Territorios Varios	—	—	—	13	1	—	—	—	—	14
Bolivia	—	—	—	11	1	—	2	—	—	14
Uruguay	—	—	—	12	—	—	3	—	—	15
Perú	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11
España	3	1	—	14	4	5	3	3	—	33
Italia	1	—	—	12	2	2	—	5	—	22
Rusia	1	—	—	19	6	1	10	—	—	37
Otras Nacionalidades	—	—	—	—	—	—	5	3	—	8
Totales	368	51	11	890	126	48	191	103	12	1.800

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESTADISTICA DEL AÑO 1921

Edad de los alumnos

Cuadro N.º 84

DESIGNACIONES	Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procuración	Facultad de Medicina (Regulares)	Escuela de Farmacia (Regulares)	Escuela de Obstetricia (Regulares)	Escuela de Odontología (Regulares)	Facultad de C. F. F. y Naturales	Ciencias Naturales	Totales
De 15 años	1	1		6	1		1	1	1	10
» 16 »	24	1		15	1		10	3		71
» 17 »	26	1		56	17		6	7		113
» 18 »	55	4		109	17		25	13		223
» 19 »	47	7		124	26	1	39	12		251
» 20 »	30	1		121	29	1	20	7	1	239
» 21 »	49	1	1	100	15	8	22	9		208
» 22 »	41	6		75	6	3	19	10		163
» 23 »	28	6		63	2	5	9	14		127
» 24 »	30	3		43	4	5	11	11	1	108
» 25 »	11	4		28	1	5	4	4	2	59
» 26 »	5	2		26		5	8	4		50
» 27 »	4	4		14	1	1	3	1	1	29
» 28 »	2			11			1	6	1	21
» 29 »		1		14		3			1	19
» 30 »	6	5	10	55	4	11	14	1	4	110
» más de 30 años										
Totales	368	51	11	890	126	48	191	103	12	1.800

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estadistica del Año 1921

NUMERO DE EXAMENES PARCIALES

Cuadro N.º 85

DESIGNACIONES		Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procurac.	Facultad de Medicina	Escuela de Farmacia	Escuela de Obstetrica	Escuela de Odonto-logía	F. de C. E. F. y Natu-rales	Ciencias Naturales	Totales
1 año	Regular	318	11	20	336	122	31	203	83	17	1 171
		—	—	—	1	5	—	1	—	—	10
	Libre	134	12	1	20	9	3	14	9	—	202
2.º año	Regular	297	6	9	383	103	16	140	62	21	1.037
		—	—	—	6	3	—	9	—	—	18
	Libre	124	12	—	16	28	26	8	25	—	239
3er año	Regular	238	15	—	286	61	—	54	65	—	719
		—	—	—	6	1	—	5	—	—	12
	Libre	125	7	—	29	28	—	15	25	—	229
4.º año	Regular	158	—	—	205	—	—	73	39	—	475
		—	—	—	7	—	—	20	—	—	27
	Libre	86	—	—	38	—	—	10	23	—	157
5.º año	Regular	121	—	—	261	—	—	—	67	—	449
		—	—	—	21	—	—	—	—	—	21
	Libre	111	—	—	36	—	—	—	20	—	170
6.º año	Regular	120	—	—	185	—	—	—	71	—	376
		—	—	—	33	—	—	—	—	—	33
	Libre	57	—	—	47	—	—	—	27	—	131
Escuela de Escribanos y Procuración	Regular	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5
		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Libres	—	51	—	—	—	—	—	—	—	51
Totales		1 892	119	30	1919	369	76	552	516	38	5 532

Promociones en la Facultad de Medicina con Trabajos Prácticos. 542

Total 6.074

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estadística del año 1921

Diplomas expedidos

Cuadro N.° 86

DESIGNACIONES	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C.E.F. y Naturales	Totales
De Dr. en D. y C. Soc.	3	—	—	3
» Abogado	33	—	—	33
» Dr. en C. Médic.	—	63	—	63
» Escribano	13	—	—	13
» Farmacéutico	—	22	—	22
» Dentista	—	41	—	41
» Partera	—	10	—	10
» Ingº. Civil	—	—	35	35
» Agrimensor	—	—	1	1
» Arquitectos	—	—	1	1
» Ingº. Mecánico	—	—	—	—
» Ingº Geógrafo	—	—	8	8
Procurador	7	—	—	7
Totales	56	136	45	237

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N.° 87

COLEGIO NACIONAL DE CORDOBA, ANEXO A LA UNIVERSIDAD

ESTADÍSTICA DE 1921

ALUMNOS MATRICULADOS

Regulares	639
Incorporados	210

EXAMENES RENDIDOS

Exámenes libres (Marzo, Julio y Diciembre)	3.687
Exámenes de incorporados	981
Exámenes generales	2

No hubo exámenes regulares por resolución del H. Consejo Superior

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

De cursos completos e incompletos	234

Porcentaje de asistencia de alumnos

MESES	Alumnos matriculados		Asistencia media		Porcentaje		Porcentaje total %
	Var.	Muj	Var.	Muj.	Var. %	Muj. %	
Abr	589	33	514.9	28.3	90.7	85. 9	88.3
Mayo	565	34	455.6	27.7	80.7	77.8	79.2
Junio	563	34	476.5	31.3	83.1	94.6	88.8
Julio	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	559	37	406.3	29.5	72.7	79.2	75.9
Septiembre	555	36	463.5	26.9	83.5	77.1	80.3
Octubre	536	33	466.4	24.5	86.8	75.4	81.1
Noviembre	529	33	493.7	31.1	93.3	93.8	93.5

ASISTENCIA DE LOS PROFESORES

N.° de clases dictadas	Inasistencias		Total de clases que debió dictarse	Tanto por ciento de asistencia
	Just.	Injust.		
8.437	387	133	8.959	94.1

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Datos relativos al curso de 1921

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PARANA

Cuadro N.° 88

CURSOS	Alumnos inscriptos	Nacionalidad				Resultado de los exámenes		
		Argent.	Extranj.	% de Argent.	% de Extranj.	Aprobados	Insufic.	No rindieron examen
Historia y geografía	9	7	2	92	8	6	—	3
Filosofía y Pedagogía	9	9	—	100	—	6	2	1
Lenguas Vivas	30	30	—	100	—	12	—	18
Letras	11	10	1	90	10	9	—	2
Matemáticas	11	11	—	100	—	7	—	4
Totales	70	67	3	96	4	40	2	28

NOTA.— No hubo aún egresados.

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E DUSTRIAS AFINES

CORRIENTES

CURSOS	Alumnos inscriptos	Asistencia media	Nacionalidad		Resultado de los exámenes		
			% Argentinos	% Extranj.	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen
Agronomía	14	10	100	—	1	8	5
Veterinaria	23	15	100	—	8	5	10
Administradores	47	35	100	—	12	18	17
Capataces	18	15	100	—	8	5	5
Totales	102	75	100	—	29	36	37

NOTA.—En esta Facultad sólo funcionó el 1er. año de estudios, por esa razón, no hubo aún egresados

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, FARMACIAS Y RAMOS MENORES

Curso de 1921

SANTA FE Cuadro N.° 89

ESCUELA DE	Inscripción de alumnos					Nacionalidad			
	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	Total	Argent.	Extranj.	% de argent.	% de extranj.
Medicina	192	100	16	19	327	299	28	91	9
Odontología	76	—	—	—	76	66	10	86	14
Farmacia	53	—	—	—	53	47	6	88	12
Bioquímica y Farmacia	25	—	—	—	25	21	4	84	16
Obstetricia	12	9	8	—	29	22	7	76	24
Totales	358	109	24	19	510	455	55	89	11

RESULTADOS DE EXÁMENES - CURSO DE 1921

MATERIAS	Sobresalientes	Distinguidos	Suficientes	Insuficientes	TOTAL	No rindieron examen	Reválida (aprobados)
Anatomía Descriptiva	53	79	125	44	301	—	1
Historia Normal y Embrología	21	35	69	29	154	—	—
Anatomía Topo ráfica	13	28	18	9	68	—	—
Fisiología, Física y Química Biológica	—	2	3	1	6	—	—
Química Biología	—	—	1	—	1	—	—
Física Biológica	1	—	2	—	3	—	—
Obstetricia 1er. año	—	2	1	—	3	—	—
» 2.° año	1	3	4	1	9	—	—
» 3er. año	—	—	3	4	7	—	—
Medicina 1er. año	—	—	—	—	—	13	—
» 2.° año	—	—	—	—	—	3	—
» 4.° año	—	—	—	—	—	4	—
Totales	89	149	226	88	552	20	1

FACULTAD DE QUÍMICA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA

SANTA FE Cuadro N.° 90

Curso de Ingeniería Química

CURSOS	Alumnos inscriptos	Nacionalidad				Resultado de los exámenes			
		argent.	extranj.	% argent.	% extranj.	Aprobados	Aplazados	Exámenes rendidos	Exámenes no rend.
1er. año	6	5	1	83	17	24	2	26	4
2.° año	7	7	—	100	—	31	—	31	11
Totales	13	12	1	92	8	55	2	57	15

NOTA.—N.° de Materias exáminadas; 1er año — 5; 2.° — año 6. No hubo egresados.

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS ETC.

ROSARIO

Alumnos inscriptos:

1er. año	50
2.° año	26
3er. año	18
Total	94

Exámenes voluntarios de Diciembre — Alumnos presentados en las diversas materias del 1er. turno.

1er. año	65
2.° »	57
3er »	61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

F acultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Cuadro N° 91

Inscripciones	1921	1922
Doctorado	14	20
Abogacia	496	553
Notariado	312	342
Procuración	438	481
Total	1.260	1.396

Egresados	1921	1922
Doctorado	—	—
Abogacia	32	4
Notariado	21	4
Procuración	59	20
Total	112	28

Santa Fe, Septiembre 27 de 1922.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Planilla general de exámenes durante los meses de Abril y Agosto de 1922 — Cuadro N.º 92

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 23 1923

354.82 So. Hm. Coll.
A36m
1921-22

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑOS 1921 - 1922

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
FEB 28 1923

TOMO II

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARGENT. DE L. J. ROSSO Y CÍA.—BELGRANO 475

1922

31:37
Ar 691
1921
g1

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

ESTADISTICA

AÑO 1921

380
MO
1e

BUENOS AIRES

INV 028856
SIG 31:37
LIS A-691 1921 91

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección
Información y Estadística
LAS HERAS Piso
Teléfono
BUENOS A

"ESTADÍSTICA"

(ANEXO A LA MEMORIA DEL MINISTERIO)

AÑO 1921

BUENOS AIRES

Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía.
Belgrano 476

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Biblioteca
LAS HERAS 2073 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

ESTADÍSTICA GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
E
INSTRUCCION PUBLICA

"Sección de Estadística"

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Estadística
LAS HERAS 25 - 5 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 0930
BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Cumplo con el deber de elevar a la consideración de V. E. la compilación numérica relativa al año escolar de 1921, practicada con sujeción al plan invariablemente seguido en los años anteriores y respondiendo a los propósitos ya enunciados al presentar a V. E. los cuadros de 1920.

Además de las estadísticas referentes al curso ppdo., se agregan, debidamente clasificados, algunos nuevos cuadros comprensivos *del quinquenio* 1917 a 1921, que servirán para apreciar las variantes producidas en el movimiento de las diversas categorías de institutos durante ese período de tiempo. Hanse formulado también otras planillas demostrativas del proceso de la inscripción de alumnos en esos mismos institutos, desde el año inicial de su funcionamiento en la República hasta el presente, como asimismo varias sobre fundación de colegios nacionales, escuelas normales y establecimientos de enseñanza especial.

Completan la compilación algunos cuadros más sobre títulos normales otorgados desde 1874, sobre distribución de aquellos institutos en el país, y sobre el movimiento habido en las universidades de la Capital y de Córdoba.

Del conjunto de esos cuadros considero conveniente destacar los siguientes

DATOS GENERALES

Bajo la dependencia directa del Ministerio funcionaron en la República, durante el año 1921, los siguientes establecimientos oficiales de enseñanza:

40 Colegios Nacionales.
1 Liceo de Señoritas.
85 Escuelas Normales.
7 „ Comerciales.
5 „ Industriales.
15 „ de Artes y Oficios.
1 „ de Minas e Industrias Químicas.
16 „ Profesionales de Mujeres.
1 Instituto de Profesorado Secundario.
1 „ „ „ Lenguas Vivas.
1 „ „ „ Educación Física.
2 „ „ Sordomudos.
1 „ „ Ciegos.
1 Academia Nacional de Bellas Artes.
1 Escuela Nacional de Artes.

El *número total de institutos* en función fué, pues, de 178, en los que se inscribieron 72.567 *alumnos*, siendo su *asistencia media* de 61.041.

De esos alumnos, 30.895 fueron *varones* y 41.672 *mujeres*, que representan un 43 % y un 57 %, respectivamente.

El 95 % eran *argentinos* y el 5 % *extranjeros*.

Cada uno de esos alumnos representó el siguiente *costo medio*:

	C|u. mensual	C|u. anual
De Colegios Nacionales ...	$ 48.97	$ 587.67
„ Escuelas Normales ...	„ 51.68	„ 620.20
„ Institutos Especiales .	„ 43.50	„ 522.—

Promedio total anual: $ m\|n. 576.62 cada alumno.

La *enseñanza* en esos establecimientos, inclusive las escuelas primarias anexas a las normales, fué dictada, *en total*, por 5.856 *profesores*, así repartidos:

Enseñanza Secundaria: ... 1.440 profesores
„ Normal: ..... 3.255 „
„ Especial: .... 1.171 „

De ese total el 89 % eran *argentinos* y el 11 % *extranjeros;* el 53 % varones y el 47 % *mujeres*: igual que en 1920.

Tenían *título de competencia* el 89 %, y carecían de él el 11 %.

Dichos títulos eran: *universitarios* el 23 %, y el 77 % restante *secundarios, normales* y otros *especiales.*

El *número de cátedras y de horas* (indepedientes éstas de aquéllas) que estuvieron distribuídas entre dichos profesores, fué el siguiente:

	N.° de cátedras	N.° de horas
Colegios Nacionales	1.350	5.771
Escuelas Normales (C. N.)	1.979	5.887
„ Comerciales	343	842
„ Industriales	243	519
Institutos de Profesorado	61	155

Sumadas, representan *un total general* de 3.976 cátedras y 13.174 horas *desempeñadas*, sin incluir las de grados, escuelas profesionales, artes y oficios, sordomudos, ni ciegos.

Acerca de la *asistencia de los profesores*, el resultado es el siguiente: *faltaron* a sus clases el 40 %; sus *asistencias* equivalen al 92 % de las clases que debieron dictar.

Además de esos institutos oficiales funcionaron en la República 127 *particulares incorporados*, clasificados así:

A la enseñanza normal	41	institutos.
„ „ „ secundaria	67	„
„ „ „ especial	19	„

Fueron ellos concurridos por 7.290 *alumnos*, de los cuales 4.106 eran *varones* y 3.184 *mujeres.*

En los cuadros insertos a continuación se informa, además,

En los cuadros insertos a continuación se informa, además,

ampliamente, sobre otros puntos de importancia, y se agregan estadísticas relativas a varias otras dependencias administrativas del Ministerio.

Las referentes a las Universidades no son más completas por no haberse recibido en esta Oficina las de algunas de ellas.

Saludo respetuosamente a V. E.

(Firmado): *Carlos H. Pizzurno.*

INDICE DE LOS CUADROS

Número del cuadro	DATOS QUE CONTIENE
	Colegios Nacionales
	Su distribución en la República:
1	Inscripción, asistencia de alumnos y número de divisiones.
2	Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad.
3	Promoción de alumnos.
4	Costo medio mensual y anual de los alumnos.
5	Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas.
6	Asistencia anual de profesores.
7	Títulos que posee el personal docente.
	Escuelas Normales
	Su distribución en la República:
8	Inscripción, asistencia de alumnos y número de divisiones.
9	Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad.
10	Promoción de alumnos.
11	Costo medio, mensual y anual de los alumnos.
12	Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas.
13	Asistencia anual de los profesores.
14	Títulos que posee el personal docente.
15	Inscripción, asistencia y nacionalidad de alumnos y número de divisiones. — Departamento de Aplicación.
16	Costo medio, mensual y anual de los alumnos. — Departamento de Aplicación.
17	Número de profesores y su nacionalidad. — Departamento de Aplicación.
18	Títulos que posee el personal docente. — Departamento de Aplicación.
19	Datos relativos a alumnos y profesores. — J. de Infantes.
	Institutos de Enseñanza Especial
	Su distribución en la República:
	Escuelas de Comercio:
20	Inscripción, asistencia de alumnos y número de divisiones.
21	Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Biblioteca
LAS HERAS 2535 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

Número del cuadro	DATOS QUE CONTIENE
22	Promoción de alumnos.
23	Costo medio mensual y anual de los alumnos.
24	Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas.
25	Asistencia anual de profesores.
26	Títulos que posee el personal docente.
	Escuelas Industriales y de Artes y Oficios:
27	Inscripción, asistencia de alumnos y número de divisiones.
28	Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad.
29	Promoción de alumnos.
30	Costo medio, mensual y anual de los alumnos.
31	Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas.
32	Asistencia anual de profesores.
33	Títulos que posee el personal docente.
	Escuelas Profesionales:
34	Datos relativos a las alumnas (edad, nacionalidad y costo).
35	Datos relativos a los profesores (número, por sexo, nacionalidad y cargos desempeñados).
	Institutos varios:
36	Datos relativos a los alumnos (edad, sexo y nacionalidad).
37	Costo medio mensual y anual de los alumnos.
38	Datos relativos a los profesores (sexo y nacionalidad).
39	Títulos que posee el personal docente.
	Resúmenes generales
40	Número de establecimientos, divisiones, alumnos, por sexo y asistencia media.
41	Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad.
42	Promoción de alumnos.
43	Costo medio, mensual y anual de los alumnos.
44	Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas.
45	Asistencia anual de los profesores.
46	Títulos del personal docente.

Número del cuadro	DATOS QUE CONTIENE
	Quinquenio 1917-1921
47	Colegios Nacionales: Datos relativos a los alumnos.
48	„ „ Datos relativos a los profesores.
49	Escuelas Normales: Datos relativos a los alumnos.
50	„ „ Datos relativos a los profesores.
51	Institutos Especiales: Datos relativos a los alumnos.
52	„ „ Datos relativos a los profesores
53	Promedios generales del quinquenio, relativos a los alumnos.
54	Promedios generales del quinquenio, relativos a los profesores.
	Instrucción Primaria
55	Datos correspondientes a 1921, en comparación con 1920 (número de escuelas, maestros y alumnos, y asistencia media).
	Instrucción Secundaria, Normal y Especial
56	Datos correspondientes a 1921, en comparación con 1920 (número de establecimientos, alumnos y profesores).
	Institutos Incorporados
57	Inscripción de alumnos. — Establecimientos incorporados a la enseñanza secundaria.
58	Inscripción de alumnos. — Establecimientos incorporados a la enseñanza normal.
59	Inscripción de alumnos. — Establecimientos incorporados a la enseñanza especial.
	"Sección de Estadística"
60	Número de diplomas varios, expedidos desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1921.
61	Títulos normales expedidos desde 1874 a 1916.
61 b	Títulos normales expedidos desde 1917 a 1921.
62	Epocas de fundación de establecimientos.
63	Colegios de Ens. Secundaria fundados desde 1856 a 1920.
64	Escuelas Normales fundadas desde 1869 a 1920.
65	Institutos de Enseñ. Especial fundados desde 1876 a 1921.
66	Colegios Nacionales. — Inscripción de alumnos desde su fundación hasta 1921.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Biblioteca
CALLERAS 2533 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

Número del cuadro	DATOS QUE CONTIENE
67	Escuelas Normales. — Inscripción de alumnos desde su fundación hasta 1921.
	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares
68	Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921 (Bibliotecas).
69	Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921 (Institutos de Enseñanza).
70	Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921 (Varios).
71	Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921 (Oficina de compras).
72	Resumen general.
73	Cuadro demostrativo de la existencia y aumento de Bibliotecas.
	Biblioteca Nacional
74	Número de concurrentes. — Servicios diurno y nocturno.
75	Obras compradas, donadas y depositadas.
	Universidad Nacional de Buenos Aires
76	Inscripción de alumnos, por facultades e institutos, desde 1906 a 1921.
77	Inscripción de alumnos en 1921.
78	Colegio Nacional anexo. — Exámenes rendidos en 1921.
79	Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini". — Exámenes rendidos e inscripción en 1921.
80	Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Medicina. — Exámenes tomados de Enero a Diciembre de 1921.
81	Facultad de Ciencias Económicas y otras facultades. — Exámenes tomados desde Enero a Diciembre de 1921.
82	Títulos otorgados en 1921.
	Universidad Nacional de Córdoba
83	Alumnos matriculados. — Procedencia de los alumnos.
84	Edad de los alumnos.
85	Número de exámenes parciales.
86	Diplomas expedidos.
87	Colegio Nacional de Córdoba, anexo. — Alumnos matriculados y exámenes.
88 a 92	Universidad del Litoral.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Estadística
LAS HERAS 2[illegible]3 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9900
BUENOS AIRES

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La enseñanza secundaria es dictada principalmente por medio de colegios nacionales y liceos de señoritas. Su plan es integral, con cinco años de estudios generales, ampliatorios de los primarios, y más necesarios para la vida individual y colectiva. Es también gratuíta.

Los cuadros insertos a continuación informan de las condiciones de su funcionamiento en el año 1921.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Biblioteca
Piso 4° Piso
Teléfono 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

COLEGIOS NACIONALES

Su distribución en la República

Territorio	Número de Colegios	Localidades en que funcionan
Capital Federal	9	Capital Federal. Ellos son: "de Buenos Aires" (anexo a la Universidad), "Nicolás Avellaneda", "Manuel Belgrano", "Bartolomé Mitre", "Mariano Moreno", "Juan Martín de Pueyrredón", "Bernardino Rivadavia", "Domingo F. Sarmiento", "Liceo Nacional de Señoritas".
Provincia de Buenos Aires.	13	La Plata (anexo a la Universidad), "Carlos Pellegrini" del Pilar, Azul, Bahía Blanca, Bragado, Chivilcoy, Dolores, Junín, Mar del Plata, Mercedes, Necochea, San Isidro, San Nicolás.
„ „ Santa Fe	3	Santa Fe, Rosario N.° 1, Rosario N.° 2.
„ „ Entre Ríos ..	3	Paraná, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú.
„ „ Corrientes ...	2	Corrientes, Goya.
„ „ Córdoba	3	Córdoba (N.° 1, anexo a la Universidad), Córdoba (N.° 2), Río Cuarto.
„ „ Sgo. del Estero	1	Santiago del Estero.
„ „ Tucumán	1	Tucumán.
„ „ Salta	1	Salta.
„ „ Jujuy	1	Jujuy.
„ „ Catamarca ...	1	Catamarca
„ „ La Rioja	1	La Rioja.
„ „ San Juan	1	San Juan.
„ „ Mendoza	1	Mendoza.
„ „ San Luis	2	San Luis y Mercedes.
Territorio de Misiones	1	Posadas.
„ „ La Pampa ..	1	Santa Rosa de Toay.
Totales	45	Colegios de enseñanza secundaria.

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 1

Datos relativos a los alumnos. — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS:	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos														Asistencia media						Días hábiles
								1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Total		Total	% de								
		1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	General	V	M	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	TOTAL	
1	Nicolás Avellaneda (Cap.)	7	5	3	3	3	21	230	—	179	—	96	—	85	—	63	—	653	—	653	100	—	200	156	84	70	54	564	154
2	Manuel Belgrano »	5	4	3	3	2	17	162	—	123	—	91	—	89	—	71	—	536	—	536	100	—	152	113	82	83	62	492	159
3	Bartolomé Mitre »	7	5	4	2	2	20	175	—	153	—	100	—	73	—	43	—	544	—	544	100	—	153	123	89	63	36	464	154
4	Mariano Moreno »	16	12	10	7	7	52	629	—	449	—	339	—	279	—	232	—	1.928	—	1.928	100	—	553	352	288	234	200	1.627	156
5	J. M. de Pueyrredón »	9	6	4	4	4	27	257	—	187	—	120	—	126	—	128	—	818	—	818	100	—	239	171	112	110	120	752	173
6	Bernardino Rivadavia »	10	8	5	4	4	31	349	—	238	—	135	—	125	—	106	—	953	—	953	100	—	292	200	113	103	86	794	168
7	Domingo F. Sarmiento »	4	3	3	4	3	17	183	—	131	—	87	—	88	—	81	—	570	—	570	100	—	152	108	72	76	71	479	173
8	Liceo de Señoritas ... »	6	4	3	3	3	19	—	241	—	143	—	119	—	93	—	65	—	661	661	—	100	211	118	101	80	55	565	174
9	Azul (Bs. As.)	2	1	1	1	1	6	35	9	23	9	16	6	17	10	8	—	99	34	133	75	25	41	28	20	25	7	121	172
10	Bahía Blanca (Bs. As.)	3	2	2	1	1	9	59	18	29	8	30	5	24	3	26	5	168	39	207	81	19	63	34	30	24	27	178	166
11	Bragado (Bs. As.)	2	1	1	1	1	6	23	13	10	17	9	13	15	7	10	2	67	52	119	56	44	32	24	21	19	10	106	165
12	Chivilcoy (Bs. As.)	2	1	1	1	1	6	15	7	12	10	13	5	15	1	10	1	65	24	89	73	27	20	20	15	14	9	78	167
13	Dolores (Bs. As.)	1	2	1	1	1	6	27	9	39	1	14	6	9	3	19	2	108	21	129	84	16	31	36	18	12	18	115	173
14	Junín (Bs. As.)	1	1	1	1	1	5	25	5	16	2	12	5	10	7	16	1	79	20	99	80	20	24	16	14	14	15	83	168
15	Mar del Plata (Bs. As.)	1	1	1	1	1	5	29	10	20	9	8	7	8	3	4	—	69	29	98	70	30	34	24	13	10	4	85	174
16	Mercedes (Bs. As.)	2	2	1	1	1	7	48	7	47	5	21	3	14	2	12	4	142	21	163	87	13	43	34	12	12	13	114	169
17	Necochea (Bs. As.)	2	1	—	—	—	3	18	24	5	6	—	—	—	—	—	—	23	30	53	43	57	38	9	—	—	—	47	143
18	San Isidro (Bs. As.)	2	2	1	1	1	7	77	15	49	6	26	5	39	9	25	6	216	41	257	84	16	76	42	24	35	25	202	147
19	San Nicolás (Bs. As.)	2	1	1	1	1	6	50	20	34	8	24	5	27	3	20	1	155	37	192	81	19	67	41	25	28	20	181	161
20	Santa Fe (Sta. Fe)	4	4	3	3	2	16	74	29	80	29	68	10	62	11	43	11	327	90	417	78	22	82	83	50	59	41	315	166
21	Rosario »	4	4	3	3	3	17	140	—	130	—	87	—	71	21	66	27	494	48	542	91	9	92	72	55	49	51	319	158
22	Rosario (Nvo.) »	2	2	2	2	1	9	83	79	66	39	50	15	57	4	35	7	291	144	435	67	33	148	88	56	65	40	397	70
23	Paraná (E. Ríos)	2	2	1	1	2	8	63	18	56	13	32	10	26	4	29	6	206	51	257	80	20	74	59	36	25	26	220	133
24	Uruguay (E. Ríos)	3	4	4	2	3	16	60	7	67	18	64	7	40	2	50	2	281	36	317	89	11	62*	76	63	36	45	282	171
25	Gualeguaychú (E. Ríos)	1	1	1	1	1	5	19	3	20	4	17	4	17	3	14	3	87	17	104	84	16	19	21	18	16	17	91	150
26	Corrientes (Corrientes)	2	1	2	1	2	8	44	7	35	3	36	1	25	2	31	4	171	17	188	91	9	45	36	81	21	38	221	145
27	Goya (Corrientes)	1	1	1	1	1	5	13	—	12	1	5	—	11	1	13	—	54	2	56	96	4	13	12	5	11	11	52	164
28	Río Cuarto (Córdoba)	1	1	1	1	1	5	29	12	25	5	15	2	14	6	16	3	99	28	127	78	22	24	27	16	18	17	102	174
29	Santiago del Estero	2	2	1	1	1	7	50	8	45	5	28	3	28	1	32	1	183	18	201	91	9	49	43	27	26	27	172	160
30	Tucumán	2	2	2	2	2	10	75	8	61	5	52	5	42	1	68	4	298	23	321	93	7	69	53	43	35	52	252	140
31	Salta	2	2	2	2	1	9	51	12	36	6	39	4	26	2	29	2	181	26	207	87	13	51	38	36	24	25	174	165
32	Jujuy	1	1	1	1	1	5	25	1	16	—	13	—	13	—	13	—	80	1	81	99	1	22	12	12	9	10	65	152
33	Catamarca	1	1	1	1	1	5	40	6	20	2	20	—	13	1	6	—	99	9	108	92	8	41	20	17	12	5	95	160
34	La Rioja	1	1	1	1	1	5	30	6	24	6	13	—	5	—	9	2	81	14	95	85	15	35	24	9	4	9	81	150
35	San Juan	3	2	1	1	1	8	70	17	57	15	21	6	24	6	16	2	188	46	234	80	20	72	60	24	25	16	197	157
36	Mendoza	4	3	3	3	2	15	154	4	103	4	58	3	49	5	55	4	419	20	439	95	5	141	94	49	45	49	378	171
37	San Luis	1	1	1	1	1	5	16	1	15	1	12	3	7	4	11	4	61	13	74	82	18	14	15	13	10	13	65	151
38	Mercedes (San Luis)	1	1	1	1	1	5	23	5	24	3	5	4	7	1	6	2	65	15	80	81	19	27	24	8	7	7	73	165
39	Posadas (Misiones)	1	1	1	1	1	5	12	—	6	2	5	1	9	1	11	1	43	5	48	90	10	11	7	5	8	10	41	151
40	Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	1	5	11	10	8	7	5	2	10	2	7	1	41	22	63	65	35	19	13	7	10	6	55	157
	Totales	124	100	80	71	68	443	3.473	611	2.650	392	1.786	259	1.599	219	1.434	173	10.942	1.654	12.596	87	13	3.531	2.526	1.763	1.527	1.347	10 694	

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 2

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — año 1921

	ESTABLECIMIENTOS:	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad			
		de—12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de X 20	Total	Argentinos	Extr.	% de Argen.	% de Ext.
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	—	86	109	156	127	98	48	12	6	6	5	653	577	76	88	12
2	Manuel Belgrano »	—	—	38	92	120	95	81	61	27	15	7	536	496	40	93	7
3	Bartolomé Mitre »	2	58	94	119	90	90	57	22	9	3	—	544	468	76	86	14
4	Mariano Moreno »	—	563	85	459	282	130	52	81	96	76	104	1.928	1.544	384	80	20
5	J. M. de Pueyrredón »	—	39	101	180	160	120	90	65	26	21	16	818	753	65	92	8
6	Bernardino Rivadavia »	—	50	127	202	209	169	95	60	23	10	8	953	890	63	93	7
7	Domingo F. Sarmiento »	3	30	86	100	125	98	58	42	16	7	5	570	529	41	93	7
8	Liceo de Señoritas »	—	20	96	110	136	116	92	46	24	13	8	661	563	98	85	15
9	Azul (Buenos Aires)	—	—	3	15	30	31	12	24	9	7	2	133	131	2	98	2
10	Bahía Blanca »	—	17	27	39	34	37	24	17	7	3	2	207	176	31	85	15
11	Bragado »	—	3	13	17	15	23	24	17	3	—	4	119	111	8	93	7
12	Chivilcoy »	—	2	14	13	20	8	17	7	6	—	2	89	87	2	98	2
13	Dolores »	—	19	17	23	13	7	19	21	6	2	2	129	128	1	99	1
14	Junín »	—	4	5	19	18	21	15	10	7	—	—	99	93	6	94	6
15	Mar del Plata »	—	5	18	27	16	14	9	5	2	1	1	98	95	3	97	3
16	Mercedes »	—	20	16	20	25	16	21	10	13	11	11	163	161	2	99	1
17	Necochea »	—	—	6	9	10	10	6	3	3	2	4	53	51	2	96	4
18	San Isidro »	—	17	23	42	58	51	25	26	10	4	1	257	239	18	93	7
19	San Nicolás »	—	3	16	37	42	30	30	18	4	8	4	192	192	—	100	—
20	Santa Fe	—	6	25	53	101	75	62	58	24	10	3	417	404	13	97	3
21	Rosario (Santa Fe)	—	23	52	105	125	119	57	42	11	6	2	542	521	21	96	4
22	Rosario Nuevo »	—	11	40	76	65	80	59	46	20	17	21	435	404	31	93	7
23	Paraná (Entre Ríos)	—	2	11	24	57	49	54	27	23	5	5	257	242	15	94	6
24	Uruguay »	—	1	31	47	53	66	61	37	12	6	3	317	293	24	92	8
25	Gualeguaychú »	—	1	3	14	13	17	27	10	7	5	7	104	98	6	94	6
26	Corrientes	—	—	4	22	14	43	43	25	11	16	10	188	182	6	97	3
27	Goya (Corrientes)	—	—	6	3	7	9	7	13	3	7	1	56	55	1	98	2
28	Río Cuarto (Córdoba)	—	2	5	20	20	25	24	20	7	3	1	127	114	13	90	10
29	Santiago del Estero	—	1	3	17	36	44	39	42	12	4	3	201	194	7	97	3
30	Tucumán	—	4	18	41	67	60	38	31	32	21	9	321	314	7	98	2
31	Salta	—	4	19	34	35	48	21	26	10	6	4	207	198	9	96	4
32	Jujuy	—	—	—	2	7	22	10	23	9	3	5	81	80	1	99	1
33	Catamarca	—	1	3	9	19	21	24	21	8	1	1	108	108	—	100	—
34	La Rioja	—	—	1	—	10	28	19	20	9	4	4	95	95	—	100	—
35	San Juan	—	1	4	30	32	41	46	40	20	14	6	234	231	3	99	1
36	Mendoza	—	9	49	78	83	84	65	25	18	26	2	439	402	37	92	8
37	San Luis	—	4	8	6	21	14	10	2	6	2	1	74	72	2	97	3
38	Mercedes (San Luis)	—	1	4	7	13	17	17	13	7	—	1	80	77	3	96	4
39	Posadas (Misiones)	—	—	1	2	4	12	8	5	7	5	4	48	43	5	90	10
40	Santa Rosa (Pampa)	—	4	5	7	8	6	12	8	10	—	3	63	54	9	94	6
	Totales	5	1.011	1.186	2.276	2.320	2.044	1.478	1.081	563	350	282	12.596	11.465	1.131	91	9

Estadistica, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Unión de Judíos de Latinoamérica
Dirección General
Informaciones y Cultura
LA [illegible] 25 - 5 - 4°
TELEFONO 44 JUNCAL 933
BUENOS AIRES

COLEGIOS NACIONALES

Promoción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 3

	ESTABLECIMIENTOS	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Total de				Promovidos						Porcentaje de			
		Aprobados	Aplazados	No. rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No. rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	Total	Aprobados	Aplazados	No. rindieron examen	Promovidos
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	141	31	58	230	148	20	11	179	72	11	13	96	55	18	12	85	63	—	—	63	479	80	94	653	141	148	72	55	63	479	73	12	15	73
2	Manuel Belgrano »	84	71	7	162	72	47	4	123	69	19	3	91	58	27	4	89	65	4	2	71	348	168	20	536	131	112	84	81	68	476	65	31	4	89
3	Bartolomé Mitre »	150	12	13	175	126	18	9	153	86	7	7	100	63	6	4	73	43	—	—	43	468	43	33	544	150	126	86	63	43	468	86	8	6	86
4	Mariano Moreno »	474	127	28	629	314	104	31	449	287	52	—	339	210	69	—	279	217	15	—	232	1.502	367	59	1.928	474	314	287	210	217	1.502	78	19	3	78
5	Juan M. de Pueyrredón »	257	—	—	257	187	—	—	187	120	—	—	120	123	3	—	126	128	—	—	128	815	3	—	818	257	187	120	126	128	818	99	1	—	99
6	Bernardino Rivadavia »	278	51	20	349	205	33	—	238	105	21	9	135	101	24	—	125	96	10	—	106	785	139	29	953	278	205	105	101	96	785	82	15	3	82
7	Domingo F. Sarmiento »	112	48	23	183	72	47	12	131	66	12	9	87	71	15	2	88	68	9	4	81	389	131	50	570	112	72	66	71	68	389	68	23	9	68
8	Liceo de Señoritas »	92	116	33	241	76	50	17	143	75	39	5	119	60	28	5	93	51	12	2	65	354	245	62	661	167	113	102	82	51	515	54	37	9	78
9	Azul (Buenos Aires)	38	3	3	44	27	3	2	32	21	—	1	22	26	—	1	27	7	—	1	8	119	6	8	133	38	27	21	26	7	119	89	4	7	89
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	44	30	3	77	24	9	4	37	23	10	2	35	14	10	3	27	28	—	3	31	133	59	15	207	59	33	32	24	28	176	64	29	7	85
11	Bragado (Buenos Aires)	23	42	1	36	16	7	4	27	18	4	—	22	16	5	1	22	12	—	—	12	85	28	6	119	28	20	22	17	12	99	71	24	5	83
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	22	—	—	22	22	—	—	22	18	—	—	18	16	—	—	16	11	—	—	11	89	—	—	89	22	22	18	16	11	89	100	—	—	100
13	Dolores (Buenos Aires)	31	4	1	36	36	4	—	40	19	—	1	20	12	—	—	12	20	—	1	21	118	8	3	129	31	36	19	12	20	118	91	7	2	91
14	Junín (Buenos Aires)	15	4	11	30	17	1	—	18	17	—	—	17	14	2	1	17	16	—	1	17	79	7	13	99	17	18	17	14	16	82	80	7	13	83
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	24	15	—	39	16	13	—	29	9	6	—	15	11	—	—	11	4	—	—	4	64	34	—	98	36	18	15	11	4	84	65	35	—	86
16	Mercedes (Buenos Aires)	47	6	2	55	49	1	2	52	20	1	3	24	12	2	2	16	16	—	—	16	144	10	9	163	47	49	20	12	16	144	88	6	6	88
17	Necochea (Buenos Aires)	35	7	—	42	7	4	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42	11	—	53	35	7	—	—	—	42	79	21	—	79
18	Rosario (Santa Fe)	82	10	—	92	46	9	—	55	26	5	—	31	41	5	2	48	29	2	—	31	224	31	2	257	82	46	26	41	29	224	87	12	1	87
19	San Nicolás (Buenos Aires)	57	12	1	70	35	4	3	42	23	5	1	29	28	2	—	30	18	3	—	21	161	26	5	192	57	35	23	28	18	161	84	13	3	84
20	Santa Fe	91	12	—	103	101	8	—	109	78	—	—	78	60	10	3	73	49	1	4	54	379	31	7	417	91	101	78	60	49	379	91	7	2	91
21	Rosario (Santa Fe)	91	46	3	140	96	18	16	130	74	11	2	87	74	8	10	92	83	7	3	93	418	90	34	542	135	111	85	82	90	503	77	17	6	93
22	Rosario - Nuevo - (Santa Fe)	149	3	10	162	89	12	4	105	50	8	7	65	56	—	5	61	41	—	1	42	385	23	27	435	149	89	50	56	41	385	89	5	6	89
23	Paraná (Entre Ríos)	75	6	—	81	54	8	7	69	32	10	—	42	29	1	—	30	32	1	2	35	222	26	9	257	81	62	42	30	32	247	86	11	3	96
24	Uruguay (Entre Ríos)	53	13	1	67	59	21	5	85	44	22	5	71	41	—	1	42	50	2	—	52	247	58	12	317	60	76	64	41	52	293	78	18	4	92
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	19	3	—	22	21	3	—	24	17	4	—	21	16	3	1	20	15	2	—	17	88	15	1	104	22	24	21	19	17	103	85	15	—	100
26	Corrientes	40	5	6	51	34	2	2	38	33	2	2	37	24	—	3	27	28	5	2	35	159	14	15	188	44	36	35	24	30	169	84	8	8	89
27	Goya (Corrientes)	13	—	—	13	11	—	2	13	5	—	—	5	12	—	—	12	12	—	1	13	53	—	3	56	13	11	5	12	12	53	95	—	5	95
28	Río Cuarto (Córdoba)	41	—	—	41	28	2	—	30	14	1	2	17	16	4	—	20	19	—	—	19	118	7	2	127	41	29	15	20	19	124	93	5	2	98
29	Santiago del Estero	32	16	10	58	41	6	3	50	20	10	1	31	18	10	1	29	31	2	—	33	142	44	15	201	45	47	27	26	32	177	71	22	7	88
30	Tucumán	71	4	8	83	56	6	4	66	54	—	3	57	43	—	—	43	67	—	5	72	291	10	20	321	71	56	54	43	67	291	91	3	6	91
31	Salta	30	29	4	63	13	29	—	42	17	13	13	43	6	18	4	28	22	7	2	31	88	96	23	207	30	13	17	6	22	88	43	46	11	43
32	Jujuy	16	9	1	26	13	1	2	16	13	—	—	13	10	—	3	13	13	—	—	13	65	10	6	81	16	13	13	10	13	65	79	12	9	79
33	Catamarca	23	13	10	46	12	9	1	22	16	4	—	20	11	2	1	14	6	—	—	6	68	28	12	108	30	19	19	12	6	86	63	26	11	79
34	La Rioja	31	1	4	36	24	4	2	30	9	4	—	13	4	1	—	5	11	—	—	11	79	10	6	95	31	24	9	4	11	79	83	11	6	83
35	San Juan	53	22	12	87	45	19	8	72	21	5	1	27	22	6	2	30	17	1	—	18	158	53	23	234	53	45	21	22	17	158	67	23	10	67
36	Mendoza	94	41	23	158	93	9	5	107	51	3	7	61	35	12	7	54	53	6	—	59	326	71	42	439	116	102	54	43	53	368	74	16	10	83
37	San Luis	15	—	2	17	16	—	—	16	15	—	—	15	11	—	—	11	15	—	—	15	72	—	2	74	15	16	15	11	15	72	97	—	3	97
38	Mercedes (San Luis)	22	2	4	28	13	12	2	27	4	4	1	9	8	—	—	8	8	—	—	8	55	20	7	80	24	21	7	7	8	67	66	25	9	84
39	Posadas (Misiones)	10	1	1	12	7	1	—	8	6	—	—	6	10	—	—	10	12	—	—	12	45	2	1	48	11	8	6	10	12	47	94	4	2	98
40	Santa Rosa (Pampa)	18	2	1	21	10	3	2	15	5	2	—	7	10	2	—	12	8	—	—	8	51	9	3	63	20	13	5	13	8	59	81	14	5	94
	Totales	2.993	787	304	4.084	2.331	547	164	3.042	1.652	295	98	2.045	1.445	295	78	1.818	1.184	89	34	1.607	9.905	2.013	678	12.596	3.260	2.504	1.777	1.541	1.501	10.596	79	16	5	84

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Estadística
LAS HERAS 2935 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.° 4.

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual m $ n.	Anual m $ n.		Mensual m $ n.	Anual m $ n.
1	Nicolás Avellaneda ..... (Capital) ..	29.080	348.960	653	44.53	534.39
2	Manuel Belgrano ..... ,, ...	29.397	352.764	536	54.84	658 17
3	Bartolomé Mitre ..... ,, ...	27.584	331.008	544	50.70	608.47
4	Mariano Moreno ..... ,, ...	71.643	859.716	1.928	37.15	445.91
5	Juan M. Pueyrredón ..... ,, ...	33.188	398.256	818	40.57	486.86
6	Bernardino Rivadavia ..... ,, ...	40.147	481.764	953	42.12	505.52
7	Domingo F. Sarmiento ..... ,, ...	29.137	349.644	570	51.11	613.41
8	Liceo de Señoritas ..... ,, ...	24.540	294.480	661	37.12	445.50
9	Azul (Buenos Aires)	10.008	120.096	133	75.24	902.97
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	12.228	146.736	207	59.07	708.86
11	Bragado (Buenos Aires)	7.376	88.512	119	61.98	743.79
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	7.684	92.208	89	86.33	1.036.04
13	Dolores (Buenos Aires)	9.632	115.584	129	74.66	896.—
14	Junín (Buenos Aires)	5.408	64.896	99	54.62	655.51
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	6.064	72.768	98	61.87	742.53
16	Mercedes (Buenos Aires).....	9.958	119.496	163	61.09	733.10
17	Necochea (Buenos Aires)	2.826	33.912	53	53.32	639.84
18	San Isidro (Buenos Aires)	9.584	115.008	257	37.29	447.50
19	San Nicolás (Buenos Aires)	9.832	117.984	192	51.20	614.50
20	Santa Fe	19.107	229.284	417	45.82	549.84
21	Rosario (Santa Fe)	24.868	298.416	542	45.88	550.58
22	Rosario - Nuevo - (Santa Fe).....	11.758	141.096	435	27.02	324.35
23	Paraná (Entre Ríos)	10.593	127.116	257	41.21	494.61
24	Uruguay (Entre Ríos)	24.068	288.816	317	75.92	911.09
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	8.006	96.072	104	76.98	923.76
26	Corrientes	10.095	121.140	188	53.69	644.36
27	Goya (Corrientes)	5.107	61.284	56	91.19	1.094.35
28	Río Cuarto (Córdoba)	7.148	85.776	127	56.28	675.40
29	Santiago del Estero	11.905	142.860	201	59.22	710.74
30	Tucumán	13.714	164.568	321	42.72	512.67
31	Salta	12.446	149.352	207	60.12	721.50
32	Jujuy	8.316	99.792	81	102.66	1.232.—
33	Catamarca	8.863	106.356	108	82.06	984.77
34	La Rioja	9.068	108.816	95	95.45	1.145.43
35	San Juan	11.326	135.912	234	48.40	580.82
36	Mendoza	19.972	239.664	439	45.49	545.93
37	San Luis	8.437	101.244	74	114.01	1.368.16
38	Mercedes (San Luis)	6.170	74.040	80	77.12	925.50
39	Posadas (Misiones)	4.630	55.560	48	96.45	1.157.50
40	Santa Rosa (Pampa)	5.936	71.232	63	94.22	1.130.66
	Totales	616.849	7.402.188	12.596	48.97	587.67

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 5

Datos relativos a los profesores — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad				N.º de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Lets.		Id. Extranj.		Educ. F. y Est		Total de	
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Arg.	Ext.	% de Arg.	% de Ext.	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	68	—	68	100	—	58	10	85	15	52	136	6	96	7	12	65	244
2	Manuel Belgrano ,,	62	6	68	91	9	62	6	91	9	61	73	11	41	9	18	81	132
3	Bartolomé Mitre ,,	58	8	66	88	12	57	9	86	14	70	38	13	41	9	18	92	97
4	Mariano Moreno ,,	158	25	183	86	14	167	16	91	9	168	267	29	98	23	40	220	405
5	Juan Martín de Pueyrredón ,,	82	7	89	92	8	83	6	93	7	54	252	10	94	10	8	74	354
6	Bernardino Rivadavia ,,	95	8	103	92	8	90	13	87	13	70	297	8	120	6	20	84	437
7	Domingo Faustino Sarmiento ,,	60	1	61	98	2	57	4	93	7	62	49	10	48	8	—	80	97
8	Liceo de Señoritas ,,	15	50	65	23	77	52	13	80	20	51	88	11	33	11	17	73	138
9	Azul (Buenos Aires)	18	1	19	95	5	17	2	89	11	17	46	5	5	2	4	24	55
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	25	1	26	96	4	20	6	77	23	17	82	4	7	2	6	23	95
11	Bragado (Buenos Aires)	8	4	12	67	33	9	3	75	25	—	118	—	37	—	18	—	173
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	12	—	12	100	—	11	1	92	8	—	128	—	32	—	16	—	176
13	Dolores (Buenos Aires)	19	—	19	100	—	15	4	79	21	17	34	5	8	3	—	25	42
14	Junín (Buenos Aires)	12	—	12	100	—	7	5	58	42	—	102	—	28	—	14	—	144
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	10	1	11	91	9	10	1	91	9	—	101	—	28	—	12	—	141
16	Mercedes (Buenos Aires)	18	1	19	95	5	16	3	84	16	21	22	5	10	1	12	27	44
17	Necochea (Buenos Aires)	8	2	10	80	20	9	1	90	10	—	51	—	15	—	12	—	78
18	San Isidro (Buenos Aires)	17	1	18	94	6	17	1	94	6	—	165	—	43	—	29	—	237
19	San Nicolás (Buenos Aires)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	15	41	4	16	3	—	22	57
20	Santa Fe	49	2	51	96	4	43	8	84	16	23	182	5	43	3	26	31	251
21	Rosario (Santa Fe)	48	1	49	98	2	37	12	76	24	47	114	15	7	8	12	70	133
22	Rosario - Nuevo - (Santa Fe)	39	4	43	91	9	36	7	84	16	1	233	—	71	—	39	1	343
23	Paraná (Entre Ríos)	24	1	25	96	4	22	3	88	12	14	80	5	15	1	14	20	109
24	Uruguay (Entre Ríos)	35	2	37	95	5	36	1	97	3	51	56	11	23	2	24	64	103
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	17	3	20	85	15	19	1	95	5	20	5	4	6	1	6	25	17
26	Corrientes	24	—	24	100	—	20	4	83	17	18	57	4	23	2	10	24	90
27	Goya (Corrientes)	12	2	14	86	14	12	2	86	14	—	102	—	28	—	14	—	141
28	Río Cuarto (Córdoba)	13	—	13	100	—	10	3	77	23	—	96	—	28	—	18	—	142
29	Santiago del Estero	25	—	25	100	—	25	—	100	—	23	52	6	8	3	3	32	63
30	Tucumán	28	—	28	100	—	22	6	79	21	18	92	5	22	4	8	27	122
31	Salta	33	—	33	100	—	31	2	94	6	14	114	2	41	3	15	19	170
32	Jujuy	17	1	18	94	6	17	1	94	6	9	69	2	21	—	14	11	104
33	Catamarca	18	—	18	100	—	15	3	83	17	17	26	4	6	2	—	23	32
34	La Rioja	25	—	25	100	—	20	5	80	20	12	72	5	—	2	—	19	72
35	San Juan	25	2	27	93	7	25	2	93	7	22	30	—	43	5	—	27	73
36	Mendoza	45	—	45	100	—	41	4	91	9	34	117	9	33	6	12	49	162
37	San Luis	17	5	22	77	23	20	2	91	9	13	48	3	17	2	—	18	65
38	Mercedes (San Luis)	13	3	16	81	19	16	—	100	—	—	102	—	28	—	12	—	142
39	Posadas (Misiones)	12	1	13	92	8	12	1	92	8	—	102	—	28	—	14	—	144
40	Santa Rosa (Pampa)	16	2	18	89	11	17	1	94	6	—	103	—	28	—	13	—	144
	Totales	1.293	147	1.440	90	10	1.267	173	88	12	1.011	3.942	201	1.319	138	510	1.350	5.771

Estadística - Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N.º 6.

	ESTABLECIMIENTOS	Asistencia anual							
		N.o de Profesores	N.º de prof. que faltaron	% de prof. que faltaron	N.o de asistencias	N.o de inasistencias	Clases q. debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	68	26	38	13.731	735	14.466	95	5
2	Manuel Belgrano ,,	68	25	37	13.242	605	13.847	96	4
3	Bartolomé Mitre ,,	66	29	44	12.217	889	13.106	93	7
4	Mariano Moreno ,,	183	17	9	35.898	3.768	39.666	90	10
5	Juan M. de Pueyrredón ,,	89	35	39	17.939	2.498	20.437	88	12
6	Bernardino Rivadavia ,,	103	58	56	19.054	2.603	21.657	88	12
7	Domingo F. Sarmiento ,,	61	27	44	12.418	785	13.203	94	6
8	Liceo de Señoritas ,,	65	33	51	13.199	1.022	14.221	93	7
9	Azul (Buenos Aires)	19	6	32	3.904	298	4.202	93	7
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	26	17	65	5.353	651	6.004	89	11
11	Brazado (Buenos Aires)	12	6	50	4.120	388	4.508	91	9
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	12	1	8	4.256	185	4.441	96	4
13	Dolores (Buenos Aires)	19	4	21	4.325	317	4.642	93	7
14	Junín (Buenos Aires)	12	7	58	3.648	336	3.984	92	8
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	11	3	27	3.968	111	4.079	97	3
16	Mercedes (Buenos Aires)	19	4	21	4.475	451	4.926	91	9
17	Necochea (Buenos Aires)	10	—	—	1.662	—	1.662	10	—
18	San Isidro (Buenos Aires)	18	10	55	4.676	390	5.066	92	8
19	San Nicolás (Buenos Aires)	15	7	47	4.225	201	4.426	95	5
20	Santa Fe	51	16	31	10.933	642	11.575	94	6
21	Rosario (Santa Fe)	49	25	51	11.107	1.309	12.416	89	11
22	Rosario - nuevo - (Santa Fe)	43	34	79	3.747	562	4.309	87	13
23	Paraná (Entre Ríos)	25	18	72	3.528	625	4.153	85	15
24	C. del Uruguay (Entre Ríos)	37	17	46	11.876	515	12.391	96	4
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	20	6	30	3.316	236	3.552	93	7
26	Corrientes	24	14	58	4.944	406	5.350	92	8
27	Goya (Corrientes)	14	6	43	3.434	217	3.651	94	6
28	Río Cuarto (Córdoba)	13	6	46	4.075	290	4.365	93	7
29	Santiago del Estero	25	13	52	4.821	263	5.084	95	5
30	Tucumán	28	15	54	5.838	562	6.400	91	9
31	Salta	33	22	67	5.782	802	6.584	88	12
32	Jujuy	18	8	44	3.285	335	3.620	91	9
33	Catamarca	18	11	61	3.222	383	3.605	89	11
34	La Rioja	25	8	32	3.602	171	3.773	95	5
35	San Juan	27	14	52	4.155	487	4.642	90	10
36	Mendoza	45	22	49	12.011	866	12.877	93	7
37	San Luis	22	10	45	2.808	314	3.122	90	10
38	Mercedes (San Luis)	16	6	37	3.758	221	3.979	94	6
39	Posadas (Misiones)	13	6	46	3.341	273	3.614	92	8
40	Santa Rosa (Pampa)	18	8	44	3.339	242	3.581	93	7
	Totales	1.440	600	42	295.232	25.954	321.186	92	8

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Datos relativos a los profesores — Año 1921. Cuadro N.° 7

TÍTULOS QUE POSEEN

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	UNIVERSITARIOS					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Prof.	Maest.		Dres. en F. y L.	Abog.	Médicos	Ing.	Otros	Nac.	Extr.		Con título	Sin título
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	12	—	10	3	26	5	4	3	5	—	—	100	—
2	Manuel Belgrano »	7	—	23	4	17	6	8	8	9	4	3	96	4
3	Bartolomé Mitre »	5	4	50	2	10	4	2	8	14	11	1	98	2
4	Mariano Moreno »	27	5	16	5	35	20	16	14	17	—	28	85	15
5	Juan Martín de Pueyrredón »	3	3	3	6	27	6	2	13	7	2	17	81	19
6	Bernardino Rivadavia »	5	3	17	5	29	11	8	—	12	3	9	91	9
7	Domingo F. Sarmiento »	8	2	18	1	19	7	5	3	3	5	8	87	13
8	Liceo de Señoritas »	20	10	38	3	6	3	1	4	10	6	2	97	3
9	Azul (Buenos Aires)	2	5	6	—	4	—	1	1	2	2	2	89	11
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	1	—	4	—	10	3	3	—	1	4	—	100	—
11	Bragado (Buenos Aires)	—	5	—	—	1	—	—	1	2	2	1	92	8
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	3	2	4	—	—	1	1	—	1	—	—	100	—
13	Dolores (Buenos Aires)	1	1	—	—	7	1	—	—	9	—	—	100	—
14	Junín (Buenos Aires)	—	2	2	—	1	3	—	2	—	—	4	67	33
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	2	2	—	—	—	1	2	—	1	2	1	91	9
16	Mercedes (Buenos Aires)	1	—	1	—	8	1	1	3	—	1	3	84	16
17	Necochea (Buenos Aires)	—	1	1	—	—	1	1	4	1	—	1	90	10
18	San Isidro (Buenos Aires)	2	—	1	—	1	3	1	3	—	—	7	61	39
19	San Nicolás (Buenos Aires)	3	1	2	—	3	—	1	1	1	—	3	80	20
20	Santa Fe	7	5	5	—	8	3	3	4	4	3	9	82	18
21	Rosario (Santa Fe)	2	4	9	—	12	8	3	4	—	5	13	73	27
22	Rosario – nuevo – (Santa Fe)	—	3	2	1	10	7	5	1	—	—	14	67	13
23	Paraná (Entre Ríos)	7	—	4	—	7	1	1	—	2	1	2	92	8
24	C. del Uruguay (Entre Ríos)	5	1	2	—	7	5	2	5	—	3	8	78	22
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	1	2	1	—	3	3	—	2	4	1	3	85	15
26	Corrientes	1	1	—	—	7	5	—	—	1	1	8	67	33
27	Goya (Corrientes)	1	—	—	—	3	2	—	3	—	2	3	79	21
28	Río Cuarto (Córdoba)	1	1	—	—	3	—	1	—	—	2	5	62	38
29	Santiago del Estero	1	2	—	—	8	—	7	1	2	—	4	84	16
30	Tucumán	1	2	7	—	6	1	—	3	—	3	5	82	18
31	Salta	—	—	—	—	8	3	1	—	2	1	18	45	55
32	Jujuy	4	2	1	—	1	2	—	—	2	1	5	72	28
33	Catamarca	3	1	—	—	4	2	1	2	—	2	2	94	6
34	La Rioja	—	4	4	1	6	1	3	—	2	3	4	84	16
35	San Juan	3	4	3	—	3	—	1	1	1	4	7	74	26
36	Mendoza	5	3	2	—	13	4	4	7	—	—	7	84	16
37	San Luis	1	6	1	—	2	1	—	1	—	—	10	55	45
38	Mercedes (San Luis)	2	5	1	—	1	1	—	1	2	2	1	94	6
39	Posadas (Misiones)	1	—	—	—	2	1	—	3	3	2	1	92	8
40	Santa Rosa (Pampa)	3	1	—	—	6	1	1	2	1	1	3	83	17
	Totales	151	93	238	31	324	127	90	108	121	79	222	85	15

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pú
Dirección General de
Informaciones y Estadística
LAS HERAS 2655 - 4° F
TEL. 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

ESCUELAS NORMALES

Su Distribución en la República

TERRITORIO	Número de Escuelas	Localidades en que funcionan
Capital Federal	11	3 de **Profesores** (N.° 1 de Mujeres N.° 2 de Varones y una de lenguas Vivas) 8 de **Maestras** (Numeradas desde 3 a 10).
Provincia de Buenos Aires	22	1 de **Profesores** en La Plata - 21 de **Maestros mixtas** en: Avellaneda - Azul - Bahía Blanca-Campana-Chivilcoy-Dolores-Las Flores-Lincoln-Lomas de Zamora-Luján - Mercedes - Olavarría - Pehuajó - Pergamino - Quilmes - San Fernando - San Nicolás - San Pedro - Tandil - 25 de Mayo - Chascomús.
Prov. de Santa Fe	6	1 de **Profesores** en Rosario. 2 de **Maestros** en Rosario y San Justo. 1 de **Maestras** en Rosario. 2 de **Maestros mixtas** en Sta. Fe y Esperanza.
Prov. de Entre Ríos	6	2 de **Profesores mixtas** en Paraná y C. del Uruguay, 4 de **Maestros mixtas** en Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria.
Prov. de Corrientes	6	1 de **Profesores mixta** en Corrientes, 1 de **Maestras** en Corrientes. 4 de **Maestros mixtas** en: Esquina, Goya, Mercedes y Santo Tomé.
Prov. de Córdoba	6	1 de **Profesores mixta** en Córdoba, 4 de **Maestros mixtas** en Bell Ville, Río Cuarto, San Francisco, Villa Dolores. 1 de **Preceptores** en Cruz del Eje.
Prov. de Tucumán	2	1 de **Profesores mixta** en Tucumán. 1 de **Maestros mixta** en Monteros.
Prov. de San Luis	4	2 de **Maestros** (1 de varones y otra de mujeres) en San Luis. 2 de **Maestras mixta** en Mercedes y San Francisco de Monte de Oro.
Prov. de Santiago del Estero	3	1 de **Maestros mixta** en Santiago, 2 de **Preceptores mixtas** en La Banda y Frías.
Prov. de Salta	2	1 de **Maestros mixta** en Salta, 1 de **Preceptores mixta** en Rosario de la Frontera.
Prov. de Jujuy	2	1 de **Maestros mixta** en Jujuy y 1 de **Preceptores mixta** en Humahuaca.
Prov. de Catamarca	4	2 de **Maestros** (varones y mujeres) en Catamarca. 2 de **Preceptores mixtas** en San Isidro y Santa María.
Prov. de La Rioja.	3	2 de **Maestros mixtas** en La Rioja y Chilecito. 1 de **Preceptores mixta** de Olta.
Prov. de San Juan	2	1 de **Maestros mixta** en San Juan. 1 de **Preceptores mixta** en Jáchal.
Prov. de Mendoza	3	1 de **Maestros mixta** en Mendoza, 2 de **Preceptores mixtas** en San Rafael y Rivadavia.
Territorio de Misiones	1	1 de **Maestros mixta** en Posadas.
Territorio del Chaco	1	de **Maestros mixta** en Resistencia.
Territorio de La Pampa	1	de **Maestros mixta** en Santa Rosa de Toay.
Territorio de Río Negro	1	de **Preceptores mixta** en Viedma.
Totales	86	ESCUELAS NORMALES

Estadística - Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
JEFE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección General
Informaciones y Archivo
LAS HERAS 2500 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA NORMAL

La enseñanza normal, destinada a preparar para el ejercicio del magisterio, es impartida en escuelas normales de tres categorías; de preceptores, de maestros y de profesores, de un solo sexo o mixtas. Sus planes comprenden, respectivamente, dos, cuatro y siete años de estudios generales teórico-prácticos y profesionales, habilitantes, según el título, "para ejercer la enseñanza en escuelas primarias de campaña", "para ocupar cualquier cargo de la enseñanza primaria", o "para los de enseñanza primaria, normal, secundaria y especial."

Anexa a cada escuela normal funciona una "escuela primaria de aplicación", de seis grados de enseñanza, para la observación y práctica pedagógica de los aspirantes al magisterio.

ESCUELAS NORMALES

Datos relativos a los alumnos — Curso Normal — Año 1921

Cuadro Núm. 8.

Número de Orden	ESCUELA NORMAL DE	Número de divisiones: 1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	7.º año	Total	Número de alumnos inscriptos: 1er. año V	1er. año M	2.º año V	2.º año M	3er. año V	3er. año M	4.º año V	4.º año M	5.º año V	5.º año M	6. año V	6. año M	7.º año V	7.º año M	Total V	Total M	Total general	% de V	% de M	Asistencia media: 1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	7.º año	Total	Días hábiles
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	2	3	3	4	2	3	2	19	—	72	—	83	—	123	—	107	—	69	—	53	—	68	—	575	575	—	100	63	70	105	88	61	44	48	479	160
2	Profesores N.º 2 (Capital)	3	3	4	4	2	2	2	20	101	—	82	—	99	—	125	—	64	—	54	—	45	—	576	—	576	100	—	101	88	99	125	64	54	45	576	145
3	Profesoras de La Plata	3	3	2	2	2	2	2	15	—	92	—	134	—	95	—	92	—	17	—	23	—	13	—	466	466	—	100	43	117	87	78	15	21	12	373	171
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	3	3	3	2	2	2	2	17	—	120	—	122	—	109	—	70	—	30	—	38	—	24	—	513	513	—	100	108	97	90	61	26	33	20	435	167
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	2	2	2	2	—	—	—	11	7	55	7	52	4	34	9	32	—	—	—	—	11	6	38	179	217	18	82	58	57	36	36	—	—	16	203	159
6	Profesores de Concepción del Uruguay (E. Ríos)	2	2	2	2	2	2	2	14	7	78	10	48	6	56	5	43	—	12	1	5	—	3	29	245	274	11	89	72	48	54	41	12	6	3	236	171
7	» de Corrientes	2	2	2	2	1	1	1	11	59	—	47	—	50	—	43	—	10	3	5	4	4	5	218	12	230	95	5	52	41	43	38	12	9	9	204	151
8	» de Córdoba	2	2	2	2	2	2	2	14	—	72	—	80	1	76	—	79	1	8	2	20	10	19	14	354	368	4	96	69	77	75	62	7	18	24	332	151
9	Profesoras de Tucumán	2	2	2	2	1	1	1	11	—	68	—	43	—	72	—	59	—	9	—	6	—	7	—	264	264	—	100	58	39	61	55	7	5	6	231	141
10	Maestras N.º 3 (Capital)	2	2	3	3	—	—	—	8	—	59	—	57	—	59	—	53	—	—	—	—	—	—	—	228	228	—	100	47	49	52	44	—	—	—	192	172
11	» » 4 »	2	2	3	3	—	—	—	10	—	91	—	83	—	98	—	123	—	—	—	—	—	—	—	395	395	—	100	83	77	88	114	—	—	—	362	172
12	» » 5 »	2	2	2	2	—	—	—	8	—	81	—	74	—	83	—	98	—	—	—	—	—	—	—	336	336	—	100	67	73	90	—	—	—	—	293	172
13	» » 6 »	2	2	3	3	—	—	—	10	—	78	—	84	—	114	—	128	—	—	—	—	—	—	—	404	404	—	100	68	74	101	110	—	—	—	353	172
14	» » 7 »	2	2	2	2	—	—	—	8	—	73	—	73	—	74	—	67	—	—	—	—	—	—	—	287	287	—	100	65	65	65	58	—	—	—	253	172
15	» » 8 »	2	2	2	2	—	—	—	8	—	63	—	89	—	72	—	96	—	—	—	—	—	—	—	320	320	—	100	56	78	64	86	—	—	—	284	149
16	» » 9 »	2	2	3	3	—	—	—	10	—	86	—	77	—	86	—	120	—	—	—	—	—	—	—	369	369	—	100	76	71	74	104	—	—	—	325	172
17	» » 10 »	2	2	3	3	—	—	—	10	—	90	—	85	—	108	—	101	—	—	—	—	—	—	—	384	384	—	100	78	73	94	86	—	—	—	331	173
18	» de Rosario (Santa Fe)	2	2	2	2	—	—	—	8	—	70	—	59	—	40	—	50	—	—	—	—	—	—	—	219	219	—	100	64	50	38	47	—	—	—	199	169
19	Maestros N.º 3 de Rosario »	1	1	1	1	—	—	—	4	26	—	22	—	20	—	25	—	—	—	—	—	—	—	93	—	93	100	—	19	15	15	17	—	—	—	66	167
20	» de San Justo	1	1	1	1	—	—	—	4	12	9	7	10	7	6	6	8	—	—	—	—	—	—	32	33	65	49	51	19	16	12	12	—	—	—	59	165
21	Maestras de Corrientes	3	3	3	3	—	—	—	12	—	119	—	93	—	83	—	59	—	—	—	—	—	—	—	354	354	—	100	100	85	77	44	—	—	—	306	151
22	» de Catamarca	2	2	2	2	—	—	—	8	—	82	—	68	—	90	—	69	—	—	—	—	—	—	—	309	309	—	100	72	61	77	56	—	—	—	266	164
23	Maestros de Catamarca	2	2	2	2	—	—	—	8	38	—	37	—	42	—	35	—	—	—	—	—	—	—	152	—	152	100	—	34	33	35	37	—	—	—	139	163
24	Maestras de San Luis	2	1	2	1	—	—	—	6	—	58	—	41	—	66	—	38	—	—	—	—	—	—	—	203	203	—	100	51	38	59	32	—	—	—	180	152
25	Maestros de San Luis	1	2	1	1	—	—	—	5	49	—	41	—	38	—	36	—	—	—	—	—	—	—	164	—	164	100	—	43	36	34	32	—	—	—	145	141
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	2	2	1	—	—	—	—	5	2	62	4	48	2	38	—	—	—	—	—	—	—	—	8	148	156	5	95	58	42	33	—	—	—	—	133	170
27	» » Santa Fe	2	2	2	1	—	—	—	7	—	61	—	63	—	52	—	40	—	—	—	—	—	—	—	216	216	—	100	53	56	47	33	—	—	—	189	163
28	» » Santiago del Estero	2	2	1	1	—	—	—	6	3	50	4	52	—	48	—	29	—	—	—	—	—	—	7	179	186	4	96	41	45	41	25	—	—	—	152	139
29	» » Salta	2	2	2	1	—	—	—	7	—	64	—	60	—	57	—	40	—	—	—	—	—	—	—	221	221	—	100	50	49	46	31	—	—	—	176	163
30	» » La Rioja	2	2	1	1	—	—	—	6	13	42	15	37	12	39	6	44	—	—	—	—	—	—	46	162	208	22	78	50	47	33	47	—	—	—	177	163
31	» » Azul (Buenos Aires)	2	1	1	1	—	—	—	4	1	27	2	32	7	25	2	35	—	—	—	—	—	—	12	119	131	9	91	26	32	30	33	—	—	—	121	173
32	» » Bahía Blanca »	2	2	1	1	—	—	—	6	2	61	2	45	1	46	3	38	—	—	—	—	—	—	8	190	198	4	96	29	42	42	35	—	—	—	178	165
33	» » Campana »	1	1	1	1	—	—	—	4	7	29	1	20	2	21	3	15	—	—	—	—	—	—	13	85	98	13	87	34	20	21	16	—	—	—	191	165
34	» » Chivilcoy »	1	1	1	1	—	—	—	4	7	33	4	29	7	33	7	30	—	—	—	—	—	—	25	125	150	17	83	34	29	36	28	—	—	—	127	165
35	» » Dolores »	2	1	1	1	—	—	—	5	16	51	4	29	6	26	1	33	—	—	—	—	—	—	27	139	166	16	84	60	31	28	29	—	—	—	148	175
36	» » Las Flores »	1	1	1	1	—	—	—	4	1	15	2	14	3	16	1	8	—	—	—	—	—	—	7	53	60	12	88	13	15	18	8	—	—	—	54	172
37	» » Lincoln »	1	1	1	1	—	—	—	4	6	27	7	19	4	13	8	18	—	—	—	—	—	—	25	77	102	25	75	29	23	15	26	—	—	—	93	171
38	» » Lomas de Zamora »	2	2	2	2	—	—	—	8	5	81	8	79	4	88	—	82	—	—	—	—	—	—	17	330	347	5	95	69	74	67	70	—	—	—	280	171
39	» » Luján »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	19	2	19	3	11	5	10	—	—	—	—	—	—	14	59	73	19	81	19	20	14	14	—	—	—	67	170
40	» » Mercedes »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	33	2	27	6	26	2	20	—	—	—	—	—	—	15	106	121	12	88	22	20	26	27	—	—	—	103	171
41	» » Olavarría »	1	1	1	1	—	—	—	4	1	26	—	14	1	11	2	12	—	—	—	—	—	—	4	63	67	6	94	26	12	10	12	—	—	—	60	172
42	» » Pehuajó »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	22	1	14	—	11	5	11	—	—	—	—	—	—	11	58	69	16	84	25	15	10	14	—	—	—	64	168
43	» » Pergamino »	1	1	1	1	—	—	—	4	2	30	1	25	1	22	1	17	—	—	—	—	—	—	5	94	99	5	95	29	21	22	15	—	—	—	187	169
44	» » Quilmes »	2	1	1	1	—	—	—	5	9	64	3	38	—	49	3	38	—	—	—	—	—	—	15	189	204	7	93	66	38	47	38	—	—	—	189	169
45	» » San Fernando »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	36	4	29	1	28	3	23	—	—	—	—	—	—	12	116	128	9	91	34	27	23	22	—	—	—	106	172
46	» » San Nicolás »	1	1	1	1	—	—	—	4	3	34	3	35	1	33	1	40	—	—	—	—	—	—	8	142	150	5	95	35	66	32	39	—	—	—	172	165
47	» » San Pedro »	1	1	1	1	—	—	—	4	8	34	2	30	3	19	2	21	—	—	—	—	—	—	15	104	119	13	87	39	21	20	21	—	—	—	101	144
48	» » Tandil »	1	1	1	1	—	—	—	4	2	27	4	21	7	17	2	15	—	—	—	—	—	—	15	80	95	16	84	21	23	21	15	—	—	—	80	144
49	» » 25 de Mayo »	1	1	1	1	—	—	—	4	3	20	5	16	1	13	3	18	—	—	—	—	—	—	12	67	79	15	85	21	19	12	19	—	—	—	71	152
50	» » Esperanza (Santa Fe)	1	1	1	1	—	—	—	4	9	15	2	7	6	17	2	14	—	—	—	—	—	—	19	53	72	26	74	23	9	22	15	—	—	—	69	163
51	» » Concordia (Entre Ríos)	1	1	1	1	—	—	—	4	2	28	—	22	3	19	—	16	—	—	—	—	—	—	5	85	90	6	94	29	19	20	15	—	—	—	83	170
52	» » Gualeguay	1	1	1	1	—	—	—	4	4	23	4	23	6	18	1	15	—	—	—	—	—	—	15	79	94	16	84	36	25	23	14	—	—	—	98	141
53	» » Gualeguaychú »	1	1	1	1	—	—	—	4	1	33	—	19	—	21	1	13	—	—	—	—	—	—	2	86	88	2	98	31	17	20	13	—	—	—	81	163
54	» » Victoria.. »	1	1	1	1	—	—	—	4	3	16	9	18	5	17	7	12	—	—	—	—	—	—	24	63	87	28	72	18	26	22	19	—	—	—	85	173
55	» » Esquina (Corrientes)	1	1	1	1	—	—	—	4	9	27	6	17	3	17	7	17	—	—	—	—	—	—	25	78	103	24	76	33	20	18	23	—	—	—	94	167
56	» » Goya »	1	1	1	1	—	—	—	4	12	25	6	19	7	18	10	20	—	—	—	—	—	—	35	82	117	30	70	35	23	24	28	—	—	—	110	165
57	» » Mercedes »	1	1	1	1	—	—	—	4	10	18	9	8	3	12	5	13	—	—	—	—	—	—	27	51	78	35	65	27	16	14	17	—	—	—	74	165
58	» » Santo Tomé »	1	1	1	1	—	—	—	4	10	4	5	14	6	9	6	7	—	—	—	—	—	—	27	34	61	44	56	13	17	13	11	—	—	—	54	147
59	» » Bell Vilee (Córdoba)	1	1	1	1	—	—	—	4	8	23	6	19	1	14	7	13	—	—	—	—	—	—	22	69	91	24	76	28	22	13	17	—	—	—	80	167
60	» » Río Cuarto »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	29	1	32	8	26	1	20	—	—	—	—	—	—	15	107	122	12	88	33	31	32	20	—	—	—	116	167
61	» » San Francisco »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	11	6	12	3	13	2	22	—	—	—	—	—	—	16	58	74	22	78	14	17	15	22	—	—	—	68	171
62	» » Villa Dolores »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	20	4	9	6	14	3	9	—	—	—	—	—	—	18	52	70	26	74	23	12	18	11	—	—	—	64	146
63	» » Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	—	—	—	4	5	24	3	14	6	14	3	8	—	—	—	—	—	—	17	60	77	22	78	29	16	20	11	—	—	—	76	153
64	» » Jujuy	1	1	1	1	—	—	—	4	2	33	1	34	6	12	3	12	—	—	—	—	—	—	12	91	103	12	88	32	31	16	13	—	—	—	92	164
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	2	2	2	—	—	—	8	11	18	4	11	6	10	4	7	—	—	—	—	—	—	25	46	71	35	65	24	13	14	9	—	—	—	60	170
66	» » San Juan	2	2	2	2	—	—	—	8	8	48	9	32	5	52	11	56	—	—	—	—	—	—	33	188	221	15	85	52	39	49	62	—	—	—	202	158
67	» » Mendoza	3	2	2	2	—	—	—	9	9	87	6	74	7	65	3	49	—	—	—	—	—	—	25	275	300	8	92	86	75	62	44	—	—	—	267	171
68	» » San Francisco del M. de Oro (San Luis)	1	2	1	1	—	—	—	5	8	27	13	23	8	18	6	17	—	—	—	—	—	—	35	85	120	29	71	32	30	22	20	—	—	—	104	168
69	» » Mercedes (San Luis)	2	2	2	2	—	—	—	8	17	48	17	37	11	49	18	33	—	—	—	—	—	—	63	167	230	27	73	58	46	53	41	—	—	—	198	170
70	» » Posadas (Misiones)	1	1	1	1	—	—	—	4	6	13	1	22	3	10	3	11	—	—	—	—	—	—	13	56	69	19	81	16	16	13	14	—	—	—	59	170
71	» » Resistencia (Chaco)	1	1	1	1	—	—	—	4	11	24	7	28	5	26	5	19	—	—	—	—	—	—	28	97	125	22	78	32	32	28	22	—	—	—	114	164
72	» » Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	—	—	—	4	4	19	6	23	4	11	3	10	—	—	—	—	—	—	17	63	80	21	79	11	23	12	11	—	—	—	57	173
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1	1	—	—	—	—	—	2	3	11	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	23	27	15	85	13	12	—	—	—	—	—	25	174
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	1	—	—	—	—	—	2	2	17	4	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	36	42	14	86	18	23	—	—	—	—	—	41	100
75	» La Banda (Santiago del Estero)	2	1	—	—	—	—	—	3	12	43	10	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	73	95	23	77	49	37	—	—	—	—	—	86	134
76	» Frías (Santiago del Estero)	1	1	—	—	—	—	—	2	6	17	3	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	28	37	24	76	23	14	—	—	—	—	—	37	166
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	1	—	—	—	—	—	2	6	11	4	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	30	40	25	75	14	21	—	—	—	—	—	35	168
78	» San Isidro (Catamarca)	1	1	—	—	—	—	—	2	5	13	4	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	26	35	25	75	16	15	—	—	—	—	—	31	168
79	» Jáchal (San Juan)	2	—	—	—	—	—	—	2	5	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	20	25	20	80	25	—	—	—	—	—	—	25	156
80	» San Rafael (Mendoza)	1	1	—	—	—	—	—	2	6	13	3	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	21	30	30	70	19	11	—	—	—	—	—	30	162
81	» Rivadavia (Mendoza)	1	1	—	—	—	—	—	2	16	27	3	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	41	60	32	68	43	16	—	—	—	—	—	59	171
82	» Ola-Belgrano (La Rioja)	1	1	—	—	—	—	—	2	7	7	3	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	15	25	40	60	13	11	—	—	—	—	—	24	158
83	» Santa María (Catamarca)	1	1	—	—	—	—	—	2	4	9	2	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	17	23	26	74	11	9	—	—	—	—	—	20	143
84	» Humahuaca (Jujuy)	1	1	—	—	—	—	—	1	5	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	4	9	56	44	8	—	—	—	—	—	—	8	131
85	» Viedma (Río Negro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	2	2	2	2	2	2	2	14	—	81	—	69	—	67	—	53	—	29	—	28	—	24	—	351	351	—	100	71	58	70	47	25	23	20	314	172
	Totales	126	122	110	106	16	17	18	515	649	3.350	501	2.978	457	2.835	455	2.595	75	177	62	177	70	169	2.269	12.281	14.550	16	84	3.527	3.113	2.916	2.680	229	213	203	12.881	

J 2062 M 11758 T 13.820

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad — Año 1921

Cuadro N.° 9

N.° de orden	ESCUELA NORMAL DE:	Clasificación por edades, en años												Por nacionalidad			
		—de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argent.	% de Extran.
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	—	—	—	17	42	56	86	101	95	82	96	575	536	39	93	7
2	Profesores N.° 2 (Capital)	—	—	—	1	27	70	74	89	123	65	127	576	550	26	95	5
3	Profesoras de La Plata	—	—	—	17	50	110	96	75	60	33	25	466	451	15	97	3
4	» de Rosario (Santa Fe)	—	—	—	61	35	78	84	90	47	42	76	513	504	9	98	2
5	Mixta de Profesores de Paraná (Santa Fe)	—	—	—	6	24	34	50	49	18	17	19	217	207	10	95	5
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	—	—	—	18	23	49	60	44	38	22	20	274	264	10	96	4
7	Profesores de Corrientes	—	—	—	—	11	39	35	48	28	22	47	230	221	9	96	4
8	Profesores de Córdoba	—	—	—	21	50	52	78	57	41	29	40	368	359	9	98	2
9	Profesoras de Tucumán	—	—	—	4	22	49	63	44	40	24	18	264	257	7	97	3
10	Maestras N.° 3 (Capital)	—	—	1	20	30	47	51	44	17	8	10	228	217	11	95	5
11	» » 4 »	—	—	—	12	49	63	91	82	43	31	24	395	370	25	94	6
12	» » 5 »	—	—	—	23	31	39	62	76	59	27	19	336	319	17	95	5
13	» » 6 »	—	—	—	18	42	53	74	68	65	42	42	404	386	18	96	4
14	» » 7 »	—	—	—	23	53	61	53	50	25	12	10	287	273	14	95	5
15	» » 8 »	—	—	—	28	52	86	101	45	5	2	1	320	316	4	99	1
16	» » 9 »	—	—	—	28	46	73	84	61	36	18	23	369	345	24	93	7
17	» » 10 »	—	—	9	25	55	77	90	66	34	15	13	384	370	14	96	4
18	» de Rosario (Santa Fe)	—	—	—	17	34	40	48	38	25	9	8	219	203	16	93	7
19	Maestros N.° 3 de Rosario	—	—	—	—	—	21	14	20	17	10	11	93	84	9	90	10
20	Maestros de San Justo (Santa Fe)	—	—	1	7	9	11	11	14	5	5	2	65	63	2	97	3
21	Maestras de Corrientes	—	—	—	27	63	88	52	56	26	28	14	354	344	10	97	3
22	» de Catamarca	—	—	1	10	28	41	47	63	39	31	49	309	309	—	100	—
23	Maestros de Catamarca	—	—	—	—	—	19	31	30	37	15	20	152	150	2	99	1
24	Maestras de San Luis	—	—	—	8	17	19	41	45	38	16	19	203	197	6	97	3
25	Maestros de San Luis	—	—	—	—	4	2	33	36	42	29	18	164	161	3	98	2
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	—	—	17	25	24	48	26	10	3	3	156	146	10	94	6
27	» » Santa Fe	—	—	—	5	23	36	44	51	34	11	12	216	202	14	94	6
28	» » Santiago del Estero	—	—	—	3	8	51	54	40	25	4	1	186	182	4	98	2
29	» » Salta	—	—	—	5	17	30	57	43	31	18	20	221	211	10	95	5
30	» » La Rioja	—	—	—	—	7	26	36	50	33	17	39	208	208	—	100	—
31	» » Azul (Buenos Aires)	—	—	—	7	12	16	22	26	29	13	6	131	126	5	96	4
32	» » Bahía Blanca » »	—	—	—	21	37	45	43	24	19	6	3	198	172	26	87	13
33	» » Campana » »	—	—	—	10	15	23	20	12	8	6	4	98	95	3	97	3
34	» » Chicilcoy » »	—	—	—	—	6	16	33	34	31	18	12	150	150	—	100	—
35	» » Dolores » »	—	—	—	8	22	27	38	25	27	15	4	166	164	2	99	1
36	» » Las Flores » »	—	—	—	2	6	8	9	16	9	5	5	60	58	2	97	3
37	» » Lincoln » »	—	—	—	2	7	7	23	14	23	13	13	102	92	10	90	10
38	» » Lomas de Zamora » »	—	—	1	22	41	60	75	69	28	36	15	347	327	20	94	6
39	» » Luján » »	—	—	—	2	17	19	12	15	6	—	2	73	71	2	97	3
40	» » Mercedes » »	—	—	—	—	11	19	39	26	16	7	3	121	119	2	98	2
41	» » Olavarría » »	—	—	—	5	14	12	13	12	6	3	2	67	60	7	89	11
42	» » Pehuajó » »	—	—	—	4	7	13	19	14	7	4	1	69	64	5	93	7
43	» » Pergamino » »	—	—	—	2	11	19	11	12	24	10	10	99	94	5	95	5
44	» » Quilmes » »	—	—	—	13	27	39	37	35	20	19	14	204	187	17	92	8
45	» » San Fernando » »	—	—	—	5	19	31	27	30	10	4	2	128	118	10	92	8
46	» » San Nicolás » »	—	—	—	3	9	23	21	31	25	19	19	150	141	9	94	6
47	» » San Pedro » »	—	—	—	14	4	27	25	15	7	14	13	119	117	2	98	2
48	» » Tandil » »	—	—	—	7	17	25	20	13	6	6	1	95	89	6	94	6
49	» » 25 de Mayo » »	—	—	—	—	4	9	12	17	16	13	8	79	78	1	99	1
50	» » Esperanza (Santa Fe)	—	—	—	1	2	8	18	17	11	7	8	72	70	2	97	3
51	» » Concordia (Entre Ríos)	—	—	—	4	9	15	16	15	16	10	5	90	87	3	97	3
52	» » Gualeguay » »	—	—	—	3	13	20	24	20	5	7	2	94	94	—	100	—
53	» » Gualeguaychú » »	—	—	—	10	13	17	17	14	11	4	2	88	86	2	98	2
54	» » Victoria » »	—	—	3	5	10	17	24	12	11	3	2	87	85	2	98	2
55	» » Esquina (Corrientes)	—	—	—	1	5	15	25	20	15	11	11	103	102	1	99	1
56	» » Goya »	—	—	—	3	23	9	27	28	11	8	8	117	115	2	98	2
57	» » Mercedes »	—	—	—	1	2	12	17	18	14	5	9	78	77	1	99	1
58	» » Santo Tomé »	—	—	—	—	3	6	11	16	7	8	10	61	57	4	93	7
59	» » Bell Ville (Córdoba)	—	—	—	—	2	18	23	15	18	9	6	91	89	2	98	2
60	» » Río Cuarto »	—	—	—	2	11	24	25	25	23	10	2	122	121	1	99	1
61	» » San Francisco »	—	—	—	8	15	13	8	11	10	4	5	74	65	9	88	12
62	» » Villa Dolores »	—	—	—	—	4	2	3	9	15	9	28	70	68	2	97	3
63	» » Monteros (Tucumán)	—	—	—	6	15	6	14	10	12	4	10	77	76	1	99	1
64	» » Jujuy	—	—	—	4	17	17	18	24	18	4	1	103	102	1	99	1
65	» » Chilecito (La Rioja)	—	—	—	—	2	4	10	10	14	18	13	71	70	1	99	1
66	» » San Juan	—	—	—	7	26	37	54	32	36	14	15	221	221	—	100	—
67	» » Mendoza	—	—	—	7	33	67	47	55	44	22	25	300	287	13	96	4
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	—	—	—	5	4	18	25	27	17	14	10	120	119	1	99	1
69	» » Mercedes (San Luis)	—	2	3	25	16	59	45	54	19	7	—	230	230	—	100	—
70	» » Posadas (Misiones)	—	—	—	—	2	19	10	13	10	11	4	69	65	4	94	6
71	» » Resistencia (Chaco)	—	—	—	6	16	23	25	26	14	11	4	125	116	9	93	7
72	» » Santa Rosa (Pampa)	—	—	—	10	8	22	18	8	8	1	5	80	67	13	84	16
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	—	—	—	5	6	7	3	1	—	1	4	27	27	—	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	—	—	1	4	12	12	9	4	—	—	42	42	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	—	—	—	—	7	25	12	22	16	5	8	95	95	—	100	—
76	» Frías (Santiago del Estero)	—	—	—	—	1	4	15	9	4	3	1	37	37	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	—	—	4	9	7	9	6	2	2	1	40	40	—	100	—
78	» San Isidro (Catamarca)	—	—	—	—	2	5	10	13	1	2	2	35	35	—	100	—
79	» Jáchal (San Juan)	—	—	—	—	3	5	6	1	2	5	3	25	25	—	100	—
80	» San Rafael (Mendoza)	—	—	—	1	10	10	5	2	—	1	1	30	26	4	87	13
81	» Rivadavia (Mendoza)	—	—	—	2	12	19	11	3	8	4	1	60	54	6	90	10
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	—	—	—	—	1	2	3	9	3	3	4	25	25	—	100	—
83	» Santa María (Catamarca)	—	—	—	—	4	2	3	3	4	3	4	23	23	—	100	—
84	» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	2	—	4	3	—	—	9	9	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)			No	funciona												
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	—	—	—	38	82	59	61	42	30	19	20	351	326	25	93	7
	Totales	—	2	19	707	1.555	2.489	2.901	2.644	1.889	1.147	1.197	14.550	13.960	590	96	4

Etadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Promoción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 10

NÚMERO DE ORDEN	ESCUELA NORMAL DE:	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO				TOTAL DE				PROMOVIDOS DE								PORCENTAJES DE			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL GENERAL	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	7.° año	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	66	3	3	72	70	9	4	83	103	6	14	123	101	4	2	107	65	—	4	69	51	—	2	53	58	—	10	68	514	22	39	575	68	73	105	104	65	51	58	524	89	4	7	91
2	Profesoras N.° 2 (Capital)	56	21	24	101	79	2	7	88	74	7	18	99	108	9	8	125	49	3	12	64	53	—	1	54	45	—	—	45	464	42	70	576	75	80	78	114	50	53	45	495	81	7	12	86
3	Profesoras de La Plata	87	4	1	92	126	5	3	134	89	5	1	95	89	—	3	92	12	—	5	17	23	—	—	23	13	—	—	13	439	14	13	466	90	128	92	89	12	23	13	447	94	3	3	96
4	» de Rosario (Santa Fe)	105	14	1	120	120	2	—	122	107	1	1	109	70	—	—	70	30	—	—	30	38	—	—	38	24	—	—	24	494	17	2	513	117	122	108	70	30	38	24	509	96	3	1	99
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	50	7	5	62	55	2	2	59	37	1	—	38	39	2	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—	17	—	—	17	198	12	7	217	60	56	38	39	—	—	17	210	91	5	4	97
6	Profesores de C. del Uruguay (Entre Ríos)	56	21	8	85	41	10	7	58	60	2	—	62	48	—	—	48	1	—	11	12	6	—	—	6	3	—	—	3	215	33	26	274	76	50	61	48	1	6	3	245	78	12	10	90
7	Profesores de Corrientes	53	1	5	59	40	5	2	47	48	1	1	50	43	—	—	43	13	—	—	13	9	—	—	9	8	—	1	9	214	8	8	230	53	43	47	43	13	9	9	217	93	4	3	94
8	Profesores de Córdoba	60	7	5	72	69	5	6	80	62	8	7	77	62	4	13	79	7	—	2	9	22	—	—	22	20	—	—	20	311	24	33	368	64	71	69	62	7	22	29	324	85	6	9	88
9	Profesoras de Tucumán	42	20	6	68	35	8	—	43	59	10	3	72	58	—	1	59	7	—	2	9	6	—	—	6	7	—	—	7	214	38	12	264	49	43	68	58	7	6	7	238	81	14	5	90
10	Maestras N.° 3 (Capital)	41	14	4	59	48	6	3	57	51	8	—	59	53	—	—	53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	193	28	7	228	51	52	57	53	—	—	—	213	84	12	4	93
11	» » 4 »	79	9	3	91	80	—	3	83	84	10	4	98	122	1	—	123	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	365	20	10	395	88	80	62	123	—	—	—	383	92	6	2	92
12	» » 5 »	65	11	5	81	70	2	2	74	80	—	3	83	97	—	1	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	312	13	11	336	76	72	80	76	—	—	—	325	93	4	3	97
13	» » 6 »	69	9	—	78	82	1	1	84	107	6	1	114	127	—	1	128	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	385	16	3	404	78	83	112	127	—	—	—	400	95	4	1	99
14	» » 7 »	69	1	3	73	70	3	—	73	66	6	2	74	67	—	—	67	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	272	10	5	287	70	73	72	67	—	—	—	282	95	3	2	98
15	» » 8 »	57	1	5	63	80	4	5	89	69	1	2	72	80	13	3	96	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	286	19	15	320	58	84	70	80	—	—	—	292	90	5	5	91
16	» » 9 »	75	10	1	86	68	9	—	77	86	—	—	86	110	—	1	120	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	348	19	2	369	85	77	86	119	—	—	—	367	94	5	1	99
17	» » 10 »	63	19	8	90	81	4	—	85	100	8	—	108	100	1	—	101	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	344	31	9	384	70	85	107	100	—	—	—	362	90	8	2	94
18	» de Rosario (Santa Fe)	54	12	4	70	41	11	7	59	38	—	2	40	50	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	183	23	13	219	62	45	38	59	—	—	—	195	84	10	6	89
19	Maestras N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	21	4	1	26	19	3	—	22	18	2	—	20	24	1	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82	10	1	93	24	20	20	25	—	—	—	89	88	11	1	96
20	» de San Justo (Santa Fe)	21	—	—	21	16	1	—	17	15	—	—	15	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	2	2	65	21	17	13	11	—	—	—	62	94	3	3	97
21	Maestras de Corrientes	107	—	12	119	90	1	2	93	83	—	4	83	59	—	2	59	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	339	1	14	354	107	91	83	59	—	—	—	340	96	1	3	96
22	» de Catamarca	73	8	1	82	59	—	9	68	81	5	1	90	69	—	—	69	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	282	13	14	309	81	64	86	69	—	—	—	300	91	4	5	97
23	Maestros de Catamarca	35	1	2	38	35	1	1	37	41	—	3	42	33	—	2	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	144	2	6	152	36	35	41	33	—	—	—	145	95	1	4	95
24	Maestras de San Luis	56	—	2	58	39	—	2	41	61	2	7	66	37	—	1	38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	193	2	8	203	56	40	63	37	—	—	—	196	95	1	4	96
25	Maestros de San Luis	42	—	7	49	20	8	13	41	31	—	—	38	36	—	—	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	129	8	27	164	42	20	31	36	—	—	—	129	79	5	16	79
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	45	14	5	64	41	7	4	52	36	4	—	40	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122	25	9	156	51	45	40	—	—	—	—	136	78	16	6	87
27	» » Santa Fe	54	2	5	61	57	2	4	63	50	2	4	52	39	—	—	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200	7	9	216	56	59	52	39	—	—	—	206	93	3	4	96
28	» » Santiago del Estero	45	7	1	53	58	1	2	56	40	4	2	48	29	—	—	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	167	12	7	186	48	54	44	29	—	—	—	175	90	7	3	94
29	» » Salta	45	10	9	64	33	20	7	60	48	7	1	57	38	—	2	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	164	37	20	221	48	39	55	38	—	—	—	180	74	17	9	81
30	» » La Rioja	47	6	2	55	49	1	2	52	48	2	—	51	50	1	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	194	9	5	208	51	50	50	50	—	—	—	201	92	4	3	96
31	» » Azul (Buenos Aires)	24	3	1	28	28	3	3	34	31	1	1	32	36	6	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	119	8	4	131	24	31	32	36	—	—	—	123	90	7	3	94
32	» » Bahía Blanca » »	51	3	9	63	41	2	4	47	45	1	4	47	35	—	—	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	172	12	14	198	54	43	46	35	—	—	—	178	87	6	7	90
33	» » Campana » »	19	11	6	36	20	1	—	21	17	2	—	23	18	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	14	10	98	26	20	18	18	—	—	—	82	76	14	10	84
34	» » Chivilcoy » »	38	—	2	40	33	—	—	33	40	—	3	40	37	1	—	38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	148	—	2	150	38	33	40	37	—	—	—	148	99	—	1	99
35	» » Dolores » »	36	23	8	67	20	8	5	33	19	10	2	32	31	—	2	34	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	106	42	18	166	39	28	29	31	—	—	—	127	64	25	11	76
36	» » Las Flores » »	12	1	3	16	12	3	1	16	18	1	—	19	8	—	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48	5	7	60	12	13	17	8	—	—	—	50	80	8	12	83
37	» » Lincoln » »	28	5	—	33	20	5	1	26	15	—	12	17	26	—	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	89	10	3	102	30	24	15	26	—	—	—	95	87	10	3	93
38	» » Lomas de Zamora » »	72	9	5	86	83	3	1	87	76	4	—	92	82	—	—	82	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	313	16	18	347	74	85	78	82	—	—	—	319	90	5	5	92
39	» » Luján » »	15	2	6	23	19	2	—	21	14	—	—	14	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63	4	6	73	16	20	14	15	—	—	—	65	86	6	8	89
40	» » Mercedes » »	29	8	1	38	28	—	1	29	31	1	—	32	22	—	—	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	110	9	2	121	35	28	32	22	—	—	—	117	91	7	2	97
41	» » Olavarría » »	21	6	—	27	14	—	—	14	12	—	—	12	14	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	60	6	1	67	21	13	12	14	—	—	—	60	90	9	1	90
42	» » Pehuajó » »	21	5	1	27	10	4	1	15	10	1	1	16	11	1	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57	10	2	69	25	13	11	16	—	—	—	65	83	14	3	94
43	» » Pergamino » »	29	3	—	32	22	2	1	26	21	1	—	23	16	—	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	89	7	3	99	31	23	21	16	—	—	—	91	90	7	3	92
44	» » Quilmes » »	65	5	3	73	41	—	—	41	49	—	3	49	41	1	—	42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	196	5	3	204	68	41	49	41	—	—	—	199	96	2	2	97
45	» » San Fernando » »	28	11	1	40	27	4	2	33	17	9	2	29	22	3	3	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	94	25	9	128	35	30	23	22	—	—	—	110	74	19	7	86
46	» » San Nicolás » »	36	—	1	37	35	3	—	38	27	5	1	34	38	—	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	136	11	3	150	36	38	32	38	—	—	—	144	91	7	2	96
47	» » San Pedro » »	38	2	2	42	31	—	1	32	20	1	—	22	23	—	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	112	3	4	119	40	31	20	23	—	—	—	114	94	3	3	96
48	» » Tandil » »	24	2	3	29	21	2	2	25	22	2	3	24	16	—	1	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	83	6	6	95	26	23	24	16	—	—	—	89	88	6	6	94
49	» » 25 de Mayo » »	20	2	1	23	16	—	5	21	11	—	—	14	21	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	2	9	79	22	16	11	21	—	—	—	70	86	3	11	88
50	» » Esperanza (Santa Fe)	20	3	1	24	9	—	—	9	23	—	2	23	16	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	3	1	72	23	9	23	16	—	—	—	71	95	4	1	99
51	» » Concordia (Entre Ríos)	28	2	—	30	19	3	—	22	19	1	1	22	16	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82	6	2	90	29	20	20	16	—	—	—	85	91	7	2	94
52	» » Gualeguay » »	24	1	2	27	23	2	2	27	22	1	—	24	16	2	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85	4	5	94	25	23	23	16	—	—	—	87	91	4	5	92
53	» » Gualeguaychú » »	33	1	—	34	18	1	—	19	20	1	—	21	12	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	83	5	—	88	33	19	21	12	—	—	—	85	94	6	—	96
54	» » Victoria » »	19	—	—	19	25	2	—	27	22	—	—	22	19	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85	2	—	87	19	27	22	19	—	—	—	87	98	2	—	100
55	» » Esquina (Corrientes)	35	—	1	36	22	—	1	23	20	—	1	20	23	—	1	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	3	103	35	22	20	23	—	—	—	100	97	—	3	97
56	» » Goya » »	32	2	3	37	24	—	1	25	21	3	—	25	30	—	—	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	107	5	5	117	34	24	24	30	—	—	—	112	92	4	4	97
57	» » Mercedes »	26	—	2	28	15	—	2	17	15	—	—	15	17	—	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73	—	5	78	26	15	15	17	—	—	—	73	94	—	6	94
58	» » Santo Tomé »	12	1	1	14	14	4	1	19	15	—	1	15	13	1	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54	5	2	61	13	18	15	13	—	—	—	59	89	8	3	97
59	» » Bell-Ville (Córdoba)	28	—	3	31	23	2	—	25	12	2	—	15	19	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82	5	4	91	28	23	12	19	—	—	—	82	90	6	4	90
60	» » Río Cuarto »	33	1	—	34	32	1	—	33	28	6	—	34	21	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	114	8	—	122	34	33	34	21	—	—	—	122	93	—	—	100
61	» » San Francisco »	16	—	—	16	18	—	—	18	16	—	1	16	24	1	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	—	—	74	16	18	16	24	—	—	—	74	100	—	—	100
62	» » Villa Dolores »	18	3	4	25	11	1	1	13	18	1	—	20	11	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58	6	6	70	21	12	19	11	—	—	—	63	84	18	8	90
63	» » Monteros (Tucumán)	25	3	1	29	13	2	2	17	10	1	1	20	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	6	3	77	27	14	14	11	—	—	—	71	88	8	4	92
64	» » Jujuy	28	3	4	35	27	8	—	35	14	3	3	18	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	84	14	5	103	31	28	15	15	—	—	—	89	81	14	5	86
65	» » Chilecito (La Rioja)	23	3	3	29	11	2	2	15	12	1	3	16	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57	6	8	71	25	11	13	11	—	—	—	60	81	9	10	81
66	» » San Juan	54	2	—	56	39	2	—	41	52	1	—	57	67	—	—	67	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	213	5	3	221	56	41	54	67	—	—	—	218	96	2	2	98
67	» » Mendoza	78	14	4	96	59	12	9	80	70	2	—	72	52	—	—	52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	259	35	6	300	87	79	72	52	—	—	—	280	86	12	2	94
68	» » San Pro. del Monte de Oro (San Luis)	33	2	—	35	27	9	—	36	26	—	—	26	23	2	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109	11	—	120	35	36	26	23	—	—	—	120	91	9	—	100
69	» » Mercedes(San Luis)	60	5	—	65	44	6	4	54	50	10	—	60	49	—	—	51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	203	23	4	230	64	50	60	49	—	—	—	223	88	10	2	97
70	» » Posadas (Misiones)	16	—	3	19	22	—	1	23	13	—	2	13	14	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	65	—	4	69	16	22	13	14	—	—	—	65	94	—	6	94
71	» » Resistencia (Chaco)	27	6	2	35	27	5	3	35	21	8	1	31	24	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	112	7	4	123	29	27	24	19	—	—	—	112	79	15	6	89
72	» » Santa Rosa (Pampa)	19	3	1	23	24	3	2	29	13	1	—	15	13	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	69	7	4	80	20	25	14	13	—	—	—	72	86	9	5	90
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	9	1	4	14	12	1	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	2	4	27	10	12	—	—	—	—	—	22	78	7	15	82
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	12	2	5	19	16	1	6	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	3	11	42	12	16	—	—	—	—	—	28	67	7	26	67
75	» » La Banda (Sgo. del Estero)	38	14	3	55	27	8	5	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	65	22	8	95	22	27	—	—	—	—	—	49	69	23	8	73
76	» » Frías (Santiago del Estero)	22	—	1	23	14	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36	—	1	37	22	14	—	—	—	—	—	36	97	—	3	97
77	» » Rosario de la Frontera (Salta)	14	1	2	17	18	2	3	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	3	5	40	15	18	—	—	—	—	—	33	80	8	12	82
78	» » San Isidro (Catamarca)	18	—	—	18	14	3	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	3	—	35	18	14	—	—	—	—	—	32	91	9	—	91
79	» » Jáchal (San Juan)	7	9	9	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	9	9	25	16	—	—	—	—	—	—	16	28	36	36	64
80	» » San Rafael (Mendoza)	19	—	—	19	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	—	—	30	19	11	—	—	—	—	—	30	100	—	—	100
81	» » Rivadavia »	14	27	2	43	15	—	2	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29	27	4	60	25	15	—	—	—	—	—	40	48	45	7	67
82	» » Olta-Belgrano (La Rioja)	10	3	1	14	8	1	2	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	4	3	25	13	8	—	—	—	—	—	21	72	16	12	84
83	» » Santa María (Catamarca)	13	—	1	13	8	—	2	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	—	2	23	13	8	—	—	—	—	—	21	91	—	9	91
84	» » Humahuaca (Jujuy)	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	9	9	—	—	—	—	—	—	9	100	—	—	100
85	» » Viedma (Río Negro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	63	13	5	81	61	3	5	69	59	1	7	67	53	—	—	53	26	—	3	29	28	—	—	28	24	—	—	24	314	17	20	351	68	64	59	53	26	28	24	322	90	5	5	92
	Totales	3.279	462	258	3.999	3.038	266	175	3.479	2.964	190	138	3.292	2.944	56	50	3.050	210	3	39	252	236	—	3	239	228	—	11	239	12.898	977	675	14.550	3.574	3.200	3.118	2.955	211	236	13.523	13.523	81	7	4	93

Estadística Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

Cuadro N.º 11

Número de orden	ESCUELA DE:	Presupuesto para 1921		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual	Anual		Mensual	Anual
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	31.715.00	380.580.00	575	55.15	661.73
2	Profesores N.º 3 (Capital)	28.048.00	336.576.00	576	48.69	584.29
3	Profesoras de La Plata	16.424.00	197.088 00	466	35.24	422.93
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	19.831.00	237.972.00	513	38.65	463.88
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	15.518.50	186.222.00	217	71.51	858.16
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	19.360.50	232.326.00	274	70.65	847.86
7	» de Corrientes	13.574.00	162.888.00	230	59.01	708.20
8	» de Córdoba	15.103.50	181.242.00	368	41.04	492.50
9	Profesoras de Tucumán	12.762.00	153.144.00	264	48.34	580.08
10	Maestras N.º 3 (Capital)	11.072.00	132.864.00	228	48.56	582.73
11	» » 4 »	12.260.00	147.120.00	395	31.03	372.45
12	» » 5 »	13.387.00	160 644.00	336	39.84	478.10
13	» » 6 »	17.022.00	204.264.00	404	42.13	505.60
14	» » 7 »	11.990.00	143.880.00	287	41.77	501.25
15	» » 8 »	12.752.00	153.024.00	320	39.85	478.20
16	» » 9 »	13.920.00	167.040.00	369	37.72	452.68
17	» » 10 »	14.551 00	174.612.00	384	37.89	454.71
18	» de Rosario (Santa Fe)	11.001.50	132.018.00	219	50.23	602.82
19	Maestros N.º 3 de Rosario	5.020.00	60.240.00	93	53.97	647.74
20	» de San Justo (Santa Fe)	5.862.00	70.344.00	65	90.18	1.082.21
21	Maestras de Corrientes	13.094.00	157.128.00	354	36.98	443.86
22	» de Catamarca	10.407.00	124.884.00	309	33.67	404.15
23	Maestros de Catamarca	8.883 00	106.596.00	152	58.44	701.28
24	Maestras de San Luis	9.332.00	111.984.00	203	45.97	551.64
25	Maestros de San Luis	9.079.50	108.954.00	164	55.36	664.35
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	4.350.00	52.200.00	156	27.88	334.61
27	» » Santa Fe	11.178.50	134.142.00	216	51.75	621.07
28	» » Santiago del Estero	9.608.00	115.296.00	186	51.65	619.87
29	» » Salta	9.673.00	116.076.00	221	43.76	525.23
30	» » La Rioja	9.118.50	109.422.00	208	43.83	526.06
31	» » Azul (Buenos Aires)	7.981.50	95.778.00	131	60.92	731.05
32	» » Bahía Blanca » »	6.152.50	73.830.00	198	31.07	372.87
33	» » Campana » »	4.504 50	54.054.00	98	45.96	551.50
34	» » Chivilcoy » »	6.261.50	75.138.00	150	41.74	500.92
35	» » Dolores » »	6.831.50	81.978.00	166	41.15	493.84
36	» » Las Flores » »	4.180.00	50.160.00	60	69.66	836.00
37	» » Lincoln » »	6.921.50	83.058.00	102	67.85	814.29
38	» » Lomas de Zamora » »	10.333.50	124.002.00	347	29.77	357.35
39	» » Luján » »	5.107.50	61.290.00	73	69.96	839.58
40	» » Mercedes » »	5.935.50	71.226.00	121	49.05	588.64
41	» » Olavarría » »	6.513.00	78.156.00	67	97.20	1.166.50
42	» » Pehuajó » »	6.115.50	73.386.00	69	88.63	1.063.56
43	» » Pergamino » »	6.920.50	83.046.00	99	69.90	838.80
44	» » Quilmes » »	8.313.50	99.762.00	204	40.75	489.02
45	» » San Fernando » »	7.926.00	95.112.00	128	61.92	743.06
46	» » San Nicolás » »	6.486 50	77.838.00	150	43.24	518.92
47	» » San Pedro » »	6.164 00	73.968.00	119	51.79	621.57
48	» » Tandil » »	6.909.50	82.914.00	95	72.73	872.77
49	» » 25 de Mayo » »	6.207.50	74.490.00	79	78.57	942.91
50	» » Esperanza (Santa Fe)	6.597.50	79.170.00	72	91.63	1.099.58
51	» » Concordia (Entre Ríos)	6.450 00	77.400.00	90	71.66	860.00
52	» » Gualeguay » »	6.415.00	76.980.00	94	68.24	818.93
53	» » Gualeguaychú » »	6.197.50	74.370.00	88	70.42	845.11
54	» » Victoria » »	7.098.00	85.176.00	87	81.58	979.03
55	» » Esquina (Corrientes)	6.906.00	82.872.00	103	67.04	804.58
56	» » Goya »	6.309.50	75.714.00	117	53.92	647.12
57	» » Mercedes »	7.376.50	88.518.00	78	94.57	1.134.84
58	» » Santo Tomé »	6.042.00	72.504.00	61	99.04	1.188.59
59	» » Bell Ville (Córdoba)	5.892.50	70.710.00	91	64.75	777.03
60	» » Río Cuarto »	7.019.50	84.234.00	122	57.53	690.44
61	» » San Francisco »	6.561.00	78.732.00	74	88.66	1.063.94
62	» » Villa Dolores »	6.882.50	82.590.00	70	98.32	1.179.85
63	» » Monteros (Tucumán)	5.935.50	71.226.00	77	77.08	925.01
64	» » Jujuy	7.192.00	86.304.00	103	69.82	837.90
65	» » Chilecito (La Rioja)	6.461.50	77.538.00	71	91.00	1.092.00
66	» » San Juan	13.100.50	157.206.00	221	59.27	711.33
67	» » Mendoza	12.576.50	150.918.00	300	41.92	503.06
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	7.238.50	86.862.00	120	60.32	723.85
69	» » Mercedes (San Luis)	9.134.00	109.608.00	230	39.71	476.55
70	» » Posadas (Misiones)	6.187.00	74.244.00	69	89.66	1.076.00
71	» » Resistencia (Chaco)	6.518.00	78.216.00	125	52.14	625.72
72	» » Santa Rosa (Pampa)	6.239.80	74.877.60	80	77.99	935.97
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	2.688.00	32.256.00	27	99.55	1.194.66
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	3.016.00	36.192.00	42	71.80	861.71
75	» La Banda (Santiago del Estero)	5.130.00	61.560.00	95	54.00	648.00
76	» Frías (Santiago del Estero)	3.102.00	37.224.00	37	83.83	1.006.00
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3.236.00	38.832.00	40	80.90	970.80
78	» San Isidro (Catamarca)	3.195.00	38.340.00	35	91.28	1.095.42
79	» Jáchal (San Juan)	3.816.00	45.792.00	25	152.64	1.831.68
80	» San Rafael (Mendoza)	3.440.00	41.280.00	30	114.66	1.376.00
81	» Rivadavia (Mendoza)	4.159.00	49.908.00	60	69.31	831.80
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	2.996.00	35.952.00	25	119.84	1.438.08
83	» Santa María (Catamarca)	2.760.00	33.120.00	23	120.00	1.440.00
84	» Humahuaca (Jujuy)	1.972.00	23.664.00	9	219.11	2.629.33
85	» Viedma (Río Negro)	No funciona	—	—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	24.490.00	293.880.00	351	69.77	837.26
	Totales	751.993.80	9.023.925.60	14.550	51.68	620 20

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES — (Curso Normal)

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N.° 12.

N.° de Orden	ESCUELA NORMAL DE	Número de Profesores					Nacionalidad				Cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Idiomas		E. F. y. Est.		Total de	
		Varones	Mujeres	TOTAL	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjer.	% de Argentinos	% de Extranjer.	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	27	58	85	32	68	73	12	86	14	76	38	11	10	16	11	103	59
2	Profesores N.° 2 (Capital)	71	—	71	100	—	66	5	93	7	55	124	11	17	18	35	84	176
3	Profesoras de La Plata	11	34	45	24	76	41	4	91	9	30	101	6	10	11	25	47	136
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	17	35	52	32	68	47	5	91	9	33	137	4	29	10	54	47	220
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	26	6	32	81	19	30	2	94	6	27	110	6	7	12	14	45	131
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	14	23	37	38	62	34	3	92	8	31	43	3	20	8	22	42	85
7	Profesores de Corrientes	35	4	39	90	10	38	1	97	3	19	115	3	10	8	12	30	137
8	Profesores de Córdoba	19	35	54	35	65	52	2	96	4	27	115	7	—	11	35	45	150
9	Profesoras de Tucumán	20	19	39	51	49	34	5	87	13	18	99	3	14	11	12	32	125
10	Maestras N.° 3 (Capital)	—	36	36	—	100	29	7	81	19	19	81	2	8	9	21	30	110
11	» » 4 »	12	21	33	36	63	29	4	87	12	22	64	4	—	11	14	37	78
12	» » 5 »	13	19	32	41	59	29	3	91	9	27	24	4	—	10	14	41	38
13	» » 6 »	14	37	51	27	73	38	13	73	27	38	22	6	—	14	48	58	70
14	» » 7 »	10	24	34	29	71	32	2	94	6	28	24	4	—	10	6	42	30
15	» » 8 »	15	26	41	37	63	40	1	98	2	27	48	4	—	10	18	41	66
16	» » 9 »	15	24	39	38	62	36	3	92	8	35	11	4	—	13	14	52	25
17	» » 10 »	11	33	44	25	75	37	7	84	16	29	51	5	—	9	27	43	78
18	» de Rosario (Santa Fe)	12	29	41	29	71	37	4	90	10	13	97	3	2	9	39	25	138
19	Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	14	4	18	78	22	18	—	100	—	—	83	—	10	—	39	—	132
20	» de San Justo (Santa Fe)	9	2	11	82	18	11	—	100	—	6	43	1	4	4	23	11	70
21	Maestras de Corrientes	—	39	39	—	100	39	—	100	—	18	105	1	16	9	43	28	164
22	Maestras de Catamarca	15	19	34	44	56	31	3	92	8	19	51	3	6	10	16	32	73
23	Maestros de Catamarca	32	2	34	94	6	33	1	97	3	9	77	2	—	8	12	19	89
24	Maestras de San Luis	8	18	26	31	69	23	3	88	12	22	18	4	—	6	22	32	40
25	Maestros de San Luis	11	9	20	55	45	20	—	100	—	13	50	—	14	6	30	19	94
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	16	16	—	100	14	2	87	13	—	70	—	9	—	40	—	119
27	» » Santa Fe	16	12	28	57	43	26	2	93	7	21	39	2	6	8	24	31	69
28	» » Santiago del Estero	13	11	24	54	46	22	2	92	8	16	42	2	6	6	37	24	85
29	» » Salta	11	19	30	36	64	29	1	97	3	17	53	—	18	12	6	29	77
30	» » La Rioja	13	17	30	43	57	27	3	90	10	10	97	3	—	7	42	20	139
31	» » Azul (Buenos Aires)	7	12	19	37	63	18	1	95	5	9	31	2	—	1	29	12	60
32	» » Bahía Blanca » »	12	3	15	80	20	14	1	93	7	11	37	2	—	5	12	16	49
33	» » Campana » »	5	8	13	38	62	12	1	92	8	—	81	—	10	—	21	—	112
34	» » Chivilcoy » »	12	5	17	71	29	17	—	100	—	11	28	2	—	6	6	19	34
35	» » Dolores » »	11	4	15	73	27	12	3	80	20	13	28	2	—	5	12	20	40
36	» » Las Flores » »	5	7	12	42	58	11	1	92	8	—	77	—	6	—	37	—	120
37	» » Lincoln » »	8	5	13	62	38	11	2	85	15	15	11	—	12	6	6	21	29
38	» » Lomas de Zamora » »	8	23	31	26	74	28	3	90	10	12	82	2	8	9	12	23	102
39	» » Luján » »	8	8	16	50	50	12	4	75	25	—	94	—	10	—	44	—	148
40	» » Mercedes » »	7	8	15	47	53	15	—	100	—	15	5	2	—	5	11	22	16
41	» » Olavarría » »	10	6	16	63	37	16	—	100	—	12	22	2	—	6	6	20	28
42	» » Pehuajó » »	9	6	15	60	40	15	—	100	—	7	44	—	10	3	23	10	77
43	» » Pergamino » »	11	7	18	61	39	16	2	89	11	11	25	1	4	5	20	17	49
44	» » Quilmes » »	9	14	23	39	61	18	5	78	22	13	39	2	4	9	11	24	54
45	» » San Fernando » »	5	15	20	25	75	19	1	95	5	14	18	2	—	7	18	23	36
46	» » San Nicolás » »	3	10	13	23	77	10	3	77	23	14	10	1	6	3	24	18	40
47	» » San Pedro » »	5	9	14	36	64	14	—	100	—	14	13	—	10	5	6	19	29
48	» » Tandil » »	7	5	12	58	42	10	2	83	17	12	18	2	—	3	26	17	44
49	» » 25 de Mayo » »	6	5	11	55	45	10	1	90	10	14	—	2	—	5	6	21	6
50	» » Esperanza (Santa Fe)	7	6	13	54	46	10	3	77	23	14	21	2	—	4	24	20	45
51	» » Concordia (Entre Ríos)	7	9	16	44	56	11	5	69	31	13	16	1	6	6	6	20	18
52	» » Gualeguay » »	10	3	13	77	23	13	—	100	—	12	10	2	—	6	6	20	16
53	» » Gualeguaychú » »	6	8	14	43	57	14	—	100	—	13	7	2	—	6	8	21	15
54	» » Victoria » »	11	4	15	73	27	14	1	93	7	15	—	1	6	6	16	22	22
55	» » Esquina (Corrientes)	9	5	14	64	36	13	1	93	7	13	20	—	10	5	18	18	48
56	» » Goya »	14	6	20	70	30	16	4	80	20	13	12	2	—	5	18	20	30
57	» » Mercedes »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	14	18	2	—	7	14	23	32
58	» » Santo Tomé »	11	3	14	79	21	12	2	86	14	14	7	—	10	6	9	20	26
59	» » Bell Ville (Córdoba)	6	10	16	37	63	16	—	100	—	9	28	—	10	5	23	14	61
60	» » Río Cuarto »	8	6	14	43	57	10	4	71	29	15	18	—	10	3	20	18	48
61	» » San Francisco »	6	9	15	40	60	14	1	93	7	12	25	2	—	3	34	17	59
62	» » Villa Dolores »	6	10	16	37	63	13	3	81	19	9	57	—	10	6	—	15	67
63	» » Monteros (Tucumán)	6	5	11	55	45	10	1	91	9	10	12	2	—	6	—	18	12
64	» » Jujuy	1	17	18	5	95	18	—	100	—	9	42	2	—	8	31	19	73
65	» » Chilecito (La Rioja)	10	6	16	63	37	15	1	94	6	10	35	—	10	4	24	14	69
66	» » San Juan	5	26	31	16	84	28	3	90	10	19	48	1	12	9	25	29	85
67	» » Mendoza	10	20	30	33	67	28	2	93	7	21	66	3	5	9	20	33	91
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	9	10	19	47	53	19	—	100	—	11	46	1	7	4	27	16	80
69	» » Mercedes(San Luis)	10	18	28	36	64	28	—	100	—	21	36	—	18	9	5	30	59
70	» » Posadas (Misiones)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	15	5	2	—	6	5	23	10
71	» » Resistencia (Chaco)	10	5	15	67	33	13	2	87	13	16	6	1	6	5	—	22	12
72	» » Santa Rosa (Pampa)	8	5	13	62	38	10	3	77	23	12	22	2	—	4	26	18	48
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	2	6	8	25	75	8	—	100	—	—	40	—	6	—	12	—	58
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	6	7	14	86	7	—	100	—	—	36	—	6	—	18	—	60
75	» La Banda (Santiago del Estero)	10	3	13	77	23	13	—	100	—	5	33	1	6	6	14	12	53
76	» Frías (Santiago del Estero)	5	3	8	63	37	8	—	100	—	—	41	—	6	—	29	—	76
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	5	3	8	63	37	4	4	50	50	8	—	1	—	5	—	14	—
78	» San Isidro (Catamarca)	3	8	11	27	73	10	1	91	9	1	36	—	6	4	6	5	48
79	» Jáchal (San Juan)	8	2	10	80	20	9	1	90	10	—	62	—	9	—	22	—	53
80	» San Rafael (Mendoza)	4	2	6	67	33	6	—	100	—	3	39	1	—	3	11	7	41
81	» Rivadavia (Mendoza)	5	10	15	33	67	14	1	93	7	—	44	—	6	—	24	—	74
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	2	7	9	22	78	9	—	100	—	—	38	—	6	—	24	—	68
83	» Santa María (Catamarca)	8	1	9	87	13	8	1	87	13	—	29	—	6	—	23	—	58
84	» Humahuaca (Jujuy)	4	3	7	57	43	7	—	100	—	—	20	—	3	—	18	—	41
85	» Viedma (Río Negro)						No funciona											
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	9	50	59	15	85	42	17	71	29	41	86	19	14	18	5	78	105
	Totales	892	1.093	1.985	44	55	1.792	193	90	10	1.270	3.747	182	490	527	1.650	1.979	5.887

Estadística - Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Asistencia anual de Profesores. — Año 1921

Cuadro N.º 13.

N.º de orden	ESCUELA DE:	ASISTENCIA ANUAL							
		N.º de profesores	N.º de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.º de asistencias	N.º de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	85	40	47	12.811	786	13.597	94	6
2	Profesores N.º 2 (Capital)	71	34	48	11.684	1.066	12.750	92	8
3	Profesoras de La Plata	45	19	42	9.111	645	9.756	93	7
4	» de Rosario (Santa Fe)	52	32	61	11.753	688	12.441	95	5
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	32	8	25	6.553	690	7.243	90	10
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	37	7	19	8.511	196	8.707	98	2
7	» de Corrientes	39	15	38	6.482	659	7.141	91	9
8	» de Córdoba	54	28	52	7.446	571	8.017	93	7
9	Profesoras de Tucumán	39	19	49	12.342	945	13.287	93	7
10	Maestras N.º 2 (Capital)	36	3	8	9.322	476	9.798	95	5
11	» » 4 »	33	12	36	8.282	476	8.758	95	5
12	» » 5 »	32	9	28	5.883	295	6.178	95	5
13	» » 6 »	51	28	55	7.369	679	8.048	92	8
14	» » 7 »	34	12	35	5.684	364	6.048	94	6
15	» » 8 »	41	24	59	5.375	696	6.071	89	11
16	» » 9 »	39	14	36	7.535	421	7.956	95	5
17	» » 10 »	44	31	70	7.017	764	7.781	90	10
18	» de Rosario (Santa Fe)	41	14	34	5.013	812	5.825	86	14
19	Maestros N.º 3 de Rosario (Santa Fe)	18	5	28	3.537	79	3.616	98	2
20	» de San Justo (Santa Fe)	11	5	45	2.984	163	3.147	95	5
21	Maestras de Corrientes	39	20	51	8.136	522	8.658	94	6
22	» de Catamarca	34	2	6	5.076	436	5.512	92	8
23	Maestros de Catamarca	34	12	35	2.962	623	3.585	83	17
24	Maestras de San Luis	26	19	73	4.529	306	4.835	94	6
25	Maestros de San Luis	20	11	55	3.179	283	3.462	92	8
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	16	6	37	2.748	226	2.974	92	8
27	» » Santa Fe	28	12	43	4.529	306	4.835	94	6
28	» » Santiago del Estero	24	11	46	3.137	250	3.387	93	7
29	» » Salta	30	18	60	4.607	421	5.028	92	8
30	» » La Rioja	39	14	47	6.215	401	6.616	94	6
31	» » Azul (Buenos Aires)	19	4	21	2.914	95	3.009	97	3
32	» » Bahía Blanca » »	15	4	27	1.764	74	1.838	96	4
33	» » Campana » »	13	4	31	1.235	81	1.316	94	6
34	» » Chivilcoy » »	17	10	59	3.306	247	3.553	93	7
35	» » Dolores » »	15	7	47	3.906	269	4.175	94	6
36	» » Las Flores » »	12	6	50	3.026	137	3.163	96	4
37	» » Lincoln » »	13	2	15	3.043	65	3.108	98	2
38	» » Lomas de Zamora » »	31	18	58	6.359	1.000	7.359	86	14
39	» » Luján » »	16	6	37	3.166	163	3.329	95	5
40	» » Mercedes » »	15	3	20	3.265	74	3.339	98	2
41	» » Olavarría » »	16	5	31	3.295	247	3.542	93	7
42	» » Pehuajó » »	15	6	40	2.957	114	3.071	96	4
43	» » Pergamino » »	18	8	44	2.822	167	2.989	94	6
44	» » Quilmes » »	23	12	52	3.692	330	4.022	92	8
45	» » San Fernando » »	20	10	50	3.485	248	3.733	93	7
46	» » San Nicolás » »	13	6	46	2.950	235	3.186	93	7
47	» » San Pedro » »	14	4	29	2.610	132	2.742	95	5
48	» » Tandil » »	12	5	42	2.561	140	2.701	95	5
49	» » 25 de Mayo » »	11	3	27	2.255	68	2.323	97	3
50	» » Esperanza (Santa Fe)	13	7	54	3.452	262	3.684	93	7
51	» » Concordia (Entre Ríos)	16	3	19	3.093	97	3.190	97	3
52	» » Gualeguay » »	13	3	23	2.516	68	2.584	97	3
53	» » Gualeguaychú » »	14	5	36	2.633	141	2.774	95	5
54	» » Victoria » »	15	6	40	3.010	295	3.305	91	9
55	» » Esquina (Corrientes)	14	6	43	3.253	199	3.452	94	6
56	» » Goya »	20	7	30	4.957	167	5.124	97	3
57	» » Mercedes »	16	4	25	3.071	115	3.186	96	4
58	» » Santo Tomé »	14	5	38	5.133	239	5.372	96	4
59	» » Bell Ville (Córdoba)	16	7	44	3.143	177	3.320	95	5
60	» » Río Cuarto »	14	6	43	2.777	130	2.907	96	4
61	» » San Francisco »	15	4	27	3.146	182	3.328	95	5
62	» » Villa Dolores »	16	1	6	2.770	101	2.871	96	4
63	» » Monteros (Tucumán)	11	4	36	2.647	187	2.834	93	7
64	» » Jujuy	18	1	5	2.852	233	3.085	92	8
65	» » Chilecito (La Rioja)	16	3	19	3.135	156	3.291	95	5
66	» » San Juan	31	16	31	5.043	612	5.655	89	11
67	» » Mendoza	30	13	43	6.303	398	6.701	94	6
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis	19	10	52	3.562	347	3.909	91	9
69	» » Mercedes (San Luis)	28	14	50	5.703	604	6.307	90	10
70	» » Posadas (Misiones)	15	2	13	2.584	126	2.710	95	5
71	» » Resistencia (Chaco)	15	7	47	2.956	167	3.123	95	5
72	» » Santa Rosa (Pampa)	13	7	54	3.001	268	3.269	92	8
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	8	—	—	1.680	—	1.680	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	7	7	100	951	2	953	99	1
75	» La Banda (Santiago del Estero)	13	6	46	1.909	189	2.098	91	9
76	» Frías (Santiago del Estero)	8	5	62	1.665	139	1.804	98	2
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	8	3	37	1.530	88	1.618	95	5
78	» San Isidro (Catamarca)	11	7	64	1.375	192	1.567	88	12
79	» Jáchal (San Juan)	10	2	20	1.624	512	2.136	76	24
80	» San Rafael (Mendoza)	6	1	17	1.565	70	1.635	96	4
81	» Rivadavia (Mendoza)	15	5	33	2.192	159	2.351	93	7
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	9	2	22	1.743	40	1.783	98	2
83	» Santa María (Catamarca)	9	3	33	1.104	49	1.153	96	4
84	» Humahuaca (Jujuy)	7	2	28	619	36	655	95	5
85	» Viedma (Río Negro)	No funciona							
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	59	33	56	12.999	1.186	14.185	92	8
	Totales	1.985	824	41	370.089	27.065	397.154	93	7

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Títulos que posee el personal docente.— Año 1921

Cuadro N.° 14

Número de orden	ESCUELA DE:	Normales		Profesores de enseñanza Secundaria	Universidades					Otros títulos espec.		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Dres. en filosofía y letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	39	—	—	6	8	8	4	1	1	9	9	89	11
2	Profesores N.° 2 (Capital)	26	9	4	1	3	6	4	5	7	3	6	92	8
3	Profesoras de La Plata	6	21	8	1	5	2	4	4	5	1	3	95	5
4	» de Rosario (Santa Fe)	18	13	2	1	5	4	1	1	3	1	3	94	6
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	22	—	6	—	2	1	—	1	2	2	5	88	12
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	9	16	1	—	2	3	2	1	1	—	4	90	10
7	» de Corrientes	3	13	1	—	7	5	—	1	4	3	2	95	5
8	» de Córdoba	7	21	—	—	5	6	4	1	3	2	5	91	9
9	Profesoras de Tucumán	3	18	—	—	3	2	1	—	5	2	5	87	13
10	Maestras N.° 3 (Capital)	14	3	4	2	4	5	—	—	9	1	1	98	2
11	» » 4 »	16	3	1	1	3	3	2	4	7	1	1	98	2
12	» » 5 »	12	8	2	—	2	1	1	1	2	1	2	94	6
13	» » 6 »	18	12	11	2	7	6	1	—	10	7	1	99	1
14	» » 7 »	10	10	7	1	—	3	2	3	9	2	3	96	4
15	» » 8 »	6	10	3	—	5	5	1	—	10	1	—	100	—
16	» » 9 »	13	7	3	2	6	5	1	1	6	1	3	94	6
17	» » 10 »	7	9	3	3	2	1	2	3	8	4	2	95	5
18	» de Rosario (Santa Fe)	14	9	2	—	1	3	—	1	4	—	7	83	17
19	Maestros N.° 3 de Rosario	7	6	—	—	1	1	—	—	—	1	2	69	31
20	» de San Justo (Santa Fe)	3	3	—	—	—	1	—	—	—	—	4	64	36
21	Maestras de Corrientes	5	23	—	—	2	1	—	1	2	—	5	87	13
22	» de Catamarca	2	17	—	—	9	—	—	—	—	1	5	85	15
23	Maestros de Catamarca	5	3	—	—	3	1	—	2	2	1	7	71	29
24	Maestras de San Luis	1	18	—	1	1	—	—	—	—	—	5	81	19
25	Maestros de San Luis	4	11	—	—	—	—	1	—	—	—	4	80	20
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	2	6	1	1	—	—	—	1	3	—	2	89	11
27	» » Santa Fe	9	8	—	—	4	2	—	2	—	—	4	86	14
28	» » Santiago del Estero	3	11	—	—	3	—	2	—	1	—	4	83	17
29	» » Salta	5	13	—	—	2	2	—	1	2	1	4	87	13
30	» » La Rioja	9	11	—	—	3	1	—	—	—	1	5	83	17
31	» » Azu (Buenos Aires)	—	16	—	—	2	—	—	—	3	—	—	100	—
32	» » Baha Blanca » »	3	2	2	—	2	1	1	1	2	1	—	100	—
33	» » Campana » »	2	2	1	—	—	3	1	1	3	1	1	87	13
34	» » Chivilcoy » »	3	5	—	—	—	3	—	2	—	—	4	76	24
35	» » Dolores » »	3	3	1	—	2	2	—	1	1	—	2	87	13
36	» » Las Flores » »	3	3	—	—	—	1	—	1	2	—	2	87	13
37	» » Lincoln » »	1	9	1	—	1	—	—	—	1	—	2	87	13
38	» » Lomas de Zamora » »	7	11	4	3	2	1	—	—	5	1	4	89	11
39	» » Luján » »	—	5	2	—	—	2	—	1	2	4	—	100	—
40	» » Mercedes » »	1	3	1	—	3	—	—	1	2	1	—	100	—
41	» » Olavarría » »	6	5	1	—	—	1	—	1	1	—	1	94	6
42	» » Pehuajó » »	3	3	—	—	—	3	—	2	2	—	2	87	13
43	» » Pergamino » »	2	6	1	—	—	1	1	4	—	1	4	80	20
44	» » Quilmes » »	3	5	4	—	1	1	1	—	6	1	1	96	4
45	» » San Fernando » »	6	6	1	1	1	1	—	1	3	2	2	92	8
46	» » San Nicolás » »	5	6	—	—	—	—	—	—	1	1	—	100	—
47	» » San Pedro » »	4	6	—	—	—	1	—	—	3	—	—	100	—
48	» » Tandil » »	4	2	1	—	—	1	—	—	1	1	2	83	17
49	» » 25 de Mayo » »	3	4	—	—	—	2	—	—	1	1	—	100	—
50	» » Esperanza (Santa Fe)	5	3	—	—	—	1	—	—	2	1	3	80	20
51	» » Concordia (Entre Ríos)	9	—	1	—	—	—	—	—	—	—	6	63	37
52	» » Gualeguay » »	5	3	—	—	—	1	—	2	1	—	1	92	8
53	» » Gualeguaychú » »	5	2	—	—	1	—	—	1	—	—	5	64	36
54	» » Victoria » »	4	4	—	—	2	—	—	—	2	—	3	67	33
55	» » Esquina (Corrientes)	4	4	—	—	—	1	—	1	3	1	—	100	—
56	» » Goya »	3	8	—	—	2	1	—	1	—	—	5	75	25
57	» » Mercedes »	4	7	—	—	—	1	—	1	—	—	2	87	13
58	» Santo Tomé »	2	4	—	—	—	1	—	—	—	2	5	65	35
59	» » Bell Ville (Córdoba)	2	8	—	—	—	2	—	1	3	—	—	100	—
60	» » Río Cuarto »	4	4	—	—	2	1	—	1	—	3	—	100	—
61	» » San Francisco »	3	6	—	—	2	—	—	—	1	1	2	87	13
62	» » Villa Dolores »	6	5	—	—	1	—	—	—	1	2	1	94	6
63	» » Monteros (Tucumán)	2	3	—	—	—	1	—	—	—	1	4	91	9
64	» » Jujuy	2	12	—	—	—	—	—	—	1	—	3	83	17
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	10	—	—	1	—	—	—	—	—	3	81	19
66	» » San Juan	7	14	1	—	—	—	3	1	—	1	1	96	4
67	» » Mendoza	7	10	—	—	1	2	1	—	2	1	6	80	20
68	» San Francisco del Oro (San Luis)	5	13	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	6	14	—	—	3	1	—	—	—	—	5	82	18
70	» » Posadas (Misiones)	4	5	—	—	2	—	—	1	1	1	1	93	7
71	» » Resistencia (Chaco)	2	8	—	—	2	—	—	1	—	—	2	85	15
72	» » Santa Rosa (Pampa)	4	1	1	1	2	1	—	—	—	—	3	77	23
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	3	63	37
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	5	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	—	5	—	—	1	1	1	—	1	—	4	69	31
76	» Frías (Santiago del Estero)	1	3	—	—	3	—	—	—	2	—	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	2	—	—	—	—	—	—	1	—	4	50	50
78	» San Isidro (Catamarca)	2	4	—	—	—	—	—	—	1	1	3	73	27
79	» Jáchal (San Juan)	—	6	—	—	—	—	—	1	1	—	2	80	20
80	» San Rafael (Mendoza)	—	4	—	—	—	—	—	1	1	—	—	100	—
81	» Rivadavia (Mendoza)	—	12	—	—	—	1	—	—	1	—	1	93	7
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	4	56	44
83	» Santa María (Catamarca)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	4	56	44
84	» Humahuaca (Jujuy)	2	2	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)					No funciona								
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	32	4	4	1	4	1	1	2	3	8	7	89	11
	Totales	500	624	86	28	139	118	41	66	180	84	233	89	11

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de Informaciones y Archivo
LA PIEDAD 2 3 4
Teléfono 44 JUNCAL 0930
Cuadro 8.º BUENOS AIRES

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Datos relativos a los alumnos.— Año 1921.

N.º de orden	ESCUELA DE:	Número de divisiones							Número de alumnos inscriptos														Asistencia media							Nacionalidad			
		1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	TOTAL	1er. grado		2do. grado		3er. grado		4to. grado		5to. grado		6to. grado		TOTAL			% de		1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M										
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	3	2	2	2	2	2	13	—	95	—	66	—	76	—	87	—	78	—	94	—	496	496	—	100	83	59	66	76	70	81	435	474	22	96	4
2	Profesores N.º 2 (Capital)	2	2	3	3	3	5	18	73	—	77	—	112	—	113	—	113	—	159	—	647	—	647	100	—	59	65	98	97	98	136	553	625	22	97	3
3	Profesoras de La Plata	3	2	2	2	2	2	13	1	129	2	89	—	96	—	90	—	91	—	91	3	586	589	1	99	110	81	82	79	82	74	508	582	7	99	1
4	Profesoras de Rosario (San Fe)	4	2	2	2	2	3	15	15	162	2	83	—	120	—	119	—	118	—	132	17	734	751	2	98	167	75	106	104	103	118	673	737	14	98	2
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	4	2	4	2	2	2	16	105	85	35	54	83	101	33	52	35	43	32	47	323	382	705	46	54	175	82	175	79	73	72	656	703	2	99	1
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	3	3	3	2	2	1	14	45	81	41	73	46	64	19	59	22	57	4	22	177	356	533	33	67	94	93	99	68	66	25	445	522	11	98	2
7	Profesores de Corrientes	2	1	2	2	2	2	11	72	—	38	—	56	—	67	—	53	—	64	—	350	—	350	100	—	62	35	50	59	46	56	308	339	11	97	3
8	Profesores de Córdoba	4	3	3	3	2	2	17	64	132	47	94	45	94	33	114	19	74	5	81	213	589	802	27	73	173	129	127	136	86	77	728	801	1	99	1
9	Profesoras de Tucumán	2	1	2	1	1	2	9	71	88	37	46	48	50	35	33	33	54	29	70	253	361	614	41	59	146	76	90	84	82	90	568	602	12	98	2
10	Maestras N.º 3 (Capital)	2	1	1	1	1	1	7	2	70	—	39	—	34	—	39	—	39	—	41	2	262	264	1	99	63	36	28	35	32	38	232	259	5	98	2
11	» » 4 »	3	4	2	2	2	3	18	57	172	14	157	—	88	—	87	—	89	—	129	71	722	793	9	91	182	150	77	74	77	111	671	732	61	92	8
12	» » 5 »	2	1	1	2	2	3	11	8	73	2	40	—	45	—	74	—	80	—	125	10	437	447	2	98	58	34	37	61	75	110	375	431	16	96	4
13	» » 6 »	4	2	3	2	3	3	17	38	135	15	72	6	116	7	79	—	111	—	115	66	628	694	10	90	141	75	107	74	98	99	594	675	19	97	3
14	» » 7 »	2	2	2	2	2	2	12	5	73	1	76	—	69	—	78	—	78	—	79	6	453	459	1	99	70	68	64	72	71	74	419	444	15	97	3
15	» » 8 »	2	1	1	2	2	2	10	4	81	—	31	—	50	—	68	—	77	—	73	4	380	384	1	99	72	27	46	60	63	64	333	373	11	97	3
16	» » 9 »	2	2	2	2	2	2	12	19	54	6	44	—	73	—	55	—	86	—	89	25	401	426	6	94	56	42	63	45	72	76	354	413	13	97	3
17	» 10 »	2	2	2	2	2	2	12	14	81	4	63	—	82	1	86	—	92	—	100	19	504	523	4	96	80	50	65	63	77	89	424	505	18	97	3
18	» de Rosario (Santa Fe)	5	2	3	2	2	2	16	29	178	—	92	—	135	—	95	—	84	—	77	29	661	690	4	96	169	78	116	83	75	71	592	663	27	96	4
19	Maestros N.º 3 de Rosario (Santa Fe)	2	2	2	2	2	2	12	90	—	92	—	98	—	83	—	71	—	50	—	484	—	484	100	—	68	70	77	63	47	39	364	460	24	95	5
20	» de San Justo (Santa Fe)	2	2	1	1	1	1	8	44	29	39	29	15	33	30	9	27	9	9	14	164	123	287	57	43	65	64	42	35	34	20	260	267	20	93	7
21	» de Corrientes	2	1	2	2	3	2	12	—	102	—	47	—	63	—	88	—	92	—	73	—	465	465	—	100	88	45	60	81	85	66	425	458	7	98	2
22	» de Catamarca	3	1	1	2	2	2	11	—	104	—	31	—	39	—	69	—	61	—	90	—	394	394	—	100	82	27	33	59	52	76	330	394	—	100	—
23	Maestros de Catamarca	3	1	1	2	1	2	9	43	—	26	—	36	—	46	—	25	—	39	—	215	—	215	100	—	36	24	33	39	21	34	187	215	—	100	—
24	Maestras de San Luis	2	2	1	1	2	1	8	—	95	—	84	—	41	—	47	—	87	—	67	—	421	421	—	100	84	76	38	42	77	61	378	416	5	99	1
25	Maestros de San Luis	3	1	2	2	2	2	12	133	—	58	—	55	—	78	—	72	—	45	—	441	—	441	100	—	123	55	52	72	60	38	400	441	—	100	—
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	13	23	9	26	6	29	7	29	8	28	2	29	45	164	209	22	78	32	33	32	30	39	27	193	205	4	98	2
27	» Santa Fe	2	2	2	2	2	2	12	20	72	10	40	9	47	2	67	3	58	3	79	47	363	410	11	89	78	41	48	48	53	74	342	401	9	98	2
28	» Santiago del Estero	2	1	2	1	1	1	8	109	111	45	61	67	114	35	67	25	66	18	59	299	478	777	38	62	196	90	161	89	82	70	685	769	8	99	1
29	» Salta	2	2	1	1	1	1	8	81	107	58	91	36	55	30	56	23	65	13	86	241	460	701	34	66	167	122	80	75	70	84	598	684	17	98	2
30	» La Rioja	2	2	1	1	1	1	8	87	87	86	74	36	36	28	49	33	55	21	68	291	369	660	44	56	167	152	67	69	82	77	614	649	11	98	2
31	» » Azul (Buenos Aires)	2	2	2	1	1	1	9	42	49	25	43	24	44	21	30	12	24	1	34	125	224	349	36	64	80	60	63	47	34	34	318	346	3	99	1
32	» » Bahía Blanca » »	2	1	1	1	1	2	8	29	57	18	29	20	28	17	25	8	35	4	52	96	226	322	30	70	68	33	43	37	34	42	257	316	6	98	2
33	» » Campana » »	2	2	1	1	1	1	8	34	57	27	40	22	37	21	30	18	30	5	34	127	228	355	36	64	73	59	52	45	44	37	310	346	9	97	3
34	» » Chivilcoy » »	2	1	1	1	1	2	8	34	43	20	18	17	23	14	22	15	19	10	43	110	168	278	40	60	71	35	35	35	29	47	252	278	—	100	—
35	» » Dolores » »	2	1	1	1	2	2	9	16	34	16	31	15	30	19	25	18	46	5	61	89	227	316	28	72	44	42	41	40	56	58	281	312	4	99	1
36	» » Las Flores » »	2	1	1	1	2	1	8	27	32	18	19	18	25	16	30	24	34	10	26	113	166	279	41	59	45	29	38	41	50	32	235	277	2	99	1
37	» » Lincoln » »	2	1	3	1	1	1	9	42	43	18	22	53	41	19	18	14	21	6	24	152	169	321	47	53	66	32	83	30	32	29	272	316	5	98	2
38	» » Lomas de Zamora » »	2	1	1	2	2	2	10	29	48	15	24	19	23	21	61	20	60	22	63	126	279	405	31	69	57	30	37	69	67	68	328	397	8	98	2
39	» » Luján » »	1	1	1	1	1	1	6	14	13	10	17	11	14	9	18	6	21	8	14	58	97	155	37	63	26	25	24	25	25	20	145	153	2	99	1
40	» » Mercedes » »	2	1	1	1	1	2	8	26	54	15	25	13	27	15	25	10	30	4	56	83	217	300	28	72	67	31	33	28	38	52	249	296	4	99	1
41	» » Olavarría » »	2	1	1	2	1	1	8	50	38	15	26	32	32	21	22	17	25	15	17	150	160	310	48	52	75	35	56	37	34	29	266	306	4	99	1
42	» » Pehuajó » »	1	1	2	2	1	1	8	23	25	24	19	27	36	13	32	9	18	11	20	107	150	257	42	58	45	39	58	46	25	29	242	250	7	97	3
43	» » Pergamino » »	2	1	2	1	1	1	8	28	60	18	32	22	73	13	35	14	35	4	30	99	265	364	27	73	58	47	90	34	38	34	301	360	4	99	1
44	» » Quilmes » »	2	2	2	1	1	1	9	34	44	36	51	14	72	12	36	9	35	11	28	116	266	382	30	70	57	67	69	40	36	33	302	371	11	97	3
45	» » San Fernando » »	2	1	1	2	2	2	10	43	43	21	26	13	31	24	45	16	49	12	34	129	228	357	36	64	67	39	38	58	55	40	297	344	13	94	6
46	» » San Nicolás » »	2	2	1	1	1	1	8	13	53	15	66	4	37	9	29	5	29	4	27	50	241	291	17	83	59	71	37	36	32	28	263	287	4	99	1
47	» » San Pedro » »	2	2	1	1	1	2	8	34	33	17	20	24	11	14	20	18	16	23	33	130	136	266	49	51	61	32	33	31	31	49	237	262	4	98	2
48	» » Tandil	2	1	1	1	1	1	7	25	50	11	27	12	20	9	26	4	17	5	20	66	160	226	29	71	57	33	26	32	19	23	190	218	8	96	4
49	» » 25 de Mayo » »	2	2	1	1	1	2	8	33	54	16	25	13	31	14	30	7	27	6	37	89	204	293	30	70	77	35	40	40	31	38	261	286	7	98	2
50	» » Esperanza (Santa Fe)	2	2	1	1	1	1	8	45	38	41	39	14	25	20	19	20	18	12	11	152	150	302	50	50	77	76	38	37	36	23	287	300	2	99	1
51	» » Concordia (Entre Ríos)	2	2	1	1	2	1	8	38	48	20	24	14	26	29	36	10	26	8	22	110	192	311	38	62	69	42	37	59	33	39	279	289	22	93	7
52	» » Gualeguay » »	2	2	1	1	2	2	10	52	42	28	16	18	30	35	32	36	32	28	42	197	194	391	50	50	90	40	41	60	66	67	364	383	8	98	2
53	» » Gualeguaychú » »	2	2	1	1	1	1	8	39	40	38	42	20	20	17	21	9	27	5	29	128	179	307	42	58	62	37	38	36	36	31	240	303	4	99	1
54	» » Victoria » »	2	2	1	1	1	1	8	58	36	38	50	23	20	26	22	16	15	19	29	180	172	352	51	49	88	84	51	46	28	44	341	348	4	99	1
55	» » Esquina (Corrientes)	2	1	2	1	1	1	8	45	37	27	17	41	38	13	23	18	27	13	15	157	157	314	50	50	67	40	66	31	41	26	271	310	4	99	1
56	» » Goya » »	2	1	1	2	1	1	8	53	31	23	19	19	21	32	3	13	23	10	23	150	148	298	50	50	70	40	37	62	35	32	285	295	3	99	1
57	» » Mercedes » »	2	2	2	2	1	1	9	23	38	36	44	41	39	22	24	19	22	12	27	153	194	347	44	56	52	75	72	41	37	36	313	334	13	96	4
58	» » Santo Tomé » »	1	1	1	1	1	1	6	31	17	15	29	19	24	8	28	12	16	6	12	91	126	217	42	58	45	40	41	32	26	28	212	188	19	91	9
59	» » Bell Vile (Córdoba) » »	2	1	1	2	2	1	9	43	37	22	18	19	21	24	30	26	27	17	25	151	158	309	49	51	68	34	36	48	50	39	275	306	3	99	1
60	» » Río Cuarto » »	1	1	1	2	2	1	8	27	30	25	25	16	29	40	36	29	36	8	21	145	177	322	45	55	48	46	42	69	60	28	293	312	—	100	—
61	» » San Francisco » »	2	2	2	1	1	1	9	38	44	40	44	32	36	13	21	14	20	10	14	147	179	326	45	55	71	80	65	31	33	23	303	312	14	96	4
62	» » Villa Dolores » »	2	1	1	1	1	2	8	24	43	13	23	18	19	17	24	13	25	17	39	102	173	275	37	63	59	33	35	36	36	53	252	275	—	100	—
63	» » Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	1	1	6	18	11	18	10	14	26	17	23	8	18	12	26	87	114	201	43	57	27	28	37	39	25	36	192	198	3	99	1
64	» » Jujuy	1	1	1	1	1	1	6	73	80	37	37	48	80	32	36	28	31	30	31	248	295	543	46	54	136	66	118	58	54	56	488	525	18	97	3
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	2	1	1	1	1	8	34	40	44	36	20	26	15	28	23	25	11	24	147	179	326	45	55	65	74	43	39	43	32	296	319	7	98	2
66	» » San Juan	2	2	1	1	1	2	9	32	92	81	95	42	47	40	48	35	44	35	67	315	393	708	44	56	138	135	72	74	66	91	576	708	—	100	—
67	» » Mendoza	4	2	2	2	3	3	16	84	87	41	44	44	46	38	43	39	69	19	89	262	378	640	41	59	142	72	81	72	100	98	565	624	16	97	3
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	2	1	2	1	2	2	10	17	38	9	16	19	26	15	22	11	21	16	24	87	155	242	36	54	52	23	41	35	33	37	221	242	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	2	1	1	1	1	2	8	39	55	26	27	31	24	17	32	25	21	21	39	159	198	357	45	55	76	47	50	44	42	49	308	357	—	100	—
70	» » Posadas (Misiones)	2	1	1	1	1	1	7	35	51	16	27	12	37	22	17	14	23	10	22	109	177	286	38	62	80	41	46	35	34	28	264	271	15	95	5
71	» » Resistencia (Chaco)	2	1	1	1	1	1	7	29	26	19	17	18	22	18	21	9	26	14	25	107	137	244	44	56	51	33	36	36	34	37	227	228	16	97	3
72	» » Santa Rosa (Pampa)	2	1	1	1	1	1	7	49	24	26	20	25	17	23	18	13	9	7	10	143	98	241	59	41	66	44	37	36	20	14	217	232	9	94	6
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	25	23	18	20	22	26	25	7	8	12	6	11	104	99	203	51	49	38	32	46	28	18	15	177	202	1	99	1
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	2	1	1	1	1	1	7	48	43	21	24	19	26	16	24	7	17	7	19	118	153	271	44	56	86	42	43	36	22	26	255	261	10	96	4
75	» La Banda (Santiago del Estero)	2	1	2	1	1	1	8	45	49	18	29	25	34	19	28	7	29	16	23	130	192	322	40	60	88	42	65	40	31	36	302	320	2	99	1
76	» Frías (Saniago del Estero)	2	2	2	1	1	1	9	23	44	16	26	25	19	13	16	11	19	8	14	96	138	234	41	59	65	40	40	28	29	30	232	234	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3	1	1	1	1	1	8	80	89	28	23	25	18	24	8	4	18	6	17	167	173	340	49	51	137	42	36	39	21	23	298	322	18	95	5
78	» San Isidro (Catamarca)	1	2	1	1	1	1	7	18	20	24	27	22	18	11	16	11	18	7	11	93	110	203	46	54	36	46	38	24	23	14	181	202	1	99	1
79	» Jáchal (San Juan)	2	1	1	1	1	1	7	31	30	16	24	16	22	21	23	15	22	4	26	103	147	250	41	59	55	35	35	39	34	25	223	247	3	99	1
80	» San Rafael (Mendoza)	1	1	1	1	1	1	6	20	23	26	23	18	25	17	27	25	10	14	13	120	121	241	50	50	40	44	39	39	32	25	219	226	15	94	6
81	» Rivadavia (Mendoza)	1	2	1	1	1	1	7	16	26	35	42	28	16	25	16	23	12	22	18	149	130	279	53	47	35	62	38	32	28	33	228	259	20	93	7
82	» Olta- elgrano (La Rioja)	2	1	1	1	1	1	7	38	38	25	13	12	15	6	13	8	12	9	10	98	101	199	49	51	71	35	26	17	20	19	188	196	3	98	2
83	» Santa María (Catamarca)	1	1	1	1	1	1	6	10	12	15	16	8	10	11	11	9	10	10	11	63	70	133	47	53	20	29	16	21	19	21	126	129	4	97	3
84	» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	2	1	1	1	1	1	7	8	82	3	46	—	38	—	45	—	47	—	48	11	306	317	3	97	67	42	35	40	44	43	271	312	5	98	2
	Totales	178	122	125	117	118	128	788	1.156	1.713	2.027	3194	1.911	3.354	1.669	3.144	1.374	3.178	1.108	3.480	11 245	21.063	32.308	35	65	6.747	4.549	4.732	4.241	4.047	4.106	28.419	31.549	759	98	2

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Asistencia anual de Profesores. — Año 1921

Cuadro N.° 13.

N.° de orden	ESCUELA DE:	ASISTENCIA ANUAL							
		N.° de profesores	N.° de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.° de asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	85	40	47	12.811	786	13.597	94	6
2	Profesores N.° 2 (Capital)	71	34	48	11.684	1.066	12.750	92	8
3	Profesoras de La Plata	45	19	42	9.111	645	9.756	93	7
4	» de Rosario (Santa Fe)	52	32	61	11.753	688	12.441	95	5
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	32	8	25	6.553	690	7.243	90	10
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	37	7	19	8.511	196	8.707	98	2
7	» de Corrientes	39	15	38	6.482	659	7.141	91	9
8	» de Córdoba	54	28	52	7.446	571	8.017	93	7
9	Profesoras de Tucumán	39	19	49	12.342	945	12.287	93	7
10	Maestras N.° 3 (Capital)	36	3	8	9.322	476	9.798	95	5
11	» » 4 »	33	12	36	8.282	476	8.758	95	5
12	» » 5 »	32	9	28	5.883	295	6.178	95	5
13	» » 6 »	51	28	55	7.369	679	8.048	92	8
14	» » 7 »	34	12	35	5.684	364	6.048	94	6
15	» » 8 »	41	24	59	5.375	696	6.071	89	11
16	» » 9 »	29	14	36	7.535	421	7.956	95	5
17	» » 10 »	44	31	70	7.017	764	7.781	90	10
18	» de Rosario (Santa Fe)	41	14	34	5.013	812	5.825	86	14
19	Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	18	5	28	3.537	79	3.616	98	2
20	» de San Justo (Santa Fe)	11	5	45	2.984	163	3.147	95	5
21	Maestras de Corrientes	39	20	51	8.136	522	8.658	94	6
22	» de Catamarca	34	2	6	5.076	436	5.512	92	8
23	Maestros de Catamarca	34	12	35	2.962	623	3.585	83	17
24	Maestras de San Luis	26	19	73	4.529	306	4.835	94	6
25	Maestros de San Luis	20	11	55	3.179	283	3.462	92	8
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	16	6	37	2.748	226	2.974	92	8
27	» » Santa Fe	28	12	43	4.529	306	4.835	94	6
28	» » Santiago del Estero	24	11	46	3.137	250	3.387	93	7
29	» » Salta	30	18	60	4.607	421	5.028	92	8
30	» » La Rioja	30	14	47	6.215	401	6.616	94	6
31	» » Azul (Buenos Aires)	19	4	21	2.914	95	3.009	97	3
32	» » Bahía Blanca » »	15	4	27	1.764	74	1.838	96	4
33	» » Campana » »	13	4	31	1.235	81	1.316	94	6
34	» » Chivilcoy » »	17	10	59	3.306	247	3.553	93	7
35	» » Dolores » »	15	7	47	3.906	269	4.175	94	6
36	» » Las Flores » »	12	6	50	3.026	137	3.163	96	4
37	» » Lincoln » »	13	2	15	3.043	65	3.108	98	2
38	» » Lomas de Zamora » »	31	18	58	6.359	1.000	7.359	86	14
39	» » Luján » »	16	6	37	3.166	163	3.329	95	5
40	» » Mercedes » »	15	3	20	3.265	74	3.339	98	2
41	» » Olavarría » »	16	5	31	3.295	247	3.542	93	7
42	» » Pehuajó » »	15	6	40	2.957	114	3.071	96	4
43	» » Pergamino » »	18	8	44	2.822	167	2.989	94	6
44	» » Quilmes » »	23	12	52	3.692	330	4.022	92	8
45	» » San Fernando » »	20	10	50	3.485	248	3.733	93	7
46	» » San Nicolás » »	13	6	46	2.950	236	3.186	93	7
47	» » San Pedro » »	14	4	29	2.610	132	2.742	95	5
48	» » Tandil » »	12	5	42	2.561	140	2.701	95	5
49	» » 25 de Mayo » »	11	3	27	2.255	68	2.323	97	3
50	» » Esperanza (Santa Fe)	13	7	54	3.422	262	3.684	93	7
51	» » Concordia (Entre Ríos)	16	3	19	3.093	97	3.190	97	3
52	» » Gualeguay » »	13	3	23	2.516	68	2.584	97	3
53	» » Gualeguaychú » »	14	5	36	2.633	141	2.774	95	5
54	» » Victoria » »	15	6	40	3.010	295	3.305	91	9
55	» » Esquina (Corrientes)	14	6	43	3.253	199	3.452	94	6
56	» » Goya »	20	7	30	4.957	167	5.124	97	3
57	» » Mercedes »	16	4	25	3.071	115	3.186	96	4
58	» » Santo Tomé »	14	5	36	5.133	239	5.372	96	4
59	» » Bell Ville (Córdoba)	16	7	44	3.143	177	3.320	95	5
60	» » Río Cuarto »	14	6	43	2.777	130	2.907	96	4
61	» » San Francisco »	15	4	27	3.146	182	3.328	95	5
62	» » Villa Dolores »	16	1	6	2.770	101	2.871	96	4
63	» » Monteros (Tucumán)	11	4	36	2.647	187	2.834	93	7
64	» » Jujuy	18	1	5	2.852	233	3.085	92	8
65	» » Chilecito (La Rioja)	16	3	19	3.135	156	3.291	95	5
66	» » San Juan	31	16	31	5.043	612	5.655	89	11
67	» » Mendoza	30	13	43	6.303	398	6.701	94	6
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	19	10	52	3.562	347	3.909	91	9
69	» » Mercedes (San Luis)	28	14	50	5.703	604	6.307	90	10
70	» » Posadas (Misiones)	15	2	13	2.584	126	2.710	95	5
71	» » Resistencia (Chaco)	15	7	47	2.956	167	3.123	95	5
72	» » Santa Rosa (Pampa)	13	7	54	3.001	268	3.269	92	8
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	8	—	—	1.680	—	1.680	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	7	7	100	951	2	953	99	1
75	» La Banda (Santiago del Estero)	13	6	46	1.909	189	2.098	91	9
76	» Frías (Santiago del Estero)	8	5	62	1.665	139	1.804	98	2
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	8	3	37	1.530	88	1.618	95	5
78	» San Isidro (Catamarca)	11	7	64	1.375	192	1.567	88	12
79	» Jáchal (San Juan)	10	2	20	1.624	512	2.136	76	24
80	» San Rafael (Mendoza)	6	1	17	1.565	70	1.635	96	4
81	» Rivadavia (Mendoza)	15	5	33	2.192	159	2.351	93	7
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	9	2	22	1.743	40	1.783	98	2
83	» Santa María (Catamarca)	9	3	33	1.104	49	1.153	96	4
84	» Humahuaca (Jujuy)	7	2	28	619	36	655	95	5
85	» Viedma (Río Negro)	No funciona							
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	59	33	56	12.999	1.186	14.185	92	8
	Totales	1.985	824	41	370.089	27.065	397.154	93	7

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES — (Curso Normal)

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N.° 12.

N.° de Orden	ESCUELA NORMAL DE	Número de Profesores					Nacionalidad				Cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Idiomas		E. F. y. Est.		Total de	
		Varones	Mujeres	TOTAL	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjer.	% de Argentinos	% de Extranjer.	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	27	58	85	32	68	73	12	86	14	76	38	11	10	16	11	103	59
2	Profesores N.° 2 (Capital)	71	—	71	100	—	66	5	93	7	55	124	11	17	18	35	84	176
3	Profesoras de La Plata	11	34	45	24	76	41	4	91	9	30	101	6	10	11	25	47	136
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	17	35	52	32	68	47	5	91	9	33	137	4	29	10	54	47	220
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	26	6	32	81	19	30	2	94	6	27	110	6	7	12	14	45	131
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	14	23	37	38	62	34	3	92	8	31	43	3	20	8	22	42	85
7	Profesores de Corrientes	35	4	39	90	10	38	1	97	3	19	115	3	10	8	12	30	137
8	Profesores de Córdoba	19	35	54	35	65	52	2	96	4	27	115	7	—	11	35	45	150
9	Profesoras de Tucumán	20	19	39	51	49	34	5	87	13	18	99	3	14	11	12	32	125
10	Maestras N.° 3 (Capital)	—	36	36	—	100	29	7	81	19	19	81	2	8	9	21	30	110
11	» » 4 »	12	21	33	36	63	29	4	87	12	22	64	4	—	11	14	37	78
12	» » 5 »	13	19	32	41	59	29	3	91	9	27	24	4	—	10	14	41	38
13	» » 6 »	14	37	51	27	73	38	13	73	27	38	22	6	—	14	48	58	70
14	» » 7 »	10	24	34	29	71	32	2	94	6	28	24	4	—	10	6	42	30
15	» » 8 »	15	26	41	37	63	40	1	98	2	27	48	4	—	10	18	41	66
16	» » 9 »	15	24	39	38	62	36	3	92	8	35	11	4	—	13	14	52	25
17	» » 10 »	11	33	44	25	75	37	7	84	16	29	51	5	—	9	27	43	78
18	» de Rosario (Santa Fe)	12	29	41	29	71	37	4	90	10	13	97	3	2	9	39	25	138
19	Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	14	4	18	78	22	18	—	100	—	—	83	—	10	—	39	—	132
20	» de San Justo (Santa Fe)	9	2	11	82	18	11	—	100	—	6	43	1	4	4	23	11	70
21	Maestras de Corrientes	—	39	39	—	100	39	—	100	—	18	105	1	16	9	43	28	164
22	Maestras de Catamarca	15	19	34	44	56	31	3	92	8	19	51	3	6	10	16	32	73
23	Maestros de Catamarca	32	2	34	94	6	33	1	97	3	9	77	2	—	8	12	19	89
24	Maestras de San Luis	8	18	26	31	69	23	3	88	12	22	18	4	—	6	22	32	40
25	Maestros de San Luis	11	9	20	55	45	20	—	100	—	13	50	—	14	6	30	19	94
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	16	16	—	100	14	2	87	13	—	70	—	9	—	40	—	119
27	» » Santa Fe	16	12	28	57	43	26	2	93	7	21	39	2	6	8	24	31	69
28	» » Santiago del Estero	13	11	24	54	46	22	2	92	8	16	42	2	6	6	37	24	85
29	» » Salta	11	19	30	36	64	29	1	97	3	17	53	—	18	12	6	29	77
30	» » La Rioja	13	17	30	43	57	27	3	90	10	10	97	3	—	7	42	20	139
31	» » Azul (Buenos Aires)	7	12	19	37	63	18	1	95	5	9	31	2	—	1	29	12	60
32	» » Bahía Blanca » »	12	3	15	80	20	14	1	93	7	11	37	2	—	5	12	16	49
33	» » Campana » »	5	8	13	38	62	12	1	92	8	—	81	—	10	—	21	—	112
34	» » Chivilcoy » »	12	5	17	71	29	17	—	100	—	11	28	2	—	6	6	19	34
35	» » Dolores » »	11	4	15	73	27	12	3	80	20	13	28	2	—	5	12	20	40
36	» » Las Flores » »	5	7	12	42	58	11	1	92	8	—	77	—	6	—	37	—	120
37	» » Lincoln » »	8	5	13	62	38	11	2	85	15	15	11	—	12	6	6	21	29
38	» » Lomas de Zamora » »	8	23	31	26	74	28	3	90	10	12	82	2	8	9	12	23	102
39	» » Luján » »	8	8	16	50	50	12	4	75	25	—	94	—	10	—	44	—	148
40	» » Mercedes » »	7	8	15	47	53	15	—	100	—	15	5	2	—	5	11	22	16
41	» » Olavarría » »	10	6	16	63	37	16	—	100	—	12	22	2	—	6	6	20	28
42	» » Pehuajó » »	9	6	15	60	40	15	—	100	—	7	44	—	10	3	23	10	77
43	» » Pergamino » »	11	7	18	61	39	16	2	89	11	11	25	1	4	5	20	17	49
44	» » Quilmes » »	9	14	23	39	61	18	5	78	22	13	39	2	4	9	11	24	54
45	» » San Fernando » »	5	15	20	25	75	19	1	95	5	14	18	2	—	7	18	23	36
46	» » San Nicolás » »	3	10	13	23	77	10	3	77	23	14	10	1	6	3	24	18	40
47	» » San Pedro » »	5	9	14	36	64	14	—	100	—	14	13	—	10	5	6	19	29
48	» » Tandil » »	7	5	12	58	42	10	2	83	17	12	18	2	—	3	26	17	44
49	» » 25 de Mayo » »	6	5	11	55	45	10	1	90	10	14	—	2	—	5	6	21	6
50	» » Esperanza (Santa Fe)	7	6	13	54	46	10	3	77	23	14	21	2	—	4	24	20	45
51	» » Concordia (Entre Ríos)	7	9	16	44	56	11	5	69	31	13	16	1	6	6	6	20	18
52	» » Gualeguay » »	10	3	13	77	23	13	—	100	—	12	10	2	—	6	6	20	16
53	» » Gualeguaychú » »	6	8	14	43	57	14	—	100	—	13	7	2	—	6	8	21	15
54	» » Victoria » »	11	4	15	73	27	14	1	93	7	15	—	1	6	6	16	22	22
55	» » Esquina (Corrientes)	9	5	14	64	36	13	1	93	7	13	20	—	10	5	18	18	48
56	» » Goya »	14	6	20	70	30	16	4	80	20	13	12	2	—	5	18	20	30
57	» » Mercedes »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	14	18	2	—	7	14	23	32
58	» » Santo Tomé »	11	3	14	79	21	12	2	86	14	14	7	—	10	6	9	20	26
59	» » Bell Ville (Córdoba)	6	10	16	37	63	16	—	100	—	9	28	—	10	5	23	14	61
60	» » Río Cuarto »	8	6	14	43	57	10	4	71	29	15	18	—	10	3	20	18	48
61	» » San Francisco »	6	9	15	40	60	14	1	93	7	12	25	2	—	3	34	17	59
62	» » Villa Dolores »	6	10	16	37	63	13	3	81	19	9	57	—	10	6	—	15	67
63	» » Monteros (Tucumán)	6	5	11	55	45	10	1	91	9	10	12	2	—	6	—	18	12
64	» » Jujuy	1	17	18	5	95	18	—	100	—	9	42	2	—	8	31	19	73
65	» » Chilecito (La Rioja)	10	6	16	63	37	15	1	94	6	10	35	—	10	4	24	14	69
66	» » San Juan	5	26	31	16	84	28	3	90	10	19	48	1	12	9	25	29	85
67	» » Mendoza	10	20	30	33	67	28	2	93	7	21	66	3	5	9	20	33	91
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	9	10	19	47	53	19	—	100	—	11	46	1	7	4	27	16	80
69	» » Mercedes(San Luis)	10	18	28	36	64	28	—	100	—	21	36	—	18	9	5	30	59
70	» » Posadas (Misiones)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	15	5	2	—	6	5	23	10
71	» » Resistencia (Chaco)	10	5	15	67	33	13	2	87	13	16	6	1	6	5	—	22	12
72	» » Santa Rosa (Pampa)	8	5	13	62	38	10	3	77	23	12	22	2	—	4	26	18	48
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	2	6	8	25	75	8	—	100	—	—	40	—	6	—	12	—	58
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	6	7	14	86	7	—	100	—	—	36	—	6	—	18	—	60
75	» La Banda (Santiago del Estero)	10	3	13	77	23	13	—	100	—	5	33	1	6	6	14	12	53
76	» Frías (Santiago del Estero)	5	3	8	63	37	8	—	100	—	—	41	—	6	—	29	—	76
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	5	3	8	63	37	4	4	50	50	8	—	1	—	5	—	14	—
78	» San Isidro (Catamarca)	3	8	11	27	73	10	1	91	9	1	36	—	6	4	6	5	48
79	» Jáchal (San Juan)	8	2	10	80	20	9	1	90	10	—	62	—	9	—	22	—	53
80	» San Rafael (Mendoza)	4	2	6	67	33	6	—	100	—	3	39	1	—	3	11	7	41
81	» Rivadavia (Mendoza)	5	10	15	33	67	14	1	93	7	—	44	—	6	—	24	—	74
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	2	7	9	22	78	9	—	100	—	—	38	—	6	—	24	—	68
83	» Santa María (Catamarca)	8	1	9	87	13	8	1	87	13	—	29	—	6	—	23	—	58
84	» Humahuaca (Jujuy)	4	3	7	57	43	7	—	100	—	—	20	—	3	—	18	—	41
85	» Viedma (Río Negro)						No funciona											
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	9	50	59	15	85	42	17	71	29	41	86	19	14	18	5	78	105
	Totales	892	1.093	1.985	44	55	1.792	193	90	10	1.270	3.747	182	490	527	1.650	1.979	5.887

Estadística - Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Títulos que posee el personal docente.— Año 1921

Cuadro N.° 14

Número de orden	ESCUELA DE:	Normales		Profesores de enseñanza Secundaria	Universidades					Otros títulos espec.		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Dres. en filosofía y letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	39	—	—	6	8	8	4	1	1	9	9	89	11
2	Profesores N.° 2 (Capital)	26	9	4	1	3	6	4	5	7	3	6	92	8
3	Profesoras de La Plata	6	21	8	1	5	2	4	4	5	1	3	95	5
4	» de Rosario (Santa Fe)	18	13	2	1	5	4	1	1	3	1	3	94	6
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	22	—	6	—	2	1	—	1	2	2	5	88	12
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	9	16	1	—	2	3	2	1	1	—	4	90	10
7	» de Corrientes	3	13	1	—	7	5	—	1	4	3	2	95	5
8	» de Córdoba	7	21	—	—	5	6	4	1	3	2	5	91	9
9	Profesoras de Tucumán	3	18	—	—	3	2	1	—	5	2	5	87	13
10	Maestras N.° 3 (Capital)	14	3	4	2	4	5	—	—	9	1	1	98	2
11	» » 4 »	16	3	1	1	3	3	2	4	7	1	1	98	2
12	» » 5 »	12	8	2	—	2	1	1	1	2	1	2	94	6
13	» » 6 »	18	12	11	2	7	6	1	—	10	7	1	99	1
14	» » 7 »	10	10	7	1	—	3	2	3	9	2	3	96	4
15	» » 8 »	6	10	3	—	5	5	1	—	10	1	—	100	—
16	» » 9 »	13	7	3	2	6	5	1	1	6	1	3	94	6
17	» » 10 »	7	9	3	3	2	1	2	3	8	4	2	95	5
18	» de Rosario (Santa Fe)	14	9	2	—	1	3	—	1	4	—	7	83	17
19	Maestros N.° 3 de Rosario	7	6	—	—	1	1	—	—	—	1	2	69	31
20	» de San Justo (Santa Fe)	3	3	—	—	—	1	—	—	—	—	4	64	36
21	Maestras de Corrientes	5	23	—	—	2	1	—	1	2	—	5	87	13
22	» de Catamarca	2	17	—	—	9	—	—	—	—	1	5	85	15
23	Maestros de Catamarca	5	3	—	—	3	1	—	2	2	1	7	71	29
24	Maestras de San Luis	1	18	—	1	1	—	—	—	—	—	5	81	19
25	Maestros de San Luis	4	11	—	—	—	—	1	—	—	—	4	80	20
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	2	6	1	1	—	—	—	1	3	—	2	89	11
27	» » Santa Fe	9	8	—	—	4	2	—	2	—	—	4	86	14
28	» » Santiago del Estero	3	11	—	—	3	—	2	—	1	—	4	83	17
29	» » Salta	5	13	—	—	2	2	—	1	2	1	4	87	13
30	» » La Rioja	9	11	—	—	3	1	—	—	—	1	5	83	17
31	» » Azu (Buenos Aires)	—	16	—	—	2	—	—	—	3	—	—	100	—
32	» » Baha Blanca » »	3	2	2	—	2	1	1	1	2	1	—	100	—
33	» » Campana » »	2	2	1	—	—	3	1	1	3	1	1	87	13
34	» » Chivilcoy » »	3	5	—	—	—	3	—	2	—	—	4	76	24
35	» » Dolores » »	3	3	1	—	2	2	—	1	1	—	2	87	13
36	» » Las Flores » »	3	3	—	—	—	1	—	1	2	—	2	87	13
37	» » Lincoln » »	1	9	1	—	1	—	—	—	1	—	2	87	13
38	» » Lomas de Zamora » »	7	11	4	3	2	1	—	—	5	1	4	89	11
39	» » Luján » »	—	5	2	—	—	2	—	1	2	4	—	100	—
40	» » Mercedes » »	1	3	1	—	3	—	—	1	2	1	—	100	—
41	» » Olavarría » »	6	5	1	—	—	1	—	1	1	—	1	94	6
42	» » Pehuajó » »	3	3	—	—	—	3	—	2	2	—	2	87	13
43	» » Pergamino » »	2	6	1	—	—	1	1	4	—	1	4	80	20
44	» » Quilmes » »	3	5	4	—	1	1	1	—	6	1	1	96	4
45	» » San Fernando » »	6	6	1	1	1	1	—	1	3	2	2	92	8
46	» » San Nicolás » »	5	6	—	—	—	—	—	—	1	1	—	100	—
47	» » San Pedro » »	4	6	—	—	—	1	—	—	3	—	—	100	—
48	» » Tandil » »	4	2	1	—	—	1	—	—	1	1	2	83	17
49	» » 25 de Mayo » »	3	4	—	—	—	2	—	—	1	1	—	100	—
50	» » Esperanza (Santa Fe)	5	3	—	—	—	1	—	—	2	1	3	80	20
51	» » Concordia (Entre Ríos)	9	—	1	—	—	—	—	—	—	—	6	63	37
52	» » Gualeguay » »	5	3	—	—	—	1	—	2	1	—	1	92	8
53	» » Gualeguaychú » »	5	2	—	—	1	—	—	1	—	—	5	64	36
54	» » Victoria » »	4	4	—	—	2	—	—	—	2	—	3	67	33
55	» » Esquina (Corrientes)	4	4	—	—	—	1	—	1	3	1	—	100	—
56	» » Goya »	3	8	—	—	2	1	—	1	—	—	5	75	25
57	» » Mercedes »	4	7	—	—	—	1	—	1	—	—	2	87	13
58	» Santo Tomé »	2	4	—	—	—	1	—	—	—	2	5	65	35
59	» » Bell Ville (Córdoba)	2	8	—	—	—	2	—	1	3	—	—	100	—
60	» » Río Cuarto »	4	4	—	—	2	1	—	1	—	3	—	100	—
61	» » San Francisco »	3	6	—	—	2	—	—	—	1	1	2	87	13
62	» » Villa Dolores »	6	5	—	—	1	—	—	—	1	2	1	94	6
63	» » Monteros (Tucumán)	2	3	—	—	—	1	—	—	—	1	4	91	9
64	» » Jujuy	2	12	—	—	—	—	—	—	1	—	3	83	17
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	10	—	—	1	—	—	—	—	—	3	81	19
66	» » San Juan	7	14	1	—	—	—	3	1	—	1	1	96	4
67	» » Mendoza	7	10	—	—	1	2	1	—	2	1	6	80	20
68	» San Francisco del Oro (San Luis)	5	13	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	6	14	—	—	3	1	—	—	—	—	5	82	18
70	» » Posadas (Misiones)	4	5	—	—	2	—	—	1	1	1	1	93	7
71	» » Resistencia (Chaco)	2	8	—	—	2	—	—	1	—	—	2	85	15
72	» » Santa Rosa (Pampa)	4	1	1	1	2	1	—	—	—	—	3	77	23
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	3	63	37
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	5	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	—	5	—	—	1	1	1	—	1	—	4	69	31
76	» Frías (Santiago del Estero)	1	3	—	—	3	—	—	—	2	—	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	2	—	—	—	—	—	—	1	—	4	50	50
78	» San Isidro (Catamarca)	2	4	—	—	—	—	—	—	1	1	3	73	27
79	» Jáchal (San Juan)	—	6	—	—	—	—	—	1	1	—	2	80	20
80	» San Rafael (Mendoza)	—	4	—	—	—	—	—	1	1	—	—	100	—
81	» Rivadavia (Mendoza)	—	12	—	—	—	1	—	—	1	—	1	93	7
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	4	56	44
83	» Santa María (Catamarca)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	4	56	44
84	» Humahuaca (Jujuy)	2	2	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)					No funciona								
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	32	4	4	1	4	1	1	2	3	8	7	89	11
	Totales	500	624	86	28	139	118	41	66	180	84	233	89	11

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de Informaciones y Archivo
LA PIEDAD 2 3 4
Teléfono 44 JUNCAL 0930
Cuadro 8.º BUENOS AIRES

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Datos relativos a los alumnos.— Año 1921.

N.º de orden	ESCUELA DE:	Número de divisiones							Número de alumnos inscriptos														Asistencia media							Nacionalidad			
		1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	TOTAL	1er. grado		2do. grado		3er. grado		4to. grado		5to. grado		6to. grado		TOTAL			% de		1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M										
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	3	2	2	2	2	2	13	—	95	—	66	—	76	—	87	—	78	—	94	—	496	496	—	100	83	59	66	76	70	81	435	474	22	96	4
2	Profesores N.º 2 (Capital)	2	2	3	3	3	5	18	73	—	77	—	112	—	113	—	113	—	159	—	647	—	647	100	—	59	65	98	97	98	136	553	625	22	97	3
3	Profesoras de La Plata	3	2	2	2	2	2	13	1	129	2	89	—	96	—	90	—	91	—	91	3	586	589	1	99	110	81	82	79	82	74	508	582	7	99	1
4	Profesoras de Rosario (San Fe)	4	2	2	2	2	3	15	15	162	2	83	—	120	—	119	—	118	—	132	17	734	751	2	98	167	75	106	104	103	118	673	737	14	98	2
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	4	2	4	2	2	2	16	105	85	35	54	83	101	33	52	35	43	32	47	323	382	705	46	54	175	82	175	79	73	72	656	703	2	99	1
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	3	3	3	2	2	1	14	45	81	41	73	46	64	19	59	22	57	4	22	177	356	533	33	67	94	93	99	68	66	25	445	522	11	98	2
7	Profesores de Corrientes	2	1	2	2	2	2	11	72	—	38	—	56	—	67	—	53	—	64	—	350	—	350	100	—	62	35	50	59	46	56	308	339	11	97	3
8	Profesores de Córdoba	4	3	3	3	2	2	17	64	132	47	94	45	94	33	114	19	74	5	81	213	589	802	27	73	173	129	127	136	86	77	728	801	1	99	1
9	Profesoras de Tucumán	2	1	2	1	1	2	9	71	88	37	46	48	50	35	33	33	54	29	70	253	361	614	41	59	146	76	90	84	82	90	568	602	12	98	2
10	Maestras N.º 3 (Capital)	2	1	1	1	1	1	7	2	70	—	39	—	34	—	39	—	39	—	41	2	262	264	1	99	63	36	28	35	32	38	232	259	5	98	2
11	» » 4 »	3	4	2	2	2	3	18	57	172	14	157	—	88	—	87	—	89	—	129	71	722	793	9	91	182	150	77	74	77	111	671	732	61	92	8
12	» » 5 »	2	1	1	2	2	3	11	8	73	2	40	—	45	—	74	—	80	—	125	10	437	447	2	98	58	34	37	61	75	110	375	431	16	96	4
13	» » 6 »	4	2	3	2	3	3	17	38	135	15	72	6	116	7	79	—	111	—	115	66	628	694	10	90	141	75	107	74	98	99	594	675	19	97	3
14	» » 7 »	2	2	2	2	2	2	12	5	73	1	76	—	69	—	78	—	78	—	79	6	453	459	1	99	70	68	64	72	71	74	419	444	15	97	3
15	» » 8 »	2	1	1	2	2	2	10	4	81	—	31	—	50	—	68	—	77	—	73	4	380	384	1	99	72	27	46	60	63	64	333	373	11	97	3
16	» » 9 »	2	2	2	2	2	2	12	19	54	6	44	—	73	—	55	—	86	—	89	25	401	426	6	94	56	42	63	45	72	76	354	413	13	97	3
17	» 10 »	2	2	2	2	2	2	12	14	81	4	63	—	82	1	86	—	92	—	100	19	504	523	4	96	80	50	65	63	77	89	424	505	18	97	3
18	» de Rosario (Santa Fe)	5	2	3	2	2	2	16	29	178	—	92	—	135	—	95	—	84	—	77	29	661	690	4	96	169	78	116	83	75	71	592	663	27	96	4
19	Maestros N.º 3 de Rosario (Santa Fe)	2	2	2	2	2	2	12	90	—	92	—	98	—	83	—	71	—	50	—	484	—	484	100	—	68	70	77	63	47	39	364	460	24	95	5
20	» de San Justo (Santa Fe)	2	2	1	1	1	1	8	44	29	39	29	15	33	30	9	27	9	9	14	164	123	287	57	43	65	64	42	35	34	20	260	267	20	93	7
21	» de Corrientes	2	1	2	2	3	2	12	—	102	—	47	—	63	—	88	—	92	—	73	—	465	465	—	100	88	45	60	81	85	66	425	458	7	98	2
22	» de Catamarca	3	1	1	2	2	2	11	—	104	—	31	—	39	—	69	—	61	—	90	—	394	394	—	100	82	27	33	59	52	76	330	394	—	100	—
23	Maestros de Catamarca	3	1	1	2	1	2	9	43	—	26	—	36	—	46	—	25	—	39	—	215	—	215	100	—	36	24	33	39	21	34	187	215	—	100	—
24	Maestras de San Luis	2	2	1	1	2	1	8	—	95	—	84	—	41	—	47	—	87	—	67	—	421	421	—	100	84	76	38	42	77	61	378	416	5	99	1
25	Maestros de San Luis	3	1	2	2	2	2	12	133	—	58	—	55	—	78	—	72	—	45	—	441	—	441	100	—	123	55	52	72	60	38	400	441	—	100	—
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	13	23	9	26	6	29	7	29	8	28	2	29	45	164	209	22	78	32	33	32	30	39	27	193	205	4	98	2
27	» Santa Fe	2	2	2	2	2	2	12	20	72	10	40	9	47	2	67	3	58	3	79	47	363	410	11	89	78	41	48	48	53	74	342	401	9	98	2
28	» Santiago del Estero	2	1	2	1	1	1	8	109	111	45	61	67	114	35	67	25	66	18	59	299	478	777	38	62	196	90	161	89	82	70	685	769	8	99	1
29	» Salta	2	2	1	1	1	1	8	81	107	58	91	36	55	30	56	23	65	13	86	241	460	701	34	66	167	122	80	75	70	84	598	684	17	98	2
30	» La Rioja	2	2	1	1	1	1	8	87	87	86	74	36	36	28	49	33	55	21	68	291	369	660	44	56	167	152	67	69	82	77	614	649	11	98	2
31	» » Azul (Buenos Aires)	2	2	2	1	1	1	9	42	49	25	43	24	44	21	30	12	24	1	34	125	224	349	36	64	80	60	63	47	34	34	318	346	3	99	1
32	» » Bahía Blanca » »	2	1	1	1	1	2	8	29	57	18	29	20	28	17	25	8	35	4	52	96	226	322	30	70	68	33	43	37	34	42	257	316	6	98	2
33	» » Campana » »	2	2	1	1	1	1	8	34	57	27	40	22	37	21	30	18	30	5	34	127	228	355	36	64	73	59	52	45	44	37	310	346	9	97	3
34	» » Chivilcoy » »	2	1	1	1	1	2	8	34	43	20	18	17	23	14	22	15	19	10	43	110	168	278	40	60	71	35	35	35	29	47	252	278	—	100	—
35	» » Dolores » »	2	1	1	1	2	2	9	16	34	16	31	15	30	19	25	18	46	5	61	89	227	316	28	72	44	42	41	40	56	58	281	312	4	99	1
36	» » Las Flores » »	2	1	1	1	2	1	8	27	32	18	19	18	25	16	30	24	34	10	26	113	166	279	41	59	45	29	38	41	50	32	235	277	2	99	1
37	» » Lincoln » »	2	1	3	1	1	1	9	42	43	18	22	53	41	19	18	14	21	6	24	152	169	321	47	53	66	32	83	30	32	29	272	316	5	98	2
38	» » Lomas de Zamora » »	2	1	1	2	2	2	10	29	48	15	24	19	23	21	61	20	60	22	63	126	279	405	31	69	57	30	37	69	67	68	328	397	8	98	2
39	» » Luján » »	1	1	1	1	1	1	6	14	13	10	17	11	14	9	18	6	21	8	14	58	97	155	37	63	26	25	24	25	25	20	145	153	2	99	1
40	» » Mercedes » »	2	1	1	1	1	2	8	26	54	15	25	13	27	15	25	10	30	4	56	83	217	300	28	72	67	31	33	28	38	52	249	296	4	99	1
41	» » Olavarría » »	2	1	1	2	1	1	8	50	38	15	26	32	32	21	22	17	25	15	17	150	160	310	48	52	75	35	56	37	34	29	266	306	4	99	1
42	» » Pehuajó » »	1	1	2	2	1	1	8	23	25	24	19	27	36	13	32	9	18	11	20	107	150	257	42	58	45	39	58	46	25	29	242	250	7	97	3
43	» » Pergamino » »	2	1	2	1	1	1	8	28	60	18	32	22	73	13	35	14	35	4	30	99	265	364	27	73	58	47	90	34	38	34	301	360	4	99	1
44	» » Quilmes » »	2	2	2	1	1	1	9	34	44	36	51	14	72	12	36	9	35	11	28	116	266	382	30	70	57	67	69	40	36	33	302	371	11	97	3
45	» » San Fernando » »	2	1	1	2	2	2	10	43	43	21	26	13	31	24	45	16	49	12	34	129	228	357	36	64	67	39	38	58	55	40	297	344	13	94	6
46	» » San Nicolás » »	2	2	1	1	1	1	8	13	53	15	66	4	37	9	29	5	29	4	27	50	241	291	17	83	59	71	37	36	32	28	263	287	4	99	1
47	» » San Pedro » »	2	2	1	1	1	2	8	34	33	17	20	24	11	14	20	18	16	23	33	130	136	266	49	51	61	32	33	31	31	49	237	262	4	98	2
48	» » Tandil	2	1	1	1	1	1	7	25	50	11	27	12	20	9	26	4	17	5	20	66	160	226	29	71	57	33	26	32	19	23	190	218	8	96	4
49	» » 25 de Mayo » »	2	2	1	1	1	2	8	33	54	16	25	13	31	14	30	7	27	6	37	89	204	293	30	70	77	35	40	40	31	38	261	286	7	98	2
50	» » Esperanza (Santa Fe)	2	2	1	1	1	1	8	45	38	41	39	14	25	20	19	20	18	12	11	152	150	302	50	50	77	76	38	37	36	23	287	300	2	99	1
51	» » Concordia (Entre Ríos)	2	2	1	1	2	1	8	38	48	20	24	14	26	29	36	10	26	8	22	110	192	311	38	62	69	42	37	59	33	39	279	289	22	93	7
52	» » Gualeguay » »	2	2	1	1	2	2	10	52	42	28	16	18	30	35	32	36	32	28	42	197	194	391	50	50	90	40	41	60	66	67	364	383	8	98	2
53	» » Gualeguaychú » »	2	2	1	1	1	1	8	39	40	38	42	20	20	17	21	9	27	5	29	128	179	307	42	58	62	37	38	36	36	31	240	303	4	99	1
54	» » Victoria » »	2	2	1	1	1	1	8	58	36	38	50	23	20	26	22	16	15	19	29	180	172	352	51	49	88	84	51	46	28	44	341	348	4	99	1
55	» » Esquina (Corrientes)	2	1	2	1	1	1	8	45	37	27	17	41	38	13	23	18	27	13	15	157	157	314	50	50	67	40	66	31	41	26	271	310	4	99	1
56	» » Goya » »	2	1	1	2	1	1	8	53	31	23	19	19	21	32	3	13	23	10	23	150	148	298	50	50	70	40	37	62	35	32	285	295	3	99	1
57	» » Mercedes » »	2	2	2	2	1	1	9	23	38	36	44	41	39	22	24	19	22	12	27	153	194	347	44	56	52	75	72	41	37	36	313	334	13	96	4
58	» » Santo Tomé » »	1	1	1	1	1	1	6	31	17	15	29	19	24	8	28	12	16	6	12	91	126	217	42	58	45	40	41	32	26	28	212	188	19	91	9
59	» » Bell Vile (Córdoba) » »	2	1	1	2	2	1	9	43	37	22	18	19	21	24	30	26	27	17	25	151	158	309	49	51	68	34	36	48	50	39	275	306	3	99	1
60	» » Río Cuarto » »	1	1	1	2	2	1	8	27	30	25	25	16	29	40	36	29	36	8	21	145	177	322	45	55	48	46	42	69	60	28	293	312	—	100	—
61	» » San Francisco » »	2	2	2	1	1	1	9	38	44	40	44	32	36	13	21	14	20	10	14	147	179	326	45	55	71	80	65	31	33	23	303	312	14	96	4
62	» » Villa Dolores » »	2	1	1	1	1	2	8	24	43	13	23	18	19	17	24	13	25	17	39	102	173	275	37	63	59	33	35	36	36	53	252	275	—	100	—
63	» » Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	1	1	6	18	11	18	10	14	26	17	23	8	18	12	26	87	114	201	43	57	27	28	37	39	25	36	192	198	3	99	1
64	» » Jujuy	1	1	1	1	1	1	6	73	80	37	37	48	80	32	36	28	31	30	31	248	295	543	46	54	136	66	118	58	54	56	488	525	18	97	3
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	2	1	1	1	1	8	34	40	44	36	20	26	15	28	23	25	11	24	147	179	326	45	55	65	74	43	39	43	32	296	319	7	98	2
66	» » San Juan	2	2	1	1	1	2	9	32	92	81	95	42	47	40	48	35	44	35	67	315	393	708	44	56	138	135	72	74	66	91	576	708	—	100	—
67	» » Mendoza	4	2	2	2	3	3	16	84	87	41	44	44	46	38	43	39	69	19	89	262	378	640	41	59	142	72	81	72	100	98	565	624	16	97	3
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	2	1	2	1	2	2	10	17	38	9	16	19	26	15	22	11	21	16	24	87	155	242	36	54	52	23	41	35	33	37	221	242	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	2	1	1	1	1	2	8	39	55	26	27	31	24	17	32	25	21	21	39	159	198	357	45	55	76	47	50	44	42	49	308	357	—	100	—
70	» » Posadas (Misiones)	2	1	1	1	1	1	7	35	51	16	27	12	37	22	17	14	23	10	22	109	177	286	38	62	80	41	46	35	34	28	264	271	15	95	5
71	» » Resistencia (Chaco)	2	1	1	1	1	1	7	29	26	19	17	18	22	18	21	9	26	14	25	107	137	244	44	56	51	33	36	36	34	37	227	228	16	97	3
72	» » Santa Rosa (Pampa)	2	1	1	1	1	1	7	49	24	26	20	25	17	23	18	13	9	7	10	143	98	241	59	41	66	44	37	36	20	14	217	232	9	94	6
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	25	23	18	20	22	26	25	7	8	12	6	11	104	99	203	51	49	38	32	46	28	18	15	177	202	1	99	1
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	2	1	1	1	1	1	7	48	43	21	24	19	26	16	24	7	17	7	19	118	153	271	44	56	86	42	43	36	22	26	255	261	10	96	4
75	» La Banda (Santiago del Estero)	2	1	2	1	1	1	8	45	49	18	29	25	34	19	28	7	29	16	23	130	192	322	40	60	88	42	65	40	31	36	302	320	2	99	1
76	» Frías (Saniago del Estero)	2	2	2	1	1	1	9	23	44	16	26	25	19	13	16	11	19	8	14	96	138	234	41	59	65	40	40	28	29	30	232	234	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3	1	1	1	1	1	8	80	89	28	23	25	18	24	8	4	18	6	17	167	173	340	49	51	137	42	36	39	21	23	298	322	18	95	5
78	» San Isidro (Catamarca)	1	2	1	1	1	1	7	18	20	24	27	22	18	11	16	11	18	7	11	93	110	203	46	54	36	46	38	24	23	14	181	202	1	99	1
79	» Jáchal (San Juan)	2	1	1	1	1	1	7	31	30	16	24	16	22	21	23	15	22	4	26	103	147	250	41	59	55	35	35	39	34	25	223	247	3	99	1
80	» San Rafael (Mendoza)	1	1	1	1	1	1	6	20	23	26	23	18	25	17	27	25	10	14	13	120	121	241	50	50	40	44	39	39	32	25	219	226	15	94	6
81	» Rivadavia (Mendoza)	1	2	1	1	1	1	7	16	26	35	42	28	16	25	16	23	12	22	18	149	130	279	53	47	35	62	38	32	28	33	228	259	20	93	7
82	» Olta- elgrano (La Rioja)	2	1	1	1	1	1	7	38	38	25	13	12	15	6	13	8	12	9	10	98	101	199	49	51	71	35	26	17	20	19	188	196	3	98	2
83	» Santa María (Catamarca)	1	1	1	1	1	1	6	10	12	15	16	8	10	11	11	9	10	10	11	63	70	133	47	53	20	29	16	21	19	21	126	129	4	97	3
84	» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	2	1	1	1	1	1	7	8	82	3	46	—	38	—	45	—	47	—	48	11	306	317	3	97	67	42	35	40	44	43	271	312	5	98	2
	Totales	178	122	125	117	118	128	788	1.156	1.713	2.027	3194	1.911	3.354	1.669	3.144	1.374	3.178	1.108	3.480	11 245	21.063	32.308	35	65	6.747	4.549	4.732	4.241	4.047	4.106	28.419	31.549	759	98	2

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Costo medio mensual y anual de los alumnos. -- Año 1921

Cuadro N.° 16

N.° de orden	ESCUELA DE:	Presupuesto de 1921 Mensual $ m/n	Presupuesto de 1921 Anual $ m/n	Número de alumnos	Costo medio de cada alumno Mensual $ m/n	Costo medio de cada alumno Anual $ m/n
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	6.543.00	78.516.00	496	13.19	158.29
2	Profesoras N.° 2 (Capital)	7.884.50	94.614.—	647	12.18	146.21
3	Porfesoras de La Plata	5.636.50	67.638.—	589	9.57	114.83
4	» de Rosario	7.586.00	91.032.—	751	10.10	121.21
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	5.791.50	69.498.—	705	8.21	98.57
6	Profesores de Concepción del Uruguay	5.870.50	70.446.—	533	11.01	132.16
7	» de Corrientes	4.654.50	55.854.—	350	13.29	159.58
8	» de Córdoba	6.067.00	72.804.—	802	7.56	90.77
9	Profesoras de Tucumán	6.210.50	74.526.—	614	10.11	121.37
10	Maestras N.° 3 (Capital)	4.020.50	48.246.—	264	15.22	182.75
11	» » 4 »	6.422.50	77.070.—	793	8.09	97.10
12	» » 5 »	4.416.50	52.998.—	447	9.88	118.56
13	» » 6 »	6.688.50	80.262.—	694	9.63	115.65
14	» » 7 »	5.750.00	69.000.—	459	12.52	150.32
15	» » 8 »	5.136.50	61.638.—	384	13.37	160.51
16	» » 9 »	4.998.00	59.976.—	426	11.73	140.78
17	» » 10 »	5.574.50	66.894.—	523	10.65	127.90
18	» de Rosario (Santa Fe)	5.752.00	69.024.—	690	8.33	100.00
19	Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	3.759.00	45.108.—	484	77.66	931.98
20	» de San Justo (Santa Fe)	2.970.00	35.640.—	287	10.34	124.18
21	Maestras de Corrientes	5.014.50	60.174.—	465	10.78	129.40
22	» de Catamarca	5.694.50	68.334.—	394	14.45	173.43
23	Maestros de Catamarca	3.671.50	44.058.—	215	17.07	204.92
24	Maestras de San Luis	3.568.50	42.822.—	421	8.47	101.71
25	Maestros de San Luis	4.020.00	48.240.—	441	9.11	109.38
26	Mixta de Avellaneda (VBuenos Aires	2.282.00	27.384.—	209	10.91	131.02
27	» » Santa Fe	4.883.50	58.602.—	410	11.91	142.93
28	» » Santiago del Estero	5.792.50	69.510.—	777	7.45	89.44
29	» » Salta	6.283.50	75.402.—	701	8.96	107.56
30	» » La Rioja	6.062.50	72.750.—	660	9.18	110.22
31	» » Azul (Buenos Aires)	2.994.00	35.928.—	349	8.57	102.94
32	» » Bahía Blanca » »	3.004.00	36.048.—	322	9.32	111.95
33	» » Campana » »	2.378.00	28.536.—	355	6.69	80.38
34	» » Chivilcoy » »	2.690.00	32.280.—	278	9.67	116.11
35	» » Dolores » »	3.034.00	36.408.—	316	9.60	115.21
36	» » Las Flores » »	2.417.00	29.004.—	279	8.66	103.95
37	» » Linclon » »	3.220.—	38.640.—	321	10.03	120.37
38	» » Lomas de Zamora » »	4.276 00	51.312.—	405	10.55	126.69
39	» » Luján » »	2.150.50	25.806.—	155	13.87	166.49
40	» » Mercedes » »	2.381.00	28.572.—	300	7.93	95.24
41	» » Olavarría » »	2.684.00	32.208.—	310	8.65	103.89
42	» » Pehuajó » »	3.286.00	39.432.—	257	12.78	153.43
43	» » Pergamino » »	3.425.00	41.100.—	364	9.40	112.91
44	» » Quilmes » »	4.051.00	48.612.—	382	10.60	127.25
45	» » San Fernando » »	4.315.00	51.780.—	357	12.08	145.04
46	» » San Nicolás » »	2.987.00	35.844.—	291	10.26	123.17
47	» » San Pedro » »	2.912.00	34.944.—	266	10.94	131.36
48	» » Tandil » »	2.562.00	30.744.—	226	11.33	136.03
49	» » 25 de Mayo » »	2.940.00	35.280.—	293	10.03	120.40
50	» » Esperanza (Santa Fe)	3.148.00	37.776.—	302	10.42	125.08
51	» » Concordia (Entre Ríos)	3.069.00	36.828.—	311	9.86	118.41
52	» » Gualeguay » »	3.662.00	43.944.—	391	9.36	112.39
53	» » Gualeguaychú » »	3.124.;0	37.488.—	307	10.17	122.11
54	» » Victoria » »	3.194.00	38.328.—	352	9.07	108.88
55	» » Esquina (Corrientes)	2.684.00	32.208.—	314	8.54	102.57
56	» » Goya »	3.004.00	36.048.—	298	10.08	120.96
57	» » Mercedes »	3.628.00	43.536.—	347	10.45	125.46
58	» » Santo Tomé »	2.424.00	29.088.—	217	11.17	134.04
59	» » Bell Ville (Córdoba)	3.378.00	40.536.—	309	10.93	131.18
60	» » Río Cuarto »	4.442.00	53.304.—	322	13.79	165.54
61	» » San Francisco »	3.562.00	42.744.—	326	10.92	131.11
62	» » Villa Dolores »	3.229.00	38.748.—	275	11.74	140.90
63	» » Monteros (Tucumán)	4.216.00	50.592.—	201	20.97	251.70
64	» » Jujuy	6.406.00	76.872.—	543	11.79	141.56
65	» » Chilecito (La Rioja)	3.042.00	36.504.—	326	9.33	111.96
66	» » San Juan	5.701.50	68.418.—	708	8.05	96.63
67	» » Mendoza	6.148.50	73.782.—	640	9.60	115.28
68	» » San Francisco del monte de Oro (San Luis)	3.595.00	43.140.—	242	14.85	178.26
69	» » Mercedes (San Luis)	2.974.00	35.688.—	357	8.33	99.96
70	» » Posadas (Misiones)	2.869.00	34.428.—	286	10.03	120.23
71	» » Resistencia (Chaco)	2.802.00	33.624.—	244	11.48	137.80
72	» » Santa Rosa (Pampa)	2.753.00	33.036.—	241	11.42	137.07
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1.985.00	23.820.—	203	9.77	117.33
74	» » Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1.800.00	21.600.—	271	6.64	79.70
75	» » La Banda (Santiago del Estero)	3.236.00	38.832.—	322	10.04	120.59
76	» Frías (Santiago del Estero)	2.688.50	32.263.20	234	11.48	137.87
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3.172.00	38.064.—	340	9.32	111.95
78	» San Isidro (Catamarca)	2.665.00	31.980.—	203	13.12	157.48
79	» Jáchal (San Juan)	2.370.00	28.440.—	250	9.48	113.76
80	» San Rafael (Mendoza)	2.455.80	29.469.60	241	10.19	122.28
81	» Rivadavia (Mendoza)	2.551.00	30.612.00	279	9.14	109.72
82	» » Olta Belgrano (La Rioja)	2.040.00	24.480.—	199	10.25	123.01
83	» Santa María (Catamarca)	1.980.00	23.760.—	133	14.88	178.64
84	» Humahuaca (Jujuy)	2.090.00	25.080.00	—	—	—
85	» Viedma (Río Negro)	No funciona		—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	6.010.00	72.120.—	317	18.95	227.50
	Totales	334.809.90	4.017.718.80	32.308	10.36	124.35

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N. 17

N.° de orden	ESCUELA DE:	Número de profesores					Nacionalidad			
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	—	22	22	—	100	22	—	100	—
2	Profesores N.° 2 (Capital)	22	—	22	100	—	20	2	91	9
3	Profesoras de La Plata	—	19	19	—	100	19	—	100	—
4	» de Rosario (Santa Fe)	—	23	23	—	100	21	2	91	9
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	6	17	23	26	74	22	1	96	4
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	2	15	17	12	88	17	—	100	—
7	Profesores de Corrientes	4	12	16	25	75	16	—	100	—
8	» de Córdoba	—	27	27	—	100	27	—	100	—
9	Profesoras de Tucumán	1	22	23	4	96	23	—	100	—
10	Maestras N.° 3 (Capital)	1	13	14	7	93	11	3	79	21
11	» » 4 »	1	24	25	4	96	25	—	100	—
12	» » 5 »	1	14	15	7	93	15	—	100	—
13	» » 6 »	2	27	29	7	93	24	5	83	17
14	» » 7 »	—	16	16	—	100	15	1	94	6
15	» » 8 »	—	11	11	—	100	11	—	100	—
16	» » 9 »	—	20	20	—	100	17	3	85	15
17	» N.° 10 »	—	20	20	—	100	19	1	95	5
18	» de Rosario (Santa Fe)	2	25	27	7	93	25	2	93	7
19	Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)	10	10	20	50	50	20	—	100	—
20	» de San Justo (Santa Fe)	3	10	13	23	77	13	—	100	—
21	Maestras de Corrientes	—	20	20	—	100	20	—	100	—
22	» de Catamarca	4	11	15	27	73	14	1	93	7
23	» de Catamarca	6	9	15	40	60	15	—	100	—
24	Maestras de San Luis	—	13	13	—	100	11	2	85	15
25	Maestros de San Luis	8	8	16	50	50	16	—	100	—
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	7	7	—	100	6	1	86	14
27	» » Santa Fe	1	13	14	7	93	14	—	100	—
28	» » Santiago del Estero	1	21	22	9	91	22	—	100	—
29	» » Salta	4	21	25	16	84	24	1	96	4
30	» » La Rioja	5	20	25	20	80	24	1	96	4
31	» » Azul (Buenos Aires)	1	11	12	8	92	12	—	100	—
32	» » Bahía Blanca » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
33	» » Campana » »	—	10	10	—	100	10	—	100	—
34	» » Chivilcoy » »	3	8	11	27	73	11	—	100	—
35	» » Dolores » »	2	9	11	18	82	9	2	82	18
36	» » Las Flores » »	2	8	10	20	80	10	—	100	—
37	» » Lincoln » »	3	9	12	25	75	11	1	92	8
38	» » Lomas de Zamora » »	1	12	13	8	92	12	1	92	8
39	» » Luján » »	—	9	9	—	100	8	1	89	11
40	» » Mercedes » »	2	11	13	15	85	13	—	100	—
41	» » Olavarría » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
42	» » Pehuajó » »	2	10	12	17	83	12	—	100	—
43	» » Pergamino » »	3	11	14	21	79	13	1	93	7
44	» » Quilmes » »	—	16	16	—	100	14	2	87	13
45	» » San Fernando » »	1	17	18	6	94	18	—	100	—
46	» » San Nicoás » »	1	10	11	9	91	9	2	83	17
47	» » San Pedro » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
48	» » Tandil » »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
49	» » 25 de Myao » »	—	11	11	—	100	11	—	100	—
50	» » Esperanza (Santa Fe)	2	8	10	20	80	10	—	100	—
51	» » Concordia (Entre Ríos)	1	10	11	9	91	11	—	100	—
52	» » Gualeguay » »	2	11	13	15	85	13	—	100	—
53	» » Gualeguaychú » »	2	6	8	25	75	8	—	100	—
54	» » Victoria » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
55	» » Esquina (Corrientes)	4	8	12	33	67	11	1	92	8
56	» » Goya »	3	10	13	23	77	11	2	85	15
57	» » Mercedes »	6	8	14	43	57	14	—	100	—
58	» » Santo Tomé »	2	6	8	25	75	8	—	100	—
59	» » Bell Ville »	2	11	13	15	85	12	1	92	8
60	» » Río Cuarto »	3	9	12	25	75	10	2	83	17
61	» » San Francisco »	3	11	14	21	79	14	—	100	—
62	» » Villa Dolores »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
63	» » Monteros (Tucumán)	1	6	7	14	86	7	—	100	—
64	» » Jujuy	—	26	26	—	100	26	—	100	—
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	11	13	15	85	13	—	100	—
66	» » San Juan	2	19	21	10	90	20	1	95	5
67	» » Mendoza	4	19	23	17	83	21	2	91	9
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	3	10	13	23	77	13	—	100	—
69	» » Mercedes(San Luis)	2	10	12	17	83	12	—	100	—
70	» » Posadas(Misiones)	3	6	9	33	67	7	2	78	22
71	» » Resistencia (Chaco)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
72	» » Santa Rosa (Pampa)	2	8	10	20	80	9	1	90	10
73	» Chascomús (Buenos Aires	—	7	7	—	100	7	—	100	—
74	» Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	4	10	14	29	71	14	—	100	—
76	» Frías (Santiago del Estero)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	9	9	—	100	8	1	89	11
78	» San Isidro (Catamarca)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
79	» Jáchal (San Juan)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
80	» San Rafael (Mendoza)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
81	» Rivadavia(Mendoza)	3	5	8	37	63	8	—	100	—
82	» Olta Belgrano (La Rioja)	2	6	8	25	75	8	—	100	—
83	» Santa María (Catamarca)	2	6	8	25	75	8	—	100	—
84	» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)	No ha funcionado								
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	—	15	15	—	100	15	—	100	—
	Totales	183	1.029	1.212	15	85	1.163	49	96	4

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES. (Curso de Aplicación)

Títulos que posee el personal docente. — Año 1921

Cuadro N.º 18

N.º de orden	ESCUELA DE:	Normales		Profesores de Enza. Secundar.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestras		Drs. en Fil. y Let.	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	15	3	—	—	—	—	—	—	—	—	4	82	18
2	Profesores N.º 2 (Capital)	17	3	—	—	—	—	—	1	1	1	—	100	—
3	Profesoras de La Plata	—	14	2	—	—	—	—	—	3	—	3	86	14
4	» de Rosario (Santa Fe)	4	16	—	—	—	—	—	—	—	1	6	78	22
5	Mixta de profesores de Paraná (Entre Ríos)	20	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	96	4
6	Porfesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	4	10	—	—	—	—	—	—	1	1	1	94	6
7	» de Corrientes	—	14	1	—	—	—	—	—	—	—	1	94	6
8	» de Córdoba	2	18	—	—	—	—	—	—	5	—	2	93	7
9	Profesoras de Tucumán	1	12	—	—	—	—	—	—	8	—	2	91	9
10	Maestras N.º 3 (Capital)	6	4	—	—	—	1	—	—	3	—	—	100	—
11	» » 4 »	9	11	—	—	—	—	—	—	6	—	1	96	4
12	» » 5 »	—	10	—	—	1	—	—	—	3	—	1	93	7
13	» » 6 »	5	14	—	—	—	—	—	—	5	3	2	93	7
14	» » 7 »	1	11	1	—	—	—	—	—	3	—	1	94	6
15	» » 8 »	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
16	» 9 »	10	6	—	—	—	—	—	—	5	—	2	91	9
17	» » 10 »	4	8	—	—	—	—	—	—	8	—	—	100	—
18	» de Rosario (Santa Fe)	1	19	—	—	—	—	—	—	2	—	5	81	19
19	Maestros N.º 3 de Rosario (Santa Fe)	3	14	—	—	—	—	—	—	—	—	3	85	15
20	» de San Justo (Santa Fe)	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	4	69	31
21	Maestras de Corrientes	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	3	85	15
22	» de Catamarca	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	2	87	13
23	Maestros de Catamarca	1	10	—	—	—	—	—	—	2	—	2	87	13
24	Maestras de San Luis	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	2	85	15
25	Maestros de San Luis	—	14	—	—	—	—	—	—	1	—	1	94	6
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
27	» » Santa Fe	1	11	—	—	—	—	—	—	—	—	2	86	14
28	» » Santiago del Estero	—	17	—	—	—	—	—	—	3	—	2	91	9
29	» » Salta	1	19	—	—	—	—	—	—	1	1	3	88	12
30	» » La Rioja	2	20	—	—	—	—	—	—	—	—	3	88	12
31	» » Azul (Buenos Aires)	—	9	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
32	» » Baha Blanca »	9	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	91	9
33	» » Campana » »	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
34	» » Chivilcoy » »	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
35	» » Dolores » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	1	1	91	9
36	» » Las Flores » »	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	1	91	9
37	» » Lincoln » »	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	1	92	8
38	» » Lomas de Zamora » »	—	9	1	—	—	—	—	1	1	2	1	93	7
39	» » Luján » »	—	7	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
40	» » Mercedes » »	—	12	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
41	» » Olavarría » »	1	8	—	—	—	—	—	1	1	2	1	93	7
42	» » Pehuajó » »	1	8	—	—	—	—	—	—	2	—	1	92	8
43	» » Pergamino » »	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	4	71	29
44	» » Quilmes » »	—	10	1	—	—	—	—	—	4	—	1	94	6
45	» » San Fernando » »	4	9	—	—	1	—	—	—	4	—	3	86	14
46	» » San Nicolás » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	2	—	100	—
47	» » San Pedro » »	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	82	18
48	» » Tandil » »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	91	9
49	» » 25 de Mayo » »	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	1	91	9
50	» » Esperanza (Santa Fe)	1	9	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
51	» » Concordia (Entre Ríos)	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	82	18
52	» » Gualeguay » »	1	10	—	—	—	—	—	—	1	—	1	92	8
53	» » Gualeguaychú » »	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	2	75	25
54	» » Victoria » »	3	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	83	17
55	» » Esquina (Corrientes)	2	8	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
56	» » Goya »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
57	» » Mercedes »	1	11	—	—	—	—	—	—	—	—	2	86	14
58	» » Santo Tomé »	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	2	75	25
59	» » Bell Ville (Córdoba)	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
60	» » Río Cuarto »	—	10	1	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
61	» » San Francisco »	—	11	—	—	—	—	—	1	1	—	1	93	7
62	» » Villa Dolores »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	1	—	100	—
63	» » Monteros (Tucumán)	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	2	71	29
64	» » Jujuy	1	18	—	—	—	—	—	—	1	—	6	77	23
65	» » Chilecito (La Rioja)	—	11	—	—	—	—	—	—	1	—	1	92	8
66	» » San Juan	1	17	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
67	» » Mendoza	—	18	—	—	—	—	—	—	1	1	3	87	13
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
69	» » Mercedes (San Luis	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	2	83	17
70	» » Posadas (Misiones)	3	4	—	—	—	—	—	—	—	1	1	89	11
71	» » Resistencia (Chaco)	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	90	10
72	» » Santa Rosa (Pampa)	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	80	20
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	4	71	29
76	» Frías (Santiago del Estero)	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	5	—	—	—	—	—	—	3	—	1	89	11
78	» » San Isidro (Catamarca)	—	7	—	—	—	—	—	—	1	—	2	80	20
79	» Jáchal (San Juan)	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
80	» San Rafael (Mendoza)	—	6	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
81	» Rivadavia (Mendoza)	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
82	» Olta - Belgrano (La Rioja)	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
83	» Santa María (Catamarca)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	1	87	13
84	» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)				No funciona									
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	14	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
	Totales	162	835	7	—	2	1	—	4	101	17	126	90	10

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

JARDINES DE INFANTES ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

Datos relativos a los alumnos — Año 1921

Cuadro N.º 19

N.º de orden	ESCUELA NORMAL DE:	Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Presupuesto de 1921 Mensual $ m/n	Presupuesto de 1921 Anual $ m/n	Costo medio de cada alumno Mensual $ m/n	Costo medio de cada alumno Anual $ m/n
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	—	47	47	—	100	47	—	100	—	1.680.00	20.160.00	35.74	428.93
2	» de La Plata	22	67	89	25	75	89	—	100	—	1.010.00	12.120.00	11.34	136.17
3	» » Córdoba	41	61	102	40	60	101	1	99	1	900.00	10.800.00	8.82	105.88
4	Profesores de Concepción del Uruguay	65	99	164	40	60	160	4	98	2	1.028.50	12.342.00	6.27	75.25
5	» » Paraná	79	73	152	52	48	152	—	100	—	832.00	9.984.00	5.47	65.68
6	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	25	73	98	26	74	98	—	100	—	1.010.00	12.120.00	10.30	123.67
7	Maestras N.º 3 (Capital)	16	46	62	26	74	62	—	100	—	760.00	9.120.00	12.25	147.00
8	» » Catamarca	44	—	44	100	—	44	—	100	—	882.00	10.584.00	20.04	240.54
9	» » Corrientes	25	85	110	22	78	110	—	100	—	1.010.00	12.120.00	9.26	111.19
10	» » La Rioja	31	48	79	39	61	79	—	100	—	985.00	11.820.00	12.46	149.62
11	» » Salta	40	56	96	42	58	96	—	100	—	900.00	10.800.00	9.37	112.50
12	» » San Juan	22	53	75	29	71	75	—	100	—	960.00	11.520.00	12.80	153.60
13	» de Santiago del Estero	59	71	130	45	55	129	1	99	1	900.00	10.800.00	6.92	83.07
14	Mixta de Jujuy	43	53	96	45	55	95	1	99	1	1.010.00	12 120.00	10.52	126.25
15	» » Mendoza	32	37	69	46	54	32	37	46	54	982.00	11.784.00	14.23	170.78
	Totales	544	869	1.413	38	62	1.369	44	97	3	5.532.00	66.384.00	3.91	46.98

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES

N.º de orden	ESCUELA NORMAL DE:	Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Títulos que poseen: Profesores normales	Maestras normales	Otros títulos	Sin títulos	% con títulos	% sin títulos
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	—	4	4	—	100	4	—	100	—	4	—	—	—	100	—
2	» de La Plata	—	4	4	—	100	3	1	75	25	—	4	—	—	100	—
3	» » Córdoba	—	3	3	—	100	3	—	100	—	—	1	2	—	100	—
4	Profesores de Concepción del Uruguay	—	5	5	—	100	5	—	100	—	—	4	—	1	80	20
5	» » Paraná (Entre Ríos)	—	4	4	—	100	4	—	100	—	4	—	—	—	100	—
6	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	—	4	4	—	100	4	—	100	—	1	3	—	—	100	—
7	Maestras N.º 3 (Capital)	—	2	2	—	100	2	—	100	—	1	1	2	—	100	—
8	» » Catamarca	—	4	4	—	100	3	1	75	25	1	3	—	—	100	—
9	» » Corrientes	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	2	1	1	75	25
10	» » La Rioja	—	4	4	—	100	4	—	100	—	1	2	—	1	75	25
11	» » Salta	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	3	1	—	100	—
12	» » San Juan	—	4	4	—	100	4	—	100	—	1	2	—	1	75	25
13	» » Santiago del Estero	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	3	—	1	75	25
14	Mixta de Jujuy	—	5	5	—	100	5	—	100	—	1	3	1	—	80	20
15	» » Mendoza	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	1	—	1	67	33
	Totales	—	58	58	—	100	56	2	97	3	15	32	7	6	90	10

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

SU DISTRIBUCION EN LA REPUBLICA

TERRITORIO	N.° de institutos	LOCALIDADES EN QUE FUNCIONAN
Capital Federal	18	3 de »Comercio» (2 de varones y 1 de mujeres). 2 »Industriales» (1 diurna y 1 complementaria nocturna).— 1 Instituto de »Profesorado Secundario» 1 de Educación Física».— 2 de »Sordomudos» (varones y mujeres)).— 1 de » Ciegos».— 6 »Escuelas Profesionales de Mujeres» 1 Academia de »Bellas Artes».— 1 »Escuela de Artes»,—
Prov. de Buenos Aires	7	2 de »Comercio»: en La Plata y en Bahía Blanca.— 1 »Industrial» en La Plata.—2 de «Artes y Oficios» en Chivilcoy y Dolores.—2 »Profesionales de Mujeres» en San Fernando y La Plata.
Provincia de Santa Fe	5	1 de »Comercio» en Rosario.—2 »Industriales» en Santa Fe y Rosario.— 1 »Profesional de Mujeres» Rosario.— 1 de Artes y Oficios»» en Gálvez.
Prov. de Entre Ríos	3	1 de »Comercio» en Concordia.—1 »Profesional de Mujeres» en C. del Uruguay.—1 de «Artes y Oficios» en Victoria.
Prov. de Corrientes	1	1 de »Artes y Oficios» en Paso de los Libres.
Prov. de Córdoba	2	1 »Escuela Profesional de Mujeres» y 1 de «Artes y Oficios», en Córdoba
Prov. de San Luis	1	1 de »Artes y Oficios» en San Luis.
Prov. de Sgo. del Estero	3	1 »Industrial» en Santiago.—1 »Profesional de Mujeres» en Santiago.—1 de »Artes y Oficios» en La Banda.
Provincia de Tucumán	3	1 de »Comercio».—1 de »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en Tucumán.
Provincia de Salta	2	1 »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en Salta.
Provincia de Jujuy	1	1 de »Artes y Oficios» en Jujuy.
Provincia de Catamarca	2	1 »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en Catamarca.
Provincia de La Rioja	2	1 »Profesional de Mujeres» y 1 de »Artes y Oficios» en La Rioja.
Provincia de San Juan	2	1 de »Minas e Industrias Químicas» y 1 de »Artes y Oficios» en San Juan.
Provincia de Mendoza	1	1 de »Artes y Oficios» en Mendoza.
Totales	53	Institutos de Enseñanza Especial, inclusive la de Comercio «C. Pellegrini» anexa a la Universidad.

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Biblioteca
4° PISO
BUENOS AIRES

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

La enseñanza especial suministra los conocimientos necesarios para el ejercicio de diversas profesiones técnicas, oficios y artes manuales, y se imparte en escuelas comerciales, industriales, de artes y oficios, profesionales, academias, institutos de educación física, de lenguas vivas, de ciegos y sordomudos, y otros similares.

Los títulos o certificados que otorgan y que se especifican en el cuadro respectivo, tienen validez nacional, y sus enseñanzas se adaptan a las exigencias regionales, sin desatender los elementos de cultura general indispensables.

Ministerio de Justicia é
Dirección
Informes
BUENOS

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Datos relativos a los alumnos — Año 1921

Cuadro N.º 20

	ESTABLECIMIENTOS	Cursos de	NUMEROS DE DIVISIONES						NUMERO DE ALUMNOS INSCRIPTOS														ASISTENCIA MEDIA						Días hábiles
									1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Total			% de								
			1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Total General	Var.	Muj.	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	
1	Comercio Sud (Capital)	P. Mercantiles	7	6	5	2	3	23	224	—	199	—	126	—	44	—	79	—	672	—	672	100	—	193	167	102	38	60	560	
		T. de Libros	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	35	—	—	—	35	—	35	100	—	—	—	—	24	—	24	143
2	Comercial de Mujeres	P. Mercantiles	4	3	2	1	1	11	—	139	—	147	—	53	—	35	—	16	—	390	390	—	100	119	124	42	31	14	330	
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	—	57	—	30	—	6	—	8	—	—	—	101	101	—	100	55	19	4	7	—	85	127
3	Comercio La Plata	P. Mercantiles	2	2	1	1	1	7	74	5	66	1	22	2	12	2	8	—	182	10	192	95	5	72	57	21	11	6	167	
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	34	—	23	—	8	—	13	—	—	—	78	—	78	100	—	32	22	7	12	—	73	154
		Contadores	1	—	1	—	—	2	13	—	—	—	7	—	—	—	—	—	20	—	20	100	—	12	—	6	—	—	18	
4	Comercio B. Blanca	Preparatorio	2	—	—	—	—	2	66	7	—	—	—	—	—	—	—	—	66	7	73	90	10	60	—	—	—	—	60	
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	56	8	38	5	21	1	17	1	12	1	144	16	160	90	10	58	40	18	14	10	140	159
5	Comercio Rosario	P. Mercantiles	5	2	2	1	1	11	117	14	58	7	32	2	16	6	24	2	247	32	279	89	11	104	49	28	19	22	222	
		T. de Libros	5	4	2	1	1	13	132	—	114	—	47	—	27	—	20	—	340	—	340	100	—	109	84	37	20	11	252	138
		Complementario	1	—	—	—	—	1	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31	—	31	100	—	22	—	—	—	—	22	
6	Comercio Concordia	Preparatorio	1	—	—	—	—	1	38	10	—	—	—	—	—	—	—	—	38	10	48	79	21	44	—	—	—	—	44	
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	42	13	18	8	15	4	24	4	9	—	108	29	137	79	21	50	24	18	25	8	125	171
7	Comercio Tucumán	P. Mercantiles	2	2	1	1	1	7	52	12	38	11	11	—	8	8	18	6	127	37	164	77	23	59	44	10	15	20	148	
		Preparatorio	1	—	—	—	—	1	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	—	35	100	—	30	—	—	—	—	30	134
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	39	1	32	1	22	—	12	—	—	—	105	2	107	98	2	33	28	19	11	—	91	
		Totales	38	24	19	13	9	103	953	266	586	210	311	69	208	64	170	25	2.228	634	2.862	78	22	143	658	312	227	157	2.391	—

NOTA.—La Escuela de Concordia tiene, además, un curso nocturno, al que concurrieron 184 alumnos

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad — Año 1921

Cuadro N.º 21

	ESTABLECIMIENTOS:	Clasificación por edades, en años											Total	Por la nacionalidad			
		de-12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de+20		Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Sección Sud (Capital)	—	—	50	110	143	120	87	79	43	37	38	707	635	72	90	10
2	de Mujeres »	—	9	56	111	109	105	49	33	13	—	6	491	370	121	75	25
3	» La Plata (Buenos Aires)	—	—	13	24	27	33	44	82	41	19	7	290	283	7	98	2
4	» Bahía Blanca »	—	32	45	50	46	37	11	9	2	1	—	233	214	19	92	8
5	» Rosario (Santa Fe)	1	6	34	91	131	112	96	75	37	23	44	650	586	64	90	10
6	» Concordia (Entre Ríos)	—	2	7	22	21	25	20	16	9	9	54	185	151	34	82	18
7	» Tucumán	—	4	6	37	56	61	38	41	24	15	24	306	287	19	94	6
	Totales	1	53	211	445	533	493	345	335	169	104	173	2.862	2.526	336	88	12

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección General de
Información y Biblioteca
- 4° PISO
CAL 9930
BUENOS AIRES

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Promoción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 22

	ESTABLECIMIENTOS	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				TOTAL DE				PROMOVIDOS						PORCENTAJE DE			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Sección Sud (Capital)	179	45	—	224	126	65	8	199	68	51	7	126	39	28	12	79	59	17	3	79	471	206	30	707	224	171	110	59	73	637	67	29	4	90
2	de mujeres (Capital)	134	57	5	196	59	111	7	177	28	28	3	59	21	20	2	43	9	5	2	16	251	221	19	491	187	143	50	41	14	435	51	45	4	89
3	» La Plata (Buenos Aires)	96	23	7	126	60	22	8	90	26	11	2	39	20	4	3	27	8	—	—	8	210	60	20	290	113	79	37	24	8	261	72	21	7	90
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	92	7	38	137	20	11	12	43	11	7	4	22	12	3	3	18	10	1	2	13	145	29	59	233	92	27	18	14	11	162	62	13	25	70
5	» Rosario (Santa Fe)	153	92	49	294	100	51	28	179	39	30	13	82	22	20	7	49	26	15	5	46	340	208	102	650	153	100	39	22	26	340	52	32	16	52
6	» Concordia (Entre Ríos)	71	20	12	103	20	6	—	26	18	—	1	19	20	7	1	28	9	—	—	9	138	33	14	185	85	24	18	26	9	162	75	18	7	87
7	» Tucumán	63	58	18	139	48	26	8	82	22	7	4	33	20	7	1	28	14	10	—	24	167	108	31	306	139	82	33	28	24	306	55	35	10	100
	Totales	788	302	129	1.219	433	292	71	796	212	134	34	380	154	89	29	272	135	48	12	195	1.722	865	275	2.862	993	626	305	214	165	2.303	60	30	10	80

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 23

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		N.° de alums.	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n	Anual $ m/n
1	Sección Sud (Capital)	31.565	378.780	707	44.64	535.75
2	de Mujeres (Capital)	17.659	211.908	491	35.96	431.58
3	» La Plata (Buenos Aires)	15.238	182.856	290	52.54	630.53
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	8.291	99.492	233	35.58	427.00
5	» Rosario (Santa Fe)	26.967	323.604	650	41.48	497.85
6	» Concordia (Entre Ríos)	11.594	139.128	369	31.42	377.04
7	» Tucumán	13.461	161.532	306	43.99	527.88
	Totales	124.775	1.497.300	3.046	40.96	491.56

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N.° 24

Datos reativos a los profesores — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Id. Estranjeros		E l. F. y Estét.		Total de	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argent.	% de Ext.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.
1	Sección Sud (Capital)	101	2	103	98	2	85	18	82	18	54	262	11	64	10	23	75	349
2	de Mujeres (Capital)	14	29	43	33	67	34	9	79	21	34	71	8	13	7	3	49	87
3	» La Plata (Buenos Aires)	35	1	36	97	3	33	3	92	8	39	8	6	6	6	—	51	14
4	» Bahía Blanca (Bs. Aires)	19	—	19	100	—	19	—	100	—	13	75	3	—	3	3	19	78
5	Rosario (Santa Fe)	56	—	56	100	—	53	3	95	5	52	158	8	25	10	38	70	221
6	» Concordia (E. Ríos)	21	—	21	100	—	17	4	81	19	26	21	8	6	5	7	39	34
7	» Tucumán	34	—	34	100	—	32	2	94	6	29	47	6	—	5	12	40	59
	Totales	280	32	312	90	10	273	39	88	12	247	642	50	114	46	86	343	842

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N.° 25

Datos relativos a los profesores — Año 1921

	ESTABLECIMIENTOS:	Asistencia anual							
		Número de profesores	N.° de profesores que faltaron	% de prof. que faltaron	Número le asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Sección Sud (Capital)	103	48	47	12.532	1.714	14.246	88	12
2	de mujeres (Capital)	43	15	35	6.787	542	7.329	92	8
3	» La Plata (Buenos Aires)	36	15	42	6.346	411	6.757	94	6
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	19	15	79	4.946	372	5.318	93	7
5	» Rosario (Santa Fe)	56	31	55	11.280	1.518	12.798	88	12
6	» Concordia (Entre Ríos)	21	11	52	6.826	352	7.178	95	5
7	» Tucumán	34	19	36	5.663	725	6.388	89	11
	Totales	321	154	48	54.380	5.634	60.014	91	9

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Archivo
Biblioteca
Tacuarí 44 - 4° Piso
Teléfono: 34 Juncal 0930
BUENOS AIRES

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N. 26

Datos relativos a los profesores año 1921

TITULOS QUE POSEAN

	ESTABLECIMIENTOS:	Normales		Profs. de Enseñanza Secundaria.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Sección Sud (Capital)	2	—	15	1	27	5	4	21	5	4	19	82	18
2	de Mujeres (Capital)	6	2	16	1	1	2	—	—	2	2	11	74	29
3	» La Plata	2	—	3	—	12	—	2	3	10	—	4	89	11
4	» B. Blanca (Bs. Aires)	3	—	2	—	4	1	1	—	4	4	—	100	—
5	» Rosario (Santa Fe)	4	6	16	—	11	1	4	2	19	2	10	82	18
6	» Concordia (E. Ríos)	6	1	1	—	2	—	—	3	—	2	6	71	26
7	» Tucumán	5	4	1	—	10	—	—	—	3	1	11	68	32
	Totales	28	13	54	2	67	9	11	29	43	15	61	81	19

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS [illegible]

Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección
Informaciones
Tel. 44 J. CAL 9930
4° Piso
BUENOS AIRES

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 27

	ESTABLECIMIENTOS	Cursos	Número de divisiones							Número de alumnos inscriptos							Asistencia media							Días hábiles
			1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	Total	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	Total	
1	Industrial de la Nación (Capital)	Diurno ..	6	4	2	2	4	4	22	244	133	90	70	46	48	631	203	113	69	57	40	34	516	167
		Nocturno	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	250	—	—	—	—	—	—	170	141
2	Industrial de la Nación (La Plata) ..	Diurno ..	2	2	1	1	4	3	13	60	27	14	13	16	8	138	49	24	12	11	12	7	115	142
		Nocturno	1	1	—	—	—	—	2	70	12	—	—	—	—	82	11	3	—	—	—	—	14	
3	Industrial de la Nación (Rosario)	Unico ...	3	4	2	3	3	3	18	99	101	32	20	34	28	314	73	70	23	14	22	18	220	135
4	Industrial de la Nación (Santa Fe) ..	Diurno ..	3	1	1	1	2	2	10	75	26	26	21	24	31	203	63	21	21	17	19	25	166	171
		Nocturno	4	—	—	—	—	—	4	229	—	—	—	—	—	229	90	—	—	—	—	—	90	
5	Industrial de la Nación (S del Estero)	Unico....	1	1	—	—	—	—	2	27	16	—	—	—	—	43	24	15	—	—	—	—	39	159
6	de Indust. Químicas (San Juan)	Varones..	1	1	1	1	—	1	5	14	12	3	4	—	3	36	14	10	2	7	—	3	36	161
		Mujeres	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	4	—	1	6								
7	de Artes y Oficios (Chivilcoy)	Unico ...	1	1	1	—	—	—	3	43	9	10	—	—	—	62	37	8	9	—	—	—	54	166
8	» » » » Dolores	» ...	1	—	—	—	—	—	1	40	—	—	—	—	—	40	27	—	—	—	—	—	27	158
9	» » » » Galvez	» ...	1	1	—	—	—	—	2	13	8	—	—	—	—	21	10	7	—	—	—	—	17	176
10	» » » » Victoria	» ...	1	1	1	—	—	—	3	34	18	13	—	—	—	65	29	17	10	—	—	—	56	182
11	» » » » P. de los Libres ..	» ...	1	1	1	—	—	—	3	27	10	6	—	—	—	43	26	10	5	—	—	—	41	175
12	» » » » Córdoba	» ...	1	1	1	—	—	—	3	59	11	6	—	—	—	76	50	9	3	—	—	—	62	143
13	» » » » La Banda	» ...	1	1	1	—	—	—	3	26	11	9	—	—	—	46	23	10	7	—	—	—	40	177
14	» » » » Tucumán	» ...	2	1	1	—	—	—	4	46	14	5	—	—	—	65	39	13	5	—	—	—	57	153
15	» » » » Salta	» L..	1	1	1	—	—	—	3	32	11	4	—	—	—	47	30	9	4	—	—	—	43	160
16	» » » » Jujuy	» ...	1	1	1	—	—	—	3	38	7	8	—	—	—	53	32	6	7	—	—	—	45	163
17	» » » » La Rioja	» ...	1	1	1	—	—	—	3	5	5	8	—	—	—	18	4	4	8	—	—	—	16	168
18	» » » » San Juan	» ...	1	1	—	—	—	—	2	44	10	—	—	—	—	54	27	6	—	—	—	—	33	158
19	» » » » Mendoza	» ...	1	1	—	—	—	—	2	25	6	—	—	—	—	31	21	5	—	—	—	—	26	174
20	» » » » San Luis	» ...	1	1	—	—	—	—	2	12	11	—	—	—	—	23	11	10	—	—	—	—	21	162
21	» » » » Catamarca.....	Diurno ..	1	1	1	—	—	—	3	63	29	22	—	—	—	114	48	25	19	—	—	—	92	167
		Nocturno	1	1	1	—	—	—	3	16	4	2	—	—	—	22	11	3	1	—	—	—	15	
	Totales		38	29	18	8	13	13	128	1.342	491	258	132	120	119	2.712	952	408	205	106	93	87	2.011	

El total de alumnos se descompone así: Varones 2706, Mujeres 6.

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad — Año 1921

Cuadro N.º 28

	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACION POR EDADES, EN AÑOS												POR LA NACIONALIDAD			
		de – 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de +20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Industrial de la Capital	—	23	57	121	105	90	70	62	44	33	26	631	555	76	88	12
2	» » La Plata	—	7	16	33	24	17	15	10	6	2	8	138	130	8	94	6
3	» » Rosario	—	20	41	62	45	45	38	34	19	3	7	314	278	36	89	11
4	» » Santa Fe	—	6	18	22	30	25	25	23	25	12	17	203	186	17	92	8
5	» » S. del Estero	—	—	2	2	6	8	11	6	7	—	1	43	43	—	100	—
6	Industria Químicas de S. Juan	—	—	—	—	4	10	7	7	4	2	8	42	41	1	98	2
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	—	16	16	12	12	3	2	1	—	—	—	62	61	1	98	2
8	» » » Dolores	2	5	6	13	6	3	3	1	—	1	—	40	40	—	100	—
9	» » » Gálvez	—	—	—	8	8	4	1	—	—	—	—	21	21	—	100	—
10	» » » Victoria	—	—	—	29	12	12	7	4	1	—	—	65	65	—	100	—
11	» » » Paso de los Libres	—	—	—	16	9	12	3	2	—	—	1	43	43	—	100	—
12	» » » Córdoba	—	—	—	14	16	17	7	6	6	5	5	76	66	10	87	13
13	» » » La Banda	—	—	—	8	9	12	6	7	3	—	1	46	45	1	98	2
14	» » » Tucumán	—	—	—	24	14	16	7	3	—	—	1	65	61	4	96	6
15	» » » Salta	—	—	—	13	12	7	6	3	3	—	3	47	45	2	96	4
16	» » » Jujuy	—	—	—	20	11	10	4	5	3	—	—	53	49	4	92	8
17	» » » Catamarca	—	—	1	15	22	20	26	20	11	9	12	136	134	2	99	1
18	» » » La Rioja	—	—	—	3	4	4	3	1	—	—	3	18	18	—	100	—
19	» » » San Juan	—	—	—	19	14	5	7	4	—	—	5	54	47	7	87	13
20	» » » Mendoza	—	1	6	8	7	5	2	2	—	—	—	31	26	5	84	16
21	» » » San Luis	—	—	—	3	4	1	2	7	3	1	2	23	19	4	83	17
	Totales	2	78	163	445	374	326	252	208	135	68	100	2.151	1.973	178	92	8

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección
Informes
4º Piso
BUENOS AIRES

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 30

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		N.° de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n	Anual $ m/n		Mensual $ m/n	Anual $ m/n
1	Industrial de la Capital	41.046.00	492.552.00	881	46.59	559.08
2	» » La Plata	20.867.00	250.404.00	220	94.85	1.138.20
3	» » Rosario	25.272.00	303.264.00	314	80.48	965.80
4	» » Santa Fe	21.102.00	253.224.00	432	48.84	586.16
5	» » Santiago del Estero	4.090.00	49.080.00	43	95.11	1.141.39
6	Industrias Químicas de San Juan	5.781.00	69.372.00	42	137.64	1.651.71
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	3.520.00	42.240.00	62	56.77	681.29
8	» » » » Dolores	3.589.20	43.070.40	40	89.73	1.076.76
9	» » » » Gálvez	3.534.20	42.410.40	21	168.29	2.019.54
10	» » » » Victoria	3.549.20	42.590.40	65	54.60	655.23
11	» » » » Paso de los Libres	3.014.20	36.170.40	43	70.09	841.17
12	» » » » Córdoba	3.769.20	45.230.40	76	49.59	595.13
13	» » » » La Banda	3.439.20	41.270.40	46	74.76	897.18
14	» » » » Tucumán	3.774.20	45.290.40	65	58.06	696.77
15	» » » » Salta	3.709.20	44.510.40	47	78.91	947.02
16	» » » » Jujuy	3.719.20	44.630.40	53	70.17	842.08
17	» » » » Catamarca	7.901.60	94.812.00	136	58.09	697.14
18	» » » » La Rioja	3.234.20	38.810.40	18	179.67	2.156.13
19	» » » » San Juan	3.834.20	46.010.40	54	71.—	852.04
20	» » » » Mendoza	3.789.20	45.470.40	31	122.23	1.466.78
21	» » » » San Luis	3.769.20	45.230.40	23	163.87	1.966.53
	Totales	176.303.60	2.115.643.20	2.712	65.—	780.10

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección
Informes
4° Piso
Teléfono 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores. — Año 1921

Cuadro N.° 31

	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. Y LETRAS		ID. EXTRANJ.		E. F. Y ESTÉT.		TOTAL DE	
		Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cást.	hrs.
1	Industrial de la Capital	82	—	82	100	—	65	17	79	21	79	33	6	—	15	49	100	82
2	» » La Plata	36	3	39	92	8	38	1	97	3	24	95	2	9	9	24	35	128
3	» » Rosario	40	—	40	100	—	35	5	87	13	33	132	5	—	10	6	48	138
4	» » Santa Fe	41	—	41	100	—	33	8	80	20	35	85	4	—	10	—	49	85
5	» » Santiago del Estero	7	—	7	100	—	7	—	100	—	—	30	—	5	—	—	—	35
6	Industrias Químicas de San Juan	11	—	11	100	—	9	2	82	8	11	45	—	6	—	—	11	51
	Totales	217	3	220	99	1	187	33	85	15	182	420	17	20	44	79	243	519

	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad				Número de cargos desempeñados				
		Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Profs. especiales	Jefes de taller	Maestros de grado	Maestros de taller	2.° maestros de taller
7	Artes y Oficios Chivilcoy	8	—	8	100	—	4	4	50	50	1	1	—	4	—
8	» » » Dolores	8	—	8	100	—	6	2	75	25	1	1	1	3	—
9	» » » Gálvez	7	—	7	100	—	5	2	71	29	1	1	1	3	—
10	» » » Victoria	7	—	7	100	—	6	1	86	14	1	1	1	3	—
11	» » » P de los Libres	6	—	6	100	—	5	1	83	17	1	1	1	3	—
12	» » » Córdoba	7	—	7	100	—	7	—	100	—	1	1	1	3	—
13	» » » La Banda	7	—	7	100	—	6	1	86	14	1	1	1	3	—
14	» » » Tucumán	8	—	8	100	—	8	—	100	—	1	1	1	3	—
15	» » » Salta	8	—	8	100	—	6	2	75	25	1	1	1	3	—
16	» » » Jujuy	8	—	8	100	—	7	1	92	8	1	1	1	3	—
17	» » » Catamarca	15	1	16	94	6	16	—	100	—	10	—	3	8	2
18	» » » La Rioja	6	—	6	100	—	6	—	100	—	1	1	1	3	—
19	» » » San Juan	8	—	8	100	—	6	2	75	25	1	1	1	4	—
20	» » » Mendoza	8	—	8	100	—	4	4	50	50	1	1	1	4	—
21	» » » San Luis	8	—	8	100	—	5	3	63	37	1	1	1	3	—
	Totales	119	1	120	99	1	97	23	81	19	24	14	16	53	2

187
33
220
54

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección
Informes
LAVALLE 44 JUDICIAL 9930
BUENOS AIRES

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores — Año 1921.

Cuadro N.º 32

	ESTABLECIMIENTOS	ASISTENCIA ANUAL							
		N.º de profesores	N.º de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.º de asistencias	N.º de inasistencias	Clases que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Industrial de la Capital	82	35	43	16.074	1.740	17.814	90	10
2	» » La Plata	39	18	46	7.305	1.651	8.956	82	18
3	» » Rosario	40	13	33	7.875	458	8.333	95	5
4	» » Santa Fe	41	16	39	8.599	468	9.067	95	5
5	» » Santiago del Estero	7	2	29	1.106	45	1.151	96	4
6	Industrias Químicas de San Juan	11	5	45	2.784	141	2.925	95	5
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	8	2	25	2.409	55	2.464	98	2
8	» » » » Dolores	8	2	25	1.085	30	1.115	97	3
9	» » » » Gálvez	7	2	29	2.728	183	2.911	94	6
10	» » » » Victoria	7	1	14	1.176	3	1.179	99	1
11	» » » » Paso de los Libres	6	—	—	2.896	—	2.896	100	—
12	» » » » Córdoba	7	1	14	2.896	45	2.941	98	2
13	» » » » La Banda	7	2	29	4.676	192	4.868	96	4
14	» » » » Tucumán	8	2	25	4.850	141	4.991	97	3
15	» » » » Salta	8	1	13	1.113	112	1.225	91	9
16	» » » » Jujuy	8	3	38	1.908	180	2.088	91	9
17	» » » » Catamarca	16	5	31	9.236	419	9.655	96	4
18	» » » » La Rioja	6	2	33	2.662	415	3.077	87	13
19	» » » » San Juan	8	—	—	3.354	—	3.354	100	—
20	» » » » Mendoza	8	—	—	1.392	—	1.392	100	—
21	» » » » San Luis	8	1	13	1.700	432	2.132	80	20
	Totales	340	113	33	87.824	6.710	94.534	93	7

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Instrucción Pública
BUENOS AIRES

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores. -- Títulos que poseen. -- Año 1921

Cuadro N.º 33

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profs. de Ens. secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Industrial de la Capital	1	—	21	1	7	2	36	11	8	8	5	94	6
2	» » La Plata	1	—	—	—	8	1	15	12	1	1	—	100	—
3	» » Rosario	3	—	3	—	3	1	20	3	—	3	4	90	10
4	» » Santa Fe	2	5	2	—	2	3	10	2	—	11	5	88	12
5	» S. del Estero	4	—	—	—	—	—	4	—	—	—	2	71	29
6	Industrias Quím. de S. Juan	—	—	—	—	—	—	4	3	—	3	1	99	1
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	4	50	50
8	» » » Dolores	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	5	38	62
9	» » » Gálvez	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	4	43	57
10	» » » Victoria	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	4	43	57
11	» » » P. de los L.	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	2	67	33
12	» » » Córdoba	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	6	14	86
13	» » » La Banda	—	1	1	—	—	—	—	—	2	—	3	57	43
14	» » » Tucumán	—	1	—	—	—	—	—	—	1	2	4	50	50
15	» » » Salta	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1	4	50	50
16	» » » Jujuy	—	1	—	—	—	—	1	—	3	—	3	63	37
17	» » » Catamarca	—	3	—	—	—	—	1	—	5	1	6	62	38
18	» » » La Rioja	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	2	67	33
19	» » » San Juan	—	1	—	—	—	—	—	—	7	—	—	100	—
20	» » » Mendoza	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	4	50	50
21	» » » San Luis	—	3	—	—	—	—	1	1	2	—	3	63	37
	Totales	11	24	27	1	20	7	88	32	40	33	71	79	21

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos a las alumnas

Cuadro N.° 84

	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades												Por la nacionalidad				Presupuesto		Costo medio de cada alumna		Asistencias médicas
		- de 12 años	de 12 años	de 13 años	de 14 años	de 15 años	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	+ de 20 años	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Mensual $ m/n	Anual $ m/n	Mensual $ m/n	Anual $ m/n	
1	N.° 1 de la Capital	—	—	22	62	53	77	49	35	26	17	42	383	351	32	92	8	7.920	95.040	20.67	248.04	337
8	» 2 » »	6	—	62	59	62	46	42	23	20	14	7	341	274	67	80	20	7.730	92.760	22.66	271.85	286
3	» 3 » »	—	—	102	70	45	35	20	25	23	19	81	420	394	26	94	6	7.950	95.400	18.92	227.14	212
4	» 4 » »	—	—	18	38	50	36	38	27	30	16	36	289	255	34	88	12	8.020	96.240	27.75	333.01	232
5	» 5 » »	—	—	20	39	51	62	53	27	20	17	23	312	292	20	94	6	6.070	72.840	19.45	233.46	251
6	Dolores Lavalle de Lavalle	—	—	21	50	42	46	38	21	14	4	12	248	220	28	89	11	7.462	89.544	30.08	361.06	183
7	de La Plata (Bs. Aires)	—	—	42	37	39	50	28	21	11	14	31	273	249	24	91	9	6.125	73.500	22.43	269.23	151
8	San Fernando (Bs. Aires)	8	22	22	24	25	24	16	14	7	4	6	172	160	12	93	7	4.266	51.192	24.80	297.62	113
9	Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	65	63	48	23	19	13	10	11	252	219	33	87	13	5.400	64.800	21.42	257.14	213
10	C. del Uruguay (E. Ríos)	—	—	17	20	16	21	18	17	5	9	13	136	122	14	90	10	5.365	64.380	39.44	473.38	102
11	Córdoba	—	—	19	29	57	58	43	39	25	13	36	319	296	23	92	8	6.115	73.380	19.16	230.03	276
12	Santiago del Estero	—	—	42	30	36	28	28	19	12	11	14	220	220	—	100	—	4.525	54.300	20.56	246.81	160
13	Tucumán	—	—	32	40	40	58	48	36	27	8	15	304	292	12	96	4	6.235	74.820	20.50	246.11	275
14	Salta	—	—	9	21	28	30	13	16	14	7	14	158	149	9	94	6	4.955	59.460	31.36	376.32	124
15	Catamarca	—	—	8	18	17	20	20	15	14	11	13	136	136	—	100	—	3.066	36.792	22.54	270.52	99
16	La Rioja	—	—	1	3	6	15	20	14	16	9	31	115	112	3	97	3	3.135	37.620	27.26	327.13	98
	Totales	14	22	437	605	630	654	503	368	277	183	385	4.078	3.741	337	92	8	94.339	1.132.068	23.13	277.60	3.115

(1) Anexa a la de Artes y Oficios de la misma localidad

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de Informaciones y

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos al personal docente — Año 1921

Cuadro N°. 35

	ESTABLECIMIENTOS	N.° de profesores, maestros y ayudantes de taller					Nacionalidad				Puestos desempeñados			
		Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.	Profs. espec.	Maestras de taller	Ayud. de taller	Total
1	N.° 1 de la Capital	—	31	31	—	100	25	6	81	19	5	15	11	31
2	» 2 » »	—	26	26	—	100	16	10	62	38	3	15	10	28
3	» 3 » »	1	28	29	3	97	20	9	69	31	7	14	10	31
4	» 4 » »	—	30	30	—	100	27	3	90	10	3	17	10	30
5	» 5 » »	1	25	26	4	96	19	7	73	27	3	14	10	27
6	Dolores Lavalle de Lavalle	—	27	27	—	100	18	9	67	33	5	14	10	29
7	de La Plata	1	23	24	4	96	19	5	79	21	4	10	10	24
8	» San Fernando	—	15	15	—	100	14	1	93	7	3	6	7	16
9	» Rosario	1	18	19	5	95	14	5	74	26	—	12	9	21
10	» C. del Uruguay	1	22	23	4	96	18	5	78	22	3	10	10	23
11	» Córdoba	—	23	23	—	100	18	5	78	22	4	10	10	24
12	» Santiago del Estero	1	19	20	5	95	17	3	85	15	1	10	10	21
13	» Tucumán	—	25	25	—	100	23	2	92	8	3	12	10	25
14	» Salta	—	20	20	—	100	17	3	85	15	3	8	10	21
15	» Catamarca	—	15	15	—	100	12	3	80	20	3	7	5	15
16	» La Roja	1	7	8	12	88	7	1	88	12	2	5	1	8
	Totales	7	354	361	2	98	284	77	79	21	52	179	143	374

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Datos relativos a los alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 36

	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años												Por el sexo				Por la nacionalidad				Asistencia media
		— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de+20	Total	Varones	Mujeres	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	
1	Nac. del Profesorado Secundario	—	—	—	—	—	—	40	68	106	112	246	572	256	316	45	55	535	37	94	6	348
2	Nac. de Sordomudos	24	25	25	18	20	10	12	6	—	—	—	140	140	—	100	—	120	20	86	14	122
3	» » Sordamudas	86	15	17	16	15	16	14	10	4	5	12	210	—	210	—	100	179	31	85	15	158
4	» » Ciegos	37	9	7	8	10	14	13	3	6	5	12	124	68	56	55	45	105	19	85	15	120
5	» » Sup. de Educación Física	—	—	—	—	—	1	8	28	54	47	94	232	38	194	16	84	227	5	98	2	181
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	—	28	29	36	46	64	57	58	21	339	290	249	56	44	443	96	82	18	444
7	Escuela Nac. de Artes	—	—	—	—	45	51	48	40	17	21	9	231	169	62	73	27	180	51	78	22	157
	Totales	147	49	49	70	119	128	181	219	244	248	594	2.048	961	1.087	47	53	1.789	259	87	13	1.530

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Información y Biblioteca
3 - 4° Piso
Tel. 0: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

INSTITUTOS VARIOS

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 37

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		N.° de alums.	Costo medio de cada alumno	
		Mensual	Anual		Mensual	Anual
1	Nac. del Prfoesorado Secundario	19.636	235.632	572	34.32	411.94
2	» » Sordomudos	14.902.20	178.826.40	140	106.44	1.277.33
3	» » Sordomudas	16.319.70	195.836.40	210	77.71	932.55
4	» » Ciegos	14.409	172.908	124	116.20	1.394.41
5	» Superior de Educación Física	5.117	61.404	232	22.05	264.67
6	Academia Nacional de Bellas Artes	14.525	174.300	539	26.94	323.37
7	Escuela Nacional de Artes	7.103	85.236	231	30.74	368.98
	Totales	92.011.90	1.104.142.80	2.048	44.92	539.13

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Datos relativos a los profesores. — Año 1921

Cuadro N.° 38

	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad			
		Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario	45	5	50	90	10	38	12	76	24
2	» » de Sordomudos	15	5	20	75	25	18	2	90	10
3	» » » Sordomudas	1	21	22	5	95	10	12	45	55
4	» » » Ciegos	13	7	20	65	35	17	3	85	15
5	» » » Superior de Educación Física	5	5	10	50	50	7	3	70	30
6	Academia Nacional de Bellas Artes SUP.	20	—	20	100	—	13	7	65	35
7	Escuela Nacional de Artes MEDIA	13	3	16	81	19	12	4	75	25
	Totales	112	46	158	70	30	115	43	73	27

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro N.º 39

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profesores de Enseñanza Secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin títulos	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con títulos	Sin títulos
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario	2	1	37	—	5	5	3	8	3	16	—	100	—
2	» » de Sordomudos	4	8	—	—	—	1	—	—	3	—	5	75	25
3	» » de Sordomudas	—	14	—	—	—	1	—	—	4	—	5	77	23
4	» » de Ciegos	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	15	25	75
5	» » Superior de Educación Física	3	3	—	—	—	2	—	—	2	—	—	100	—
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	4	—	—	1	1	—	4	4	6	70	30
7	Escuela Nacional de Artes	—	—	—	—	1	—	2	2	2	1	8	50	50
	Totales	9	31	41	—	6	10	6	10	18	21	39	75	25

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

S.V.P. MEDIA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección ... Bibliotecas
Informaciones y Publicaciones
HERRAS 2 - 3 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

RESUMENES GENERALES

Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio

Número de establecimientos, divisiones, alumnos, sexo y asistencia media. Año 1921.

Cuadro N.° 40

ESTABLECIMIENTOS	Número de establecim.	Número de divisiones	Alumnos inscriptos					
			Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Asistencia media
Colegios Nacionales	40	443	10.942	1.654	12.596	87	13	10.694
Escuelas Normales — Curso normal	86	515	2.269	12.281	14.550	16	84	12.881
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	86	788	11.245	21.063	32.308	35	65	28.419
Escuelas Normales — J. de Infantes	15	—	544	869	1.413	38	62	—
Escuelas Nacionales de Comercio	7	103	2.228	634	2.862	78	22	2.391
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	21	128	2.706	6	2.712	99	1	2.011
Escuelas Profesionales de Mujeres	16	—	—	4.078	4.078	—	100	3.115
Institutos varios	7	—	961	1.087	2.048	47	53	1.530
Totales	278	1.977	30.895	41.674	72.567	43	57	61.041

Concurrieron a los establecimientos incorporados..... 7.280 alumnos.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de Informaciones y Archivos
LA PLATA 3-4° Piso
Teléfono 44 Juncal 9900
BUENOS AIRES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — Año 1921

Cuadro resúmen N.° 41

ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años:											Por la nacionalidad				
	— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Ext.
Colegios Nacionales	5	1.011	1.186	2.276	2.320	2.044	1.478	1.081	563	350	282	12.596	11.465	1.131	91	9
Escuelas Normales — Curso Normal	—	2	19	707	1.555	2.489	2.901	2.644	1.889	1.147	1.197	14.550	13.960	590	96	4
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32.308	31.549	759	98	2
Escuelas Normales — J. de Infantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.413	1.369	44	97	3
Escuelas Nacionales de Comercio	1	53	211	445	533	493	345	335	169	104	173	2.862	2.526	336	88	12
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	2	78	163	445	374	326	252	208	135	68	100	2.151	1.973	178	92	8
Escuelas Profesionales Mujeres	14	22	437	605	630	654	503	368	277	183	385	4.078	3.741	337	92	8
Institutos varios	147	49	49	70	119	128	181	219	244	248	594	2.048	1.789	259	87	13
Totales	169	1.215	2.065	4.548	5.531	6.134	5.660	4.855	3.277	2.100	2.731	72.006	68.372	3.634	95	5

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Promoción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 42

ESTABLECIMIENTOS	Número de aprobados	Número de aplazados	Que no rindieron examen	Total	Promovidos	% de aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de promovidos
Colegios Nacionales	9.905	2.013	678	12.596	10.576	79	16	5	84
Escuelas Normales (Curso Normal)	12.898	977	675	14.550	13.523	89	7	4	93
Escuelas Nacionales de Comercio	1.722	865	275	2.862	2.303	60	30	10	80
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	1.295	548	308	2.151	1.504	60	26	14	69
Totales	25.820	4.403	1.936	32.159	27.926	80	14	6	86

Estadística. Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Costo mensual y anual de los alumnos año 1921

Cuadro N.° 43

ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1921		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual $/n	Anual $/n		Mensual $/n	Anual $/n
Colegios Nacionales	616.849.00	7.402.188.00	12.596	48.97	587.67
Curso Normal	751.993.80	9.023.925.60	14.550	51.68	620.20
Escuelas Normales Curso de Aplicación	334.809.90	4.017.718.80	32.308	10.36	124.35
J. de Infantes	5.532.00	66.384.00	1.413	3.91	46.98
Escuelas Nacionales de Comercio	124.775.00	1.497.300.00	3.046	40.96	491.56
Escuelas Industriales y de Art. y Ofic.	176.303.60	2.115.643.20	2.712	65.—	780.10
Escuelas Profesionales de Mujeres	94.339.00	1.132.068.00	4.078	23.13	277.60
Institutos varios	92.011.90	1.104.142.80	2.048	44.92	539.13
Totales	2.196.614.20	26.359.370.40	72.751	30.19	362.32

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
4° PISO
1429 DE 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Datos relativos a los profesores — Año 1921

Cuadro resumen N. 44

ESTABLECIMIENTOS:	Números de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
										Ciencias y Letras		Idioma Extranjero		E. F. y Estética		TOTAL	
	Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Extranjeros	Cátedras	horas	Cátedras	horas	Cátedras	horas	Cátedras	horas
Colegios Nacionales	1.293	147	1.440	90	10	1.267	173	88	12	1.011	3.942	201	1.319	138	510	1.350	5.771
Curso Normal	892	1.093	1.985	45	55	1.792	193	90	10	1.270	3.747	182	490	527	1.650	1.979	5.887
Escuelas Normales ..Curso de aplicación	183	1.029	1.212	15	85	1.163	49	96	4	—	—	—	—	Incluídas en el Curso Normal.			
J. de Infantes	—	58	58	—	100	56	2	97	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Nacionales de Comercio	280	32	312	90	10	273	39	88	12	247	642	50	114	46	86	343	842
Esc. Industriales y de Artes y Oficios	336	4	340	99	1	284	58	84	16	182	420	17	20	44	79	243	195 (1)
Escuelas Profesionales de Mujeres	7	354	361	2	98	284	77	79	21	—	—	—	—	—	—	—	—
Institutos varios	112	46	158	70	30	115	43	73	27	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	3.103	2.763	5.856	53	47	5.234	632	89	11	2.710	8.751	450	1.943	755	2.325	3.915	13.019

El personal docente de las escuelas de Artes y Oficios se compone de 24 profesores especiales, 14 jefes de taller, 16 maestros de grado, 53 maestros de taller y 2 segundos maestros.

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO,
Jefe.

(1) Las cátedras y horas corresponden a las escuelas industriales.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Asistencia anual de los profesores — Año 1921

Cuadro resumen N.° 45

ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores	N°. de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	Número de asistencias	Número de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
Colegios Nacionales	1.440	600	42	295.232	25.954	321.186	92	8
Escuelas Normales (Curso normal)	1.985	824	41	370.089	27.065	397.154	93	7
Escuelas Nacionales de Comercio	321	154	48	54.380	5.634	60.014	91	9
Esc. Industriales y de Artes y Oficios	340	113	33	87.824	6.710	94.534	93	7
Totales	4.086	1.691	40	807.525	65.363	872.888	92	8

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO

Títulos del personal docente — Año 1921

Cuadro resumen N.° 46.

ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profesores de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos (speciales		Sin títulos	%	
	Profesores	Maestros		Dres. en F y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
Colegios Nacionales	151	93	238	31	324	127	90	108	121	79	222	85	15
Escuelas Normales — Curso normal	500	624	86	28	139	118	41	66	180	84	233	89	11
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	162	835	7	—	2	1	—	4	101	17	126	90	10
Escuelas Normales — J. de Infantes	15	32	—	—	—	—	—	7	—	—	6	90	10
Escuelas Nacionales de Comercio	28	13	54	2	67	9	11	29	43	15	61	81	19
Esc. Industriales y de Artes y Oficios	11	24	27	1	20	7	88	32	40	13	71	79	21
Escuelas Profesionales de Mujeres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Institutos varios	9	31	41	—	6	10	6	10	18	21	39	75	25
Totales	876	1.652	453	62	558	272	236	256	503	249	758	89	11

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección de Información y Estadística
LAVALLE 2... 3 - 4° PISO
Teléfono: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

COLEGIOS NACIONALES

Datos relativos a los alumnos — Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.º 47

	N.º de establecimientos.	N.º de Alumnos	% de Var.	% de Mujeres	% de Arg.	% de Ext.	% de Aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron examen	% de promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual	Anual
Año 1917	37	11.238	91.00	9.00	92.53	7.74	56.58	28.72	14.70	65.67	$ 39.43	$ 483.50
» 1918	38	11.022	90.00	10.00	92.00	8.00	69.00	24.00	7.00	77.00	» 41.25	» 494.82
» 1919	39	11.891	89.00	11.00	92.00	8.00	61.00	25.00	14.00	71.00	» 37.14	» 445.71
» 1920	39	11.928	88.00	12.00	93.00	7.00	63.00	25.00	12.00	71.00	» 39.58	» 474.99
» 1921	41	12.596	87.00	13.00	91.00	9.00	79.00	16.00	5.00	84.00	» 48.97	» 587.67

NOTA. En el número de establecimientos se incluye el «Carlos Pellegrini» del Pilar, que no funciona temporariamente.

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

COLEGIOS NACIO

Datos relativos a los profesores — Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.º 48.

	N.º de profesores.	% de varones	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título	% sin título
ño 1917	1.246	91.81	8.19	84.82	15.18	86.91	13.09
» 1918	1.244	92.00	8.00	86.00	14.00	88.00	12.00
» 1919	1.248	92.00	8.00	88.00	12.00	88.00	12.00
» 1920	1.333	92.00	8.00	87.00	13.00	85.00	15.00
» 1921	1.440	90.00	10.00	88.00	12.00	85.00	15.00

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
LAVALLE 3 - 4º PISO
T.E. 33 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

ESCUELAS NORMALES

Datos relativos a los alumnos. — Quinquenio 1917-1921

Cuadro N.º 49

		N.º de establec.	N.º de alumnos.	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentino	% de Extranjer.	% de aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron exam.	% de promovid.	Costo medio de cada alumno	
												Mensual	Anual.
1917	C. Normal		13.431	16.74	83.26	96.11	3.89	65.45	21.58	11.97	73.93	40.63	495.69
	C. de Aplic.	78	30.499	35.89	64.11	96.41	3.59	—	—	—	—	8.05	100.17
	J. de Inf.		1.382	—	—	96.96	3.04	—	—	—	—	9.29	111.54
1918	C. Normal		14.202	17.00	83.00	96.00	4.00	84.00	11.00	5.00	91.00	39.17	469.13
	C. de Aplic.	82	31.135	34.00	66.00	97.00	3.00	—	—	—	—	8.28	99.19
	J. de Inf.		1.376	36.00	64.00	99.00	1.00	—	—	—	—	9.33	112.02
1919	C. Normal		15.104	17.00	83.00	96.00	4.00	76.00	18.00	6.00	83.00	37.00	444.03
	C. de Aplic.	84	31.635	35.00	65.00	97.00	3.00	—	—	—	—	8.27	99.29
	J. de Inf.		1.519	37.00	63.00	99.00	1.00	—	—	—	—	8.46	101.48
1920	C. Normal		14.514	16.00	84.00	94.00	6.00	80.00	15.00	5.00	86.00	40.92	491.09
	C. de Aplic.	86	31.311	44.00	66.00	98.00	2.00	—	—	—	—	9.15	109.77
	J. de Inf.		1.324	37.00	63.00	99.00	1.00	—	—	—	—	9.69	116.28
1921	C. Normal		14.550	16.00	84.00	96.00	4.00	89.00	7.00	4.00	93.00	51.68	620.20
	C. de Aplic.	86	32.308	35.00	65.00	98.00	2.00	—	—	—	—	10.36	124.35
	J. Inf.		1.413	38.00	62.00	97.00	3.00	—	—	—	—	3.91	46.98

Estadística, Marzo de 1922.

C. H. PIZZURNO.
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de Escuelas
Inf. Pedagógica
LA HERAS 2241 5.º 4º PISO
TELEFONO 44 JUNCAL 9990
BUENOS AIRES

ESCUELAS NORMALES

Datos relativos a los profesores. Quinquenio 1917 - 1921.

Cuadro N.° 50

	ESTABLECIMIENTOS	N.° de Profesores	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título.	% Sin título.
1917	C. Normal	1.848	52.27	47.73	88 04	11.96	87.88	12.12
	C. de Aplic.	1.128	16.93	83.07	94.77	5.23	89.54	10.46
	J. de Inf.	47	—	100.00	100.00	—	—	—
1918	C. Normal	1.842	51.00	49.00	90.00	10.00	91.00	9.00
	C. de Aplic.	1.139	16.00	84.00	95.00	5.00	91.00	9.00
	J. de Inf.	53	—	100.00	94.00	6.00	87.00	13.00
1919	C. Normal	1.901	50.00	50.00	90.00	10.00	88.00	12.00
	C. de Aplic	1.170	17.00	83.00	4.00	96.00	91.00	9.00
	J. de Inf.	53	—	100.00	96.00	4.00	89.00	11.00
1920	C. Normal	1.903	47.00	53.00	90.00	10.00	88.00	12.00
	C. de Aplic.	1.186	15.00	85.00	95.00	5.00	92.00	8.00
	J. de Inf.	55	—	100.00	98.00	2.00	93.00	7.00
9921	C. Normal	1.985	45.00	55.00	90.00	10.00	89.00	11.00
	C. de Aplic.	1.212	15.00	85.00	96.00	4.00	90.00	10.00
	J. de Inf.	58	—	100.00	97.00	3.00	90.00	10.00

Estadística, Marzo de 1922.

C. H. PIZZURNO.
Jefe.

INSTITUTOS ESPECIALES

Datos relativos a los alumnos.=Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.° 51

	N.° de establec.	N.° de alumnos	% de varones.	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de Aplazados.	% que no rindieron exámen	% de promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual $ m/n	Anual $ m/n.
Año 1917	37	11.217	61	39	87	13	60	23	17	70	41.17	494.04
» 1918	37	10.741	59	41	87	13	59	28	13	77	38.97	467.64
» 1919	49	10.798	58	42	89	11	48	3	19	63	39.01	468.12
» 1920	50	10.974	53	47	90	10	52	25	23	64	39.98	479.76
» 1921	51	11 884	56	44	90	10	60	28	12	75	43.50	522.00

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

INSTITUTOS ESPECIALES

Cuadro N. 52

Datos relativos a los profesores.—Quinquenio 1917—1921

	N.° de profesores	% de varones	% de mu eres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título	% sin título
Año 1917	900	67	33	81	19	82	18
» 1918	994	65	35	78	22	82	18
» 1919	1.080	66	34	80	20	75	25
» 1920	1.120	65	35	83	17	74	26
» 1921	1.171	65	35	83	17	78	22

Estadística, Marzo de 1922
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección General de Informaciones y Estadística
LAV. 11-13 2° 5-4° PISO
Teléfono 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

DATOS RELATIVOS A ALUMNOS

Promedios del quinquenio 1917 — 1921

Cuadro N.º 53

	N.º de establecimientos	N.º de alumnos	% de varones	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual	Anual
Esc. Normal — C. Normal	83	14.360	16.50	83.50	95.62	4.38	80.70	14.00	5.30	85.39	41.88	502.56
Esc. Normal — C. de Aplic.		31.334	34.76	65.24	97.00	3.00	—	—	—	—	8.82	105.84
Esc. Normal — J. de Inf.		1.403	37.00	63.00	98.00	2.00	—	—	—	—	8.14	97.68
Colegios Nacionales	39	11.735	89.00	11.00	92.10	7.90	65.72	23.74	10.54	87.93	41.27	495.24
Inst. de Enseñanza. Espec.	45	11.123	57.00	43.00	89.00	11.00	56.00	27.00	17.00	70.00	40.53	486.36

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES

Promedio del Quinquenio 1917 - 1921

Cuadro N.º 54

	Profes. (promd.)	% de Varones.	% de Mujeres.	% de Argentinos.	% de Extranj.	% con título	% Sin título
Esc. Nor. — C. Normal	1.896	49.05	50.95	89.60	10.40	80.77	19.23
Esc. Nor. — C. de Aplic.	1.167	15.98	84.02	95.35	4.65	90.70	9.30
Esc. Nor. — J. de Inf.	53	—	100.00	97.00	3.00	89.75	10.25
Colegios Nacionales	1.303	91.56	8.40	86.76	13.24	86.58	13.42
Inst. de Ens. Espec.	1.053	66.00	34.00	81.00	19.00	78.00	22.00

Estadística, Marzo de 1922.
C. H. PIZZURNO.
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Informaciones y Bibliotecas
LAS HERAS 2271 - 3 - 4º PISO
Teléf. 44 JUNCAL 9929
BUENOS AIRES

INSTRUCCION PRIMARIA

Datos correspondientes a 1921 en comparación con 1920 (1)

Cuadro N.º 55

	CATEGORIA DE LA ESCUELA	Número de escuelas que funcionaron			Número de alumnos			Asistencia Media			Número de Maestros		
		1920	1921	Aumento o dismin.	1920	1921	Aumento o dismin.	1920	1921	Aumento o dismin.	1920	1921	Aumento o dismin.
1	Escuelas fiscales diurnas de la Capital	673	690	+ 17	199.848	201.767	+ 1.919	175.324	177.094	+ 1.770	6.765	7.014	+ 249
2	» particulares de la Capital	280	272	— 8	39.274	38.504	— 770	34.696	34.497	— 199	1.542	1.541	— 1
3	» nacionales para adultos — Capital	82	82	—	9.384	9.694	+ 310	7.040	7.262	+ 222	320	282	— 38
4	» de la Ley 4874	2.722	2.921	+ 199	218.326	234.079	+ 15.753	168.673	184.556	+ 15.883	4.961	5.556	+ 595
5	» Fiscales Provinciales	4.222	4.260	+ 38	506.164	526.948	+ 20.784	386.929	380.347	— 6.582	15.749	17.370	+ 1.621
6	» particulares de provincias	858	878	+ 20	83.318	84.091	+ 773	68.172	66.862	— 1.310	3.509	3.652	+ 143
7	» para Adultos (Fiscales Provinciales)	186	196	+ 10	11.923	13.921	+ 1.998	8.063	9.719	+ 1.656	382	516	+ 134
8	» Nacionales de Territorios	459	493	+ 34	41.041	44.520	+ 3.479	31.020	34.549	+ 3.559	1.545	1.736	+ 191
9	» particulares de los Territorios	16	17	+ 1	1.509	1.476	— 33	1.225	1.248	+ 23	80	87	+ 7
10	» para Adultos (Nacionales Territorios)	9	9	—	236	235	— 1	181	171	— 10	9	9	—
11	» para Adultos (Particulares de Provincias)	8	5	— 3	490	385	— 105	318	319	+ 1	23	20	— 3
12	» Militares en toda la República	64	72	+ 8	6.464	6.781	+ 31	5.140	4.778	— 362	158	189	+ 31
13	» Anexas a las Normales	83	84	+ 1	31.311	32.908	+ 1.597	28.275	28.419	+ 144	1.186	1.205	+ 19
14	» de Niños Débiles	2	3	+ 1	872	1.065	+ 193	682	882	+ 200	76	95	+ 19
	Totales	9.664	9.982	+ 440 — 11	1.150.160	1.196.374	+ 47.746 — 909	915.738	930.713	+ 31.891 — 8.463	36.305	39.272	+ 3.051 — 42

(1) Datos tomados de los informes oficiales del Consejo Nacional de Educación.

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Datos de 1921 en relación con los de 1920

Cuadro N.° 56

CATEGORIA DE INSTITUTOS	No. de institutos que funcionaron			No. de alumnos inscriptos			No. de Profesores			OBSERVACIONES
	Año 1920	Año 1921	Aumento o Disminución	Año 1920	Año 1921	Aumento o diminución	Año 1920	Año 1921	Aumento o diminución	
Colegios Nacionales	38	40	+ 2	11.928	12.596	+ 668	1.333	1.441	+ 108	
Escuelas Normales — Curso Normal	86	86	—	14.514	14.541	+ 27	1.903	1.959	+ 56	
Escuelas Normales — Curso de Aplicación				31.311	32.308	+ 997	1.186	1.168	— 18	
Escuelas Normales — Jardín de Infantes				1.324	1.414	+ 90	55	30	— 25	
Escuelas Nacionales de Comercio	7	7	—	2.860	3.046	+ 186	297	316	+ 19	
» Industriales y de Artes y Oficios	20	21	+ 1	2.440	2.694	+ 254	332	327	— 5	
» Profesionales de Mujeres	16	16	—	3.855	4.078	+ 223	357	352	— 5	
Institutos Varios	7	8	+ 1	1.819	2.790	+ 971	209	228	+ 19	
Totales	174	178	+ 4	70.051	73.467	+ 3.416	5.672	5.821	+ 149	

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL.— Crecimiento desde 1916 hasta 1921.

Años	Colegios Nacionales		Escuelas Normales		Institutos Especiales		Totales	
	N.° de institutos	N.° de alumnos	N.° de institutos	N.° de alumnos	N.° de institutos	N.° de alumnos	Institutos	Alumnos
1916	32	10.843	72	13.578	37	11.227	141	35.648
1917	37	11.238	78	13.431	37	11.081	152	35.750
1918	38	11.022	82	14.202	37	10.616	157	35.840
1919	39	11.891	84	15.104	49	10.668	172	37.661
1920	38(1)	11.928	86	14.514	50	10.831	174	37.273
1921	40	12.596	86	14.541	52	12.608	178	39.745

Años	Colegios Nacionales		Escuelas Normales		Institutos Especiales		Totales	
	Aumentos o Disminuciones							
	Institutos	Alumnos	Institutos	Alumnos	Institutos	Alumnos	Institutos	Alumnos
1916	32	10.843	72	13.578	37	11.227	141	35.648
1917	+ 5	+ 395	+ 6	— 147	—	— 147	+ 11	+ 102
1918	+ 1	— 216	+ 4	+ 771	—	— 465	+ 5	+ 90
1919	+ 1	+ 869	+ 2	+ 902	+ 12	+ 52	+ 15	+ 1.823
1920	— 1(1)	+ 37	+ 2	— 590	+ 1	+ 163	+ 2	— 390
1921	+ 2	+ 568	—	+ 27	+ 2	+ 1.175	+ 4	+ 2.370
Totales	+ 8	+ 1.869	+ 14	+ 963	+ 15	+ 1.379	+ 37	+ 3.995

(P) Por una clausura del colegio "Carlos Pellegrini"

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Instrucción Pública
Biblioteca
JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

INSTITUTOS PARTICULARES

—Incorporados—

En virtud de lo dispuesto por la ley de 30 de Setiembre de 1878 y sus decretos reglamentarios, funcionan en la República diversos institutos particulares acogidos a los beneficios de la incorporación a los oficiales, tanto secundarios, como normales y especiales. En tal carácter, deben ceñirse a las disposiciones dictadas sobre planes de estudios, programas, exámenes, títulos de competencia de su personal, inspección, estadística, higiene y material escolar, etc.

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Inscripción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 57

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.° año		3er. año		4.° año		5.° año		Totales		Total General
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Colegio Británico (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	» Calasanz »	32	—	22	—	9	—	15	—	6	—	84	—	84
3	» de Sta. T. de Aquino (Córd.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	» De La Salle (Capital)	132	—	110	—	70	—	46	—	50	—	408	—	408
5	» del Sag. Corazón (Tucumán)	75	—	35	—	13	—	9	—	—	—	132	—	132
6	» Francés (Córdoba)	9	—	7	—	—	—	—	—	—	—	16	—	16
7	» Víctor Hugo (Capital)	2	—	6	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
8	» Internacional (Olivos)	31	—	38	—	31	—	18	—	15	—	133	—	133
9	» Intern. Politécn. (Capital)	10	—	7	—	4	—	5	—	5	—	31	—	31
10	» Lacordaire »	25	—	20	—	12	—	11	—	7	—	75	—	75
11	» Pío IX »	103	—	66	—	40	—	26	—	13	—	248	—	248
12	» San José (La Plata)	60	—	32	—	21	—	24	—	9	—	146	—	146
13	» San José (Capital)	155	—	156	—	106	—	65	—	47	—	529	—	529
14	» San José de E. C. (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	» Sud Americano (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	» Alemán «	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	» San José (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» C. A. de Marín (S. Isidro)	55	—	38	—	29	—	32	—	26	—	180	—	180
19	» Mercantil Inglés (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	» de la Inm. Concep. (Sta. Fe) (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	» Negrotto (Capital)	16	—	10	—	2	—	—	—	—	—	28	—	28
22	» Pueyrredón »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23	» del Sag. Corazón (Rosario)	65	—	33	—	30	—	15	—	13	—	156	—	156
24	» Belgrano (Slata)	25	—	23	—	—	—	—	—	—	—	48	—	48
25	» de E. Secundaria (Capital)	10	—	11	—	8	—	13	—	4	—	46	—	46
26	» Euskal-Echea (Llavall.)	13	—	9	—	8	—	8	—	—	—	38	—	38
27	» Godoy Cruz (Mendoza)	26	2	20	—	—	—	—	—	—	—	46	2	48
28	» Don Bosco (B. Blanca)	32	—	10	—	6	—	6	—	4	—	58	—	58
29	» San Luis (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	» Lugni (Capital)	24	—	11	—	—	—	—	—	—	—	35	—	35
31	» de H. Militares (Capital)	21	—	12	—	—	—	—	—	—	—	33	—	33
32	» Don Bosco (Mendoza)	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—	14
33	» Sup. de Comerc. (G. Villeg.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
34	» Cervantes (C. Casares)	8	3	—	—	—	—	—	—	—	—	8	3	11
35	» San José (Esperanza Sta. Fe)	17	—	7	—	—	—	—	—	—	—	24	—	24
36	» San José (Mendoza)	12	—	11	—	7	—	—	—	—	—	30	—	30
37	» Amer. e Inst. Ward. (Capital)	9	—	8	—	5	—	—	—	—	—	22	—	22
38	» Angel Zerda (Salta)	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	11
39	» del Salvador (Capital)	144	—	99	—	64	—	49	—	25	—	381	—	381
40	» San Marón »	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
41	» Rivadavia »	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
42	» Elicagaray (G. Chaves)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
43	» Grad. Inglés (Capital)	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	4
44	» Agustiniano »	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
45	Escuela Politécnica (Sta. Fe)	14	2	5	—	—	—	—	—	—	—	19	2	21
46	» Grad. Alemana (Capital)	11	—	3	—	—	—	—	—	—	—	14	—	14
47	» Argentina Modelo »	14	6	—	—	—	—	—	—	—	—	14	6	20
48	Instit. Nicolás Avellaneda »	24	—	47	—	27	—	25	—	27	—	150	—	150
49	» Americano (Adrogué)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50	» Politécnico (L. de Zam.)	23	—	11	—	10	—	14	—	13	—	71	—	71
51	» J. M. Estrada (Capital)	8	—	5	—	8	—	4	—	5	—	30	—	30
52	» Pres. Sarmiento »	5	—	6	—	—	—	—	—	—	—	11	—	11
53	» Sarmiento (Corrientes)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
54	» C. M. de Alvear (Capital)	40	—	2	—	5	—	3	—	—	—	20	—	20
55	» Femina »	—	20	—	3	—	—	—	—	—	—	—	23	23
56	» Pte. R. S. Peña »	14	—	16	—	8	—	4	—	—	—	42	—	42
57	» Modelo »	11	—	11	—	6	—	13	—	7	—	48	—	48
58	» Técnico Argentino »	16	—	14	—	7	—	—	—	—	—	37	—	37
59	» Hispano Argent. (La Plata)	9	—	6	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
60	» Pop. M. Moreno (Pergamino)	11	3	12	2	3	1	—	—	—	—	26	6	32
61	» José E. Rodó (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
62	» Cury »	1	—	3	—	4	—	3	—	1	—	12	—	12
63	» Eureka (L. de Zamora)	23	—	7	—	4	—	5	—	5	—	44	—	44
64	» Almte. Brown (Pergamino)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
65	» Sec. de Srtas. (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
66	Liceo Avellaneda (Rosario)	10	1	4	2	—	—	—	—	—	—	14	3	17
67	» Fr. J. de Sta. M. de Oro (San Juan)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	1.331	37	935	7	534	1	406	—	282	—	3.488	45	3533

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

(1) Autónomo

67
17
50 No funcionan

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA NORMAL

Inscripción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 58

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2. año		3er. año		4.° año		Totales		Total General
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Coleg. de Nta. S. de La M. (Capital)	—	82	—	41	—	35	—	27	—	185	185
2	» Pío IX (Bernal)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	» de la Anunciata (Capital)	—	72	—	36	—	23	—	—	—	131	131
4	» de H. Militares (Capital)	—	121	—	48	—	41	—	13	—	223	223
5	» de N. S. de la Merced. (Tucumán)	—	53	—	10	—	20	—	10	—	93	93
6	» de la Anunciación (Capital)	—	73	—	41	—	32	—	31	—	187	187
7	» del Carmen (Capital)	—	64	—	15	—	—	—	—	—	79	79
8	» del Inm. C. de María (Capital)	—	27	—	24	—	25	—	19	—	95	95
9	» Santa Rosa (Tucumán)	—	32	—	9	—	8	—	—	—	49	49
10	» San José «Adoratr» (Sta. Fé)	—	13	—	10	—	10	—	—	—	33	33
11	» de N. S. del Huerto (Pergamino)	—	18	—	11	—	10	—	—	—	39	39
12	» » » (Capital)	—	45	—	23	—	15	—	—	—	83	83
13	» » » Tucumán)	—	51	—	17	—	16	—	7	—	91	91
14	» » » (Rosario)	—	30	—	18	—	—	—	—	—	48	48
15	» » » (Paraná)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	10	10
16	» Negrotto de Stas. (Capital)	—	29	—	20	—	16	—	—	—	65	65
17	» de N. S. del Rosario T.e Lauquén	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» María Auxiliadora (B. Blanca)	—	19	—	24	—	17	—	—	—	60	60
19	» de N. S. de la Mis. (Rosario)	—	56	—	36	—	24	—	14	—	130	130
20	» San José (Quilmes)	—	18	—	—	—	—	—	—	—	18	18
21	» Don Bosco (B. Blanca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
22	» de Rel. de S. José (Capital)	—	27	—	—	—	—	—	—	—	27	27
23	Escuela Normal Popular (La Plata)	—	174	—	38	—	60	—	35	—	297	297
24	» » » (San Martín)	3	89	5	55	1	21	2	15	11	180	191
25	» » » (Junín)	4	39	1	24	—	20	3	12	8	95	103
26	» » » (Viedma)	3	10	—	8	—	—	—	—	3	18	21
27	» » » (Morón)	2	27	—	14	—	8	—	—	2	49	51
28	» » » (C. Casares)	—	10	—	8	—	—	—	—	—	18	18
29	» » » (Zárate)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	» » » (Adrogué)	1	29	—	9	1	8	—	10	2	56	58
31	» » » (Bragado)	1	14	—	9	—	24	—	—	1	47	48
32	» » » Patagones()	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
33	» » » (Ayacucho)	—	23	—	—	—	—	—	—	—	23	23
34	» Norm. del D. Mtro. (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
35	» Pedag. Sarmiento (Tucumán)	—	64	—	17	—	20	—	—	—	101	101
36	» de la Cons. de la Fe (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
37	» Argentina Modelo (Capital)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	10	10
38	Instituto Femina (Capital)	—	46	—	22	—	—	—	—	—	68	68
39	» o Int. de la S. Fam. (Capital)	—	58	—	26	—	43	—	35	—	162	162
40	» María Auxiliadora (Capital)	—	60	—	33	—	30	—	38	—	161	161
41	» Tr. Ach. Rodríguez (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	14	1 493	6	646	2	526	5	266	27	2.931	2.958

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Inscripción de alumnos — Año 1921

Cuadro N.° 59

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.° año		3er. año		4.° año		5.° año		Totales		Total general
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Academia de B. Artes «Peruggino»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	» Merc. »Pagano» (Cap.)	24	—	11	—	14	—	8	—	3	—	60	—	60
3	» Merc. »Fossa» (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Colegio Víctor Hugo (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	» San José (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	» Merc. Inglés (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	» del Sag. Cor. (La Plata)	40	—	27	—	6	—	10	—	7	—	90	—	90
8	» N. S. de la Mis. (Capital)	—	27	—	5	—	3	—	2	—	—	—	37	37
9	» Graduad. Inglés (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	» San Marón (Capital)	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
12	» Elicagaray (Capital	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	» Don Bosco »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	» Belg. de A. y Of. (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	Escuela Prov. de Com. (Córdoba)	129	38	97	21	70	17	46	10	32	—	374	86	460
16	» Domingo G. Silva (Sta. Fe)	22	15	15	11	6	7	8	3	9	—	60	36	96
17	Instit. Sup. de En. D. y Com. (Cap.)	—	9	—	7	—	9	—	4	—	—	—	29	29
18	» Eureka (L. de Zamora)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	» Americano (Adrogué)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	222	89	150	44	96	36	72	19	51	—	591	188	779

NOTA. — Los institutos que carecen de datos no han tenido inscripción.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección de Informaciones y Biblioteca
LAS HERAS 25 - 4° P.
Teléfono 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

Cuadro N.° 60

SECCION DE ESTADISTICA

NUMERO DE DIPLOMAS EXPEDIDOS DESDE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Normales	de Profesor	188	3.560
	» Maestro	3.251(1)	
	» Preceptor	121	
Secundarios	de Profesor de Enseñanza Secundaria egresados del Instituto	3	46
	» Profesor de Enseñanza Secundaria con 10 años de servicios	39	
	Certificados de competencia para la enseñanza en establecimientos incorporados	4	
Comerciales	de Tenedor de Libros	5	34
	» Perito Mercantil	14	
	» Contador Público	14	
	» Calígrafo Público	1	
	» Traductor Público	—	
Industriales	de Maestros Mayor de Obras	26	40
	» Técnico Mecánico	7	
	» Electrotécnico	6	
	» Electroquímico	1	
De Educación Física	de Profesor Superior	40	114
	» Profesor Normal	74	
De Lenguas Vivas	de Profesor Normal especialidad »Francés».	9	13
	» Profesor Normal, especialidad »Inglés».	4	
	Total		3.807
Escuelas Profesionales y de Artes y Oficios para mujeres y varones.	Certificados de Competencia (2)		

MOVIMIENTO DE LA OFICINA EN EL AÑO 1921

N.° de informes escritos, solicitados y producidos	1.917
» » expedientes entrados del Ministerio	5.578
» » expedientes entrados de la Inspección General	725
» » expedientes iniciado por la Oficina	108
» Total de expedientes despachados	6.411
» de cuadros y otros trabajos estadísticos ejecutados	154
» » legalizaciones efectuados (Julio a Diciembre)	3.918
» » circulares expedidas	13
» » notas entradas	4.371
» » notas salidas	3.775

(1) Incluído 176 de escuelas incorporadas.
(2) Fué transitoriamente suspendida la expedición en las escuelas profesionales, para mujeres. Tampoco se expidieron en las de varones.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Dirección
Informaciones y Estadística
LAS HERAS 2655 - 4° PISO
Teléfonos: 44 JUNCAL 9930
BUENOS AIRES

TITULOS NORMALES EXPEDIDOS DURANTE LOS AÑOS

1874 á 1916 INCLUSIVES

Cuadro N.° 61 (a)

AÑOS	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año	AÑOS	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año	AÑOS	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año
	V.	M.	V.	M.	V.	M.			V.	M.	V.	M.	V.	M.			V.	M.	V.	M.	V.	M.	
1874	2	—	—	—	—	—	2	Del frente	216	137	287	502	25	24	1191	Del frente	502	407	1141	2693	62	291	5.096
1875	7	—	—	—	—	—	7	1889	24	35	101	152	—	5	317	1903	16	19	79	419	—	—	533
1876	9	—	12	13	—	—	34	1890	41	28	120	127	5	7	328	1904	9	39	55	397	—	—	500
1877	4	—	16	10	2	12	44	1891	46	23	99	147	6	27	348	1905	12	5	81	447	—	—	545
1878	8	—	19	24	7	7	65	1892	—	16	14	29	—	6	65	1906	82	67	116	605	—	—	870
1879	12	—	22	2	3	—	39	1893	23	8	46	163	2	3	245	1907	—	57	145	381	—	—	583
1880	12	8	17	19	13	2	71	1894	10	11	24	102	1	5	153	1908	34	35	128	472	—	—	669
1881	15	4	21	44	—	—	84	1895	3	2	5	10	—	—	20	1909	38	45	103	492	—	—	678
1882	22	8	31	18	—	—	79	1896	7	2	35	75	1	10	130	1910	33	64	97	728	—	—	922
1883	12	17	34	38	—	—	101	1897	13	23	58	211	2	16	323	1911	32	16	151	528	—	—	727
1884	26	25	18	13	—	—	82	1698	54	20	93	285	5	74	531	1912	22	30	50	517	15	18	652
1885	26	33	17	53	—	—	129	1899	20	35	105	306	6	72	544	1913	41	47	238	905	55	126	1.412
1886	31	12	11	63	—	—	117	1900	31	39	45	235	9	42	401	1914	22	55	116	1.025	23	49	1.290
1887	6	12	17	72	—	—	107	1901	1	—	29	45	—	—	75	1915	12	29	164	1.141	—	—	1.346
1888	24	18	52	133	—	3	230	1902	13	28	80	304	—	—	425	1916	—	—	259	1.719	81	13	2.072
Suma	216	137	287	502	25	24	1.191	Suma	502	407	1.141	2.693	62	291	5.096	Totales	855	915	2.923	12.469	236	496	17.895

NOTA.—De 1890 a 1906 se han expedido también 69 diplomas de Profesores de Jardín de Infantes, título abolido actualmente.

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

TITULOS NORMALES EXPEDIDOS DURANTE LOS AÑOS

1917 a 1921 inclusives

Cuadro N.° 61 (b)

TERRITORIO	Año 1917							Año 1918							Año 1919							Año 1920							Año 1921							Total	Observaciones
	Profesores		Maestras		Precep.		Total por año	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año	Profesores		Maestros		Precep.		Total por año		
	V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.	V.	M.			
Capital Federal	15	49	43	716	—	—	823	26	104	56	611	—	—	799	42	136	85	781	—	—	1.044	86	165	111	1.057	—	—	1.419	75	171	115	1.007	—	—	1.368	5.453	
Prov. de Bs. As.	—	—	35	258	—	—	293	—	—	29	306	—	—	335	—	21	31	542	—	—	594	—	9	46	553	—	18	626	—	14	63	585	1	8	671	2.519	
» de Santa Fe	—	13	14	129	—	—	156	—	6	9	106	—	—	121	—	5	6	131	—	—	142	—	16	10	159	—	—	185	—	11	37	184	—	—	232	836	
» » Entre Ríos	13	18	27	116	—	—	174	6	15	21	105	—	—	147	7	15	34	114	—	—	170	4	14	21	147	—	—	186	8	8	23	141	—	—	180	857	
» » Corrientes	—	—	47	89	—	—	136	—	—	44	92	—	—	136	—	—	67	107	—	—	174	—	—	56	109	—	—	165	—	—	78	110	—	—	188	799	
» » Córdoba	—	—	25	74	—	—	99	—	—	10	37	—	—	47	—	14	32	142	—	—	188	2	12	15	125	3	13	170	9	9	8	97	—	14	137	641	
» » Tucumán	—	—	1	46	—	—	47	—	—	—	48	—	—	48	—	—	2	52	—	—	54	—	1	1	47	—	—	49	—	8	8	55	—	—	71	269	
» » San Luis	—	—	38	63	—	—	101	—	—	45	30	—	—	75	—	—	55	161	—	—	216	—	—	53	102	—	—	155	—	—	67	105	—	—	172	719	
» » S. del Estero	—	—	1	29	11	12	53	—	—	—	—	6	12	18	—	—	—	57	18	23	98	—	—	—	43	11	31	85	—	—	4	20	6	32	62	316	
» » Salta	—	—	3	36	—	—	39	—	—	—	31	2	7	40	—	—	—	45	—	17	62	—	—	—	38	4	11	53	—	—	—	34	1	10	45	239	
» » Jujuy	—	—	3	3	—	—	6	—	—	—	10	—	—	10	—	—	1	8	—	—	9	—	—	—	18	—	—	18	—	—	1	18	—	—	19	62	
» » Catamarca	—	—	24	51	2	8	85	—	—	38	48	3	6	95	—	—	38	63	7	6	114	—	—	28	64	11	4	107	—	—	40	70	8	10	128	529	
» » La Rioja	—	—	4	48	—	—	52	—	—	10	11	—	—	21	—	—	18	53	—	—	71	—	—	17	47	—	—	64	—	—	16	32	3	8	59	267	
» » San Juan	—	—	—	27	—	—	27	—	—	—	30	—	—	30	—	—	3	53	—	—	56	—	—	3	52	5	10	70	—	—	6	50	3	7	66	249	
» » Mendoza	—	—	3	35	—	—	38	—	—	4	31	9	4	46	—	—	4	40	13	14	71	—	—	5	30	10	13	58	—	—	3	37	3	18	61	274	
Territ de Misiones	—	—	3	9	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	6	—	—	21	—	—	19	40	—	—	59	92	
» del Chaco	—	—	4	10	—	—	14	—	—	6	14	—	—	20	—	—	15	19	—	—	34	—	—	4	16	—	—	20	—	—	6	21	—	—	27	115	
» de La Pampa	—	—	2	8	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	13	—	—	15	—	—	3	14	—	—	17	—	—	10	20	—	—	30	72	
» de Río Negro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Totales	28	80	277	1.747	13	20	2.165	32	125	272	1.510	20	29	1.988	49	191	393	2.381	38	60	3.112	92	217	388	2.627	44	100	3.468	92	221	504	2.626	25	107	3.575	14.308	

RESUMEN

			Varones	Mujeres	Total
Profesores	en Ciencias		88	212	300
	en Letras		94	315	409
	con la especialidad Francés		—	35	35
	con la especialidad Ingl's		—	35	35
	de Italiano		56	—	56
	de Educación Física	Superiores	18	87	105
		Normales	37	150	187
Maestros (1)			1.834	10.891	12.725
Preceptores			140	316	456
Totales			2.267	12.041	14.308

(1) En las maestras están incluidas 8 en Sordomudas.

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS B. FIZZURNO
Jefe.

Cuadro N.° 62

EPOCAS DE FUNDACION DE ESTABLECIMIENTOS

COLEGIOS NACIONALES

Períodos	N.° de Colegios fundados
Antes de 1860	1
1860 a 1870	11
1870 » 1880	2
1880 » 1890	2
1890 » 1900	3
1900 » 1910	8
1910 » 1920	18
Total	45

Observaciones. — En los 45 colegios están incluídos un Liceo para Señoritas y el Internado «Carlos Pellegrini». clausurado momentáneamente.
Funcionan, pues, 44. tres de los cuales dependen de las Universidades.

ESCUELAS NORMALES

Períodos	Número de escuelas fundadas			Totales
	De Profesores	De Maestros	De Subpreceptores	
1870 a 1880	3	8	—	11
1880 » 1890	—	23	—	23
1890 » 1900	—	4	—	4
1900 » 1910	1	29	9	39
1910 » 1920	—	12	11	23
Totales	4	76	20	100

Observaciones.—Se suprimieron una «Escuela Superior» y trece de »Maestros»
Las escuelas de maestros de Rosario (Santa Fe), C. del Uruguay (E. Ríos), Córdoba Tucumán, y Corrientes (total, 5) fueron elevadas posteriormente a la categoría de »Profesores». Funcionan, pues, 86.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Períodos	N.° de institutos fundados
1876 a 1890	3
1890 » 1900	4
1900 » 1910	16
1910 » 1920	32
Total	55

Observaciones.—De los 55 institutos especiales fundados, fueron suprimidos dos, Funcionan pues, actualmente 53.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COLEGIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Fundados desde 1856 a 1920

Cuadro N.° 63

Año	N.° de Colegios fundados	OBSERVACIONES
1856	1	De Córdoba — Existente desde 1684 — Nacionalizado en 1856.
1863	1	De Buenos Aires — Capital.
1864	6 (1)	De Tucumán — Uruguay — Salta — Catamarca — San Juan — Mendoza.
1868	1	De San Luis.
1869	3	De Jujuy — Santiago del Estero — Corrientes.
1871	1	De La Rioja.
1874	1	De Rosario — N.° 1.
1884	1	De La Plata.
1889	1	De Paraná.
1891	1	«Bernardino Rivadavia» — «Capital».
1892	1	«Domingo Faustino Sarmiento» — «Capital.»
1898	1	«Mariano Moreno «Capital».
1904	2	«Nicolás Avellaneda» «Bartolomé Mitre» — Capital.
1905	4	De Dolores — Bahía Blanca — San Nicolás — Mercedes — (Bs. Aires.)
1906	1	De Santa Fe.
1907	1	El Liceo Nacional de Señoritas.
1910	1	El Internado de Pilar — Clausurado temporariamente.
1912	3	«Manuel Belgrano», Capital — Azul — Río Cuarto.
1913	1	De Chivilcoy.
1915	1	De Gualeguaychú.
1917	7	De Sta. Rosa de Toay — Junin — S. Isidro — Posadas — Goya — Mercedes (San Luis) — «Juan Martin de Pueyrredón» «Capital».
1918	2	De Mar del Plata — Bragado.
1920	3	De Rosario N.° 2 — Córdoba N.° 2 — Necochea.
Total	45	Colegios fundados.

(1) El Colegio de C. del Uruguay se nacionalizó en ese año — Existía como provincial desde 1847.

NOTA.—De estos 45 Colegios, tres dependen directamente de las Universidades a que están anexados (Capital, La Plata y Córdoba.)

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Fundadas desde el año 1869 a 1920

Cuadro N.° 64

Año	N.° de Esc. fundadas			OBSERVACIONES
	De Var.	De Muj.	Mixta	
1869	—	—	1	De «Profesores» Paraná (Anexa actualmente a la Univer. del Lit.)
1872	—	—	1	» » Uruguay. (fué primeramente de Maestras).
1874	1	1	—	» » N.° 1 y 2, Capital.
1875	1	1	—	» «Maestros» y «Maestras», Tucumán.
1878	1	2	—	» » de Mendoza. «Maestras» de Mendoza y Catamarca
1879	—	2	—	» «Maestras» N.° 1 de Rosario, y San Juan.
1880	—	1	—	» » de Santiago.
1881	—	1	—	» » Salta.
1883	1	1	—	» «Maestros» de Catamarca y «Maestras» de Corrientes.
1884	—	4	—	» «Maestras» de Córdoba, Jujuy, La Rioja, y San Luis.
1886	4	—	4	» «Maestros» de Córdoba, Santa Fe, Corrientes, y San Juan. »Maestras» de Dolores, Azul, Mercedes y San Nicolás
1887	3	—	—	De «Maestros» de San Luis, La Rioja, y Jujuy.
1888	2	—	2	» » » Santiago, y Salta. De «Maestros» de Río IV. y La Plata (hoy de profesores).
1893	1	—	—	» » de Rosario.
1894	—	—	1	» » » Mercedes (San Luis).
1895	—	1	1	» » » Esperanza de «Profesores» en Lenguas Vivas.
1903	3	—	—	Regionales de Maestros de Corrientes, Catamarca, y San Luis.
1905	—	1	2	De «Maestras» N.° 3. Capital y de »Maestros» (Mixta) de Pergamino y Chivilcoy.
1906	—	1	1	De «Maestras» de Santa Fe, y de »Maestros» de Bahía Blanca.
1907	—	1	1	» «Maestras» N.° 4. Capital, y de »Maestros» (Mixta de Monteros. (Tucumán)
1909	—	2	7	De «Maestras» N.° 5 y 6, Capital De Maestros» (Mixta) de Gualeguay, Bell Ville, Mercedes, (Corrientes), 25 de Mayo, Goya, Posadas, y Santa Rosa de Toay.
1910	—	3	17	«Normal Superior» de «Maestras» N.° 7 y 8 y Rosario N.° 2. De «Maestros» Mixta de Concordia, Gualeguaychú, Esquina, Santo Tomé, San Pedro, Pehuajó, Lincoln, Tandil, Olavarría, Victoria, San Justo, (S. F), Dolores, (Córdoba) Chilecito y Resistencia. De «Preceptores», de La Banda y Rosario de La Frontera.
1912	—	—	5	De «Maestros» mixtas, de Lomas. Quilmes, S. Fernando, y San Francisco, (Córdoba). De «Preceptores» de S. Isidro, (Catamarca).
1914	—	2	1	De «Maestras» N.° 10 y 9, Capital. De «Maestros» mixta de San Francisco del Monte de Oro.
1915	—	—	1	De «Preceptores» de San Rafael (Mendoza).
1917	1	—	7	» «Maestros» N.° 3 Rosario. De «Maestros» mixta de Avellaneda, Las Flores, y Campan. De Preceptores » de Cruz del Eje, Jáchal, Frías y Rivadavia (Mendoza)
1918	—	—	4	De «Maestros» Mixta de Luján. De »Preceptores» de Chascomús. Olta (La Rioja) y Santa María (Catamarca).
1920	—	—	2	De «Preceptores» de Humahuaca y Viedma.
Totales	18	24	58	100 Escuelas fundadas.

NOTA.—Las Escuelas de «Varones» creadas desde 1875 hasta 1893 fueron anexadas a los Colegios Nacionales, y suprimidas luego en 1903. La «Normal Superior», fundada en 1910, se suprimió en 1911.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Cuadro N.° 65

Fundados desde 1876 hasta 1921

Año de fundación	NUMERO DE INSTITUTOS FUNDADOS										OBSERVACIONES
	Escuelas de Comercio	Escuelas Industriales	Escuelas de Artes y Oficios	Institutos de Profesorado	Escuela Nacional de Minas	Escuelas Profesionales de Mujeres	Institutos de Sordomudos	Institutos de Ciegos	Academias de Bellas Artes	TOTAL	
1876	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2	Escuela Nacional de Minas «San Juan»—(En 1906 se le agregó una Sección de «industrias químicas»)—Academia de Bellas Artes, Capital — Fundada por la Soc. Estímulo de B. Artes— Nacionalizada el 19 de Abril de 1905.
1885	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	«Instituto Nac. de Sordomudos» — Capital—Hasta 1900 fué de ambos sexos— Creósele curso normal anexo en 1892.
1890	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	«Esc. Nac. de Comercio Carlos Pellegrini»— Capital —Incorporada a la Universidad en 1912.
1896	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	«Esc. Nac. de Comercio» de Rosario — Incorporada a la Universidad del Litoral en 1921.
1897	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2	«Esc. Comercial de Mujeres» — Capital—Escuela Indust. de la Nación—Capital— (Funcionó anexa a la de Comercio C.Pellegrini hasta 1899, en que se independizo.)
1900	—	—	—	—	—	1	1	—	—	2	«Escuela Profesional N.° 1 »— Capital— Instituto Nacional de Sordomudas y curso normaf anexo—Capital.
1902	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	«Escuela Profesional N.° 2 »—Capital—.
1903	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	Escuelas Nacionales de Comercio de Bahía Blanca y Concordia.
1904	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	«Instituto Nacional del Prof. Secundario»— Capital — Se llamó primeramente »Seminario Pedagógico».
1905	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela Superior de Comercio Sud» — Capital — Hasta 1908 fué Sección de la Carlos Pellegrini.
1906	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2	«Inst. Nac. Sup. de Educ. Física», — Capital — (Fué Curso Normal hasta 1909, y Escuela Normal hasta 1912.)
1907	—	1	—	—	—	1	—	—	—	2	«Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 — Capital. «Escuela Indust. de la Nación» — Rosario—(Incorp. a la Univ. del Litoral en 1921).
1908	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela Profesional de Mujeres»—Córdoba. «Escuela complementaria (Curso nocturno) anexa a la Industrial—Capital.
1909	—	1	—	—	—	2	—	1	—	4	«Escuela Industrial — Santa Fe — (Incorporada a la Univ. del Litoral en 1921)— Escuelas Profesionales de Tucumán y N.° 4— Cap.—»Inst. Nac. de Ciegos»—Cap.
1910	3	1	3	—	—	2	—	—	—	9	«Esc. Nac. de Comercio de La Plata y Tucumán »—Inst. de Altos estudios Comerciales Capital» (Suprimido en 1911)» — Esc. Ind. de La Plata»—»Esc. de Art. y Of. de 25 de Mayo» (Suprim. en 1916), «Chivilcoy» y «Catamarca»—Escuelas Profesionales de La Plata, y N.° 5, «Capital.
1911	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	«Escuelas Profesionales de Concepción del Uruguay y Salta».
1912	—	—	—	—	—	5	—	—	—	5	«Esc. Profesionales» D. Lavalle de Lavalle» (Capital), «Rosario», «San Fernando» «La Rioja», y Catamarca» (Anexa a la de Artes y Oficios).
1914	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	«Escuela Nacional de Artes»—Capital.
1915	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	«Escuela Profesional de Mujeres» Santiago del Estero— Nacionalizada —Era Provincial.
1917	—	—	12	—	—	—	—	—	—	12	«Escuelas de Artes y Oficios» de Mendoza, Córdoba, Salta. Tucumán, San Luis, Victoria, La Rioja, San Juan, P. de los Libres, Gálvez, Jujuy y La Banda.
1919	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela Industrial» de Santiago del Estero.
1920	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela de Artes y Oficios», Dolores (Bs. As.)
Totales	9	6	16	2	1	16	2	1	2	55	Institutos Especiales fundados. 2 fueron después suprimidos.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DESDE SU FUNDACIÓN HASTA 1921

Cuadro N.º 66

| | ESTABLECIMIENTOS | 1863 | 1864 | 1865 | 1866 | 1867 | 1868 | 1869 | 1870 | 1871 | 1872 | 1873 | 1874 | 1875 | 1876 | 1877 | 1878 | 1879 | 1880 | 1881 | 1882 | 1883 | 1884 | 1885 | 1886 | 1887 | 1888 | 1889 | 1890 | 1891 | 1892 | 1893 | 1894 | 1895 | 1896 | 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | Total | OBSERVACIONES |
|---|---|---

ESCUELAS NORMALES

Inscripción de alumnos desde su fundación hasta 1921

Cuadro N.° 67

ESCUELA NORMAL DE	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1932	1933	1934	1935	1936	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Total:	OBSERVACIONES
Profesoras N.° 1 (Capital)	—	—	18	43	49	48	33	49	51	56	74	66	138	167	178	188	189	204	225	189	155	263	232	195	224	261	244	277	314	339	439	382	483	459	468	475	454	326	344	401	639	595	651	595	537	597	599	576	635	575	15.268	
Profesoras N.° 2 (Capital)	—	37	95	146	118	68	43	45	71	68	84	87	89	87	87	85	81	77	71	96	45	59	63	103	129	138	128	123	120	110	122	109	167	142	152	148	159	158	122	134	148	183	230	331	535	501	603	671	609	576	8.202	
Profesoras de La Plata	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	—	43	51	45	34	26	38	28	39	37	59	51	49	36	29	40	41	47	37	48	50	43	43	63	73	95	101	123	120	144	182	235	193	193	230	325	233	235	251	296	429	403	390	433	464	466	5.843	
Profesores de Paraná (E. Ríos)	—	—	—	—	87	76	85	91	101	109	111	120	153	146	135	139	159	168	155	126	86	98	97	116	110	102	104	91	113	125	132	144	146	124	135	142	149	127	183	216	233	243	213	333	267	260	296	262	317	6.832	
Prof. de C. del Uruguay (E. Ríos)	14	21	36	37	38	45	53	64	61	59	54	72	71	73	63	71	59	60	65	65	62	68	77	80	79	91	93	111	133	115	115	105	84	97	112	125	132	144	146	124	135	142	149	127	183	216	233	243	213	333	267	260	296	262	317	6.832	
Prof. de Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Profesores de Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Profesoras de Tucumán	—	—	36	56	75	77	63	53	49	60	58	69	63	67	57	59	44	46	67	65	82	88	85	97	111	133	115	115	105	84	113	109	122	123	143	142	145	173	195	214	247	253	283	253	231	253	273	277	253	3.477	
Maestras N.° 3 (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 4 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 5 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 6 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 7 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 8 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 9 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 10 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» de Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Maestras » Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» San Justo (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Maestras de Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Catamarca	—	—	32	43	16	23	25	21	27	21	29	40	41	30	23	30	32	27	45	32	42	50	57	67	77	85	97	101	95	83	81	89	97	143	192	172	161	175	186	233	219	269	317	293	246	279	335	354	311	5.511	
Maestras de Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Maestras de San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Maestras de San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Mixta de Mtros. de Avellaneda (Bs. As.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Santa Fe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Santiago del Estero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Salta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Azul (Bs. As.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Bahía Blanca »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Campana »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Chivilcoy »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Dolores »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Las Flores »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Lincoln »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Lomas de Zamora »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Luján »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Mercedes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Olavarría »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Pehuajó »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Pergamino »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Quilmes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » San Fernando »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » San Nicolás »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » San Pedro »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Tandil »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » 25 de Mayo »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Esperanza (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Concordia (E. Ríos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Gualeguay (E. Ríos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Gualeguay-há »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Victoria »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Esquina (Ctes.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Goya »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Mercedes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Santo Tomé »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Bell Ville (Cba.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Río Cuarto »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » San Francisco »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Villa Dolores »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Monteros (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Jujuy	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Chilecito (La Rioja)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » San Juan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » S. Fco. de M. de Oro (San Luis)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Mercedes (San Luis)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Posadas (Misiones)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Resistencia (Chaco)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Santa Rosa (Pampa)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Chascomús (Bs. Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» La Banda (Sgo. del Estero)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Frías (Sgo. del Estero)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Rosario de la Frontera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» San Isidro (Catamarca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Jáchal (San Juan)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» San Rafael (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Rivadavia (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Olta-Beltrano (La Rioja)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Santa María (Catamarca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» Viedma (Río Negro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	186	241	289	289	281	319	495	453	422	392	278	276	261	270	291	276	285	298	295	314	317	339	336	359	359	335	351	8.443	
Totales	14	48	185	282	367	418	439	463	516	512	635	813	918	1.048	1.334	1.419	1.423	1.423	1.491	1.276	1.298	1.373	1.586	1.835	1.973	2.014	1.991	2.185	2.576	2.865	2.931	3.251	3.532	3.779	4.057	4.416	5.147	5.435	6.129	6.926	7.992	9.122	10.464	13.675	13.114	14.292	15.194	14.514	14.552	193.117	

Estadística, Marzo de 1923

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

BIBLIOTECAS

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921

Cuadro N.º 68

DESTINOS	Populares				Elementales				Totales Generales			
	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas
Capital Federal	98	561	6.470	7	8	20	290	—	106	581	6.760	7
Buenos Aires	215	1.789	18.794	18	40	113	1.809	—	255	1.902	20.603	18
Santa Fe	73	498	4.776	9	21	77	1.104	—	94	575	5.880	9
Entre Ríos	99	716	4.959	30	19	58	919	1	118	774	5.878	31
Corrientes	23	153	1.450	—	11	34	471	—	34	187	1.921	—
Córdoba	49	341	3.472	9	21	77	1.118	—	70	418	4.590	9
Santiago del Estero	13	81	768	—	9	20	273	—	22	101	1.041	—
Mendoza	16	92	1.019	—	22	36	510	—	38	128	1.529	—
San Juan	10	79	704	—	6	15	215	—	16	94	919	—
San Luis	7	53	740	—	10	10	116	—	17	63	856	—
Catamarca	18	129	1.541	—	5	8	96	—	23	137	1.637	—
La Rioja	8	67	595	—	5	12	151	—	13	79	746	—
Tucumán	24	150	1.633	15	12	23	323	—	36	173	1.956	15
Salta	6	56	441	—	6	10	114	—	12	66	555	—
Jujuy	11	82	738	3	4	5	298	—	15	87	1.036	3
Territorios Nacionales	52	251	2.529	4	29	51	666	—	81	302	3.195	4
Totales	722	5.098	50.629	95	228	569	8.473	1	950	5.667	59.102	96

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921

Cuadro N.º 69

DESTINOS	Primaria				Secundaria				Normal				Especial				Superior				Totales Generales			
	Destino	Envío	Volúm.	Lám.	Destino	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm	Lám.	Dest.	Envío	Volúm.	Lám.
Capital Federal	4	4	194	7	9	35	111	—	11	7	110	—	14	25	86	—	7	20	70	—	45	91	571	7
Buenos Aires	167	169	1.087	—	12	55	268	—	20	59	235	—	8	12	88	—	4	11	52	—	211	306	1.730	—
Santa Fe	206	304	3.254	6	3	10	35	—	8	18	53	—	5	8	35	—	3	8	34	—	225	348	3.411	6
Entre Ríos	21	25	247	20	3	18	72	—	7	17	51	—	2	4	12	—	1	1	1	—	34	65	383	20
Corrientes	93	97	705	—	1	6	24	—	5	17	57	—	—	—	—	—	1	1	1	—	100	121	787	—
Córdoba	58	61	367	—	3	10	35	—	7	16	56	—	1	1	2	—	4	15	54	—	73	103	514	—
Santiago del Estero	1	1	55	—	1	5	17	—	3	7	26	—	1	1	2	—	—	—	—	—	6	14	100	—
Mendoza	46	46	276	—	1	10	48	—	2	5	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	61	337	—
San Juan	102	102	807	3	1	4	11	—	3	3	10	—	1	1	2	—	—	—	—	—	107	110	830	3
San Luis	121	121	926	—	2	9	33	—	4	9	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	127	139	995	—
Catamarca	155	155	1.261	—	1	5	23	—	3	9	24	—	2	2	4	—	—	—	—	—	161	171	1.312	—
La Rioja	—	—	—	—	1	6	24	—	3	7	26	—	1	1	2	—	—	—	—	—	5	14	52	—
Tucumán	85	86	984	12	1	6	22	—	4	9	45	—	3	5	14	—	1	6	24	—	94	112	1.089	12
Salta	101	101	1.018	—	1	4	11	—	3	4	18	—	1	1	1	—	—	—	—	—	106	110	1.048	—
Jujuy	10	10	69	—	1	4	11	—	1	5	79	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	19	150	—
Territorios Nacionales	1	1	30	3	1	4	11	—	3	7	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	12	60	3
Totales	1.171	1.283	11.271	51	42	191	756	—	87	199	858	—	39	61	248	—	21	62	236	—	1.360	1.796	13.369	51

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

VARIOS

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1921

Cuadro N.° 70

DESTINOS	Reparticiones Públicas				Instituciones Diversas				Personajes				Totales Generales			
	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.	Dest.	Envíos	Volú.	Lám.	Dest.	Envíos	Volú.	Lám.	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.
Capital Federal	56	481	1.467	—	52	88	144	—	381	421	660	5	489	990	2.271	5
Buenos Aires	16	19	201	—	8	9	25	—	21	23	51	3	45	51	277	3
Santa Fe	12	12	97	4	1	1	1	—	3	3	3	—	16	16	101	4
Entre Ríos	6	7	33	—	1	1	1	—	2	2	3	—	9	10	37	—
Corrientes	4	4	7	—	—	—	—	—	3	3	25	—	7	7	32	—
Córdoba	8	10	17	—	1	1	2	—	5	5	5	—	14	16	24	—
Santiago del Estero	4	4	7	—	1	1	1	—	5	5	5	—	10	10	13	—
Mendoza	3	3	6	—	2	2	2	—	—	—	—	—	5	5	8	—
San Juan	5	5	8	—	2	2	2	—	—	—	—	—	7	7	10	—
San Luis	5	5	9	—	1	1	1	—	—	—	—	—	6	6	10	—
Catamarca	3	3	6	—	1	1	1	—	6	6	7	3	10	10	14	3
La Rioja	4	4	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	80	—
Tucumán	5	9	22	—	1	1	1	—	—	—	—	—	6	10	23	—
Salta	5	12	88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	12	88	—
Jujuy	4	4	63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	63	—
Territorios Nacionales	20	23	115	—	2	2	2	—	—	—	—	—	22	25	117	—
Totales	160	605	2.226	4	73	110	183	—	426	468	759	11	659	1.183	3.168	15

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Oficina de Compras

RESUMEN DE LOS ENVIOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1921

Cuadro N.° 71

DESTINOS:	Bibliotecas Populares			Becas, Elementales Populares			Totales Generales		
	Envíos	Volúmenes	Importe en $	Envíos	Volúmenes	Importe en $	Envíos	Volúmenes	Importe en $
Capital Federal	32	1.300	4.954.40	5	476	1.023.49	37	1.776	5.977.89
Buenos Aires	84	5.975	16.483.71	12	439	1.440.25	96	6.414	17.923.96
Santa Fe	35	2.422	6.170.17	13	1.407	3.478.09	48	3.829	9.648.26
Entre Ríos	62	3.666	11.624.42	7	146	455.75	69	3.812	12.080.17
Corrientes	12	1.093	2.906.75	3	61	204.25	15	1.154	3.111.00
Córdoba	24	2.212	5.341.39	2	25	80.60	26	2.237	5.421.99
Santiago del Estero	4	83	345.90	2	23	46.40	6	106	392.30
Mendoza	6	575	1.630 70	3	42	111.75	9	617	1.742.45
San Juan	7	2.253	8.849.78	4	151	462.62	11	2.404	9.312.40
San Luis	4	205	1.225.40	1	588	1.886.75	5	793	3.112.15
Catamarca	17	1.068	3.315.33	3	57	365.65	20	1.125	3.680.98
La Rioja	2	26	154.80	—	—	—	2	26	154.80
Tucumán	11	920	3.790.—	1	115	165.90	12	1.035	3.955.90
Salta	5	396	1.202.70	—	—	—	5	396	1.202.70
Jujuy	4	181	732.95	—	—	—	4	181	732.95
Territorios Nacionales	14	725	2.018.95	1	105	295.90	15	830	2.314.85
Totales	323	23.100	70.747.35	57	3.635	10.017.40	380	26.735	80.764.75

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Movimiento estadístico del año 1921

RESUMEN GENERAL — Cuadro N.° 72

DESTINADOS	Destinatarios		Envíos		Volúmenes		Láminas		Paquetes		Cajones		Importe invertido en $	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parc.	Total	Parcial	Total	Parc.	Total	Parcial	Total
Bibliotecas:														
Populares	722	—	5.098	—	50.629	—	95	—	—	—	—	—	—	—
Elementales Populares	228	950	569	5.667	8.473	59.102	1	96	—	—	—	—	—	—
Establecimientos de Enseñanza:														
Primaria	1.171	—	1.283	—	11.271	—	51	—	—	—	—	—	—	—
Secundaria	42	—	191	—	756	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Normal	87	—	199	—	858	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Especial	39	—	61	—	248	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Superior	21	1.360	62	1.796	236	13.369	—	51	—	—	—	—	—	—
Reparticiones Públicas:	160	160	605	605	2.226	2.226	4	4	—	—	—	—	—	—
Instituciones Diversas:	73	73	110	110	183	183	—	—	—	—	—	—	—	—
Personales:	426	426	468	468	759	759	11	11	—	—	—	—	—	—
Exterior:														
Bibliotecas	25	—	43	—	839	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Establecimientos de Enseñanza	17	—	17	—	71	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones Diversas	305	—	305	—	483	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Legaciones y Consulados	295	—	295	—	890	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Personales	177	819	177	837	177	2.460	1	1	—	—	—	—	—	—
Oficina de Compras														
Para Bibliotecas Populares	—	—	323	—	23.100	—	—	—	—	—	—	—	70.743.35	—
Para Bibliotecas Elementales Populares	—	—	57	380	3.635	26.735	—	—	—	—	—	—	10.017.40	80.764.75
Canje Internacional	650	650	2.205	2.205	—	—	—	—	6.604	6.604	16	16	—	—
Totales generales	—	4.438	—	12.068		104.834	—	163	—	6.604	—	16	—	80.764.75

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Cuadro demostrativo de la existencia y aumento de Bibliotecas

Cuadro N.º 73

Años	Existencia	Populares	Elementales	Aumento
1910	191	191	—	—
1911	210	210	—	19
1912	223	223	—	13
1913	226	226	—	3
1914	226	226	—	—
1915	433	366	67	207
1916	522	400	122	89
1917	625	460	165	103
1918	720	513	207	95
1919	825	596	229	105
1920	885	648	237	60
1921	962	725	237	77

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

BIBLIOTECA NACIONAL

SERVICIO DIURNO — AÑO 1921

Número de Concurrentes y de Obras Consultadas

Cuadro N.º 74

MESES	Nacionalidad		Número y género de Obras Consultadas					Resumen	
	Argentinos	Extranjeros	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Febrero	1.823	557	218	1.279	860	697	233	2.380	3.287
Marzo	2.841	1.677	1.148	2.336	1.431	2.113	390	4.518	7.418
Abril	4.274	1.676	1.610	2.396	2.183	2.326	451	5.950	8.966
Mayo	2.802	1.486	1.044	2.145	1.370	1.982	367	4.288	6.908
Junio	2.459	1.490	962	1.961	1.314	1.798	367	3.949	6.402
Julio	2.919	1.728	1.072	2.044	2.153	1.825	473	4.647	7.567
Agosto	3.087	1.530	894	2.050	2.251	1.861	449	4.617	7.505
Septiembre	3.190	1.607	1.030	2.275	1.714	2.068	403	4.797	7.470
Octubre	2.886	1.808	589	2.168	1.885	1.752	541	4.694	6.935
Noviembre	1.950	601	245	1.484	991	813	262	2.551	3.795
Diciembre	2.418	1.424	704	2.324	1.793	1.530	451	3.842	6.802
Totales	30.649	15.584	9.516	22.462	17.945	18.765	4.387	46.233	73.055

SERVICIO NOCTURNO — AÑO 1921

Número de Concurrentes y de Obras Consultadas

MESES	Nacionalidad		Número y género de Obras Consultadas					Resumen	
	Argentinos	Extranjer.	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Febrero	661	359	265	406	398	539	2	1.020	1.610
Marzo	1.650	634	501	999	875	1.036	5	2.284	3.416
Abril	2.466	712	642	1.434	1.192	1.285	3	3.178	4.556
Mayo	1.716	574	527	1.054	789	1.012	4	2.290	3.386
Junio	970	468	373	613	677	731	3	1.438	2.397
Julio	1.355	538	428	798	686	892	5	1.893	2.809
Agosto	2.177	788	612	1.297	1.131	1.230	7	2.965	4.277
Septiembre	2.009	740	698	1.126	1.081	1.182	4	2.749	4.091
Octubre	2.177	667	709	1.280	1.124	1.146	4	2.844	4.263
Noviembre	1.631	637	516	936	835	969	5	2.268	3.261
Diciembre	908	475	397	570	602	668	9	1.383	2.246
Totales	17.720	6.592	5.668	10.513	9.390	10.690	51	24.312	36.312

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe

BIBLIOTECA NACIONAL

Obras compradas — Año 1921

Cuadro N.º 75

SECCIONES:	Número de Obras	Número de Volúmenes	Número de Folletos	Número de Entregas	Número de Periódicos	Número de Revistas	Número de Mapas	Número de Ejemplares por Obra
Derecho y Ciencias Sociales	48	47	2	—	—	55	1	1
Ciencias y Artes	60	58	3	10	—	99	—	1
Historia y Geografía	127	114	2	12	162	69	—	1
Literatura y Teología	92	79	3	8	—	176	—	1
Totales	327	298	10	30	162	409	1	4

OBRAS DONADAS

Derecho y Ciencias Sociales	134	94	43	—	—	124	—	1
Ciencias y Artes	944	270	769	—	—	184	4	1
Historia y Geografía	147	76	33	—	288	67	9	1
Literatura y Teología	71	42	29	—	—	204	—	1
Totales	1.296	482	874	—	288	579	13	4

OBRAS DEPOSITADAS EN LA SECCION "DEPOSITO LEGAL"

	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Escultura	Grabados	Mapas	Música	Pintura
Libros	90	88	76	100	—	—	—	—	—
Folletos	56	209	40	590	—	—	—	247	—
Reproducciones	—	—	—	—	240	116	51	—	33
Diseños	—	—	—	—	29	—	—	—	5
Manuscritos	—	—	—	89	—	—	—	176	—

Entregas de Periódicos 17.039

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inscripción de alumnos desde el año 1906 hasta 1921

POR FACULTADES E INSTITUTOS

Cuadro N.º 76

AÑOS	Derecho y Ciencias Sociales	Ciencias Médicas	Ciencias Exactas F. y Naturales	Filosofía y Letras	Agronomía y Veterinaria	Ciencias Económicas	Escuela «Carlos Pellegrini»	Cllegio Nacional »Bs. Aires»	Totales
1906	1.167	247	444	84	—	—	—	—	1.942
1907	1.038	2.367	490	77	—	—	—	—	4.062
1908	1.051	2.501	602	210	—	—	—	—	4.364
1909	1.055	2.532	694	92	157	—	—	—	4.530
1910	1.065	2.611	773	121	160	—	—	—	4.730
1911	1.098	2.749	936	122	149	—	—	—	5.054
1912	909	2.858	1.018	125	238	239	639	991	7.485
1913	940	2.869	1.073	272	145	177	823	1.070	7.369
1914	1.070	2.795	1.095	162	148	277	927	1.073	7.547
1915	1.057	3.188	1.297	194	263	309	1.011	1.141	8.460
1916	1.358	3.701	1.101	222	258	343	1.000	1.232	9.215
1917	1.383	4.078	1.022	268	372	359	1.025	1.249	9.756
1918	997	4.562	1.043	335	261	332	1.096	1.311	9.937
1919	584	5.029	1.038	315	351	450	1.360	1.316	10.443
1920	1.329	5.712	1.068	308	570	365	1.594	1.495	12.441
1921	1.329	5.612	1.050	219	346	313	1.557	1.452	11.878

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inscripción de alumnos en el año 1921

Cuadro N.º 77

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales					Facultad de Ciencias Médicas						Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales									Facultad de Filosofía y Letras									
Abogacía	Notariado	Diplomacia	Procuración	Total	Medicina	Farmacia	Bioquímica y Farmacia	Odontología y Doctorado	Obstetricia	Total	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial	Arquitectura	Agrimensura	Doctorado en química	Doctorado en Ciencias Naturales	Doctorado en Cías. Fís. Matem	Ingeniería Mecánica	Total	Filosofía y Letras (Común)	Doctorado en Letras	Profesorado en Letras	Doctorado en Filosofía	Profesorado en Filosofía	Doctorado en Historia	Profesorado en Historia	Profesorado de Segunda enseñanza	Total
1.030	199	5	95	1.329	4.113	297	130	837	235	5.612	554	200	86	31	163	9	3	4	1.050	79	52	25	23	10	14	14	2	219

(CONTINUACIÓN)

Facultad de Agronomía y Veterinaria			Facultad de Ciencias Económicas						Escuela de Comercio Anexa						Colegio Nacional de Buenos Aires							Incorporados						
Agronomía	Veterinaria	Total	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	1.º año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	Total	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	Total
242	104	346	118	84	69	23	19	313	702	451	203	136	65	1.557	350	270	195	168	128	143	1.254	86	56	33	15	8	—	198

Total general de alumnos inscriptos 11.878

(1) Datos tomados de la Memoria anual presentada al Ministerio.

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional - anexo

EXAMENES RENDIDOS EN 1921 — Cuadro N.° 78

CURSOS	Alumnos regulares						
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Suficientes	Aplazados	Reprobados	Totales
1er. año	68	874	974	192	480	4	2.592
2.° »	76	908	712	122	1.200	2	2.020
3er. »	64	564	446	98	168	—	1.340
4.° »	122	810	488	82	294	—	1.796
5.° »	64	726	408	44	186	16	1.444
6.° »	76	1.042	474	44	116	—	1.752
Totales	470	4.924	3.502	582	1.444	22	10.944

ALUMNOS LIBRES

1er. año	4	96	410	184	301	2	997
2.° »	7	155	443	239	443	13	1.300
3er. »	5	74	240	158	316	3	796
4.° »	—	73	223	114	330	14	754
5.° »	1	24	172	84	280	8	569
6.° »	2	59	211	92	181	3	548
Totales	19	481	1.699	871	1.851	43	4.964

ALUMNOS INCORPORADO

1er. año	33	233	61	42	85	—	454
2.° »	23	202	129	37	76	—	467
3er. »	11	83	36	3	8	—	141
4.° »	11	56	22	5	23	—	117
5.° »	2	13	2	1	—	—	18
6.° »	1	16	2	—	1	—	20
Totales	81	603	252	88	193	—	1.217

Total de alumnos matriculados 1.343.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS ÁIRES

Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas — Año 1921

Cuadro N.° 79

CURSOS	Exámenes rendidos						Promoción directa sin exámenes					
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Totales	Desaprobados	Total de exámenes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Totales	No promovidos	Total de alumnos inscriptos
1er. año	4	10	127	141	107	248	42	1.079	2.274	3.395	1.181	4.576
2.° »	3	35	267	305	210	515	74	1.041	1.351	2.466	1.048	3.514
3er. »	8	27	171	206	145	351	32	637	680	1.349	723	2.072
4.° »	1	14	101	116	55	271	33	584	593	1.210	430	1.640
5.° »	3	17	77	97	49	146	29	311	214	554	86	640
Total	19	103	743	865	566	1.531	210	3.652	5.112	8.974	3.468	12.442

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Cuadro N.° 80

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Exámenes tomados de Enero a Diciembre de 1921

CARRERAS	Alumnos presentados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron
Abogacía	4.506	169	831	1.585	958	845	5
Notariado	516	32	112	167	105	102	3
Diplomacia	30	6	6	10	6	3	—
Procuración	141	13	30	45	32	21	—
Totales	5.193	220	979	1.807	1.101	971	8

EXAMENES DE INGRESO A :	Alumnos presentados	Prueba escrita		Prueba oral		No se presentaron al oral
		Suficientes	Insuficientes	Suficientes	Insuficientes	
Abogacía	1.518	1.084	434	731	345	14
Procuración	234	45	5	158	26	—
Totales	1.752	1.129	439	889	371	14

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CARRERAS	Alumnos presentados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Medicina	11.100	833	3.595	3.452	2.048	1.172
Farmacia	878	97	280	262	157	82
Bioquímica y Farmacia	364	73	141	98	37	15
Odontología	1.077	115	309	328	210	115
Doctorado en Odontología	997	216	470	243	62	6
Obstetricia	243	21	59	58	49	56
Totales	14.659	1.355	4.854	4.441	2.563	1.446

EXAMENES DE INGRESO A :	Aprobados	Desaprobados	Totales
Medicina, Farmacia y Odontología	935	314	1.249
Escuela de Obstetricia	33	13	46
Totales	968	327	1.295

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Exámenes tomados de enero a diciembre de 1921

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cuadro N.° 81

CURSOS	Alumnos inscriptos			Inscriptos — Previos Regulares Libres	Rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron
	Contadores	Doctorado	Total									
1er. año	46	68	114	656	343	33	82	106	71	51	—	313
2.° »	9	73	82	628	330	26	82	111	61	50	—	298
3er. »	20	48	68	577	268	27	79	91	38	32	1	317
4.° »	—	20	20	183	133	20	59	52	10	1	1	50
5.° »	—	19	19	150	86	15	33	20	14	4	—	64
Total	75	228	303	2.194	1.160	121	335	380	194	138	2	1.042
	—	—	—	—	5	2	3	—	—	—	—	—

DE OTRAS FACULTADES

FACULTAD	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Totales	Alumnos presentados
de Cienc., Exact. Físicas y Natur. ..	497	1.595	1.419	711	325	4.547	—
» Filosofía y Letras	105	226	221	135	79	766	—
» Agronomía	291	556	461	563	100	1.971	237
» Veterinaria	36	209	155	69	63	532	120

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Cuadro N.° 82

Títulos otorgados en el año 1921

TÍTULO DE:	NACIONALIDAD DE LOS TITULADOS — ARGENTINOS																					TOTAL DE ARGENTINOS
	Capital Federal	Buenos Aires	Santa Fe	Entre Ríos	Corrientes	Córdoba	San Luis	Sgo. del Estero	Tucumán	Mendoza	San Juan	La Rioja	Catamarca	Salta	Jujuy	Misiones	Chaco	Formosa	Río Negro	Consulado Argentino en Londres		
Doctor en Filosofía y Letras	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		2
Profesor en Filosofía	2	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		4
» » Letras	1	2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		5
» » Historia	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Prof. de 2.a enseñ. en Fisiología e Higiene	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Prof. de 2.a enseñ. en Idioma Francés	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Doctor en Jurisprudencia	—	—	—	—	—	—	—	—	No	se	espe	cifi	có	—	—	—	—	—	—	—		—
» » » habilitante para ejercer abogacía	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Abogado	42	30	14	10	5	2	3	2	10	3	—	—	2	5	2	—	—	—	—	1		130
Escribano	21	12	2	2	2	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		45
Carrera Diplomática y Consular	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Carrera Diplomática	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		3
Carrera Consular	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Procuradores	8	11	—	3	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		24
Doctor en Medicina	104	60	18	9	11	2	3	6	6	2	7	1	5	4	—	1	1	—	—	—		240
» en Bioquímica y Farmacia	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		7
» » Farmacia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
» » Odontología	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		3
Farmacéutico	39	27	5	4	4	1	—	1	—	1	2	—	—	1	1	—	—	1	1	—		88
Dentista	34	12	4	6	5	—	1	1	4	—	—	1	3	5	1	—	1	—	—	—		78
Partera	10	6	2	2	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		23
Ingeniero Civil	36	40	12	2	3	—	—	2	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—		99
» Mecánico	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Arquitecto	9	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		16
Doctor en Ciencias Naturales	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—		3
» Química	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		3
Agrimensor	5	3	1	2	—	1	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—		15
Ingeniero Agrónomo	6	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		12
Doctor en Medicina Veterinaria	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—		8
» » Ciencias Económicas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Contador Público	25	13	1	4	2	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		48
Prof. de 2.a enseñanza de Comercio, Contabilidad y Geograf. Económica	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		1
Totales	366	234	61	49	33	12	10	15	26	7	9	3	13	18	4	1	2	1	1	1		866

TÍTULO DE:	NACIONALIDAD DE LOS TITULADOS — EXTRANJEROS													TOTAL GENERAL
	Alemania	Bolivia	España	Estados Unidos	Francia	Inglaterra	Italia	Méjico	Paraguay	Perú	Uruguay	Rumania	Rusia	Suecia	TOTAL DE EXTRANJEROS	
Doctor en Filosofía y Letras	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3
Profesor en Filosofía	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	6
» » Letras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
» » Historia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Prof. de 2.a enseñ. en Fisiología e Higiene	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Prof. de 2.a enseñ. en Idioma Francés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Doctor en Jurisprudencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » » habilitante para ejercer abogacía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Abogado	—	—	2	—	—	—	1	1	4	1	3	1	1	—	13	143
Escribano	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	4	49
Carrera Diplomática y Consular	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Carrera Diplomática	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4
Carrera Consular	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Procuradores	1	—	7	—	—	—	3	—	1	—	3	—	1	—	16	40
Doctor en Medicina	—	—	3	—	—	—	4	—	—	—	5	1	5	—	19	259
» en Bioquímica y Farmacia	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	8
» » Farmacia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1
» » Odontología	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—	13	4
Farmacéutico	—	1	3	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—	—	5	101
Dentista	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	1	2	—	5	83
Partera	1	—	2	—	—	—	2	—	—	—	1	—	2	1	9	32
Ingeniero Civil	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	4	103
» Mecánico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Arquitecto	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2	18
Doctor en Ciencias Naturales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	3
» Química	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Agrimensor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	16
Ingeniero Agrónomo	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	12
Doctor en Medicina Veterinaria	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
» » Ciencias Económicas	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1	2
Contador Público	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
Prof. de 2.a enseñanza de Comercio, Contabilidad y Geograf. Económica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	51
Totales	2	2	23	1	2	1	16	1	8	1	21	4	15	1	98	979

NOTA.—La diferencia en quince unidades entre los parciales y el total general, se debe a que no se ha computado la nacionalidad de los quince doctores en jurisprudencia.

Estadística, Marzo de 1922.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estadística del año 1921

ALUMNOS MATRICULADOS

Cuadro N.° 83.

Designaciones	Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procuración	Facultad de Medicina			Escuela de Farmacia			Escuel. de Obstet.		Ecuela de Odontología			F. de C. E. F. y Nat.	Ciencias Natural.	TOTALES
				Regular	Libres	Reval.	Regular	Libres	Reval.	Regular	Libre	Regular	Libre	Reval.			
Primer año	100	42	11	204	18	1	52	12	—	28	9	71	8	—	20	7	583
Segundo año	75	4	—	189	19	—	35	17	1	20	—	61	13	—	18	5	457
Tercer año	77	5	—	178	20	1	39	25	—	—	—	37	15	—	15	—	412
Cuarto año	41	—	—	116	16	2	—	—	—	—	—	22	8	1	18	—	224
Quinto año	41	—	—	112	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	170
Sexto año	34	—	—	91	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	—	153
Totales	~~398~~ 368	51	11	890	86	4	126	54	1	48	9	191	44	1	103	12	1.999

PROCEDENCIA DE ALUMNOS

	Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procuración	Facultad de Medicina (Regulares)	Escuela de Farmacia (Regulares)	Escuela de Obstetricia (Regulares)	Escuela de Odontología (Regulares)	F. de C. E. F. y Naturales	Ciencias Naturales	Totales
Córdoba	143	35	9	307	43	25	39	41	8	650
Buenos Aires	20	3	—	102	18	3	29	5	1	181
Santa Fe	40	4	—	114	33	9	27	27	1	255
Entre Ríos	31	—	—	55	3	—	21	1	—	111
Corrientes	12	—	—	12	1	—	2	—	—	27
Santiago del Estero	24	—	—	41	—	—	7	6	1	79
Tucumán	20	2	—	45	—	—	25	3	—	95
Salta	8	1	—	18	—	—	6	—	—	33
Jujuy	1	—	—	7	—	—	—	1	—	9
Catamarca	14	—	2	16	1	—	2	2	—	37
La Rioja	15	—	—	25	3	—	—	3	—	46
San Luis	13	1	—	10	3	—	3	—	1	31
San Juan	13	1	—	18	4	1	4	—	—	31
Mendoza	19	3	—	28	3	2	3	3	—	61
Territorios Varios	—	—	—	13	1	—	—	—	—	14
Bolivia	—	—	—	11	1	—	2	—	—	14
Uruguay	—	—	—	12	—	—	3	—	—	15
Perú	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11
España	3	1	—	14	4	5	3	3	—	33
Italia	1	—	—	12	2	2	—	5	—	22
Rusia	1	—	—	19	6	1	10	—	—	37
Otras Nacionalidades	—	—	—	—	—	—	5	3	—	8
Totales	368	51	11	890	126	48	191	103	12	1.800

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESTADISTICA DEL AÑO 1921

Edad de los alumnos

Cuadro N.º 84

DESIGNACIONES	Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procuración	Facultad de Medicina (Regulares)	Escuela de Farmacia (Regulares)	Escuela de Obstetricia (Regulares)	Escuela de Odontología (Regulares)	Facultad de C. E. F. y Naturales	Ciencias Naturales	Totales
De 15 años	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 16 »	2	—	—	6	—	—	—	1	1	10
» 17 »	9	—	—	45	4	—	10	3	—	71
» 18 »	26	1	—	56	17	—	6	7	—	113
» 19 »	55	4	—	109	17	—	25	13	—	222
» 20 »	47	7	—	124	26	1	39	12	—	251
» 21 »	50	4	—	121	29	1	20	7	1	239
» 22 »	49	4	1	100	15	8	22	9	—	208
» 23 »	41	6	—	75	6	3	19	10	—	163
» 24 »	28	6	—	63	2	5	9	14	—	127
» 25 »	30	3	—	43	4	5	11	11	1	108
» 26 »	11	4	—	28	1	5	4	4	2	59
» 27 »	5	2	—	26	—	5	8	4	—	50
» 28 »	4	4	—	14	1	1	3	1	1	29
» 29 »	2	—	—	11	—	—	1	6	1	21
» 30 »	—	1	—	14	—	3	—	—	1	19
» más de 30 años	6	5	10	55	4	11	14	1	4	110
Totales	368	51	11	890	126	48	191	103	12	1.800

Estadística, Marzo de 1922

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estadistica del Año 1921

NUMERO DE EXAMENES PARCIALES

Cuadro N.° 85

DESIGNACIONES		Facultad de Derecho	Escuela de Escribanos	Escuela de Procurac.	Facultad de Medicina	Escuela de Farmacia	Escuela de Obstetrica	Escuela de Odontología	F. de C. E. F. y Naturales	Ciencias Naturales	Totales
1 año	Regular	318	41	20	336	122	31	203	83	17	1.171
	.....	—	—	—	4	5	—	1	—	—	10
	Libre	134	12	1	20	9	3	14	9	—	202
2.° año	Regular	297	6	9	383	103	16	140	62	21	1.037
	.....	—	—	—	6	3	—	9	—	—	18
	Libre	124	12	—	16	28	26	8	25	—	239
3er año	Regular	238	15	—	286	61	—	54	65	—	719
	.....	—	—	—	6	1	—	5	—	—	12
	Libre	125	7	—	29	28	—	15	25	—	229
4.° año	Regular	158	—	—	205	—	—	73	39	—	475
	.....	—	—	—	7	—	—	20	—	—	27
	Libre	86	—	—	38	—	—	10	23	—	157
5.° año	Regular	121	—	—	261	—	—	—	67	—	449
	.....	—	—	—	21	—	—	—	—	—	21
	Libre	114	—	—	36	—	—	—	20	—	170
6.° año	Regular	120	—	—	185	—	—	—	71	—	376
	.....	—	—	—	33	—	—	—	—	—	33
	Libre	57	—	—	47	—	—	—	27	—	131
Escuela de Escribanos y Procuración	Regular	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5
	.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Libres	—	51	—	—	—	—	—	—	—	51
Totales		1 892	149	30	1919	360	76	552	516	38	5.532

Promociones en la Facultad de Medicina con Trabajos Prácticos. 542

Total 6.074

Estadística, Marzo de 1922.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Información y Biblioteca
LAS HERAS 2543 - 3er. 4º PISO
Teléfono 44 2... UAL 9930
BUENOS AIRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estadística del año 1921

Diplomas expedidos

Cuadro N.º 86

DESIGNACIONES	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C.E.F. y Naturales	Totales
De Dr. en D. y C. Soc.	3	—	—	3
» Abogado	33	—	—	33
» Dr. en C. Médic.	—	63	—	63
» Escribano	13	—	—	13
» Farmacéutico	—	22	—	22
» Dentista	—	41	—	41
» Partera	—	10	—	10
» Ingº. Civil	—	—	35	35
» Agrimensor	—	—	1	1
» Arquitectos	—	—	1	1
» Ingº. Mecánico	—	—	—	—
» Ing.º Geógrafo	—	—	8	8
Procurador	7	—	—	7
Totales	56	136	45	237

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Información y Biblioteca
LAS HERAS 2654 - 3.er PISO
Teléfono 44 J. PUEYRREDON 9930
BUENOS AIRES

Cuadro N.º 87

COLEGIO NACIONAL DE CORDOBA, ANEXO A LA UNIVERSIDAD

ESTADÍSTICA DE 1921

ALUMNOS MATRICULADOS

Regulares	639
Incorporados	210

EXAMENES RENDIDOS

Exámenes libres (Marzo, Julio y Diciembre)	3.687
Exámenes de incorporados	981
Exámenes generales	2

No hubo exámenes regulares por resolución del H. Consejo Superior

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

De cursos completos e incompletos	234

Porcentaje de asistencia de alumnos

MESES	Alumnos matriculados		Asistencia media		Porcentaje		Porcentaje total %
	Var.	Muj	Var.	Muj.	Var. %	Muj. %	
Abr	589	33	514.9	28.3	90.7	85. 9	88.3
Mayo	565	34	455.6	27.7	80.7	77.8	79.2
Junio	563	34	476.5	31.3	83.1	94.6	88.8
Julio	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	559	37	406.3	29.5	72.7	79.2	75.9
Septiembre	555	36	463.5	26.9	83.5	77.1	80.3
Octubre	536	33	466.4	24.5	86.8	75.4	81.1
Noviembre	529	33	493.7	31.1	93.3	93.8	93.5

ASISTENCIA DE LOS PROFESORES

N.º de clases dic	Inasistencias		Total de clases que debió dictarse	Tanto por ciento de asistencia
	Just.	Injust.		
8.437	387	133	8.959	94.1

Estadística, Marzo de 1922
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Datos relativos al curso de 1921

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PARANA

Cuadro N.° 88

CURSOS	Alumnos inscriptos	Nacionalidad				Resultado de los exámenes		
		Argent.	Extranj.	% de Argent.	% de Extranj.	Aprobados	Insufic.	No rindieron examen
Historia y geografía	9	7	2	92	8	6	—	3
Filosofía y Pedagogía	9	9	—	100	—	6	2	1
Lenguas Vivas	30	30	—	100	—	12	—	18
Letras	11	10	1	90	10	9	—	2
Matemáticas	11	11	—	100	—	7	—	4
Totales	70	67	3	96	4	40	2	28

NOTA.—No hubo aún egresados.

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

CORRIENTES

CURSOS	Alumnos inscriptos	Asistencia media	Nacionalidad		Resultado de los exámenes		
			% Argentinos	% Extranj.	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen
Agronomía	14	10	100	—	1	8	5
Veterinaria	23	15	100	—	8	5	10
Administradores	47	35	100	—	12	18	17
Capataces	18	15	100	—	8	5	5
Totales	102	75	100	—	29	36	37

NOTA.—En esta Facultad sólo funcionó el 1er. año de estudios, por esa razón, no hubo aún egresados

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, FARMACIAS Y RAMOS MENORES

Curso de 1921

SANTA FE Cuadro N.° 89

ESCUELA DE	Inscripción de alumnos					Nacionalidad			
	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	Total	Argent.	Extranj.	% de argent.	% de extranj.
Medicina	192	100	16	19	327	299	28	91	9
Odontología	76	—	—	—	76	66	10	86	14
Farmacia	53	—	—	—	53	47	6	88	12
Bioquímica y Farmacia	25	—	—	—	25	21	4	84	16
Obstetricia	12	9	8	—	29	22	7	76	24
Totales	358	109	24	19	510	455	55	89	11

RESULTADOS DE EXÁMENES - CURSO DE 1921

MATERIAS	Sobresalientes	Distinguidos	Suficientes	Insuficientes	TOTAL	No rindieron examen	Reválida (aprobados)
Anatomía Descriptiva	53	79	125	44	301	—	1
Historia Normal y Embrología	21	35	69	29	154	—	—
Anatomía Topo ráfica	13	28	18	9	68	—	—
Fisiología, Física y Química Biológica	—	2	3	1	6	—	—
Química Biología	—	—	1	—	1	—	—
Física Biológica	1	—	2	—	3	—	—
Obstetricia 1er. año	—	—	1	—	3	—	—
» 2.° año	1	3	4	1	9	—	—
» 3er. año	—	—	3	4	7	—	—
Medicina 1er. año	—	—	—	—	—	13	—
» 2.° año	—	—	—	—	—	3	—
» 4.° año	—	—	—	—	—	4	—
Totales	89	149	226	88	552	20	1

FACULTAD DE QUÍMICA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA

SANTA FE Cuadro N.° 90

Curso de Ingeniería Química

CURSOS	Alumnos inscriptos	Nacionalidad				Resultado de los exámenes			
		argent.	extranj.	% argent.	% extranj.	Aprobados	Aplazados	Exámenes rendidos	Exámenes no rend.
1er. año	6	5	1	83	17	24	2	26	4
2.° año	7	7	—	100	—	31	—	31	11
Totales	13	12	1	92	8	55	2	57	15

NOTA.—N.° de Materias exáminadas; 1er año — 5; 2.° — año 6, No hubo egresados.

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS ETC.

ROSARIO

Alumnos inscriptos:

1er. año	50
2.° año	26
3er. año	18
Total	94

Exámenes voluntarios de Diciembre — Alumnos presentados en las diversas materias del 1er. turno.

1er. año	65
2.° »	57
3er. »	61
Total	183

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública
Dirección General de
Información Jurídica
LAS HERAS 2[illegible] - 4º PISO
Teléfono: 44 J[illegible]CA 9330
BUENOS AIRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

F acultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Cuadro Nº 91

Inscripciones	1921	1922
Doctorado	14	20
Abogacia	496	553
Notariado	312	342
Procuración	438	481
Total	1.260	1.396

Egresados	1921	1922
Doctorado	—	—
Abogacia	32	4
Notariado	21	4
Procuración	59	20
Total	112	28

Santa Fe, Septiembre 27 de 1922.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Planilla general de exámenes durante los meses de Abril y Agosto de 1922 — Cuadro N.° 92

CURSOS	MATERIAS	ABRIL		AGOSTO		TOTALES	
		Sufic.	Insufic.	Sufic.	Insufic.	Sufic.	Insufic.
Doctorado	Medicina legal	—	—	—	—	—	—
„	Filolsofía de las C. J. y Sociales	—	—	—	—	—	—
Abogacía	Italiano	8	1	3	2	11	3
„	Inglés	7	1	5	3	12	4
„	Francés	13	—	4	3	17	3
„	I. al estudio de C. J. y Sociales	9	5	8	3	17	8
„	Historia de las Inst. Jurídicas	15	1	9	2	24	3
„	Sociología	10	4	3	1	13	5
„	Psicología	4	1	4	2	8	3
„	Derecho Constitucional	5	2	7	6	12	8
„	Derecho Civil Arg. (1.ª parte)	4	3	8	3	12	6
„	Derecho Penal y Régimen carcelario	11	1	—	—	11	1
„	Economía Política	—	—	5	3	5	3
„	Derecho administrativo	9	—	8	1	17	1
„	Derecho Civil Arg. (2.ª parte)	3	—	6	—	9	—
„	Derecho Comercial (1.ª parte)	6	2	3	4	9	6
„	Finanzas	—	—	6	—	6	—
„	Historia Diplomática	22	1	11	—	33	1
„	Derecho público provincial	3	3	17	3	20	6
„	Derecho Civil Arg. (3.ª parte)	5	1	10	2	15	3
„	Derecho Comercial (2.ª parte)	3	—	3	2	6	2
„	Derecho Indust. y Obrero comparado	2	2	3	—	5	2
„	Derecho Municipal comparado	10	—	4	3	14	3
„	Derecho Ferroviario comparado	5	1	6	1	11	2
„	Derecho Marítimo	2	2	4	1	6	3
„	Organ. Jud. D. Proc. (5.° año)	6	—	1	—	7	—
„	Derecho Civil Arg. (4.ª parte)	5	3	5	2	10	5
„	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
„	Derecho civil comparado	8	1	15	1	23	2
„	Derecho procesal y crim. (6.° año)	6	1	4	1	10	2
„	Derecho Internac. privado	6	—	3	3	9	3
„	Etica política y profesional	14	2	5	—	19	2
Notariado	Ingreso	9	5	7	9	1	
„	Derecho Civil Arg. 1.° y 2.° libres	5	2	2	5	7	7
„	Derecho Comerc. Argentino	1	1	1	1	2	2
„	Derecho Proc. y Práct. Judicial	6	2	2	—	8	2
„	Derecho Marít. y quiebras	1	3	1	—	2	3
„	Derecho Civil Arg. 3.° y 4.° libres	4	1	5	—	9	1
„	Instrumentos y Registros públicos	4	4	14	3	18	6
„	Práctica Notarial	7	3	7	5	14	8
„	Derecho penal y Etica profesional	8	—	1	3	9	3
Procuración	Ingreso	40	3	23	14	63	17
„	Elementos de Derech. Civil, Penal, etc.	17	2	8	—	25	2
„	Elementos de Derch. Proc. y Etic. prof.	14	3	7	4	21	7
						583	161

RESUMEN

Doctorado	—	—	—
Abogacia	389	90	479
Notariado	85	45	130
Procuración	109	26	135
Totales	583	161	744

Santa Fe, Septiembre 27 de 1922.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

029347
SIG 31:37
LIB A-G1 1922 G1

ESTADÍSTICA

AÑO 1922

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS ARGENTINOS DE L. J. ROSSO Y CÍA.
BELGRANO 475

1924

CUADRO N.º 1

COLEGIOS NACIONALES

Su distribución en la República

TERRITORIO	Número de Colegios	Localidades en que funcionan
Capital Federal.....	9	Capital Federal. Ellos son: «de Buenos Aires» (anexo a la Universidad), «Nicolás Avellaneda» «Manuel Belgrano», Bmé. Mitre», «Mariano Moreno», «Juan Martín de Pueyrredón», «Bernardino Rivadavia», «Domingo F. Sarmiento», «Liceo Nacional de Señoritas».
Provincia de Buenos Aires	13	La Plata (anexo a la Universidad), «Carlos Pellegrini» del Pilar, Azul, Bahía Blanca, Bragado, Chivilcoy, Dolores, Junín, Mar del Plata, Mercedes, Necochea, San Isidro, San Nicolás.
» » Santa Fe...	3	Santa Fe, Rosario N.º 1, Rosario N.º 2.
» » Entre Ríos .	3	Paraná, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú.
» » Corrientes...	2	Corrientes, Goya.
» » Córdoba	3	Córdoba (N.º 1, anexo a la Universidad), Córdoba (N.º 2), Río Cuarto.
» » Sgo. del Estero	1	Santiago del Estero.
» » Tucumán ...	1	Tucumán.
» » Salta.....	1	Salta.
» » Ju ..	1	Jujuy.
» » Catamarca..	1	Catamarca.
La Rioja ...	1	La Rioja.
» San Juan...	1	San Juan.
» » ... a....	1	Mendoza.
» » San Luis....	2	San Luis y Mercedes.
Territorio de Misiones....	1	Posadas.
» » La Pampa..	1	Santa Rosa de Toay.
TOTALES.....	45	Colegios de enseñanza secundaria

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
JEFE

COLEGIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Fundados desde 1856 a 1922

Cuadro N.° 2

Año	N.° de Colegios fundados	OBSERVACIONES
1856	1	De Córdoba — Existente desde 1684 — Nacionalizado en 1856.
1863	1	» Buenos Aires — Capital.
1864	6 (1)	» Tucumán — Uruguay — Salta — Catamarca — San Juan — Mendoza.
1868	1	» San Luis.
1869	3	» Jujuy — Santiago del Estero — Corrientes.
1871	1	» La Rioja.
1874	1	» Rosario — N.° 1.
1884	1	» La Plata.
1889	1	» Paraná.
1891	1	«Bernardino Rivadavia» — Capital.
1892	1	«Domingo Faustino Sarmiento» — Capital.
1898	1	«Mariano Moreno» — Capital.
1904	2	«Nicolás Avellaneda» — «Bartolomé Mitre» — Capital.
1905	4	De Dolores — Bahía Blanca — San Nicolás — Mercedes — (Bs. Aires).
1906	1	» Santa Fe.
1907	1	El Liceo Nacional de Señoritas.
1910	1	» Internado de Pilar — Clausurado temporariamente.
1912	3	«Manuel Belgrano» — Capital — Azul — Río Cuarto.
1913	1	De Chivilcoy.
1915	1	» Gualeguaychú.
1917	7	» Sta. Rosa de Toay — Junín — S. Isidro — Posadas — Goya — Mercedes — (San Luis) — «Juan Martín de Pueyrredón» — Capital.
1918	2	De Mar del Plata — Bragado.
1920	3	» Rosario N.° 2 — Córdoba N.° 2 — Necochea.
Total	45	Colegios fundados.

(1) El Colegio de C. del Uruguay se nacionalizó en ese año. — Existía como provincial desde 1847.

NOTA. — De estos 45 Colegios, tres dependen directamente de las Universidades a que están anexados (Capital, La Plata y Córdoba)

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS, POR COLEGIO, DESDE SU FUNDACIÓN HASTA 1922

Cuadro N° 7

| | ESTABLECIMIENTOS | 1863 | 1864 | 1865 | 1866 | 1867 | 1868 | 1869 | 1870 | 1871 | 1872 | 1873 | 1874 | 1875 | 1876 | 1877 | 1878 | 1879 | 1880 | 1881 | 1882 | 1883 | 1884 | 1885 | 1886 | 1887 | 1888 | 1889 | 1890 | 1891 | 1892 | 1893 | 1894 | 1895 | 1896 | 1897 | 1898 | 1899 | 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | TOTAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 4

Inscripción, asistencia de alumnos y N.º de divisiones — Año de 1922

	ESTABLECIMIENTOS:	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos														Asistencia media						Días hábiles	
		1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Total		Total General	%		1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	TOTAL		
								V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M								
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	7	5	4	3	3	22	284	—	176	—	135	—	82	—	79	—	756	—	756	100	—	270	160	121	74	68	693	170	2 turnos
2	Manuel Belgrano »	5	4	3	3	2	17	211	—	141	—	97	—	95	—	83	—	626	—	627	100	—	198	130	88	87	76	579	174	
3	Bartolomé Mitre »	6	4	4	3	3	20	154	—	156	—	102	—	84	—	64	—	560	—	560	100	—	144	142	93	75	55	509	165	
4	Mariano Moreno »	16	13	10	8	6	53	622	—	544	—	358	—	296	—	230	—	2.050	—	2.050	100	—	547	454	305	254	200	1.760	207	2 turnos
5	J. M. de Pueyrredón »	9	7	4	4	4	28	277	—	228	—	156	—	129	—	112	—	902	—	902	100	—	250	207	138	122	93	810	187	2 »
6	Bernardino Rivadavia »	13	9	5	4	3	34	461	—	303	—	161	—	135	—	105	—	1.165	—	1.165	100	—	410	263	138	110	88	1.009	171	2 »
7	Domingo F. Sarmiento »	5	6	3	3	3	20	190	—	152	—	96	—	103	—	65	—	606	—	606	100	—	159	137	86	92	58	532	162	
8	Liceo de Señoritas »	4	5	4	3	3	19	—	173	—	205	—	117	—	96	—	72	—	663	663	—	100	149	176	95	81	58	559	186	
9	Azul (Bs. Aires)	2	1	1	1	1	6	38	9	29	1	19	7	14	6	16	9	116	32	148	78	22	44	27	25	18	20	134	188	
10	Bahía Blanca (Bs. Aires)	3	2	2	1	1	9	60	24	37	10	28	6	23	5	17	2	165	47	212	78	22	78	43	29	25	16	191	181	
11	Bragado (Bs. Aires)	2	1	1	1	1	6	16	5	18	7	10	15	11	6	9	6	64	39	103	62	38	21	20	22	14	11	88	183	
12	Chivilcoy (Bs. Aires)	3	1	1	1	1	6	24	11	14	3	14	6	11	6	9	1	72	27	99	73	27	29	15	17	15	9	85	180	
13	Dolores (Bs. Aires)	1	1	2	1	1	6	23	2	24	8	38	1	23	4	11	3	119	18	137	87	13	21	25	32	24	13	115	190	
14	Junín (Bs. Aires)	1	1	1	1	1	5	21	6	14	3	14	2	14	4	8	6	71	21	92	77	23	25	16	14	14	11	80	189	
15	Mar del Plata (Bs. Aires)	1	1	1	1	1	5	37	19	18	7	15	8	7	4	9	3	86	41	127	68	32	50	22	21	10	11	114	186	
16	Mercedes (Bs Aires)	2	2	1	1	1	7	42	16	49	4	44	4	26	4	11	2	172	30	202	86	14	52	47	44	27	12	182	191	
17	Necochea (Bs. Aires)	2	2	1	—	—	5	29	11	24	18	5	9	—	—	—	—	58	38	96	60	40	35	33	12	—	—	80	190	
18	San Isidro (Bs. Aires)	3	2	1	1	1	8	76	20	59	18	36	3	29	8	27	6	227	55	282	80	20	89	69	34	31	28	251	178	
19	San Nicolás (Bs. Aires)	2	2	1	1	1	7	52	13	47	14	30	7	19	4	25	3	173	41	214	80	20	61	56	35	19	26	197	154	
20	Santa Fe (Sta. Fe)	4	4	3	3	2	16	80	39	81	25	77	28	78	10	63	10	379	112	491	77	23	109	94	93	75	59	430	186	2 turnos
21	Rosario » »	4	4	3	3	3	17	126	—	119	—	93	—	83	—	60	16	481	16	497	97	3	113	105	74	73	66	431	175	
22	Rosario (Nvo) » »	5	4	3	2	1	15	85	113	85	67	58	28	48	23	44	—	320	231	551	58	42	179	135	75	65	43	497	141	2 secciones
23	Paraná (E. Ríos)	2	2	1	2	1	8	47	16	76	18	43	11	40	9	30	2	236	56	292	81	19	54	77	44	41	27	243	149	
24	Uruguay (E. Ríos)	4	3	3	4	2	16	83	10	51	6	60	12	58	7	37	1	289	36	325	89	11	82	48	58	56	33	277	183	
25	Gualeguaychú (E. Ríos)	1	1	1	1	1	5	25	—	19	3	16	4	20	5	19	3	99	15	114	87	13	23	19	18	21	19	100	175	
26	Corrientes (Corrientes)	2	2	1	2	1	8	55	5	34	4	15	3	33	1	16	1	153	14	167	92	8	50	29	14	28	13	134	166	
27	Goya »	1	1	1	1	1	5	17	—	17	—	10	—	6	1	13	1	63	2	65	97	3	17	16	9	6	12	60	186	
28	Río Cuarto (Córdoba)	1	1	1	1	1	5	30	8	35	9	13	3	17	2	12	6	107	28	135	80	20	37	41	15	18	16	127	172	
29	Santiago del Estero	2	2	1	1	1	7	58	6	46	6	40	5	31	3	20	—	195	20	215	91	9	53	48	37	28	15	181	156	
30	Tucumán	2	2	2	2	2	10	71	12	71	7	55	5	49	4	53	1	299	29	328	91	9	74	67	50	46	42	279	185	
31	Salta	2	2	2	2	1	9	44	—	42	10	26	6	33	3	23	3	168	22	190	88	12	38	42	25	29	21	155	177	
32	Jujuy	1	1	1	1	1	5	27	12	22	2	12	2	16	—	11	—	88	16	104	85	15	32	19	11	14	9	85	156	
33	Catamarca	1	1	1	1	1	5	37	6	29	4	20	2	19	—	12	—	117	12	129	91	9	37	28	18	15	10	108	162	
34	La Rioja	1	1	1	1	1	5	25	9	25	5	16	7	14	—	5	—	85	21	106	80	20	30	24	19	10	5	88	169	
35	San Juan	3	2	1	1	1	8	64	19	46	12	37	9	18	7	16	5	181	52	238	78	22	73	49	37	17	17	193	186	
36	Mendoza	6	4	4	3	2	19	169	16	133	7	104	5	65	4	43	4	514	36	550	93	7	159	125	104	58	36	482	183	2 turnos
37	San Luis	1	1	1	1	1	5	13	5	13	—	13	2	13	4	6	4	58	15	73	79	21	17	10	13	16	9	65	145	
38	Mercedes (San Luis)	1	1	1	1	1	5	20	1	18	8	13	—	9	3	7	1	67	13	80	84	16	19	22	11	10	7	69	170	
39	Posadas (Misiones)	1	1	1	1	1	5	13	4	9	—	7	1	7	1	11	1	47	7	54	87	13	14	7	7	6	9	43	171	
40	Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	1	5	14	1	9	4	10	3	4	2	10	1	47	11	58	81	19	14	11	11	4	9	49	189	
41	Córdoba (Nuevo) (Córdoba)	5	3	1	1	1	11	104	54	66	12	30	—	24	—	20	—	244	66	310	79	21	129	58	18	17	15	237	161	2 secciones
	Totales	137	113	85	77	65	477	3.824	645	3.079	507	2.126	321	1.786	236	1.411	173	12.226	1.882	14.108	87	13	3.985	3.116	2.110	1.745	1.345	12.301		

NOTA: En el colegio Pueyrredón, funcionó además un curso nocturno al que concurrieron 512 alumos.

Estadística, Marzo 1923.
MANUEL VIANA
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.° 5

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad.— año 1922.

N.° de orden	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACIÓN POR EDADES, EN AÑOS												Por la Nacionalidad			
		De — 12	De 12	De 13	De 14	De 15	De 16	De 17	De 18	De 19	De 20	+ De 20	Total	Arg.	Ex.	°/o Arg.	°/o Ex.
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	—	205	182	114	77	67	40	41	25	5	—	756	677	79	89	11
2	Manuel Belgrano ,,	2	58	120	126	126	86	56	39	7	7	—	627	587	40	94	6
3	Bartolomé Mitre ,,	4	41	99	136	97	69	65	30	11	6	2	560	500	60	89	11
4	Mariano Moreno ,,	251	258	346	335	229	207	167	121	82	54	—	2.050	1.889	161	92	8
5	J. M. de Pueyrredón ,,	1	56	92	184	194	165	82	73	29	16	10	902	840	62	93	7
6	Bernardino Rivadavia ,,	13	137	160	248	225	177	94	67	28	12	4	1.165	1.090	75	94	6
7	Domingo S. Sarmiento ,,	4	37	91	124	126	124	48	36	9	3	4	606	568	38	94	6
8	Liceo de Señoritas ,,	—	23	80	136	114	135	84	59	15	11	6	663	577	86	87	13
9	Azul (Buenos Aires	—	—	3	13	26	31	34	13	20	4	4	148	147	1	99	1
10	Bahía Blanca ,,	—	9	41	39	39	35	24	12	4	5	4	212	195	17	92	8
11	Bragado ,,	—	6	8	20	12	21	16	10	8	1	1	103	98	5	95	5
12	Chivilcoy ,,	—	3	6	24	22	21	12	4	5	2	—	99	98	1	99	1
13	Dolores ,,	—	23	13	18	19	18	7	14	11	8	6	137	136	1	99	1
14	Junín ,,	—	1	8	15	21	13	19	9	5	1	—	92	89	3	97	3
15	Mar del Plata ,,	—	14	18	24	31	16	10	7	4	2	1	127	125	2	98	2
16	Mercedes ,,	—	40	24	25	12	24	20	25	16	13	3	202	199	3	99	1
17	Necochea ,,	1	5	10	21	18	19	7	6	4	2	3	96	94	2	98	2
18	San Isidro ,,	1	7	46	54	63	50	37	14	7	2	1	282	270	12	96	4
19	San Nicolás ,,	—	8	20	36	47	40	33	21	3	2	4	214	213	1	99	1
20	Santa Fe	—	6	42	72	82	92	85	64	28	16	4	491	472	19	96	4
21	Rosario (Santa Fe)	3	16	45	89	111	110	71	33	14	3	2	497	478	19	96	4
22	Rosario Nuevo ,,	—	13	47	78	143	116	70	39	18	15	12	551	526	25	95	5
23	Paraná (Entre Ríos)	—	3	14	58	37	49	48	47	21	12	3	292	275	17	94	6
24	Uruguay ,,	—	7	23	52	54	69	57	40	14	5	4	325	310	15	95	5
25	Gualeguaychú ,,	—	2	2	9	16	21	15	22	14	6	7	114	112	2	98	2
26	Corrientes	—	4	11	24	33	34	29	19	10	3	—	167	151	16	90	10
27	Goya (Corrientes)	—	—	3	11	11	11	11	5	9	—	4	65	64	1	98	2
28	Río Cuarto (Córdoba)	—	1	14	22	27	24	24	10	10	2	1	135	123	12	91	9
29	Santiago del Estero	—	—	5	23	30	53	54	23	20	6	1	215	207	8	96	4
30	Tucumán	—	6	21	45	63	75	54	32	16	8	8	328	318	10	97	3
31	Salta	—	12	19	18	29	38	35	26	11	—	2	190	184	6	97	3
32	Jujuy	—	—	2	6	13	22	24	12	16	7	2	104	102	2	98	2
33	Catamarca	—	—	7	8	21	25	22	22	19	5	—	129	128	1	99	1
34	La Rioja	—	—	1	4	15	30	22	14	10	9	1	106	103	3	97	3
35	San Juan	—	1	2	23	37	40	51	38	25	9	7	233	231	2	99	1
36	Mendoza	1	20	60	101	113	107	85	40	12	3	8	550	508	42	92	8
37	San Luis	—	2	9	5	10	24	14	4	1	1	3	73	69	4	95	5
38	Mercedes (San Luis)	—	1	8	8	7	18	16	9	10	3	—	80	77	3	96	4
39	Posadas (Misiones)	—	1	7	10	3	8	9	2	9	3	2	54	49	5	91	9
40	Santa Rosa (Pampa)	—	—	3	5	8	9	8	9	6	2	8	58	50	8	86	14
41	Córdoba (Nuevo)	—	2	16	32	63	52	56	33	29	15	12	310	300	10	97	3
	Totales	281	1.028	1.728	2.395	2.424	2.435	1.715	1.144	615	289	144	14.108	13.229	879	94	6

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Clasificación de alumnos varones por edad — Año 1922

Cuadro N.° 6

N.° de orden	ESTABLECIMIENTOS:	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de más de 20 Años
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	112	78	36	14	5	2
2	Manuel Belgrano »	100	52	43	3	4	1
3	Bartolomé Mitre »	57	64	28	7	3	1
4	Mariano Moreno »	334	212	126	55	15	13
5	J. M. de Pueyrredón »	136	92	65	33	14	12
6	Bernardino Rivadavia »	132	111	65	29	13	14
7	Domingo F. Sarmiento »	—	—	—	—	—	—
8	Liceo de Señoritas »	—	—	—	—	—	—
9	Azul (Buenos Aires)	29	13	13	8	1	—
10	Bahía Blanca » »	—	—	—	—	—	—
11	Bragado » »	10	5	7	5	1	1
12	Chivilcoy » »	15	9	2	1	1	—
13	Dolores » »	19	18	7	1	2	—
14	Junín » »	9	14	7	2	1	—
15	Mar del Plata » »	11	6	3	3	2	—
16	Mercedes » »	—	—	—	—	—	—
17	Necochea » »	10	5	2	4	1	—
18	San Isidro » »	36	27	12	5	3	2
19	San Nicolás » »	33	28	17	4	2	2
20	Santa Fe	68	70	45	27	16	5
21	Rosario (Santa Fe)	93	60	32	8	8	1
22	Rosario Nuevo » »	61	45	38	26	9	9
23	Paraná (Entre Ríos)	—	—	—	—	—	—
24	Uruguay » »	60	57	38	12	3	8
25	Gualeguaychú » »	15	15	21	11	5	3
26	Corrientes	35	27	16	11	3	3
27	Goya (Corrientes)	11	10	4	8	1	5
28	Río Cuarto (Córdoba)	17	17	5	4	2	2
29	Santiago del Estero	47	50	25	13	5	—
30	Tucumán	74	50	32	16	8	8
31	Salta	33	38	26	11	—	2
32	Jujuy	18	23	13	16	7	1
33	Catamarca	23	21	17	14	3	1
34	La Rioja	30	23	19	11	7	2
35	San Juan	41	51	38	23	8	7
36	Mendoza	113	84	60	16	9	5
37	San Luis	15	10	3	1	1	3
38	Mercedes (San Luis)	11	13	5	6	4	3
39	Posadas (Misiones)	9	9	2	4	3	1
40	Santa Rosa (Pampa)	5	7	8	3	1	4
41	Cordoba	35	53	30	26	14	8
	Totales	1.857	1.467	910	441	185	129

NOTA: — Los Colegios Nacionales "Sarmiento" (Capital), de Bahía Blanca, de Mercedes (Buenos Aires) y de Paraná (Entre Ríos) no enviaron datos.

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
JEFE

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 4

Inscripción, asistencia de alumnos y N.º de divisiones — Año de 1922

	ESTABLECIMIENTOS:	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos														Asistencia media						Días hábiles	
		1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Total		Total General	%		1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	TOTAL		
								V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M								
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	7	5	4	3	3	22	284	—	176	—	135	—	82	—	79	—	756	—	756	100	—	270	160	121	74	68	693	170	2 turnos
2	Manuel Belgrano »	5	4	3	3	2	17	211	—	141	—	97	—	95	—	83	—	626	—	627	100	—	198	130	88	87	76	579	174	
3	Bartolomé Mitre »	6	4	4	3	3	20	154	—	156	—	102	—	84	—	64	—	560	—	560	100	—	144	142	93	75	55	509	165	
4	Mariano Moreno »	16	13	10	8	6	53	622	—	544	—	358	—	296	—	230	—	2.050	—	2.050	100	—	547	454	305	254	200	1.760	207	2 turnos
5	J. M. de Pueyrredón »	9	7	4	4	4	28	277	—	228	—	156	—	129	—	112	—	902	—	902	100	—	250	207	138	122	93	810	187	2 »
6	Bernardino Rivadavia »	13	9	5	4	3	34	461	—	303	—	161	—	135	—	105	—	1.165	—	1.165	100	—	410	263	138	110	88	1.009	171	2 »
7	Domingo F. Sarmiento »	5	6	3	3	3	20	190	—	152	—	96	—	103	—	65	—	606	—	606	100	—	159	137	86	92	58	532	162	
8	Liceo de Señoritas »	4	5	4	3	3	19	—	173	—	205	—	117	—	96	—	72	—	663	663	—	100	149	176	95	81	58	559	186	
9	Azul (Bs. Aires)	2	1	1	1	1	6	38	9	29	1	19	7	14	6	16	9	116	32	148	78	22	44	27	25	18	20	134	188	
10	Bahía Blanca (Bs. Aires)	3	2	2	1	1	9	60	24	37	10	28	6	23	5	17	2	165	47	212	78	22	78	43	29	25	16	191	181	
11	Bragado (Bs. Aires)	2	1	1	1	1	6	16	5	18	7	10	15	11	6	9	6	64	39	103	62	38	21	20	22	14	11	88	183	
12	Chivilcoy (Bs. Aires)	3	1	1	1	1	6	24	11	14	3	14	6	11	6	9	1	72	27	99	73	27	29	15	17	15	9	85	180	
13	Dolores (Bs. Aires)	1	1	2	1	1	6	23	2	24	8	38	1	23	4	11	3	119	18	137	87	13	21	25	32	24	13	115	190	
14	Junín (Bs. Aires)	1	1	1	1	1	5	21	6	14	3	14	2	14	4	8	6	71	21	92	77	23	25	16	14	14	11	80	189	
15	Mar del Plata (Bs. Aires)	1	1	1	1	1	5	37	19	18	7	15	8	7	4	9	3	86	41	127	68	32	50	22	21	10	11	114	186	
16	Mercedes (Bs Aires)	2	2	1	1	1	7	42	16	49	4	44	4	26	4	11	2	172	30	202	86	14	52	47	44	27	12	182	191	
17	Necochea (Bs. Aires)	2	2	1	—	—	5	29	11	24	18	5	9	—	—	—	—	58	38	96	60	40	35	33	12	—	—	80	190	
18	San Isidro (Bs. Aires)	3	2	1	1	1	8	76	20	59	18	36	3	29	8	27	6	227	55	282	80	20	89	69	34	31	28	251	178	
19	San Nicolás (Bs. Aires)	2	2	1	1	1	7	52	13	47	14	30	7	19	4	25	3	173	41	214	80	20	61	56	35	19	26	197	154	
20	Santa Fe (Sta. Fe)	4	4	3	3	2	16	80	39	81	25	77	28	78	10	63	10	379	112	491	77	23	109	94	93	75	59	430	186	2 turnos
21	Rosario » »	4	4	3	3	3	17	126	—	119	—	93	—	83	—	60	16	481	16	497	97	3	113	105	74	73	66	431	175	
22	Rosario (Nvo) » »	5	4	3	2	1	15	85	113	85	67	58	28	48	23	44	—	320	231	551	58	42	179	135	75	65	43	497	141	2 secciones
23	Paraná (E. Ríos)	2	2	1	2	1	8	47	16	76	18	43	11	40	9	30	2	236	56	292	81	19	54	77	44	41	27	243	149	
24	Uruguay (E. Ríos)	4	3	3	4	2	16	83	10	51	6	60	12	58	7	37	1	289	36	325	89	11	82	48	58	56	33	277	183	
25	Gualeguaychú (E. Ríos)	1	1	1	1	1	5	25	—	19	3	16	4	20	5	19	3	99	15	114	87	13	23	19	18	21	19	100	175	
26	Corrientes (Corrientes)	2	2	1	2	1	8	55	5	34	4	15	3	33	1	16	1	153	14	167	92	8	50	29	14	28	13	134	166	
27	Goya »	1	1	1	1	1	5	17	—	17	—	10	—	6	1	13	1	63	2	65	97	3	17	16	9	6	12	60	186	
28	Río Cuarto (Córdoba)	1	1	1	1	1	5	30	8	35	9	13	3	17	2	12	6	107	28	135	80	20	37	41	15	18	16	127	172	
29	Santiago del Estero	2	2	1	1	1	7	58	6	46	6	40	5	31	3	20	—	195	20	215	91	9	53	48	37	28	15	181	156	
30	Tucumán	2	2	2	2	2	10	71	12	71	7	55	5	49	4	53	1	299	29	328	91	9	74	67	50	46	42	279	185	
31	Salta	2	2	2	2	1	9	44	—	42	10	26	6	33	3	23	3	168	22	190	88	12	38	42	25	29	21	155	177	
32	Jujuy	1	1	1	1	1	5	27	12	22	2	12	2	16	—	11	—	88	16	104	85	15	32	19	11	14	9	85	156	
33	Catamarca	1	1	1	1	1	5	37	6	29	4	20	2	19	—	12	—	117	12	129	91	9	37	28	18	15	10	108	162	
34	La Rioja	1	1	1	1	1	5	25	9	25	5	16	7	14	—	5	—	85	21	106	80	20	30	24	19	10	5	88	169	
35	San Juan	3	2	1	1	1	8	64	19	46	12	37	9	18	7	16	5	181	52	238	78	22	73	49	37	17	17	193	186	
36	Mendoza	6	4	4	3	2	19	169	16	133	7	104	5	65	4	43	4	514	36	550	93	7	159	125	104	58	36	482	183	2 turnos
37	San Luis	1	1	1	1	1	5	13	5	13	—	13	2	13	4	6	4	58	15	73	79	21	17	10	13	16	9	65	145	
38	Mercedes (San Luis)	1	1	1	1	1	5	20	1	18	8	13	—	9	3	7	1	67	13	80	84	16	19	22	11	10	7	69	170	
39	Posadas (Misiones)	1	1	1	1	1	5	13	4	9	—	7	1	7	1	11	1	47	7	54	87	13	14	7	7	6	9	43	171	
40	Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	1	5	14	1	9	4	10	3	4	2	10	1	47	11	58	81	19	14	11	11	4	9	49	189	
41	Córdoba (Nuevo) (Córdoba)	5	3	1	1	1	11	104	54	66	12	30	—	24	—	20	—	244	66	310	79	21	129	58	18	17	15	237	161	2 secciones
	Totales	137	113	85	77	65	477	3.824	645	3.079	507	2.126	321	1.786	236	1.411	173	12.226	1.882	14.108	87	13	3.985	3.116	2.110	1.745	1.345	12.301		

NOTA: En el colegio Pueyrredón, funcionó además un curso nocturno al que concurrieron 512 alumos.

Estadística, Marzo 1923.
MANUEL VIANA
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Costo medio mensual y anual de alumnos — Año 1922.

Cuadro N.º 8

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1922		NUMERO DE ALUMNOS	Costo medio de cada alumno	
		Mensual m $ n.	Anual m $ n.		Mensual m $ n.	Anual m $ n.
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	29.080	348.960	756	38.46	461.58
2	Manuel Belgrano »	29.397	352.764	627	46.89	562.62
3	Bartolomé Mitre »	27.584	331.008	560	49.26	591.08
4	Mariano Moreno »	71.643	859.716	2.050	34.95	419.37
5	Juan M. Pueyrredón »	33.188	398.256	902	36.79	441.52
6	Bernardino Rivadavia »	40.147	481.764	1.165	34.46	413.53
7	Domingo F. Sarmiento »	29.137	349.644	606	48.08	576.96
8	Liceo de Señoritas »	24.540	294.480	663	37.01	444.16
9	Azul (Buenos Aires)	10.008	120.096	148	67.62	811.45
10	Bahia Blanca » »	12.228	146.736	212	57.68	692.15
11	Bragado » »	7.376	88.512	103	71.61	859.34
12	Chivilcoy » »	7.684	92.208	99	77.62	931.39
13	Dolores » »	9.632	115.584	137	70.31	843.69
14	Junin » »	5.408	64.896	92	58.78	705.39
15	Mar del Plata » »	6.064	72.768	127	47.75	572.97
16	Mercedes » »	9.958	119.496	202	49.30	591.56
17	Necochea » »	2.826	33.912	96	29.43	353.25
18	San Isidro » »	9.584	115.008	282	33.98	407.82
19	San Nicolás » »	9.832	117.984	214	45.94	551.32
20	Santa Fé	19.107	229.284	491	38.91	466.97
21	Rosario (Santa Fé)	24.868	298.416	497	50.04	600.43
22	Rosario — Nuevo — (Santa Fé)	11.758	141.096	551	21.34	256.07
23	Paraná (Entre Rios)	10.593	127.116	292	36.28	435.32
24	Uruguay » »	24.068	288.816	325	74.06	888.66
25	Gualeguaychú » »	8.006	96.072	114	70.23	842.73
26	Corrientes	10.095	121.140	167	60.45	725.38
27	Goya (Corrientes)	5.107	61.284	65	78.57	942.83
28	Cordoba — Nuevo —	13.612	163.344	310	43.91	526.92
29	Rio Cuarto (Cordoba)	7.148	85.776	135	52.94	635.37
30	Santiago del Estero	11.905	142.860	215	55.37	664.46
31	Tucumán	13.714	164.568	328	41.81	501.73
32	Salta	12.446	149.352	190	65.51	786.06
33	Jujuy	8.316	99.792	104	79.96	959.54
34	Catamarca	8.863	106.356	129	68.70	824.46
35	La Rioja	9.068	108.816	106	85.55	1.026.56
36	San Juan	11.326	135.912	233	48.61	583.32
37	Mendoza	19.972	239.664	550	36.31	435.75
38	San Luis	8.437	101.244	73	115.58	1.386.90
39	Mercedes (San Luis)	6.170	74.040	80	77.13	925.50
40	Posadas (Misiones)	4.630	55.560	54	85.74	1.028.88
41	Santa Rosa (Pampa)	5.936	71.232	58	102.34	1.228.13
	Totales	630.461	7.565.532	14.108	44.69	536.25

Estadistica, Marzo 1923

MANUEL VIANA
JEFE

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.° 9

Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas — Año 1922

	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad				N.° de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Lets.		Id. Extranj.		Educ. F. y Est		Total de	
		Var.	Muj.	Total	°/₀ de Var.	°/₀ de Muj.	Arg.	Ext.	°/₀ de Arg.	°/₀ de Ext.	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	70	—	70	100	—	66	4	94	6	53	163	5	82	7	15	65	260
2	Manuel Belgrano »	65	6	71	92	8	65	6	92	8	61	89	11	53	9	18	81	160
3	Bartolomé Mitre »	59	8	67	88	12	68	9	87	13	68	48	13	39	9	18	90	105
4	Mariano Moreno »	173	25	198	87	13	182	16	92	8	62	357	29	129	23	44	214	530
5	J. M. de Pueyrredón »	83	7	90	92	8	84	6	93	7	54	270	9	102	10	12	73	384
6	Bernardino Rivadavia »	101	8	109	93	7	101	8	93	7	72	346	8	126	6	20	86	492
7	Domingo F. Sarmiento »	64	—	64	100	—	60	4	94	6	55	93	9	18	8	—	72	111
8	Liceo de Señoritas »	15	53	68	22	78	55	13	81	19	49	103	11	28	11	32	71	163
9	Azul (Buenos Aires)	20	1	21	95	5	19	2	90	10	17	45	5	5	2	6	24	56
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	28	1	29	97	3	27	2	93	7	17	119	4	13	2	6	23	138
11	Bragado (Buenos Aires)	10	4	14	71	29	11	3	79	21	—	121	—	36	—	18	—	175
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	17	—	17	100	—	13	4	76	24	—	119	—	35	—	19	—	173
13	Dolores (Buenos Aires)	21	—	21	100	—	17	4	81	19	15	51	5	8	3	—	23	59
14	Junín (Buenos Aires)	12	—	12	100	—	7	5	58	42	—	105	—	29	—	13	—	147
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	9	1	10	90	10	9	1	90	10	—	90	—	28	—	11	—	129
16	Mercedes (Buenos Aires)	20	1	21	95	5	19	2	90	10	17	36	5	8	1	12	23	56
17	Necochea (Buenos Aires)	10	4	14	71	29	13	1	93	7	—	74	—	26	—	20	—	120
18	San Isidro (Buenos Aires)	19	1	20	95	5	19	1	95	5	—	159	—	41	—	29	—	229
19	San Nicolás (Buenos Aires)	15	2	17	88	12	16	1	94	6	15	81	4	22	3	6	22	109
20	Santa Fé	42	1	43	98	2	36	7	84	16	22	210	5	46	3	26	30	282
21	Rosario (Santa Fe)	46	5	51	90	10	39	12	76	24	36	171	15	6	8	12	59	189
22	Rosario - nuevo - (Santa Fe)	46	15	61	75	25	55	6	90	10	—	294	—	86	—	36	—	416
23	Paraná (Entre Ríos)	26	1	27	96	4	25	2	93	7	13	98	3	29	1	14	17	141
24	Uruguay (Entre Ríos)	36	2	38	95	5	37	1	98	2	48	94	11	22	2	27	61	143
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	15	4	19	79	21	18	1	95	5	14	34	4	6	1	6	19	46
26	Corrientes	24	—	24	100	—	20	4	83	17	14	72	4	23	2	10	20	105
27	Goya (Corrientes)	12	2	14	86	14	12	2	86	14	—	103	—	26	—	13	—	142
28	Río Cuarto (Córdoba)	15	—	15	100	—	11	4	73	27	—	142	—	28	—	18	—	188
29	Santiago del Estero	24	—	24	100	—	23	1	96	4	21	55	6	11	3	—	30	66
30	Tucumán	25	—	25	100	—	17	8	68	32	12	128	4	28	4	8	20	164
31	Salta	33	—	33	100	—	30	3	91	9	13	119	2	39	2	19	17	177
32	Jujuy	16	1	17	94	6	16	1	94	6	9	89	1	17	—	20	10	126
33	Catamarca	18	—	18	100	—	14	4	78	22	16	33	4	6	2	—	22	39
34	La Rioja	24	—	24	100	—	20	4	83	17	9	87	3	12	2	—	14	99
35	San Juan	26	3	29	90	10	29	—	100	—	1^{6}	74	—	43	4	4	20	1^{21}
56	Mendoza	50	1	51	98	2	43	8	84	16	3^{2}	202	9	64	4	40	45	30^{6}
37	San Luis	18	4	22	82	18	19	3	86	14	1^{1}	66	3	15	2	—	16	81
38	Mercedes (San Luis)	12	3	15	80	20	13	2	87	13	—	10^{2}	—	22	—	12	—	136
39	Posadas (Misiones)	13	1	14	93	7	12	2	86	14	—	92	—	28	—	26	—	136
40	Santa Rosa (Pampa)	15	2	17	88	12	15	2	88	12	—	1^{19}	—	33	—	12	—	164
41	Cordoba (Nuevo)	37	12	49	76	24	43	6	88	12	—	1^{86}	—	49	—	36	—	271
	Totales	1.384	179	1.563	88	12	1.388	175	89	11	941	5.039	192	1.467	134	628	1.267	7.134

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Asistencia anual de profesores — Año 1922

Cuadro N.º 10

	ESTABLECIMIENTOS	Asistencia anual							
		N.º de profesores	N.º de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.º de asistencias	N.º de inasistencias	Clases que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	70	33	47	14.869	1.070	15.939	93	7
2	Manuel Belgrano »	71	26	37	12.960	642	13.602	95	5
3	Bartolomé Mitre »	67	30	45	12.927	913	13.840	93	7
4	Mariano Moreno »	198	90	45	43.172	3.979	47.151	92	8
5	J. M. de Pueyrredón »	90	35	39	19.178	1.921	21.099	91	9
6	Bernardino Rivadavia »	109	58	53	20.244	2.763	23.007	88	12
7	Domingo F. Sarmiento »	64	24	37	13.427	891	14.318	94	6
8	Liceo de Señoritas »	68	59	87	15.719	1.161	16.880	93	7
9	Azul (Buenos Aires)	21	7	33	4.313	250	4.563	95	5
10	Bahía Blanca (Buenos Aires)	29	14	48	6.534	545	7.079	92	8
11	Bragado (Buenos Aires)	14	7	50	4.571	571	5.142	89	11
12	Chivilcoy (Buenos Aires)	17	2	12	4.359	487	4.846	90	10
13	Dolores (Buenos Aires)	21	10	48	4.757	435	5.192	92	8
14	Junín (Buenos Aires)	12	6	50	3.985	410	4.395	91	9
15	Mar del Plata (Buenos Aires)	10	5	50	4.078	222	4.300	95	5
16	Mercedes (Buenos Aires)	21	8	38	5.388	345	5.733	94	6
17	Necochea (Buenos Aires)	14	2	14	4.237	41	4.278	99	1
18	San Isidro (Buenos Aires)	20	14	70	5.678	637	6.315	90	10
19	San Nicolás (Buenos Aires)	17	5	29	5.137	200	5.337	96	4
20	Santa Fe	43	30	70	12.346	834	13.180	94	6
21	Rosario (Santa Fe)	51	24	47	12.049	1.207	13.256	91	9
22	Rosario Nuevo (Santa Fe)	61	26	43	7.021	474	7.495	94	6
23	Paraná (Entre Ríos)	27	15	56	4.401	499	4.900	90	10
24	Uruguay (Entre Ríos)	38	17	45	12.623	801	13.424	94	6
25	Gualeguaychú (Entre Ríos)	19	7	37	3.424	419	3.843	89	11
26	Corrientes	24	12	50	5.186	498	5.684	91	9
27	Goya (Corrientes)	14	12	86	3.626	425	4.051	90	10
28	Río Cuarto (Córdoba)	15	5	33	3.933	213	4.146	95	5
29	Santiago del Estero	24	15	62	4.559	296	4.855	94	6
30	Tucumán	25	16	64	7.581	640	8.221	92	8
31	Salta	33	19	58	6.416	1.018	7.434	86	14
32	Jujuy	17	7	41	3.271	435	3.706	88	12
33	Catamarca	18	11	61	3.202	373	3.575	90	10
34	La Rioja	24	10	42	3.763	254	4.017	94	6
35	San Juan	29	16	55	5.753	617	6.370	90	10
36	Mendoza	51	35	69	13.942	1.285	15.227	91	9
37	San Luis	22	11	50	2.987	357	3.344	89	11
38	Mercedes (San Luis)	15	8	53	3.766	316	4.082	92	8
39	Posadas (Misiones)	14	7	50	3.748	267	4.015	93	7
40	Santa Rosa (Pampa)	17	10	59	3.924	425	4.349	90	10
41	Córdoba	49	28	57	6.820	523	7.343	93	7
	Totales	1.563	776	50	339.874	29.659	369.533	92	8

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 11

Títulos que posée el personal docente.— Año 1922.

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Normales		Prof. de enseñanza Secundaria	UNIVERSITARIOS					Otros títulos esp.		Sin título	%	
		Prof.	Maestros		Drs. en F. y L.	Abog.	Méd.	Ing.	Otros	Nac.	Ex.		Con tít.	Sin tít.
1	Nicolás Avellaneda (Capital)	—	2	8	1	23	11	7	5	3	6	4	94	6
2	Manuel Belgrano ,,	7	—	23	5	17	7	8	9	9	4	3	97	3
3	Bartolomé Mitre ,,	5	4	50	2	10	4	2	7	15	11	2	97	3
4	Mariano Moreno ,,	10	8	44	5	36	24	10	14	—	1	46	77	23
5	J. M. de Pueyrredón ,,	3	3	3	6	27	6	2	13	7	2	18	80	20
6	Bernardino Rivadavia ,,	5	5	7	1	33	14	5	9	6	8	16	85	15
7	Domingo F. Sarmiento ,,	7	3	19	1	21	10	5	3	5	5	7	92	8
8	Liceo de Señoritas ,,	20	9	40	3	6	3	1	5	14	6	3	97	3
9	Azul (Buenos Aires)	2	5	6	—	6	—	1	1	2	2	2	93	7
10	Bahía Blanca ,,	1	—	6	—	11	3	2	1	—	2	3	90	10
11	Bragado ,,	—	5	—	—	1	—	1	2	1	2	2	86	14
12	Chivilcoy ,,	3	3	3	—	—	3	—	1	1	—	3	82	18
13	Dolores ,,	1	1	9	—	9	1	—	—	—	—	—	100	—
14	Junín ,,	—	2	2	—	1	3	—	2	—	—	4	71	29
15	Mar del Plata ,,	2	1	—	—	—	1	3	1	—	2	1	91	9
16	Mercedes ,,	—	2	7	—	9	1	—	—	4	2	—	100	—
17	Necochea ,,	—	2	1	—	—	—	1	5	4	—	1	93	7
18	San Isidro ,,	2	1	3	—	1	3	1	2	1	—	7	67	33
19	San Nicolás ,,	3	2	4	—	2	—	—	2	1	—	3	82	18
20	Santa Fe	7	3	6	—	7	3	2	3	1	—	11	74	26
21	Rosario (Santa Fe)	4	4	9	—	11	7	3	2	1	5	14	77	23
22	Rosario Nuevo ,,	7	6	4	1	10	6	5	5	9	1	7	89	11
23	Paraná (Entre Ríos)	11	—	1	—	5	1	1	2	—	—	3	88	12
24	Uruguay ,,	4	3	4	—	7	5	2	4	2	2	5	87	13
25	Gualeguaychú ,,	1	3	—	—	2	3	—	2	6	—	2	89	11
26	Corrientes	1	—	2	—	8	4	—	1	2	1	5	79	21
27	Goya (Corrientes)	1	2	—	—	3	2	—	2	2	2	—	100	—
28	Río Cuarto (Córdoba)	3	1	—	—	2	—	2	—	—	2	5	67	33
29	Santiago del Estero	1	2	—	—	8	—	6	1	1	—	5	79	21
30	Tucumán	—	2	6	—	6	1	—	2	—	1	7	72	28
31	Salta	—	—	—	—	9	3	1	1	2	2	17	51	49
32	Jujuy	2	1	3	—	1	2	—	1	1	—	7	61	39
33	Catamarca	2	1	—	—	4	2	2	2	—	1	4	78	22
34	La Rioja	1	3	4	1	7	—	2	—	1	5	4	86	14
35	San Juan	4	2	3	—	5	1	1	2	1	3	7	76	24
36	Mendoza	6	6	2	1	18	4	2	—	6	6	10	84	16
37	San Luis	2	6	—	—	2	1	—	1	—	—	10	55	45
38	Mercedes (San Luis)	2	5	1	—	1	1	—	1	2	2	—	100	—
39	Posadas (Misiones)	2	—	—	—	3	1	—	2	3	1	2	86	14
40	Santa Rosa (Pampa)	3	1	—	—	7	1	1	—	—	1	3	82	18
41	Córdoba (Nuevo)	3	8	—	—	14	3	7	—	—	5	9	82	18
	Totales	136	118	280	27	354	148	86	116	113	93	262	83	17

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Su distribución en la República

Cuadro N.° 12

TERRITORIO	Número de Escuelas	Localidades en que funcionan
Capital Federal	11	3 de **Profesores** (N.° 1 de Mujeres, N.° 2 de Varones y una de lenguas vivas), 8 de **Maestras** (Numeradas desde 3 a 10).
Provincia de Buenos Aires	22	1 de **Profesores** en La Plata. 21 de **Maestros mixtas** en: Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Campana, Chivilcoy, Dolores, Las Flores, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Mercedes, Olavarría, Pehuajó, Pergamino, Quilmes, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tandil, 25 de Mayo, Chascomús.
Provincia de Santa Fe	6	1 de **Profesores** en Rosario. 2 de **Maestros,** en Rosario y San Justo. 1 de **Maestras** en Rosario. 2 de **Maestros mixtas,** en Sta. Fe y Esperanza.
Provincia de Entre Ríos	6	2 de **Profesores mixtas,** en Paraná, (anexa a la Universidad) y C. del Uruguay. 4 de **Maestros mixtas,** en Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria.
Provincia de Corrientes	6	1 de **Profesores mixta** en Corrientes. 1 de **Maestras** en Corrientes. 4 de **Maestros mixtas** en: Esquina, Goya, Mercedes y Santo Tomé.
Provincia de Córdoba	6	1 de **Profesores mixta** en Córdoba. 4 de **Maestros mixtas,** en Bell Ville, Río Cuarto, San Francisco, Villa Dolores. 1 de **Preceptores** en Cruz del Eje.
Provincia de Tucumán	2	1 de **Profesores mixta** en Tucumán 1 de **Maestros mixta** en Monteros.
Provincia de San Luis	4	2 de **Maestros** (1 de varones y otra de mujeres) en San Luis. 2 de **Maestros mixtas** en Mercedes y San Francisco de Monte de Oro. (San Luis).
Prov. de Santiago del Estero	3	1 de **Maestros mixta** en Santiago. 2 de **Preceptores mixtas,** en La Banda y Frías.
Provincia de Salta	2	1 de **Maestros mixta** en Salta. 1 de **Preceptores mixta** en Rosario de la Frontera.
Provincia de Jujuy	2	1 de **Maestros mixta** en Jujuy y 1 de **Preceptores mixta** en Humahuaca.
Provincia de Catamarca	4	2 de **Maestros** (varones y mujeres) en Catamarca. 2 de **Preceptores mixtas,** en San Isidro y Santa María.
Provincia de La Rioja	3	2 de **Maestros mixtas,** en La Rioja y Chilecito. 1 de **Preceptores mixta** de Olta.
Provincia de San Juan	2	1 de **Maestros mixta** en San Juan. 1 de **Preceptores mixta** en Jáchal.
Provincia de Mendoza	3	1 de **Maestros mixta** en Mendoza. 2 de **Preceptores mixtas,** en San Rafael y Rivadavia.
Territorio de Misiones	1	de **Maestros mixta** en Posadas.
Territorio del Chaco	1	de **Maestros mixta** en Resistencia.
Territorio de La Pampa	1	de **Maestros mixta** en Santa Rosa de Toay.
Territorio de Río Negro	1	de **Preceptores mixta** en Viedma.
Totales.....	86	ESCUELAS NORMALES

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES

Fundadas desde el año 1869 a 1922

Cuadro N. 13

Año	N.° de Esc. fundada			OBSERVACIONES
	De Var.	De Muj.	Mixta	
1869	—	—	1	De «Profesores» Paraná (Anexa actualmente a la Univer. del Lit).
1872	—	—	1	» » Uruguay. (Fué primeramente de Maestras).
1874	1	1	—	» » N.° 1 y 2, Capital.
1875	1	1	—	» «Maestros» y «Maestras», Tucumán.
1878	1	2	—	» » de Mendoza. «Maestras» de Mendoza y Catamarca.
1879	—	2	—	» «Maestras» N.° 1 de Rosario y San Juan.
1880	—	1	—	» » de Santiago.
1881	—	1	—	» » » Salta.
1883	1	1	—	» «Maestros» de Catamarca y «Maestras» de Corrientes.
1884	—	4	—	» «Maestras» de Córdoba, Jujuy, La Rioja y San Luis.
1886	4	—	4	» «Maestros» de Córdoba, Santa Fe, Corrientes y San Juan. «Maestras» de Dolores, Azul, Mercedes y San Nicolás.
1887	3	—	—	De «Maestros» de San Luis, La Rioja y Jujuy.
1888	2	—	2	» » » Santiago y Salta. De «Maestros» de Río IV y La Plata, (hoy de profesores).
1893	1	—	—	» » » Rosario.
1894	—	—	1	» » » Mercedes (San Luis).
1895	—	1	1	» » » Esperanza, de «Profesores» en Lenguas Vivas.
1903	3	—	—	Regionales de «Maestros» de Corrientes, Catamarca y San Luis.
1905	—	1	2	De «Maestras» N.° 3. Capital y de «Maestros» (Mixta) de Pergamino y Chivilcoy.
1906	—	1	1	» «Maestras» de Santa Fe y de «Maestros» de Bahía Blanca.
1907	—	1	1	» «Maestras» N.° 4 Capital y de «Maestros» (Mixta) de Monteros. (Tucumán).
1909	—	2	7	» «Maestras» N.° 5 y 6 Capital. De «Maestros» (Mixta) de Gualeguay, Bell Ville, Mercedes, (Corrientes), 25 de Mayo, Goya, Posadas y Santa Rosa de Toay.
1910	—	3	17	«Normal Superior» de «Maestras» N.° 7 y 8 y Rosario N.° 2. De «Maestros» (Mixta) de Concordia, Gualeguaychú, Esquina, Santo Tomé, San Pedro, Pehuajó, Lincoln, Tandil, Olavarría Victoria, San Justo, (S. F.) Dolores (Córdoba), Chilecito y Resistencia. De «Preceptores», de La Banda y Rosario de La Frontera.
1912	—	—	5	De «Maestros» mixtas, de Lomas, Quilmes, San Fernando, y San Francisco, (Córdoba). De «Preceptores» de San Isidro, (Catamarca).
1914	—	2	1	De «Maestras» N.° 10 y 9, Capital. De «Maestros» mixta de San Francisco del Monte de Oro.
1915	—	—	1	» «Preceptores» de San Rafael (Mendoza).
1917	1	—	7	» «Maestros» N.° 3 Rosario. De «Maestros» mixta de Avellaneda, Las Flores y Campana. De «Preceptores» de Cruz del Eje, Jachal, Frías y Rivadavia, (Mendoza)
1918	—	—	4	» «Maestros» mixta de Luján. De «Preceptores» de Chascomús, Olta (La Rioja) y Santa María (Catamarca).
1920	—	—	2	» «Preceptores» de Humaulhaca y Viedma.
Totales	18	24	58	100 Escuelas fundadas

NOTA.—Las Escuelas de «Varones» creadas desde 1875 hasta 1893 fueron anexadas a los Colegios Nacionales, y suprimidas luego en 1903. La «Normal Superior», fundada en 1910, se suprimió en 1911.

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS POR ESCUELA, DESDE SU FUNDACIÓN HASTA 1922

Cuadro N.° 14

ESCUELA NORMAL DE	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	Total	OBSERVACIONES
Profesores N.° 1 (Capital)	—	—	18	43	40	48	23	49	51	86	74	66	128	167	178	188	189	264	225	198	195	163	202	195	224	151	144	277	314	329	459	468	476	454	526	344	463	600	598	606	621	856	897	919	850	635	575	618	15.786	
Profesores N.° 2 (Capital)	—	27	18	93	146	118	68	45	45	71	68	84	87	89	87	85	84	77	71	66	45	59	63	100	119	136	118	113	140	110	122	140	169	142	155	148	150	158	122	154	148	189	156	221	235	261	661	671	669	576	529	6.331	
Profesores de La Plata	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	43	43	60	73	93	101	113	116	144	182	161	193	182	250	215	236	236	251	256	429	400	369	413	464	464	467	6.239	
» » Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	43	61	45	24	18	29	87	69	61	40	56	29	40	41	47	57	48	51	51	52	48	64	42	81	82	96	80	113	114	126	132	148	133	121	100	182	118	123	188	219	401	462	513	541	6.702	
Profesores de Paraná (R. Ríos)	—	—	—	—	87	76	86	61	103	150	111	126	153	146	165	139	120	148	116	86	97	116	116	102	154	90	111	126	135	105	74	144	146	124	140	127	178	116	123	142	150	205	267	266	332	267	266	262	5.666	
Prof. de C. del Uruguay (R. Ríos)	14	21	26	37	38	45	58	64	61	89	64	72	71	73	63	71	49	60	65	65	62	68	77	80	79	101	96	111	126	135	105	84	109	110	148	155	166	121	147	145	173	115	101	144	227	165	262	195	274	261	5.666	
Prof. de Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	47	45	56	58	74	70	52	52	46	89	58	41	44	64	60	82	106	109	110	115	122	106	145	142	142	142	242	218	208	213	281	379	368	328	5.544	
Profesores de Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	16	42	67	59	44	46	67	69	82	86	79	91	90	75	64	117	126	148	131	116	132	144	145	132	106	150	127	139	161	179	160	187	185	241	208	203	280	379	368	328	5.931	
Profesores de Tucumán	—	—	26	56	75	77	62	53	49	60	58	63	62	67	58	84	120	120	128	124	101	87	85	66	93	76	102	110	132	146	124	107	106	107	146	148	120	160	141	161	179	160	187	185	241	208	203	280	379	368	328	5.931	
Maestras N.° 2 (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.196	
» » 4 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.060	
» » 5 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.691	
» » 6 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.249	
» » 7 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.270	
» » 8 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.775	
» » 9 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.957	
» » 10 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.996	
de Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.239	
Maestras » Rosario (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	442	
» » San Justo (Sta. Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	585	
Maestras de Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.527	
» » Catamarca	—	—	—	32	40	16	25	29	18	37	23	20	40	41	28	38	32	37	30	32	17	30	30	44	56	40	49	64	84	93	116	132	163	167	166	174	179	116	173	162	168	164	164	160	142	153	149	132	151	4.026	
Maestras de Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42	37	31	40	34	30	34	18	35	18	16	30	18	26	28	42	51	60	60	49	67	48	49	64	106	125	120	156	139	166	165	164	160	158	158	173	153	158	150	106	4.191	
Maestras de San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	27	45	28	29	15	46	26	42	51	60	60	49	58	48	20	31	29	67	124	129	172	162	156	161	164	161	146	141	161	161	164	160	166	163	169	164	142	3.706	
Maestras de San Juan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	63	63	63	51	34	28	30	31	26	26	28	30	31	26	20	26	28	28	20	31	29	67	124	129	172	162	156	161	164	161	146	141	161	161	164	160	166	163	169	164	142	3.706	
Mixto de Mtros. de Avellaneda (Bs. As.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.588	
» » Santa Fe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.544	
» » Santiago del Estero	—	—	—	—	—	10	14	16	25	68	26	60	56	97	68	59	71	68	61	67	68	66	77	78	101	132	69	72	76	85	81	68	67	71	77	76	85	81	68	75	82	76	85	81	68	75	82	76	85	81	6.688	
» » Paña	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85	28	40	82	20	86	54	46	60	68	67	71	77	76	76	85	81	68	140	144	138	156	165	162	165	160	168	138	144	138	156	165	162	165	160	168	138	144	138	156	165	162	2.150	
» » Azul (Bs. As.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	26	24	16	22	18	32	18	24	42	12	18	24	42	12	18	24	32	31	44	49	64	70	59	63	97	56	64	70	59	63	97	56	64	70	59	63	97	1.791	
» » Bahía Blanca »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	900	
» » Campana »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.756	
» » Chivilcoy »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.964	
» » Dolores »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	331	
» » Las Flores »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	900	
» » Lincoln »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.410	
» » Lomas de Zamora »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	940	
» » Lujan »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	16	24	31	24	16	22	10	38	32	46	44	85	66	67	94	86	97	94	100	105	98	108	159	116	119	116	132	150	138	148	136	127	159	121	138	2.946	
» » Mercedes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	602	
» » Olavarría »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	773	
» » Pehuajó »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.137	
» » Pergamino »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.576	
» » Quilmes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.253	
» » San Fernando »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	17	31	19	25	28	29	30	25	28	36	26	34	42	47	37	54	57	42	60	77	98	106	114	111	150	109	121	154	134	155	149	134	155	150	158	2.702	
» » San Nicolás »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.193	
» » San Pedro »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.054	
» » Tandil »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.054	
» » 25 de Mayo »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	900	
» Esperanza (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.441	
» Concepción (L. Ríos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.082	
» Gualeguay (E. Ríos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.068	
» Gualeguaychú »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	897	
» Victoria »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	928	
» Zapala (Chu.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.069	
» Goya »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.269	
» Mercedes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	897	
» Santo Tomé »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	661	
» Bell Ville (Cba.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	858	
» Río Cuarto »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	15	21	20	13	18	20	26	29	30	29	22	32	48	60	56	55	61	61	55	65	59	62	70	58	59	67	73	77	74	69	74	80	91	91	108	122	124	1.887	
» Río Tercero »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.054	
» Villa Dolores »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.035	
» Monteros (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.069	
» Jujuy	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.872	
» La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.872	
» Chilecito (La Rioja)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.056	
» San Juan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.760	
» Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.664	
» N. Fco. de N. de Oro (San Luis)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.053	
» Morcedes (San Luis)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.072	
» Posadas (Misiones)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	929	
» Resistencia (Chaco)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.128	
» Santa Rosa (Pampa)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	827	
» Chascomús (Bs. As.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.150	
Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	780	
» La Banda (Sgo. del Estero)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.190	
» Frías (Sgo. del Estero)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	404	
» Rosario de la Frontera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	352	
» San Isidro (Catamarca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.187	
» Jachal (San Juan)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	245	
» San Rafael (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	970	
» Rivadavia (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66	
» Otta-Belgrano (La Rioja)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77	
» Santa María (Catamarca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	
» Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	
» Viedma (Río Negro)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	356	
Profesores en Lenguas Vivas (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	186	241	189	230	181	319	405	423	422	392	178	176	264	270	191	276	195	288	296	314	317	309	306	359	359	325	351	296	8.709	
Totales	14	48	185	382	367	418	476	463	516	812	625	813	918	1.048	1.324	1.419	1.423	1.473	1.451	1.576	1.508	1.572	1.686	1.826	1.972	1.914	1.991	2.189	2.476	2.865	2.969	3.251	3.522	3.779	4.067	4.416	5.147	5.455	6.120	6.526	7.092	9.122	10.664	10.663	10.191	14.502	15.104	14.514	14.502	14.331 (1)	207.443	

(1) Faltan los datos de las escuelas de Paraná y Tucumán relativos a 1922, anexa a la Universidad la primera y por no haber funcionado la segunda. De allí la diferencia en menos con respecto a 1921.

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES

Cuadro N.º 15

Inscripción, asistencia de alumnos y N.º de Divisiones — C. Normal — Año 1922

Número de Orden	ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE DIVISIONES								NUMERO DE ALUMNOS INSCRIPTOS																ASISTENCIA MEDIA								Días hábiles
										1.er año		2.º año		3.er año		4.º año		5.º año		6.º año		7.º año		Total		Total general	% de										
		1.er año	2.º año	3.er año	4.º año	5.º año	6.º año	7.º año	Total	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	1.er año	2.º año	3.er año	4.º año	5.º año	6.º año	7.º año	Total	
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	2	2	3	4	2	3	2	18	—	76	—	81	—	91	—	121	—	53	—	50	—	50	—	518	518	—	100	58	71	76	103	43	46	41	438	
2	Profesoras N°. 2 (Capital)	3	3	4	4	2	2	2	20	110	—	88	—	95	—	95	—	30	—	53	—	40	—	529	—	529	100	—	100	78	83	84	36	44	42	467	
3	Profesoras de La Plata	2	2	3	3	2	2	2	15	—	95	—	96	—	142	—	97	—	34	—	10	—	23	—	497	497	—	100	86	92	128	90	30	9	19	454	
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	3	3	3	3	1	2	2	17	—	116	—	116	—	116	—	106	—	24	—	27	—	38	—	541	541	—	100	108	107	102	93	20	23	31	498	
5	Mixta de Profesoras de Paraná. (Entre Ríos)		Anexada	a la Un	iversida	d del Li	toral																												
6	Profesores de Concepción del Uruguay. (E. Ríos)	2	2	2	2	1	1		11	5	64	3	65	11	34	6	52	7	7	—	1	1	5	33	228	261	13	87	57	54	39	48	10	1	6	215	
7	» de Corrientes	2	2	2	2	1	1		11	78	—	62	—	42	—	53	—	8	2	10	3	5	4	258	9	267	97	3	66	55	34	44	9	11	8	227	
8	» de Córdoba	2	2	2	2	2	2	2	10	1	53	—	71	1	87	3	69	1	14	—	7	2	19	8	320	328	2	98	49	58	79	67	12	5	17	287	
9	Profesoras de Tucumán		No fun	cionó																															
10	Maestras N°. 3 (Capital)	1	3	2	2	—	—	—	8	—	37	—	77	—	53	—	59	—	—	—	—	—	—	—	226	226	—	100	35	67	45	51	—	—	—	198	
11	» » 4 »	2	3	2	3	—	—	—	10	—	84	—	116	—	83	—	101	—	—	—	—	—	—	—	384	384	—	100	77	107	76	92	—	—	—	352	
12	» » 5 »	2	2	2	2	—	—	—	8	—	79	—	77	—	76	—	80	—	—	—	—	—	—	—	312	312	—	100	66	64	63	65	—	—	—	258	
13	» » 6 »	2	2	2	3	—	—	—	9	—	76	—	83	—	85	—	119	—	—	—	—	—	—	—	363	363	—	100	65	76	76	109	—	—	—	317	
14	» » 7 »	2	2	2	2	—	—	—	8	—	68	—	76	—	74	—	70	—	—	—	—	—	—	—	288	288	—	100	63	68	69	64	—	—	—	264	
15	» » 8 »	2	2	2	2	—	—	—	8	—	54	—	75	—	88	—	72	—	—	—	—	—	—	—	289	289	—	100	50	64	78	66	—	—	—	258	
16	» » 9 »	2	2	2	3	—	—	—	9	—	77	—	93	—	88	—	99	—	—	—	—	—	—	—	357	357	—	100	66	80	75	81	—	—	—	302	
17	» » 10 »	2	2	2	2	—	—	—	9	—	81	—	93	—	101	—	110	—	—	—	—	—	—	—	385	385	—	100	73	84	88	93	—	—	—	338	
18	» de Rosario (Santa Fe)	2	1	2	2	—	—	—	8	3	62	—	68	—	43	—	38	—	—	—	—	—	—	3	211	214	1	99	57	59	39	35	—	—	—	190	
19	Maestros N°. 3 de Rosario (Santa Fe)	1	1	1	1	—	—	—	4	25	—	22	—	19	—	21	—	—	—	—	—	—	—	87	—	87	100	—	24	24	21	18	20	—	—	—	83	
20	» de San Justo	1	1	1	1	—	—	—	4	5	10	12	7	5	9	6	5	—	—	—	—	—	—	28	31	59	47	53	15	19	12	10	—	—	—	56	
21	Maestras de Corrientes	3	3	3	3	—	—	—	12	—	105	—	107	—	91	—	83	—	—	—	—	—	—	—	386	386	—	100	96	94	82	74	—	—	—	346	
22	» Catamarca	2	2	2	2	—	—	—	8	—	71	—	82	—	71	—	85	—	—	—	—	—	—	—	309	309	—	100	64	73	63	72	—	—	—	272	
23	Maestros de Catamarca	1	1	2	2	—	—	—	6	36	—	35	—	41	—	39	—	—	—	—	—	—	—	151	—	151	100	—	32	30	36	34	—	—	—	132	
24	Maestras de San Luis	1	1	1	2	—	—	—	6	—	41	—	58	—	42	—	67	—	—	—	—	—	—	—	208	208	—	100	35	50	36	35	—	—	—	176	
25	Maestros de San Luis	1	2	1	1	—	—	—	5	39	—	42	—	32	—	29	—	—	—	—	—	—	—	142	—	142	100	—	33	38	26	23	—	—	—	118	
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	1	1	1	1	—	—	—	5	8	63	1	40	3	40	1	22	—	—	—	—	—	—	13	165	178	7	93	62	37	39	21	—	—	—	159	
27	» » Santa Fe	2	2	2	1	—	—	—	7	—	78	1	59	—	60	—	53	—	—	—	—	—	—	1	250	251	1	99	69	48	40	45	—	—	—	211	
28	» » Santiago del Estero	2	2	2	2	—	—	—	6	2	65	3	42	3	52	—	48	—	—	—	—	—	—	8	207	215	3	97	61	42	48	37	—	—	—	188	
29	» » Salta	2	1	2	2	—	—	—	8	—	64	—	54	—	40	—	57	—	—	—	—	—	—	—	215	215	—	100	58	47	36	47	—	—	—	188	
30	» » La Rioja	1	1	1	1	—	—	—	6	15	47	15	37	15	36	12	37	—	—	—	—	—	—	57	157	214	27	73	55	46	45	43	—	—	—	189	
31	» » Azul (Buenos Aires)	1	1	1	1	—	—	—	4	—	36	1	24	2	28	8	23	—	—	—	—	—	—	11	111	122	9	91	34	24	28	30	—	—	—	116	
32	» » Bahía Blanca (Buenos Aires)	1	1	1	1	—	—	—	6	2	52	2	61	2	43	1	48	—	—	—	—	—	—	7	204	211	3	97	48	56	39	48	—	—	—	191	
33	» » Campana » »	1	1	1	1	—	—	—	4	3	33	6	21	1	21	2	18	—	—	—	—	—	—	12	91	103	12	88	31	24	20	16	—	—	—	91	
34	» » Chivilcoy » »	1	1	1	1	—	—	—	4	8	33	7	33	4	29	7	34	—	—	—	—	—	—	26	129	155	17	83	36	32	28	35	—	—	—	131	
35	» » Dolores » »	2	1	1	1	—	—	—	5	9	64	8	39	5	27	6	27	—	—	—	—	—	—	28	157	185	15	85	61	42	27	27	—	—	—	157	
36	» » Las Flores » »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	27	1	14	1	12	—	14	—	—	—	—	—	—	6	67	73	8	92	27	13	12	13	—	—	—	65	
37	» » Lincoln	1	1	1	1	—	—	—	4	3	29	4	25	7	16	4	10	—	—	—	—	—	—	18	98	116	3	97	27	24	19	11	—	—	—	81	
38	» » Lomas de Zamora » »	2	2	2	2	—	—	—	8	8	85	4	76	6	82	4	78	—	—	—	—	—	—	22	80	343	6	94	20	15	19	13	—	—	—	281	
39	» » Luján » »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	18	1	15	2	18	3	11	—	—	—	—	—	—	10	391	72	14	86	76	65	73	67	—	—	—	67	
40	» » Mercedes » »	1	1	1	1	—	—	—	4	1	44	4	29	2	26	6	28	—	—	—	—	—	—	63	62	138	9	91	41	29	26	27	—	—	—	123	
41	» » Olavarría » »	1	1	1	1	—	—	—	4	6	23	—	21	—	17	1	10	—	—	—	—	—	—	7	125	78	9	91	27	19	15	9	—	—	—	70	
42	» » Pehuajó » »	1	1	1	1	—	—	—	4	7	19	4	19	2	13	1	10	—	—	—	—	—	—	14	71	61	19	81	22	18	13	10	—	—	—	63	
43	» » Pergamino » »	1	2	1	1	—	—	—	4	—	25	2	31	—	24	1	23	—	—	—	—	—	—	3	103	75	3	97	23	30	23	32	—	—	—	98	
44	» » Quilmes » »	1	2	1	1	—	—	—	5	7	43	8	66	4	39	1	50	—	—	—	—	—	—	20	106	106	3	97	41	26	39	16	—	—	—	102	
45	» » San Fernando » »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	29	2	36	3	30	1	20	—	—	—	—	—	—	10	318	318	9	91	29	34	28	18	—	—	—	109	
46	» » San Nicolás » »	1	1	1	1	—	—	—	4	1	41	3	36	3	37	1	31	—	—	—	—	—	—	8	115	125	8	92	39	36	29	29	—	—	—	141	
47	» » San Pedro » »	1	1	1	1	—	—	—	4	6	29	7	32	2	30	3	16	—	—	—	—	—	—	18	145	153	5	95	33	38	30	18	—	—	—	119	
48	» » Tandil » »	1	1	1	1	—	—	—	4	8	29	2	24	4	21	7	16	—	—	—	—	—	—	21	107	125	14	86	33	33	21	17	—	—	—	94	
49	» » 25 de Mayo » »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	26	3	18	4	17	1	11	—	—	—	—	—	—	13	90	111	19	81	28	20	16	11	—	—	—	75	
50	» » Esperanza (Santa Fe)	1	1	1	1	—	—	—	4	10	17	9	15	2	7	7	16	—	—	—	—	—	—	28	72	85	15	85	25	21	9	22	—	—	—	77	
51	» » Concordia (Entre Ríos)	1	1	1	1	—	—	—	4	2	19	2	31	—	16	2	18	—	—	—	—	—	—	6	55	83	34	66	19	30	14	18	—	—	—	81	
52	» » Gualeguay » »	1	1	1	1	—	—	—	4	10	22	4	21	3	19	5	17	—	—	—	—	—	—	6	84	90	7	93	30	24	21	21	—	—	—	96	
53	» » Gualeguaychú » »	1	1	1	1	—	—	—	4	2	32	—	31	—	17	—	21	—	—	—	—	—	—	2	101	103	2	98	31	29	15	20	—	—	—	95	
54	» » Victoria » »	1	1	1	1	—	—	—	4	7	31	2	16	7	17	5	18	—	—	—	—	—	—	21	82	103	20	80	36	17	22	23	—	—	—	98	
55	» » Esquina (Corrientes)	1	1	1	1	—	—	—	4	12	20	8	26	6	17	3	16	—	—	—	—	—	—	29	79	108	27	73	28	30	18	16	—	—	—	92	
56	» » Goya »	1	1	1	1	—	—	—	4	2	23	9	24	6	18	7	18	—	—	—	—	—	—	24	83	107	22	78	24	30	22	21	—	—	—	97	
57	» » Mercedes »	1	1	1	1	—	—	—	4	9	30	9	15	9	6	3	12	—	—	—	—	—	—	30	63	93	33	67	37	23	13	14	—	—	—	87	
58	» » Santo Tomé »	1	1	1	1	—	—	—	4	8	19	9	5	5	13	7	9	—	—	—	—	—	—	29	46	75	39	61	25	13	16	14	—	—	—	68	
59	» » Bell Ville (Córdoba)	1	1	1	1	—	—	—	4	9	20	6	19	5	19	—	12	—	—	—	—	—	—	20	70	90	22	78	26	21	19	9	—	—	—	75	
60	» » Río Cuarto »	1	1	1	1	—	—	—	4	5	23	5	27	—	31	7	26	—	—	—	—	—	—	17	107	124	14	86	24	29	27	29	—	—	—	109	
61	» » San Francisco »	1	1	1	1	—	—	—	4	6	10	5	9	6	12	3	14	—	—	—	—	—	—	20	45	65	31	69	15	13	17	16	—	—	—	61	
62	» » Villa Dolores »	2	1	1	1	—	—	—	5	15	35	6	19	4	7	4	12	—	—	—	—	—	—	29	73	102	28	72	45	22	9	16	—	—	—	92	
63	» » Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	—	—	—	4	6	22	4	22	3	12	6	13	—	—	—	—	—	—	19	69	88	22	78	27	25	15	18	—	—	—	85	
64	» » Jujuy	1	1	1	1	—	—	—	4	4	34	2	31	—	28	3	13	—	—	—	—	—	—	9	106	115	8	92	34	28	24	14	—	—	—	100	
65	» » Chilecito (La Rioja)	1	1	1	1	—	—	—	4	8	25	9	15	3	9	2	9	—	—	—	—	—	—	22	58	80	27	73	30	20	12	10	—	—	—	72	
66	» » San Juan	2	2	2	2	—	—	—	8	17	64	9	51	10	34	5	51	—	—	—	—	—	—	41	200	241	17	83	73	55	40	46	—	—	—	214	
67	» » Mendoza	2	3	2	2	—	—	—	9	6	61	6	76	8	68	7	64	—	—	—	—	—	—	27	209	296	9	91	57	68	66	61	—	—	—	252	
68	» » San Francisco del M. de Oro (San Luis)	1	1	1	1	—	—	—	5	12	24	10	29	15	20	8	18	—	—	—	—	—	—	45	91	136	33	67	34	34	31	23	—	—	—	122	
69	» » Mercedes (San Luis)	2	2	2	2	—	—	—	8	22	49	13	48	15	36	11	49	—	—	—	—	—	—	61	182	243	25	75	62	52	43	48	—	—	—	205	
70	» » Tosadas (Misiones)	1	1	1	1	—	—	—	4	9	23	6	12	—	23	3	11	—	—	—	—	—	—	18	69	87	21	79	27	15	21	12	—	—	—	75	
71	» » Resistencia (Chaco)	1	1	1	1	—	—	—	4	8	26	8	22	5	24	4	21	—	—	—	—	—	—	25	93	118	21	79	32	26	27	22	—	—	—	107	
72	» » Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	—	—	—	4	7	23	4	17	6	19	4	10	—	—	—	—	—	—	21	69	90	23	77	21	17	19	11	—	—	—	68	
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1	1	—	—	—	—	—	2	3	15	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	24	28	14	86	16	9	—	—	—	—	—	25	
64	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	1	—	—	—	—	—	2	1	14	3	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	26	30	13	87	15	14	—	—	—	—	—	29	
75	» La Banda (Santiago del Estero)	2	1	—	—	—	—	—	3	12	32	9	34	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	66	87	24	76	38	39	—	—	—	—	—	77	
76	» Frías » » »	1	1	—	—	—	—	—	2	5	15	4	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	38	47	19	81	20	27	—	—	—	—	—	47	
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	1	—	—	—	—	—	3	3	15	3	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	26	32	19	81	13	11	—	—	—	—	—	24	
78	» San Isidro (Catamarca)	1	1	—	—	—	—	—	2	5	11	6	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	22	33	33	67	15	16	—	—	—	—	—	31	
79	» Jáchal (San Juan)	2	1	—	—	—	—	—	3	1	24	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	30	31	3	97	23	6	—	—	—	—	—	29	
80	» San Rafael (Mendoza)	1	1	—	—	—	—	—	3	13	13	5	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	26	44	41	59	24	16	—	—	—	—	—	40	
81	» Rivadavia »	1	1	—	—	—	—	—	3	17	25	6	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	43	66	35	65	40	23	—	—	—	—	—	63	
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	1	1	—	—	—	—	—	2	9	9	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14	28	50	50	16	10	—	—	—	—	—	26	
83	» Santa María (Catamarca)	1	1	—	—	—	—	—	2	2	5	4	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	13	19	32	68	7	11	—	—	—	—	—	18	
84	» Humahuaca (Jujuy)	1	1	—	—	—	—	—	2	4	5	6	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	9	19	53	47	7	8	—	—	—	—	—	15	
85	» Viedma (Río Negro)	1	1	—	—	—	—	—	2	1	12	3	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	19	23	17	83	12	9	—	—	—	—	—	21	
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	2	2	2	2	2	2	2	14	—	79	—	72	—	63	—	59	—	28	—	27	—	28	—	356	356	—	100	65	63	58	51	23	23	24	307	
	TOTALES	119	122	103	107	13	15	14	493	684	3.167	552	3.117	439	2.667	431	2.641	55	162	63	131	57	165	2.281	12.050	14.331	6	84	3.429	3.250	2.730	2.669	183	162	188	12.611	

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — Año 1922

Cuadro N.° 16

N.° de Orden	ESCUELA NORMAL DE:	CLASIFICACION POR EDADES EN AÑOS												POR NACIONALIDAD			
		— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Arg.	Ext.	°/o de Arg.	°/o de Ext.
1	Profesoras "Roque Sáenz Peña" (Capital)	—	—	1	17	43	58	78	79	79	82	81	518	490	28	95	5
2	Profesores N.° 2 (Capital)	—	—	—	20	27	79	68	90	60	64	121	529	507	22	96	4
3	Profesoras de La Plata	—	—	—	32	75	98	109	86	41	25	31	497	488	9	98	2
4	" de Rosario (Santa Fe)	—	—	—	7	115	64	86	80	59	43	87	541	524	17	97	3
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	—	—	Anexada a la Universidad del Litoral										—	—	—	—
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	—	—	—	13	35	31	52	53	33	22	22	261	249	12	95	5
7	" " Corrientes	—	—	—	—	25	35	47	49	39	28	46	267	257	10	96	4
8	" " Córdoba	—	—	—	18	45	50	64	62	43	26	20	328	322	6	98	2
9	Profesoras " Tucumán	—	—	No funcionó										—	—	—	—
10	Maestras N.° 3 (Capital)	—	—	3	6	30	35	43	40	33	19	17	226	214	12	95	5
11	" " 4 "	—	—	—	20	60	86	84	76	41	10	7	384	364	20	95	5
12	" " 5 "	—	—	—	3	42	61	58	66	42	22	18	312	290	22	93	7
13	" " 6 "	—	1	3	28	53	59	76	62	35	26	20	363	349	14	96	4
14	" " 7 "	—	—	—	20	51	69	64	44	22	11	7	288	276	12	96	4
15	" " 8 "	—	—	—	27	48	55	60	54	23	16	6	289	277	12	96	4
16	" " 9 "	—	—	—	27	55	74	77	61	28	18	19	357	340	17	95	5
17	" " 10 "	—	—	3	24	55	70	91	70	43	19	10	385	367	18	95	5
18	" de Rosario (Santa Fe)	—	—	9	17	24	44	45	37	21	10	6	214	203	11	95	5
19	Maestras N.° 3 de Rosario	—	—	—	—	4	31	11	23	9	1	8	87	83	4	95	5
20	" de San Justo (Santa Fe)	—	—	1	7	10	10	15	9	4	—	3	59	57	2	97	3
21	Maestras de Corrientes	—	—	—	35	59	71	77	57	44	12	31	386	374	12	97	3
22	" " Catamarca	—	—	—	11	26	50	50	58	37	29	48	309	306	3	99	1
23	Maestros " "	—	—	—	—	—	16	23	44	34	20	14	151	148	3	98	2
24	Maestras de San Luis	—	—	—	5	17	25	46	27	39	25	24	208	202	6	97	3
25	Maestros " "	—	—	—	—	3	12	26	35	27	24	15	142	140	2	99	1
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	—	—	20	29	39	25	31	19	10	5	178	161	17	90	10
27	" " Santa Fe	—	—	—	13	32	45	55	58	27	14	7	251	237	14	94	6
28	" " Santiago del Estero	—	—	—	7	24	29	59	42	27	21	6	215	209	6	97	3
29	" " Salta	—	—	—	8	28	29	54	44	31	12	9	215	212	3	99	1
30	" " La Rioja	—	—	—	—	12	23	35	34	50	30	30	214	213	1	99	1
31	" " Azul (Buenos Aires)	—	—	—	4	21	17	21	21	18	11	9	122	119	3	98	2
32	" " Bahía Blanca "	—	—	—	37	37	39	42	31	15	5	5	211	177	34	84	16
33	" " Campana "	—	—	—	11	16	25	27	12	6	5	1	103	98	5	95	5
34	" " Chivilcoy "	—	—	—	5	12	24	20	37	22	16	19	155	155	—	100	—
35	" " Dolores "	—	—	—	9	22	38	32	31	23	16	14	185	184	1	99	1
36	" " Las Flores "	—	—	—	10	5	19	12	8	10	4	5	73	71	2	97	3
37	" " Lincoln "	—	—	—	6	12	18	15	17	12	10	8	98	89	9	91	9
38	" " Lomas de Zamora "	—	—	—	22	40	59	73	63	48	20	18	343	325	18	95	5
39	" " Luján "	—	—	1	4	7	18	29	10	9	2	1	72	70	2	97	3
40	" " Mercedes "	—	—	—	4	13	22	31	28	30	7	3	138	138	—	100	—
41	" " Olavarría "	—	—	—	6	9	17	18	9	9	8	2	78	73	5	94	6
42	" " Pehuajó "	—	—	—	3	9	14	20	15	6	6	2	75	71	4	95	5
43	" " Pergamino "	—	—	—	7	17	14	20	14	9	13	12	106	101	5	95	5
44	" " Quilmes "	—	—	—	4	21	33	48	43	22	19	25	218	198	20	91	9
45	" " San Fernando "	—	—	—	1	14	21	25	31	17	14	2	125	118	7	94	6
46	" " San Nicolás "	—	—	—	1	18	27	27	19	30	12	19	153	146	7	95	5
47	" " San Pedro "	—	—	—	5	17	23	40	16	14	6	4	125	123	2	98	2
48	" " Tandil "	—	—	—	12	20	24	22	14	10	4	5	111	106	5	95	5
49	" " 25 de Mayo "	—	—	—	2	8	18	15	18	7	11	6	85	81	4	95	5
50	" " Esperanza (Santa Fe)	—	—	—	8	9	20	18	12	9	5	2	83	79	4	95	5
51	" " Concordia (Entre Ríos)	—	—	—	5	16	15	15	15	11	8	5	90	87	3	97	3
52	" " Gualeguay "	—	—	—	4	9	28	24	17	14	3	2	101	99	2	98	2
53	" " Gualeguaychú "	—	—	—	—	9	20	16	26	17	9	6	103	100	3	97	3
54	" " Victoria "	—	—	—	7	15	21	23	13	14	5	2	103	101	2	98	2
55	" " Esquina (Corrientes)	—	—	—	—	2	7	20	21	28	15	15	108	107	1	99	1
56	" " Goya "	—	—	—	3	8	24	23	15	14	12	8	107	105	2	98	2
57	" " Mercedes "	—	—	—	1	7	19	18	15	19	7	7	93	91	2	98	2
58	" " Santo Tomé "	—	—	—	3	4	1	13	19	18	4	13	75	70	5	93	7
59	" " Bell Ville (Córdoba)	—	—	—	—	10	8	24	25	10	9	4	90	87	3	97	3
60	" " Río Cuarto "	—	—	—	—	5	14	18	28	22	21	16	124	123	1	99	1
61	" " San Francisco "	—	—	—	2	5	13	19	12	6	2	6	65	56	9	86	14
62	" " Villa Dolores "	—	—	2	3	10	9	11	18	14	8	27	102	100	2	98	2
63	" " Monteros (Tucumán)	—	—	—	7	6	22	10	18	10	8	7	88	86	2	98	2
64	" " Jujuy	—	—	—	11	11	36	17	19	9	6	6	115	114	1	99	1
65	" " Chilecito (La Rioja)	—	—	—	1	—	11	15	20	10	12	11	80	78	2	97	3
66	" " San Juan	—	—	—	14	31	52	50	40	18	14	13	241	240	1	99	1
67	" " Mendoza	—	—	—	8	27	47	72	55	44	27	15	296	284	12	96	4
68	" " S. Francisco del Monte de Oro (S. Luis)	—	—	—	1	5	15	16	29	23	21	26	136	135	1	99	1
69	" " Mercedes (San Luis)	—	—	—	12	22	58	48	35	25	28	15	243	242	1	99	1
70	" " Posadas (Misiones)	—	—	—	5	9	13	17	13	8	16	6	87	81	6	93	7
71	" " Resistencia (Chaco)	—	—	1	4	15	29	20	20	17	3	9	118	107	11	91	9
72	" " Santa Rosa (Pampa)	—	—	—	2	13	14	13	19	14	10	5	90	78	12	87	13
73	" " Chascomús (Buenos Aires)	—	—	—	5	10	10	1	1	—	—	1	28	28	—	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	—	—	2	3	5	8	3	6	2	1	30	28	2	93	7
75	" La Banda (Santiago del Estero)	—	—	—	1	2	11	22	20	19	9	3	87	87	—	100	—
76	" Frías "	—	—	—	—	6	4	13	15	8	—	1	47	47	—	100	—
77	" Rosario de la Frontera (Salta)	—	—	—	5	5	6	5	5	5	—	1	32	30	2	94	6
78	" San Isidro (Catamarca)	—	—	—	—	3	4	7	6	6	5	2	33	33	—	100	—
79	" Jáchal (San Juan)	—	—	—	—	4	6	6	9	3	1	2	31	31	—	100	—
80	" San Rafael (Mendoza)	—	—	—	9	8	13	7	3	2	1	1	44	40	4	91	9
81	" Rivadavia "	—	—	—	4	3	22	15	10	6	4	2	66	63	3	95	5
82	" Olta—Belgrano (La Rioja)	—	—	—	1	1	3	4	7	3	6	3	28	28	—	100	—
83	" Santa María (Catamarca)	—	—	—	—	2	2	6	2	3	1	3	19	19	—	100	—
84	" Humahuaca (Jujuy)	—	—	—	2	2	6	1	5	2	1	—	19	17	2	89	11
85	" Viedma (Río Negro)	—	—	—	4	8	5	1	2	3	—	—	23	21	2	91	9
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	—	—	—	58	64	62	60	45	30	23	14	356	331	25	93	7
	TOTALES	—	1	24	731	1714	2473	2786	2557	1775	1132	1138	14.331	13.755	576	96	4

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Clasificación de alumnos varones por edad. — Año 1922

Cuadro N.° 17

	ESCUELA NORMAL DE:	De 16 años	De 17 años	De 18 años	De 19 años	De 20 años	De + 20 años
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	—	—	—	—	—	—
2	Profesores N.° 2 (Capital)	44	43	44	49	67	92
3	Profesoras de La Plata	—	—	—	—	—	—
4	» de Rosario (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	4	6	5	5	1	—
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	2	4	6	3	3	3
7	Profesores de Corrientes	32	45	45	26	25	40
8	Profesores de Córdoba	1	—	2	2	—	1
9	Profesoras de Tucumán	—	—	—	—	—	—
10	Maestras N.° 3 (Capital)	—	—	—	—	—	—
11	» » 4 »	—	—	—	—	—	—
12	» » 5 »	—	—	—	—	—	—
13	» » 6 »	—	—	—	—	—	—
14	» » 7 »	—	—	—	—	—	—
15	» » 8 »	—	—	—	—	—	—
16	» » 9 »	—	—	—	—	—	—
17	» » 10 »	—	—	—	—	—	—
18	» de Rosario (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—
19	Maestros N.° 3 de Rosario	30	10	22	8	1	8
20	Maestros de San Justo (Santa Fe)	6	4	4	2	—	1
21	Maestras de Corrientes	—	—	—	—	—	—
22	» de Catamarca	—	—	—	—	—	—
23	Maestros de »	18	23	37	29	18	15
24	Maestras de San Luis	—	—	—	—	—	—
25	Maestros » » »	9	34	20	20	21	9
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	6	—	3	1	—	1
27	» » Santa Fe	—	1	—	—	—	—
28	» » Santiago del Estero	—	1	5	—	1	—
29	» » Salta	—	—	1	—	—	—
30	» » La Rioja	3	9	10	15	11	8
31	» » Azul Buenos Aires	—	1	1	3	5	1
32	» » Bahía Blanca » »	—	2	1	—	1	—
33	» » Campana » »	3	7	1	—	2	—
34	» » Chivilcoy » »	7	5	5	1	7	1
35	» » Dolores » »	8	4	8	3	—	—
36	» » Las Flores » »	4	2	1	—	—	—
37	» » Lincoln » »	2	4	2	3	2	2
38	» » Lomas de Zamora » »	4	8	2	4	1	1
39	» » Luján » »	2	5	1	2	—	—
40	» » Mercedes » »	—	3	1	5	3	1
41	» » Olavarría » »	4	2	—	1	1	—
42	» » Pehuajó » »	2	7	3	—	—	2
43	» » Pergamino » »	—	—	—	—	—	—
44	» » Quilmes » »	5	4	3	2	1	4
45	» » San Fernando » »	2	2	2	1	2	4
46	» » San Nicolás » »	1	2	3	1	—	—
47	» » San Pedro » »	6	5	3	1	—	—
48	» » Tandil » »	2	4	2	3	1	2
49	» » 25 de Mayo » »	4	3	5	1	1	—
50	» Esperanza (Santa Fe)	12	8	4	2	2	—
51	» » Concordia (Entre Ríos)	4	2	1	—	1	—
52	» » Gualeguay » »	9	4	3	6	—	—
53	» » Gualeguaychú » »	1	2	4	1	3	5
54	» » Victoria » »	2	6	5	2	1	—
55	» » Esquina (Corrientes)	5	8	7	6	1	2
56	» » Goya »	2	8	6	4	2	3
57	» Mercedes »	7	13	13	13	3	—
58	» » Santo Tomé »	4	5	8	2	3	3
59	» Bell Ville (Córdoba)	2	10	2	1	—	—
60	» » Río Cuarto »	2	3	2	4	3	2
61	» » San Francisco »	6	7	5	1	1	—
62	» » Villa Dolores »	2	2	2	6	7	7
63	» » Monteros (Tucumán)	2	2	5	2	1	1
64	» » Jujuy »	2	1	1	—	1	2
65	» » Chilecito (La Rioja)	9	4	9	3	2	3
66	» » San Juan »	13	9	11	4	4	2
67	» » Mendoza	3	7	3	5	3	2
68	» » S. Francisco del Monte de Oro (San Luis)	7	5	2	9	3	5
69	» » Mercedes (San Luis)	21	15	2	11	1	2
70	» » Posadas (Misiones)	2	6	4	—	1	1
71	» » Resistencia (Chaco)	2	7	2	5	1	1
72	» » Santa Rosa (Pampa)	3	4	2	2	—	—
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	3	—	—	—	—	1
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	—	—	1	—	1
75	» La Banda (Santiago del Estero)	3	4	3	7	2	—
76	» Frías » »	1	5	2	1	—	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	—	1	1	—	—
78	» San Isidro (Catamarca)	4	5	2	—	—	1
79	» Jáchal (San Juan)	4	8	1	4	—	—
80	» San Rafael (Mendoza)	8	1	—	—	—	—
81	» Rivadavia »	10	9	2	—	—	—
82	» Olta — Belgrano (La Rioja)	8	1	4	2	1	1
83	» Santa María (Catamarca)	3	2	2	—	—	—
84	» Humahuaca (Jujuy)	2	—	2	1	1	—
85	» Viedma (Río Negro)	—	1	—	—	—	—
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	—	—	—	—	—	—
	Totales	381	420	391	308	221	252

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
JEFE

ESCUELAS NORMALES (Curso normal)

Promoción de alumnos — Año 1922

Cuadro N.º 18

Número de orden	ESCUELA NORMAL DE:	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO				TOTAL DE				PROMOVIDOS DE								PORCENTAJES DE			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL GENERAL	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	7.º año	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Profesorado «Roque Sáenz Peña» (Capital)	52	14	10	76	53	18	10	81	66	22	3	91	107	9	5	121	47	1	5	53	52	2	2	56	50	—	—	50	427	66	35	528	58	59	74	112	47	52	50	452	81	12	7	86
2	Profesores N.º 2 (Capital)	69	24	17	110	53	21	14	88	83	6	6	95	67	3	25	95	33	4	2	39	52	1	—	53	48	—	1	49	405	59	65	529	71	63	87	89	37	52	48	447	77	11	12	84
3	Profesorado de La Plata	72	23	—	95	79	23	—	96	78	15	49	142	73	21	3	97	30	4	34	10	—	—	—	10	23	—	—	23	359	82	56	497	70	85	83	78	30	10	23	388	72	17	11	81
4	Profesores de Rosario (Santa Fe)	62	50	4	116	85	27	4	116	91	23	2	116	91	15	—	106	21	2	1	24	27	—	—	27	35	—	1	36	412	117	12	541	72	93	102	91	22	27	35	442	76	22	2	82
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	—	—	—	—	Anexado	a la Universidad del Litoral		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	67	22	10	69	32	28	8	68	40	4	1	45	58	—	—	—	10	1	3	14	—	1	—	1	6	—	—	6	183	56	22	261	39	47	43	58	11	1	6	205	71	21	8	75
7	» » Corrientes	53	19	6	78	41	18	3	62	32	9	1	42	51	—	2	53	10	—	—	10	12	1	—	13	9	—	—	9	208	47	12	267	65	50	39	51	10	12	9	236	78	17	5	88
8	» » Córdoba	37	13	4	54	37	28	6	71	58	18	12	88	61	8	3	72	12	—	3	15	6	—	1	7	21	—	—	21	232	67	29	328	39	44	68	61	12	6	21	251	71	20	9	76
9	Profesorado de Tucumán	—	—	—	—	—	No funciona	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Maestras N.º 3 (Capital)	17	13	7	37	38	30	9	77	31	20	2	53	52	5	2	59	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	138	68	20	226	21	49	37	52	—	—	—	159	61	30	9	70
11	» » 4 »	63	15	6	84	95	16	5	116	79	2	1	83	98	3	—	101	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	335	36	13	384	71	98	70	99	—	—	—	347	87	9	4	90
12	» » 5 »	54	25	—	79	56	19	2	77	55	20	1	76	80	—	—	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	245	64	3	312	63	63	57	80	—	—	—	263	79	20	1	84
13	» » 6 »	66	9	2	76	68	13	2	83	78	5	—	85	114	3	2	119	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	325	30	8	363	72	73	79	114	—	—	—	338	90	8	2	93
14	» » 7 »	59	8	1	68	73	18	1	76	64	10	—	74	67	—	3	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	247	36	5	288	66	64	70	67	—	—	—	267	85	13	2	93
15	» » 8 »	50	4	—	54	71	4	—	75	81	7	2	88	63	9	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	265	24	—	289	51	71	81	72	—	—	—	275	92	8	—	95
16	» » 9 »	65	12	—	77	73	16	4	93	79	7	—	86	93	5	1	99	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	310	40	7	357	70	78	81	95	—	—	—	324	87	11	2	91
17	» » 10 »	55	23	3	81	87	5	1	93	94	7	1	101	97	11	2	110	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	333	46	6	385	61	88	100	97	—	—	—	346	87	11	2	89
18	» de Rosario (Santa Fe)	23	29	13	65	34	29	5	68	23	19	1	43	30	8	—	38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	110	85	19	214	44	50	35	20	—	—	—	149	51	40	9	70
19	Maestras N.º 3 de Rosario » »	12	12	1	25	14	7	1	22	14	4	1	19	17	4	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57	27	3	87	17	17	17	17	—	—	—	68	65	31	4	78
20	» de San Justo » »	14	1	—	15	13	6	—	19	11	2	—	14	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	9	1	59	15	14	11	11	—	—	—	51	83	15	2	86
21	Maestras de Corrientes	96	9	—	105	83	24	—	107	86	5	8	91	71	—	12	83	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	336	38	12	386	102	91	86	71	—	—	—	350	87	9	4	91
22	Maestras de Catamarca	78	23	10	71	54	14	14	82	58	5	1	71	78	4	3	85	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	228	46	35	309	52	62	61	78	—	—	—	253	74	15	11	82
23	Maestras de Catamarca	34	—	2	36	30	3	2	35	38	2	2	41	37	1	1	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	139	6	6	151	34	31	38	37	—	—	—	140	92	4	4	92
24	Maestras de San Luis	39	—	2	41	57	—	1	58	40	—	2	42	65	—	2	67	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	201	—	7	208	40	57	40	65	—	—	—	202	96	—	4	97
25	Maestros de San Luis	21	15	3	39	30	9	3	42	26	4	2	32	27	—	2	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	104	28	10	142	21	30	26	27	—	—	—	104	73	19	8	73
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	46	20	5	71	31	8	2	41	37	6	2	43	23	—	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	137	34	7	178	55	36	43	23	—	—	—	157	77	19	4	88
27	» » Santa Fe	49	26	3	78	40	15	5	60	52	6	2	60	52	—	1	53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	193	47	11	251	58	49	54	52	—	—	—	213	77	19	4	85
28	» » Santiago del Estero	51	14	2	67	40	3	2	45	41	12	—	53	47	1	—	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	179	30	6	215	54	49	44	47	—	—	—	185	83	14	3	86
29	» » Salta	44	19	1	64	41	10	3	54	37	3	3	40	56	—	1	57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	178	32	5	215	45	43	37	56	—	—	—	181	83	15	2	84
30	» » La Rioja	44	13	5	62	31	18	3	52	37	11	—	51	41	7	1	49	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	153	49	12	214	45	40	39	41	—	—	—	165	71	23	6	77
31	» » Azul (Buenos Aires)	30	5	1	36	24	1	—	25	35	5	1	30	26	5	—	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	105	16	1	122	31	24	27	26	—	—	—	108	86	13	1	88
32	» » Bahía Blanca » »	54	11	—	65	41	19	3	63	35	9	2	46	40	7	2	49	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	159	46	6	211	47	50	37	40	—	—	—	174	78	22	3	82
33	» » Campana » »	22	8	5	36	16	8	3	27	17	3	—	22	17	—	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	72	19	11	102	26	19	18	17	—	—	—	80	71	18	11	78
34	» » Chivilcoy	37	4	—	41	38	2	—	40	33	—	—	33	41	—	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	149	6	—	155	37	38	33	41	—	—	—	149	96	4	—	96
35	» » Dolores » »	29	43	1	73	36	10	1	47	20	12	1	32	29	3	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	114	67	4	185	39	43	26	29	—	—	—	137	62	36	2	74
36	» » Las Flores » »	11	18	2	31	12	2	1	15	10	2	—	12	9	3	2	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42	25	6	73	14	13	10	9	—	—	—	46	57	34	9	59
37	» » Lincoln » »	18	7	7	32	20	4	5	29	19	4	—	23	14	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	15	12	98	24	23	22	13	—	—	—	82	83	15	2	85
38	» » Lomas de Zamora » »	56	37	—	93	71	9	8	80	82	6	1	88	80	1	1	82	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	289	53	1	343	61	76	83	80	—	—	—	300	84	13	3	87
39	» » Luján » »	20	1	1	22	14	3	1	18	19	—	1	20	14	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	67	2	3	72	21	15	19	14	—	—	—	69	93	3	4	96
40	» » Mercedes » »	35	7	3	45	27	6	—	33	27	1	—	28	29	3	—	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	118	17	3	138	39	30	27	29	—	—	—	125	86	12	2	91
41	» » Olavarría » »	13	9	7	29	17	2	2	21	12	5	—	17	8	3	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	19	9	78	15	17	12	8	—	—	—	52	64	24	12	67
42	» » Pehuajó » »	17	8	1	26	13	8	2	23	9	6	—	15	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	22	5	77	15	10	11	18	—	—	—	54	29	3	3	72
43	» » Pergamino » »	14	10	1	25	23	9	1	33	15	9	—	24	21	2	1	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73	30	3	106	17	28	20	21	—	—	—	86	69	28	3	81
44	» » Quilmes » »	39	11	—	50	67	7	—	74	40	3	5	43	50	1	—	51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	196	22	—	218	39	67	42	50	—	—	—	198	89	11	—	91
45	» » San Fernando » »	19	11	3	33	22	16	—	38	14	14	3	33	19	1	1	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	42	9	125	25	28	20	17	—	—	—	90	59	34	7	72
46	» » San Nicolás » »	35	4	3	42	33	5	1	39	32	3	—	35	31	—	—	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	131	14	8	153	37	35	34	31	—	—	—	137	86	9	5	89
47	» » San Pedro » »	16	13	6	35	27	8	4	39	27	5	—	32	19	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	89	26	10	125	18	28	22	19	—	—	—	87	71	21	8	73
48	» » Tandil » »	25	9	3	37	25	1	—	26	21	4	5	25	21	1	1	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92	15	4	111	26	25	21	21	—	—	—	93	83	13	4	84
49	» » 25 de Mayo	30	—	1	31	20	1	—	21	14	2	1	21	12	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76	3	6	85	30	21	14	12	—	—	—	77	89	4	7	91
50	» » Esperanza (Santa Fe)	21	5	—	27	18	6	—	24	6	2	—	9	23	—	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	13	2	83	22	19	7	23	—	—	—	71	82	16	2	85
51	» » Concordia (Entre Ríos)	17	4	—	21	21	10	2	33	15	1	—	16	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73	15	2	90	19	22	16	20	—	—	—	77	84	17	2	86
52	» » Gualeguay » »	30	1	1	32	18	3	4	25	20	2	—	22	22	—	—	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	90	6	5	101	31	20	21	22	—	—	—	94	89	6	5	93
53	» » Gualeguaychú » »	27	5	2	34	25	4	2	31	14	3	1	17	16	3	2	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82	15	6	103	27	27	16	16	—	—	—	86	79	15	6	84
54	» » Victoria » »	36	1	1	38	15	2	1	18	23	—	1	24	23	—	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	97	3	3	103	37	16	23	23	—	—	—	99	94	3	3	96
55	» » Esquina (Corrientes)	28	3	1	32	27	2	2	34	22	1	1	24	17	—	2	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	94	9	5	108	28	29	22	17	—	—	—	96	87	8	5	89
56	» » Goya » »	19	4	2	25	23	8	2	33	17	6	2	25	24	1	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	83	19	5	107	29	25	23	24	—	—	—	101	82	18	5	86
57	» » Mercedes » »	32	3	2	37	20	2	2	24	12	2	1	15	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	79	6	8	93	32	20	14	15	—	—	—	81	85	6	7	87
58	» » Santo Tomé » »	22	3	2	27	13	—	1	14	17	—	1	18	16	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	3	4	75	23	13	18	16	—	—	—	70	91	4	5	93
59	» » Bell-Ville (Córdoba)	17	10	—	27	21	4	—	25	17	1	—	18	11	1	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66	16	8	90	17	21	17	11	—	—	—	66	73	18	9	73
60	» » Río Cuarto » »	22	6	—	28	27	5	—	32	29	2	1	31	33	—	—	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	111	13	—	124	22	27	31	33	—	—	—	113	89	11	—	91
61	» » San Francisco »	13	3	—	16	14	—	—	14	16	1	—	17	17	—	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	60	4	1	65	14	14	17	18	—	—	—	63	97	3	—	96
62	» » Villa Dolores »	41	5	4	50	17	5	3	25	10	1	1	12	15	1	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	83	12	7	102	45	20	11	15	—	—	—	91	81	12	7	88
63	» » Monteros (Tucumán)	19	8	1	28	15	10	1	26	14	—	—	15	18	1	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66	19	3	88	20	17	14	18	—	—	—	69	75	22	3	81
64	» » Jujuy	27	8	3	38	31	—	2	33	23	—	1	24	15	—	1	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	96	8	11	115	29	31	25	15	—	—	—	100	83	7	10	87
65	» Chilecito (La Rioja)	19	12	2	33	18	9	2	29	10	2	1	13	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52	24	4	80	23	14	11	10	—	—	—	58	65	30	5	70
66	» San Juan	63	11	7	81	52	5	3	60	41	2	2	45	52	2	2	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	208	29	13	241	74	37	43	52	—	—	—	226	86	8	6	94
67	» Mendoza	46	18	3	67	49	29	4	82	64	12	—	76	71	—	—	71	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	230	50	7	286	53	68	69	71	—	—	—	261	78	19	3	82
68	» San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	26	7	3	36	31	5	3	39	27	8	—	35	25	1	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109	21	6	136	29	34	32	25	—	—	—	120	80	15	5	88
69	» Mercedes » »	43	16	12	71	43	18	—	61	41	9	1	51	53	6	1	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	180	49	14	243	51	54	49	53	—	—	—	207	74	20	6	85
70	» » Posadas (Misiones)	29	1	2	32	16	1	1	18	22	1	—	23	14	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	81	3	3	87	29	16	22	14	—	—	—	81	93	3	4	93
71	» » Resistencia (Chaco)	24	9	1	34	18	10	2	30	15	14	—	29	16	8	1	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73	41	4	118	28	21	19	16	—	—	—	84	88	3	3	91
72	» » Santa Rosa (Pampa)	19	9	2	30	12	8	1	21	17	8	—	25	13	1	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	26	3	90	22	15	19	13	—	—	—	69	88	12	3	85
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	11	7	—	18	8	1	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	8	1	28	13	8	—	—	—	—	—	21	68	29	3	75
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	10	4	1	15	14	—	1	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	4	2	30	12	14	—	—	—	—	—	26	80	13	7	93
75	» » La Banda (Santiago del Estero)	21	22	1	44	29	14	—	43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	36	1	87	28	29	—	—	—	—	—	57	58	41	1	66
76	» » Frías » »	10	6	4	20	20	4	3	27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	10	7	47	19	20	—	—	—	—	—	39	51	13	4	64
77	» » Rosario de la Frontera (Salta)	10	5	3	18	9	5	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	10	3	32	12	9	—	—	—	—	—	21	59	31	10	66
78	» » San Isidro (Catamarca)	6	10	—	16	12	5	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38	15	—	33	12	12	—	—	—	—	—	24	55	45	—	73
79	» » Jáchal (San Juan)	6	10	9	25	5	—	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	10	10	31	6	5	—	—	—	—	—	11	36	32	32	36
80	» » San Rafael (Mendoza)	12	9	3	24	15	2	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27	11	6	44	15	15	—	—	—	—	—	30	61	25	14	68
81	» » Rivadavia »	15	21	6	42	11	13	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	34	6	66	23	18	—	—	—	—	—	41	63	37	9	91
82	» » Olta-Belgrano (La Rioja)	14	4	—	18	9	1	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	5	—	28	14	9	—	—	—	—	—	23	82	18	—	82
83	» » Santa María (Catamarca)	3	3	1	7	4	7	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	10	2	19	5	4	—	—	—	—	—	9	37	53	10	48
84	» » Humahuaca (Jujuy)	9	—	—	9	9	—	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	1	—	19	9	9	—	—	—	—	—	18	95	5	—	95
85	» » Viedma (Río Negro)	13	2	—	15	9	—	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	—	1	23	13	9	—	—	—	—	—	22	96	—	4	96
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	48	11	20	79	58	7	7	72	52	7	4	63	49	8	2	59	24	—	4	28	25	—	2	27	27	—	1	28	283	33	40	356	52	62	57	49	24	25	27	294	70	10	11	83
	Totales	2.659	934	269	3.862	2.714	758	188	3.660	2.524	434	148	3.106	2.806	180	94	3.080	187	8	22	217	184	5	5	194	219	—	3	222	11.293	2.319	729	14.341	2.972	2.986	2.709	2.848	193	185	219	12.112	79	16	5	78

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Costo medio mensual y anual de alumnos — Año 1922

Cuadro N.º 19

Número de orden	ESCUELA DE:	Presupuesto para 1922		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual	Anual		Mensual	Anual
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	31.715.—	380.580.—	518	61.23	734.71
2	Profesores N.º 2 (Capital)	28.048.—	336.576.—	52	53.02	636.25
3	Profesoras de La Plata	16.424.—	197.088.—	497	33.05	396.60
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	19.831.—	237.972.—	541	36.66	439.87
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	15.518.50	186.222.—	Anexada a la	Universidad del	Litoral
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	19.360.50	232.326.—	261	74.18	890.13
7	» » Corrientes	13.574.—	162.888.—	267	50.84	610.07
8	» » Córdoba	15.103.50	181.242.—	328	46.05	552.56
9	Profesoras de Tucumán	12.762.—	153.144.—		No funcionó	
10	Maestras N.º 3 (Capital)	11.072.—	132.864.—	226	48.99	587.89
11	» » 4 »	12.260.—	147.120.—	384	31.93	383.13
12	» » 5 »	13.387.—	160.644.—	312	42.91	514.89
13	» » 6 »	17.022.—	204.264.—	363	46.89	562.71
14	» » 7 »	11.990.—	143.880.—	288	41.63	499.58
15	» » 8 »	12.752.—	153.024.—	289	44.13	529.57
16	» » 9 »	13.920.—	167.040.—	357	38.99	467.90
17	» » 10 »	4.551.—	174.612.—	385	37.79	453.54
18	» de Rosario (Santa Fe)	11.001.50	132.018.—	214	51.41	616.90
19	Maestros N.º 3 de Rosario	5.020.—	60.240.—	87	57.70	692.41
20	» de San Justo (Santa Fe)	5.862.—	70.344.—	59	99.36	1.192.27
21	Maestras de Corrientes	13.094.—	157.128.—	386	33.92	407.04
22	» de Catamarca	10.407.—	124.884.—	309	33.68	404.16
23	Maestros de Catamarca	8.883.—	106.596.—	151	87.95	1.055.40
24	Maestras de San Luis	9.332.—	111.984.—	208	44.86	538.38
25	Maestros de San Luis	9.079.50	108.954.—	142	63.94	767.28
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	4.350.—	52.200.—	178	24.44	293.26
27	» » Santa Fe	11.178.50	134.142.—	251	44.56	534.43
28	» » Santiago del Estero	9.608.—	115.296.—	215	44.69	536.26
29	» » Salta	9.673.—	116.076.—	215	44.99	539.89
30	» » La Rioja	9.118.50	109.422.—	214	42.61	511.31
31	» » Azul (Buenos Aires)	7.981.50	95.778.—	122	65.42	785.06
32	» » Bahía Blanca » »	6.152.50	73.830.—	211	29.16	349.91
33	» » Campana » »	4.504.50	54.054.—	103	43.73	524.79
34	» » Chivilcoy » »	6.261.50	75.138.—	155	40.39	484.63
35	» » Dolores » »	6.831.50	81.978.—	185	36.93	443.12
36	» » Las Flores » »	4.180.—	50.160.—	73	57.26	687.12
37	» » Lincoln » »	6.921.50	83.058.—	98	70.63	847.53
38	» » Lomas de Zamora » »	10.333.50	124.002.—	343	30.13	361.52
39	» » Luján » »	5.107.50	61.290.—	72	70.94	851.25
40	» » Mercedes » »	5.935.50	71.226.—	138	43.01	516.13
41	» » Olavarría » »	6.513.—	78.156.—	78	83.50	1.002.—
42	» » Pehuajó » »	6.115.50	73.386.—	75	81.54	978.48
43	» » Pergamino » »	6.920.50	83.046.—	106	65.29	783.45
44	» » Quilmes » »	8.313.50	99.762.—	218	38.14	457.64
45	» » San Fernando » »	7.926.—	95.112.—	125	63.41	760.89
46	» » San Nicolás » »	6.486.50	77.838.—	153	42.39	508.74
47	» » San Pedro » »	6.164.—	73.968.—	125	49.31	591.76
48	» » Tandil » »	6.909.50	82.914.—	111	62.25	746.98
49	» » 25 de Mayo » »	6.207.50	74.490.—	85	73.03	876.35
50	» » Esperanza (Santa Fe)	6.597.50	79.170.—	83	79.49	953.86
51	» » Concordia (Entre Ríos)	6.450.—	77.400.—	90	71.66	860.—
52	» » Gualeguay » »	6.415.—	76.980.—	101	63.51	762.17
53	» » Gualeguaychú » »	6.197.50	74.370.—	103	60.17	722.04
54	» » Victoria » »	7.098.—	85.176.—	103	68.91	826.95
55	» » Esquina (Corrientes)	6.906.—	82.872.—	108	63.94	767.33
56	» » Goya »	6.309.50	75.714.—	107	58.97	701.61
57	» » Mercedes »	7.376.50	88.518.—	93	79.32	951.80
58	» » Santo Tomé »	6.042.—	72.504.—	75	80.56	966.71
59	» » Bell Ville (Córdoba)	5.892.50	70.710.—	90	65.47	785.66
60	» » Río Cuarto »	7.019.50	84.234.—	124	56.61	679.31
61	» » San Francisco »	6.561.—	78.732.—	65	100.94	1.211.98
62	» » Villa Dolores »	6.882.50	82.590.—	102	67.47	809.70
63	» » Monteros (Tucumán)	5.935.50	71.226.—	88	67.45	809.39
64	» » Jujuy	7.192.—	86.304.—	115	62.54	750.47
65	» » Chilecito (La Rioja)	6.461.50	77.538.—	80	80.77	969.23
66	» » San Juan	13.100.50	157.206.—	241	54.36	652.31
67	» » Mendoza	12.576.50	150.918.—	296	42.49	509.86
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	7.238.50	86.862.—	136	53.22	638.69
69	» » Mercedes (San Luis)	9.134.—	109.608.—	243	37.59	451.06
70	» » Posadas (Misiones)	6.187.—	74.244.—	87	71.11	853.37
71	» » Resistencia (Chaco)	6.518.—	78.216.—	118	55.24	662.85
72	» » Santa Rosa (Pampa)	6.239.80	74.877.60	90	69.33	831.97
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	2.688.—	32.256.—	28	96.—	1.152.—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	3.016.—	36.192.—	30	100.53	1.206.40
75	» La Banda (Santiago del Estero)	5.130.—	61.560.—	87	58.96	707.58
76	» Frías (Santiago del Estero)	3.102.—	37.224.—	47	66.—	792.—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3.236.—	38.832.—	32	101.13	1.213.50
78	» San Isidro (Catamarca)	3.195.—	38.340.—	33	96.82	1.161.87
79	» Jáchal (San Juan)	3.816.—	45.792.—	31	123.10	1.477.16
80	» San Rafael (Mendoza)	3.440.—	41.280.—	44	78.18	938.18
81	» Rivadavia (Mendoza)	4.159.—	49.908.—	66	63.02	756.18
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	2.996.—	35.952.—	28	107.—	1.284.—
83	» Santa María (Catamarca)	2.760.—	33.120.—	19	145.26	1.743.15
84	» Humahuaca (Jujuy)	1.972.—	23 664.—	19	103.79	1.245.47
85	» Viedma (Río Negro)	1.772.—	21.264.—	23	77.04	924.52
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	24.490.—	293 880.—	356	68.79	825.51
	Totales	753.765.80	9.045.189.60	14.331	52.59	631.1

Estadística, Marzo 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

N.º de profesores por sexo y nacionalidad y N.º de cátedras y horas desempeñadas. — Año 1922

Cuadro N.º 20

	ESCUELA NORMAL DE:	Número de Profesores					Nacionalidad				Cátedras y horas desempeñadas.							
											C. y Letras		Idiomas		E. F. y Est.		Total de	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Profesores "Roque Saenz Peña" (Capital)	20	61	81	25	75	72	9	89	11	63	117	11	18	16	25	90	160
2	Profesores Nro. 2 »	76	—	76	100	—	72	4	95	5	52	114	8	46	17	29	77	189
3	Profesores de La Plata	11	35	46	24	76	42	4	91	9	30	122	6	11	10	31	46	164
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	17	37	54	31	69	51	3	94	6	32	18	4	33	8	54	44	105
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)					Anexada	a la	Universidad del		Litoral.								
6	Profesores de Concepción del Uruguay » »	12	25	37	32	68	36	1	97	3	30	49	3	20	8	6	41	75
7	Profesores de Corrientes	36	5	41	88	12	40	1	98	2	18	137	3	14	7	18	28	169
8	Profesores de Córdoba	20	34	54	37	63	52	2	96	4	26	105	7	—	10	43	43	148
9	Profesoras de Tucumán	18	19	37	49	51	32	5	87	13	17	86	2	19	11	14	30	119
10	Maestras Nro. 3 (Capital)	5	23	28	18	82	20	8	71	29	20	71	2	8	9	17	31	96
11	» » 4 »	12	23	35	34	66	31	4	89	11	23	84	4	—	11	23	38	107
12	» » 5 »	13	20	33	39	61	30	3	91	9	30	2	4	—	11	19	45	42
13	» » 6 »	12	36	48	25	75	36	12	75	25	37	51	6	—	15	41	58	92
14	» » 7 »	10	24	34	29	71	32	2	94	6	27	2½	4	—	10	6	41	30
15	» » 8 »	14	26	40	35	65	39	1	97	3	24	50	4	—	10	18	38	68
16	» » 9 »	13	27	40	33	67	36	4	90	10	33	20	4	—	11	26	48	46
17	» » 10 »	10	38	48	21	79	42	6	88	12	28	100	5	—	10	42	43	142
18	» de Rosario (Santa Fe)	10	19	29	34	66	27	2	93	7	—	71	—	10	—	34	—	115
19	Maestros Nro. 3 de Rosario » »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	15	112	3	1	8	39	26	152
20	» de San Justo » »	9	2	11	82	18	9	2	82	18	6	48	1	4	4	25	11	77
21	Maestras de Corrientes	15	33	48	31	69	47	1	98	2	15	134	1	24	8	44	24	202
22	Maestras de Catamarca	14	20	34	41	59	30	4	88	12	15	57	2	8	10	6	27	71
23	Maestros de Catamarca	22	2	24	92	8	23	1	96	4	17	55	—	8	9	—	26	63
24	Maestras de San Luis	8	20	28	29	71	27	1	96	4	22	18	4	—	6	16	32	34
25	Maestros de San Luis	12	9	21	57	43	21	—	100	—	13	38	—	14	6	17	19	69
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	3	18	21	14	86	19	2	90	10	1	90	—	11	—	32	1	133
27	» » Santa Fe	15	12	27	56	44	25	2	93	7	22	39	2	7	6	12	30	58
28	» » Santiago del Estero	13	12	25	52	48	25	—	100	—	14	42	3	6	3	48	19	96
29	» » Salta	10	20	30	33	67	29	1	97	3	17	46	—	24	11	—	28	70
30	» » La Rioja	13	14	27	48	52	24	3	89	11	10	87	3	—	7	39	20	126
31	» » Azul (Buenos Aires)	6	12	18	33	67	17	1	95	5	7	40	2	—	1	42	10	82
32	» » Bahía Blanca » »	11	10	21	52	48	20	1	95	5	11	69	2	—	5	12	18	81
33	» » Campana » »	5	8	13	39	61	12	1	92	8	—	90	—	10	—	26	—	126
34	» » Chivilcoy » »	11	6	17	65	35	17	—	100	—	9	32	2	—	6	—	17	32
35	» » Dolores » »	11	4	15	73	27	12	3	80	20	13	23	2	—	5	14	20	37
36	» » Las Flores » »	5	6	11	46	54	10	1	91	9	—	59	—	6	—	33	—	98
37	» » Lincoln » »	8	5	13	61	39	11	2	85	15	15	11	2	—	6	6	23	17
38	» » Lomas de Zamora » »	8	23	31	26	74	28	3	90	10	13	83	2	8	9	12	24	103
39	» » Luján » »	8	8	16	50	50	12	4	75	25	—	68	—	10	—	44	—	122
40	» » Mercedes » »	8	7	15	53	47	15	—	100	—	14	11	2	—	5	13	21	24
41	» » Olavarría » »	10	6	16	62	38	16	—	100	—	12	15	2	—	6	6	20	21
42	» » Pehuajó » »	9	6	15	60	40	15	—	100	—	6	39	—	10	3	30	9	79
43	» » Pergamino » »	10	7	17	59	41	16	1	94	6	8	39	1	4	5	20	14	63
44	» » Quilmes » »	9	13	22	41	59	18	4	82	18	10	52	2	—	8	11	20	63
45	» » San Fernando » »	5	15	20	25	75	19	1	95	5	14	10	2	—	7	18	23	28
46	» » San Nicolás » »	3	9	12	25	75	9	3	75	25	14	10	1	6	2	24	17	40
47	» » San Pedro » »	5	10	15	33	67	15	—	100	—	15	13	—	12	5	11	20	36
48	» » Tandil » »	8	4	12	67	33	11	1	92	8	12	18	—	—	2	29	16	47
49	» » 25 de Mayo » »	7	5	12	58	42	11	1	92	8	13	15	2	—	5	10	20	25
50	» » Esperanza (Santa Fe)	7	6	13	54	46	11	2	85	15	12	25	2	—	4	24	18	49
51	» » Concordia (Entre Ríos)	7	10	17	41	59	12	5	71	29	14	16	1	6	6	12	21	34
52	» » Gualeguay » »	7	6	13	54	46	13	—	100	—	8	37	—	10	3	24	11	71
53	» » Gualeguaychú » »	9	8	17	53	47	17	—	100	—	13	12	2	—	6	16	21	28
54	» » Victoria » »	11	4	15	73	27	14	1	93	7	15	—	1	5	6	11	22	16
55	» » Esquina (Corrientes)	9	5	14	64	36	13	1	93	7	13	20	—	10	3	40	16	70
56	» » Goya » »	18	7	25	72	28	21	4	84	16	13	18	2	—	5	13	20	31
57	» » Mercedes »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	14	18	2	—	6	9	22	27
58	» » Santo Tomé »	10	4	14	71	29	12	2	86	14	10	11	—	10	6	6	16	27
59	» » Bell - Ville (Córdoba)	6	10	16	38	62	16	—	100	—	9	28	—	10	5	19	14	57
60	» » Río Cuarto »	5	21	26	19	81	24	2	92	8	10	32	—	12	3	29	13	73
61	» » San Francisco »	8	7	15	53	47	14	1	93	7	10	26	2	—	3	26	15	52
62	» » Villa Dolores »	8	6	14	57	43	11	3	79	21	8	36	—	—	6	—	14	36
63	» » Monteros (Tucumán)	6	5	11	55	45	10	1	91	9	8	12	—	—	6	—	14	12
64	» » Jujuy	2	17	19	11	89	17	—	100	—	6	35	2	—	8	24	16	59
65	» » Chilecito (La Rioja)	10	5	15	67	33	14	1	93	7	9	28	—	10	5	17	14	55
66	» » San Juan	5	25	30	17	83	29	1	97	3	15	78	1	12	8	25	24	116
67	» » Mendoza	9	23	32	28	72	30	2	94	6	17	51	3	5	9	22	29	78
68	» » San Francisco de Monte de Oro (San Luis)	10	9	19	53	47	17	2	89	11	9	56	1	7	5	30	15	93
69	» » Mercedes (San Luis)	11	18	29	38	62	28	1	97	3	18	47	—	—	8	17	26	100
70	» » Posadas (Misiones)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	12	—	2	—	6	3	20	3
71	» » Resistencia (Chaco)	10	5	15	67	33	13	2	87	13	16	15	1	9	5	—	22	24
72	» » Santa Rosa (Pampa)	8	6	14	57	43	11	3	79	21	9	30	2	—	4	20	15	50
73	» » Chascomus (Buenos Aires)	2	5	7	29	71	7	—	100	—	—	40	—	6	—	11	—	57
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	5	6	17	83	6	—	100	—	—	31	—	—	—	16	—	47
75	» La Banda (Santiago del Estero)	10	3	13	77	23	13	—	100	—	5	33	1	3	5	16	11	52
76	» Frías » » »	5	3	8	63	37	8	—	100	—	—	40	—	6	—	35	—	81
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	5	3	8	63	37	4	4	50	50	8	—	1	—	5	—	14	—
98	» San Isidro (Catamarca)	2	11	13	15	85	13	—	100	—	—	55	—	6	4	6	4	67
79	» Jáchal (San Juan)	9	2	11	82	18	10	1	91	9	—	52	—	18	—	22	—	92
80	» San Rafael (Mendoza)	4	3	7	57	43	7	—	100	—	3	30	1	—	3	9	7	39
81	» Rivadavia » »	3	6	9	33	67	8	1	89	11	—	44	—	6	—	30	—	80
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	4	5	9	44	56	9	—	100	—	—	38	—	6	—	26	—	70
83	» Santa María (Catamarca)	7	3	10	70	30	9	1	90	10	—	40	—	6	—	23	—	69
84	» Humahuaca (Jujuy)	5	4	9	56	44	9	—	100	—	—	50	—	6	—	26	—	82
85	» Viedma (Río Negro)	9	3	12	75	25	11	1	92	8	—	40	—	6	—	16	—	62
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	7	52	59	12	88	45	14	76	24	37	166	19	36	11	42	67	244
	Totales	874	1.105	1.979	44	56	1.805	174	91	9	1.164	3.995	167	599	486	1.751	1.817	6.345

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Costo medio mensual y anual de alumnos — Año 1922

Cuadro N.º 19

Número de orden	ESCUELA DE:	Presupuesto para 1922		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual	Anual		Mensual	Anual
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	31.715.—	380.580.—	518	61.23	734.71
2	Profesores N.º 2 (Capital)	28.048.—	336.576.—	52	53.02	636.25
3	Profesoras de La Plata	16.424.—	197.088.—	497	33.05	396.60
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	19.831.—	237.972.—	541	36.66	439.87
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	15.518.50	186.222.—	Anexada a la	Universidad del	Litoral
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	19.360.50	232.326.—	261	74.18	890.13
7	» » Corrientes	13.574.—	162.888.—	267	50.84	610.07
8	» » Córdoba	15.103.50	181.242.—	328	46.05	552.56
9	Profesoras de Tucumán	12.762.—	153.144.—		No funcionó	
10	Maestras N.º 3 (Capital)	11.072.—	132.864.—	226	48.99	587.89
11	» » 4 »	12.260.—	147.120.—	384	31.93	383.13
12	» » 5 »	13.387.—	160.644.—	312	42.91	514.89
13	» » 6 »	17.022.—	204.264.—	363	46.89	562.71
14	» » 7 »	11.990.—	143.880.—	288	41.63	499.58
15	» » 8 »	12.752.—	153.024.—	289	44.13	529.57
16	» » 9 »	13.920.—	167.040.—	357	38.99	467.90
17	» » 10 »	4.551.—	174.612.—	385	37.79	453.54
18	» de Rosario (Santa Fe)	11.001.50	132.018.—	214	51.41	616.90
19	Maestros N.º 3 de Rosario	5.020.—	60.240.—	87	57.70	692.41
20	» de San Justo (Santa Fe)	5.862.—	70.344.—	59	99.36	1.192.27
21	Maestras de Corrientes	13.094.—	157.128.—	386	33.92	407.04
22	» de Catamarca	10.407.—	124.884.—	309	33.68	404.16
23	Maestros de Catamarca	8.883.—	106.596.—	151	87.95	1.055.40
24	Maestras de San Luis	9.332.—	111.984.—	208	44.86	538.38
25	Maestros de San Luis	9.079.50	108.954.—	142	63.94	767.28
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	4.350.—	52.200.—	178	24.44	293.26
27	» » Santa Fe	11.178.50	134.142.—	251	44.56	534.43
28	» » Santiago del Estero	9.608.—	115.296.—	215	44.69	536.26
29	» » Salta	9.673.—	116.076.—	215	44.99	539.89
30	» » La Rioja	9.118.50	109.422.—	214	42.61	511.31
31	» » Azul (Buenos Aires)	7.981.50	95.778.—	122	65.42	785.06
32	» » Bahía Blanca » »	6.152.50	73.830.—	211	29.16	349.91
33	» » Campana » »	4.504.50	54.054.—	103	43.73	524.79
34	» » Chivilcoy » »	6.261.50	75.138.—	155	40.39	484.63
35	» » Dolores » »	6.831.50	81.978.—	185	36.93	443.12
36	» » Las Flores » »	4.180.—	50.160.—	73	57.26	687.12
37	» » Lincoln » »	6.921.50	83.058.—	98	70.63	847.53
38	» » Lomas de Zamora » »	10.333.50	124.002.—	343	30.13	361.52
39	» » Luján » »	5.107.50	61.290.—	72	70.94	851.25
40	» » Mercedes » »	5.935.50	71.226.—	138	43.01	516.13
41	» » Olavarría » »	6.513.—	78.156.—	78	83.50	1.002.—
42	» » Pehuajó » »	6.115.50	73.386.—	75	81.54	978.48
43	» » Pergamino » »	6.920.50	83.046.—	106	65.29	783.45
44	» » Quilmes » »	8.313.50	99.762.—	218	38.14	457.64
45	» » San Fernando » »	7.926.—	95.112.—	125	63.41	760.89
46	» » San Nicolás » »	6.486.50	77.838.—	153	42.39	508.74
47	» » San Pedro » »	6.164.—	73.968.—	125	49.31	591.76
48	» » Tandil » »	6.909.50	82.914.—	111	62.25	746.98
49	» » 25 de Mayo » »	6.207.50	74.490.—	85	73.03	876.35
50	» » Esperanza (Santa Fe)	6.597.50	79.170.—	83	79.49	953.86
51	» » Concordia (Entre Ríos)	6.450.—	77.400.—	90	71.66	860.—
52	» » Gualeguay » »	6.415.—	76.980.—	101	63.51	762.17
53	» » Gualeguaychú » »	6.197.50	74.370.—	103	60.17	722.04
54	» » Victoria » »	7.098.—	85.176.—	103	68.91	826.95
55	» » Esquina (Corrientes)	6.906.—	82.872.—	108	63.94	767.33
56	» » Goya »	6.309.50	75.714.—	107	58.97	701.61
57	» » Mercedes »	7.376.50	88.518.—	93	79.32	951.80
58	» » Santo Tomé »	6.042.—	72.504.—	75	80.56	966.71
59	» » Bell Ville (Córdoba)	5.892.50	70.710.—	90	65.47	785.66
60	» » Río Cuarto »	7.019.50	84.234.—	124	56.61	679.31
61	» » San Francisco »	6.561.—	78.732.—	65	100.94	1.211.98
62	» » Villa Dolores »	6.882.50	82.590.—	102	67.47	809.70
63	» » Monteros (Tucumán)	5.935.50	71.226.—	88	67.45	809.39
64	» » Jujuy	7.192.—	86.304.—	115	62.54	750.47
65	» » Chilecito (La Rioja)	6.461.50	77.538.—	80	80.77	969.23
66	» » San Juan	13.100.50	157.206.—	241	54.36	652.31
67	» » Mendoza	12.576.50	150.918.—	296	42.49	509.86
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	7.238.50	86.862.—	136	53.22	638.69
69	» » Mercedes (San Luis)	9.134.—	109.608.—	243	37.59	451.06
70	» » Posadas (Misiones)	6.187.—	74.244.—	87	71.11	853.37
71	» » Resistencia (Chaco)	6.518.—	78.216.—	118	55.24	662.85
72	» » Santa Rosa (Pampa)	6.239.80	74.877.60	90	69.33	831.97
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	2.688.—	32.256.—	28	96.—	1.152.—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	3.016.—	36.192.—	30	100.53	1.206.40
75	» La Banda (Santiago del Estero)	5.130.—	61.560.—	87	58.96	707.58
76	» Frías (Santiago del Estero)	3.102.—	37.224.—	47	66.—	792.—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3.236.—	38.832.—	32	101.13	1.213.50
78	» San Isidro (Catamarca)	3.195.—	38.340.—	33	96.82	1.161.87
79	» Jáchal (San Juan)	3.816.—	45.792.—	31	123.10	1.477.16
80	» San Rafael (Mendoza)	3.440.—	41.280.—	44	78.18	938.18
81	» Rivadavia (Mendoza)	4.159.—	49.908.—	66	63.02	756.18
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	2.996.—	35.952.—	28	107.—	1.284.—
83	» Santa María (Catamarca)	2.760.—	33.120.—	19	145.26	1.743.15
84	» Humahuaca (Jujuy)	1.972.—	23 664.—	19	103.79	1.245.47
85	» Viedma (Río Negro)	1.772.—	21.264.—	23	77.04	924.52
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	24.490.—	293 880.—	356	68.79	825.51
	Totales	753.765.80	9.045.189.60	14.331	52.59	631.1

Estadística, Marzo 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

N.º de profesores por sexo y nacionalidad y N.º de cátedras y horas desempeñadas. — Año 1922

Cuadro N.º 20

	ESCUELA NORMAL DE:	Número de Profesores					Nacionalidad				Cátedras y horas desempeñadas.							
											C. y Letras		Idiomas		E. F. y Est.		Total de	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Profesores "Roque Saenz Peña" (Capital)	20	61	81	25	75	72	9	89	11	63	117	11	18	16	25	90	160
2	Profesores Nro. 2 »	76	—	76	100	—	72	4	95	5	52	114	8	46	17	29	77	189
3	Profesores de La Plata	11	35	46	24	76	42	4	91	9	30	122	6	11	10	31	46	164
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	17	37	54	31	69	51	3	94	6	32	18	4	33	8	54	44	105
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)					Anexada	a la	Universidad del		Litoral.								
6	Profesores de Concepción del Uruguay » »	12	25	37	32	68	36	1	97	3	30	49	3	20	8	6	41	75
7	Profesores de Corrientes	36	5	41	88	12	40	1	98	2	18	137	3	14	7	18	28	169
8	Profesores de Córdoba	20	34	54	37	63	52	2	96	4	26	105	7	—	10	43	43	148
9	Profesoras de Tucumán	18	19	37	49	51	32	5	87	13	17	86	2	19	11	14	30	119
10	Maestras Nro. 3 (Capital)	5	23	28	18	82	20	8	71	29	20	71	2	8	9	17	31	96
11	» » 4 »	12	23	35	34	66	31	4	89	11	23	84	4	—	11	23	38	107
12	» » 5 »	13	20	33	39	61	30	3	91	9	30	2	4	—	11	19	45	42
13	» » 6 »	12	36	48	25	75	36	12	75	25	37	51	6	—	15	41	58	92
14	» » 7 »	10	24	34	29	71	32	2	94	6	27	2½	4	—	10	6	41	30
15	» » 8 »	14	26	40	35	65	39	1	97	3	24	50	4	—	10	18	38	68
16	» » 9 »	13	27	40	33	67	36	4	90	10	33	20	4	—	11	26	48	46
17	» » 10 »	10	38	48	21	79	42	6	88	12	28	100	5	—	10	42	43	142
18	» de Rosario (Santa Fe)	10	19	29	34	66	27	2	93	7	—	71	—	10	—	34	—	115
19	Maestros Nro. 3 de Rosario » »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	15	112	3	1	8	39	26	152
20	» de San Justo » »	9	2	11	82	18	9	2	82	18	6	48	1	4	4	25	11	77
21	Maestras de Corrientes	15	33	48	31	69	47	1	98	2	15	134	1	24	8	44	24	202
22	Maestras de Catamarca	14	20	34	41	59	30	4	88	12	15	57	2	8	10	6	27	71
23	Maestros de Catamarca	22	2	24	92	8	23	1	96	4	17	55	—	8	9	—	26	63
24	Maestras de San Luis	8	20	28	29	71	27	1	96	4	22	18	4	—	6	16	32	34
25	Maestros de San Luis	12	9	21	57	43	21	—	100	—	13	38	—	14	6	17	19	69
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	3	18	21	14	86	19	2	90	10	1	90	—	11	—	32	1	133
27	» » Santa Fe	15	12	27	56	44	25	2	93	7	22	39	2	7	6	12	30	58
28	» » Santiago del Estero	13	12	25	52	48	25	—	100	—	14	42	3	6	3	48	19	96
29	» » Salta	10	20	30	33	67	29	1	97	3	17	46	—	24	11	—	28	70
30	» » La Rioja	13	14	27	48	52	24	3	89	11	10	87	3	—	7	39	20	126
31	» » Azul (Buenos Aires)	6	12	18	33	67	17	1	95	5	7	40	2	—	1	42	10	82
32	» » Bahía Blanca » »	11	10	21	52	48	20	1	95	5	11	69	2	—	5	12	18	81
33	» » Campana » »	5	8	13	39	61	12	1	92	8	—	90	—	10	—	26	—	126
34	» » Chivilcoy » »	11	6	17	65	35	17	—	100	—	9	32	2	—	6	—	17	32
35	» » Dolores » »	11	4	15	73	27	12	3	80	20	13	23	2	—	5	14	20	37
36	» » Las Flores » »	5	6	11	46	54	10	1	91	9	—	59	—	6	—	33	—	98
37	» » Lincoln » »	8	5	13	61	39	11	2	85	15	15	11	2	—	6	6	23	17
38	» » Lomas de Zamora » »	8	23	31	26	74	28	3	90	10	13	83	2	8	9	12	24	103
39	» » Luján » »	8	8	16	50	50	12	4	75	25	—	68	—	10	—	44	—	122
40	» » Mercedes » »	8	7	15	53	47	15	—	100	—	14	11	2	—	5	13	21	24
41	» » Olavarría » »	10	6	16	62	38	16	—	100	—	12	15	2	—	6	6	20	21
42	» » Pehuajó » »	9	6	15	60	40	15	—	100	—	6	39	—	10	3	30	9	79
43	» » Pergamino » »	10	7	17	59	41	16	1	94	6	8	39	1	4	5	20	14	63
44	» » Quilmes » »	9	13	22	41	59	18	4	82	18	10	52	2	—	8	11	20	63
45	» » San Fernando » »	5	15	20	25	75	19	1	95	5	14	10	2	—	7	18	23	28
46	» » San Nicolás » »	3	9	12	25	75	9	3	75	25	14	10	1	6	2	24	17	40
47	» » San Pedro » »	5	10	15	33	67	15	—	100	—	15	13	—	12	5	11	20	36
48	» » Tandil » »	8	4	12	67	33	11	1	92	8	12	18	—	—	2	29	16	47
49	» » 25 de Mayo » »	7	5	12	58	42	11	1	92	8	13	15	2	—	5	10	20	25
50	» » Esperanza (Santa Fe)	7	6	13	54	46	11	2	85	15	12	25	2	—	4	24	18	49
51	» » Concordia (Entre Ríos)	7	10	17	41	59	12	5	71	29	14	16	1	6	6	12	21	34
52	» » Gualeguay » »	7	6	13	54	46	13	—	100	—	8	37	—	10	3	24	11	71
53	» » Gualeguaychú » »	9	8	17	53	47	17	—	100	—	13	12	2	—	6	16	21	28
54	» » Victoria » »	11	4	15	73	27	14	1	93	7	15	—	1	5	6	11	22	16
55	» » Esquina (Corrientes)	9	5	14	64	36	13	1	93	7	13	20	—	10	3	40	16	70
56	» » Goya » »	18	7	25	72	28	21	4	84	16	13	18	2	—	5	13	20	31
57	» » Mercedes »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	14	18	2	—	6	9	22	27
58	» » Santo Tomé »	10	4	14	71	29	12	2	86	14	10	11	—	10	6	6	16	27
59	» » Bell - Ville (Córdoba)	6	10	16	38	62	16	—	100	—	9	28	—	10	5	19	14	57
60	» » Río Cuarto »	5	21	26	19	81	24	2	92	8	10	32	—	12	3	29	13	73
61	» » San Francisco »	8	7	15	53	47	14	1	93	7	10	26	2	—	3	26	15	52
62	» » Villa Dolores »	8	6	14	57	43	11	3	79	21	8	36	—	—	6	—	14	36
63	» » Monteros (Tucumán)	6	5	11	55	45	10	1	91	9	8	12	—	—	6	—	14	12
64	» » Jujuy	2	17	19	11	89	17	—	100	—	6	35	2	—	8	24	16	59
65	» » Chilecito (La Rioja)	10	5	15	67	33	14	1	93	7	9	28	—	10	5	17	14	55
66	» » San Juan	5	25	30	17	83	29	1	97	3	15	78	1	12	8	25	24	116
67	» » Mendoza	9	23	32	28	72	30	2	94	6	17	51	3	5	9	22	29	78
68	» » San Francisco de Monte de Oro (San Luis)	10	9	19	53	47	17	2	89	11	9	56	1	7	5	30	15	93
69	» » Mercedes (San Luis)	11	18	29	38	62	28	1	97	3	18	47	—	—	8	17	26	100
70	» » Posadas (Misiones)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	12	—	2	—	6	3	20	3
71	» » Resistencia (Chaco)	10	5	15	67	33	13	2	87	13	16	15	1	9	5	—	22	24
72	» » Santa Rosa (Pampa)	8	6	14	57	43	11	3	79	21	9	30	2	—	4	20	15	50
73	» » Chascomus (Buenos Aires)	2	5	7	29	71	7	—	100	—	—	40	—	6	—	11	—	57
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	5	6	17	83	6	—	100	—	—	31	—	—	—	16	—	47
75	» La Banda (Santiago del Estero)	10	3	13	77	23	13	—	100	—	5	33	1	3	5	16	11	52
76	» Frías » » »	5	3	8	63	37	8	—	100	—	—	40	—	6	—	35	—	81
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	5	3	8	63	37	4	4	50	50	8	—	1	—	5	—	14	—
98	» San Isidro (Catamarca)	2	11	13	15	85	13	—	100	—	—	55	—	6	4	6	4	67
79	» Jáchal (San Juan)	9	2	11	82	18	10	1	91	9	—	52	—	18	—	22	—	92
80	» San Rafael (Mendoza)	4	3	7	57	43	7	—	100	—	3	30	1	—	3	9	7	39
81	» Rivadavia » »	3	6	9	33	67	8	1	89	11	—	44	—	6	—	30	—	80
82	» Olta-Belgrano (La Rioja)	4	5	9	44	56	9	—	100	—	—	38	—	6	—	26	—	70
83	» Santa María (Catamarca)	7	3	10	70	30	9	1	90	10	—	40	—	6	—	23	—	69
84	» Humahuaca (Jujuy)	5	4	9	56	44	9	—	100	—	—	50	—	6	—	26	—	82
85	» Viedma (Río Negro)	9	3	12	75	25	11	1	92	8	—	40	—	6	—	16	—	62
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	7	52	59	12	88	45	14	76	24	37	166	19	36	11	42	67	244
	Totales	874	1.105	1.979	44	56	1.805	174	91	9	1.164	3.995	167	599	486	1.751	1.817	6.345

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES — (Curso Normal)

Cuadro N.º 21

Asistencia anual de Profesores. — Año 1922

N.º de orden	ESCUELA NORMAL DE:	ASISTENCIA ANUAL							
		N.º de Profesores	N.º de Profes. que faltaron	º/o de Profes. que faltaron	N.º de asistencias	N.º de inasistencias	Clases que debieron dictar	º/o de asistencia	º/o de inasistencia
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	81	27	33	14.650	803	15.453	95	5
2	Profesoras N.º 2 (Capital)	76	41	54	14.253	1.707	15.960	89	11
3	Profesoras de La Plata	46	18	39	11.406	768	12.174	94	6
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	54	18	33	11.972	622	12.594	95	5
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)		Ane	xada a	la Uni	versidad	del Li	toral	
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	37	11	30	8.830	290	9.120	97	3
7	Profesores de Corrientes	41	22	54	7.717	811	8.528	90	10
8	Profesores de Córdoba	54	30	55	9.774	877	10.651	92	8
9	Profesoras de Tucumán	37		No fun	cionó				
10	Maestras N.º 3 (Capital)	28	20	71	9.167	666	9.833	93	7
11	» » 4 »	35	14	40	7.953	505	8.458	94	6
12	» » 5 »	33	14	42	6.001	444	6.445	93	7
13	» » 6 »	48	25	52	8.082	758	8.850	91	9
14	» » 7 »	34	14	41	6.366	382	6.748	94	6
15	» » 8 »	40	20	50	6.308	659	6.967	91	9
16	» » 9 »	40	18	45	8.127	573	8.700	93	7
17	» » 10 »	48	21	44	6.849	921	7.770	88	12
18	» de Rosario (Santa Fe)	29	16	55	5.173	971	6.144	84	16
19	Maestros N.º 3 de Rosario	16	6	37	3.693	136	3.829	96	4
20	Maestros de San Justo (Santa Fe)	11	5	45	3.097	107	3.204	97	3
21	Maestras de Corrientes	48	18	38	8.561	581	9.142	94	6
22	Maestras de Catamarca	34	1	3	5.741	437	6.178	93	7
23	Maestros de Catamarca	24	1	4	3.895	731	4.626	84	16
24	Maestras de San Luís	28	17	60	4.687	624	5 311	88	12
25	Maestros de San Luis	21	11	52	3.753	481	4.234	89	11
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	21	10	48	3.758	417	4.175	90	10
27	» » Santa Fe	27	10	37	4.899	270	5.169	95	5
28	» » Santiago del Estero	25	15	60	4.719	343	5.062	93	7
29	» » Salta	30	18	60	5.935	658	6.593	90	10
30	» » La Rioja	27	14	52	4.246	348	4.594	92	8
31	» » Azul (Buenos Aires)	18	5	28	3.043	165	3.208	95	5
32	» » Bahía Blanca » »	21	12	57	4.198	669	4.867	86	14
33	» » Campana » »	13	8	62	3.368	325	3.693	91	9
34	» » Chivilcoy » »	17	10	59	3.461	218	3.679	94	6
35	» » Dolores » »	15	6	40	4.335	227	4.562	95	5
36	» » Las Flores » »	11	4	36	3.113	131	3.244	96	4
37	» » Lincoln » »	13	3	23	3.519	95	3.614	97	3
38	» » Lomas de Zamora » »	31	28	90	6.941	922	7.863	88	12
39	» » Luján » »	16	1	6	3.320	127	3.447	96	4
40	» » Mercedes » »	15	5	33	3.670	156	3.826	96	4
41	» » Olavarría » »	16	4	25	3.589	156	3.745	96	4
42	» » Pehuajó » »	15	7	47	3.345	141	3.486	96	4
43	» » Pergamino » »	17	7	41	3.296	191	3.487	94	6
44	» » Quilmes » »	22	12	55	4.011	350	4.361	92	8
45	» » San Fernando » »	20	9	45	3.746	305	4.051	92	8
46	» » San Nicolás » »	12	6	50	3.302	277	3.409	92	8
47	» » San Pedro » »	15	4	27	3.173	159	2.332	95	5
48	» » Tandil » »	12	5	42	3.487	148	3.635	96	4
49	» » 25 de Mayo » »	12	4	33	3.170	148	3.308	96	4
50	» » Esperanza (Santa Fe)	13	8	62	3.434	590	4.024	85	15
51	» » Concordia (Entre Ríos)	17	3	18	3.606	141	3.747	96	4
52	» » Gualeguay » »	13	2	15	3.381	89	3.470	97	3
53	» » Gualeguaychú » »	17	5	29	3.297	173	3.470	95	5
54	» » Victoria » »	15	6	40	3.595	227	3.822	94	6
55	» » Esquina (Corrientes)	14	4	29	3.361	103	3.464	97	3
56	» » Goya »	25	6	24	5.688	15	5.703	99	1
57	» » Mercedes »	16	4	25	3.495	106	3.601	97	3
58	» » Santo Tomé »	14	3	22	3.286	137	3.423	96	4
59	» » Bell Ville (Córdoba)	16	7	44	3.548	253	3.801	93	7
60	» » Río Cuarto »	26	5	19	3.169	283	3.452	92	8
61	» » San Francisco »	15	4	27	3.220	161	3.381	95	5
62	» » Villa Dolores »	14	2	14	3.913	175	4.088	96	4
63	» » Monteros (Tucumán)	11	3	27	2.921	214	3.135	93	7
64	» » Jujuy	17	1	6	3.139	324	3.463	90	10
65	» » Chilecito (La Rioja)	15	2	13	4 554	358	4.912	93	7
66	» » San Juan	30	14	47	5.924	559	6.483	91	9
67	» » Mendoza	32	14	44	7.116	508	7.624	93	7
68	» » S. Francisco del Monte de Oro (S. Luís)	19	10	53	3.294	404	3.698	89	11
69	» » Mercedes (San Luís)	29	13	45	6.517	765	7.282	90	10
70	» » Posadas (Misiones)	15	3	20	3.060	49	3.109	98	2
71	» » Resistencia (Chaco)	15	7	47	3.159	180	3.339	95	5
72	» » Santa Rosa (Pampa)	14	8	57	3.503	294	3.802	92	8
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	7	3	43	1.752	19	1.771	99	1
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	6	1	17	1.503	161	1 664	90	10
75	» La Banda (Santiago del Estero)	13	7	54	2.431	245	2.676	91	9
76	» Frías (Santiago del Estero)	8	2	25	1.795	91	1.886	95	5
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	8	3	37	1.590	68	1.658	96	4
78	» San Isidro (Catamarca)	13	8	61	1.603	208	1.811	89	11
79	» Jáchal (San Juan)	11	3	27	2.526	55	2.581	98	2
89	» San Rafael (Mendoza)	7	1	14	1.701	22	1.723	99	1
81	« Rivadavia (Mendoza)	9	5	56	1.947	207	2.154	90	10
82	« Olta-Belgrano (La Rioja)	9	1	11	2.103	29	2.132	99	1
83	» Santa María (Catamarca)	10	3	30	2.231	89	2.320	96	4
84	« Humahuaca (Jujuy)	9	2	22	2.368	107	2.475	96	4
85	» Viedma (Río Negro)	12	5	42	1.388	143	1.531	90	10
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	59	30	51	14 347	1.045	15.392	93	7
	Totales	1.977	803	41	398.997	30.889	429.886	93	7

Estadística, Marzo de 1923
MANUEL VIANA
efeJ

ESCUELAS NORMALES (Cursos)

Títulos que posee el personal docente. — Año 1

Cuadro N.º 22

N.º de Orden	ESCUELA NORMAL DE:	NORMALES			UNIVERSIDADES				Otros tit. espec.		Sin título	%	
		Prof.	Maestros	Prof. de enseñanza Secundaria	Dr. en Filosofía y Letras	Abogados	Médicos	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña (Capital)	41	—	—	6	7	5	1	4	7	6	93	7
2	Profesores N.º 2 (Capital)	29	7	7	—	3	7	3	6	3	5	93	7
3	Profesoras de La Plata	7	2	7	1	3	1	—	11	1	8	83	17
4	» » Rosario (Santa Fe)	20	10	2	1	5	4	1	2	—	7	87	13
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)		Anexada a		la Universidad		del Litoral						
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	8	17	1	—	1	3	—	1	1	3	92	8
7	» » Corrientes	3	13	1	—	1	3	—	4	3	4	90	10
8	» » Córdoba	8	20	—	—	5	6	2	3	2	5	91	9
9	Profesoras » Tucumán			No	funcionó								
10	Maestras N.º 3 (Capital)	11	1	4	2	2	2	—	5	2	1	97	3
11	» » 4 »	13	6	1	1	3	2	—	8	1	1	98	2
12	» » 5 »	8	10	2	—	2	1	—	2	1	5	85	15
13	» » 6 »	17	12	11	2	6	3	—	10	7	—	100	—
14	» » 7 »	11	5	7	1	—	3	—	9	2	3	94	6
15	« » 8 »	7	8	3	1	3	5	—	10	—	3	93	7
16	» » 9 »	15	8	3	2	6	3	—	4	2	2	96	4
17	» » 10 »	7	10	3	3	2	1	—	14	1	1	98	2
18	» de Rosario (Santa Fe)	16	5	3	1	1	2	—	1	—	1	97	3
19	Maestros N.º 3 de Rosario	5	5	2	—	—	1	—	—	—	3	81	19
20	» de San Justo (Santa Fe)	3	4	—	—	—	1	—	—	—	3	82	18
21	Maestras » Corrientes	4	24	—	—	3	1	—	2	—	7	84	16
22	» » Catamarca »	3	16	—	—	7	—	—	—	1	6	82	18
23	Maestros » »	5	4	—	—	3	1	—	2	1	6	75	25
24	Maestras » San Luis	2	21	—	1	1	—	—	1	—	3	90	10
25	Maestros » »	3	13	—	—	—	—	—	—	—	4	81	19
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	2	5	1	1	1	—	—	4	1	4	81	19
27	» » Santa Fe	9	8	—	—	3	2	—	—	—	4	86	14
28	» » Santiago del Estero	3	11	—	—	2	—	—	—	—	6	76	24
29	» » Salta	6	13	—	—	2	2	—	2	—	4	87	13
30	» » La Rioja	5	9	—	—	3	1	—	5	1	3	89	11
31	» » Azul (Buenos Aires)	1	15	—	—	2	—	—	1	—	—	100	—
32	» » Bahía Blanca »	3	7	2	—	1	1	—	1	1	1	95	5
33	» » Campana »	2	3	1	—	—	3	—	3	—	1	93	7
34	» » Chivilcoy »	3	8	—	—	—	3	—	—	—	2	88	12
35	» » Dolores »	3	2	1	—	3	2	—	1	—	2	87	13
36	» » Las Flores »	3	3	—	—	—	1	—	2	—	1	91	9
37	» » Lincoln »	1	9	1	—	1	—	—	1	—	2	86	13
38	» » Lomas de Zamora »	9	10	4	2	2	1	—	2	1	4	90	10
39	» » Luján »	—	5	3	—	—	2	—	1	2	3	81	19
40	» » Mercedes »	1	7	1	—	3	—	—	3	—	—	100	—
41	» » Olavarría »	6	5	1	—	—	1	—	—	—	—	100	—
42	» » Pehuajó »	3	3	—	—	—	3	—	2	—	2	86	13
43	» » Pergamino »	1	7	—	—	—	1	—	—	1	4	78	22
44	» » Quilmes »	2	6	4	—	1	1	—	5	1	2	91	9
45	» » San Fernando »	6	6	1	1	1	1	—	3	3	2	92	8
46	» » San Nicolás »	5	5	—	—	—	—	—	1	1	—	100	—
47	» » San Pedro »	4	6	—	—	—	1	—	4	—	—	100	—
48	» » Tandil »	4	2	1	1	—	1	—	1	—	2	85	15
49	» » 25 de Mayo »	3	5	—	—	—	2	—	1	1	—	100	—
50	» » Esperanza (Santa Fe)	5	3	—	—	—	1	—	1	—	3	77	23
51	» » Concordia (Entre Ríos)	9	1	1	—	—	—	—	—	1	5	71	29
52	» » Gualeguay »	4	5	—	—	—	1	—	1	—	1	92	8
53	» » Gualeguaychú »	6	3	—	—	1	1	—	—	—	5	71	29
54	» » Victoria »	4	4	—	—	2	—	—	—	1	2	86	14
55	» » Esquina (Corrientes)	4	3	—	—	—	1	—	—	—	5	64	36
56	» » Goya »	2	9	—	—	2	1	—	2	—	4	81	19
57	» » Mercedes »	4	7	—	—	—	1	—	1	—	2	87	13
58	» » Santo Tomé »	4	2	—	—	—	1	—	—	1	6	57	43
59	» » Bell Ville (Córdoba)	2	8	—	—	—	2	—	3	—	—	100	—
60	» » Río Cuarto »	5	8	—	—	1	1	—	—	4	—	100	—
61	» » San Francisco »	3	5	—	—	2	—	—	1	1	2	87	13
62	» » Villa Dolores »	3	5	—	—	—	1	—	2	1	1	93	7
63	» » Monteros (Tucumán)	2	3	—	—	—	1	—	—	1	4	73	27
64	» » Jujuy	2	3	—	—	—	—	—	—	—	2	71	29
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	9	—	—	—	1	—	—	1	2	87	13
66	» » San Juan	6	14	1	—	—	—	—	—	1	4	87	13
67	» » Mendoza	7	11	—	—	1	2	—	3	—	7	78	22
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	3	15	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	5	14	—	—	3	1	—	1	2	3	89	11
70	» » Posadas (Misiones)	4	5	—	—	2	—	—	1	1	1	93	7
71	» » Resistencia (Chaco)	3	8	—	—	1	—	—	—	2	1	93	7
72	» » Santa Rosa (Pampa)	5	1	1	1	2	1	—	—	—	3	79	21
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	2	71	29
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	4	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	—	5	—	—	1	1	—	1	—	4	69	31
76	» Frías »	1	3	—	—	2	—	—	2	—	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	2	—	—	—	—	—	1	—	4	50	50
78	» San Isidro (Catamarca)	2	8	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
79	» Jáchal (San Juan)	—	6	—	—	1	—	—	1	—	—	100	—
80	» San Rafael (Mendoza)	—	5	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
81	» Rivadavia »	—	6	—	—	—	1	—	1	1	—	100	—
82	» Olta — Belgrano (La Rioja)	1	5	—	—	—	—	—	—	—	3	67	33
83	» Santa María (Catamarca)	—	5	—	—	—	—	—	1	—	4	60	40
84	» Humahuaca (Jujuy)	3	3	—	—	—	—	—	—	—	3	67	33
85	» Viedma (Río Negro)	1	4	—	—	2	—	—	1	—	4	67	33
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	36	5	4	1	3	1	—	8	4	6	91	9
	Total	471	596	85	29	123	106	13	178	70	232	88	12

Estadística Marzo de 1923
MANUEL VIANA
Jefe

CUADRO N.º 23

CURSO DE PROFESORADO DE IDIOMA ITALIANO

ANEXO A LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES

Año 1922

ALUMNOS					PROFESORES				
V.	M.	Total	Arg.	Extr.	V.	M.	Total	Arg.	Extr.
14	65	82	79	3	4	—	4	4	—

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
JEFE

CUADRO N.º 24

Departamento nocturno de enseñanza práctica elemental

ANEXO A LA ESCUELA NORMAL DE GUALEGUAYCHÚ

Cursos que se dictan e inscripción de alumnos.

Año 1922

CURSOS DE:	Alumnos	CURSOS DE:	Alumnos
Teneduría	41	Corte y Confección	37
Dactilografía	27	Confección de Sombreros	37
Telegrafía	27	Tejidos y Telares	28
		Total de alumnos	197

Clasificación del total de alumnos y profesores, por nacionalidad y sexo

ALUMNOS					PROFESORES				
V.	M.	Total	Arg.	Extr.	V.	M.	Total	Arg.	Extr.
51	139	197	190	7	3	3	6	6	—

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
JEFE

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Datos relativos a los Alumnos. — Año 1922.

Cuadro N.º 25

N.º de orden	ESCUELA DE:	NUMERO DE DIVISIONES							NUMERO DE ALUMNOS INSCRIPTOS																ASISTENCIA MEDIA							NACIONALIDAD			
		1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	Total	1er. grado		2do. grado		3er. grado		4to. grado		5to. grado		6to. grado		TOTAL			% de	1er. grado	2do. grado	3er. grado	4to. grado	5to. grado	6to. grado	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M										
1	Profesoras Roque Saenz Peña (Capital)	3	2	2	2	2	2	13	—	85	—	75	—	63	—	80	—	91	—	92	—	489	489	—	100	72	67	58	73	80	85	435	476	13	97	3
2	Profesores N.º 2 (Capital)	3	2	3	3	3	5	18	70	—	82	—	111	—	112	—	112	—	144	—	631	—	631	100	—	61	75	100	106	106	130	572	620	11	98	2
3	Profesoras de La Plata	3	2	2	2	2	2	13	4	123	1	83	—	83	—	96	—	88	—	90	5	569	574	1	99	102	72	73	81	81	81	490	572	2	99	1
4	Profesoras de Rosario (Santa Fé)	4	2	2	2	2	3	15	17	171	3	103	—	107	—	123	—	117	—	110	20	736	756	3	97	164	99	97	109	101	100	670	745	11	98	2
5	Mixta de Profesoras de Paraná (Entre Ríos)										Anexada		a la		Univer		sidad		del		Litoral														
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	4	3	2	2	2	2	15	60	103	41	81	33	41	23	57	18	63	7	41	185	332	577	32	68	129	104	64	73	72	45	487	565	12	98	2
7	Profesores de Corrientes	2	2	2	2	2	2	12	74	—	38	—	53	—	76	—	59	—	61	—	361	—	361	100	—	62	33	48	63	50	52	308	355	6	98	2
8	Profesores de Córdoba	4	2	3	3	3	3	17	65	145	29	79	44	97	33	101	23	108	8	74	208	604	812	25	75	178	96	127	124	118	75	718	809	3	99	1
9	Profesoras de Tucumán	1	1	2	1	1	1	8	66	—	33	—	57	—	35	—	230	—	28	—	250	—	250	100	—	59	33	48	30	25	27	222	247	3	99	1
10	Maestras N.º 3 (Capital)	4	1	1	1	1	1	7	4	65	2	30	—	33	—	34	—	40	—	43	6	257	263	2	98	55	33	31	30	34	37	220	257	6	98	2
11	» » 4 »	2	5	2	2	2	3	18	39	136	23	197	—	83	—	91	—	88	—	103	62	701	763	8	92	158	180	73	80	69	91	651	752	11	99	1
12	» » 5 »	4	1	1	2	2	3	11	10	81	2	45	—	45	—	82	—	82	—	36	12	471	483	2	98	68	38	36	71	62	109	384	471	12	98	2
13	» » 6 »	2	2	2	2	3	3	17	43	115	12	65	6	70	2	113	4	110	—	117	70	590	660	11	89	128	64	8	101	103	105	569	646	14	98	2
14	» » 7 »	2	2	2	2	2	2	12	6	78	2	24	—	69	—	79	—	81	—	82	8	463	471	2	98	72	67	60	72	72	71	414	455	16	97	3
15	» » 8 »	2	1	1	2	2	2	10	3	68	1	36	—	36	—	59	—	67	—	72	4	338	342	1	99	64	35	32	53	61	63	308	337	5	99	1
16	» » 9 »	2	2	2	2	2	2	11	20	61	4	34	3	71	—	77	—	51	—	97	27	391	418	6	94	62	35	65	67	45	85	359	412	6	99	1
17	» » 10 »	2	1	2	2	2	2	12	21	76	4	68	3	69	—	95	—	94	—	99	28	501	529	5	95	79	61	61	83	88	84	456	516	13	98	2
18	» de Rosario (Santa Fé)	2	1	2	2	2	2	11	31	181	—	98	—	90	—	121	—	97	—	84	31	671	702	5	95	190	87	81	110	90	77	635	677	25	96	4
19	Maestros N.º 3 de Rosario (Santa Fé)	2	2	2	2	2	2	12	95	—	92	—	90	—	90	—	71	—	60	—	507	—	507	100	—	90	89	94	87	68	57	485	493	14	97	3
20	Maestros de San Justo (Santa Fé)	2	1	1	1	1	1	8	47	20	54	28	19	19	17	24	15	10	23	7	175	108	283	61	39	58	74	35	39	24	29	259	271	12	96	4
21	Maestras de Corrientes	1	1	1	2	2	3	12	—	99	—	55	—	46	—	65	—	100	—	99	—	468	468	—	100	91	51	41	63	90	92	428	459	9	98	2
22	Maestras de Catamarca	1	1	1	2	2	3	11	—	78	—	41	—	43	—	54	—	92	—	89	—	397	397	—	100	68	37	40	48	83	80	356	389	8	98	—
23	Maestros de Catamarca	1	1	1	2	2	2	9	44	—	22	—	32	—	41	—	47	—	26	—	212	—	212	100	—	37	16	30	36	43	23	185	212	—	100	—
24	Maestras de San Luis	1	2	1	2	2	2	10	—	94	—	52	—	85	—	78	—	47	—	91	—	447	447	—	100	81	47	78	68	42	81	397	442	5	99	1
25	Maestros de San Luis	3	2	1	2	2	2	12	122	—	73	—	59	—	57	—	72	—	56	—	430	—	430	100	—	109	66	44	52	63	50	384	426	4	99	1
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	2	1	1	1	1	1	7	25	44	9	22	10	27	4	32	5	34	7	26	60	185	245	24	76	57	27	33	31	34	52	214	241	4	98	2
27	» » Santa Fé	2	1	1	2	2	2	11	18	60	10	60	8	37	9	53	1	60	1	76	47	346	393	12	88	69	59	38	54	50	67	337	385	8	98	2
28	» » Santiago del Estero	4	4	2	2	2	2	16	116	131	48	57	73	101	33	50	24	64	18	62	315	477	792	40	60	204	89	152	76	74	72	667	789	3	99	1
29	» » Salta	4	4	2	2	2	2	16	82	90	61	88	38	53	35	57	23	56	13	93	312	376	688	36	64	152	127	82	83	69	95	608	676	12	98	2
30	» » La Rioja	4	4	2	2	2	2	16	99	84	95	81	42	40	30	47	32	59	23	68	312	379	691	45	55	163	168	80	73	85	87	656	687	4	99	1
31	» » Azul (Buenos Aires)	4	2	2	2	2	2	14	45	49	28	37	23	34	16	29	11	24	10	29	136	222	358	38	62	82	56	74	40	33	38	323	354	4	99	1
32	» » Bahía Blanca » »	2	1	1	1	1	1	8	21	63	16	28	12	31	19	27	10	31	9	51	87	231	318	27	73	69	36	37	36	36	52	266	307	11	97	3
33	» » Campana » »	1	1	1	1	1	1	7	33	43	15	21	21	31	12	34	14	20	9	31	104	180	284	37	63	61	31	46	38	31	36	243	281	3	99	1
34	» » Chivilcoy » »	1	1	1	1	1	1	6	15	19	21	20	15	19	9	15	5	20	3	19	58	89	147	19	81	58	31	33	38	31	58	249	285	—	100	—
35	» » Dolores » »	2	1	1	1	1	1	8	23	49	17	33	12	34	15	28	21	50	12	52	103	182	285	36	64	39	39	39	37	60	53	267	324	2	99	1
36	» » Las Flores » »	2	1	1	1	1	1	8	21	31	17	33	12	34	15	28	21	50	12	52	98	228	326	30	70	52	30	34	35	43	34	228	279	1	99	1
37	» » Lincoln » »	2	1	1	2	2	1	9	30	38	19	19	18	24	21	21	20	33	15	24	121	159	280	43	57	71	34	74	44	29	30	282	312	5	98	2
38	» » Lomas de Zamora » »	2	1	1	2	2	1	9	45	37	13	27	43	23	24	23	14	17	9	23	151	166	317	48	52	59	33	40	70	62	72	336	378	10	98	2
39	» » Luján » »	2	1	1	1	2	2	11	21	50	15	25	21	23	18	62	13	58	15	67	103	285	388	27	73	25	24	26	25	26	28	154	170	2	99	1
40	» » Mercedes » »	1	1	1	1	1	1	6	10	20	12	15	10	19	12	15	5	24	4	23	53	119	172	31	69	79	47	39	37	43	66	311	336	4	99	1
41	» » Olavarría » »	2	1	1	1	2	1	8	35	41	24	17	33	33	13	18	7	19	9	15	121	144	265	46	54	70	25	62	33	23	21	234	262	3	99	1
42	» » Pehuajó » »	2	1	2	1	1	1	8	34	42	14	33	25	64	9	31	13	23	11	27	112	229	341	33	67	82	43	78	37	38	38	316	337	4	99	1
43	» » Pergamino » »	2	1	2	1	1	1	8	41	48	13	43	22	59	9	37	9	34	9	34	108	242	350	31	69	55	62	70	40	38	39	304	343	7	98	2
44	» » Quilmes » »	2	2	2	1	1	1	9	33	35	23	43	22	59	9	37	9	34	9	34	108	242	350	31	69	55	62	70	40	38	39	304	343	7	98	2
45	» » San Fernando » »	1	1	1	1	1	2	10	43	38	10	21	27	42	14	29	15	52	11	49	129	231	360	36	64	63	34	59	36	60	54	306	349	11	97	3
46	» » San Nicolás » »	2	1	1	1	1	1	8	15	51	18	61	5	35	4	38	3	28	3	24	48	237	285	17	83	54	72	37	40	29	25	257	284	1	99	1
47	» » San Pedro » »	1	1	1	1	1	2	8	31	41	22	15	16	21	24	13	14	21	25	34	132	145	277	48	52	59	33	32	33	33	54	244	275	2	99	1
48	» » Tandil » »	2	1	1	1	1	1	7	26	57	14	24	14	31	6	25	6	25	7	19	79	175	254	29	71	70	29	37	30	37	23	206	238	10	96	4
49	» » 25 de Mayo » »	1	1	1	1	1	1	6	39	52	23	42	17	27	13	23	14	27	6	23	115	197	312	37	63	79	57	38	34	37	26	271	311	1	99	1
50	» » Esperanza (Santa Fé)	2	1	1	1	1	1	8	45	36	41	41	15	23	14	23	17	15	15	10	147	148	295	50	50	71	77	35	34	28	25	270	294	1	99	1
51	» » Concordia (Entre Ríos)	2	1	1	1	1	1	8	32	54	21	24	20	22	15	28	22	45	7	28	118	198	316	37	63	77	42	39	43	60	35	296	299	17	95	5
52	» » Gualeguay » »	2	1	1	2	2	2	10	49	50	26	43	18	21	29	20	32	38	36	43	28	42	195	221	416	47	53	85	47	42	64	71	66	375	408	8	98	2
53	» » Gualeguaychú » »	2	1	1	2	2	1	9	34	41	33	52	21	22	22	25	18	29	15	13	186	163	349	53	47	83	86	39	45	33	26	312	346	3	99	1
54	» » Victoria » »	1	1	1	1	1	1	6	65	30	45	17	44	37	17	18	13	22	10	25	151	157	308	40	51	73	35	73	31	32	32	276	305	3	99	1
55	» » Esquina (Corrientes)	2	1	2	1	1	1	8	44	38	23	15	23	15	18	28	31	31	10	20	154	153	307	50	50	80	37	41	44	60	28	290	305	2	99	1
56	» » Goya » »	1	1	1	1	1	1	6	41	42	26	15	23	15	18	28	31	31	10	20	182	202	384	47	53	68	72	72	73	40	32	357	373	11	97	3
57	» » Mercedes » »	2	2	2	2	1	1	10	39	36	35	44	34	42	44	33	19	24	11	23	147	158	305	48	52	60	35	39	34	24	22	214	211	19	92	8
58	» » Santo Tomé » »	1	1	1	1	1	1	6	35	29	20	19	16	24	12	25	4	23	12	14	99	131	230	43	57	66	35	36	33	57	48	275	305	—	100	—
59	» » Bell-Ville (Córdoba)	1	1	1	1	1	1	6	46	33	16	23	19	19	18	19	25	35	23	28	147	158	305	48	52	122	111	85	80	67	53	518	565	4	99	1
60	» » Río Cuarto »	3	3	2	2	2	2	14	62	73	51	70	43	43	32	54	39	36	14	47	243	326	569	43	57	73	79	67	42	25	19	305	318	14	96	4
61	» » San Francisco »	2	2	2	2	1	1	10	44	39	33	51	33	41	18	25	14	13	4	16	146	186	332	44	56	73	79	67	42	25	19	305	318	14	96	4
62	» » Villa Dolores »	1	1	2	1	1	1	8	39	32	18	20	19	38	15	21	23	18	12	24	128	153	281	46	54	57	33	54	37	37	33	251	275	6	98	2
63	» » Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	1	1	6	9	21	20	13	21	15	9	20	17	25	9	26	85	129	214	39	61	28	31	34	36	40	34	203	211	3	99	1
64	» » Jujuy	1	1	1	1	1	1	6	80	79	39	40	28	37	31	73	17	35	25	36	240	303	543	44	56	136	73	57	113	47	54	480	530	13	98	2
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	2	2	4	2	2	14	41	39	47	42	23	22	23	27	18	28	17	23	169	181	350	48	52	75	82	42	47	38	36	320	343	7	98	2
66	» » San Juan	2	2	2	1	1	1	9	91	98	87	102	44	51	47	50	40	60	31	78	340	442	782	43	57	165	168	84	88	92	97	694	771	11	99	1
67	» » Mendoza	4	2	2	2	2	3	16	87	91	42	45	45	45	35	55	30	80	36	81	275	397	672	41	59	142	73	75	78	97	103	568	660	12	98	2
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	2	1	1	2	2	2	10	17	33	11	22	12	18	21	22	14	31	14	24	80	150	239	37	63	49	30	27	40	40	36	222	239	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	2	1	1	1	1	1	8	51	47	19	28	20	32	23	24	18	30	15	35	158	197	355	44	56	72	39	56	42	41	46	296	355	—	100	—
70	» » Posadas (Misiones)	2	1	1	1	1	1	7	39	54	12	32	10	33	12	27	21	19	17	29	111	194	305	36	64	72	38	37	34	35	39	255	289	16	95	5
71	» » Resistencia (Chaco)	1	1	1	1	1	2	8	32	35	13	19	18	20	15	22	13	18	16	28	107	142	249	43	57	57	29	36	33	28	28	221	230	19	92	8
72	» » Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	1	1	6	49	27	33	12	24	18	21	16	10	21	13	12	151	103	254	42	58	67	39	39	33	28	22	228	245	12	95	5
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	15	19	21	10	17	24	11	24	11	29	7	9	83	124	207	40	60	26	32	36	31	36	14	175	203	4	98	2
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	2	1	1	1	1	1	7	37	44	25	20	16	22	15	19	12	14	3	16	110	135	245	45	55	73	43	35	34	21	18	224	236	9	96	4
75	» Preceptores La Banda (Santiogo del Estero)	2	2	2	2	2	2	12	58	49	22	25	20	31	17	19	10	20	10	22	115	166	281	41	59	80	44	48	31	26	27	256	280	1	99	1
76	» Frías » »	2	1	1	2	1	1	8	29	52	18	24	16	16	23	25	8	11	8	19	105	147	252	42	58	74	36	30	51	17	27	235	251	1	99	1
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3	1	1	2	1	1	8	83	102	33	31	21	19	10	12	15	7	9	16	174	187	361	48	52	152	53	32	20	22	19	298	347	14	96	4
78	» San Isidro (Catamarca)	1	1	2	1	1	1	7	21	15	19	23	30	25	22	19	12	20	5	16	109	115	224	49	51	32	33	51	37	26	18	197	223	1	99	1
79	» Jachal (San Juan)	2	1	1	1	1	1	7	34	35	17	13	29	25	13	17	11	15	13	19	108	125	233	46	54	64	25	45	29	21	30	214	233	—	100	—
80	» San Rafael (Mendoza)	1	1	1	1	1	1	6	20	20	23	21	17	28	18	25	18	19	18	6	114	119	233	49	51	35	40	37	39	33	23	207	220	13	94	6
81	» Rivadavia (Mendoza)	1	1	2	1	1	1	7	18	23	21	22	42	38	27	17	27	11	14	19	149	130	279	53	47	32	36	62	33	31	26	220	269	10	96	4
82	» Olta - Belgrano (La Rioja)	2	1	1	1	1	1	7	41	39	18	14	18	15	7	15	6	9	4	7	94	99	193	49	51	75	31	32	22	15	11	186	193	—	100	—
83	» Santa María (Catamarca)	1	1	1	1	1	1	6	12	9	11	9	9	6	8	9	10	10	8	11	58	54	112	51	49	18	18	14	16	20	19	105	112	—	100	—
84	» Humahuaca (Jujuy)	2	1	1	1	1	1	7	45	30	20	13	18	9	16	19	9	12	3	8	111	100	211	53	47	66	27	22	29	21	10	175	201	10	95	5
85	» Viedma (Río Negro)														No fun		cionа.																		
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	2	1	1	1	1	1	7	12	74	—	42	—	45	—	43	—	43	—	45	12	292	304	4	96	73	37	32	38	40	41	261	304	—	100	—
	TOTALES	189	128	122	126	125	134	824	3.222	4.624	2.045	3.176	1.901	3.027	1.640	3.181	1.388	3.170	1.134	3.409	11.330	20.587	31.917	35	65	6.724	4.604	4.384	4.303	4.071	4.095	28.181	31.338	579	98	2

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Departamento de Aplicación)

Cuadro N.° 26.

Costo medio mensual y anual de los alumnos -- Año 1922.

N.° de orden	ESCUELA NORMAL DE :	PRESUPUESTO DE 1922 — Mensual $ m/n	PRESUPUESTO DE 1922 — Anual $ m/n	Número de Alumnos	Costo medio de cada alumno — Mensual $ m/n	Costo medio de cada alumno — Anual $ m/n
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	6.543.—	78.516.—	489	13.38	160.56
2	Profesores N.° 2 (Capital)	7.884.50	94.614.—	631	12.49	149.94
3	Profesoras de La Plata	5.636.50	67.638.—	574	9.82	117.88
4	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	7.586.—	91.032.—	756	10.03	120.41
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	5.791.50	69.498.—	Anexada	a la Univer	sidad del Lit.
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	5.870.50	70.446.—	577	10.17	122.09
7	Profesores de Corrientes	4.654.50	55.854.—	361	12.89	154.72
8	Profesores de Córdoba	6.067.—	72.804.—	812	7.47	89.66
9	Profesoras de Tucumán	6.210.50	74.526.—	250	24.84	298.10
10	Maestras N.° 3 (Capital)	4.020.50	48.246.—	263	15.29	183.44
11	» » 4 »	6.422.50	77.070.—	763	8.42	101.—
12	» » 5 »	4.416.50	52.998.—	483	9.14	109.72
13	» » 6 »	6.688.50	80.262.—	660	10.13	121.61
14	» » 7 »	5.750.—	69.000.—	471	12.21	146.52
15	» » 8 »	5.136.50	61.638.—	342	15.02	180.23
16	» » 9 »	4 998.—	59.976.—	418	11.96	143.48
17	» » 10 »	5.574.50	66.894.—	529	10.54	126.45
18	» de Rosario (Santa Fe)	5.752.—	69.024.—	702	8.19	98.33
19	Maestros N.° 3 de Rosario	3.759.—	45.108.—	507	7.41	88.97
20	Maestros de San Justo (Santa Fe)	2.970.—	35.640.—	283	10.49	125.88
21	Maestras de Corrientes	5.014.50	60.174.—	468	10.71	128.58
22	Maestras de Catamarca	5.694.50	68.334.—	397	14.34	172.12
23	Maestros de Catamarca	3.671.50	44.058.—	212	17.32	207.82
24	Maestras de San Luís	3.568.50	42.822.—	447	7.98	95.80
25	Maestros de San Luís	4.020.—	48.240.—	430	9.35	112.19
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	2.282.—	27.384.—	245	9.31	111.78
27	» » Santa Fé	4.883.50	58.602.—	393	12.43	149.11
28	» » Santiago del Estero	5.792.50	69.510.—	792	7.31	87.76
29	» » Salta	6.283.50	75.402.—	688	9.13	109.59
30	» » La Rioja	6.062.50	72.750.—	691	8.77	105.28
31	» » Azul (Buenos Aires)	2.994.—	35.928.—	358	8.36	100.35
32	» » Bahía Blanca » »	3.004.—	36.048.—	318	9.44	113.35
33	» » Campana » »	2.378.—	28.536.—	284	8.37	100.47
34	» » Chivilcoy » »	2.690.—	32.280.—	285	9.44	113.26
35	» » Dolores » »	3.034.—	36.408.—	326	9.30	111.68
36	» » Las Flores » »	2.417.—	29.004.—	280	8.63	103.58
37	» » Lincoln » »	3.220.—	38.640.—	317	10.16	121.89
38	» » Lomas de Zamora » »	4.276.—	51.312.—	388	11.02	132.24
39	» » Luján » »	2.150.50	25.806.—	172	12.50	150.—
40	» » Mercedes » »	2.381.—	28.572.—	340	7.—	84.03
41	» » Olavarria » »	2.684.—	32.208.—	290	9.25	111.06
42	» » Pehuajó » »	3.286.—	39.432.—	265	12.40	148.80
43	» » Pergamino » »	3.425.—	41.100.—	341	10.04	120.52
44	» » Quilmes » »	4.051.—	48.612.—	350	11.57	138.89
45	» » San Fernando » »	4.315.—	51.780.—	360	11.98	143.83
46	» » San Nicolás » »	2.987.—	35.844.—	285	10.48	125.76
47	» » San Pedro » »	2.912.—	34.944.—	277	10.51	126.15
48	» » Tandil » »	2.562.—	30.744.—	248	10.33	123.96
49	» » 25 de Mayo » »	2.940.—	35.280.—	312	9.42	113.07
50	» » Esperanza (Santa Fe)	3.148.—	37.776.—	295	10.67	128.05
51	» » Concordia (Entre Ríos)	3.069.—	36.828.—	316	9.71	116.54
52	» » Gualeguay » »	3.662.—	43.944.—	416	8.80	105.63
53	» » Gualeguaychú » »	3.124.—	37.488.—	294	10.62	127.51
54	» » Victoria » »	3.194.—	38.328.—	349	9.15	109.82
55	» » Esquina (Corrientes)	2.684.—	32.208.—	308	8.71	104.57
56	» » Goya »	3.004.—	36.048.—	307	9.78	117.42
57	» » Mercedes »	3.628.—	43.536.—	384	9.45	113.37
58	» » Santo Tomé »	2.424.—	29.088.—	230	10.54	126.46
59	» » Bell Ville (Córdoba)	3.378.—	40.536.—	305	11.07	132.90
60	» » Río Cuarto »	4.442.—	53.304.—	569	7.80	93.68
61	» » San Francisco »	3.562.—	42.744.—	332	10.73	128.74
62	» » Villa Dolores »	3.229.—	38.748.—	281	11.49	137.89
63	» » Monteros (Tucumán)	4.216.—	50.592.—	214	19.70	236.41
64	» » Jujuy	6.406.—	76.872.—	543	11.79	141.56
65	» » Chilecito (La Rioja)	3.042.—	36.504.—	350	8.69	104.29
66	» » San Juan	5.701.50	68.418.—	782	7.29	87.49
67	» » Mendoza	6.148.50	73.782.—	672	9.15	109.79
68	» » San Francisco del Monte de Oro (San Luís)	3.595.—	43.140.—	239	15.04	180.50
69	» » Mercedes (San Luís)	2.974.—	35.688.—	355	8.37	100.52
70	» » Posadas (Misiones)	2.869.—	34.428.—	305	9.40	112.87
71	» » Resistencia (Chaco)	2.802.—	33.624.—	249	11.25	135.03
72	» » Santa Rosa (Pampa)	2.753.—	33.036.—	257	10.71	128.54
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	1.985.—	23.820.—	207	9.59	115.07
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1.800.—	21.600.—	245	7.34	88.16
75	» La Banda (Santiago del Estero)	3.236.—	38.832.—	281	11.51	138.19
76	» Frías » » »	2.688.50	32.262.—	252	10.67	128.02
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	3.172.—	38.064.—	361	8.78	105.44
78	» San Isidro (Catamarca)	2.665.—	31.980.—	224	11.89	142.76
79	» Jáchal (San Juan)	2.370.—	28.440.—	233	10.17	122.06
80	» San Rafael (Mendoza)	2.455.80	29.469.60	233	10.54	126.48
81	» Rivadavia (Mendoza)	2.551.—	30.612.—	279	9.14	109.72
82	» Olta—Belgrano (La Rioja)	2.040.—	24.480.—	193	10.57	126.84
83	» Santa María (Catamarca)	1.980.—	23.760.—	112	17.68	212.14
84	» Humahuaca (Jujuy)	2.090.—	25.080.—	211	9.90	118.86
85	» Viedma (Río Negro)	No funciona.				
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	6.010.—	72.120.—	304	19.72	237.24
	Totales	334.809.80	4.017.717.60	31.917	10.49	125.88

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Cuadro N.° 27

N.° de profesores y su nacionalidad.—Año 1922

N.° de orden	ESCUELA NORMAL DE	Número de profesores					Nacionalidad			
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	—	20	20	—	100	20	—	100	—
2	Profesores N.° 2 (Capital)	30	—	30	100	—	27	3	90	10
3	Profesoras de La Plata	—	19	19	—	100	18	1	95	5
4	» de Rosario (Santa Fe)	—	23	23	—	100	21	2	91	9
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)			Anexada	a la	Universi	dad del	Litoral.		
6	Profesores de Concepción del Uruguay (E. Ríos)	1	16	17	6	94	17	—	100	—
7	Profesores de Corrientes	5	13	18	28	72	18	—	100	—
8	Profesores de Córdoba	—	27	27	—	100	27	—	100	—
9	Profesoras de Tucumán	1	22	23	4	96	23	—	100	—
10	Maestras N.° 3 (Capital)	1	15	16	6	94	13	3	81	19
11	» » 4 »	1	24	25	4	96	25	—	100	—
12	» » 5 »	1	16	17	6	94	17	—	100	—
13	» » 6 »	2	30	32	94	6	27	5	84	16
14	» » 7 »	—	16	16	—	100	15	1	94	6
15	» » 8 »	1	15	16	6	94	16	—	100	—
16	» » 9 »	—	20	20	—	100	17	3	85	15
17	» » 10 »	—	23	23	—	100	21	2	91	9
18	» de Rosario (Santa Fe)	1	31	32	3	97	32	—	100	—
19	Maestros N.° 3 de Rosario	7	9	16	44	56	16	—	100	—
20	Maestros de San Justo (Santa Fe)	3	10	13	23	77	12	1	92	8
21	Maestras de Corrientes	—	19	19	—	100	19	—	100	—
22	» de Catamarca	3	14	17	18	82	16	1	94	6
23	Maestros de »	7	9	16	44	56	16	—	100	—
24	Maestras de San Luis	—	13	13	—	100	12	1	92	8
25	Maestros » »	3	13	16	19	81	16	—	100	—
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	7	7	—	100	6	1	86	14
27	» » Santa Fe	1	13	14	7	93	14	—	100	—
28	» » Santiago del Estero	1	27	28	4	96	28	—	100	—
29	» » Salta	4	21	25	16	84	24	1	96	4
30	» » La Rioja	5	20	25	20	80	25	—	100	—
31	» » Azul (Buenos Aires)	1	14	15	7	93	15	—	100	—
32	» » Bahía Blanca » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
33	» » Campana » »	—	9	9	—	100	9	—	100	—
34	» » Chivilcoy » »	1	7	8	12	88	8	—	100	—
35	» » Dolores » »	2	9	11	18	82	9	2	82	18
36	» » Las Flores » »	2	8	10	20	80	10	—	100	—
37	» » Lincoln » »	3	9	12	25	75	11	1	92	8
38	» » Lomas de Zamora » »	1	12	13	8	92	12	1	92	8
39	» » Luján » »	—	10	10	—	100	9	1	90	10
40	» » Mercedes » »	2	10	12	17	83	12	—	100	—
41	» » Olavarría » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
42	» » Pehuajó » »	2	10	12	27	83	12	—	100	—
43	» » Pergamino » »	12	2	14	86	14	12	2	86	14
44	» » Quilmes » »	—	16	16	—	100	14	2	87	13
45	» » San Fernando » »	1	17	18	6	94	18	—	100	—
46	» » San Nicolás » »	1	9	10	10	90	9	1	90	10
47	» » San Pedro » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
48	» » Tandil » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
49	» » 25 de Mayo » »	—	11	11	—	100	11	—	100	—
50	» » Esperanza (Santa Fe)	1	7	8	13	87	7	1	88	12
51	» » Concordia (Entre Ríos)	1	11	12	8	92	12	—	100	—
52	» » Gualeguay » »	1	13	14	7	93	14	—	100	—
53	» » Gualeguaychú » »	2	10	12	17	83	12	—	100	—
54	» » Victoria » »	3	9	12	25	75	12	—	100	—
55	» » Esquina (Corrientes)	3	8	11	27	73	10	1	91	9
56	» » Goya »	3	10	13	23	77	11	2	85	15
57	» » Mercedes »	3	10	13	23	77	13	—	100	—
58	» » Santo Tomé »	2	6	8	25	75	8	—	100	—
59	» » Bell Ville (Córdoba)	2	12	14	14	86	13	1	93	7
60	» » Río Cuarto »	9	10	19	47	53	15	4	79	21
61	» » San Francisco »	3	10	13	23	77	13	—	100	—
62	» » Villa Dolores »	2	8	10	20	80	10	—	100	—
63	» » Monteros (Tucumán)	2	6	8	25	75	8	—	100	—
64	» » Jujuy	—	26	26	—	100	26	—	100	—
65	» » Chilecito (La Rioja)	2	11	13	15	85	13	—	100	—
66	» » San Juan	2	24	26	8	92	26	—	100	—
67	» » Mendoza	2	23	25	8	92	23	2	92	8
68	» » San Francisco del Monte de Oro (S. Luis)	3	10	13	23	77	13	—	100	—
69	» » Mercedes (San Luis)	2	11	13	15	85	13	—	100	—
70	» » Posadas (Misiones)	3	6	9	33	67	7	2	78	22
71	» » Resistencia (Chaco)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
72	» » Santa Rosa (Pampa)	2	8	10	20	80	9	1	90	10
73	» » Chascomús (Buenos Aires)	—	7	7	—	100	7	—	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1	7	8	13	87	8	—	100	—
75	» La Banda (Santiago del Estero)	4	10	14	29	71	12	2	86	14
76	» Frías » »	—	9	9	—	100	9	—	100	—
77	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	9	9	—	100	8	1	89	11
78	» San Isidro (Catamarca)	1	12	13	8	92	13	—	100	—
79	» Jachal (San Juan)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
80	» San Rafael (Mendoza)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
81	» Rivadavia »	2	6	8	25	75	7	1	88	12
82	» Olta—Belgrano (La Rioja)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
83	» Santa María (Catamarca)	3	6	9	33	67	8	1	89	11
84	» Humahuaca (Jujuy)	1	7	8	12	88	8	—	100	—
85	» Viedma (Río Negro)				No hay	datos				
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)				»	»				
	Totales	183	1.048	1.231	15	85	1.177	54	96	4

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

Títulos que posée el personal docente. — Año 1922

Cuadro N.º 28

Número de orden	ESCUELA NORMAL DE:	Normales		Profesores de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos espec.		Sin título	%	
		Profesores	Maestras		Dres. en filosofía y letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras «Roque Sáenz Peña» (Capital)	14	2	1	—	—	—	—	—	—	—	3	85	15
2	Profesores N.º 2 (Capital)	16	6	12	—	—	—	—	—	6	—	—	100	—
3	Profesoras de La Plata	—	14	12	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
4	» » Rosario (Santa Fe)	3	13	—	—	—	—	—	—	—	1	6	74	26
5	Mixta de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	—	—	—	Anexada	a la Uni	versidad	del	Litoral	—	—	—	—	—
6	Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	4	11	—	—	—	—	—	—	—	1	1	94	6
7	Profesores de Corrientes	1	15	1	—	—	—	—	—	—	—	1	94	6
8	Profesores de Córdoba	3	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6	60	40
9	Profesoras de Tucumán	1	21	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
10	Maestras N.º 3 (Capital)	5	7	—	—	—	1	—	—	3	—	—	100	—
11	» » 4 »	8	12	—	1	—	—	—	—	5	—	1	96	4
12	» » 5 »	—	13	—	—	—	—	—	—	3	—	1	94	6
13	» » 6 »	5	16	—	—	—	—	—	—	6	3	2	90	10
14	» » 7 »	1	11	1	—	—	—	—	—	4	—	1	94	6
15	» » 8 »	1	12	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
16	» » 9 »	7	7	—	—	—	—	—	—	4	—	3	86	14
17	» » 10 »	4	8	—	—	—	—	—	—	10	1	—	100	—
18	» de Rosario (Santa Fe)	3	20	1	—	—	—	—	—	3	—	5	84	16
19	Maestros N.º 3 de Rosario	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	2	88	12
20	Maestros de San Justo (Santa Fe)	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	4	69	31
21	Maestras de Corrientes	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	2	89	11
22	» » Catamarca	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	3	82	18
23	Maestros de »	1	10	—	—	—	—	—	—	2	—	3	81	19
24	Maestras de San Luis	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	2	85	15
25	Maestros » » »	—	14	—	—	—	—	—	—	1	—	1	94	6
26	Mixta de Avellaneda (Buenos Aires)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
27	» » Santa Fe	1	11	—	—	—	—	—	—	—	—	2	86	14
28	» » Santiago del Estero	—	20	—	—	—	—	—	—	5	—	3	89	11
29	» » Salta	1	20	—	—	—	—	—	—	1	1	2	92	8
30	» » La Rioja	2	20	—	—	—	—	—	—	—	—	3	88	12
31	» » Azul (Buenos Aires)	—	12	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
32	» » Bahía Blanca » »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	91	9
33	» » Campana » »	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	1	89	11
34	» » Chivilcoy » »	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
35	» » Dolores » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—
36	» » Las Flores » »	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	1	91	9
37	» » Lincoln » »	—	11	—	—	—	—	—	—	—	1	—	100	—
38	» » Lomas de Zamora » »	—	9	1	—	—	—	—	12	2	—	3	82	18
39	» » Luján » »	—	7	—	—	—	—	—	—	2	—	1	90	10
40	» » Mercedes » »	—	11	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
41	» » Olavarría » »	1	8	—	—	—	—	—	1	3	—	1	93	7
42	» » Pehuajó » »	1	8	—	—	—	—	—	—	2	—	1	92	8
43	» » Pergamino » »	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	4	71	29
44	» » Quilmes » »	—	10	—	—	—	—	—	—	4	—	1	94	6
45	» » San Fernando » »	4	9	1	—	1	—	—	—	4	—	3	86	14
46	» » San Nicolás » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	1	—	100	—
47	» » San Pedro » »	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	89	11
48	» » Tandil » »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	2	83	17
49	» » 25 de Mayo » »	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	1	91	9
50	» » Esperanza (Santa Fe)	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
51	» » Concordia (Entre Ríos)	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	2	83	17
52	» » Gualeguay » »	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	2	86	14
53	» » Gualeguaychú » »	—	10	—	—	—	—	—	—	—	1	1	92	8
54	» » Victoria » »	3	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	84	16
55	» » Esquina (Corrientes)	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	3	73	27
56	» » Goya »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
57	» » Mercedes »	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	2	85	15
58	» » Santo Tomé »	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	2	25	75
59	» » Bell Ville (Córdoba)	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	3	85	15
60	» » Río Cuarto »	2	12	—	—	—	—	—	—	4	—	1	95	5
61	» » San Francisco »	—	10	—	—	—	—	—	1	1	—	1	92	8
62	» » Villa Dolores »	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
63	» » Monteros (Tucumán)	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	2	75	25
64	» » Jujuy	1	19	—	—	—	—	—	—	1	—	5	81	19
65	» » Chilecito (La Rioja)	—	11	—	—	—	—	—	—	1	—	1	92	8
66	» » San Juan	2	19	—	—	—	—	—	—	—	—	5	81	19
67	» » Mendoza	—	18	—	—	—	—	—	—	1	1	5	80	20
68	» » S. Francisco del Monte de Oro (San Luis)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
69	» » Mercedes (San Luis)	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
70	» » Posadas (Misiones)	3	4	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—
71	» » Resistencia (Chaco)	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	90	10
72	» » Santa Rosa (Pampa)	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	80	20
73	» » Chascomús Buenos Aires)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
74	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	—	7	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
75	» » La Banda (Santiago del Estero)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	4	71	29
76	» » Frías » » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
77	» » Rosario de la Frontera (Salta)	—	3	—	—	—	—	—	—	5	—	1	89	11
78	» » San Isidro (Catamarca)	—	10	—	—	—	—	—	—	1	—	2	85	15
79	» » Jáchal (San Juan)	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
80	» » San Rafael (Mendoza)	—	6	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
81	» » Rivadavia »	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
82	» » Olta — Belgrano (La Rioja)	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
83	» » Santa María (Catamarca)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	78	22
84	» » Humahuaca (Jujuy)	1	3	—	—	—	—	—	—	4	—	—	100	—
85	» » Viedma (Río Negro)						No fun	cionó						
86	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)						No rem	itió	datos					
	Total	112	838	10	1	1	1	—	4	106	13	139	89	11

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe.

JARDINES DE INFANTES ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

Cuadro N.º 29

Datos relativos a los alumnos.—Año 1922

	ESCUELA NORMAL DE	Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Presupuesto de 1922 Mensual $ m/n	Presupuesto de 1922 Anual $ m/n	Costo medio de cada alumno Mensual $ m/n	Costo medio de cada alumno Anual $ m/n
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	—	53	53	—	100	53	—	100	—	1.680.00	20.160.00	31.70	380.37
2	» de La Plata	20	63	83	24	76	83	—	100	—	1.010.00	12.120.00	12.17	146.02
3	» » Córdoba	41	58	99	41	59	98	1	99	1	900.00	10.800.00	9.09	109.09
4	Profesores de C. del Uruguay	77	104	181	23	57	181	—	100	—	1.028.50	12.342.00	5.68	68.18
5	» » Paraná	Anexa a la Universidad del Litoral.									—	—	—	—
6	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	33	62	105	31	69	105	—	100	—	1.010.00	12.120.00	9.62	115.43
7	Maestras N.º 3 (Capital)	14	45	59	24	76	59	—	100	—	760.00	9.120.00	12.88	154.57
8	» de Catamarca	9	19	28	32	68	28	—	100	—	882.00	10.584.00	31.50	378.—
9	» » Corrientes	—	117	117	—	100	117	—	100	—	1.010.00	12.120.00	8.63	103.58
10	» » La Rioja	36	58	94	38	62	94	—	100	—	985.00	11.820.00	10.48	125.74
11	» » Salta	49	68	117	41	59	117	—	100	—	900.00	10.800.00	7.69	92.30
12	» » San Juan	26	51	77	34	66	76	1	98	2	960.00	11.520.00	12.47	149.61
13	» » Santiago del Estero	45	55	100	45	55	100	—	100	—	900.00	10.800.00	9.—	108.—
14	Mixta de Jujuy	42	54	96	44	56	95	1	99	1	1.010.00	12.120.00	10.52	126.25
15	» » Mendoza	16	43	59	27	73	59	—	100	—	982.00	11.784.00	16.64	199.72
	Totales	108	860	1.268	32	68	1.265	3	99	1	14.849.50	178.194.00	11.71	140.53

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES

Cuadro N.º 30

	ESCUELA NORMAL DE	Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	TITULOS QUE POSEEN: Profesores Normales	Maestras Normales	Otros títulos	Sin título	% con título	% sin título
1	Profesoras Roque Sáenz Peña (Capital)	—	5	5	—	100	5	—	100	—	—	1	1	1	80	20
2	» de La Plata	—	4	4	—	100	3	1	—	—	—	3	1	—	—	—
3	» » Córdoba	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	2	—	2	50	50
4	Profesores de C. del Uruguay	—	4	4	—	109	4	—	100	—	—	3	—	1	75	25
5	» » Paraná (Entre Ríos)	—	Anexa a la Universidad del Litoral								—	—	—	—	—	—
6	Profesoras de Rosario (Santa Fe)	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	1	3	—	100	—
7	Maestras N.º 3 (Capital)	—	2	2	—	100	2	—	100	—	—	1	1	2	100	—
8	» » Catamarca	—	3	3	—	100	3	—	100	—	—	1	2	—	100	—
9	» » Corrientes	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	1	2	1	75	25
10	» » La Rioja	—	5	5	—	100	5	—	100	—	—	—	3	1	100	—
11	» » Salta	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	1	2	1	75	25
12	» » San Juan	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	3	1	—	100	—
13	» » Santiago del Estero	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	3	1	—	100	—
14	Mixta de Jujuy	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	2	1	1	50	50
15	» » Mendoza	—	2	2	—	100	2	—	100	—	—	1	—	1	50	50
	Totales	—	53	53	—	100	52	1	98	2	10	30	6	9	84	16

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 31.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

SU DISTRIBUCION EN LA REPUBLICA

TERRITORIO	N.º de institutos	LOCALIDADES EN QUE FUNCIONAN
Capital Federal	18	3 de «Comercio» (2 de varones, 1 anexa a la Universidad y 1 de mujeres). 2 «Industriales» (1 diurna y 1 complementaria nocturna). — 1 Instituto de «Profesorado Secundario» 1 de «Educación Física». — 2 de «Sordomudos» (varones y mujeres). — 1 de «Ciegos». — 6 «Escuelas Profesionales de Mujeres». — 1 Academia de «Bellas Artes». — 1 «Escuela de Artes. —
Prov. de Buenos Aires	7	2 de « Comercio » en La Plata y en Bahía Blanca. — 1 «Industrial» en La Plata. — 2 de «Artes y Oficios» en Chivilcoy y Dolores. — 2 «Profesionales de Mujeres» en San Fernando y La Plata.
Provincia de Santa Fe	5	1 de «Comercio» en Rosario. — 2 «Industriales» en Santa Fe y Rosario, (las 3 anexas a la Universidad). — 1 «Profesional de Mujeres» Rosario. — 1 de «Artes y Oficios» en Gálvez.
Prov. de Entre Ríos	3	1 de «Comercio» en Concordia. — 1 « Profesional de Mujeres » en C. del Uruguay. — 1 de «Artes y Oficios en Victoria.
Prov. de Corrientes	1	1 de «Artes y Oficios» en Paso de los Libres.
Prov. de Córdoba	2	1 «Escuela Profesional de Mujeres» y 1 de Artes y Oficios», en Córdoba.
Prov. de San Luís	1	1 de «Artes y Oficios» en San Luís.
Prov. de Sgo. del Estero	3	1 «Industrial» en Santiago. — 1 «Profesional de Mujeres» en Santiago. — 1 de Artes y Oficios en La Banda.
Provincia de Tucumán	3	1 de «Comercio». 1 de «Profesional de Mujeres» y 1 de «Artes y Oficios» en Tucumán.
Provincia de Salta	2	1 «Profesional de Mujeres» y 1 de «Artes y Oficios» en Salta.
Provincia de Jujuy	1	1 de «Artes y Oficios» en Jujuy.
Provincia de Catamarca	2	1 «Profesional de Mujeres» y 1 de «Artes y Oficios» en Catamarca.
Provincia de la Rioja	2	1 «Profesional de Mujeres» y 1 de «Artes y Oficios» en la Rioja.
Provincia de San Juan	2	1 de «Minas e Industrias Químicas» y 1 de «Artes y Oficios» en San Juan.
Provincia de Mendoza	1	1 de «Artes y Oficios» en Mendoza.
Totales.....	53	Institutos de Enseñanza Especial.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

FUNDADOS DESDE 1876 HASTA 1922

Cuadro N.º 32.

Año de fundación	NUMERO DE INSTITUTOS FUNDADOS										OBSERVACIONES
	Escuelas de Comercio	Escuelas Industriales	Escuelas de Artes y Oficios	Institutos de Profesorado	Escuela Nacional de Minas	Escuelas Profesionales de Mujeres	Institutos de Sordomudos	Institutos de Ciegos	Academias de Bellas Artes	TOTAL	
1876	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2	Escuela Nacional de Minas «San Juan» — (En 1906 se le agregó una Sección de industrias químicas») — Academia de Bellas Artes, Capital — Fundada por la Soc. Estímulo de B. Artes — Nacionalizada el 19 de Abril de 1905.
1885	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	«Instituto Nac. de Sordomudos» — Capital — Hasta 1900 fué de ambos sexos— Creósele curso normal anexo en 1892.
1890	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	«Esc. Nac. de Comercio Carlos Pellegrini» — Capital — Incorporada a la Universidad en 1912.
1896	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	«Esc. Nac. de Comercio» de Rosario — Incorporada a la Universidad del Litoral en 1921.
1897	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2	«Esc. Comercial de Mujeres» — Capital — Esc. Indust. de la Nación — Capital— (Funcionó anexa a la de Comercio C. Pellegrini hasta 1899, en que se independizó)
1900	—	—	—	—	—	1	1	—	—	2	«Escuela Profesional N.º 1» — Capital — Instituto Nacional de Sordomudas y curso normal anexo — Capital.
1902	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	«Escuela Profesional N.º 2» — Capital.
1903	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	Escuelas Nacionales de Comercio de Bahía Blanca y Concordia.
1904	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	«Instituto Nacional del Prof. Secundario» — Capital — Se llamó primeramente «Seminario Pedagógico».
1905	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela Superior de Comercio Sud» — Capital — Hasta 1908 fué Sección de la Carlos Pellegrini.
1906	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2	«Inst. Nac. Sup. de Educ. Física», — Capital — (Fué Curso Normal hasta 1909, y Escuela Normal hasta 1912.)
1907	—	1	—	—	—	1	—	—	—	2	«Escuela Profesional de Mujeres N.º 3» — Capital. «Esc. Indust. de la Nación» — Rosario — (Incorp. a la Univ. del Litoral en 1921.)
1908	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela Profesional de Mujeres» — Córdoba. «Escuela complementaria (Curso nocturno) anexa a la Industrial — Capital.
1909	—	1	—	—	—	2	—	1	—	4	«Escuela Industrial — Santa Fe — (Incorporada a la Univ. del Litoral en 1921)— Escuelas Profesionales de Tucumán y N.º 4 - Cap. - «Inst. Nac. de Ciegos» - Cap.
1910	3	1	3	—	—	2	—	—	—	9	«Esc. Nac. de Comercio de La Plata y Tucumán» — Inst. de Altos estudios Comerciales — Capital — (Suprimido en 1911) — «Esc. Ind. de La Plata» — «Esc. de Artes y Of. de 25 de Mayo» (Suprim. en 1916), «Chivilcoy» y «Catamarca»—Escuelas Profesionales de La Plata, y N.º 5, «Capital».
1911	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	«Escuelas Profesionales de Concepción del Uruguay y Salta».
1912	—	—	—	—	—	5	—	—	—	5	«Esc. Profesionales» «D. Lavalle de Lavalle» (Capital), «Rosario», «San Fernando» «La Rioja», y «Catamarca» (Anexa a la de Artes y Oficios).
1914	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	«Escuela Nacional de Artes»—Capital.
1915	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	«Escuela Profesional de Mujeres» Santiago del Estero—Nacionalizada — Era Provincial.
1917	—	—	12	—	—	—	—	—	—	12	«Escuelas de Artes y Oficios» de Mendoza, Córdoba, Salta, Tucumán, San Luis, Victoria, La Rioja, San Juan, P. de los Libres, Gálvez, Jujuy y La Banda.
1919	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela Industrial» de Santiago del Estero.
1920	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	«Escuela de Artes y Oficios». Dolores (Bs. As.)
Totales	9	6	16	2	1	16	2	1	2	55	Institutos Especiales fundados, 2 fueron después suprimidos.

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Cuadro N.º 33

Inscripción de alumnos por instituto desde su fundación hasta 1922

N.º de Orden	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENNO	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	Total
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	186	167	43	754	—	—	—	—	—	—	—	394	365	485	367	572	752	4.134
2	» » Superior de Educación Física »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	112	118	96	122	—	84	103	120	102	219	119	117	144	187	245	232	286	2.406
3	» » de Sordomudos »	43	53	39	52	59	67	85	100	86	93	92	93	92	93	90	92	91	105	101	103	107	109	112	140	117	126	124	126	87	140	142	2.959
4	» » » Sordomudas »	—	—	—	—	—	—	—	—	53	72	63	82	74	86	87	92	111	123	120	128	129	137	150	167	153	166	209	215	209	210	205	3.041
5	» » » Ciegos »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	60	76	188	203	234	101	107	119	93	104	117	124	135	1.661
6	Academia Nacional de de Bellas Artes »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	600	652	624	518	424	483	495	466	503	453	557	569	571	563	524	539	598	9.139
7	Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini» »	366	475	491	512	530	572	659	666	673	705	709	731	761	768	784	820	826	924	796	938	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.706
8	» » » » «Sud» »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	424	375	426	419	579	702	702	688	648	696	672	707	1.002	8.040
9	» Comercial de Mujeres »	—	—	—	—	—	—	142	136	143	159	157	154	119	158	243	276	240	244	212	195	269	229	234	261	265	248	359	331	547	491	541	6.353
10	» Nacional de Comercio (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	138	159	194	238	291	219	169	176	178	235	290	287	2.574
11	» » » » (Bahía Blanca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34	36	22	53	49	48	68	104	112	110	123	133	159	174	177	176	191	199	233	258	2.459
12	» » » (Rosario)	—	—	—	—	50	130	213	252	238	282	277	308	336	281	254	224	285	295	311	350	300	331	447	538	657	646	592	596	569	650	—	9.412
13	» » » (Concordia)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	49	52	75	64	73	95	115	125	160	158	190	382	392	182	146	170	273	185	219	2.984
14	» » » (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	98	149	194	246	234	262	333	288	239	302	323	306	334	3.308
15	» Industrial de la Nación (Capital)	—	—	—	—	—	—	79	67	84	146	226	240	205	243	284	334	418	480	693	733	733	713	730	657	998	827	808	829	842	631	938	12.938
16	» » » » (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	108	164	134	158	151	202	240	161	183	221	138	227	2.087
17	» » » » (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	58	70	113	127	162	233	285	330	369	324	263	250	247	314	—	3.173
18	» » » » (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122	151	162	184	228	267	233	230	281	200	230	—	2.288
19	» » » » (Santiago del Estero)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	31	—	64
20	» de Industrias Químicas (San Juan)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	—	31	47	24	28	52	45	34	63	84	59	51	52	33	42	51	720
21	» Nacional de Artes (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	270	244	135	171	231	205	1.256
22	» » » y Oficios (Chivilcoy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36	53	43	73	79	73	64	53	40	47	62	70	693
23	» » » » » (Dolores)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40	—	40
24	» » » » » (25 de Mayo)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	62	43	60	63	58	—	—	—	—	—	—	—	287
25	» » » » » (Gálvez)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37	32	21	27	117
26	» » » » » (Victoria)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	50	65	65	212
27	» » » » » (Paso de los Libres)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47	31	43	53	174
28	» » » » » (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	43	76	76	230
29	» » » » » (La Banda)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41	33	46	51	171
30	» » » » » (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53	49	65	95	262
31	» » » » » (Salta)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	57	47	64	203
32	» » » » » (Jujuy)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31	35	53	49	168
33	» » » » » (Catamarca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	191	147	122	109	270	112	76	109	114	186	136	117	1.689
34	» » » » » (La Rioja)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	18	18	15	90
35	» » » » » (San Juan)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40	76	54	44	214
36	» » » » » (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31	29	31	35	126
37	» » » » » (San Luis)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	62	26	23	41	152
38	» Profesional de Mujeres N.º 1 (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85	125	165	180	218	220	287	316	287	349	357	281	315	310	234	347	351	420	416	300	346	383	391	6.683
39	» » » » » 2 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	90	162	173	220	313	281	263	318	339	353	317	269	300	309	406	421	367	343	319	341	349	6.253
40	» » » » » 3 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122	352	360	411	298	293	391	247	348	431	439	423	476	421	395	420	401	6.228
41	» » » » » 4 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	119	185	207	252	201	227	376	430	427	354	255	241	260	319	3.854
42	» » » » » 5 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	78	128	208	293	333	306	263	300	359	316	261	312	343	3.500
43	» Profesional de Mujeres Dolores Lavalle de Lavalle (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	103	175	291	350	403	435	299	399	248	249	2.952
44	» » » » (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	159	212	103	213	277	345	299	412	281	258	273	221	3.053
45	» » » » (San Fernando)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	249	245	199	196	154	172	173	139	1.527
46	» » » » (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	197	314	399	274	300	305	252	243	2.344
47	» » » » (C. del Uruguay)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	158	133	125	140	119	138	241	201	170	153	140	158	1.876
48	» » » » (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	286	204	184	167	142	152	173	203	240	283	289	260	164	307	319	307	3.680
49	» » » » (Santiago del Estero)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	147	184	167	232	319	249	220	215	1.733
50	» » » » (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	249	214	241	191	253	262	311	386	369	215	258	304	305	3.558
51	» » » » (Salta)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	184	185	170	205	331	228	196	184	306	159	158	156	2.462
52	» » » » (Catamarca)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	123	135	117	120	123	106	136	134	994
53	» » » » (La Rioja)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	154	120	156	80	116	115	137	878
	Totales	409	528	530	564	639	769	1.178	1.221	1.362	1.582	1.779	2.023	2.063	2.192	3.514	4.151	4.058	5.226	5.268	6.782	6.551	6.432	7.423	9.516	10.316	10.789	10.572	10.557	10.930	11.130	11.049	151.104

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 34.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Clasificación de los alumnos varones por edad -- Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACION POR EDADES					
		de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	+ de 20 años
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario (Capital)	—	—	—	—	—	—
2	» » » » en Lenguas Vivas »	—	—	—	—	—	—
3	» » Superior de Educación Física »	1	2	6	13	11	21
4	» » de Sordomudos »	—	—	—	—	—	—
5	» » de Sordomudas »	—	—	—	—	—	—
6	» » de Ciegos »	—	—	—	—	—	—
7	Academia Nacional de Bellas Artes »	—	—	—	—	—	—
8	Escuela Superior de Comercio Sud »	—	—	—	—	—	—
9	» Comercial de Mujeres »	—	—	—	—	—	—
10	» Nacional de Comercio (La Plata)	—	—	—	—	—	—
11	» » » » (B. Blanca)	30	17	7	—	—	—
12	» » » » (Rosario)	—	—	—	—	—	—
13	» » » » (Concordia)	17	16	7	7	3	1
14	» » » » (Tucumán)	48	37	29	9	—	—
15	» Industrial de la Nación (Capital)	111	91	58	61	30	68
16	» » » » (La Plata)	29	21	18	9	5	10
17	» » » » (Rosario)	39	31	31	21	2	1
18	» » » » (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—
19	» de Industrias Químicas (San Juan)	8	8	7	10	4	9
20	» Nacional de Artes (Capital)	18	15	15	8	8	13
21	» de Artes y Oficios (Chivilcoy)	7	4	2	—	—	—
22	» » » » (Galvez)	4	3	1	—	—	—
23	» » » » (Victoria)	9	7	3	2	—	—
24	» » » » (Paso de los Libres)						
25	» » » » (Córdoba)	15	13	—	1	2	1
26	» » » » (La Banda)	15	13	3	3	—	—
27	» » » » (Tucumán)	15	8	5	—	—	—
28	» » » » (Salta)	9	11	4	—	—	1
29	» » » » (Jujuy)	4	6	5	1	1	—
30	» » » » (Catamarca)	10	15	11	1	—	3
31	» » » » (La Rioja)	3	3	—	1	—	—
32	» » » » (San Juan)						
33	» » » » (Mendoza)						
34	» » » » (San Luis)	8	1	4	8	4	5
35	» Industrial de Santiago del Estero	13	10	6	2	6	2
36	» de Artes y Oficios en Dolores (Buenos Aires)	8	3	3	2	—	1
	Totales	421	335	225	159	76	136

NOTA — Las Escuelas de Artes y Oficios de Paso de los Libres, San Juan y Mendoza no enviaron datos.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Inscripción asistencia de alumnos y número de divisiones. — Año 1922

Cuadro N.º 35

	ESTABLECIMIENTOS:	Cursos de	NUMEROS DE DIVISIONES						NUMERO DE ALUMNOS INSCRIPTOS														ASISTENCIA MEDIA						Días hábiles
									1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Total		Total General	% de								
			1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.		Var.	Muj.	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	Total	
1	Comercio Sud (Capital)	P. Mercantiles	10	7	6	4	3	30	404	—	249	—	179	—	103	—	67	—	1.002	—	1.002	100	—	379	205	147	82	59	872	150
2	Comercial de Mujeres	P. Mercantiles	4	3	2	1	1	11	—	114	—	105	—	104	—	41	—	30	—	394	394	—	100	104	92	95	38	27	356	187
		T. de Libros	2	1	1	—	—	4	—	102	—	32	—	13	—	—	—	—	—	147	147	—	100	91	28	11	—	—	130	187
3	Comercio La Plata	P. Mercantiles	2	2	1	1	1	7	67	3	52	3	37	1	13	2	12	2	181	11	192	94	6	63	50	34	13	13	173	
		D. Idoneos	1	1	1	1	—	4	41	—	22	—	15	—	7	—	—	—	85	—	85	100	—	38	20	13	6	—	77	110
		Contadores	1	1	—	—	—	2	5	—	5	—	—	—	—	—	—	—	10	—	10	100	—	5	5	—	—	—	10	
4	Comercio B. Blanca	Preparatorio	1	—	—	—	—	1	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	—	32	100	—	31	—	—	—	—	31	181
		P. Mercantiles	3	1	1	1	1	7	98	17	38	5	30		18	1	13	1	197	29	226	87	13	108	40	34	17	13	212	
5	Comercio Rosario	P. Mercantiles																												
		T. de Libros												Anexa	da a	la U	niversi	dad	del	Litoral										
		Complementario																												
6	Comercio Concordia	Preparatorio	1	—	—	—	—	1	44	9	—	—	—	—	—	—	—	—	44	9	53	83	17	48	—	—	—	—	48	183
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	50	12	31	12	14	7	13	4	21	2	129	37	166	77	23	57	36	18	15	20	146	
7	Comercio Tucumán	P. Mercantiles	2	2	1	1	1	7	45	9	34	11	30	8	9	—	6	8	124	36	160	78	22	48	38	32	8	11	137	
		Preparatorio	1	—	—	—	—	1	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37	—	37	100	—	32	—	—	—	—	32	184
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	46	—	34	1	22	1	17	—	—	—	119	2	121	98	2	34	29	18	13	—	94	
		Contadores	1	1	1	—	—	3	7	—	2	2	5	—	—	—	—	—	14	2	16	87	13	4	2	5	—	—	11	
		Totales	32	21	16	11	8	88	876	266	467	171	332	139	180	48	119	43	1.974	667	2.641	75	25	1.042	545	407	192	143	2.329	—

La Escuela de Concordia tiene además un curso nocturno, al que concurrieron 179 alumnos.

Estadística, Marzo de 1923
MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad -- Año 1922

Cuadro N.º 36.

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACION POR EDADES, EN AÑOS												POR LA NACIONALIDAD			
		de — 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de + 20	TOTAL	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Sección Sud (Capital)	—	6	84	172	182	175	147	93	58	34	51	1.002	905	97	90	10
2	de Mujeres (Capital)	—	16	49	116	129	91	78	41	11	8	2	541	457	84	84	16
3	» La Plata (Buenos Aires)	—	1	21	41	52	53	31	17	20	11	40	287	281	6	98	2
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	—	46	48	51	44	39	21	8	1	—	—	258	230	28	89	11
5	» Rosario (Santa Fe)						Anexada	a la U	niversid	ad del	Litoral.						
6	» Concordia (Entre Ríos)	—	15	34	39	38	32	30	18	9	3	1	219	184	35	84	16
7	» Tucumán	—	1	12	32	49	70	54	51	22	10	33	334	305	29	91	9
	Totales	—	85	248	451	494	460	361	228	121	66	127	2.641	2.362	279	90	10

Estadística. Marzo de 1923.
MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N.º 37

Promoción de alumnos -- Año 1922

Número de orden	ESTABLECIMIENTOS	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				TOTAL DE				PROMOVIDOS						PORCENTAJE DE			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	1.er año	2.º año	3.er año	4.º año	5.º año	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Sección Sud (Capital)	144	250	10	404	89	131	29	249	76	92	11	179	64	37	2	103	51	12	4	67	424	522	56	1.002	267	161	117	76	57	678	43	52	5	68
2	de Mujeres (Capital)	127	75	14	216	48	44	45	137	72	26	19	117	14	19	8	41	15	9	6	30	276	173	92	541	129	76	82	26	15	358	51	32	17	66
3	» La Plata (Buenos Aires)	66	23	27	116	41	18	23	82	32	12	9	53	5	7	10	22	9	—	5	14	153	60	74	287	72	51	35	5	9	172	53	21	26	59
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	86	55	6	147	13	24	6	43	26	8	1	35	11	8	—	19	12	1	1	14	148	96	14	258	112	24	33	19	13	201	58	37	5	78
5	» Rosario (Santa Fe)									Anexa	da a la	Univ	ersidad	Nacion	al del	Litoral																			
6	» Concordia (Entre Ríos)	75	25	15	115	22	16	5	43	14	5	2	21	11	5	1	17	15	5	3	23	137	56	26	219	84	35	18	11	15	163	62	26	12	74
7	» Tucumán	41	71	32	144	13	50	21	84	21	28	17	66	11	12	3	26	4	6	4	14	90	167	77	334	79	41	37	20	7	184	27	50	23	55
	Totales	539	499	104	1.142	226	283	129	638	241	171	59	471	116	88	24	228	106	33	23	162	1.228	1.074	339	2.641	773	388	322	157	116	1.756	46	41	13	66

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

CUADRO N.º 38

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Costo medio mensual y anual de los alumnos. — Año 1922.

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1922		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	Sección Sud (Capital)	31.565	378.780	1.002	31.50	378.02
3	de Mujeres »	17.659	211.908	541	32.64	391.69
3	» La Plata	15.238	182.856	287	53.09	637.12
4	» Bahía Blanca	8.291	99.492	258	32.14	385.62
5	» Rosario (Santa Fe)		Anexada a la	Universidad	del Litoral	
6	» Concordia (Entre Ríos)	11.594	139.128	219	52.94	635.28
7	» Tucumán	13.461	161.532	334	40.30	483.62
	TOTALES	97.808	1.173.696	2.641	37.03	444.41

Estadística, Marzo de 1926.

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N.º 39

Número de profesores por sexo y nacionalidad, y número de cátedras y horas desempeñadas. — Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Id. Extranj.		E. F. y Enfét.		Total de	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts.	hrs.	Cáts	hrs.
1	Sección Sud (Capital)	126	3	129	98	2	112	17	87	13	53	414	9	89	10	13	72	516
2	de Mujeres »	11	29	40	28	72	33	7	82	18	32	81	8	18	5	10	45	109
3	» La Plata (Bs. Aires)	33	1	34	97	3	30	4	88	12	36	12	6	6	6	—	48	18
4	» B. Blanca »	23	1	24	96	4	17	7	71	29	13	82	3	—	3	5	19	87
5	» Rosario (Santa Fe)					Anexa	da a la	Universi	dad del	Litoral								
6	» Concordia (E. Ríos)	22	—	22	100	—	18	4	82	18	26	16	8	6	5	—	39	22
7	» Tucumán	31	—	31	100	—	29	2	94	6	22	96	6	—	5	12	33	108
	Totales.....	246	34	280	88	12	239	41	85	15	182	701	40	119	34	40	256	860

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 40

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Asistencia anual de profesores. — Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	ASISTENCIA ANUAL							
		N.º de Profesores	N.º de Prof. que faltaron	% de Prof. que faltaron	N.º de Asistencias	N.º de Inasistencias	Clases que debían dictar	% de Asistencias	% de Inasistencias
1	Sección Sud (Capital).....	129	97	75	14.064	2.628	16.692	84	16
2	de Mujeres »	40	18	45	9.676	902	10.578	92	8
3	» La Plata (Bs. Aires).....	34	17	50	4.956	279	5.235	95	5
4	» B. Blanca »	24	11	46	5.017	377	5.394	93	7
5	» Rosario (Santa Fe)		Anexada a la		Universidad	del	Litoral.		
6	» Concordia (E.Ríos)	22	12	55	7.227	501	7.728	94	6
7	» Tucumán	21	20	65	8.640	782	9.422	92	8
	Totales.....	280	175	62	49.580	5.469	55.049	90	10

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 41

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Títulos que posée el personal docente -- Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	NORMALES		Profs. de Enseñanza Secundaria	UNIVERSITARIOS					OTROS TITULOS ESPECIALES		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Sección Sud (Capital)	3	1	26	4	34	7	7	21	4	4	18	86	14
2	de Mujeres (Capital)	7	2	16	1	4	2	—	—	4	—	2	95	5
3	» La Plata	2	—	2	—	12	—	1	1	10	1	5	85	15
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	4	—	4	—	4	1	—	1	3	5	2	93	7
5	» Rosario (Santa Fe)					Anexad	a a la	Universi	dad del	Litoral				
6	» Concordia (Entre Ríos)	6	1	1	—	3	—	—	3	—	2	6	73	27
7	» Tucumán	4	4	6	—	7	—	—	1	3	—	4	86	14
	Totales	26	8	55	5	64	10	8	27	24	12	37	87	13

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS INDUSTRIALES DE ARTES Y OFICIOS

Inscripción, asistencia de alumnos, y número de divisiones. — Año 1922

Cuadro N 42

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	Cursos	Número de divisiones							Número de alumnos inscriptos							Asistencia media							Días hábiles
			1re. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	Total	1er. año	2.º año	3er año	4.º año	5.º año	6.º año	Total	1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	Total	
1	Industrial de la Nación (Capital)	Diurno	6	4	2	2	4	4	22	261	103	100	54	48	41	667	222	140	85	44 42	40	35	566	184
		Nocturno	2	2	2	2	1	—	9	112	46	34	68	11	—	271	72	37	26	12	5	—	182	156
2	Industrial de la Nación (La Plata)	Diurno	2	2	1	1	3	3	12	68	35	23	15	14	12	167	54	27	19	—	11	9	132	178
		Nocturno	1	1	—	—	—	—	2	47	13	—	—	—	—	60	18	9	—				27	
3	Industrial de la Nación (Rosario)	Unico							Anexada a la Universidad del Litoral															
4	Industriol de la Nación (Santa Fe)	Diurno																						
		Nocturno							Anexada a la Universidad del Litoral															
5	Industrial de la Nación (Santiago del Estero)	Unico	1	1	1	—	—	—	3	18	20	13	—	12	—	51	16	18	12	—	—	—	46	157
6	De Industrias Químicas (San Juan)	Varones	1	1	1	—	1	—	4	16	10	13	—	—	—	51	11	7	7	—	10	—	35	187
		Mujeres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
7	De Artes y Oficios (Chivilcoy)	Unico	2	1	1	—	—	—	4	35	22	13	—	—	—	70	24	19	11	—	—	—	54	179
8	» » » (Dolores)	»	1	1	—	—	—	—	2	35	21	—	—	—	—	56	21	16	—	—	—	—	37	187
9	» » » (Gálvez)	»	1	—	1	—	—	—	2	23	—	4	—	—	—	27	22	—	4	—	—	—	26	197
10	» » » (Victoria)	»	1	1	1	—	—	—	3	33	18	14	—	—	—	65	29	17	13	—	—	—	59	186
11	» » » (Paso de los Libres)	»	1	1	1	—	—	—	3	32	12	9	—	—	—	53	31	12	9	—	—	—	52	203
12	» » » (Córdoba)	»	1	1	1	—	—	—	3	51	15	10	—	—	—	76	19	11	9	—	—	—	39	172
13	» » » (La Banda)	»	1	1	1	—	—	—	3	32	9	10	—	—	—	51	30	8	9	—	—	—	47	176
14	» » » (Tucumán)	»	2	1	1	—	—	—	4	72	14	9	—	—	—	95	67	13	9	—	—	—	89	186
15	» » » (Salta)	»	1	1	1	—	—	—	3	47	13	4	—	—	—	64	35	11	3	—	—	—	49	186
16	» » » (Jujuy)	»	1	1	1	—	—	—	3	30	12	7	—	—	—	49	25	9	5	—	—	—	39	182
17	» » » (La Rioja)	»	1	—	1	—	—	—	2	12	—	3	—	—	—	15	11	—	3	—	—	—	14	176
18	» » » (San Juan)	»	1	1	1	—	—	—	3	29	8	7	—	—	—	44	20	7	6	—	—	—	33	211
19	» » » (Mendoza)	»	1	1	1	—	—	—	3	23	7	5	—	—	—	35	20	4	5	—	—	—	29	186
20	» » » (San Luis)	»	1	1	1	—	—	—	3	24	6	11	—	—	—	41	19	5	9	—	—	—	33	172
21	» » » (Catamarca)	Diurno	1	1	1	—	—	—	3	50	25	25	—	—	—	100	40	22	21	—	—	—	83	180
		Nocturno	1	1	1	—	—	—	3	11	5	1	—	—	—	17	10	4	1	—	—	—	15	
		Totales	31	25	22	5	9	7	99	1.061	474	315	137	85	53	2.125	816	336	266	98	66	44	1.686	—

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe.

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Cuadro N.º 43

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACIÓN POR EDADES, EN AÑOS												POR LA NACIONALIDAD			
		de — 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de + 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Industrial de la Capital.....	—	28	90	108	154	129	105	80	79	40	125	938	820	118	87	13
2	» » de La Plata....	—	16	27	39	42	29	21	19	12	15	7	227	217	10	96	4
3	» » Rosario.....						Ane	xada a	la Uni	versidad	del	Litoral					
4	» » Santa Fe.....							» »	»	»	»	»					
5	» » Sgo. del Estero..	—	—	—	5	4	14	10	7	3		1	51	51	—	100	—
6	Industria Química de S. Juan..	—	—	—	—	5	9	8	7	9		9	51	49	2	96	4
7	Artes y Oficios de Chivilcoy..	3	15	16	10	13	6	4	2	1		—	70	69	1	99	1
8	» » » Dolores.....	—	—	8	13	12	9	5	4	4	—	1	56	54	2	98	2
9	» » » Gálvez.....	—	—	6	10	2	4	4	1	—	—	—	27	27	—	100	—
10	» » » Victoria.....	—	1	6	17	17	10	7	4	3	—	—	65	65	—	100	—
11	» » » P. de los Libres	—	—	2	13	15	7	12	4	—	—	—	53	52	1	98	2
12	» » » Córdoba.....	—	—	—	19	19	17	12	2	2	3	2	76	65	11	86	14
13	» » » La Banda.....	—	—	—	7	13	14	11	3	3	—	—	51	49	2	96	4
14	» » » Tucumán.....	—	—	—	32	31	15	10	7	—	—	—	95	88	7	93	7
15	» » » Salta.....	—	—	—	15	11	9	15	7	7	—	—	64	63	1	99	1
16	» » » Jujuy.....	—	—	—	16	14	8	5	4	—	2	—	49	47	2	96	4
17	» » » Catamarca.....	—	1	2	9	10	20	23	28	8	5	11	117	115	2	98	2
18	» » » La Rioja.....	—	—	—	1	5	4	2	2	1	—	—	15	15	—	100	—
19	» » » San Juan.....	1	2	10	7	12	2	7	3	—	—	—	44	41	3	97	3
20	» » » Mendoza.....	—	—	7	10	7	4	2	5	—	—	—	35	27	8		
	» » » San Luis.....	—	—	—	4	7	9	5	9	3	—	4	41	39	2	95	5
	Totales.....	4	63	174	335	393	319	268	198	135	76	160	2.125	1.953	172	92	8

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Cuadro N.º 44

PROMOCION DE ALUMNOS -- AÑO 1922 -- CURSOS DIURNOS

Número de orden	ESTABLECIMIENTOS	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				TOTAL DE				PROMOVIDOS							PORCENTAJE DE			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	TOTAL	1.er año	2.º año	3.er año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron exámen	Promovidos
1	Industrial de la Capital	62	174	25	261	53	102	5	133	34	45	21	100	19	31	4	54	20	28	—	48	31	10	—	41	222	390	55	667	149	114	56	35	37	36	427	33	59	8	64
2	» » La Plata	34	20	14	68	25	3	7	35	16	5	2	23	12	1	2	15	14	—	—	14	11	1	—	12	112	30	25	167	34	25	16	12	14	11	112	67	18	15	67
3	» » Rosario													Anexada	a la	Universidad		Nacional del		Litoral																				
4	» » Santa Fe													»	»	»	»	»	»	»																				
5	» » Santiago del Estero	13	—	5	18	15	—	5	20	11	—	2	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	—	12	51	13	15	11	—	—	—	39	76	—	24	76
6	Industrias Químicas de S. Juan	6	5	5	13	1	4	5	10	7	1	5	13	—	—	—	—	6	1	5	12	—	—	—	—	20	11	20	51	6	1	7	—	6	—	20	39	22	39	39
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	13	11	11	35	8	12	2	22	3	3	7	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	26	20	70	13	9	3	—	—	—	25	34	37	29	36
8	» » » Dolores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	29	12	56	—	—	—	—	—	—	26	27	52	21	46
9	» » » Gálvez	13	4	18	35	15	4	2	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	8	20	56	13	15	—	—	—	—	28	50	14	36	50
10	» » » Victoria	19	—	14	33	14	—	4	18	10	—	4	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	43	—	22	65	19	14	10	—	—	—	43	66	—	34	66
11	» » » P. de los Libres													No remitió datos.																										
12	» » » Córdoba	16	22	13	51	5	4	6	15	5	4	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	30	20	76	16	5	5	—	—	—	26	34	40	26	34
13	» » » La Banda	10	12	10	32	8	1	—	9	8	1	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	14	11	51	10	8	8	—	—	—	26	51	27	22	51
14	» » » Tucumán	19	29	24	72	6	4	4	14	7	1	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	34	29	95	19	6	7	—	—	—	32	34	35	31	34
15	» » » Salta	11	4	32	47	6	—	7	13	4	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	4	39	64	12	6	4	—	—	—	22	33	6	61	34
16	» » » Jujuy	16	4	10	30	9	3	—	12	2	3	2	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	10	12	49	16	12	2	—	—	—	30	55	21	24	61
17	» » » Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	69	28	3	100	—	—	—	—	—	—	54	69	28	3	54
18	» » » La Rioja	5	—	7	12	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	7	15	5	3	—	—	—	—	8	53	—	47	53
19	» » » San Juan	4	5	20	29	4	1	3	8	5	1	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	7	24	44	4	4	5	—	—	—	13	30	16	54	30
20	» » » Mendoza	5	4	14	23	2	2	3	7	3	1	1	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	7	18	35	5	2	3	—	—	—	10	28	20	52	28
21	» » » San Luis	11	9	4	24	5	1	—	6	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27	10	4	41	11	5	11	—	—	—	27	66	24	10	66
	Totales	257	303	226	786	132	141	53	375	123	65	48	239	31	32	6	69	40	29	5	74	42	11	—	53	762	638	353	1.753	345	244	148	47	57	47	968	43	37	20	55

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Costo medio mensual y anual de alumnos. — Año 1922

Cuadro N.° 45

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1922		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	Industrial de la Capital	41.046.—	492.552.—	938	43.76	525.11
2	» » » La Plata	20.867.—	250.404.—	227	91.93	1.103.11
3	» » » Rosario		Anexada a la	Universi	dad del Lito	ral
4	» » » Santa Fe		» » »	»	» » »	»
5	» » » Santiago del Estero	4.090.—	49.080.—	51	80.20	962.35
6	Industrias Químicas de S. Juan	5.781.—	69.372.—	51	113.35	1.360.24
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	3.520.—	42.240.—	70	50.29	603.43
8	» » » » Dolores	3.589.20	43.070.40	56	64.09	769.11
9	» » » » Gálvez	3.534.20	42.410.40	27	130.89	1.570.69
10	» » » » Victoria	3.549.20	42.590.40	65	54.60	655.23
11	» » » » Paso de los Libres	3.014.20	36.170.40	53	56.87	682.46
12	» » » » Córdoba	3.769.20	45.230.40	76	49.59	595.13
13	» » » » La Banda	3.439.20	41.270.40	51	67.43	809.22
14	» » » » Tucumán	3.774.20	45.290.40	95	39 73	476.74
15	» » » » Salta	3.709.20	44.510.40	64	57.96	695.47
16	» » » » Jujuy	3.719.20	44.630.40	47	79.13	949.57
17	» » » » Catamarca	7.901.—	94.812.—	117	67.53	810.36
18	» » » » La Rioja	3.234.20	38.810.40	15	215.61	2.587.36
19	» » » » San Juan	3.834.20	46.010.40	44	87.14	1.045.69
20	» » » » Mendoza	3.789.20	45.470.40	35	108.26	1.299.15
21	» » » » San Luis	3.769.20	45.230.40	41	91.93	1.103.18
	Totales	129.929.60	1.559.155.20	2.123	61.20	734.38

Estadística, Marzo de 19

MANUEL VIANA

Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Número de profesores por sexo y nacionalidad y número de cátedras y horas desempeñadas. — Año 1922

Cuadro N.º 46

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Id. Extran.		E. F. y Estét.		Total de	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Cáts.	Hrs.	Cáts.	Hrs.	Cáts.	Hrs.	Cáts.	Hrs.
1	Industrial de la Capital	82	—	82	100	—	77	5	94	6	78	39	6	—	15	40	99	79
2	» » La Plata	37	3	40	93	7	38	2	95	5	24	92	2	9	9	22	35	123
3	» » Rosario					Anexa	da a	Univer	sidad	del	Litoral							
4	» » Santa Fe					»	»	»	»	»	»							
5	» » Santiago del Est.	10	—	10	100	—	10	—	100	—	—	50	—	5	—	—	—	55
6	Industrias Químicas de S. Juan	12	—	12	100	—	10	2	83	17	11	—	—	—	—	—	11	—
	Totales	141	3	144	98	2	135	9	94	6	113	181	8	14	24	62	145	257

(Continuación del cuadro número 46)

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cargos desempeñados				
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Profesores Especiales	Jefes de taller	Maestros de grado	Maestros de taller	2.º Maestros de taller
7	Artes y Oficios Chivilcoy	8	—	8	100	—	5	3	63	37	1	1	—	4	—
8	» » » Dolores	8	—	8	100	—	6	2	75	25	1	1	1	3	—
9	» » » Gálvez	7	—	7	100	—	3	4	43	57	1	1	1	3	—
10	» » » Victoria	8	—	8	100	—	7	1	88	12	1	1	1	3	—
11	» » » Paso de los Libres	8	—	8	100	—	7	1	88	12	1	1	1	3	—
12	» » » Córdoba	5	—	5	100	—	5	—	100	—	1	1	1	3	—
13	» » » La Banda	8	—	8	100	—	7	1	88	12	1	1	1	3	—
14	» » » Tucumán	8	—	8	100	—	8	—	100	—	1	1	1	3	—
15	» » » Salta	5	—	5	100	—	4	1	80	20	1	1	1	3	—
16	» » » Jujuy	8	—	8	100	—	6	2	75	25	1	1	1	3	—
17	» » » Catamarca	16	1	17	94	6	17	—	100	—	10	—	3	8	2
18	» » » La Rioja	7	—	7	100	—	7	—	100	—	1	1	1	3	—
19	» » » San Juan	8	—	8	100	—	6	2	75	25	1	1	1	4	—
20	» » » Mendoza[1]	9	—	9	100	—	5	4	—	—	1	1	1	4	—
21	» » » San Luis	8	—	8	100	—	5	3	63	37	1	1	1	3	—
	Totales	121	1	122	99	1	98	24	56	44	24	14	16	53	2
		262	4	266	98	2	233	33	88	12					

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 47

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

ASISTENCIA ANUAL DE PROFESORES -- AÑO 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	ASISTENCIA ANUAL							
		N.º de profesores	N.º de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.º de asistencias	N.º de inasistencias	Clase que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Industrial de la Capital	82	4	5	18.442	2.022	20.464	90	10
2	» » La Plata	40	19	48	9.361	1.050	10.411	90	10
3	» » Rosario			Anexad	a a la	Universi	dad del	Litoral.	
4	» » Santa Fe			»	»	»	»	»	
5	» » Santiago del Estero	10	3	30	1.391	336	1.727	81	19
6	Industrias Químicas de San Juan	12	5	42	3.349	219	3.568	94	6
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	8	3	38	2.873	156	3.029	95	5
8	» » » Dolores	8	1	13	1.496	46	1.542	97	3
9	» » » Gálvez	7	1	14	1.482	64	1.546	96	4
10	» » » Victoria	8	1	13	1.470	22	1.492	98	2
11	» » » Paso de los Libres	8	—	—	1.282	—	1.282	100	—
12	» » » Córdoba	5	3	60	1.019	252	1.271	80	20
13	» » » La Banda	8	1	12	4.880	84	4.964	98	2
14	» » » Tucumán	8	2	25	5.842	201	6.043	97	3
15	» » » Salta	5	1	20	1.334	64	1.398	95	5
16	» » » Jujuy	8	3	38	1.975	226	2.201	90	10
17	» » » Catamarca	17	5	29	9.850	721	10.571	93	7
18	» » » La Rioja	7	2	28	2.689	123	2.812	96	4
19	» » » San Juan	8	—	—	4 814	—	4.814	100	—
20	» » » Mendoza	9	—	—	970	—	970	100	—
21	» » » Sad Luís	8	2	25	1.103	101	1.204	92	8
	Totales	266	56	21	75 622	5.687	81.309	93	7

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

Cuadro N.º 48

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

TITULOS QUE POSEE EL PERSONAL DOCENTE -- AÑO 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	NORMALES		Profesores de Enseñanza secundaria	UNIVERSITARIOS					OTROS TITULOS ESPECIALES		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Docts. en Filosofía y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Industrial de la Capital	1	—	21	1	7	2	36	12	8	8	6	93	7
2	» » La Plata	—	—	13	—	8	1	14	3	6	3	1	97	3
3	» » Rosario				Anexada a la Universidad del Litoral.									
4	» » Santa Fe				»	»	»	»	»	»				
5	» » Santiago del Estero	1	—	—	—	—	1	4	—	—	1	3	70	30
6	Industrias Químicas de San Juan		—	—	—	—	—	5	3	—	1	3	75	25
7	Artes y Oficios de Chivilcoy		1	—	—	—	—	1		2	—	4	50	50
8	» » » Dolores	—	1	—	—	—	—	1		—	—	6	25	75
9	» » » Galvez	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	5	29	71
10	» » » Victoria	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	6	25	75
11	» » » Paso de los L.	—	1	—	—	—	—	—	—	5	1	1	87	13
12	» » » Córdoba	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	2	60	40
13	» » » La Banda	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	3	63	37
14	» » » Tucumán	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	5	38	62
15	» » » Salta	—	1	—	—	—	—	1	—	2	1	—	100	—
16	» » » Jujuy	—	1	—	—	—	—	1	—	3	—	3	63	37
17	» » » Catamarca	—	3	—	—	—	—	2	—	5	—	6	65	35
18	» » » La Rioja	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	5	29	71
19	» » » San Juan	—	1	—	—	—	—	—	—	4	1	2	75	25
20	» » » Mendoza	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	5	44	56
21	» » » San Luis	—	3	—	—	—	—	1	—	2	—	3	62	38
	Totales	2	18	34	1	15	4	67	19	48	18	69	74	26

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos a las alumnas. — Año 1922

Cuadro N.° 49

	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades												Por la nacionalidad				Presupuesto		Costo medio de cada alumna		Asistencias media
		de —12 años	de 12 años	de 13 años	de 14 años	de 15 años	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de +20 años	Total	Argentinos	Extranjeros	°/o de Argentinos	°/o de Extranjeros	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.	
1	N.° 1 de la Capital	—	—	24	57	65	46	59	30	20	19	74	394	356	38	90	10	7.920	95.040	20.10	241.22	326
2	» 2 » » »	1	—	48	77	59	49	47	17	12	13	26	349	322	27	92	8	7.730	92.760	22.15	265 78	310
3	» 3 » » »	—	—	28	42	62	57	44	39	32	25	72	401	368	33	92	8	7.950	95.400	19.83	217.90	347
4	» 4 » » »	—	—	19	55	52	54	46	32	20	17	78	373	336	37	90	10	8.020	96.240	21.50	258.01	270
5	» 5 » » »	—	—	25	54	45	47	65	39	22	11	35	343	321	22	94	6	6.070	72.840	18.91	226.91	256
6	Dolores Lavalle de Lavalle	—	—	23	48	49	40	26	24	18	8	13	249	224	25	90	10	7.462	89.544	29.97	359.61	186
7	de La Plata (Buenos Aires)	—	11	29	32	39	21	40	15	10	8	16	221	207	14	94	6	6.125	73.500	27.71	352.57	155
8	San Fernando » »	2	13	28	20	22	19	16	13	1	2	3	139	129	10	93	7	4.266	51.192	30.69	368.29	125
9	Rosario (Santa Fé)	—	—	23	59	61	44	28	16	5	4	3	243	221	22	91	9	5.400	64.800	22.22	266.66	213
10	Concepción del Uruguay (E. Ríos)	—	—	24	24	18	20	20	16	12	6	18	158	143	15	91	9	5.365	64.380	33.96	407.46	118
11	Córdoba	—	—	11	26	48	54	51	41	34	12	30	307	293	14	95	5	6.115	73.380	19.92	239.02	272
12	Santiago del Estero	—	2	59	42	37	28	21	13	8	3	2	215	210	5	98	2	4.525	54.300	21.05	252 55	179
13	Tucumán	—	—	20	50	48	58	48	25	21	13	22	305	291	14	95	5	6.235	74 820	20.44	245.31	232
14	Salta	—	—	11	20	22	26	20	23	16	9	9	156	141	15	90	10	4.955	59.460	31.76	381.15	116
15	Catamarca	—	1	1	7	22	17	25	7	20	15	19	134	133	1	99	1	3.066	36.792	22.88	274.56	88
16	La Rioja	—	—	4	6	9	3	9	14	17	30	45	137	135	2	98	2	3.135	37.620	22.88	274.59	105
	Totales	3	27	377	619	658	593	565	364	258	195	465	4.124	3.830	294	93	7	94.339	1.132.068	22.87	274.51	3.298

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe.

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Cuadro N.º 50

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES -- AÑO 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	N.º DE PROFESORES, MAESTROS Y AYUDANTES DE TALLER					NACIONALIDAD				PUESTOS DESEMPEÑADOS			
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Profesores especiales	Maestras de taller	Ayudantes de taller	Total
1	N.º 1 de la Capital	—	31	31	—	100	25	6	87	13	5	15	11	31
2	» 2 » » »	—	26	26	—	100	16	10	62	38	3	15	10	28
3	» 3 » » »	1	28	29	3	97	20	9	69	31	7	14	10	31
4	» 4 » » »	—	30	30	—	100	27	3	90	10	3	17	10	30
5	» 5 » » »	1	28	29	3	97	22	7	76	24	3	17	10	30
6	Dolores Lavalle de Lavalle	—	27	27	—	100	18	9	67	33	5	15	10	30
7	de La Plata	1	24	25	4	96	20	5	80	20	4	10	10	24
8	» San Fernando	—	15	15	—	100	14	1	93	7	3	6	7	16
9	» Rosario	1	19	20	5	95	15	5	75	25	—	13	9	22
10	» Concepción del Uruguay	1	20	21	5	95	17	4	81	19	3	8	10	21
11	» Córdoba	—	24	24	—	100	19	5	79	21	4	11	10	25
12	» Santiago del Estero	1	19	20	5	95	17	3	85	15	1	10	10	21
13	» Tucumán	—	25	25	—	100	23	2	92	8	3	12	10	25
14	» Salta	—	21	21	—	100	18	3	86	14	3	9	10	22
15	» Catamarca	—	15	15	—	100	12	3	80	20	3	7	5	15
16	» La Rioja	2	9	11	8	82	7	4	64	36	2	7	1	10
	Totales	8	361	369	2	98	290	79	79	21	52	186	143	381

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Cuadro N.º 51

Clasificación de alumnos por edad, nacionalidad y sexo y asistencia media. — Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACIÓN POR EDADES, EN AÑOS												POR EL SEXO				POR LA NACIONALIDAD					
		de — 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de + 20	Total	Varones	Mujeres	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Días hábiles	Asistencia media
1	Nac. del Profesorado Secundario	—	—	—	—	—	—	23	79	150	124	376	752	310	442	41	59	682	70	91	9	185	432
2	» de Sordomudos	40	22	23	23	16	12	3	2	1	—	—	142	142	—	100	—	127	15	90	10	186	133
3	» » Sordomudas	84	17	13	19	15	15	15	7	7	3	10	205	—	205	—	100	178	27	87	13	187	152
4	» » Ciegos	29	15	9	11	11	10	14	9	6	6	15	135	73	62	54	46	115	20	85	15	188	129
5	» » Sup. de Educación Física	—	—	—	—	—	—	5	25	50	61	145	286	54	232	19	81	279	7	97	3	185	244
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	—	19	28	33	52	51	62	54	299	598	316	282	53	47	498	100	83	17	183	497
7	Escuela Nacional de Artes	—	—	—	—	27	35	37	37	17	17	35	205	126	79	61	39	169	36	82	18	181	173
	Totales	153	54	45	72	97	105	149	210	293	265	880	2.323	1.021	1.302	44	56	2.048	275	88	12	—	1.754

NOTA — En el Instituto de Educación Física, funcionó además, una Escuela de aplicación a la que ocurrieron 350.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 52

INSTITUTOS VARIOS

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE ALUMNOS -- AÑO 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	PRESUPUESTO DE 1922		Número de alumnos	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO	
		Mensual	Anual		Mensual	Anual
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario	19.636.—	235.632.—	752	26.11	313.34
2	» » de Sordomudos	14.902.20	178.826.40	142	104.94	1.259.34
3	» » » Sordomudas	16.319.70	195.836.40	205	79.60	955.29
4	» » » Ciegos	14.409.—	172.908.—	135	106.73	1.280.80
5	» » » Superior de Educ. Física	5.117.—	61.404.—	286	17.89	214.69
6	Academia Nacional de Bellas Artes	14.525.—	174.300.—	598	24.29	291.47
7	Escuela Nacional de Artes	7.103.—	85.236.—	205	34.65	415.78
	Totales	92.011.90	1.104.142.80	2.323	39.61	475.30

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

INSTITUTOS VARIOS

Cuadro N.º 53

Clasificación de profesores por sexo y nacionalidad. -- Año 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE PROFESORES					NACIONALIDAD			
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	47	7	54	87	13	42	12	78	22
2	» » de Sordomudos	15	7	22	68	32	20	2	91	9
3	» » » Sordomudas	1	20	21	5	95	8	13	38	62
4	» » » Ciegos	9	13	22	41	59	19	3	86	14
5	» » » Superior de Educación Física	5	5	10	50	50	8	2	80	20
6	Academia Nacional de Bellas Artes	30	1	31	97	3	23	8	74	26 *
7	Escuela Nacional de Artes	12	3	15	80	20	15	—	100	—
	Totales	119	56	175	68	32	135	40	77	23

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

Cuadro N.º 54

TITULOS QUE POSEE EL PERSONAL DOCENTE -- AÑO 1922

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	NORMALES		Profesores de Enseñanza Secundaria	UNIVERSITARIOS					OTROS TITULOS ESPECIALES		Sin títulos	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Sin títulos	Con títulos
1	Instituto Nacional del Profesorado Secundario ..	—	5	35	4	4	5	3	9	7	19	—	—	100
2	» » de Sordomudos.....	3	10	—	—	—	1	—	—	3	—	5	23	77
3	» » » Sordomudas.....	—	13	—	—	—	1	—	—	4	—	5	24	76
4	» » » Ciegos.....	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	16	73	27
5	» » » Superior de Educ. Física.	3	3	—	—	—	2	—	—	2	—	—	—	100
6	Academia Nacional de Bellas Artes.....	1	—	—	—	—	1	1	—	—	5	23	74	26
7	Escuela Nacional de Artes.....	—	—	—	—	1	—	2	2	2	1	7	47	53
	Totales.....	7	37	35	4	5	10	6	11	18	25	56	32	68

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

Cuadro N.º 55

RESUMENES GENERALES

Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

Número de establecimientos, divisiones, alumnos por sexo y asistencia media -- Año 1922

ESTABLECIMIENTOS	N.º de establecim.	Número de divisiones	ALUMNOS INSCRIPTOS					Asistencia media
			Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de Mujeres	
Colegios Nacionales	41	477	12.226	1.882	14.108	87	13	12.301
Escuelas Normales { Curso normal.....85		493	2.281	12.050	14.331	16	84	12.611
Escuelas Normales { Curso de Aplicación....85	85	824	11.330	20.587	31.917	35	65	28.181
Escuelas Normales { J. de Infantes.....15		—	408	860	1.268	32	68	—
Escuelas Nacionales de Comercio	6	88	1.974	667	2.641	75	25	2 329
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.....	19	99	2.125	—	2.125	100	—	1.686
Escuelas Profesionales de Mujeres.....	16	—	—	4.124	4.124	—	100	3.298
Institutos varios.....	7	—	1.021	1.302	3.323	44	56	1.754
Totales.....	174	1.981	31.365	41.472	72.837	43	57	62.160

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA

Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Cuadro N.º 56

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — Año 1922

ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACIÓN POR EDADES, EN AÑOS											POR LA NACIONALIDAD				
	— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de + 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
Colegios Nacionales	281	1.028	1.728	2.395	2.424	2.345	1.715	1.144	615	289	144	14.108	13.229	879	94	6
Escuelas Normales — Curso Normal	—	1	24	731	1.714	2.473	2.786	2.557	1.775	1.132	1.138	14.331	13.755	576	96	4
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Normales — J. de Infantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Nacionales de Comercio	—	85	248	451	494	460	361	228	121	66	127	2.641	2.362	279	90	10
» Industriales y de Artes y Oficios	4	63	174	335	393	319	268	198	135	76	160	2.125	1.953	172	92	8
» Profesionales de Mujeres	3	27	377	619	658	593	565	364	258	195	465	4.124	3.830	294	93	7
Institutos varios	153	54	45	72	97	105	149	210	293	265	880	2.323	2.048	275	88	12
Totales	441	1 258	2.596	4.603	5.780	6.295	5.844	4.701	3.197	2.023	2.914	39.652	37.177	2.475	94	6

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 57

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE ALUMNOS -- AÑO 1922

ESTABLECIMIENTOS	PRESUPUESTO DE 1922		Número de alumnos	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO	
	Mensual $ m/n	Anual $ m/n		Mensual $ m/n	Anual $ m/n
Colegios Nacionales	630 461.—	7.565.532.—	14.108	44.69	536 25
Esc. Normales — Curso Normal	753.765.80	9.045.189.60	14.331	52.59	631.16
Esc. Normales — Curso de Aplicación	334.809.80	4.017.717.60	31.917	10.49	125.88
Esc. Normales — J. de Infantes	14.849.50	178.194.—	1.268	11.71	140 53
Escuelas Nacionales de Comercio	97.808.—	1.173.696.—	2.641	37.03	444.41
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	129.929.60	1.559.155 20	2.123	61.20	734.38
Escuelas Profesionales de Mujeres	94.339.—	1.132.068.—	4.124	22.87	274.51
Institutos varios	92.011.90	1.104.142.80	2.323	39.61	475.30
Totales	2.147.974.60	25.775.695.20	72.835	36.86	442.37

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Promoción de alumnos. — Año 1922

Cuadro N.º 58

ESTABLECIMIENTOS	Número de aprobados	Número de aplazados	Que no rindieron examen	Total	Promovidos	% de aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de Promovidos
Colegios Nacionales	9.078	3.155	1.875	14.108	10.109	65	22	13	72
Escuelas Normales (curso normal)	11.293	2.319	729	14.341	12.112	79	16	5	78
Escuela Nacional de Comercio	1.228	1.074	339	2.641	1.756	46	41	13	66
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	762	638	353	1.753	968	43	37	20	55
Totales	22.361	7.186	3.296	32.847	24.945	58	29	13	68

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

N.º DE PROFESORES POR SEXO Y NACIONALIDAD Y N.º DE CATEDRAS Y HORAS DESEMPEÑADAS -- AÑO 1922

Cuadro N.º 59

ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE PROFESORES					NACIONALIDAD				NUMERO DE CATEDRAS Y HORAS DESEMPEÑADAS							
										Ciencias y Letras		Idiomas Extranjeros		E. F. y Estética		TOTAL	
	Varones	Mujeres	TOTAL	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	cátedras	horas	cátedras	horas	cátedras	horas	cátedras	horas
Colegios Nacionales	1.384	179	1.563	88	12	1.388	175	89	11	941	5.039	192	1.467	134	628	1.267	7.134
Escuelas Normales — Curso Normal	874	1.105	1.979	44	56	1.805	174	91	9	1.164	3.995	167	599	486	1.751	1.817	6.345
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	183	1.048	1.231	15	85	1.177	54	96	4	Incluidas en	el Curso	Normal.					
Escuelas Normales — J. de Infantes	—	53	53	—	100	52	1	98	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Nacionales de Comercio	246	34	280	88	12	239	41	85	15	182	706	40	119	34	40	256	865
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	141	3	144	98	2	135	9	94	6	113	181	8	14	24	62	145	257 (1)
Escuelas Profesionales de Mujeres	8	361	369	2	98	290	79	79	21	—	—	—	—	—	—	—	—
Institutos varios	119	56	175	68	32	135	40	77	23	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	2.955	2.839	5.794	51	49	5.221	573	89	11	2.400	9.921	407	2.199	678	2.481	3.485	14.601

(1) Las cátedras y horas corresponden a las escuelas industriales, pues el personal de las de Artes y Oficios al igual que el de las Profesionales, se compone de profesores especiales; jefes y maestros de taller y maestros de grado.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Asistencia anual de los profesores. — Año 1922

Cuadro resumen N.º 60

ESTABLECIMIENTOS	N.º de profesores	N.º de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.º de asistencias	N.º de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
Colegios Nacionales	1.563	776	50	339.874	29.659	369.533	92	8
Escuelas Normales (Curso normal)	1.977	803	41	398.997	30.889	429.886	93	7
» Nacionales de Comercio	280	175	62	49.580	5.469	55.049	90	10
» Industriales y de Artes y Oficios	266	56	21	75.622	5.687	81.309	93	7
Totales	4.086	1.810	44	864.073	71.704	935.777	90	10

Estadística. Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO

Títulos que posée el personal docente. — Año 1922

Cuadro resumen N.º 61

ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profesores de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin títulos	%	
	Profesores	Maestros		Doctores en F; y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin Título
Colegios Nacionales	136	118	280	27	354	148	86	116	113	93	262	83	17
Escuelas Normales { Curso Normal	471	596	85	29	123	106	37	73	178	70	232	88	12
Escuelas Normales { Curso de Aplicación	112	838	10	1	1	1	—	4	106	13	139	89	11
Escuelas Normales { Jardín de Infantes	10	30	—	—	—	—	—	6	—	—	9	84	16
Escuelas Nacionales de Comercio	26	8	55	5	64	10	8	27	24	12	37	87	13
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	2	18	34	1	15	4	67	19	48	18	69	74	26
Institutos Varios	7	37	35	4	5	10	6	11	18	25	56	32	68
Totales	764	1.645	459	67	562	279	204	256	487	231	804	78	22

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA

Jefe.

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 62

Datos relativos a los alumnos. — Quinquenio de 1918 a 1922

AÑOS	N.º de establecimientos	N.º de Alumnos	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron examen	% de Promovidos	Costo medio de c. alumno	
											Mensual	Anual
Año 1918	38	11.022	90	10	92	8	69	24	7	77	$ 41.25	$ 494.82
» 1919	39	11.891	89	11	92	8	61	25	14	71	» 37.14	» 445.71
» 1920	39	11.928	88	12	93	7	63	25	12	71	» 39.58	» 474.99
» 1921	41	12.596	87	13	91	9	79	16	5	84	» 48.97	» 587.67
» 1922	41	14.108	87	13	94	6	65	22	13	72	» 44.69	» 536.25

NOTA — En el número de establecimientos se incluye el «Carlos Pellegrini de Pilar» que no funciona temporariamente.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Datos relativos a los profesores. — Quinquenio 1918-1922

Cuadro N.º 63

	Número de Profesores	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con Título	% sin Título
Año 1918	1.244	92	8	86	14	88	12
» 1919	1.248	92	8	88	12	88	12
» 1920	1.333	92	8	87	13	85	15
» 1921	1.440	90	10	88	12	85	15
» 1922	2.563	88	12	89	11	83	17

Estadística, Marzo de 1923
MANUEL VIANA
Jefe.

ESCUELAS NORMALES

Cuadro N.º 64

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS -- QUINQUENIO 1918 - 1922

		N.º de Alumnos	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron exámen	% de Promovidos	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO	
											Mensual	Anual
1918	C. Normal	82	14 202	17	83	96	4	84	11	5	91	39.17	469.13
	C. de Aplicación		31.135	34	66	97	3	—	—	—	—	8 28	99.19
	J. de Infantes		1.376	36	64	99	1	—	—	—	—	9.33	112.02
1919	C. Normal	84	15.104	17	83	96	4	76	18	6	83	37.—	444.03
	C. de Aplicación		31.635	35	65	97	3	—	—	—	—	8.27	99.29
	J. de Infantes		1.519	37	63	99	1	—	—	—	—	8.46	101.48
1920	C. Normal	86	14.514	16	84	94	6	80	15	5	86	40 92	491.09
	C. de Aplicación		31.311	34	66	98	2	—	—	—	—	9.15	109.77
	J. de Infantes		1.324	37	63	99	1	—	—	—	—	9.69	116.28
1921	C. Normal	86	14.550	16	84	96	4	89	7	4	93	51.68	620.20
	C. de Aplicación		32.308	35	65	98	2	—	—	—	—	10.36	124.35
	J. de Infantes		1.413	38	62	97	3	—	—	—	—	3.91	46.98
1922	C. Normal	86	14.812	16	84	96	4	79	16	5	78	50.89	610.66
	C. de Aplicación		32.996	35	65	98	2	—	—	—	—	10 49	125.88
	J. de Infantes		1.268	32	68	99	1	—	—	—	—	11.71	140.53

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

ESCUELAS NORMALES

Cuadro N.º 65

Datos relativos a los profesores — Quinquenio 1918 - 1922

ESTABLECIMIENTOS	N.º de Profesores	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con Título	% sin Título
1918 C. Normal	1.842	51	49	90	10	91	9
1918 C. de Aplicación	1.139	16	84	95	5	91	9
1918 J. de Infantes	53	—	100	94	6	87	13
1919 C. Normal	1.901	50	50	90	10	88	12
1919 C. de Aplicación	1.170	17	83	94	6	91	9
1919 J. de Infantes	53	—	100	96	4	89	11
1920 C. Normal	1.903	47	53	90	10	88	12
1920 C. de Aplicación	1.186	15	85	95	5	92	8
1920 J. de Infantes	55	—	100	98	2	93	7
1921 C. Normal	1.985	45	55	90	10	89	11
1921 C. de Aplicación	1 212	15	85	96	4	90	10
1921 J. de Infantes	58	—	100	97	3	90	10
1922 C. Normal	1.979	44	56	91	9	88	12
1922 C. de Aplicación	1.231	15	85	96	4	89	11
1922 J. de Infantes	53	—	100	98	2	84	16

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe

INSTITUTOS ESPECIALES

Datos relativos a los alumnos — Quinquenio 1918-1922

Cuadro N. 66

	N.º de Establecimientos	N.º de Alumnas	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron examen	% de Promovidos	Costo medio de cada alumno	
											Mensual	Anual
Año 1918	37	10.744	59	41	87	13	59	28	13	77	$ 38.97	$ 467.64
» 1919	49	10.798	58	42	89	11	48	33	19	63	» 39.01	» 468.12
» 1920	50	10.974	53	47	90	10	52	25	23	74	» 39.98	» 479.76
» 1921	51	11.884	56	44	90	10	60	28	12	75	» 43.50	» 522.—
» 1922	51	11.213	73	27	92	8	43	37	20	55	» 42.68	» 511.16

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe.

Cuadro N.º 67

INSTITUTOS VARIOS

Datos relativos a los profesores -- Quinquenio 1918 - 1922

	Número de Profesores	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con título	% sin título
Año 1918	994	65	35	78	22	82	18
» 1919	1080	66	34	80	20	75	25
» 1920	1120	65	35	83	17	74	26
» 1921	1171	65	35	83	17	78	22
» 1922	1117	71	29	78	22	76	24

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

DATOS RELATIVOS A ALUMNOS

Cuadro N.º 68

PROMEDIOS GENERALES DEL QUINQUENIO 1918-1922

	N.º de establecimientos	Número de alumnos	% de varones	% de mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% de Aprobados	% de Aplazados	% que no rindieron examen	% de Promovidos	Costo Medio de cada alumno	
											Mensual	Anual
Esc. Normal — Curso Normal	85	14.636	16	84	96	4	82	13	5	86	43.93	512.62
Esc. Normal — Curso de Aplicación		31.877	35	65	98	2	—	—	—	—	9.31	111.70
Esc. Normal — Jardín de Infantes		1.380	36	64	99	1	—	—	—	—	8.62	103.46
Colegios Nacionales	40	12.309	88	12	92	8	67	22	10	75	42.33	507.89
Institutos de Enseñanza Especial	48	11.123	60	40	90	10	52	30	17	69	45.83	487.74

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES

Promedios generales del Quinquenio, 1918 - 1922

Cuadro N.° 69

	Profesores (Promedio)	% de Varones	% de Mujeres	% de Argentinos	% de Extranjeros	% con Título	% sin Título
Escuelas Normales { C. Normal	1.921	47	53	90	10	89	11
Escuelas Normales { C. de Aplicación	1.188	16	84	95	5	91	9
Escuelas Normales { J. de Infantes	54	—	100	97	3	89	11
Colegios Nacionales	1.366	91	9	88	12	86	14
Institutos de Enseñanza Especial	1.096	66	34	80	20	77	23

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Datos correspondientes a 1922 en comparación con 1921 (1)

Cuadro N.° 70

CATEGORÍA DE LA ESCUELA	N.° de Escuelas que funcionaron			N.° de alumnos			Asistencia media			N.° de maestros		
	1921	1922	Aumento o Disminuc.	1921	1922	Aumento o disminuc.	1921	1922	Aumento o disminuc.	1921	1922	Aumento o disminuc.
Escuelas Fiscales diurnas de la Capital	357	383	+ 26	202.832	212.287	9.455	177.976	191.440	13.464	7.109	7.644	535
» Particulares de la Capital	272	273	+ 1	38.504	41.393	2.889	34.497	37.407	2.910	1.541	1.612	71
» Nacionales de Adultos, Nocturnas de la Capital	82	74	— 8	9.694	9.554	140	7.262	7.096	166	282	227	55
» Ley 4874 Nacionales Provincias	2.921	2.924	+ 3	234.079	236.161	2 082	184.556	184.438	118	5.556	5.581	25
» Fiscales Provinciales »	4.260	4.365	+ 105	526.948	561.938	34.990	380.347	410.550	30.203	17.370	18.593	1.223
» Particulares »	878	873	— 5	84.091	85.613	1.522	66.862	70.933	4.071	3.652	3.732	80
» Fiscales Adultos Noc. »	196	193	— 3	13.921	13.864	57	9.719	9.710	9	516	464	52
» Nacionales Territorios	495	754	+ 259	44.520	58.312	13.792	34.549	42.612	8.063	1.737	1.995	258
» Particulares »	17	18	+ 1	1.476	1.519	43	1.248	1.306	58	87	98	11
» Nacionales para Adultos »	16	13	— 3	556	499	57	427	350	77	18	15	3
» Particulares para Adultos Provincias	5	5	—	385	437	52	319	349	30	20	25	5
» Militares en toda la República	65	65	—	6.460	5.823	637	4.522	4.658	136	180	183	3
Totales generales	9.564	9.940	376	1.163.466	1.227.400	63.934	902.284	960.849	58.565	38.068	40.169	2.101

(1) Datos tomados de los informes oficiales del Consejo Nacional de Educación.

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL

Datos correspondientes a 1921 en comparación con los de 1922

Cuadro N.º 71

CATEGORIA DE INSTITUTOS	No. de Institutos que funcionaron			No. de alumnos inscriptos			Número de Profesores			OBSERVACIONES
	Año 1921	Año 1922	Aumento o Disminución	Año 1921	Año 1922	Aumento o disminución	Año 1921	Año 1922	Aumento o disminución	
Colegios Nacionales	40	41	—	12.596	14.108	+ 1.512	1.530	1.651	+ 121	
Escuelas Normales { Curso Normal	86	86	—	14.550	14.812	+ 262	1.985	1.979	— 6	
Escuelas Normales { Curso de Aplicación				32.308	32.996	+ 688	1.212	1.231	+ 19	
Escuelas Normales { Jardin de Infantes				1.413	1.268	— 145	58	53	— 5	
Escuelas Nacionales de Comercio	7	7	—	3.046	2.641	— 405	316	280	— 36	
» Industriales y de Artes y Oficios	21	21	— 1	2.694	2.125	— 579	327	144	— 183	
» Profesionales de Mujeres	16	16	—	4.078	4.124	+ 46	352	369	+ 17	
Institutos Varios	7	7	— 1	2.790	2.323	— 467	228	175	— 53	
Totales	177	177	— 2	73.475	74.397	+ 922	6.008	5.882	— 126	

Estadística. Marzo de 1923
MANUEL VIANA
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS

SU DISTRIBUCIÓN EN LA REPÚBLICA -- AÑO 1922

Cuadro N.º 72

TERRITORIO	LOCALIDAD EN QUE FUNCIONAN Y ENSEÑANZA A QUE ESTAN INCORPORADOS					
	N.º total de establecimientos	a COLEGIOS NACIONALES	N.º total de establecimientos	a ESCUELAS NORMALES	N.º total de establecimientos	a ENSEÑANZA ESPECIAL
Capital Federal	36	**Colegios :** Británico — Calasanz — De La Salle — Internacional — Intern. Politécnico — Lacordaire — Pío IX — San José — Sud Americano — Alemán — Negrotto — Luppi — de Huerf. de Militares — Ward — del Salvador — San Marón — Rivadavia — Inglés — Agustiniano — San Miguel — Negrotto de Srtas. — Guido Spano. **Escuelas :** Graduada Alemana — Argentina Modelo. **Institutos :** N. Avellaneda — Estrada — Presid. Sarmiento — Alvear — Fémina — R. S. Peña — Modelo — Técnico Argentino — Rodó — Cury — Susini — Americano de Villa del Parque.	16	**Colegios :** de la Misericordia — La Anunciata — H. de Militares — Anunciación — del Carmen — Inmac. Corazón de María — Negrotto de Srtas. del Huerto — Religiosas de San José. **Institutos :** Fémina — María — Auxiliadora — Susini — Intern. de la Sag. Familia. **Escuelas :** Argentina Modelo — de la Conservación de la Fé — Normal del Divino Maestro.	12	**Academias :** «Peruginos» — «Paganos» — «Fossa». **Colegios :** Víctor Hugo — San José — de la Misericordia — Inglés — San Marón — Don Bosco. Escuela de la Obra de la Conservación de la Fé. **Institutos :** de Enseñanza Doméstica y Comercial — Americano.
Provincia de Buenos Aires	17	**Colegios :** Internacional (Olivos) — San José (La Plata) — C. A. de Marín (S. Isidro) — Euskal Echea (Llavallol) — San Luis (La Plata) — Sup. de Comercio (G. Villegas) — Cervantes (C. Casares) — Eliçagaray (G. Chaves) — Mitre (Tres Arroyos) — Secundario (Quilmes) — Don Bosco (B. Blanca). **Institutos :** Americano (Adrogué) — Politécnico (L. de Zamora) — Hispano Argentino (Zárate) — Mariano Moreno (Pergamino) — Eureka (L. de Zamora) — Almirante Brown (Pergamino).	24	**Colegios :** Pío IX (Bernal) — Nstra. Sra. del Rosario (Pehuajó) — del Huerto (Pergamino) — Ma. Auxiliadora (B. Blanca) — San José (Quilmes) — Don Bosco (Fortín Mercedes) — Inmaculada (L. de Zamora) — Inmaculada (La Plata) — Rivadavia (Tres Arroyos). **Escuelas Normales Populares :** La Plata — San Martín — Junín — Morón — C. Casares — Zárate — Adrogué — Bragado — Patagones — Ayacucho — Juárez — Lobos — Avellaneda — Cap. del Señor — Escuela H. Vieytes (Pergamino).	3	**Colegios :** del Sagrado Corazón de Jesús (La Plata) — Juan Eliçagaray (González Chaves). Instituto Eureka (Lomas de Zamora).
Provincia de Santa Fe	7	**Colegios :** Mercantil Inglés (Rosario) — Inmac. Concepción (Sta. Fe) — Sag. Corazón (Rosario) — San José (Esperanza) — San José de A. y Of. (Rosario). **Escuelas :** Politécnica (Sta. Fe). **Liceos :** Avellaneda (Rosario).	3	**Colegios :** San José de las Adoratrices (Sta. Fe) — Nstra. Sra. de la Misericordia (Rosario) - del Huerto (Rosario)	—	———
Provincia de Entre Ríos	—	———	1	Colegio de Nstra. Sra. del Huerto (Paraná).	—	———
Provincia de Corrientes	1	Colegio Sarmiento.	—	———	—	———
Provincia de Córdoba	4	**Colegios :** Sto. T. de Aquino — Francés — San José — San José de ins. E. C. — (Villa del Rosario).	2	**Colegio** de María (Gral. Paz) — Nstra. Sra. de la Merced (Alta Córdoba).	—	———
Provincia de Sgo. del Estero	—	———	—	———	—	———
Provincia de Tucumán	1	Colegio del Sagrado Corazón.	4	**Colegios :** de la Merced — Santa Rosa Nstra. Sra. del Huerto. **Escuelas :** Pedagógica Sarmiento.	1	Colegio Gral. Belgrano de A. y Oficios.
Provincia de Salta	2	Colegio Belgrano — Angel Zerda.	1	Colegio Santa Rosa de Viterbo.	—	———
Provincia de Jujuy	—	———	—	———	—	———
Provincia de Catamarca	—	———	—	———	—	———
Provincia de La Rioja	—	———	—	———	—	———
Provincia de San Juan	1	Liceo Fray Justo de Sta. María de Oro.	—	———	—	———
Provincia de Mendoza	3	Colegio Godoy Cruz — San José — Don Bosco.	—	———	—	———
Goberdación de Formosa	—	———	—	———	—	———
» » Chaco	—	———	—	———	—	———
» » Misiones	—	———	—	———	—	———
» » Los Andes	—	———	—	———	—	———
» » La Pampa	—	———	—	———	—	———
» » Neuquen	—	———	—	———	—	———
» » Río Negro	—	———	—	———	—	———
» » Chubut	—	———	—	———	—	———
» » Santa Cruz	1	Instituto Secundario (Río Gallegos).	—	———	—	———
» » Tierra del Fuego	—	———	—	———	—	———
TOTALES	141 (1)	INSTITUTOS INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA OFICIAL.				

(1) Algunos establecimientos gozan de incorporación a 1 o 2 enseñanzas, razón por la cual el número real de éstas asciende a 147.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Inscripción de alumnos clasificados por sexo. — Año 1922

Cuadro N.º 73

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Totales		Total Genera
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Colegio Calasanz (Capital)	38	—	20	—	23	—	11	—	9	—	101	—	101
2	» Británico »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	» De La Salle (Capital)	125	—	108	—	88	—	65	—	34	—	420	—	420
4	» de Santo Tomás de Aquino (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	» Del Sagrado Corazón (Tucumán)	60	—	56	—	21	—	16	—	—	—	153	—	153
6	» Francés (Córdoba)	5	1	8	1	1	—	—	—	—	—	14	2	16
7	» Victor Hugo (Capital)	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	4	—	4
8	» Internacional (Olivos)	39	—	30	—	27	—	43	—	12	—	151	—	151
9	» Internacional Politécnico (Capital)	2	—	10	—	6	—	6	—	4	—	28	—	28
10	» Lacordaire (Capital)	26	—	21	—	19	—	15	—	10	—	91	—	91
11	» Pío IX »	128	—	82	—	35	—	39	—	15	—	299	—	299
12	» San José (La Plata)	58	—	49	—	25	—	16	—	18	—	166	—	166
13	» » » (Capital)	146	—	133	—	126	—	98	—	45	—	548	—	548
14	» » » de E. C. (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	» Sud Americano (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	» Alemán (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	» San José (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» C. A. de María (San Isidro)	39	—	59	—	34	—	28	—	32	—	192	—	192
19	» Mercantil Inglés (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	» Inmaculada Concepción (Santa Fe)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	» Negrotto (Capital)	5	—	6	—	8	—	—	—	—	—	19	—	19
22	» Pueyrredón »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23	» del Sagrado Corazón (Rosario)	65	—	45	—	21	—	31	—	16	—	178	—	178
24	» Belgrano (Salta)	36	—	17	—	11	—	—	—	—	—	64	—	64
25	» de E. Secundaria (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26	» Euskal-Echea (Llavallol)	1	—	11	—	9	—	10	—	6	—	37	—	37
27	» Godoy Cruz (Mendoza)	12	—	8	1	4	—	—	—	—	—	24	1	25
28	» Don Bosco (Bahía Blanca)	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	25
29	» San Luis (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	» Luppi (Capital)	9	—	14	—	—	—	—	—	—	—	23	—	23
31	» de H. Militares (Capital)	12	—	10	—	—	—	—	—	—	—	22	—	22
32	» Don Bosco (Mendoza)	41	—	14	—	9	—	7	—	7	—	78	—	78
33	» Superior de Comercio (General Villegas)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
34	» Cervantes (C. Casares)	7	5	8	3	—	—	—	—	—	—	15	8	23
35	» San José (Esperanza - Santa Fe)	23	—	16	—	—	—	—	—	—	—	39	—	39
36	» » (Mendoza)	14	—	9	—	4	—	—	—	—	—	27	—	27
37	» Amer. e Inst. Ward. (Capital)	8	—	6	—	4	—	2	—	—	—	20	—	20
38	» Angel Zerda (Salta)	12	—	7	—	—	—	—	—	—	—	19	—	19
39	» del Salvador (Capital)	125	—	123	—	81	—	50	—	42	—	421	—	421
40	» San Maron »	11	—	4	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
41	» Rivadavia »	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
42	» Elicagaray (G. Chaves)	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	5
43	» Grad. Inglés (Capital)	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	4	—	4
44	» Agustiniano »	5	—	7	—	—	—	—	—	—	—	12	—	12
45	» San José de Artes y Oficios (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
46	» San Miguel (Capital)	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—	14
47	» Secundario de Quilmes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
48	» Sarmiento (3 Arroyos)	10	7	—	—	—	—	—	—	—	—	10	7	17
49	» Negrotto de Señoritas (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50	Escuela Politécnica (Santa Fe)	3	6	13	5	6	5	—	—	—	—	22	16	38
51	» Grad. Alemana (Capital)	8	—	7	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
52	» Argentina Modelo »	28	12	9	4	—	—	—	—	—	—	37	16	53
53	Instituto Nicolás Avellaneda (Capital)	40	—	34	—	42	—	32	—	24	—	172	—	172
54	» Americano (Adrogué)	11	—	10	—	5	—	2	—	5	—	33	—	33
55	» Politécnico (Lomas de Zamora)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
56	» J. M. Estrada (Capital)	29	—	11	—	8	—	7	—	7	—	62	—	62
57	» Presidente Sarmiento (Capital)	8	—	5	—	4	—	—	—	—	—	17	—	17
58	» Sarmiento (Corrientes)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
59	» C. M. de Alvear (Capital)	10	—	10	—	2	—	5	—	3	—	30	—	30
60	» Fémina »	—	25	—	3	—	—	—	—	—	—	—	28	28
61	» Pte. R. S. Peña »	14	—	14	—	16	—	8	—	4	—	56	—	56
62	» Modelo »	10	—	11	—	12	—	12	—	—	—	45	—	45
63	» Tec. Argentino »	15	—	19	—	7	—	—	—	—	—	41	—	41
64	» Hispano-Argentino (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
65	» Pop. Mariano Moreno (Pergamino)	15	2	6	3	6	1	—	—	—	—	27	6	33
66	» José E. Rodó (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
67	» Cury »	6	—	3	—	4	—	3	—	1	—	17	—	17
68	» Eureka (Lomas de Zamora)	17	—	17	—	9	—	1	—	6	—	50	—	50
69	» Almirante Brown (Pergamino)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
70	» Sec. de Stas. (Capital)	27	—	10	—	8	—	4	—	—	—	49	—	49
71	Liceo Avellaneda (Rosario)	5	—	5	—	2	—	—	—	—	—	12	—	12
72	» J. Sta. María de Oro (San Juan)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
73	Instituto Susini (Capital)	9	—	11	—	4	—	1	—	—	—	25	—	25
74	» E. Secundaria (R. Gallegos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
75	» T. Achával Rodríguez	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	1.365	58	1.085	20	694	6	512	—	300	—	3.956	84	4.040

Estadística, Marzo de 1923
MANUEL VIANA
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Clasificación de alumnos varones por edad.—Año 1922

Cuadro N.º 74

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de + de 20 años	
1	Colegio Calasanz (Capital)	18	17	2	1	1	—	
2	» De La Salle »	57	32	7	—	—	—	
3	» Del Sagrado Corazón (Tucumán)	25	15	6	—	—	—	
4	» Francés (Córdoba)	4	5	—	1	1	—	
5	» Victor Hugo (Capital)							Tot. 5 alumnos
6	» Internacional (Olivos)	24	15	19	10	7	11	
7	» Internacional Politécnico (Capital)	7	6	4	—	—	—	
8	» Lacordaire »	12	4	3	—	1	—	
9	» Pío IX »	39	17	18	2	1	—	
10	» San José (La Plata)	14	13	6	1	1	—	
11	» San José (Capital)	92	51	17	8	—	—	
12	» Carmen Arriola de Marín (S. Isidro)	32	13	11	4	—	—	
13	» Negrotto (Capital)	—	5	1	—	—	—	
14	» Sagrado Corazón (Rosario)	27	23	9	3	1	—	
15	» Belgrano (Salta)	10	2	—	—	—	—	
16	» Educ. Secundaria (Capital)		Re	nunció	incorpo	ración.		
17	» Euskal-Echea (Llavallol)	3	6	—	—	—	—	
18	» Godoy Cruz (Mendoza)	10	6	1	—	—	1	
19	» Don Bosco (B. Blanca)	13	3	6	—	—	—	
20	» Luppi (Capital)	3	—	—	—	—	—	
21	» Huérfanos Militares (Capital)	2	—	—	—	—	—	
22	» Don Bosco (Mendoza)	14	4	5	—	—	—	
23	» Cervantes (C. Casares)	1	1	—	—	—	—	
24	» San José (Esperanza Sta. Fe)	5	3	2	1	—	—	
25	» San José (Mendoza)	1	—	—	1	—	—	
26	» Americano e Inst. Ward. (Capital)	2	2	—	—	—	—	
27	» Angel Zerda (Salta)	4	—	—	—	—	—	
28	» Del Salvador (Capital)	45	6	—	—	1	—	
29	» San Marón »	—	1	—	—	—	—	
30	» Rivadavia »	—	—	—	—	—	—	
31	» San Miguel »	—	—	—	—	—	—	
32	» Sarmiento (Tres Arroyos)	1	—	—	—	—	—	
33	Escuela Politécnica (Santa Fé)	2	2	—	—	—	—	
34	» Graduada Alemana (Capital)	—	—	—	—	—	—	
35	» Argentina Modelo »	1	—	—	—	—	—	
36	Instituto Nicolás Avellaneda »							Tot. 169 alumnos
37	» Americano (Adrogué)							Tot. 32 alumnos
38	» Politécnico (L. de Zamora)							
39	» J. M. Estrada (Capital)	12	15	2	3	—	1	
40	» P. Sarmiento »	1	3	—	1	—	3	
41	» P. R. Saenz Peña »	10	6	2	—	—	—	
42	» Modelo »							Tot. 45 alumnos
43	» Técnico Argentino »	7	6	—	—	—	—	
44	» Hispano Argentino (La Plata)							
45	» Popular M. Moreno (Pergamino)	1	5	—	—	—	—	
46	» Cury (Capital)	1	1	2	1	—	—	
47	» Eureka (L. de Zamora)	3	6	2	—	—	—	
48	» Educ. Secundaria (R. Gallegos)	—	—	—	—	—	—	
49	Liceo Avellaneda (Rosario)	3	1	—	—	—	1	
	Totales	506	295	126	37	14	17	

NOTA: 1.º Los totales al margen obedecen a que no existen datos clasificados de esos establecimientos.
2.º El Politécnico de Lomas e Hispano Argentino de La Plata, no enviaron datos.

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA NORMAL

Inscripción de alumnos, clasificados por sexo. — Año 1922

Cuadro N.º 75

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		Totales		Total General
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1	Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia (Cap.)	—	92	—	40	—	32	—	28	—	192	192
2	» Pío IX (Bernal)	—	78	—	49	—	26	—	12	—	165	165
3	» de la Anunciata (Capital)	—	103	—	53	—	20	—	6	—	184	184
4	» » H. Militares »	—	45	—	46	—	13	—	25	—	129	129
5	» » Ntra. Sra. de la Merced (Tucumán)	—	76	—	40	—	30	—	28	—	174	174
6	» » la Asunción (Capital)	—	29	—	27	—	—	—	—	—	56	56
7	» del Carmen »	—	47	—	25	—	29	—	23	—	124	124
8	» del Inmac. Coraz. de María (Cap.)	—	54	—	24	—	10	—	15	—	103	103
9	» Santa Rosa (Tucumán)	—	25	—	14	—	10	—	9	—	58	58
10	» San José «Adoratrices» (S. Fe)	—	48	—	20	—	17	—	13	—	98	98
11	» de N. S. del Huerto (Capital)	—	21	—	2	—	10	—	9	—	42	42
12	» » » » » (Pergamino)	—	56	—	37	—	32	—	20	—	135	135
13	» » » » » » (Tucumán)	—	23	—	19	—	17	—	—	—	59	59
14	» » » » » » (Rosario)	—	16	—	9	—	—	—	—	—	25	25
15	» » » » » » (Paraná)	—	52	—	16	—	14	—	10	—	92	92
16	» Negrotto de Stas. (Capital)	1	5	—	4	—	—	—	—	1	9	10
17	» de N. S. del Rosario (T. Lauquen)	—	30	—	16	—	23	—	13	—	82	82
18	» María Auxiliadora (B. Blanca)	—	43	—	40	—	30	—	24	—	137	137
19	» N. S. de la Misericordia (Rosario)	—	27	—	16	—	9	—	—	—	52	52
20	» San José (Quilmes)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	» Don Bosco (B. Blanca)	—	46	—	26	—	—	—	—	—	72	72
22	» de Rel. de San José (Capital)	—	17	—	—	—	—	—	—	—	17	17
23	» » la Inmac. Concep. (L. de Zamora)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
24	» » » » (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	» María. — Gral. Paz — (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26	» Rivadavia (Tres Arroyos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27	» Santa Rosa de Viterbo (Salta)	—	—	—	106	—	41	—	30	—	314	314
28	Escuela Normal Popular (La Plata)	—	137	—	45	4	39	—	18	14	159	173
29	» » » (San Martín)	9	57	1	34	1	24	—	15	4	124	128
30	» » » (Junín)	—	51	3	—	Nacionalizada.					—	—
31	» » » (Viedma)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
32	» » » (Morón)	—	—	—	—	—	7	—	—	4	28	32
33	» » » (C. Casares)	53	14	1	7	—	—	—	—	—	—	—
34	» » » (Zárate)	1	—	—	—	—	7	1	7	2	69	71
35	» » » (Adrogué)	—	36	—	19	—	8	—	22	—	65	65
36	» » » (Bragado)	—	26	—	9	—	—	—	—	—	—	—
37	» » » (Patagones)	—	—	—	—	—	—	—	—	1	40	41
38	» » » (Ayacucho)	1	19	—	21	—	—	—	—	—	—	—
39	» » » (Juarez)	—	—	—	—	—	—	—	—	1	15	16
40	» » » (Lobos)	1	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—
41	» » » (Capilla del Señor)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
42	» » del Div. Maestro (Capital)	—	—	—	—	—	20	—	20	—	150	150
43	» Pedag. Sarmiento (Tucumán)	—	55	—	55	—	—	—	—	—	—	—
44	» de la Conserv. de la Fe (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	21
45	» Argentina Modelo »	—	11	—	10	—	—	—	—	2	20	23
46	» Hipólito Vieytes (S. Ant. de Areco)	3	20	—	—	—	—	—	—	3	62	64
47	» Normal Popular (Avellaneda Bs. As.)	2	62	—	—	—	—	—	—	—	47	47
48	Instituto «Fémina» (Capital)	—	36	—	11	—	—	—	—	—	168	168
49	» Intern. de la Sgada. Familia (Cap.)	—	54	—	44	—	31	—	39	—	196	196
50	» María Auxiliadora (Capital)	—	86	—	53	—	27	—	30	—	—	—
51	» T. Achaval Rodríguez »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	243	243
52	» Susini »	—	126	—	62	—	27	—	28	—	5	5
53	Colegio de N. Sra. Mad. de la Merced (Córdoba)	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Totales	21	1.745	5	999	5	543	1	444	32	3.731	3.763

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe

Cuadro N.º 76

INSTITUTOS INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA NORMAL

CLASIFICACION DE ALUMNOS VARONES POR EDAD -- AÑO 1922

Numero de orden	ESTABLECIMIENTOS	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de mas de 20 años
1	Escuela Normal Popular (Morón)	—	—	—	—	—	—
2	» » » (San Martín)	9	2	2	—	1	1
3	» » » (Junin)	1	4	—	—	—	—
4	» » » (Viedma)	—	—	—	—	—	—
5	» » » (Adrogué)	—	1	—	1	—	1
6	» » » (Bragado)	—	—	—	—	—	—
7	» » » (Juarez)	—	—	—	—	—	—
8	» » » (Lobos)	—	—	—	—	—	—
9	» » » (Capilla del Señor)	3	—	—	—	—	—
10	» » » (Avellaneda)	—	—	—	—	—	—
11	» Hipolito Vieytes	2	1	—	—	—	—
	Totales	15	8	2	1	1	2

Total 2 alumnos

Estadística, Marzo de 1923

MANUEL VIANA
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Cuadro N.º 77

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS CLASIFICADOS POR SEXO -- AÑO 1922

Número de orden	ESTABLECIMIENTOS	1.er AÑO		2.º AÑO		3.er AÑO		4.º AÑO		5.º AÑO		Totales		Total general	OBSERVACIONES
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.		
1	Academia de Bellas Artes «Perugino» (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Incorporada a Bellas Artes
2	» Mercantil «Pagano» (Capital)	25	—	11	—	13	—	10	—	5	—	64	—	64	Incorp. a la Enseñ. Comercial
3	» Mercantil «Fossa» (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
4	Colegio Víctor Hugo (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
5	» San José (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
6	» Mercantil Inglés (Rosario)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
7	» del Sagrado Corazón de Jesús (La Plata)	45	—	23	—	17	—	6	—	8	—	99	—	99	» » » »
8	» Graduado Inglés (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
9	» San Marón (Capital)	5	—	4	—	—	—	—	—	—	—	9	—	9	» » » »
10	» Juan Elicagaray (G. Chaves)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
11	» Don Bosco (Capital)	16	—	14	—	—	—	—	—	—	—	30	—	30	» » » »
12	» General Belgrano de Artes y Oficios (Tucumán)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
13	» de Nstra. Sra. de la Misericordia (Capital)	—	15	—	4	—	12	—	3	—	—	—	34	34	» » » Profesional
14	Escuela de la Obra de la Cons. de la Fe (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» » » »
15	Inst. Sup. de Enseñanza Doméstica y Comercial (Capital)	—	4	—	5	—	5	—	7	—	2	—	23	23	» » » Comercial
16	» Eureka (Lomas de Zamora)	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	5	» » » »
17	» Americano (Adrogué)	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	» » » »
18	Escuela «Domingo G. Silva» (Santa Fe)	20	18	18	13	10	8	5	6	9	3	62	48	110	— — — —
19	Escuela Prov. de Comercio (Córdoba) C. de Contadores	10	—	14	—	18	—	—	—	—	—	42	—	—	
	C. de P. Mercant.	36	—	22	—	10	—	16	—	13	—	97	—	345	— — — —
	C. de Dep. Idóneos	64	32	45	19	30	16	—	—	—	—	139	67	—	
	Totales	227	69	153	41	98	41	37	16	35	5	550	172	722	

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

INSTITUTOS INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA ESPECIAL

Clasificación de alumnos varones por edad. — Año 1922

Cuadro N.º 78

ESTABLECIMIENTOS	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de más de 20 años
Academia Mercantil "Pagano" (Capital)	13	7	6	3	1	1
Colegio del Sagrado Corazón (La Plata)	14	8	9	1	—	—
» San Maron (Capital)	3	2	—	—	—	—
Escuela Provincial de Comercio (Córdoba)	—	—	—	—	—	—
» Domingo Silva (Santa Fe)	9	15	3	7	—	1
Totales	39	32	18	11	1	2

Estadística, Marzo de 1923
MANUEL VIANA
Jefe.

La Escuela Provincial de Comercio de Córdoba, no envió datos.

Cuadro N.º 79

SECCION DE ESTADISTICA

NUMERO DE DIPLOMAS EXPEDIDOS POR LA OFICINA, DESDE EL 1.º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Normales	de Profesor	en Ciencias	80	3.648
		en Letras	125	
			205	
	de Maestro		3.290	
	de Preceptor		153	
Secundarios	de Profesor de Enseñanza Secundaria egresados del Instituto		1	36
	de Profesor de Enseñanza Secundaria con 10 años de servicios		33	
	Certificados de competencia para la enseñanza en establecimientos incorporados		2	
Comerciales	de Tenedores de Libros		—	15
	» Peritos Mercantiles		7	
	» Contador Público		8	
	» Calígrafo Público		—	
	» Traductor Público		—	
Industriales	de Maestro Mayor de Obras		15	23
	» Técnico Mecanico		4	
	» Electrotécnico		2	
	» Electroquímico		—	
	» Técnico químico		2	
De Lenguas Vivas	de Profesora Normal especialidad Francés		14	24
	» Profesora Normal especialidad Inglés		10	
De Educación Física	» Profesora Superiores		54	132
	» Profesora Normales		78	
Escuela Profesionales y de Artes y Oficios para mujeres y varones	Certificados de competencia para las primeras		371	386
	Certificados de competencia para los segundos		15	

(1) Se expidieron también 29 diplomas de Profesores de Idioma Italiano, a alumnos egresados del curso respectivo, de la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital.

MOVIMIENTO DE LA OFICINA EN EL AÑO 1922

N.º de informes escritos, solicitados y producidos	2.862
» » expedientes entrados del Ministerio	5.801
» » expedientes entrados de la Inspección	1.082
» » expedientes iniciados por la Oficina	102
» Total de expedientes despachados	6.985
» de cuadros y otros trabajos estadísticos ejecutados	149
» » legalizaciones efectuados	8.986
» » circulares expedidas	13
» » notas entradas	7.191
» » notas salidas	6.801

Estadística, Marzo de 1923.

MANUEL VIANA
Jefe.

Cuadro N.° 80

DIPLOMAS NORMALES EXPEDIDOS DURANTE LOS AÑOS 1874 A 1922 INCLUSIVES

AÑOS	Profesores V.	Profesores M.	Maestros V.	Maestros M.	Preceptores V.	Preceptores M.	Total por años
1874	2	—	—	—	—	—	2
1875	7	—	—	—	—	—	7
1876	9	—	12	13	—	—	34
1877	4	—	16	10	2	12	44
1878	8	—	19	24	7	7	65
1879	12	—	22	2	3	—	39
1880	12	8	17	19	13	2	71
1881	15	4	21	44	—	—	84
1882	22	8	31	18	—	—	79
1883	12	17	34	38	—	—	101
1884	26	25	18	13	—	—	82
1885	26	33	17	53	—	—	129
1886	31	12	11	63	—	—	117
1887	6	12	17	72	—	—	107
1888	24	18	52	133	—	3	230
Suma	216	137	287	502	25	24	1.191

AÑOS	Profesores V.	Profesores M.	Maestros V.	Maestros M.	Preceptores V.	Preceptores M.	Total por año
Del frente	216	137	287	502	25	24	1.191
1889	24	35	101	152	—	5	317
1890	41	28	120	127	5	7	328
1891	46	23	90	147	6	27	348
1892	—	16	14	29	—	6	65
1893	23	8	46	163	2	3	245
1894	10	11	24	102	1	5	153
1895	3	2	5	10	—	—	20
1896	7	2	35	75	1	10	130
1897	13	23	58	211	2	16	323
1898	54	20	93	285	5	74	531
1899	20	35	105	306	6	72	544
1900	31	39	45	235	9	42	401
1901	1	—	29	45	—	—	75
1902	13	28	80	304	—	—	425
Suma	502	407	1.141	2.693	62	291	5.096

AÑOS	Profesores V.	Profesores M.	Maestros V.	Maestros M.	Preceptores V.	Preceptores M.	Total por año
Del frente	502	407	1.141	2.693	62	291	5.096
1903	16	19	79	419	—	—	533
1904	9	39	55	397	—	—	500
1905	12	5	81	447	—	—	545
1906	82	67	116	605	—	—	870
1907	—	57	145	381	—	—	583
1908	34	35	128	472	—	—	669
1909	38	45	103	492	—	—	678
1910	33	64	97	728	—	—	922
1911	32	16	151	528	—	—	727
1912	22	30	50	517	15	18	652
1913	41	47	238	905	55	126	1.412
1914	22	55	116	1.025	23	49	1.290
1915	12	29	164	1.141	—	—	1.346
1916	—	—	259	1 719	81	13	2.072
Suma	855	915	2.923	12.469	236	496	17.895

AÑOS	Profesores V.	Profesores M.	Maestros V.	Maestros M.	Preceptores V.	Preceptores M.	Total por año
Del frente	855	915	2.923	12.469	236	496	17.894
1917	28	80	271	1.729	19	38	2.165
1918	32	125	272	1.510	20	29	1.988
1919	49	191	393	2.381	38	60	3.112
1920	92	217	388	2.637	44	100	3.478
1921	92	221	504	2.626	25	107	3.575
1922	114	274	456	2.836	39	114	3.833
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	1.262	2.023	5.207	26.188	421	944	36.045

NOTA.—De 1890 a 1906 se han expedido también 69 diplomas de Profesores de Jardín de Infantes, título abolido actualmente.

Estadística, Marzo 1923
MANUEL VIANA
Jefe.

DIPLOMAS NORMALES EXPEDIDOS DURANTE EL AÑO 1922, POR PROVINCIAS

Cuadro N.° 81

TERRITORIO	DE PROFESORES: En Ciencias V.	En Ciencias M.	En Letras V.	En Letras M.	Español Francés V.	Español Francés M.	Español Inglés V.	Español Inglés M.	Idioma Italiano V.	Idioma Italiano M.	De Educación Física: Superior V.	Superior M.	Normal V.	Normal M.	TOTAL	DE MAESTROS: V.	M.	Total	DE PRECEPTORES: V.	M.	Total	TOTALES	OBSERVACIONES
Capital Federal	19	28	26	30	—	14	—	10	29	—	7	47	10	66	286	—	1.126	1.241	—	—	—	1.527	
Provincia de Buenos Aires	—	6	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	61	625	686	—	12	12	712	
» » Santa Fe	—	6	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	30	211	241	—	—	—	265	
» » Entre Ríos	5	6	6	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	23	127	150	—	—	—	170	
» » Corrientes	—	—	3	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	72	114	186	—	—	—	194	
» » Córdoba	5	5	4	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	15	124	139	4	12	16	183	
» » Tucumán	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	3	75	78	—	—	—	86	
» » San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66	85	151	—	—	—	151	
» » S. del Estero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29	29	15	26	41	70	
» » Salta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38	38	4	13	17	55	
» » Jujuy	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	12	15	—	—	—	15	
» » Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	70	103	6	16	22	125	
» » La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	53	63	2	6	8	71	
» » San Juan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	54	64	4	8	12	76	
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	49	52	4	21	25	77	
Gobernación de Misiones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	11	14	—	—	—	14	
» » Chaco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	21	27	—	—	—	27	
» » La Pampa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	10	13	—	—	—	13	
» » Río Negro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Totales	29	51	39	86	—	14	—	10	29	—	7	47	10	66	388	456	2.836	3.292	39	114	153	3.833	

Estadística, Marzo de 1923,
MANUEL VIANA
Jefe

INSTITUTOS ESPECIALES

DIPLOMAS EXPEDIDOS DURANTE LOS AÑOS 1885 A 1922

Cuadro N.º 82

ESTABLECIMIENTOS	TITULARES DE:	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	Total	OBSERVACIONES
COMERCIALES	Tenedor de Libros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	17	19	14	32	19	32	26	70	46	94	25	37	27	38	5	7	13	11	6	14	5	—	188	
	Perito Mercantil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40	30	36	20	35	48	30	38	23	13	37	4	36	44	44	26	1	34	13	5	10	14	7	641	
	Contador Público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	2	12	7	3	5	—	2	6	1	—	1	—	1	1	—	—	—	15	17	14	32	14	16	14	8	610	
	Calígrafo Público	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	4	2	3	5	9	3	4	1	—	1	1	1	4	2	3	2	3	3	—	—	6	1	11	4	9	6	1	—	80	
	Traductor Público	5	—	2	2	4	4	7	3	6	1	—	—	—	—	1	3	—	—	—	—	1	11	99	92	46	21	9	22	8	5	—	3	3	—	—	—	—	—	82	
	Dependiente Idóneo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	—	—	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	320	
	Estenógrafo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	
	Telegrafista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	
INDUSTRIALES	Maestros Mayores de Obras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	10	9	10	12	5	5	13	10	5	11	14	17	15	138	
	Técnico Mecánico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2	6	6	9	15	4	13	4	15	14	5	4	6	10	9	4	130	
	Técnico Químico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	1	2	8	
	Electrotécnico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6	1	2	—	—	2	4	3	9	—	6	32	
	Electroquímico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	
PROFESORADO SECUNDARIO	Profesores de Enseñanza Secundaria egresados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46	18	12	15	162	101	4	30	20	21	26	20	29	35	35	25	3	1	603	
	Profesores de Enseñanza Secundaria (10 años de servicios)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	126	18	7	30	20	12	44	54	38	30	30	24	39	33	505	
	Certificados de Competencia para incorporados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4	2	7	—	1	—	—	3	4	2	24	
PROFESIONALES (MUJERES)	Varias especialidades (Certificado de competencia)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	15	263	133	186	355	147	358	266	554	423	720	622	—	371	4.438	
ARTES Y OFICIOS (VARONES)	Varias especialidades (Certificados de competencia)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	28	11	17	21	12	8	17	15	135	
ESCUELA DE MINAS	Ingeniero de Minas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	
	Ingeniero Civil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
	Ensayador de Minas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	33	
	Ingeniero Químico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	
	Agrimensor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	1	1	3	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
AC. NAC. DE BELLAS ARTES	Profesor de Dibujo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	13	17	16	8	—	56	12	37	42	32	37	12	61	13	14	—	377	
	Profesor de Dibujo Modelado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	2	—	—	2	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	7	
	Profesor de Modelado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	

NOTA: — Con anterioridad a 1885 solo se fundó la Escuela de Industrias Químicas de San Juan (Año 1876), establecimiento del cual no hay antecedentes sobre expedición de diplomas;, hasta el año 1897.
Dada la diversidad de diplomas otorgados a los alumnos de establecimientos especiales, no es posible determinar por instituto, especialidad y año, en un solo cuadro, los títulos conferidos en tan largo lapso de tiempo.

Estadística, Marzo de 1923.
MANUEL VIANA
Jefe.

COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

BIBLIOTECAS

Cuadro N.º 83

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1922

DESTINOS	POPULARES				ELEMENTALES POP.				TOTALES GENERALES			
	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas	Destino	Envíos	Volúmenes	Láminas
Capital Federal	89	445	3.960	—	8	17	146	—	97	462	4.106	—
Buenos Aires	210	1.394	10.610	3	41	71	778	—	251	1.465	11.388	3
Santa Fe	72	311	2.765	—	20	46	419	—	92	357	3.184	—
Entre Ríos	98	538	5.051	—	18	44	397	—	116	582	5.448	—
Corrientes	24	148	1.254	—	11	23	187	—	35	171	1.441	—
Córdoba	51	226	2.402	—	20	47	413	—	71	273	2.815	—
Santiago del Estero	20	86	921	—	9	18	161	—	29	104	1.082	—
Mendoza	21	95	1.422	—	21	38	772	4	42	133	2.194	4
San Juan	9	72	852	—	5	10	85	—	14	82	937	—
San Luis	7	57	520	—	6	6	65	—	13	63	585	—
Catamarca	17	123	1.121	—	5	6	52	—	22	129	1.173	—
La Rioja	7	61	517	—	5	12	113	—	12	73	630	—
Tucumán	26	145	1.344	—	11	15	132	—	37	160	1.476	—
Salta	5	50	346	—	6	12	106	—	11	62	452	—
Jujuy	10	73	582	—	4	7	60	—	14	80	642	—
Territorios Nacionales	54	239	2.028	4	27	30	229	—	81	269	2.257	4
Totales	720	4.062	35.695	7	217	402	4.115	4	937	4.465	39.810	11

COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Cuadro N.º 84

Resumen de los envíos efectuados durante el año 1922

DESTINOS	PRIMARIA				SECUNDARIA				NORMAL				ESPECIAL				SUPERIOR				TOTALES GENERALES			
	Dest.	Env.	Vol.	Lám.	Dest.	Env.	Vol.	Lám.	Dest.	Env.	Vol.	Lám.	Dest.	Env.	Vol.	Lám.	Dest.	Env.	Vol.	Lám.	Dest.	Env.	Vol.	Lám.
Capita Federal	3	3	28	3	9	31	115	—	10	15	60	—	12	18	96	—	7	18	106	—	41	85	405	3
Buenos Aires	15	25	770	143	12	40	153	—	20	58	217	—	7	8	36	—	4	12	30	—	58	143	1.206	143
Santa Fe	6	6	6	—	3	7	24	—	7	16	49	—	3	4	27	—	3	11	99	—	22	44	205	—
Entre Ríos	8	13	73	14	3	14	56	—	6	12	41	—	1	3	11	—	1	1	1	—	19	43	182	14
Corrientes	3	7	16	3	1	6	38	—	5	14	47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	27	101	3
Córdoba	1	1	1	—	2	8	25	—	6	17	59	—	1	1	5	—	4	12	37	—	14	39	127	—
Santiago del Estero	2	5	21	4	1	1	5	—	3	7	24	—	1	1	5	—	—	—	—	—	7	14	55	4
Mendoza	1	3	3	—	1	5	18	—	2	4	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	12	33	—
San Juan	3	6	33	3	1	2	—	—	1	2	6	—	1	1	5	—	—	—	—	—	3	11	50	3
San Luis	—	—	—	—	2	7	24	—	4	9	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	16	63	—
Catamarca	—	—	—	—	1	5	18	—	2	7	19	—	1	3	11	—	—	—	—	—	4	15	48	—
La Rioja	—	—	—	—	1	5	18	—	3	9	39	—	1	1	5	—	—	—	—	—	5	15	62	—
Tucumán	1	2	19	—	1	2	6	—	4	9	35	—	2	2	10	—	1	6	76	—	9	21	146	—
Salta	—	—	—	—	1	2	6	—	1	2	10	—	1	2	6	—	—	—	—	—	3	6	22	—
Jujuy	—	—	—	—	1	2	6	—	1	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4	12	—
Territorios Nacionales	2	4	18	3	1	2	6	—	2	8	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	14	44	3
Totales	45	75	988	173	41	139	524	—	77	191	683	—	31	44	217	—	20	60	349	—	214	509	2.761	173

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

VARIOS

Cuadro N.° 85

RESUMEN DE LOS ENVIOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1922

DESTINOS	Reparticiones Públicas				Instituciones Diversas				Personales				Totales Generales			
	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.	Dest.	Envíos	Volúm.	Lám.
Capital Federal	175	200	2.362	—	24	48	1.762	—	201	206	274	—	400	454	4.398	—
Buenos Aires	23	33	244	1	12	17	34	—	12	14	41	—	47	64	319	1
Santa Fe	21	29	81	—	10	10	10	—	1	1	1	—	32	40	92	—
Entre Ríos	10	16	69	—	8	8	55	3	2	2	2	—	20	26	126	3
Corrientes	8	13	98	3	—	—	—	—	2	3	4	—	10	16	102	3
Córdoba	16	21	101	—	2	6	6	—	5	5	5	—	23	32	112	—
Santiago del Estero	5	8	32	—	1	1	1	—	2	2	2	—	8	11	35	—
Mendoza	7	10	66	—	5	5	17	—	—	—	—	—	12	15	83	—
San Juan	10	13	38	—	1	2	2	—	—	—	—	—	11	15	40	—
San Luis	6	10	35	—	1	1	1	—	1	1	1	—	8	12	37	—
Catamarca	8	12	46	—	1	1	1	—	—	—	—	—	9	13	47	—
La Rioja	6	9	55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	9	55	—
Tucumán	12	18	63	—	1	2	2	—	2	2	6	—	15	22	71	—
Salta	8	14	43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	14	43	—
Jujuy	6	11	84	—	1	1	19	—	—	—	—	—	7	12	103	—
Territorios Nacionales	93	117	315	—	1	3	33	3	—	—	—	—	94	120	348	3
Totales	414	534	3.732	4	68	105	1.943	6	228	236	336	—	710	875	6.011	10

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Oficina de Compras

Cuadro N.º 86

RESUMEN DE LOS ENVIOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1922

DESTINOS	Bibliotecas Populares			Becas, Elementales Populares			Totales Generales		
	Envíos	Volúmenes	Importe en $	Envíos	Volúmenes	Importe en $	Envíos	Volúmenes	Importe en $
Capital Federal	32	3.378	8.239.66	4	272	607.85	36	3.650	8.847.51
Buenos Aires	88	8.228	22.260.29	14	454	1.875.61	102	8.682	24.135.90
Santa Fe	40	3.797	9.032 30	14	587	1.351.75	54	4.384	10.384.05
Entre Ríos	78	4.845	13.832.00	12	419	855.20	90	5.264	14.687.20
Corrientes	7	147	699.75	5	49	120.70	12	196	820.45
Córdoba	19	1.948	5.662.50	3	51	380.65	22	1.999	6.043.15
Santiago del Estero	9	618	1.845.60	1	12	44.85	10	630	1.890.45
Mendoza	8	256	901.80	4	66	363.15	12	322	1.264.95
San Juan	1	75	107.85	4	156	433.20	5	231	541.05
San Luis	1	63	133.55	—	—	—	1	63	133.55
Catamarca	11	1.016	2.455.04	—	—	—	11	1.016	2.455.04
La Rioja	5	640	2.623.95	—	—	—	5	640	2.623.95
Tucumán	13	1.411	4.298.18	2	53	143.70	15	1.464	4.441.88
Salta	7	1.310	2.703.90	1	96	708.35	8	1.406	3.412.25
Jujuy	3	263	579.30	—	—	—	3	263	579.30
Territorios Nacionales	17	2.396	6.008.55	2	74	354.60	19	2 470	6.363.15
Totales	339	30 391	81.384.22	66	2.289	7.239.61	405	32.680	88.623.83

COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DEL AÑO 1922

RESUMEN GENERAL

Cuadro N.º 87

DESTINADOS A	Destinatarios		Envíos		Volúmenes		Láminas		Paquetes		Cajones		Importe invertido en $	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total
BIBLIOTECAS														
Populares	720		4.063		35.695		7		—		—		—	
Elementales Populares	217	937	402	4.465	4.115	39.810	4	11	—	—	—	—	—	—
ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA														
Primaria	45		75		988		173		—		—		—	
Secundaria	41		139		524		—		—		—		—	
Normal	77		191		683		—		—		—		—	
Especial	31		44		217		—		—		—		—	
Superior	20	214	60	509	349	2.761	—	173	—	—	—	—	—	—
REPARTICIONES PUBLICAS	414	414	534	534	3.732	3.732	4	4	—	—	—	—	—	—
INSTITUCIONES DIVERSAS	68	68	105	105	1.943	1.943	6	6	—	—	—	—	—	—
PERSONALES	228	228	236	236	336	336	—	—	—	—	—	—	—	—
EXTERIOR														
Bibliotecas	30		67		326		—		—		—		—	
Establecimientos de Enseñanza	4		6		70		—		—		—		—	
Instituciones	15		30		155		—		—		—		—	
Legaciones y Consulados	74		385		795		—	—	—	—	—	—	—	—
Personales	4	127	4	492	4	1.350								
OFICINA DE COMPRAS														
Para Bibliotecas Populares	—		339		30.391		—		—		—		81.384.22	
» » Elementales Pop.	—	—	66	405	2.289	32.680	—	—	—	—	—	—	7.239.61	88.623.83
CANJE INTERNACIONAL	—	—	863	863	—	—	—	—	5.416	5.416	13	13	—	—
Totales Generales		1.988		7.609		82.612		194		5.416		13		88.623.83

Cuadro N.º 88

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Cuadro demostrativo de la existencia y aumento de Bibliotecas

Años	Existencia	Populares	Elementales	Aumento
1910	191	191	—	—
1911	210	210	—	19
1912	223	223	—	13
1913	226	226	—	3
1914	226	226	—	—
1915	433	366	67	207
1916	522	400	122	89
1917	625	460	165	103
1918	720	513	207	95
1919	825	596	229	105
1920	885	648	237	60
1921	962	725	237	77
1922	1010	772	238	48

BIBLIOTECA NACIONAL

SERVICIO DIURNO — AÑO 1922

Cuadro N.o 89

Número de concurrentes y de obras consultadas

MESES	Nacionalidad		Número y género de obras consultadas					Resumen	
	Argentinos	Extranjeros	Derecho	Ciencia	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Febrero	1.482	674	326	1.209	915	986	242	2.156	3.678
Marzo	2.495	1.675	414	2.406	1.180	1.732	488	4.170	6.220
Abril	1.327	584	359	1.085	911	915	300	1.911	3.570
Mayo	3.052	1.876	1.173	2.971	1.054	784	554	4.928	6.536
Junio	2.189	1.209	631	2.029	1.442	1.495	466	3.398	6.063
Julio	2.726	1.523	574	2.030	1.777	1.784	497	4.249	6.662
Agosto	2.747	1.395	877	2.148	1.606	1.962	421	4.142	7.014
Septiembre	3.200	1.737	1.063	2.348	2.017	2.093	524	4.937	8.045
Octubre	3.639	1.852	1.416	2.384	2.087	2.147	462	5.491	8.496
Noviembre	3.622	2.050	1.013	2.418	2.084	2.276	616	5.672	8.407
Diciembre	3.471	1.898	961	1.959	2.600	2.673	552	5.369	8.745
Totales	29.950	16.473	8.807	22.987	17.673	18.847	5.122	46.423	73.436

SERVICIO NOCTURNO — AÑO 1922

Número de concurrentes y obras consultadas

MESES	Nacionalidad		Número y género de obras consultadas					Resumen	
	Argentinos	Extranjeros	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Febrero	878	320	313	476	477	570	3	1.198	1 839
Marzo	1 667	646	563	951	969	1.054	3	2.313	3.540
Abril	1.442	452	401	854	725	857	8	1.894	2.845
Mayo	1.712	560	485	1.068	759	1.037	3	2.272	3.352
Junio	2.206	752	704	1.342	1.008	1.168	4	2.958	4.226
Julio	2.100	672	675	1.181	1.059	1.099	3	2.772	4.017
Agosto	2.113	815	701	1.275	929	1.198	2	2.928	4.105
Septiembre	2.175	772	666	1.453	944	1.249	3	2.947	4.311
Octubre	2.256	684	696	1.470	1.029	1.249	—	2.940	4.444
Noviembre	2.007	563	589	1.284	983	1.051	—	2.570	3.907
Diciembre	1.238	489	392	724	645	828	—	1.725	2.592
Totales	19.794	6.723	6.181	12.078	9.530	11.360	29	26.517	39.178

BIBLIOTECA NACIONAL

Cuadro N.° 90

OBRAS COMPRADAS -- AÑO 1922

SECCIONES	Número de Obras	Número de Volúmenes	Número de Folletos	Número de Entregas	Número de Periódicos	Número de Revistas	Número de Mapas	Número de Ejemplares por Obras
Derecho y Ciencias Sociales	55	68	2	—	—	62	—	1
Ciencias y Artes	98	131	—	30	—	85	—	1
Historia y Geografía	119	137	—	1	72	70	1	1
Literatura y Teología	151	183	—	3	—	100	—	1
Totales	423	519	2	34	72	317	1	1

OBRAS DONADAS

Derecho y Ciencias Sociales	311	200	206	2	—	120	—	1
Ciencias y Artes	173	90	108	10	—	109	—	1
Historia y Geografía	154	97	68	1	155	87	12	1
Literatura y Teología	79	50	32	1	—	116	—	1
Totales	717	437	414	14	155	432	12	1

OBRAS DEPOSITADAS EN LA SECCION "DEPOSITO LEGAL"

	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Escultura	Grabados	Mapas	Música	Pintura
Libros	90	113	49	113	—	—	—	1	—
Folletos	43	205	30	467	—	—	—	457	—
Reproducciones	—	—	—	—	122	5	46	—	1
Diseños	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Manuscritos	—	—	—	222	—	—	—	302	—

Entregas de Periódicos 18.214

4 discos; 1 álbum conteniendo 31 fotografías; 3 cuadernos conteniendo 237 fotografías diversas.